

**EN LO PRINCIPAL:** Acusación. **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña copia de registros. **SEGUNDO OTROSÍ:** Notificación. **TERCER OTROSÍ:** Citación de testigos y peritos. **CUARTO OTROSÍ:** Se tenga presente. **QUINTO OTROSÍ:** Se tenga presente. **SEXTO OTROSÍ:** Acompaña documentos y solicita Suspensión del Procedimiento.

**S. J. G. (8°)**

**LORENA PARRA PARRA**, Fiscal Regional (s) de la Fiscalía Oriente, **CARLOS GAJARDO PINTO y PABLO JAVIER NORAMBUENA ARIZÁBALOS**, Fiscales Adjuntos de la Fiscalía de Alta Complejidad Oriente, domiciliados en Irarrázaval 4957, Ñuñoa, en causa RUC N°1400637392-6, **RIT N° 6873-2014**, a US. con respeto decimos:

Habiéndose cerrado la investigación el día 04 de marzo de 2017 y conforme lo establecido en el artículo 248 letra b), en relación al artículo 259, ambos del Código Procesal Penal, venimos en presentar acusación en contra de los siguientes acusados:

1. **FRANCISCO EDUARDO ASTORGA SILVA**, Cédula de Identidad N° 6.484.801-1, contador auditor, domiciliado en calle El Portal N° 4398, comuna de Peñalolén, Santiago; representado por el abogado Defensor Penal Privado Jorge Bofill Genzsch, con domicilio en Avenida Apoquindo N° 3472, Piso 19, comuna de Las Condes, Santiago.

2. **CARLOS RAMON JUAN BOMBAL OTAEGUI**, Cédula de Identidad N° 3.457.108-2, abogado, domiciliado en Fray Bernardo N° 11958, Depto. 303, comuna de Las Condes, Santiago; representado por el abogado Defensor Penal Privado Jorge Bofill Genzsch, con domicilio en Avenida Apoquindo N° 3472, Piso 19, comuna de Las Condes, Santiago.

3. **ÓSCAR RAMÓN BUZETA UNDURRAGA**, Cédula de Identidad N°13.335.395-K, ingeniero civil, domiciliado en calle Felipe Cubillos N° 1784, Casa 35, comuna de Lo Barnechea, Santiago; representado como persona natural por el abogado Defensor Penal Privado Jorge Bofill Genzsch, con domicilio en Avenida Apoquindo N° 3472, Piso 19, comuna de Las Condes, Santiago y en su calidad de representante legal de Empresas Penta S.A. e Inversiones Penta III por el

abogado Defensor Penal Privado Julián López Masle, con domicilio en Avenida Presidente Riesco N° 5561, Oficina 1901, comuna de Las Condes, Santiago.

4. **ALBERTO EUGENIO CARDEMIL HERRERA**, Cédula de Identidad N° 5.034.097-K, abogado, domiciliado en calle Ahumada N° 370, Oficina 603, comuna de Santiago, Santiago; representado por el abogado Defensor Penal Privado Eduardo Riquelme Portilla, con domicilio en Avenida Apoquindo N° 3669, piso 17, comuna de Las Condes, Santiago.

5. **TOMÁS ROBERTO CARRASCO BURGOS**, Cédula de Identidad N° 6.999.737-6, ingeniero comercial, domiciliado en calle Callao N° 3800, Depto. 33, comuna de Las Condes, Santiago; representado por el abogado Defensor Penal Privado Juan Pablo Kinast Gómez, domiciliado en calle con domicilio en Avenida Miraflores N° 130, Piso 25, comuna de Santiago, Santiago.

6. **MARCOS ALBERTO CASTRO SANGUINETTI**, Cédula de Identidad N°6.073.132-2, contador auditor, domiciliado en calle Los Álamos N° 668, comuna de Huechuraba, Santiago; representado por el abogado Defensor Penal Privado Rodrigo De La Barra Cousiño, domiciliado en calle Miraflores N° 178, Piso 8, comuna de Santiago, Santiago.

7. **MARÍA DE LA LUZ CHADWICK HURTADO**, Cédula de Identidad N° 5.669.689-K, empresaria, domiciliada en calle Las Mercedes N° 11375, comuna de Las Condes, Santiago; representada por el abogado Defensor Penal Privado Julián López Masle, con domicilio en Avenida Presidente Riesco N° 5561, Oficina 1901, comuna de Las Condes, Santiago.

8. **MARCOS COMPARINI FONTECILLA**, Cédula de Identidad N° 7.731.109-2, ingeniero comercial, domiciliado en calle Camino de la Huerta N° 3950, Casa 4, comuna de Lo Barnechea, Santiago; representado como persona natural por el abogado Defensor Penal Privado Jorge Bofill Genzsch, con domicilio en Avenida Apoquindo N° 3472, Piso 19, comuna de Las Condes, Santiago.

9. **HÉCTOR FERNANDO CONCHA MARAMBIO**, Cédula de Identidad N°4.436.207-4, médico cirujano, domiciliado en Pasaje Vía Azul N° 10130, Depto C-2, comuna de Lo Barnechea, Santiago; representado por el abogado Defensor Penal Privado Jorge Bofill Genzsch, con domicilio en Avenida Apoquindo N° 3472, Piso 19, comuna de Las Condes, Santiago.

10. **HERNÁN CARLOS CONCHA VIAL**, Cédula de Identidad N°4.607.864-0, ingeniero comercial, domiciliado en calle Ascencio de Zavala N° 2600, Depto 505,

comuna de Lo Vitacura, Santiago; representado por el abogado Defensor Penal Privado Jorge Bofill Genzsch, con domicilio en Avenida Apoquindo N° 3472, Piso 19, comuna de Las Condes, Santiago.

11. **CARMEN LUZ DE CASTRO BLANCO**, Cédula de Identidad N° 15.643.739-5, educadora de párvulos, domiciliada en calle Camino El Yunque N° 14048, comuna de Lo Barnechea, Santiago; representada por el abogado Defensor Penal Privado Cristóbal Bonacic Midane, con domicilio en Avenida Andrés Bello N° 1251, Oficina 903, comuna de Providencia, Santiago.

12. **MARÍA CAROLINA DE LA CERDA ÑÍGUEZ**, Cédula de Identidad N° 13.234.798-0, ingeniero comercial, domiciliada en calle Camino Las Hualtatas N° 5530, casa 15, comuna de Lo Barnechea, Santiago; representado por el abogado Defensor Penal Privado Gonzalo Medina Schulz, con domicilio en Avenida Presidente Riesco N° 5335, Oficina 303, comuna de Las Condes, Santiago.

13. **FELIPE DE MUSSY HIRIART**, Cédula de Identidad N° 15.382.097-K, ingeniero civil, domiciliado en calle San Bernardo N° 342, Puerto Varas; representado por el abogado Defensor Penal Privado Alejandro Godoy Donoso, domiciliado en Avenida Presidente Riesco N° 5561, Piso 8, comuna de Las Condes, Santiago.

14. **CARLOS ALBERTO DÉLANO ABBOTT**, Cédula de Identidad N° 4.773.758-3, ingeniero comercial, domiciliado en calle Piedra Roja N° 1505, comuna de Las Condes, Santiago; representado por el abogado Defensor Penal Privado Julián López Masle, con domicilio en Avenida Presidente Riesco N° 5561, Oficina 1901, comuna de Las Condes, Santiago.

15. **ANTONIO MARCELO ESPINOZA PIZARRO**, Cédula de Identidad N° 4.268.522-4, ingeniero comercial, domiciliado en calle Los Huasos N° 1850, comuna de Las Condes, Santiago; representado por el abogado Defensor Penal Privado Ignacio Pinto Basaure, con domicilio en calle San Antonio N° 19, oficina 1302, comuna y ciudad de Santiago.

16. **LAURENCE NELSON GOLBORNE RIVEROS**, Cédula de Identidad N° 8.170.562-3, ingeniero civil, domiciliado en calle Los Tuliperos Sur N° 13420, comuna de Las Condes, Santiago; representado por el abogado Defensor Penal Privado Carlos Cortes Guzmán, con domicilio en Avenida Apoquindo N° 3721, Oficina 33, comuna de Las Condes, Santiago.

17. **SAMUEL IRARRÁZAVAL LARRAÍN**, Cédula de Identidad N° 5.891.791-5, ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Piedra Roja N° 1437, Casa B, comuna de Las Condes, Santiago; representado por el abogado Defensor Penal Privado Jorge Bofill Genzsch, con domicilio en Avenida Apoquindo N° 3472, Piso 19, comuna de Las Condes, Santiago.

18. **CARLOS EUGENIO LAVÍN GARCÍA-HUIDOBRO**, Cédula de Identidad N°4.334.605-9, ingeniero comercial, domiciliado en calle Las Mercedes N° 11375, comuna de Las Condes, Santiago; representado por el abogado Defensor Penal Privado Julián López Masle, con domicilio en Avenida Presidente Riesco N° 5561, Oficina 1901, comuna de Las Condes, Santiago.

19. **ISABEL MARGARITA MARINOVIC MERINO**, Cédula de Identidad N° 12.584.355-7, asistente de paisajismo, domiciliada en calle Santa Veronica N° 685, comuna de Las Condes, Santiago; representado por el abogado Defensor Penal Privado Gabriel Zaliasnik Schilkurt, con domicilio en Avenida Miraflores N° 130, Piso 25, comuna de Santiago, Santiago.

20. **JUAN JESÚS ALBERTO MARTÍNEZ CÉSPEDES**, Cédula de Identidad N° 6.192.376-4, contador, domiciliado en calle Horizontes de Apoquindo N° 498, comuna de Las Condes, Santiago; representado por el abogado Defensor Penal Privado Ramón Sepúlveda Castillo, con domicilio en calle Valentín Letelier N° 1373, Oficina 302, comuna de Santiago, Santiago.

21. **VERÓNICA TERESA MENDEZ URETA**, Cédula de Identidad N° 6.964.597-6, traductora, domiciliada en calle Piedra Roja N° 1505, comuna de Las Condes, Santiago; representada por el abogado Defensor Penal Privado Julián López Masle, con domicilio en Avenida Presidente Riesco N° 5561, Oficina 1901, comuna de Las Condes, Santiago.

22. **ARTURO RODOLFO MIQUEL ARMAS**, Cédula de Identidad N° 7.033.752-5, ingeniero agrónomo, domiciliado en Avenida Santa Teresa de Tango N° 3596, Parcela 4, comuna San Bernardo, Santiago; representado por el abogado Defensor Penal Privado Jorge Bofill Genzsch, con domicilio en Avenida Apoquindo N° 3472, Piso 19, comuna de Las Condes, Santiago.

23. **JORGE SALVADOR MOLINA OSSA**, Cédula de Identidad N° 6.365.441-8, administrador de empresas, domiciliado en Avenida San Carlos de Apoquindo N° 973, comuna de Las Condes, Santiago; representado por el abogado Defensor Penal Privado Jorge Bofill Genzsch, con domicilio en Avenida Apoquindo N° 3472, Piso 19, comuna de Las Condes, Santiago.

24.**RODRIGO ANTONIO MOLINA REQUENA**, Cédula de Identidad N° 12.883.135-5, chofer, domiciliado en Avenida Pedro Montt N° 1739, Depto 32, comuna de Santiago, Santiago; representado por el abogado Defensor Penal Privado Daniel Mackinnon Roehres, con domicilio en calle Dr. Sotero del Río N° 326, oficina 101, comuna de Santiago, Santiago.

25.**EDUARDO ANTONIO MONTALVA PÉREZ**, Cédula de Identidad N° 16.191.285-9, egresado de Derecho, domiciliado en calle Trinidad Ramirez N° 01228, comuna de La Cisterna, Santiago; representado por el abogado Defensor Penal Privado Fernando Santelices Ariztía, con domicilio en calle Dr. Sótero del Río N° 326, Piso 4, comuna de Santiago, Santiago.

26.**IVÁN ALEJANDRO MOREIRA BARROS**, Cédula de Identidad N° 6.364.944-9, relacionador público, domiciliado en Avenida El Tranque N° 12.440, Depto. 101-A, comuna de Lo Barnechea, Santiago; representado por el abogado Defensor Penal Privado Gabriel Zaliasnik Schilkurt, con domicilio en Avenida Miraflores N° 130, Piso 25, comuna de Santiago, Santiago.

27.**RODRIGO JOSE MUÑOZ FONTAINE**, Cédula de Identidad N° 7.012.399-1, ingeniero civil, domiciliado en calle Berna N° 4596, Casa N, comuna de Lo Barnechea, Santiago; representado por el abogado Defensor Penal Privado Juan Carlos Leva Henríquez, con domicilio en Avenida El Bosque Norte N° 0177, Oficina 1004, comuna de Las Condes, Santiago.

28.**VERÓNICA EUGENIA NIETO INFANTE**, Cédula de Identidad N° 9.218.664-4, relacionadora pública, domiciliada en Avenida Suecia N° 286, comuna de Providencia, Santiago; representado por el abogado Defensor Penal Privado Jorge Gálvez Santibáñez, con domicilio en calle Magdalena N° 412, Oficina 1201, comuna de Las Condes, Santiago.

29.**EDGARD MAURICIO PINTO MENESES**, Cédula de Identidad N° 5.199.868-5, ingeniero comercial, domiciliado en calle Cerro Franciscano N° 1119, comuna de Las Condes, Santiago; representado por el abogado Defensor Penal Privado Rodrigo Antonio Guzmán Páez, con domicilio en calle Huérfanos N° 1147, Oficina 846, comuna de Santiago, Santiago.

30.**IVÁN HERNÁN ROJAS BRAVO**, Cédula de Identidad N° 14.496.714-3, ingeniero comercial, domiciliado en calle Aromo de Castilla Oriente N° 8888, comuna de La Florida, Santiago; representado por el abogado Defensor Penal

Privado Felipe Moraga Marinovic, con domicilio en calle Almirante Gotuzzo N° 96 Oficina N° 33, comuna de Santiago, Santiago.

31.**ANDREA TERESA SCHULTZ FIGUEROA**, Cédula de Identidad N° 5.107.243-K, técnico en secretariado ejecutivo, domiciliada en calle Quinta Vergara N° 867, Block E-17, Depto 1227, Viña del Mar; representada por el abogado Defensor Penal Privado Marcelo Alfaro Valdés, con domicilio en calle Agustinas N° 1185, Oficina 52, comuna de Santiago, Santiago.

32.**IGNACIO EDUARDO TERNICIER SEDA**, Cédula de Identidad N° 13.634.517-6, periodista, domiciliado en calle Hipólito Salas N° 1541, Depto Q-34, Concepción; representado por el abogado Defensor Penal Privado Matias Balmaceda Mahns, con domicilio en calle Nueva york N° 9, Piso 16, comuna de Santiago, Santiago.

33.**MANUEL ANTONIO TOCORNAL BLACKBURN**, Cédula de Identidad N° 7.022.202-7, ingeniero civil, domiciliado en calle Polonia N° 260, Depto. 1101, comuna de Las Condes, Santiago; representado por el abogado Defensor Penal Privado Jorge Bofill Genzsch, con domicilio en Avenida Apoquindo N° 3472, Piso 19, comuna de Las Condes, Santiago.

34.**SANTIAGO JOSÉ VALDÉS GUTIÉRREZ**, Cédula de Identidad N° 13.471.820-K, ingeniero civil, domiciliado en calle Camino de la Fuente N° 1005, comuna de Las Condes, Santiago; representado por el abogado Defensor Penal Privado Rodrigo Zegers Reyes, con domicilio en calle Santa Lucia N° 330, Piso 5, comuna de Santiago, Santiago.

35.**PABLO GUILLERMO WAGNER SAN MARTÍN**, Cédula de Identidad N° 10.853.258-0, ingeniero comercial, domiciliado en calle Parque Golf N° 10600, Casa 12, comuna de Lo Barnechea, Santiago; representado por el abogado Defensor Penal Privado Gonzalo Medina Schulz, con domicilio en Avenida Presidente Riesco N° 5335, Oficina 303, comuna de Las Condes, Santiago.

36.**PABLO ANTONIO ZALAUQUETT SAID**, Cédula de Identidad N° 6.978.403-8, ingeniero comercial, domiciliado en Avenida Kennedy N° 470, Oficina 802, comuna de Vitacura, Santiago; representado por el abogado Defensor Penal Privado Cristóbal Bonacic Midane, con domicilio en Avenida Andrés Bello N° 1251, Oficina 903, comuna de Providencia, Santiago.

37. **EMPRESAS PENTA S.A.**, Rut N° 87.107.000-8, con domicilio en Avenida El Bosque Norte N° 0440, comuna de las Condes, Santiago; representada por el

abogado Defensor Penal Privado Julián López Masle, con domicilio en Avenida Presidente Riesco N° 5561, Oficina 1901, comuna de Las Condes, Santiago.

**38. INVERSIONES PENTA III LTDA.**, Rut N° 78.776.990-K, con domicilio en Avenida El Bosque Norte N° 0440, comuna de las Condes, Santiago; representada por el abogado Defensor Penal Privado Julián López Masle, con domicilio en Avenida Presidente Riesco N° 5561, Oficina 1901, comuna de Las Condes, Santiago.

**39. INVERSIONES Y ASESORÍAS CHALLICO LTDA.**, Rut N° 99.551.250-5, con domicilio en Avenida El Bosque Norte N° 0440, comuna de las Condes, Santiago; representada por el abogado Defensor Penal Privado Catherine Lathrop Rossi, con domicilio en Avenida Las Condes N° 9460, Oficina 1301, comuna de Las Condes, Santiago.

**40. ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES SANTA SARELLA LTDA.**, Rut N° 96.531.470-9, con domicilio en Avenida El Bosque Norte N° 0440, comuna de las Condes, Santiago; representada por el abogado Defensor Penal Privado Catherine Lathrop Rossi, con domicilio en Avenida Las Condes N° 9460, Oficina 1301, comuna de Las Condes, Santiago.

En atención a los antecedentes de hecho y de derecho que a continuación expongo:

#### **I.- LOS HECHOS:**

1. Como parte del Holding o Grupo Económico denominado PENTA, a cargo de cuya presidencia y vicepresidencia se encuentran respectivamente los imputados CARLOS ALBERTO DELANO ABBOTT y CARLOS EUGENIO LAVIN GARCIA-HUIDOBRO, la sociedad EMPRESAS PENTA S.A., R.U.T. N° 87.107.000-8, con domicilio en Av. El Bosque Norte 0440, piso 15, Las Condes, cuyo directorio estaba integrado por los mencionados imputados, se encontraba representada legalmente hasta el mes de abril del año 2010, por su gerente general HUGO JOAQUÍN ELIZARDO BRAVO LÓPEZ, cargo y representación que a contar de dicha fecha, asumió el también imputado en esta causa, MANUEL ANTONIO TOCORNAL BLACKBURN.

2. A su turno, la sociedad INVERSIONES PENTA III LIMITADA, RUT N° 78.776.990-K, se encontraba representada legalmente a la época de los hechos en forma conjunta, por sus socios, los imputados CARLOS ALBERTO DELANO ABBOTT y CARLOS EUGENIO LAVIN GARCIA-HUIDOBRO, por el Gerente de Contabilidad del Grupo PENTA, el imputado MARCOS ALBERTO CASTRO SANGUINETTI y a contar del mes de mayo de 2010, también por su gerente general HUGO JOAQUÍN ELIZARDO BRAVO LÓPEZ, calidad que este último ostentó además durante el mismo período, conjuntamente con el también imputado SAMUEL IRARRAZAVAL LARRAIN, respecto de la sociedad INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S.A., RUT N° 96.700.970-9, sociedad que al igual que la sociedad de inversiones antes mencionada, forman también parte del Grupo PENTA, compartiendo con todas ellas el domicilio de Avenida El Bosque Norte N° 0440, oficina 15, comuna de Las Condes, Santiago. Formando parte de este Holding se encontraba también la sociedad INVERSIONES BANPENTA S.A. RUT N°77.962.160-K, representada legalmente por los imputados CARLOS ALBERTO DELANO ABBOTT y CARLOS EUGENIO LAVIN GARCIA-HUIDOBRO, y la sociedad PENTA INF, RUT N°76.460090-8, representada legalmente por los ya mencionados imputados MARCOS ALBERTO CASTRO SANGUINETTI y HUGO JOAQUÍN ELIZARDO BRAVO LÓPEZ.
3. En forma paralela, y durante todo el período de ocurrencia de los hechos que más adelante se señalarán, HUGO JOAQUÍN ELIZARDO BRAVO LÓPEZ, se desempeñó también como socio y representante legal de la sociedad INVERSIONES Y ASESORÍA CHALLICO LIMITADA, RUT N° 99.551.250-5; de la sociedad ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMITADA, RUT N° 96.531.470-9; y, de la sociedad INVERSIONES PERKITA LTDA., RUT N° 76.237.408-0; de la misma forma que a su turno el imputado CARLOS ALBERTO DELANO ABBOTT, era socio y representante legal de la sociedad INMOBILIARIA DUERO LTDA. RUT N° 87.652.400-7. Cabe señalar que Hugo Bravo López falleció con fecha 26 de febrero de 2017 y fue sobreseído definitiva y parcialmente con fecha 28 de febrero de 2017 por el 8° Juzgado de Garantía de Santiago.
4. Como empleado y ejecutivo de este grupo económico, se desempeñó también a contar del año 1998, el imputado PABLO GUILLERMO WAGNER SAN MARTIN, quien tras prestar inicialmente servicios para el área de estudios de salud del Grupo PENTA, asumió a contar del año 2000 y hasta abril del año 2009, la gerencia de planificación y desarrollo de estas empresas, fecha en la que pese a dejar de tener la calidad de ejecutivo de



empresas PENTA, comenzó a prestar servicios de forma externa a dicho conglomerado, realizando distintas asesorías a empresas del Grupo como Banmédica y Banpenta, y asumiendo, en ese escenario, el cargo de Subsecretario de Minería del Gobierno del ex presidente don Sebastián Piñera, en el año 2010. El imputado WANGER además, durante este período, era socio y representante legal de las sociedades DÍAZ MOULIAN SILVA Y WAGNER GESTORES LTDA., RUT N°76.253.320-0 e INVERSIONES Y ASESORÍAS SANTA IRENE LTDA. RUT N° 76.235.760-7, última sociedad a través de la cual tenía también interés en las sociedades ADMINISTRADORA GÉNESIS CAPITAL S.A., RUT N° 76.152.362-7 y GÉNESIS PARTNERS S.A., RUT N° 76.604.140-K.

**PRIMER GRUPO DE HECHOS: DELITOS DE CORRUPCIÓN EN QUE INTERVIENEN PENALMENTE IVÁN ALVAREZ, HUGO BRAVO Y MARCOS CASTRO.**

5. Entre el mes de junio de 2007 y diciembre de 2012, el condenado Iván Alvarez, en el desempeño de su cargo público de fiscalizador grado XV y grado XIV a contar de noviembre del año 2009, de la Dirección Regional Oriente, del Servicio de Impuestos Internos ubicada en calle General del Canto N° 281, comuna de Providencia, aprovechando la experiencia obtenida en tal calidad y los conocimientos que en el cumplimiento de este rol adquirió respecto de los sistemas informáticos de la institución, diseñó y utilizó con diversos contribuyentes, un método destinado a defraudar al Fisco de Chile.
6. Ello tenía como base la rectificación de datos contenidos en las declaraciones de impuestos presentadas ante el S.I.I. por parte de contribuyentes afectos al impuesto a la renta de primera categoría, lo que permitiría obtener a las personas que así lo desearan, a cambio del pago ilícito de una suma de dinero y mediando la infracción de sus deberes funcionarios, devoluciones improcedentes de tributos pagados durante ejercicios tributarios anteriores, con el perjuicio fiscal respectivo.
7. Por intermedio del ex - martillero Jorge Valdivia, quien trabajaba para empresas Penta e Inversiones Penta III, Iván Álvarez Díaz tomó contacto con su Gerente General, Hugo Bravo López y con el Gerente de Contabilidad, el acusado Marcos Castro Sanguinetti, a lo menos desde el año 2008 comenzó una relación entre ellos que se mantuvo incluso hasta después de haberse desvinculado del S.I.I. en diciembre del año 2012, siendo contratados sus servicios por parte de Penta.

8. Durante el período antes referido, Iván Álvarez Díaz aceptó recibir de parte de Hugo Bravo López y Marcos Castro Sanguinetti, directamente o a través de Jorge Valdivia, diversas cantidades de dinero, a cambio de realizar actos con infracción a los deberes propios de su cargo de fiscalizador del SII, a saber:
- Efectuó la rectificación vía internet de los primitivos Formularios 22 de los años tributarios 2009 y 2010 de las empresas Inversiones y Asesorías Challico Limitada y Administración e Inversiones Santa Sarella Limitada, de propiedad de Hugo Bravo López, incrementando o incluyendo elevados costos directos de los bienes y servicios, los que no tenían respaldo documentario ni registro en la contabilidad del contribuyente, conformando de esta forma una aparente pérdida tributaria en la determinación de su Renta Líquida Imponible.
  - Por otra parte, se incorporó un monto en dichos Formularios 22, que correspondería a un remanente de crédito por impuesto de primera categoría y cuyo cálculo se efectúa con datos contenidos en el Formulario 22 de los años tributarios anteriores. Sin embargo, en los Formularios 22 respectivos, de los años tributarios anteriores, dichos códigos estaban en blanco, es decir, no habían montos declarados.
9. Las modificaciones efectuadas a estos datos del Formulario 22, permitió a las empresas Inversiones y Asesorías Challico Limitada y Administración e Inversiones Santa Sarella Limitada, simular que se cumplían con los requisitos legales, aparentando la existencia de una pérdida tributaria y la existencia de un impuesto pagado contenidos en el artículo 31 N°3 inciso segundo de la Ley de la Renta, para obtener la devolución indebida del impuesto.
10. De esta manera, mediante su actuar, Iván Álvarez Díaz permitió que las referidas empresas obtuvieran una devolución de impuestos indebida, mediante el depósito de los montos ilícitamente obtenidos, en las cuentas corrientes de las empresas, de acuerdo con lo que se señala a continuación:
- **Inversiones y Asesorías Challico**, obtuvo devoluciones indebidas, por adulteración de las declaraciones rectificatorias por parte de Iván Álvarez, por los siguientes montos:
    - ✓ Año Tributario 2007: \$115.033.031, con fecha 15 de Julio de 2010
    - ✓ Año Tributario 2009: \$61.854.278, con fecha 13 de Septiembre de 2010

✓ Año Tributario 2010: \$45.083.470, con fecha 13 de Septiembre de 2010

- **Administración e Inversiones Santa Sarella Limitada**, obtuvo devoluciones indebidas, por adulteración de las declaraciones rectificatorias por parte de Iván Álvarez, por los siguientes montos:

✓ Año Tributario 2010: \$23.025.503, con fecha 13 de Septiembre de 2010

✓ Año Tributario 2010: \$22.951.520, con fecha 13 de Enero de 2012

Lo anterior produjo un perjuicio fiscal total de **\$267.947.802**.

11. A cambio de adulterar las declaraciones rectificatorias, Iván Álvarez Díaz obtuvo un beneficio económico de \$71.000.000.- el que compartió con Jorge Valdivia, cantidad que le era entregada por **HUGO BRAVO LÓPEZ** a través de Jorge Valdivia.
12. Asimismo, el imputado Iván Álvarez Díaz aceptó recibir un beneficio económico de parte de Marcos Castro, **HUGO BRAVO LÓPEZ** y Jorge Valdivia, consistente en:
  - \$14.000.000.- pagados por Jorge Valdivia de parte de empresas del Holding Penta, por los montos y fechas que se indican a continuación:
    - ✓ \$5.000.000.- de fecha 26 de Diciembre de 2008
    - ✓ \$5.000.000.- de fecha 20 de Enero de 2009
    - ✓ \$4.000.000.- de fecha 31 de Julio de 2009
13. Iván Álvarez Díaz aceptó recibir estos beneficios económicos a cambio de infringir gravemente los deberes de su cargo, mediante las siguientes acciones cometidas:
  - Realizó rectificación de declaraciones tributarias de la empresa PENTA INF, Rut 76.460.090-8, durante el año tributario 2009, lo que generó una devolución a su favor.
  - Iván Álvarez Díaz, abusando de sus funciones de fiscalizador, efectuaba el desbloqueo de declaraciones observadas de familiares de los controladores del grupo PENTA, como por ejemplo de un hijo del imputado Carlos Eugenio Lavín.
14. A fines de 2009, Iván Álvarez Díaz le solicitó a **HUGO BRAVO LÓPEZ** interceder por él, para la obtención del financiamiento de la compra de un departamento de la inmobiliaria del Grupo Penta ubicado en la V región, todo ello a cambio de quedar a disposición de **HUGO BRAVO LÓPEZ** para

realizar acciones como las enunciadas precedentemente, ante lo cual Hugo Bravo accedió.

15. Asimismo el imputado Iván Álvarez Díaz aceptó recibir un beneficio económico de parte de Marcos Castro, **HUGO BRAVO LÓPEZ** y Jorge Valdivia, consistente en:
  - Iván Álvarez Díaz recibió de parte de Jorge Valdivia, parte de los dineros entregados a Valdivia por la empresa Inversiones Penta III a través de forwards con la empresa CB Consultorías y Proyectos, recibiendo Jorge Valdivia sumas ascendentes a \$12.012.000 y por \$3.003.000 respectivamente en operaciones realizadas efectivamente el 17 de diciembre de 2010.
  - \$4.000.000, pagados en efectivo por Marcos Castro y Jorge Valdivia en concierto con HUGO BRAVO LÓPEZ a Iván Álvarez Díaz durante el año 2011.
  
16. Iván Álvarez Díaz aceptó recibir estos beneficios económicos a cambio de infringir gravemente los deberes de su cargo, mediante las siguientes acciones cometidas durante los años 2009 a 2012:
  - Iván Álvarez Díaz acordó con HUGO BRAVO LÓPEZ y Marcos Castro revisar la situación tributaria en forma periódica de empresas del grupo PENTA ante el S.I.I, entre ellas Banpenta, actualmente Empresas Penta S.A., e Inversiones Penta III Ltda., otras sociedades filiales de la matriz como como Penta INF S.A., Inversiones del Pacifico S.A, Penta Corredores y de Inversiones Pentagrama Ltda., todas que forman parte del grupo Penta y por tanto filiales de la matriz empresas Penta S.A., también de las empresas Inversiones Pentágono, entre otras, y también de empresas de los controladores del Grupo Penta, tales como Inversiones Chimbarongo, Piedra Roja y Los Estancieros, entre otras, durante los años 2009 a 2012.
  - Para estos cometidos se le entregaron a Iván Álvarez Díaz las claves de las empresas Penta y de sus controladores Carlos Alberto Délano, Carlos Lavín y además la de HUGO BRAVO LÓPEZ, para que ingresara al sistema del S.I.I. sin dejar registro como funcionario, y así detectar errores o inconsistencias y comunicarlos posteriormente al contribuyente, ayudándolos desde su posición en el S.I.I. para la presentación de declaraciones sin errores;
  - Iván Álvarez Díaz le indicó a Marcos Castro, para efectos de asegurarse que a él le correspondiera fiscalizar las declaraciones por pérdidas

tributarias, que el monto total de los P.P.U.A. se ingresara en aquel correspondiente a los Pagos Provisionales Mensuales (PPM), de manera que esa impugnación le fuera asignada directamente a él y así hacer el trámite más rápido, procediendo a desbloquear a las empresas con observaciones.

- Iván Álvarez Díaz se reunió con HUGO BRAVO LÓPEZ y Jorge Valdivia y le propusieron la idea de que pudiera revisar inconsistencias en temas tributarios relacionados con empresas del grupo Penta para desarrollar y darles solución a las contingencias que tuvieran de carácter tributario. Luego le presentaron a Marcos Castro con quien veía los temas operativos del día a día. A él le llegaban las notificaciones e Iván Álvarez se comienza relacionar con el gerente de contabilidad Marcos Castro. HUGO BRAVO LÓPEZ y Marcos Castro le solicitan a Iván Álvarez que hiciera un check con las declaraciones de renta de los formularios 22 de las Empresas Penta y de algunas sociedades personales. Iván Álvarez las revisaba a medida que se las iba enviando Marcos Castro antes de ser presentadas ante el S.I.I. Iván Álvarez realizaba comparaciones de las declaraciones con las del año anterior para ver si coincidían los datos. Iván Álvarez realizaba también la cuadratura matemática de las declaraciones y luego eran presentadas por Penta ante el S.I.I. Si había observaciones por parte del S.I.I. Iván Álvarez las revisaba para tratar de levantar las observaciones. Iván Álvarez le ofreció a Marcos Castro que podía gestionar temas tributarios con otros funcionarios del S.I.I. Si se podía rectificar por internet lo hacía. Iván Álvarez les propuso que presentaran las declaraciones de formulario 22 cuando se solicitaban devoluciones PPU que lo hicieran en el código 36 en vez del 167, esto es, en P.P.M. en vez de P.P.U.A. con la finalidad de que esta declaración saliera observada, siendo posteriormente rectificadas a través de internet modificando el código de 36 a 167 y así se subsanaba la observación y se autorizaba la rectificatoria por internet, de este modo se evitaba la rectificación personal o en las oficinas del S.I.I., encargándose Iván Álvarez de efectuar la rectificatoria por Internet. Iván Álvarez cambiaba los códigos para que se pudieran rectificar por internet.
- Iván Álvarez informaba vía correo electrónico a Jorge Valdivia sus gestiones, entre ellas las realizadas a favor de empresas Penta, remitiéndole un reporte de todas las declaraciones de impuestos que había visto y revisado para que Jorge Valdivia se lo enviara a su vez a Marcos Castro y también informaba de su labor directamente a Marcos Castro. Así Iván Álvarez informaba las gestiones que había realizado en

favor de las empresas del grupo Penta para obtener una retribución económica por este trabajo.

- Por correo electrónico de 23 de diciembre de 2009, de Marcos Castro a Iván Álvarez le indica que Jorge Valdivia le comentó que Iván Álvarez necesitaba información respecto de Agrícola Santa Elena y Agrícola Demen, indicándole que respecto de Inversiones Pentagrama iban a insistir con la fiscalizadora para que solucionara el tema, dándole las gracias a Iván Álvarez señalándole que estarían atentos a sus noticias y que esperaban que todo estuviera bajo su control. Con fecha 28 de diciembre de 2009 por correo electrónico de Iván Álvarez a Marcos Castro, Álvarez le informó que las sociedades Agrícola Santa Elena y Agrícola Delmen estaban con impugnaciones y que no pudieron ser rectificadas por Internet debido al tipo de observaciones y que por eso le había solicitado la renta líquida, el FUT y los balances desde el inicio para armar carpeta, verificar y solucionar impugnaciones, en su oficina, indicándole que pertenecen a un segmento que no ve pero que ya lo había conversado y las vería, esa dos sociedades primero y luego las faltantes. Así por correo electrónico de 31 de marzo de 2010, de Iván Álvarez a Marcos Castro, que se relaciona con los dos correos anteriores, en cuanto a poder resolver el tema de las observaciones asociadas a dichas declaraciones de impuestos, para eso Álvarez le solicitó el FUT A.T. 2005 al 2009 -año tributario 2005 al 2009- de Agrícola Delmen y por correo de la misma fecha 31 de marzo de 2010 Iván Álvarez le pidió a Marcos Castro el FUT, Balance y renta líquida (libros legales) de la empresa Penta INF, para resolver inconsistencias u observaciones de dicha sociedad, correo que copió a Jorge Valdivia.
- Por correo de 12 de abril de 2010, Marcos Castro, le envía información para la revisión de Iván Álvarez, rectificatorias del formulario 22 Inmobiliaria Chosheunco y de Inversiones Krakatoa, también para el proceso de operación renta 2010, y se adjuntó el borrador del formulario 22 de ambas sociedades, indicándole Marcos Castro a Iván Álvarez lo siguiente “adjunto las rectificatorias de Inmobiliaria Choshuenco y de Inversiones Krakatoa, anotando esta vez, los créditos recibidos por retiros desde Inversiones Pentagrama y de Inversiones Pentágono”. Iván Álvarez se lo reenvió a Jorge Valdivia el 13 de mayo de 2010, para informar lo que se estaba haciendo a la fecha.
- Con fecha 28 de abril de 2010 Marcos Castro le envió un correo a Iván Álvarez en que le remite los formularios 22 de declaraciones de impuestos de las empresas Banpenta, Inversiones Pacífico, año Tributario 2010 entre

otras para su revisión. Correo que Iván Álvarez reenvía a Jorge Valdivia con fecha 13 de mayo de 2010. Ese mismo 28 de abril Marcos Castro le remite un correo a Iván Álvarez en que solicita en relación a la sociedad Los Estancieros si es posible rebajar impuestos en relación a una diferencia de valor en la venta de un inmueble en leasing, adjuntándole los documentos de Inmobiliaria Los Estancieros S.A.

- Por correo de 4 de mayo de 2010, Iván Álvarez le adjuntó a Jorge Valdivia un detalle en archivo Excel de 22 contribuyentes que corresponden a sociedades del grupo Penta, personas naturales relacionadas con los controladores, o los controladores mismos, entre otras, respecto de los cuales Iván Álvarez revisó el formulario 22 de declaración de impuestos previo al envío al S.I.I. por internet en el proceso de declaraciones de operación renta año tributario 2010, entre las que se encuentran Inversiones Penta III, Inversiones del Pacífico, Banpenta, Los Estancieros y Carlos Eugenio Lavín García Huidobro y Carlos Délano Abbott.
- Con fecha 7 de mayo de 2010 Marcos Castro le envió un correo a Iván Álvarez en que le remite los formularios 22 de declaraciones de impuestos de las empresas Penta Corredores y de inversiones Pentagrama año tributario 2010 entre otras para su revisión, correo que Iván Álvarez reenvía a Jorge Valdivia el 13 de mayo de 2010.
- Con fecha 12 de octubre 2010 Iván Álvarez le envió un correo a Marcos Castro en que adjunta datos de rectificatorias de impuestos realizadas por él y solicita claves y antecedentes de algunas empresas. En dicho correo informa sobre el trabajo realizado, entre las cuales está la rectificatoria que realizó a la sociedad Inversiones Banpenta, informando además que se encuentra sin observaciones, solicitando Álvarez antecedentes, FUT, Libros Legales de Penta INF. Con fecha 24 de octubre de 2010, también Iván Álvarez le informa a Marcos Castro que la empresa Penta INF está Ok y tiene devoluciones por \$ 33.656.388.-, entre otras empresas que informa.
- Con fecha 27 de octubre de 2010 Iván Álvarez le envió por correo a Jorge Valdivia un informe a través de archivo Excel que contenía información de distintos contribuyentes entre estos Inversiones Penta III, Banpenta, Inversiones del Pacífico., Los Estancieros, Inv. Pentagrama Ltda, Pentágono, entre otras.
- Por correo de Gustavo Zenteno a Marcos Castro de 16 de septiembre de 2011 le informa que Jorge Valdivia informó que Banpenta se desbloqueó, adjuntando status de la rectificatoria de impuestos respectiva cursada,

información que se obtenía por gestión de Iván Álvarez como asimismo el desbloqueo tributario.

17. De esta manera Iván Álvarez vía correos electrónicos daba cuenta del trabajo realizado en beneficio de las empresas antes mencionadas para que posteriormente fuera remunerado. Jorge Valdivia realizó una labor de intermediación para el pago de las empresas del grupo Penta hacia Alvarez. Recibiendo Iván Álvarez pagos materialmente de Marcos Castro y Jorge Valdivia concertados con Hugo Bravo López tal como se indicó.
18. En relación a todos los hechos expuestos, Iván Álvarez infringió diversos deberes funcionarios que tenía como fiscalizador del S.I.I., como los establecidos en el artículo 40 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el DFL N° 7 del Ministerio de Hacienda del año 1980, que establece las prohibiciones e inhabilidades a las que están sujetos los funcionarios del Servicio, siendo relevantes a estos efectos, las señaladas en las letras a), c) y d).
19. A partir de esta referencia de la citada letra d) del artículo 40 de la Ley Orgánica del S.I.I., es posible señalar que **Iván Álvarez** infringió sus deberes funcionarios establecidos en el art. 101 del Código Tributario, en sus numerales 1º, 2º y 3º.
20. Además, a partir de la referencia a la citada letra d) del artículo 40 de la Ley Orgánica del SII, es posible señalar que **Iván Álvarez** infringió sus deberes funcionarios establecidos en el Estatuto Administrativo en el artículo 61 letras b), g) y h), y en el artículo 84 letras f),y g).
21. De esta manera Iván Álvarez, un funcionario del S.I.I. encargado de fiscalizar el cumplimiento tributario de las personas naturales y jurídicas del sector en el que se desempeñaba, en la práctica se convirtió en un empleado más de las empresas PENTA, aprovechándose de su condición de funcionario público, infringió diversos deberes funcionarios que tenía como fiscalizador del S.I.I., mediando el reiterado pago de beneficios económicos indebidos antes descritos, favoreciendo a las empresas indicadas entre ellas las empresas del grupo Penta.
22. Las acciones constitutivas de delito descritas precedentemente, fueron en directo interés y provecho de las empresas antes mencionadas, por cuanto sus representantes legales y altos ejecutivos, Hugo Bravo López y Marcos Castro Sanguinetti, ofrecieron dar y dieron en distintas oportunidades



beneficios económicos a un funcionario público, Iván Álvarez, a cambio de obtener beneficios frente al S.I.I en cuanto a tener a un fiscalizador revisando sus presentaciones y declaraciones dentro de la institución, evitando cualquier error, y proporcionándoles ventaja frente a otros contribuyentes al momento de revisar sus declaraciones de impuestos, por asignársele preferentemente a Iván Álvarez evitando que se produjera una fiscalización real, todo ello con infracción a los deberes de su cargo, además de contar con información confidencial.

**Calificación Jurídica:** los hechos antes reseñados son constitutivos respecto de **Marcos Castro Sanguinetti** del delito de **Soborno** del artículo 250 del Código Penal en relación al artículo 248 bis del mismo Código, en los cuales ha participado como autor en los términos del artículo 15 número 1 del Código Penal, estando el delito en carácter de reiterado.

#### **SEGUNDO GRUPO DE HECHOS: DELITOS DE CORRUPCIÓN EN QUE INTERVIENE PENALMENTE JUAN MARTINEZ.**

23. El imputado Juan Martínez Céspedes, desde el año 1970 es funcionario del Servicio de Impuestos Internos y desde 2002 a la fecha, trabaja en la Dirección Regional Oriente del S.I.I. Desde al menos el año 2010, aprovechando su calidad de empleado público prestó diversos servicios a Hugo Bravo López, a cambio del pago de beneficios económicos para sí y para terceros, mediando la infracción de sus deberes funcionarios.
24. Así es como, por intermedio del ex - martillero Jorge Valdivia, quien trabajaba para empresas Penta y Penta III, Juan Martínez Céspedes tomó contacto con su gerente general, Hugo Bravo López, realizando las siguientes acciones:
25. Juan Martínez Céspedes aceptó recibir de parte de Hugo Bravo López, directamente o a través de Jorge Valdivia, diversas cantidades de dinero, a cambio de realizar actos con infracción a los deberes propios de su cargo de fiscalizador del SII, a saber:
  - Efectuar la declaración de impuestos de HUGO BRAVO LÓPEZ del año tributario 2012, procediendo a realizar la cuadratura de más de 100 facturas por operaciones simultaneas de acciones, de modo que no se pudiera objetar por el SII, a cambio de lo cual recibió de parte de Bravo \$2.000.000.-

- Juan Martínez Céspedes consultaba indebidamente en el sistema informático del SII a contribuyentes y entregaba información reservada de ellos por intermedio de Jorge Valdivia a HUGO BRAVO LÓPEZ, entre ellas las siguientes:
    - ✓ Declaración de Renta, formulario 22, Año tributario 2009, contribuyente Oscar Buzeta, quien es gerente del grupo Penta;
    - ✓ Declaración de Renta, formulario 22, Año tributario 2011, Empresa “Agrícola Gildemeister S.A.”;
    - ✓ Declaración de Renta, formulario 22, Año tributario 2011 y 2012, Empresa “Penta propiedades limitada”, contribuyente a quien Martínez fiscalizó el año 2012;
    - ✓ Declaración de Renta, formulario 22, Año tributario 2012, Empresa “Masterland S.A.” y formulario de datos de la empresa registrados ante el SII
26. Adicionalmente, a comienzos de 2010, Juan Martínez Céspedes le solicitó a Hugo Bravo López interceder por él para que su hijo de profesión médico pudiera obtener una beca en algún Hospital Clínico o en la posta Central, procediendo Hugo Bravo López a contactar para estos efectos al Dr. Concha quien era Director de Banmedica, todo ello a cambio de quedar a disposición de Hugo Bravo López para realizar acciones como las enunciadas precedentemente.
27. En relación a todos los hechos expuestos, Juan Martínez Céspedes ha infringido diversos deberes funcionarios que tenía como empleado del SII, como los establecidos en el artículo 40 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el DFL N°7 del Ministerio de Hacienda del año 1980, que establece las prohibiciones e inhabilidades a las que están sujetos los funcionarios del servicio, siendo relevantes a estos efectos, las señaladas en las letras a), c) y d).
28. A partir de esta referencia de la citada letra d) del art. 40 de la ley orgánica del SII, es posible señalar que infringe Juan Martínez Céspedes sus deberes funcionarios establecidos en el art. 101 del Código Tributario, en su numeral 1°.
29. Además, a partir de esta referencia de la citada letra d) del art. 40 de la ley orgánica del SII, es posible señalar que infringe Juan Martínez Céspedes

sus deberes funcionarios establecidos en el Estatuto Administrativo, El artículo 61 letras b), g) y h) y en el artículo 84 letras f),y g).

**Calificación Jurídica:** los hechos antes reseñados son constitutivos respecto de **Juan Martínez Céspedes** del delito de Cohecho del artículo 248 bis y del delito de Violación de Secretos del artículo 246 ambos del Código Penal, en los cuales ha participado como autor en los términos del artículo 15 número 1 del Código Penal, estando los delitos en carácter de reiterado.

**TERCER GRUPO DE HECHOS: DELITOS DE CORRUPCIÓN EN QUE INTERVIENE PENALMENTE PABLO WAGNER, CARLOS EUGENIO LAVIN, Y CARLOS ALBERTO DELANO.**

30. El imputado PABLO WAGNER SAN MARTÍN, se desempeñó como asesor en la fusión de Isapre Banmédica con los activos de salud del grupo Penta (año 2000), para luego integrarse a trabajar como Gerente de Planificación y Desarrollo de las empresas del Holding Banmédica. Paralelamente, también fue miembro del directorio de AFP Cuprum, también perteneciente al grupo Penta. El 30 de abril del año 2009 dejó de trabajar en Banmédica, pero se mantuvo como asesor de la empresa a través de su Empresa Inversiones y Asesorías Santa Irene Ltda., contrato que fue finiquitado el día 10 de marzo de 2010, por cuanto el imputado asumiría labores como Subsecretario de Minería, entre el 11 de marzo de 2010 y el 02 de octubre de 2011.
31. En marzo de 2010, PABLO WAGNER SAN MARTÍN, en forma previa a su ingreso al cargo de subsecretario solicitó al imputado CARLOS EUGENIO LAVÍN, socio y controlador de empresas Penta, que viera una forma en que Banmédica le pagara un monto de dinero ascendente a \$92.000.000. Wagner termina dicha solicitud efectuada por correo electrónico del día 10 de marzo de 2010, señalando que “Cualquier ayuda será agradecida de por vida por mi familia. Demás está decirte que cuentas conmigo para lo que necesites. También que pediré tu consejo a menudo. Como me dijiste cuando hablamos no es un adiós sino hasta pronto”.
32. CARLOS LAVÍN con fecha 12 de marzo de 2010, le contesta el correo electrónico a WAGNER, habiendo ya asumido como subsecretario, indicándole en relación a su solicitud, que había conversado con CARLOS

ALBERTO DELANO, señalando textualmente “estuve hablando con el choclo tu tema y se nos ocurrió algo”.

33. A partir de ese momento, buscaron diversas fórmulas para implementar el beneficio económico, una de las cuales fue utilizar a la Universidad del Desarrollo, para justificar dichos pagos.
34. Posteriormente, entre mayo y junio de 2010, se resolvió que el tema lo resolverían a través de HUGO BRAVO, quien le manifestó a WAGNER SAN MARTÍN, por encargo de DÉLANO y LAVÍN, que ellos aceptaron pagarle la suma de \$3.000.000 cada dos meses, para lo cual debía entregar una boleta de un tercero que justificara el pago.
35. Es así como entre el 30 de junio de 2010 y 3 de septiembre de 2012, PABLO WAGNER recibió 14 depósitos en su cuenta corriente del Banco de Chile N° 3161103, efectuadas por parte de empresas Penta, por encargo de CARLOS LAVÍN y CARLOS DÉLANO, a través de HUGO BRAVO, por montos de \$3.000.000 cada dos meses, sumando un total de \$42.000.000.
36. Para efectuar los pagos del soborno a Pablo Wagner San Martin y poder justificar en las empresas respectivas del grupo Penta dichos egresos de dinero, Wagner San Martin utilizó el giro comercial de Maria Carolina de la Cerda Iñiguez y facilitó las siguientes boletas de honorarios falsas por servicios no prestados emitidas por Maria Carolina de la Cerda Iñiguez, actividad realizada en concierto con Carlos Délano Abbott, Carlos Lavín García Huidobro, Hugo Bravo López y la propia de la Cerda Iñiguez.
37. Las boletas electrónicas emitidas por la cuñada de PABLO WAGNER a las empresas señaladas son las siguientes, por los montos que en cada caso se indican:
  - Boleta N° 13, emitida el 25 de junio de 2010 a Empresas Penta S.A., RUT N° 87.107.000-8, por concepto de asesoría financiera, por un honorario líquido de \$3.000.000, descontado el 10% de impuesto retenido.
  - Boleta N° 15, emitida el 25 de agosto de 2010 a Inversiones Penta III Limitada, RUT N° 78.776.990-K, por concepto de asesoría financiera, por un honorario líquido de \$3.000.000, descontado el 10% de impuesto retenido.
  - Boleta N° 18, emitida el 18 de octubre de 2010 a Inversiones Banpenta S.A., RUT N° 77.962.160-K, por concepto de asesoría financiera, por un honorario líquido de \$3.000.000, descontado el 10% de impuesto retenido.

- Boleta N° 21, emitida el 22 de diciembre de 2010 a Empresas Penta S.A., RUT N° 87.107.000-8, por concepto de asesorías profesionales, por un honorario líquido de \$3.000.000, descontado el 10% de impuesto retenido.
- Boleta N° 24, emitida el 25 de febrero de 2011 a Inversiones Penta III Limitada, RUT N° 78.776.990-K, por concepto de asesorías financieras, por un honorario líquido de \$3.000.000, descontado el 10% de impuesto retenido.
- Boleta N° 27, emitida el 25 de abril de 2011 a Inversiones Banpenta S.A., RUT N° 77.962.160-K, por concepto de asesorías profesionales, por un honorario líquido de \$3.000.000, descontado el 10% de impuesto retenido.
- Boleta N° 30, emitida el 29 de junio de 2011 a Empresas Penta S.A., RUT N° 87.107.000-8, por concepto de asesorías financieras, por un honorario líquido de \$3.000.000, descontado el 10% de impuesto retenido.
- Boleta N° 32, emitida el 25 de agosto de 2011 a Inversiones Penta III Limitada, RUT N° 78.776.990-K, por concepto de asesorías profesionales, por un honorario líquido de \$3.000.000, descontado el 10% de impuesto retenido.
- Boleta N° 35, emitida el 26 de octubre de 2011 a Inversiones Penta III Limitada, RUT N° 78.776.990-K, por concepto de asesorías profesionales, por un honorario líquido de \$3.000.000, descontado el 10% de impuesto retenido.
- Boleta N° 38, emitida el 26 de diciembre de 2011 a Inversiones Banpenta S.A., RUT N° 77.962.160-K, por concepto de asesorías profesionales, por un honorario líquido de \$3.000.000, descontado el 10% de impuesto retenido.
- Boleta N° 41, emitida el 28 de febrero de 2012 a Empresas Penta S.A., RUT N° 87.107.000-8, por concepto de asesorías profesionales, por un honorario líquido de \$3.000.000, descontado el 10% de impuesto retenido.
- Boleta N° 44, emitida el 20 de abril de 2012 a Inversiones Penta III Limitada, RUT N° 78.776.990-K, por concepto de asesorías profesionales, por un honorario líquido de \$3.000.000, descontado el 10% de impuesto retenido.
- Boleta N° 47, emitida el 25 de junio de 2012 a Inversiones Banpenta S.A., RUT N° 77.962.160-K, por concepto de asesorías financieras, por un honorario líquido de \$3.000.000, descontado el 10% de impuesto retenido.
- Boleta N° 49, emitida el 29 de agosto de 2012 a Empresas Penta S.A., RUT N° 87.107.000-8, por concepto de asesorías profesionales, por un honorario líquido de \$3.000.000, descontado el 10% de impuesto retenido.

38. Durante el período señalado precedentemente, WAGNER desarrolló acciones propias de su cargo mediante las cuales favoreció los intereses de los imputados CARLOS DÉLANO y CARLOS LAVÍN, y sus empresas relacionadas, entre las cuales están las siguientes:

- En relación al proyecto minera Dominga, en el cual tenía intereses la familia de CARLOS DÉLANO, el cual tenía pendientes varias instancias ante el Ministerio de Minería, Pedro Ducci, yerno de Delano, y CARLOS DELANO contactaron a PABLO WAGNER, en su calidad de Subsecretario de Minería, para que les facilitara el avance del proyecto. Así sostuvieron diversas reuniones en dependencias de la Subsecretaría:
  - ✓ El día 9 de julio de 2010, Pedro Ducci y la plana directiva del fondo de inversión Minería Activo fueron a presentar el proyecto Dominga al imputado WAGNER.
  - ✓ El 24 de septiembre de 2010, Carlos Delano y Pedro Ducci le informan a WAGNER que la familia Delano, a través de la empresa DUERO, ingresarían a la propiedad de la minera Dominga.
  - ✓ El 4 de noviembre de 2011, Pedro Ducci y Carlos Delano Mendez, le exhiben a WAGNER la presentación que realizarían al Ministro de Minería Hernán De Solminiac en un par de días después, solicitándole la opinión de Wagner y que les diera ideas de cómo presentar el proyecto al Ministro de Minería. Wagner les dice que la presentación debe ser menos ingenieril y que le dieran más lógica del contexto en que se encontraba desarrollando el proyecto, de la capacidad de producción que podía tener y del impacto en la zona.
  - ✓ Posteriormente, WAGNER consultaba permanentemente con la SEREMI del ramo en la IV Región sobre el avance del proyecto.
- El 8 de julio de 2010 el imputado WAGNER le comentó a CARLOS LAVÍN que vendrían problemas para las Isapres desde el Tribunal Constitucional, habiendo sido requerido él por el Ministerio de Salud y de la Presidencia, información a la que tuvo acceso por su cargo de Subsecretario. Además, le informó a Lavín que le gustaría comentárselo en persona, a sabiendas de que Lavín se encontraba ligado a Banmédica.
- Finalmente, en abril de 2010, a pocos meses de haber asumido el cargo, solicitó al Ministro de Minería Laurence Golborne, que considerara para el cargo de Director de CODELCO a su amigo Carlos Eugenio Lavín, a través del cual estaba haciendo las gestiones para que se le pagara un beneficio económico por parte de empresas PENTA, para lo cual con fecha 19 de abril de 2010 WAGNER remitió el Curriculum de LAVIN al señalado ministro. Dicha designación finalmente no se produjo, pese a las

gestiones de Wagner, quien según sus propias palabras, dirigiéndose a Lavín señala: “Hice de verdad todo lo que pude”.

39. Finalmente, DÉLANO y LAVÍN se beneficiaban al contar con un alto funcionario de gobierno que estaba siendo remunerado directamente por ellos, lo que les permitía gozar de una posición privilegiada en todos los temas que fueran del ámbito de la competencia del imputado WAGNER.

**Calificación Jurídica:** los hechos antes reseñados son constitutivos de los siguientes delitos, en los cuales han participado:

- Respecto de **Pablo Wagner San Martín**, autor de **Cohecho** consumados y reiterados, contemplado en el Artículo 248 del Código Penal.
- Respecto de **Carlos Alberto Délano Abbott** y **Carlos Eugenio Lavín Garcia-Huidobro**, autores de **Soborno** consumados y reiterados, contemplado en el Art. 250 en relación al art. 248, ambos del Código Penal.

#### **CUARTO GRUPO DE HECHOS: DELITO DE LAVADO DE DINERO IMPUTADO A PABLO GUILLERMO WAGNER SAN MARTÍN.**

40. La comisión reiterada en el tiempo del delito de cohecho, entre marzo del año 2010 y agosto del año 2012, descrito precedentemente, en el tercer grupo de hechos comunicados, en virtud del cual los imputados CARLOS ALBERTO DÉLANO ABBOTT Y CARLOS EUGENIO LAVÍN GARCIA-HUIDOBRO pagaron diversas sumas de dinero al imputado PABLO WAGNER, durante ese período Subsecretario de Minería del Gobierno, a cambio de la realización por parte de éste de diversas acciones, ya descritas, que favorecieron los intereses de los primeros y sus empresas relacionadas, le reportaron al imputado PABLO WAGNER utilidades o beneficios económicos.
41. Tales hechos fueron calificados jurídicamente por la Fiscalía como constitutivos de los delitos de cohecho y soborno descritos y sancionados en los artículos 248 y 250 del Código Penal, cometidos en carácter de reiterado. Cabe hacer presente que estos ilícitos son base o precedente del delito de lavado de dinero, conforme lo dispone el artículo 27 letra a) de la Ley N° 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos.
42. De esta manera, durante el período señalado, se le pagó y recibió un total de \$42.000.000. Luego de acordado el pago, se ideó e implementó un proceso

en virtud del cual se pretendía dar una apariencia de legalidad al origen de los fondos, o blanqueo, que en definitiva iban a parar directamente a su patrimonio personal, para su aprovechamiento final.

43. Así, el imputado PABLO WAGNER SAN MARTÍN, a sabiendas del origen ilícito de tales utilidades o dineros, realizó diversas acciones cuyo objetivo era ocultar o disimular tal origen o los propios bienes, otorgándoles en definitiva una apariencia de legalidad que impidiera develar su real e ilícita fuente, y le permitiera aprovecharlos y utilizarlos sin temor a controles o fiscalizaciones por parte de las autoridades competentes.
44. En concreto, el imputado utilizó el giro comercial y profesional de un tercero, la hermana de su esposa, doña MARÍA CAROLINA DE LA CERDA IÑÍGUEZ, cédula nacional de identidad N° 13.234.798-0, con la finalidad que sirviera como fachada que permitiera justificar el desembolso de dineros por parte de empresas del holding Penta. De esta manera, era ella quien aparecía como la aparente receptora de dineros provenientes de alguna de estas empresas, a cambio de servicios profesionales inexistentes, consistentes en “asesorías financieras” o “asesorías profesionales”, que nunca se prestaron realmente, y que se contabilizaban o registraban documental y formalmente mediante la emisión por parte de ésta de las correspondientes boletas de honorarios.
45. Del mismo modo, y con la finalidad de desvincular aún más tales pagos de su verdadero origen –los delitos reiterados de cohecho–, las boletas no se enviaban a una misma empresa, sino que fueron utilizadas varias del holding, entre ellas EMPRESAS PENTA S.A., RUT N° 87.107.000-8, INVERSIONES PENTA III LTDA., RUT N° 78.776.990-K e INVERSIONES BANPENTA S.A., RUT N° 77.962.160-K, que aparecían alternativamente como receptoras y pagadoras de las asesorías inexistentes, y cuyos fondos por estos conceptos iban a parar a la cuenta bancaria del imputado Pablo Wagner.
46. Así, las actividades comerciales de un tercero, que se traducían en la emisión de las respectivas boletas de honorarios por parte de éste, servían como fachada o mecanismo de justificación de pagos que en realidad tenían su origen en el delito de cohecho descrito anteriormente, ya que quien aparecía como receptora de los fondos era una persona distinta de su real destinatario –el imputado–, y la forma de justificar el desembolso del dinero era una supuesta asesoría financiera, inexistente, por la cual se entregaba una boleta de honorarios que en consecuencia era ideológicamente falsa.



47. Luego de emitida y entregada la boleta, los dineros se depositaban directamente en la cuenta bancaria de PABLO WAGNER, correspondiente a la cuenta corriente del Banco de Chile N° 3161103, ya sea en efectivo o mediante cheque de alguna de las empresas del holding Penta. Las empresas a nombre de quien se realizaban las boletas, por su parte, informaron al Servicio de Impuestos Internos haber realizado los pagos y retenido el impuesto correspondiente, completando de esta forma el proceso destinado a dar apariencia de legalidad a pagos de origen ilícito, y desvincularlo de tal origen.
48. Las boletas electrónicas emitidas y posteriormente entregadas por la cuñada de PABLO WAGNER a las empresas señaladas son las siguientes, por los montos que en cada caso se indican:
- Boleta N° 13, emitida el 25 de junio de 2010 a Empresas Penta S.A., RUT N° 87.107.000-8, por concepto de asesoría financiera, por un honorario líquido de \$3.000.000, descontado el 10% de impuesto retenido.
  - Boleta N° 15, emitida el 25 de agosto de 2010 a Inversiones Penta III Limitada, RUT N° 78.776.990-K, por concepto de asesoría financiera, por un honorario líquido de \$3.000.000, descontado el 10% de impuesto retenido.
  - Boleta N° 18, emitida el 18 de octubre de 2010 a Inversiones Banpenta S.A., RUT N° 77.962.160-K, por concepto de asesoría financiera, por un honorario líquido de \$3.000.000, descontado el 10% de impuesto retenido.
  - Boleta N° 21, emitida el 22 de diciembre de 2010 a Empresas Penta S.A., RUT N° 87.107.000-8, por concepto de asesorías profesionales, por un honorario líquido de \$3.000.000, descontado el 10% de impuesto retenido.
  - Boleta N° 24, emitida el 25 de febrero de 2011 a Inversiones Penta III Limitada, RUT N° 78.776.990-K, por concepto de asesorías financieras, por un honorario líquido de \$3.000.000, descontado el 10% de impuesto retenido.
  - Boleta N° 27, emitida el 25 de abril de 2011 a Inversiones Banpenta S.A., RUT N° 77.962.160-K, por concepto de asesorías profesionales, por un honorario líquido de \$3.000.000, descontado el 10% de impuesto retenido.
  - Boleta N° 30, emitida el 29 de junio de 2011 a Empresas Penta S.A., RUT N° 87.107.000-8, por concepto de asesorías financieras, por un honorario líquido de \$3.000.000, descontado el 10% de impuesto retenido.
  - Boleta N° 32, emitida el 25 de agosto de 2011 a Inversiones Penta III Limitada, RUT N° 78.776.990-K, por concepto de asesorías profesionales,

por un honorario líquido de \$3.000.000, descontado el 10% de impuesto retenido.

- Boleta N° 35, emitida el 26 de octubre de 2011 a Inversiones Penta III Limitada, RUT N° 78.776.990-K, por concepto de asesorías profesionales, por un honorario líquido de \$3.000.000, descontado el 10% de impuesto retenido.
- Boleta N° 38, emitida el 26 de diciembre de 2011 a Inversiones Banpenta S.A., RUT N° 77.962.160-K, por concepto de asesorías profesionales, por un honorario líquido de \$3.000.000, descontado el 10% de impuesto retenido.
- Boleta N° 41, emitida el 28 de febrero de 2012 a Empresas Penta S.A., RUT N° 87.107.000-8, por concepto de asesorías profesionales, por un honorario líquido de \$3.000.000, descontado el 10% de impuesto retenido.
- Boleta N° 44, emitida el 20 de abril de 2012 a Inversiones Penta III Limitada, RUT N° 78.776.990-K, por concepto de asesorías profesionales, por un honorario líquido de \$3.000.000, descontado el 10% de impuesto retenido.
- Boleta N° 47, emitida el 25 de junio de 2012 a Inversiones Banpenta S.A., RUT N° 77.962.160-K, por concepto de asesorías financieras, por un honorario líquido de \$3.000.000, descontado el 10% de impuesto retenido.
- Boleta N° 49, emitida el 29 de agosto de 2012 a Empresas Penta S.A., RUT N° 87.107.000-8, por concepto de asesorías profesionales, por un honorario líquido de \$3.000.000, descontado el 10% de impuesto retenido.

49. De esta manera, el imputado ideó e implementó un sistema para lavar o blanquear fondos que provenían directamente de la comisión reiterada en el tiempo del delito de cohecho, y que en esencia consistía en el uso de un tercero a nombre de quien formalmente se hacían los pagos por parte de diversas empresas del holding o grupo de empresas Penta, contra la emisión de la correspondiente boleta de honorarios que permitiría justificar el desembolso de dinero por parte de la empresa, pues correspondería a una contraprestación consistente en un servicio profesional –asesoría financiera o profesional- que en realidad nunca se realizó. El destino final de los dineros es el propio imputado, siendo la boleta falsa y utilizada como mero mecanismo de justificación de fondos de origen ilícito.

**Calificación Jurídica:** Los hechos así descritos son constitutivos respecto del acusado **Pablo Wagner San Martín** del delito de **Lavado de Dinero**, tipificado en el artículo 27 letra a) de la Ley N° 19.913, grado de desarrollo consumado, y en el

cual le ha cabido al acusado participación en calidad de autor de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal.

**QUINTO GRUPO DE HECHOS: DELITO DE LAVADO DE DINERO IMPUTADO A MARCOS CASTRO SANGUINETTI.**

50. La comisión reiterada en el tiempo del delito de cohecho y soborno, entre los años 2008 y 2012, descrito precedentemente, en el primer grupo de hechos comunicados, en virtud del cual Hugo Bravo López y el imputado Marcos Castro Sanguinetti pagaron diversas sumas de dinero en la forma indicada al entonces funcionario público, Iván Álvarez Díaz, quien ostentaba el cargo de fiscalizador grado XV y grado XIV a contar de noviembre del año 2009, de la Dirección Regional Oriente, Departamento de Fiscalización Masiva, de la comuna de Providencia, del Servicio de Impuestos Internos, produjeron a los imputados diversas utilidades.
51. Así, en el caso de Hugo Bravo López, las acciones desplegadas por Iván Álvarez a cambio de diversas sumas de dinero, consistentes esencialmente en rectificaciones fraudulentas de las declaraciones de renta, a través de la manipulación indebida de los Formularios N° 22, de las empresas que éste controlaba y de su propiedad, Inversiones y Asesorías Challico Limitada, RUT N° 99.551.250-5 y Administración e Inversiones Santa Sarella Limitada, RUT N° 96.531.470-9, le reportaron un total de \$ 267.947.802.- por concepto de devoluciones indebidas de impuestos, pagadas por el Servicio de Impuestos Internos los años 2010 y 2012.
52. Respecto de Iván Álvarez, y a cambio de los servicios ilícitos prestados a favor del resto de los imputados, se le cancelaron sumas cercanas a los \$71.000.000, que eran compartidas con Jorge Valdivia, quien como se explicó previamente intercedía entre él, Hugo Bravo López y Marcos Castro.
53. Tales hechos fueron calificados jurídicamente por la Fiscalía como constitutivos de los delitos de cohecho y soborno descritos y sancionados en los artículos 248 bis y 250 del Código Penal, cometidos en carácter de reiterado. Cabe hacer presente que ambos ilícitos son base o precedente del delito de lavado de dinero, conforme lo dispone el artículo 27 letra a) de la Ley N° 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos.

54. Los imputados, Iván Álvarez (ya condenado), Hugo Bravo López (fallecido) y Marcos Castro, a sabiendas del origen ilícito de tales utilidades o dineros, realizaron diversas acciones cuyo objetivo era ocultar o disimular tal origen o los propios bienes, otorgándoles en definitiva una apariencia de legalidad o legitimidad que impidiera develar su real e ilícita fuente, y le permitiera aprovecharlos y utilizarlos sin temor a sus controles.
55. En concreto, Hugo Bravo López utilizó dos empresas bajo su control y de su propiedad, Inversiones y Asesorías Challico Limitada, RUT N° 99.551.250-5 y Administración e Inversiones Santa Sarella Limitada, RUT N° 96.531.470-9, con la finalidad que éstas fueran las receptoras de los dineros de origen ilícito, sirviéndoles de esta manera de pantalla o fachada que permitía dar una apariencia de legalidad a fondos de espuria génesis, a la vez que sirviendo como mecanismo para desvincular los dineros de su fuente ilícita, integrándolos en los flujos comerciales y de inversiones de sus propias empresas.
56. Tales personas jurídicas, de propiedad de Hugo Bravo López, eran en definitiva las que recibían los montos de dinero que provenían directamente de los delitos de cohecho y soborno cometidos, y que se camuflaban en la contabilidad de las mismas. Así, era finalmente la propia empresa o persona jurídica la que aparecía como receptora formal de devoluciones de impuestos, que en realidad se habían originado en los delitos de corrupción pública a los que ya se ha hecho alusión, y que iban en beneficio directo del imputado Hugo Bravo.
57. Por su parte, y en lo que respecta al imputado Iván Álvarez, los pagos efectuados al imputado, luego de acordados, eran objeto de un mecanismo de justificación o blanqueo consistente en el uso de terceros, que actuaban como verdaderos testaferros, y de actividades comerciales de fachada, todo lo cual permitía en definitiva otorgar una falsa apariencia de legalidad a dineros de origen ilícito, a la vez que desvincular o separar los fondos de dicho origen.
58. Así, una vez resuelto el pago al funcionario público Iván Álvarez, los imputados Hugo Bravo López y Marcos Castro desviaban los fondos a través de un tercero, Jorge Valdivia, que no ostentaba la calidad de funcionario público, y que era quien recibía los pagos que, en todo o parte, iban destinados al primero, para así desvincular el dinero de su origen y destino final.

59. Del mismo modo, y para justificar de alguna manera los desembolsos efectuados por empresas del holding Penta a través de Hugo Bravo López y Marcos Castro, los pagos realizados a Jorge Valdivia, que en todo o parte iban a parar al funcionario público Iván Álvarez, se realizaron las siguientes acciones de ocultamiento o disimulación del origen ilícito de los fondos:
- Pagos efectuados a Jorge Valdivia como contraprestación a una inexistente asesoría tributaria efectuada por el contador Orlando Carvajal, respecto de la cual emitió las respectivas boletas de honorarios. De esta forma, se utilizaba una asesoría comercial de fachada, que permitía justificar y contabilizar formalmente, a través de la boleta de honorarios respectiva, un desembolso de dinero que no iba destinado a remunerar ninguna asesoría o trabajo real, sino a pagar a Jorge Valdivia e Iván Álvarez. Lo anterior permitió un pago total de \$14.000.000, realizados en forma parcializada en las siguientes fechas: a) 26 de Diciembre de 2008; b) 9 de Enero de 2009; y c) 31 de Julio de 2009.
  - Pagos efectuados a Jorge Valdivia e Iván Álvarez, mediante el mecanismo de forwards en virtud del cual se pretendía desvincular el origen del dinero de sus destinatarios finales, simulando operaciones que en definitiva aparentaban utilidades o pérdidas artificiales. Mediante este mecanismo se pagó un total de \$15.015.000.- en operaciones fechadas al 17 de Noviembre de 2010, que corresponden a operaciones realizadas efectivamente el 17 de Diciembre de 2010.
60. De esta manera, los imputados, Iván Álvarez, Hugo Bravo López y Marcos Castro, idearon e implementaron un sistema para lavar o blanquear fondos que provenían directamente de la comisión reiterada en el tiempo del delito de cohecho, y que consistía en el uso de empresas de fachada y de terceros a quienes se desviaba el pago cuyo destinatario final era un funcionario público, y que se justificaban mediante el uso de actividades comerciales de terceros falsas, que se contabilizaban mediante las respectivas boletas de honorarios y pago de remuneraciones formales sin existencia de contraprestación laboral alguna.

**Calificación Jurídica:** Los hechos así descritos son constitutivos respecto de **Marcos Castro Sanguinetti** del delito de **Lavado de Dinero**, tipificado en el artículo 27 letra a) de la Ley N° 19.913, grado de desarrollo consumado, y en el cual le ha cabido al acusado participación en calidad de autor de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal.

**SEXTO GRUPO DE HECHOS: DELITOS TRIBUTARIOS COMETIDOS A TRAVÉS DE EMPRESAS PENTA S.A.**

61. Los imputados **CARLOS ALBERTO DÉLANO ABBOTT, CARLOS EUGENIO LAVÍN GARCÍA-HUIDOBRO, MANUEL ANTONIO TOCORNAL BLACKBURN, MARCOS ALBERTO CASTRO SANGUINETTI y HUGO JOAQUÍN ELIZARDO BRAVO LÓPEZ**, concertadamente, como controladores, administradores y/o representantes, en su caso, de la sociedad **EMPRESAS PENTA S.A.**, emplearon durante los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, procedimientos dolosos encaminados a desfigurar el verdadero monto de las operaciones realizadas por la sociedad o a burlar el impuesto que como contribuyente aquella debía pagar, al haber resuelto e instruido el registro e incorporación en la contabilidad de la sociedad y en las declaraciones juradas N°1879, de boletas de honorarios y facturas no afectas o exentas de IVA ideológicamente falsas, y la presentación de declaraciones de impuesto maliciosamente falsas.
62. En efecto, 34 boletas de honorarios y 8 facturas no afectas o exentas de IVA que fueron registradas e incorporadas en la contabilidad de la referida sociedad entre los años 2009 y 2014, resultaron ser ideológicamente falsas, por cuanto daban cuenta de operaciones o servicios que jamás se realizaron ni se prestaron, algunas de ellas pertenecían a familiares directos de los imputados y otras correspondían a financiamientos encubiertos de campañas políticas, hecho que consecuentemente permite afirmar también la falsedad de las declaraciones de impuestos presentadas ante la autoridad tributaria mediante los respectivos Formularios N°22 en los años tributarios 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, atendido que para la confección de estas declaraciones, el monto por el cual fueron emitidas dichas boletas y facturas ideológicamente falsas, fue rebajado a título de gastos, disminuyendo con ello la base imponible del Impuesto a la renta de Primera Categoría de la sociedad **EMPRESAS PENTA S.A.**, como si se tratara de pagos por servicios que efectivamente se hubieren prestado.
63. A causa del empleo de dichos procedimientos dolosos, mediante los cuales los imputados lograron entre los años tributarios 2010 y 2014, desfigurar el verdadero monto de las operaciones realizadas por la sociedad **EMPRESAS PENTA S.A.** y burlar el real monto del impuesto que como contribuyente aquella debía pagar, los imputados ocasionaron un perjuicio fiscal proporcional al monto total de los documentos falsos registrados ascendentes a la suma de \$195.862.146.

64. El detalle de las boletas de honorarios ideológicamente falsas que fueron registradas en la contabilidad de la sociedad EMPRESAS PENTA S.A., es el siguiente:

**TABLA N° 1: BOLETA EMITIDAS POR JORGE LIRA CLARO:**

| Jorge Lira Claro       |           |                  |  |                               |
|------------------------|-----------|------------------|--|-------------------------------|
| Boleta de Honorario N° | Monto     | Fecha de emisión | Año de incorporación a la contabilidad | Año tributario de declaración |
| 121                    | 2.500.000 | 10-06-2013       | 2013                                   | 2014                          |

**TABLA N° 2: BOLETA EMITIDAS POR TERESA BEATRIZ RIERA RAWLINS:**

| Teresa Beatriz Riera Rawlins |           |                  |  |                               |
|------------------------------|-----------|------------------|--|-------------------------------|
| Boleta de Honorario N°       | Monto     | Fecha de emisión | Año de incorporación a la contabilidad | Año tributario de declaración |
| 177                          | 2.500.000 | 10-06-2013       | 2013                                   | 2014                          |

**TABLA N° 3: BOLETA EMITIDA POR IGNACIO EDUARDO TERNICIER SEDA:**

| Ignacio Eduardo Ternicier Seda |           |                  |  |                               |
|--------------------------------|-----------|------------------|--|-------------------------------|
| Boleta de Honorario N°         | Monto     | Fecha de emisión | Año de incorporación a la contabilidad | Año tributario de declaración |
| 11                             | 5.000.000 | 26-05-2013       | 2013                                   | 2014                          |

**TABLA N° 4: BOLETAS EMITIDAS POR JOSÉ TOMÁS GARCÉS LARENAS:**

| José Tomás Garcés Larenas |           |                  |  |                               |
|---------------------------|-----------|------------------|--|-------------------------------|
| Boleta de Honorario N°    | Monto     | Fecha de emisión | Año de incorporación a la contabilidad | Año tributario de declaración |
| 17                        | 4.500.000 | 13-05-2013       | 2013                                   | 2014                          |
| 18                        | 2.700.000 | 30-07-2013       | 2013                                   | 2014                          |

**TABLA N° 5: BOLETA EMITIDA POR MANUEL JOSÉ PAU VILLARINO:**

| Manuel José Pau Villarino |           |                  |  |                               |
|---------------------------|-----------|------------------|--|-------------------------------|
| Boleta de Honorario N°    | Monto     | Fecha de emisión | Año de incorporación a la contabilidad | Año tributario de declaración |
| 45                        | 4.000.000 | 29-07-2013       | 2013                                   | 2014                          |

**TABLA N° 6: BOLETAS EMITIDAS POR ANDREA TERESA SCHULTZ FIGUEROA:**

| Andrea Teresa Schultz Figueroa |           |                  |  |                               |
|--------------------------------|-----------|------------------|--|-------------------------------|
| Boleta de Honorario N°         | Monto     | Fecha de emisión | Año de incorporación a la contabilidad | Año tributario de declaración |
| 7                              | 5.000.000 | 23-08-2013       | 2013                                   | 2014                          |
| 9                              | 5.000.000 | 29-10-2013       | 2013                                   | 2014                          |

**TABLA N° 7: BOLETAS EMITIDAS POR RODRIGO ANTONIO MOLINA REQUENA:**

| Rodrigo Antonio Molina Requena |           |                  |  |                               |
|--------------------------------|-----------|------------------|--|-------------------------------|
| Boleta de Honorario N°         | Monto     | Fecha de emisión | Año de incorporación a la contabilidad | Año tributario de declaración |
| 1                              | 5.000.000 | 27-09-2013       | 2013                                   | 2014                          |
| 3                              | 2.000.000 | 29-10-2013       | 2013                                   | 2014                          |

**TABLA N° 8: BOLETA EMITIDA POR VERÓNICA EUGENIA NIETO INFANTE:**

| Verónica Eugenia Nieto Infante |  |  |  |  |
|--------------------------------|--|--|--|--|
|                                |  |  |  |  |

| Boleta de Honorario N° | Monto     | Fecha de emisión | Año de incorporación a la contabilidad | Año tributario de declaración |
|------------------------|-----------|------------------|--|-------------------------------|
| 1                      | 5.000.000 | 27-09-2013       | 2013                                   | 2014                          |

**TABLA N° 9: BOLETA EMITIDA POR JORGE ARTURO OLAVE MARILEF:**

| Jorge Arturo Olave Marilef |           |                  |  |                               |
|----------------------------|-----------|------------------|--|-------------------------------|
| Boleta de Honorario N°     | Monto     | Fecha de emisión | Año de incorporación a la contabilidad | Año tributario de declaración |
| 190                        | 4.500.000 | 03-01-2013       | 2013                                   | 2014                          |

**TABLA N° 10: BOLETA EMITIDA POR LUIS FELIPE LEÓN QUINTEROS:**

| Luis Felipe León Quinteros: |           |                  |  |                               |
|-----------------------------|-----------|------------------|--|-------------------------------|
| Boleta de Honorario N°      | Monto     | Fecha de emisión | Año de incorporación a la contabilidad | Año tributario de declaración |
| 114                         | 6.999.999 | 23-09-2013       | 2013                                   | 2014                          |

**TABLA N° 11: BOLETAS EMITIDAS POR JESICA PAOLA JARA FABIÁN:**

| Jesica Paola Jara Fabián |           |                  |  |                               |
|--------------------------|-----------|------------------|--|-------------------------------|
| Boleta de Honorario N°   | Monto     | Fecha de emisión | Año de incorporación a la contabilidad | Año tributario de declaración |
| 230                      | 484.375   | 11-02-2013       | 2013                                   | 2014                          |
| 240                      | 100.000   | 28-02-2013       | 2013                                   | 2014                          |
| 246                      | 192.500   | 25-03-2013       | 2013                                   | 2014                          |
| 255                      | 21.875    | 25-04-2013       | 2013                                   | 2014                          |
| 276                      | 250.000   | 24-06-2013       | 2013                                   | 2014                          |
| 289                      | 37.500    | 24-07-2013       | 2013                                   | 2014                          |
| 290                      | 700.000   | 25-07-2013       | 2013                                   | 2014                          |
| 308                      | 980.000   | 02-09-2013       | 2013                                   | 2014                          |
| 309                      | 212.500   | 05-09-2013       | 2013                                   | 2014                          |
| 323                      | 542.500   | 25-10-2013       | 2013                                   | 2014                          |
| 336                      | 296.875   | 25-11-2013       | 2013                                   | 2014                          |
| 343                      | 2.712.500 | 27-11-2013       | 2013                                   | 2014                          |
| 355                      | 263.750   | 31-12-2013       | 2013                                   | 2014                          |
| 359                      | 455.000   | 24-01-2014       | 2014                                   | Aún no declarada              |
| 376                      | 455.000   | 25-02-2014       | 2014                                   | Aún no declarada              |
| 399                      | 455.000   | 25-03-2014       | 2014                                   | Aún no declarada              |

**TABLA N° 12: BOLETAS EMITIDAS POR VERÓNICA ELIZABETH WINKLER OLIVA:**

| Verónica Elizabeth Winkler Oliva |           |                  |  |                               |
|----------------------------------|-----------|------------------|--|-------------------------------|
| Boleta de Honorario N°           | Monto     | Fecha de emisión | Año de incorporación a la contabilidad | Año tributario de declaración |
| 5                                | 370.000   | 26-05-2009       | 2009                                   | 2010                          |
| 12                               | 2.002.839 | 03-12-2009       | 2009                                   | 2010                          |
| 17                               | 2.503.561 | 26-04-2010       | 2010                                   | 2011                          |
| 41                               | 1.768.872 | 09-11-2011       | 2011                                   | 2012                          |
| 54                               | 2.722.500 | 12-09-2012       | 2012                                   | 2013                          |

65. Finalmente, boletas de honorarios emitidas a EMPRESAS PENTA S.A. por Gilda Eliana Brunetto Flores, cónyuge del trabajador, uno de los junior de las empresas del grupo Penta, Carlos César Calcagno Carvajal, que corresponden a documentos falsos, toda vez que no existió una efectiva



prestación de servicios por parte de la emisora de los documentos, siendo estas las siguientes:

**TABLA N° 13: BOLETAS EMITIDAS POR GILDA ELIANA BRUNETTO FLORES:**

| Nombre Emisor         | VINCULO | EJECUTIVO O TRABAJADOR   | Nombre Empresa destinataria | Folio Boleta de Honorarios | Valor     | Fecha      |
|-----------------------|---------|--------------------------|-----------------------------|----------------------------|-----------|------------|
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | EMPRESAS PENTA S A          | 320                        | 471.000   | 28-01-2008 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | EMPRESAS PENTA S A          | 323                        | 471.000   | 27-02-2008 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | EMPRESAS PENTA S A          | 325                        | 471.000   | 25-03-2008 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | EMPRESAS PENTA S A          | 328                        | 1.056.900 | 17-04-2008 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | EMPRESAS PENTA S A          | 330                        | 471.000   | 28-04-2008 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | EMPRESAS PENTA S A          | 333                        | 484.700   | 27-05-2008 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | EMPRESAS PENTA S A          | 336                        | 484.700   | 26-06-2008 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | EMPRESAS PENTA S A          | 338                        | 484.700   | 24-07-2008 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | EMPRESAS PENTA S A          | 341                        | 484.700   | 27-08-2008 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | EMPRESAS PENTA S A          | 345                        | 484.700   | 26-09-2008 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | EMPRESAS PENTA S A          | 347                        | 484.700   | 27-10-2008 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | EMPRESAS PENTA S A          | 351                        | 517.500   | 27-11-2008 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | EMPRESAS PENTA S A          | 354                        | 517.500   | 29-12-2008 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | EMPRESAS PENTA S A          | 358                        | 1.035.000 | 25-02-2009 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | EMPRESAS PENTA S A          | 360                        | 517.500   | 27-03-2009 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | EMPRESAS PENTA S A          | 363                        | 517.500   | 28-04-2009 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | EMPRESAS PENTA S A          | 365                        | 1.165.406 | 18-05-2009 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | EMPRESAS PENTA S A          | 367                        | 517.500   | 27-05-2009 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | EMPRESAS PENTA S A          | 369                        | 517.500   | 25-06-2009 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | EMPRESAS PENTA S A          | 371                        | 517.500   | 24-07-2009 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | EMPRESAS PENTA S A          | 374                        | 517.500   | 27-08-2009 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | EMPRESAS PENTA S A          | 377                        | 517.500   | 25-09-2009 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | EMPRESAS PENTA S A          | 380                        | 517.500   | 27-10-2009 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | EMPRESAS PENTA S A          | 382                        | 517.500   | 25-11-2009 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | EMPRESAS PENTA S A          | 385                        | 517.500   | 23-12-2009 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | EMPRESAS PENTA S A          | 388                        | 517.500   | 28-01-2010 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | EMPRESAS PENTA S A          | 391                        | 517.500   | 24-02-2010 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | EMPRESAS PENTA S A          | 395                        | 517.500   | 26-03-2010 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | EMPRESAS PENTA S A          | 396                        | 875.606   | 31-03-2010 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | EMPRESAS PENTA S A          | 8241437                    | 517.500   | 27-04-2010 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | EMPRESAS PENTA S A          | 402                        | 545.000   | 26-05-2010 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | EMPRESAS PENTA S A          | 406                        | 545.000   | 23-06-2010 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | EMPRESAS PENTA S A          | 409                        | 545.000   | 27-07-2010 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | EMPRESAS PENTA S A          | 412                        | 545.000   | 26-08-2010 |



|                       |         |                          |                    |              |             |            |
|-----------------------|---------|--------------------------|--------------------|--------------|-------------|------------|
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | EMPRESAS PENTA S A | 27122<br>013 | 868.<br>500 | 27-12-2013 |
|-----------------------|---------|--------------------------|--------------------|--------------|-------------|------------|

66. El detalle de las facturas no afectas o exentas de IVA ideológicamente falsas, que fueron registradas en la contabilidad de la sociedad EMPRESAS PENTA S.A. es el siguiente:

**TABLA N° 14: FACTURAS EMITIDAS POR INVERSIONES Y MANDATOS SA:**

| N° de factura | Monto     | Fecha de emisión | Año de incorporación a la contabilidad | Año tributario de declaración |
|---------------|-----------|------------------|--|-------------------------------|
| 670           | 5.000.000 | 27-05-2013       | 2013                                   | 2014                          |
| 679           | 5.000.000 | 17-06-2013       | 2013                                   | 2014                          |

**TABLA N° 15: FACTURAS EMITIDAS POR VOX COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA SPA:**

| N° de factura | Monto      | Fecha de emisión | Año de incorporación a la contabilidad | Año tributario de declaración |
|---------------|------------|------------------|--|-------------------------------|
| 525           | 20.000.000 | 28-01-2013       | 2013                                   | 2014                          |
| 536           | 20.000.000 | 27-02-2013       | 2013                                   | 2014                          |
| 574           | 20.000.000 | 22-04-2013       | 2013                                   | 2014                          |
| 614           | 20.000.000 | 29-05-2013       | 2013                                   | 2014                          |

**TABLA N° 16: FACTURA EMITIDA POR CACTUS CONSULTORES SPA:**

| N° de factura | Monto      | Fecha de emisión | Año de incorporación a la contabilidad | Año tributario de declaración |
|---------------|------------|------------------|--|-------------------------------|
| 63            | 20.000.000 | 2-07-2013        | 2013                                   | 2014                          |

**TABLA N° 17: FACTURA EMITIDA POR REACTOR SPA:**

| N° de factura | Monto      | Fecha de emisión | Año de incorporación a la contabilidad | Año tributario de declaración |
|---------------|------------|------------------|--|-------------------------------|
| 124           | 15.000.000 | 4-11-2013        | 2013                                   | 2014                          |

67. El detalle de los Formularios N°22 que por los motivos ya expuestos corresponden a declaraciones maliciosamente falsas de impuestos de la sociedad EMPRESAS PENTA S.A. efectuadas entre los años 2010 y 2014 y en cuya realización se atribuye responsabilidad penal a los imputados antes individualizados, es el siguiente:

| N° de folio formulario 22 | Año tributario |
|---------------------------|----------------|
| 50481980                  | 2010           |
| 50244671                  | 2011           |
| 50388622                  | 2012           |
| 50786813                  | 2013           |
| 234074534                 | 2014           |

**Calificación Jurídica:** los hechos anteriormente descritos configuran los delitos previstos y sancionados en el **artículo 97 N° 4 inciso primero del Código Tributario**, en grado de consumado y en carácter de reiterados, correspondiéndoles en ellos a los imputados **Carlos Alberto Délano Abbott, Carlos Eugenio Lavín García-Huidobro, Manuel Antonio Tocornal Blackburn, Marcos Alberto Castro Sanguinetti**, una participación en calidad de autores de acuerdo a lo previsto en el 15 del Código Penal y 99 del Código Tributario.

**SEPTIMO GRUPO DE HECHOS: DELITOS TRIBUTARIOS COMETIDOS A TRAVÉS DE INVERSIONES PENTA III LTDA.**

68. Los imputados **CARLOS ALBERTO DELANO ABBOTT, CARLOS EUGENIO LAVÍN GARCIA-HUIDOBRO, HUGO JOAQUÍN ELIZARDO BRAVO LÓPEZ Y MARCOS ALBERTO CASTRO SANGUINETTI**, actuando en representación de la sociedad **INVERSIONES PENTA III LIMITADA**, emplearon durante los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, procedimientos dolosos encaminados a desfigurar el verdadero monto de las operaciones realizadas por la sociedad o a burlar el impuesto que como contribuyente aquella debía pagar, al haber resuelto e instruido el registro e incorporación en la contabilidad de la sociedad y en las declaraciones juradas N°1879, de boletas de honorarios y facturas no afectas o exentas de IVA ideológicamente falsas, y la presentación de declaraciones de impuesto maliciosamente falsas.

69. En efecto, 86 boletas de honorarios y 5 facturas no afectas o exentas de IVA que fueron registradas e incorporadas en la contabilidad de la referida sociedad entre los años 2008 y 2014, resultaron ser ideológicamente falsas, por cuanto daban cuenta de operaciones o servicios que jamás se realizaron ni se prestaron, en su gran mayoría pertenecían a familiares directos de los imputados, en muchos casos fueron físicamente emitidas por sus propias secretarías, y en otros, correspondían a financiamientos encubiertos de campañas políticas, hecho que consecuentemente permite afirmar también la falsedad de las declaraciones de impuesto presentadas ante la autoridad tributaria mediante los respectivos Formularios N° 22 en los años tributarios 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, atendido que para la confección de estas declaraciones, el monto por el cual fueron emitidas dichas boletas y facturas ideológicamente falsas, fue rebajado a título de gastos, disminuyendo con ello la base líquida imponible del Impuesto de Primera

Categoría de la sociedad INVERSIONES PENTA III LIMITADA, como si se tratara de pagos por servicios que efectivamente se hubieren prestado.

70. A causa del empleo de dichos procedimientos dolosos, mediante los cuales los imputados lograron entre los años tributarios 2009 y 2014, desfigurar el verdadero monto de las operaciones realizadas por la sociedad INVERSIONES PENTA III LIMITADA y burlar el real monto del impuesto que como contribuyente aquella debía pagar, los imputados ocasionaron un perjuicio fiscal proporcional al monto total de los documentos falsos registrados ascendentes a la suma de \$152.345.039.-

71. El detalle de las boletas de honorarios ideológicamente falsas que fueron registradas en la contabilidad de la sociedad INVERSIONES PENTA III LIMITADA, es el siguiente:

**TABLA N° 18: BOLETAS EMITIDAS POR MARÍA DE LA LUZ CHADWICK HURTADO:**

| María de la Luz Chadwick Hurtado |                  |                  |  |                               |
|----------------------------------|------------------|------------------|--|-------------------------------|
| Boleta de Honorario N°           | Monto            | Fecha de emisión | Año de incorporación a la contabilidad | Año tributario de declaración |
| 215                              | 6.470.000        | 01-02-2012       | 2012                                   | 2013                          |
| 216                              | 6.470.000        | 05-03-2012       | 2012                                   | 2013                          |
|                                  | Total 12.940.000 |                  |  |                               |

**TABLA N° 19: BOLETAS EMITIDAS POR VERÓNICA TERESA MÉNDEZ URETA**

| Verónica Teresa Méndez Ureta |                  |                  |  |                               |
|------------------------------|------------------|------------------|--|-------------------------------|
| Boleta de Honorario N°       | Monto            | Fecha de emisión | Año de incorporación a la contabilidad | Año tributario de declaración |
| 384                          | 6.470.000        | 01-02-2012       | 2012                                   | 2013                          |
| 385                          | 6.470.000        | 01-03-2012       | 2012                                   | 2013                          |
|                              | Total 12.940.000 |                  |  |                               |

**TABLA N° 20: BOLETAS EMITIDAS POR SAMUEL IRARRÁZAVAL LARRAÍN.**

| Samuel Irarrázaval Larrain |           |                  |  |                               |
|----------------------------|-----------|------------------|--|-------------------------------|
| Boleta de Honorario        | Monto     | Fecha de emisión | Año de incorporación a la contabilidad | Año tributario de declaración |
| 378                        | 2.272.222 | 01-02-2008       | 2008                                   | 2009                          |
| 379                        | 2.272.222 | 29-02-2008       | 2008                                   | 2009                          |
| 381                        | 2.272.222 | 31-03-2008       | 2008                                   | 2009                          |
| 382                        | 2.272.222 | 28-04-2008       | 2008                                   | 2009                          |
| 384                        | 2.340.000 | 30-05-2008       | 2008                                   | 2009                          |
| 385                        | 2.340.000 | 30-06-2008       | 2008                                   | 2009                          |
| 386                        | 2.340.000 | 30-07-2008       | 2008                                   | 2009                          |
| 387                        | 2.340.000 | 31-08-2008       | 2008                                   | 2009                          |
| 388                        | 2.340.000 | 30-09-2008       | 2008                                   | 2009                          |
| 389                        | 2.340.000 | 30-10-2008       | 2008                                   | 2009                          |
| 390                        | 2.500.000 | 30-11-2008       | 2008                                   | 2009                          |
| 391                        | 2.500.000 | 30-12-2008       | 2008                                   | 2009                          |
| 392                        | 2.500.000 | 30-01-2009       | 2009                                   | 2010                          |
| 394                        | 2.500.000 | 28-02-2009       | 2009                                   | 2010                          |
| 395                        | 2.500.000 | 31-03-2009       | 2009                                   | 2010                          |
| 396                        | 2.500.000 | 30-04-2009       | 2009                                   | 2010                          |
| 397                        | 2.500.000 | 29-05-2009       | 2009                                   | 2010                          |
| 398                        | 2.500.000 | 30-06-2009       | 2009                                   | 2010                          |

|     |           |            |      |      |
|-----|-----------|------------|------|------|
| 399 | 2.500.000 | 30-07-2009 | 2009 | 2010 |
| 400 | 2.500.000 | 30-08-2009 | 2009 | 2010 |
| 1   | 2.500.000 | 28-09-2009 | 2009 | 2010 |
| 2   | 2.500.000 | 30-10-2009 | 2009 | 2010 |
| 3   | 2.500.000 | 31-12-2009 | 2009 | 2010 |
| 4   | 2.500.000 | 31-12-2009 | 2009 | 2010 |
| 5   | 2.500.000 | 02-02-2010 | 2010 | 2011 |
| 6   | 2.500.000 | 28-02-2010 | 2010 | 2011 |
| 7   | 2.500.000 | 31-03-2010 | 2010 | 2011 |
| 9   | 2.500.000 | 30-04-2010 | 2010 | 2011 |
| 10  | 2.500.000 | 01-06-2010 | 2010 | 2011 |
| 11  | 2.500.000 | 30-06-2010 | 2010 | 2011 |
| 12  | 2.500.000 | 31-07-2010 | 2010 | 2011 |
| 13  | 2.500.000 | 30-08-2010 | 2010 | 2011 |
| 14  | 2.500.000 | 30-09-2010 | 2010 | 2011 |
| 15  | 2.500.000 | 30-10-2010 | 2010 | 2011 |
| 16  | 2.525.000 | 30-11-2010 | 2010 | 2011 |
| 17  | 2.525.000 | 30-12-2010 | 2010 | 2011 |
| 18  | 2.525.000 | 31-01-2011 | 2011 | 2012 |
| 19  | 2.525.000 | 28-02-2011 | 2011 | 2012 |
| 20  | 2.525.000 | 31-03-2011 | 2011 | 2012 |
| 21  | 2.525.000 | 30-04-2011 | 2011 | 2012 |
| 23  | 2.575.000 | 31-05-2011 | 2011 | 2012 |
| 24  | 2.575.000 | 30-06-2011 | 2011 | 2012 |
| 25  | 2.575.000 | 30-07-2011 | 2011 | 2012 |
| 26  | 2.575.000 | 31-08-2011 | 2011 | 2012 |
| 27  | 2.575.000 | 30-09-2011 | 2011 | 2012 |
| 28  | 2.575.000 | 31-10-2011 | 2011 | 2012 |
| 29  | 2.625.000 | 30-11-2011 | 2011 | 2012 |
| 30  | 2.625.000 | 31-12-2011 | 2011 | 2012 |
| 31  | 2.625.000 | 31-01-2012 | 2012 | 2013 |
| 32  | 2.625.000 | 29-02-2012 | 2012 | 2013 |
| 34  | 2.625.000 | 31-03-2012 | 2012 | 2013 |
| 35  | 2.625.000 | 30-04-2012 | 2012 | 2013 |
| 36  | 2.625.000 | 31-05-2012 | 2012 | 2013 |
| 37  | 2.625.000 | 30-06-2012 | 2012 | 2013 |
| 38  | 2.625.000 | 31-07-2012 | 2012 | 2013 |
| 39  | 2.625.000 | 31-08-2012 | 2012 | 2013 |
| 40  | 2.625.000 | 30-09-2012 | 2012 | 2013 |
| 41  | 2.625.000 | 31-10-2012 | 2012 | 2013 |
| 42  | 2.666.667 | 30-11-2012 | 2012 | 2013 |
| 43  | 2.666.667 | 31-12-2012 | 2012 | 2013 |
| 44  | 2.666.667 | 31-01-2013 | 2013 | 2014 |
| 45  | 2.666.667 | 28-02-2013 | 2013 | 2014 |
| 47  | 2.666.667 | 31-03-2013 | 2013 | 2014 |
| 48  | 2.666.667 | 30-04-2013 | 2013 | 2014 |
| 49  | 2.666.667 | 31-05-2013 | 2013 | 2014 |
| 50  | 2.666.667 | 30-06-2013 | 2013 | 2014 |
| 51  | 2.666.667 | 30-07-2013 | 2013 | 2014 |
| 52  | 2.666.667 | 31-08-2013 | 2013 | 2014 |
| 53  | 2.666.667 | 30-09-2013 | 2013 | 2014 |
| 54  | 2.666.667 | 30-10-2013 | 2013 | 2014 |
| 55  | 2.711.111 | 30-11-2013 | 2013 | 2014 |
| 56  | 2.711.111 | 31-12-2013 | 2013 | 2014 |

**TABLA N° 21: BOLETAS EMITIDAS POR SAÚL ANDRÉS QUIROZ BEDOYA**

| Saúl Andrés Quiroz Bedoya |           |                  |  |                               |
|---------------------------|-----------|------------------|--|-------------------------------|
| Boleta de Honorario       | Monto     | Fecha de emisión | Año de incorporación a la contabilidad | Año tributario de declaración |
| 33                        | 3.000.000 | 23-09-2013       | 2013                                   | 2014                          |

**TABLA N° 22: BOLETAS EMITIDAS POR VERÓNICA ELIZABETH WINKLER OLIVA**

| Verónica Elizabeth Winkler Oliva |           |                  |  |                               |
|----------------------------------|-----------|------------------|--|-------------------------------|
| Boleta de Honorario              | Monto     | Fecha de emisión | Año de incorporación a la contabilidad | Año tributario de declaración |
| 24                               | 1.250.000 | 09-09-2010       | 2010                                   | 2011                          |
| 28                               | 2.538.614 | 14-12-2010       | 2010                                   | 2011                          |
| 38                               | 1.275.000 | 13-09-2011       | 2011                                   | 2012                          |
| 43                               | 1.275.000 | 13-12-2011       | 2011                                   | 2012                          |
| 53                               | 1.237.500 | 07-09-2012       | 2012                                   | 2013                          |
| 58                               | 1.275.000 | 11-12-2012       | 2012                                   | 2013                          |
| 59                               | 255.000   | 17-12-2012       | 2012                                   | 2013                          |
| 70                               | 1.445.000 | 04-09-2013       | 2013                                   | 2014                          |
| 74                               | 1.785.000 | 12-12-2013       | 2013                                   | 2014                          |

72. El detalle de las facturas no afectas o exentas de IVA ideológicamente falsas, que fueron registradas en la contabilidad de la sociedad INVERSIONES PENTA III LIMITADA es el siguiente:

**TABLA N° 23: FACTURAS EXENTAS EMITIDAS POR INVERSIONES Y MANDATOS SA:**

| N° de factura | Monto     | Fecha de emisión | Año de incorporación a la contabilidad | Año tributario de declaración |
|---------------|-----------|------------------|--|-------------------------------|
| 672           | 5.000.000 | 27-05-2013       | 2013                                   | 2014                          |
| 677           | 2.500.000 | 10-06-2013       | 2013                                   | 2014                          |

**TABLA N° 24: FACTURAS EXENTAS EMITIDAS POR VOX COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA SPA:**

| N° de factura | Monto      | Fecha de emisión | Año de incorporación a la contabilidad | Año tributario de declaración |
|---------------|------------|------------------|--|-------------------------------|
| 551           | 20.000.000 | 25-03-2013       | 2013                                   | 2014                          |
| 620           | 20.000.000 | 04-06-2012       | 2012                                   | 2013                          |

**TABLA N° 25: FACTURAS EXENTAS EMITIDAS POR INMOBILIARIA E INVERSIONES NOVIEMBRE LTDA.**

| N° de factura | Monto      | Fecha de emisión | Año de incorporación a la contabilidad | Año tributario de declaración |
|---------------|------------|------------------|--|-------------------------------|
| 9             | 42.007.245 | 30-04-2013       | 2013                                   | 2014                          |

73. El detalle de los Formularios N°22 que por los motivos ya expuestos corresponden a declaraciones maliciosamente falsas de impuestos de la sociedad INVERSIONES PENTA III LIMITADA efectuadas entre los años 2009 y 2014 y en cuya realización se atribuye responsabilidad penal a los imputados antes individualizados, es el siguiente:

| N° de folio formulario 22 | Año tributario |
|---------------------------|----------------|
| 50805029                  | 2009           |
| 100620630                 | 2010           |
| 102272701                 | 2011           |
| 233680822                 | 2012           |
| 241320093                 | 2013           |
| 242761654                 | 2014           |

**Calificación Jurídica:** los hechos anteriormente descritos configuran los delitos previstos y sancionados en el **artículo 97 N° 4 inciso primero del Código**

**Tributario**, en grado de consumado y en carácter de reiterados, correspondiéndoles en ellos a los imputados **Carlos Alberto Délano Abbott**, **Carlos Eugenio Lavín García-Huidobro** y **Marcos Alberto Castro Sanguinetti**, una participación en calidad de autores de acuerdo a lo previsto en el artículo 99 del Código Tributario y 15 del Código Penal.

Cabe hacer presente que el Octavo, noveno, décimo y duodécimo grupo de hechos imputados a Hugo Bravo López durante la investigación fueron sobreseídos definitiva y parcialmente por su muerte.

#### **UNDECIMO GRUPO DE HECHOS: DELITOS TRIBUTARIOS COMETIDOS A TRAVÉS DE INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S.A.**

74. Los imputados **CARLOS ALBERTO DÉLANO ABBOTT**, **CARLOS EUGENIO LAVÍN GARCÍA-HUIDOBRO**, y **HUGO JOAQUÍN ELIZARDO BRAVO LÓPEZ**, concertadamente y actuando en representación de la sociedad **INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S.A.**, emplearon durante los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, procedimientos dolosos encaminados a desfigurar el verdadero monto de las operaciones realizadas por la sociedad o a burlar el impuesto que como contribuyente aquella debía pagar, al haber resuelto e instruido el registro e incorporación en la contabilidad de la sociedad y en las declaraciones juradas N°1879, de boletas de honorarios ideológicamente falsas.
75. En efecto, 140 boletas de honorarios registradas e incorporadas en la contabilidad de la referida sociedad durante los años 2008 a 2013, resultaron ser ideológicamente falsas, al dar cuenta de operaciones o servicios que jamás se realizaron ni se prestaron, y pertenecer a las cónyuges de los dueños y controladores del grupo PENTA, Carlos Alberto Delano Abbott y Carlos Eugenio Lavín Garcia-Huidobro, y haber sido emitidas por instrucción de ellos, hecho que consecuentemente permite afirmar también la falsedad de las declaraciones de impuesto presentadas ante la autoridad tributaria mediante los respectivos Formularios N°22 en los años tributarios 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, atendido que para la confección de estas declaraciones, el monto por el cual fueron emitidas dichas boletas ideológicamente falsas, fue rebajado a título de gastos, disminuyendo con ello la base imponible del Impuesto a la renta de Primera Categoría de la sociedad **INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S.A.**, como si se tratara de pagos por servicios que efectivamente se hubieren prestado.



76. A causa del empleo de dichos procedimientos dolosos, mediante los cuales los imputados lograron entre los años tributarios 2009 y 2014, desfigurar el verdadero monto de las operaciones realizadas por la sociedad INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S.A. y burlar el real monto del impuesto que como contribuyente aquella sociedad debía pagar, los imputados ocasionaron un perjuicio fiscal de \$341.780.758.

77. El detalle de las boletas de honorarios ideológicamente falsas que fueron registradas en la contabilidad de la sociedad INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S.A., es el siguiente:

**TABLA N° 26: BOLETAS EMITIDAS y FACILITADAS POR MARÍA DE LA LUZ CHADWICK HURTADO:**

| María de la Luz Chadwick Hurtado |           |            |  |                               |
|----------------------------------|-----------|------------|--|-------------------------------|
| Boleta de Honorario N°           | Monto     | Fecha      | Año de incorporación a la contabilidad | Año tributario de declaración |
| 163                              | 5.555.556 | 02-01-2008 | 2008                                   | 2009                          |
| 165                              | 5.555.556 | 01-02-2008 | 2008                                   | 2009                          |
| 166                              | 5.555.556 | 03-03-2008 | 2008                                   | 2009                          |
| 167                              | 5.555.556 | 01-04-2008 | 2008                                   | 2009                          |
| 168                              | 5.555.556 | 02-05-2008 | 2008                                   | 2009                          |
| 169                              | 5.722.222 | 02-06-2008 | 2008                                   | 2009                          |
| 170                              | 5.722.222 | 01-07-2008 | 2008                                   | 2009                          |
| 171                              | 5.722.222 | 01-08-2008 | 2008                                   | 2009                          |
| 172                              | 5.722.222 | 01-09-2008 | 2008                                   | 2009                          |
| 173                              | 5.722.222 | 01-10-2008 | 2008                                   | 2009                          |
| 174                              | 5.722.222 | 03-11-2008 | 2008                                   | 2009                          |
| 175                              | 6.113.333 | 01-12-2008 | 2008                                   | 2009                          |
| 176                              | 6.113.333 | 02-01-2009 | 2009                                   | 2010                          |
| 177                              | 6.113.333 | 02-02-2009 | 2009                                   | 2010                          |
| 178                              | 6.113.333 | 02-03-2009 | 2009                                   | 2010                          |
| 179                              | 6.113.333 | 01-04-2009 | 2009                                   | 2010                          |
| 180                              | 6.113.333 | 04-05-2009 | 2009                                   | 2010                          |
| 181                              | 6.113.333 | 01-06-2009 | 2009                                   | 2010                          |
| 182                              | 6.113.333 | 01-07-2009 | 2009                                   | 2010                          |
| 183                              | 6.113.333 | 03-08-2009 | 2009                                   | 2010                          |
| 184                              | 6.113.333 | 01-09-2009 | 2009                                   | 2010                          |
| 185                              | 6.113.333 | 01-10-2009 | 2009                                   | 2010                          |
| 186                              | 6.113.333 | 02-11-2009 | 2009                                   | 2010                          |
| 187                              | 6.113.333 | 02-12-2009 | 2009                                   | 2010                          |
| 188                              | 6.113.333 | 04-01-2010 | 2010                                   | 2011                          |
| 189                              | 6.113.333 | 01-02-2010 | 2010                                   | 2011                          |
| 190                              | 6.113.333 | 01-03-2010 | 2010                                   | 2011                          |
| 191                              | 6.113.333 | 01-04-2010 | 2010                                   | 2011                          |
| 192                              | 6.113.333 | 03-05-2010 | 2010                                   | 2011                          |
| 193                              | 6.113.333 | 01-06-2010 | 2010                                   | 2011                          |
| 194                              | 6.113.333 | 01-07-2010 | 2010                                   | 2011                          |
| 195                              | 6.113.333 | 02-08-2010 | 2010                                   | 2011                          |
| 196                              | 6.113.333 | 01-09-2010 | 2010                                   | 2011                          |
| 197                              | 6.113.333 | 01-10-2010 | 2010                                   | 2011                          |
| 199                              | 6.113.333 | 02-11-2010 | 2010                                   | 2011                          |
| 200                              | 6.222.222 | 01-12-2010 | 2010                                   | 2011                          |
| 201                              | 6.222.222 | 03-01-2011 | 2011                                   | 2012                          |
| 202                              | 6.222.222 | 01-02-2011 | 2011                                   | 2012                          |
| 203                              | 6.222.222 | 02-03-2011 | 2011                                   | 2012                          |
| 204                              | 6.222.222 | 01-04-2011 | 2011                                   | 2012                          |
| 205                              | 6.222.222 | 02-05-2011 | 2011                                   | 2012                          |
| 206                              | 6.350.000 | 01-06-2011 | 2011                                   | 2012                          |
| 207                              | 6.350.000 | 01-07-2011 | 2011                                   | 2012                          |
| 208                              | 6.350.000 | 01-08-2011 | 2011                                   | 2012                          |
| 209                              | 6.350.000 | 01-09-2011 | 2011                                   | 2012                          |
| 210                              | 6.350.000 | 03-10-2011 | 2011                                   | 2012                          |
| 211                              | 6.350.000 | 02-11-2011 | 2011                                   | 2012                          |
| 212                              | 6.470.000 | 01-12-2011 | 2011                                   | 2012                          |
| 213                              | 6.470.000 | 02-01-2012 | 2012                                   | 2013                          |

|     |           |            |      |      |
|-----|-----------|------------|------|------|
| 217 | 6.470.000 | 02-04-2012 | 2012 | 2013 |
| 218 | 6.470.000 | 02-05-2012 | 2012 | 2013 |
| 219 | 6.577.778 | 01-06-2012 | 2012 | 2013 |
| 220 | 6.577.778 | 03-07-2012 | 2012 | 2013 |
| 221 | 6.577.778 | 01-08-2012 | 2012 | 2013 |
| 222 | 6.577.778 | 03-09-2012 | 2012 | 2013 |
| 223 | 6.577.778 | 02-10-2012 | 2012 | 2013 |
| 224 | 6.577.778 | 05-11-2012 | 2012 | 2013 |
| 225 | 6.666.667 | 03-12-2012 | 2012 | 2013 |
| 226 | 6.577.778 | 02-01-2013 | 2013 | 2014 |
| 227 | 6.755.556 | 01-02-2013 | 2013 | 2014 |
| 228 | 6.666.667 | 04-03-2013 | 2013 | 2014 |
| 229 | 6.666.667 | 02-04-2013 | 2013 | 2014 |
| 230 | 6.666.667 | 02-05-2013 | 2013 | 2014 |
| 231 | 6.666.667 | 03-06-2013 | 2013 | 2014 |
| 232 | 6.666.667 | 01-07-2013 | 2013 | 2014 |
| 233 | 6.666.667 | 01-08-2013 | 2013 | 2014 |
| 234 | 6.666.667 | 04-09-2013 | 2013 | 2014 |
| 235 | 6.666.667 | 04-10-2013 | 2013 | 2014 |
| 236 | 6.666.667 | 04-11-2013 | 2013 | 2014 |
| 237 | 6.777.778 | 02-12-2013 | 2013 | 2014 |

**TABLA N° 27: BOLETAS EMITIDAS Y FACILITADAS POR VERÓNICA TERESA MÉNDEZ URETA:**

| Verónica Teresa Méndez Ureta |           |                  |  |                               |
|------------------------------|-----------|------------------|--|-------------------------------|
| Boleta de Honorario N°       | Monto     | Fecha de emisión | Año de incorporación a la contabilidad | Año tributario de declaración |
| 334                          | 5.555.556 | 02-01-2008       | 2008                                   | 2009                          |
| 335                          | 5.555.556 | 01-02-2008       | 2008                                   | 2009                          |
| 336                          | 5.555.556 | 03-03-2008       | 2008                                   | 2009                          |
| 337                          | 5.555.556 | 01-04-2008       | 2008                                   | 2009                          |
| 338                          | 5.555.556 | 02-05-2008       | 2008                                   | 2009                          |
| 339                          | 5.722.222 | 02-06-2008       | 2008                                   | 2009                          |
| 340                          | 5.722.222 | 01-07-2008       | 2008                                   | 2009                          |
| 341                          | 5.722.222 | 01-08-2008       | 2008                                   | 2009                          |
| 342                          | 5.722.222 | 01-09-2008       | 2008                                   | 2009                          |
| 343                          | 5.722.222 | 01-10-2008       | 2008                                   | 2009                          |
| 344                          | 5.722.222 | 03-11-2008       | 2008                                   | 2009                          |
| 345                          | 6.113.333 | 01-12-2008       | 2008                                   | 2009                          |
| 346                          | 6.113.333 | 02-01-2009       | 2009                                   | 2010                          |
| 347                          | 6.113.333 | 02-02-2009       | 2009                                   | 2010                          |
| 348                          | 6.113.333 | 02-03-2009       | 2009                                   | 2010                          |
| 349                          | 6.113.333 | 01-04-2009       | 2009                                   | 2010                          |
| 350                          | 6.113.333 | 04-05-2009       | 2009                                   | 2010                          |
| 351                          | 6.113.333 | 01-06-2009       | 2009                                   | 2010                          |
| 352                          | 6.113.333 | 01-07-2009       | 2009                                   | 2010                          |
| 353                          | 6.113.333 | 03-08-2009       | 2009                                   | 2010                          |
| 354                          | 6.113.333 | 01-09-2009       | 2009                                   | 2010                          |
| 355                          | 6.113.333 | 01-10-2009       | 2009                                   | 2010                          |
| 356                          | 6.113.333 | 02-11-2009       | 2009                                   | 2010                          |
| 357                          | 6.113.333 | 01-12-2009       | 2009                                   | 2010                          |
| 358                          | 6.113.333 | 04-01-2010       | 2010                                   | 2011                          |
| 359                          | 6.113.333 | 01-02-2010       | 2010                                   | 2011                          |
| 360                          | 6.113.333 | 01-03-2010       | 2010                                   | 2011                          |
| 361                          | 6.113.333 | 01-04-2010       | 2010                                   | 2011                          |
| 362                          | 6.113.333 | 03-05-2010       | 2010                                   | 2011                          |
| 363                          | 6.113.333 | 01-06-2010       | 2010                                   | 2011                          |
| 364                          | 6.113.333 | 01-07-2010       | 2010                                   | 2011                          |
| 365                          | 6.113.333 | 02-08-2010       | 2010                                   | 2011                          |
| 366                          | 6.113.333 | 01-09-2010       | 2010                                   | 2011                          |
| 367                          | 6.113.333 | 01-10-2010       | 2010                                   | 2011                          |
| 368                          | 6.113.333 | 02-11-2010       | 2010                                   | 2011                          |
| 369                          | 6.222.222 | 01-12-2010       | 2010                                   | 2011                          |
| 370                          | 6.222.222 | 03-01-2011       | 2011                                   | 2012                          |
| 371                          | 6.222.222 | 01-02-2011       | 2011                                   | 2012                          |
| 372                          | 6.222.222 | 01-03-2011       | 2011                                   | 2012                          |
| 373                          | 6.222.222 | 01-04-2011       | 2011                                   | 2012                          |
| 374                          | 6.222.222 | 02-05-2011       | 2011                                   | 2012                          |
| 375                          | 6.350.000 | 01-06-2011       | 2011                                   | 2012                          |
| 376                          | 6.350.000 | 01-07-2011       | 2011                                   | 2012                          |
| 378                          | 6.350.000 | 01-08-2011       | 2011                                   | 2012                          |
| 379                          | 6.350.000 | 01-09-2011       | 2011                                   | 2012                          |
| 380                          | 6.350.000 | 03-10-2011       | 2011                                   | 2012                          |
| 381                          | 6.350.000 | 02-11-2011       | 2011                                   | 2012                          |
| 382                          | 6.470.000 | 01-12-2011       | 2011                                   | 2012                          |

|     |           |            |      |      |
|-----|-----------|------------|------|------|
| 383 | 6.470.000 | 02-01-2012 | 2012 | 2013 |
| 386 | 6.470.000 | 02-04-2012 | 2012 | 2013 |
| 387 | 6.470.000 | 08-05-2012 | 2012 | 2013 |
| 388 | 6.577.778 | 01-06-2012 | 2012 | 2013 |
| 389 | 6.577.778 | 03-07-2012 | 2012 | 2013 |
| 390 | 6.577.778 | 01-08-2012 | 2012 | 2013 |
| 391 | 6.577.778 | 03-09-2012 | 2012 | 2013 |
| 392 | 6.577.778 | 01-10-2012 | 2012 | 2013 |
| 393 | 6.577.778 | 05-11-2012 | 2012 | 2013 |
| 394 | 6.666.667 | 04-12-2012 | 2012 | 2013 |
| 395 | 6.577.778 | 04-01-2013 | 2013 | 2014 |
| 396 | 6.755.556 | 01-02-2013 | 2013 | 2014 |
| 397 | 6.666.667 | 01-03-2013 | 2013 | 2014 |
| 398 | 6.666.667 | 02-04-2013 | 2013 | 2014 |
| 399 | 6.666.667 | 02-05-2013 | 2013 | 2014 |
| 400 | 6.666.667 | 05-06-2013 | 2013 | 2014 |
| 401 | 6.666.667 | 01-07-2013 | 2013 | 2014 |
| 402 | 6.666.667 | 05-08-2013 | 2013 | 2014 |
| 403 | 6.666.667 | 04-09-2013 | 2013 | 2014 |
| 404 | 6.666.667 | 04-10-2013 | 2013 | 2014 |
| 405 | 6.666.667 | 04-11-2013 | 2013 | 2014 |
| 406 | 6.777.778 | 04-12-2013 | 2013 | 2014 |

78. El detalle de los Formularios N° 22 que por los motivos ya expuestos corresponden a declaraciones maliciosamente falsas de impuesto de la sociedad INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S.A., efectuadas entre los años 2009 y 2014 y en cuya realización se atribuye responsabilidad penal al imputado antes mencionado, es el siguiente:

| N° de folio formulario 22 | Año tributario |
|---------------------------|----------------|
| 60611849                  | 2009           |
| 95097200                  | 2010           |
| 61161871                  | 2011           |
| 228246222                 | 2012           |
| 238752403                 | 2013           |
| 242159674                 | 2014           |

**Calificación Jurídica:** los hechos anteriormente descritos configuran los delitos previstos y sancionados en el **artículo 97 N° 4 inciso primero del Código Tributario**, en grado de consumado y en carácter de reiterados, correspondiéndoles en ellos a los imputados **Carlos Alberto Delano Abbott y Carlos Eugenio Lavín García-Huidobro**, una participación en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 99 del Código Tributario y 15 n°1 del Código Penal.

**DECIMOTERCER GRUPO DE HECHOS: DELITO TRIBUTARIO IMPUTADO A CARLOS BOMBAL OTAEGUI.**

79. Durante el año 2013, el imputado **CARLOS RAMÓN JUAN BOMBAL OTAEGUI**, facilitó al contribuyente **EMPRESAS PENTA S.A.**, una boleta de honorarios ideológicamente falsa, emitida por el señor Manuel José

Pau Villarino, por servicios que éste nunca realizó ni prestó para dicha sociedad, con el objeto de levantar financiamiento para una campaña política, hecho con el que el imputado **BOMBAL OTAEGUI** posibilitó la comisión por parte de quien a esa fecha representaba legalmente a la sociedad EMPRESAS PENTA S.A., el imputado **MANUEL ANTONIO TOCORNAL BLACKBURN**, del delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso primero del Código Tributario, tal como se expresó previamente.

80. El detalle de la boleta de honorarios ideológicamente falsa que fue facilitada por el imputado BOMBAL OTAEGUI a EMPRESAS PENTA S.A., es el siguiente:

**TABLA N° 28: BOLETAS EMITIDAS POR MANUEL JOSÉ PAU VILLARINO:**

| Boleta emitida por Manuel José Pau Villarino |           |                  |   |  |
|--|-----------|------------------|---|--|
| Boleta de Honorario N°                       | Monto     | Fecha de emisión | Año de incorporación a la contabilidad de EMPRESAS PENTA S.A. | Año tributario de declaración por parte de EMPRESAS PENTA S.A. |
| 45   | 4.000.000 | 29-07-2013       | 2013  | 2014   |

**Calificación Jurídica:** el hecho anteriormente expuesto, configura el delito descrito y sancionado en el **artículo 97 N° 4 inciso final del Código Tributario**, ilícito que se encuentra en carácter de consumado, correspondiéndole en él al imputado **Carlos Ramón Juan Bombal Otaegui**, una Participación en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 n°1 del Código Penal.

**DECIMOCUARTO GRUPO DE HECHOS: DELITOS TRIBUTARIOS IMPUTADOS A SAMUEL IRARRAZAVAL LARRAIN.**

81. Entre los años 2008 y 2014, el imputado **SAMUEL IRARRAZAVAL LARRAIN**, facilitó a la sociedad INVERSIONES PENTA III LIMITADA, 72 boletas de honorarios ideológicamente falsas, pues daban cuenta de servicios que el imputado nunca realizó ni prestó a la referida sociedad, y que él mismo emitió siendo cuñado del imputado CARLOS DÉLANO y representante legal en forma conjunta con el imputado HUGO BRAVO DÍAZ, de la sociedad INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S.A., posibilitando así que los imputados **CARLOS ALBERTO DELANO ABBOTT, CARLOS EUGENIO LAVIN GARCIA-HUIDOBRO, MARCOS ALBERTO CASTRO SANGUINETTI** y, a contar del mes de mayo de 2010, **HUGO JOAQUÍN ELIZARDO BRAVO LÓPEZ**, en representación legal de INVERSIONES PENTA III LIMITADA, cometieran el delito descrito y sancionado en el

artículo 97 N° 4 inciso primero del Código Tributario, durante los años tributarios 2009 a 2014, tal como se expresó previamente.

82. El detalle de las boletas de honorarios ideológicamente falsas que fueron facilitadas por el imputado SAMUEL IRARRÁZAVAL LARRAÍN a INMOBILIARIA PENTA III LIMITADA es el siguiente:

**TABLA N° 29: BOLETAS EMITIDAS POR SAMUEL IRARRÁZAVAL LARRAÍN**

| Boletas emitidas y facilitadas por Samuel Irarrázaval Larraín |           |                  |  |   |
|---|-----------|------------------|--|---|
| Boleta de Honorario   | Monto     | Fecha de emisión | Año de incorporación a la contabilidad de INMOBILIARIA PENTA III | Año tributario de declaración de INMOBILIARIA PENTA III |
| 378   | 2.272.222 | 01-02-2008       | 2008   | 2009  |
| 379   | 2.272.222 | 29-02-2008       | 2008   | 2009  |
| 381   | 2.272.222 | 31-03-2008       | 2008   | 2009  |
| 382   | 2.272.222 | 28-04-2008       | 2008   | 2009  |
| 384   | 2.340.000 | 30-05-2008       | 2008   | 2009  |
| 385   | 2.340.000 | 30-06-2008       | 2008   | 2009  |
| 386   | 2.340.000 | 30-07-2008       | 2008   | 2009  |
| 387   | 2.340.000 | 31-08-2008       | 2008   | 2009  |
| 388   | 2.340.000 | 30-09-2008       | 2008   | 2009  |
| 389   | 2.340.000 | 30-10-2008       | 2008   | 2009  |
| 390   | 2.500.000 | 30-11-2008       | 2008   | 2009  |
| 391   | 2.500.000 | 30-12-2008       | 2008   | 2009  |
| 392   | 2.500.000 | 30-01-2009       | 2009   | 2010  |
|   | 2.500.000 |                  | 2009   | 2010  |
| 394   |           | 28-02-2009       |  |   |
| 395   | 2.500.000 | 31-03-2009       | 2009   | 2010  |
| 396   | 2.500.000 | 30-04-2009       | 2009   | 2010  |
| 397   | 2.500.000 | 29-05-2009       | 2009   | 2010  |
| 398   | 2.500.000 | 30-06-2009       | 2009   | 2010  |
| 399   | 2.500.000 | 30-07-2009       | 2009   | 2010  |
| 400   | 2.500.000 | 30-08-2009       | 2009   | 2010  |
| 1   | 2.500.000 | 28-09-2009       | 2009   | 2010  |
| 2   | 2.500.000 | 30-10-2009       | 2009   | 2010  |
| 3   | 2.500.000 | 31-12-2009       | 2009   | 2010  |
| 4   | 2.500.000 | 31-12-2009       | 2009   | 2010  |
| 5   | 2.500.000 | 02-02-2010       | 2010   | 2011  |
| 6   | 2.500.000 | 28-02-2010       | 2010   | 2011  |
| 7   | 2.500.000 | 31-03-2010       | 2010   | 2011  |
| 9   | 2.500.000 | 30-04-2010       | 2010   | 2011  |
| 10  | 2.500.000 | 01-06-2010       | 2010   | 2011  |
| 11  | 2.500.000 | 30-06-2010       | 2010   | 2011  |
| 12  | 2.500.000 | 31-07-2010       | 2010   | 2011  |
| 13  | 2.500.000 | 30-08-2010       | 2010   | 2011  |
| 14  | 2.500.000 | 30-09-2010       | 2010   | 2011  |
| 15  | 2.500.000 | 30-10-2010       | 2010   | 2011  |
| 16  | 2.525.000 | 30-11-2010       | 2010   | 2011  |
| 17  | 2.525.000 | 30-12-2010       | 2010   | 2011  |
| 18  | 2.525.000 | 31-01-2011       | 2011   | 2012  |
| 19  | 2.525.000 | 28-02-2011       | 2011   | 2012  |
| 20  | 2.525.000 | 31-03-2011       | 2011   | 2012  |
| 21  | 2.525.000 | 30-04-2011       | 2011   | 2012  |
| 23  | 2.575.000 | 31-05-2011       | 2011   | 2012  |
| 24  | 2.575.000 | 30-06-2011       | 2011   | 2012  |
| 25  | 2.575.000 | 30-07-2011       | 2011   | 2012  |
| 26  | 2.575.000 | 31-08-2011       | 2011   | 2012  |
| 27  | 2.575.000 | 30-09-2011       | 2011   | 2012  |
| 28  | 2.575.000 | 31-10-2011       | 2011   | 2012  |
| 29  | 2.625.000 | 30-11-2011       | 2011   | 2012  |
| 30  | 2.625.000 | 31-12-2011       | 2011   | 2012  |
| 31  | 2.625.000 | 31-01-2012       | 2012   | 2013  |
| 32  | 2.625.000 | 29-02-2012       | 2012   | 2013  |
| 34  | 2.625.000 | 31-03-2012       | 2012   | 2013  |
| 35  | 2.625.000 | 30-04-2012       | 2012   | 2013  |
| 36  | 2.625.000 | 31-05-2012       | 2012   | 2013  |
| 37  | 2.625.000 | 30-06-2012       | 2012   | 2013  |

|    |           |            |      |      |
|----|-----------|------------|------|------|
| 38 | 2.625.000 | 31-07-2012 | 2012 | 2013 |
| 39 | 2.625.000 | 31-08-2012 | 2012 | 2013 |
| 40 | 2.625.000 | 30-09-2012 | 2012 | 2013 |
| 41 | 2.625.000 | 31-10-2012 | 2012 | 2013 |
| 42 | 2.666.667 | 30-11-2012 | 2012 | 2013 |
| 43 | 2.666.667 | 31-12-2012 | 2012 | 2013 |
| 44 | 2.666.667 | 31-01-2013 | 2013 | 2014 |
| 45 | 2.666.667 | 28-02-2013 | 2013 | 2014 |
| 47 | 2.666.667 | 31-03-2013 | 2013 | 2014 |
| 48 | 2.666.667 | 30-04-2013 | 2013 | 2014 |
| 49 | 2.666.667 | 31-05-2013 | 2013 | 2014 |
| 50 | 2.666.667 | 30-06-2013 | 2013 | 2014 |
| 51 | 2.666.667 | 30-07-2013 | 2013 | 2014 |
| 52 | 2.666.667 | 31-08-2013 | 2013 | 2014 |
| 53 | 2.666.667 | 30-09-2013 | 2013 | 2014 |
| 54 | 2.666.667 | 30-10-2013 | 2013 | 2014 |
| 55 | 2.711.111 | 30-11-2013 | 2013 | 2014 |
| 56 | 2.711.111 | 31-12-2013 | 2013 | 2014 |

**Calificación Jurídica:** los hechos anteriormente expuestos, configuran los delitos descritos y sancionados en el **artículo 97 N° 4 inciso final del Código Tributario**, ilícito que se encuentra en grado de consumado y en carácter de reiterados, correspondiéndole en él al imputado **Samuel Irrázaval Larraín**, una participación en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N°1 del Código Penal.

**DECIMOQUINTO GRUPO DE HECHOS: DELITO TRIBUTARIO IMPUTADO A PABLO GUILLERMO WAGNER SAN MARTÍN.**

83. Entre los años 2009 y 2014, el imputado PABLO GUILLERMO WAGNER SAN MARTÍN, de forma concertada con su cuñada, MARÍA CAROLINA DE LA CERDA IÑIGUEZ, facilitó a la **SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S.A., RUT N° 93.007.000-9;** a la sociedad **INVERSIONES BANPENTA S.A.;** a la sociedad **INVERSIONES PENTA III LTDA.;** a la sociedad **EMPRESAS PENTA S.A.;** a la sociedad **ADMINISTRADORA GÉNESIS CAPITAL S.A.;** a la sociedad **GÉNESIS CONSULTING & CAPITAL S.A.;** y, a la sociedad **DÍAZ MOULIAN SILVA Y WAGNER GESTORES LTDA.,** 59 boletas de honorarios ideológicamente falsas, pues éstas daban cuenta de servicios que la querellada María Carolina de la Cerda Iñiguez nunca realizó ni prestó a las referidas sociedades, siendo dichas boletas confeccionadas por ella y emitidas por expreso encargo del imputado **WAGNER** o por el de un tercero previo concierto con éste, quién, a sabiendas de la falsedad de dichas boletas, las facilitó a la sociedades antes mencionadas, las que incorporaron estas boletas en sus respectivas contabilidades, disminuyendo así, a partir de un gasto falso, su base imponible, dando en su caso lugar a la determinación de un impuesto inferior al que efectivamente les correspondía declarar y pagar, y posibilitándoles, en

consecuencia, la comisión del delito tributario contemplado en el artículo 97 N°4 inciso 1° del Código Tributario.

84. El detalle de la boleta de honorarios ideológicamente falsa emitida por la imputada María Carolina de la Cerda Iñiguez y que fue facilitada por el imputado **WAGNER** a **SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S.A.**, previo concierto con el señor Ernesto Silva Bafalluy (fallecido) es el siguiente:

**TABLA N° 30: BOLETAS EMITIDAS POR CAROLINA DE LA CERDA A SQM S.A.**

| Numero<br>Boleta | Fecha<br>Emisión | Concepto              | Total<br>Honorario | Año de incorporación a<br>la contabilidad de SQM<br>SA | Año tributario de<br>declaración de SQM S.A. |
|------------------|------------------|-----------------------|--------------------|--|--|
| 8                | 21-07-2009       | Asesorías Financieras | \$ 8.333.334       | 2009   | 2010   |

85. El detalle de las boletas de honorarios ideológicamente falsas, emitidas por la imputada María Carolina de la Cerda Iñiguez y que fueron facilitadas por el imputado **WAGNER** a **INVERSIONES BANPENTA S.A.**, es el siguiente:

**TABLA N° 31: BOLETAS EMITIDAS POR CAROLINA DE LA CERDA A INVERSIONES BANPENTA S.A.**

| Numero<br>Boleta | Fecha<br>Emisión | Concepto                | Total<br>Honorario | Año de<br>incorporación a la<br>contabilidad | Año tributario de<br>declaración |
|------------------|------------------|-------------------------|--------------------|--|----------------------------------|
| 18               | 18-10-2010       | Asesoría Financiera     | \$ 3.333.333       | 2010   | 2011                             |
| 27               | 25-04-2011       | Asesorías Profesionales | \$ 3.333.333       | 2011   | 2012                             |
| 38               | 26-12-2011       | Asesorías Profesionales | \$ 3.333.333       | 2011   | 2012                             |
| 47               | 25-06-2012       | Asesorías Financieras   | \$ 3.333.333       | 2012   | 2013                             |

86. El detalle de las boletas de honorarios ideológicamente falsas, emitidas por la imputada María Carolina de la Cerda Iñiguez y que fueron facilitadas por el imputado **WAGNER** a **INVERSIONES PENTA III LTDA.**, es el siguiente:

**TABLA N° 32: BOLETAS EMITIDAS POR CAROLINA DE LA CERDA A INVERSIONES PENTA III LTDA.**

| Numero<br>Boleta | Fecha<br>Emisión | Concepto                | Total<br>Honorario | Año de<br>incorporación a la<br>contabilidad | Año tributario de<br>declaración |
|------------------|------------------|-------------------------|--------------------|--|----------------------------------|
| 15               | 25-08-2010       | Asesoría Financiera     | \$ 3.333.333       | 2010   | 2011                             |
| 24               | 25-02-2011       | Asesorías Financieras   | \$ 3.333.333       | 2011   | 2012                             |
| 32               | 25-08-2011       | Asesorías Profesionales | \$ 3.333.333       | 2011   | 2012                             |
| 35               | 26-10-2011       | Asesorías Profesionales | \$ 3.333.333       | 2011   | 2012                             |
| 44               | 20-04-2012       | Asesorías Profesionales | \$ 3.333.333       | 2012   | 2013                             |

87. El detalle de las boletas de honorarios ideológicamente falsas, emitidas por la imputada María Carolina de la Cerda Iñiguez y que fueron facilitadas por el imputado **WAGNER a EMPRESAS PENTA S.A.**, es el siguiente:

**TABLA N° 33: BOLETAS EMITIDAS POR CAROLINA DE LA CERDA A EMPRESAS PENTA S.A.**

| Numero<br>Boleta | Fecha<br>Emisión | Concepto                | Total<br>Honorario | Año de<br>incorporación a la<br>contabilidad | Año tributario de<br>declaración |
|------------------|------------------|-------------------------|--------------------|--|----------------------------------|
| 13               | 25-06-2010       | Asesoría Financiera     | \$ 3.333.333       | 2010   | 2011                             |
| 21               | 22-12-2010       | Asesorías Profesionales | \$ 3.333.333       | 2010   | 2011                             |
| 30               | 29-06-2011       | Asesorías Financieras   | \$ 3.333.333       | 2011   | 2012                             |
| 41               | 28-02-2012       | Asesorías Profesionales | \$ 3.333.333       | 2012   | 2013                             |
| 49               | 29-08-2012       | Asesorías Profesionales | \$ 3.333.333       | 2012   | 2013                             |

88. El detalle de las boletas de honorarios ideológicamente falsas, emitidas por la imputada María Carolina de la Cerda Iñiguez y que fueron facilitadas por el imputado **WAGNER a ADMINISTRADORA GÉNESIS CAPITAL S.A.**, es el siguiente:

**TABLA N° 34: BOLETAS EMITIDAS POR CAROLINA DE LA CERDA A ADMINISTRADORA GÉNESIS CAPITAL S.A.**

| Numero<br>Boleta | Fecha<br>Emisión | Concepto              | Total<br>Honorario | Año de incorporación<br>a la contabilidad | Año tributario de declaración<br>de Administradora Genesis<br>Capital S.A. |
|------------------|------------------|-----------------------|--------------------|---|--|
| 50               | 28-05-2013       | Asesorías Financieras | \$ 2.500.000       | 2013                                      | 2014   |
| 51               | 20-06-2013       | Asesorías Financieras | \$ 2.500.000       | 2013                                      | 2014   |
| 52               | 27-07-2013       | Asesorías Financieras | \$ 2.500.000       | 2013                                      | 2014   |
| 53               | 29-08-2013       | Asesorías Financieras | \$ 2.500.000       | 2013                                      | 2014   |
| 54               | 24-09-2013       | Asesorías Financieras | \$ 2.500.000       | 2013                                      | 2014   |
| 55               | 29-10-2013       | Asesorías Financieras | \$ 2.500.000       | 2013                                      | 2014   |
| 56               | 28-11-2013       | Asesorías Financieras | \$ 2.500.000       | 2013                                      | 2014   |
| 57               | 27-12-2013       | Asesorías Financieras | \$ 2.500.000       | 2013                                      | 2014   |
| 58               | 28-01-2014*      | Asesorías Financieras | \$ 2.500.000       | 2014                                      | Pendiente  |
| 59               | 26-02-2014*      | Asesorías Financieras | \$ 2.500.000       | 2014                                      | Pendiente  |
| 60               | 26-03-2014*      | Asesorías Financieras | \$ 2.500.000       | 2014                                      | Pendiente  |
| 61               | 23-04-2014*      | Asesorías Financieras | \$ 2.500.000       | 2014                                      | Pendiente  |
| 62               | 29-05-2014*      | Asesorías Financieras | \$ 2.500.000       | 2014                                      | Pendiente  |
| 63               | 30-06-2014*      | Asesorías Financieras | \$ 2.500.000       | 2014                                      | Pendiente  |

89. El detalle de las boletas de honorarios ideológicamente falsas, emitidas por la imputada María Carolina de la Cerda Iñiguez y que fueron facilitadas por el imputado Wagner a **GÉNESIS PARTNERS S.A.**, es el siguiente:

**TABLA N° 35: BOLETAS EMITIDAS POR CAROLINA DE LA CERDA A GÉNESIS PARTNERS S.A.**



| Numero | Fecha      | Concepto            | Total        | Año de incorporación a la contabilidad de GenesisPartners SA. | Año tributario de declaración de GenesisPartners SA. |
|--------|------------|---------------------|--------------|---|--|
| Boleta | Emisión    |                     | Honorario    |   |  |
| 9      | 31-03-2010 | Asesoría Financiera | \$ 1.111.111 | 2010  | 2011   |
| 10     | 27-04-2010 | Asesoría Financiera | \$ 1.111.111 | 2010  | 2011   |
| 11     | 26-05-2010 | Asesoría Financiera | \$ 1.111.111 | 2010  | 2011   |
| 12     | 25-06-2010 | Asesoría Financiera | \$ 1.111.111 | 2010  | 2011   |
| 14     | 03-08-2010 | Asesoría Financiera | \$ 1.111.111 | 2010  | 2011   |
| 16     | 02-09-2010 | Asesoría Financiera | \$ 1.111.111 | 2010  | 2011   |
| 17     | 05-10-2010 | Asesoría Financiera | \$ 1.111.111 | 2010  | 2011   |
| 19     | 05-11-2010 | Asesoría Financiera | \$ 1.111.111 | 2010  | 2011   |
| 20     | 07-12-2010 | Asesoría Financiera | \$ 1.111.111 | 2010  | 2011   |
| 22     | 02-12-2010 | Asesoría Financiera | \$ 1.111.111 | 2011  | 2012   |
| 23     | 02-01-2011 | Asesoría Financiera | \$ 1.111.111 | 2011  | 2012   |
| 25     | 09-03-2011 | Asesoría Financiera | \$ 1.111.111 | 2011  | 2012   |
| 26     | 30-03-2011 | Asesoría Financiera | \$ 1.111.111 | 2011  | 2012   |
| 28     | 09-05-2011 | Asesoría Financiera | \$ 1.111.111 | 2011  | 2012   |
| 29     | 08-06-2011 | Asesoría Financiera | \$ 1.111.111 | 2011  | 2012   |
| 31     | 27-07-2011 | Asesoría Financiera | \$ 1.111.111 | 2011  | 2012   |
| 33     | 04-09-2011 | Asesoría Financiera | \$ 1.111.111 | 2011  | 2012   |
| 34     | 24-10-2011 | Asesoría Financiera | \$ 1.111.111 | 2011  | 2012   |
| 36     | 16-11-2011 | Asesoría Financiera | \$ 833.334   | 2011  | 2012   |
| 37     | 02-12-2011 | Asesoría Financiera | \$ 833.334   | 2011  | 2012   |
| 39     | 30-12-2011 | Asesoría Financiera | \$ 833.334   | 2011  | 2012   |
| 40     | 31-01-2012 | Asesoría Financiera | \$ 833.334   | 2012  | 2013   |
| 42     | 29-02-2012 | Asesoría Financiera | \$ 833.334   | 2012  | 2013   |
| 43     | 30-03-2012 | Asesoría Financiera | \$ 833.334   | 2012  | 2013   |
| 45     | 06-05-2012 | Asesoría Financiera | \$ 833.334   | 2012  | 2013   |
| 46     | 01-06-2012 | Asesoría Financiera | \$ 833.334   | 2012  | 2013   |

90. El detalle de las boletas de honorarios ideológicamente falsas, emitidas por la imputada María Carolina de la Cerda Iñiguez y que fueron facilitadas por el imputado **WAGNER** a la sociedad **DÍAZ MOULIAN SILVA Y WAGNER GESTORES LTDA.**, es el siguiente:

**TABLA N° 36: BOLETAS EMITIDAS POR CAROLINA DE LA CERDA A DIAZ, MOULIAN, SILVA Y WAGNER GESTORES LTDA.**

| Numero Boleta | Fecha Emisión | Concepto  | Total Honorario | Año de incorporación a la contabilidad | Año tributario de declaración |
|---------------|---------------|---|-----------------|--|-------------------------------|
| 4             | 02-02-2009    | Servicios profesionales de asistencia en administración y marketing | \$ 875.000      | 2009                                   | 2010                          |
| 5             | 02-03-2009    | Servicios profesionales de asistencia en administración y marketing | \$ 875.000      | 2009                                   | 2010                          |
| 6             | 04-05-2009    | Servicios profesionales de asistencia en administración y marketing | \$ 875.000      | 2009                                   | 2010                          |
| 7             | 04-06-2009    | Servicios profesionales de asistencia en administración y marketing | \$ 875.000      | 2009                                   | 2010                          |

**Calificación Jurídica:** los hechos anteriormente expuestos, configuran los delitos descritos y sancionados en el artículo **97 N° 4 inciso final del Código Tributario**,

ilícito que se encuentra en grado de consumado y en carácter de reiterado, correspondiéndole en él al imputado **Pablo Wagner San Martín**, una participación en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal.

**DECIMOSEXTO GRUPO DE HECHOS: DELITO TRIBUTARIO IMPUTADO a PABLO GUILLERMO WAGNER SAN MARTÍN.**

91. Durante los años tributarios 2010 a 2013, el imputado **PABLO GUILLERMO WAGNER SAN MARTÍN**, efectuó declaraciones de impuestos maliciosamente incompletas y falsas al no haber incluido en ellas los ingresos que durante dichos años recibió de las sociedades **INVERSIONES BANPENTA S.A.; INVERSIONES PENTA III LTDA.; EMPRESAS PENTA S.A.; ADMINISTRADORA GÉNESIS CAPITAL S.A., GÉNESIS CONSULTING & CAPITAL S.A.**; y, de la sociedad **DÍAZ MOULIAN SILVA Y WAGNER GESTORES LTDA.**, y que se encuentran respaldados mediante las boletas ideológicamente falsas que el imputado facilitó a las mismas empresas y cuyo detalle ya se expuso precedentemente.

92. Mediante dicha conducta, el imputado logró disminuir en cada período tributario la base imponible, induciendo con ello a la liquidación de un impuesto a la Renta, inferior al que le correspondía pagar, ocasionando así, de acuerdo a los antecedentes hasta ahora recabados por la investigación, un perjuicio fiscal total de \$15.406.759.

93. El detalle de los Formularios N°22 que por los motivos ya expuestos corresponden a declaraciones maliciosamente falsas de impuestos presentadas por el imputado PABLO WAGNER entre los años tributarios 2011 y 2013 y en cuya realización se atribuye responsabilidad penal al imputado, es el siguiente:

| Nº de folio formulario 22 | Año tributario |
|---------------------------|----------------|
| 91322311                  | 2011           |
| 218247982                 | 2012           |
| 228569963                 | 2013           |

94. Producto de la maniobra fraudulenta antes mencionada, y respecto del año tributario 2013, el imputado PABLO GUILLERMO WAGNER SAN MARTÍN, obtuvo una devolución de impuestos a la que no tenía derecho, monto que actualizado a enero de 2015, asciende a \$1.296.053.

**Calificación Jurídica:** los hechos anteriormente descritos configuran los delitos previstos y sancionados en el artículo **97 N° 4 inciso primero del Código Tributario**, en grado de consumado y en carácter de reiterados, y un delito previsto y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso tercero correspondiéndoles en ellos al imputado **Pablo Guillermo Wagner San Martín**, intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 99 del Código Tributario y 15 N°1 del Código Penal.

#### **DECIMO SÉPTIMO GRUPO DE HECHOS: FORWARDS**

95. Los imputados **CARLOS ALBERTO DELANO ABBOTT, CARLOS EUGENIO LAVÍN GARCIA-HUIDOBRO, HUGO JOAQUÍN ELIZARDO BRAVO LÓPEZ, MARCOS ALBERTO CASTRO SANGUINETTI y MANUEL ANTONIO TOCORNAL BLACKBURN**, actuando en representación de las sociedades EMPRESAS PENTA S.A., INVERSIONES PENTA III LIMITADA e INMOBILIARIA DUERO LTDA., planificaron, ejecutaron y emplearon durante el años 2013 y 2014, procedimientos dolosos encaminados a desfigurar el verdadero monto de las operaciones realizadas por las sociedades antes mencionadas.
96. En efecto, **EMPRESAS PENTA S.A., INVERSIONES PENTA III LTDA. e INMOBILIARIA DUERO LTDA.**, el año 2013 con la empresa **ASESORÍAS VSA LTDA.**, RUT N° 77.127.320-3, representada legalmente por Tomas Roberto Carrasco Burgos, RUT N° 6.999.737-6, y Marcos Miguel Carrasco Burgos, RUT N° 9.462.741-9, **suscribieron** cinco contratos de derivados, tipo forwards, actuando las primeras en calidad de compradoras y la segunda en calidad de vendedora, en los que el activo que debía transarse en el mercado consistía en divisas, específicamente dólares, respecto de las cuales las partes manipulaban sus fechas de celebración y liquidación, utilizando aquellas fechas en que se hubiera producido una diferencia de tipo de cambio favorable a la empresa ASESORÍAS VSA LTDA., acordándose previamente entre las partes que el beneficiado al momento de la terminación, liquidación y finiquito de los contratos, lo que ocurrió entre los meses de marzo a junio del año 2013, sería la sociedad ASESORÍAS VSA LTDA., teniendo por tanto conocimiento de antemano sobre el monto de la ganancia que se adjudicaría esta última empresa, y la pérdida que padecerían las sociedades del Grupo PENTA mencionadas anteriormente.

97. Adicionalmente, parte de los dineros o ganancias obtenidas artificialmente por la sociedad ASESORÍAS VSA LTDA como consecuencia de la celebración de estas operaciones, eran transferidos a la cuenta corriente personal que HUGO BRAVO LÓPEZ mantenía en el Banco de Chile, y otra parte a cuentas pertenecientes a CARLOS ALBERTO DÉLANO ABOTT.
98. El objeto de esta operación fue traspasar dineros desde las empresas del grupo PENTA ya mencionadas, hacia la sociedad ASESORÍAS VSA LTDA., mediante la generación de pérdidas artificiales para las primeras, que permitieran presentar luego declaraciones maliciosamente falsas vía Formularios N°22, sobre Impuestos Anuales a la Renta, para el Año Tributario 2014, al registrar en sus contabilidades gastos por pérdidas falsas por la suma total de \$ 370.939.466, que reconocen su génesis en el supuesto mal negocio generado por los contratos de Forward, y que permitieron a las sociedades INMOBILIARIA DUERO LTDA., INVERSIONES PENTA III LTDA. Y EMPRESAS PENTA S.A., rebajar artificialmente su carga impositiva y recuperar luego las supuestas pérdidas que generaron, desfigurando con tales maniobras los impuestos que efectivamente debían soportar.
99. Con la finalidad anterior, y como parte de la mecánica implementada por los imputados para su logro, los contratantes convinieron en fijar un precio de entrega (Tipo de cambio de contrato) superior al precio referencial (dólar observado del día de la celebración del contrato), para que, una vez llegado el día de liquidación de los contratos, al no superar el dólar observado el precio de entrega pactado por las partes, se provocara el efecto de que la parte de INMOBILIARIA DUERO LTDA., INVERSIONES PENTA III LTDA. y EMPRESAS PENTA S.A., tuviera que compensar a la parte de ASESORÍAS VSA LTDA. por esa diferencia de precio, a causa de haberse obligado a pagar un precio por dólar mayor al precio observado a la fecha de liquidación del contrato.
- 100.** El detalle de los contratos compraventa a futuro de moneda extranjera o 100. Forwards celebrados por los imputados en representación de las mencionadas sociedades con ASESORÍAS VSA LTDA., es el siguiente:
- 101.** Contratos celebrados entre **EMPRESAS PENTA S.A.** y **ASESORÍAS VSA LTDA.**
- Contrato de Forward fechado 02/01/2013, cuyo día de cierre o liquidación fue el 28/03/2013. Este contrato fue suscrito representación de

EMPRESAS PENTA S.A. por los imputados HUGO BRAVO LÓPEZ y MARCOS CASTRO SANGUINETTI, y Verónica Soto Araneda, en representación de ASESORÍAS VSA LTDA. De acuerdo a lo expresado en el Anexo C del referido contrato, punto II., dentro de las condiciones financieras del contrato, mientras el tipo de cambio comprometido a favor de ASESORÍAS VSA LTDA. fue de \$496,81 por dólar, ascendiendo el monto total del contrato a la suma de US\$ 3.000.000, el tipo de cambio de referencia ascendía sólo a \$479,96.

- Contrato de Forward fechado 02/01/2013, cuyo día de cierre o liquidación fue el 23/04/2013. Este contrato fue suscrito representación de EMPRESAS PENTA S.A. por los imputados HUGO BRAVO LÓPEZ y CARLOS ALBERTO DELANO ABBOTT. De acuerdo a lo expresado en el Anexo C del referido contrato, punto II., dentro de las condiciones financieras del contrato, mientras el tipo de cambio comprometido a favor de ASESORÍAS VSA LTDA. fue de \$496,81 por dólar, ascendiendo el monto total del contrato a la suma de US\$ 5.670.000, el tipo de cambio de referencia ascendía sólo a \$479,96.
- Contrato de Forward fechado 05/02/2013, cuyo día de cierre o liquidación fue el 03/06/2013. Este contrato fue suscrito representación de EMPRESAS PENTA S.A. por los imputados HUGO BRAVO LÓPEZ y CARLOS ALBERTO DELANO ABBOTT. De acuerdo a lo expresado en el Anexo C del referido contrato, punto II., dentro de las condiciones financieras del contrato, mientras el tipo de cambio comprometido a favor de ASESORÍAS VSA LTDA. fue de \$524,4 por dólar, ascendiendo el monto total del contrato a la suma de US\$4.955.000, el tipo de cambio de referencia ascendía sólo a \$472,27.
- ❖ Como consecuencia de la celebración de estos tres contratos, se generó para la sociedad EMPRESAS PENTA S.A. una pérdida ficticia de \$302.929.000, que fue registrada en la contabilidad de la sociedad del año 2013, y falsamente declarada como gasto en el Formulario N° 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta, correspondiente al Año Tributario 2014, no obstante tener el carácter de rechazados de conformidad a la Ley sobre Impuesto a la Renta, produciéndose de esta forma la determinación de un Impuesto de Primera Categoría inferior al que efectivamente les correspondía declarar, y la evasión del Impuesto Único establecido en el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

**102.** Contrato celebrado entre **INVERSIONES PENTA III LTDA.** y **ASESORÍAS VSA LTDA.**

- Contrato de Forward fechado 02/01/2013, cuyo día de cierre o liquidación fue el 28/03/2013. Este contrato fue suscrito representación de INVERSIONES PENTA III LTDA. por los imputados HUGO BRAVO LÓPEZ y MARCOS CASTRO SANGUINETTI, y Verónica Soto Araneda, en representación de ASESORÍAS VSA LTDA. De acuerdo a lo expresado en el Anexo C del referido contrato, punto II., dentro de las condiciones financieras del contrato, mientras el tipo de cambio comprometido a favor de ASESORÍAS VSA LTDA. fue de \$496,81 por dólar, ascendiendo el monto total del contrato a la suma de US\$876.500, el tipo de cambio de referencia ascendía sólo a \$479,96.

Como consecuencia de este contrato, se generó para la sociedad INVERSIONES PENTA III LTDA., una pérdida ficticia de \$21.272.655., que fue registrada en la contabilidad electrónica de la sociedad del año 2013, y falsamente declarada como gasto en el Formulario N° 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta, correspondiente al Año Tributario 2014, no obstante tener el carácter de rechazados de conformidad a la Ley sobre Impuesto a la Renta, produciéndose de esta forma la determinación de un Impuesto de Primera Categoría inferior al que efectivamente les correspondía declarar, y la evasión del Impuesto Único establecido en el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

**103.** Contrato celebrado entre **INMOBILIARIA DUERO LTDA.** y **ASESORÍAS VSA LTDA.**

- Contrato de Forward fechado 02/01/2013, cuyo día de cierre o liquidación fue el 23/04/2013. Este contrato fue suscrito representación de INMOBILIARIA DUERO LTDA. por Macarena Délano Méndez y José Luis Délano Méndez, y Verónica Soto Araneda, en representación de ASESORÍAS VSA LTDA. De acuerdo a lo expresado en el Anexo C del referido contrato, punto II., dentro de las condiciones financieras del contrato, mientras el tipo de cambio comprometido a favor de ASESORÍAS VSA LTDA. fue de \$496,81 por dólar, ascendiendo el monto total del contrato a la suma de US\$2.060.000, el tipo de cambio de referencia ascendía sólo a \$479,96.

Como consecuencia de este contrato, se generó para la sociedad INMOBILIARIA DUERO LTDA., una pérdida ficticia de \$39.284.200., que fue registrada en la contabilidad de la sociedad del año 2013, y falsamente declaradas como gasto en el Formulario N° 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta, correspondiente al Año Tributario 2014, no obstante tener el carácter de rechazados de conformidad a la Ley sobre Impuesto a la

Renta, produciéndose de esta forma la determinación de un Impuesto de Primera Categoría inferior al que efectivamente les correspondía declarar, y la evasión del Impuesto Único establecido en el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

El perjuicio fiscal provocado por los acusados por las conductas descritas en este capítulo, en relación a los contribuyentes Inmobiliaria Duero Ltda., Inversiones Penta III Ltda. y Empresas Penta S.A., actualizado al año 2015 por impuesto único del art. 21 de la Ley de la Renta asciende a \$129.817.173.

**Calificación Jurídica:** los hechos anteriormente descritos configura el delito previsto y sancionado en el artículo **97 N° 4 inciso primero del Código Tributario**, en grado de consumado y en carácter de reiterados, correspondiéndoles en ellos a los imputados **Carlos Alberto Delano Abbott, Carlos Eugenio Lavín García-Huidobro, Marcos Alberto Castro Sanguinetti y Manuel Antonio Tocornal Blackburn** intervención en calidad de autores de acuerdo a lo previsto en el artículo 99 del Código Tributario y 15 N°1 del Código Penal.

#### **DECIMO OCTAVO GRUPO DE HECHOS: BONOS**

**104.** Los imputados CARLOS ALBERTO DELANO ABBOTT, CARLOS EUGENIO LAVIN GARCIA-HUIDOBRO, HUGO JOAQUÍN ELIZARDO BRAVO LÓPEZ, MARCOS ALBERTO CASTRO SANGUINETTI y MANUEL ANTONIO TOCORNAL BLACKBURN, durante los Años Tributarios 2009 a 2014, ambos inclusive, actuando en representación de las sociedades INVERSIONES PENTA III LTDA., INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S.A., INVERSIONES BANPENTA S.A., EMPRESAS PENTA S.A. y PENTA INF.S.A., emplearon procedimientos dolosos encaminados a desfigurar el verdadero monto de las operaciones realizadas por las sociedades o a burlar el impuesto que como contribuyentes aquellas debían pagar, al haber resuelto e instruido el registro a título de gastos en sus respectivas contabilidades, de 329 boletas de honorarios de terceros ideológicamente falsas y 386 facturas no afectas o exentas de IVA ideológicamente falsas pertenecientes a sociedades de altos ejecutivos del grupo de empresas PENTA, por servicios que estos terceros y sociedades nunca prestaron ni realizaron a las empresas del mencionado conglomerado, con el propósito de ocultar el pago de bonos o remuneraciones por servicios prestados por estos ejecutivos a las empresas señaladas.

**105.** A raíz de esta maniobra, y tratándose por tanto de gastos que no cumplían los requisitos copulativos establecidos en el artículo 31 de la Ley sobre Impuesto a la Renta para ser considerados como necesarios para producir la renta, los imputados lograron rebajar artificiosamente la Renta Líquida Imponible del Impuesto de Primera Categoría declarado en el Formulario N° 22, sobre Declaración Anual de Impuesto a la Renta, correspondiente a los Años Tributarios 2009 a 2014, deduciendo gastos que tienen el carácter de rechazados de conformidad con la Ley sobre Impuesto a la Renta, produciéndose con ello no sólo la determinación de un Impuesto de Primera Categoría inferior al que efectivamente les correspondía declarar y pagar, sino que también la evasión del Impuesto Único establecido en el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

**106.** En efecto, la sociedad **INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S.A.**, entre los años comerciales 2008 a 2013, ambos inclusive, registró como gasto en su contabilidad una (1) boleta de honorarios falsa, otorgada por **CARMEN LUZ JIMÉNEZ PARADA**, y 74 facturas no afectas o exentas de IVA también falsas, otorgadas por las sociedades **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y ASESORÍAS MELI Y COMPAÑÍA LTDA.**; **ASESORÍAS CONCHA LTDA.**; **ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES SANTA SARELLA LTDA.** e **INVERSIONES Y ASESORÍAS CHALLICO LTDA.**, con el propósito de ocultar, a través de ambos tipos de documentos tributarios, el pago de bonos o remuneraciones por los servicios prestados por los diversos ejecutivos de las empresas que componen las empresas del grupo PENTA, a raíz de lo cual la sociedad **INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S.A.**, efectuó **declaraciones maliciosamente falsas** en los Formularios N° 22, sobre Declaración Anual de Impuesto a la Renta, correspondientes a los Años Tributarios 2009 a 2014.

**107.** El detalle de los pagos efectuados a títulos de honorarios y servicios supuestamente prestados a la sociedad, que se registraron en la contabilidad de **INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S.A.** durante los períodos tributarios indicados, es el siguiente:

A. Los pagos efectuados por **INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S.A.** a **CARMEN LUZ JIMÉNEZ PARADA**, corresponden al pago de bonos o remuneraciones de **RAÚL ANDRÉS SCHMIDT HUTCHISON**, RUT N°13.039.832, cónyuge de la primera y Director de Finanzas Corporativas del **BANCO PENTA**. SE REGISTRÓ EN LA CONTABILIDAD DE



INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S.A. LA BOLETA EMITIDA POR LA SRA. JIMENEZ, BOLETA N°45 POR \$15.300.000.-

B. Los pagos efectuados por INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S.A. a INVERSIONES Y ASESORÍAS MELI Y COMPAÑÍA LTDA., corresponden al pago de bonos o remuneraciones de RODRIGO JOSÉ MUÑOZ FONTAINE, RUT N° 7.012.399-1, ex Contralor del holding Penta.

**TABLA N° 37: PAGOS EFECTUADOS POR INM. LOS ESTANCIEROS POR BONOS DE RODRIGO MUÑOZ.**

| EJECUTIVO O TRABAJADOR      | VINCULO | NOMBRE EMISOR   | NOMBRE EMPRESA DESTINATARIA        | FOLIO FACTURA | VALOR      | FECHA      |
|-----------------------------|---------|---|------------------------------------|---------------|------------|------------|
| RODRIGO JOSÉ MUÑOZ FONTAINE | Socio   | Sociedad de Inversiones y Asesorías Meli y Cía. Ltda. | Inmobiliaria Los Estancieros S. A. | 2             | 20.500.000 | 02-07-2008 |

C. Los pagos efectuados por **INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S.A. a ASESORÍAS CONCHA LTDA.**, corresponden al pago de bonos o remuneraciones de **HÉCTOR FERNANDO CONCHA MARAMBIO**, RUT N° **4.436.207-4**, Gerente del Área de la Salud del Grupo Penta.

**TABLA N° 38: PAGOS EFECTUADOS POR INM. LOS ESTANCIEROS POR BONOS DE HECTOR CONCHA MARAMBIO.**

| EJECUTIVO O TRABAJADOR | VINCULO             | NOMBRE EMISOR          | NOMBRE EMPRESA DESTINATARIA      | FOLIO FACTURA | VALOR      | FECHA      |
|------------------------|---------------------|------------------------|----------------------------------|---------------|------------|------------|
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Representante Legal | Asesorías Concha Ltda. | Inmobiliaria Los Estancieros S A | 37            | 33.600.000 | 21-03-2012 |

D. Los pagos efectuados por **INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S.A. a ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES SANTA SARELLA LTDA. e INVERSIONES Y ASESORÍAS CHALLICO LTDA.**, corresponden al pago de bonos o remuneraciones de **HUGO BRAVO LÓPEZ**, RUT N° **4.709.421-6**, ex Gerente General de empresas Penta.

**TABLA N° 39: PAGOS EFECTUADOS POR INM. LOS ESTANCIEROS POR BONOS DE HUGO BRAVO LOPEZ.**

| EJECUTIVO O TRABAJADOR | VINCULO | Nombre Emisor                                   | Nombre Empresa destinataria      | Folio Factura | Valor     | Fecha      |
|------------------------|---------|---|----------------------------------|---------------|-----------|------------|
| Hugo Bravo López       | Socio   | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMÍ | INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S A | 39            | 4.200.000 | 26-09-2008 |
| Hugo Bravo López       | Socio   | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMÍ | INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S A | 23            | 6.500.000 | 26-10-2011 |
| Hugo Bravo López       | Socio   | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMÍ | INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S A | 25            | 6.625.000 | 24-11-2011 |
| Hugo Bravo López       | Socio   | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMÍ | INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S A | 36            | 6.715.000 | 27-05-2013 |
| Hugo Bravo López       | Socio   | INVERSIONES Y ASESORIAS CHALLICO LTDA.          | INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S A | 133           | 5.025.000 | 28-01-2008 |
| Hugo Bravo López       | Socio   | INVERSIONES Y ASESORIAS CHALLICO LTDA.          | INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S A | 134           | 5.025.000 | 27-02-2008 |
| Hugo Bravo López       | Socio   | INVERSIONES Y ASESORIAS CHALLICO LTDA.          | INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S A | 135           | 5.025.000 | 26-03-2008 |
| Hugo Bravo López       | Socio   | INVERSIONES Y ASESORIAS CHALLICO LTDA.          | INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S A | 136           | 5.025.000 | 28-04-2008 |
| Hugo Bravo López       | Socio   | INVERSIONES Y ASESORIAS CHALLICO LTDA.          | INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S A | 137           | 5.172.000 | 27-05-2008 |
| Hugo Bravo López       | Socio   | INVERSIONES Y ASESORIAS CHALLICO LTDA.          | INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S A | 138           | 5.172.000 | 26-06-2008 |
| Hugo Bravo López       | Socio   | INVERSIONES Y ASESORIAS CHALLICO LTDA.          | INMOBILIARIA LOS                 | 139           |           | 24-07-2008 |



|                  |       |  |                                  |     |            |            |
|------------------|-------|--|----------------------------------|-----|------------|------------|
| Hugo Bravo López | Socio | INVERSIONES Y ASESORIAS CHALLICO LTDA. | INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S A | 186 | 6.625.000  | 27-02-2012 |
| Hugo Bravo López | Socio | INVERSIONES Y ASESORIAS CHALLICO LTDA. | INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S A | 187 | 6.625.000  | 27-03-2012 |
| Hugo Bravo López | Socio | INVERSIONES Y ASESORIAS CHALLICO LTDA. | INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S A | 188 | 6.625.000  | 24-04-2012 |
| Hugo Bravo López | Socio | INVERSIONES Y ASESORIAS CHALLICO LTDA. | INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S A | 189 | 6.625.000  | 25-05-2012 |
| Hugo Bravo López | Socio | INVERSIONES Y ASESORIAS CHALLICO LTDA. | INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S A | 190 | 6.625.000  | 27-06-2012 |
| Hugo Bravo López | Socio | INVERSIONES Y ASESORIAS CHALLICO LTDA. | INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S A | 191 | 6.625.000  | 25-07-2012 |
| Hugo Bravo López | Socio | INVERSIONES Y ASESORIAS CHALLICO LTDA. | INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S A | 192 | 15.000.000 | 20-08-2012 |
| Hugo Bravo López | Socio | INVERSIONES Y ASESORIAS CHALLICO LTDA. | INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S A | 193 | 6.625.000  | 24-08-2012 |
| Hugo Bravo López | Socio | INVERSIONES Y ASESORIAS CHALLICO LTDA. | INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S A | 194 | 6.625.000  | 25-10-2012 |
| Hugo Bravo López | Socio | INVERSIONES Y ASESORIAS CHALLICO LTDA. | INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S A | 195 | 6.715.000  | 27-11-2012 |
| Hugo Bravo López | Socio | INVERSIONES Y ASESORIAS CHALLICO LTDA. | INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S A | 196 | 6.715.000  | 26-12-2012 |
| Hugo Bravo López | Socio | INVERSIONES Y ASESORIAS CHALLICO LTDA. | INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S A | 197 | 6.715.000  | 25-01-2013 |
| Hugo Bravo López | Socio | INVERSIONES Y ASESORIAS CHALLICO LTDA. | INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S A | 198 | 6.715.000  | 26-02-2013 |
| Hugo Bravo López | Socio | INVERSIONES Y ASESORIAS CHALLICO LTDA. | INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S A | 199 | 6.715.000  | 25-03-2013 |
| Hugo Bravo López | Socio | INVERSIONES Y ASESORIAS CHALLICO LTDA. | INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S A | 200 | 6.715.000  | 25-04-2013 |
| Hugo Bravo López | Socio | INVERSIONES Y ASESORIAS CHALLICO LTDA. | INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S A | 201 | 6.715.000  | 26-06-2013 |
| Hugo Bravo López | Socio | INVERSIONES Y ASESORIAS CHALLICO LTDA. | INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S A | 202 | 6.715.000  | 29-07-2013 |
| Hugo Bravo López | Socio | INVERSIONES Y ASESORIAS CHALLICO LTDA. | INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S A | 203 | 6.715.000  | 27-08-2013 |
| Hugo Bravo López | Socio | INVERSIONES Y ASESORIAS CHALLICO LTDA. | INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S A | 204 | 6.715.000  | 25-09-2013 |
| Hugo Bravo López | Socio | INVERSIONES Y ASESORIAS CHALLICO LTDA. | INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S A | 205 | 6.715.000  | 25-10-2013 |
| Hugo Bravo López | Socio | INVERSIONES Y ASESORIAS CHALLICO LTDA. | INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S A | 206 | 6.820.000  | 27-11-2013 |
| Hugo Bravo López | Socio | INVERSIONES Y ASESORIAS CHALLICO LTDA. | INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S A | 207 | 6.820.000  | 27-12-2013 |

**108.** El detalle de los Formularios N°22 que por los motivos ya expuestos corresponden a declaraciones maliciosamente falsas de impuesto de la sociedad INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S.A., efectuadas entre los años 2009 y 2014 y en cuya realización se atribuye responsabilidad penal a los imputados antes mencionados, es el siguiente:

| N° de folio formulario 22 | Año tributario |
|---------------------------|----------------|
| 60611849                  | 2009           |
| 95097200                  | 2010           |
| 61161871                  | 2011           |
| 228246222                 | 2012           |
| 238752403                 | 2013           |
| 242159674                 | 2014           |

**109.** Por su parte, durante los años comerciales 2008 a 2012, ambos inclusive, la sociedad **INVERSIONES PENTA III LTDA.**, registró como gasto en su contabilidad 231 boletas de honorarios de terceros falsas, otorgadas por

ANNA LUISA GIRARDI GIORDANO; GILDA ELIANA BRUNETTO FLORES; VERÓNICA WINKLER OLIVA; CRISTIAN ANDRÉS CONCHA GIRARDI; PAULINA DEL CARMEN MÉNDEZ URETA; ANDREA DANIELA NASSER OLEA; NICOLE DANETTE WOLCOVINSKY DE YCAZA y HUGO ALEJANDRO MANUSCHEVICH FICA, y 98 facturas no afectas o exentas de IVA también falsas, provenientes de las sociedades **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y ASESORÍAS MELI Y COMPAÑÍA LTDA.**; **ASESORÍAS CONCHA LTDA.**; **INMOBILIARIA E INVERSIONES NOVIEMBRE LTDA.**; **CONCHA Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE INVERSIONES LTDA.**; **ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES SANTA SARELLA LTDA.** e **INVERSIONES Y ASESORÍAS CHALLICO LTDA.**, con el propósito de ocultar, a través de ambos tipos de documentos tributarios, el pago de bonos o remuneraciones por los servicios prestados por los diversos ejecutivos de las empresas que componen las empresas del grupo PENTA, a raíz de lo cual la sociedad **INVERSIONES PENTA III LTDA.**, efectuó **declaraciones maliciosamente falsas** en los Formularios N° 22, sobre Declaración Anual de Impuesto a la Renta, correspondientes a los Años Tributarios 2009 a 2013.

**110.** El detalle de los pagos efectuados a títulos de honorarios y servicios supuestamente prestados a la sociedad, que se registraron en la contabilidad de **INVERSIONES PENTA III LTDA.**, durante los períodos tributarios indicados, es el siguiente:

A. Los pagos efectuados por **INVERSIONES PENTA III LTDA.** a **ANNA LUISA GIRARDI GIORDANO; CRISTIAN ANDRÉS CONCHA GIRARDI; ANDREA DANIELA NASSER OLEA y NICOLE DANETTE WOLCOVINSKY DE YCAZA**, corresponden al pago de bonos o remuneraciones de **HÉCTOR CONCHA MARAMBIO, RUT N° 4.436.207-4**, Gerente del Área de la Salud del Grupo Penta.

**TABLA N° 40: PAGOS EFECTUADOS POR INV. PENTA III LTDA. POR BONOS DE HECTOR CONCHA.**

| EJECUTIVO O TRABAJADOR | VINCULO | NOMBRE EMISOR                  | NOMBRE EMPRESA DESTINATARIA | FOLIO BOLETA DE HONORARIOS | VALOR     | FECHA      |
|------------------------|---------|--------------------------------|-----------------------------|----------------------------|-----------|------------|
| HECTOR CONCHA MARAMBIO | Cónyuge | Anna Luisa Girardi Giordano    | Inversiones Penta III Ltda. | 99                         | 6.237.000 | 27-02-2008 |
| HECTOR CONCHA MARAMBIO | Cónyuge | Anna Luisa Girardi Giordano    | Inversiones Penta III Ltda. | 100                        | 6.237.000 | 30-04-2008 |
| HECTOR CONCHA MARAMBIO | Cónyuge | Anna Luisa Girardi Giordano    | Inversiones Penta III Ltda. | 101                        | 6.417.900 | 30-06-2008 |
| HECTOR CONCHA MARAMBIO | Cónyuge | Anna Luisa Girardi Giordano    | Inversiones Penta III Ltda. | 102                        | 6.417.900 | 15-10-2008 |
| HECTOR CONCHA MARAMBIO | Cónyuge | Anna Luisa Girardi Giordano    | Inversiones Penta III Ltda. | 103                        | 6.795.000 | 22-12-2011 |
| HECTOR CONCHA MARAMBIO | Cónyuge | Anna Luisa Girardi Giordano    | Inversiones Penta III Ltda. | 104                        | 8.190.000 | 29-06-2012 |
| HECTOR CONCHA MARAMBIO | Hijo    | Cristian Andrés Concha Girardi | Inversiones Penta III Ltda. | 2                          |           | 03-09-2008 |

|                        |       |                                     |                             |    |            |            |
|------------------------|-------|-------------------------------------|-----------------------------|----|------------|------------|
|                        |       |                                     |                             |    | 6.417.900  |            |
| HECTOR CONCHA MARAMBIO | Hijo  | Cristian Andrés Concha Girardi      | Inversiones Penta III Ltda. | 3  | 6.417.900  | 24-09-2008 |
| HECTOR CONCHA MARAMBIO | Hijo  | Cristian Andrés Concha Girardi      | Inversiones Penta III Ltda. | 32 | 7.740.000  | 22-12-2010 |
| HECTOR CONCHA MARAMBIO | Nuera | Nicole Danette Wolcovinsky De Ycaza | Inversiones Penta III Ltda. | 1  | 6.237.000  | 31-01-2008 |
| HECTOR CONCHA MARAMBIO | Nuera | Nicole Danette Wolcovinsky De Ycaza | Inversiones Penta III Ltda. | 62 | 6.417.900  | 30-05-2008 |
| HECTOR CONCHA MARAMBIO | Nuera | Nicole Danette Wolcovinsky De Ycaza | Inversiones Penta III Ltda. | 63 | 25.200.000 | 17-06-2008 |
| HECTOR CONCHA MARAMBIO | Nuera | Nicole Danette Wolcovinsky De Ycaza | Inversiones Penta III Ltda. | 64 | 6.417.900  | 30-07-2008 |
| HECTOR CONCHA MARAMBIO | Nuera | Nicole Danette Wolcovinsky De Ycaza | Inversiones Penta III Ltda. | 2  | 9.000.000  | 27-04-2009 |

B. Las boletas de honorarios emitidas a **INVERSIONES PENTA III LTDA.** por **GILDA ELIANA BRUNETTO FLORES**, cónyuge del trabajador de las empresas del grupo Penta, **CARLOS CÉSAR CALCAGNO CARVAJAL**, **RUT N° 6.606.789-0**, corresponden a documentos falsos, toda vez que no existió una efectiva prestación de servicios por parte de la emisora de los documentos.

**TABLA N° 41: PAGOS EFECTUADOS POR INV. PENTA III LTDA. POR PAGOS DE CARLOS CALCAGNO.**

| Nombre Emisor         | VINCULO | EJECUTIVO O TRABAJADOR   | Nombre Empresa destinataria | Folio Boleta de Honorarios | Valor   | Fecha      |
|-----------------------|---------|--------------------------|-----------------------------|----------------------------|---------|------------|
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 318                        | 387.000 | 08-01-2008 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 319                        | 333.270 | 21-01-2008 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 321                        | 357.300 | 31-01-2008 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 322                        | 797.400 | 20-02-2008 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 324                        | 374.760 | 10-03-2008 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 326                        | 496.800 | 01-04-2008 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 329                        | 429.300 | 24-04-2008 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 331                        | 405.450 | 19-05-2008 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 334                        | 425.700 | 04-06-2008 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 335                        | 367.050 | 20-06-2008 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 337                        | 448.200 | 15-07-2008 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 339                        | 471.150 | 05-08-2008 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 340                        | 378.000 | 21-08-2008 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 342                        | 354.900 | 04-09-2008 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 343                        | 428.000 | 16-09-2008 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 344                        | 684.810 | 26-09-2008 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 1                          | 10.000  | 20-10-2008 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 346                        | 433.400 | 20-10-2008 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 349                        | 467.855 | 29-10-2008 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 350                        | 501.000 | 06-11-2008 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 352                        | 543.600 | 02-12-2008 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 353                        | 420.300 | 26-12-2008 |

|                       |         |                          |                             |     |           |            |
|-----------------------|---------|--------------------------|-----------------------------|-----|-----------|------------|
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 355 | 335.270   | 14-01-2009 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 356 | 336.600   | 26-01-2009 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 357 | 567.450   | 19-02-2009 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 359 | 415.440   | 11-03-2009 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 361 | 460.800   | 07-04-2009 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 362 | 401.150   | 27-04-2009 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 364 | 806.760   | 05-05-2009 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 365 | 1.165.406 | 15-05-2009 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 366 | 394.128   | 27-05-2009 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 368 | 350.760   | 23-06-2009 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 372 | 378.000   | 05-08-2009 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 373 | 421.387   | 20-08-2009 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 375 | 375.020   | 08-09-2009 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 376 | 559.600   | 14-09-2009 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 378 | 464.130   | 06-10-2009 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 379 | 428.720   | 26-10-2009 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 381 | 336.500   | 11-11-2009 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 383 | 349.080   | 26-11-2009 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 384 | 434.700   | 17-12-2009 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 387 | 408.821   | 20-01-2010 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 389 | 359.500   | 29-01-2010 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 386 | 321.840   | 31-01-2010 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 390 | 454.900   | 18-02-2010 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 392 | 945.150   | 05-03-2010 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 394 | 386.350   | 23-03-2010 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 397 | 453.100   | 07-04-2010 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 398 | 528.190   | 15-04-2010 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 401 | 529.325   | 05-05-2010 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 404 | 494.800   | 02-06-2010 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 405 | 639.400   | 15-06-2010 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 407 | 621.600   | 06-07-2010 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 408 | 371.600   | 21-07-2010 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 410 | 443.370   | 04-08-2010 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 411 | 316.100   | 26-08-2010 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 413 | 510.200   | 09-09-2010 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 414 | 472.040   | 22-09-2010 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 417 | 448.300   | 06-10-2010 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 419 | 457.350   | 03-11-2010 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 420 | 438.180   | 17-11-2010 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 422 | 452.500   | 30-11-2010 |

|                       |         |                          |                             |     |           |            |
|-----------------------|---------|--------------------------|-----------------------------|-----|-----------|------------|
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 423 | 515.700   | 16-12-2010 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 425 | 487.800   | 05-01-2011 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 427 | 774.410   | 26-01-2011 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 429 | 428.120   | 17-02-2011 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 431 | 636.018   | 17-02-2011 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 433 | 1.242.000 | 02-03-2011 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 434 | 401.720   | 17-03-2011 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 436 | 492.500   | 06-04-2011 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 439 | 467.640   | 04-05-2011 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 440 | 940.700   | 19-05-2011 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 442 | 453.790   | 10-06-2011 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 443 | 467.100   | 21-06-2011 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 445 | 400.850   | 04-07-2011 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 446 | 462.090   | 21-07-2011 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 448 | 546.377   | 04-08-2011 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 449 | 421.820   | 25-08-2011 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 451 | 438.440   | 13-09-2011 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 452 | 510.780   | 26-09-2011 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 455 | 836.010   | 07-10-2011 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 457 | 588.900   | 26-10-2011 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 458 | 565.040   | 10-11-2011 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 460 | 597.670   | 25-11-2011 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 461 | 577.800   | 14-12-2011 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 463 | 463.980   | 29-12-2011 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 464 | 490.850   | 11-01-2012 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 465 | 492.300   | 20-01-2012 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 467 | 533.200   | 31-01-2012 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 468 | 578.650   | 22-02-2012 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 470 | 1.222.204 | 07-03-2012 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 472 | 734.650   | 29-03-2012 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 473 | 413.100   | 11-04-2012 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 474 | 1.215.756 | 18-04-2012 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 476 | 595.700   | 07-05-2012 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 477 | 803.850   | 18-05-2012 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 479 | 590.150   | 04-06-2012 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 480 | 464.000   | 14-06-2012 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 482 | 713.329   | 05-07-2012 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 483 | 582.300   | 19-07-2012 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 485 | 760.700   | 09-08-2012 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 486 | 543.505   | 23-08-2012 |

|                       |         |                          |                             |     |           |            |
|-----------------------|---------|--------------------------|-----------------------------|-----|-----------|------------|
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 488 | 587.595   | 06-09-2012 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 490 | 471.900   | 27-09-2012 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 491 | 543.210   | 16-10-2012 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 493 | 601.220   | 29-10-2012 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 494 | 652.700   | 13-11-2012 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 495 | 598.600   | 20-11-2012 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 497 | 672.750   | 13-12-2012 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 500 | 520.000   | 08-01-2013 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 501 | 430.500   | 16-01-2013 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 503 | 603.050   | 31-01-2013 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 504 | 1.305.752 | 19-02-2013 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 507 | 583.900   | 06-03-2013 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 508 | 712.900   | 20-03-2013 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 510 | 1.291.810 | 02-04-2013 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 511 | 639.690   | 23-04-2013 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 513 | 752.500   | 08-05-2013 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 514 | 652.200   | 15-05-2013 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 515 | 1.129.020 | 27-05-2013 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 517 | 1.198.186 | 10-06-2013 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 520 | 1.222.300 | 04-07-2013 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 521 | 469.300   | 24-07-2013 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 518 | 564.300   | 31-07-2013 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 525 | 954.070   | 30-08-2013 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 526 | 927.509   | 11-09-2013 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 528 | 556.306   | 27-09-2013 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 529 | 556.900   | 09-10-2013 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 530 | 737.750   | 17-10-2013 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 531 | 444.450   | 28-10-2013 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 533 | 788.550   | 13-11-2013 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 534 | 803.360   | 20-11-2013 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 537 | 664.100   | 04-12-2013 |
| GILDA BRUNETTO FLORES | Cónyuge | Carlos Calcagno Carvajal | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 539 | 916.650   | 30-12-2013 |

C. Los pagos efectuados por **INVERSIONES PENTA III LTDA.** a **VERÓNICA WINKLER OLIVA**, corresponden al pago de bonos o remuneraciones de **FRANCISCO ASTORGA SILVA**, RUT N° **6.484.801-1**, Contador Auditor y Subgerente de la Empresa Penta S.A., según consta en la declaración prestada ante el Ministerio Público.



**TABLA N° 42: PAGOS EFECTUADOS POR INV. PENTA III LTDA. POR BONOS DE FRANCISCO ASTORGA.**

| EJECUTIVO O TRABAJADOR          | VINCULO | NOMBRE EMISOR                    | NOMBRE EMPRESA DESTINATARIA | FOLIO FACTURA / BOLETA | VALOR     | FECHA      |
|---------------------------------|---------|----------------------------------|-----------------------------|------------------------|-----------|------------|
| FRANCISCO EDUARDO ASTORGA SILVA | Cónyuge | Verónica Elizabeth Winkler Oliva | Inversiones Penta III Ltda. | 24                     | 1.250.000 | 09-09-2010 |
| FRANCISCO EDUARDO ASTORGA SILVA | Cónyuge | Verónica Elizabeth Winkler Oliva | Inversiones Penta III Ltda. | 28                     | 2.538.614 | 14-12-2010 |
| FRANCISCO EDUARDO ASTORGA SILVA | Cónyuge | Verónica Elizabeth Winkler Oliva | Inversiones Penta III Ltda. | 38                     | 1.275.000 | 13-09-2011 |
| FRANCISCO EDUARDO ASTORGA SILVA | Cónyuge | Verónica Elizabeth Winkler Oliva | Inversiones Penta III Ltda. | 43                     | 1.275.000 | 13-12-2011 |
| FRANCISCO EDUARDO ASTORGA SILVA | Cónyuge | Verónica Elizabeth Winkler Oliva | Inversiones Penta III Ltda. | 53                     | 1.237.500 | 07-09-2012 |
| FRANCISCO EDUARDO ASTORGA SILVA | Cónyuge | Verónica Elizabeth Winkler Oliva | Inversiones Penta III Ltda. | 58                     | 1.275.000 | 11-12-2012 |
| FRANCISCO EDUARDO ASTORGA SILVA | Cónyuge | Verónica Elizabeth Winkler Oliva | Inversiones Penta III Ltda. | 59                     | 255.000   | 17-12-2012 |
| FRANCISCO EDUARDO ASTORGA SILVA | Cónyuge | Verónica Elizabeth Winkler Oliva | Inversiones Penta III Ltda. | 70                     | 1.445.000 | 04-09-2013 |
| FRANCISCO EDUARDO ASTORGA SILVA | Cónyuge | Verónica Elizabeth Winkler Oliva | Inversiones Penta III Ltda. | 74                     | 1.785.000 | 12-12-2013 |

D. Los pagos efectuados por **INVERSIONES PENTA III LTDA.** a **PAULINA DEL CARMEN MÉNDEZ URETA**, corresponden al pago de bono o remuneraciones de **JORGE SALVADOR MOLINA OSSA**, RUT N° **6.365.441-8**, Asesor de las empresas Penta, según consta en la declaración jurada prestada por este último con fecha 02 de febrero de 2015.

**TABLA N° 43: PAGOS EFECTUADOS POR INV. PENTA III LTDA. POR BONOS DE JORGE MOLINA OSSA.**

| EJECUTIVO O TRABAJADOR     | VINCULO | NOMBRE EMISOR                   | NOMBRE EMPRESA DESTINATARIA | FOLIO BOLETA | VALOR     | FECHA      |
|----------------------------|---------|---------------------------------|-----------------------------|--------------|-----------|------------|
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 34           | 1.422.769 | 24-01-2008 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 35           | 1.422.769 | 29-02-2008 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 36           | 1.422.769 | 27-03-2008 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 37           | 1.422.769 | 30-04-2008 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 38           | 1.464.300 | 28-05-2008 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 39           | 1.464.300 | 26-06-2008 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 41           | 1.464.300 | 22-07-2008 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 42           | 1.464.300 | 28-08-2008 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 43           | 1.464.300 | 30-09-2008 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 44           | 1.464.300 | 27-10-2008 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 45           | 1.565.000 | 26-11-2008 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 46           | 1.565.000 | 26-12-2008 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 47           | 1.565.000 | 03-02-2009 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 48           | 1.565.000 | 25-02-2009 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 49           | 1.565.000 | 25-03-2009 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 50           | 1.565.000 | 27-04-2009 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 51           | 1.565.000 | 27-05-2009 |



|                            |         |                                 |                             |     |           |            |
|----------------------------|---------|---------------------------------|-----------------------------|-----|-----------|------------|
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 137 | 1.676.579 | 21-11-2012 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 140 | 1.676.579 | 18-12-2012 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 141 | 1.676.579 | 25-01-2013 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 144 | 1.676.579 | 25-02-2013 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 146 | 1.676.579 | 28-03-2013 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 148 | 1.676.579 | 19-04-2013 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 152 | 1.676.579 | 17-05-2013 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 154 | 1.676.579 | 20-06-2013 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 156 | 1.676.579 | 24-07-2013 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 158 | 1.676.579 | 22-08-2013 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 162 | 1.676.579 | 23-09-2013 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 163 | 1.676.579 | 21-10-2013 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 166 | 1.701.728 | 26-11-2013 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 167 | 1.701.728 | 23-12-2013 |

E. Los pagos efectuados por **INVERSIONES PENTA III LTDA.** a **HUGO ALEJANDRO MANUSCHEVICH FICA**, corresponden al pago de bonos o remuneraciones de **ÓSCAR BUZETA UNDURRAGA, RUT N° 13.335.395-K**, Gerente de Administración y Finanzas de **EMPRESAS PENTA S.A.**

**TABLA N° 44: PAGOS EFECTUADOS POR INV. PENTA III LTDA. POR BONOS DE OSCAR BUZETA.**

| Nombre Emisor                    | VINCULO  | EJECUTIVO O TRABAJADOR | Nombre Empresa destinataria | Folio Boleta de Honorarios | Valor     | Fecha      |
|----------------------------------|----------|------------------------|-----------------------------|----------------------------|-----------|------------|
| HUGO ALEJANDRO MANUSCHEVICH FICA | Familiar | Oscar Buzeta Undurraga | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 30                         | 5.783.400 | 14-04-2011 |
| HUGO ALEJANDRO MANUSCHEVICH FICA | Familiar | Oscar Buzeta Undurraga | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 38                         | 3.969.000 | 12-04-2012 |

F. Los pagos efectuados por **INVERSIONES PENTA III LTDA.** a la **SOCIEDAD DE INVERSIONES MELI Y COMPAÑÍA LTDA.**, corresponden al pago de bonos o remuneraciones de **RODRIGO JOSÉ MUÑOZ FONTAINE, RUT N° 7.012.399-1**, ex Contralor del holding Penta.

**TABLA N° 45: PAGOS EFECTUADOS POR INV. PENTA III LTDA. POR BONOS DE RODRIGO MUÑOZ.**

| EJECUTIVO O TRABAJADOR      | VINCULO | NOMBRE EMISOR   | NOMBRE EMPRESA DESTINATARIA | FOLIO FACTURA | VALOR      | FECHA      |
|-----------------------------|---------|---|-----------------------------|---------------|------------|------------|
| RODRIGO JOSÉ MUÑOZ FONTAINE | Socio   | Sociedad de Inversiones y Asesorías Meli y Cía. Ltda. | Inversiones Penta III Ltda. | 3             | 18.483.000 | 18-06-2009 |
| RODRIGO JOSÉ MUÑOZ FONTAINE | Socio   | Sociedad de Inversiones y Asesorías Meli y Cía. Ltda. | Inversiones Penta III Ltda. | 7             | 18.000.000 | 29-04-2011 |

G. Los pagos efectuados por **INVERSIONES PENTA III LTDA.** a **ASESORÍAS CONCHA LTDA.**, corresponden al pago de bonos o

remuneraciones de **HÉCTOR FERNANDO CONCHA MARAMBIO**, RUT **N°4.436.207-4**, Gerente del Área de la Salud del Grupo Penta.

**TABLA N° 46: PAGOS EFECTUADOS POR INV. PENTA III LTDA. POR BONOS DE HECTOR CONCHA.**

| EJECUTIVO O TRABAJADOR | VINCULO             | NOMBRE EMISOR           | NOMBRE EMPRESA DESTINATARIA | FOLIO FACTURA | VALOR      | FECHA      |
|------------------------|---------------------|-------------------------|-----------------------------|---------------|------------|------------|
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Representante Legal | Asesorías Concha Ltda.  | Inversiones Penta III Ltda. | 20            | 8.600.000  | 24-02-2011 |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Representante Legal | Asesorías Concha Ltda.  | Inversiones Penta III Ltda. | 21            | 8.600.000  | 29-03-2011 |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Representante Legal | Asesorías Concha Ltda.  | Inversiones Penta III Ltda. | 22            | 33.300.000 | 14-04-2011 |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Representante Legal | Asesorías Concha Ltda.  | Inversiones Penta III Ltda. | 23            | 8.600.000  | 30-04-2011 |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Representante Legal | Asesorías Concha Ltda.  | Inversiones Penta III Ltda. | 24            | 8.600.000  | 27-05-2011 |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Representante Legal | Asesorías Concha Ltda.  | Inversiones Penta III Ltda. | 25            | 8.600.000  | 29-06-2011 |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Representante Legal | Asesorías Concha Ltda.  | Inversiones Penta III Ltda. | 26            | 8.600.000  | 27-07-2011 |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Representante Legal | Asesorías Concha Ltda.  | Inversiones Penta III Ltda. | 27            | 8.600.000  | 26-08-2011 |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Representante Legal | Asesorías Concha Ltda.  | Inversiones Penta III Ltda. | 28            | 8.600.000  | 28-09-2011 |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Representante Legal | Asesorías Concha Ltda.  | Inversiones Penta III Ltda. | 29            | 4.600.000  | 25-10-2011 |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Representante Legal | Asesorías Concha Ltda.  | Inversiones Penta III Ltda. | 30            | 8.950.000  | 30-11-2011 |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Representante Legal | Asesorías Concha Ltda.  | Inversiones Penta III Ltda. | 32            | 1.400.000  | 23-12-2011 |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Representante Legal | Asesorías Concha Ltda.  | Inversiones Penta III Ltda. | 34            | 8.950.000  | 26-01-2012 |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Representante Legal | Asesorías Concha Ltda.  | Inversiones Penta III Ltda. | 35            | 8.950.000  | 29-02-2012 |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Representante Legal | Asesorías Concha Ltda.  | Inversiones Penta III Ltda. | 37            | 33.600.000 | 21-03-2012 |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Representante Legal | Asesorías Concha Ltda.  | Inversiones Penta III Ltda. | 38            | 8.950.000  | 31-03-2012 |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Representante Legal | Asesorías Concha Ltda.  | Inversiones Penta III Ltda. | 39            | 8.950.000  | 23-04-2012 |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Representante Legal | Asesorías Concha Ltda.  | Inversiones Penta III Ltda. | 40            | 10.100.000 | 23-04-2012 |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Representante Legal | Asesorías Concha Ltda.. | Inversiones Penta III Ltda. | 41            | 8.950.000  | 28-05-2012 |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Representante Legal | Asesorías Concha Ltda.  | Inversiones Penta III Ltda. | 42            | 9.100.000  | 26-07-2012 |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Representante Legal | Asesorías Concha Ltda.  | Inversiones Penta III Ltda. | 43            | 9.100.000  | 29-08-2012 |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Representante Legal | Asesorías Concha Ltda.  | Inversiones Penta III Ltda. | 44            | 9.100.000  | 26-09-2012 |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Representante Legal | Asesorías Concha Ltda.  | Inversiones Penta III Ltda. | 45            | 9.500.000  | 26-12-2012 |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Representante Legal | Asesorías Concha Ltda.  | Inversiones Penta III Ltda. | 46            | 9.300.000  | 25-01-2013 |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Representante Legal | Asesorías Concha Ltda.  | Inversiones Penta III Ltda. | 47            | 9.300.000  | 28-03-2013 |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Representante Legal | Asesorías Concha Ltda.  | Inversiones Penta III Ltda. | 48            | 9.300.000  | 25-10-2013 |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Representante Legal | Asesorías Concha Ltda.  | Inversiones Penta III Ltda. | 51            | 9.300.000  | 25-11-2013 |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Representante Legal | Asesorías Concha Ltda.  | Inversiones Penta III Ltda. | 53            | 9.300.000  | 29-12-2013 |

**H. Respecto de los pagos efectuados por INVERSIONES PENTA III LTDA. a INMOBILIARIA E INVERSIONES NOVIEMBRE LTDA., éstos corresponden al pago de bonos o remuneraciones de MANUEL ANTONIO TOCORNAL BLACKBURN, RUT N° 7.022.202-7, Gerente General Corporativo de empresas Penta.**

**TABLA N° 47: PAGOS EFECTUADOS POR INV. PENTA III LTDA. POR BONOS DE MANUEL TOCORNAL.**

| EJECUTIVO O TRABAJADOR            | VINCULO | NOMBRE EMISOR                              | NOMBRE EMPRESA DESTINATARIA | FOLIO FACTURA | VALOR      | FECHA      |
|-----------------------------------|---------|--|-----------------------------|---------------|------------|------------|
| MANUEL ANTONIO TOCORNAL BLACKBURN | Socio   | Inmobiliaria e Inversiones Noviembre Ltda. | Inversiones Penta III Ltda. | 7             | 10.000.000 | 04-09-2012 |
| MANUEL ANTONIO TOCORNAL BLACKBURN | Socio   | Inmobiliaria e Inversiones Noviembre Ltda. | Inversiones Penta III Ltda. | 9             | 42.007.245 | 30-04-2013 |

I. Los pagos efectuados por **INVERSIONES PENTA III LTDA .a CONCHA Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE INVERSIONES LTDA.**, corresponden al pago de bonos o remuneraciones de **HÉCTOR FERNANDO CONCHA MARAMBIO, RUT N° 4.436.207-4**, Gerente del Área de la Salud del Grupo Penta.

**TABLA N° 48: PAGOS EFECTUADOS POR INV. PENTA III LTDA. POR BONOS DE HECTOR CONCHA.**

| EJECUTIVO O TRABAJADOR | VINCULO | NOMBRE EMISOR                                   | NOMBRE EMPRESA DESTINATARIA | FOLIO FACTURA | VALOR      | FECHA             |
|------------------------|---------|---|-----------------------------|---------------|------------|-------------------|
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio   | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Inversiones Penta III Ltda. | 41            | 6.590.000  | 28-03-2008        |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio   | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Inversiones Penta III Ltda. | 43            | 7.618.000  | 28-11-2008        |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio   | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Inversiones Penta III Ltda. | 44            | 7.618.000  | 26-12-2008        |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio   | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Inversiones Penta III Ltda. | 45            | 7.618.000  | 30-01-2009        |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio   | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Inversiones Penta III Ltda. | 46            | 7.618.000  | 25-02-2009        |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio   | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Inversiones Penta III Ltda. | 47            | 7.618.000  | 27-03-2009        |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio   | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Inversiones Penta III Ltda. | 48            | 37.618.000 | 27-04-2009        |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio   | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Inversiones Penta III Ltda. | 50            | 7.618.000  | 30-06-2009        |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio   | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Inversiones Penta III Ltda. | 51            | 7.618.000  | 31-07-2009        |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio   | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Inversiones Penta III Ltda. | 52            | 7.618.000  | 27-08-2009        |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio   | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Inversiones Penta III Ltda. | 53            | 7.618.000  | 28-09-2009        |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio   | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Inversiones Penta III Ltda. | 54            | 7.618.000  | 30-10-2009        |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio   | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Inversiones Penta III Ltda. | 55            | 7.618.000  | 27-11-2009        |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio   | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Inversiones Penta III Ltda. | 56            | 7.618.000  | 21-01-2010        |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio   | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Inversiones Penta III Ltda. | 57            | 7.618.000  | 26-02-2010        |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio   | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Inversiones Penta III Ltda. | 58            | 7.618.000  | <b>30-03-2010</b> |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio   | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Inversiones Penta III Ltda. | 60            | 7.618.000  | 30-04-2010        |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio   | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Inversiones Penta III Ltda. | 61            | 7.618.000  | 31-05-2010        |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio   | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Inversiones Penta III Ltda. | 63            | 7.618.000  | 30-06-2010        |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio   | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Inversiones Penta III Ltda. | 64            | 1.400.000  | <b>23-07-2010</b> |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio   | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Inversiones Penta III Ltda. | 65            | 8.500.000  | 30-07-2010        |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio   | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Inversiones Penta III Ltda. | 66            | 8.500.000  | <b>30-08-2010</b> |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio   | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Inversiones Penta III Ltda. | 67            | 8.500.000  | <b>29-09-2010</b> |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio   | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Inversiones Penta III Ltda. | 68            | 8.500.000  | 29-10-2010        |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio   | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Inversiones Penta III Ltda. | 69            | 8.600.000  | 29-11-2010        |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio   | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Inversiones Penta III Ltda. | 70            | 8.600.000  | <b>25-01-2011</b> |

|                        |       |   |                             |    |            |                   |
|------------------------|-------|---|-----------------------------|----|------------|-------------------|
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Inversiones Penta III Ltda. | 72 | 23.000.000 | <b>23-04-2012</b> |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Inversiones Penta III Ltda. | 74 | 9.100.000  | 25-10-2012        |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Inversiones Penta III Ltda. | 75 | 9.100.000  | 30-11-2012        |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Inversiones Penta III Ltda. | 76 | 9.300.000  | <b>28-02-2013</b> |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Inversiones Penta III Ltda. | 77 | 18.600.000 | <b>30-05-2013</b> |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Inversiones Penta III Ltda. | 79 | 9.300.000  | <b>30-06-2013</b> |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Inversiones Penta III Ltda. | 80 | 9.300.000  | <b>29-07-2013</b> |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Inversiones Penta III Ltda. | 81 | 9.300.000  | 26-08-2013        |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Inversiones Penta III Ltda. | 82 | 9.300.000  | 30-09-2013        |

J. Los pagos efectuados por **INVERSIONES PENTA III LTDA.** a **ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES SANTA SARELLA LTDA.** e **INVERSIONES Y ASESORÍAS CHALLICO LTDA.**, corresponden al pago de bonos o remuneraciones de **HUGO BRAVO LÓPEZ, RUT N° 4.709.421-6**, ex Gerente General de empresas Penta.

**TABLA N° 49: PAGOS EFECTUADOS POR INV. PENTA III LTDA. POR BONOS DE HUGO BRAVO.**

| EJECUTIVO O TRABAJADOR | VINCULO | Nombre Emisor                                   | Nombre Empresa destinataria | Folio Factura | Valor     | Fecha      |
|------------------------|---------|---|-----------------------------|---------------|-----------|------------|
| Hugo Bravo López       | Socio   | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMI | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 35            | 5.580.000 | 27-05-2008 |
| Hugo Bravo López       | Socio   | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMI | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 40            | 5.580.000 | 26-09-2008 |
| Hugo Bravo López       | Socio   | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMI | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 41            | 4.200.000 | 27-10-2008 |
| Hugo Bravo López       | Socio   | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMI | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 42            | 4.500.000 | 27-11-2008 |
| Hugo Bravo López       | Socio   | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMI | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 43            | 4.500.000 | 29-12-2008 |
| Hugo Bravo López       | Socio   | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMI | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 44            | 6.350.000 | 11-02-2009 |
| Hugo Bravo López       | Socio   | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMI | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 48            | 6.350.000 | 28-04-2009 |
| Hugo Bravo López       | Socio   | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMI | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 3             | 6.350.000 | 24-07-2009 |
| Hugo Bravo López       | Socio   | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMI | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 7             | 6.350.000 | 25-09-2009 |
| Hugo Bravo López       | Socio   | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMI | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 11            | 6.350.000 | 23-12-2009 |
| Hugo Bravo López       | Socio   | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMI | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 15            | 6.350.000 | 25-03-2010 |
| Hugo Bravo López       | Socio   | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMI | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 16            | 4.500.000 | 26-04-2010 |
| Hugo Bravo López       | Socio   | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMI | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 17            | 5.000.000 | 26-05-2010 |
| Hugo Bravo López       | Socio   | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMI | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 18            | 5.000.000 | 23-06-2010 |
| Hugo Bravo López       | Socio   | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMI | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 19            | 5.000.000 | 26-07-2010 |
| Hugo Bravo López       | Socio   | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMI | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 20            | 5.000.000 | 25-03-2011 |
| Hugo Bravo López       | Socio   | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMI | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 22            | 5.760.000 | 26-10-2011 |
| Hugo Bravo López       | Socio   | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMI | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 24            | 5.870.000 | 24-11-2011 |
| Hugo Bravo López       | Socio   | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMI | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 26            | 5.870.000 | 27-12-2011 |
| Hugo Bravo López       | Socio   | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMI | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 27            | 5.870.000 | 26-01-2012 |
| Hugo Bravo López       | Socio   | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMI | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 28            | 5.870.000 | 27-02-2012 |

|                  |       |   |                             |     |            |            |
|------------------|-------|---|-----------------------------|-----|------------|------------|
| Hugo Bravo López | Socio | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMÍ | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 29  | 5.870.000  | 27-03-2012 |
| Hugo Bravo López | Socio | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMÍ | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 30  | 5.870.000  | 24-04-2012 |
| Hugo Bravo López | Socio | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMÍ | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 31  | 5.870.000  | 25-05-2012 |
| Hugo Bravo López | Socio | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMÍ | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 32  | 5.870.000  | 27-06-2012 |
| Hugo Bravo López | Socio | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMÍ | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 33  | 5.870.000  | 25-07-2012 |
| Hugo Bravo López | Socio | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMÍ | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 34  | 5.870.000  | 24-08-2012 |
| Hugo Bravo López | Socio | INVERSIONES Y ASESORIAS CHALLICO LTDA.          | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 178 | 5.760.000  | 23-06-2011 |
| Hugo Bravo López | Socio | INVERSIONES Y ASESORIAS CHALLICO LTDA.          | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 179 | 5.760.000  | 26-07-2011 |
| Hugo Bravo López | Socio | INVERSIONES Y ASESORIAS CHALLICO LTDA.          | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 181 | 5.760.000  | 26-08-2011 |
| Hugo Bravo López | Socio | INVERSIONES Y ASESORIAS CHALLICO LTDA.          | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 183 | 12.260.000 | 27-09-2011 |

**111.** El detalle de los Formularios N°22 que por los motivos ya expuestos corresponden a **declaraciones maliciosamente falsas** de impuestos de la sociedad INVERSIONES PENTA III LIMITADA efectuadas entre los años 2009 y 2013 y en cuya realización se atribuye responsabilidad penal a los imputados antes individualizados, es el siguiente:

| N° de folio formulario 22 | Año tributario |
|---------------------------|----------------|
| 50805029                  | 2009           |
| 100620630                 | 2010           |
| 102272701                 | 2011           |
| 233680822                 | 2012           |
| 241320093                 | 2013           |

**112.** A su turno, la sociedad **PENTA INF S.A.**, entre los años comerciales 2009 a 2012, ambos inclusive, registró como gasto en su contabilidad 58 facturas no afectas o exentas de IVA falsas, otorgadas por las sociedades **SOCIEDAD DE INVERSIONES MELI Y COMPAÑÍA LTDA.**; **INVERSIONES Y ASESORÍAS MIQUEL VIAL Y COMPAÑÍA LTDA.**; **INMOBILIARIA E INVERSIONES NOVIEMBRE LTDA.** y **ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES SANTA SARELLA LTDA.**, con el propósito de ocultar, a través de tales documentos tributarios, el pago de bonos o remuneraciones por los servicios prestados por los diversos ejecutivos de las empresas que componen las empresas del grupo PENTA, a raíz de lo cual la sociedad **INF S.A.**, **efectuó declaraciones maliciosamente falsas** en los Formularios N° 22, sobre Declaración Anual de Impuesto a la Renta, correspondientes a los Años Tributarios 2010 a 2013.

**113.** El detalle de los pagos efectuados a títulos de honorarios y servicios supuestamente prestados a la sociedad, que se registraron en la contabilidad

de **PENTA INF S.A.** durante los períodos tributarios indicados, es el siguiente:

A. Los pagos efectuados por **PENTA INF S.A.** a la **SOCIEDAD DE INVERSIONES MELI Y COMPAÑÍA LTDA.**, corresponden al pago de bonos o remuneraciones de **RODRIGO JOSÉ MUÑOZ FONTAINE**, RUT N° **7.012.399-1**, ex Contralor del holding Penta.

**TABLA N° 50: PAGOS EFECTUADOS POR PENTA INF S.A. POR BONOS DE RODRIGO MUÑOZ.**

| EJECUTIVO O TRABAJADOR      | VINCULO | NOMBRE EMISOR   | NOMBRE EMPRESA DESTINATARIA | FOLIO FACTURA | VALOR      | FECHA      |
|-----------------------------|---------|---|-----------------------------|---------------|------------|------------|
| RODRIGO JOSÉ MUÑOZ FONTAINE | Socio   | Sociedad de Inversiones y Asesorías Meli y Cía. Ltda. | Penta Inf S.A.              | 5             | 50.825.000 | 25-05-2010 |
| RODRIGO JOSÉ MUÑOZ FONTAINE | Socio   | Sociedad de Inversiones y Asesorías Meli y Cía. Ltda. | Penta Inf S.A.              | 6             | 18.000.000 | 29-04-2011 |
| RODRIGO JOSÉ MUÑOZ FONTAINE | Socio   | Sociedad de Inversiones y Asesorías Meli y Cía. Ltda. | Penta Inf S.A.              | 8             | 57.833.541 | 15-03-2012 |

B. Los pagos efectuados por **PENTA INF S.A.** a la sociedad **INVERSIONES Y ASESORÍAS MIQUEL VIAL Y COMPAÑÍA LTDA.**, corresponden al pago de bonos o remuneraciones de **ARTURO MIQUEL ARMAS**, RUT N° **7.033.752-5**, Gerente General de la sociedad **AGRÍCOLA MERCEDARIO LTDA.**

**TABLA N° 51: PAGOS EFECTUADOS POR PENTA INF S.A. POR BONOS DE ARTURO MIQUEL.**

| EJECUTIVO O TRABAJADOR | VINCULO | NOMBRE EMISOR                                   | NOMBRE EMPRESA DESTINATARIA | FOLIO FACTURA | VALOR     | FECHA      |
|------------------------|---------|---|-----------------------------|---------------|-----------|------------|
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.              | 780           | 6.000.000 | 29-01-2009 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.              | 787           | 6.000.000 | 26-02-2009 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.              | 796           | 6.000.000 | 02-04-2009 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.              | 805           | 6.000.000 | 24-04-2009 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.              | 811           | 6.000.000 | 28-05-2009 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.              | 823           | 6.000.000 | 25-06-2009 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.              | 830           | 6.000.000 | 30-07-2009 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.              | 837           | 6.000.000 | 26-08-2009 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.              | 845           | 6.000.000 | 24-09-2009 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.              | 854           | 6.370.000 | 30-10-2009 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.              | 863           | 4.000.000 | 30-11-2009 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.              | 870           | 4.000.000 | 24-12-2009 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.              | 879           | 4.000.000 | 04-02-2010 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.              | 887           | 4.000.000 | 11-03-2010 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.              | 894           | 4.000.000 | 25-03-2010 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.              | 901           | 4.000.000 | 29-04-2010 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.              | 911           | 7.000.000 | 09-06-2010 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.              | 917           | 1.000.000 | 14-07-2010 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.              | 925           |           | 29-07-2010 |



|                     |       |   |                |            |           |            |
|---------------------|-------|---|----------------|------------|-----------|------------|
|                     |       | Compañía.                                       |                |            | 4.044.000 |            |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A. | 935        | 4.044.000 | 30-09-2010 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A. | 941        | 4.044.000 | 05-11-2010 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A. | 948        | 4.044.000 | 25-11-2010 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A. | 958        | 4.044.000 | 06-01-2011 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A. | 969        | 4.044.000 | 26-01-2011 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A. | 975        | 4.044.000 | 02-03-2011 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A. | 981        | 4.044.000 | 24-03-2011 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A. | 985        | 4.044.000 | 28-04-2011 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A. | 3062011    | 3.033.000 | 03-06-2011 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A. | 990        | 4.044.000 | 03-06-2011 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A. | 994        | 4.044.000 | 22-06-2011 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A. | 14072011   | 3.033.000 | 14-07-2011 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A. | 1000       | 4.181.496 | 27-07-2011 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A. | 27072011   | 3.136.122 | 27-07-2011 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A. | 1005       | 4.181.496 | 25-08-2011 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A. | 25082011   | 3.136.122 | 25-08-2011 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A. | 1010       | 4.181.496 | 06-10-2011 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A. | 1014       | 4.181.496 | 27-10-2011 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A. | 27102011   | 3.136.122 | 27-10-2011 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A. | 14122011   | 1.200.000 | 14-12-2011 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A. | 24-01-2012 | 1.200.000 | 24-01-2012 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A. | 1038       | 5.800.000 | 29-03-2012 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A. | 1043       | 5.800.000 | 26-04-2012 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A. | 1048       | 5.800.000 | 24-05-2012 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A. | 1054       | 5.800.000 | 28-06-2012 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A. | 1060       | 5.800.000 | 26-07-2012 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A. | 1070       | 5.800.000 | 06-09-2012 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A. | 1076       | 5.800.000 | 26-09-2012 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A. | 1081       | 5.800.000 | 08-11-2012 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A. | 1086       | 5.800.000 | 29-11-2012 |

C. Los pagos efectuados por **PENTA INF S.A.** a la sociedad **INMOBILIARIA E INVERSIONES NOVIEMBRE LTDA.**, corresponden al pago de bonos o remuneraciones a **MANUEL ANTONIO TOCORNAL BLACKBURN**, RUT **N° 7.022.202-7**, Gerente General Corporativo de empresas Penta.

**TABLA N° 52: PAGOS EFECTUADOS POR PENTA INF S.A. POR BONOS DE MANUEL TOCORNAL.**

| EJECUTIVO O TRABAJADOR | VINCULO | NOMBRE EMISOR                        | NOMBRE EMPRESA DESTINATARIA | FOLIO FACTURA | VALOR | FECHA      |
|------------------------|---------|--------------------------------------|-----------------------------|---------------|-------|------------|
| MANUEL ANTONIO         | Socio   | Inmobiliaria e Inversiones Noviembre | Penta Inf S.A.              | 2             |       | 31-05-2010 |

|                                      |       |   |                |   |            |            |
|--------------------------------------|-------|---|----------------|---|------------|------------|
| MANUEL ANTONIO<br>TOCORNAL BLACKBURN | Socio | Inmobiliaria e Inversiones Noviembre<br>Ltda. | Penta Inf S.A. | 3 | 35.899.030 | 21-10-2010 |
| MANUEL ANTONIO<br>TOCORNAL BLACKBURN | Socio | Inmobiliaria e Inversiones Noviembre<br>Ltda. | Penta Inf S.A. | 4 | 43.938.699 | 02-05-2011 |
| MANUEL ANTONIO<br>TOCORNAL BLACKBURN | Socio | Inmobiliaria e Inversiones Noviembre<br>Ltda. | Penta Inf S.A. | 5 | 44.549.728 | 04-11-2011 |
| MANUEL ANTONIO<br>TOCORNAL BLACKBURN | Socio | Inmobiliaria e Inversiones Noviembre<br>Ltda. | Penta Inf S.A. | 6 | 45.790.198 | 25-04-2012 |

D. Los pagos efectuados por **PENTA INF S.A.** a la sociedad **ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES SANTA SARELLA LTDA.**, corresponden al pago de bonos o remuneraciones a **HUGO BRAVO LÓPEZ, RUT N° 4.709.421-6**, ex Gerente General de empresas Penta.

**TABLA N° 53: PAGOS EFECTUADOS POR PENTA INF S.A. POR BONOS DE HUGO BRAVO.**

| EJECUTIVO O TRABAJADOR | VINCULO | NOMBRE EMISOR                                   | NOMBRE EMPRESA DESTINATARIA | FOLIO FACTURA | VALOR     | FECHA      |
|------------------------|---------|---|-----------------------------|---------------|-----------|------------|
| Hugo Bravo López       | Socio   | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMÍ | PENTA INF S.A.              | 21            | 6.500.000 | 27-04-2011 |

**114.** El detalle de los **Formularios N°22** que por los motivos ya expuestos corresponden a **declaraciones maliciosamente falsas** de impuestos de la sociedad **PENTA INF S.A.** efectuadas entre los años 2010 y 2013 y en cuya realización se atribuye responsabilidad penal a los imputados antes individualizados, es el siguiente:

| N° de folio formulario 22 | Año tributario |
|---------------------------|----------------|
| 62169190                  | 2010           |
| 50330481                  | 2011           |
| 50132672                  | 2012           |
| 50838703                  | 2013           |

**115.** De la misma forma, la sociedad **EMPRESAS PENTA S.A.**, entre los años comerciales 2008 a 2013, ambos inclusive, registró como gasto en su contabilidad 91 boletas de honorarios de terceros falsas, otorgadas por **GILDA ELIANA BRUNETTO FLORES; JOSÉ BENIGNO ASTORGA SILVA; VERÓNICA ELIZABETH WINKLER OLIVA; PATRICIA ESTER QUEZADA BARRERA; NICOLE DANETTE WOLCOVINSKY DE YCAZA** y **HUGO ALEJANDRO MANUSCHEVICH FICA**, y 104 facturas no afectas o exentas de IVA también falsas, otorgadas por las sociedades **ASESORÍAS CONCHA LTDA.; ASESORÍA H CONCHA Y COMPAÑÍA LTDA.; INVERSIONES Y ASESORÍAS MIQUEL VIAL Y COMPAÑÍA LTDA.; CONCHA Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE INVERSIONES LTDA.** y **ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES SANTA SARELLA LTDA.**, con el propósito de ocultar, a

través de tales documentos tributarios, el pago de bonos o remuneraciones por los servicios prestados por los diversos ejecutivos de las empresas que componen las empresas del grupo PENTA, a raíz de lo cual la sociedad **EMPRESAS PENTA S.A.**, efectuó declaraciones maliciosamente falsas en los Formularios N° 22, sobre Declaración Anual de Impuesto a la Renta, correspondientes a los Años Tributarios 2009 a 2014.

**116.** El detalle de los pagos efectuados a títulos de honorarios y servicios supuestamente prestados a la sociedad, que se registraron en la contabilidad de **EMPRESAS PENTA S.A.**, durante los períodos tributarios indicados, es el siguiente:

**A.** Los pagos efectuados por **EMPRESAS PENTA S.A.** a **JOSÉ BENIGNO ASTORGA SILVA** y **VERÓNICA WINKLER OLIVA**, corresponden al pago de bonos o remuneraciones de **FRANCISCO EDUARDO ASTORGA SILVA**, RUT N° 6.484.801-1, Contador Auditor y Subgerente de la Empresa Penta S.A.

**TABLA N° 54: PAGOS EFECTUADOS POR EMPRESAS PENTA S.A. POR BONOS DE FRANCISCO ASTORGA.**

| EJECUTIVO O TRABAJADOR          | VINCULO | NOMBRE EMISOR                    | NOMBRE EMPRESA DESTINATARIA | FOLIO FACTURA / BOLETA | VALOR     | FECHA      |
|---------------------------------|---------|----------------------------------|-----------------------------|------------------------|-----------|------------|
| FRANCISCO EDUARDO ASTORGA SILVA | Hermano | José Benigno Astorga Silva       | Empresa Penta S.A.          | 24                     | 5.775.000 | 11-09-2009 |
| FRANCISCO EDUARDO ASTORGA SILVA | Hermano | José Benigno Astorga Silva       | Empresa Penta S.A.          | 26                     | 8.059.780 | 24-03-2010 |
| FRANCISCO EDUARDO ASTORGA SILVA | Cónyuge | Verónica Elizabeth Winkler Oliva | Empresa Penta S.A.          | 5                      | 370.000   | 26-05-2009 |
| FRANCISCO EDUARDO ASTORGA SILVA | Cónyuge | Verónica Elizabeth Winkler Oliva | Empresa Penta S.A.          | 12                     | 2.002.839 | 03-12-2009 |
| FRANCISCO EDUARDO ASTORGA SILVA | Cónyuge | Verónica Elizabeth Winkler Oliva | Empresa Penta S.A.          | 17                     | 2.503.561 | 26-04-2010 |
| FRANCISCO EDUARDO ASTORGA SILVA | Cónyuge | Verónica Elizabeth Winkler Oliva | Empresa Penta S.A.          | 41                     | 1.768.872 | 09-11-2011 |
| FRANCISCO EDUARDO ASTORGA SILVA | Cónyuge | Verónica Elizabeth Winkler Oliva | Empresa Penta S.A.          | 54                     | 2.722.500 | 12-09-2012 |

**B.** Los pagos efectuados por **EMPRESAS PENTA S.A.** a **PATRICIA ESTER QUEZADA BARRERA**, corresponden a bonos o remuneraciones de **JUAN CARLOS ARMIJO BASCUÑÁN**, RUT N° 9.772.570-5, Tesorero de empresas Penta. Se registró en la contabilidad de **EMPRESAS PENTA S.A.** las boletas de honorarios N° 27 y 40 de **PATRICIA ESTER QUEZADA BARRERA** por \$2.775.000 de 13/09/2011 y por \$2.722.500 de 12/09/2012 respectivamente.

**C.** Los pagos efectuados por **EMPRESAS PENTA S.A.** a **NICOLE DANETTE WOLCOVINSKY DE YZACA**, corresponden al pago de bonos o remuneraciones de **HÉCTOR CONCHA MARAMBIO**, RUT N° 4.436.207, ejecutivo de Gerente del Área de la Salud del Grupo Penta.

**TABLA N° 55: PAGOS EFECTUADOS POR EMPRESAS PENTA S.A. POR BONOS DE HECTOR CONCHA.**

| EJECUTIVO O TRABAJADOR | VINCULO | NOMBRE EMISOR                       | NOMBRE EMPRESA DESTINATARIA | FOLIO BOLETA DE HONORARIOS | VALOR      | FECHA      |
|------------------------|---------|-------------------------------------|-----------------------------|----------------------------|------------|------------|
| HECTOR CONCHA MARAMBIO | Nuera   | Nicole Danette Wolcovinsky De Ycaza | Empresas Penta S A          | 65                         | 277.377    | 09-03-2009 |
| HECTOR CONCHA MARAMBIO | Nuera   | Nicole Danette Wolcovinsky De Ycaza | Empresas Penta S A          | 5                          | 16.200.000 | 23-04-2010 |

D. Los pagos efectuados por **EMPRESAS PENTA S.A.** a **HUGO ALEJANDRO MANUSCHEVICH FICA**, corresponden al pago de bonos o remuneraciones de **OSCAR BUZETA UNDURRAGA**, RUT N° 13.335.395-K, Gerente de Administración y Finanzas de **EMPRESAS PENTA S.A.**

**TABLA N° 56: PAGOS EFECTUADOS POR EMPRESAS PENTA S.A. POR BONOS DE OSCAR BUZETA.**

| Nombre Emisor     | VINCULO  | EJECUTIVO O TRABAJADOR | Nombre Empresa destinataria | Folio Boleta de Honorarios | Valor     | Fecha      |
|-------------------|----------|------------------------|-----------------------------|----------------------------|-----------|------------|
| HUGO MANUSCHEVICH | Familiar | Oscar Buzeta Undurraga | EMPRESAS PENTA S A          | 29                         | 7.986.600 | 14-04-2011 |

E. Los pagos efectuados por **EMPRESAS PENTA S.A.** a **ASESORÍAS CONCHA LTDA.**, corresponden al pago de bonos o remuneraciones de **HÉCTOR FERNANDO CONCHA MARAMBIO**, RUT N° 4.436.207-4, Gerente del Área de la Salud del Grupo Penta.

**TABLA N° 57: PAGOS EFECTUADOS POR EMPRESAS PENTA S.A. POR BONOS DE HECTOR CONCHA.**

| EJECUTIVO O TRABAJADOR | VINCULO             | NOMBRE EMISOR          | NOMBRE EMPRESA DESTINATARIA | FOLIO FACTURA | VALOR     | FECHA      |
|------------------------|---------------------|------------------------|-----------------------------|---------------|-----------|------------|
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Representante Legal | Asesorías Concha Ltda. | Empresas Penta S A          | 153           | 4.523.310 | 28-02-2013 |

F. Los pagos efectuados por **EMPRESAS PENTA S.A.** a la sociedad **INVERSIONES Y ASESORÍAS MIQUEL VIAL Y COMPAÑÍA LTDA.**, corresponden al pago de bonos o remuneraciones de **ARTURO MIQUEL ARMAS**, RUT N° 7.033.752-5, Gerente General de la sociedad **AGRÍCOLA MERCEDARIO LTDA.**

**TABLA N° 58: PAGOS EFECTUADOS POR EMPRESAS PENTA S.A. POR BONOS DE ARTURO MIQUEL.**

| EJECUTIVO O TRABAJADOR | VINCULO | NOMBRE EMISOR                                   | NOMBRE EMPRESA DESTINATARIA | FOLIO FACTURA | VALOR      | FECHA      |
|------------------------|---------|---|-----------------------------|---------------|------------|------------|
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Empresas Penta S A          | 1090          | 6.156.126  | 14-01-2013 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Empresas Penta S A          | 1095          | 19.606.336 | 21-01-2013 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Empresas Penta S A          | 1096          | 6.156.124  | 24-01-2013 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Empresas Penta S A          | 1103          | 6.156.124  | 20-03-2013 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Empresas Penta S A          | 1107          | 6.156.124  | 28-03-2013 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Empresas Penta S A          | 1114          | 6.156.124  | 25-04-2013 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Empresas Penta S A          | 1119          | 6.156.124  | 24-05-2013 |

|                     |       |   |                    |      |           |            |
|---------------------|-------|---|--------------------|------|-----------|------------|
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Empresas Penta S A | 1130 | 6.156.124 | 08-08-2013 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Empresas Penta S A | 1135 | 6.156.124 | 29-08-2013 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Empresas Penta S A | 1140 | 6.156.124 | 17-10-2013 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Empresas Penta S A | 1145 | 6.156.124 | 04-11-2013 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Empresas Penta S A | 1150 | 6.156.124 | 05-12-2013 |

**G. Los pagos efectuados por EMPRESAS PENTA S.A. a ASESORÍA H CONCHA Y COMPAÑÍA LTDA., corresponden al pago de bonos o remuneraciones de HERNÁN CARLOS CONCHA VIAL, RUT N° 4.607.864-0, Asesor Financiero y Económico del Grupo Penta.**

**TABLA N° 59: PAGOS EFECTUADOS POR EMPRESAS PENTA S.A. POR BONOS DE HERNAN CONCHA.**

| EJECUTIVO O TRABAJADOR | VINCULO | Nombre Emisor                     | Nombre Empresa destinataria | Folio Factura | Valor      | Fecha      |
|------------------------|---------|-----------------------------------|-----------------------------|---------------|------------|------------|
| Hernán Concha Vial     | Socio   | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A          | 95            | 10.058.202 | 25-01-2008 |
| Hernán Concha Vial     | Socio   | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A          | 96            | 10.058.202 | 26-02-2008 |
| Hernán Concha Vial     | Socio   | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A          | 97            | 10.058.202 | 26-03-2008 |
| Hernán Concha Vial     | Socio   | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A          | 98            | 10.058.202 | 24-04-2008 |
| Hernán Concha Vial     | Socio   | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A          | 99            | 10.350.000 | 26-05-2008 |
| Hernán Concha Vial     | Socio   | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A          | 100           | 10.350.000 | 26-06-2008 |
| Hernán Concha Vial     | Socio   | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A          | 101           | 10.350.000 | 24-07-2008 |
| Hernán Concha Vial     | Socio   | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A          | 102           | 10.350.000 | 26-08-2008 |
| Hernán Concha Vial     | Socio   | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A          | 103           | 10.350.000 | 25-09-2008 |
| Hernán Concha Vial     | Socio   | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A          | 104           | 10.350.000 | 29-10-2008 |
| Hernán Concha Vial     | Socio   | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A          | 105           | 11.060.000 | 28-11-2008 |
| Hernán Concha Vial     | Socio   | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A          | 106           | 11.060.000 | 26-12-2008 |
| Hernán Concha Vial     | Socio   | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A          | 107           | 11.060.000 | 28-01-2009 |
| Hernán Concha Vial     | Socio   | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A          | 108           | 11.060.000 | 25-02-2009 |
| Hernán Concha Vial     | Socio   | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A          | 109           | 7.755.603  | 27-03-2009 |
| Hernán Concha Vial     | Socio   | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A          | 110           | 11.060.000 | 27-04-2009 |
| Hernán Concha Vial     | Socio   | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A          | 111           | 11.060.000 | 27-05-2009 |
| Hernán Concha Vial     | Socio   | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A          | 112           | 11.060.000 | 24-06-2009 |
| Hernán                 | Socio   | ASESORIA H CONCHA Y               | EMPRESAS PENTA              | 113           | 11.060.000 | 27-07-2009 |

|                    |       |                                   |                   |         |            |            |
|--------------------|-------|-----------------------------------|-------------------|---------|------------|------------|
| Concha Vial        |       | COMPANIA LTDA                     | S A               |         | 0          |            |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTAS A | 114     | 11.060.000 | 28-08-2009 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTAS A | 115     | 11.060.000 | 25-09-2009 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTAS A | 116     | 11.060.000 | 27-10-2009 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTAS A | 117     | 11.060.000 | 27-11-2009 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTAS A | 118     | 11.060.000 | 23-12-2009 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTAS A | 119     | 11.060.000 | 28-01-2010 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTAS A | 120     | 11.060.000 | 01-03-2010 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTAS A | 121     | 11.060.000 | 29-03-2010 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTAS A | 122     | 11.060.000 | 26-04-2010 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTAS A | 124     | 4.225.460  | 28-09-2010 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTAS A | 125     | 4.234.400  | 28-10-2010 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTAS A | 126     | 4.243.348  | 26-11-2010 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTAS A | 127     | 4.247.790  | 28-12-2010 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTAS A | 128     | 4.251.760  | 26-01-2011 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTAS A | 129     | 4.262.336  | 28-02-2011 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTAS A | 130     | 4.271.945  | 29-03-2011 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTAS A | 131     | 4.295.463  | 27-04-2011 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTAS A | 132     | 4.316.680  | 27-05-2011 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTAS A | 133     | 4.333.032  | 28-06-2011 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTAS A | 134     | 4.344.430  | 27-07-2011 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTAS A | 135     | 4.350.456  | 26-08-2011 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTAS A | 136     | 4.357.640  | 27-09-2011 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTAS A | 5169493 | 4.373.070  | 26-10-2011 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTAS A | 138     | 4.397.530  | 29-11-2011 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTAS A | 139     | 4.412.940  | 28-12-2011 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTAS A | 140     | 4.432.580  | 26-01-2012 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTAS A | 141     | 4.447.326  | 27-02-2012 |

|                    |       |                                   |                    |     |           |            |
|--------------------|-------|-----------------------------------|--------------------|-----|-----------|------------|
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 142 | 4.460.000 | 27-03-2012 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 143 | 4.471.830 | 25-04-2012 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 144 | 4.480.000 | 29-05-2012 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 145 | 4.480.220 | 26-06-2012 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 146 | 4.472.840 | 26-07-2012 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 147 | 4.466.780 | 27-08-2012 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 148 | 4.475.000 | 01-10-2012 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 149 | 4.494.160 | 25-10-2012 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 150 | 4.528.000 | 27-11-2012 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 151 | 4.526.128 | 26-12-2012 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 152 | 4.515.893 | 28-01-2013 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 154 | 4.527.407 | 26-03-2013 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 155 | 4.540.000 | 25-04-2013 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 156 | 5.000.000 | 30-05-2013 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 157 | 5.000.000 | 27-06-2013 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 158 | 5.000.000 | 30-07-2013 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 159 | 5.000.000 | 30-08-2013 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 160 | 5.000.000 | 27-09-2013 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 161 | 5.000.000 | 28-10-2013 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 162 | 5.000.000 | 26-11-2013 |

H. Los pagos efectuados por **EMPRESAS PENTA S.A.** a **CONCHA Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE INVERSIONES LTDA.**, corresponden al pago de bonos o remuneraciones de **HÉCTOR FERNANDO CONCHA MARAMBIO, RUT N° 4.436.207-4**, Gerente del Área de la Salud del Grupo Penta.

**TABLA N° 60: PAGOS EFECTUADOS EMPRESAS PENTA S.A. POR BONOS DE HECTOR CONCHA.**

| EJECUTIVO O TRABAJADOR | VINCULO | NOMBRE EMISOR                 | NOMBRE EMPRESA DESTINATARIA | FOLIO FACTURA | VALOR | FECHA      |
|------------------------|---------|-------------------------------|-----------------------------|---------------|-------|------------|
| HÉCTOR CONCHA          | Socio   | Concha y Compañía Sociedad de | Empresas Penta S A          | 42            |       | 28-04-2008 |

|                           |       |  |                    |    |            |            |
|---------------------------|-------|--|--------------------|----|------------|------------|
| MARAMBIO                  |       | Inversiones Ltda.                                  |                    |    | 28.000.000 |            |
| HÉCTOR CONCHA<br>MARAMBIO | Socio | Concha y Compañía Sociedad de<br>Inversiones Ltda. | Empresas Penta S A | 59 | 43.000.000 | 26-04-2010 |

I. Los pagos efectuados por **EMPRESAS PENTA S.A.** a **ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES SANTA SARELLA LTDA.**, corresponden al pago de bonos o remuneraciones de **HUGO BRAVO LÓPEZ, RUT N° 4.709.421-6**, ex Gerente General de empresas Penta.

**TABLA N° 61: PAGOS EFECTUADOS EMPRESAS PENTA S.A. POR BONOS DE HUGO BRAVO.**

| EJECUTIVO O TRABAJADOR | VINCULO | NOMBRE EMISOR                                   | NOMBRE EMPRESA DESTINATARIA | FOLIO FACTURA | VALOR     | FECHA      |
|------------------------|---------|---|-----------------------------|---------------|-----------|------------|
| Hugo Bravo López       | Socio   | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMÍ | EMPRESAS PENTA S A          | 29            | 4.000.000 | 28-01-2008 |
| Hugo Bravo López       | Socio   | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMÍ | EMPRESAS PENTA S A          | 31            | 9.415.000 | 27-02-2008 |
| Hugo Bravo López       | Socio   | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMÍ | EMPRESAS PENTA S A          | 32            | 4.000.000 | 25-03-2008 |
| Hugo Bravo López       | Socio   | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMÍ | EMPRESAS PENTA S A          | 33            | 4.000.000 | 28-04-2008 |
| Hugo Bravo López       | Socio   | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMÍ | EMPRESAS PENTA S A          | 34            | 4.200.000 | 27-05-2008 |
| Hugo Bravo López       | Socio   | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMÍ | EMPRESAS PENTA S A          | 36            | 4.200.000 | 26-06-2008 |
| Hugo Bravo López       | Socio   | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMÍ | EMPRESAS PENTA S A          | 37            | 4.200.000 | 24-07-2008 |
| Hugo Bravo López       | Socio   | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMÍ | EMPRESAS PENTA S A          | 38            | 4.200.000 | 27-08-2008 |
| Hugo Bravo López       | Socio   | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMÍ | EMPRESAS PENTA S A          | 45            | 4.500.000 | 11-02-2009 |
| Hugo Bravo López       | Socio   | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMÍ | EMPRESAS PENTA S A          | 46            | 4.500.000 | 25-02-2009 |
| Hugo Bravo López       | Socio   | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMÍ | EMPRESAS PENTA S A          | 47            | 4.500.000 | 26-03-2009 |
| Hugo Bravo López       | Socio   | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMÍ | EMPRESAS PENTA S A          | 49            | 4.500.000 | 28-04-2009 |
| Hugo Bravo López       | Socio   | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMÍ | EMPRESAS PENTA S A          | 50            | 4.500.000 | 27-05-2009 |
| Hugo Bravo López       | Socio   | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMÍ | EMPRESAS PENTA S A          | 1             | 4.500.000 | 24-06-2009 |
| Hugo Bravo López       | Socio   | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMÍ | EMPRESAS PENTA S A          | 2             | 4.500.000 | 24-07-2009 |
| Hugo Bravo López       | Socio   | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMÍ | EMPRESAS PENTA S A          | 4             | 4.500.000 | 26-08-2009 |
| Hugo Bravo López       | Socio   | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMÍ | EMPRESAS PENTA S A          | 6             | 4.500.000 | 25-09-2009 |
| Hugo Bravo López       | Socio   | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMÍ | EMPRESAS PENTA S A          | 8             | 4.500.000 | 27-10-2009 |
| Hugo Bravo López       | Socio   | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMÍ | EMPRESAS PENTA S A          | 9             | 4.500.000 | 25-11-2009 |
| Hugo Bravo López       | Socio   | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMÍ | EMPRESAS PENTA S A          | 10            | 4.500.000 | 23-12-2009 |
| Hugo Bravo López       | Socio   | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMÍ | EMPRESAS PENTA S A          | 12            | 4.500.000 | 26-01-2010 |
| Hugo Bravo López       | Socio   | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMÍ | EMPRESAS PENTA S A          | 13            | 4.500.000 | 23-02-2010 |
| Hugo Bravo López       | Socio   | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMÍ | EMPRESAS PENTA S A          | 14            | 4.500.000 | 25-03-2010 |

**117.** El detalle de los Formularios N° 22 que por los motivos ya expuestos corresponden a declaraciones maliciosamente falsas de impuestos de la sociedad EMPRESAS PENTA S.A. efectuadas entre los años 2009 y 2014 y en cuya realización se atribuye responsabilidad penal a los imputados antes individualizados, es el siguiente:



| Nº de folio formulario 22 | Año tributario |
|---------------------------|----------------|
| 50481980                  | 2010           |
| 50244671                  | 2011           |
| 50388622                  | 2012           |
| 50786813                  | 2013           |
| 234074534                 | 2014           |

**118.** Por último, durante los años comerciales 2009, 2010 y 2012, la sociedad **INVERSIONES BANPENTA S.A.**, registró como gasto en su contabilidad 3 boletas de honorarios de terceros falsas, otorgadas por **VIVIAN IVONNE NEGER CORBALÁN**, **NICOLE DANETTE WOLCOVINSKY DE YCAZA** y **HUGO ALEJANDRO MANUSCHEVICH FICA**, y 5 facturas no afectas o exentas de IVA también falsas, otorgadas por las sociedades **INMOBILIARIA E INVERSIONES NOVIEMBRE LTDA.**, **CONCHA Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE INVERSIONESLTDA.**, **ADMINISTRADORA E INVERSIONES SANTA SARELLA LTDA.** e **INVERSIONES Y ASESORÍAS CHALLICO LTDA.**, con el propósito de ocultar, a través de tales documentos tributarios, el pago de bonos o remuneraciones por los servicios prestados por los diversos ejecutivos de las empresas que componen las empresas del grupo PENTA, a raíz de lo cual la sociedad **INVERSIONESBANPENTA S.A.**, **efectuó declaraciones maliciosamente falsas** en los Formularios N° 22, sobre Declaración Anual de Impuesto a la Renta, correspondientes a los Años Tributarios 2010 y 2011.

**119.** El detalle de los pagos efectuados a títulos de honorarios y servicios supuestamente prestados a la sociedad, que se registraron en la contabilidad de **INVERSIONES BANPENTA S.A.**, durante los períodos tributarios indicados, es el siguiente:

- A. Los pagos efectuados por **INVERSIONES BANPENTA S.A.** a **VIVIAN IVONNE NEGER CORBALÁN**, corresponden al pago de bonos o remuneraciones de **DANIEL EDUARDO SUBELMAN ALCALAY**, RUT N° **10.030.933-5**, Gerente de Finanzas del **BANCO PENTA**. Se registró en la contabilidad de **INVERSIONES BANPENTA S.A.** la boleta de honorarios N° 1 de **VIVIAN IVONNE NEGER CORBALÁN**, por \$19.000.000 de 10 de junio de 2009.
- B. Los pagos efectuados por **INVERSIONES BANPENTA S.A.** a **NICOLE DANETTE WOLCOVINSKY DE YCAZA**, corresponden a bonos o

remuneraciones de **HÉCTOR CONCHA MARAMBIO**, RUT N° 4.436.207, ejecutivo de Gerente del Área de la Salud del Grupo Penta.

**TABLA N° 62: PAGOS EFECTUADOS INV. BANPENTA S.A. POR BONOS DE HECTOR CONCHA.**

| EJECUTIVO O TRABAJADOR | VINCULO | NOMBRE EMISOR                       | NOMBRE EMPRESA DESTINATARIA | FOLIO BOLETA DE HONORARIOS | VALOR     | FECHA      |
|------------------------|---------|-------------------------------------|-----------------------------|----------------------------|-----------|------------|
| HECTOR CONCHA MARAMBIO | Nuera   | Nicole Danette Wolcovinsky De Ycaza | Inversiones Banpenta S.A.   | 3                          | 6.856.200 | 21-12-2009 |

C. Los pagos efectuados por **INVERSIONES BANPENTA S.A.** a **HUGO ALEJANDRO MANUSCHEVICH FICA**, corresponden al pago de bonos o remuneraciones de **ÓSCAR BUZETA UNDURRAGA**, RUT N° 13.335.395-K, Gerente de Administración y Finanzas de **EMPRESAS PENTA S.A.**

**TABLA N° 63: PAGOS EFECTUADOS INV. BANPENTA S.A. POR BONOS DE OSCAR BUZETA.**

| Nombre Emisor     | VINCULO  | EJECUTIVO O TRABAJADOR | Nombre Empresa destinataria | Folio Boleta de Honorarios | Valor     | Fecha      |
|-------------------|----------|------------------------|-----------------------------|----------------------------|-----------|------------|
| HUGO MANUSCHEVICH | Familiar | Oscar Buzeta Undurraga | INVERSIONES BANPENTA S.A.   | 39                         | 5.481.000 | 12-04-2012 |

D. Los pagos efectuados por **INVERSIONES BANPENTA S.A.** a **INMOBILIARIA E INVERSIONES NOVIEMBRE LTDA.**, corresponden al pago de bonos o remuneraciones de **MANUEL ANTONIO TOCORNAL BLACKBURN**, RUT N° 7.022.202-7, Gerente General Corporativo de empresas Penta.

**TABLA N° 64: PAGOS EFECTUADOS INV. BANPENTA S.A. POR BONOS DE MANUEL TOCORNAL.**

| EJECUTIVO O TRABAJADOR            | VINCULO | NOMBRE EMISOR                              | NOMBRE EMPRESA DESTINATARIA | FOLIO FACTURA | VALOR      | FECHA      |
|-----------------------------------|---------|--|-----------------------------|---------------|------------|------------|
| MANUEL ANTONIO TOCORNAL BLACKBURN | Socio   | Inmobiliaria e Inversiones Noviembre Ltda. | Inversiones Banpenta S.A.   | 1             | 51.695.282 | 05-03-2010 |
| MANUEL ANTONIO TOCORNAL BLACKBURN | Socio   | Inmobiliaria e Inversiones Noviembre Ltda. | Inversiones Banpenta S.A.   | 8             | 10.000.000 | 04-09-2012 |

E. Los pagos efectuados por **INVERSIONES BANPENTA S.A.** a **CONCHA Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE INVERSIONES LTDA.**, corresponden al pago de bonos o remuneraciones de **HÉCTOR FERNANDO CONCHA MARAMBIO**, RUT N° 4.436.207-4, Gerente del Área de la Salud del Grupo Penta.

**TABLA N° 65: PAGOS EFECTUADOS INV. BANPENTA S.A. POR BONOS DE HECTOR CONCHA.**

| EJECUTIVO O TRABAJADOR | VINCULO | NOMBRE EMISOR | NOMBRE EMPRESA DESTINATARIA | FOLIO FACTURA | VALOR | FECHA |
|------------------------|---------|---------------|-----------------------------|---------------|-------|-------|
|------------------------|---------|---------------|-----------------------------|---------------|-------|-------|

|                        |       |   |                           |    |            |            |
|------------------------|-------|---|---------------------------|----|------------|------------|
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Inversiones Banpenta S.A. | 73 | 33.000.000 | 23-04-2012 |
|------------------------|-------|---|---------------------------|----|------------|------------|

F. Los pagos efectuados por **INVERSIONES BANPENTA S.A.** a **ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES SANTA SARELLA LTDA.** e **INVERSIONES Y ASESORÍAS CHALLICO LTDA.**, corresponden al pago de bonos o remuneraciones de **HUGO BRAVO LÓPEZ, RUT N° 4.709.421-6**, ex Gerente General de empresas Penta.

**TABLA N° 66: PAGOS EFECTUADOS INV. BANPENTA S.A. POR BONOS DE HUGO BRAVO.**

| EJECUTIVO O TRABAJADOR | VINCULO | NOMBRE EMISOR                                   | NOMBRE EMPRESA DESTINATARIA | FOLIO FACTURA | VALOR      | FECHA      |
|------------------------|---------|---|-----------------------------|---------------|------------|------------|
| Hugo Bravo López       | Socio   | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMI | INVERSIONES BANPENTA S.A.   | 5             | 20.000.000 | 08-09-2009 |
| Hugo Bravo López       | Socio   | INVERSIONES Y ASESORIAS CHALLICO LTDA.          | INVERSIONES BANPENTA S.A.   | 153           | 20.000.000 | 08-09-2009 |

**120.** El detalle de los **Formularios N°22** que por los motivos ya expuestos corresponden a **declaraciones maliciosamente falsas** de impuestos de la sociedad **INVERSIONES BANPENTA S.A.** efectuadas durante los años 2010 y 2011, y en cuya realización se atribuye responsabilidad penal a los imputados antes individualizados, es el siguiente:

| N° de folio formulario 22 | Año tributario |
|---------------------------|----------------|
| 62094910                  | 2010           |
| 61161841                  | 2011           |

**121.** El perjuicio fiscal provocado por los acusados por las conductas descritas en este capítulo, en relación a los contribuyentes Inmobiliaria Los Estancieros S.A., Inversiones Penta III Ltda., Inversiones Banpenta S.A., Penta INF S.A y Empresas Penta S.A., actualizado al año 2015, por impuesto único del art. 21 de la Ley de la Renta asciende a \$947.091.388.

**Calificación Jurídica:** los hechos anteriormente descritos configuran los delitos previstos y sancionados en el artículo **97 N° 4 inciso primero del Código Tributario**, en grado de consumado y en carácter de reiterados, correspondiéndoles en ellos a los imputados **Carlos Alberto Delano Abbott, Carlos Eugenio Lavín García-Huidobro, Marcos Alberto Castro Sanguinetti y Manuel Antonio Tocornal Blackburn** una participación en calidad de autores de acuerdo a lo previsto en el artículo 99 del Código Tributario y 15 número 1 del Código Penal.

**DECIMO NOVENO GRUPO DE HECHOS: DELITOS TRIBUTARIOS  
COMETIDOS EN VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN MALICIOSA DE CONTRATOS  
FORWARD**

**122.** El imputado **CARLOS EUGENIO LAVÍN GARCÍA-HUIDOBRO**, actuando por sí y en su calidad representante legal, controlador y/o administrador de las empresas **INVERSIONES PENTA III LIMITADA, ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES CONVENTO VIEJO LIMITADA, INVERSIONES BANPENTA S.A., INVERSIONES CHIMBARONGO LIMITADA, INVERSIONES PIEDRA ROJA II S.A., EMPRESAS PENTA S.A., INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S.A., PENTA INF S.A., INVERSIONES KRAKATOA LIMITADA e INVERSIONES CONCORDIA LIMITADA;** el imputado **CARLOS ALBERTO DÉLANO ABBOTT** actuando en su calidad representante legal, controlador y/o administrador de las empresas **INVERSIONES PENTA III LIMITADA, INVERSIONES BANPENTA S.A., INMOBILIARIA DUERO LTDA., EMPRESAS PENTA S.A., INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S.A. y PENTA INF S.A.;** **HUGO BRAVO LÓPEZ** actuando por sí y en su calidad representante legal, controlador y/o administrador de las empresas **INVERSIONES PENTA III LIMITADA, EMPRESAS PENTA S.A., INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S.A., PENTA INF S.A., ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMITADA, INVERSIONES Y ASESORIAS CHALLICO LIMITADA;** el imputado **MARCOS ALBERTO CASTRO SANGUINETTI**, actuando en su calidad representante legal, gerente, controlador y/o administrador de las empresas **INVERSIONES PENTA III LIMITADA, PENTA INF S.A., y EMPRESAS PENTA S.A., INVERSIONES Y ASESORIAS MARCOS CASTRO S. EIRL.;** el imputado **MANUEL ANTONIO TOCORNAL BLACKBURN** actuando como persona natural y en su calidad representante legal, controlador y/o administrador de las empresas **PENTA S.A. e INMOBILIARIA E INVERSIONES NOVIEMBRE LIMITADA;** el imputado **IVAN HERNÁN ROJAS BRAVO**, actuando como persona natural y en su calidad de representante legal de la empresa **CB CONSULTORÍAS Y PROYECTOS S.A.;** el imputado **EDGARD MAURICIO PINTO MENESES**, actuando como persona natural y en su calidad de alto ejecutivo perteneciente al grupo CB al cual pertenece la empresa **CB CONSULTORÍAS Y PROYECTOS S.A.** y el imputado **PABLO GUILLERMO WAGNER SAN MARTIN**, actuando en representación de la empresa **INVERSIONES Y ASESORÍAS SANTA IRENE LIMITADA** (hoy SpA) concertada y dolosamente, acordaron, planificaron y ejecutaron entre los

años comerciales 2008 a 2012, una serie de procedimientos dolosos que finalizaron con la presentación durante los años tributarios 2009 a 2013, de declaraciones Formulario N° 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta ante el SII maliciosamente falsas, al dar cuenta de las pérdidas ficticias provocadas por contratos forward, que tenían como objetivo presentar como necesarios gastos que poseen el carácter de rechazados de conformidad a la Ley sobre Impuesto a la Renta, produciéndose la determinación de un Impuesto de Primera Categoría inferior al que efectivamente correspondía declarar y pagar, y la evasión del Impuesto Único establecido en el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

**123.** Es así como los imputados que tienen la calidad de representantes legales, administradores o controladores de las sociedades **INVERSIONES PENTA III LIMITADA, EMPRESAS PENTA S A., INMOBILIARIA DUERO LTDA., ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES CONVENTO VIEJO LIMITADA, ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMITADA, INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S A., INVERSIONES BANPENTA S.A., PENTA INF S.A., INVERSIONES CHIMBARONGO LIMITADA, INVERSIONES KRAKATOA LIMITADA, INVERSIONES PIEDRA ROJA II S.A., INVERSIONES Y ASESORÍAS CHALLICO LIMITADA,** celebraron durante los años comerciales 2008 al 2012, con la empresa **CB CONSULTORÍAS Y PROYECTOS S.A.,** bajo la dirección y decisión para estos efectos, de Iván Rojas Bravo y Edgard Mauricio Pinto Meneses, 44 contratos de derivados, tipo Forwards, actuando en ocasiones las primeras en calidad de compradoras y la segunda en calidad de vendedora o viceversa, en los que el activo que debía transarse en el mercado consistía en divisas, específicamente dólares, respecto de las cuales las partes manipulaban sus fechas de celebración y liquidación, utilizando aquellas fechas en que se hubiera producido una diferencia de tipo de cambio favorable a la empresa **CB CONSULTORÍAS Y PROYECTOS S.A.,** acordándose por tanto en forma previa entre las partes, que el beneficiado al momento de su terminación, liquidación y finiquito -que tuvo lugar entre abril del 2008 y abril del año 2012- sería la sociedad **CB CONSULTORÍAS Y PROYECTOS S.A.,** teniendo por tanto conocimiento de antemano sobre el monto de la ganancia que se adjudicaría esta última empresa, y la pérdida que debían soportar las sociedades mencionadas anteriormente, mecanismo denominado como “forward de entrada”.

**124.** Además de lo anterior, simultáneamente, **CB CONSULTORÍAS Y PROYECTOS S.A.**, celebraba nuevos contratos de Forward, los denominados “forward de salida” en los que también se manipulaban sus fechas de celebración y liquidación, siendo pactado que los beneficiarios de la operación serían distintas personas, entre las cuales se encontraban personas naturales y jurídicas vinculadas a empresas del grupo PENTA, a empresas de sus controladores, a empresas de Hugo Bravo López, a sus controladores o a Hugo Bravo López, restituyendo así el dinero generado por los Forwards con una diferencia a favor de **CB CONSULTORÍAS Y PROYECTOS S.A.**, que constituía un porcentaje de dinero que obtenía esta empresa por hacer de intermediario y permitir que el traspaso de dinero del modo que se ha descrito, a objeto de realizar pagos de bonos a algunos ejecutivos de las empresas de ese grupo económico o a terceras personas naturales o jurídicas beneficiaras las que eran elegidos por **CARLOS EUGENIO LAVÍN GARCÍA-HUIDOBRO, CARLOS ALBERTO DÉLANO ABBOTT y HUGO BRAVO LÓPEZ** o incluso para beneficiarse económicamente ellos mismos.

**125.** Previa concertación con los controladores del grupo PENTA (Délano, Lavín y Bravo), la preparación e intermediación a la celebración de dichos contratos fue llevada a cabo por los imputados **EDGARD MAURICIO PINTO MENESES** e **IVÁN ROJAS BRAVO** quienes proponían a los representantes del grupo PENTA los términos en que dichos contratos forward se celebrarían, los que voluntaria y conscientemente procederían a suscribirlos.

**126.** De esta forma, cuando se trataba de los denominados “forward de entrada” los contratantes convinieron en fijar un precio de entrega (tipo de cambio de contrato) distinto al precio referencial (dólar observado del día de la celebración del contrato), para que una vez llegado el día de liquidación de los contratos, se provocara que **CB CONSULTORÍAS Y PROYECTOS S.A.** apareciera obteniendo la ganancia. Luego, esta sociedad convino con personas naturales y jurídicas vinculadas a empresas PENTA y otras personas naturales o jurídicas no pertenecientes a dicho grupo, en fijar un precio en virtud del cual la que obtuvo las pérdidas fue la sociedad **CB CONSULTORÍAS Y PROYECTOS S.A.** y así se traspasaron dineros a los receptores de los denominados “forward de salida”.

**127.** El objeto de esta operación fue traspasar dineros desde las empresas relacionadas al **grupo PENTA, a sus controladores, o a Hugo Bravo López** (ya mencionadas), hacia la sociedad **CB CONSULTORÍAS Y**

**PROYECTOS S.A.**, generando pérdidas artificiales para las primeras, que fueron posteriormente incorporadas a las declaraciones Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta, correspondientes a los años tributarios 2009 al 2013, adquiriendo por tanto el carácter de maliciosamente falsas, al declarar gastos por **\$3.011.356.100.-**, que reconocen su génesis en el supuesto mal negocio generado por los contratos de Forwards y como consecuencia de estos se dedujeron gastos que tienen el carácter de rechazados de conformidad a la Ley sobre Impuesto a la Renta, evadiendo el tributo con que, en carácter de único los grava el artículo 21 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en el caso de las sociedades anónimas, y la determinación de un Impuesto de Primera Categoría inferior al que efectivamente correspondía declarar y pagar, tratándose de las demás sociedades.

**128.** En este contexto, el imputado **PABLO GUILLERMO WAGNER SAN MARTÍN**, actuando como representante legal, controlador o administrador de la sociedad Inversiones y Asesorías Santa Irene Limitada, en el año 2008 suscribió un contrato forward “de salida” con la sociedad **CB CONSULTORÍAS Y PROYECTOS S.A.** por un total de **\$100.020.000.-**, ingresos que maliciosamente omitió en su declaración de impuesto a la renta como persona natural, pues dichos ingresos correspondían a remuneraciones y bonos por su trabajo.

**129.** Por su parte, el imputado **MARCOS ALBERTO CASTRO SANGUINETTI**, quien se desempeñaba como uno de los gerentes del grupo PENTA, teniendo a su cargo la responsabilidad la preparación y confección de las declaraciones de impuesto del grupo PENTA, y actuando en su calidad representante legal o administrador de la empresa **INVERSIONES Y ASESORIAS MARCOS CASTRO S. EIRL** y por intermedio de su cónyuge Gertrudis Matus Núñez, suscribió “forwards de salida” por un total de **\$183.200.000.-** pesos, ingresos que maliciosamente omitió en sus declaraciones de impuesto a la renta como persona natural, pues dichos ingresos correspondían a remuneraciones y bonos por su trabajo.

**130.** Por su parte el imputado **MANUEL ANTONIO TOCORNAL BLAKBURN** quien se desempeñaba como gerente del grupo PENTA, como representante legal de **INMOBILIARIA E INVERSIONES NOVIEMBRE LTDA.** y como personal natural, teniendo a su cargo la responsabilidad la preparación y confección de las declaraciones de impuesto de dichas empresas y de él mismo como persona natural, **suscribió “forwards de salida” que se**

detallarán por un total de \$231.564.000.- pesos, ingresos que maliciosamente omitió en sus declaraciones de impuesto a la renta como persona natural, pues dichos ingresos correspondían a remuneraciones y bonos por su trabajo.

**131.** Todas las operaciones mencionadas anteriormente se detallan en los siguientes cuadros:

**TABLA N° 67**

| TIPO DE FORWARD | VENDEDOR   | COMPRADOR  | FECHA DE CIERRE INDICADA EN EL CONTRATO | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE CAMBIO FORWARD PACTADO (CLP) | DÓLAR OBSERVADO AL VENCIMIENTO (CLP) | MONTO PERDIDA/GANANCIA |
|-----------------|--|--|---|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|
| Entrada         | CB Consultorías y Proyectos S.A.                           | Empresas Penta S.A.  | 17/03/2008                              | 15/04/2008        | 465,10                               | 449,48                               | \$ 62.480.000          |
| Salida          | * Inversiones y Asesorías El Plomo S.A. (Marcos Comparini) | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Antonio Cruzat V. y Nicolás Cruzat V.) | 17/03/2008                              | 15/04/2008        | 465,03                               | 449,48                               | -\$ 62.200.000         |
| Entrada         | CB Consultorías y Proyectos S.A.                           | Empresas Penta S.A.  | 17/03/2008                              | 15/04/2008        | 465,10                               | 449,48                               | \$ 10.153.000          |
| Salida          | * Marcos Comparini Fontecilla                              | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Antonio Cruzat V. y Nicolás Cruzat V.) | 17/03/2008                              | 15/04/2008        | 464,90                               | 449,48                               | -\$ 10.023.000         |

\* Contrato no firmado

**TABLA N° 68**

| TIPO DE FORWARD | VENDEDOR                            | COMPRADOR  | FECHA DE CIERRE INDICADA EN EL CONTRATO | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE CAMBIO FORWARD PACTADO (CLP) | DÓLAR OBSERVADO AL VENCIMIENTO (CLP) | MONTO PERDIDA/GANANCIA |
|-----------------|-------------------------------------|--|---|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|
| Entrada         | Inversiones Penta S.A. (Hugo Bravo) | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Antonio Cruzat V. y Nicolás Cruzat V.) | 30/04/2008                              | 30/05/2008        | 465,50                               | 479,66                               | \$ 106.200.000         |
| Salida          | CB Consultorías y Proyectos S.A.    | Inversiones y Asesorías Santa Irene Limitada (hoy SpA)                   | 26/04/2008                              | 26/05/2008        | 455,35                               | 472,02                               | -\$ 100.020.000        |

**TABLA N° 69**

| TIPO DE FORWARD | VENDEDOR                                | COMPRADOR  | FECHA DE CIERRE INDICADA EN EL CONTRATO | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE CAMBIO FORWARD PACTADO (CLP) | DÓLAR OBSERVADO AL VENCIMIENTO (CLP) | MONTO PERDIDA/GANANCIA |
|-----------------|---|--|---|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|
| Entrada         | Inversiones Penta INF S.A. (Hugo Bravo) | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Antonio Cruzat V. y Nicolás Cruzat V.) | 09/05/2008                              | 10/06/2008        | 478,15                               | 483,55                               | \$ 71.280.000          |
| Salida          | CB Consultorías y Proyectos S.A.        | Sydarta  | 12/05/2008                              | 12/06/2008        | 479,25                               | 485,61                               | -\$ 40.068.000         |
| Salida          | CB Consultorías y Proyectos S.A.        | Nyrvana  | 12/05/2008                              | 12/06/2008        | 480,05                               | 485,61                               | -\$ 30.024.000         |
|                 |   |  |   |                   |                                      |                                      | -\$ 70.092.000         |

**TABLA N° 70**



| TIPO DE FORWARD | PARTES DEL CONTRATO                                     |  | FECHA DE CIERRE INDICADA EN EL CONTRATO | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE CAMBIO FORWARD PACTADO (CLP) | DÓLAR OBSERVADO AL VENCIMIENTO (CLP) | MONTO PERDIDA/GANANCIA |                |
|-----------------|---|--|---|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|----------------|
| Entrada         | Inversiones, Administraciones y Asesorías Challico S.A. | CB Consultorías y Proyectos S.A.                 | 23/06/2008                              | 23/07/2008        | 500,93                               | 490,25                               | \$ 25.632.000          |                |
| Salida          | CB Consultorías y Proyectos S.A.                        | Hugo Bravo López                                 | 18/06/2008                              | 18/07/2008        | 500,10                               | 488,89                               | -\$ 10.089.000         | -\$ 25.104.000 |
| Salida          | CB Consultorías y Proyectos S.A.                        | Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda. | 18/06/2008                              | 18/07/2008        | 498,90                               | 488,89                               | -\$ 15.015.000         |                |

**TABLA N° 71**

| TIPO DE FORWARD | VENDEDOR   | COMPRADOR  | FECHA DE CIERRE INDICADA EN EL CONTRATO | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE CAMBIO FORWARD PACTADO (CLP) | DÓLAR OBSERVADO AL VENCIMIENTO (CLP) | MONTO PERDIDA/GANANCIA |                 |
|-----------------|--|--|---|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|-----------------|
| Entrada         | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Azancot y Martín Rasmussen)   | Inversiones Penta III Ltda. (Hugo Bravo)                           | 01/08/2008                              | 01/09/2008        | 520,20                               | 512,81                               | \$ 52.099.500          | \$ 129.979.500  |
| Entrada         | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Azancot y Martín Rasmussen)   | Empresas Penta S.A. (Hugo Bravo)                                   | 01/08/2008                              | 01/09/2008        | 522,25                               | 512,81                               | \$ 77.880.000          |                 |
| Salida          | Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda. (Hugo Bravo)        | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Azancot y Martín Rasmussen) | 01/08/2008                              | 01/09/2008        | 517,97                               | 512,81                               | -\$ 50.052.000         | -\$ 127.414.000 |
| Salida          | Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda.                     | CB Consultorías y Proyectos S.A.                                   | 01/08/2008                              | 01/09/2008        | 515,60                               | 512,81                               | -\$ 30.132.000         |                 |
| Salida          | Inversiones, Administraciones y Asesorías Challico S.A. (Hugo Bravo) | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Azancot y Martín Rasmussen) | 01/08/2008                              | 01/09/2008        | 518,26                               | 512,81                               | -\$ 29.975.000         |                 |
| Salida          | Marcos Comparini Fontecilla  | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Azancot y Martín Rasmussen) | 05/08/2008                              | 04/09/2008        | 519,62                               | 516,81                               | -\$ 7.025.000          |                 |
| Salida          | Hugo Bravo López   | CB Consultorías y Proyectos S.A.                                   | 05/08/2008                              | 04/09/2008        | 520,22                               | 516,81                               | -\$ 10.230.000         |                 |

**TABLA N° 72**

| TIPO DE FORWARD | VENDEDOR   | COMPRADOR  | FECHA DE CIERRE INDICADA EN EL CONTRATO | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE CAMBIO FORWARD PACTADO (CLP) | DÓLAR OBSERVADO AL VENCIMIENTO (CLP) | MONTO PERDIDA/GANANCIA |  |
|-----------------|--|--|---|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|--|
| Entrada         | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Azancot y Martín Rasmussen) | Inversiones Banpenta Ltda. (Hugo Bravo)                            | 08/05/2009                              | 08/06/2009        | 569,30                               | 565,77                               | \$ 36.006.000          |  |
| Salida          | Inversiones y Asesorías El Plomo S.A. (Marcos Comparini)           | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Azancot y Martín Rasmussen) | 08/05/2009                              | 08/06/2009        | 569,20                               | 565,77                               | -\$ 34.986.000         |  |
| Entrada         | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Azancot y Martín Rasmussen) | Inversiones Penta III Ltda. (Hugo Bravo)                           | 11/05/2009                              | 11/06/2009        | 569,28                               | 565,62                               | \$ 45.384.000          |  |
| Salida          | Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda.                   | CB Consultorías y Proyectos S.A.                                   | 11/05/2009                              | 11/06/2009        | 569,25                               | 565,62                               | -\$ 45.012.000         |  |
| Entrada         | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Azancot y Martín Rasmussen) | Inversiones Penta INF S.A. (Hugo Bravo)                            | 12/05/2009                              | 12/06/2009        | 568,20                               | 564,24                               | \$ 15.840.000          |  |
| Salida          | Marcos Comparini Fontecilla  | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Azancot y Martín Rasmussen) | 12/05/2009                              | 12/06/2009        | 568,00                               | 564,24                               | -\$ 15.040.000         |  |

**TABLA N° 73**

| TIPO DE FORWARD | VENDEDOR   | COMPRADOR  | FECHA DE CIERRE INDICADA EN EL CONTRATO | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE CAMBIO FORWARD PACTADO (CLP) | DÓLAR OBSERVADO AL VENCIMIENTO (CLP) | MONTO PERDIDA/GANANCIA |
|-----------------|--|--|---|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|
| Entrada         | Inversiones Chimbarongo                                      | CB Consultorías y Proyectos S.A.                       | 22/06/2009                              | 22/07/2009        | 537,75                               | 532,59                               | \$ 51.600.000          |
| Salida          | CB Consultorías y Proyectos S.A. (AxeI Azancot e Iván Rojas) | Inversiones Piedra Roja II S.A. (Carlos Eugenio Lavín) | 22/06/2009                              | 22/07/2009        | 537,75                               | 532,59                               | -\$ 50.100.000         |

**TABLA N° 74**

| TIPO DE FORWARD | VENDEDOR                                | COMPRADOR  | FECHA DE CIERRE INDICADA EN EL CONTRATO | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE CAMBIO FORWARD PACTADO (CLP) | DÓLAR OBSERVADO AL VENCIMIENTO (CLP) | MONTO PERDIDA/GANANCIA |
|-----------------|---|--|---|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|
| Entrada         | Inversiones Banpenta Ltda. (Hugo Bravo) | CB Consultorías y Proyectos S.A. (AxeI Azancot e Iván Rojas) | 21/07/2009                              | 21/08/2009        | 538,30                               | 548,06                               | \$ 39.040.000          |
| Salida          | CB Consultorías y Proyectos S.A.        | Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda.             | 21/07/2009                              | 21/08/2009        | 538,57                               | 548,06                               | -\$ 37.960.000         |

**TABLA N° 75**

| TIPO DE FORWARD | VENDEDOR   | COMPRADOR   | FECHA DE CIERRE INDICADA EN EL CONTRATO | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE CAMBIO FORWARD PACTADO (CLP) | DÓLAR OBSERVADO AL VENCIMIENTO (CLP) | MONTO PERDIDA/GANANCIA |
|-----------------|--|---|---|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|
| Entrada         | Inversiones Banpenta Ltda. (Hugo Bravo)                      | CB Consultorías y Proyectos S.A. (AxeI Azancot e Iván Rojas)    | 07/08/2009                              | 07/09/2009        | 543,68                               | 552,42                               | \$ 87.400.000          |
| Salida          | CB Consultorías y Proyectos S.A. (AxeI Azancot e Iván Rojas) | * Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda. (Hugo Bravo) | 07/08/2009                              | 07/09/2009        | 543,75                               | 552,42                               | -\$ 65.025.000         |
| Salida          | CB Consultorías y Proyectos S.A.                             | SIN INFORMACION   | 21/09/2009                              | 21/10/2009        | -                                    | 552,42                               | -\$ 20.050.000         |

\* Contrato no firmado

**TABLA N° 76**

| TIPO DE FORWARD | VENDEDOR   | COMPRADOR   | FECHA CONTRATO | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE CAMBIO FORWARD PACTADO (CLP) | DÓLAR OBSERVADO AL VENCIMIENTO (CLP) | MONTO PERDIDA/GANANCIA |
|-----------------|--|---|----------------|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|
| Entrada         | CB Consultorías y Proyectos S.A. (AxeI Azancot e Iván Rojas) | Inversiones Banpenta Ltda. (Hugo Bravo)                       | 11-11-2009     | 11-12-2009        | 502,80                               | 495,89                               | \$ 103.650.000         |
| Entrada         | CB Consultorías y Proyectos S.A. (AxeI Azancot e Iván Rojas) | Inmobiliaria Duero Ltda. (Pedro Ducci y José Luis Délano)     | 11-11-2009     | 11-12-2009        | 499,99                               | 495,89                               | \$ 61.500.000          |
| Entrada         | CB Consultorías y Proyectos S.A. (AxeI Azancot e Iván Rojas) | Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda. (Hugo Bravo) | 11-11-2009     | 11-12-2009        | 502,86                               | 495,89                               | \$ 20.910.000          |
| Entrada         | CB Consultorías y Proyectos S.A.                             | Inversiones y Asesorías Challico Ltda.                        | 10-11-2009     | 10-12-2009        | 504,46                               | 503,55                               | \$ 10.010.000          |
| Salida          | Marcos Comparini Fontecilla                                  | CB Consultorías y Proyectos S.A. (AxeI Azancot e Iván Rojas)  | 10-11-2009     | 10-12-2009        | 505,55                               | 503,55                               | -\$ 10.000.000         |
| Salida          | Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda.             | CB Consultorías y Proyectos S.A.                              | 10-11-2009     | 10-12-2009        | 507,62                               | 495,89                               | -\$ 44.770.000         |
| Salida          | Inversiones y Asesorías Marcos Castro S. EIRL                | CB Consultorías y Proyectos S.A.                              | 11-11-2009     | 11-12-2009        | 499,23                               | 495,89                               | -\$ 50.100.000         |
| Salida          | Inversiones Santa Verónica                                   | CB Consultorías y Proyectos S.A.                              | 11-11-2009     | 11-12-2009        | 499,90                               | 495,89                               | -\$ 60.150.000         |
| Salida          | Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda.             | CB Consultorías y Proyectos S.A.                              | 11-11-2009     | 11-12-2009        | 504,46                               | 495,89                               | -\$ 10.010.000         |
| Salida          | Inversiones y Asesorías Challico Ltda.                       | CB Consultorías y Proyectos S.A.                              | 11-11-2009     | 11-12-2009        | 502,85                               | 495,89                               | -\$ 20.880.000         |

**TABLA N° 77**

| TIPO DE FORWARD | VENDEDOR  | COMPRADOR  | FECHA DE CIERRE INDICADA EN EL CONTRATO | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE CAMBIO FORWARD PACTADO (CLP) | DÓLAR OBSERVADO AL VENCIMIENTO (CLP) | MONTO PERDIDA/GANANCIA |                |
|-----------------|---|--|---|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|----------------|
| Entrada         | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Azancot y Mauricio Pinto)  | Empresas Penta S.A (Hugo Bravo Lopez)                            | 07/12/2009                              | 07/01/2010        | 508,24                               | 497,93                               | \$ 51.550.000          |                |
| Salida          | Administradora Bancorp S.A. Para Medirerráneo Fondo de Inversión Privado (Santiago Valdés y Ana María Délano) | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Azancot y Mauricio Pinto) | 07/12/2009                              | 07/01/2010        | 507,92                               | 497,93                               | -\$ 49.950.000         | -\$ 51.500.000 |
| Salida          | Empresas Penta S.A  | CB Consultorías y Proyectos S.A.                                 | 07/12/2009                              | 07/01/2010        | 498,24                               | 497,93                               | -\$ 1.550.000          |                |

**TABLA N° 78**

| TIPO DE FORWARD | VENDEDOR   | COMPRADOR  | FECHA DE CIERRE INDICADA EN EL CONTRATO | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE CAMBIO FORWARD PACTADO (CLP) | DÓLAR OBSERVADO AL VENCIMIENTO (CLP) | MONTO PERDIDA/GANANCIA |                 |
|-----------------|--|--|---|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|-----------------|
| Entrada         | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Azancot e Iván Rojas)         | Empresas Penta S.A. (Hugo Bravo)                             | 22/03/2010                              | 22/04/2010        | 530,79                               | 523,94                               | \$ 95.900.000          | \$ 156.060.000  |
| Entrada         | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Azancot e Iván Rojas)         | Empresas BanPenta S.A. (Hugo Bravo)                          | 22/03/2010                              | 22/04/2010        | 527,70                               | 523,94                               | \$ 60.160.000          |                 |
| Salida          | Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda. (Hugo Bravo)        | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Azancot e Iván Rojas) | 19/03/2010                              | 19/04/2010        | 528,75                               | 522,82                               | -\$ 71.160.000         | -\$ 155.920.000 |
| Salida          | Inversiones, Administraciones y Asesorías Challico S.A. (Hugo Bravo) | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Azancot e Iván Rojas) | 22/03/2010                              | 22/04/2010        | 527,88                               | 523,94                               | -\$ 55.160.000         |                 |
| Salida          | Hugo Bravo López   | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Azancot e Iván Rojas) | 22/03/2010                              | 22/04/2010        | 525,79                               | 523,94                               | -\$ 29.600.000         |                 |

**TABLA N° 79**

| TIPO DE FORWARD | VENDEDOR   | COMPRADOR   | FECHA DE CIERRE INDICADA EN EL CONTRATO | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE CAMBIO FORWARD PACTADO (CLP) | DÓLAR OBSERVADO AL VENCIMIENTO (CLP) | MONTO PERDIDA/GANANCIA |                |
|-----------------|--|---|---|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|----------------|
| Entrada         | * Inversiones Penta III Ltda. (Hugo Bravo López)             | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Azancot e Iván Rojas)    | 30/03/2010                              | 30/04/2010        | 516,24                               | 520,99                               | \$ 71.250.000          |                |
| Salida          | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Azancot e Iván Rojas) | * Inversiones y Asesorías Marcos Castro S. EIRL (Marcos Castro) | 30/03/2010                              | 30/04/2010        | 516,24                               | 520,99                               | -\$ 57.000.000         | -\$ 71.010.000 |
| Salida          | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Azancot e Iván Rojas) | * Francisco Astorga Silva                                       | 30/03/2010                              | 30/04/2010        | 516,32                               | 520,99                               | -\$ 14.010.000         |                |

\* Contrato no firmado

**TABLA N° 80**

| TIPO DE FORWARD | VENDEDOR   | COMPRADOR  | FECHA DE CIERRE INDICADA EN EL CONTRATO | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE CAMBIO FORWARD PACTADO (CLP) | DÓLAR OBSERVADO AL VENCIMIENTO (CLP) | MONTO PERDIDA/GANANCIA |  |
|-----------------|--|--|---|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|--|
| Entrada         | * Penta INF S.A. (Hugo Bravo)                                  | * CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Azancot e Iván Rojas) | 28/04/2010                              | 28/05/2010        | 526,23                               | 532,01                               | \$ 14.549.500          |  |
| Salida          | * CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Azancot e Iván Rojas) | * Manuel Antonio Tocornal                                      | 28/04/2010                              | 28/05/2010        | 526,25                               | 532,01                               | -\$ 14.544.000         |  |

\* Contrato no firmado

**TABLA N° 81**

| TIPO DE FORWARD | VENDEDOR  | COMPRADOR  | FECHA DE CIERRE INDICADA EN EL CONTRATO | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE CAMBIO FORWARD PACTADO (CLP) | DÓLAR OBSERVADO AL VENCIMIENTO (CLP) | MONTO PERDIDA/GANANCIA |                 |
|-----------------|---|--|---|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|-----------------|
| Entrada         | Inmobiliaria Duero Ltda. (Hugo Bravo y Macarena Délano) | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Rodrigo Cruzat e Iván Rojas) | 02/11/2010                              | 02/12/2010        | 482,70                               | 485,34                               | \$ 200.244.000         |                 |
| Salida          | CB Consultorías y Proyectos S.A.                        | Inmobiliaria Coshuenco Ltda.                                   | 02/11/2010                              | 02/12/2010        | 482,64                               | 485,34                               | -\$ 80.055.000         | -\$ 200.101.500 |
| Salida          | CB Consultorías y Proyectos S.A.                        | Inversiones Santa Verónica                                     | 02/11/2010                              | 02/12/2010        | 482,75                               | 485,34                               | -\$ 120.046.500        |                 |

**TABLA N° 82**

| TIPO DE FORWARD | VENDEDOR                         | COMPRADOR   | FECHA INDICADA EN EL CONTRATO | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE CAMBIO FORWARD PACTADO (CLP) | DÓLAR OBSERVADO AL VENCIMIENTO (CLP) | MONTO PERDIDA/GANANCIA |                |
|-----------------|----------------------------------|---|-------------------------------|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|----------------|
| Entrada         | CB Consultorías y Proyectos S.A. | Inversiones Penta III Ltda. (Hugo Bravo)                          | 17/11/2010                    | 17/12/2010        | 478,95                               | 473,92                               | \$ 15.090.000          |                |
| Salida          | Jorge Valdivia Rodriguez         | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Rodrigo Cruzat V. e Ivan Rojas) | 17/11/2010                    | 17/12/2010        | 478,54                               | 473,92                               | -\$ 12.012.000         | -\$ 15.015.000 |
| Salida          | Jorge Valdivia Rodriguez         | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Rodrigo Cruzat V. e Ivan Rojas) | 17/11/2010                    | 17/11/2010        | 478,54                               | 473,92                               | -\$ 3.003.000          |                |

**TABLA N° 83**

| TIPO DE FORWARD | VENDEDOR   | COMPRADOR   | FECHA CONTRATO | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE CAMBIO FORWARD PACTADO (CLP) | DÓLAR OBSERVADO AL VENCIMIENTO (CLP) | MONTO PERDIDA/GANANCIA |                |
|-----------------|--|---|----------------|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|----------------|
| Entrada         | Inversiones, Administracion y Asesorias Challico S.A.        | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Axancot e Ivan Rojas.) | 23/11/2010     | 23/12/2010        | 468,05                               | 469,62                               | \$ 35.046.000          | \$ 67.260.000  |
| Entrada         | Administracion e Inversiones Santa Sarella Ltda              | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Axancot e Ivan Rojas.) | 23/11/2010     | 23/12/2010        | 468,05                               | 469,62                               | \$ 32.214.000          |                |
| Salida          | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Axancot e Ivan Rojas) | Inversiones, Administracion y Asesorias Challico S.A.         | 23/11/2010     | 23/12/2010        | 467,83                               | 469,62                               | -\$ 19.402.500         | -\$ 67.130.000 |
| Salida          | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Axancot e Ivan Rojas) | Paulina Restovic Montero                                      | 23/11/2010     | 23/12/2010        | 468,35                               | 469,62                               | -\$ 15.067.500         |                |
| Salida          | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Axancot e Ivan Rojas) | Hugo Bravo lopez  | 23/11/2010     | 23/12/2010        | 468,35                               | 469,62                               | -\$ 15.067.500         |                |
| Salida          | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Axancot e Ivan Rojas) | Administracion e Inversiones Santa Sarella Ltda.              | 23/11/2010     | 23/12/2010        | 467,55                               | 469,62                               | -\$ 17.592.500         |                |

**TABLA N° 84**

| TIPO DE FORWARD | VENDEDOR  | COMPRADOR   | FECHA CONTRATO | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE CAMBIO FORWARD PACTADO (CLP) | DÓLAR OBSERVADO AL VENCIMIENTO (CLP) | MONTO PERDIDA/GANANCIA |                |
|-----------------|---|---|----------------|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|----------------|
| Entrada         | Inversiones Penta III Ltda.                                   | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Axancot e Ivan Rojas.) | 24/02/2011     | 24/03/2011        | 480,69                               | 482,69                               | \$ 47.919.500          |                |
| Salida          | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Axancot e Ivan Rojas.) | Francisco Astorga Silva                                       | 24/02/2011     | 24/03/2011        | 480,30                               | 482,69                               | -\$ 16.730.000         | -\$ 47.800.000 |
| Salida          | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Axancot e Ivan Rojas.) | Inversiones y Asesorias Marcos A. Castro EIRL                 | 24/02/2011     | 24/03/2011        | 480,30                               | 482,69                               | -\$ 31.070.000         |                |

**TABLA N° 85**

| TIPO DE FORWARD | VENDEDOR  | COMPRADOR   | FECHA CONTRATO | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE CAMBIO FORWARD PACTADO (CLP) | DÓLAR OBSERVADO AL VENCIMIENTO | MONTO PERDIDA/GANANCIA |                 |
|-----------------|---|---|----------------|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------|------------------------|-----------------|
| Entrada         | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Rodrigo Cruzat V. e Ivan Rojas) | Inversiones Penta III Ltda. (Hugo Bravo)                          | 18/03/2011     | 18/04/2011        | 480,10                               | 472,46                         | \$ 30.560.000          | \$ 138.560.000  |
| Entrada         | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Rodrigo Cruzat V. e Ivan Rojas) | Inversiones Penta III Ltda. (Hugo Bravo)                          | 18/03/2011     | 18/04/2011        | 479,66                               | 472,46                         | \$ 108.000.000         |                 |
| Salida          | Inmobiliaria e Inversiones Noviembre                              | Hugo Bravo lopez  | 18/03/2011     | 18/04/2011        | 480,08                               | 472,46                         | -\$ 30.480.000         | -\$ 138.330.000 |
| Salida          | Inmobiliaria e Inversiones Noviembre (Manuel Antonio Tocornal)    | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Rodrigo Cruzat V. e Ivan Rojas) | 18/03/2011     | 18/04/2011        | 479,65                               | 472,46                         | -\$ 107.850.000        |                 |

**TABLA N° 86**

| TIPO DE FORWARD | VENDEDOR  | COMPRADOR   | FECHA CONTRATO | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE CAMBIO FORWARD PACTADO (CLP) | DÓLAR OBSERVADO AL VENCIMIENTO (CLP) | MONTO PERDIDA/GANANCIA |  |
|-----------------|---|---|----------------|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|--|
| Entrada         | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Rodrigo Cruzat V. e Ivan Rojas) | Empresas Penta S.A.   | 25/03/2011     | 25/04/2011        | 475,03                               | 467,77                               | \$ 29.040.000          |  |
| Salida          | Manuel Antonio Tocornal   | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Rodrigo Cruzat V. e Ivan Rojas) | 25/03/2011     | 25/04/2011        | 475,02                               | 467,77                               | -\$ 29.000.000         |  |

**TABLA N° 87**

| TIPO DE FORWARD | VENDEDOR  | COMPRADOR   | FECHA CONTRATO | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE CAMBIO FORWARD PACTADO (CLP) | DÓLAR OBSERVADO AL VENCIMIENTO (CLP) | MONTO PERDIDA/GANANCIA |                |
|-----------------|---|---|----------------|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|----------------|
| Entrada         | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Rodrigo Cruzat V. e Ivan Rojas) | Inversiones Banpenta Ltda.  | 02/05/2011     | 02/06/2011        | 470,74                               | 466,78                               | \$ 19.206.000          |                |
| Salida          | Marcos Comparini Fontecilla                                       | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Rodrigo Cruzat V. e Ivan Rojas) | 02/05/2011     | 02/06/2011        | 470,70                               | 466,78                               | -\$ 9.408.000          | -\$ 19.012.000 |
| Salida          | Inversiones y Asesorias El Plomo Ltda                             | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Rodrigo Cruzat V. e Ivan Rojas) | 02/05/2011     | 02/06/2011        | 470,70                               | 466,78                               | -\$ 6.076.000          |                |
| Salida          | Inversiones y Asesorias El Plomo Ltda                             | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Rodrigo Cruzat V. e Ivan Rojas) | 02/05/2011     | 02/06/2011        | 470,70                               | 466,78                               | -\$ 3.528.000          |                |

**TABLA N° 88**

| TIPO DE FORWARD | VENDEDOR  | COMPRADOR  | FECHA CONTRATO | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE CAMBIO FORWARD PACTADO (CLP) | DÓLAR OBSERVADO AL VENCIMIENTO (CLP) | MONTO PERDIDA/GANANCIA |                |
|-----------------|---|--|----------------|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|----------------|
| Entrada         | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Rodrigo Cruzat V. e Ivan Rojas) | Andimistracion e Inversiones Convento Viejo Ltda. (Carlos Eugenio Lavín) | 15/07/2011     | 16/08/2011        | 473,99                               | 469,87                               | \$ 70.040.000          | \$ 100.000.000 |
| Entrada         | Inversiones Chimbarongo   | CB Consultorías y Proyectos S.A.   | 15/07/2011     | 16/08/2011        | 474,15                               | 469,87                               | \$ 29.960.000          |                |
| Salida          | CB Consultorías y Proyectos S.A.                                  | Carlos Eugenio Lavín   | 15/07/2011     | 16/08/2011        | 473,88                               | 469,87                               | -\$ 60.150.000         | -\$ 99.840.000 |
| Salida          | CB Consultorías y Proyectos S.A.                                  | Maria Chadwick   | 15/07/2011     | 16/08/2011        | 474,28                               | 469,87                               | -\$ 39.690.000         |                |

**TABLA N° 89**

| TIPO DE FORWARD | VENDEDOR                         | COMPRADOR   | FECHA CONTRATO | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE CAMBIO FORWARD PACTADO (CLP) | DÓLAR OBSERVADO AL VENCIMIENTO (CLP) | MONTO PERDIDA/GANANCIA |            |
|-----------------|----------------------------------|---|----------------|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|------------|
| Entrada         | CB Consultorías y Proyectos S.A. | Administracion e Inversiones Santa Sarella Ltda.              | 22/11/2011     | 22/12/2011        | 527,63                               | 522,62                               | 60.120.000             | 93.090.000 |
| Entrada         | CB Consultorías y Proyectos S.A. | Inversiones, Administracion y Asesorias Challico S.A.         | 22/11/2011     | 22/12/2011        | 527,33                               | 522,62                               | \$ 32.970.000          |            |
| Salida          | Hugo Bravo Lopez                 | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Axancot e Ivan Rojas.) | 22/11/2011     | 22/12/2011        | 527,51                               | 522,62                               | -\$ 92.910.000         |            |

**TABLA N° 90**

| TIPO DE FORWARD | VENDEDOR  | COMPRADOR   | FECHA CONTRATO | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE CAMBIO FORWARD PACTADO (CLP) | DÓLAR OBSERVADO AL VENCIMIENTO (CLP) | MONTO PERDIDA/GANANCIA |                 |
|-----------------|---|---|----------------|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|-----------------|
| Entrada         | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Rodrigo Cruzat V. e Ivan Rojas) | Administraciones e Inversiones Convento Viejo Ltda (Carlos Eugenio Lavín) | 28/11/2011     | 28/12/2011        | 530,52                               | 521,78                               | 131.100.000            | 939.514.000     |
| Entrada         | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Rodrigo Cruzat V. e Ivan Rojas) | Administraciones e Inversiones Convento Viejo Ltda (Carlos Eugenio Lavín) | 28/11/2011     | 28/12/2011        | 529,10                               | 521,78                               | 73.200.000             |                 |
| Entrada         | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Rodrigo Cruzat V. e Ivan Rojas) | Inversiones Krakatoa Ltda. (Carlos Eugenio Lavín)                         | 28/11/2011     | 28/12/2011        | 532,25                               | 521,78                               | \$ 320.100.000         |                 |
| Entrada         | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Rodrigo Cruzat V. e Ivan Rojas) | Inversiones Piedra Roja II S.A. (Carlos Eugenio Lavín)                    | 28/11/2011     | 28/12/2011        | 523,21                               | 521,78                               | \$ 415.114.000         |                 |
| Salida          | Inveriones Chimbarongo Ltda. (Carlos Eugenio Lavín)               | CB Consultorías y Proyectos S.A. (ilegible firma.)                        | 28/11/2011     | 28/12/2011        | 529,09                               | 521,78                               | -\$ 73.100.000         | -\$ 939.264.000 |
| Salida          | Inversiones Concordia Ltda. (Carlos Eugenio Lavín)                | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Rodrigo Cruzat V. e Ivan Rojas)         | 28/11/2011     | 28/12/2011        | 532,08                               | 521,78                               | -\$ 204.970.000        |                 |
| Salida          | Carlos Eugenio Lavín García-Huidobro                              | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Rodrigo Cruzat V. e Ivan Rojas)         | 28/11/2011     | 28/12/2011        | 530,51                               | 521,78                               | -\$ 130.950.000        |                 |
| Salida          | Agrícola Santa Elena de Chimbarongo Ltda (Carlos Eugenio Lavín)   | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Rodrigo Cruzat V. e Ivan Rojas)         | 28/11/2011     | 28/12/2011        | 532,34                               | 521,78                               | -\$ 210.144.000        |                 |
| Salida          | Agrícola Santa Elena de Chimbarongo Ltda (Carlos Eugenio Lavín)   | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Rodrigo Cruzat V. e Ivan Rojas)         | 28/11/2011     | 28/12/2011        | 532,45                               | 521,78                               | -\$ 320.100.000        |                 |

**TABLA N° 91**

| TIPO DE FORWARD | VENDEDOR  | COMPRADOR   | FECHA CONTRATO | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE CAMBIO FORWARD PACTADO (CLP) | DÓLAR OBSERVADO AL VENCIMIENTO (CLP) | MONTO PERDIDA/GANANCIA |                 |
|-----------------|---|---|----------------|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|-----------------|
| Entrada         | Inversiones Banpenta Ltda. (Hugo Bravo)                           | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Rodrigo Cruzat V. e Ivan Rojas) | 02/03/2012     | 02/04/2012        | 481,61                               | 487,44                               | \$ 31.336.250          | \$ 124.700.000  |
| Entrada         | Inversiones Penta III (Hugo Bravo)                                | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Rodrigo Cruzat V. e Ivan Rojas) | 02/03/2012     | 02/04/2012        | 481,61                               | 487,44                               | \$ 31.336.250          |                 |
| Entrada         | Empresas Penta S.A. (Hugo Bravo López)                            | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Rodrigo Cruzat V. e Ivan Rojas) | 02/03/2012     | 02/04/2012        | 481,67                               | 487,44                               | 62.027.500             |                 |
| Salida          | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Rodrigo Cruzat V. e Ivan Rojas) | Francisco Astorga Silva   | 02/03/2012     | 02/04/2012        | 483,10                               | 487,44                               | -\$ 15.190.000         | -\$ 124.530.000 |
| Salida          | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Rodrigo Cruzat V. e Ivan Rojas) | Oscar Buseta Undurraga  | 02/03/2012     | 02/04/2012        | 478,66                               | 487,44                               | -\$ 48.290.000         |                 |
| Salida          | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Rodrigo Cruzat V. e Ivan Rojas) | Gertrudis Matus Nuñez   | 02/03/2012     | 02/04/2012        | 482,70                               | 487,44                               | -\$ 45.030.000         |                 |
| Salida          | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Rodrigo Cruzat V. e Ivan Rojas) | Dora Perez Ruiz   | 02/03/2012     | 02/04/2012        | 482,10                               | 487,44                               | -16.020.000            |                 |

**132.** De la misma forma, los representantes, controladores y administradores de **INVERSIONES PENTA III LIMITADA, EMPRESAS PENTA S.A.** e **INVERSIONES BANPENTA S.A.**, presentaron en el año tributario 2013, declaraciones de Impuesto a la Renta, que contenían información falsa, al dar cuenta de pérdidas provocadas por contratos que tuvieron como objetivo deducir como necesarios gastos que poseen el carácter de rechazados de conformidad a la Ley sobre Impuesto a la Renta, evadiendo la tributación que les impone su artículo 21 y determinando un Impuesto de categoría inferior al que efectivamente les correspondía declarar y pagar. Lo anterior como consecuencia de la ejecución de operaciones de Forward celebradas en el año 2012 entre las empresas mencionadas y la empresa **FORESTAL VALPARAÍSO S.A.**, mediante tres contratos de derivados tipo Forwards, actuando las primeras en calidad de compradoras y la segunda en calidad de vendedora, en los que el activo que debía transarse en el mercado consistía en divisas, específicamente dólares, respecto de las cuales las partes manipulaban sus fechas de celebración y liquidación, utilizando aquellas fechas en que se hubiera producido una diferencia de tipo de cambio favorable a la empresa **FORESTAL VALPARAÍSO S.A.**, acordándose previamente entre las partes que el beneficiado al momento de su terminación, liquidación y finiquito sería esta última, teniendo por tanto conocimiento de antemano sobre el monto de la ganancia que se adjudicaría esta última empresa, y la pérdida experimentada por las sociedades del Grupo PENTA mencionadas anteriormente. Además de lo anterior, ha podido establecerse que luego de ejecutados los contratos, **FORESTAL VALPARAÍSO S.A.**, celebró tres nuevos contratos de Forward, en los que también se manipularon sus fechas de celebración y liquidación, pactándose que los beneficiarios de la operación serían las sociedades **INMOBILIARIA E**

**INVERSIONES NOVIEMBRE LTDA.** sociedad representada legalmente por el imputado **TOCORNAL, ADMINISTRACIÓN e INVERSIONES SANTA SARELLA LIMITADA y MANUEL TOCORNAL BLACKBURN**, restituyendo así el dinero generado por los Forwards con una diferencia a favor de **FORESTAL VALPARAÍSO S.A.** de **\$25.171.000.-**, que constituía un porcentaje de dinero que obtenía esta empresa por hacer de intermediario y permitir los traspasos de dinero ya referidos.

**133.** El detalle de los contratos Forward es el siguiente:

**TABLA N° 92**

| TIPO DE FORWARD | VENDEDOR  | COMPRADOR   | FECHA DE CIERRE INDICADA EN EL CONTRATO | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE CAMBIO FORWARD PACTADO (CLP) | DÓLAR OBSERVADO AL VENCIMIENTO (CLP) | MONTO PERDIDA/GANANCIA |                 |
|-----------------|---|---|---|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|-----------------|
| Entrada         | Forestal Valparaíso S.A. (Arturo Espinoza P.)                 | Inversiones BanPenta Ltda. (Hugo Bravo López y Marco Comparini) | 30/03/2012                              | 30/04/2012        | 492,25                               | 483,41                               | \$ 69.836.000          | \$ 165.471.000  |
| Entrada         | Forestal Valparaíso S.A. (Arturo Espinoza)                    | Empresas Penta III Ltda. (Hugo Bravo)                           | 30/03/2012                              | 30/04/2012        | 491,50                               | 483,41                               | \$ 40.450.000          |                 |
| Entrada         | Forestal Valparaíso S.A. (Arturo Espinoza)                    | Empresas Penta S.A. (Hugo Bravo)                                | 30/03/2012                              | 30/04/2012        | 491,90                               | 483,41                               | \$ 55.185.000          |                 |
| Salida          | Inversiones Noviembre Ltda. (Manuel Tocornal)                 | Forestal Valparaíso S.A. (Arturo Espinoza P.)                   | 30/03/2012                              | 30/04/2012        | 492,00                               | 483,41                               | -\$ 60.130.000         | -\$ 140.300.000 |
| Salida          | Manuel Antonio Tocornal                                       | Forestal Valparaíso S.A. (Arturo Espinoza P.)                   | 30/03/2012                              | 30/04/2012        | 491,76                               | 483,41                               | -\$ 20.040.000         |                 |
| Salida          | Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda. (Hugo Bravo) | Forestal Valparaíso S.A. (Arturo Espinoza P.)                   | 30/03/2012                              | 30/04/2012        | 492,00                               | 483,41                               | -\$ 60.130.000         |                 |

**134.** Por otro lado, **ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMITADA, INMOBILIARIA DUERO LTDA., ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES CONVENTO VIEJO LIMITADA, INVERSIONES PENTA III LIMITADA, y EMPRESAS PENTA S.A.** con **IVÁN ROJAS BRAVO**, celebraron diez contratos Forward; y también entre **INVERSIONES BANPENTA S.A.**, con **EDGARD MAURICIO PINTO MENESES**, celebraron un contrato forward, actuando indistintamente las primeras en calidad de compradoras y los segundos en calidad de vendedores, en los que el activo que debía transarse en el mercado consistía en divisas, específicamente dólares, en que las partes manipularon sus fechas de celebración y liquidación, a objeto de utilizar aquellas en que se hubiera producido una diferencia de tipo de cambio favorable a quienes resultaron económicamente beneficiados con la celebración de los contratos, vale decir, **IVÁN ROJAS BRAVO y EDGARDO MAURICIO PINTO MENESES**. La explicación de dicha diferencia se encuentra en que realmente ella se debe a la comisión o beneficio que percibieron los imputados **IVÁN ROJAS BRAVO y EDGARDO MAURICIO PINTO MENESES** por llevar a cabo la serie de contratos forwards con las empresas del grupo PENTA.

**135.** Producto de estas maniobras, las sociedades **ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMITADA, INMOBILIARIA DUERO LTDA., ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES CONVENTO VIEJO LIMITADA, INVERSIONES PENTA III LIMITADA, EMPRESAS PENTA S.A.** presentaron durante los años tributarios 2011 y 2012, declaraciones Formulario N° 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta maliciosamente falsas, al contabilizar montos de gastos amparados en 10 operaciones de contratos de compraventa a futuro de moneda extranjera celebradas con **IVÁN ROJAS BRAVO**. Por su parte, **INVERSIONES BANPENTA S.A.**, presentó durante el año tributario 2013, una declaración Formulario N° 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta, maliciosamente falsa, al contabilizar montos de gastos amparados en dos contratos de compraventa a futuro de moneda extranjera celebrados uno con **EDGARD MAURICIO PINTO MENESES** y otro con **IVÁN ROJAS BRAVO**.

**136.** Las conductas descritas tuvieron como única finalidad que **ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMITADA, INMOBILIARIA DUERO LTDA., ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES CONVENTO VIEJO LIMITADA, INVERSIONES PENTA III LIMITADA, EMPRESAS PENTA S.A.** generaran pérdidas ficticias por \$22.025.500, rebajando de esta manera su carga impositiva en forma antijurídica y maliciosa, al contabilizar como gastos las supuestas pérdidas generadas por estas operaciones; A su turno, **INVERSIONES BANPENTA S.A.**, generó pérdidas ficticias por \$8.728.000.

**137.** Las operaciones antes individualizadas corresponden al siguiente detalle:

**TABLA N° 93**

| VENDEDOR  | COMPRADOR  | FECHA DE CIERRE INDICADA EN EL CONTRATO | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE CAMBIO FORWARD PACTADO (CLP) | DÓLAR OBSERVADO AL VENCIMIENTO (CLP) | MONTO PERDIDA/GANANCIA |
|---|--|---|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|
| Inmobiliaria Duero Ltda. (Hugo Bravo y Macarena Défano)             | Iván Rojas Bravo   | 02/11/2010                              | 02/12/2010        | 482,64                               | 485,34                               | \$ 6.075.000           |
| Iván Rojas Bravo  | Inversiones Penta III Ltda. (Hugo Bravo López)                             | 17/11/2010                              | 17/12/2010        | 478,55                               | 472,92                               | \$ 463.000             |
| Inversiones, Administración y Asesorías Challico Ltda. (Hugo Bravo) | Iván Rojas Bravo   | 23/11/2010                              | 23/12/2010        | 469,41                               | 469,82                               | \$ 2.050.000           |
| Inversiones Penta III Ltda. (Hugo Bravo López)                      | Iván Rojas Bravo   | 24/02/2011                              | 24/03/2011        | 482,40                               | 482,69                               | \$ 1.450.000           |
| Iván Rojas Bravo  | Inversiones Penta III Ltda. (Hugo Bravo López)                             | 18/03/2011                              | 18/04/2011        | 481,96                               | 472,46                               | \$ 4.275.000           |
| Iván Rojas Bravo  | Empresas Penta S.A.  | 25/03/2011                              | 25/04/2011        | 474,45                               | 467,77                               | \$ 1.002.000           |
| Iván Rojas Bravo  | Administraciones e Inversiones Convento Viejo Ltda. (Carlos Eugenio Lavín) | 15/07/2011                              | 16/08/2011        | 474,00                               | 469,87                               | \$ 3.510.500           |
| Iván Rojas Bravo  | Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda. (Hugo Bravo)              | 22/11/2011                              | 22/12/2011        | 525,82                               | 522,62                               | \$ 3.200.000           |
| Iván Rojas Bravo  | Administraciones e Inversiones Convento Viejo Ltda. (Carlos Eugenio Lavín) | 28/11/2011                              | 28/12/2011        | 525,39                               | 521,78                               | \$ 18.050.000          |
| Inversiones BanPenta Ltda. (Hugo Bravo López)                       | Iván Rojas Bravo   | 02/03/2012                              | 02/04/2012        | 482,25                               | 487,44                               | \$ 3.633.000           |
| Edgard Mauricio Pinto Meneses                                       | Inversiones BanPenta Ltda. (Hugo Bravo López)                              | 30/03/2012                              | 30/04/2012        | 493,60                               | 483,41                               | \$ 5.095.000           |



**138.** Finalmente, el consolidado de las operaciones señaladas precedentemente, se encuentran contenidas en el siguiente cuadro, las cuales fueron verificadas en los respectivos libros contables de cada sociedad:

**TABLA N° 94**

| RAZÓN SOCIAL   | FWD con CB Consultoría y Proyectos S.A. | FWD con FORESTAL VALPARAISO S.A. | FWD con IVÁN ROJAS Y EDGARD MAURICIO PINTO MENESES | TOTAL                |
|--|---|----------------------------------|--|----------------------|
| ADMINISTRACION E INVERSIONES CONVENTO VIEJO LIMITADA | 274.340.000                             |                                  | 21.560.500   | 295.900.500          |
| INVERSIONES Y ASESORIAS CHALLICO LIMITADA            | 103.658.000                             |                                  | 2.050.000  | 105.708.000          |
| EMPRESAS PENTA S.A.                                  | 495.230.500                             | 55.185.000                       | 1.002.000  | 551.417.500          |
| INVERSIONES BANPENTA S.A.                            | 376.798.250                             | 69.836.000                       | 8.728.000  | 455.362.250          |
| INVERSIONES PENTA III LIMITADA.                      | 452.489.250                             | 40.450.000                       | 6.188.000  | 499.127.250          |
| INMOBILIARIA DUERO LTDA.                             | 261.744.000                             |                                  | 6.075.000  | 267.819.000          |
| INVERSIONES CHIMBARONGO LIMITADA                     | 29.960.000                              |                                  |  | 29.960.000           |
| INVERSIONES KRAKATOA LIMITADA                        | 320.100.000                             |                                  |  | 320.100.000          |
| INVERSIONES PIEDRA ROJA II S.A.                      | 466.714.000                             |                                  |  | 466.714.000          |
| INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S.A.                    | 15.363.600                              |                                  |  | 15.363.600           |
| PENTA INF S.A.                                       | 101.714.500                             |                                  |  | 101.714.500          |
| ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMITADA  | 113.244.000                             |                                  | 3.200.000  | 116.444.000          |
| CB CONSULTORÍA Y PROYECTOS S.A.                      | 2.995.034.500                           |                                  |  | 2.995.034.500        |
| <b>TOTALES</b>                                       | <b>6.006.390.600</b>                    | <b>165.471.000</b>               | <b>48.803.500</b>                                  | <b>6.220.665.100</b> |

**139.** El perjuicio fiscal ocasionado a través de las conductas descritas, asciende a **\$2.471.143.470**, de acuerdo al siguiente detalle:

**TABLA N° 95**

| RAZÓN SOCIAL   | Base Imponible actualizada al 31 de diciembre del ejercicio respectivo | PERJUICIO FISCAL     |
|--|--|----------------------|
| Inversiones y Asesorías Challico Limitada            | 106.707.648  | 111.998.147          |
| Administración E Inversiones Santa Sarella Limitada  | 116.444.000  |                      |
| Empresas Penta S.A.                                  | 568.991.721  | 388.235.264          |
| Inversiones Banpenta S.A.                            | 458.376.415  | 106.972.401          |
| Administración E Inversiones Convento Viejo Limitada | 297.003.859  | 266.082.239          |
| Inversiones Penta III Limitada.                      | 512.759.055  |                      |
| Inmobiliaria Duero Ltda.                             | 267.819.000  |                      |
| Inversiones Chimbarongo Limitada                     | 30.409.400   |                      |
| Inversiones Krakatoa Limitada                        | 320.100.000  | 140.779.980          |
| Inversiones Piedra Roja II S.A.                      | 466.714.000  | 189.536.701          |
| Inmobiliaria Los Estancieros S.A.                    | 16.208.598   | 6.478.576            |
| Penta INF S.A.                                       | 105.811.280  | 43.433.100           |
| CB Consultoría Y Proyectos S.A.                      | 3.046.180.124  | 1.217.627.062        |
| <b>TOTALES</b>                                       | <b>6.313.525.100</b>   | <b>2.471.143.470</b> |

**Calificación Jurídica:** Los hechos anteriormente relatados configuran el delito descrito en el artículo **97 N° 4 inciso primero del Código Tributario**, ilícito que se

encuentra en calidad de consumado y cuya reiteración e intervención se detalla a continuación:

- **Carlos Eugenio Lavín García Huidobro:** Delito cometido entre los años 2009 y 2013 encontrándose en calidad de reiterado, interviniendo en calidad de autor conforme el artículo 15 n°1 del Código Penal y 99 del Código Tributario.
- **Carlos Alberto Delano Abbott:** Delito cometido entre los años 2009 y 2013 encontrándose en calidad de reiterado, interviniendo en calidad de autor conforme el artículo 15 n°1 del Código Penal y 99 del Código Tributario.
- **Iván Hernán Rojas Bravo:** Delito cometido entre los años 2009 y 2013 encontrándose en calidad de reiterado, interviniendo en calidad de autor conforme el artículo 15 N°1 del Código Penal y 99 del Código Tributario.
- **Edgar Mauricio Pinto Meneses:** Delito cometido entre los años 2009 y 2013 encontrándose en calidad de reiterado, interviniendo en calidad de autor conforme el artículo 15 n°1 del Código Penal y 99 del Código Tributario.
- **Marcos Alberto Castro Sanguinetti:** Delito cometido entre los años 2009 y 2013 encontrándose en calidad de reiterado, interviniendo en calidad de autor conforme el artículo 15 N°1 del Código Penal y 99 del Código Tributario.
- **Manuel Antonio Tocornal Blackburn:** Delito cometido entre los años 2009 y 2013 encontrándose en calidad de reiterado, interviniendo en calidad de autor conforme el artículo 15 n°1 del Código Penal y 99 del Código Tributario.
- **Pablo Guillermo Wagner San Martín:** Delito cometido en el año 2009, interviniendo en calidad de autor conforme el artículo 15 n°1 del Código Penal y 99 del Código Tributario.

**140.** Los representantes legales, controladores y administradores de **CB CONSULTORÍAS Y PROYECTOS S.A., INVERSIONES BANPENTA S.A., EMPRESAS PENTA S.A., INVERSIONES PENTA III LIMITADA, INMOBILIARIA E INVERSIONES NOVIEMBRE LTDA., INVERSIONES BANPENTA,** y los imputados **MANUEL ANTONIO TOCORNAL, IVÁN ROJAS BRAVO y EDGARD MAURICIO PINTO MENESES,** de acuerdo a las obligaciones establecidas en la Ley N° 20.544 del año 2011, y en la Resolución EX. SII N°114, de fecha 29 de octubre de 2012, del Servicio de Impuestos Internos, se encontraban obligados a presentar declaraciones juradas 1820 (mensual), 1829 (anual) y 1839 (intermediarios) para así dar cuenta a la autoridad tributaria de la celebración de contratos derivados y en definitiva determinar el impuesto que correspondía pagar, obligación que

maliciosa y dolosamente omitieron y negaron realizar en la oportunidad que exige la ley.

**141.** A continuación se señalan a aquellos contratos suscritos en el año comercial 2012, que no fueron informados por las partes (comprador y vendedor) mediante las declaraciones juradas referidas en el párrafo anterior:

**TABLA N° 96**

| FECHA VCTO | RAZÓN SOCIAL                    | RAZÓN SOCIAL  | Resultado  |
|------------|---------------------------------|---|------------|
| 30-04-2012 | FORESTAL VALPARAISO S.A.        | INVERSIONES BANPENTA S.A.                           | 69.836.000 |
| 30-04-2012 | FORESTAL VALPARAISO S.A.        | EMPRESAS PENTA S.A.                                 | 55.185.000 |
| 30-04-2012 | FORESTAL VALPARAISO S.A.        | INVERSIONES PENTA III LIMITADA.                     | 40.450.000 |
| 30-04-2012 | FORESTAL VALPARAISO S.A.        | INMOBILIARIA E INVERSIONES NOVIEMBRE LTDA.          | 60.130.000 |
| 30-04-2012 | FORESTAL VALPARAISO S.A.        | MANUEL TOCORNAL B.                                  | 20.040.000 |
| 30-04-2012 | FORESTAL VALPARAISO S.A.        | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMITADA | 60.130.000 |
| 02-04-2012 | CB CONSULTORÍA Y PROYECTOS S.A. | INVERSIONES PENTA III LTDA.                         | 31.336.250 |
| 02-04-2012 | CB CONSULTORÍA Y PROYECTOS S.A. | INVERSIONES BANPENTA                                | 31.336.250 |
| 02-04-2012 | CB CONSULTORÍA Y PROYECTOS S.A. | EMPRESAS PENTA S.A.                                 | 62.027.500 |
| 02-04-2012 | CB CONSULTORÍA Y PROYECTOS S.A. | FRANCISCO ASTORGA SILVA                             | 15.190.000 |
| 02-04-2012 | CB CONSULTORÍA Y PROYECTOS S.A. | OSCAR BUZETA  | 48.290.000 |
| 02-04-2012 | CB CONSULTORÍA Y PROYECTOS S.A. | GERTRUDIS MATUS NUÑEZ                               | 45.030.000 |
| 02-04-2012 | CB CONSULTORÍA Y PROYECTOS S.A. | DORA PÉREZ RUIZ                                     | 16.020.000 |
| 30-03-2012 | EDGARD MAURICIO PINTO MENESES   | INVERSIONES BANPENTA S.A.                           | 5.095.000  |
| 02-03-2012 | IVÁN ROJAS BRAVO                | INVERSIONES BANPENTA S.A.                           | 3.633.000  |

**Calificación Jurídica:** Los hechos anteriormente relatados configuran el delito descrito en el artículo **97 N° 5 del Código Tributario**, ilícito que se encuentra en calidad de consumado, interviniendo los imputados **Carlos Eugenio Lavín García Huidobro, Carlos Alberto Delano Abbott, Iván Hernán Rojas Bravo, Edgar Mauricio Pinto Meneses, Marcos Alberto Castro Sanguinetti, Manuel Antonio Tocornal Blackburn**, en calidad de autores de acuerdo a lo prescrito en el artículo 15 número 1 del Código Penal y artículo 99 del Código Tributario.

#### **VIGESIMO GRUPO DE HECHOS**

**142.** Durante el año 2013, el imputado **IVÁN MOREIRA BARROS**, facilitó a **EMPRESAS PENTA S.A., INVERSIONES PENTA III LIMITADA e INVERSIONES BANPENTA II LTDA** nueve de boletas de honorarios

ideológicamente falsas, por un total de \$ \$38.888.890 pues en la glosa respectiva daban cuenta de servicios inexistentes que los emisores nunca realizaron ni prestaron a las referidas sociedades, documentos cuyos montos correspondientes habían sido previamente acordados entre el imputado **MOREIRA**, y los imputados **DELANO, LAVIN** y **BRAVO**, con el fin de financiarla campaña electoral del primero. Dichos documentos fueron posteriormente confeccionados siguiendo las instrucciones del imputado **MOREIRA**, para lo cual les solicitó a: Andrea Schultz Figueroa, Rodrigo Molina Requena, Eduardo Montalva Pérez e Isabel Marinovic Merino, todas personas que trabajaban con él en su campaña electoral del año 2013, la emisión de boletas de honorarios (9 en total) emitidas a las mencionadas empresas, por servicios inexistentes. A continuación y conociendo la falsedad de dichas boletas, el imputado **MOREIRA BARROS** las envió a **HUGO BRAVO** mediante correos electrónicos de fechas: 30 de enero de 2013 (boleta N° 11 de Eduardo Montalva), 30 de enero de 2013 (boleta N° 106 de Isabel Marinovic), 27 de septiembre de 2013 boleta N° 1 de Verónica Nieto), 27 de septiembre de 2013 (boleta N° 1 de Rodrigo Molina), 29 de octubre de 2013(boleta N° 9 de Andrea Schulz) y 29 de octubre de 2013 (boleta N° 3 de Rodrigo Molina), posibilitando así que los imputados **DELANO, LAVIN** y **BRAVO**, en representación legal o como controladores o administradores de **EMPRESAS PENTA S.A., INVERSIONES PENTA III LIMITADA** e **INVERSIONES BANPENTA II LTDA** procedieran a registrar dichas boletas, incorporándolas en la contabilidad de las ya señaladas empresas, efectuando así declaraciones maliciosamente falsas de impuestos, incurriendo así en el delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso primero del Código Tributario.

**143.** El detalle de las boletas de honorarios ideológicamente falsas que fueron facilitadas por el imputado **IVAN MOREIRA BARROS** es el siguiente:

**TABLA N° 97: BOLETAS FACILITADAS POR IVÁN MOREIRA**

| N° boleta | Fecha    | Monto     | Año de incorporación a la contabilidad | Año tributario de declaración | Emisor documento        | Receptor documento     |
|-----------|----------|-----------|--|-------------------------------|-------------------------|------------------------|
| 4         | 11/06/13 | 5.555.556 | 2013                                   | 2014                          | ANDREA SCHULTZ FIGUEROA | INV. BANPENTA II LTDA. |
| 7         | 23/08/13 | 5.555.556 | 2013                                   | 2014                          | ANDREA SCHULTZ FIGUEROA | EMPRESAS PENTA SA      |
| 9         | 29/10/13 | 5.555.556 | 2013                                   | 2014                          | ANDREA SCHULTZ FIGUEROA | EMPRESAS PENTA SA      |
| 1         | 27/09/13 | 5.555.556 | 2013                                   | 2014                          | RODRIGO MOLINA REQUENA  | EMPRESAS PENTA SA      |
| 3         | 29/10/13 | 2.222.222 | 2013                                   | 2014                          | RODRIGO MOLINA REQUENA  | EMPRESAS PENTA SA      |
| 1         | 27/09/13 | 5.555.556 | 2013                                   | 2014                          | VERONICA NIETO INFANTE  | EMPRESAS PENTA SA      |
| 106       | 30/01/13 | 2.222.222 | 2013                                   | 2014                          | ISABEL MARINOVIC MERINO | INV. PENTA III LTDA.   |
| 116       | 05/06/13 | 3.333.333 | 2013                                   | 2014                          | ISABEL MARINOVIC MERINO | INV. BANPENTA II LTDA. |

|    |          |           |      |      |                        |                      |
|----|----------|-----------|------|------|------------------------|----------------------|
| 11 | 30/01/13 | 3.333.333 | 2013 | 2014 | EDUARDO MONTALVA PÉREZ | INV. PENTA III LTDA. |
|----|----------|-----------|------|------|------------------------|----------------------|

**Calificación Jurídica:** los hechos anteriormente expuestos, configuran el delito descrito y sancionado en el artículo **97 N° 4 inciso final del Código Tributario**, ilícito que se encuentra en grado de consumado, correspondiéndole en él al imputado **IVÁN MOREIRA BARROS**, una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal.

**144.** Durante el año 2013, el imputado **FELIPE DE MUSSY HIRIART**, facilitó a **EMPRESAS PENTA S.A.** dos boletas de honorarios ideológicamente falsas, por un **total de \$8.000.000.-** pues en la glosa respectiva daban cuenta de servicios inexistentes que el emisor nunca realizó ni prestó a la referida sociedad, documentos cuyos montos correspondientes habían sido previamente acordados entre el imputado **DE MUSSY** y los imputados **CARLOS DELANO ABBOTT, CARLOS LAVIN GARCIA-HUIDOBRO y HUGO BRAVO LOPEZ**, con el fin de financiar la campaña electoral del primero. Dichos documentos fueron posteriormente confeccionados siguiendo las instrucciones del imputado **DE MUSSY**, para lo cual le solicitó a Tomás Garcés, quién trabajaba con él en su campaña electoral del año 2013, la emisión de dos boletas de honorarios emitidas a la mencionada empresa, por servicios inexistentes.

**145.** Los recursos económicos así obtenidos, fueron recibidos por el emisor y después transferidos al imputado **DE MUSSY**, quién los habría destinado a solventar gastos electorales en los que incurrió durante su campaña electoral que se desarrolló en el año 2013.

**146.** El detalle de las boletas de honorarios ideológicamente falsas que fueron facilitadas por el imputado **FELIPE DE MUSSY HIRIART**, posibilitando así que los imputados **DELANO, LAVIN y BRAVO**, en representación legal o como controladores o administradores de **EMPRESAS PENTA S.A.**, procedieran a registrar dichas boletas, incorporándolas en la contabilidad de las ya señaladas empresas, efectuando así declaraciones maliciosamente falsas de impuestos, incurriendo así en el delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso primero del Código Tributario, es el siguiente:

**TABLA N° 98: BOLETAS FACILITADAS POR FELIPE DE MUSSY**

| N° boleta | Fecha    | Monto     | Año de incorporación a la contabilidad | Año tributario de declaración | Emisor documento          | Receptor documento |
|-----------|----------|-----------|--|-------------------------------|---------------------------|--------------------|
| 17        | 13/05/13 | 5.000.000 | 2013                                   | 2014                          | JOSÉ TOMÁS GARCÉS LARENAS | EMPRESAS PENTA SA  |
| 18        | 30/07/13 | 3.000.000 | 2013                                   | 2014                          | JOSÉ TOMÁS GARCÉS LARENAS | EMPRESAS PENTA SA  |

**Calificación Jurídica:** los hechos anteriormente expuestos, configuran el delito descrito y sancionado en el artículo **97 N° 4 inciso final del Código Tributario**, ilícito que se encuentra en grado de consumado, correspondiéndole en él al imputado **FELIPE DE MUSSY HIRIART**, una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal.

**147.** Durante los años 2013 y 2014, el imputado **ALBERTO EUGENIO CARDEMIL HERRERA**, facilitó a **INVERSIONES PENTA III LIMITADA**, a **EMPRESAS PENTA S.A.**, y a la **SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S.A.**, ocho boletas de honorarios ideológicamente falsas, por un total de \$ 21.111.112.-, pues en la glosa respectiva daban cuenta de servicios inexistentes que los emisores nunca realizaron ni prestaron a las referidas sociedades, documentos cuyos montos correspondientes habían sido previamente acordados entre el imputado **CARDEMIL** y los imputados Carlos **DELANO Abott**, Carlos **LAVIN García Huidobro**, Hugo **BRAVO López** y Patricio **CONTESSE Gonzalez**, con el objeto de financiar su campaña electoral del año 2013 en lo que dice relación con las boletas emitidas a **INVERSIONES PENTA III LIMITADA**, a **EMPRESAS PENTA S.A.** y, en lo que dice relación con las boletas de honorarios emitidas durante el año 2014 a SQM, se concertó con Patricio Contesse con el objeto de recibir dineros que éste distrajo en su carácter de gerente general de SQM en perjuicio de los accionistas de dicha sociedad, al generar egresos injustificados en favor del imputado Cardemil por un total de \$ \$10.000.002(bruto).

**148.** Asimismo el imputado Cardemil se concertó con Patricio Contesse Gonzalez para que este realizara fraudulentas imputaciones a la base imponible de la carga tributaria de SQM por un total de \$10.000.002(bruto).

**149.** Las boletas emitidas a **INVERSIONES PENTA III LIMITADA**, y a **EMPRESAS PENTA S.A.**, fueron confeccionadas siguiendo las instrucciones del imputado **CARDEMIL**, quien para ello, previo concierto con el señor Pedro Hernández, solicitó a los abogados Luis León Quinteros y Saúl Quiroz Bedoya la emisión de las boletas N° 114 y N° 33

respectivamente, quienes la hicieron llegar a la secretaría y administradora electoral del imputado **CARDEMIL**, señora Paula Rojo, la que, siguiendo las expresas instrucciones del imputado **CARDEMIL**, las envió por correo electrónico de fecha 23 de septiembre de 2013, facilitándose de esta manera por parte del imputado **CARDEMIL** dichas boletas a **EMPRESAS PENTA S.A. e INVERSIONES PENTA III LTDA.** posibilitando así que los imputados **DELANO, LAVIN y BRAVO**, en representación legal o como controladores o administradores de **EMPRESAS PENTA S.A. e INVERSIONES PENTA III LIMITADA**, procedieran a registrar dichas boletas, incorporándolas en la contabilidad de las ya señaladas empresas, efectuando así declaraciones maliciosamente falsas de impuestos, incurriendo así en el delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso primero del Código Tributario.

**150.** Los recursos económicos así obtenidos durante el año 2013 fueron recibidos por los emisores y entregados en efectivo a Pedro Hernández o transferidos a Paula Rojo, quienes trabajaban en la campaña electoral del imputado **CARDEMIL**.

**151.** Las boletas emitidas a **SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S.A.** durante el año 2014, se enmarcan en un supuesto contrato de prestación de servicios jurídicos y legales, supuestamente suscrito en abril de 2014 entre el imputado **CONTESSE** en representación de **SQM** y el imputado **CARDEMIL**. Sin embargo, entre los meses de abril y septiembre de 2014 el imputado **CARDEMIL** no prestó servicio legal alguno a **SQM**, siendo dichas supuestas asesorías desconocidas por el departamento legal de la referida sociedad. En virtud de este contrato, el imputado **CARDEMIL** percibió dineros distraídos dolosamente por parte del imputado **CONTESSE** en su calidad de gerente general de **SQM**, colaborando dolosamente en la distracción de dineros que el imputado **CONTESSE** realizó en perjuicio de los accionistas de dicha sociedad. Asimismo el imputado **Cardemil** se concertó con **Patricio Contesse Gonzalez** para que éste realizara fraudulentas imputaciones a la base imponible de la carga tributaria de **SQM** por un total de \$10.000.002(bruto).

**152.** El detalle de las boletas de honorarios ideológicamente falsas que fueron facilitadas por el imputado **ALBERTO CARDEMIL HERRERA** es el siguiente:

TABLA N° 99: BOLETAS FACILITADAS POR ALBERTO CARDEMIL

| N° boleta | Fecha    | Monto     | Año de incorporación a la contabilidad | Año tributario de declaración | Emisor documento           | Receptor documento   |
|-----------|----------|-----------|--|-------------------------------|----------------------------|----------------------|
| 114       | 23/09/13 | 7.777.777 | 2013                                   | 2014                          | LUIS FELIPE LEÓN QUINTEROS | EMPRESAS PENTA SA    |
| 33        | 23/09/13 | 3.333.333 | 2013                                   | 2014                          | SAÚL ANDRÉS QUIROZ BEDOYA  | INV. PENTA III LTDA. |
| 4         | 30/04/14 | 1.666.667 | 2014                                   |                               | ALBERTO CARDEMIL HERRERA   | SOQUIMICH SA         |
| 6         | 30/05/14 | 1.666.667 | 2014                                   |                               | ALBERTO CARDEMIL HERRERA   | SOQUIMICH SA         |
| 7         | 30/06/14 | 1.666.667 | 2014                                   |                               | ALBERTO CARDEMIL HERRERA   | SOQUIMICH SA         |
| 8         | 30/07/14 | 1.666.667 | 2014                                   |                               | ALBERTO CARDEMIL HERRERA   | SOQUIMICH SA         |
| 9         | 01/09/14 | 1.666.667 | 2014                                   |                               | ALBERTO CARDEMIL HERRERA   | SOQUIMICH SA         |
| 10        | 30/09/14 | 1.666.667 | 2014                                   |                               | ALBERTO CARDEMIL HERRERA   | SOQUIMICH SA         |

**Calificación Jurídica:** los hechos anteriormente expuestos, configuran el delito descrito y sancionado en el artículo **97 N° 4 inciso final del Código Tributario**, ilícito que se encuentra en grado de consumado y los delitos descritos en el artículo **470 N° 8 del Código Penal**, los que se encuentran sancionados en el artículo 467 N° 1 del Código Penal, correspondiéndole respectivamente en ellos al imputado **Alberto Cardemil Herrera**, una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 y N° 3 del Código Penal.

**153.** Durante los años 2012, 2013 y 2014, el imputado **PABLO ANTONIO ZALAUQUETT SAID**, facilitó a las empresas **SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S.A., ASESORÍAS E INVERSIONES LA MANADA LTDA, EMPRESAS PENTA S.A., EUROCORP S.A., INVERSIONES EL BOSQUE S.A., ECCSA S.A., INVERSIONES ALSACIA y CORPBANCA**, una boleta de honorarios ideológicamente falsa y 19 facturas exentas ideológicamente falsas por un total de **\$ 71.000.556.-** pues en las glosas respectivas daban cuenta de servicios inexistentes que los emisores nunca realizaron ni prestaron a las referidas sociedades, documentos cuyos montos correspondientes habían sido previamente acordados entre el imputado **ZALAUQUETT** y los imputados **DELANO, LAVIN, BRAVO, CONTESSE** y los representantes de **EUROCORP S.A., INVERSIONES EL BOSQUE S.A., ECCSA S.A., INVERSIONES ALSACIA y CORPBANCA**, con el fin de financiar la campaña electoral del primero. Dichos documentos fueron posteriormente confeccionados siguiendo las instrucciones del imputado **ZALAUQUETT**, para lo cual le solicitó a **CARMEN LUZ DE CASTRO**, quién trabajaba en su campaña electoral que se desarrolló entre los años 2012 y 2013, la emisión de una boleta de honorarios girada a la empresa **SQM**, por servicios inexistentes, como también, la emisión de las 19 facturas exentas por parte de **REACTOR SPA y CRISTINA ZUÑIGA PAREDES EIRL.** a **SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S.A.,**



**ASESORÍAS E INVERSIONES LA MANADA LTDA, EMPRESAS PENTA S.A., EUROCORP S.A., INVERSIONES EL BOSQUE S.A., ECCSA S.A., INVERSIONES ALSACIA y CORPBANCA**, quienes en definitiva pagaban los servicios de publicidad y relacionados que REACTOR SPA y CRISTINA ZUÑIGA PAREDES EIRL. desarrollaron para la campaña del imputado ZALAUQUETT durante el año 2013, servicios que fueron contratados por ZALAUQUETT, pero en definitiva pagados por las empresas antes mencionadas, las que incluso procedieron a rectificar sus declaraciones de impuesto a la renta al reconocer que los gastos que representaban dichas facturas, no les fueron necesarias para producir la renta. A continuación y conociendo la falsedad de dicha boleta y facturas, que previamente los representantes de REACTOR y CRISTINA ZUÑIGA PAREDES EIRL hicieron llegar a personas que trabajaban en la campaña del imputado ZALAUQUETT, este último las facilitó a **SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S.A., ASESORÍAS E INVERSIONES LA MANADA LTDA., RUT, EMPRESAS PENTA S.A., EUROCORP S.A., INVERSIONES EL BOSQUE S.A., ECCSA S.A., INVERSIONES ALSACIA y CORPBANCA**, posibilitando así que los imputados **DELANO, LAVIN, BRAVO y CONTESSE** en representación legal o como controladores o administradores de **EMPRESAS PENTA S.A. y SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S.A.**, procedieran a registrar dichas boletas, incorporándolas en la contabilidad de las ya señaladas empresas, efectuando así declaraciones maliciosamente falsas de impuestos, incurriendo así en el delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso primero del Código Tributario.

**154.** El detalle de la boleta y de las facturas exentas ideológicamente falsas facilitadas por el imputado **ZALAUQUETT** es el siguiente:

**TABLA N° 100: BOLETA FACILITADA POR PABLO ZALAUQUETT**

| N° boleta | Fecha    | Monto     | Año de incorporación a la contabilidad | Año tributario de declaración | Emisor documento            | Receptor documento |
|-----------|----------|-----------|--|-------------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 5         | 26/12/12 | 5.555.556 | 2013                                   | 2014                          | CARMEN LUZ DE CASTRO BLANCO | SQM SA             |

**TABLA N° 101: FACTURAS FACILITADAS POR PABLO ZALAUQUETT**

| N° factura | Fecha    | Monto      | Año de incorporación a la contabilidad | Año tributario de declaración | Emisor documento           | Receptor documento           |
|------------|----------|------------|--|-------------------------------|----------------------------|------------------------------|
| 57         | 28/10/13 | 2.000.000  | 2013                                   | 2014                          | REACTOR SPA                | INVERSIONES ALSACIA SA       |
| 83         | 22/01/13 | 1.600.000  | 2013                                   | 2014                          | REACTOR SPA                | ASES. E INV. LA MANADA LTDA. |
| 93         | 25/04/13 | 2.345.000  | 2013                                   | 2014                          | REACTOR SPA                | ASES. E INV. LA MANADA LTDA. |
| 99         | 23/05/13 | 2.500.000  | 2013                                   | 2014                          | REACTOR SPA                | SQM SA                       |
| 104        | 21/06/13 | 2.500.000  | 2013                                   | 2014                          | REACTOR SPA                | SQM SA                       |
| 109        | 12/07/13 | 2.500.000  | 2013                                   | 2014                          | REACTOR SPA                | SQM SA                       |
| 116        | 21/08/13 | 2.500.000  | 2013                                   | 2014                          | REACTOR SPA                | EUROCORP SA                  |
| 117        | 21/08/13 | 2.500.000  | 2013                                   | 2014                          | REACTOR SPA                | EUROCORP SA                  |
| 124        | 04/11/13 | 15.000.000 | 2013                                   | 2014                          | REACTOR SPA                | EMPRESAS PENTA SA            |
| 125        | 04/11/13 | 1.500.000  | 2013                                   | 2014                          | REACTOR SPA                | INVERSIONES EL BOSQUE SA     |
| 126        | 06/11/13 | 1.000.000  | 2013                                   | 2014                          | REACTOR SPA                | ECCSA SA                     |
| 133        | 09/12/13 | 1.000.000  | 2013                                   | 2014                          | REACTOR SPA                | ECCSA SA                     |
| 137        | 06/01/14 | 1.000.000  | 2014                                   |                               | REACTOR SPA                | ECCSA SA                     |
| 5          | 18/04/13 | 10.000.000 | 2013                                   | 2014                          | ASES. CRISTINA ZUÑIGA EIRL | CORPBANCA                    |
| 21         | 23/05/13 | 3.500.000  | 2013                                   | 2014                          | ASES. CRISTINA ZUÑIGA EIRL | SQM SA                       |
| 27         | 18/06/13 | 3.500.000  | 2013                                   | 2014                          | ASES. CRISTINA ZUÑIGA EIRL | SQM SA                       |
| 28         | 17/07/13 | 3.500.000  | 2013                                   | 2014                          | ASES. CRISTINA ZUÑIGA EIRL | SQM SA                       |
| 37         | 16/08/13 | 3.500.000  | 2013                                   | 2014                          | ASES. CRISTINA ZUÑIGA EIRL | SQM SA                       |
| 60         | 16/09/13 | 3.500.000  | 2013                                   | 2014                          | ASES. CRISTINA ZUÑIGA EIRL | SQM SA                       |

**Calificación Jurídica:** los hechos anteriormente expuestos, configuran el delito descrito y sancionado en el artículo **97 N° 4 inciso final del Código Tributario**, ilícito que se encuentra en grado de consumado y reiterado, correspondiéndole en él al imputado **Pablo Antonio Zalaquett Said**, una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 n° 1 del Código Penal y 99 del Código Tributario.

#### **VIGESIMO PRIMER GRUPO DE HECHOS: EJECUTIVOS**

**155. CARLOS ALBERTO DELANO ABBOTT, CARLOS EUGENIO LAVIN GARCIA-HUIDOBRO, HUGO JOAQUÍN ELIZARDO BRAVO LÓPEZ**, durante los Años Tributarios 2009 a 2014, ambos inclusive, actuando en representación de las sociedades **INVERSIONES PENTA III LTDA., INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S.A., INVERSIONES BANPENTA S.A., EMPRESAS PENTA S.A. y PENTA INF S.A.**, emplearon procedimientos dolosos encaminados a desfigurar el verdadero monto de las operaciones realizadas por las sociedades o a burlar el impuesto que como contribuyentes aquellas debían pagar, al haber resuelto e instruido el registro a título de gastos en sus respectivas contabilidades de boletas de honorarios de terceros ideológicamente falsas y facturas no afectas o exentas de IVA ideológicamente falsas pertenecientes a sociedades de altos ejecutivos del

grupo de empresas PENTA, por servicios que estos terceros y sociedades nunca prestaron ni realizaron a las empresas del mencionado conglomerado, con el propósito de ocultar el pago de bonos o remuneraciones por servicios prestados por estos ejecutivos a las empresas señaladas.

**156.** A raíz de esta maniobra, y tratándose por tanto de gastos que no cumplían los requisitos copulativos establecidos en el artículo 31 de la Ley sobre Impuesto a la Renta para ser considerados como necesarios para producir la renta, los imputados lograron rebajar artificiosamente la Renta Líquida Imponible del Impuesto de Primera Categoría declarado en el Formulario N° 22, sobre Declaración Anual de Impuesto a la Renta, correspondiente a los Años Tributarios 2009 a 2014, deduciendo gastos que tienen el carácter de rechazados de conformidad con la Ley sobre Impuesto a la Renta, produciéndose con ello no sólo la determinación de un Impuesto de Primera Categoría inferior al que efectivamente les correspondía declarar y pagar, sino que también la evasión del Impuesto Único establecido en el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

**157.** Los hechos anteriormente relatados configuran el delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso primero del Código Tributario, ilícito que se perpetró gracias a la confección, emisión y facilitación por parte de los imputados **RODRIGO JOSÉ MUÑOZ FONTAINE, HÉCTOR FERNANDO CONCHA MARAMBIO, FRANCISO EDUARDO ASTORGA SILVA, MANUEL ANTONIO TOCORNAL BLACKBURN, JORGE SALVADOR MOLINA OSSA y ARTURO MIQUEL ARMAS**, de boletas y facturas ideológicamente falsas, ya que los respectivos emisores, personas naturales vinculadas a los imputados no prestaron servicio alguno a las empresas del grupo Penta y fueron emitidas a solicitud de los imputados quienes percibieron los dineros correspondientes, imputándolos a “bonos o remuneraciones”, como también se emitieron facturas ideológicamente falsas por empresas controladas por los imputados, emisión y pagos que no tenían asociado servicio alguno prestado por parte de las empresas que se indican más adelante.

**158. RODRIGO JOSÉ MUÑOZ FONTAINE:** Es así como los pagos efectuados por **INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S.A., PENTA INF S.A. e INVERSIONES PENTA III LTDA.** a **INVERSIONES Y ASESORÍAS MELI Y COMPAÑÍA LTDA.**, se realizaron en virtud de la facilitación de facturas ideológicamente falsas para justificar el pago de bonos o remuneraciones de **RODRIGO JOSÉ MUÑOZ FONTAINE**, ex Contralor del holding Penta. Todas

las facturas que se enumeran a continuación, se emitieron por instrucción del imputado **MUÑOZ FONTAINE**, quien es socio de la empresa beneficiaria, para después facilitarlas dolosamente a las empresas del grupo PENTA, las que no dan cuenta de servicio real alguno, siendo entonces ideológicamente falsas, sin perjuicio que el imputado recibió el dinero respectivo el que habría imputado a título de bonos o remuneraciones.

**TABLA N° 102: FACTURAS FACILITADAS POR RODRIGO MUÑOZ**

| EJECUTIVO O TRABAJADOR      | VINCULO | NOMBRE EMISOR   | NOMBRE EMPRESA DESTINATARIA        | FOLIO FACTURA | VALOR      | FECHA      |
|-----------------------------|---------|---|------------------------------------|---------------|------------|------------|
| RODRIGO JOSÉ MUÑOZ FONTAINE | Socio   | Sociedad de Inversiones y Asesorías Meli y Cía. Ltda. | Penta Inf S.A.                     | 5             | 50.825.000 | 25-05-2010 |
| RODRIGO JOSÉ MUÑOZ FONTAINE | Socio   | Sociedad de Inversiones y Asesorías Meli y Cía. Ltda. | Penta Inf S.A.                     | 6             | 18.000.000 | 29-04-2011 |
| RODRIGO JOSÉ MUÑOZ FONTAINE | Socio   | Sociedad de Inversiones y Asesorías Meli y Cía. Ltda. | Penta Inf S.A.                     | 8             | 57.833.541 | 15-03-2012 |
| RODRIGO JOSÉ MUÑOZ FONTAINE | Socio   | Sociedad de Inversiones y Asesorías Meli y Cía. Ltda. | Inversiones Penta III Ltda.        | 3             | 18.483.000 | 18-06-2009 |
| RODRIGO JOSÉ MUÑOZ FONTAINE | Socio   | Sociedad de Inversiones y Asesorías Meli y Cía. Ltda. | Inversiones Penta III Ltda.        | 7             | 18.000.000 | 29-04-2011 |
| RODRIGO JOSÉ MUÑOZ FONTAINE | Socio   | Sociedad de Inversiones y Asesorías Meli y Cía. Ltda. | Inmobiliaria Los Estancieros S. A. | 2             | 20.500.000 | 02-07-2008 |

**159. HÉCTOR FERNANDO CONCHA MARAMBIO:** De la misma manera, los pagos efectuados por **INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S.A.** a **ASESORÍAS CONCHA LTDA.**, corresponden al pago de bonos o remuneraciones de **HÉCTOR FERNANDO CONCHA MARAMBIO**, igualmente que los pagos efectuados por **INVERSIONES PENTA III LTDA.** a **ANNA LUISA GIRARDI GIORDANO, CRISTIAN ANDRÉS CONCHA GIRARDI, ANDREA DANIELA NASSER OLEA y NICOLE DANETTE WOLCOVINSKY DE YCAZA**, también corresponden al pago de bonos o remuneraciones de **HÉCTOR CONCHA MARAMBIO**, al igual que los pagos efectuados por **INVERSIONES PENTA III LTDA.** a **ASESORÍAS CONCHA LTDA.**, también corresponden al pago de bonos o remuneraciones de **HÉCTOR FERNANDO CONCHA MARAMBIO**, y por último los pagos efectuados por **INVERSIONES PENTA III LTDA.** a **CONCHA Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE INVERSIONES LTDA.**, corresponden al pago de bonos o remuneraciones de **HÉCTOR FERNANDO CONCHA MARAMBIO**.

**160.** Por otro lado los pagos efectuados por **EMPRESAS PENTA S.A.** a **NICOLE DANETTE WOLCOVINSKY DE YZACA, ASESORÍAS CONCHA LTDA.** y a **CONCHA Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE INVERSIONES LTDA.**, corresponden al pago de bonos o remuneraciones de **HÉCTOR CONCHA MARAMBIO**.

**161.** Los pagos efectuados por **INVERSIONES BANPENTA S.A.** a **NICOLE DANETTE WOLCOVINSKY DE YCAZA** y a **CONCHA Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE INVERSIONES LTDA** corresponden a bonos o remuneraciones de **HÉCTOR CONCHA MARAMBIO**.

**162.** Todas las boletas de honorarios y facturas que se enumeran a continuación, se emitieron a petición o por instrucción del imputado **CONCHA MARAMBIO** y no dan cuenta de servicio real alguno, siendo entonces ideológicamente falsas, las que después facilitó a las empresas del grupo PENTA, sin perjuicio que el imputado recibió el dinero respectivo el que habría imputado a título de bonos o remuneraciones.

**TABLA N° 103: BOLETAS FACILITADAS POR HÉCTOR CONCHA MARAMBIO**

| EJECUTIVO O TRABAJADOR | VINCULO | NOMBRE EMISOR                       | NOMBRE EMPRESA DESTINATARIA | FOLIO BOLETA DE HONORARIOS | VALOR      | FECHA      |
|------------------------|---------|-------------------------------------|-----------------------------|----------------------------|------------|------------|
| HECTOR CONCHA MARAMBIO | Cónyuge | Anna Luisa Girardi Giordano         | Inversiones Penta III Ltda. | 99                         | 6.237.000  | 27-02-2008 |
| HECTOR CONCHA MARAMBIO | Cónyuge | Anna Luisa Girardi Giordano         | Inversiones Penta III Ltda. | 100                        | 6.237.000  | 30-04-2008 |
| HECTOR CONCHA MARAMBIO | Cónyuge | Anna Luisa Girardi Giordano         | Inversiones Penta III Ltda. | 101                        | 6.417.900  | 30-06-2008 |
| HECTOR CONCHA MARAMBIO | Cónyuge | Anna Luisa Girardi Giordano         | Inversiones Penta III Ltda. | 102                        | 6.417.900  | 15-10-2008 |
| HECTOR CONCHA MARAMBIO | Cónyuge | Anna Luisa Girardi Giordano         | Inversiones Penta III Ltda. | 103                        | 6.795.000  | 22-12-2011 |
| HECTOR CONCHA MARAMBIO | Cónyuge | Anna Luisa Girardi Giordano         | Inversiones Penta III Ltda. | 104                        | 8.190.000  | 29-06-2012 |
| HECTOR CONCHA MARAMBIO | Hijo    | Cristian Andrés Concha Girardi      | Inversiones Penta III Ltda. | 2                          | 6.417.900  | 03-09-2008 |
| HECTOR CONCHA MARAMBIO | Hijo    | Cristian Andrés Concha Girardi      | Inversiones Penta III Ltda. | 3                          | 6.417.900  | 24-09-2008 |
| HECTOR CONCHA MARAMBIO | Hijo    | Cristian Andrés Concha Girardi      | Inversiones Penta III Ltda. | 32                         | 7.740.000  | 22-12-2010 |
| HECTOR CONCHA MARAMBIO | Nuera   | Nicole Danette Wolcovinsky De Ycaza | Empresas Penta S A          | 65                         | 277.377    | 09-03-2009 |
| HECTOR CONCHA MARAMBIO | Nuera   | Nicole Danette Wolcovinsky De Ycaza | Empresas Penta S A          | 5                          | 16.200.000 | 23-04-2010 |
| HECTOR CONCHA MARAMBIO | Nuera   | Nicole Danette Wolcovinsky De Ycaza | Inversiones Banpenta S.A.   | 3                          | 6.856.200  | 21-12-2009 |
| HECTOR CONCHA MARAMBIO | Nuera   | Nicole Danette Wolcovinsky De Ycaza | Inversiones Penta III Ltda. | 1                          | 6.237.000  | 31-01-2008 |
| HECTOR CONCHA MARAMBIO | Nuera   | Nicole Danette Wolcovinsky De Ycaza | Inversiones Penta III Ltda. | 62                         | 6.417.900  | 30-05-2008 |
| HECTOR CONCHA MARAMBIO | Nuera   | Nicole Danette Wolcovinsky De Ycaza | Inversiones Penta III Ltda. | 63                         | 25.200.000 | 17-06-2008 |
| HECTOR CONCHA MARAMBIO | Nuera   | Nicole Danette Wolcovinsky De Ycaza | Inversiones Penta III Ltda. | 64                         | 6.417.900  | 30-07-2008 |
| HECTOR CONCHA MARAMBIO | Nuera   | Nicole Danette Wolcovinsky De Ycaza | Inversiones Penta III Ltda. | 2                          | 9.000.000  | 27-04-2009 |

**TABLA N° 104: FACTURAS FACILITADAS POR HÉCTOR CONCHA MARAMBIO**

| EJECUTIVO O TRABAJADOR | VINCULO             | NOMBRE EMISOR                                   | NOMBRE EMPRESA DESTINATARIA | FOLIO FACTURA | VALOR      | FECHA      |
|------------------------|---------------------|---|-----------------------------|---------------|------------|------------|
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio               | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Inversiones Banpenta S.A.   | 73            | 33.000.000 | 23-04-2012 |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Representante Legal | Asesorías Concha Ltda.                          | Inversiones Penta III Ltda. | 20            | 8.600.000  | 24-02-2011 |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Representante Legal | Asesorías Concha Ltda.                          | Inversiones Penta III Ltda. | 21            | 8.600.000  | 29-03-2011 |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Representante Legal | Asesorías Concha Ltda.                          | Inversiones Penta III Ltda. | 22            | 33.300.000 | 14-04-2011 |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Representante Legal | Asesorías Concha Ltda.                          | Inversiones Penta III Ltda. | 23            | 8.600.000  | 30-04-2011 |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Representante Legal | Asesorías Concha Ltda.                          | Inversiones Penta III Ltda. | 24            | 8.600.000  | 27-05-2011 |



|                        |                     |   |                                  |     |            |            |
|------------------------|---------------------|---|----------------------------------|-----|------------|------------|
|                        |                     | Inversiones Ltda.                               |                                  |     | 7.618.000  |            |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio               | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Inversiones Penta III Ltda.      | 60  | 7.618.000  | 30-04-2010 |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio               | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Inversiones Penta III Ltda.      | 61  | 7.618.000  | 31-05-2010 |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio               | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Inversiones Penta III Ltda.      | 63  | 7.618.000  | 30-06-2010 |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio               | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Inversiones Penta III Ltda.      | 64  | 1.400.000  | 23-07-2010 |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio               | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Inversiones Penta III Ltda.      | 65  | 8.500.000  | 30-07-2010 |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio               | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Inversiones Penta III Ltda.      | 66  | 8.500.000  | 30-08-2010 |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio               | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Inversiones Penta III Ltda.      | 67  | 8.500.000  | 29-09-2010 |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio               | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Inversiones Penta III Ltda.      | 68  | 8.500.000  | 29-10-2010 |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio               | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Inversiones Penta III Ltda.      | 69  | 8.600.000  | 29-11-2010 |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio               | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Inversiones Penta III Ltda.      | 70  | 8.600.000  | 25-01-2011 |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio               | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Inversiones Penta III Ltda.      | 72  | 23.000.000 | 23-04-2012 |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio               | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Inversiones Penta III Ltda.      | 74  | 9.100.000  | 25-10-2012 |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio               | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Inversiones Penta III Ltda.      | 75  | 9.100.000  | 30-11-2012 |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio               | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Inversiones Penta III Ltda.      | 76  | 9.300.000  | 28-02-2013 |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio               | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Inversiones Penta III Ltda.      | 77  | 18.600.000 | 30-05-2013 |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio               | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Inversiones Penta III Ltda.      | 79  | 9.300.000  | 30-06-2013 |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio               | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Inversiones Penta III Ltda.      | 80  | 9.300.000  | 29-07-2013 |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio               | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Inversiones Penta III Ltda.      | 81  | 9.300.000  | 26-08-2013 |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio               | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Inversiones Penta III Ltda.      | 82  | 9.300.000  | 30-09-2013 |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Representante Legal | Asesorías Concha Ltda.                          | Empresas Penta S A               | 153 | 4.523.310  | 28-02-2013 |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio               | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Empresas Penta S A               | 42  | 28.000.000 | 28-04-2008 |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Socio               | Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. | Empresas Penta S A               | 59  | 43.000.000 | 26-04-2010 |
| HÉCTOR CONCHA MARAMBIO | Representante Legal | Asesorías Concha Ltda.                          | Inmobiliaria Los Estancieros S A | 37  | 33.600.000 | 21-03-2012 |

**163. FRANCISCO EDUARDO ASTORGA SILVA:** Por otra parte, los pagos efectuados por **INVERSIONES PENTA III LTDA.** a **VERÓNICA WINKLER OLIVA**, corresponden al pago de bonos o remuneraciones de **FRANCISCO EDUARDO ASTORGA SILVA**, Contador Auditor y Subgerente de la Empresa Penta S.A. Los pagos efectuados por **EMPRESAS PENTA S.A.** a **JOSÉ BENIGNO ASTORGA SILVA** y a **VERÓNICA WINKLER OLIVA**, también corresponden al pago de bonos o remuneraciones de **FRANCISCO EDUARDO ASTORGA SILVA**.

**164.** Todas las boletas de honorarios que se enumeran a continuación, se emitieron a petición o por instrucción del imputado **ASTORGA SILVA** y no dan cuenta de servicio real alguno, siendo entonces ideológicamente falsas,

las que luego fueron dolosamente facilitadas a las empresas del grupo PENTA, sin perjuicio que el imputado recibió el dinero respectivo el que habría imputado a título de bonos o remuneraciones.

**TABLA N° 105: BOLETAS FACILITADAS POR FRANCISCO ASTORGA**

| EJECUTIVO O TRABAJADOR          | VINCULO | NOMBRE EMISOR                    | NOMBRE EMPRESA DESTINATARIA | FOLIO / BOLETA | VALOR     | FECHA      |
|---------------------------------|---------|----------------------------------|-----------------------------|----------------|-----------|------------|
| FRANCISCO EDUARDO ASTORGA SILVA | Hermano | José Benigno Astorga Silva       | Empresa Penta S.A.          | 24             | 5.775.000 | 11-09-2009 |
| FRANCISCO EDUARDO ASTORGA SILVA | Hermano | José Benigno Astorga Silva       | Empresa Penta S.A.          | 26             | 8.059.780 | 24-03-2010 |
| FRANCISCO EDUARDO ASTORGA SILVA | Cónyuge | Verónica Elizabeth Winkler Oliva | Empresa Penta S.A.          | 5              | 370.000   | 26-05-2009 |
| FRANCISCO EDUARDO ASTORGA SILVA | Cónyuge | Verónica Elizabeth Winkler Oliva | Empresa Penta S.A.          | 12             | 2.002.839 | 03-12-2009 |
| FRANCISCO EDUARDO ASTORGA SILVA | Cónyuge | Verónica Elizabeth Winkler Oliva | Empresa Penta S.A.          | 17             | 2.503.561 | 26-04-2010 |
| FRANCISCO EDUARDO ASTORGA SILVA | Cónyuge | Verónica Elizabeth Winkler Oliva | Empresa Penta S.A.          | 41             | 1.768.872 | 09-11-2011 |
| FRANCISCO EDUARDO ASTORGA SILVA | Cónyuge | Verónica Elizabeth Winkler Oliva | Empresa Penta S.A.          | 54             | 2.722.500 | 12-09-2012 |
| FRANCISCO EDUARDO ASTORGA SILVA | Cónyuge | Verónica Elizabeth Winkler Oliva | Inversiones Penta III Ltda. | 24             | 1.250.000 | 09-09-2010 |
| FRANCISCO EDUARDO ASTORGA SILVA | Cónyuge | Verónica Elizabeth Winkler Oliva | Inversiones Penta III Ltda. | 28             | 2.538.614 | 14-12-2010 |
| FRANCISCO EDUARDO ASTORGA SILVA | Cónyuge | Verónica Elizabeth Winkler Oliva | Inversiones Penta III Ltda. | 38             | 1.275.000 | 13-09-2011 |
| FRANCISCO EDUARDO ASTORGA SILVA | Cónyuge | Verónica Elizabeth Winkler Oliva | Inversiones Penta III Ltda. | 43             | 1.275.000 | 13-12-2011 |
| FRANCISCO EDUARDO ASTORGA SILVA | Cónyuge | Verónica Elizabeth Winkler Oliva | Inversiones Penta III Ltda. | 53             | 1.237.500 | 07-09-2012 |
| FRANCISCO EDUARDO ASTORGA SILVA | Cónyuge | Verónica Elizabeth Winkler Oliva | Inversiones Penta III Ltda. | 58             | 1.275.000 | 11-12-2012 |
| FRANCISCO EDUARDO ASTORGA SILVA | Cónyuge | Verónica Elizabeth Winkler Oliva | Inversiones Penta III Ltda. | 59             | 255.000   | 17-12-2012 |
| FRANCISCO EDUARDO ASTORGA SILVA | Cónyuge | Verónica Elizabeth Winkler Oliva | Inversiones Penta III Ltda. | 70             | 1.445.000 | 04-09-2013 |
| FRANCISCO EDUARDO ASTORGA SILVA | Cónyuge | Verónica Elizabeth Winkler Oliva | Inversiones Penta III Ltda. | 74             | 1.785.000 | 12-12-2013 |

**165. JORGE SALVADOR MOLINA OSSA:** Paralelamente, los pagos efectuados por **INVERSIONES PENTA III LTDA.** a **PAULINA DEL CARMEN MÉNDEZ URETA**, corresponden al pago de bono o remuneraciones de **JORGE SALVADOR MOLINA OSSA**, Asesor de las empresas Penta. Todas las boletas de honorarios que se enumeran a continuación, se emitieron a petición del imputado **MOLINA OSSA** a su cónyuge **MÉNDEZ URETA** y no dan cuenta de servicio real alguno, siendo entonces ideológicamente falsas, las que después fueron dolosamente facilitadas por el imputado a las empresas del grupo PENTA, sin perjuicio que el imputado recibió el dinero respectivo el que habría imputado a título de bonos o remuneraciones.

**TABLA N° 106: BOLETAS FACILITADAS POR JORGE MOLINA**

| EJECUTIVO O TRABAJADOR     | VINCULO | NOMBRE EMISOR                   | NOMBRE EMPRESA DESTINATARIA | FOLIO BOLETA | VALOR     | FECHA      |
|----------------------------|---------|---------------------------------|-----------------------------|--------------|-----------|------------|
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 34           | 1.422.769 | 24-01-2008 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 35           | 1.422.769 | 29-02-2008 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 36           | 1.422.769 | 27-03-2008 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 37           | 1.422.769 | 30-04-2008 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 38           |           | 28-05-2008 |





|                            |         |                                 |                             |     |           |            |
|----------------------------|---------|---------------------------------|-----------------------------|-----|-----------|------------|
| OSSA                       |         | Ureta                           |                             |     | 1.594.800 |            |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 108 | 1.594.800 | 21-11-2011 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 111 | 1.594.800 | 20-12-2011 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 112 | 1.697.400 | 20-01-2012 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 114 | 1.629.000 | 20-02-2012 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 115 | 1.629.000 | 22-03-2012 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 117 | 1.629.000 | 25-04-2012 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 119 | 1.629.000 | 18-05-2012 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 123 | 1.681.128 | 22-06-2012 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 124 | 1.655.064 | 19-07-2012 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 128 | 1.655.064 | 20-08-2012 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 131 | 1.655.064 | 14-09-2012 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 135 | 1.655.064 | 22-10-2012 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 137 | 1.676.579 | 21-11-2012 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 140 | 1.676.579 | 18-12-2012 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 141 | 1.676.579 | 25-01-2013 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 144 | 1.676.579 | 25-02-2013 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 146 | 1.676.579 | 28-03-2013 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 148 | 1.676.579 | 19-04-2013 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 152 | 1.676.579 | 17-05-2013 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 154 | 1.676.579 | 20-06-2013 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 156 | 1.676.579 | 24-07-2013 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 158 | 1.676.579 | 22-08-2013 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 162 | 1.676.579 | 23-09-2013 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 163 | 1.676.579 | 21-10-2013 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 166 | 1.701.728 | 26-11-2013 |
| JORGE SALVADOR MOLINA OSSA | Cónyuge | Paulina Del Carmen Méndez Ureta | Inversiones Penta III Ltda. | 167 | 1.701.728 | 23-12-2013 |

**166. ARTURO MIQUEL ARMAS:** Los pagos efectuados por **PENTA INF S.A.** a la sociedad **INVERSIONES Y ASESORÍAS MIQUEL VIAL Y COMPAÑÍA LTDA.**, corresponden al pago de bonos o remuneraciones de **ARTURO MIQUEL ARMAS**; adicionalmente los pagos efectuados por **EMPRESAS PENTA S.A.** a la sociedad **INVERSIONES Y ASESORÍAS MIQUEL VIAL Y COMPAÑÍA LTDA.**, corresponden al pago de bonos o remuneraciones de **ARTURO MIQUEL ARMAS**.

**167.** Todas las facturas que se enumeran a continuación, se emitieron por instrucción del imputado **MIQUEL ARMAS**, quien es socio de la empresa beneficiaria, para después facilitar dolosamente a las empresas del grupo **PENTA**, que no dan cuenta de servicio real alguno, siendo entonces

ideológicamente falsas, las que después fueron dolosamente facilitadas a empresas del grupo PENTA sin perjuicio que el imputado recibió el dinero respectivo el que habría imputado a título de bonos o remuneraciones.

**TABLA N° 107: FACTURAS FACILITADAS POR ARTURO MIQUEL**

| EJECUTIVO O TRABAJADOR | VINCULO | NOMBRE EMISOR                                   | NOMBRE EMPRESA DESTINATARIA | FOLIO FACTURA | VALOR     | FECHA      |
|------------------------|---------|---|-----------------------------|---------------|-----------|------------|
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.              | 780           | 6.000.000 | 29-01-2009 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.              | 787           | 6.000.000 | 26-02-2009 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.              | 796           | 6.000.000 | 02-04-2009 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.              | 805           | 6.000.000 | 24-04-2009 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.              | 811           | 6.000.000 | 28-05-2009 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.              | 823           | 6.000.000 | 25-06-2009 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.              | 830           | 6.000.000 | 30-07-2009 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.              | 837           | 6.000.000 | 26-08-2009 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.              | 845           | 6.000.000 | 24-09-2009 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.              | 854           | 6.370.000 | 30-10-2009 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.              | 863           | 4.000.000 | 30-11-2009 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.              | 870           | 4.000.000 | 24-12-2009 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.              | 879           | 4.000.000 | 04-02-2010 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.              | 887           | 4.000.000 | 11-03-2010 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.              | 894           | 4.000.000 | 25-03-2010 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.              | 901           | 4.000.000 | 29-04-2010 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.              | 911           | 7.000.000 | 09-06-2010 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.              | 917           | 1.000.000 | 14-07-2010 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.              | 925           | 4.044.000 | 29-07-2010 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.              | 935           | 4.044.000 | 30-09-2010 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.              | 941           | 4.044.000 | 05-11-2010 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.              | 948           | 4.044.000 | 25-11-2010 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.              | 958           | 4.044.000 | 06-01-2011 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.              | 969           | 4.044.000 | 26-01-2011 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.              | 975           | 4.044.000 | 02-03-2011 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.              | 981           | 4.044.000 | 24-03-2011 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.              | 985           | 4.044.000 | 28-04-2011 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.              | 3062011       | 3.033.000 | 03-06-2011 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.              | 990           | 4.044.000 | 03-06-2011 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.              | 994           | 4.044.000 | 22-06-2011 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.              | 14072011      | 3.033.000 | 14-07-2011 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.              | 1000          | 4.181.496 | 27-07-2011 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.              | 27072011      | 3.136.122 | 27-07-2011 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.              | 1005          | 4.181.496 | 25-08-2011 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS    | Socio   | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.              | 25082011      | 3.136.122 | 25-08-2011 |

|                     |       |   |                    |            |            |            |
|---------------------|-------|---|--------------------|------------|------------|------------|
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.     | 1010       | 4.181.496  | 06-10-2011 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.     | 1014       | 4.181.496  | 27-10-2011 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.     | 27102011   | 3.136.122  | 27-10-2011 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.     | 14122011   | 1.200.000  | 14-12-2011 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.     | 24-01-2012 | 1.200.000  | 24-01-2012 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.     | 1038       | 5.800.000  | 29-03-2012 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.     | 1043       | 5.800.000  | 26-04-2012 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.     | 1048       | 5.800.000  | 24-05-2012 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.     | 1054       | 5.800.000  | 28-06-2012 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.     | 1060       | 5.800.000  | 26-07-2012 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.     | 1070       | 5.800.000  | 06-09-2012 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.     | 1076       | 5.800.000  | 26-09-2012 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.     | 1081       | 5.800.000  | 08-11-2012 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Penta Inf S.A.     | 1086       | 5.800.000  | 29-11-2012 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Empresas Penta S A | 1090       | 6.156.126  | 14-01-2013 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Empresas Penta S A | 1095       | 19.606.336 | 21-01-2013 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Empresas Penta S A | 1096       | 6.156.124  | 24-01-2013 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Empresas Penta S A | 1103       | 6.156.124  | 20-03-2013 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Empresas Penta S A | 1107       | 6.156.124  | 28-03-2013 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Empresas Penta S A | 1114       | 6.156.124  | 25-04-2013 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Empresas Penta S A | 1119       | 6.156.124  | 24-05-2013 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Empresas Penta S A | 1130       | 6.156.124  | 08-08-2013 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Empresas Penta S A | 1135       | 6.156.124  | 29-08-2013 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Empresas Penta S A | 1140       | 6.156.124  | 17-10-2013 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Empresas Penta S A | 1145       | 6.156.124  | 04-11-2013 |
| ARTURO MIQUEL ARMAS | Socio | Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía. | Empresas Penta S A | 1150       | 6.156.124  | 05-12-2013 |

**168. MANUEL ANTONIO TOCORNAL BLACKBURN:** Por último, respecto de los pagos efectuados por **INVERSIONES PENTA III LTDA., PENTA INF S.A. e INVERSIONES BANPENTA S.A.** a **INMOBILIARIA E INVERSIONES NOVIEMBRE LTDA.**, éstos corresponden al pago de bonos o remuneraciones de **MANUEL ANTONIO TOCORNAL BLACKBURN**, Gerente General Corporativo de empresas Penta. Todas las facturas que se enumeran a continuación, se emitieron por instrucción del imputado **TOCORNAL BLACKBURN**, quien es socio de la empresa beneficiaria, las que después fueron dolosamente facilitadas a las empresas del grupo PENTA y no dan cuenta de servicio real alguno, siendo entonces ideológicamente falsas, sin perjuicio que el imputado recibió el dinero respectivo el que habría imputado a título de bonos o remuneraciones.

**TABLA N° 108: FACTURAS FACILITADAS POR MANUEL TOCORNAL**

| EJECUTIVO O TRABAJADOR            | VINCULO | NOMBRE EMISOR                              | NOMBRE EMPRESA DESTINATARIA | FOLIO FACTURA | VALOR      | FECHA      |
|-----------------------------------|---------|--|-----------------------------|---------------|------------|------------|
| MANUEL ANTONIO TOCORNAL BLACKBURN | Socio   | Inmobiliaria e Inversiones Noviembre Ltda. | Penta Inf S.A.              | 2             | 40.400.000 | 31-05-2010 |
| MANUEL ANTONIO TOCORNAL BLACKBURN | Socio   | Inmobiliaria e Inversiones Noviembre Ltda. | Penta Inf S.A.              | 3             | 35.899.030 | 21-10-2010 |
| MANUEL ANTONIO TOCORNAL BLACKBURN | Socio   | Inmobiliaria e Inversiones Noviembre Ltda. | Penta Inf S.A.              | 4             | 43.938.699 | 02-05-2011 |
| MANUEL ANTONIO TOCORNAL BLACKBURN | Socio   | Inmobiliaria e Inversiones Noviembre Ltda. | Penta Inf S.A.              | 5             | 44.549.728 | 04-11-2011 |
| MANUEL ANTONIO TOCORNAL BLACKBURN | Socio   | Inmobiliaria e Inversiones Noviembre Ltda. | Penta Inf S.A.              | 6             | 45.790.198 | 25-04-2012 |
| MANUEL ANTONIO TOCORNAL BLACKBURN | Socio   | Inmobiliaria e Inversiones Noviembre Ltda. | Inversiones Banpenta S.A.   | 1             | 51.695.282 | 05-03-2010 |
| MANUEL ANTONIO TOCORNAL BLACKBURN | Socio   | Inmobiliaria e Inversiones Noviembre Ltda. | Inversiones Banpenta S.A.   | 8             | 10.000.000 | 04-09-2012 |
| MANUEL ANTONIO TOCORNAL BLACKBURN | Socio   | Inmobiliaria e Inversiones Noviembre Ltda. | Inversiones Penta III Ltda. | 7             | 10.000.000 | 04-09-2012 |
| MANUEL ANTONIO TOCORNAL BLACKBURN | Socio   | Inmobiliaria e Inversiones Noviembre Ltda. | Inversiones Penta III Ltda. | 9             | 42.007.245 | 30-04-2013 |

**Calificación Jurídica:** Los hechos relatados anteriormente configuran el delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso final del Código Tributario, en carácter de consumado y reiterado, ilícito en el que los imputados **Rodrigo Jose Muñoz Fontaine, Héctor Fernando Concha Marambio, Francisco Astorga Silva, Manuel Antonio Tocornal, Jorge Molina Ossa y Arturo Miquel Armas,** intervinieron en calidad de autores de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal.

**VIGESIMO SEGUNDO GRUPO DE HECHOS: BOLETAS RELACIONADAS CON FINANCIAMIENTO ELECTORAL DE IVAN MOREIRA BARROS.**

**169.** Durante el año 2013, los imputados **EDUARDO ANTONIO MONTALVA PEREZ, ISABEL MARGARITA MARINOVIC MERINO, ANDREA TERESEA SHULTZ FIGUEROA, VERONICA EUGENIA NIETO INFANTE, y RODRIGO ANTONIO MOLINA REQUENA,** se concertaron **previamente con el imputado H. Senador IVÁN MOREIRA BARROS** con el objeto de proporcionarle los medios necesarios para que este último facilitara a **EMPRESAS PENTA S.A., INVERSIONES PENTA III LIMITADA e INVERSIONES BANPENTA II LTDA.** nueve de **boletas de honorarios** ideológicamente falsas, por un total de \$38.888.890 pues en la glosa respectiva daban cuenta de servicios inexistentes que los emisores nunca realizaron ni prestaron a las referidas sociedades, documentos cuyos montos correspondientes habían sido previamente acordados entre el imputado **MOREIRA,** y los imputados **DELANO, LAVIN y BRAVO,** con el fin de financiar la campaña electoral del primero. Dichos documentos

fueron posteriormente, voluntaria y maliciosamente confeccionados por los imputados **MONTALVA, MARINOVIC, SHULTZ, NIETO, MOLINA**, quienes conocían que los servicios que daban cuenta dichas boletas eran inexistentes, siguiendo las instrucciones del imputado **MOREIRA**, para lo cual les solicitó a: Andrea Schultz Figueroa, Rodrigo Molina Requena, Eduardo Montalva Pérez, Verónica Nieto e Isabel Marinovic Merino, todas personas que trabajaban con él en su campaña electoral del año 2013, la emisión de boletas de honorarios (9 en total) emitidas a las mencionadas empresas, por servicios inexistentes. A continuación y conociendo la falsedad de dichas boletas, el imputado **MOREIRA BARROS** las envió a **HUGO BRAVO** mediante correos electrónicos de fechas: 30 de enero de 2013 (boleta N° 11 de Eduardo Montalva), 30 de enero de 2013 (boleta N° 106 de Isabel Marinovic), 27 de septiembre de 2013 boleta N° 1 de Verónica Nieto), 27 de septiembre de 2013 (boleta N° 1 de Rodrigo Molina), 29 de octubre de 2013 (boleta N° 9 de Andrea Schulz) y 29 de octubre de 2013 (boleta N° 3 de Rodrigo Molina), posibilitando así que los imputados **DELANO, LAVIN y BRAVO**, en representación legal o como controladores o administradores de **EMPRESAS PENTA S.A., INVERSIONES PENTA III LIMITADA e INVERSIONES BANPENTA II LTDA** procedieran a registrar dichas boletas, incorporándolas en la contabilidad de las ya señaladas empresas, efectuando así declaraciones maliciosamente falsas de impuestos, incurriendo así en el delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso primero del Código Tributario.

**170.** El detalle de las boletas de honorarios ideológicamente falsas que fueron emitidas, confeccionadas y después entregadas al imputado **MOREIRA BARROS**, por parte de los imputados **MONTALVA, MARINOVIC, SHULTZ, NIETO, MOLINA** es el siguiente:

**TABLA N° 109: BOLETAS RELACIONADAS CON FINANCIAMIENTO ELECTORAL DE IVAN MOREIRA BARROS**

| N° boleta | Fecha    | Monto     | Año de incorporación a la contabilidad | Año tributario de declaración | Emisor documento        | Receptor documento     |
|-----------|----------|-----------|--|-------------------------------|-------------------------|------------------------|
| 4         | 11/06/13 | 5.555.556 | 2013                                   | 2014                          | ANDREA SCHULTZ FIGUEROA | INV. BANPENTA II LTDA. |
| 7         | 23/08/13 | 5.555.556 | 2013                                   | 2014                          | ANDREA SCHULTZ FIGUEROA | EMPRESAS PENTA SA      |
| 9         | 29/10/13 | 5.555.556 | 2013                                   | 2014                          | ANDREA SCHULTZ FIGUEROA | EMPRESAS PENTA SA      |
| 1         | 27/09/13 | 5.555.556 | 2013                                   | 2014                          | RODRIGO MOLINA REQUENA  | EMPRESAS PENTA SA      |
| 3         | 29/10/13 | 2.222.222 | 2013                                   | 2014                          | RODRIGO MOLINA REQUENA  | EMPRESAS PENTA SA      |
| 1         | 27/09/13 | 5.555.556 | 2013                                   | 2014                          | VERONICA NIETO INFANTE  | EMPRESAS PENTA SA      |

|     |          |           |      |      |                            |                           |
|-----|----------|-----------|------|------|----------------------------|---------------------------|
| 106 | 30/01/13 | 2.222.222 | 2013 | 2014 | ISABEL MARINOVIC<br>MERINO | INV. PENTA III LTDA.      |
| 116 | 05/06/13 | 3.333.333 | 2013 | 2014 | ISABEL MARINOVIC<br>MERINO | INV. BANPENTA II<br>LTDA. |
| 11  | 30/01/13 | 3.333.333 | 2013 | 2014 | EDUARDO MONTALVA<br>PÉREZ  | INV. PENTA III LTDA.      |

**Calificación Jurídica:** los hechos anteriormente expuestos, configuran el delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso final del Código Tributario, ilícito que se encuentra en grado de consumado, correspondiéndole en él a los imputados **Eduardo Antonio Montalva Perez, Isabel Margarita Marinovic Merino, Andrea Teresa Shultz Figueroa, Veronica Eugenia Nieto Infante, Rodrigo Antonio Molina Requena**, una intervención en calidad de autores de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal.

**VIGESIMO TERCER GRUPO DE HECHOS: BOLETAS Y FACTURAS RELACIONADAS CON FINANCIAMIENTO ELECTORAL DE PABLO ZALAUQUETT SAID.**

**171.** En diciembre del año 2012 la imputada **CARMEN LUZ DE CASTRO BLANCO** se concertó previamente con el imputado **PABLO ANTONIO ZALAUQUETT SAID** con el objeto de proporcionarle los medios necesarios para que este último facilitara maliciosamente a SQM S.A. la boleta de honorarios N° 5 de fecha 26 de diciembre de 2012 por un monto bruto de \$5.555.556 en cuya glosa se indicaban Servicios profesionales, documento tributario que es ideológicamente falso pues da cuenta de servicios inexistentes que la emisora nunca realizó ni prestó a la referida sociedad, documento que luego de confeccionado fue maliciosamente facilitado a la **SQM S.A.**, posibilitando así que el imputado **PATRICIO CONTESSE GONZÁLEZ**, en representación legal de **SQM S.A.**, procediera a registrar dicha boleta, incorporándola en la contabilidad de la ya señalada empresa, efectuando así declaraciones maliciosamente falsas de impuestos, incurriendo así en el delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso primero del Código Tributario.

**172.** El detalle de la boleta de honorarios ideológicamente falsa que fue emitida, confeccionada y después entregada al imputado ZALAUQUETT, por parte de la imputada **DE CASTRO** es el siguiente:

**TABLA N° 110: BOLETA EMITIDA POR CARMEN DE CASTRO RELACIONADA CON FINANCIAMIENTO ELECTORAL DE PABLO ZALAUQUETT.**

| Número Boleta | Fecha Boleta | Monto     | Año de incorporación en la contabilidad | Año tributario de declaración |
|---------------|--------------|-----------|---|-------------------------------|
| 5             | 26/12/12     | 5.555.556 | 2013                                    | 2014                          |

**173.** Durante los años 2013 y 2014, la imputada **CARMEN LUZ DE CASTRO BLANCO**, se concertó previamente con el imputado **PABLO ANTONIO ZALAUQUETT SAID** con el objeto de proporcionarle los medios necesarios, como también tomando parte de una manera inmediata y directa en la ejecución del hecho para que este último facilitara a las empresas **SQM S.A., EMPRESAS PENTA S.A., EUROCORP S.A., INVERSIONES EL BOSQUE S.A., ECCSA S.A., INVERSIONES Y ASESORÍAS LA MANADA LIMITADA. INVERSIONES ALSACIA y CORPBANCA**, 19 facturas exentas ideológicamente falsas por un total de \$ **71.000.556.-** pues en las glosas respectivas daban cuenta de servicios inexistentes que los emisores nunca realizaron ni prestaron a las referidas sociedades, cuyos datos para facturar, tanto en la glosa como el nombre de la sociedad en contra de quien se giraba la factura, fueron proporcionados por la imputada De Castro en concierto con Zalaquett. Esa facturas cuyos montos correspondientes habían sido previamente acordados entre el imputado **ZALAUQUETT** y los imputados **DELANO, LAVIN, BRAVO** por empresas **Penta S.A** , y con **CONTESSE** por **SQM S.A.** y con los representantes de **EUROCORP S.A.,INVERSIONES EL BOSQUE S.A., ECCSA S.A., INVERSIONES ALSACIA y CORPBANCA**, con el fin de financiar la campaña electoral del primero. Dichos documentos fueron posteriormente confeccionados siguiendo las instrucciones del imputado **ZALAUQUETT** concertado con Carmen De Castro, ya que Zalaquett le solicitó a la imputada **CARMEN LUZ DE CASTRO**, quién trabajaba en su campaña electoral que se desarrolló entre los años 2012 y 2013 que, maliciosa y voluntariamente, gestionara y coordinara la emisión y confección de 19 facturas exentas por parte de **REACTOR SPA y CRISTINA ZUÑIGA PAREDES EIRL.** a **SQM S.A., EMPRESAS PENTA S.A., EUROCORP S.A., INVERSIONES Y ASESORÍAS LA MANADA LIMITADA, INVERSIONES EL BOSQUE S.A., ECCSA S.A., INVERSIONES ALSACIA y CORPBANCA S.A.**, quienes en definitiva pagaban los servicios de publicidad y relacionados que **REACTOR SPA y CRISTINA ZUÑIGA PAREDES EIRL.** desarrollaron para la campaña del imputado **ZALAUQUETT** durante el año 2013, servicios que fueron contratados por



ZALAUQUETT, pero que en definitiva fueron pagados por las empresas antes mencionadas, las que incluso procedieron a rectificar sus declaraciones de impuesto a la renta al reconocer que los gastos que representaban dichas facturas, no les fueron necesarios para producir la renta. A continuación y conociendo la falsedad de dichas facturas, que previamente los representantes de REACTOR y CRISTINA ZUÑIGA PAREDES EIRL hicieron llegar a la imputada **DE CASTRO**, quien junto a Zalaquett las facilitaron a **SQM S.A., EMPRESAS PENTA S.A., EUROCORP S.A., INVERSIONES EL BOSQUE S.A., ECCSA S.A., INVERSIONES ALSACIA y CORPBANCA**, posibilitando así que las empresas mencionadas procedieran a registrar dichas facturas, incorporándolas en la contabilidad de las ya señaladas empresas, efectuando así declaraciones maliciosamente falsas de impuestos, incurriendo así en el delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso primero del Código Tributario.

**174.** El detalle de facturas exentas ideológicamente falsas en cuya facilitación colaboró maliciosa y voluntariamente la imputada DE CASTRO al imputado **ZALAUQUETT** es el siguiente:

**TABLA N° 111: FACTURAS RELACIONADAS CON FINANCIAMIENTO ELECTORAL DE PABLO ZALAUQUETT.**

| N° factura | Fecha    | Monto      | Año de incorporación a la contabilidad | Año tributario de declaración | Emisor documento           | Receptor documento           |
|------------|----------|------------|--|-------------------------------|----------------------------|------------------------------|
| 57         | 28/10/13 | 2.000.000  | 2013                                   | 2014                          | REACTOR SPA                | INVERSIONES ALSACIA SA       |
| 83         | 22/01/13 | 1.600.000  | 2013                                   | 2014                          | REACTOR SPA                | ASES. E INV. LA MANADA LTDA. |
| 93         | 25/04/13 | 2.345.000  | 2013                                   | 2014                          | REACTOR SPA                | ASES. E INV. LA MANADA LTDA. |
| 99         | 23/05/13 | 2.500.000  | 2013                                   | 2014                          | REACTOR SPA                | SQM SA                       |
| 104        | 21/06/13 | 2.500.000  | 2013                                   | 2014                          | REACTOR SPA                | SQM SA                       |
| 109        | 12/07/13 | 2.500.000  | 2013                                   | 2014                          | REACTOR SPA                | SQM SA                       |
| 116        | 21/08/13 | 2.500.000  | 2013                                   | 2014                          | REACTOR SPA                | EUROCORP SA                  |
| 117        | 21/08/13 | 2.500.000  | 2013                                   | 2014                          | REACTOR SPA                | EUROCORP SA                  |
| 124        | 04/11/13 | 15.000.000 | 2013                                   | 2014                          | REACTOR SPA                | EMPRESAS PENTA SA            |
| 125        | 04/11/13 | 1.500.000  | 2013                                   | 2014                          | REACTOR SPA                | INVERSIONES EL BOSQUE SA     |
| 126        | 06/11/13 | 1.000.000  | 2013                                   | 2014                          | REACTOR SPA                | ECCSA SA                     |
| 133        | 09/12/13 | 1.000.000  | 2013                                   | 2014                          | REACTOR SPA                | ECCSA SA                     |
| 137        | 06/01/14 | 1.000.000  | 2014                                   |                               | REACTOR SPA                | ECCSA SA                     |
| 5          | 18/04/13 | 10.000.000 | 2013                                   | 2014                          | ASES. CRISTINA ZUÑIGA EIRL | CORPBANCA                    |
| 21         | 23/05/13 | 3.500.000  | 2013                                   | 2014                          | ASES. CRISTINA ZUÑIGA EIRL | SQM SA                       |
| 27         | 18/06/13 | 3.500.000  | 2013                                   | 2014                          | ASES. CRISTINA ZUÑIGA EIRL | SQM SA                       |
| 28         | 17/07/13 | 3.500.000  | 2013                                   | 2014                          | ASES. CRISTINA ZUÑIGA EIRL | SQM SA                       |
| 37         | 16/08/13 | 3.500.000  | 2013                                   | 2014                          | ASES. CRISTINA ZUÑIGA EIRL | SQM SA                       |
| 60         | 16/09/13 | 3.500.000  | 2013                                   | 2014                          | ASES. CRISTINA ZUÑIGA EIRL | SQM SA                       |

**Calificación Jurídica:** los hechos anteriormente expuestos, configuran el delito descrito y sancionado en el artículo **97 N° 4 inciso final del Código Tributario**, ilícito que se encuentra en grado de consumado y reiterado, correspondiéndole en él a la imputada **Carmen Luz De Castro Blanco**, una intervención en calidad de autora de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 y 3 del Código Penal.

#### **VIGESIMO TERCER GRUPO DE HECHOS: BOLETAS RELACIONADAS CON MARÍA CAROLINA DE LA CERDA IÑIGUEZ**

**175.** La imputada **MARÍA CAROLINA DE LA CERDA IÑIGUEZ**, durante los años comerciales 2009 a 2014, emitió, confeccionó y facilitó 59 boletas electrónicas de honorarios falsas a las empresas Inversiones Banpenta S.A.; Inversiones Penta III Ltda., Empresas Penta S.A., Administradora Génesis Capital S.A., Génesis Consulting & Capital S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A., y a la sociedad Díaz Moulian Silva y Wagner Gestores Ltda., por un total bruto de **\$120.166.666.** documentos ideológicamente falsos ya que dan cuenta de servicios que nunca fueron prestados a favor de las empresas antes indicadas, posibilitando así que los imputados **DELANO, LAVIN, BRAVO y CONTESSE** en representación legal o como controladores o administradores de **EMPRESAS PENTA S.A. y SQM S.A.**, y las otras sociedades mencionadas, procedieran a registrar dichas facturas, incorporándolas en la contabilidad de las ya señaladas empresas, efectuando así declaraciones maliciosamente falsas de impuestos, incurriendo así en el delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso primero del Código Tributario.

**176.** En efecto, la imputada DE LA CERDA, previo concierto con el imputado WAGNER SAN MARTIN, emitió y confeccionó 59 boletas de honorarios falsas para Wagner facilitará a las empresas antes mencionadas las boletas de honorarios ideológicamente falsas que se individualizan más adelante, con la finalidad de justificar la recepción de las sumas de dinero pagadas por las empresas destinatarias de boletas, éste solicitaba a María Carolina de la Cerda-su cuñada- que emitiera las boletas de honorarios, lo que afectó directamente la determinación de la base imponible del Impuesto Global Complementario de Pablo Wagner San Martín, debido a que los ingresos obtenidos por esta vía no fueron declarados.

**177.** El detalle de la boleta de honorarios ideológicamente falsa emitida por la imputada María Carolina de la Cerda Iñiguez y que fue facilitada por el imputado **WAGNER** a **SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S.A.**, previo concierto con el señor Ernesto Silva Bafalluy es el siguiente:

**TABLA N° 112: BOLETA EMITIDAS POR CAROLINA DE LA CERDA A SQM S.A**

| Numero<br>Boleta | Fecha<br>Emisión | Concepto              | Total<br>Honorario | Año de incorporación a la contabilidad de SQM SA | Año tributario de declaración de SQM S.A. |
|------------------|------------------|-----------------------|--------------------|--|---|
| 8                | 21-07-2009       | Asesorías Financieras | \$ 8.333.334       | 2009   | 2010                                      |

**178.** El detalle de las boletas de honorarios ideológicamente falsas, emitidas por la imputada María Carolina de la Cerda Iñiguez y que fueron facilitadas por el imputado **WAGNER** a **INVERSIONES BANPENTA S.A.**, es el siguiente:

**TABLA N° 113: BOLETA EMITIDAS POR CAROLINA DE LA CERDA A INV. BANPENTA S.A.**

| Numero<br>Boleta | Fecha<br>Emisión | Concepto                | Total<br>Honorario | Año de incorporación a la contabilidad | Año tributario de declaración |
|------------------|------------------|-------------------------|--------------------|--|-------------------------------|
| 18               | 18-10-2010       | Asesoría Financiera     | \$ 3.333.333       | 2010                                   | 2011                          |
| 27               | 25-04-2011       | Asesorías Profesionales | \$ 3.333.333       | 2011                                   | 2012                          |
| 38               | 26-12-2011       | Asesorías Profesionales | \$ 3.333.333       | 2011                                   | 2012                          |
| 47               | 25-06-2012       | Asesorías Financieras   | \$ 3.333.333       | 2012                                   | 2013                          |

**179.** El detalle de las boletas de honorarios ideológicamente falsas, emitidas por la imputada María Carolina de la Cerda Iñiguez y que fueron facilitadas por el imputado **WAGNER** a **INVERSIONES PENTA III LTDA.**, es el siguiente:

**TABLA N° 114: BOLETA EMITIDAS POR CAROLINA DE LA CERDA A INVERSIONES PENTA III LTDA.**

| Numero<br>Boleta | Fecha<br>Emisión | Concepto                | Total<br>Honorario | Año de incorporación a la contabilidad | Año tributario de declaración |
|------------------|------------------|-------------------------|--------------------|--|-------------------------------|
| 15               | 25-08-2010       | Asesoría Financiera     | \$ 3.333.333       | 2010                                   | 2011                          |
| 24               | 25-02-2011       | Asesorías Financieras   | \$ 3.333.333       | 2011                                   | 2012                          |
| 32               | 25-08-2011       | Asesorías Profesionales | \$ 3.333.333       | 2011                                   | 2012                          |
| 35               | 26-10-2011       | Asesorías Profesionales | \$ 3.333.333       | 2011                                   | 2012                          |
| 44               | 20-04-2012       | Asesorías Profesionales | \$ 3.333.333       | 2012                                   | 2013                          |

**180.** El detalle de las boletas de honorarios ideológicamente falsas, emitidas por la imputada María Carolina de la Cerda Iñiguez y que fueron facilitadas por el imputado **WAGNER** a **EMPRESAS PENTA S.A.**, es el siguiente:

**TABLA N° 115: BOLETA EMITIDAS POR CAROLINA DE LA CERDA A EMPRESAS PENTA S.A.**

| Numero<br>Boleta | Fecha<br>Emisión | Concepto                | Total<br>Honorario | Año de incorporación a la contabilidad | Año tributario de declaración |
|------------------|------------------|-------------------------|--------------------|--|-------------------------------|
| 13               | 25-06-2010       | Asesoría Financiera     | \$ 3.333.333       | 2010                                   | 2011                          |
| 21               | 22-12-2010       | Asesorías Profesionales | \$ 3.333.333       | 2010                                   | 2011                          |

|    |            |                         |              |      |      |
|----|------------|-------------------------|--------------|------|------|
| 30 | 29-06-2011 | Asesorías Financieras   | \$ 3.333.333 | 2011 | 2012 |
| 41 | 28-02-2012 | Asesorías Profesionales | \$ 3.333.333 | 2012 | 2013 |
| 49 | 29-08-2012 | Asesorías Profesionales | \$ 3.333.333 | 2012 | 2013 |

**181.** El detalle de las boletas de honorarios ideológicamente falsas, emitidas por la imputada María Carolina de la Cerda Iñiguez y que fueron facilitadas por el imputado **WAGNER** a **ADMINISTRADORA GÉNESIS CAPITAL S.A.**, es el siguiente:

**TABLA N° 116: BOLETA EMITIDAS POR CAROLINA DE LA CERDA A ADMINISTRADORA GENESIS CAPITAL S.A.**

| Numero<br>Boleta | Fecha<br>Emisión   | Concepto              | Total<br>Honorario | Año de incorporación<br>a la contabilidad | Año tributario de declaración<br>de Administradora Genesis<br>Capital S.A. |
|------------------|--------------------|-----------------------|--------------------|---|--|
| 50               | 28-05-2013         | Asesorías Financieras | \$ 2.500.000       | 2013                                      | 2014   |
| 51               | 20-06-2013         | Asesorías Financieras | \$ 2.500.000       | 2013                                      | 2014   |
| 52               | 27-07-2013         | Asesorías Financieras | \$ 2.500.000       | 2013                                      | 2014   |
| 53               | 29-08-2013         | Asesorías Financieras | \$ 2.500.000       | 2013                                      | 2014   |
| 54               | 24-09-2013         | Asesorías Financieras | \$ 2.500.000       | 2013                                      | 2014   |
| 55               | 29-10-2013         | Asesorías Financieras | \$ 2.500.000       | 2013                                      | 2014   |
| 56               | 28-11-2013         | Asesorías Financieras | \$ 2.500.000       | 2013                                      | 2014   |
| 57               | 27-12-2013         | Asesorías Financieras | \$ 2.500.000       | 2013                                      | 2014   |
| 58               | <b>28-01-2014*</b> | Asesorías Financieras | \$ 2.500.000       | 2014                                      | Pendiente  |
| 59               | <b>26-02-2014*</b> | Asesorías Financieras | \$ 2.500.000       | 2014                                      | Pendiente  |
| 60               | <b>26-03-2014*</b> | Asesorías Financieras | \$ 2.500.000       | 2014                                      | Pendiente  |
| 61               | <b>23-04-2014*</b> | Asesorías Financieras | \$ 2.500.000       | 2014                                      | Pendiente  |
| 62               | <b>29-05-2014*</b> | Asesorías Financieras | \$ 2.500.000       | 2014                                      | Pendiente  |
| 63               | <b>30-06-2014*</b> | Asesorías Financieras | \$ 2.500.000       | 2014                                      | Pendiente  |

**182.** El detalle de las boletas de honorarios ideológicamente falsas, emitidas por la imputada María Carolina de la Cerda Iñiguez y que fueron facilitadas por el imputado Wagner a **GÉNESIS PARTNERS S.A.**, es el siguiente:

**TABLA N° 117: BOLETA EMITIDAS POR CAROLINA DE LA CERDA A GENESIS PARTNES S.A.**

| Numero<br>Boleta | Fecha<br>Emisión | Concepto            | Total<br>Honorario | Año de incorporación a<br>la contabilidad de<br>GenesisPartners SA. | Año tributario de<br>declaración de<br>GenesisPartners SA. |
|------------------|------------------|---------------------|--------------------|---|--|
| 9                | 31-03-2010       | Asesoría Financiera | \$ 1.111.111       | 2010  | 2011   |
| 10               | 27-04-2010       | Asesoría Financiera | \$ 1.111.111       | 2010  | 2011   |
| 11               | 26-05-2010       | Asesoría Financiera | \$ 1.111.111       | 2010  | 2011   |
| 12               | 25-06-2010       | Asesoría Financiera | \$ 1.111.111       | 2010  | 2011   |
| 14               | 03-08-2010       | Asesoría Financiera | \$ 1.111.111       | 2010  | 2011   |
| 16               | 02-09-2010       | Asesoría Financiera | \$ 1.111.111       | 2010  | 2011   |
| 17               | 05-10-2010       | Asesoría Financiera | \$ 1.111.111       | 2010  | 2011   |
| 19               | 05-11-2010       | Asesoría Financiera | \$ 1.111.111       | 2010  | 2011   |
| 20               | 07-12-2010       | Asesoría Financiera | \$ 1.111.111       | 2010  | 2011   |
| 22               | 02-12-2010       | Asesoría Financiera | \$ 1.111.111       | 2011  | 2012   |

| Numero<br>Boleta | Fecha<br>Emisión | Concepto            | Total<br>Honorario | Año de incorporación a<br>la contabilidad de<br>GenesisPartners SA. | Año tributario de<br>declaración de<br>GenesisPartners SA. |
|------------------|------------------|---------------------|--------------------|---|--|
| 23               | 02-01-2011       | Asesoría Financiera | \$ 1.111.111       | 2011  | 2012   |
| 25               | 09-03-2011       | Asesoría Financiera | \$ 1.111.111       | 2011  | 2012   |
| 26               | 30-03-2011       | Asesoría Financiera | \$ 1.111.111       | 2011  | 2012   |
| 28               | 09-05-2011       | Asesoría Financiera | \$ 1.111.111       | 2011  | 2012   |
| 29               | 08-06-2011       | Asesoría Financiera | \$ 1.111.111       | 2011  | 2012   |
| 31               | 27-07-2011       | Asesoría Financiera | \$ 1.111.111       | 2011  | 2012   |
| 33               | 04-09-2011       | Asesoría Financiera | \$ 1.111.111       | 2011  | 2012   |
| 34               | 24-10-2011       | Asesoría Financiera | \$ 1.111.111       | 2011  | 2012   |
| 36               | 16-11-2011       | Asesoría Financiera | \$ 833.334         | 2011  | 2012   |
| 37               | 02-12-2011       | Asesoría Financiera | \$ 833.334         | 2011  | 2012   |
| 39               | 30-12-2011       | Asesoría Financiera | \$ 833.334         | 2011  | 2012   |
| 40               | 31-01-2012       | Asesoría Financiera | \$ 833.334         | 2012  | 2013   |
| 42               | 29-02-2012       | Asesoría Financiera | \$ 833.334         | 2012  | 2013   |
| 43               | 30-03-2012       | Asesoría Financiera | \$ 833.334         | 2012  | 2013   |
| 45               | 06-05-2012       | Asesoría Financiera | \$ 833.334         | 2012  | 2013   |
| 46               | 01-06-2012       | Asesoría Financiera | \$ 833.334         | 2012  | 2013   |

**183.** El detalle de las boletas de honorarios ideológicamente falsas, emitidas por la imputada María Carolina de la Cerda Iñiguez y que fueron facilitadas por el imputado **WAGNER** a la sociedad **DÍAZ MOULIAN SILVA Y WAGNER GESTORES LTDA.**, es el siguiente:

**TABLA N° 118: BOLETA EMITIDAS POR CAROLINA DE LA CERDA A DIAZ, MOULIAN, SILVA Y WAGNER GESTORES LTDA.**

| Numero<br>Boleta | Fecha<br>Emisión  | Concepto  | Total<br>Honorario | Año de incorporación a<br>la contabilidad | Año tributario de<br>declaración |
|------------------|-------------------|---|--------------------|---|----------------------------------|
| 4                | <b>02-02-2009</b> | Servicios profesionales de asistencia en administración y marketing | \$ 875.000         | 2009                                      | 2010                             |
| 5                | <b>02-03-2009</b> | Servicios profesionales de asistencia en administración y marketing | \$ 875.000         | 2009                                      | 2010                             |
| 6                | <b>04-05-2009</b> | Servicios profesionales de asistencia en administración y marketing | \$ 875.000         | 2009                                      | 2010                             |
| 7                | <b>04-06-2009</b> | Servicios profesionales de asistencia en administración y marketing | \$ 875.000         | 2009                                      | 2010                             |

**Calificación Jurídica:** los hechos anteriormente expuestos, configuran el delito descrito y sancionado en el artículo **97 N° 4 inciso final del Código Tributario**, ilícito que se encuentra en grado de consumado y reiterado, correspondiéndole en él a la imputada **De La Cerda**, una intervención en calidad de autora de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal.

**184.** Durante los años tributarios 2010 a 2014, ambos inclusive, la imputada **DE LA CERDA** simuló operaciones fraudulentas logrando obtener devoluciones impositivas a la que no tenía derecho respecto de los años tributarios 2010 a 2014, ambos inclusive. En efecto, la inclusión por parte de ésta última en sus declaraciones anuales de Impuesto a la Renta correspondientes a los años tributarios 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, de las retenciones informadas por las empresas receptoras de las boletas de honorarios ideológicamente falsas antes señaladas, permitió que obtuviera de forma indebida, las siguientes devoluciones de impuestos:

**TABLA N° 119**

| Año Tributario            | Medio Devolución                | Fecha Devolución | Monto Devolución    |
|---------------------------|---------------------------------|------------------|---------------------|
| AT 2010                   | CHEQUE/DEPOSITO Depos. Bancario | 29-06-2010       | \$ 1.082.878        |
| AT 2011                   | CHEQUE/DEPOSITO Depos. Bancario | 10-05-2011       | \$ 1.288.596        |
| AT 2012                   | CHEQUE/DEPOSITO Depos. Bancario | 15-06-2012       | \$ 42.948           |
| AT 2013                   | CHEQUE/DEPOSITO Depos. Bancario | 17-05-2013       | \$ 800.305          |
| AT 2014                   | CHEQUE/DEPOSITO Depos. Bancario | 13-05-2014       | \$ 1.178.740        |
| <b>Total devoluciones</b> |                                 |                  | <b>\$ 4.393.467</b> |

**Calificación Jurídica:** los hechos anteriormente expuestos, configuran el delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso tercero del Código Tributario, ilícito que se encuentra en grado de consumado y reiterado, correspondiéndole en él a la imputada **De La Cerda**, una intervención en calidad de autora de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 n° 1 del Código Penal y 99 del Código Tributario.

**VIGESIMO CUARTO GRUPO DE HECHOS: (FORWARDS)**

**185.** El imputado **EDGARD MAURICIO PINTO MENESES**, actuando como persona natural y en su calidad de alto ejecutivo perteneciente al grupo CB al cual pertenece la empresa **CB CONSULTORÍAS Y PROYECTOS S.A.** concertada y dolosamente con los imputados **HUGO JOAQUÍN ELIZARDO BRAVO LÓPEZ, MARCOS ALBERTO CASTRO SANGUINETTI, CARLOS ALBERTO DELANO ABBOTT, CARLOS EUGENIO LAVIN GARCIA-HUIDOBRO, OSCAR RAMON BUZETA UNDURRAGA, MANUEL ANTONIO TOCORNAL BLACKBURN, PABLO GUILLERMO WAGNER SAN MARTÍN, IVAN HERNAN ROJAS BRAVO, MARCOS COMPARINI FONTECILLA**, y el imputado **SANTIAGO JOSÉ VALDÉS GUTIÉRREZ**, acordaron, planificaron y ejecutaron entre los años comerciales 2008 a 2012, una serie de procedimientos dolosos que finalizaron con la presentación

durante los años tributarios 2009 a 2013, de declaraciones Formulario N° 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta ante el SII maliciosamente falsas, al dar cuenta de las pérdidas ficticias provocadas por contratos forward, que tenían como objetivo presentar como necesarios gastos que poseen el carácter de rechazados de conformidad a la Ley sobre Impuesto a la Renta, produciéndose la determinación de un Impuesto de Primera Categoría inferior al que efectivamente correspondía declarar y pagar, y la evasión del Impuesto Único establecido en el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

**186.** Es así como los imputados que tienen la calidad de representantes legales, administradores o controladores de las sociedades **INVERSIONES PENTA III LIMITADA, EMPRESAS PENTA S A., INMOBILIARIA DUERO LTDA., ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES CONVENTO VIEJO LIMITADA, ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMITADA, INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S A., INVERSIONES BANPENTA S.A., PENTA INF S.A., INVERSIONES CHIMBARONGO LIMITADA, INVERSIONES KRAKATOA LIMITADA, INVERSIONES PIEDRA ROJA II S.A., INVERSIONES Y ASESORÍAS CHALLICO LIMITADA,** celebraron durante los años comerciales 2008 al 2012, con la empresa **CB CONSULTORÍAS Y PROYECTOS S.A.**, bajo la dirección y decisión para estos efectos, de Iván Rojas Bravo y del imputado **EDGARD MAURICIO PINTO MENESES**, 44 contratos de derivados, tipo Forwards, actuando en ocasiones las primeras en calidad de compradoras y la segunda en calidad de vendedora o viceversa, en los que el activo que debía transarse en el mercado consistía en divisas, específicamente dólares, respecto de las cuales las partes manipulaban sus fechas de celebración y liquidación, utilizando aquellas fechas en que se hubiera producido una diferencia de tipo de cambio favorable a la empresa **CB CONSULTORÍAS Y PROYECTOS S.A.**, acordándose por tanto en forma previa entre las partes, que el beneficiado al momento de su terminación, liquidación y finiquito -que tuvo lugar entre abril del 2008 y abril del año 2012- sería la sociedad **CB CONSULTORÍAS Y PROYECTOS S.A.**, teniendo por tanto conocimiento de antemano sobre el monto de la ganancia que se adjudicaría esta última empresa, y la pérdida que debían soportar las sociedades mencionadas anteriormente, mecanismo denominado como “forward de entrada”.

**187.** Además de lo anterior, simultáneamente, **CB CONSULTORÍAS Y PROYECTOS S.A.**, celebraba nuevos contratos de Forward, los

denominados “forward de salida” en los que también se manipulaban sus fechas de celebración y liquidación, siendo pactado que los beneficiarios de la operación serían distintas personas, entre las cuales se encontraban personas naturales y jurídicas vinculadas a empresas del grupo PENTA, a empresas de sus controladores DELANO y LAVIN, a empresas de Hugo Bravo López, o a Hugo Bravo López, o terceros que se indicarán, restituyendo así el dinero generado por los Forwards con una diferencia a favor de **CB CONSULTORÍAS Y PROYECTOS S.A.**, que constituía un porcentaje de dinero que obtenía esta empresa por hacer de intermediario y permitir que el traspaso de dinero del modo que se ha descrito, a objeto de realizar pagos de bonos a algunos ejecutivos de las empresas del grupo PENTA y otros fines para terceros.

**188.** Previa concertación con los controladores del grupo PENTA (Délano, Lavín y Bravo), la preparación e intermediación a la celebración de dichos contratos fue llevada a cabo por los imputados **EDGARD MAURICIO PINTO MENESES** e **IVÁN ROJAS BRAVO** quienes proponían a los representantes del grupo PENTA los términos en que dichos contratos forward se celebrarían, los que voluntaria y conscientemente procederían a suscribir o instruían su celebración por otras personas.

**189.** De esta forma, cuando se trataba de los denominados “forward de entrada” los contratantes convinieron en fijar un precio de entrega (tipo de cambio de contrato) distinto al precio referencial (dólar observado del día de la celebración del contrato), para que una vez en la liquidación de los contratos, se provocara que **CB CONSULTORÍAS Y PROYECTOS S.A.** apareciera obteniendo la ganancia. Luego, esta sociedad convino con personas naturales y jurídicas vinculadas a empresas PENTA y otras personas naturales o jurídicas no pertenecientes a dicho grupo, en fijar un precio en virtud del cual la que obtuvo las pérdidas fue la sociedad **CB CONSULTORÍAS Y PROYECTOS S.A.** y así se traspasaron dineros a los receptores de los denominados “forward de salida”.

**190.** El objeto de esta operación fue traspasar dineros desde las empresas relacionadas al **grupo PENTA, a sus controladores, o a Hugo Bravo López** (ya mencionadas), hacia la sociedad **CB CONSULTORÍAS Y PROYECTOS S.A.**, generando pérdidas artificiales para las primeras, que fueron posteriormente incorporadas a las declaraciones Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta, correspondientes a los años tributarios 2009 al 2013, adquiriendo por tanto el carácter de



maliciosamente falsas, al declarar gastos por **\$3.011.356.100.-**, que reconocen su génesis en el supuesto mal negocio generado por los contratos de Forwards y como consecuencia de estos se dedujeron gastos que tienen el carácter de rechazados de conformidad a la Ley sobre Impuesto a la Renta, evadiendo el tributo con que, en carácter de único los grava el artículo 21 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en el caso de las sociedades anónimas, y la determinación de un Impuesto de Primera Categoría inferior al que efectivamente correspondía declarar y pagar, tratándose de las demás sociedades.

**191.** En este contexto, el imputado **SANTIAGO JOSÉ VALDÉS GUTIÉRREZ**, actuando como representante de la sociedad **ADMINISTRADORA BANCORP S.A. para Mediterráneo fondo de Inversión Privado**, a comienzos del año 2010, suscribió un contrato de forward “de salida” con la sociedad **CB CONSULTORÍAS Y PROYECTOS S.A.**, **instrumento que indica como fecha de celebración el 7 de diciembre de 2009, obteniendo un traspaso de \$49.950.000** a favor de la representada del Sr. Valdés, simulando una supuesta pérdida para **CB Consultorías y Proyectos S.A.** y una supuesta ganancia para la representada del Sr. Valdés mediante estos contratos falsos. La empresa representada por imputado Valdés percibió los montos indicados, que tuvieron su origen en una operación simulada entre **Empresas Penta S.A.** y **CB consultorías y Proyectos S.A.**, sociedades que aparecen celebrando un contrato de Forwards denominado de entrada también fechado el día 7 de diciembre de 2009, generando pérdida ficticia para la empresa del Grupo Penta y así se traspasan los dineros para **CB Consultorías y Proyectos**, sociedad que posteriormente los traspasó, en los montos señalados, a la sociedad representada del Sr. Valdés, todo mediante la suscripción de los mencionados contratos de Forwards cuyas fechas de celebración fueron manipuladas para determinar así el resultado de los contratos, empleando de esta manera para estas operaciones procedimientos dolosos encaminados a generar una pérdida ficticia con el forwards de entrada para empresas Penta y una pérdida ficticia para la empresa **CB Consultorías y Proyectos S.A.** con el forward de salida, produciendo así una rebaja de la carga tributaria de las sociedades grupo Penta y CB, en los términos del artículo 97 n° 4 inciso primero del Código tributario, todo según las operaciones descritas en la tabla N° 130. |

**192.** Por su parte, los años 2008, 2009, 2010 y 2012, el imputado **MARCOS COMPARINI FONTECILLA**, quien se desempeñaba como uno de los

gerentes del grupo PENTA, y actuando como persona natural y en su calidad representante legal o administrador de la empresa **INVERSIONES Y ASESORIAS EL PLOMO S.A.** suscribió nueve “forwards de salida” por un total de **\$158.286.000 .- pesos**, ingresos que maliciosamente omitió en sus declaraciones de impuesto a la renta como persona natural, pues dichos ingresos correspondían a remuneraciones y bonos por su trabajo, todo mediante la suscripción de contratos de Forwards cuyas fechas de celebración fueron manipuladas para determinar así el resultado de los contratos, empleando de esta manera para estas operaciones procedimientos dolosos encaminados a generar una pérdida ficticia con los forwards de entrada para empresas del grupo Penta y una pérdida ficticia para la empresa CB Consultorías y Proyectos S.A. con el forwards de salida, produciendo así una rebaja de la carga tributaria de las sociedades del grupo Penta y CB; en los términos del artículo 97 N°4 inciso primero, todo según las operaciones descritas en las tablas 120, 124, 125, 129 y 140.

**193.** Por su parte el imputado **OSCAR RAMÓN BUZETA UNDURRAGA** quien se desempeñaba como gerente del grupo PENTA y sin perjuicio de los “forwards de entrada” y de “salida” que suscribió en su calidad de representante legal de EMPRESAS PENTA S.A., en el año 2012 suscribió un “forward de salida” por el cual percibió un total de **\$48.290.000.- pesos**, ingresos que maliciosamente omitió en sus declaraciones de impuesto a la renta como persona natural, pues dichos ingresos correspondían a remuneraciones y bonos por su trabajo, todo mediante la suscripción de contratos de Forwards cuyas fechas de celebración fueron manipuladas para determinar así el resultado de los contratos, empleando así para estas operaciones procedimientos dolosos encaminados a generar una pérdida ficticia con los forwards de entrada para empresas del grupo Penta y una pérdida ficticia para la empresa CB Consultorías y Proyectos S.A. con el forward de salida, produciendo así una rebaja de la carga tributaria de las sociedades del grupo Penta y CB, en los términos del artículo 97 N°4 inciso primero, todo según las operaciones descritas en la tabla 144.

**194.** Todas las operaciones mencionadas anteriormente se detallan en los siguientes cuadros, que contienen entre otros datos la fecha predatada de celebración o cierre del mismo:

| TIPO DE FORWARD | VENDEDOR   | COMPRADOR  | FECHA DE CIERRE INDICADA EN EL CONTRATO | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE CAMBIO FORWARD PACTADO (CLP) | DÓLAR OBSERVADO AL VENCIMIENTO (CLP) | MONTO PERDIDA/GANANCIA |
|-----------------|--|--|---|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|
| Entrada         | CB Consultorías y Proyectos S.A.                           | Empresas Penta S.A.  | 17/03/2008                              | 15/04/2008        | 465,10                               | 449,48                               | \$ 62.480.000          |
| Salida          | * Inversiones y Asesorías El Plomo S.A. (Marcos Comparini) | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Antonio Cruzat V. y Nicolás Cruzat V.) | 17/03/2008                              | 15/04/2008        | 465,03                               | 449,48                               | -\$ 62.200.000         |
| Entrada         | CB Consultorías y Proyectos S.A.                           | Empresas Penta S.A.  | 17/03/2008                              | 15/04/2008        | 465,10                               | 449,48                               | \$ 10.153.000          |
| Salida          | * Marcos Comparini Fontecilla                              | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Antonio Cruzat V. y Nicolás Cruzat V.) | 17/03/2008                              | 15/04/2008        | 464,90                               | 449,48                               | -\$ 10.023.000         |

**TABLA N° 121**

| TIPO DE FORWARD | VENDEDOR                            | COMPRADOR  | FECHA DE CIERRE INDICADA EN EL CONTRATO | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE CAMBIO FORWARD PACTADO (CLP) | DÓLAR OBSERVADO AL VENCIMIENTO (CLP) | MONTO PERDIDA/GANANCIA |
|-----------------|-------------------------------------|--|---|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|
| Entrada         | Inversiones Penta S.A. (Hugo Bravo) | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Antonio Cruzat V. y Nicolás Cruzat V.) | 30/04/2008                              | 30/05/2008        | 465,50                               | 479,66                               | \$ 106.200.000         |
| Salida          | CB Consultorías y Proyectos S.A.    | Inversiones y Asesorías Santa Irene Limitada (hoy SpA)                   | 26/04/2008                              | 26/05/2008        | 455,35                               | 472,02                               | -\$ 100.020.000        |

**TABLA N° 122**

| TIPO DE FORWARD | VENDEDOR                                | COMPRADOR  | FECHA DE CIERRE INDICADA EN EL CONTRATO | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE CAMBIO FORWARD PACTADO (CLP) | DÓLAR OBSERVADO AL VENCIMIENTO (CLP) | MONTO PERDIDA/GANANCIA |
|-----------------|---|--|---|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|
| Entrada         | Inversiones Penta INF S.A. (Hugo Bravo) | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Antonio Cruzat V. y Nicolás Cruzat V.) | 09/05/2008                              | 10/06/2008        | 478,15                               | 483,55                               | \$ 71.280.000          |
| Salida          | CB Consultorías y Proyectos S.A.        | Sydarta  | 12/05/2008                              | 12/06/2008        | 479,25                               | 485,61                               | -\$ 40.068.000         |
| Salida          | CB Consultorías y Proyectos S.A.        | Nyrvana  | 12/05/2008                              | 12/06/2008        | 480,05                               | 485,61                               | -\$ 30.024.000         |

**TABLA N° 123**

| TIPO DE FORWARD | PARTES DEL CONTRATO                                     |  | FECHA DE CIERRE INDICADA EN EL CONTRATO | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE CAMBIO FORWARD PACTADO (CLP) | DÓLAR OBSERVADO AL VENCIMIENTO (CLP) | MONTO PERDIDA/GANANCIA |
|-----------------|---|--|---|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|
| Entrada         | Inversiones, Administraciones y Asesorías Challico S.A. | CB Consultorías y Proyectos S.A.                 | 23/06/2008                              | 23/07/2008        | 500,93                               | 490,25                               | \$ 25.632.000          |
| Salida          | CB Consultorías y Proyectos S.A.                        | Hugo Bravo López                                 | 18/06/2008                              | 18/07/2008        | 500,10                               | 488,89                               | -\$ 10.089.000         |
| Salida          | CB Consultorías y Proyectos S.A.                        | Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda. | 18/06/2008                              | 18/07/2008        | 498,90                               | 488,89                               | -\$ 15.015.000         |

**TABLA N° 124**

| TIPO DE FORWARD | VENDEDOR   | COMPRADOR  | FECHA DE CIERRE INDICADA EN EL CONTRATO | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE CAMBIO FORWARD PACTADO (CLP) | DÓLAR OBSERVADO AL VENCIMIENTO (CLP) | MONTO PERDIDA/GANANCIA |                 |
|-----------------|--|--|---|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|-----------------|
| Entrada         | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Azancot y Martin Rasmussen)   | Inversiones Penta III Ltda. (Hugo Bravo)                           | 01/08/2008                              | 01/09/2008        | 520,20                               | 512,81                               | \$ 52.099.500          | \$ 129.979.500  |
| Entrada         | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Azancot y Martin Rasmussen)   | Empresas Penta S.A. (Hugo Bravo)                                   | 01/08/2008                              | 01/09/2008        | 522,25                               | 512,81                               | \$ 77.880.000          |                 |
| Salida          | Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda. (Hugo Bravo)        | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Azancot y Martin Rasmussen) | 01/08/2008                              | 01/09/2008        | 517,97                               | 512,81                               | -\$ 50.052.000         | -\$ 127.414.000 |
| Salida          | Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda.                     | CB Consultorías y Proyectos S.A.                                   | 01/08/2008                              | 01/09/2008        | 515,60                               | 512,81                               | -\$ 30.132.000         |                 |
| Salida          | Inversiones, Administraciones y Asesorías Challico S.A. (Hugo Bravo) | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Azancot y Martin Rasmussen) | 01/08/2008                              | 01/09/2008        | 518,26                               | 512,81                               | -\$ 29.975.000         |                 |
| Salida          | Marcos Comparini Fontecilla  | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Azancot y Martin Rasmussen) | 05/08/2008                              | 04/09/2008        | 519,62                               | 516,81                               | -\$ 7.025.000          |                 |
| Salida          | Hugo Bravo López   | CB Consultorías y Proyectos S.A.                                   | 05/08/2008                              | 04/09/2008        | 520,22                               | 516,81                               | -\$ 10.230.000         |                 |

**TABLA N° 125**

| TIPO DE FORWARD | VENDEDOR   | COMPRADOR  | FECHA DE CIERRE INDICADA EN EL CONTRATO | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE CAMBIO FORWARD PACTADO (CLP) | DÓLAR OBSERVADO AL VENCIMIENTO (CLP) | MONTO PERDIDA/GANANCIA |  |
|-----------------|--|--|---|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|--|
| Entrada         | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Azancot y Martin Rasmussen) | Inversiones Banpenta Ltda. (Hugo Bravo)                            | 08/05/2009                              | 08/06/2009        | 569,30                               | 565,77                               | \$ 36.006.000          |  |
| Salida          | Inversiones y Asesorías El Plomo S.A. (Marcos Comparini)           | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Azancot y Martin Rasmussen) | 08/05/2009                              | 08/06/2009        | 569,20                               | 565,77                               | -\$ 34.986.000         |  |
| Entrada         | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Azancot y Martin Rasmussen) | Inversiones Penta III Ltda. (Hugo Bravo)                           | 11/05/2009                              | 11/06/2009        | 569,28                               | 565,62                               | \$ 45.384.000          |  |
| Salida          | Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda.                   | CB Consultorías y Proyectos S.A.                                   | 11/05/2009                              | 11/06/2009        | 569,25                               | 565,62                               | -\$ 45.012.000         |  |
| Entrada         | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Azancot y Martin Rasmussen) | Inversiones Penta INF S.A. (Hugo Bravo)                            | 12/05/2009                              | 12/06/2009        | 568,20                               | 564,24                               | \$ 15.840.000          |  |
| Salida          | Marcos Comparini Fontecilla  | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Azancot y Martin Rasmussen) | 12/05/2009                              | 12/06/2009        | 568,00                               | 564,24                               | -\$ 15.040.000         |  |

**TABLA N° 126**

| TIPO DE FORWARD | VENDEDOR   | COMPRADOR  | FECHA DE CIERRE INDICADA EN EL CONTRATO | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE CAMBIO FORWARD PACTADO (CLP) | DÓLAR OBSERVADO AL VENCIMIENTO (CLP) | MONTO PERDIDA/GANANCIA |  |
|-----------------|--|--|---|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|--|
| Entrada         | Inversiones Chimbarongo                                      | CB Consultorías y Proyectos S.A.                       | 22/06/2009                              | 22/07/2009        | 537,75                               | 532,59                               | \$ 51.600.000          |  |
| Salida          | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Azancot e Iván Rojas) | Inversiones Piedra Roja II S.A. (Carlos Eugenio Lavín) | 22/06/2009                              | 22/07/2009        | 537,75                               | 532,59                               | -\$ 50.100.000         |  |

**TABLA N° 127**

| TIPO DE FORWARD | VENDEDOR                                | COMPRADOR  | FECHA DE CIERRE INDICADA EN EL CONTRATO | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE CAMBIO FORWARD PACTADO (CLP) | DÓLAR OBSERVADO AL VENCIMIENTO (CLP) | MONTO PERDIDA/GANANCIA |  |
|-----------------|---|--|---|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|--|
| Entrada         | Inversiones Banpenta Ltda. (Hugo Bravo) | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Azancot e Iván Rojas) | 21/07/2009                              | 21/08/2009        | 538,30                               | 548,06                               | \$ 39.040.000          |  |
| Salida          | CB Consultorías y Proyectos S.A.        | Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda.             | 21/07/2009                              | 21/08/2009        | 538,57                               | 548,06                               | -\$ 37.960.000         |  |

**TABLA N° 128**

| TIPO DE FORWARD | VENDEDOR   | COMPRADOR   | FECHA DE CIERRE INDICADA EN EL CONTRATO | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE CAMBIO FORWARD PACTADO (CLP) | DÓLAR OBSERVADO AL VENCIMIENTO (CLP) | MONTO PERDIDA/GANANCIA |                |
|-----------------|--|---|---|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|----------------|
| Entrada         | Inversiones Banpenta Ltda. (Hugo Bravo)                      | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Azancot e Iván Rojas)    | 07/08/2009                              | 07/09/2009        | 543,68                               | 552,42                               | \$ 87.400.000          |                |
| Salida          | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Azancot e Iván Rojas) | * Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda. (Hugo Bravo) | 07/08/2009                              | 07/09/2009        | 543,75                               | 552,42                               | -\$ 65.025.000         | -\$ 85.075.000 |
| Salida          | CB Consultorías y Proyectos S.A.                             | SIN INFORMACION   | 21/09/2009                              | 21/10/2009        | -                                    | 552,42                               | -\$ 20.050.000         |                |

**TABLA N° 129**

| TIPO DE FORWARD | VENDEDOR   | COMPRADOR   | FECHA CONTRATO | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE CAMBIO FORWARD PACTADO (CLP) | DÓLAR OBSERVADO AL VENCIMIENTO (CLP) | MONTO PERDIDA/GANANCIA |                 |
|-----------------|--|---|----------------|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|-----------------|
| Entrada         | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Azancot e Iván Rojas) | Inversiones Banpenta Ltda. (Hugo Bravo)                       | 11-11-2009     | 11-12-2009        | 502,80                               | 495,89                               | \$ 103.650.000         | \$ 196.070.000  |
| Entrada         | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Azancot e Iván Rojas) | Inmobiliaria Duero Ltda. (Pedro Ducci y José Luis Délano)     | 11-11-2009     | 11-12-2009        | 499,99                               | 495,89                               | \$ 61.500.000          |                 |
| Entrada         | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Azancot e Iván Rojas) | Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda. (Hugo Bravo) | 11-11-2009     | 11-12-2009        | 502,86                               | 495,89                               | \$ 20.910.000          |                 |
| Entrada         | CB Consultorías y Proyectos S.A.                             | Inversiones y Asesorías Challico Ltda.                        | 10-11-2009     | 10-12-2009        | 504,46                               | 503,55                               | \$ 10.010.000          |                 |
| Salida          | Marcos Comparini Fontecilla                                  | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Azancot e Iván Rojas)  | 10-11-2009     | 10-12-2009        | 505,55                               | 503,55                               | -\$ 10.000.000         | -\$ 195.910.000 |
| Salida          | Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda.             | CB Consultorías y Proyectos S.A.                              | 10-11-2009     | 10-12-2009        | 507,62                               | 495,89                               | -\$ 44.770.000         |                 |
| Salida          | Inversiones y Asesorías Marcos Castro S. EIRL                | CB Consultorías y Proyectos S.A.                              | 11-11-2009     | 11-12-2009        | 499,23                               | 495,89                               | -\$ 50.100.000         |                 |
| Salida          | Inversiones Santa Verónica                                   | CB Consultorías y Proyectos S.A.                              | 11-11-2009     | 11-12-2009        | 499,90                               | 495,89                               | -\$ 60.150.000         |                 |
| Salida          | Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda.             | CB Consultorías y Proyectos S.A.                              | 11-11-2009     | 11-12-2009        | 504,46                               | 495,89                               | -\$ 10.010.000         |                 |
| Salida          | Inversiones y Asesorías Challico Ltda.                       | CB Consultorías y Proyectos S.A.                              | 11-11-2009     | 11-12-2009        | 502,85                               | 495,89                               | -\$ 20.880.000         |                 |

**TABLA N° 130**

| TIPO DE FORWARD | VENDEDOR  | COMPRADOR  | FECHA DE CIERRE INDICADA EN EL CONTRATO | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE CAMBIO FORWARD PACTADO (CLP) | DÓLAR OBSERVADO AL VENCIMIENTO (CLP) | MONTO PERDIDA/GANANCIA |                |
|-----------------|---|--|---|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|----------------|
| Entrada         | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Azancot y Mauricio Pinto)  | Empresas Penta S.A. (Hugo Bravo Lopez)                           | 07/12/2009                              | 07/01/2010        | 508,24                               | 497,93                               | \$ 51.550.000          |                |
| Salida          | Administradora Bancorp S.A. Para Medirerráneo Fondo de Inversión Privado (Santiago Valdés y Ana María Délano) | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Azancot y Mauricio Pinto) | 07/12/2009                              | 07/01/2010        | 507,92                               | 497,93                               | -\$ 49.950.000         | -\$ 51.500.000 |
| Salida          | Empresas Penta S.A.   | CB Consultorías y Proyectos S.A.                                 | 07/12/2009                              | 07/01/2010        | 498,24                               | 497,93                               | -\$ 1.550.000          |                |

**TABLA N° 131**

| TIPO DE FORWARD | VENDEDOR   | COMPRADOR  | FECHA DE CIERRE INDICADA EN EL CONTRATO | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE CAMBIO FORWARD PACTADO (CLP) | DÓLAR OBSERVADO AL VENCIMIENTO (CLP) | MONTO PERDIDA/GANANCIA |                 |
|-----------------|--|--|---|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|-----------------|
| Entrada         | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Azancot e Iván Rojas)         | Empresas Penta S.A. (Hugo Bravo)                             | 22/03/2010                              | 22/04/2010        | 530,79                               | 523,94                               | \$ 95.900.000          | \$ 156.060.000  |
| Entrada         | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Azancot e Iván Rojas)         | Empresas BanPenta S.A. (Hugo Bravo)                          | 22/03/2010                              | 22/04/2010        | 527,70                               | 523,94                               | \$ 60.160.000          |                 |
| Salida          | Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda. (Hugo Bravo)        | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Azancot e Iván Rojas) | 19/03/2010                              | 19/04/2010        | 528,75                               | 522,82                               | -\$ 71.160.000         | -\$ 155.920.000 |
| Salida          | Inversiones, Administraciones y Asesorías Challico S.A. (Hugo Bravo) | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Azancot e Iván Rojas) | 22/03/2010                              | 22/04/2010        | 527,88                               | 523,94                               | -\$ 55.160.000         |                 |
| Salida          | Hugo Bravo López   | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Azancot e Iván Rojas) | 22/03/2010                              | 22/04/2010        | 525,79                               | 523,94                               | -\$ 29.600.000         |                 |

**TABLA N° 132**

| TIPO DE FORWARD | VENDEDOR   | COMPRADOR   | FECHA DE CIERRE INDICADA EN EL CONTRATO | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE CAMBIO FORWARD PACTADO (CLP) | DÓLAR OBSERVADO AL VENCIMIENTO (CLP) | MONTO PERDIDA/GANANCIA |                |
|-----------------|--|---|---|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|----------------|
| Entrada         | * Inversiones Penta III Ltda. (Hugo Bravo López)             | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Azancot e Iván Rojas)    | 30/03/2010                              | 30/04/2010        | 516,24                               | 520,99                               | \$ 71.250.000          |                |
| Salida          | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Azancot e Iván Rojas) | * Inversiones y Asesorías Marcos Castro S. EIRL (Marcos Castro) | 30/03/2010                              | 30/04/2010        | 516,24                               | 520,99                               | -\$ 57.000.000         | -\$ 71.010.000 |
| Salida          | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Azancot e Iván Rojas) | * Francisco Astorga Silva                                       | 30/03/2010                              | 30/04/2010        | 516,32                               | 520,99                               | -\$ 14.010.000         |                |

**TABLA N° 133**

| TIPO DE FORWARD | VENDEDOR   | COMPRADOR  | FECHA DE CIERRE INDICADA EN EL CONTRATO | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE CAMBIO FORWARD PACTADO (CLP) | DÓLAR OBSERVADO AL VENCIMIENTO (CLP) | MONTO PERDIDA/GANANCIA |  |
|-----------------|--|--|---|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|--|
| Entrada         | * Penta INF S.A. (Hugo Bravo)                                  | * CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Azancot e Iván Rojas) | 28/04/2010                              | 28/05/2010        | 526,23                               | 532,01                               | \$ 14.549.500          |  |
| Salida          | * CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Azancot e Iván Rojas) | * Manuel Antonio Tocornal                                      | 28/04/2010                              | 28/05/2010        | 526,25                               | 532,01                               | -\$ 14.544.000         |  |

**TABLA N° 134**

| TIPO DE FORWARD | VENDEDOR  | COMPRADOR  | FECHA DE CIERRE INDICADA EN EL CONTRATO | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE CAMBIO FORWARD PACTADO (CLP) | DÓLAR OBSERVADO AL VENCIMIENTO (CLP) | MONTO PERDIDA/GANANCIA |                 |
|-----------------|---|--|---|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|-----------------|
| Entrada         | Inmobiliaria Duero Ltda. (Hugo Bravo y Macarena Delano) | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Rodrigo Cruzat e Iván Rojas) | 02/11/2010                              | 02/12/2010        | 482,70                               | 485,34                               | \$ 200.244.000         |                 |
| Salida          | CB Consultorías y Proyectos S.A.                        | Inmobiliaria Coshuenco Ltda.                                   | 02/11/2010                              | 02/12/2010        | 482,64                               | 485,34                               | -\$ 80.055.000         | -\$ 200.101.500 |
| Salida          | CB Consultorías y Proyectos S.A.                        | Inversiones Santa Verónica                                     | 02/11/2010                              | 02/12/2010        | 482,75                               | 485,34                               | -\$ 120.046.500        |                 |

**TABLA N° 135**

| TIPO DE FORWARD | VENDEDOR                         | COMPRADOR   | FECHA INDICADA EN EL CONTRATO | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE CAMBIO FORWARD PACTADO (CLP) | DÓLAR OBSERVADO AL VENCIMIENTO (CLP) | MONTO PERDIDA/GANANCIA |                |
|-----------------|----------------------------------|---|-------------------------------|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|----------------|
| Entrada         | CB Consultorías y Proyectos S.A. | Inversiones Penta III Ltda. (Hugo Bravo)                          | 17/11/2010                    | 17/12/2010        | 478,95                               | 473,92                               | \$ 15.090.000          |                |
| Salida          | Jorge Valdivia Rodriguez         | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Rodrigo Cruzat V. e Ivan Rojas) | 17/11/2010                    | 17/12/2010        | 478,54                               | 473,92                               | -\$ 12.012.000         | -\$ 15.015.000 |
| Salida          | Jorge Valdivia Rodriguez         | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Rodrigo Cruzat V. e Ivan Rojas) | 17/11/2010                    | 17/11/2010        | 478,54                               | 473,92                               | -\$ 3.003.000          |                |

**TABLA N° 136**

| TIPO DE FORWARD | VENDEDOR   | COMPRADOR   | FECHA CONTRATO | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE CAMBIO FORWARD PACTADO (CLP) | DÓLAR OBSERVADO AL VENCIMIENTO (CLP) | MONTO PERDIDA/GANANCIA |                |
|-----------------|--|---|----------------|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|----------------|
| Entrada         | Inversiones, Administracion y Asesorias Challico S.A.        | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Axancot e Ivan Rojas.) | 23/11/2010     | 23/12/2010        | 468,05                               | 469,82                               | \$ 35.046.000          | \$ 67.260.000  |
| Entrada         | Administracion e Inversiones Santa Sarella Ltda              | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Axancot e Ivan Rojas.) | 23/11/2010     | 23/12/2010        | 468,05                               | 469,82                               | \$ 32.214.000          |                |
| Salida          | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Axancot e Ivan Rojas) | Inversiones, Administracion y Asesorias Challico S.A.         | 23/11/2010     | 23/12/2010        | 467,83                               | 469,82                               | -\$ 19.402.500         | -\$ 67.130.000 |
| Salida          | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Axancot e Ivan Rojas) | Paulina Restovic Montero                                      | 23/11/2010     | 23/12/2010        | 468,35                               | 469,82                               | -\$ 15.067.500         |                |
| Salida          | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Axancot e Ivan Rojas) | Hugo Bravo lopez  | 23/11/2010     | 23/12/2010        | 468,35                               | 469,82                               | -\$ 15.067.500         |                |
| Salida          | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Axancot e Ivan Rojas) | Administracion e Inversiones Santa Sarella Ltda.              | 23/11/2010     | 23/12/2010        | 467,55                               | 469,82                               | -\$ 17.592.500         |                |

**TABLA N° 137**

| TIPO DE FORWARD | VENDEDOR  | COMPRADOR   | FECHA CONTRATO | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE CAMBIO FORWARD PACTADO (CLP) | DÓLAR OBSERVADO AL VENCIMIENTO (CLP) | MONTO PERDIDA/GANANCIA |                |
|-----------------|---|---|----------------|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|----------------|
| Entrada         | Inversiones Penta III Ltda.                                   | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Axancot e Ivan Rojas.) | 24/02/2011     | 24/03/2011        | 480,69                               | 482,69                               | \$ 47.919.500          |                |
| Salida          | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Axancot e Ivan Rojas.) | Francisco Astorga Silva                                       | 24/02/2011     | 24/03/2011        | 480,30                               | 482,69                               | -\$ 16.730.000         | -\$ 47.800.000 |
| Salida          | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Axancot e Ivan Rojas.) | Inversiones y Asesorías Marcos A. Castro EIRL                 | 24/02/2011     | 24/03/2011        | 480,30                               | 482,69                               | -\$ 31.070.000         |                |

**TABLA N° 138**

| TIPO DE FORWARD | VENDEDOR  | COMPRADOR   | FECHA CONTRATO | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE CAMBIO FORWARD PACTADO (CLP) | DÓLAR OBSERVADO AL VENCIMIENTO | MONTO PERDIDA/GANANCIA |                 |
|-----------------|---|---|----------------|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------|------------------------|-----------------|
| Entrada         | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Rodrigo Cruzat V. e Ivan Rojas) | Inversiones Penta III Ltda. (Hugo Bravo)                          | 18/03/2011     | 18/04/2011        | 480,10                               | 472,46                         | \$ 30.560.000          | \$ 138.560.000  |
| Entrada         | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Rodrigo Cruzat V. e Ivan Rojas) | Inversiones Penta III Ltda. (Hugo Bravo)                          | 18/03/2011     | 18/04/2011        | 479,66                               | 472,46                         | \$ 108.000.000         |                 |
| Salida          | Inmobiliaria e Inversiones Noviembre                              | Hugo Bravo Iopez  | 18/03/2011     | 18/04/2011        | 480,08                               | 472,46                         | -\$ 30.480.000         | -\$ 138.330.000 |
| Salida          | Inmobiliaria e Inversiones Noviembre (Manuel Antonio Tocornal)    | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Rodrigo Cruzat V. e Ivan Rojas) | 18/03/2011     | 18/04/2011        | 479,65                               | 472,46                         | -\$ 107.850.000        |                 |

**TABLA N° 139**

| TIPO DE FORWARD | VENDEDOR  | COMPRADOR   | FECHA CONTRATO | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE CAMBIO FORWARD PACTADO (CLP) | DÓLAR OBSERVADO AL VENCIMIENTO (CLP) | MONTO PERDIDA/GANANCIA |  |
|-----------------|---|---|----------------|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|--|
| Entrada         | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Rodrigo Cruzat V. e Ivan Rojas) | Empresas Penta S.A.   | 25/03/2011     | 25/04/2011        | 475,03                               | 467,77                               | \$ 29.040.000          |  |
| Salida          | Manuel Antonio Tocornal   | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Rodrigo Cruzat V. e Ivan Rojas) | 25/03/2011     | 25/04/2011        | 475,02                               | 467,77                               | -\$ 29.000.000         |  |

**TABLA N° 140**

| TIPO DE FORWARD | VENDEDOR  | COMPRADOR   | FECHA CONTRATO | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE CAMBIO FORWARD PACTADO (CLP) | DÓLAR OBSERVADO AL VENCIMIENTO (CLP) | MONTO PERDIDA/GANANCIA |                |
|-----------------|---|---|----------------|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|----------------|
| Entrada         | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Rodrigo Cruzat V. e Ivan Rojas) | Inversiones Banpenta Ltda.  | 02/05/2011     | 02/06/2011        | 470,74                               | 466,78                               | \$ 19.206.000          |                |
| Salida          | Marcos Comparini Fontecilla                                       | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Rodrigo Cruzat V. e Ivan Rojas) | 02/05/2011     | 02/06/2011        | 470,70                               | 466,78                               | -\$ 9.408.000          | -\$ 19.012.000 |
| Salida          | Inversiones y Asesorías El Plomo Ltda                             | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Rodrigo Cruzat V. e Ivan Rojas) | 02/05/2011     | 02/06/2011        | 470,70                               | 466,78                               | -\$ 6.076.000          |                |
| Salida          | Inversiones y Asesorías El Plomo Ltda                             | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Rodrigo Cruzat V. e Ivan Rojas) | 02/05/2011     | 02/06/2011        | 470,70                               | 466,78                               | -\$ 3.528.000          |                |

**TABLA N° 141**

| TIPO DE FORWARD | VENDEDOR  | COMPRADOR  | FECHA CONTRATO | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE CAMBIO FORWARD PACTADO (CLP) | DÓLAR OBSERVADO AL VENCIMIENTO (CLP) | MONTO PERDIDA/GANANCIA |                |
|-----------------|---|--|----------------|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|----------------|
| Entrada         | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Rodrigo Cruzat V. e Ivan Rojas) | Andimistracion e Inversiones Convento Viejo Ltda. (Carlos Eugenio Lavín) | 15/07/2011     | 16/08/2011        | 473,99                               | 469,87                               | \$ 70.040.000          | \$ 100.000.000 |
| Entrada         | Inversiones Chimbarongo   | CB Consultorías y Proyectos S.A.   | 15/07/2011     | 16/08/2011        | 474,15                               | 469,87                               | \$ 29.960.000          |                |
| Salida          | CB Consultorías y Proyectos S.A.                                  | Carlos Eugenio Lavín   | 15/07/2011     | 16/08/2011        | 473,88                               | 469,87                               | -\$ 60.150.000         | -\$ 99.840.000 |
| Salida          | CB Consultorías y Proyectos S.A.                                  | María Chadwick   | 15/07/2011     | 16/08/2011        | 474,28                               | 469,87                               | -\$ 39.690.000         |                |

**TABLA N° 142**

| TIPO DE FORWARD | VENDEDOR                         | COMPRADOR   | FECHA CONTRATO | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE CAMBIO FORWARD PACTADO (CLP) | DÓLAR OBSERVADO AL VENCIMIENTO (CLP) | MONTO PERDIDA/GANANCIA |            |
|-----------------|----------------------------------|---|----------------|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|------------|
| Entrada         | CB Consultorías y Proyectos S.A. | Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda.              | 22/11/2011     | 22/12/2011        | 527,63                               | 522,62                               | 60.120.000             | 93.090.000 |
| Entrada         | CB Consultorías y Proyectos S.A. | Inversiones, Administración y Asesorías Challico S.A.         | 22/11/2011     | 22/12/2011        | 527,33                               | 522,62                               | \$ 32.970.000          |            |
| Salida          | Hugo Bravo Lopez                 | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Axel Axancot e Ivan Rojas.) | 22/11/2011     | 22/12/2011        | 527,51                               | 522,62                               | -\$ 92.910.000         |            |

**TABLA N° 143**

| TIPO DE FORWARD | VENDEDOR  | COMPRADOR   | FECHA CONTRATO | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE CAMBIO FORWARD PACTADO (CLP) | DÓLAR OBSERVADO AL VENCIMIENTO (CLP) | MONTO PERDIDA/GANANCIA |                 |
|-----------------|---|---|----------------|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|-----------------|
| Entrada         | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Rodrigo Cruzat V. e Ivan Rojas) | Administraciones e Inversiones Convento Viejo Ltda (Carlos Eugenio Lavín) | 28/11/2011     | 28/12/2011        | 530,52                               | 521,78                               | 131.100.000            | 939.514.000     |
| Entrada         | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Rodrigo Cruzat V. e Ivan Rojas) | Administraciones e Inversiones Convento Viejo Ltda (Carlos Eugenio Lavín) | 28/11/2011     | 28/12/2011        | 529,10                               | 521,78                               | 73.200.000             |                 |
| Entrada         | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Rodrigo Cruzat V. e Ivan Rojas) | Inversiones Krakatoa Ltda. (Carlos Eugenio Lavín)                         | 28/11/2011     | 28/12/2011        | 532,25                               | 521,78                               | \$ 320.100.000         |                 |
| Entrada         | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Rodrigo Cruzat V. e Ivan Rojas) | Inversiones Piedra Roja II S.A. (Carlos Eugenio Lavín)                    | 28/11/2011     | 28/12/2011        | 523,21                               | 521,78                               | \$ 415.114.000         |                 |
| Salida          | Inveriones Chimbarongo Ltda. (Carlos Eugenio Lavín)               | CB Consultorias y Proyectos S.A. (ilegible firma.)                        | 28/11/2011     | 28/12/2011        | 529,09                               | 521,78                               | -\$ 73.100.000         | -\$ 939.264.000 |
| Salida          | Inversiones Concordia Ltda. (Carlos Eugenio Lavín)                | CB Consultorias y Proyectos S.A. (Rodrigo Cruzat V. e Ivan Rojas)         | 28/11/2011     | 28/12/2011        | 532,08                               | 521,78                               | -\$ 204.970.000        |                 |
| Salida          | Carlos Eugenio Lavín García-Huidobro                              | CB Consultorias y Proyectos S.A. (Rodrigo Cruzat V. e Ivan Rojas)         | 28/11/2011     | 28/12/2011        | 530,51                               | 521,78                               | -\$ 130.950.000        |                 |
| Salida          | Agrícola Santa Elena de Chimbarongo Ltda (Carlos Eugenio Lavín)   | CB Consultorias y Proyectos S.A. (Rodrigo Cruzat V. e Ivan Rojas)         | 28/11/2011     | 28/12/2011        | 532,34                               | 521,78                               | -\$ 210.144.000        |                 |
| Salida          | Agrícola Santa Elena de Chimbarongo Ltda (Carlos Eugenio Lavín)   | CB Consultorias y Proyectos S.A. (Rodrigo Cruzat V. e Ivan Rojas)         | 28/11/2011     | 28/12/2011        | 532,45                               | 521,78                               | -\$ 320.100.000        |                 |

**TABLA N° 144**

| TIPO DE FORWARD | VENDEDOR  | COMPRADOR   | FECHA CONTRATO | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE CAMBIO FORWARD PACTADO (CLP) | DÓLAR OBSERVADO AL VENCIMIENTO (CLP) | MONTO PERDIDA/GANANCIA |                 |
|-----------------|---|---|----------------|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|-----------------|
| Entrada         | Inversiones Banpenta Ltda. (Hugo Bravo)                           | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Rodrigo Cruzat V. e Ivan Rojas) | 02/03/2012     | 02/04/2012        | 481,61                               | 487,44                               | \$ 31.336.250          | \$ 124.700.000  |
| Entrada         | Inversiones Penta III (Hugo Bravo)                                | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Rodrigo Cruzat V. e Ivan Rojas) | 02/03/2012     | 02/04/2012        | 481,61                               | 487,44                               | \$ 31.336.250          |                 |
| Entrada         | Empresas Penta S.A. (Hugo Bravo López)                            | CB Consultorías y Proyectos S.A. (Rodrigo Cruzat V. e Ivan Rojas) | 02/03/2012     | 02/04/2012        | 481,67                               | 487,44                               | 62.027.500             |                 |
| Salida          | CB Consultorias y Proyectos S.A. (Rodrigo Cruzat V. e Ivan Rojas) | Francisco Astorga Silva   | 02/03/2012     | 02/04/2012        | 483,10                               | 487,44                               | -\$ 15.190.000         | -\$ 124.530.000 |
| Salida          | CB Consultorias y Proyectos S.A. (Rodrigo Cruzat V. e Ivan Rojas) | Oscar Buseta Undurraga  | 02/03/2012     | 02/04/2012        | 478,66                               | 487,44                               | -\$ 48.290.000         |                 |
| Salida          | CB Consultorias y Proyectos S.A. (Rodrigo Cruzat V. e Ivan Rojas) | Gertrudis Matus Nuñez   | 02/03/2012     | 02/04/2012        | 482,70                               | 487,44                               | -\$ 45.030.000         |                 |
| Salida          | CB Consultorias y Proyectos S.A. (Rodrigo Cruzat V. e Ivan Rojas) | Dora Perez Ruiz   | 02/03/2012     | 02/04/2012        | 482,10                               | 487,44                               | -16.020.000            |                 |

**195.** Durante el año 2013, el imputado **ANTONIO MARCELO ESPINOZA PIZARRO** en su calidad de representante y administrador de **FORESTAL VALPARAÍSO S.A.** concertado con el coimputado **EDGARD MAURICIO PINTO MENESES**, alto ejecutivo perteneciente al grupo CB, presentó para el año tributario 2013, declaraciones de Impuesto a la Renta, que contenían información falsa, al dar cuenta de operaciones que tuvieron como objetivo deducir como necesarios gastos que poseen el carácter de rechazados de conformidad a la Ley sobre Impuesto a la Renta, evadiendo



la tributación que les impone su artículo 21 y determinando un Impuesto de categoría distinto del que efectivamente les correspondía declarar y pagar. Lo anterior como consecuencia de la ejecución de operaciones de Forward celebradas en el año 2012 entre **INVERSIONES PENTA III LIMITADA, EMPRESAS PENTA S.A.** e **INVERSIONES BANPENTA S.A.**, y la empresa **FORESTAL VALPARAÍSO S.A.**, mediante tres contratos de derivados tipo Forwards, actuando las primeras en calidad de compradoras y la segunda en calidad de vendedora, en los que el activo que debía transarse en el mercado consistía en divisas, específicamente dólares, respecto de las cuales las partes manipulaban sus fechas de celebración y liquidación, utilizando aquellas fechas en que se hubiera producido una diferencia de tipo de cambio favorable a la empresa **FORESTAL VALPARAÍSO S.A.**, acordándose previamente entre las partes que el beneficiado al momento de su terminación, liquidación y finiquito sería esta última, teniendo por tanto conocimiento de antemano sobre el monto de la ganancia que se adjudicaría esta última empresa, y la pérdida experimentada por las sociedades del Grupo PENTA mencionadas anteriormente. Además de lo anterior, ha podido establecerse que luego de ejecutados los contratos, **FORESTAL VALPARAÍSO S.A.**, celebró tres nuevos contratos de Forward, en los que también se manipularon sus fechas de celebración y liquidación, pactándose que los beneficiarios de la operación serían las sociedades **INMOBILIARIA E INVERSIONES NOVIEMBRE LTDA.** sociedad representada legalmente por el imputado **TOCORNAL, ADMINISTRACIÓN e INVERSIONES SANTA SARELLA LIMITADA** y **MANUEL TOCORNAL BLACKBURN**, restituyendo así el dinero generado por los Forwards con una diferencia a favor de **FORESTAL VALPARAÍSO S.A.** de **\$25.171.000.-**, que constituía un porcentaje de dinero que obtenía esta empresa por hacer de intermediario y permitir los traspasos de dinero ya referidos.

**196.** Cabe señalar que el imputado **EDGARD MAURICIO PINTO MENESES** fue quien concordó con el imputado Carlos Délano, la celebración de contratos de forward, como mecanismo para efectuar los traspasos de dinero y evadir los impuestos respectivos.

**197.** El detalle de los contratos Forward es el siguiente:

| N° OPERACIÓN | TIPO DE FORWARD | VENDEDOR  | COMPRADOR   | FECHA DE CIERRE INDICADA EN EL CONTRATO | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE CAMBIO FORWARD PACTADO (CLP) | DÓLAR OBSERVADO AL VENCIMIENTO (CLP) | MONTO PERDIDA/GANANCIA |                 |
|--------------|-----------------|---|---|---|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|-----------------|
| 26           | Entrada         | Forestal Valparaíso S.A. (Antonio Espinoza P.)                | Inversiones BanPenta Ltda. (Hugo Bravo López y Marco Comparini) | 30/03/12                                | 30/04/12          | 492,25                               | 483,41                               | \$ 69.836.000          | \$ 165.471.000  |
|              | Entrada         | Forestal Valparaíso S.A. (Antonio Espinoza P.)                | Empresas Penta III Ltda. (Hugo Bravo)                           | 30/03/12                                | 30/04/12          | 491,50                               | 483,41                               | \$ 40.450.000          |                 |
|              | Entrada         | Forestal Valparaíso S.A. (Antonio Espinoza P.)                | Empresas Penta S.A. (Hugo Bravo)                                | 30/03/12                                | 30/04/12          | 491,90                               | 483,41                               | \$ 55.185.000          |                 |
|              | Salida          | Inversiones Noviembre Ltda. (Manuel Tocornal)                 | Forestal Valparaíso S.A. (Antonio Espinoza P.)                  | 30/03/12                                | 30/04/12          | 492,00                               | 483,41                               | -\$ 60.130.000         | -\$ 140.300.000 |
|              | Salida          | Manuel Antonio Tocornal                                       | Forestal Valparaíso S.A. (Antonio Espinoza P.)                  | 30/03/12                                | 30/04/12          | 491,76                               | 483,41                               | -\$ 20.040.000         |                 |
|              | Salida          | Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda. (Hugo Bravo) | Forestal Valparaíso S.A. (Antonio Espinoza P.)                  | 30/03/12                                | 30/04/12          | 492,00                               | 483,41                               | -\$ 60.130.000         |                 |

**198.** Por otro lado, el imputado **EDGARD MAURICIO PINTO MENESES** celebró con **INVERSIONES BANPENTA S.A** un contrato forward, en los que el activo que debía transarse en el mercado consistía en divisas, específicamente dólares, en que las partes manipularon sus fechas de celebración y liquidación, a objeto de utilizar aquellas en que se hubiera producido una diferencia de tipo de cambio favorable a quienes resultaron económicamente beneficiados con la celebración de los contratos, vale decir, el imputado **EDGARDO MAURICIO PINTO MENESES**. La explicación de dicha diferencia se encuentra en que realmente ella se debe a la comisión o beneficio que percibió **EDGARDO MAURICIO PINTO MENESES** por llevar a cabo la serie de contratos forwards con las empresas del grupo PENTA.

**199.** Producto de estas maniobras, **INVERSIONES BANPENTA S.A.**, presentó durante el año tributario 2013, una declaración maliciosamente falsa en el Formulario N° 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta maliciosamente falsas, al contabilizar montos de gastos amparados en un contrato de compraventa a futuro de moneda extranjera celebrados uno con **EDGARD MAURICIO PINTO MENESES**, rebajando de esta manera su carga impositiva en forma antijurídica y maliciosa, al contabilizar como gastos las supuestas pérdidas generadas por estas operaciones; que en el caso de **INVERSIONES BANPENTA S.A.**, ascendió a \$8.728.000.

**200.** La operación antes individualizada corresponde al siguiente detalle:

**TABLA N° 146**

| N° OPERACIÓN | TIPO DE FORWARD | VENDEDOR                      | COMPRADOR                                     | FECHA DE CIERRE INDICADA EN EL CONTRATO | FECHA VENCIMIENTO | TIPO DE CAMBIO FORWARD PACTADO (CLP) | DÓLAR OBSERVADO AL VENCIMIENTO (CLP) | MONTO PERDIDA/GANANCIA |
|--------------|-----------------|-------------------------------|---|---|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|
|              | Único           | Edgard Mauricio Pinto Meneses | Inversiones BanPenta Ltda. (Hugo Bravo López) | 30/03/12                                | 30/04/12          | 493,60                               | 483,41                               | \$ 5.095.000           |

**201.** Finalmente, el consolidado de las operaciones señaladas precedentemente, se encuentran contenidas en el siguiente cuadro, las cuales fueron verificadas en los respectivos libros contables de cada sociedad:

**TABLA N° 147**

| RAZÓN SOCIAL   | FWD con CB Consultoría y Proyectos S.A. | FWD con FORESTAL VALPARAISO S.A. | FWD con IVÁN ROJAS Y EDGARD MAURICIO PINTO MENESES | TOTAL                |
|--|---|----------------------------------|--|----------------------|
| ADMINISTRACION E INVERSIONES CONVENTO VIEJO LIMITADA | 274.340.000                             |                                  | 21.560.500   | 295.900.500          |
| INVERSIONES Y ASESORIAS CHALLICO LIMITADA            | 103.658.000                             |                                  | 2.050.000  | 105.708.000          |
| EMPRESAS PENTA S.A.                                  | 495.230.500                             | 55.185.000                       | 1.002.000  | 551.417.500          |
| INVERSIONES BANPENTA S.A.                            | 376.798.250                             | 69.836.000                       | 8.728.000  | 455.362.250          |
| INVERSIONES PENTA III LIMITADA.                      | 452.489.250                             | 40.450.000                       | 6.188.000  | 499.127.250          |
| INMOBILIARIA DUERO LTDA.                             | 261.744.000                             |                                  | 6.075.000  | 267.819.000          |
| INVERSIONES CHIMBARONGO LIMITADA                     | 29.960.000                              |                                  |  | 29.960.000           |
| INVERSIONES KRAKATOA LIMITADA                        | 320.100.000                             |                                  |  | 320.100.000          |
| INVERSIONES PIEDRA ROJA II S.A.                      | 466.714.000                             |                                  |  | 466.714.000          |
| INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S.A.                    | 15.363.600                              |                                  |  | 15.363.600           |
| PENTA INF S.A.                                       | 101.714.500                             |                                  |  | 101.714.500          |
| ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMITADA  | 113.244.000                             |                                  | 3.200.000  | 116.444.000          |
| CB CONSULTORÍA Y PROYECTOS S.A.                      | 2.995.034.500                           |                                  |  | 2.995.034.500        |
| <b>TOTALES</b>                                       | <b>6.006.390.600</b>                    | <b>165.471.000</b>               | <b>48.803.500</b>                                  | <b>6.220.665.100</b> |

**202.** El perjuicio fiscal ocasionado a través de las conductas descritas, asciende a **\$2.471.143.470**, de acuerdo al siguiente detalle:

**TABLA N° 148**

| RAZÓN SOCIAL   | Base Imponible actualizada al 31 de diciembre del ejercicio respectivo | PERJUICIO FISCAL     |
|--|--|----------------------|
| Inversiones y Asesorías Challico Limitada            | 106.707.648  | 111.998.147          |
| Administración E Inversiones Santa Sarella Limitada  | 116.444.000  |                      |
| Empresas Penta S.A.                                  | 568.991.721  | 388.235.264          |
| Inversiones Banpenta S.A.                            | 458.376.415  | 106.972.401          |
| Administración E Inversiones Convento Viejo Limitada | 297.003.859  | 266.082.239          |
| Inversiones Penta III Limitada.                      | 512.759.055  |                      |
| Inmobiliaria Duero Ltda.                             | 267.819.000  |                      |
| Inversiones Chimbarongo Limitada                     | 30.409.400   |                      |
| Inversiones Krakatoa Limitada                        | 320.100.000  | 140.779.980          |
| Inversiones Piedra Roja II S.A.                      | 466.714.000  | 189.536.701          |
| Inmobiliaria Los Estancieros S.A.                    | 16.208.598   | 6.478.576            |
| Penta INF S.A.                                       | 105.811.280  | 43.433.100           |
| CB Consultoría Y Proyectos S.A.                      | 3.046.180.124  | 1.217.627.062        |
| <b>TOTALES</b>                                       | <b>6.313.525.100</b>   | <b>2.471.143.470</b> |

**CALIFICACIÓN JURÍDICA:** Los hechos anteriormente relatados configuran el delito descrito en el artículo 97 N° 4 inciso primero del Código Tributario, ilícito que se encuentra en calidad de consumado y cuya reiteración e intervención se detalla a continuación:

- **Edgar Mauricio Pinto Meneses:** Delito cometido entre los años 2009 y 2013 encontrándose en calidad de reiterado, interviniendo en calidad de autor conforme el artículo 15 del Código Penal y 99 del Código Tributario.
- **Marcos Comparini Fontecilla:** Delito cometido entre los años 2009 y 2012 encontrándose en calidad de reiterado, interviniendo en calidad de autor conforme el artículo 15 del Código Penal y 99 del Código Tributario.
- **Santiago José Valdés Gutiérrez:** Delito cometido el año 2010, interviniendo en calidad de autor conforme el artículo 15 del Código Penal y 99 del Código Tributario.
- **Óscar Ramón Buzeta Undurraga:** Delito cometido entre los años 2010 y 2013, encontrándose en calidad de reiterado, interviniendo en calidad de autor conforme el artículo 15 del Código Penal y 99 del Código Tributario.
- **Antonio Marcelo Espinoza Pizarro:** Delito cometido en el año 2013, interviniendo en calidad de autor conforme el artículo 15 del Código Penal y 99 del Código Tributario.

**203.** Los imputados **EDGAR MAURICIO PINTO MENESES Y ANTONIO MARCELO ESPINOZA PIZARRO**, actuando el primero como persona natural y en su calidad de representante legal de **CB CONSULTORÍAS Y PROYECTOS S.A** y el segundo en su calidad de representante legal de **FORESTAL VALPARAÍSO S.A.**, de acuerdo a las obligaciones establecidas en la Ley N° 20.544 del año 2011, y en la Resolución EX. SII N°114, de fecha 29 de octubre de 2012, del Servicio de Impuestos Internos, se encontraban obligados a presentar declaraciones juradas 1820 (mensual), 1829 (anual) y 1839 (intermediarios) para así dar cuenta a la autoridad tributaria de la celebración de contratos derivados y en definitiva determinar el impuesto que correspondía pagar, obligación que maliciosa y dolosamente omitieron y negaron realizar en la oportunidad que exige la ley.

**204.** A continuación se señalan a aquellos contratos suscritos en el año comercial 2012, que no fueron informados por las partes (comprador y vendedor) mediante las declaraciones juradas referidas en el párrafo anterior:

| FECHA VCTO | RAZÓN SOCIAL | RAZÓN SOCIAL | Resultado |
|------------|--------------|--------------|-----------|
|------------|--------------|--------------|-----------|

|            |                                 |   |            |
|------------|---------------------------------|---|------------|
| 30-04-2012 | FORESTAL VALPARAISO S.A.        | INVERSIONES BANPENTA S.A.                           | 69.836.000 |
| 30-04-2012 | FORESTAL VALPARAISO S.A.        | EMPRESAS PENTA S.A.                                 | 55.185.000 |
| 30-04-2012 | FORESTAL VALPARAISO S.A.        | INVERSIONES PENTA III LIMITADA.                     | 40.450.000 |
| 30-04-2012 | FORESTAL VALPARAISO S.A.        | INMOBILIARIA E INVERSIONES NOVIEMBRE LTDA.          | 60.130.000 |
| 30-04-2012 | FORESTAL VALPARAISO S.A.        | MANUEL TOCORNAL B.                                  | 20.040.000 |
| 30-04-2012 | FORESTAL VALPARAISO S.A.        | ADMINISTRACION E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMITADA | 60.130.000 |
| 02-04-2012 | CB CONSULTORÍA Y PROYECTOS S.A. | INVERSIONES PENTA III LTDA.                         | 31.336.250 |
| 02-04-2012 | CB CONSULTORÍA Y PROYECTOS S.A. | INVERSIONES BANPENTA                                | 31.336.250 |
| 02-04-2012 | CB CONSULTORÍA Y PROYECTOS S.A. | EMPRESAS PENTA S.A.                                 | 62.027.500 |
| 02-04-2012 | CB CONSULTORÍA Y PROYECTOS S.A. | FRANCISCO ASTORGA SILVA                             | 15.190.000 |
| 02-04-2012 | CB CONSULTORÍA Y PROYECTOS S.A. | OSCAR BUZETA  | 48.290.000 |
| 02-04-2012 | CB CONSULTORÍA Y PROYECTOS S.A. | GERTRUDIS MATUS NUÑEZ                               | 45.030.000 |
| 02-04-2012 | CB CONSULTORÍA Y PROYECTOS S.A. | DORA PÉREZ RUIZ                                     | 16.020.000 |
| 30-03-2012 | EDGARD MAURICIO PINTO MENESES   | INVERSIONES BANPENTA S.A.                           | 5.095.000  |
| 02-03-2012 | IVÁN ROJAS BRAVO                | INVERSIONES BANPENTA S.A.                           | 3.633.000  |

**Calificación Jurídica:** Los hechos anteriormente relatados configuran el delito descrito en el artículo **97 N° 5 inciso primero del Código Tributario**, ilícito que se encuentra en calidad de consumado, interviniendo los imputados, **Óscar Ramón Buzeta Undurraga, Edgar Mauricio Pinto Meneses y Antonio Marcelo Espinoza Pizarro**, en calidad de autores de acuerdo a lo prescrito en el artículo 15 número 1 del Código Penal y artículo 99 del Código Tributario.

**VIGESIMO QUINTO GRUPO DE HECHOS: BONOS DE OSCAR RAMON BUZETA UNDURRAGA y HERNAN CARLOS CONCHA VIAL.**

**205.** Los imputados **CARLOS ALBERTO DELANO ABBOTT, CARLOS EUGENIO LAVIN GARCIA-HUIDOBRO, HUGO JOAQUÍN ELIZARDO BRAVO LÓPEZ**, durante los Años Tributarios 2009 a 2014, ambos inclusive, actuando en representación de las sociedades **INVERSIONES PENTA III LTDA., INVERSIONES BANPENTA S.A. y EMPRESAS PENTA S.A.** emplearon procedimientos dolosos encaminados a desfigurar el verdadero monto de las operaciones realizadas por las sociedades o a burlar el impuesto que como contribuyentes aquellas debían pagar, al haber resuelto

e instruido el registro a título de gastos en sus respectivas contabilidades de boletas de honorarios de terceros ideológicamente falsas y facturas no afectas o exentas de IVA ideológicamente falsas pertenecientes a sociedades de altos ejecutivos del grupo de empresas PENTA, por servicios que estos terceros y sociedades nunca prestaron ni realizaron a las empresas del mencionado conglomerado, con el propósito de ocultar el pago de bonos o remuneraciones por servicios prestados por estos ejecutivos a las empresas señaladas.

**206.** A raíz de esta maniobra, y tratándose por tanto de gastos que no cumplían los requisitos copulativos establecidos en el artículo 31 de la Ley sobre Impuesto a la Renta para ser considerados como necesarios para producir la renta, los imputados lograron rebajar artificiosamente la Renta Líquida Imponible del Impuesto de Primera Categoría declarado en el Formulario N° 22, sobre Declaración Anual de Impuesto a la Renta, correspondiente a los Años Tributarios 2009 a 2014, deduciendo gastos que tienen el carácter de rechazados de conformidad con la Ley sobre Impuesto a la Renta, produciéndose con ello no sólo la determinación de un Impuesto de Primera Categoría inferior al que efectivamente les correspondía declarar y pagar, sino que también la evasión del Impuesto Único establecido en el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

**207.** Los hechos anteriormente relatados configuran el delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso primero del Código Tributario, ilícito que se perpetró gracias a la confección, emisión y facilitación, entre los años 2008 y 2013 por parte de los imputados **OSCAR RAMON BUZETA UNDURRAGA y HERNAN CARLOS CONCHA VIAL**, de boletas de honorarios ideológicamente falsas y facturas exentas ideológicamente falsas ya que el respectivo emisor, persona natural vinculada al imputado no prestaron servicio alguno a las empresas del grupo Penta y fueron emitidas a solicitud de los imputados quienes percibieron los dineros correspondientes, imputándolos a “bonos o remuneraciones”, como también se emitieron facturas ideológicamente falsas por empresas controladas por los imputados, emisión y pagos que no tenían asociado servicio alguno prestado por parte de las empresas que se indican más adelante.

**208.** Es así como los pagos efectuados por **INVERSIONES PENTA III LTDA. EMPRESAS PENTA S.A. e INVERSIONES BANPENTA S.A.** a **HUGO**

**ALEJANDRO MANUSCHEVICH FICA**, y los realizados por **Siglo Outsourcing** a **Hugo MANUSCHEVICH FICA**, a **DIEGO MANUSCHEVICH FICA**, a **Magdalena Prieto** y a **Loreto Edwards Undurraga**, corresponden al pago de bonos o remuneraciones de **ÓSCAR BUZETA UNDURRAGA**. Las boletas de honorarios que se enumeran a continuación, se emitieron a petición o por instrucción del imputado **BUZETA** y no dan cuenta de servicio real alguno, siendo entonces ideológicamente falsas, las que luego fueron dolosamente facilitadas a las empresas del grupo **PENTA** y a la empresa **Siglo Outsourcing**, sin perjuicio que el imputado recibió el dinero respectivo el que habría imputado a título de bonos o remuneraciones.

**TABLA N° 150 : PAGOS EFECTUADOS POR BONOS DE OSCAR BUZETA**

| Nombre Emisor                     | VINCULO  | EJECUTIVO O TRABAJADOR | Nombre Empresa destinataria | Folio Boleta de Honorarios | Valor       | Fecha      |
|-----------------------------------|----------|------------------------|-----------------------------|----------------------------|-------------|------------|
| HUGO ALEJANDRO MANUSCHEVICH FICA  | Familiar | Oscar Buzeta Undurraga | EMPRESAS PENTA S A          | 29                         | 7.986.600   | 14-04-2011 |
| HUGO ALEJANDRO MANUSCHEVICH FICA  | Familiar | Oscar Buzeta Undurraga | INVERSIONES BANPENTA S.A.   | 39                         | 5.481.000   | 12-04-2012 |
| HUGO ALEJANDRO MANUSCHEVICH FICA  | Familiar | Oscar Buzeta Undurraga | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 30                         | 5.783.400   | 14-04-2011 |
| HUGO ALEJANDRO MANUSCHEVICH FICA  | Familiar | Oscar Buzeta Undurraga | INVERSIONES PENTA III LTDA. | 38                         | 3.969.000   | 12-04-2012 |
| HUGO ALEJANDRO MANUSCHEVICH FICA  | Familiar | Oscar Buzeta Undurraga | SIGLO OUTSOURCING           | 45                         | 111.222.222 | 13-04-2013 |
| HUGO ALEJANDRO MANUSCHEVICH FICA  | Familiar | Oscar Buzeta Undurraga | SIGLO OUTSOURCING           | 46                         | 200.000     | 16-04-2013 |
| DIEGO ALEJANDRO MANUSCHEVICH FICA | Familiar | Oscar Buzeta Undurraga | SIGLO OUTSOURCING           | 80                         | 13.222.222  | 14-04-2013 |
| DIEGO ALEJANDRO MANUSCHEVICH FICA | Familiar | Oscar Buzeta Undurraga | SIGLO OUTSOURCING           | 81                         | 177.778     | 15-04-2013 |

**209.** Los pagos efectuados por **EMPRESAS PENTA S.A.**, se realizaron en virtud de la facilitación de facturas ideológicamente falsas para justificar el pago de bonos o remuneraciones del imputado **HERNAN CONCHA VIAL**, ex gerente del área salud del grupo PENTA. Todas las facturas que se enumeran a continuación, se emitieron por instrucción del imputado **CONCHA** quien es socio de la empresa beneficiaria, las que después fueron dolosamente facilitadas a **EMPRESAS PENTA S.A** y no dan cuenta de servicio real



alguno, siendo entonces ideológicamente falsas, sin perjuicio que el imputado recibió el dinero respectivo el que habría imputado a título de bonos o remuneraciones.

**TABLA N° 151: PAGOS EFECTUADOS POR BONOS DE HERNAN CONCHA**

| EJECUTIVO O TRABAJADOR | VINCULO | Nombre Emisor                     | Nombre Empresa destinataria | Folio Factura | Valor      | Fecha      |
|------------------------|---------|-----------------------------------|-----------------------------|---------------|------------|------------|
| Hernán Concha Vial     | Socio   | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A          | 95            | 10.058.202 | 25-01-2008 |
| Hernán Concha Vial     | Socio   | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A          | 96            | 10.058.202 | 26-02-2008 |
| Hernán Concha Vial     | Socio   | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A          | 97            | 10.058.202 | 26-03-2008 |
| Hernán Concha Vial     | Socio   | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A          | 98            | 10.058.202 | 24-04-2008 |
| Hernán Concha Vial     | Socio   | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A          | 99            | 10.350.000 | 26-05-2008 |
| Hernán Concha Vial     | Socio   | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A          | 100           | 10.350.000 | 26-06-2008 |
| Hernán Concha Vial     | Socio   | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A          | 101           | 10.350.000 | 24-07-2008 |
| Hernán Concha Vial     | Socio   | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A          | 102           | 10.350.000 | 26-08-2008 |
| Hernán Concha Vial     | Socio   | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A          | 103           | 10.350.000 | 25-09-2008 |
| Hernán Concha Vial     | Socio   | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A          | 104           | 10.350.000 | 29-10-2008 |
| Hernán Concha Vial     | Socio   | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A          | 105           | 11.060.000 | 28-11-2008 |
| Hernán Concha Vial     | Socio   | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A          | 106           | 11.060.000 | 26-12-2008 |
| Hernán Concha Vial     | Socio   | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A          | 107           | 11.060.000 | 28-01-2009 |
| Hernán Concha Vial     | Socio   | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A          | 108           | 11.060.000 | 25-02-2009 |
| Hernán Concha Vial     | Socio   | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A          | 109           | 7.755.603  | 27-03-2009 |
| Hernán Concha Vial     | Socio   | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A          | 110           | 11.060.000 | 27-04-2009 |
| Hernán Concha Vial     | Socio   | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A          | 111           | 11.060.000 | 27-05-2009 |
| Hernán Concha Vial     | Socio   | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A          | 112           | 11.060.000 | 24-06-2009 |
| Hernán Concha Vial     | Socio   | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A          | 113           | 11.060.000 | 27-07-2009 |
| Hernán Concha Vial     | Socio   | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A          | 114           | 11.060.000 | 28-08-2009 |
| Hernán Concha Vial     | Socio   | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A          | 115           | 11.060.000 | 25-09-2009 |
| Hernán Concha Vial     | Socio   | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A          | 116           | 11.060.000 | 27-10-2009 |
| Hernán Concha Vial     | Socio   | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A          | 117           | 11.060.000 | 27-11-2009 |
| Hernán Concha Vial     | Socio   | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA      | EMPRESAS                    | 118           | 11.060.000 | 23-12-2009 |

|                    |       |                                   |                    |         |            |            |
|--------------------|-------|-----------------------------------|--------------------|---------|------------|------------|
|                    |       | LTDA                              | PENTA S A          |         | 0          |            |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 119     | 11.060.000 | 28-01-2010 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 120     | 11.060.000 | 01-03-2010 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 121     | 11.060.000 | 29-03-2010 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 122     | 11.060.000 | 26-04-2010 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 124     | 4.225.460  | 28-09-2010 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 125     | 4.234.400  | 28-10-2010 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 126     | 4.243.348  | 26-11-2010 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 127     | 4.247.790  | 28-12-2010 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 128     | 4.251.760  | 26-01-2011 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 129     | 4.262.336  | 28-02-2011 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 130     | 4.271.945  | 29-03-2011 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 131     | 4.295.463  | 27-04-2011 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 132     | 4.316.680  | 27-05-2011 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 133     | 4.333.032  | 28-06-2011 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 134     | 4.344.430  | 27-07-2011 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 135     | 4.350.456  | 26-08-2011 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 136     | 4.357.640  | 27-09-2011 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 5169493 | 4.373.070  | 26-10-2011 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 138     | 4.397.530  | 29-11-2011 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 139     | 4.412.940  | 28-12-2011 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 140     | 4.432.580  | 26-01-2012 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 141     | 4.447.326  | 27-02-2012 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 142     | 4.460.000  | 27-03-2012 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 143     | 4.471.830  | 25-04-2012 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 144     | 4.480.000  | 29-05-2012 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 145     | 4.480.220  | 26-06-2012 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 146     | 4.472.840  | 26-07-2012 |

|                    |       |                                   |                    |     |           |            |
|--------------------|-------|-----------------------------------|--------------------|-----|-----------|------------|
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 147 | 4.466.780 | 27-08-2012 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 148 | 4.475.000 | 01-10-2012 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 149 | 4.494.160 | 25-10-2012 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 150 | 4.528.000 | 27-11-2012 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 151 | 4.526.128 | 26-12-2012 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 152 | 4.515.893 | 28-01-2013 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 154 | 4.527.407 | 26-03-2013 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 155 | 4.540.000 | 25-04-2013 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 156 | 5.000.000 | 30-05-2013 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 157 | 5.000.000 | 27-06-2013 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 158 | 5.000.000 | 30-07-2013 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 159 | 5.000.000 | 30-08-2013 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 160 | 5.000.000 | 27-09-2013 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 161 | 5.000.000 | 28-10-2013 |
| Hernán Concha Vial | Socio | ASESORIA H CONCHA Y COMPANIA LTDA | EMPRESAS PENTA S A | 162 | 5.000.000 | 26-11-2013 |

**Calificación Jurídica:** Los hechos relatados anteriormente configuran el delito descrito y sancionado en el artículo **97 N° 4 inciso final del Código Tributario**, en carácter de consumado y reiterado, ilícito en el que los imputados **Oscar Ramón Buzeta Undurraga y Hernan Carlos Concha Vial** intervinieron en calidad de autores de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal.

#### **VIGESIMO SEXTO GRUPO DE HECHOS: RELACIONADOS CON SANTIAGO VALDES GUTIERREZ**

**210.** Durante los años 2009 y 2010 el imputado **SANTIAGO JOSÉ VALDÉS GUTIÉRREZ**, actuando como representante legal, controlador o administrador de la sociedad **ADMINISTRADORA BANCORP S.A.** y de la sociedad **VOX POPULI S.A.**, facilitó a la **SQM S.A.**, facturas ideológicamente falsas, por un total de \$366.000.000 .-pues daban cuenta de servicios inexistentes que los emisores nunca realizaron ni prestaron a la referida sociedad SQM S.A, documentos que fueron confeccionados de

acuerdo a las instrucciones del imputado Valdés quién a continuación, conociendo la falsedad de dichas facturas las facilitó a la **SQM S.A.**, posibilitando así que el imputado **PATRICIO CONTESSE GONZÁLEZ**, en representación legal de **SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S.A.** , procedieran a registrar dichas facturas, incorporándolas en la contabilidad de la ya señalada empresa, efectuando así declaraciones maliciosamente falsas de impuestos, incurriendo así en el delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso primero del Código Tributario.

**211.** De la misma forma, durante el año 2010 el imputado Valdés solicitó al señor Jaime Augusto de Aguirre Hoffa que en representación de INVERSIONES LA MUSICA LIMITADA emitiera tres facturas a la **SQM S.A.**, las que fueron emitidas y eran ideológicamente falsas pues daban cuenta de servicios inexistentes que el emisor nunca realizó ni prestó a la referida sociedad, sin embargo, la emisión de las facturas a nombre de SQM se realizó por expresa decisión e instrucción del imputado VALDES, quién a continuación, y conociendo la falsedad de dichas facturas, las facilitó a SQM, posibilitando así que el imputado **PATRICIO CONTESSE GONZÁLEZ**, en representación legal de **SQM S.A.**, procedieran a registrar dichas facturas, incorporándolas en la contabilidad de la ya señalada empresa, efectuando así declaraciones maliciosamente falsas de impuestos, incurriendo así en el delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso primero del Código Tributario.

**212.** El detalle de las facturas ideológicamente falsas que fueron facilitadas por el imputado VALDES, a **SQM S.A.**, es el siguiente:

**TABLA N° 152: VOX POPULI S.A. 96.925.540-5**

| Número de documento | Total documento | Fecha    | Año de incorporación a la contabilidad | Año tributario de declaración |
|---------------------|-----------------|----------|--|-------------------------------|
| 721                 | 6.000.000       | 01/07/09 | 2009                                   | 2010                          |
| 722                 | 5.000.000       | 24/07/09 | 2009                                   | 2010                          |
| 733                 | 5.000.000       | 16/09/09 | 2009                                   | 2010                          |
| 744                 | 5.000.000       | 26/10/09 | 2009                                   | 2010                          |
| 755                 | 5.000.000       | 17/12/09 | 2009                                   | 2010                          |

**TABLA N° 153: ADMINISTRADORA BANCORP S.A. 99.534.380-0**

| Número de documento | Total documento | Fecha    | Año de incorporación a la contabilidad | Año tributario de declaración |
|---------------------|-----------------|----------|--|-------------------------------|
| 6                   | 22.000.000      | 24/07/09 | 2009                                   | 2010                          |

|    |            |          |      |      |
|----|------------|----------|------|------|
| 9  | 22.000.000 | 31/08/09 | 2009 | 2010 |
| 14 | 22.000.000 | 30/09/09 | 2009 | 2010 |
| 19 | 22.000.000 | 30/10/09 | 2009 | 2010 |
| 22 | 22.000.000 | 27/11/09 | 2009 | 2010 |
| 25 | 22.000.000 | 28/12/09 | 2009 | 2010 |
| 31 | 22.000.000 | 06/01/10 | 2010 | 2011 |
| 27 | 22.000.000 | 03/02/10 | 2010 | 2011 |
| 28 | 22.000.000 | 19/03/10 | 2010 | 2011 |
| 29 | 22.000.000 | 16/04/10 | 2010 | 2011 |
| 32 | 22.000.000 | 06/05/10 | 2010 | 2011 |
| 35 | 22.000.000 | 14/06/10 | 2010 | 2011 |
| 37 | 22.000.000 | 13/07/10 | 2010 | 2011 |
| 44 | 22.000.000 | 06/09/10 | 2010 | 2011 |
| 45 | 22.000.000 | 06/09/10 | 2010 | 2011 |
| 46 | 10.000.000 | 04/10/10 | 2010 | 2011 |

**TABLA N° 154: INVERSIONES LA MUSICA LIMITADA 77.601.870-8**

| Número de documento | Total documento | Fecha    | Año de incorporación a la contabilidad | Año tributario de declaración |
|---------------------|-----------------|----------|--|-------------------------------|
| 172                 | 15.000.000      | 30/01/10 | 2010                                   | 2011                          |
| 177                 | 15.000.000      | 05/02/10 | 2010                                   | 2011                          |
| 180                 | 15.000.000      | 01/03/10 | 2010                                   | 2011                          |

**Calificación Jurídica:** los hechos anteriormente expuestos, configuran los delitos descritos y sancionados en el artículo 97 N° 4 inciso final del Código Tributario, ilícitos que se encuentra en grado de consumados y en carácter de reiterados, correspondiéndole al imputado **Santiago José Valdés Gutiérrez**, una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 99 del Código Tributario y artículo 15 N° 1 del Código Penal.

**VIGESIMO SEPTIMO GRUPO DE HECHOS: REFERIDOS A TOMAS ROBERTO CARRASCO BURGOS.**

**213. FORWARDS VSA:** Los imputados Tomas Roberto Carrasco Burgos, RUT N° 6.999.737-6, actuando en representación de **ASESORÍAS VSA LTDA.**, RUT N° 77.127.320-3 y **CARLOS ALBERTO DELANO ABBOTT**, **CARLOS EUGENIO LAVIN GARCIA-HUIDOBRO**, **HUGO JOAQUÍN ELIZARDO BRAVO LÓPEZ MARCOS ALBERTO CASTRO SANGUINETTI** y **MANUEL ANTONIO TOCORNAL BLACKBURN**, actuando en representación de las sociedades **EMPRESAS PENTA S.A.**, **INVERSIONES PENTA III LIMITADA** e **INMOBILIARIA DUERO LTDA.** planificaron, ejecutaron y emplearon durante el año comercial 2013,

procedimientos dolosos encaminados a desfigurar el verdadero monto de las operaciones realizadas por las sociedades antes mencionadas.

**214.** En efecto, **EMPRESAS PENTA S.A., INVERSIONES PENTA III LTDA. e INMOBILIARIA DUERO LTDA.**, celebraron entre los meses de enero y febrero 2013 con la empresa **ASESORÍAS VSA LTDA., RUT N° 77.127.320-3**, bajo la dirección y control de Tomas Roberto Carrasco Burgos, RUT N° 6.999.737-6, cinco contratos de derivados, tipo forwards, actuando las primeras en calidad de compradoras y la segunda en calidad de vendedora, en los que el activo que debía transarse en el mercado consistía en divisas, específicamente dólares, respecto de las cuales las partes manipulaban sus fechas de celebración y liquidación, utilizando aquellas fechas en que se hubiera producido una diferencia de tipo de cambio favorable a la empresa **ASESORÍAS VSA LTDA.**, acordándose previamente entre las partes que el beneficiado al momento de la terminación, liquidación y finiquito de los contratos, lo que ocurrió entre los meses de marzo a junio del año 2013, sería la sociedad **ASESORÍAS VSA LTDA.**, teniendo por tanto conocimiento de antemano sobre el monto de la ganancia que se adjudicaría esta última empresa, y la pérdida que padecerían las sociedades del Grupo PENTA mencionadas anteriormente.

**215.** Adicionalmente, parte de los dineros o ganancias obtenidas artificialmente por la sociedad **ASESORÍAS VSA LTDA** como consecuencia de la celebración de estas operaciones, eran transferidos a la cuenta corriente personal que **HUGO BRAVO LÓPEZ** mantenía en el Banco de Chile, y otra parte a cuentas pertenecientes a **CARLOS ALBERTO DÉLANOABOTT.**

**216.** El objeto de esta operación fue traspasar dineros desde las empresas del grupo PENTA ya mencionadas, hacia la sociedad **ASESORÍAS VSA LTDA.**, mediante la generación de pérdidas artificiales para las primeras, que permitieran presentar luego declaraciones maliciosamente falsas vía Formularios N°22, sobre Impuestos Anuales a la Renta, para el Año Tributario 2014, al registrar en sus contabilidades gastos por pérdidas falsas por la suma total de \$ 370.939.466, que reconocen su génesis en el supuesto mal negocio generado por los contratos de Forward, y que permitieron a las sociedades **INMOBILIARIA DUERO LTDA., INVERSIONES PENTA III LTDA. y EMPRESAS PENTA S.A.**, rebajar artificialmente su carga impositiva y recuperar luego las supuestas pérdidas

que generaron, desfigurando con tales maniobras los impuestos que efectivamente debían soportar.

**217.** Con la finalidad anterior, y como parte de la mecánica implementada por los imputados para su logro, los contratantes convinieron en fijar un precio de entrega (Tipo de cambio de contrato) superior al precio referencial (dólar observado del día de la celebración del contrato), para que, una vez llegado el día de liquidación de los contratos, al no superar el dólar observado el precio de entrega pactado por las partes, se provocara el efecto de que la parte de **INMOBILIARIA DUERO LTDA.**, **INVERSIONES PENTA III LTDA.** y **EMPRESAS PENTA S.A.**, tuviera que compensar a la parte de **ASESORÍAS VSA LTDA.** por esa diferencia de precio, a causa de haberse obligado a pagar un precio por dólar mayor al precio observado a la fecha de liquidación del contrato.

**218.** El detalle de los contratos compraventa a futuro de moneda extranjera o Forwards celebrados por los imputados en representación de las mencionadas sociedades con **ASESORÍAS VSA LTDA.**, es el siguiente:

**A. Contratos celebrados entre **EMPRESAS PENTA S.A.** y **ASESORÍAS VSA LTDA.****

- **Contrato de Forward celebrado con fecha 02/01/2013**, cuyo día de cierre o liquidación fue el 28/03/2013. Este contrato fue suscrito en representación de **EMPRESAS PENTA S.A.** por los imputados **HUGO BRAVO LÓPEZ** y **MARCOS CASTRO SANGUINETTI**, y Verónica Soto Araneda, en representación de **ASESORÍAS VSA LTDA.** De acuerdo a lo expresado en el Anexo C del referido contrato, punto II., dentro de las condiciones financieras del contrato, mientras el tipo de cambio comprometido a favor de **ASESORÍAS VSA LTDA.** fue de \$496,81 por dólar, ascendiendo el monto total del contrato a la suma de US\$ 3.000.000, el tipo de cambio de referencia ascendía sólo a \$479,96.
- **Contrato de Forward celebrado con fecha 02/01/2013**, cuyo día de cierre o liquidación fue el 23/04/2013. Este contrato fue suscrito en representación de **EMPRESAS PENTA S.A.** por los imputados **HUGO BRAVO LÓPEZ** y **CARLOS ALBERTO DELANO ABBOTT.** De acuerdo a lo expresado en el Anexo C del referido contrato, punto II., dentro de las condiciones financieras del contrato, mientras el tipo de cambio comprometido a favor de **ASESORÍAS VSA LTDA.** fue de \$496,81 por dólar, ascendiendo el monto total del contrato a la suma

de US\$ 5.670.000, el tipo de cambio de referencia ascendía sólo a \$479,96.

- **Contrato de Forward celebrado con fecha 05/02/2013**, cuyo día de cierre o liquidación fue el 03/06/2013. Este contrato fue suscrito representación de EMPRESAS PENTA S.A. por los imputados **HUGO BRAVO LÓPEZ** y **CARLOS ALBERTO DELANO ABBOTT**. De acuerdo a lo expresado en el Anexo C del referido contrato, punto II., dentro de las condiciones financieras del contrato, mientras el tipo de cambio comprometido a favor de ASESORÍAS VSA LTDA. fue de \$524,4 por dólar, ascendiendo el monto total del contrato a la suma de US\$4.955.000, el tipo de cambio de referencia ascendía sólo a \$472,27.
- ❖ Como consecuencia de la celebración de estos tres contratos, se generó para la sociedad EMPRESAS PENTA S.A. una pérdida ficticia de \$302.929.000, que fue registrada en la contabilidad de la sociedad del año 2013, y falsamente declarada como gasto en el Formulario N° 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta, correspondiente al Año Tributario 2014, no obstante tener el carácter de rechazados de conformidad a la Ley sobre Impuesto a la Renta, produciéndose de esta forma la determinación de un Impuesto de Primera Categoría inferior al que efectivamente les correspondía declarar, y la evasión del Impuesto Único establecido en el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

#### **B. Contrato celebrado entre INVERSIONES PENTA III LTDA. y ASESORÍAS VSA LTDA.**

- **Contrato de Forward celebrado con fecha 02/01/2013**, cuyo día de cierre o liquidación fue el 28/03/2013. Este contrato fue suscrito representación de INVERSIONES PENTA III LTDA. por los imputados **HUGO BRAVO LÓPEZ** y **MARCOS CASTRO SANGUINETTI**, y Verónica Soto Araneda, en representación de ASESORÍAS VSA LTDA. De acuerdo a lo expresado en el Anexo C del referido contrato, punto II., dentro de las condiciones financieras del contrato, mientras el tipo de cambio comprometido a favor de ASESORÍAS VSA LTDA. fue de \$496,81 por dólar, ascendiendo el monto total del contrato a la suma de US\$876.500, el tipo de cambio de referencia ascendía sólo a \$479,96.
- ❖ Como consecuencia de este contrato, se generó para la sociedad INVERSIONES PENTA III LTDA., una pérdida ficticia de \$21.272.655., que fue registrada en la contabilidad electrónica de la



sociedad del año 2013, y falsamente declarada como gasto en el Formulario N° 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta, correspondiente al Año Tributario 2014, no obstante tener el carácter de rechazados de conformidad a la Ley sobre Impuesto a la Renta, produciéndose de esta forma la determinación de un Impuesto de Primera Categoría inferior al que efectivamente les correspondía declarar, y la evasión del Impuesto Único establecido en el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

**C. Contrato celebrado entre INMOBILIARIA DUERO LTDA. y ASESORÍAS VSA LTDA.**

- **Contrato de Forward celebrado con fecha 02/01/2013**, cuyo día de cierre o liquidación fue el 23/04/2013. Este contrato fue suscrito en representación de INMOBILIARIA DUERO LTDA. por Macarena Délano Méndez y José Luis Délano Méndez, y Verónica Soto Araneda, en representación de ASESORÍAS VSA LTDA. De acuerdo a lo expresado en el Anexo C del referido contrato, punto II., dentro de las condiciones financieras del contrato, mientras el tipo de cambio comprometido a favor de ASESORÍAS VSA LTDA. fue de \$496,81 por dólar, ascendiendo el monto total del contrato a la suma de US\$2.060.000, el tipo de cambio de referencia ascendía sólo a \$479,96.
- ❖ Como consecuencia de este contrato, se generó para la sociedad INMOBILIARIA DUERO LTDA., una pérdida ficticia de \$39.284.200., que fue registrada en la contabilidad de la sociedad del año 2013, y falsamente declaradas como gasto en el Formulario N° 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta, correspondiente al Año Tributario 2014, no obstante tener el carácter de rechazados de conformidad a la Ley sobre Impuesto a la Renta, produciéndose de esta forma la determinación de un Impuesto de Primera Categoría inferior al que efectivamente les correspondía declarar, y la evasión del Impuesto Único establecido en el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

**219.** Del total de los fondos que ingresaron por concepto de los contratos forward predatados, un total ascendente a \$ 305.850.617 fue depositado en la cuenta corriente personal de Hugo Bravo López N° 881-09738-01 del Banco de Chile, con fechas 15 de abril de 2013 (88.757.221) 9 de mayo de 2013 (102.006.509) el 20 de junio de 2013 (115.086.887) y \$ 37.000.000 fueron depositados con fecha 9 de Mayo de 2013, en la cuenta corriente personal de don Carlos Alberto

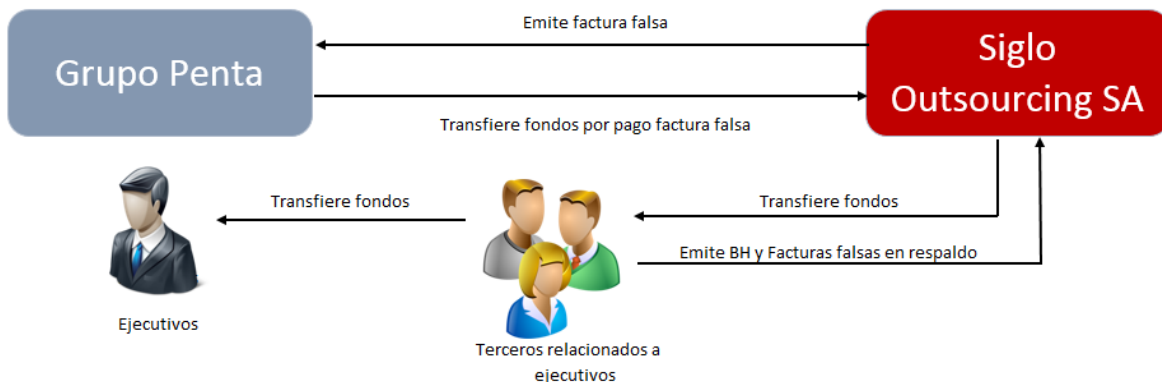
Delano Abbott, N° 01-11079-9 del Banco Santander, según las instrucciones del citado Bravo López, sin que la empresa Asesorías VSA Ltda. registrara dichas operaciones en las cuentas de resultado de su contabilidad.

**220.** En razón de estas operaciones, la empresa Asesorías VSA Ltda. pagó el 27 agosto de 2014, la suma de \$ 78.310.535 por concepto impuestos adeudados, multas e intereses.

**Calificación Jurídica:** los hechos anteriormente descritos configura el delito previsto y sancionado en el **artículo 97 N° 4 inciso primero del Código Tributario**, en grado de consumado y en carácter de reiterados, correspondiéndole en ella al imputado **Tomas Roberto Carrasco Burgos**, intervención en calidad de autores de acuerdo a lo previsto en el artículo 99 del Código Tributario y 15 del Código Penal.

**221. FACTURAS Y BOLETAS FALSAS de GS OUTSOURCING SA:** Durante el Año Tributario 2014 las sociedades **EMPRESAS PENTAS S.A., INVERSIONES PENTA III LIMITADA y GS OUTSOURCING S.A. (EX SIGLO OUTSOURCING S.A.)** registraron indebidamente en su contabilidad como gastos necesarios para producir la renta, facturas y boletas de honorarios falsas, con el propósito de ocultar el pago de bonos o remuneraciones por servicios prestados por sus ejecutivos. Producto de estas operaciones, las empresas evadieron indebida y deliberadamente el Impuesto Único establecido en el artículo 21 de la Ley de Impuesto a la Renta, además de rebajar la base imponible del Impuesto de Primera Categoría que debían soportar, toda vez que declararon como necesarios para producir la renta, en las correspondientes declaraciones anuales de Impuesto a la Renta, los desembolsos asociados al pago de las facturas y boletas falsas ya señaladas.

**222.** A objeto de graficar el modo en que se produjo la maniobra, a continuación se incorpora un esquema de la operación referida en el presente libelo:



**223.** Los ejecutivos de Empresas Penta beneficiados con esta maniobra fueron los imputados **OSCAR BUZETA UNDURRAGA, MARCOS CASTRO SANGUINETTI y HÉCTOR CONCHA MARAMBIO**, quienes, según se ha explicado, a través de la utilización de documentos tributarios falsos, ocultaron el verdadero monto de sus ingresos correspondientes al Año Tributario 2014, por medio de declaraciones de impuestos incompletas, al no incluir estos pagos en sus declaraciones anuales de Impuesto a la Renta, evadiendo de esta forma el Impuesto Global Complementario que grava a este tipo de renta.

**224. FACILITACION DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS FALSOS EMITIDOS POR OUTSOURCING S.A. (EX SIGLO OUTSOURCING S.A.):** Conforme los antecedentes que obran en esta causa, se pudo establecer que durante los meses de abril y mayo de 2013, la sociedad **OUTSOURCING S.A. (EX SIGLO OUTSOURCING S.A.)**, emitió y facilitó dos facturas exentas o no afectas a IVA falsas a dos de las empresas del Grupo Penta, de acuerdo al siguiente cuadro:

**TABLA N° 155: FACTURAS FACILITADAS POR OUTSOURCING S.A.**

| Tipo Documento | Número de documento | Fecha emisión | Emisor              | Receptor                        | Glosa                   | Monto Total           |
|----------------|---------------------|---------------|---------------------|---------------------------------|-------------------------|-----------------------|
| Factura Exenta | 35760               | 01-04-2013    | GS Outsourcing S.A. | Empresas Penta S.A.             | Asesorías profesionales | \$ 110.301.600        |
| Factura Exenta | 36350               | 02-05-2013    | GS Outsourcing S.A. | Inversiones Penta III Limitada. | Asesorías profesionales | \$ 67.500.000         |
| <b>Total</b>   |                     |               |                     |                                 |                         | <b>\$ 177.801.600</b> |

**225.** Los servicios que en ellas se detalla nunca fueron prestados por la sociedad emisora, sino que por el contrario, las facturas fueron facilitadas por **TOMÁS ROBERTO CARRASCO BURGOS**, uno de los representantes

legales de **OUTSOURCING S.A. (EX SIGLO OUTSOURCING S.A.)**, a petición de **empresas Penta** con el fin de encubrir el pago de bonos o remuneraciones a altos ejecutivos de dos empresas del grupo Penta. Dichas facturas fueron registradas en la Contabilidad de **EMPRESAS PENTA S.A. E INVERSIONES PENTA III LTDA.** con lo cual rebajó de forma indebida la base imponible del Impuesto de Primera Categoría que debía cancelar y evadió el Impuesto Único establecido en el artículo 21 de la Ley Sobre Impuesto a la Renta, al declararse en el respectivo Formulario N° 22, como gasto necesario para producir la renta, el desembolso efectuado en virtud de la factura falsa.

**226.** A continuación los ejecutivos de empresas Penta **BUZETA UNDURRAGA, CASTRO SANGUINETTI** y **CONCHA MARAMBIO**, facilitaron boletas y facturas falsas a la empresa **GS OUTSOURCING S.A. (EX SIGLO OUTSOURCING S.A.)**, empresa que posteriormente las registró en su contabilidad e incorporó en sus declaraciones de impuestos, entregando de esta manera a dichos ejecutivos los mismos dineros que primitivamente le habían entregado **EMPRESAS PENTA S.A. e INVERSIONES PENTA III LIMITADA**, evitando de esta forma la tributación que hubiere correspondido, en caso de haber pagado directamente a los ejecutivos.

**227.** El monto total de boletas de honorarios y facturas falsas facilitadas por los imputados mencionados anteriormente, cuadra exactamente con los montos pagados por **EMPRESAS PENTA S.A. y EMPRESAS PENTA III LIMITADA** a **GS OUTSOURCING S.A. (EX SIGLO OUTSOURCING S.A.)**.

**228.** Al efecto, en relación con la **factura 35760** ha podido establecerse lo siguiente:

|   |          |              |
|---|----------|--------------|
| FACTURAS 2013 por Siglo Outsourcing S.A.                            |          |              |
| Factura N° 35760 con Empresas Penta S.A. por                        | TOTAL    | 110.301.600  |
| Pago líquido  |          |              |
| Boleta de Honorarios (retención del 10%):                           |          |              |
| Jaime Eduardo Arcuch Blackburn                                      |          | -13.500.000  |
| Gertrudiz Matus Nunez   |          | -16.200.000  |
| Hugo Alejandro Manushevich Fica                                     |          | -10.100.000  |
| Hugo Alejandro Manushevich Fica                                     |          | -180.000     |
| Loreto Alejandra Castro Latorre                                     |          | -9.000.000   |
| Magdalena Maria Prieto Diaz   |          | -10.500.000  |
| Diego Manushevich Fica  |          | -11.900.000  |
| Diego Manushevich Fica  |          | -160.000     |
| Loreto Macarena Edwards Undurraga                                   |          | -12.160.000  |
| Retención Impuestos Boletas (10%)                                   |          | -9.300.000   |
| Factura de ventas y servicios no afectos o exentos de IVA:          |          |              |
| Inversiones y asesorías Marcos Alberto Castro S. EIRL               |          | -17.300.000  |
|   | Subtotal | -110.300.000 |
| <b>TOTALES</b> 110.301.600 -110.300.000 1.600 Ajuste por diferencia |          |              |

**229.** Los montos pagados por **GS OUTSOURCING S.A. (EX SIGLO OUTSOURCING S.A.)** a Jaime Eduardo Arcuch Cavieres, Hugo Alejandro Manushevich Fica, Diego Manushevich Fica, Magdalena María Prieto Díaz y Loreto Macarena Edwards Undurraga tienen como respaldo boletas de honorarios falsas, toda vez que los servicios detallados en tales documentos jamás se realizaron, sino que fueron facilitadas por **BUZETA UNDURRAGA**, para encubrir el pago de sus servicios como ejecutivo del Grupo Penta.

**230.** A su turno, los montos pagados por **GS OUTSOURCING S.A. (EX SIGLO OUTSOURCING S.A.)**, a Gertrudiz Matus Núñez, Loreto Alejandra Castro Torres e Inversiones y Asesorías Marco Alberto Castro Sanguinetti EIRL, también se encuentran respaldados en boletas de honorarios y facturas falsas, atendido que los servicios jamás se prestaron, constándose además que se trata de documentación facilitada por **MARCOS ANTONIO CASTRO SANGUINETTI**, para encubrir el pago de sus servicios como ejecutivo del Grupo Penta.

**231.** Por su parte, en relación con la **factura N° 36350**, se ha podido establecer lo siguiente:

|  |          |   |
|--|----------|---|
| Factura N° 36350 con Inversiones Penta III Ltda. por | TOTAL    | 67.500.000  |
| Pago:  |          |   |
| Ana Girardi Giordano                                 |          | -9.000.000  |
| Héctor Concha  |          | -51.750.000   |
| Provisión  |          | -6.750.000  |
| Pago Total   | Subtotal | -67.500.000   |
| <b>TOTALES</b>                                       |          | <b>67.500.000 -67.500.000 0 Ajuste por diferencia</b> |

**232.** El monto pagado por **GS OUTSOURCING S.A. (EX SIGLO OUTSOURCING S.A.)**, a Anna Luisa Girardi Giordano, tiene por respaldo una boleta de honorarios falsa, por servicios que jamás se prestaron por la emisora del documento, constatándose además que esta fue facilitada por **HÉCTOR CONCHA MARAMBIO**, con el objeto de encubrir el pago de sus servicios como ejecutivo del Grupo Penta y a una cuenta por cobrar en contra de **HÉCTOR CONCHA MARAMBIO**, como se detalla en el cuadro anterior.

**233. REGISTRO Y DECLARACIÓN DE FACTURAS FALSAS POR PARTE DE OUTSOURCING S.A. (EX SIGLO OUTSOURCING S.A.).** Finalmente, también pudo establecerse que la sociedad **OUTSOURCING S.A. (EX SIGLO OUTSOURCING S.A.)**, rebajó de forma indebida el Impuesto a la Renta que debía soportar, al contabilizar y declarar en su Formulario 22, Sobre Declaración Anual de Impuesto a la Renta, las boletas de honorarios y facturas falsas referidas precedentemente, con lo cual rebajó de forma indebida la base imponible del Impuesto de Primera Categoría que debía cancelar y evadió el Impuesto Único establecido en el artículo 21 de la Ley Sobre Impuesto a la Renta, al declararse en el respectivo Formulario N° 22, como gasto necesario para producir la renta, el desembolso efectuado en virtud de la factura falsa.

**234.** Adicionalmente En relación con las declaraciones de Impuesto presentadas por **OUTSOURCING S.A. (EX SIGLO OUTSOURCING S.A.)**, durante los Años Tributarios 2011 al 2015, se pudo constatar que además de los montos asociados a las boletas y facturas falsas referidas más arriba, también se incluyeron otras 105 boletas de honorarios falsas, las cuales fueron emitidas por Romina Dennise Salinas Ríos, Angeline

Francisca Lapierre Ávalos, Denise Paullete Lapierre Ávalos, conforme a lo que se explica a continuación:

**235. OTRAS BOLETAS DE HONORARIOS FALSAS REGISTRADAS POR GS OUTOURCING S.A.** Adicionalmente se pudo constar que **GS OUTSOURCING S.A.**, registró en la contabilidad y posteriormente incorporó en sus declaraciones impositivas correspondientes a los Años Tributarios 2010 a 2015, ambos inclusive, un total de 105 boletas de honorarios falsas de tres emisores distintos, con el fin de rebajar indebidamente la base imponible del Impuesto a la Renta, al contabilizar como gastos, los desembolsos asociados a estos documentos, evadiendo así el Impuesto Único establecido en el artículo 21 del mismo cuerpo legal y rebajando indebidamente la carga tributaria que le afectaba por concepto de Impuesto de 1° Categoría.

**236.** El detalle de los supuestos proveedores es el siguiente:

**237. ROMINA DENISSE SALINAS RIOS:** Cabe hacer presente que esta contribuyente registra inicio de actividades con fecha 23 de junio de 2010, en el giro de Agentes y Liquidadores de Seguros, registrando un total de 53 boletas de honorarios emitidas a **GS OUTSOURCING S.A. (EX SIGLO OUTSOURCING S.A.)**, entre junio de 2010 a julio de 2014, según el siguiente detalle:

**TABLA N° 156: BOLETAS EMITIDAS POR ROMINA SALINAS A SIGLO OUTSOURCING**

| Núm. | Fecha Emisión | Nombre o Razón Social  | Brutos        | Retención Emisor | Retención Receptor | Líquidos     |
|------|---------------|------------------------|---------------|------------------|--------------------|--------------|
| 1    | 29-06-2010    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.500.000  | \$ -             | \$ 150.000         | \$ 1.350.000 |
| 2    | 20-07-2010    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.500.000  | \$ -             | \$ 150.000         | \$ 1.350.000 |
| 4    | 23-08-2010    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.500.000  | \$ -             | \$ 150.000         | \$ 1.350.000 |
| 6    | 24-09-2010    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.500.000  | \$ -             | \$ 150.000         | \$ 1.350.000 |
| 7    | 27-10-2010    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.500.000  | \$ -             | \$ 150.000         | \$ 1.350.000 |
| 8    | 29-11-2010    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.500.000  | \$ -             | \$ 150.000         | \$ 1.350.000 |
| 9    | 17-12-2010    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 10.000.000 | \$ -             | \$ 1.000.000       | \$ 9.000.000 |
| 10   | 27-12-2010    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.500.000  | \$ -             | \$ 150.000         | \$ 1.350.000 |
| 11   | 21-01-2011    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.500.000  | \$ -             | \$ 150.000         | \$ 1.350.000 |
| 12   | 22-02-2011    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.500.000  | \$ -             | \$ 150.000         | \$ 1.350.000 |
| 13   | 26-03-2011    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.500.000  | \$ -             | \$ 150.000         | \$ 1.350.000 |
| 14   | 26-04-2011    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.500.000  | \$ -             | \$ 150.000         | \$ 1.350.000 |

| Núm. | Fecha Emisión | Nombre o Razón Social  | Brutos       | Retención Emisor | Retención Receptor | Líquidos     |
|------|---------------|------------------------|--------------|------------------|--------------------|--------------|
| 15   | 25-05-2011    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.500.000 | \$ -             | \$ 150.000         | \$ 1.350.000 |
| 16   | 27-06-2011    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.500.000 | \$ -             | \$ 150.000         | \$ 1.350.000 |
| 18   | 27-07-2011    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.554.000 | \$ -             | \$ 155.400         | \$ 1.398.600 |
| 19   | 22-08-2011    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.554.000 | \$ -             | \$ 155.400         | \$ 1.398.600 |
| 20   | 26-09-2011    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.554.000 | \$ -             | \$ 155.400         | \$ 1.398.600 |
| 21   | 25-10-2011    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.554.000 | \$ -             | \$ 155.400         | \$ 1.398.600 |
| 22   | 25-11-2011    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.554.000 | \$ -             | \$ 155.400         | \$ 1.398.600 |
| 23   | 23-12-2011    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.554.000 | \$ -             | \$ 155.400         | \$ 1.398.600 |
| 24   | 23-12-2011    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 5.800.000 | \$ -             | \$ 580.000         | \$ 5.220.000 |
| 25   | 26-01-2012    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.554.000 | \$ -             | \$ 155.400         | \$ 1.398.600 |
| 26   | 27-02-2012    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.554.000 | \$ -             | \$ 155.400         | \$ 1.398.600 |
| 27   | 27-03-2012    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.554.000 | \$ -             | \$ 155.400         | \$ 1.398.600 |
| 28   | 25-04-2012    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.554.000 | \$ -             | \$ 155.400         | \$ 1.398.600 |
| 29   | 29-05-2012    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.554.000 | \$ -             | \$ 155.400         | \$ 1.398.600 |
| 30   | 25-06-2012    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.554.000 | \$ -             | \$ 155.400         | \$ 1.398.600 |
| 31   | 25-07-2012    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.608.390 | \$ -             | \$ 160.839         | \$ 1.447.551 |
| 32   | 27-08-2012    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.608.390 | \$ -             | \$ 160.839         | \$ 1.447.551 |
| 33   | 24-09-2012    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.608.390 | \$ -             | \$ 160.839         | \$ 1.447.551 |
| 34   | 26-10-2012    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.608.390 | \$ -             | \$ 160.839         | \$ 1.447.551 |
| 35   | 26-11-2012    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.608.390 | \$ -             | \$ 160.839         | \$ 1.447.551 |
| 36   | 20-12-2012    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 2.060.000 | \$ -             | \$ 206.000         | \$ 1.854.000 |
| 37   | 20-12-2012    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.000.000 | \$ -             | \$ 100.000         | \$ 900.000   |
| 38   | 27-12-2012    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.608.390 | \$ -             | \$ 160.839         | \$ 1.447.551 |
| 39   | 25-01-2013    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.608.390 | \$ -             | \$ 160.839         | \$ 1.447.551 |
| 40   | 27-02-2013    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.608.390 | \$ -             | \$ 160.839         | \$ 1.447.551 |
| 41   | 25-03-2013    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.608.390 | \$ -             | \$ 160.839         | \$ 1.447.551 |
| 42   | 28-04-2013    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.608.390 | \$ -             | \$ 160.839         | \$ 1.447.551 |
| 43   | 30-05-2013    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.608.390 | \$ -             | \$ 160.839         | \$ 1.447.551 |
| 45   | 27-07-2013    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.638.949 | \$ -             | \$ 163.895         | \$ 1.475.054 |
| 46   | 26-08-2013    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.638.949 | \$ -             | \$ 163.895         | \$ 1.475.054 |
| 47   | 26-09-2013    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.638.949 | \$ -             | \$ 163.895         | \$ 1.475.054 |
| 48   | 29-10-2013    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.638.949 | \$ -             | \$ 163.895         | \$ 1.475.054 |
| 49   | 27-11-2013    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.638.949 | \$ -             | \$ 163.895         | \$ 1.475.054 |
| 50   | 09-12-2013    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.638.949 | \$ -             | \$ 163.895         | \$ 1.475.054 |
| 52   | 22-01-2014    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.638.949 | \$ -             | \$ 163.895         | \$ 1.475.054 |
| 53   | 25-02-2014    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.638.949 | \$ -             | \$ 163.895         | \$ 1.475.054 |



| Núm.           | Fecha Emisión | Nombre o Razón Social  | Brutos               | Retención Emisor | Retención Receptor  | Líquidos             |
|----------------|---------------|------------------------|----------------------|------------------|---------------------|----------------------|
| 54             | 26-03-2014    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.638.949         | \$ -             | \$ 163.895          | \$ 1.475.054         |
| 55             | 23-04-2014    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.638.949         | \$ -             | \$ 163.895          | \$ 1.475.054         |
| 56             | 27-05-2014    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.638.949         | \$ -             | \$ 163.895          | \$ 1.475.054         |
| 57             | 26-06-2014    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.638.949         | \$ -             | \$ 163.895          | \$ 1.475.054         |
| 58             | 23-07-2014    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.717.618         | \$ -             | \$ 171.762          | \$ 1.545.856         |
| <b>TOTALES</b> |               |                        | <b>\$ 96.085.296</b> | <b>-</b>         | <b>\$ 9.608.531</b> | <b>\$ 86.476.765</b> |

**238. ANGELA FRANSCESCA LAPIERRE ÁVALOS:** La contribuyente registra inicio de actividades con fecha 24/09/2012, en el giro de Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión, registrando un total de 26 Boletas de Honorarios emitidas a **GS OUTSOURCING S.A. (EX SIGLO OUTSOURCING S.A.)**, entre los meses de septiembre 2012 a octubre 2014, comenzando la emisión en el mismo mes en que inició actividades ante éste Servicio, con el siguiente detalle:

**TABLA N° 157: BOLETAS EMITIDAS POR ANGELA LAPIERRE A SIGLO OUTSOURCING S.A.**

| Núm. | Fecha Emisión | Nombre o Razón Social  | Brutos       | Retención Emisor | Retención Receptor | Líquidos     |
|------|---------------|------------------------|--------------|------------------|--------------------|--------------|
| 1    | 25-09-2012    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.600.000 | \$ -             | \$ 160.000         | \$ 1.440.000 |
| 2    | 23-10-2012    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.600.000 | \$ -             | \$ 160.000         | \$ 1.440.000 |
| 3    | 23-11-2012    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.600.000 | \$ -             | \$ 160.000         | \$ 1.440.000 |
| 4    | 24-12-2012    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.600.000 | \$ -             | \$ 160.000         | \$ 1.440.000 |
| 5    | 23-01-2013    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.600.000 | \$ -             | \$ 160.000         | \$ 1.440.000 |
| 6    | 23-02-2013    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.600.000 | \$ -             | \$ 160.000         | \$ 1.440.000 |
| 7    | 20-03-2013    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.600.000 | \$ -             | \$ 160.000         | \$ 1.440.000 |
| 8    | 22-04-2013    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.600.000 | \$ -             | \$ 160.000         | \$ 1.440.000 |
| 9    | 24-05-2013    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.600.000 | \$ -             | \$ 160.000         | \$ 1.440.000 |
| 10   | 24-06-2013    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.600.000 | \$ -             | \$ 160.000         | \$ 1.440.000 |
| 11   | 22-07-2013    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.600.000 | \$ -             | \$ 160.000         | \$ 1.440.000 |
| 12   | 21-08-2013    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.600.000 | \$ -             | \$ 160.000         | \$ 1.440.000 |
| 13   | 24-09-2013    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.600.000 | \$ -             | \$ 160.000         | \$ 1.440.000 |
| 14   | 21-10-2013    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.600.000 | \$ -             | \$ 160.000         | \$ 1.440.000 |
| 15   | 20-11-2013    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.600.000 | \$ -             | \$ 160.000         | \$ 1.440.000 |
| 16   | 23-12-2013    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.600.000 | \$ -             | \$ 160.000         | \$ 1.440.000 |
| 17   | 24-01-2014    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.600.000 | \$ -             | \$ 160.000         | \$ 1.440.000 |
| 18   | 04-03-2014    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.600.000 | \$ -             | \$ 160.000         | \$ 1.440.000 |
| 19   | 19-03-2014    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.600.000 | \$ -             | \$ 160.000         | \$ 1.440.000 |

| Nú m.          | Fecha Emisión | Nombre o Razón Social  | Brutos               | Retención Emisor | Retención Receptor  | Líquidos             |
|----------------|---------------|------------------------|----------------------|------------------|---------------------|----------------------|
| 20             | 22-04-2014    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.600.000         | \$ -             | \$ 160.000          | \$ 1.440.000         |
| 21             | 20-05-2014    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.600.000         | \$ -             | \$ 160.000          | \$ 1.440.000         |
| 22             | 23-06-2014    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.600.000         | \$ -             | \$ 160.000          | \$ 1.440.000         |
| 23             | 25-07-2014    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.600.000         | \$ -             | \$ 160.000          | \$ 1.440.000         |
| 24             | 22-08-2014    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.600.000         | \$ -             | \$ 160.000          | \$ 1.440.000         |
| 25             | 22-09-2014    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.600.000         | \$ -             | \$ 160.000          | \$ 1.440.000         |
| 26             | 22-10-2014    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.600.000         | \$ -             | \$ 160.000          | \$ 1.440.000         |
| <b>TOTALES</b> |               |                        | <b>\$ 41.600.000</b> | <b>\$ -</b>      | <b>\$ 4.160.000</b> | <b>\$ 37.440.000</b> |

**239. DENISSE PAULETTE LAPIERRE ÁVALOS:** Esta contribuyente, quien es hermana de la contribuyente analizada en el punto anterior, registra inicio de actividades con fecha 24/09/2012, en el giro de Servicios personales de traducción, interpretación y labores de oficina, registrando un total de 26 Boletas de Honorarios emitidas a **GS OUTSOURCING S.A. (EX SIGLO OUTSOURCING S.A.)**, entre los meses de septiembre 2012 a octubre 2014, comenzando la emisión en el mismo mes en que inició actividades ante éste Servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

**TABLA N° 158: BOLETAS EMITIDAS POR PAULETTE LAPIERRE A SIGLO OUTSOURCING S.A.**

| Núm. | Fecha Emisión | Nombre o Razón Social  | Brutos       | Retención Emisor | Retención Receptor | Líquidos     |
|------|---------------|------------------------|--------------|------------------|--------------------|--------------|
| 1    | 25-09-2012    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.580.000 | \$ -             | \$ 158.000         | \$ 1.422.000 |
| 2    | 23-10-2012    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.580.000 | \$ -             | \$ 158.000         | \$ 1.422.000 |
| 3    | 23-11-2012    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.580.000 | \$ -             | \$ 158.000         | \$ 1.422.000 |
| 4    | 24-12-2012    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.580.000 | \$ -             | \$ 158.000         | \$ 1.422.000 |
| 5    | 23-01-2013    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.580.000 | \$ -             | \$ 158.000         | \$ 1.422.000 |
| 6    | 23-02-2013    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.580.000 | \$ -             | \$ 158.000         | \$ 1.422.000 |
| 7    | 20-03-2013    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.580.000 | \$ -             | \$ 158.000         | \$ 1.422.000 |
| 8    | 22-04-2013    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.580.000 | \$ -             | \$ 158.000         | \$ 1.422.000 |
| 9    | 24-05-2013    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.580.000 | \$ -             | \$ 158.000         | \$ 1.422.000 |
| 10   | 24-06-2013    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.580.000 | \$ -             | \$ 158.000         | \$ 1.422.000 |
| 11   | 22-07-2013    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.580.000 | \$ -             | \$ 158.000         | \$ 1.422.000 |
| 12   | 21-08-2013    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.580.000 | \$ -             | \$ 158.000         | \$ 1.422.000 |
| 13   | 24-09-2013    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.580.000 | \$ -             | \$ 158.000         | \$ 1.422.000 |
| 14   | 21-10-2013    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.580.000 | \$ -             | \$ 158.000         | \$ 1.422.000 |
| 15   | 20-11-2013    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.580.000 | \$ -             | \$ 158.000         | \$ 1.422.000 |
| 16   | 23-12-2013    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.580.000 | \$ -             | \$ 158.000         | \$ 1.422.000 |
| 17   | 24-01-2014    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.580.000 | \$ -             | \$ 158.000         | \$ 1.422.000 |
| 18   | 04-03-2014    | Siglo Outsourcing      | \$ 1.580.000 | \$ -             | \$ 158.000         | \$ 1.422.000 |

| Núm.           | Fecha Emisión | Nombre o Razón Social  | Brutos               | Retención Emisor | Retención Receptor  | Líquidos             |
|----------------|---------------|------------------------|----------------------|------------------|---------------------|----------------------|
|                |               | S.A.                   |                      | -                |                     |                      |
| 19             | 19-03-2014    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.580.000         | \$ -             | \$ 158.000          | \$ 1.422.000         |
| 20             | 22-04-2014    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.580.000         | \$ -             | \$ 158.000          | \$ 1.422.000         |
| 21             | 20-05-2014    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.580.000         | \$ -             | \$ 158.000          | \$ 1.422.000         |
| 22             | 23-06-2014    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.580.000         | \$ -             | \$ 158.000          | \$ 1.422.000         |
| 23             | 25-07-2014    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.580.000         | \$ -             | \$ 158.000          | \$ 1.422.000         |
| 24             | 22-08-2014    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.580.000         | \$ -             | \$ 158.000          | \$ 1.422.000         |
| 25             | 22-09-2014    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.580.000         | \$ -             | \$ 158.000          | \$ 1.422.000         |
| 26             | 22-10-2014    | Siglo Outsourcing S.A. | \$ 1.580.000         | \$ -             | \$ 158.000          | \$ 1.422.000         |
| <b>TOTALES</b> |               |                        | <b>\$ 41.080.000</b> | <b>-</b>         | <b>\$ 4.108.000</b> | <b>\$ 36.972.000</b> |

**240. PERJUICIO FISCAL:** El perjuicio fiscal ocasionado por **EMPRESAS PENTA S.A., INVERSIONES PENTA III LIMITADA y GS OUTSOURCING S.A.**, producto de las maniobras detalladas en el presente libelo, actualizado al mes de diciembre de 2015, alcanza la suma de **\$137.475.642**, de acuerdo al siguiente detalle:

**TABLA N° 159: PERJUICIO FISCAL**

| Contribuyente                   | Base Imponible Impto. Único Art. 21° Actualizado | Impto. Único Art. 21° LIR (35%) | Reajuste Art. 72 LIR | Impto. Único Art. 21° LIR actualizado a abril 2014 | Reajuste Art. 53, inciso 1°, Código Tributario | Impto. Único Art. 21° LIR actualizado a diciembre 2015 |
|---------------------------------|--|---------------------------------|----------------------|--|--|--|
| Empresas Penta S.A.             | \$ 10.301.600                                    | \$ 38.605.560                   | \$ 810.717           | \$ 39.416.277                                      | \$ 3.350.384                                   | \$ 42.766.660  |
| Inversiones Penta III Limitada. | \$ 68.985.000                                    | \$ 24.144.750                   | \$ 507.040           | \$ 24.651.790                                      | \$ 2.095.402                                   | \$ 26.747.192  |
| GS Outsourcing S.A.             | \$175.283.600                                    | \$ 61.349.260                   | \$1.288.334          | \$ 62.637.594                                      | \$ 5.324.196                                   | \$ 67.961.790  |
| <b>Total</b>                    | <b>\$ 54.570.200</b>                             | <b>\$ 124.099.570</b>           | <b>\$2.606.091</b>   | <b>\$126.705.661</b>                               | <b>\$10.769.981</b>                            | <b>\$137.475.642</b>                                   |

**241.** Finalmente, se debe indicar que la contabilización de las 105 boletas de honorarios falsas referidas en el apartado D.2 del acápite referido a los hechos, provocó un perjuicio fiscal, por parte de **GS OUTSOURCING S.A.**, ascendente a \$178.765.296, valor histórico.

**VIGESIMO SEPTIMO GRUPO DE HECHOS: REFERIDO A BONOS BANMEDICA**

**242.** El imputado Tomas Roberto Carrasco Burgos, RUT N° 6.999.737-6, actuando en representación de **ASESORÍAS VSA LTDA.**, extendió durante los años 2008 a 2013 diversas facturas falsas pues daban cuenta de ser vicios inexistentes a las sociedades **SADEN SA RUT 96.649.160-4** y a la sociedad **Centro de Servicios Compartidos Banmedica**, facturas falsas cuyo verdadero objeto era pagar remuneraciones y bonos a los ejecutivos del grupo Banmédica Carlos Kubick Castro (Gerente General de Banmédica), Pedro Navarrete (Gerente de la Clínica Santa María) y Fernando Mathews (Gerente de Isapre Vida Tres).

**TABLA N° 160.**

El detalle de las facturas falsas con sus fechas y montos es el siguiente:

| Fecha Factura      | N° Documento       | Valor Total Empresa | Total Reajustado         | 35% BASE Aa. | Reintegro   | Total Impuesto |
|--------------------|--------------------|---------------------|--------------------------|--------------|-------------|----------------|
| 31-03-2008         | 1344               | 230.196.237         | Saden                    | 248.611.936  |             |                |
| 31-03-2008         | 1345               | 20.000.000          | Saden                    | 21.600.000   |             |                |
| 31-03-2008         | 1346               | 67.386.997          | Saden                    | 72.777.957   |             |                |
| 29-09-2008         | 1482               | 3.400.000           | Saden                    | 3.423.800    |             |                |
| 22-10-2008         | 1492               | 6.666.666           | Saden                    | 6.713.333    |             |                |
| <b>327.649.900</b> | <b>353.127.025</b> |                     | 123.594.459 - 3.040.063  | 120.554.396  |             |                |
| 30-01-2009         | 1562               | 199.440.959         | Saden                    | 199.440.959  |             |                |
| 199.440.959        | <b>199.440.959</b> |                     | 69.804.336 - 272.031     |              | 69.532.305  |                |
| 27-01-2010         | 1813               | 168.246.916         | Saden                    | 173.126.077  |             |                |
| 30-03-2010         | 1854               | 111.204.626         | Saden                    | 113.428.719  |             |                |
| 18-05-2010         | 1877               | 132.587.052         | Saden                    | 134.575.858  |             |                |
| <b>412.038.594</b> | <b>421.130.653</b> |                     | 147.395.729 - 10.650.325 |              | 136.745.404 |                |

| Fecha Factura      | N documento        | Valor Total Empresa | Total Reajust.           | 35% BASE ACT. | Reintegro             | Total Impuesto |
|--------------------|--------------------|---------------------|--------------------------|---------------|-----------------------|----------------|
| 01-04-2009         | 1620               | 11.112.000          | CSC                      | 11.112.000    | Factura no encontrada |                |
| 30-04-2009         | 1621               | 84.875.612          | CSC                      | 84.875.612    |                       |                |
| 24-07-2009         | 1671               | 11.115.000          | CSC                      | 11.115.000    |                       |                |
| 14-08-2009         | 1689               | 11.112.000          | CSC                      | 11.134.224    |                       |                |
| <b>118.214.612</b> | <b>118.236.836</b> |                     | 41.382.893 - 6.817.369   |               | 34.565.524            |                |
| 04-05-2010         | 1872               | 38.900.000          | CSC                      | 39.483.500    |                       |                |
| 03-12-2010         | 1951               | 298.297.776         | CSC                      | 298.297.776   |                       |                |
| 31-12-2010         | 1956               | 42.922.058          | CSC                      | 42.922.058    |                       |                |
| <b>380.119.834</b> | <b>380.703.334</b> |                     | 133.246.167 - 14.577.754 |               | 118.668.413           |                |
| 25-01-2011         | 1991               | 41.926.896          | CSC                      | 43.520.118    |                       |                |
| 31-12-2010         | 1957               | 7.296.750           | CSC                      | 7.574.027     |                       |                |
| 25-01-2011         | 1992               | 7.127.572           | CSC                      | 7.398.420     |                       |                |
| 31-01-2011         | 1988               | 94.164.423          | CSC                      | 97.742.671    |                       |                |
| <b>150.515.641</b> | <b>156.235.235</b> |                     | 54.682,332 - 11.117.542  |               | 43.564.790            |                |
| 31-01-2012         | 2094               | 97.158.956          | CSC                      | 98.616.340    |                       |                |
| 31-01-2012         | 2093               | 171.157.396         | CSC                      | 173.724.757   |                       |                |
| 28-02-2012         | 2100               | 153.416,053         | CSC                      | 155.563.878   |                       |                |
| 09-10-2012         | 2198               | 4.445.000           | CSC                      | 4.449.445     |                       |                |
| <b>426.177.405</b> | <b>432.354.420</b> |                     | 151.324.047 - 14.046.965 |               | 137.277.082           |                |
| 15-01-2013         | 2250               | 253.056.209         | CSC                      | 259.129.558   |                       |                |
| 05-03-2013         | 2270               | 213.415.020         | CSC                      | 217.896.735   |                       |                |
| 06-05-2013         | 2314               | 18.812.000          | CSC                      | 19.225.864    |                       |                |
| <b>485.283.229</b> | <b>496.252.157</b> |                     | 173.688.255 - 17.338.788 |               | 156.349.467           |                |

TOTAL:                    2.499.440.174                    2.557.480.620 895.118.217                    –  
77.860.837=\$817.257.380

(con reajuste y multas se pagaron 1.283.051.000)

**243.** El monto total evadido con este sistema fue de la suma de \$817.257.380 pesos.

**244.** Los fondos percibidos por Asesorías VSA Ltda. por concepto de las citadas facturas, fueron depositado en las cuentas de los citados Kubick, Navarrete y Mathews, registrando contablemente dichos egresos como cuentas por cobrar.

**Calificación Jurídica:** los hechos anteriormente descritos configura el delito previsto y sancionado en el artículo **97 N° 4 inciso final del Código Tributario**, en grado de consumado y en carácter de reiterados, correspondiéndole en ella al imputado **Tomas Roberto Carrasco Burgos**, intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 99 del Código Tributario y 15 del Código Penal.

#### **VIGESIMO OCTAVO GRUPO DE HECHOS: REFERIDO A FINANCIAMIENTO CAMPAÑA DE LAURENCE GOLBORNE**

**245.** El imputado Tomas Roberto Carrasco Burgos, RUT N° 6.999.737-6, actuando en representación de **ASESORÍAS VSA LTDA. Y de Siglo Outsourcing**, RUT 96943920-4, extendió durante los años 2012 y 2013 diversas facturas falsas pues daban cuenta de servicios inexistentes a las sociedades que se detallan, las que tenían por verdadero objeto recaudar fondos de manera ilegal para el financiamiento de las campañas políticas a Presidente y luego a senador del **Sr. Laurence Golborne Riveros**.

El detalle de las facturas emitidas falsamente por Asesorías VSA es el siguiente:

- A. Emitida a la empresa Ripley Corp SA RUT 99579730-5, la factura 2444 de fecha 8 de noviembre de 2013 por 5 millones de pesos.
- B. Emitida a la empresa Ripley Corp SA RUT 99579730-5 la factura 2485 de fecha 13 de enero de 2014 por 5 millones de pesos.
- C. Emitida a la empresa Ripley Corp SA RUT 99579730-5 la factura 2487 de fecha 13 de enero de 2014 por 5 millones de pesos.

- D. Emitida a la empresa Inversiones Caburga Ltda. RUT 96854480-2 la factura 2281 de fecha 28 de marzo de 2013 por 20 millones de pesos.
- E. Emitida a la empresa CAP SA RUT 91297000-0 la factura 2445 de fecha 14 de noviembre de 2013 por 5 millones de pesos.
- F. Emitida a la empresa WATTS SA RUT 84356800-9 la factura 2443 de fecha 4 de noviembre de 2013 por 5 millones de pesos.
- G. Emitida al Banco BCI RUT 97006000-6 la factura 2399 de fecha 05 de septiembre de 2013 por 10 millones de pesos.
- H. Emitida al Banco BCI RUT 97006000-6 la factura 2392 de fecha 22 de agosto de 2013 por 10 millones de pesos.
- I. Emitida a la Inmobiliaria Ecomac Santiago S.A. RUT 76476940-6 la factura 2442 de fecha 04 de noviembre de 2013 por 12.5 millones de pesos.
- J. Emitida a la Inmobiliaria Ecomac Santiago S.A. RUT 76476940-6 la factura 2407 de fecha 09 de septiembre de 2013 por 12.5 millones de pesos.
- K. Además emitida a Inversiones Paso Nevado RUT 89979600-4 por la suma de 25 millones de pesos, la factura 2233 de fecha 13 de diciembre de 2012
- L. Emitida a Inversiones Longovilo Ltda. RUT 96183000-1 por la suma de 25 millones de pesos a través de la factura 2234 de fecha 13 de diciembre de 2012

El detalle de la factura emitida falsamente por Siglo Outsourcing, RUT 96943920-4 es el siguiente:

- M. Adicionalmente Inversiones Santa Virginia Ltda. RUT 78324940-5, la factura exenta 35718 de fecha 31 de marzo de 2013 por 20 millones de pesos, pero en este caso la extendió Siglo Outsourcing, RUT 96943920-4.

**246.** Estos fondos recaudados fueron utilizados para pagar directamente gastos relacionados con las campañas de Laurence Golborne, tales como el pago de la factura N° 5431, de la imprenta Huerta y Contreras Limitada, RUT 77.870.840-K, por una total ascendente a \$ 24.226.629, y los pagos directos verificados a los siguientes prestadores de servicios de la citada pre campaña: Daniel Contreras, Carlos Gonzalez, Cristian Valenzuela, Boris Galvez, Natalia Barientos, Alexandra Kraljevic, Rossana Saez, María José Olivares, Valentina González, Nain Maslun, Carla Romanet y Felipe Valdivinos.

**Calificación Jurídica:** los hechos anteriormente descritos configura el delito previsto y sancionado en el artículo **97 N° 4 inciso final del Código Tributario**, en grado de consumado y en carácter de reiterados, correspondiéndole en ella al imputado **Tomas Roberto Carrasco Burgos**, intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 99 del Código Tributario y 15 número 1 del Código Penal.

## **VIGESIMO NOVENO GRUPO DE HECHOS: REFERIDOS A IGNACIO TERNICIER SEDA**

**247.** Durante el año 2013, el imputado **IGNACIO TERNICIER SEDA**, se concertó previamente con el condenado JOVINO NOVOA VASQUEZ con el objeto de proporcionarle los medios necesarios para que este último facilitara a **EMPRESAS PENTA S.A.**, una boleta de honorarios ideológicamente falsa, por un total de \$5.555.555 pues en la glosa respectiva daba cuenta de servicios inexistentes que el emisor nunca realizó ni prestó a la referida sociedad, documento cuyo monto había sido previamente acordado entre el condenado NOVOA VASQUEZ, y los imputados DELANO, LAVIN y BRAVO, con el fin de financiar campañas electorales. Con posterioridad, dicho documento fue voluntaria y maliciosamente confeccionado por el imputado **TERNICIER SEDA**, quien **conocía que los servicios que daba cuenta dicha boleta eran inexistentes**, siguiendo las instrucciones del imputado NOVOA VASQUEZ, para lo cual le solicitó a **TERNICIER SEDA**, la emisión de una boleta de honorario emitida a la mencionada empresa, por servicios inexistentes. A continuación y conociendo la falsedad de dicha boleta, el condenado **NOVOA VASQUEZ** la envió a **EMPRESAS PENTA S.A.** posibilitando así que los imputados **DELANO, LAVIN y BRAVO**, en representación legal o como controladores o administradores de **EMPRESAS PENTA S.A.**, procedieran a registrar dicha boleta, incorporándola en la contabilidad de la ya señalada empresa, efectuando así declaraciones maliciosamente falsas de impuestos, incurriendo así en el delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso primero del Código Tributario. El cheque respectivo por la suma de 5 millones de pesos fue retirado por Raúl Fuentes, empleado de NOVOA VASQUEZ con fecha 28 de mayo de 2013. La boleta respectiva fue incorporada a los registro de contabilidad y al dorso de la misma el imputado HUGO BRAVO manuscrituró las iniciales EVB que daban cuenta de que el aporte era para la campaña de la entonces candidata Ena Von Baer.

**248.** El detalle de la boleta de honorario ideológicamente falsa que fue emitida, confeccionada y después entregada al condenado NOVOA VASQUEZ por parte del imputado TERNICIER SEDA es el siguiente:

**TABLA N° 161: BOLETA EMITIDA POR IGNACIO TERNICIER**

| N° boleta | Fecha    | Monto     | Año de incorporación a la contabilidad | Año tributario de declaración | Emisor documento       | Receptor documento |
|-----------|----------|-----------|--|-------------------------------|------------------------|--------------------|
| 11        | 26/05/13 | 5.555.556 | 2013                                   | 2014                          | IGNACIO TERNICIER SEDA | EMPRESAS PENTA SA  |

**Calificación Jurídica:** los hechos anteriormente expuestos, configuran el delito descrito y sancionado en el artículo **97 N° 4 inciso final del Código Tributario**, ilícito que se encuentra en grado de consumado, correspondiéndole en él al imputado **Ignacio Ternicier Seda**, una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal.

**TRIGESIMO GRUPO DE HECHOS: REFERIDO A FACTURAS Y BOLETAS FALSAS de GS OUTSOURCING S.A.**

**249.** Durante el Año 2013 las sociedades **EMPRESAS PENTAS S.A. y INVERSIONES PENTA III LIMITADA**, bajo la dirección y control de **CARLOS ALBERTO DELANO ABBOTT y de CARLOS EUGENIO LAVIN GARCIA-HUIDOBRO** registraron indebidamente en su contabilidad como gastos necesarios para producir la renta, facturas falsas, con el propósito de ocultar el pago de bonos o remuneraciones por servicios prestados por sus ejecutivos. Producto de estas operaciones, las empresas evadieron indebidamente y deliberadamente el Impuesto Único establecido en el artículo 21 de la Ley de Impuesto a la Renta, además de rebajar la base imponible del Impuesto de Primera Categoría que debían soportar, toda vez que declararon en el año tributario 2014 como necesarios para producir la renta, en las correspondientes declaraciones anuales de Impuesto a la Renta, los desembolsos asociados al pago de las facturas y boletas falsas ya señaladas.

**250.** La maniobra empleada por empresas del Grupo Penta, realizada con el propósito de evadir la carga tributaria asociada al pago de bonos a ejecutivos de las compañías, consistió en que las sociedades **EMPRESAS**



**PENTAS S.A. e INVERSIONES PENTA III LIMITADA**, realizaron desembolsos efectivos de dinero en favor del contribuyente **GS OUTSOURCING S.A. (EX SIGLO OUTSOURCING S.A.)**, los cuales se sustentaron en facturas falsas facilitadas por este último contribuyente, quien a su vez entregaba esos dineros a los ejecutivos beneficiados con los bonos, que al efecto facilitaban una boleta de honorarios o una factura falsa a la intermediaria, **GS OUTSOURCING S.A. (EX SIGLO OUTSOURCING S.A.)**

**251.** Los ejecutivos de Empresas Penta beneficiados con esta maniobra fueron los imputados **OSCAR BUZETA UNDURRAGA, MARCOS CASTRO SANGUINETTI y HÉCTOR CONCHA MARAMBIO**, quienes, según se ha explicado, a través de la utilización de documentos tributarios falsos, ocultaron el verdadero monto de sus ingresos correspondientes al Año Tributario 2014, por medio de declaraciones de impuestos incompletas, al no incluir estos pagos en sus declaraciones anuales de Impuesto a la Renta, evadiendo de esta forma el Impuesto Global Complementario que grava a este tipo de renta.

**252. FACILITACION DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS FALSOS EMITIDOS POR OUTSOURCING S.A. (EX SIGLO OUTSOURCING S.A.):** Durante los meses de abril y mayo de 2013, la sociedad **OUTSOURCING S.A. (EX SIGLO OUTSOURCING S.A.)**, emitió y facilitó dos facturas exentas o no afectas a IVA falsas a dos de las empresas del Grupo Penta, de acuerdo al siguiente cuadro:

**TABLA N° 162: FACTURAS FACILITADAS POR OUTSOURCING S.A.**

| Tipo Documento | Número de documento | Fecha emisión | Emisor              | Receptor                        | Glosa                   | Monto Total           |
|----------------|---------------------|---------------|---------------------|---------------------------------|-------------------------|-----------------------|
| Factura Exenta | 35760               | 01-04-2013    | GS Outsourcing S.A. | Empresas Penta S.A.             | Asesorías profesionales | \$ 110.301.600        |
| Factura Exenta | 36350               | 02-05-2013    | GS Outsourcing S.A. | Inversiones Penta III Limitada. | Asesorías profesionales | \$ 67.500.000         |
| <b>Total</b>   |                     |               |                     |                                 |                         | <b>\$ 177.801.600</b> |

**253.** Los servicios que en ellas se detalla nunca fueron prestados por la sociedad emisora, sino que por el contrario, las facturas fueron facilitadas por **TOMÁS ROBERTO CARRASCO BURGOS**, uno de los representantes legales de **OUTSOURCING S.A. (EX SIGLO OUTSOURCING S.A.)**, a petición de **empresas Penta** con el fin de encubrir el pago de bonos o remuneraciones a altos ejecutivos de dos empresas del grupo Penta.

Dichas facturas fueron registradas en la Contabilidad de **EMPRESAS PENTA S.A. E INVERSIONES PENTA III LTDA.** con lo cual rebajó de forma indebida la base imponible del Impuesto de Primera Categoría que debía cancelar y evadió el Impuesto Único establecido en el artículo 21 de la Ley Sobre Impuesto a la Renta, al declararse en el respectivo Formulario N° 22, como gasto necesario para producir la renta, el desembolso efectuado en virtud de la factura falsa.

**254.** A continuación los ejecutivos de empresas Penta BUZETA UNDURRAGA, CASTRO SANGUINETTI y CONCHA MARAMBIO, facilitaron boletas y facturas falsas a la empresa GS OUTSOURCING S.A. (EX SIGLO OUTSOURCING S.A.), empresa que posteriormente las registró en su contabilidad e incorporó en sus declaraciones de impuestos, entregando de esta manera a dichos ejecutivos los mismos dineros que primitivamente le habían entregado EMPRESAS PENTA S.A. e INVERSIONES PENTA III LIMITADA, evitando de esta forma la tributación que hubiere correspondido, en caso de haber pagado directamente a los ejecutivos.

**255.** El monto total de boletas de honorarios y facturas falsas facilitadas por los imputados mencionados anteriormente, cuadra exactamente con los montos pagados por EMPRESAS PENTA S.A. y EMPRESAS PENTA III LIMITADA a GS OUTSOURCING S.A. (EX SIGLO OUTSOURCING S.A.).

**256.** Al efecto, en relación con la factura 35760 ha podido establecerse lo siguiente:

| FACTURAS 2013 por Siglo Outsourcing S.A.                   |          | TOTAL       | 110.301.600                              |
|--|----------|-------------|--|
| Factura N° 35760 con Empresas Penta S.A. por Pago líquido  |          |             |  |
| Boleta de Honorarios (retención del 10%):                  |          |             |  |
| Jaime Eduardo Arcuch Blackburn                             |          |             | -13.500.000                              |
| Gertrudiz Matus Nunez                                      |          |             | -16.200.000                              |
| Hugo Alejandro Manushevich Fica                            |          |             | -10.100.000                              |
| Hugo Alejandro Manushevich Fica                            |          |             | -180.000                                 |
| Loreto Alejandra Castro Latorre                            |          |             | -9.000.000                               |
| Magdalena Maria Prieto Diaz                                |          |             | -10.500.000                              |
| Diego Manushevich Fica                                     |          |             | -11.900.000                              |
| Diego Manushevich Fica                                     |          |             | -160.000                                 |
| Loreto Macarena Edwards Undurraga                          |          |             | -12.160.000                              |
| Retención Impuestos Boletas (10%)                          |          |             | -9.300.000                               |
| Factura de ventas y servicios no afectos o exentos de IVA: |          |             |  |
| Inversiones y asesorías Marcos Alberto Castro S. EIRL      |          |             | -17.300.000                              |
|  | Subtotal |             | -110.300.000                             |
| <b>TOTALES</b>   |          | 110.301.600 | -110.300.000 1.600 Ajuste por diferencia |

**257.** Los montos pagados por GS OUTSOURCING S.A. (EX SIGLO OUTSOURCING S.A.) a Jaime Eduardo Arcuch Cavieres, Hugo Alejandro Manushevich Fica, Diego Manushevich Fica, Magdalena María Prieto

Díaz y Loreto Macarena Edwards Undurraga tienen como respaldo boletas de honorarios falsas, toda vez que los servicios detallados en tales documentos jamás se realizaron, sino que fueron facilitadas por BUZETA UNDURRAGA, para encubrir el pago de sus servicios como ejecutivo del Grupo Penta.

**258.** A su turno, los montos pagados por GS OUTSOURCING S.A. (EX SIGLO OUTSOURCING S.A.), a Gertrudiz Matus Núñez, Loreto Alejandra Castro Torres e Inversiones y Asesorías Marco Alberto Castro Sanguinetti EIRL, también se encuentran respaldados en boletas de honorarios y facturas falsas, atendido que los servicios jamás se prestaron, constándose además que se trata de documentación facilitada por MARCOS ANTONIO CASTRO SANGUINETTI, para encubrir el pago de sus servicios como ejecutivo del Grupo Penta.

**259.** Por su parte, en relación con la factura N° 36350, se ha podido establecer lo siguiente:

|  |          |  |
|--|----------|--|
| Factura N° 36350 con Inversiones Penta III Ltda: por | TOTAL    | 67.500.000                                     |
| Pago:  |          |  |
| Ana Girardi Giordano                                 |          | -9.000.000                                     |
| Héctor Concha  |          | -51.750.000                                    |
| Provisión  |          | -6.750.000                                     |
| Pago Total   | Subtotal | -67.500.000                                    |
| <b>TOTALES</b>                                       |          | 67.500.000 -67.500.000 0 Ajuste por diferencia |

**260.** El monto pagado por **GS OUTSOURCING S.A. (EX SIGLO OUTSOURCING S.A.)**, a Anna Luisa Girardi Giordano, tiene por respaldo una boleta de honorarios falsa, por servicios que jamás se prestaron por la emisora del documento, constatándose además que esta fue facilitada por **HÉCTOR CONCHA MARAMBIO**, con el objeto de encubrir el pago de sus servicios como ejecutivo del Grupo Penta y a una cuenta por cobrar en contra de **HÉCTOR CONCHA MARAMBIO**, como se detalla en el cuadro anterior.

**261. PERJUICIO FISCAL:** El perjuicio fiscal ocasionado por **EMPRESAS PENTA S.A., INVERSIONES PENTA III LIMITADA y GS OUTSOURCING S.A.**, producto de las maniobras detalladas en el presente libelo, actualizado al mes de diciembre de 2015, alcanza la suma de de **\$137.475.642**, de acuerdo al siguiente detalle:

**TABLA N° 163: PERJUICIO FISCAL**

| Contribuyente                   | Base Imponible Impto. Único Art. 21° Actualizado | Impto. Único Art. 21° LIR (35%) | Reajuste Art. 72 LIR | Impto. Único Art. 21° LIR actualizado a abril 2014 | Reajuste Art. 53, inciso 1°, Código Tributario | Impto. Único Art. 21° LIR actualizado a diciembre 2015 |
|---------------------------------|--|---------------------------------|----------------------|--|--|--|
| Empresas Penta S.A.             | \$ 10.301.600                                    | \$ 38.605.560                   | \$ 810.717           | \$ 39.416.277                                      | \$ 3.350.384                                   | \$ 42.766.660  |
| Inversiones Penta III Limitada. | \$ 68.985.000                                    | \$ 24.144.750                   | \$ 507.040           | \$ 24.651.790                                      | \$ 2.095.402                                   | \$ 26.747.192  |
| GS Outsourcing S.A.             | \$175.283.600                                    | \$ 61.349.260                   | \$1.288.334          | \$ 62.637.594                                      | \$ 5.324.196                                   | \$ 67.961.790  |
| <b>Total</b>                    | <b>\$ 54.570.200</b>                             | <b>\$ 124.099.570</b>           | <b>\$2.606.091</b>   | <b>\$126.705.661</b>                               | <b>\$10.769.981</b>                            | <b>\$137.475.642</b>                                   |

**Calificación Jurídica:** los hechos anteriormente descritos configura el delito previsto y sancionado en el artículo **97 N° 4 inciso primero del Código Tributario**, en grado de consumado, correspondiéndole en ella a los acusados **Carlos Alberto Délano y Carlos Eugenio Lavín**, intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 99 del Código Tributario y 15 n°1 del Código Penal.

**TRIGESIMO PRIMER GRUPO DE HECHOS: REFERIDO A INVERSIONES PACIFICO**

**262.** La sociedad Inversiones del Pacífico S.A., RUT N° 96.522.780-6, es una empresa que fue constituida legalmente el día 5 de diciembre de 1989, iniciando actividades ante el Servicio de Impuestos Internos el día 01 de julio de 1993, con giro en sociedades de inversión y rentistas de capitales mobiliarios en general y otras actividades no clasificadas previamente, representada legalmente por Hugo Bravo López y cuyos controladores y accionistas son Carlos Alberto Délano y Carlos Eugenio Lavín.

**263.** La referida sociedad no obtiene ingresos relacionados con su giro desde el año 2005 y los activos que registra en su contabilidad son una cuenta por cobrar con Empresas Penta S.A., cuyo saldo se generó con anterioridad al año comercial 2008, y vehículos, que es su activo principal, entre ellos se cuentan automóviles, station wagon y camionetas marca BMW, Land Rover, Audi, Volvo. Respecto de sus principales pasivos, estos corresponden a deudas contraídas con empresas relacionadas del grupo Penta y pérdidas financieras acumuladas con anterioridad al año comercial 2008. Finalmente, dicha empresa no ha timbrado boletas exentas y/o

facturas hace más de quince años y que su último timbraje de documentos data del año 2009.

**264.** Los imputados presentaron declaraciones maliciosamente falsas del contribuyente, al no haber declarado ni pagado el Impuesto Único establecido en el artículo 21 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en los Formularios N° 22, sobre Declaración Anual de Impuesto a la Renta, correspondientes a los Años Tributarios 2009 al 2014 de la sociedad Inversiones del Pacífico S.A., por los retiros presuntos establecidos en el artículo 21 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, por el uso y goce de los bienes de propiedad de Inversiones del Pacífico S.A. por parte de sus accionistas y cónyuges y ejecutivos de otras empresas del grupo.

**265.** Las conductas descritas, fueron posibles debido a la intervención de Carlos Alberto Délano y Carlos Eugenio Lavin, quienes adquirieron vehículos para uso propio, el de sus cónyuges, Verónica Méndez Ureta, y María de la Luz Chadwick, y el de algunos ejecutivos del Grupo Penta, y no para el uso propio de la empresa, habiéndose constatado que ese era el único objetivo para el cual tuvo funcionamiento la sociedad, evadiendo los impuestos por los retiros presuntos, rebajando indebidamente la carga tributaria que por ley le correspondía pagar.

**266.** Adicionalmente, los imputados Carlos Alberto Délano y Carlos Eugenio Lavín no incluyeron en su declaración de Impuesto a la Renta, en el Formulario N° 22, sobre Declaración Anual de Impuesto a la Renta, correspondiente al Año Tributario 2014, la totalidad de los retiros presuntos por el uso o goce de los vehículos adquiridos por la sociedad Inversiones del Pacífico S.A., rebajando la base imponible de su Impuesto Global Complementario para el año tributario 2014.

**267. Declaraciones de impuestos maliciosamente falsas de la Sociedad Inversiones del Pacífico S.A.:** La contribuyente Inversiones del Pacífico, en los períodos correspondientes a los años tributarios 2009 al 2014, fue utilizada exclusivamente para adquirir vehículos para el uso personal de los imputados Carlos Alberto Delano y Carlos Eugenio Lavin, de sus cónyuges y de algunos ejecutivos del grupo Penta, siendo los vehículos los únicos activos adquiridos por la sociedad, registrando en la contabilidad la totalidad de los gastos asociados a estos, tales como depreciación, seguros, gastos mantención, pérdidas por ventas, entre otros, y siendo financiada por el grupo Penta, toda vez que la sociedad Inversiones del

Pacífico carece de todo tipo de ingresos con los que solventar dichos gastos.

**268.** De la revisión practicada a la contabilidad de los años comerciales 2008 a 2013 se desprende de sus Balances Generales que los principales activos y pasivos registrados en la contabilidad de la sociedad Inversiones del Pacífico S.A., se encuentra una cuenta por cobrar con Empresas Penta S.A., cuyo saldo proviene con anterioridad al año comercial 2008 y los vehículos, que es el activo principal y que sus principales pasivos, corresponden a deudas contraídas con empresas relacionadas del grupo Penta y pérdidas financieras acumuladas con anterioridad al año comercial 2008, de acuerdo al siguiente detalle:

**TABLA N° 164**

| DESCRIPCIÓN                           | 2008         | 2009         | 2010         | 2011           | 2012           | 2013           |
|---------------------------------------|--------------|--------------|--------------|----------------|----------------|----------------|
| ACTIVO                                | ACTIVO       | ACTIVO       | ACTIVO       | ACTIVO         | ACTIVO         | ACTIVO         |
| EMPRESAS. PENTA S.A                   | 198,748,774  | 182,025,264  | 186,394,572  | 192,663,690    | 197,585,045    | 202,440,524    |
| VEHICULOS Neto                        | 268.680.477  | 292.162.575  | 290.840.717  | 305.160.121    | 266.854.766    | 207.328.269    |
| PASIVO                                | PASIVO       | PASIVO       | PASIVO       | PASIVO         | PASIVO         | PASIVO         |
| INMOB. LOS ESTANCIEROS<br>CTA CTE     | 20,334,507   | 19,866,813   | 20,363,483   | 21,157,659     | 21,601,970     | 22,121,425     |
| INVERSIONES PENTA III<br>LTDA CTA CTE | 276,389,528  | 372,347,449  | 474,676,471  | 591,783,067    | 653,445,372    | 100,585,879    |
| CTA CORRIENTE CON PENTA               | 0            | 0            | 0            | 0              | 0              | 666,857,441    |
| UTILIDADES ACUMULADAS                 | -724,236,302 | -796,418,954 | -912,783,994 | -1,040,373,788 | -1,168,254,143 | -1,268,386,977 |
| Folio Balance                         | 1347         | 1576         | 1938 y 1939  | 2292 y 2293    | 2490 y 2491    | 2655 y 2656    |

**269.** Por otro lado, Inversiones del Pacífico S.A., registra en su Estado de Resultado, para los mismos periodos, gastos relacionados a camionetas y vehículos, que corresponden en general a gastos de autopistas, multas, mantenciones de vehículos, entre otros. Además, registra gastos asociados a pagos de seguros y costo de venta de sus vehículos de acuerdo al siguiente detalle:

**TABLA N° 165**

| DESCRIPCION                         | 2008            | 2009           | 2010            | 2011            | 2012            | 2013        |
|-------------------------------------|-----------------|----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-------------|
| DEPRECIACION VEHICULOS              | 39,012,669      | 37,074,20<br>2 | 42,033,350      | 44,651,591      | 43,394,767      | 46,892,985  |
| SEGURO AUTOMOVIL                    | 8,352,352       | 10,350,32<br>1 | 13,664,273      | 12,490,467      | 14,472,577      | 13,888,649  |
| SEGUROS CAMIONETAS                  | 1,391,016       | 1,856,312      | 1,875,076       | 2,098,945       | 2,071,259       | 2,061,415   |
| GASTOS CAMIONETAS                   | 4,289,415       | 4,898,529      | 8,282,434       | 3,257,679       | 3,518,785       | 3,703,725   |
| GASTOS AUTOMOVILES                  | 18,391,858      | 20,313,08<br>6 | 12,173,672      | 20,047,081      | 19,297,227      | 23,388,955  |
| COSTO DE VENTA ACTIVOS FIJOS        | 0               | 0              | 44,998,160      | 2,904,307       | 26,008,287      | 88,677,588  |
| TOTAL GASTOS VEHICULOS E° R°        | 71,437,310      | 74,492,45<br>0 | 123,026,96<br>5 | 85,450,070      | 108,762,90<br>2 | 178,613,317 |
| TOTAL PERDIDAS REGISTRADAS<br>E° R° | 124,918,83<br>4 | 92,642,34<br>7 | 141,334,86<br>7 | 110,941,16<br>4 | 129,715,56<br>6 | 200,916,871 |

**270.** Finalmente, registra en su estado de resultados ingresos exclusivamente provenientes de la venta de sus vehículos, de acuerdo al siguiente detalle:

**TABLA N° 166**

|                   | 2008           | 2009         | 2010       | 2011     | 2012      | 2013       |
|-------------------|----------------|--------------|------------|----------|-----------|------------|
| DESCRIPCION       | GANANCIA       | GANANCI<br>A | GANANCIA   | GANANCIA | GANANCIA  | GANANCIA   |
| VENTA DE ACT.FIJO | 13,731,04<br>9 | 0            | 32,728,800 | 0        | 8,500,000 | 50,000,000 |

**271.** Del análisis de los cuadros anteriores, se desprende que Inversiones del Pacífico S.A., entre los años comerciales 2008 al 2013, tuvo como única actividad adquirir vehículos, registrando gastos asociados al uso de vehículos, sin registrar ingresos por ningún concepto, exceptuando las ventas de algunos de los vehículos.

**272.** Por último, de acuerdo a la información contenida en el Libro Auxiliar de activo fijo de la sociedad Inversiones del Pacífico S.A. y de la obtenida del Sistema de Información Integrada del contribuyente, durante los años comerciales 2008 al 2013, compró, vendió y/o registró en su contabilidad los siguientes vehículos:

**TABLA N° 167**

| Fecha Compr   | Valor Adquisición * | Tipo Auto | Patente   | Marca      | Fuente de Información                 | Año Venta |
|---------------|---------------------|-----------|-----------|------------|---------------------------------------|-----------|
| s/información | 1,832,494           | CMNT      | TS-3243-2 | CHEVROLET  | Libro Auxiliar Activo Fijo            |           |
| 19.11.2005    | 35,903,339          | STW       | ZK73206   | VOLVO      | vector renta y Libro auxiliar A. Fijo |           |
| 01.6.2005     | 32,356,500          | STW       | YT55965   | VOLVO      | vector renta                          | AÑO 2008  |
| 12.09.2005    | 62,283,463          | AUTO      | Xh-4590   | AUDI       | vector renta y Libro auxiliar A. Fijo | AÑO 2012  |
| 24.03.2006    | 41,574,001          | AUTO      | ZL20067   | BMW        | vector renta y Libro auxiliar A. Fijo | AÑO 2010  |
| 28.04.2006    | 9,515,583           | CMNT      | WE12485   | TOYOTA     | vector renta y Libro auxiliar A. Fijo | AÑO 2011  |
| 04.05.2006    | 14,268,100          | CMNT      | WE1285K   | DODGE      | vector renta y Libro auxiliar A. Fijo | AÑO 2011  |
| 04.05.2006    | 16,500,000          | STW       | WE87124   | SSANGYONG  | vector renta y Libro auxiliar A. Fijo | AÑO 2011  |
| 29.11.2007    | 48,316,000          | STW       | BDCB242   | LAND ROVER | vector renta y Libro auxiliar A. Fijo | AÑO 2012  |
| 4.12.2007     | 36,096,400          | AUTO      | BFWS160   | BMW        | vector renta y Libro auxiliar A. Fijo |           |
| 31.01.2008    | 28,200,000          | STW       | BHHT956   | VOLVO      | vector renta y Libro auxiliar A. Fijo |           |
| 01.09.2009    | 65,582,600          | STW       | CDGK735   | LAND ROVER | vector renta y Libro auxiliar A. Fijo |           |
| 25.05.2010    | 51,500,000          | AUTO      | CCLJ361   | BMW        | vector renta y Libro auxiliar A. Fijo | AÑO 2013  |
| 30.12.2010    | 13,078,100          | CMNT      | CWPV260   | DODGE      | vector renta y Libro auxiliar A. Fijo |           |
| 31.12.2010    | 13,078,100          | CMNT      | CWPV996   | DODGE      | vector renta y Libro auxiliar A. Fijo |           |
| 04.03.2011    | 16,490,000          | STW       | CZSV198   | SSANGYONG  | vector renta y Libro auxiliar A. Fijo |           |
| 09.08.2011    | 41,175,505          | STW       | DGZW311   | LAND ROVER | vector renta y Libro auxiliar A. Fijo |           |
| 24.10.2012    | 25,210,300          | STW       | FGRD741   | VOLVO      | vector renta y Libro auxiliar A. Fijo |           |
| 26.02.2013    | 24,674,076          | STW       | FPDX359   | VOLVO      | vector renta y Libro auxiliar A. Fijo |           |
| 02.07.2013    | 49,370,000          | AUTO      | FWCJ962   | AUDI       | vector renta y Libro auxiliar A. Fijo |           |

**273.** Es decir, entre los años 2005 al 2013, la sociedad adquirió veinte vehículos; 5 camionetas, 10 Station Wagon y 5 automóviles.

**274.** Los desembolsos incurridos en la adquisición, mantención, explotación y otros gastos asociados a los vehículos, son gastos rechazados afectos a la

tributación establecida en el artículo 21 de la Ley de la Renta. Por otra parte, la misma norma prescribe que el uso o goce de bienes de la empresa que no sean necesarios para producir la renta por el empresario, socio, accionista, cónyuge y otros, tendrá el tratamiento tributario de retiro presunto. A pesar del mandato legal ya señalado, la Sociedad Inversiones del Pacífico S.A., no pagó los impuestos correspondientes a los retiros presuntos por el uso y goce de los vehículos adquiridos, no obstante haberse utilizado para el uso personal de los ejecutivos y cónyuges.

**275.** Refuerza lo señalado en el párrafo anterior, que en los periodos de revisión, años tributarios 2009 al 2014, la sociedad sí declaró y pagó los impuestos por concepto de gastos rechazados del artículo N°21 de la Ley de la Renta, asociados a los mismos automóviles, dejando en evidencia el conocimiento del tratamiento tributario de este tipo de bienes. A mayor abundamiento, posterior a las declaraciones en Fiscalía, la sociedad presentó declaración rectificatoria para el año tributario 2012, incorporando los retiros presuntos correspondientes a este período. Del mismo modo, para el año 2014, Carlos Alberto Delano Abbott y Carlos Lavin García Huidobro, rectificaron sus declaraciones de Impuesto a la Renta por el mismo concepto.

**276. Declaraciones de impuestos maliciosamente falsas de Carlos Alberto Délano y Carlos Eugenio Lavin, correspondientes al Año Tributario 2014:** Respecto de las Declaraciones de impuestos maliciosamente falsas de Carlos Alberto Délano y Carlos Eugenio Lavin, correspondientes al Año Tributario 2014, cabe precisar que por la la modificación establecida en el artículo 21 de la Ley de Impuesto a la Renta, introducida por la Ley N°20630 de fecha 27/09/2012, se trasladó la tributación de los retiros presuntos al o los accionistas de la sociedad respectiva, reemplazando el Impuesto Único de 35%, con el Impuesto Global Complementario pero agregando un recargo de un 10% sobre el monto del retiro presunto, que en el caso corresponde a la declarada en el Año Tributario 2014, sin embargo los imputados DELANO Y LAVIN siendo accionistas de la sociedad no incluyeron la totalidad de los retiros presuntos por el uso o goce de los vehículos adquiridos por Inversiones del Pacífico S.A. en la base Imponible de su Impuesto Global Complementario en el año tributario 2014 ni efectuaron el recargo del 10% señalado.

**277. PERJUICIO FISCAL.**



- A. En relación a los hechos indicados se determinó que la sociedad Inversiones del Pacífico S.A, generó un perjuicio fiscal, ascendente a **\$97.366.053**, actualizado a mayo de 2015.
- B. Por su parte Carlos Eugenio Lavin y Carlos Alberto Délano, ambos accionistas de la sociedad Inversiones del Pacífico S.A., ocasionaron un perjuicio fiscal, ascendente a \$ **\$11.895.056** y **\$11.846.783**, respectivamente actualizado a septiembre de 2015.

**Calificación Jurídica:** Los hechos referidos anteriormente, configuran el delito tributario previsto y sancionado en el artículo **97 N° 4 inciso primero del Código Tributario** en carácter de reiterado, en calidad de autores respecto de **Carlos Alberto Délano** y **Carlos Eugenio Lavin** y en grado de consumado de acuerdo a lo que disponen los artículos 99 del CT y 15 número 1 del CP.

## **TRIGÉSIMO SEGUNDO GRUPO DE HECHOS REFERIDO A LAURENCE NELSON GOLBORNE RIVEROS**

### **1.FACTURAS DE Vox Comunicaciones Estratégicas SPA PARA FINANCIAMIENTO CAMPAÑA DE LAURENCE GOLBORNE RIVEROS**

El imputado Laurence Golborne Riveros, concertado con Gabriele Georgia Lothholz en su calidad de representante legal de la Sociedad Vox Comunicaciones Estratégicas SPA RUT 76.070.709-0 facilitó diversas facturas de la empresa referida que daban cuenta de servicios que resultaron ser inexistentes, de acuerdo al detalle que se dirá, a la sociedad Empresas Penta SA e Inversiones Penta III Ltda, representada por CARLOS ALBERTO DÉLANO ABBOTT, CARLOS EUGENIO LAVIN GARCÍA-HUIDOBRO, MANUEL ANTONIO TOCORNAL BLACKBURN, MARCOS ALBERTO CASTRO SANGUINETTI y HUGO JOAQUÍN ELIZARDO BRAVO LÓPEZ, como controladores, administradores y/o representantes, en su caso, de la sociedad EMPRESAS PENTA S.A., e Inversiones Penta III, a la Sociedad Ripley Corp SA RUT 99.579730-5 y a la Sociedad BCI rut 97.006.000-6 con el fin de que fueran incorporadas en la contabilidad de las sociedades indicadas y cuyos egresos correspondían a aportes para financiar las campañas políticas que enfrentó el Sr. Golborne.

El detalle de las facturas ideológicamente falsas de **Vox Comunicación Estratégica SPA**, que fueron facilitadas por Laurence Golborne Riveros y

registradas en la contabilidad de la sociedad EMPRESAS PENTA S.A. es el siguiente:

**TABLA N° 48**

| N° de factura | Monto      | Fecha de emisión  | Año de incorporación a la contabilidad | Año tributario de declaración |
|---------------|------------|-------------------|--|-------------------------------|
| 525           | 20.000.000 | <b>28-01-2013</b> | 2013                                   | 2014                          |
| 536           | 20.000.000 | <b>27-02-2013</b> | 2013                                   | 2014                          |
| 574           | 20.000.000 | <b>22-04-2013</b> | 2013                                   | 2014                          |
| 614           | 20.000.000 | 29-05-2013        | 2013                                   | 2014                          |

El detalle de los Formularios N°22 que por los motivos ya expuestos corresponden a declaraciones maliciosamente falsas de impuestos de la sociedad EMPRESAS PENTA S.A. efectuadas el año 2014 es el siguiente:

| N° de folio formulario<br>22 | Año tributario |
|------------------------------|----------------|
| 234074534                    | 2014           |

El detalle de las facturas ideológicamente falsas de **Vox Comunicación Estratégica SPA**, que fueron facilitadas por Laurence Golborne Riveros y registradas en la contabilidad de la sociedad INVERSIONES PENTA III LTDA. es el siguiente:

**TABLA N° 49**

| N° de factura | Monto      | Fecha de emisión  | Año de incorporación a la contabilidad | Año tributario de declaración |
|---------------|------------|-------------------|--|-------------------------------|
| 551           | 20.000.000 | 25-03-2013        | 2013                                   | 2014                          |
| 620           | 20.000.000 | <b>04-06-2013</b> | 2013                                   | 2014                          |

El detalle de los **Formularios N°22** que por los motivos ya expuestos corresponden a **declaraciones maliciosamente falsas** de impuestos de la sociedad INVERSIONES PENTA III LIMITADA efectuada el año 2014 es el siguiente:

| N° de folio formulario<br>22 | Año tributario |
|------------------------------|----------------|
| 242761654                    | 2014           |

El detalle de las facturas ideológicamente falsas de **Vox Comunicación Estratégica SPA**, que fueron facilitadas por Laurence Golborne Riveros y registradas en la contabilidad de la sociedad Ripley Corp S.A. es el siguiente:

Fecha : 31.05.2013  
Monto : \$ 5.950.000  
Año emisión : 2013  
Año incorporación : 2014

El detalle de las facturas ideológicamente falsas de **Vox Comunicación Estratégica SPA**, que fueron facilitadas por Laurence Golborne Riveros y registradas en la contabilidad de la sociedad BCI es el siguiente:

| Nº de factura | Monto      | Fecha de emisión | Año de incorporación a la contabilidad | Año tributario de declaración |
|---------------|------------|------------------|--|-------------------------------|
| 328           | 15.470.000 | 28-02-2013       | 2013                                   | 2014                          |
| 329           | 15.470.000 | 28-02-2013       | 2013                                   | 2014                          |
| 334           | 15.470.000 | 08-03-2013       | 2013                                   | 2014                          |
| 384           | 15.470.000 | 22-04-2013       | 2013                                   | 2014                          |
| 440           | 15.470.000 | 29-05-2013       | 2013                                   | 2014                          |
| 442           | 15.470.000 | 04-06-2013       | 2013                                   | 2014                          |

## **2. FACTURAS DE ASESORÍAS VSA LTDA. Y DE SIGLO OUTSOURCING PARA FINANCIAMIENTO CAMPAÑA DE LAURENCE GOLBORNE RIVEROS**

El imputado Laurence Golborne Riveros, concertado con Tomas Roberto Carrasco Burgos, RUT N° 6.999.737-6, actuando en representación de ASESORÍAS VSA LTDA. Y de Siglo Outsourcing, RUT 96943920-4, facilitó durante los años 2012 y 2013 diversas facturas falsas pues daban cuenta de servicios inexistentes a las sociedades que se detallan, las que tenían por verdadero objeto recaudar fondos de manera ilegal para el financiamiento de las campañas políticas a Presidente y luego a senador del Sr. Laurence Golborne Riveros. El detalle de las facturas emitidas falsamente por Asesorías VSA es el siguiente:

1. Emitida a la empresa Ripley Corp SA RUT 99579730-5, la factura 2444 de fecha 8 de noviembre de 2013 por 5 millones de pesos.
2. Emitida a la empresa Ripley Corp SA RUT 99579730-5 la factura 2485 de fecha 13 de enero de 2014 por 5 millones de pesos.
3. Emitida a la empresa Ripley Corp SA RUT 99579730-5 la factura 2487 de fecha 13 de enero de 2014 por 5 millones de pesos.
4. Emitida a la empresa Inversiones Caburga Ltda. RUT 96854480-2 la factura 2281 de fecha 28 de marzo de 2013 por 20 millones de pesos.
5. Emitida a la empresa CAP SA RUT 91297000-0 la factura 2445 de fecha 14 de noviembre de 2013 por 5 millones de pesos.

6. Emitida a la empresa WATTS SA RUT 84356800-9 la factura 2443 de fecha 4 de noviembre de 2013 por 5 millones de pesos.
7. Emitida al BANCO BCI RUT 97006000-6 la factura 2399 de fecha 05 de septiembre de 2013 por 10 millones de pesos.
8. Emitida al BANCO BCI RUT 97006000-6 la factura 2392 de fecha 22 de agosto de 2013 por 10 millones de pesos.
9. Emitida a la INMOBILIARIA ECOMAC SANTIAGO SA RUT 76476940-6 la factura 2442 de fecha 04 de noviembre de 2013 por 12.5 millones de pesos.
10. Emitida a la INMOBILIARIA ECOMAC SANTIAGO SA RUT 76476940-6 la factura 2407 de fecha 09 de septiembre de 2013 por 12.5 millones de pesos.
11. Además emitida a Inversiones Paso Nevado RUT 89979600-4 por la suma de 25 millones de pesos, la factura 2233 de fecha 13 de diciembre de 2012
12. Emitida a Inversiones Longovilo LTDA RUT 96183000-1 por la suma de 25 millones de pesos a través de la factura 2234 de fecha 13 de diciembre de 2012.
13. Adicionalmente Inversiones Santa Virginia Ltda. RUT 78324940-5, la factura exenta 35718 de fecha 31 de marzo de 2013 por 20 millones de pesos, pero en este caso la extendió Siglo Outsourcing, RUT 96943920-4.

Estos fondos recaudados fueron utilizados para pagar directamente gastos relacionados con las campañas de Laurence Golborne, tales como el pago de la factura N° 5431, de la imprenta Huerta y Contreras Limitada, RUT 77.870.840-K, por una total ascendente a \$ 24.226.629, y los pagos directos verificados a los siguientes prestadores de servicios de la citada pre campaña: Daniel Contreras, Carlos Gonzalez, Cristian Valenzuela, Boris Galvez, Natalia Barientos, Alexandra Kraljevic, Rossana Saez, María José Olivares, Valentina González, Nain Maslun, Carla Romanet y Felipe Valdivinos. La factura 5431 señalada es falsa ya que dicha empresa no le prestó servicio alguno a VSA, siendo facilitada por Golborne a VSA.

El monto total de dineros obtenidos de esta manera ilícita por el imputado Golborne asciende a \$218.770.000 con la facilitación de facturas de la empresa VOX y \$160.000.000 con la facilitación de facturas de la empresa VSA y Siglo Outsourcing, obteniendo en total de esta manera ilícita la suma de \$378.770.000. La facilitación de las facturas falsas descritas la realizó el imputado Golborne con

el objeto que los respectivos contribuyentes cometieran el delito previsto en el artículo 97 n°4 del Código Tributario.

**Calificación jurídica:** los hechos anteriormente descritos configura el delito previsto y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso final del Código Tributario, en grado de consumado y en carácter de reiterados, correspondiéndole en ella al imputado LAURENCE GOLBORNE RIVEROS, **intervención** en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 99 del Código Tributario y 15 número uno del Código Penal.

### **TRIGESIMO TERCER GRUPO DE HECHOS: REFERIDO A MARÍA DE LA LUZ CHADWICK HURTADO y VERÓNICA TERESA MÉNDEZ URETA**

- 2 En los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, la imputada **María de la Luz Chadwick Hurtado**, cónyuge del imputado Carlos Eugenio Lavín García Huidobro, emitió y facilitó a la sociedad **INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S.A., R.U.T. 96.700.970-9** y a la sociedad **INVERSIONES PENTA III LTDA. R.U.T. 78.776.990-K** ambas domiciliadas en Av. El Bosque Norte 0440, piso 15, Las Condes, boletas de honorarios ideológicamente falsas, pues éstas daban cuenta de servicios que la imputada Chadwick nunca realizó ni prestó a las referidas sociedades, **siendo dichas boletas confeccionadas y emitidas por expresas instrucciones de Carlos Eugenio Lavín García Huidobro**, las que fueron incorporadas en las respectivas contabilidades de las sociedades indicadas, disminuyendo así, a partir de un gasto falso, la base imponible del impuesto de primera categoría, dando en el caso de estas sociedades lugar a la determinación de un impuesto inferior al que efectivamente les correspondía declarar y pagar en los formularios 22 sobre Impuestos Anuales a la Renta, posibilitándoles a los imputados **CARLOS ALBERTO DÉLANO ABBOTT, CARLOS EUGENIO LAVIN GARCÍA-HUIDOBRO** y a **HUGO JOAQUÍN ELIZARDO BRAVO LÓPEZ**, respecto de los contribuyentes **INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S.A** y **sociedad INVERSIONES PENTA III LIMITADA** la comisión del delito tributario contemplado en el artículo 97 N°4 inciso 1°del Código Tributario, y posibilitando también al imputado **MARCOS CASTRO SANGUINETTI** respecto del contribuyente sociedad **INVERSIONES PENTA III LIMITADA**, la comisión del delito tributario contemplado en el artículo 97 N°4 inciso 1°del Código Tributario.

3 El detalle de las boletas de honorarios ideológicamente falsas emitidas y facilitadas por la imputada MARÍA DE LA LUZ CHADWICK HURTADO a la sociedad INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S.A., es el siguiente:

**TABLA N° 168: BOLETAS EMITIDAS y FACILITADAS POR MARIA DE LA LUZ CHADWICK A INM. LOS ESTANCIEROS S.A.**

| María de la Luz Chadwick Hurtado |           |                  |  |                               |
|----------------------------------|-----------|------------------|--|-------------------------------|
| Boleta de Honorario N°           | Monto     | Fecha de emisión | Año de incorporación a la contabilidad | Año tributario de declaración |
| 163                              | 5.555.556 | 02-01-2008       | 2008                                   | 2009                          |
| 165                              | 5.555.556 | 01-02-2008       | 2008                                   | 2009                          |
| 166                              | 5.555.556 | 03-03-2008       | 2008                                   | 2009                          |
| 167                              | 5.555.556 | 01-04-2008       | 2008                                   | 2009                          |
| 168                              | 5.555.556 | 02-05-2008       | 2008                                   | 2009                          |
| 169                              | 5.722.222 | 02-06-2008       | 2008                                   | 2009                          |
|                                  |           |                  | 2008                                   | 2009                          |
| 170                              | 5.722.222 | 01-07-2008       |  |                               |
| 171                              | 5.722.222 | 01-08-2008       | 2008                                   | 2009                          |
| 172                              | 5.722.222 | 01-09-2008       | 2008                                   | 2009                          |
| 173                              | 5.722.222 | 01-10-2008       | 2008                                   | 2009                          |
| 174                              | 5.722.222 | 03-11-2008       | 2008                                   | 2009                          |
| 175                              | 6.113.333 | 01-12-2008       | 2008                                   | 2009                          |
| 176                              | 6.113.333 | 02-01-2009       | 2009                                   | 2010                          |
| 177                              | 6.113.333 | 02-02-2009       | 2009                                   | 2010                          |
| 178                              | 6.113.333 | 02-03-2009       | 2009                                   | 2010                          |
| 179                              | 6.113.333 | 01-04-2009       | 2009                                   | 2010                          |
| 180                              | 6.113.333 | 04-05-2009       | 2009                                   | 2010                          |
| 181                              | 6.113.333 | 01-06-2009       | 2009                                   | 2010                          |
| 182                              | 6.113.333 | 01-07-2009       | 2009                                   | 2010                          |
| 183                              | 6.113.333 | 03-08-2009       | 2009                                   | 2010                          |
| 184                              | 6.113.333 | 01-09-2009       | 2009                                   | 2010                          |
| 185                              | 6.113.333 | 01-10-2009       | 2009                                   | 2010                          |
| 186                              | 6.113.333 | 02-11-2009       | 2009                                   | 2010                          |
| 187                              | 6.113.333 | 02-12-2009       | 2009                                   | 2010                          |
| 188                              | 6.113.333 | 04-01-2010       | 2010                                   | 2011                          |
| 189                              | 6.113.333 | 01-02-2010       | 2010                                   | 2011                          |
| 190                              | 6.113.333 | 01-03-2010       | 2010                                   | 2011                          |
| 191                              | 6.113.333 | 01-04-2010       | 2010                                   | 2011                          |
| 192                              | 6.113.333 | 03-05-2010       | 2010                                   | 2011                          |
| 193                              | 6.113.333 | 01-06-2010       | 2010                                   | 2011                          |
| 194                              | 6.113.333 | 01-07-2010       | 2010                                   | 2011                          |
| 195                              | 6.113.333 | 02-08-2010       | 2010                                   | 2011                          |
| 196                              | 6.113.333 | 01-09-2010       | 2010                                   | 2011                          |
| 197                              | 6.113.333 | 01-10-2010       | 2010                                   | 2011                          |
| 199                              | 6.113.333 | 02-11-2010       | 2010                                   | 2011                          |
| 200                              | 6.222.222 | 01-12-2010       | 2010                                   | 2011                          |
| 201                              | 6.222.222 | 03-01-2011       | 2011                                   | 2012                          |
| 202                              | 6.222.222 | 01-02-2011       | 2011                                   | 2012                          |
| 203                              | 6.222.222 | 02-03-2011       | 2011                                   | 2012                          |
| 204                              | 6.222.222 | 01-04-2011       | 2011                                   | 2012                          |
| 205                              | 6.222.222 | 02-05-2011       | 2011                                   | 2012                          |
| 206                              | 6.350.000 | 01-06-2011       | 2011                                   | 2012                          |
| 207                              | 6.350.000 | 01-07-2011       | 2011                                   | 2012                          |
| 208                              | 6.350.000 | 01-08-2011       | 2011                                   | 2012                          |
| 209                              | 6.350.000 | 01-09-2011       | 2011                                   | 2012                          |
| 210                              | 6.350.000 | 03-10-2011       | 2011                                   | 2012                          |
| 211                              | 6.350.000 | 02-11-2011       | 2011                                   | 2012                          |
| 212                              | 6.470.000 | 01-12-2011       | 2011                                   | 2012                          |
| 213                              | 6.470.000 | 02-01-2012       | 2012                                   | 2013                          |
| 217                              | 6.470.000 | 02-04-2012       | 2012                                   | 2013                          |
| 218                              | 6.470.000 | 02-05-2012       | 2012                                   | 2013                          |
| 219                              | 6.577.778 | 01-06-2012       | 2012                                   | 2013                          |
| 220                              | 6.577.778 | 03-07-2012       | 2012                                   | 2013                          |
| 221                              | 6.577.778 | 01-08-2012       | 2012                                   | 2013                          |
| 222                              | 6.577.778 | 03-09-2012       | 2012                                   | 2013                          |
| 223                              | 6.577.778 | 02-10-2012       | 2012                                   | 2013                          |
| 224                              | 6.577.778 | 05-11-2012       | 2012                                   | 2013                          |
| 225                              | 6.666.667 | 03-12-2012       | 2012                                   | 2013                          |
| 226                              | 6.577.778 | 02-01-2013       | 2013                                   | 2014                          |
| 227                              | 6.755.556 | 01-02-2013       | 2013                                   | 2014                          |
| 228                              | 6.666.667 | 04-03-2013       | 2013                                   | 2014                          |
| 229                              | 6.666.667 | 02-04-2013       | 2013                                   | 2014                          |

|     |           |            |      |      |
|-----|-----------|------------|------|------|
| 230 | 6.666.667 | 02-05-2013 | 2013 | 2014 |
| 231 | 6.666.667 | 03-06-2013 | 2013 | 2014 |
| 232 | 6.666.667 | 01-07-2013 | 2013 | 2014 |
| 233 | 6.666.667 | 01-08-2013 | 2013 | 2014 |
| 234 | 6.666.667 | 04-09-2013 | 2013 | 2014 |
| 235 | 6.666.667 | 04-10-2013 | 2013 | 2014 |
| 236 | 6.666.667 | 04-11-2013 | 2013 | 2014 |
| 237 | 6.777.778 | 02-12-2013 | 2013 | 2014 |

- 4 El detalle de las boleta de honorarios ideológicamente falsas emitidas y facilitadas por la imputada María de la Luz Chadwick Hurtado a la sociedad INVERSIONES PENTA III LIMITADA, es el siguiente:

**TABLA N° 169: BOLETAS EMITIDAS Y FACILITADAS POR MARIA DE LA LUZ CHADWICK A INV. PENTA III LTDA.**

| María de la Luz Chadwick Hurtado |                  |                  |  |                               |
|----------------------------------|------------------|------------------|--|-------------------------------|
| Boleta de Honorario N°           | Monto            | Fecha de emisión | Año de incorporación a la contabilidad | Año tributario de declaración |
| 215                              | 6.470.000        | 01-02-2012       | 2012                                   | 2013                          |
| 216                              | 6.470.000        | 05-03-2012       | 2012                                   | 2013                          |
|                                  | Total 12.940.000 |                  |  |                               |

- 5 En los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, la imputada Verónica Teresa Méndez Ureta, emitió y facilitó a la sociedad **INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S.A., R.U.T. 96.700.970-9** y a la sociedad **INVERSIONES PENTA III LTDA. R.U.T. 78.776.990-K**, ambas domiciliadas en Av. El Bosque Norte 0440, piso 15, Las Condes, boletas de honorarios ideológicamente falsas, pues éstas daban cuenta de servicios que la imputada Verónica Méndez nunca realizó ni prestó a las referidas sociedades, siendo dichas boletas confeccionadas y emitidas por expresa instrucciones de su cónyuge **Carlos Alberto Délano Abbott**, boletas que fueron incorporadas en las respectivas contabilidades de las sociedades indicadas, disminuyendo así, a partir de un gasto falso, la base imponible del impuesto de primera categoría, dando en el caso de estas sociedades lugar a la determinación de un impuesto de primera categoría inferior al que efectivamente les correspondía declarar y pagar en los formularios 22 sobre Impuestos Anuales a la Renta, y posibilitándoles a los imputados **CARLOS ALBERTO DÉLANO ABBOTT, CARLOS EUGENIO LAVIN GARCÍA-HUIDOBRO** y a **HUGO JOAQUÍN ELIZARDO BRAVO LÓPEZ**, respecto de los contribuyentes **INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S.A.** y sociedad **INVERSIONES PENTA III LIMITADA** la comisión del delito tributario contemplado en el artículo 97 N°4 inciso 1° del Código Tributario, y posibilitando también a **MARCOS CASTRO SANGUINETTI** respecto del contribuyente sociedad **INVERSIONES**

**PENTA III LIMITADA**, la comisión del delito tributario contemplado en el artículo 97 N°4 inciso 1° del Código Tributario

- 6 El detalle de las boletas de honorarios ideológicamente falsas emitidas y facilitadas por la imputada Verónica MENDEZ URETA a la sociedad INMOBILIARIA LOS ESTANCIEROS S.A., es el siguiente:

**TABLA N° 170: BOLETAS EMITIDAS Y FACILITADAS POR VERONICA MENDEZ HURTADO A INM. LOS ESTANCIEROS S.A.**

| Verónica Teresa Méndez Ureta |           |                  |  |                               |
|------------------------------|-----------|------------------|--|-------------------------------|
| Boleta de Honorario N°       | Monto     | Fecha de emisión | Año de incorporación a la contabilidad | Año tributario de declaración |
| 334                          | 5.555.556 | 02-01-2008       | 2008                                   | 2009                          |
| 335                          | 5.555.556 | 01-02-2008       | 2008                                   | 2009                          |
| 336                          | 5.555.556 | 03-03-2008       | 2008                                   | 2009                          |
| 337                          | 5.555.556 | 01-04-2008       | 2008                                   | 2009                          |
| 338                          | 5.555.556 | 02-05-2008       | 2008                                   | 2009                          |
| 339                          | 5.722.222 | 02-06-2008       | 2008                                   | 2009                          |
| 340                          | 5.722.222 | 01-07-2008       | 2008                                   | 2009                          |
| 341                          | 5.722.222 | 01-08-2008       | 2008                                   | 2009                          |
| 342                          | 5.722.222 | 01-09-2008       | 2008                                   | 2009                          |
| 343                          | 5.722.222 | 01-10-2008       | 2008                                   | 2009                          |
| 344                          | 5.722.222 | 03-11-2008       | 2008                                   | 2009                          |
| 345                          | 6.113.333 | 01-12-2008       | 2008                                   | 2009                          |
| 346                          | 6.113.333 | 02-01-2009       | 2009                                   | 2010                          |
| 347                          | 6.113.333 | 02-02-2009       | 2009                                   | 2010                          |
| 348                          | 6.113.333 | 02-03-2009       | 2009                                   | 2010                          |
| 349                          | 6.113.333 | 01-04-2009       | 2009                                   | 2010                          |
| 350                          | 6.113.333 | 04-05-2009       | 2009                                   | 2010                          |
| 351                          | 6.113.333 | 01-06-2009       | 2009                                   | 2010                          |
| 352                          | 6.113.333 | 01-07-2009       | 2009                                   | 2010                          |
| 353                          | 6.113.333 | 03-08-2009       | 2009                                   | 2010                          |
| 354                          | 6.113.333 | 01-09-2009       | 2009                                   | 2010                          |
| 355                          | 6.113.333 | 01-10-2009       | 2009                                   | 2010                          |
| 356                          | 6.113.333 | 02-11-2009       | 2009                                   | 2010                          |
| 357                          | 6.113.333 | 01-12-2009       | 2009                                   | 2010                          |
| 358                          | 6.113.333 | 04-01-2010       | 2010                                   | 2011                          |
| 359                          | 6.113.333 | 01-02-2010       | 2010                                   | 2011                          |
| 360                          | 6.113.333 | 01-03-2010       | 2010                                   | 2011                          |
| 361                          | 6.113.333 | 01-04-2010       | 2010                                   | 2011                          |
| 362                          | 6.113.333 | 03-05-2010       | 2010                                   | 2011                          |
| 363                          | 6.113.333 | 01-06-2010       | 2010                                   | 2011                          |
| 364                          | 6.113.333 | 01-07-2010       | 2010                                   | 2011                          |
| 365                          | 6.113.333 | 02-08-2010       | 2010                                   | 2011                          |
| 366                          | 6.113.333 | 01-09-2010       | 2010                                   | 2011                          |
| 367                          | 6.113.333 | 01-10-2010       | 2010                                   | 2011                          |
| 368                          | 6.113.333 | 02-11-2010       | 2010                                   | 2011                          |
| 369                          | 6.222.222 | 01-12-2010       | 2010                                   | 2011                          |
| 370                          | 6.222.222 | 03-01-2011       | 2011                                   | 2012                          |
| 371                          | 6.222.222 | 01-02-2011       | 2011                                   | 2012                          |
| 372                          | 6.222.222 | 01-03-2011       | 2011                                   | 2012                          |
| 373                          | 6.222.222 | 01-04-2011       | 2011                                   | 2012                          |
| 374                          | 6.222.222 | 02-05-2011       | 2011                                   | 2012                          |
| 375                          | 6.350.000 | 01-06-2011       | 2011                                   | 2012                          |
| 376                          | 6.350.000 | 01-07-2011       | 2011                                   | 2012                          |
| 378                          | 6.350.000 | 01-08-2011       | 2011                                   | 2012                          |
| 379                          | 6.350.000 | 01-09-2011       | 2011                                   | 2012                          |
| 380                          | 6.350.000 | 03-10-2011       | 2011                                   | 2012                          |
| 381                          | 6.350.000 | 02-11-2011       | 2011                                   | 2012                          |
| 382                          | 6.470.000 | 01-12-2011       | 2011                                   | 2012                          |
| 383                          | 6.470.000 | 02-01-2012       | 2012                                   | 2013                          |
| 386                          | 6.470.000 | 02-04-2012       | 2012                                   | 2013                          |
| 387                          | 6.470.000 | 08-05-2012       | 2012                                   | 2013                          |
| 388                          | 6.577.778 | 01-06-2012       | 2012                                   | 2013                          |
| 389                          | 6.577.778 | 03-07-2012       | 2012                                   | 2013                          |
| 390                          | 6.577.778 | 01-08-2012       | 2012                                   | 2013                          |
| 391                          | 6.577.778 | 03-09-2012       | 2012                                   | 2013                          |
| 392                          | 6.577.778 | 01-10-2012       | 2012                                   | 2013                          |
| 393                          | 6.577.778 | 05-11-2012       | 2012                                   | 2013                          |



|     |           |            |      |      |
|-----|-----------|------------|------|------|
| 394 | 6.666.667 | 04-12-2012 | 2012 | 2013 |
| 395 | 6.577.778 | 04-01-2013 | 2013 | 2014 |
| 396 | 6.755.556 | 01-02-2013 | 2013 | 2014 |
| 397 | 6.666.667 | 01-03-2013 | 2013 | 2014 |
| 398 | 6.666.667 | 02-04-2013 | 2013 | 2014 |
| 399 | 6.666.667 | 02-05-2013 | 2013 | 2014 |
| 400 | 6.666.667 | 05-06-2013 | 2013 | 2014 |
| 401 | 6.666.667 | 01-07-2013 | 2013 | 2014 |
| 402 | 6.666.667 | 05-08-2013 | 2013 | 2014 |
| 403 | 6.666.667 | 04-09-2013 | 2013 | 2014 |
| 404 | 6.666.667 | 04-10-2013 | 2013 | 2014 |
| 405 | 6.666.667 | 04-11-2013 | 2013 | 2014 |
| 406 | 6.777.778 | 04-12-2013 | 2013 | 2014 |

7 El detalle de las boletas de honorarios ideológicamente falsas emitidas y facilitadas por la imputada Verónica MENDEZ URETA a **INVERSIONES PENTA III LTDA.** es el siguiente:

**TABLA N° 171: BOLETAS EMITIDAS Y FACILITADAS POR VERONICA MENDEZ HURTADO A INV. PENTA III LTDA.**

| Verónica Teresa Méndez Ureta |           |                  |  |                               |
|------------------------------|-----------|------------------|--|-------------------------------|
| Boleta de Honorario N°       | Monto     | Fecha de emisión | Año de incorporación a la contabilidad | Año tributario de declaración |
| 384                          | 6.470.000 | 01-02-2012       | 2012                                   | 2013                          |
| 385                          | 6.470.000 | 01-03-2012       | 2012                                   | 2013                          |
| Total 12.940.000             |           |                  |  |                               |

**Calificación Jurídica:** los hechos anteriormente descritos configuran los delitos tributarios previstos y sancionados en el artículo **97 N° 4 inciso final del Código Tributario**, en grado de consumados y en carácter de reiterados, correspondiéndoles en ellos a las imputadas **María De La Luz Chadwick Hurtado** y **Verónica Teresa Méndez Ureta** una intervención penal en calidad de autoras de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N°1 del Código Penal.

**TRIGESIMO CUARTO GRUPO DE HECHOS: REFERIDOS A LA PERSONA JURIDICA EMPRESAS PENTA S.A. E INVERSIONES PENTA III LIMITADA.**

8 Como matriz del Holding o Grupo Económico PENTA, la sociedad EMPRESAS PENTA S.A., RUT N°87.107.000-8, con domicilio en Avenida El Bosque 0440, oficina 15, Las Condes, se encontraba representada legalmente hasta el mes de abril del año 2010, por su gerente general, el imputado HUGO JOAQUÍN ELIZARDO BRAVO LÓPEZ, quien a partir de esa fecha se desempeñó como Vicepresidente de Empresas Penta S.A. hasta el año 2014. La sociedad **EMPRESAS PENTA S.A.**, tiene un giro de sociedad de inversión y rentistas de capitales mobiliarios en general, actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría, asesoramientos tributarios, actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión.

- 9** A su turno, la sociedad INVERSIONES PENTA III LIMITADA, RUT N°78.776.990-K, con domicilio en Avenida El Bosque 0440, oficina 15, Las Condes, se encontraba representada legalmente a la época de los hechos por los imputados CARLOS ALBERTO DELANO ABBOTT y CARLOS EUGENIO LAVIN GARCIA-HUIDOBRO, por el Gerente de Contabilidad del Grupo PENTA, el imputado MARCOS ALBERTO CASTRO SANGUINETTI y, a contar del mes de mayo de 2010, también por su gerente general, el referido imputado, HUGO JOAQUÍN ELIZARDO BRAVO LÓPEZ. El giro de la sociedad Sociedad de inversión y rentistas de capitales mobiliarios en general, otras actividades N.C.P.
- 10** También formaba parte de este Holding la sociedad INVERSIONES BANPENTA S.A. RUT N°77.962.160-K, hoy EMPRESAS PENTA S.A., cuya representación legal en esa época estaba en manos de los imputados CARLOS ALBERTO DELANO ABBOTT y CARLOS EUGENIO LAVIN GARCIA-HUIDOBRO.
- 11** Adicionalmente a lo menos desde el año 2005 el imputado Marcos Castro Sanguinetti se desempeñaba como Gerente de Contabilidad de Empresas Penta S.A. y de Inversiones PENTA III Ltda., teniendo también la representación de ambas sociedades.
- 12** Por su parte el imputado IVÁN ÁLVAREZ DÍAZ, funcionario público del S.I.I., se desempeñó en cargo público de fiscalizador de la Dirección Regional Oriente, del Servicio de Impuestos llegando al grado XV en el SII, oficinas ubicadas en calle General del Canto N°281, comuna de Providencia, desempeñando la función pública a lo menos entre el año 2007 a diciembre de 2012.
- 13** En este contexto, los imputados BRAVO y CASTRO antes mencionados, realizaron entre los años 2009 y 2012, de manera concertada con el imputado IVAN EDUARDO ALVAREZ DIAZ a esa época fiscalizador del Servicio de Impuestos Internos, una serie de hechos mediante los cuales cometieron consciente y voluntariamente uno o más de los delitos que a continuación se señalan. Por intermedio del ex - martillero Jorge Valdivia, quien trabajaba para empresas Penta y PENTA III, Alvarez tomó contacto con su gerente general, el imputado HUGO BRAVO LÓPEZ y con el Gerente de Contabilidad, el imputado MARCOS CASTRO SANGUINETTI, a lo menos desde el año 2008 comenzó una relación entre ellos que se mantuvo incluso

hasta después de haberse desvinculado del SII en diciembre del año 2012, siendo contratados sus servicios por parte de PENTA.

- 14 El imputado IVÁN ALVAREZ aceptó recibir un beneficio económico de parte de MARCOS CASTRO, HUGO BRAVO y JORGE VALDIVIA, consistente en:
- \$4.000.000, pagados en efectivo por MARCOS CASTRO y Jorge Valdivia en concierto con HUGO BRAVO a Iván Alvarez durante el año 2011.
  - Alvarez recibió de parte de Jorge Valdivia, parte de los dineros entregados a Valdivia por la empresa Inversiones Penta III a través de forwards con la empresa CB consultorías y proyectos, recibiendo Valdivia sumas ascendentes a \$12.012.000 y por \$3.003.000 respectivamente en operaciones realizadas efectivamente el 17 de diciembre de 2010.
- 15 IVÁN ÁLVAREZ aceptó recibir estos beneficios económicos a cambio de infringir gravemente los deberes de su cargo, mediante las siguientes acciones cometidas durante los años 2009 a 2012:
- Alvarez acordó con HUGO BRAVO y MARCOS CASTRO revisar la situación tributaria en forma periódica de empresas del grupo PENTA ante el SII, entre ellas BANPENTA, actualmente EMPRESAS PENTA **S.A.**, e INVERSIONES PENTA III LTDA., otras sociedades FILIALES DE LA MATRIZ COMO como Penta INF S.A., Inversiones del Pacifico S.A, Penta Corredores (**falta**) y de Inversiones Pentagrama Ltda., todas que forman parte del grupo Penta y por tanto filiales de la matriz empresa Penta S.A. o relacionadas.
  - Para estos cometidos se le entregaron a Alvarez las claves de las empresas Penta y de sus controladores CARLOS ALBERTO DELANO ABBOTT , CARLOS LAVÍN GARCIA HUIDOBRO, y además, la de HUGO BRAVO, para que ingresara al sistema del SII sin dejar registro como funcionario, y así detectar errores o inconsistencias y comunicarlos posteriormente al contribuyente, ayudándolos desde su posición en el SII para la presentación de declaraciones sin errores;
  - ÁLVAREZ le indicó a MARCOS CASTRO, para efectos de asegurarse que a él le correspondiera fiscalizar las declaraciones por pérdidas tributarias, que el monto de las PPUA se ingresara en aquel correspondiente a los Pagos Provisionales Mensuales (PPM), de manera que esa impugnación le fuera asignada directamente a él, y así hacer el trámite más rápido, procediendo a desbloquear a las empresas con observaciones.
  - Alvarez se reunió con Bravo y Valdivia le propusieron la idea de que pudiera revisar inconsistencias en temas tributarios relacionados con

empresas del grupo Penta para desarrollar y darles solución a las contingencias que tuvieran de carácter tributario. Luego le presentaron a Marcos Castro con quien veía los temas operativos del día a día. A él le llegaban las notificaciones y Alvarez se comienza relacionar con el gerente de contabilidad Marcos Castro. Bravo y Castro le solicitan a Alvarez que hiciera un check con las declaraciones de renta de los formularios 22 de las Empresas Penta y de algunas sociedades personales. Alvarez las revisaba a medida que se las iba enviando Castro antes de ser presentadas ante el SII. Alvarez realizaba comparaciones de las declaraciones con las del año anterior para ver si coincidan los datos. Alvarez realizaba la cuadratura matemática de las declaraciones y luego eran presentadas por Penta ante el SII. Si había observaciones por parte del SII Alvarez las revisaba para tratar de levantar las observaciones. Alvarez le ofreció a Marcos Castro que podía gestionar temas tributarios con otros funcionarios del SII. Si se podía rectificar por internet lo hacía. Alvarez les propuso que presentaran las declaraciones de formulario 22 cuando se solicitaban devoluciones PPU que lo hicieran en el código 36 en vez del 167, esto es, en PPM en vez de PPUA con la finalidad de que esta declaración saliera observada, siendo posteriormente rectificadas a través de internet modificando el código de 36 a 167 y así se subsanaba la observación y se autorizaba la rectificatoria por internet, de este modo se evitaba la rectificación personal o en las oficinas del SII, encargándose Alvarez de efectuar la rectificatoria por Internet. Alvarez cambiaba los códigos para para que se pudieran rectificar por internet.

- Alvarez informaba vía correo electrónico a Valdivia de sus gestiones a favor de empresas Penta, remitiéndole un reporte de todas las declaraciones que había visto y revisado para que Valdivia se lo enviara a su vez a Marcos Castro y también informaba de su labor directamente a Marcos castro. Así Alvarez informaba las gestiones que había realizado en favor de las empresas del grupo Penta para obtener una retribución económica por este trabajo.
- Por correo electrónico de 23 de diciembre de 2009, de Marcos Castro a Iván Alvarez le indica que Jorge (Valdivia) le comentó que Alvarez necesitaba información respecto de Agrícola Santa Elena y Agrícola Demen, indicándole que respecto DJJ de Inv. Pentagrama iban a insistir con la fiscalizadora para que solucionara el tema, dándole las gracias a Alvarez señalándole que estarían atentos a sus noticias y que esperaban que todo estuviera bajo su control. Con fecha de 28 de diciembre de 2009 por correo electrónico de Alvarez a Marcos Castro, Alvarez le informó que

las sociedades Agrícola Santa Elena y Agrícola Delmen estaban con impugnaciones y que no pudieron ser rectificadas por Internet debido al tipo de observaciones y que por eso le había solicitado la renta líquida, el Fut y los balances desde el inicio para armar carpeta, verificar y solucionar impugnaciones, en su oficina, indicándole que pertenecen a un segmento que no ve pero que ya lo había conversado y las vería, esa dos sociedades primero y luego las faltantes. Así por correo electrónico de 31 de marzo de 2010, de Alvarez a Marcos Castro, que se relaciona con los dos correos anteriores, en cuanto a poder resolver el tema de las observaciones asociadas a dichas declaraciones de impuestos, para eso Alvarez le solicitó el FUT AT 2005 al 2009 de Agrícola Delmen y por correo de la misma fecha 31 de marzo de 2010 Iván Alvarez le pidió a Marcos Castro el FUT, Balance y renta líquida (libros legales) de la empresa Penta INF, para resolver inconsistencias u observaciones de dicha sociedad, correo que copió a Jorge Valdivia.

- Por correo de 12 de abril de 2010, Marcos Castro, le envía información para la revisión de Alvarez, rectificatorias del formulario 22 Inmobiliaria Chosheunco y de Inversiones Krakatoa, también para el proceso de operación renta 2010, y se adjuntó el borrador del formulario 22 de ambas sociedades, indicándole Castro a Alvarez lo siguiente “adjunto las rectificatorias de Inmobiliaria Choshuenco y de Inversiones Krakatoa, anotando esta vez, los créditos recibidos por retiros desde Inversiones Pentagrama y de Inversiones Pentagono”. Alvarez se lo reenvió a Jorge Valdivia el 13 de mayo de 2010, para informar lo que se estaba haciendo a la fecha.
- Con fecha 28 de abril de 2010 Marcos Castro le envió un correo a Iván Alvarez en que le remite los formularios 22 de declaraciones de impuestos de las empresas Banpenta, Inversiones Pacifico, AT 2010 entre otras para su revisión. Correo que Alvarez reenvía a Jorge Valdivia con fecha 13 de mayo de 2010. Ese mismo 28 de abril Marcos Castro le remite un correo a Alvarez en que solicita en relación a la sociedad Los Estancieros si es posible rebajar impuestos en relación a una diferencia de valor en la venta de un inmueble en leasing, adjuntándole documentos de Inmobiliaria Los Estancieros S.A.
- Por correo de 4 de mayo de 2010, Alvarez le adjuntó a Jorge Valdivia un detalle en archivo Excel de 22 contribuyentes que corresponden a sociedades del grupo Penta, personas naturales relacionadas con los controladores, o los controladores mismos, entre otras, respecto de los cuales Alvarez revisó el formulario 22 de declaración de impuestos previo

al envío al SII por internet en el proceso de declaraciones de operación renta AT 2010, entre las que se encuentran Inversiones Penta III, Inversiones del Pacífico, Ban Penta, Los Estancieros y Carlos Eugenio Lavín García Huidobro y Carlos Délano Aboott.

- Con fecha 7 de mayo de 2010 Marcos Castro le envió un correo a Iván Alvarez en que le remite los formularios 22 de declaraciones de impuestos de las empresas Penta Corredores y de Inversiones Pentagrama AT 2010 entre otras para su revisión, correo que Alvarez reenvía a Jorge Valdivia el 13 de mayo de 2010,
- Con fecha 12 de octubre 2010 Iván Alvarez le envió un correo a Marcos Castro en que adjunta datos de rectificatorias de impuestos realizadas por él y solicita claves y antecedentes de algunas empresas. En dicho correo informa sobre el trabajo realizado, entre las cuales está la rectificatoria que realizó a la sociedad Inversiones Banpenta, informando además que se encuentra sin observaciones, solicitando Alvarez antecedentes, Fut libros legales de PENTA INF. Con fecha 24 de octubre de 2010, también Alvarez le informa a Marcos Castro que la empresa Penta INF está Ok y tiene devoluciones por \$ 33.656.388.-, entre otras empresas que informa.
- Con fecha 27 de octubre de 2010 Alvarez le envió por correo a Valdivia un informe a través de archivo Excel que contenía información de distintos contribuyentes entre estos Inversiones Penta III, Banpenta, Inversiones del Pacífico, Los Estancieros, Inv. Pentagrama Ltda, Pentágono, entre otras.
- Por correo de Gustavo Zenteno a Marcos Castro de 16 de septiembre de 2011 le informa que Jorge Valdivia informó que Banpenta se desbloqueó, adjuntando status de la rectificatoria de impuestos respectiva cursada, información que se obtenía por gestión de Iván Alvarez como asimismo el desbloqueo tributario

**16** De esta manera Alvarez vía correos electrónicos daba cuenta del trabajo realizado en beneficio de las empresas antes mencionadas para que posteriormente fuera remunerado. Jorge Valdivia realizó una labor de intermediación para el pago de las empresas del grupo Penta hacia Alvarez. Recibiendo Alvarez pagos materialmente de Marcos Castro y Jorge Valdivia concertados con Hugo Bravo tal como se indicó.

**17** En relación a todos los hechos expuestos, ÁLVAREZ infringió diversos deberes funcionarios que tenía como fiscalizador del SII, como los establecidos en el artículo 40 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el DFL N°7 del Ministerio de Hacienda del año 1980,

que establece las prohibiciones e inhabilidades a las que están sujetos los funcionarios del Servicio, siendo relevantes a estos efectos, las señaladas en las letras a), c) y d).

- 18** A partir de esta referencia de la citada letra d) del art. 40 de la Ley Orgánica del SII, es posible señalar que ÁLVAREZ infringió sus deberes funcionarios establecidos en el art. 101 del Código Tributario, en sus numerales 1º, 2º y 3º.
- 19** Además, a partir de la referencia a la citada letra d) del art. 40 de la Ley Orgánica del SII, es posible señalar que ÁLVAREZ infringió sus deberes funcionarios establecidos en el Estatuto Administrativo en el artículo 61 letras b), g) y h), y en el artículo 84 letras f), y g).
- 20** De esta manera IVÁN ÁLVAREZ, un funcionario del SII encargado de fiscalizar el cumplimiento tributario de las personas naturales y jurídicas del sector en el que se desempeñaba, en la práctica se convirtió en un empleado más de empresas PENTA, aprovechándose de su condición de funcionario público, infringió diversos deberes funcionarios que tenía como fiscalizador del S.I.I., favoreciendo a las empresas del grupo penta indicadas, y obtuvo beneficios económicos indebidos por parte de altos ejecutivos de empresas del grupo PENTA, según se ha detallado.
- 21** Los hechos ejecutados por los altos ejecutivos de EMPRESAS PENTA S.A e INVERSIONES PENTA III LTDA., Hugo Bravo y Marcos Castro, son constitutivos del delito de soborno contemplado en el Art. 250 del Código Penal, en relación al artículo 248 bis del mismo Código, y fueron formalizados conforme con eso, con fecha 4 de marzo de 2015.
- 22** Las acciones constitutivas de delito descritas precedentemente, fueron en directo interés y provecho de las empresas antes mencionadas, por cuanto sus representantes legales y altos ejecutivos Marcos Castro Sanguinetti y Hugo Bravo López, ofrecieron dar y dieron en distintas oportunidades beneficios económicos a un funcionario público, a cambio de obtener beneficios frente al SII en cuanto a tener a un fiscalizador revisando sus presentaciones y declaraciones dentro de la institución, evitando cualquier error, y proporcionándoles ventaja frente a otros contribuyentes al momento de revisar sus declaraciones de impuestos, por asignársele preferentemente a Alvarez evitando que se produjera una fiscalización real, todo ello con infracción a los deberes de su cargo, además de contar con información confidencial.

- 23** Asimismo, las conductas se desplegaron como consecuencia directa del incumplimiento, por parte de las personas jurídicas imputadas, de los deberes de dirección y supervisión, al no haberse implementado ningún tipo de modelo de organización, administración y supervisión, tendiente a prevenir ese tipo de delitos.

**Calificación Jurídica:** Los hechos descritos son constitutivos de delitos de **soborno**, reiterado, artículo 250 del C.P, en relación al artículo 248 bis del mismo Código y del artículo 1° y 3° de la Ley 20.393, consumados, en calidad de autoras las personas jurídicas indicadas.

**TRIGESIMO QUINTO GRUPO DE HECHOS: REFERIDOS A LA PERSONA JURIDICA CHALLICO Y SARELLA LIMITADA.**

- 24** El imputado HUGO JOAQUÍN ELIZARDO BRAVO LÓPEZ, se desempeñó también como socio y representante legal de la sociedad INVERSIONES Y ASESORÍAS CHALLICO LIMITADA, RUT N° 99.551.250-5 (ex Sociedad Anónima modificada y transformada a sociedad limitada por junta de accionistas de 5 de noviembre de 2012) y de la sociedad ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMITADA, RUT N° 96.531.470-9.
- 25** En este contexto, realizo de manera concertada con el condenado IVAN EDUARDO ALVAREZ DIAZ a esa época fiscalizador del Servicio de Impuestos Internos, una serie de hechos mediante los cuales cometieron consciente y voluntariamente uno o más de los delitos que a continuación se señalan.
- 26** Entre el mes de junio de 2007 y diciembre de 2012, el imputado IVÁN ÁLVAREZ DÍAZ, en el desempeño de su cargo público de fiscalizador grado XV y grado XIV a contar de noviembre del año 2009, de la Dirección Regional Oriente, del Servicio de Impuestos Internos ubicada en calle General del Canto N° 281, comuna de Providencia, aprovechando la experiencia obtenida en tal calidad y los conocimientos que en el cumplimiento de este rol adquirió respecto de los sistemas informáticos de la institución, diseñó y utilizó con diversos contribuyentes, un método destinado a defraudar al Fisco de Chile.
- 27** Ello tenía como base la rectificación de datos contenidos en las declaraciones de impuestos presentadas ante el S.I.I. por parte de



contribuyentes afectos al impuesto a la renta de primera categoría, lo que permitiría obtener a las personas que así lo desearan, a cambio del pago ilícito de una suma de dinero y mediando la infracción de sus deberes funcionarios, devoluciones improcedentes de tributos pagados durante ejercicios tributarios anteriores, con el perjuicio fiscal respectivo.

- 28** Por intermedio del ex - martillero Jorge Valdivia, quien trabajaba para empresas Penta e Inversiones Penta III, Iván Álvarez Díaz tomó contacto con su Gerente General, el imputado Hugo Bravo López y con el Gerente de Contabilidad, el imputado Marcos Castro Sanguinetti, a lo menos desde el año 2008 comenzó una relación entre ellos que se mantuvo incluso hasta después de haberse desvinculado del S.I.I. en diciembre del año 2012, siendo contratados sus servicios por parte de Penta.
- 29** Durante el período antes referido, Iván Álvarez Díaz aceptó recibir de parte de Hugo Bravo y Marcos Castro, directamente o a través de Jorge Valdivia, diversas cantidades de dinero, a cambio de realizar actos con infracción a los deberes propios de su cargo de fiscalizador del SII, a saber:
- Efectuó la rectificación vía internet de los primitivos Formularios 22 de los años tributarios 2009 y 2010 de las empresas Inversiones y Asesorías Challico Limitada y Administración e Inversiones Santa Sarella Limitada, de propiedad de Hugo Bravo, incrementando o incluyendo elevados costos directos de los bienes y servicios, los que no tenían respaldo documentario ni registro en la contabilidad del contribuyente, conformando de esta forma una aparente pérdida tributaria en la determinación de su Renta Líquida Imponible.
  - Por otra parte, se incorporó un monto en dichos Formularios 22, que correspondería a un remanente de crédito por impuesto de primera categoría y cuyo cálculo se efectúa con datos contenidos en el Formulario 22 de los años tributarios anteriores. Sin embargo, en los Formularios 22 respectivos, de los años tributarios anteriores, dichos códigos estaban en blanco, es decir, no habían montos declarados.
- 30** Las modificaciones efectuadas a estos datos del Formulario 22, permitió a las empresas Inversiones y Asesorías Challico Limitada y Administración e Inversiones Santa Sarella Limitada, simular que se cumplían con los requisitos legales, aparentando la existencia de una pérdida tributaria y la existencia de un impuesto pagado contenidos en el artículo 31 N°3 inciso segundo de la Ley de la Renta, para obtener la devolución indebida del impuesto.

**31** De esta manera, mediante su actuar, Iván Álvarez Díaz permitió que las referidas empresas obtuvieran una devolución de impuestos indebida, mediante el depósito de los montos ilícitamente obtenidos, en las cuentas corrientes de las empresas, de acuerdo con lo que se señala a continuación:

- **Inversiones y Asesorías Challico**, obtuvo devoluciones indebidas, por adulteración de las declaraciones rectificatorias por parte de Iván Álvarez, por los siguientes montos:
  - ✓ Año Tributario 2007: \$115.033.031, con fecha 15 de Julio de 2010
  - ✓ Año Tributario 2009: \$61.854.278, con fecha 13 de Septiembre de 2010
  - ✓ Año Tributario 2010: \$45.083.470, con fecha 13 de Septiembre de 2010
- **Administración e Inversiones Santa Sarella Limitada**, obtuvo devoluciones indebidas, por adulteración de las declaraciones rectificatorias por parte de Iván Álvarez, por los siguientes montos:
  - ✓ Año Tributario 2010: \$23.025.503, con fecha 13 de Septiembre de 2010
  - ✓ Año Tributario 2010: \$22.951.520, con fecha 13 de Enero de 2012

Lo anterior produjo un perjuicio fiscal total de \$267.947.802.

**32** A cambio de adulterar las declaraciones rectificatorias, Iván Álvarez Díaz obtuvo un beneficio económico de \$71.000.000.- el que compartió con Jorge Valdivia, cantidad que le era entregada por Hugo Bravo a través de Jorge Valdivia.

#### **Calificación Jurídica:**

- Respecto de **Inversiones y Asesorías Challico Ltda.**, hechos detallados son constitutivos del delito de soborno del artículo 250 del Código Penal en relación al artículo 248 bis del mismo cuerpo legal y al artículo 1º de la Ley N° 20.393 que sanciona la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.
- Respecto de **Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda.**, los hechos detallados son constitutivos del delito de soborno del artículo 250 del Código Penal en relación al artículo 248 bis del mismo cuerpo legal y al artículo 1º de la Ley N° 20.393 que sanciona la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

## **II.- CALIFICACIÓN JURÍDICA, DESARROLLO Y PARTICIPACION:**

A juicio del Ministerio Público los hechos descritos son constitutivos de los siguientes delitos:

1. Respecto de **Francisco Eduardo Astorga Silva**, los hechos detallados son constitutivos del siguiente delito:

- Delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso final del Código Tributario, ilícito que se encuentra en grado de consumado y reiterado, correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal.

2. Respecto de **Carlos Ramón Juan Bombal Otaegui**, los hechos detallados son constitutivos del siguiente delito:

- Delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso final del Código Tributario, ilícito que se encuentra en grado de consumado, correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal.

3. Respecto de **Óscar Ramón Buzeta Undurraga**, los hechos detallados son constitutivos de los siguientes delitos:

- Delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso primero del Código Tributario, ilícito que se encuentra en grado de consumado y reiterado, correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal y artículo 99 del Código Tributario.
- Delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 5 del Código Tributario, ilícito que se encuentra en grado de consumado, correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal y artículo 99 del Código Tributario.
- Delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso final del Código Tributario, ilícito que se encuentra en grado de consumado y reiterado, correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal.

4. Respecto de **Alberto Eugenio Cardemil Herrera**, los hechos detallados son constitutivos de los siguientes delitos:

- Delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso final del Código Tributario, ilícito que se encuentra en grado de consumado, correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal.
- Delito descrito en el artículo 470 N° 8 del Código Penal en relación al artículo 467 N° 1 del mismo cuerpo legal, ilícitos que se encuentra en grado de consumado, correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 3 del Código Penal.

5. Respecto de **Tomás Roberto Carrasco Burgos**, los hechos detallados son constitutivos de los siguientes delitos:

- Delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso primero del Código Tributario, ilícito que se encuentra en grado de consumado y reiterado, correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal y artículo 99 del Código Tributario.
- Delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso final del Código Tributario, ilícito que se encuentra en grado de consumado y reiterado, correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal y artículo 99 del Código Tributario.

6. Respecto de **Marcos Alberto Castro Sanguinetti**, los hechos detallados son constitutivos de los siguientes delitos:

- Delito de Cohecho activo descrito y sancionado en el artículo 250 en relación al artículo 248 bis, ambos del Código Penal, ilícito que se encuentra en grado de consumado y reiterado, correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal.
- Delito de Lavado de Dinero descrito y sancionado en el artículo 27 letra a) de la Ley 19.913, ilícito que se encuentra en grado de consumado, correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal.
- Delitos descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso primero del Código Tributario, ilícito que se encuentra en grado de consumado y reiterado, correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal y artículo 99 del Código Tributario.

- Delitos descrito y sancionado en el artículo 97 N° 5 del Código Tributario, ilícito que se encuentra en grado de consumado, correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal y artículo 99 del Código Tributario.

7. Respecto de **María de la Luz Chadwick Hurtado**, los hechos detallados son constitutivos del siguiente delito:

- Delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso final del Código Tributario, ilícito que se encuentra en grado de consumado y reiterado, correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal.

8. Respecto de **Marcos Comparini Fontecilla**, los hechos detallados son constitutivos del siguiente delito:

- Delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso primero del Código Tributario, ilícito que se encuentra en grado de consumado y reiterado, correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal y artículo 99 del Código Tributario.

9. Respecto de **Héctor Fernando Concha Marambio**, los hechos detallados son constitutivos del siguiente delito:

- Delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso final del Código Tributario, ilícito que se encuentra en grado de consumado y reiterado, correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal.

10. Respecto de **Hernán Carlos Concha Vial**, los hechos descritos son constitutivos del siguiente delito:

- Delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso final del Código Tributario, ilícito que se encuentra en grado de consumado y reiterado, correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal.

11. Respecto de **Carmen Luz De Castro Blanco**, los hechos detallados son constitutivos del siguiente delito:

- Delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso final del Código Tributario, ilícito que se encuentra en grado de consumado y reiterado,

correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 y N° 3 del Código Penal.

12. Respecto de **María Carolina De la Cerda Iñiguez**, los hechos detallados son constitutivos de los siguientes delitos:

- Delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso final del Código Tributario, ilícito que se encuentra en grado de consumado y reiterado, correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal.
- Delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso tercero del Código Tributario, ilícito que se encuentra en grado de consumado y reiterado, correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal y artículo 99 del Código Tributario.

13. Respecto de **Felipe De Mussy Hiriart**, los hechos detallados son constitutivos del siguiente delito:

- Delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso final del Código Tributario, ilícito que se encuentra en grado de consumado, correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal.

14. Respecto de **Carlos Alberto Délano Abbott**, los hechos detallados son constitutivos de los siguientes delitos:

- Delito de Soborno descrito y sancionado en el artículo 250 en relación al artículo 248, ambos del Código Penal, ilícito que se encuentra en grado de consumado, reiterado, correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal.
- Delitos descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso primero del Código Tributario, ilícito que se encuentra en grado de consumado y reiterado, correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal y artículo 99 del Código Tributario.
- Delitos descrito y sancionado en el artículo 97 N° 5 del Código Tributario, ilícito que se encuentra en grado de consumado, correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal y artículo 99 del Código Tributario.

15. Respecto de **Antonio Marcelo Espinoza Pizarro**, los hechos detallados son constitutivos de los siguientes delitos:
- Delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso primero del Código Tributario, ilícito que se encuentra en grado de consumado y reiterado, correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal y artículo 99 del Código Tributario.
  - Delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 5 del Código Tributario, ilícito que se encuentra en grado de consumado, correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal y artículo 99 del Código Tributario.
16. Respecto de **Laurence Nelson Golborne Riveros**, los hechos detallados son constitutivos del siguiente delito:
- Delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso final del Código Tributario, ilícito que se encuentra en grado de consumado y reiterado, correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal y artículo 99 del Código Tributario.
17. Respecto de **Samuel Irrázaval Larraín**, los hechos detallados son constitutivos del siguiente delito:
- Delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso final del Código Tributario, ilícito que se encuentra en grado de consumado y reiterado, correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal.
18. Respecto de **Carlos Eugenio Lavín García-Huidobro**, los hechos detallados son constitutivos de los siguientes delitos:
- Delito de Soborno descrito y sancionado en el artículo 250 en relación al artículo 248, ambos del Código Penal, ilícito que se encuentra en grado de consumado, reiterado, correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal.
  - Delitos descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso primero del Código Tributario, ilícito que se encuentra en grado de consumado y reiterado, correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal y artículo 99 del Código Tributario.

- Delitos descrito y sancionado en el artículo 97 N° 5 del Código Tributario, ilícito que se encuentra en grado de consumado, correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal y artículo 99 del Código Tributario.

19. Respecto de **Isabel Margarita Marinovic Merino**, los hechos detallados son constitutivos del siguiente delito:

- Delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso final del Código Tributario, ilícito que se encuentra en grado de consumado, correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal.

20. Respecto de **Juan Jesús Alberto Martínez Céspedes**, los hechos detallados son constitutivos del siguiente delito:

- Delito de Cohecho pasivo descrito y sancionado en el artículo 248 bis del Código Penal, ilícito que se encuentra en grado de consumado y reiterado, correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal.
- Delito de Revelación de secretos descrito y sancionado en el artículo 246 del Código Penal, ilícito que se encuentra en grado de consumado y reiterado, correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal.

21. Respecto de **Verónica Teresa Méndez Ureta**, los hechos detallados son constitutivos del siguiente delito:

- Delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso final del Código Tributario, ilícito que se encuentra en grado de consumado y reiterado, correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal.

22. Respecto de **Arturo Rodolfo Miquel Armas**, los hechos detallados son constitutivos del siguiente delito:

- Delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso final del Código Tributario, ilícito que se encuentra en grado de consumado y reiterado, correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal.



23. Respecto de **Jorge Salvador Molina Ossa**, los hechos detallados son constitutivos del siguiente delito:
- Delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso final del Código Tributario, ilícito que se encuentra en grado de consumado y reiterado, correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal.
24. Respecto de **Rodrigo Antonio Molina Requena**, los hechos detallados son constitutivos del siguiente delito:
- Delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso final del Código Tributario, ilícito que se encuentra en grado de consumado, correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal.
25. Respecto de **Eduardo Antonio Montalva Pérez**, los hechos detallados son constitutivos del siguiente delito:
- Delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso final del Código Tributario, ilícito que se encuentra en grado de consumado, correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal.
26. Respecto de **Iván Alejandro Moreira Barros**, los hechos detallados son constitutivos del siguiente delito:
- Delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso final del Código Tributario, ilícito que se encuentra en grado de consumado, correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal.
27. Respecto de **Rodrigo José Muñoz Fontaine**, los hechos detallados son constitutivos del siguiente delito:
- Delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso final del Código Tributario, ilícito que se encuentra en grado de consumado y reiterado, correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal.
28. Respecto de **Verónica Eugenia Nieto Infante**, los hechos detallados son constitutivos del siguiente delito:
- Delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso final del Código Tributario, ilícito que se encuentra en grado de consumado,

correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal.

29. Respecto de **Edgard Mauricio Pinto Meneses**, los hechos detallados son constitutivos de los siguientes delitos:

- Delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso primero del Código Tributario, ilícito que se encuentra en grado de consumado y reiterado, correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal y artículo 99 del Código Tributario.
- Delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 5 del Código Tributario, ilícito que se encuentra en grado de consumado, correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal y artículo 99 del Código Tributario.

30. Respecto de **Iván Hernán Rojas Bravo**, los hechos detallados son constitutivos del siguiente delito:

- Delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso primero del Código Tributario, ilícito que se encuentra en grado de consumado y reiterado, correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal y artículo 99 del Código Tributario.
- Delitos descrito y sancionado en el artículo 97 N° 5 del Código Tributario, ilícito que se encuentra en grado de consumado, correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal y artículo 99 del Código Tributario.

31. Respecto de **Andrea Teresa Schultz Figueroa**, los hechos detallados son constitutivos del siguiente delito:

- Delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso final del Código Tributario, ilícito que se encuentra en grado de consumado, correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal.

32. Respecto de **Ignacio Eduardo Ternicier Seda**, los hechos detallados son constitutivos del siguiente delito:

- Delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso final del Código Tributario, ilícito que se encuentra en grado de consumado,

correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal.

33. Respecto de **Manuel Antonio Tocornal Blackburn**, los hechos detallados son constitutivos de los siguientes delitos:

- Delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso final del Código Tributario, ilícito que se encuentra en grado de consumado y reiterado, correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal.
- Delitos descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso primero del Código Tributario, ilícito que se encuentra en grado de consumado y reiterado, correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal y artículo 99 del Código Tributario.
- Delitos descrito y sancionado en el artículo 97 N° 5 del Código Tributario, ilícito que se encuentra en grado de consumado, correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal y artículo 99 del Código Tributario.

34. Respecto de **Santiago José Valdés Gutiérrez**, los hechos detallados son constitutivos de los siguientes delitos:

- Delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso primero del Código Tributario, ilícito que se encuentra en grado de consumado, correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal y artículo 99 del Código Tributario.
- Delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso final del Código Tributario, ilícito que se encuentra en grado de consumado y reiterado, correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal y artículo 99 del Código Tributario.

35. Respecto de **Pablo Guillermo Wagner San Martín**, los hechos detallados son constitutivos de los siguientes delitos:

- Delito de Cohecho descrito y sancionado en el artículo 248 del Código Penal, ilícito que se encuentra en grado de consumado y reiterado, correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal.

- Delito de Lavado de Dinero descrito y sancionado en el artículo 27 letra a) de la Ley 19.913, ilícito que se encuentra en grado de consumado, correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal.
- Delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso primero del Código Tributario, ilícito que se encuentra en grado de consumado y reiterado, correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal y artículo 99 del Código Tributario.
- Delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso tercero del Código Tributario, ilícito que se encuentra en grado de consumado, correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal y artículo 99 del Código Tributario.
- Delitos descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso final del Código Tributario, ilícito que se encuentra en grado de consumado, reiterado, correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal y artículo 99 del Código Tributario.

36. Respecto de **Pablo Antonio Zalaquett Said**, los hechos detallados son constitutivos del siguiente delito:

- Delito descrito y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso final del Código Tributario, ilícito que se encuentra en grado de consumado y reiterado, correspondiéndole una intervención en calidad de autor de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal y artículo 99 del Código Tributario.

37. Respecto de **Empresas Penta S.A.**, los hechos detallados son constitutivos del siguiente delito:

- Delito de soborno del artículo 250 del Código Penal en relación al artículo 248 bis del mismo cuerpo legal y al artículo 1° de la Ley N° 20.393 que sanciona la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

38. Respecto de **Inversiones Penta III Ltda.**, los hechos detallados son constitutivos del siguiente delito:

- Delito de soborno del artículo 250 del Código Penal en relación al artículo 248 bis del mismo cuerpo legal y al artículo 1° de la Ley N° 20.393 que sanciona la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

39. Respecto de **Inversiones y Asesorías Challico Ltda.**, los hechos detallados son constitutivos del siguiente delito:

- Delito de soborno del artículo 250 del Código Penal en relación al artículo 248 bis del mismo cuerpo legal y al artículo 1° de la Ley N° 20.393 que sanciona la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

40. Respecto de **Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda.**, los hechos detallados son constitutivos del siguiente delito:

- Delito de soborno del artículo 250 del Código Penal en relación al artículo 248 bis del mismo cuerpo legal y al artículo 1° de la Ley N° 20.393 que sanciona la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

### **III.- CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS DE LA RESPONSABILIDAD**

#### **PENAL:**

El Ministerio Público estima que concurre respecto de los acusados personas naturales antes individualizados la atenuante de irreprochable conducta anterior establecida del artículo 11 N° 6 del Código Penal.

El Ministerio Público estima que concurre respecto de los acusados Carlos Délano Abbott, Carlos Lavín García Huidobro, Tomás Carrasco Sanguinetti, Pablo Wagner San Martín, Pablo Zalaquett Said, Manuel Tocornal Blackburn y sólo en relación a los delitos tributarios la atenuante de procurar con celo reparar el mal causado, establecida del artículo 11 N° 7 del Código Penal.

El Ministerio Público estima que concurre respecto de todos los acusados por delitos tributarios antes individualizados, la agravante de responsabilidad penal del inciso segundo del 111 del Código Tributarios, esto es, haber utilizado para la comisión de los hechos punibles asesoría tributaria y haberse concertado con otros para realizarlos. Asimismo respecto de los acusados por delitos tributarios del artículo 97 N°4 inciso primero del Código Tributario el haber utilizado para la comisión del hecho punible documentación falsa.

### **IV.- PRECEPTOS LEGALES APLICABLES AL CASO:**

Son aplicables al caso los siguientes preceptos legales: artículos 1, 7, 15, 24, 28, 29, 30, 50, 68, 248, 248 bis, 250 y siguientes y demás pertinentes del Código Penal, artículos 259 y siguientes y 351 del Código Procesal Penal; artículos 97 N°4 y 5 y siguientes del Código Tributario y artículo 27 de la Ley 19.913, artículos 1° y siguientes de la Ley 20.393,

**V.- MEDIOS DE PRUEBA DE QUE SE VALDRÁ ESTA FISCALÍA EN EL JUICIO:**

**PRUEBA TESTIMONIAL**

- .1 **Rony Antonio Acosta Yáñez**, Cédula de Identidad N° 10.084.534-2, abogado, domiciliado en calle Manuel Claro Vial N°8589, Depto. 103, comuna de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su labor como Sub Gerente Tributario del Holding Banmédica, de la sociedad Saden, de los dichos de los empleados acerca de dicha sociedad, la relación laboral entre las sociedades Siglo Outsourcing y Saden, de la forma en como operaban con la empresa Trycon, de las operaciones que realizaba Roberto Carrasco, y las empresas que utilizaba como palo blanco con las que facturaba a Banmédica, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
- .2 **Marcos Aedo Franco**, Sargento Segundo de Carabineros de Chile, domiciliado para estos efectos en calle Exequiel Fernández N° 1162, comuna de Ñuñoa, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación, procedimiento policial adoptado, sobre las diversas diligencias de investigación policial realizadas, y en especial sobre la incautación de especies realizada en el domicilio de Mar Báltico N° 5453, comuna de Peñalolén, con su respectiva acta de incautación y cadena de custodia; y en general, respecto de todo lo que vio, escuchó y percibió en las distintas diligencias en las cuales participó.
- .3 **Edgardo Albornoz Chandía**, comisario de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado para estos efectos en calle Angol N° 815, Concepción; quién depondrá sobre los hechos de la acusación, procedimiento policial adoptado, sobre las diversas diligencias de investigación policial realizadas, y en especial sobre la declaración en la cual participó de fecha 03 de marzo de 2017 a Ignacio Ternicier Seda; y en general respecto de todo lo que vio, escuchó y percibió en las distintas diligencias en las cuales participó.
- .4 **Fernanda Andrea Alchao Flores**, Cédula de Identidad N° 17.486.833-6, contador auditor, domiciliada en Avenida El Bosque Norte N° 0440, Piso 9,

comuna de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su labor como Analista Contable de Empresas Penta S.A., del modelo de prevención de comisión de delitos de la Ley N° 20.393 de las empresas del Grupo Penta, de las características de éste, de la información transmitida por ésta a sus funcionarios, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

- .5 **Felipe Gabriel Alvarado Cerpa**, Cédula de Identidad N° 16.746.076-3, contador, domiciliado en Pasaje El Boldo N° 102, comuna de Estación Central, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su labor como Contador de Empresas Penta S.A., del modelo de prevención de comisión de delitos de la Ley N° 20.393 de las empresas del Grupo Penta y la información transmitida por ésta a sus funcionarios, de la fecha de implementación del modelo de prevención en la empresa y las características de éste y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
  
- .6 **Iván Eduardo Álvarez Díaz**, Cédula de Identidad N° 13.282.658-7, ingeniero comercial, domiciliado en calle Dublé Almeyda N° 3443, Depto. 34, comuna de Ñuñoa, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su labor como Fiscalizador del SII, de su relación con Jorge Valdivia Rodríguez y los vínculos de éste con distintos trabajadores del SII y del grupo Penta, de la forma de realizar el fraude con los PPUA, de sus vínculos con Hugo Bravo y las devoluciones efectuadas a las empresas de éste, de los servicios que le prestó a Empresas Penta S.A. y las demás del grupo, como también a la Sociedad Espartaco, de su relación con Marcos Castro, de las revisiones que efectuó a las declaraciones de renta de empresas del grupo Penta y de las actividades desarrolladas en beneficio de estas empresas, de las rectificatorias efectuadas por internet a distintas sociedades y la forma de proceder mediante códigos, como a su vez los pagos recibidos por dichas revisiones, de los pagos que recibió por las acciones que realizó, actividades realizadas, de la compra de su departamento en la ciudad de Viña del Mar y la rebaja solicitada a Julio Diestre, de su vinculación laboral con la empresa Guiñazú y los servicios prestados por ésta a sociedades del grupo Penta, y demás circunstancias

anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

- .7 **Paola Ardiles Gómez**, Subcomisario de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliada para estos efectos en Avenida José Pedro Alessandri N° 1800, comuna de Macul, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación, procedimiento policial adoptado, sobre las diversas diligencias de investigación policial realizadas, y en especial sobre las declaraciones en las cuales participó de fechas 18 y 19 de agosto de 2015, 28 de septiembre de 2015, 14 de diciembre de 2015; de la obtención con fecha 10 de diciembre de 2010, de la evidencia levantada a consecuencia de las diligencias desarrolladas en investigación denominada “Litio”, NUE 814764, de la incautación realizada en dependencias de la empresa Penta del libro denominado “Factoring Penta, proyecto, documentación de procesos Factoring” levantado con su respectiva acta y cadena de custodia; y en general respecto de todo lo que vio, escuchó y percibió en las distintas diligencias en las cuales participó.
  
- .8 **Marcelo del Sagrado Corazón Ariztía Benoit**, Cédula de Identidad N° 6.097.107-2, ingeniero comercial, domiciliado en Avenida Huérfanos N° 770, Oficina 2303, comuna y ciudad de Santiago; quien depondrá sobre los hechos materia de la acusación, en particular, sobre el registro y contabilización de boletas de honorarios en la contabilidad de sus empresas, entre ellas las de Eduardo Montalva.
  
- .9 **Juan Carlos Armijo Bascuñán**, Cédula de Identidad N° 9.772.570-5, ingeniero en ejecución en finanzas, domiciliado en calle Del Buen Pastor N° 2820, Parque San Francisco, comuna de Puente Alto, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular acerca de su labor como Tesorero de las empresas del grupo Penta, de todos los egresos de las empresas del grupo Penta en relación a las facturas, boletas de honorarios, forward y demás documentos materia de la acusación, de la contabilización de los mismos y de todas las declaraciones de impuestos de las empresas del Grupo y de las rectificatorias realizadas, de las declaraciones de impuestos materia de la acusación, de su relación con Hugo Bravo López, de los pagos efectuados a las acusadas Chadwick Hurtado y Méndez Ureta, cónyuges de los acusados Delano Abbott y Lavín García-Huidobro, la forma en cómo estos se realizaban y las personas involucradas en la materialización de los mismos, del financiamiento a campañas políticas por



parte de empresas Penta, de las facturas pagadas a las empresas Vox Comunicaciones y a las sociedades vinculadas a los diversos ejecutivos de empresas Penta, de las facturas entregadas por el acusado Bravo López, provenientes de doña María Carolina de la Cerda, y que dictan relación con el acusado Pablo Wagner San Martín, de los pagos efectuados por Inversiones Duero a Carmen Delano Abbott, de la forma de realizar los cheques y posterior depósito a la cuenta de Samuel Irrarrázaval Larraín y en general de las distintas boletas entregadas por personas que no mantenían relación laboral alguna con el Holding Penta, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

- .10 **Patricio Matías Astaburuaga Suárez**, Cédula de Identidad N° 7.080.469-7, abogado, domiciliado en calle El Trovador N° 4285, comuna de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su labor como Abogado de la sociedad SQM, de su relación con Patricio Contesse y otros ejecutivos de SQM, de los contratos de prestación de servicios de la empresa Reactor a SQM, de las conversaciones que mantuvo con Enrique Olivares, respecto a estos contratos y la relación de los mismos con Carmen De Castro, de los pagos efectuados por SQM a Alberto Cardemil y las boletas emitidas por éste a la sociedad SQM, de los pagos efectuados a las sociedades Bancorp, Vox Populi e inversiones La Música, del conocimiento y relación con Santiago Valdés, Pablo Zalaquett, entre otro, de las rectificatorias de declaraciones de impuestos efectuadas por SQM, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
- .11 **Francisco Eduardo Astorga Silva**, Cédula de Identidad N° 6.484.801-1, contador auditor, domiciliado en calle El Portal N° 4398, comuna de Peñalolén, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su labor como Subgerente de Administración de la empresa Penta, de todos los egresos de las empresas del grupo Penta en relación a las facturas, boletas de honorarios, forward y demás documentos materia de la acusación, de la contabilización de los mismos, de las declaraciones de impuestos materia de la acusación, de su relación con Jorge Valdivia y los vínculos de este último con las empresas Penta y en particular con Hugo Bravo López y Marcos Castro Sanguinetti, y demás circunstancias anteriores,

coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

- .12 **José Benigno Astorga Silva**, Cédula de Identidad N° 8.702.154-8, supervisor de ventas, domiciliado en José Joaquín Prieto N° 5586, Depto 10, comuna de San Miguel, Santiago;; quien depondrá sobre los hechos materia de la acusación, en particular, de las boletas que emitió en favor de empresas del grupo Penta, del motivo de dicha emisión, de la existencia del hecho punible y sus circunstancias.
- .13 **Axel Azancot Corti**, Cédula de Identidad N° 10.329.154-2, ingeniero comercial, domiciliado en calle Tocornal N° 455, Dpto. 72 A, comuna y ciudad de Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su vínculo laboral con el Holding Capitales, de su labor como apoderado de la sociedad CB Consultorías y Proyectos S.A., de los contratos de forward entre ésta última e Inversiones Penta III, Inversiones Banpenta S.A. y Empresas Penta S.A., suscritos por él en su calidad de apoderado, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
- .14 **Isabel Carolina Azocar De La Barrera**, Cédula de Identidad N° 10.856.898-4, educadora de párvulos, domiciliada en Avenida Ossa N° 697-A, Depto 302, comuna de la Reina, Santiago; quien depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su labores y principales funciones como secretaria de Santiago Valdés Gutiérrez en la empresa Bancard, de los correos electrónicos enviados desde su casilla [iazocar@bancard.cl](mailto:iazocar@bancard.cl) a Katherine Bischof, de la realización de la gestión de cobro de las facturas mencionadas en dichos correos, del funcionamiento del cobro de los vale vistas en la empresa y en general cualquier otra circunstancia vinculada a los hechos de la acusación y la participación de los acusados.
- .15 **Carlos Alberto Barahona Guzmán**, Cédula de Identidad N° 7.234.344-1, ignoro profesión u oficio, domiciliado en calle Ramírez N° 1559, Dpto. 23, comuna y ciudad de Iquique; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su relación con Jorge Valdivia Rodríguez, de la recomendación que le realizó para que contratara a Orlando Carvajal, de los vínculos que mantuvo con personal del SII, de la forma en cómo conoció a Hugo Bravo López y la relación que mantenía Jorge Valdivia Rodríguez con

diferentes personas empleadas en empresas Penta, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

- .16 **Katherine Elizabeth Bischof Sepúlveda**, Cédula de Identidad N° 12.720.955-3, ingeniero en administración de empresas, domiciliada en calle José Alcalde Délano N° 10545, Oficina 404, comuna de Lo Barnechea, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su vínculo laboral con la sociedad SQM, de sus funciones como secretaria en SQM, de las funciones que mantuvo en la gerencia general de dicha empresa, de sus jefes directos, de la forma cómo funciona el sistema de registro para el pago de proveedores y de los responsables para la aprobación de los mismos, de las distintas personas vinculadas a la actividad política que se han reunido con Patricio Contesse y los contactos que mantenía con las secretarías de los mismos, de las distintas órdenes de compra y facturas de diversas empresas relacionadas a los hechos de la acusación, autorizadas por Patricio Contesse, de los correos electrónicos que envió, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
- .17 **María Cristina Bitar Maluk**, economista, domiciliada en canal 8527, Vitacura, quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su labor en la campaña electoral de Joaquín Lavín Infante, y especialmente del cheque recibido y cobrado de dineros provenientes de María Carolina de la Cerda Iñiguez, origen y destino de esos dineros, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
- .18 **Carlos Ramon Juan Bombal Otaegui**, Cédula de Identidad N° 5.891.791-5, abogado, domiciliado en calle Piedra Roja 1437, Casa B, comuna de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su vínculo laboral con las empresas del grupo Penta, del funcionamiento de la misma, de los aportes políticos que realiza la empresa Penta vía Servel y de otras formas, de las conversaciones efectuadas con Fernando Pau Fábrega, y del informe efectuado por el hijo de éste, don Manuel Pau Villarino, de lo que realizó con dicho informe, del conocimiento de Hugo Bravo López acerca de los aportes políticos efectuados por

empresas Penta, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

- .19 **Juan Arturo Braun Lyon**, Cédula de Identidad N° 2.271.459-7, ingeniero comercial, domiciliado en Avenida Andres Bello N° 1251, Oficina 903, comuna de Providencia, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su vínculo laboral con el grupo Cruzat, de las empresas que conforman el grupo, de los contratos de forwards entre Forestal Valparaíso y CB Consultorías y Proyectos S.A., y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
- .20 **Macarena Briseño Correa**, Cédula de Identidad N° 8.402.701-4, ingeniero civil, domiciliada en Avenida Los Militares N°4290, comuna de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su labor como Gerente de Riesgos y Control Cumplimiento de la sociedad SQM S.A., del listado elaborado por la Gerencia de Finanzas de los proveedores que habrían prestado servicios de honorarios y asesorías a la Gerencia General, de la participación que tuvo en la revisión de dicho listado y en la elaboración de un informe, en donde menciona diferentes casos que llamaban la atención, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
- .21 **Gilda Eliana Brunetto Flores**, Cédula de Identidad N°5.927.953-K, secretaria, domiciliada en calle Dublé Almeyda N° 4163, comuna de Ñuñoa, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación, de las boletas de honorarios a su nombre emitidas a empresas del grupo Penta, y en particular de las conversaciones que mantuvo con su cónyuge Carlos Calcagno Carvajal, respecto a que éste le solicitó que sacara boletas de honorarios debido a que con ellas le pagarían diferencias de remuneraciones que en definitiva aumentarían su sueldo, de la forma en como obtuvo boletas, de la no posesión física del talonario, debido a que éste se mantenía en las oficinas de empresas del grupo Penta, de los cheques cobrados por su marido, de la declaración de impuesto anual efectuadas ante el SII, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos

materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

- .22 **Oscar Ramón Buzeta Undurraga**, Cédula de Identidad N° 13.335.395-K, ingeniero civil, domiciliado en calle Felipe Cubillos N°1784, Casa 35, comuna de Lo Barnechea, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su labor como Gerente de Administración y Finanzas en empresas Penta, de todos los egresos de parte de dichas empresas en relación a las facturas, boletas de honorarios, forward y demás documentos materia de la acusación, de la contabilización de los mismos, de las declaraciones de impuestos materia de la acusación, de la relación que mantenía con el acusado Tocornal Blackburn y Bravo López, de lo señalado por Bravo López respecto al pago de bonos vía forward, de la forma en cómo lo realizó y el funcionamiento que se generaba en la empresa para el pago de los mismos, de los distintos bonos que se le pagaron año a año, de la emisión de boletas que realizaba provenientes de distintas personas cercanas a él con el objeto de que se le pagaran los dineros correspondientes al bono, de su correspondencia electrónica, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
- .23 **Felipe Tomás Cádiz Herrera**, Cédula de Identidad N° 10.601.147-8, periodista, domiciliado en calle Málaga N° 670, comuna de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de los servicios prestados al acusado Zalaquett Said, mediante su sociedad Reactor SpA, de la emisión de facturas de dicha empresa indicadas en la acusación, de las comunicaciones que mantuvo con Mónica Domínguez y Carmen De Castro Blanco, de las reuniones con Zalaquett Said, y de las asesorías que realizaron mediante las redes sociales para la campaña de éste, de la propuesta de trabajo, del precio estipulado y la forma de pago, del encargado del tema administrativo de Reactor SpA, de las facturas que emitían por dichas asesorías efectuadas a Zalaquett Said, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

- .24 **Carlos César Calcagno Carvajal**, Cédula de Identidad N°6.606.789-0, empleado, domiciliado en calle Dublé Almeyda N° 4163, comuna de Ñuñoa, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su labor en empresas del grupo Penta, de las distintas personas con las que ha trabajado, de las conversaciones que mantuvo con sus jefes Carlos Lavín García-Huidobro, Carlos Délano Abbott y Hugo Bravo López, solicitando aumento de sueldo y la forma en que estos autorizaron dicho aumento, mediante la emisión de boletas de honorarios de su cónyuge doña Gilda Brunetto Flores, de la entrega que efectuó del talonario de ésta, de los depósitos que se efectuaban en su cuenta corriente proveniente de dichas boletas, de las boletas que se extendían en favor de Inversiones Penta III para financiar gastos varios, de la rendición de gastos que le efectuaba a Francisco Astorga Silva, de la confección de la declaración de impuestos de las boletas emitidas por su cónyuge efectuadas por Astorga Silva, de los timbrajes de boletas de honorarios de Veronica Méndez Ureta, solicitados ante el SII en el año 2008 y 2010, del mandato efectuado a su persona para realizar trámites y timbrajes ante el SII en nombre de Veronica Méndez, de la entrega de carpetas realizadas por las secretarias de la presidencia de empresas Penta para efectuar dichos tramites, de la distinta documentación que entregó en la casa de la Sra. Chadwick y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
- .25 **Lázaro Claudio Calderón Volochinsky**, Cédula de Identidad N° 6.693.648-1, contador auditor, domiciliado en Avenida Huérfanos N° 979, 5° Piso, comuna y ciudad de Santiago; quien depondrá sobre los hechos materia de la acusación, en particular, en relación a las facturas incorporadas en la contabilidad de las empresas Ripley Corp SA y Eccsa SA materia de la acusación, el origen de éstas, sus motivos y las personas que intervinieron en su emisión, facilitación y registro, de la existencia del hecho punible y sus circunstancias, de las declaraciones de impuestos efectuadas y luego de las rectificaciones de ellas, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
- .26 **Alberto Eugenio Cardemil Herrera**, Cédula de Identidad N° 5.034.097-K, abogado, domiciliado en calle Ahumada N° 370, Oficina 603, comuna y ciudad de Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de la forma en cómo solicitó dinero para su campaña política como Senador de la Sexta Región en el año 2009 a Carlos Eugenio Lavín García-

Huidobro, Carlos Alberto Délano Abbott y Hugo Bravo López, de lo señalado por Bravo López respecto a la forma de cómo debería de proceder para que le efectúen los aportes en dinero, de las gestiones realizadas por su jefe de campaña Pedro Hernández, y las boletas de terceros entregadas por éste a doña Paula Rojo, de la boletas emitidas por Luis León Quinteros y Saúl Quiroz Bedoya, de la relación de amistad con Patricio Contesse y las supuestas asesorías realizadas a SQM e informes emitidos, del conocimiento que tenía Isabel Pla de Avanza Chile respecto a la información de documentos de dicha institución, de su desvinculación con SQM, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

- .27 **Tomás Roberto Carrasco Burgos**, Cédula de Identidad N° 6.999.737-6, ingeniero comercial, domiciliado en calle Hendaya N° 60, Oficina 501, comuna de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su relación laboral con el grupo Banmédica, de su labor como representante legal de la empresa Siglo Outsourcing S.A., la cual forma parte del Grupo Siglo, y de sus distintas filiales, como Asesorías VSA Ltda., de la forma en cómo se contactó con ejecutivos de Empresas del grupo Penta con el objeto de pagar los bonos de los ejecutivos de las empresas de dicho grupo a través de forwards o facturas ideológicamente falsas, de los contratos de forwards que se realizaron con este objetivo, del sistema utilizado, de los depósitos que efectuaba en las cuentas que se le indicaban, como en los de VSA, de las personas que firmaron los contratos de forward, de los dineros recibidos, de las facturas de Siglo Outsourcing, de los respaldos con boletas de honorarios de familiares y amigos de ejecutivos de empresa del grupo Penta, de las reuniones con Oscar Buzeta Undurraga, de su relación con Laurence Golborne Riveros, de la ayuda que le solicitó para el financiamiento de su campaña presidencial, de la entrega de datos entregados por Golborne Riveros para facturar y de las instrucciones dadas por él al área de facturación especialmente a Luis Araya, de los retiros de las facturas por parte de Golborne Riveros, de las distintas facturas emitidas por las empresas VSA y Outsourcing SA, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

- .28 **Orlando Carvajal Rojas**, Cédula de Identidad N° 10.405.135-9, contador, domiciliado en Avenida Silva Carvallo N° 2729, comuna de Maipú, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su relación laboral con Jorge Valdivia Rodríguez, de sus vínculos con personas del SII, de su trabajo como contador externo de Valdivia Rodríguez, de las relaciones de Valdivia Rodríguez con trabajadores del grupo Penta, en especial de su vínculo con Bravo López y Astorga Silva, de los trabajos que realizaba junto a Valdivia Rodríguez, de las boletas de honorarios emitidas a su nombre a Empresas Penta S.A. e Inversiones Penta III Ltda., destino de los dineros y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
- .29 **Manuel Aníbal Castillas Melendez**, Comisario de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado para estos efectos en Avenida General Mackenna N° 1370, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación, procedimiento policial adoptado, sobre las diversas diligencias de investigación policial realizadas, y en especial sobre las declaraciones en las cuales participó de fechas 27 de octubre, 10 y 13 de noviembre de 2014, 20 y 22 de enero, 15 de junio, 02 y 03 de julio, 17 y 20 agosto de 2015; de la incautación llevada a cabo con fecha 29 de julio de 2014 en dependencias de Empresas Penta, respecto de los computadores de Hugo Bravo, Marcos Castro, Horacio Peña, así como los correos electrónicos de estos, y la contabilidad del año 2003 al 2009 y del 2010 al 2014 de dicha empresa y diligencias complementaria de la anterior; de la diligencia de incautación de los computadores de Carlos Delano y Carlos Lavín, y los correos electrónicos de ambos, llevada a cabo con fecha 27 de agosto de 2014; de la incautación del computador perteneciente a Juan Martínez Céspedes, en el requerimiento a SQM de la entrega voluntaria de las boletas emitidas por doña Carolina De La Cerda a dicha empresa la empresa SQM; y en general respecto de todo lo que vio, escuchó y percibió en las distintas diligencias en las cuales participó.
- .30 **Pedro Castro Astete**, Cédula de Identidad N° 16.088.624-2, contador, domiciliado en calle José Joaquín Aguirre Luco N° 683, comuna de Huechuraba, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su labor como Analista Contable de Empresas Penta S.A., del modelo de prevención de comisión de delitos de la Ley N° 20.393 de las empresas del Grupo Penta, la información transmitida por ésta a sus funcionarios y las personas encargadas de recibir los reportes de hechos



constitutivos de delito o situaciones contrarias a la ética organizacional de la empresa, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

- .31 **Jorge Antonio Castro Orrego**, Cédula de Identidad N° 9.768.458-8, contador auditor, domiciliado en Avenida Cristóbal Colon N° 4695, Dpto. 701, comuna de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su labor como Contralor y encargado de prevención del delito en Empresas Penta S.A., de la inexistencia de modelo de prevención de comisión de delitos de la Ley N° 20.393 de la empresa, la información transmitida por ésta a sus funcionarios de la forma de recibir los reportes de hechos constitutivos de delito o situaciones contrarias a la ética organizacional de la empresa, de los consejeros de empresas Penta, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
- .32 **Marcos Alberto Castro Sanguinetti**, Cédula de Identidad N° 6.073.132-2, contador auditor, domiciliado en calle Los Álamos 668, Condominio Los Almendros, comuna de Huechuraba, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su trayectoria laboral en empresas del grupo Penta, de su funciones como encargado del área de contabilidad y control de gestión de la empresa Penta, de todos los egresos de las empresas del grupo Penta en relación a las facturas, boletas de honorarios, forward y demás documentos materia de la acusación, de la contabilización de los mismos y de todas las declaraciones de impuestos de las empresas del Grupo y de las rectificatorias realizadas, de los vínculos con otros trabajadores de la empresa como con sus jefes directos, de las constantes visitas de Valdivia Rodríguez a Penta, de la ayuda tributaria solicitada a la empresa Guiñazú Consultores, de las personas que tomaban las decisiones de importancia en empresas del grupo Penta, de los pagos a través de boletas de honorarios de personas que efectivamente no prestaban servicios a Penta, de la forma en cómo se le pagaba a las acusadas Chadwick Hurtado y Méndez Ureta, cónyuges de Lavín García-Huidobro y Délano Abbott, y a Samuel Irrarzával Larraín, de los pagos de bonos en Penta Inmobiliaria, de las distintas personas que participaban en estos pagos y los que a su vez los recibían, del financiamiento de campañas políticas por parte de empresas del grupo Penta, a personas que efectivamente no prestaban servicios a la empresa, de las distintas boletas y facturas emitidas para estos

efectos, de los vínculos laborales de Iván Álvarez Díaz con la empresas Penta y con él, del procedimiento que llevaban a cabo para la revisión tributaria por parte de Álvarez Díaz, de los correos electrónicos que dan cuenta de esta situación, de los pagos efectuados a Alvarez por sus labores, de los reportes que realizaba, de la entrega de la claves secretas ante el SII de las sociedades del grupo Penta que le realizó a Álvarez Díaz, de los trabajos realizados por Juan Martínez Céspedes y los vínculos con éste, de los contratos de forwards con Asesorías VSA Ltda., de los trabajadores de empresas del grupo Penta que recibían bonos, de los vínculos laborales entre Pablo Wagner y Penta, de los pagos efectuados a éste, mediante la emisión de boletas de honorarios de su cuñada, la acusada Maria Carolina De La Cerda Iñiguez, de los cheques que firmó con estos pagos, de la revisión efectuada en Penta, respecto a boletas extendidas de forma irregular, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

.33 **Bárbara Camila Castro Vargas**, Cédula de Identidad N° 16.433.566-6, auditor, domiciliada en Avenida El Bosque Norte N° 0440, comuna de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su labor como Analista Contable de Empresas Penta S.A., del modelo de prevención de comisión de delitos de la Ley N° 20.393 de las empresas del Grupo Penta, la información transmitida por ésta a sus funcionarios y las personas encargadas de recibir los reportes de hechos constitutivos de delito o situaciones contrarias a la ética organizacional de la empresa, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

.34 **Bernardita Violeta Chamorro Orellana**, Cédula de Identidad N° 12.017.805-9, secretaria, domiciliada en calle Doctor Johow N° 550, Dpto. A 42, comuna de Ñuñoa, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su labor como secretaria del estudio jurídico Guerrero, Olivos, Novoa y Errazuriz, de sus principales funciones, abogados con los cuales trabaja entre otros, de la entrega del talonario de boletas de honorarios de Teresa Riera Rawlins que le efectuó doña Cecilia Ibáñez, de las instrucciones que le daba Jovino Novoa Vásquez, respecto a la emisión de las mismas a nombre de la empresa Inversiones y Mandatos y Penta S.A., de los correos que le enviaba Teresa Riera Rawlins, de la relación laboral de

Carlos Lira con el estudio jurídico en donde trabaja, de la clave que mantiene de éste en el SII y de la confección de las boletas que ella realizaba por parte de él a Empresas Penta S.A., por orden de Novoa Vásquez, de las facturas de la empresa Inversiones y Mandatos, instrucciones dadas por Novoa Vásquez, respecto a su emisión, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

- .35 **Gabriel Josué Chandía Moya**, Cédula de Identidad N° 14.182.338-8, contador auditor, domiciliado en Pasaje Siempre Vivas N° 6871, comuna de La Granja, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su labor como Analista Contable de Empresas Penta S.A., del modelo de prevención de comisión de delitos de la Ley N° 20.393 de las empresas del Grupo Penta, la información transmitida por ésta a sus funcionarios y las personas encargadas de recibir los reportes de hechos constitutivos de delito o situaciones contrarias a la ética organizacional de la empresa, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
- .36 **Luis Alejandro Chaparro Cavada**, Cédula de Identidad N° 9.098.412-8, bachiller en administración pública, domiciliado en calle Mosquito N° 491, Oficina 612, comuna y ciudad de Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su trabajo en campañas políticas, de su vínculo con la sociedad Asesorías Cristina Zúñiga Paredes EIRL, y Pecado Kapital, de la forma en como Pablo Zalaquett Said lo contactó con el objeto de solicitarles asesoría en su campaña política como senador, de los trabajos efectuados a éste, del contacto que mantuvo con la jefa de campaña de Zalaquett Said, Carmen De Castro Blanco, de los pagos efectuados por los trabajos generados y la forma en que éstos se materializaban, de la solicitud por parte de la jefa de campaña para facturar a diversas empresas tales como Corpbanca y SQM, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
- .37 **Jorge Charbin Lautaris**, Cédula de Identidad N° 6.062.776-2, empresario, domiciliado en Avenida Las Condes N° 11380, Oficina 91, comuna de Vitacura, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en

particular del acercamiento que hubo por parte del grupo Penta en potenciar su empresa y ofrecerle mayores expectativas de negocios, asociándose con él, del ofrecimiento efectuado por Penta Capital de Riesgo (PCR), de la creación de PH Glass, del pacto de accionistas acordado, del proceso de due diligence de la compañía, de los contactos que mantuvo con Horacio Peña y la forma en como éste empezó a cambiar de comportamiento a medida de que pasaba el tiempo, del Gerente General que Penta colocó en la empresa y las gestiones realizadas por éste, de su participación en el directorio de la sociedad, del aumento de capital planteado por Horacio Peña, y en general de las consecuencias sufridas producto de la venta de su empresa Vidriería Argentina y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

.38 **Marcela Alejandra Chávez Ibáñez**, Cédula de Identidad N°15.355.540-0, contador público y auditor, domiciliada en calle Huemules N° 6085, comuna de Estación Central, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su labor como Auditor Corporativo Penta Capital de Riesgo (PCR), del modelo de prevención de comisión de delitos de la Ley N° 20.393 de las empresas del Grupo Penta, la información transmitida por ésta a sus funcionarios y las personas encargadas de recibir los reportes de hechos constitutivos de delito o situaciones contrarias a la ética organizacional de la empresa, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

.39 **Jorge Andrés Claro Vial**, Cédula de Identidad N° 6.985.073-1, empresario, domiciliado en Avenida Apoquindo N° 6410, Oficina 1802, comuna de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular del acercamiento que realizó Pablo Zalaquett Said con su hermano Alberto Claro, con el objeto de que colaborara con su campaña a Senador por Santiago, de la factura recibida N° 125 por parte de Reactor SpA a nombre de la sociedad Inversiones El Bosque, del cheque firmado por él para efectos de pago de la factura, del registro de la factura en la contabilidad y la declaración de impuestos y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

- .40 **Juan Antonio Coloma Álamos**, Cédula de Identidad N° 13.829.856-6, abogado, domiciliado en Avenida Pedro Montt S/N, Valparaíso; quien depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su labor como jefe de gabinete del ex Subsecretario de Minería Pablo Wagner San Martín, durante los meses de marzo y julio de 2011, de las funciones realizadas por el Subsecretario de Minería, del Proyecto Dominga y del seguimiento efectuado a dicho proyecto, de la realización de videoconferencias entre el Subsecretario de Minería y los distintos Seremis, de las reuniones que mantuvo Pablo Wagner con los encargados del Proyecto Dominga y en particular con Carlos Délano, de la agenda propia de Wagner preparada por el Seremi y en general cualquier otra circunstancia vinculada a los hechos de la acusación y la participación de los acusados.
- .41 **Marco Lorenzo Comparini Fontecilla**, Cédula de Identidad N° 7.731.109-2, ingeniero comercial, domiciliado en Avenida El Bosque Norte 0440, Piso 14, comuna Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación de la manera en que pagaban sus bonos, de los forward y demás documentos que utilizó para dichos fines, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
- .42 **Mario Eduardo Conca Rosende**, Cédula de Identidad N° 6.061.287-0, desconozco profesión u oficio, domiciliado en calle Isidora Goyenechea N° 2800, Piso 50, comuna de Vitacura, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular acerca de su trayectoria profesional, particularmente en Chilevision y como asesor de Bancard, de su sociedad Inversiones y Servicios Carrizal Ltda., de los pagos que se negociaron entre Carrizal y Bancard, de la relación laboral que mantenía con Santiago Valdés, de la solicitud que éste le realizó con el objeto de que facturara a Aguas Andinas y a la empresa Andes Task, de las facturas que emitió la sociedad Inversiones y Servicios Carrizal Ltda, de la no prestación de servicios a dichas sociedades, del total de facturas realizadas a Aguas Andinas y Andes Task, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
- .43 **Gonzalo Hernán Concha Concha**, Cédula de Identidad N°7.279.508-3, ingeniero en informática, domiciliado en Avenida El Bosque Norte N° 0440, comuna de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la

acusación y en particular de su labor como Gerente de Tecnología de la Información (TI) de empresas Penta, de la inexistencia del modelo de prevención de comisión de delitos de la Ley N° 20.393 de las empresas del Grupo Penta, la información transmitida por ésta a sus funcionarios y las personas encargadas de recibir los reportes de hechos constitutivos de delito o situaciones contrarias a la ética organizacional de la empresa, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

- .44 **Cristian Andres Concha Girardi**, Cédula de Identidad N° 9.471. 488-5, licenciado en administración de empresas, domiciliado en Avenida Apoquindo N° 3472, Piso 19, comuna Las Condes, Santiago; de los documentos tributarios facilitados materia de la acusación, quien depondrá sobre los hechos materia de la acusación, en particular, de la existencia del hecho punible y sus circunstancias.
- .45 **Héctor Fernando Concha Marambio**, Cédula de Identidad N° 4.436. 207-4, médico cirujano, domiciliado en Pasaje Vía Azul N° 10130, Depto C-2, comuna de Lo Barnechea, Santiago; quien depondrá sobre los hechos materia de la acusación, en particular, de sus labores en el grupo Penta, del funcionamiento del mismo, de la forma de pago de sus bonos y remuneraciones, de los documentos que emitió y suscribió para dichos efectos, de las boletas de terceros que solicitó y facilitó para dichos fines, de la existencia del hecho punible y sus circunstancias.
- .46 **Hernán Carlos Concha Vial**, Cédula de Identidad N° 4.607.864-0, ingeniero comercial, domiciliado en calle Asencio de Zavala N° 2600, Depto 505, comuna de Vitacura, Santiago; quien depondrá sobre los hechos materia de la acusación, en particular, de sus labores en el grupo Penta, del funcionamiento del mismo, de la forma de pago de sus bonos y remuneraciones, de los documentos que emitió y suscribió para dichos efectos, la existencia del hecho punible y sus circunstancias.
- .47 **Timothy Conger Purcell**, Cédula de Identidad N° 14.577.313-K, desconozco profesión u oficio, domiciliado en Avenida Bicentenario N° 3883, Piso 5, comuna de Vitacura, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su relación de amistad con Andres Velasco Brañes y Manuel Tocornal Blackburn, de las gestiones realizadas con el objeto de apoyar a la asociación Tierra Firme, del aporte realizado por Penta

y el respaldo que solicitó Tocornal Blackburn para justificar el aporte de dinero, de las comunicaciones que mantuvo con Gabriel Méndez solicitándole respaldo para que empresas del grupo Penta efectuara un aporte económico, de la boleta de honorarios enviada por éste al testigo, de los distintos correos electrónicos enviados y recibidos que dan cuenta de este asunto, de la boleta de honorarios emitida por Jorge Olave, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

.48 **María Veronica Connell Andueza**, Cédula de Identidad N° 5.220.408-9, contador auditor, domiciliada en calle San Sebastián N° 2965, Dpto. 61, comuna de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su trayectoria en el grupo Penta, y en particular de su cargo y funciones en el Grupo, de los cheques que debía firmar junto al acusado Hugo Bravo López, de las boletas de honorarios emitidas por las acusadas Chadwick Hurtado y Méndez Ureta, cónyuges de los acusados Delano Abbott y Lavín García-Huidobro, de la forma en cómo se realizaba este procedimiento y del conocimiento que mantenían de ello diversas personas del grupo, de las visitas de Jorge Valdivia a la empresa Penta y las personas de la misma con las que se relacionaba éste, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

.49 **Veronica De Las Mercedes Corona Peñailillo**, Cédula de Identidad N° 7.236.632-8, secretaria ejecutiva, domiciliada en Avenida El Bosque Norte N° 0440, Piso 15, comuna de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su labor como Secretaria de Gerencia Área Salud y telefonista de empresas Penta, del modelo de prevención de comisión de delitos de la Ley N° 20.393 de las empresas del Grupo Penta, la información transmitida por ésta a sus funcionarios y las personas encargadas de recibir los reportes de hechos constitutivos de delito o situaciones contrarias a la ética organizacional de la empresa, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

- .50 **Ivan Sebastián Correa Hasbún**, Cédula de Identidad N° 14.123.168-5, periodista, domiciliado en calle Doctor Carlos Charlin N° 1545, comuna de Providencia, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su relación profesional con Pablo Zalaquett Said, de su empresa Reactor SpA y los servicios prestados por ésta a Zalaquett Said, de la asesoría digital realizada, trabajos y pagos, de las facturas emitidas por Reactor SpA a diversas sociedades, de los llamados que recibió del acusado Zalaquett Said, respecto al tema de las facturas realizadas, de la correspondencia electrónica emitida y recibida por estos asuntos, de la vinculación y servicios con las empresas a las que se emitieron esas facturas, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
- .51 **Jorge Andrés Cruzat Fontecilla**, Cédula de Identidad N° 8.007.252-K, ingeniero civil, domiciliado en calle Flor de Azucena N° 111, comuna de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su relación laboral con la sociedad Eurocorp, de lo señalado por Alejandro Ruiz, respecto al aporte a la campaña política de Pablo Zalaquett Said, de la llamada que recibió por parte de Coca De Castro Blanco y lo conversado en dicha oportunidad, de las facturas que recibió de la empresa Reactor SpA, de las firmas que realizó en las facturas y los cheques que se giraron para su pago, del registro en la contabilidad de la factura y de la declaración de impuestos y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
- .52 **Jose Manuel Cruzat Infante**, Cédula de Identidad N° 3.638.939-7, empresario, domiciliado en calle La Viña N° 12130, comuna de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su participación en el Grupo CB, de la relación laboral con Délano Abbott, Lavín García-Huidobro y Bravo López, de los trabajos realizados por Mauricio Pinto Meneses e Iván Rojas Bravo en el Grupo CB, de la empresa CB Consultoría y Proyectos S.A., como parte del Holding CB, de la forma en cómo tomó conocimiento de los forwards realizados con empresas del grupo Penta por parte de Pinto Meneses y Rojas Bravo, a nombre de CB Consultoría y Proyectos S.A., de las fechas de celebración de los forward, de lo señalado por Rojas Bravo en dicha oportunidad, de las dobles firmas de los forwards antes mencionados, del registro en la contabilidad de dichos



documentos y de la declaración de impuestos y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

- .53 **Rodrigo Andrés Cruzat Valdes**, Cédula de Identidad N° 13.882.484-5, periodista, domiciliado en calle Camino La Viña N° 12130, comuna de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su participación como apoderado en CB Consultorías y Proyectos S.A., de sus funciones como apoderado y las firmas que realizaba en los diversos contratos de CB como en los documentos bancarios, de los contratos de forwards entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y empresas del grupo Penta, de las firmas que se encuentran en ellos y que corresponden a él, de la relación laboral y funciones de Rojas Bravo y Juan Correa, del registro en la contabilidad de dichos documentos, de las fechas de celebración de los forward y de la declaración de impuestos y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

- .54 **Mylene Isabel D'Alencon Benecke**, Cédula de Identidad N° 7.817.285-1, secretaria, domiciliada en calle Blest Gana N°5975, Casa C, comuna de La Reina, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su labor como secretaria de Hugo Bravo López y Carlos Eugenio Lavín García-Huidobro y del funcionamiento de la empresa en general, de las agendas que les llevaba, de los talonarios de boletas de honorarios que mantenía a su cargo, especialmente el de María de la Luz Chadwick Hurtado, de las boletas que confeccionaba mes a mes, de la forma en cómo operaba el funcionamiento para la realización de las boletas de María de la Luz Chadwick Hurtado, del poder entregado por ella para efectuar el timbrajes de las boletas de honorarios ante el SII y que fue entregado a algunos auxiliares de Penta, de las visitas realizadas al domicilio de la Sra. María de la Luz Chadwick Hurtado por parte del estafeta de Penta, de los diversas personas ligadas a la política que visitaban las empresas del grupo Penta, de las boletas de honorarios o facturas que enviaba a tesorería de Penta, de las gestiones que realizaba cuando los cheques de las boletas de honorarios se encontraban listos, de las gestiones realizadas para el timbraje de boletas de honorarios y personas que intervinieron, de los poderes otorgados para el timbraje, de las visitas realizadas por Jorge Valdivia Rodríguez a las oficinas de Penta, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
- .55 **Jaime De Aguirre Hoffa**, Cédula de Identidad N° 5.625.590-7, empleado, domiciliado en calle Ismael Valdés Vergara N° 296, Dpto. 71, comuna y ciudad de Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de las facturas extendidas a distintas empresas por su sociedad Inversiones La Música Limitada, de las instrucciones que recibió para dichos efectos, de su relación con Santiago Valdés, de la efectividad de los servicios prestados por Inversiones La Música a dichas empresas, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
- .56 **Carmen Luz De Castro Blanco**, Cédula de Identidad N° 15.643.739-5, educadora de párvulos, domiciliada en calle Camino El Yunque N° 14048, Casa 4, comuna de Lo Barnechea, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de la relación laboral y de amistad con Pablo Zalaquett Said, de su trabajo como jefa de campaña para la elección

senatorial de Santiago Poniente, de las empresas con las cuales se estaba trabajando el tema de las redes sociales y otros aspectos de campaña, del aporte que efectuarían diversas empresas, entre ellas empresas del Grupo Penta, SQM, y las demás señaladas en la acusación a la campaña de Zalaquett Said, de los dineros que entregó Penta y las demás señaladas a Reactor SpA para financiar servicios prestados a Zalaquett Said, de la forma en cómo se realizó el pago a la empresa Reactor SpA por parte de Penta y de las demás empresas a quienes se les emitieron facturas, de los correos electrónicos enviados y recibidos que dan cuenta de esta situación, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

.57 **María Carolina De La Cerda Iñiguez**, Cédula de Identidad N° 13.234.798-0, ingeniero comercial, domiciliada en calle Camino Las Hualtatas N° 5530, Casa 15, comuna de Lo Barnechea, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su vínculo familiar con el acusado Pablo Wagner San Martín, de la solicitud efectuada por éste respecto a que le prestara boletas de honorarios, de las diversas boletas de honorarios que emitió a varias empresas, sin contraprestación alguna, de la forma en cómo se materializaba la entrega de los dineros a Wagner San Martín, de las declaraciones de impuestos que efectuó respecto de dichas boletas, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

.58 **Felipe De Mussy Hiriart**, Cédula de Identidad N° 15.382.097-K, ingeniero civil, domiciliado en calle San Bernardo N° 342, comuna y ciudad de Puerto Varas; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de las gestiones realizadas durante su candidatura como diputado en el distrito 56, de la composición de su equipo de trabajo y en particular de las funciones realizadas por Tomás Garcés Larenas, del financiamiento de su campaña política, de las personas con las cuales tomó contacto para dicho financiamiento, entre ellas Carlos Délano Abbott, de la aceptación por parte de éste a apoyarlo, de las boletas emitidas por Garcés Larenas a nombre de Penta, de los dineros recibidos por parte de Garcés Larenas y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

- .59 **Patricio Alejandro De Solminihac Tampier**, Cédula de Identidad N° 6.263.302-6, ingeniero civil, domiciliado en Avenida Apoquindo N° 3721, Oficina 33, comuna de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de sus vínculos con la sociedad SQM, de sus funciones como Subgerente General de SQM, de la notificación que recibió por parte del SII en donde solicita que informe respecto de unos pagos efectuados a las empresas Reactor, Asesorías Cristina Zúñiga Paredes EIRL y Pecado Kapital, de las gestiones realizadas para levantar dichos pagos, personas que participaron, de la aprobación efectuada por Patricio Contesse González a dichos pagos, de las consultas que se le realizaron y lo señalado por éste, de los pagos efectuados por SQM a Maria Carolina de la Cerda, Bancorp, Vox Populi, Inversiones La Música, Reactor, Asesorías Cristina Zúñiga Paredes EIRL y Pecado Kapital, de las facturas recibidas e incorporadas en la contabilidad, de la realidad de dichos servicios, de las declaraciones de impuestos efectuadas por SQM, del encargo realizado a Ricardo Ramos respecto a estos pagos, de las gestiones que realizó el directorio de la empresa al tomar conocimiento de ésta situación, de las diversas facturas que pagó SQM a empresas que no prestaron verdaderamente servicios, aprobadas por Contesse González, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
- .60 **Pauline De Vidts Sabelle**, Cédula de Identidad N° 9.668.138-0, ingeniero industrial químico, domiciliada en calle El Trovador N° 4285, Piso 1, comuna de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su trayectoria laboral en la empresa SQM, de sus funciones como Vicepresidente de Personas y Sustentabilidad, de su relación con la Gerencia General y precisamente con Patricio Contesse Gonzalez, de los temas que trataban, áreas de abastecimiento, normas internas de contratación de servicios, aprobaciones de presupuestos, etc., de las facturas cuestionadas en los hechos de la acusación y de los supuestos servicios prestados por las empresas emisoras, de los temas que veía Enrique Olivares Carlini en su calidad de abogado de SQM, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
- .61 **Ana María Délano Abbott**, Cédula de Identidad N° 6.282.032-2, egresada de ingeniería comercial, domiciliada en calle Montecassino N° 953, comuna

de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de sus vínculos laborales con la empresa Bancard, del contrato de forwards de fecha 07 de diciembre de 2009, entre la empresa CB Consultorías y Proyectos S.A. y la empresa Administradora Bancorp, de la firma que lleva dicho contrato y que corresponde a ella, de las personas que suscribían los forwards en Administradora Bancorp, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

.62 **Carmen Délano Abbott**, Cédula de Identidad N° 5.124.106-1, decoradora de interiores, domiciliada en calle Fray Bernardo N° 11958, Dpto. 303, comuna de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de las boletas de honorarios emitidas por ella a la empresa Inmobiliaria Duero Limitada, de los trabajos efectuados a dicha sociedad, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

.63 **Carlos Alberto Délano Méndez**, Cédula de Identidad N° 13.441.466-9, ingeniero comercial, domiciliado en calle Isidora Goyenechea N° 3365, Oficina N° 1204, comuna de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su labor como Director Ejecutivo de la sociedad Inmobiliaria Duero Ltda., de sus facultades de administración, de los contratos forwards celebrados por Inmobiliaria Duero Ltda y la empresa CB Consultorías y Proyectos S.A. y con Asesorías VSA Ltda., de las boletas extendidas por Carmen Délano Abbott y Veronica Délano Méndez a Inmobiliaria Duero Ltda., de la relación que tuvo con pablo Wagner san Martin , de las reuniones que tuvo con éste en su calidad de subsecretario de Minería, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

.64 **Jose Luis Délano Méndez**, Cédula de Identidad N° 14.123.218-5, ingeniero en ejecución en administración de empresas, domiciliado en calle Cerro El Plomo N° 5630, Piso 19, comuna de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su labor como representante legal de la sociedad Inmobiliaria Duero Limitada, de los socios,

apoderados, estructura, giro, tipo de negocios, funcionamiento, inversiones, manejo de contabilidad, responsables de las firmas, cuentas bancarias, entre otras cosas, de la relación laboral que mantenía dicha sociedad con el acusado Hugo Bravo López, de los servicios prestados a la sociedad Inmobiliaria Duero Ltda. por parte de doña Carmen Délano Abbot y Verónica Délano Méndez, de los contratos de forwards cuestionados relativos a las operaciones con las sociedades CB Consultorías y Proyectos S.A. y Asesorías VSA Ltda., firmas y forma en cómo llegaron dichos contratos a la sociedad, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

.65 **Macarena Délano Méndez**, Cédula de Identidad N° 13.657.205-9, ingeniero comercial, domiciliada en Avenida El Bosque Norte N° 0440, Piso 15, comuna de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de sus funciones en la sociedad Inmobiliaria Duero Limitada, de los socios, apoderados, estructura, giro, tipo de negocios, funcionamiento, inversiones, manejo de contabilidad, responsables de las firmas, cuentas bancarias, entre otras cosas, de la relación laboral que mantenía dicha sociedad con el acusado Hugo Bravo López, de los servicios prestados a la sociedad por parte de doña Carmen Délano Abbot y Verónica Délano Méndez, de los contratos forwards cuestionados relativos a las operaciones con las sociedades CB Consultorías y Proyectos S.A. y Asesorías VSA Ltda., firmas y forma en cómo llegaron dichos contratos a la sociedad, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

.66 **Pablo Délano Méndez**, Cédula de Identidad N° 13.882.030-0, ingeniero en administración y dirección de empresas, domiciliado en Avenida El Bosque Norte N° 0440, Piso 15, comuna de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de sus funciones en la sociedad Inmobiliaria Duero Limitada, de los socios, apoderados, estructura, giro, tipo de negocios, funcionamiento, inversiones, manejo de contabilidad, responsables de las firmas, cuentas bancarias, entre otras cosas, de la relación laboral que mantenía dicha sociedad con el acusado Hugo Bravo López, de los servicios prestados a la sociedad por parte de doña Carmen Délano Abbot y Verónica Délano Méndez, del conocimiento que mantiene acerca de la suscripción de los contratos forward cuestionados relativos a las operaciones con las sociedades CB Consultorías y Proyectos S.A. y

Asesorías VSA Ltda., y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

- .67 **Verónica Délano Méndez**, Cédula de Identidad N° 13.241.271-5, periodista, domiciliada en calle Cerro El Plomo N° 5630, Piso 19, comuna de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de sus funciones en la sociedad Inmobiliaria Duero Limitada, de los socios, apoderados, estructura, giro, tipo de negocios, funcionamiento, inversiones, manejo de contabilidad, responsables de las firmas, cuentas bancarias, entre otras cosas, de los contratos forward cuestionados relativos a las operaciones con las sociedades CB Consultorías y Proyectos S.A. y Asesorías VSA Ltda., y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
- .68 **Luis Hernán Díaz Reyes**, Cédula de Identidad N° 7.403.374-1, electricista, domiciliado en Avenida El Bosque Norte N° 0440, Piso 9, comuna de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de sus funciones como auxiliar en empresas Penta, de los trámites realizados ante el SII, relacionados al timbrajes de boletas de honorarios de Maria de la Luz Chadwick, del conocimiento que mantiene acerca del modelo de prevención de comisión de delitos de la ley 20.393 de la empresa PENTA, de la información transmitida por ésta a sus funcionario, cursos o talleres que se han implementado con este objeto, las personas encargadas de recibir los reportes de hechos constitutivos de delito o situaciones contrarias a la ética organizacional de la empresa y en general cualquier otra circunstancia vinculada a los hechos de la acusación y la participación de los acusados.
- .69 **Pedro José Ducci Cornu**, Cédula de Identidad N° 12.455.345-8, ingeniero civil, domiciliado en calle Cerro El Plomo N° 5630, Piso 19, comuna de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de sus funciones en la sociedad Andes Iron e Inmobiliaria Duero Limitada, de los proyectos e inversiones de Andes Iron, en particular del Proyecto Dominga, de las relaciones laborales que mantuvo con Pablo Wagner San Martín, reuniones, llamadas y correos electrónicos enviados y recibidos de él, del funcionamiento de la sociedad Inmobiliaria Duero Limitada, de los socios, apoderados, estructura, giro, tipo de negocios,

inversiones, manejo de contabilidad, responsables de las firmas, cuentas bancarias, entre otras cosas, de la relación laboral que mantenía dicha sociedad con el acusado Hugo Bravo López, de los contratos forward cuestionados relativos a las operaciones con las sociedades CB Consultorías y Proyectos S.A. y y Asesorías VSA Ltda., y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

- .70 **Carolina Andrea Durán Cheuquián**, Cédula de Identidad N° 13.756.065-8, secretaria, domiciliada en calle Volcán Linzor N° 8844, comuna de Peñalolén, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular del conocimiento que mantiene acerca del modelo de prevención de comisión de delitos de la Ley N° 20.393 de la empresa Penta, de la información transmitida por ésta a sus funcionarios, cursos o talleres que se han implementado con este objeto, las personas encargadas de recibir los reportes de hechos constitutivos de delito o situaciones contrarias a la ética organizacional de la empresa, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
- .71 **Loreto Macarena Edwards Undurraga**, Cédula de Identidad N° 18.018.194-6, profesora, domiciliada en Avenida Américo Vespuccio Norte N° 1101, Dpto. 71, comuna de Vitacura, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular del vínculo familiar con Oscar Buzeta Undurraga, de la solicitud efectuada por él, respecto a que le diera la clave que mantiene en el SII, de las boletas de honorarios emitida por Buzeta Undurraga, y que figuran a su nombre, de la inexistencia de servicios prestados por ésta a la empresa GS Outsourcing, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
- .72 **Pablo Roberto Escobar Fuentes**, Cédula de Identidad N° 16.129.050-5, contador auditor, domiciliado en calle Almirante Gotuzzo N° 124, Piso 8, comuna y ciudad de Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de sus funciones como fiscalizador del SII, de la información recibida por el Servicio de Impuestos Internos proveniente del Ministerio Público, de las distintas diligencias efectuadas por el SII con el



objeto de acreditar ciertas circunstancias, de las declaraciones prestadas, documentos aportados por las empresas solicitadas, de las operaciones forwards detectadas por el SII, del perjuicio fiscal sufrido producto de dichas operaciones, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

- .73 **Alejandra Del Pilar Escudero Mora**, Cédula de Identidad N° 11.866.270-9, secretaria, domiciliada en Avenida El Bosque Norte N° 0440, Piso 15, comuna de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular del conocimiento que mantiene acerca del modelo de prevención de comisión de delitos de la Ley N° 20.393 de las empresas del Grupo Penta, de la información transmitida por ésta a sus funcionarios, cursos o talleres que se han implementado con este objeto, las personas encargadas de recibir los reportes de hechos constitutivos de delito o situaciones contrarias a la ética organizacional de la empresa, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
- .74 **Nelly Judith Espínola Muñoz**, Cédula de Identidad N° 9.377.689-5, contador auditor, domiciliada en Avenida El Bosque Norte N° 0440, Oficina 904, comuna de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su labor como Jefe de Análisis de la empresa Penta S.A., del modelo de prevención de comisión de delitos de la Ley N° 20.393 de la empresa, la información transmitida por ésta a sus funcionarios y las personas encargadas de recibir los reportes de hechos constitutivos de delito o situaciones contrarias a la ética organizacional de la empresa, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
- .75 **Lorena Espinosa Inostroza**, CI 11.332.778-2, secretaria, domiciliada en calle Valenzuela Castillo 1513, dpto. 201, Providencia, quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su labor como secretaria de Joaquín Lavin, y especialmente del cheque recibido y cobrado de dineros provenientes de María Carolina de la Cerda Iñiguez, origen y destino de esos dineros, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

- .76 **Antonio Marcelo Espinoza Pizarro**, Cédula de Identidad N° 4.268.522-4, ingeniero comercial, domiciliado en calle Nueva York N° 33, Piso 5, comuna y ciudad de Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de las funciones que realizaba en el Grupo CB, cargos que desempeño, del conocimiento de la suscripción de los forwards señalados en los hechos de la acusación, suscritos por CB Consultorías y Proyectos S.A. y Forestal Valparaíso S.A., de las firmas de éstos mismos, de las funciones realizadas en la empresa por Iván Rojas Bravo y Mauricio Pinto Meneses, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
- .77 **José María Eyzaguirre Baeza**, Cédula de Identidad N° 7.011.679-0, abogado, domiciliado en Avenida Apoquindo N° 3721, Piso 14, comuna de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de sus funciones como Director de la compañía SQM, de la estructura de ésta, plana ejecutiva, composición del directorio, ámbitos que se tratan en el mismo, aportes relativos a campañas políticas por parte de la empresa, presupuesto que se encontraba otorgado al Gerente General Patricio Contesse González, de los distintos comités y juntas a directorios extraordinarias que se realizaron producto de los hechos de la acusación, conocimiento que empezaron a adquirir los directores de SQM, discusiones generadas en el directorio por estos hechos, demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
- .78 **Leopoldo Humberto Falconi De La Cerda**, Cédula de Identidad N° 7.369.823-5, ingeniero comercial, domiciliado en calle Recoleta N° 5151, comuna de Huechuraba, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su labor como Gerente de Finanzas de la empresa Alsacia, de los poderes que tiene para ciertos fines específicos en la sociedad antes mencionada, de la forma en cómo opera el pago de los proveedores, las comunicaciones que se mantienen, la verificación de la pertinencia de las boletas o facturas, y la posterior firma por parte de él testigo, de los antecedentes que mantiene respecto a servicios que haya efectuado la empresa Reactor SpA a la sociedad Alsacia, registro de las facturas y declaraciones de impuestos de la empresa y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación,

participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

- .79 **Edson Elías Figueroa Espinoza**, Comisario de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado para en calle Williams Rebolledo N° 1799, comuna de Ñuñoa, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación, procedimiento policial adoptado, sobre las diversas diligencias de investigación policial realizadas, y en especial sobre las declaraciones en las cuales participó de fechas 14 de octubre de 2014, 03 y 10 de noviembre de 2014, 21 y 23 de abril de 2015, 26, 27 y 28 de mayo de 2015, 4, 8, 15 y 18 de junio de 2015, 02 de julio de 2015, 26 de agosto de 2015 y 14 de diciembre de 2015; de las incautaciones realizada en dependencias de empresas Penta con fecha 27 de agosto de 2014, 10 de septiembre de 2014, 22 de septiembre de 2014 y 07 de enero de 2015, procediendo a incautar diversa documentación y dispositivos informáticos los cuales constan en sus respectivas actas y cadenas de custodia; de las diversas diligencias realizadas en el domicilio de calle Miraflores N° 178, Piso 12, comuna de Santiago y en el domicilio ubicado en Av. Vitacura N° 2939, Piso 8, comuna de Las Condes; de la incautación de la CPU de don Juan Jose Martinez Céspedes, realizada con fecha 02 de septiembre de 2014; de la incautación de un DVD contenedor de las cuentas de correo electrónico perteneciente a Pablo Wagner y Jocelyn Lizana, DVD que fue entregado con fecha 05 de noviembre de 2014; de las diversas diligencias realizadas con el objeto de obtener la contabilidad de la empresa CB Consultoría y Proyectos, la que finalmente culminó el día 08 de febrero de 2015 con la incautación de un archivador con diversa documentación, contratos forward, de la empresa antes mencionada; de la diligencia realizada con fecha 24 de febrero de 2015, en el domicilio de Apoquindo N° 3000, Oficina 1701, comuna de Las Condes, todas estas incautaciones realizadas se encuentran con sus respectivas actas de incautación y cadenas de custodia; y en general, respecto de todo lo que vio, escuchó y percibió en las distintas diligencias en las cuales participó.
- .80 **Omar Edgardo Fonseca López**, Cédula de Identidad N° 11.542.280-4, programador, domiciliado en Avenida Blanco Encalada N° 621, comuna de Maipú, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de las asesorías informáticas efectuadas a la empresa Penta desde el año 2007 aproximadamente, de la forma en cómo se pagaban sus servicios, de las boletas de honorarios que entregaba al grupo Penta y que provenían de su cónyuge Jesica Jara Fabián, quién no prestaba servicio

alguno para las empresas receptoras, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

- .81 **Alejandro Fridman Pirozansky**, Cédula de Identidad N° 4.438.651-8, ingeniero comercial, domiciliado en Huérfanos N°979, Oficina 904, comuna y ciudad de Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su trayectoria en la empresa Ripley, antiguamente comercial ECCSA, de la relación laboral que mantuvo con Golborne Riveros, de la forma en cómo éste se contactó con él y le pidió ayuda para su campaña senatorial, de lo que le señaló en dicha conversación, de la solicitud de pagarle unas facturas, de la decisión de aportarle dinero a la campaña de Golborne Riveros, de las facturas que pagó Ripley y Eccsa y que corresponde a pagos realizados a empresas relacionadas a Golborne Riveros y Pablo Zalaquett, de la contratación de Vox Comunicaciones Estratégica SpA, de las rectificaciones efectuadas por Ripley y Eccsa ante el SII, de todas las facturas y boletas recibidas por Ripley y Eccsa materia de la acusación, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
- .82 **Raul Enrique Fuentes Martínez**, Cédula de Identidad N° 7.577.604-7, administrativo, domiciliado en calle Valladolid N° 1945, Villa España III, comuna de Puente Alto, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular del trabajo realizado como junior del Estudio Jurídico Guerrero, Olivos, Novoa y Errazuriz, de sus funciones, socios del estudio, diligencias realizadas en empresas del grupo Penta, del documento “comprobante auxiliar pago honorarios” emitido por empresas Penta, y en el cual aparece su firma, de la entrega de los documentos a la secretaria doña Bernardita Chamorro, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
- .83 **Rosa Ester Galindo Bahamonde**, Cédula de Identidad N° 13.591.654-4, contador auditor, domiciliada en Avenida El Bosque Norte N° 0440, Piso 9, comuna de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su labor como Analista Contable de Empresas Penta, del conocimiento que mantiene respecto al código de conducta de la

empresa, del modelo de prevención del delito en virtud de la Ley N° 20.393, de sus funciones y obligaciones a partir de la implementación del modelo, de los reportes al directorio, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

- .84 **Jorge Tomás Garcés Larenas**, Cédula de Identidad N° 15.366.638-5, entrenador de futbol, domiciliado en calle El Roble N° 12.532, comuna de Lo Barnechea, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular del apoyo que realizó en la campaña a diputado por el distrito 56 de Felipe De Mussy Hiriart, de la relación de amistad que mantiene con De Mussy Hiriart, de las funciones que realizó en la campaña, de lo señalado por De Mussy Hiriart respecto a contactarse con Hugo Bravo López, para ver el tema de un aporte, de las boletas de honorarios que emitió a Empresas Penta S.A., sin realizar trabajo alguno para la empresa, de los correos electrónicos enviados a la secretaria de Bravo López doña Mylene D´Alencon, señalándole su cuenta corriente, de las transferencias de dineros realizada a De Mussy Hiriart, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
- .85 **Iván Patricio Garrido De La Barra**, Cédula de Identidad N° 7.381.635-1, geólogo, domiciliado en calle Camino La Fuente N° 1562, comuna de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su trayectoria profesional, de sus sociedades, de la empresa Minera Activa, de su ingreso a la sociedad Andes Iron como Gerente General, de su relación con Pedro Ducci Cornu, de la forma en cómo conoció a Pablo Wagner San Martín, de las reuniones que se gestaron con él, de sus correos electrónicos, del Proyecto Minera Dominga, de la declaración de impacto ambiental del Proyecto y de las distintas diligencias efectuadas con el objeto de explicar y dar a conocer el Proyecto Minero Dominga, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
- .86 **Mauricio Gavilán Cuevas**, Comisario de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado para estos efectos en calle Ramón Munita N° 536, Puerto Montt; quién depondrá sobre los hechos de la acusación, procedimiento

policial adoptado, sobre las diversas diligencias de investigación policial realizadas, y en especial sobre las declaraciones en las cuales participó de fechas 17 y 23 de junio de 2015, 02 de julio de 2015; y en general respecto de todo lo que vio, escuchó y percibió en las distintas diligencias en las cuales participó.

- .87 **Anna Luisa Girardi Giordano**, Cédula de Identidad N° 3.115.233-K, profesora, domiciliada en calle Vía Morada N° 10130, comuna de Lo Barnechea, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación de su cónyuge Héctor Concha Marambio, del trabajo que realizaba éste en el grupo Penta, de las boletas de honorarios que fueron firmadas por ella y emitidas a nombre de Inversiones Penta III Ltda., de la solicitud efectuada por su marido respecto a la firma de estas boletas y lo que le señaló en dicha oportunidad, de la falta de realización por parte de ella de su declaración de impuestos, del manejo de su talonario de boletas de honorarios por parte de Concha Marambio, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
- .88 **Laurence Nelson Golborne Riveros**, Cédula de Identidad N° 8.170.562-3, ingeniero civil, domiciliado en calle Los Tupileros Sur N° 13420, comuna de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su trayectoria profesional, de la forma en cómo conoció a Gabriele Lottholz, de la agencia de comunicaciones estratégicas que creó en conjunto con ella y Esteban Calvo, llamada Vox Comunicación Estratégica SpA, de la venta de su parte en dicha sociedad producto de su nombramiento como Ministro de Minería, de su salida del gabinete y posterior candidatura presidencial, de las conversaciones que mantuvo con Gabriele Lottholz respecto al tema de asesorías para su campaña política, del contacto que mantuvo con Carlos Alberto Délano con el objeto de solicitarle ayuda financiera para su campaña, de lo señalado por éste, del posterior contacto que realizó con Hugo Bravo López para estos mismos fines, de lo señalado por éste, y los datos entregados respecto de las empresas a las que debía de facturar, de las conversaciones que mantuvo con posterioridad con Gabriele Lottholz respecto de las facturas, de los cheques que Penta entregó por estas facturas emitidas por Vox Comunicación Estratégica SpA., de su relación con Tomás Carrasco y de las facturas que le solicitó a éste para conseguir fondos para su campaña electoral y de todas las facturas que facilitó que son materia de la acusación,

demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

- .89 **Alejandro Antonio González Lizama**, Cédula de Identidad N° 12.906.827-2, auxiliar, domiciliado en Avenida El Bosque Norte N° 0440, Oficina 904, comuna de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su labor como Auxiliar Administrativo de empresas del grupo Penta, del conocimiento que mantiene respecto al código de conducta de la empresa, del modelo de prevención del delito en virtud de la Ley N° 20.393, que mantiene la empresa, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
- .90 **Juan José González Villalobos**, Subinspector de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado para en calle Avenida General Borgoño N° 1204, Piso 4°, comuna de Independencia, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación, procedimiento policial adoptado, sobre las diversas diligencias de investigación policial realizadas, y en especial sobre las declaraciones en las cuales participó de fechas 04, 12, 19, 20 y 31 de agosto de 2015; y en general, respecto de todo lo que vio, escuchó y percibió en las distintas diligencias en las cuales participó.
- .91 **Julio Gibran Harcha Sarrás**, Cédula de Identidad N° 6.814.033-1, ingeniero comercial, domiciliado en calle Recoleta N° 5151, comuna de Huechuraba, Santiago; quien depondrá sobre los hechos materia de la acusación, en particular, en particular, sobre el registro y contabilización de boletas de honorarios en la contabilidad de la empresa Alsacia que tiene relación con financiamiento a campañas políticas, de la existencia del hecho punible y sus circunstancias.
- .92 **Jaime Enrique Herrera Ramírez**, Cédula de Identidad N° 5.491.964-6, abogado, domiciliado en calle Nueva York N° 33, Piso 5, comuna y ciudad de Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de sus funciones en el grupo Cruzat, de su labor como Gerente General Nominal de la empresa CB Consultoría y Proyectos S.A., del giro de ésta, de la política del grupo respecto a la doble firma en las distintas actuaciones que se realizan, de los apoderados de la sociedad tales como Axel Azancot Corti

e Ivan Rojas Bravo, del desconocimiento que mantenía respecto de los contratos de forwards nombrados en los hechos de la acusación, suscritos por CB Consultoría y Proyectos S.A., y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

- .93 **Giselle Aurora Huerta Olivares**, Cédula de Identidad N° 12.808.997-7, contador público y auditor, domiciliada en Avenida El Bosque Norte N° 0440, Piso 9, comuna de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su labor como Auditor Financiero Corporativo de Empresas Penta S.A., de su superior jerárquico en la compañía, del conocimiento que mantiene respecto al código de conducta de la empresa, del modelo de prevención del delito en virtud de la Ley N° 20.393, de los talleres o cursos realizados sobre la implementación del modelo de prevención, de sus funciones y obligaciones a partir de la implementación del modelo, de los reportes al directorio, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
- .94 **Juan José Hurtado Vicuña**, Cédula de Identidad N° 5.715.251-6, ingeniero civil, domiciliado en Avenida El Bosque N° 130, Piso 14, comuna Las Condes, Santiago; sobre los hechos de la acusación y en particular de su calidad de representante legal de las sociedades Paso Nevado y Longovilo, de la administración de dichas sociedades, de las facturas emitidas por Asesoría VSA a dichas empresas, del registro en la contabilidad de dichas facturas y de las declaraciones de impuestos, y en general cualquier otra circunstancia vinculada a los hechos de la acusación y la participación de los acusados
- .95 **Pedro José Hurtado Vicuña**, Cédula de Identidad N° 6.375.828-0, ingeniero industrial, domiciliado en Avenida El Bosque Sur N° 130, Piso 14, comuna de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de sus sociedades Inversiones Paso Nevado Ltda. e Inversiones Longovilo Ltda., de sus socios, apoderados, del conocimiento que tuvo de las facturas de la empresa Asesorías VSA Ltda., N° 2233 y 2234, de la firma del apoderado de la época don Jean Louis de Mussy Martin de Marolles en el voucher y cheque que se originó a partir de las facturas, de las rectificaciones efectuadas en el SII producto de las mismas, del poder de



decisión de Jean Louis de Mussy Martin de Marolles en la empresa, de la falta de antecedentes que se mantenían en la empresa respecto a algún servicio prestado por la sociedad Asesorías VSA Ltda., del registro en la contabilidad de dichas facturas y de las declaraciones de impuestos y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

- .96 **José Luis Ibaibarriaga Martínez**, Cédula de Identidad N° 6.785.528-0, contador auditor, domiciliado en calle Camino del Cerro Alto N° 10056, Casa B, comuna de Lo Barnechea, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de las labores que realiza en el Banco BCI, como Gerente Corporativo de Planificación y Control de Gestión, de sus principales funciones, gerencias a su cargo, de la solicitud que le efectuó al Sr. Fernando Vallejos, del proceso que realizaron en conjunto y las rectificaciones efectuadas ante el SII producto de dicho proceso señalando las personas naturales y jurídicas rectificadas, del registro en la contabilidad de dichas facturas y de las declaraciones de impuestos y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
- .97 **Cecilia Ibáñez Larrain**, Cédula de Identidad N° 4.714.100-1, pensionada, domiciliada en calle Ricardo Lyon N° 734, Dpto. 35, comuna de Providencia; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de la labor que realizaba en el estudio jurídico Guerrero, Olivos, Novoa y Errazuriz, de la relación de amistad con doña Teresa Riera Rawlins, del talonario de boletas de honorarios entregada por ésta última a la testigo, de la emisión de dichas boletas de honorarios, de la entrega del talonario respectivo que efectuó a Bernardita Chamorro Orellana, de los llamados efectuados y recibidos que dictaban relación con la emisión de boletas de honorarios de Teresa Riera Rawlins, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
- .98 **Gerardo Andrés Illanes González**, Cédula de Identidad N° 13.904.120-8, ingeniero, domiciliado en calle El Trovador N°4285, Piso 6, comuna de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación de sus funciones en la empresa SQM y en particular en su cargo de Gerente de Finanzas, de sus jefes directos, de las áreas que integran la Gerencia de

Finanzas, de la forma en cómo funciona el procedimiento de pago en SQM, del presupuesto anual del área de gerencia general, de la forma en cómo se aprueban los pagos en el sistema y el registro de los mismos, de la solicitud efectuada por su jefe Ricardo Ramos respecto de ciertos Rut vinculados a los hechos de la acusación, de la extracción de datos que efectuó, de la rectificación de impuestos efectuada ante el SII, de los nombres de las empresas y personas naturales que fueron parte de la rectificación, del conocimiento que tiene de los pagos efectuados por SQM a Bancorp, Vox Populi, Inversiones La Música, Inversiones la Manada, de las asesorías financieras y de administración de activo circulante que tuvo conocimiento que contrató SQM, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

.99 **Samuel Irrázaval Larraín**, Cédula de Identidad N° 3.457.108-2, ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Fray Bernardo N°11958, Dpto. 303, comuna de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su relación laboral con empresas del grupo Penta, de sus funciones, atribuciones y poderes, del contrato de forwards entre la empresa CB Consultorías y Proyectos S.A. e Inmobiliaria Los Estancieros S.A., y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

.100 **Jesica Paola Jara Fabián**, Cédula de Identidad N° 14.298.103-3, profesora, domiciliada en Avenida Blanco Encalada N° 621, comuna de Maipú, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de los vínculos de su marido Omar Fonseca López con empresas del grupo Penta, de los servicios prestados por éste, de la emisión de las boletas de honorarios a su nombre para Empresas Penta S.A., de los pagos que le efectuaba la empresa a ella, de los depósitos que realizados en su cuenta vista del Banco del Estado, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

.101 **Carlos Osvaldo Jorquera González**, Cédula de Identidad N° 7.959.861-5, auxiliar, domiciliado en Avenida El Bosque Norte N° 0440, Piso 9, Oficina 904, comuna de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de

la acusación y en particular de su labor como Auxiliar Administrativo de Oficina de Partes de Empresas Penta, del conocimiento que mantiene respecto al código de conducta de la empresa, del modelo de prevención del delito en virtud de la Ley N° 20.393, que mantiene la empresa, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

.102 **Tamara Elizabeth Jorquera Ormazábal**, Cédula de Identidad N° 16.826.913-7, contador auditor, domiciliada en calle Merced N° 356, Dpto. 706, comuna y ciudad de Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su labor como Analista Contable de Empresas Penta, del conocimiento que mantiene respecto al código de conducta de la empresa, del modelo de prevención del delito en virtud de la Ley N° 20.393, que mantiene la empresa, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

.103 **José Ignacio Labbé Martínez**, Cédula de Identidad N° 14.168.178-8, cuentista político, domiciliado en calle Rosa O'Higgins N° 120, Depto 83, comuna de Las Condes, Santiago; sobre los hechos de la acusación y en particular de su labor como jefe de gabinete del ex Subsecretario de Minería Pablo Wagner San Martín, desde agosto de 2011 hasta fines de octubre de 2012, de sus principales funciones, de las labores realizadas por Pablo Wagner San Martín en relación a la presentación de proyectos mineros, de las reuniones que mantenía éste último con distintas empresas privadas y el objetivo de dichas reuniones, y en general cualquier otra circunstancia vinculada a los hechos de la acusación y la participación de los acusados.

.104 **Nelson Armando Landeros Aravena**, Cédula de Identidad N° 9414780-8, garzón, domiciliado en Avenida El Bosque Norte N° 0440, comuna de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su labor como Garzón de Empresas Penta, del conocimiento que mantiene respecto al código de conducta de la empresa, del modelo de prevención del delito en virtud de la Ley N° 20.393, que mantiene la empresa, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

- .105 **Jorge Edmundo Larrondo Olivares**, Cédula de Identidad N° 7.153.443-K, fiscalizador tributario, domiciliado en calle Las Garzas N° 2100, comuna de Peñalolén, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su labor como Fiscalizador en el SII, de las relaciones laborales que mantiene con sus otros colegas del SII involucrados en los hechos de la acusación, de la forma en cómo conoció a Jorge Valdivia Rodríguez, de las relaciones de éste último con Délano Abbott, de la reunión que mantuvo con Hugo Bravo López, de lo que conversaron en dicha oportunidad y la solicitud efectuada a Bravo López, del correo que recibió por parte de Cristian Aubert, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
- .106 **José Joaquín Lavín Infante**, Cédula de Identidad N° 6.373. 694-5, ingeniero comercial, domiciliado en calle Francisco Bulnes Correa N° 1390, comuna de Las Condes, Santiago; sobre los hechos de la acusación y en particular de su candidatura a Senador por la quinta región costa en el año 2009, de su jefe de campaña Ernesto Silva Bafalluy y de las demás personas que conformaban su equipo de trabajo, del financiamiento de dicha campaña, de la asistencia recibida por parte de su secretaria doña Lorena Espinosa y de lo señalado por ésta respecto a cheques entregados por Ernesto Silva a nombre de Lorena Espinosa y Cristina Bitar, de la relación que mantenía con Pablo Wagner San Martín y en general cualquier otra circunstancia vinculada a los hechos de la acusación y la participación de los acusados.
- .107 **Andrés Lehuede Bromley**, Cédula de Identidad N° 7.617.723-6, ingeniero comercial, domiciliado en calle Avenida El Golf N° 150, Piso 21, comuna de Las Condes, Santiago; sobre los hechos de la acusación y en particular de su labor como gerente general de Inversiones Siemel S.A., de sus principales accionistas, directorio y conformación del mismo, de las personas que ostentan los principales cargos gerenciales, de la boleta emitida por Eduardo Montalva Pérez e incorporada a la contabilidad de Siemel, y en general cualquier otra circunstancia vinculada a los hechos de la acusación y la participación de los acusados.

- .108 **Cristian Benjamin Leighton Fuentes**, Cédula de Identidad N° 7.000.786-K, contador auditor, domiciliado en Avenida Las Condes N° 11.000, comuna de Las Condes, Santiago; sobre los hechos de la acusación y en particular de su trayectoria y labor como gerente de contabilidad de automotores Gildemeister, de las personas que ostentan los principales cargos gerenciales en la compañía, del directorio y conformación del mismo, de la boleta emitida por Eduardo Montalva Pérez a la empresa y la forma de autorizar los pagos en ésta, y en general cualquier otra circunstancia vinculada a los hechos de la acusación y la participación de los acusados.
- .109 **Luis Felipe León Quinteros**, Cédula de Identidad N° 13.098.769-9, abogado, domiciliado en calle Tarapacá N° 462, Barrio Cachapoal, comuna y ciudad de Rancagua; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de la relación de amistad con Pedro Hernández Garrido, de la boleta de honorarios N° 114, de fecha 23 de septiembre de 2013, a nombre de Empresas Penta S.A., extendida personalmente de forma electrónica, de la solicitud efectuada por Pedro Hernández, respecto a que necesitaba una boleta de honorarios para el Alberto Cardemil Herrera, de la aceptación para emitir la boleta solicitada, de los datos enviados por Paula Rojo, respecto a la empresa a la cuál debería de extender la boleta, de la forma en cómo operó el proceso de entrega de dinero a Hernández Garrido, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
- .110 **Patricio Lewin Correa**, Cédula de Identidad N° 7.322.923-5, ingeniero comercial, domiciliado en calle Isidora Goyenechea N° 3642, Piso 7, comuna de Las Condes, Santiago; sobre los hechos de la acusación y en particular de la empresa FFV Servicios S.A., perteneciente al Holding FFV, de los dueños del Holding, de su directorio y miembros, de sus funciones como gerente de proyectos y administración en el family office, de las facturas emitidas por la sociedad Asesorías VSA a sociedades del Holding, de la revisión de la contabilidad efectuada y en general cualquier otra circunstancia vinculada a los hechos de la acusación y la participación de los acusados.
- .111 **Carlos Jorge Lira Claro**, Cédula de Identidad N° 13.039.444-2, abogado, domiciliado en Avenida Apoquindo N° 3669, Piso 13, comuna de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de la emisión de la boleta de honorarios N° 121, de fecha 10 de junio de 2013, de la solicitud efectuada por Jovino Novoa Vásquez respecto

a dicha boleta, y todos los antecedentes que maneja y dictan relación con la misma, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

- .112 **Cristian Gonzalo Lizama Rocha**, Detective de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado para en calle Williams Rebolledo N° 1799, comuna de Ñuñoa, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación, procedimiento policial adoptado, sobre las diversas diligencias de investigación policial realizadas, y en especial sobre su participación en la toma de declaración de fechas 16 y 24 de octubre de 2014; 18 de noviembre de 2014, 20 de enero de 2015, 27 de marzo de 2015, 6, 7, 9, 16, 20 y 21 de abril de 2015; 18 de mayo de 2015, 09, 17, 26 y 30 de junio de 2015, de su participación en la diligencia de obtención de los números de cuentas corrientes de Carlos Delano Abbott, Carlos Lavín Garcia Huidobro y Samuel Irrarrázaval; de la incautación de contabilidad de la empresa Pecado Capital, como de la entrega de un pendrive y pc de Alejandro Chaparro Cavada; de la incautación de las facturas y boletas de honorarios ingresadas en a la contabilidad de tales empresas durante los años 2010 al 2012, de las empresas Penta S.A., Inversiones Penta III e Inversiones Banpenta Ltda., de la incautación del computador del acusado Manuel Tocornal Blackburn, del respaldo de los correos electrónicos alojados en el servidor Penta, de la autorización para la revisión de correos electrónicos, de la incautación de las agendas telefónicas de las secretarias Mylene Dalencon y Claudia San Martin, además del registro de agenda de citados y reuniones de los imputados Carlos Lavín y Carlos Delano; de la incautación de la contabilidad de la empresa Reactor SpA para el año 2013 y de la incautación del computador del representante legal; de la incautación del computador de Jorge Larrondo Olivares, de la incautación efectuada a la empresa Grupo Siglo; de la incautación efectuada a la empresa SQM de documentación contable de julio de 2009, específicamente referida a boletas de honorarios y facturas ingresadas a la contabilidad; de la incautación a la sociedad Asesorías VSA de toda la documentación contable y contratos celebrados con empresa Penta S.A. e Inversiones Penta III desde el año 2009 a 2014; de la incautación de documentos contables de la empresa Génesis Partners y Administradora Génesis Capital; de la incautación efectuada a la empresa SQM de los libros de contabilidad años 2009 a 2014; de la incautación de la contabilidad de las sociedades de Inversiones y Asesorías Challico Ltda. y Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda.; todas estas incautaciones realizadas se encuentran con sus respectivas actas de incautación y

cadenas de custodia; y en general, respecto de todo lo que vio, escuchó y percibió en las distintas diligencias en las cuales participó.

- .113 **Jocelyn Lisette Lizana Muñoz**, Cédula de Identidad N° 13.911.057-9, ingeniero civil, domiciliada en Parcela 36, lote 5, Camino interior Ceres, La Serena; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su labor como Seremi de Minería de la Región de Coquimbo, de sus principales funciones, personas con las cuales se relacionaba laboralmente, del contacto que mantuvo Gabriela Witt y la entrevista que sostuvo con ella, del Proyecto Dominga, forma en cómo lo conoció, de la relación laboral que mantenía con Pablo Wagner san Martín, de los antecedentes que conoce referido al Proyecto Dominga antes mencionado, reuniones que mantuvo con él y en general cualquier otro antecedente que conozca y dicten relación con la misma, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
- .114 **Ismael Lobos Ortega**, Subinspector de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliada para estos efectos en Avenida General Borgoño N° 1204, Piso 4°, comuna de Independencia, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación, procedimiento policial adoptado, sobre las diversas diligencias de investigación policial realizadas, y en especial sobre la declaración en la cual participó de fecha 22 de marzo de 2016, de la diligencia que dice relación con el análisis de los emisores de boletas y facturas incorporadas en las diversas denuncias y querellas del SII, presumiblemente como falsas, incorporando la información obtenida desde los computadores entregados por SQM., y en general, respecto de todo lo que vio, escuchó y percibió en las distintas diligencias en las cuales participó.
- .115 **Gabriele Georgia Lothholz**, Cédula de Identidad N° 21.773.818-0, ingeniero comercial, domiciliada en calle Almirante Pastene N° 244, Oficina 301, comuna de Providencia, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de sus vínculos con Laurence Golborne Riveros, de la formación de la empresa Vox Comunicaciones Estratégicas SpA, socios, giro y principales funciones, de las conversaciones que mantuvo con Golborne Riveros, de los trabajos efectuados para él, para promocionar su campaña presidencial, del costo de dichos trabajos, de las empresas señaladas por Golborne Riveros para asumir el costo de los mismos, de las facturas emitidas por Vox Comunicaciones Estratégicas a empresas del grupo Penta y otras, de la forma en cómo estas se materializaban y pagaban,

y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

- .116 **Luis Marín Vega**, Subcomisario de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado para estos efectos en calle Ramón Munita N° 536, Puerto Montt; quién depondrá sobre los hechos de la acusación, procedimiento policial adoptado, sobre las diversas diligencias de investigación policial realizadas, y en especial sobre la declaración en la cual participó de fecha 17 de junio de 2015; y en general respecto de todo lo que vio, escuchó y percibió en las distintas diligencias en las cuales participó.
- .117 **Isabel Margarita Marinovic Merino**, Cédula de Identidad N° 12.584.355-7, asistente de paisajismo, domiciliada en calle Santa Verónica N° 685, comuna de Las Condes, Santiago; quien depondrá sobre los hechos materia de la acusación, en particular sobre las boletas emitidas a las empresas del Grupo Penta y sobre los supuestos servicios prestados por ella, de la existencia del hecho punible y sus circunstancias.
- .118 **Daniel Sebastian Mas Valdes**, Cédula de Identidad N° 10.055.854-8, ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Rosario Norte N° 532, Piso 9, comuna de Las Condes, Santiago; quien depondrá sobre los hechos materia de la acusación, especialmente sobre las facturas que recibió en la empresa Ecomac de la empresa VSA, del pago y del registro de dicha factura, de la declaración de impuestos, de la existencia del hecho punible y sus circunstancias.
- .119 **Gertrudis Matus Nuñez**, Cédula de Identidad N° 9.084.702-3, secretaria ejecutiva, domiciliada en Avenida El Bosque Norte N° 0440, Piso 15, comuna de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular del contrato de forwards de fecha 02 de marzo de 2012, realizado entre ella y la empresa CB Consultorías y Proyectos S.A., de lo señalado por su cónyuge Marcos Castro Sanguinetti, del conocimiento que mantenía del mismo, firma y cualquier otro antecedente que diga relación con el contrato, de la boleta de honorarios N° 1, emitida a Siglo Outsourcing S.A., de la realización de los tramites tributarios por parte de su marido, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.



- .120 **Claudia Pamela Mellado Castro**, Detective de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliada para estos efectos en Avenida General Borgoño N° 1204, Piso 4°, comuna de Independencia, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación, procedimiento policial adoptado, sobre las diversas diligencias de investigación policial realizadas, y en especial sobre su participación en la ubicación y entrevistas a diversos funcionarios de la empresa Penta y Andes Iron, a fin de consultarles sobre el modelo de prevención de delitos y que se materializan en la toma de declaraciones que realizó con fecha 18 y 19 de agosto de 2015 y con fecha 04 de septiembre de 2015; y en general, respecto de todo lo que vio, escuchó y percibió en las distintas diligencias en las cuales participó.
- .121 **Paulina Del Carmen Méndez Ureta**, Cédula de Identidad N° 10.024.588-4, profesora, domiciliada en Avenida San Carlos de Apoquindo N° 973, comuna de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de las boletas de honorarios personales emitidas por su cónyuge Jorge Molina Ossa, para la empresa Inversiones Penta III Limitada, de lo señalado por éste respecto a la emisión de las boletas, de los depósitos que le efectuaban a su cuenta corriente, proveniente de dichas boletas, de la falta de servicios prestados por la testigo a la empresa receptora de las boletas y del hecho de que su marido es el encargado de la realización de la declaración de impuestos ante el SII, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
- .122 **Arturo Rodolfo Miquel Armas**, Cédula de Identidad N° 7.033.752-5, ingeniero agrónomo, domiciliado en Avenida Santa Teresa de Tango N° 3596, Parcela 4, comuna San Bernardo, Santiago; quien depondrá sobre los hechos materia de la acusación, en particular, sobre los documentos tributarios que requirió y facilitó por el pago de bonos y remuneraciones mencionadas en la acusación y sobre de la existencia del hecho punible y sus circunstancias.

- .123 **Jorge Salvador Molina Ossa**, Cédula de Identidad N° 6.365.441-8, administrador de empresas, domiciliado en Avenida San Carlos de Apoquindo N° 973, comuna de Las Condes, Santiago; quien depondrá sobre los hechos materia de la acusación, en particular, sobre los documentos tributarios que requirió y facilitó por el pago de bonos y remuneraciones mencionadas en la acusación y sobre de la existencia del hecho punible y sus circunstancias.
- .124 **Rodrigo Antonio Molina Requena**, Cédula de Identidad N° 12.883.135-5, chofer, domiciliado en Avenida Pedro Montt N° 1739, Depto 32, comuna de Santiago, Santiago; quien depondrá sobre los hechos materia de la acusación, en particular sobre las boletas emitidas a las empresas del Grupo Penta y a otras empresas y sobre los supuestos servicios prestados, de la existencia del hecho punible y sus circunstancias.
- .125 **Eduardo Antonio Montalva Pérez**, Cédula de Identidad N° 16.191.285-9, egresado de Derecho, domiciliado en calle Trinidad Ramirez N° 01228, comuna de La Cisterna, Santiago; quien depondrá sobre los hechos materia de la acusación, en particular sobre las boletas emitidas a las empresas del Grupo Penta y a otras empresas y sobre los supuestos servicios prestados, de la existencia del hecho punible y sus circunstancias.
- .126 **Alfredo German Moreno Charme**, Cédula de Identidad N° 6.992.929-K, ingeniero civil, domiciliado en Avenida Apoquindo N° 3650, Piso 17, comuna de Las Condes, Santiago; sobre los hechos de la acusación y en particular de sus funciones como director de empresas Penta y presidente de varias empresas operativas del Holding Penta, de las medidas de contingencia que fueron tomadas en las empresas del Holding con posterioridad a que estallara el caso Penta, de la toma de decisiones, de las rectificatorias presentadas en cada una de las empresas en que se detectó alguna inconsistencia en las declaraciones de impuestos, de los temas tratados por el directorio, de los mecanismos de prevención de delitos existentes en las empresas del Grupo Penta y en general cualquier otra circunstancia vinculada a los hechos de la acusación y la participación de los acusados.
- .127 **Alejandro Manuel Moretti Mayorga**, Cédula de Identidad N° 6551.496-6, garzón, domiciliado en Avenida El Bosque Norte 0440, Piso 15, comuna de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su labor como Auxiliar Administrativo de Oficina de Partes de Empresas Penta, del conocimiento que mantiene respecto al código de

conducta de la empresa, del modelo de prevención del delito en virtud de la Ley N° 20.393, que mantiene la empresa, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

.128 **Rodrigo José Muñoz Fontaine**, Cédula de Identidad N° 7.012.399-1, ingeniero civil Industrial, domiciliado en Avenida El Bosque Norte N° 0177, Oficina 1004, comuna de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de la forma en cómo llegó a trabajar a empresas del grupo Penta, de sus funciones como Gerente Contralor, de las personas con las cuales se relacionaba, de las gestiones que comenzó a realizar con el objeto de levantar e implementar los procesos de en las empresas del grupo, de los trabajos de asesorías que realizó, de la proposición que le realizó en el año 2010 a Manuel Tocornal Blackburn, respecto a promover un código de ética, cómo también la implementación de los controles de la Ley N° 20.393, de lo señalado por Tocornal Blackburn, del mail anónimo que recibió en el año 2010, de las auditorías realizadas por Ernst & Young y KPMG, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

.129 **Patricio Eliecer Muñoz Raipán**, Cédula de Identidad N° 14.086.538-9, conductor, domiciliado en Pasaje Ybn Batuta N° 1004, Navegando el Futuro II, comuna y ciudad de Puerto Montt; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de sus funciones como chofer en la campaña electoral de Felipe De Mussy Hiriart, de los vínculos del jefe de campaña Tomas Garcés Larenas con De Mussy Hiriart, de las funciones que realizaba Garcés Larenas y la entrega de dinero ya sea en efectivo o en depósitos que le efectuaba Garcés Larenas con el objeto de cubrir los gastos de movilización, de la rendición de cuentas que realizaba con posterioridad, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

.130 **Freddy Navarro Ruiz**, Subcomisario de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado para estos efectos en calle Ramón Munita N° 536, Puerto Montt; quién depondrá sobre los hechos de la acusación, procedimiento

policial adoptado, sobre las diversas diligencias de investigación policial realizadas, y en especial sobre la declaración en la cual participó de fecha 02 de julio de 2015; y en general respecto de todo lo que vio, escuchó y percibió en las distintas diligencias en las cuales participó.

.131 **Verónica Eugenia Nieto Infante**, Cédula de Identidad N° 9.218.664-4, relacionadora pública, domiciliada en Avenida Suecia N° 286, comuna de Providencia, Santiago; quien depondrá sobre los hechos materia de la acusación, en particular sobre las boletas emitidas a las empresas del Grupo Penta y a otras empresas y sobre los supuestos servicios prestados, de la existencia del hecho punible y sus circunstancias.

.132 **Nicolás Noguera Correa**, Cédula de Identidad N° 13.471.180-9, ingeniero comercial, domiciliado en Avenida Apoquindo N° 3000, Piso 17, comuna de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su trayectoria profesional en el Grupo Bancard, de las distintas funciones que ha realizado en el grupo, del rol y funciones de Santiago Valdés Gutiérrez en ellas, de las personas con las cuales se relacionaba, de los contratos de forwards entre la sociedad CB Consultorías y Proyectos S.A. y la Administradora Bancorp S.A., realizada por el lado de Bancorp por Santiago Valdés Gutiérrez, de los antecedentes que ha recabado respecto a los forwards, de los apoderados que firman dichos forwards, de las facturas de Administradora Bancorp S.A. a SQM, de la relación entre Santiago Valdés Gutiérrez y Patricio Contesse González, de sus funciones como gerente general de Vox Populi, de todas las circunstancias relacionadas con la emisión y facilitación de las facturas emitidas por Bancorp, Vox Populi e Inversiones La Música indicadas en la acusación, los servicios prestados a SQM, de las relaciones laborales que mantuvo con Jaime de Aguirre Hoffa y Mario Conca Rosende y del apoyo realizado por las sociedades La Música e Inversiones Carrizal Ltda., y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

.133 **Enrique Manuel Jovino Novoa Vásquez**, Cédula de Identidad N° 4.774.112-2, abogado, domiciliado en calle Miraflores N° 178, Piso 15, comuna y ciudad de Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su relación de amistad con Carlos Alberto Délano Abbott y Carlos Eugenio Lavín García-Huidobro, del apoyo que les solicitó para su campaña política en el año 2013, de los dineros que recibió a

través de la sociedad Inversiones y Mandatos, de las facturas que se emitieron a empresas del grupo Penta por parte de Inversiones y Mandatos y que no daban cuenta de servicios prestados sino que eran por el acuerdo de ayuda antes mencionado, de las boletas que facilitó de diferentes personas naturales tales como Carlos Lira Claro y Teresa Riera Rawlins, de las acciones que realizó con el dinero entregado, de las solicitudes que le realizaba a su secretaria Bernardita Chamorro Orellana, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

.134 **Miguel Núñez Sfeir**, Cédula de Identidad N° 10.087.763-5, ingeniero comercial, domiciliado en calle Huérfanos N° 979, Oficina 311, comuna y ciudad de Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de sus funciones como contralor corporativo de la empresa Ripley Corp S.A. del conocimiento que tiene respecto de facturas emitidas a Ripley Corp S.A. y Eccsa SA por las empresas Asesorías VSA Limitada y Reactor SpA, durante el año 2013, de la solicitud efectuada por el representante legal de ECCSA don Alejandro Fridman Pirozansky, respecto al pago de dichas facturas, de las gestiones que realizaba en contabilidad, de los datos entregados por Fridman Pirozansky, y de los pagos de las mismas, de las declaraciones de impuestos y rectificaciones efectuadas ante el SII por dichas facturas, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

.135 **Jorge Arturo Olave Marileff**, Cédula de Identidad N° 10.604.606-9, contador auditor e ingeniero comercial, domiciliado en calle Altos del Valle N° 1217-6, comuna de Huechuraba, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación, de su labor como consultor externo para distintas instituciones y en particular de la boleta de honorarios emitida por él N° 190, de la forma en cómo se gestó la realización de la misma, de las personas con las cuales tomó contacto para realizar sus servicios de asesorías, del pago de los mismos, de la solicitud efectuada por Gabriel Méndez respecto al nombre y monto de la empresa a la cual debía de emitir la boleta, de las comunicación vía correo electrónico con éste, de la falta de servicios prestados a la empresa Penta, del pago mediante cheque depositado en su cuenta corriente del Banco Santander, de la posterior transferencia de dinero realizada por él, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores

a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

.136 **Enrique Olivares Carlini**, Cédula de Identidad N° 7.299.471-K, abogado, domiciliado en calle El Trovador N° 4285, comuna de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su labor en la Fiscalía de Santiago de la Sociedad Química Minera de Chile, de sus principales funciones, personas con las cuales trabaja, contratos suscritos entre SQM y sus filiales, de la forma en cómo intervenía en la realización de los contratos y revisión formal de los mismos, de los aportes efectuados por SQM a campañas electorales, del conocimiento que mantiene respecto a este tema, del correo electrónico de fecha 23 de mayo de 2013, forma en cómo se gestionó y el contenido y explicación del mismo, del contrato de prestación de servicios tipo enviado a Carmen De Castro, del llenado por parte de ésta y posterior remisión al Gerente General don Patricio Contesse González, de los contratos y facturas de las empresas Bancorp, Vox Populi e Inversiones la Música y demás boletas y facturas indicadas en la acusación y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

.137 **Isaías Osorio Muñoz**, Detective de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliada para estos efectos en Avenida General Borgoño N° 1204, Piso 4°, comuna de Independencia, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación, procedimiento policial adoptado, sobre las diversas diligencias de investigación policial realizadas, y en especial sobre las declaraciones en las cuales participó de fechas 03 de septiembre de 2014; y en general, respecto de todo lo que vio, escuchó y percibió en las distintas diligencias en las cuales participó.

.138 **Luis Fernando Pau Fábregas**, Cédula de Identidad N° 6.559.286-K, ingeniero, domiciliado en Nueva Tajamar N° 481, Oficina 703, comuna de Providencia, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular del conocimiento que mantiene respecto de la boleta de honorario emitida por su hijo a Empresas Penta, de lo que conversado con él, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

- .139 **Horacio Peña Novoa**, Cédula de Identidad N° 7.610.216-3, ingeniero comercial, domiciliado en Avenida El Bosque Norte N° 0440, Piso 6, comuna de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular acerca de su trayectoria laboral en el grupo Penta, de la manera en que funcionada la Empresa, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
- .140 **Dora Eladia Pérez Ruiz**, Cédula de Identidad N° 8.937.228-3, contador auditor, domiciliada en Avenida Ossa N° 1156, Dpto. 803, Torre 3, comuna de Ñuñoa, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su labor como Contador General de Empresas Penta, de sus principales funciones, jefe directo, de todos los egresos de las empresas del grupo Penta en relación a las facturas, boletas de honorarios, forward y demás documentos materia de la acusación, de la contabilización de los mismos y de todas las declaraciones de impuestos de las empresas del Grupo y de las rectificatorias realizadas, conocimiento que mantiene acerca de los trabajos efectuados por Jorge Valdivia a la empresa Penta, de la relación que éste mantenía con Hugo Bravo López, Francisco Astorga Silva y Marcos Castro Sanguinetti, de la sociedad Inversiones Pacifico S.A., de las pérdidas sufridas por ésta, de las boletas de honorarios emitidas a empresas del grupo Penta, por Chadwick Hurtado y Méndez Ureta, cónyuges de Delano Abbott y Lavín García-Huidobro, de la forma en cómo se procedía al pago de las boletas, de la relación entre Marcos Castro Sanguinetti e Iván Álvarez Díaz, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
- .141 **Edgard Mauricio Pinto Meneses**, Cédula de Identidad N° 5.199.868-5, ingeniero comercial, domiciliado en calle Cerro Franciscano N° 1119, comuna de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su trayectoria profesional en el grupo Cruzat, del sistema implementado de forward con las empresas del grupo Penta y con las personas jurídicas y naturales vinculadas a éstas, de cómo se fueron gestionando las operaciones, la forma en que se preparaban los documentos, cheques, dineros, realización de los forwards, del dinero que éste recibía por dichos forwards, correos enviados y recibidos respecto a este tema, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los

hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

- .142 **Miguel Juan Sebastian Piñera Echenique**, Cédula de Identidad N° 5.126.663-3, economista, domiciliado en calle La Viña N° 11381, comuna de Las Condes, Santiago; sobre los hechos materia de la acusación, del conocimiento que tiene de la empresa Bancorp y sus actividades y giro, del conocimiento de Santiago Valdés Gutiérrez, de las funciones que éste desempeñaba en Bancorp y Vox populi, del conocimiento que mantiene respecto de pagos por parte de SQM a asesorías efectuadas por Bancorp S.A. , Vox Populi e Inversiones La Música y en general cualquier otra circunstancia vinculada a los hechos de la acusación y la participación de los acusados.
- .143 **Nicole Stephanie Poblete Vitallo**, Cédula de Identidad N° 17.768.795-2, contador, domiciliada en Pasaje Cobija N° 1224, comuna de Renca, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su labor como Analista Contable en Empresas Penta S.A., del modelo de prevención de comisión de delitos de la Ley N° 20.393 de las empresas Penta SA e Inversiones Penta III Ltda., la información transmitida por ésta a sus funcionarios, talleres realizados sobre implementación del modelo, personas encargadas de recibir los reportes de hechos constitutivos de delito o situaciones contrarias a la ética organizacional de la empresa, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
- .144 **Saúl Andrés Quiroz Bedoya**, Cédula de Identidad N° 13.343.866-1, abogado, domiciliado en calle Bomberos Villalobos N° 1162, comuna y ciudad de Rancagua; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su relación de amistad con Pedro Hernández Peñaloza y Luis Felipe León Quinteros, de la emisión de la boleta electrónica de honorarios N° 33 de fecha 23 de septiembre de 2013 por la suma de 3.000.000, a nombre de Inversiones Penta III Ltda., del motivo de la emisión, de la solicitud efectuada por Pedro Hernández Peñaloza, de la colaboración a la campaña de Alberto Cardemil Herrera, de la forma en cómo realizó la boleta, mail enviados a Paula Rojo, depósito del dinero, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.



- .145 **Ricardo Andrés Ramos Rodríguez**, Cédula de Identidad N° 8.037.690-1, ingeniero civil, domiciliado en Avenida Apoquindo N° 3721, Oficina 33, comuna de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su labor en la empresa SQM, del funcionamiento de la empresa por las diversas áreas, de la forma en cómo se realizan los pagos en SQM, del sistema de autorización de pagos, las personas autorizadas a generar las órdenes de pago, de la recepción de facturas y boletas de honorarios, de la responsabilidad que mantiene la persona que aprueba la boleta de honorarios, de su relación con Patricio Contesse Gonzáles y Patricio De Solminihac Tampier, de su conocimiento acerca de pagos irregulares por aporte a campañas políticas de la empresa SQM, de las gestiones y revisiones realizadas producto de estos pagos, de las distintas boletas y facturas aprobadas por Contesse González, respecto a servicios no realizados a la sociedad SQM, de la rectificación de impuestos efectuada ante el SII, de los nombres de las empresas y personas naturales que fueron parte de la rectificación, del conocimiento que tiene de los pagos efectuados por SQM a Bancorp, Vox Populi, Inversiones La Música, Inversiones la Manada, de las asesorías financieras y de administración de activo circulante que tuvo conocimiento que contrató SQM y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
- .146 **Fernando Reitich**, Cédula de Identidad N° 22.832.453-1, ignora profesión, domiciliado en calle Gertrudis Echeñique N° 220, comuna de Las Condes, Santiago; quien depondrá sobre los hechos materia de la acusación, especialmente sobre las facturas que recibió en la empresa que representa de la empresa VSA, del pago y del registro de dicha factura, de la declaración de impuestos, de la existencia del hecho punible y sus circunstancias.
- .147 **Teresa Beatriz Riera Rawlins**, Cédula de Identidad N° 4.669.308-6, agente de viajes, domiciliada en calle El Vergel N° 2567, Dpto. 5101, comuna de Providencia, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su relación de amistad con Cecilia Ibáñez, de los trabajos prestados al estudio jurídico Guerrero, Olivos, Novoa y Errazuriz, de la entrega de su talonario de boletas a doña Bernardita Chamorro Orellana, de las boletas de honorarios que aparecen emitidas por ella a diversas sociedades señaladas en los hechos de la acusación, de la existencia de

dichos servicios, de la conversación que mantuvo con Chamorro Orellana al enterarse de una noticia que la involucraba en el diario La Segunda, de las conversaciones que mantuvo con su amiga Cecilia Ibáñez y lo señalado por esta última en dicha oportunidad, del talonario de boletas N° 51 a 100 que entregó en Fiscalía, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

- .148 **Alejandro Humberto Reyes Pizarro**, Cédula de Identidad N° 8.836.498-2, ingeniero comercial, domiciliado en calle Las Hortensias N° 2720, comuna de Providencia, Santiago; sobre los hechos materia de la acusación, y en particular de la sociedad Task Andes Limitada, de su labor como socio administrador de la misma, de la factura N° 71 de Inversiones y Servicios Carrizal Limitada de fecha 5 de abril de 2010 girada a nombre de Task Andes, de la falta de prestación de servicios por parte de la empresa Carrizal, de su relación profesional con Santiago Valdés y de los servicios que éste le prestaría, de la reunión que mantuvo con el Sr. Valdés, de la decisión dada a tesorería de Task Andes con el objeto de que no se pagara la factura antes mencionada, del depósito de dinero que efectuó en su cuenta personal, de la rectificación de impuestos realizada y en general cualquier otra circunstancia vinculada a los hechos de la acusación y la participación de los acusados.
- .149 **Felipe Ríos Alvarado**, Capitán de Carabineros de Chile, domiciliado para estos efectos en calle Exequiel Fernández N° 1162, comuna de Ñuñoa, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación, procedimiento policial adoptado, sobre las diversas diligencias de investigación policial realizadas, y en especial sobre la incautación de especies realizada en el domicilio de Mar Báltico N°5453, comuna de Peñalolén, con su respectiva acta de incautación y cadena de custodia; de las declaraciones que tomó, especialmente a Jorge Valdivia Rodríguez y en general, respecto de todo lo que vio, escuchó y percibió en las distintas diligencias en las cuales participó.
- .150 **Cristian Ríos Robledo**, Inspector de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliada para estos efectos en Avenida General Borgoño N° 1204, Piso 4°, comuna de Independencia, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación, procedimiento policial adoptado, sobre las diversas diligencias de investigación policial realizadas, y en especial sobre las declaraciones en las cuales participó de fechas 21 de enero y 16 de febrero,

ambas del año 2016, 02 de marzo ; y en general, respecto de todo lo que vio, escuchó y percibió en las distintas diligencias en las cuales participó.

- .151 **Juan Enrique Rioseco Ojeda**, Cédula de Identidad N° 15.884.117-7, contador auditor, domiciliado en Avenida El Bosque Norte N° 0440, Piso 9, comuna de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su labor como Jefe de Contabilidad de Empresas Penta S.A., del modelo de prevención de comisión de delitos de la Ley N° 20.393 de las empresas del Grupo Penta, la información transmitida por ésta a sus funcionarios, talleres realizados sobre implementación del modelo, personas encargadas de recibir los reportes de hechos constitutivos de delito o situaciones contrarias a la ética organizacional de la empresa, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
- .152 **César Eduardo Rojas Hidalgo**, Cédula de Identidad N° 16.362.145-2, contador, domiciliado en calle Poeta Alejandro Collante N° 11097, Villa San Matías, comuna de La Pintana, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su labor como Administrativo Contable de Empresas Penta S.A., del modelo de prevención de comisión de delitos de la Ley N° 20.393 de las empresas del Grupo Penta, la información transmitida por ésta a sus funcionarios, talleres realizados sobre implementación del modelo, personas encargadas de recibir los reportes de hechos constitutivos de delito o situaciones contrarias a la ética organizacional de la empresa, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
- .153 **Sergio Antonio Rojas Salas**, Cédula de Identidad N° 7.319.041-K, contador auditor, domiciliado en Avenida El Bosque Norte N° 0440, Piso 9, comuna de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su labor como Gerente de Contabilidad de Empresas Penta S.A., del modelo de prevención de comisión de delitos de la Ley N° 20.393 de las empresas del grupo Penta, la información transmitida por ésta a sus funcionarios, talleres realizados sobre implementación del modelo, personas encargadas de recibir los reportes de hechos constitutivos de delito o situaciones contrarias a la ética organizacional de la empresa, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de

acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

- .154 **IVÁN HERNÁN ROJAS BRAVO**, Cédula de Identidad N° 14.496.714-3, ingeniero comercial, domiciliado en calle Aromo de Castilla Oriente N° 8888, comuna de La Florida, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su trayectoria profesional en el grupo Cruzat, del sistema implementado de forward con las empresas del grupo Penta y con las personas jurídicas y naturales vinculadas a éstas, de cómo se fueron gestionando las operaciones, la forma en que se preparaban los documentos, cheques, dineros, realización de los forwards, del dinero que éste recibía por dichos forwards, correos enviados y recibidos respecto a este tema, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
- .155 **Raúl Esteban Rojas Velásquez**, Subcomisario de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado para en calle Williams Rebolledo N° 1799, comuna de Ñuñoa, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación, procedimiento policial adoptado, sobre las diversas diligencias de investigación policial realizadas, y en especial sobre las declaraciones en las cuales participó como la de fecha 29 de agosto de 2014, realizada a Verónica Méndez Ureta y a Maria De La Luz Chadwick Hurtado; 02 de septiembre de 2014, realizada a Rodrigo Molina Requena; 03 de septiembre de 2014, realizada a Jorge Larrondo Olivares; 03 de septiembre de 2014, realizada a Rebeca Ugalde Villa; 10 de octubre de 2014, realizada a Jorge Olave Marilef; 15 de octubre de 2014, realizada a Carlos Lira Claro; 15 de octubre de 2014, realizada a Jessica Jara Fabián; 16 de octubre de 2014, realizada a Gabriele Lothholz; 16 de octubre de 2014, realizada a Verónica Winkler Oliva; 30 de octubre de 2014, realizada a Jocelyn Lizana Muñoz; 07 de enero de 2015, realizada a Carlos Bombal Otaegui; 09 de enero de 2015, realizada a Pablo Wagner San Martín; 12 de enero de 2015, realizada a Alberto Eugenio Cardemil Herrera; 15 de enero de 2015, realizada a Andrés Velasco Yáñez; 22 de enero de 2015, realizada a Luis Pau Fábrega; 04 de febrero de 2015, realizada a Axel Azancot Corti; 25 de febrero de 2015, realizada a Enrique Valdivieso Valdés; 23 de marzo de 2015, realizada a Enrique Olivares Carlini; 27 de marzo de 2015, realizada a Felipe de Mussy Hiriart; 27 de abril de 2015, realizada a Patricio Astaburuaga Suarez; 03 de junio de 2015, realizada a Oscar Ramón Buzeta Undurraga; 11 de junio de 2015, realizada a Gertrudis Matus Nuñez; 03 de julio de 2015, realizada a

Jorge Pedrals Guerrero; 05 de agosto de 2015, realizada a Rodrigo Muñoz Fontaine; 10 de agosto de 2015, realizada a Eduardo Montalva Pérez; 17 de agosto de 2015, realizada a Hugo Manushevich Fica; 18 de agosto de 2015, realizada a Claudia San Martin Truffy; 18 de agosto de 2015, realizada a Sergio Rojas Salas; 19 de agosto de 2015, realizada a Alejandra Vásquez Vásquez; 19 de agosto de 2015, realizada a Héctor Vega Arenas; 19 de agosto de 2015, realizada a Daniel Osorio Osorio; 20 de agosto de 2015, realizada a Arturo Miquel Armas; 26 de agosto de 2015, realizada a José Valdés Correa; 08 de octubre de 2015, realizada a Luis Yarur Rey; 20 de enero de 2016, realizada a Felipe Infante Ureta; 21 de enero de 2016, realizada a Juan Pavés Recart; 26 de enero de 2016, realizada a José Martínez Zugarramurdi; 07 de marzo de 2016, realizada a Ramón Mardones Silva; 07 de abril de 2016, realizada a Santiago Valdez Gutierrez; 26 de abril de 2016, realizada a Fernando Reitich; 23 de junio de 2016, realizada a Alfredo Moreno Echeverría; 05 de julio de 2015, realizada a Gilda Brunetto Flores; 12 de julio de 2016, realizada a Salvador Said Somavia; 24 de noviembre de 2016, realizada a Miguel Nuñez Sfeir; 15 de diciembre de 2016, realizada a Katherine Vargas Carvajal; 02 de septiembre de 2014 y 15 de junio de 2015, realizadas a Samuel Irrázaval Larraín; 29 de septiembre y 16 de octubre de 2014, realizadas a Francisco Valdivia Navarro; 29 de agosto de 2014 y 05 de enero de 2015, prestadas por Carlos Delano Abbott; 29 de agosto de 2014 y 06 de enero de 2015, prestadas por Carlos Lavín García-Huidobro; 13 de enero, 23 de marzo y 03 de noviembre de 2015, realizadas a Jovino Novoa Vásquez; 03 y 12 de febrero de 2015, realizadas a Iván Rojas Bravo; 07 de enero y 18 de mayo de 2015, realizadas a Manuel Tocornal Blackburn; 11 y 23 de noviembre de 2015, realizadas a Katherine Bischof Sepulveda; 11 de febrero y 04 de noviembre de 2015, realizadas a Tomas Carrasco Burgos; 17 de agosto de 2015 y 22 de junio de 2016, realizadas a Paulina Mendez Ureta; 11 de septiembre de 2014 y 27 de octubre de 2014, realizadas a Marcos Alberto Castro Sanguinetti; 07 de agosto de 2014, 04, 10 y 12 de septiembre de 2014, 02 de octubre de 2014, 06 de noviembre de 2014, 30 de enero, 26 de mayo, 17 de julio, 07 de agosto, prestadas por Hugo Bravo López; 05 de julio de 2017 y 03 de marzo de 2017 realizada a Carlos Calcagno Carvajal; 10 de febrero de 2017, realizada a Isabel Azocar De La Barrera; 24 de febrero de 2017, realizad a Luis Hernán Diaz Reyes; 02 de marzo de 2017, realizada a Joaquín José Lavín Infante y a Alfredo Moreno Charme; 03 de marzo de 2017, realizada a Ignacio Ternicier Seda; , así como también todas las declaraciones que presenció y realizó a los representantes legales y funcionarios de las

sociedades Empresas Penta y Andes Iron SpA y que dictan relación con el modelo de prevención del delito.

Igualmente depondrá acerca de las distintas diligencias realizadas y que dictan relación con el cumplimiento de alguna orden judicial de entrada y registro emanada del Octavo Juzgado de Garantía de Santiago, de las distintas incautaciones realizadas en empresas Penta de fecha 29 de julio de 2014, 31 de julio de 2014, 4 de agosto de 2014, 27 de agosto de 2014, 5, 9, 10 y 12 de septiembre de 2014, 16, 21 y 24 de octubre de 2014, 07 de enero de 2015, 16 de abril de 2015, de la incautación de documentación contable del año 2013 en la empresa VOX Comunicaciones, de la incautación de contabilidad de la empresa Pekado Capital, realizada con fecha 17 de octubre de 2014, de la diligencia de entrada y registro en el domicilio de Juan Martínez Céspedes, efectuado el día 02 de septiembre de 2014, incautándose un computador, y posterior toma de declaración de fecha 03 de septiembre de 2014, de la diligencia de entrada y registro en el domicilio de Jorge Larrondo Olivares, efectuado el día 02 de septiembre de 2014, incautándose un computador, y posterior toma de declaración de fecha 03 de septiembre de 2014, de la diligencia de entrada y registro en el domicilio de Julio Cuevas Romero, efectuado el día 02 de septiembre de 2014, incautándose un computador, y posterior toma de declaración de fecha 08 de septiembre de 2014, de la diligencia de entrada y registro en el domicilio de Rebeca Ugalde Villa, efectuado el día 02 de septiembre de 2014, incautándose un computador, y posterior toma de declaración de fecha 03 de septiembre de 2014, de la obtención con fecha 10 de diciembre de 2010, de la evidencia levantada a consecuencia de las diligencias desarrolladas en investigación denominada "Litio", NUE 814764, de las diligencias que efectuó en varios domicilios con el objeto de ubicar la contabilidad y contratos forward de la empresa CB Consultoría y Proyectos S.A., la que fue entregada posteriormente por el abogado Felipe Moraga Marinovic, de la diligencia efectuada en la empresa Asesorías VSA y los diversos documentos incautados en dicha diligencia, como la toma de declaración de Veronica Soto, Tomas Carrasco y Julio Cea, quienes guardaron silencio, del diligenciamiento de entrega voluntaria de los libros contables de SQM años 2009 a 2014, entrega que quedo pendiente según lo señalado por el fiscal de la empresa Matías Astaburuaga, del requerimiento efectuado al gerente general Nicolas Noguera en dependencias de Bancorp, del forward suscrito entre Bancorp y la empresa CB Consultorías y Proyectos, materializándose la entrega con fecha 24 de febrero de 2015 en dependencias de la BRIDEC, de las diligencias efectuadas en la empresa Génesis Partners y

Administradora Génesis Capital, de la entrada y registro a la empresa SQM y de la obtención de las copias de Sesión de Directorio año 2015 de SQM, diligencia llevada a cabo con fecha 16 de abril de 2014, incautación Aguas Andinas de fecha 12 de mayo de 2015, incautación de fecha 13 de julio de 2015, realizada en dependencias de la empresa Desarrollo y Servicios Melipilla Limitada, materializándose la entrega de los documentos el día 17 de julio de 2015; y en general, respecto de todo lo que vio, escuchó, percibió en las distintas diligencias en las cuales participó y todo cuanto le conste de los hechos de la acusación.

- .156 **Paula Solange Rojo Zapata**, Cédula de Identidad N° 12.481.808-7, secretaria, domiciliada en calle Ahumada N° 370, Oficina 603, comuna y ciudad de Santiago; quien depondrá sobre los hechos materia de la acusación, en particular sobre sus labores como secretaria de Alberto Cardemil y el envío por mail de boletas de honorarios para empresas del Grupo Penta de la existencia del hecho punible y sus circunstancias.
- .157 **Alejandro Heinz Ruiz Bornscheuer**, Cédula de Identidad N° 9.662.484-0, empresario, domiciliado en calle Los Juglares N° 3880, Casa 15, comuna de Lo Barnechea, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su labor como Gerente General y representante de la sociedad Eurocorp S.A., de la conversación que mantuvo con Pablo Zalaquett Said a fines del año 2013, de la solicitud que le efectuó éste último, del aporte en dinero que le realizó con fines de apoyo de su campaña política para senador, de lo conversado con Jorge Cruzat Fontecilla, de la autorización que realizó para el pago de la donación a Zalaquett Said, del conocimiento que mantiene de servicios efectuados por la empresa Reactor SpA, de la rectificación que efectuó ante el SII del año tributario 2014, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

- .158 **Salvador Cornelio Said Somavia**, Cédula de Identidad N° 6.379.626-3, ingeniero comercial, domiciliado en Avenida Andrés Bello N° 2687, Piso 20, comuna de Las Condes, Santiago; sobre los hechos materia de la acusación, en particular de sus funciones como director ejecutivo de Inversiones Caburga, de la revisión efectuada por E&Y a la contabilidad de la empresa, de las declaraciones y rectificaciones de impuestos efectuadas ante el SII, de la factura de la empresa VSA incorporada en su contabilidad, el origen de ella, su pago, y en general cualquier otra circunstancia vinculada a los hechos de la acusación y la participación de los acusados.
- .159 **María Cristina Del Pilar Salas Medina**, Cédula de Identidad N° 9.896.830-K, jefa de operaciones, domiciliada en calle Suecia N° 3243, comuna de Ñuñoa, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su labor como Secretaria del ex Subsecretario de Minería Pablo Wagner San Martín, de sus principales funciones, de las reuniones que mantenía don Wagner San Martín, personas con las que se juntaba, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
- .160 **Hugo Ignacio Salvo Rubio**, Cédula de Identidad N° 17.041.306-7, ingeniero civil, domiciliado en calle Marcel Duhout N° 2956, Dpto. 204, comuna de Providencia, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su labor como Analista Senior de Finanzas en empresas Penta S.A., del modelo de prevención de comisión de delitos de la Ley N° 20.393 de las empresas del Grupo Penta, la información transmitida por ésta a sus funcionarios, talleres realizados sobre implementación del modelo, personas encargadas de recibir los reportes de hechos constitutivos de delito o situaciones contrarias a la ética organizacional de la empresa, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
- .161 **Claudia María San Martín Truffly**, Cédula de Identidad N° 9.839.556-3, secretaria, domiciliada en Avenida Colón N° 5010, Dpto. 31, comuna de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su labor como Secretaria de Carlos Alberto Délano Abbott, de sus principales funciones, personas con las cuales se relaciona, de las boletas emitidas por Chadwick Hurtado y Méndez Ureta, las cónyuges de Délano Abbott y Lavín García-Huidobro, de la tenencia de los talonarios de



boletas de Chadwick Hurtado y Méndez Ureta, de la forma en cómo se materializaba la emisión y pago de dichas boletas, personas que tenían conocimiento de ello, de las gestiones realizadas para el timbraje de boletas de honorarios y personas que intervinieron, de los poderes otorgados para el timbraje, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

- .162 **Andrea Teresa Schultz Figueroa**, Cédula de Identidad N° 5.107.243-K, técnico en secretariado ejecutivo, domiciliada en calle Quinta Vergara N° 867, Block E-17, Depto 1227, Viña del Mar; quien depondrá sobre los hechos materia de la acusación, en particular sobre las boletas emitidas a las empresas del Grupo Penta y a otras empresas y sobre los supuestos servicios prestados, de la existencia del hecho punible y sus circunstancias.
- .163 **Marcela Alejandra Sotelo Varela**, Cédula de Identidad N° 13.046.325-8, ingeniero comercial, domiciliada en Avenida El Bosque N° 0110, Piso 11, comuna de Las Condes, Santiago; quien depondrá sobre los hechos materia de la acusación, en particular, de su relación con la empresa VSA, de la forma en cómo se contactó con ejecutivos de Empresas del grupo Penta con el objeto de pagar los bonos de los ejecutivos de las empresas de dicho grupo a través de forwards o facturas ideológicamente falsas, de los contratos de forwards que se realizaron con este objetivo, del sistema utilizado, de los depósitos que efectuaba en las cuentas que se le indicaban, como en los de VSA, de las personas que firmaron los contratos de forward, de los dineros recibidos, comunicaciones y actividad que mantuvo con este fin.
- .164 **Jenifer Ximena Soto Burgos**, Cédula de Identidad N°10.937.062-2, Ingeniero Financiero, domiciliada en Ortuzar N° 1042, comuna de Ñuñoa. La testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, en particular de las labores realizadas como auditor interno de Penta Financiero, de la relación laboral que mantuvo con Rodrigo Muñoz Fontaine y el rol que desempeñó éste último como contralor, del plan de auditoría y procesos definidos y en general cualquier otra circunstancia vinculada a los hechos de la acusación y la participación de los acusados.
- .165 **Yerco Strajilevich Herrera**, Comisario de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado para estos efectos en Avenida General Borgoño N° 1204, Piso 4°, comuna de Independencia, Santiago; quién depondrá sobre los

hechos de la acusación, procedimiento policial adoptado, sobre las diversas diligencias de investigación policial realizadas, y en especial sobre las declaraciones en las cuales participó de fechas 14, 22, 24 y 29 de octubre de 2014, 17 de noviembre de 2014, 14, 22 y 29 de enero de 2015; de su participación en la diligencia de obtención de los números de cuentas corrientes de Carlos Delano Abbott, Carlos Lavín García Huidobro y Samuel Irrarázaval; de la incautación de contabilidad de la empresa Pecado Capital, como de la entrega de un pendrive y pc de Alejandro Chaparro Cavada; de la incautación de las facturas y boletas de honorarios ingresadas en a la contabilidad de tales empresas durante los años 2010 al 2012,de las empresas Penta S.A., Inversiones Penta III e Inversiones Banpenta Ltda., de la incautación de la contabilidad de la empresa Reactor SpA para el año 2013 y de la incautación del computador del representante legal; de la incautación del computador de Jorge Larrondo Olivares; y en general, respecto de todo lo que vio, escuchó y percibió en las distintas diligencias en las cuales participó.

- .166 **Guillermo Arturo Tagle Quiroz**, Cédula de Identidad N° 8.089.223-3, ingeniero comercial, domiciliado en calle Laura Trombel N° 5612, comuna de Vitacura, Santiago; sobre los hechos materia de la acusación, en particular de su calidad de representante legal y accionista principal de la sociedad GT Advisors, de la factura N° 2446 emitida por la empresa Asesorías VSA Limitada a la empresa GT Advisors, del financiamiento político realizado por GT Advisors, de su relación personal con Laurence Golborne, de la contabilidad de la empresa GT Advisors y en general cualquier otra circunstancia vinculada a los hechos de la acusación y la participación de los acusados.

- .167 **Ignacio Eduardo Ternicier Seda**, Cédula de Identidad N° 13.634.517-6, periodista, domiciliado en calle Hipólito Salas N° 1541, Depto Q-34, Concepción; sobre los hechos materia de la acusación en particular del contacto telefónico que mantuvo Marisol Cavieres en el mes de mayo de 2013 con él, de la emisión de la boleta electrónica de honorarios N° 11 a empresas Penta S.A., por la suma de \$5.000.000 por concepto de Asesoría Comunicacional, de la entrega que efectuó de la misma a Marisol Cavieres, del cheque del Banco de Chile emitido por Penta por la suma de dinero antes mencionada, de la entrega de dinero en efectivo que le realizó a Marisol Cavieres, de la falta de prestación de servicios por la extensión de dicha boleta y en general cualquier otra circunstancia vinculada a los hechos de la acusación y la participación de los acusados.
- .168 **Manuel Antonio Tocornal Blackburn**, Cédula de Identidad N° 7.022.202-7, ingeniero civil industrial, domiciliado en Avenida El Bosque Norte N° 0440, Piso 15, comuna de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su trayectoria laboral en empresas del grupo Penta y principalmente en su cargo de Gerente General Corporativo de Empresas Penta en reemplazo de Hugo Bravo López, de su relación con Délano y Lavin, funcionamiento de las empresas del grupo Penta, de las circunstancias que digan relación con las boletas, facturas y documentos ingresados en la contabilidad de Empresas Penta SA, declaraciones y rectificaciones de impuestos efectuadas, de las gestiones realizadas en dicho cargo y sus principales funciones, de las personas con las cuales se vinculaba, de su relación laboral y personal con Bravo López, de la propuesta que le realizó a Délano Abbott y Lavín García-Huidobro respecto a donar dinero de Penta al movimiento Fuerza Pública de Andrés Velasco, de la boleta recibida producto de esta donación, de las conversaciones y correos electrónicos enviados con Tim Purcell, de la realización de un almuerzo con Andrés Velasco, del pago efectuado por Penta al término del mismo, de la factura que se presentó en virtud de dicho pago, de los bonos que recibía de forma anual, de las facturas emitidas a distintas empresas del Grupo Penta a través de su sociedad Inmobiliaria e Inversiones Noviembre, de las conversaciones que mantuvo con Bravo López respecto a este asunto, de los forwards celebrados con la empresa CB Consultorías y Proyectos S.A. y Forestal Valparaíso S.A. y suscritos por él, de la forma en cómo se le entregaba el dinero proveniente de dichos forwards, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

- .169 **Luis Toro Aravena**, Comisario de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado para estos efectos en calle Angol N° 815, Concepción; quién depondrá sobre los hechos de la acusación, procedimiento policial adoptado, sobre las diversas diligencias de investigación policial realizadas, y en especial sobre la declaración en la cual participó de fecha 03 de marzo de 2017; y en general respecto de todo lo que vio, escuchó y percibió en las distintas diligencias en las cuales participó.
- .170 **Pablo Ignacio Troncoso Medina**, Cédula de Identidad N° 15.843.115-7, ingeniero civil, domiciliado en calle Helvecia N° 240, Dpto. 901, comuna de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su labor como Subgerente de Finanzas y Control de Gestión en Empresas Penta S.A., del modelo de prevención de comisión de delitos de la Ley N° 20.393 de las empresas del Grupo Penta, la información transmitida por ésta a sus funcionarios, talleres realizados sobre implementación del modelo, personas encargadas de recibir los reportes de hechos constitutivos de delito o situaciones contrarias a la ética organizacional de la empresa, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
- .171 **Rebeca Amalia Ugalde Villa**, Cédula de Identidad N° 6.969.982-0, ingeniero comercial, domiciliada en calle Álvaro Casanova N° 327, Casa F1, comuna de La Reina, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de sus funciones en el SII, de los grupos de operación renta que habían en el SII y de la distribución que se efectuaba de éstos, de la asignación de su grupo respecto a un caso del Holding Penta, de la relación laboral que mantenía con otros funcionarios que trabajaban en el SII, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
- .172 **José Luis Valderas Saldivia**, Cédula de Identidad N° 8.637.297-5, concejal, domiciliado en Petrohue N° 160, Población Aguas Andinas, comuna de Purranque; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de la solicitud efectuada por Felipe De Mussy Hiriart el año 2013, respecto a que lo ayudara en su campaña política a diputado del distrito 56, de la labor que realizó en dicha campaña, sus principales funciones, de las

comunicaciones efectuadas con el Jefe de campaña Tomás Garcés Larenas, del dinero que se le entregaba y la forma en cómo lo rendía, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

.173 **José Gregorio Valdés Correa**, Cédula de Identidad N° 5.543.626-6, abogado, domiciliado en Avenida El Salto N° 3810, comuna de Huechuraba, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su trayectoria laboral en el Grupo Cruzat, de las distintas funciones que ha ejecutado, de su calidad de director y representante legal en algunas empresas del Grupo, de su conocimiento respecto a la empresa CB Consultorías y Proyectos S.A., de los contratos de forward suscritos por la empresa Forestal Valparaíso S.A., de la relación con distintos trabajadores del grupo, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

.174 **Francisco Javier Valdivia Navarro**, Cédula de Identidad N° 15.374.987-6, martillero, domiciliado en calle Mar Caribe N° 8471, comuna de Peñalolén, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de los trabajos realizados por su padre Jorge Valdivia Rodríguez, de las personas con las cuales se relacionaba dentro de las empresas del grupo Penta, de la relación de amistad de su padre con Juan Martínez Céspedes e Iván Álvarez Díaz, ambos funcionarios del SII, de los papeles del SII que llevaban éstos a su casa, del conocimiento que mantiene respecto a los trabajos que efectuaban con su padre y que se relacionaban con la empresa Penta, de la entrega de las claves del SII de distintas empresas del grupo Penta entregadas por Marcos Castro Sanguinetti a su padre, de su sociedad Francisco Valdivia EIRL, de la entrega que efectuó de su clave del SII a su padre, de las gestiones realizadas por el contador Orlando Carvajal Rojas, del conocimiento que mantiene acerca de la adquisición de la sociedad Espartaco y de su participación en la misma, de la documentación que mantenía su padre en su domicilio y que entregó en la Fiscalía, de la entrega de la clave del correo electrónico que tenía su padre y de la información que contenía, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

- .175 **Fernando Daniel Vallejos Vásquez**, Cédula de Identidad N° 6.441.161-6, contador, domiciliado en calle Agustinas N° 1161, Piso 6, comuna y ciudad de Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de sus funciones como Gerente Corporativo de Contabilidad del BCI, de las distintas gerencias y áreas en que se dividen cada una, de sus responsabilidades ante la administración de banco y del directorio, del análisis que efectuó producto del requerimiento de Jose Luis Ibaibarriaga, respecto a personas que aparecieran vinculadas al financiamiento irregular de la política y que fueran a su vez proveedores de servicios en el banco, de la recopilación de antecedentes efectuada, del cruce de información que realizó y el resultado de la misma, de la confección del informe y la rectificación efectuada por el banco, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
- .176 **Rodolfo Vargas Ortega**, Comisario de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado para estos efectos en calle Williams Rebolledo N° 1799, comuna de Ñuñoa; quién depondrá sobre los hechos de la acusación, procedimiento policial adoptado, sobre las diversas diligencias de investigación policial realizadas, y en especial sobre las declaraciones en las cuales participó de fecha 10 y 24 de febrero de 2017, 03 y 07 de marzo de 2017; y en general respecto de todo lo que vio, escuchó y percibió en las distintas diligencias en las cuales participó.
- .177 **Katherine Alexandra Vásquez Carvajal**, Cédula de Identidad N° 10.523.960-2, secretaria, domiciliado en Avenida Huérfanos N° 979, Oficina 311, comuna y ciudad de Santiago; sobre los hechos materia de la acusación en particular de su labor como secretaria de contraloría corporativa en empresas Ripley, de sus principales funciones, de su jefe Miguel Nuñez, de la forma en cómo se realiza el proceso de pago de una factura, de los diversos centro de costo, de Alberto Garrido y del Sr. Perry, de sus correos electrónicos, y en general cualquier otra circunstancia vinculada a los hechos de la acusación y la participación de los acusados.
- .178 **Andrés Velasco Brañes**, Cédula de Identidad N° 6.973.692-0, Doctor en Economía, domiciliado en calle Compañía N° 1068, Oficina 1109, comuna y ciudad de Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su trayectoria profesional, de su sociedad Cactus Consultores

SpA., de sus labores de consultoría, de su centro de estudios y pensamiento llamado Tierra Firme, de las personas que conformaban el centro, de su relación laboral con Jorge Olave y Gabriel Mendez, de las gestiones realizadas por Tim Purcell con Manuel Tocornal Blackburn, de la emisión de la Factura N° 63 de Cactus Consultores Spa. a Empresas Penta S.A., y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

.179 **Rodolfo Enrique Veliz Moller**, Cédula de Identidad N° 7.819.603-3, ingeniero comercial, domiciliado en calle San Sebastian N° 2939, Piso 14, comuna de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación de sus funciones como Gerente General de Watts S.A. y en particular de la forma en como tomó conocimiento de una factura pagada por Watts a una empresa de un Sr. Carrasco, de la investigación que ordenó efectuar producto de dicha factura y la rectificación que trato de efectuar en el SII, de las declaraciones y rectificatorias de impuestos, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

.180 **Claudio Villalobos Gatica**, Comisario de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado para estos efectos en calle Ramón Munita N° 536, Puerto Montt; quién depondrá sobre los hechos de la acusación, procedimiento policial adoptado, sobre las diversas diligencias de investigación policial realizadas, y en especial sobre las declaraciones en las cuales participó de fechas 23 y 30 de junio; y en general respecto de todo lo que vio, escuchó y percibió en las distintas diligencias en las cuales participó.

.181 **Joaquín Villarino Herrera**, Cédula de Identidad N° 9.669.100-9, abogado, domiciliado en Avenida Apoquindo N° 3500, Piso 7, comuna de Las Condes, Santiago; sobre los hechos materia de la acusación, en particular de sus funciones como Vicepresidente de Aguas Andinas, de los pagos efectuados por la Aguas Andinas a las facturas emitidas por las empresas Inversiones La Música y Servicios Carrizal, de las instrucciones de pago de las mismas, de la forma en cómo conoció a Santiago Valdés y la relación entre Bancard y Aguas Andinas, de los dichos señalados por Iván Yarur y en general cualquier otra circunstancia vinculada a los hechos de la acusación y la participación de los acusados.

- .182 **Verónica Elizabeth Winkler Oliva**, Cédula de Identidad N° 9.171.448-5, dueña de casa, domiciliada en calle El Portal Uno N° 4398, comuna de Peñalolén, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de la emisión de boletas de honorarios para distintas empresas relacionada al grupo Penta, efectividad de los servicios, del talonario de boletas que dejó firmado y que entregó a su marido, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
- .183 **Luis Enrique Yarur Rey**, Cédula de Identidad N° 5.196.456-K, empresario, domiciliado en Avenida El Golf N° 125, Piso 17, comuna de Las Condes, Santiago; sobre los hechos materia de la acusación y en particular de su trayectoria profesional en el BCI, de la rectificatorias efectuada por el BCI ante el SII, de la información que se señaló respecto a este asunto en el directorio del Banco, del trabajo que se realizó en la administración para obtener los resultados que conducirían a la rectificatoria, del equipo de administración que llevó a cabo este tema, de las gestiones realizadas por Fernando Vallejos, de las facturas de las sociedades Vox Comunicaciones y VSA, facilitadas por Laurence Golborne, de las conversaciones que mantuvo con éste último, del proceso que se realizaba en el banco con posterioridad a la entrega de las facturas, de la falta de servicios de estas empresas emisoras de las facturas, de su relación personal con Pablo Zalaquett y las asesorías prestadas por éste, de las reuniones que mantuvo con Zalaquett, de las facturas de Asesorías e Inversiones La Manada, del visto bueno que efectuaba a las mismas, de las declaraciones y rectificatorias de impuestos efectuadas y en general cualquier otra circunstancia vinculada a los hechos de la acusación y la participación de los acusados.



- .184 **Ivan Eduardo Yarur Sairafi**, Cédula de Identidad N° 8.534. 007-7, ingeniero civil, domiciliado en calle Maria Monvel N° 1617, comuna de La Reina, Santiago; sobre los hechos materia de la acusación y en particular de su trayectoria profesional en Aguas Andinas, de sus funciones como Gerente Corporativo de Finanzas, de la forma en cómo se realizaba el proceso de pago a proveedores y las distintas áreas de la gerencia, de los pagos realizados a las empresas Inversiones La Música e Inversiones y Servicios Carrizal Ltda., de las conversaciones que mantuvo con Joaquín Villarino y Santiago Valdés, de las facturas que le fueron enviadas con posterioridad a dichas conversaciones y la entrega de las mismas a Francesc Mayné, de la solicitud efectuada por el Gerente General Jordi Valls y la posterior investigación efectuada por un auditor externo y abogados tributaristas, de la rectificatoria efectuada ante el SII y en general cualquier otra circunstancia vinculada a los hechos de la acusación y la participación de los acusados.
- .185 **Danitza Anabel Yopez Vicencio**, Cédula de Identidad N° 10.892.488-8, contador auditor, domiciliada en Avenida Los Militares N°4290, Piso 2, comuna de Las Condes, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su labor en la Sociedad Química y Minera de Chile S.A., de sus funciones como analista tributario, de su jefe directo, datos con los cuales trabaja, forma en que se los entregan, de la información solicitada por el SII respecto a ciertas sociedades que salieron en la prensa y que dictan relación con los hechos de la acusación, de la información entregada por Gerardo Illanes, respecto a ciertas boletas y facturas, de la rectificación presentada al SII, valor de la misma, de las declaraciones y rectificatorias de impuestos efectuadas y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.
- .186 **Alya Nedjelka Yoma Reyes**, Cédula de Identidad N° 13.869.314-7, ingeniero comercial, domiciliada en calle Diego de Almagro N° 4765, Dpto. 213, comuna de Ñuñoa, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular del contacto que tomó Rodrigo Muñoz Fontaine, solicitándole que trabajara con él, de la entrevista que tuvo con Hugo Bravo López, de las funciones que realizó en empresas Penta, de las propuestas y operaciones realizadas, de las facturas emitidas por Muñoz Fontaine mediante la empresa Asesorías e Inversiones Meli y Cía. Ltda, y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de

acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

- .187 **Pablo Antonio Zalaquett Said**, Cédula de Identidad N° 6.978.403-8, ingeniero comercial, domiciliado en Avenida Kennedy N° 4700, Oficina 802, comuna de Vitacura, Santiago; quién depondrá sobre los hechos de la acusación y en particular de su trayectoria política y profesional, de su relación de amistad con Carmen De Castro Blanco y de las labores que ella ejecutó, de la contratación de la empresa Pecado Kapital y Reactor, para difundir y abordar su campaña como senador por Santiago Poniente, de los contactos que realizó con los dueños de dichas empresas, de los trabajos que ejecutaron, de la reunión que sostuvo con Délano Abbott y otros empresarios en donde le solicitó apoyo para su campaña, de lo conversado y solicitado en dichas reuniones, , de los mail enviados a Délano Abbott, de las facturas y boletas materia de la acusación cuya emisión solicitó y facilitó a diversas empresas y demás circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores a los hechos materia de acusación, participación de los acusados en ella, y de todo cuanto le conste respecto los hechos materia de la acusación.

### **PRUEBA PERICIAL**

1. **Erick Bonnaud Ledesma**, Fiscalizador Tributario del Departamento de Delitos Tributarios del Servicio de Impuestos Internos, domiciliado en calle Profesora Amanda Labarca N° 124, Piso 8, comuna y ciudad de Santiago, quien depondrá al tenor de los informes evacuados, entre ellos:
  - Informe de análisis de antecedentes de contribuyentes N° 35-GR 1, de fecha 05 de junio de 2015, con sus antecedentes.
  - Informe de análisis de antecedentes de contribuyentes N° 42-GR 1, de fecha 03 de julio de 2015, con sus antecedentes.
  - Informe de análisis de antecedentes de contribuyentes N° 32-GR 1, de fecha 14 de mayo de 2015, con sus antecedentes.
  - Informe de análisis de antecedentes de contribuyentes N° 40-GR 1, de fecha 16 de junio de 2015, y sus antecedentes.
  - Informe de análisis de antecedentes de contribuyentes N° 48-GR 1, de fecha 31 de julio de 2015, con sus antecedentes y anexo N° 1.

- Informe de análisis de antecedentes de contribuyentes N° 9- ORA 1, de fecha 02 de marzo de 2016 con sus antecedentes y Cd.
- Minuta N° 26, de fecha 25 de septiembre de 2014.
- Informe de análisis de antecedentes de contribuyentes N° 59- ORA1, de fecha 29 de septiembre de 2015, y sus antecedentes.

**2. Pablo Roberto Escobar Fuentes**, Fiscalizador Tributario del Departamento de Delitos Tributarios del Servicio de Impuestos Internos, domiciliado en calle Profesora Amanda Labarca N° 124, Piso 8, comuna y ciudad de Santiago, quien depondrá al tenor de los informes evacuados, entre ellos:

- Informe de análisis de antecedentes de contribuyentes N° 10-GR 1, de fecha 17 de febrero de 2015 con sus antecedentes y CD.
- Informe de análisis de antecedentes de contribuyentes N° 11-GR 1, de fecha 19 de febrero de 2015 con sus antecedentes, anexos A. 1 y A. 2 y Cd.
- Informe de análisis de antecedentes de contribuyentes N° 25-GR 1, de fecha 17 de abril de 2015 con sus antecedentes, anexo y disco DVD.
- Informe ROI N° 15, de fecha 28 de diciembre de 2015.
- Informe de análisis de antecedentes de contribuyentes N° 14 ORA 1, de fecha 01 de abril de 2016.
- Informe de análisis de antecedentes de contribuyentes N° 31.ARA.1, de fecha 26 de mayo de 2016.

**3. Andrés Ernesto Godoy Pérez**, perito informático de la Brigada Investigadora del Cibercrimen Metropolitana de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en Avenida General Mackenna N° 1314, piso 2, comuna y ciudad de Santiago, depondrá al tenor de los informes evacuados, entre ellos:

- Informe Forense Informático N° 392/14, de fecha 20 de octubre de 2014.

**4. Ernesto Nicolás Jimeno Arroyo**, perito informático de la Brigada Investigadora del Cibercrimen Metropolitana de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en Avenida General Mackenna N° 1314, piso 2, comuna y ciudad de Santiago, depondrá al tenor de los informes evacuados, entre ellos:

- Informe Forense Informático N° 141/2016, de fecha 23 de marzo de 2016.

5. **Danic Víctor Maldonado Cárcamo**, perito informático de la Brigada Investigadora del Cibercrimen Metropolitana de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en Avenida General Mackenna N° 1314, piso 2, comuna y ciudad de Santiago, depondrá al tenor de los informes evacuados, entre ellos:
- Informe Forense Informático N° 295/2015, de fecha 21 de julio de 2015
  - Informe Forense Informático N° 296/2015, de fecha 22 de julio de 2015.
  - Informe Forense Informático N° 058/2015, de fecha 24 de febrero de 2015
  - Informe Forense Informático N° 295/2015, de fecha 21 de julio de 2015.
6. **Nolberto Matus Castillo**, perito informático de la Brigada Investigadora del Cibercrimen Metropolitana de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en Avenida General Mackenna N° 1314, piso 2, comuna y ciudad de Santiago, depondrá al tenor de los informes evacuados, entre ellos:
- Informe Forense Informático N° 441/15, de fecha 20 de octubre de 201
7. **Carlos Moreno Solorza**, Fiscalizador Tributario del Departamento de Delitos Tributarios del Servicio de Impuestos Internos, domiciliado en calle Profesora Amanda Labarca N° 124, Piso 8, comuna y ciudad de Santiago, quien depondrá al tenor de los informes evacuados, entre ellos:
- Informe de análisis de antecedentes de contribuyentes N° 24-GR 1, de fecha 19 de agosto de 2014 con sus antecedentes y anexos.
  - Informe de análisis de antecedentes de contribuyentes N° 36 GR-1, de fecha 18 de diciembre de 2014 con sus antecedentes y anexos.
  - Informe de análisis de antecedentes de contribuyentes N° 01-GR 1, de fecha 07 de enero de 2015 con sus antecedentes y anexos.
  - Informe de análisis de antecedentes de contribuyentes N° 39-GR 1, de fecha 16 de junio de 2015 con sus antecedentes y anexos.
  - Informe de análisis de antecedentes de contribuyentes N° 67/OR A 1, de fecha 30 de noviembre de 2015 con sus antecedentes y anexos.
  - Informe de análisis de antecedentes de contribuyentes N° 57 OR A1, de fecha 08 de septiembre de 2015 con sus antecedentes y anexos.
  - Informe de análisis de antecedentes de contribuyentes N° 16 GR1, de fecha 19 de marzo de 2015 con sus antecedentes y anexos.
  - Informe de análisis de antecedentes de contribuyentes N° 26 GR1, de fecha 17 de abril de 2015 con sus antecedentes y anexos.
8. **Pablo Pereira Díaz**, perito informático de la Brigada Investigadora del Cibercrimen Metropolitana de la Policía de Investigaciones de Chile,

domiciliado en Avenida General Mackenna N° 1314, piso 2, comuna y ciudad de Santiago, quién depondrá al tenor de los informes evacuados, entre ellos:

- Informe Forense Informático N° 09/2015, de fecha 07 de enero de 2015
- Informe Forense Informático N° 20/2015, de fecha 14 de enero de 2015.

**9. Francisco Andrés Quezada Muñoz**, perito informático de la Brigada Investigadora del Cibercrimen Metropolitana de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en Avenida General Mackenna N° 1314, piso 2, comuna y ciudad de Santiago, quien depondrá al tenor de los informes evacuados, entre ellos:

- Informe Forense Informático N° 86/2015, de fecha 05 de marzo de 2015.

**10. Víctor Manuel Reyes González**, Fiscalizador Tributario del Departamento de Delitos Tributarios del Servicio de Impuestos Internos, domiciliado en calle Profesora Amanda Labarca N° 124, Piso 8, comuna y ciudad de Santiago, quien depondrá al tenor de los informes evacuados, entre ellos:

- Informe de análisis de antecedentes de contribuyentes N° 16-GR 2, de fecha 28 de julio de 2014 con sus antecedentes.

**11. Héctor Rodríguez Escárte**, perito informático de la Brigada Investigadora del Cibercrimen Metropolitana de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en Avenida General Mackenna N° 1314, piso 2, comuna y ciudad de Santiago, quien depondrá al tenor de los informes evacuados, entre ellos:

- Informe Forense Informático N° 293/15, de fecha 20 de julio de 2015
- Informe Forense Informático N° 325/2015, de fecha 08 de agosto de 2015.

**12. Cynthia Quiñones Muñoz**, perito documental del Laboratorio de Criminalística Central de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliada en calle Carlos Silva Vildósola N° 9783, comuna de La Reina, Santiago, quien depondrá al tenor de los informes evacuados, entre ellos:

- Informe Pericial Documental N° 1570, de fecha 14 de noviembre de 2014.

**13. Juan Francisco Valdés Mella**, Fiscalizador Tributario del Departamento de Delitos Tributarios del Servicio de Impuestos Internos, domiciliado en calle Profesora Amanda Labarca N° 124, Piso 8, comuna y ciudad de Santiago, quien depondrá al tenor de los informes evacuados, entre ellos:

- Informe de análisis de antecedentes de contribuyentes N° 24-GR 1, de fecha 19 de agosto de 2014, con sus antecedentes y anexos.

- Informe de análisis de antecedentes de contribuyentes N° 36 GR-1, de fecha 18 de diciembre de 2014 con sus antecedentes y anexos.
- Informe de análisis de antecedentes de contribuyentes N° 01-GR 1, de fecha 07 de enero de 2015 con sus antecedentes y anexos.
- Informe de análisis de antecedentes de contribuyentes N° 25-GR 1, de fecha 17 de abril de 2015 con sus antecedentes y anexos y disco DVD;
- Informe de análisis de antecedentes de contribuyentes N° 35-GR 1, de fecha 05 de junio de 2015, con sus antecedentes.
- Informe de análisis de antecedentes de contribuyentes N° 36-GR 1, de fecha 15 de junio de 2015, con sus antecedentes.
- Informe de análisis de antecedentes de contribuyentes N° 39-GR 1, de fecha 16 de junio de 2015, con sus antecedentes.
- Informe de análisis de antecedentes de contribuyentes N° 42-GR 1, de fecha 03 de julio de 2015, con sus antecedentes.
- Informe de análisis de antecedentes de contribuyentes N° 32-GR 1, de fecha 14 de mayo de 2015, con sus antecedentes.
- Informe de análisis de antecedentes de contribuyentes N° 40-GR 1, de fecha 16 de junio de 2015, sus antecedentes.
- Informe de análisis de antecedentes de contribuyentes N° 48-GR 1, de fecha 31 de julio de 2015, con sus antecedentes y anexos.
- Informe de análisis de antecedentes de contribuyentes N° 67/OR A 1, de fecha 30 de noviembre de 2015, con sus antecedentes y anexos.
- Informe de análisis de antecedentes de contribuyentes N° 14 OR A 1, de fecha 01 de abril de 2016.
- Informe de análisis de antecedentes de contribuyentes N° 9- OR A.1, de fecha 02 de marzo de 2016 con sus antecedentes y Cd.
- Informe de análisis de antecedentes de contribuyentes N° 57 OR A1, de fecha 08 de septiembre de 2015 con sus antecedentes.
- Informe de análisis de antecedentes de contribuyentes N° 16 GR1, de fecha 19 de marzo de 2015 con sus antecedentes.
- Informe de análisis de antecedentes de contribuyentes N° 26 GR1, de fecha 17 de abril de 2015 con sus antecedentes.
- Minuta N° 26, de fecha 25 de septiembre de 2014.

- Informe de análisis de antecedentes de contribuyentes N° 30-GR 1, de fecha 06 de mayo de 2015 con sus antecedentes y CD.
- Informe de análisis de antecedentes de contribuyentes N° 59- ORA1, de fecha 29 de septiembre de 2015, y sus antecedentes .

**14. Carla Vergara Molina,** Fiscalizador Tributario del Departamento de Delitos Tributarios del Servicio de Impuestos Internos, domiciliado en calle Profesora Amanda Labarca N° 124, Piso 8, comuna y ciudad de Santiago, quien depondrá al tenor de los informes evacuados, entre ellos:

- Informe de análisis de antecedentes de contribuyentes N° 36-GR 1, de fecha 15 de junio de 2015 con sus antecedentes.
- Informe de análisis de antecedentes de contribuyentes N° 30-GR 1, de fecha 06 de mayo de 2015 con sus antecedentes y CD

#### **PRUEBA DOCUMENTAL Y OTROS MEDIOS DE PRUEBA**

1. Boleta N° 13, emitida por María Carolina De La Cerda Iñiguez a Empresas Penta S.A. de fecha 25 de junio de 2010, por la suma de \$3.000.000.
2. Boleta N° 15, emitida por María Carolina De La Cerda Iñiguez a Inversiones Penta III Limitada, de fecha 25 de agosto de 2010, por la suma de \$3.000.000.
3. Boleta N° 18, emitida por María Carolina De La Cerda Iñiguez a Inversiones Banpenta S.A., de fecha 18 de octubre de 2010, por la suma de \$3.000.000.
4. Boleta N° 21, emitida por María Carolina De La Cerda Iñiguez a Empresas Penta S.A., de fecha 22 de diciembre de 2010, por la suma de \$3.000.000.
5. Boleta N° 24, emitida por María Carolina De La Cerda Iñiguez a Inversiones Penta III Limitada, de fecha 25 de febrero de 2011, por la suma de \$3.000.000.
6. Boleta N° 27, emitida por María Carolina De La Cerda Iñiguez a Inversiones Banpenta S.A., de fecha 25 de abril de 2011, por la suma de \$3.000.000.
7. Boleta N° 30, emitida por María Carolina De La Cerda Iñiguez a Empresas Penta S.A., de fecha 29 de junio de 2011, por la suma de \$3.000.000.
8. Boleta N° 32, emitida por María Carolina De La Cerda Iñiguez a Inversiones Penta III Limitada, de fecha 25 de agosto de 2011, por la suma de \$3.000.000.
9. Boleta N° 35, emitida por María Carolina De La Cerda Iñiguez a Inversiones Penta III Limitada, de fecha 26 de octubre de 2011, por la suma de \$3.000.000.
10. Boleta N° 38, emitida por María Carolina De La Cerda Iñiguez a Inversiones Banpenta S.A., de fecha 26 de diciembre de 2011, por la suma de \$3.000.000.
11. Boleta N° 41, emitida por María Carolina De La Cerda Iñiguez a Empresas Penta S.A., de fecha 28 de febrero de 2012, por la suma de \$3.000.000.
12. Boleta N° 44, emitida por María Carolina De La Cerda Iñiguez a Inversiones Penta III Limitada., de fecha 20 de abril de 2012, por la suma de \$3.000.000.

13. Boleta N° 47, emitida por María Carolina De La Cerda Iñiguez a Inversiones Banpenta S.A., de fecha el 25 de junio de 2012, por la suma de \$3.000.000.
14. Boleta N° 49, emitida por María Carolina De La Cerda Iñiguez a Empresas Penta S.A., de fecha 29 de agosto de 2012, por la suma de \$3.000.000.
15. Documento titulado declaración, emanada de Jorge Valdivia Rodríguez, de fecha 27 de junio de junio de 2014
16. Documento que contiene listado de contribuyentes, en que se registra, nombre, rut y domicilio de los contribuyentes señalados.
17. Documentos contenidos en Informe N° 16-Gr.2, de fecha 28 de julio de 2014, emanado del Departamento de Delitos Tributarios del Servicio de Impuestos Internos, junto a un cuaderno de antecedentes correspondiente a Inversiones y Asesorías Challico Limitada y Administración e Inversiones Santa Sarella Limitada, siendo estos los siguientes.
  - Impresión obtenida del SII de fecha 28 de julio de 2014, respecto de Inversiones y Asesorías Challico Limitada.
  - Impresión obtenida del SII – Comportamiento del Contribuyente- de fecha 28 de julio de 2014, respecto de Inversiones y Asesorías Challico Limitada.
  - Impresión obtenida del SII – Declaración Anual de Renta, Formulario 22- año tributario 2007, Folio 97844607, respecto de Inversiones y Asesorías Challico Limitada.
  - Impresión obtenida del SII – Declaración Anual de Renta, Formulario 22- año tributario 2007, Folio 61622937, respecto de Inversiones y Asesorías Challico Limitada.
  - Impresión obtenida del SII – Declaración Anual de Renta, Formulario 22- año tributario 2009, Folio 98377559, respecto de Inversiones y Asesorías Challico Limitada.
  - Impresión obtenida del SII – Declaración Anual de Renta, Formulario 22- año tributario 2009, Folio 62784849, respecto de Inversiones y Asesorías Challico Limitada.
  - Impresión obtenida del SII – Declaración Anual de Renta, Formulario 22- año tributario 2010, Folio 95453130, respecto de Inversiones y Asesorías Challico Limitada.
  - Impresión obtenida del SII – Declaración Anual de Renta, Formulario 22- año tributario 2010, Folio 61830200, respecto de Inversiones y Asesorías Challico Limitada.



- Impresión obtenida del SII – Declaración Anual de Renta, Formulario 22- año tributario 2011, Folio 101699321, respecto de Inversiones y Asesorías Challico Limitada.
- Impresión obtenida del SII – Declaración Anual de Renta, Formulario 22- año tributario 2011, Folio 60661451, respecto de Inversiones y Asesorías Challico Limitada.
- Impresión obtenida del SII – Declaración Anual de Renta, Formulario 22- año tributario 2011, Folio 50699181, respecto de Inversiones y Asesorías Challico Limitada.
- Impresión obtenida del SII – Declaración Anual de Renta, Formulario 22- año tributario 2013, Folio 242478043, respecto de Inversiones y Asesorías Challico Limitada.
- Impresión obtenida del SII – Declaración Anual de Renta, Formulario 22- año tributario 2013, Folio 50791033, respecto de Inversiones y Asesorías Challico Limitada.
- Impresión obtenida del SII – Anulada por Rectificatoria- año 2007, Folio 97844607, respecto de Inversiones y Asesorías Challico Limitada.
- Impresión obtenida del SII –Rectificatoria- año 2007, Folio 61622937, respecto de Inversiones y Asesorías Challico Limitada.
- Impresión obtenida del SII – Anulada por Rectificatoria- año 2008, Folio 93822498, respecto de Inversiones y Asesorías Challico Limitada.
- Impresión obtenida del SII –Rectificatoria- año 2008, Folio 50068268, respecto de Inversiones y Asesorías Challico Limitada.
- Impresión obtenida del SII – Anulada por Rectificatoria- año 2009, Folio 98377559, respecto de Inversiones y Asesorías Challico Limitada.
- Impresión obtenida del SII –Rectificatoria- año 2009, Folio 62784849, respecto de Inversiones y Asesorías Challico Limitada.
- Impresión obtenida del SII – Anulada por Rectificatoria- año 2010, Folio 95453130, respecto de Inversiones y Asesorías Challico Limitada.
- Impresión obtenida del SII –Rectificatoria- año 2010, Folio 61830200, respecto de Inversiones y Asesorías Challico Limitada.
- Impresión obtenida del SII – Anulada por Rectificatoria- año 2011, Folio 101699321, respecto de Inversiones y Asesorías Challico Limitada.
- Impresión obtenida del SII – Anulada por Rectificatoria- año 2011, Folio 60661451, respecto de Inversiones y Asesorías Challico Limitada.
- Impresión obtenida del SII –Rectificatoria- año 2011, Folio 50699181, respecto de Inversiones y Asesorías Challico Limitada.

- Impresión obtenida del SII – Anulada por Rectificatoria- año 2013, Folio 242478043, respecto de Inversiones y Asesorías Challico Limitada.
- Impresión obtenida del SII –Rectificatoria- año 2013, Folio 50791033, respecto de Inversiones y Asesorías Challico Limitada.
- Impresión obtenida del SII con de fecha 28 de julio de 2014, respecto de Administración e Inversiones Santa Sarella Limitada.
- Impresión obtenida del SII – Comportamiento del Contribuyente-con de fecha 28 de julio de 2014, respecto de Administración e Inversiones Santa Sarella Limitada.
- Impresión obtenida del SII – Declaración Anual de Renta, Formulario 22- año tributario 2010, Folio 100623710, respecto de Administración e Inversiones Santa Sarella Limitada.
- Impresión obtenida del SII – Declaración Anual de Renta, Formulario 22- año tributario 2010, Folio 61829940, respecto de Administración e Inversiones Santa Sarella Limitada.
- Impresión obtenida del SII – Declaración Anual de Renta, Formulario 22- año tributario 2010, Folio 63225240, respecto de Administración e Inversiones Santa Sarella Limitada.
- Impresión obtenida del SII – Declaración Anual de Renta, Formulario 22- año tributario 2013, Folio 242492383, respecto de Administración e Inversiones Santa Sarella Limitada.
- Impresión obtenida del SII – Declaración Anual de Renta, Formulario 22- año tributario 2013, Folio 50210903, respecto de Administración e Inversiones Santa Sarella Limitada.
- Impresión obtenida del SII – Anulada por Rectificatoria- año 2010, Folio 100623710, respecto de Administración e Inversiones Santa Sarella Limitada.
- Impresión obtenida del SII – Anulada por Rectificatoria- año 2010, Folio 61829940, respecto de Administración e Inversiones Santa Sarella Limitada.
- Impresión obtenida del SII –Rectificatoria- año 2010, Folio 63225240, respecto de Administración e Inversiones Santa Sarella Limitada.
- Impresión obtenida del SII – Anulada por Rectificatoria- año 2013, Folio 242492383, respecto de Administración e Inversiones Santa Sarella Limitada.
- Impresión obtenida del SII –Rectificatoria- año 2013, Folio 50210903, respecto de Administración e Inversiones Santa Sarella Limitada.

18. Cadena de correos electrónicos de fecha 28 de diciembre de 2011 entre Óscar Buzeta Undurraga, Marcos Castro Sanguinetti y Marco Ossandon, asunto: propuesta servicios profesionales.
19. Copia de la factura N° 003128, emitida por Ossandon BKR a Agrícola Mercedario Ltda, de fecha 10 de enero de 2012, por la suma de \$ 4.909.903.
20. Copia de la factura N° 003263, emitida por Ossandon BKR a favor de Agrícola Mercedario Ltda, de fecha 20 de marzo de 2012, por la suma de \$ 4.950.354.
21. Documento denominado propuesta de servicio profesionales “Aplicación de Procedimientos convenidos para el proceso de inventario fijo y análisis contable” presentada a Agrícola Mercedario S.A. por Ossandon & Ossandon Auditores Consultores Ltda, de diciembre de 2011
22. Copia de carta N° 131/2013, de fecha 11 de abril de 2013, emanada de Guiñazú & Asociados dirigida a Marcos Castro -Grupo Empresas Penta, junto al Anexo N° 1: Catastro de empresas relacionadas con propuesta de servicio tributario.
23. Documento denominado “Presentación” emanada de Guiñazú & Asociados SpA.
24. Documentos de respaldo de servicios prestados por Guiñazú & Asociados SpA., los cuales incluye estados de cuentas proveedores emanados de Empresas Penta S.A., comprobantes auxiliares, pago proveedores, emanados de Empresas Penta S.A., libro de compra emanados de Empresas Penta S.A., todos relacionados con la empresa Guiñazú & Asociados SpA., copia de factura N° 2563, emitida por Guiñazú & Asociados SpA., de fecha 25 de abril de 2013 por una suma de \$5.731.193 y copia de factura N° 2916, emitida por Guiñazú & Asociados SpA., de fecha 04 de julio de 2013 por una suma de \$5.731.168.
25. Documento emanado de Penta, denominado “Evaluación walk in servicio financieros”, respecto de Iván Eduardo Álvarez Díaz, fecha de evaluación 13 de octubre de 2009.
26. Documento denominado “Anexo N° 1, Tabla De desarrollo, de fecha 25 de julio de 2014, emanado de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A, respecto de Iván Eduardo Alvarez Díaz.
27. Documento denominado “Detalle de Pagos”, emanado de Penta Vida, producto: consumo préstamos personales, respecto de Iván Eduardo Alvarez Díaz.

28. Mail de fecha 24 de julio de 2014 de Sandra Soto dirigido a Horacio Peña Novoa; asunto: Depto. 902/Iván Eduardo Guerrero Díaz. Con archivos adjuntos.
29. Cuatro hojas que contienen copia de listado de fichas de venta, proyecto "Miramar Reñaca", fecha 26 de septiembre de 2009, respecto de Iván Eduardo Alvarez Díaz, que contiene: copia del cheque serie 2008IA N° 2392375, de la cuenta corriente 01-61-944906, del Banco de Chile, cuyo titular es Iván Eduardo Alvarez Díaz, girado a Inmobiliaria Reñaca Limitada, de fecha 15 de noviembre de 2009 por una suma de \$ 5.077.865; copia del cheque serie 2008IA N° 2051850, de la cuenta corriente 01-61-944906, del Banco de Chile, cuyo titular es Iván Eduardo Alvarez Díaz, girado a Inmobiliaria Reñaca Limitada, de fecha 26 de septiembre de 2009, por una suma de \$500.000; y copia del comprobante de depósito N° 399128664, del Banco BCI por \$5.077.865.
30. Impresión desde página web Equidad de respecto de la publicación en el Diario Oficial de Sociedad Espartaco S.A.
31. Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil, de fecha 05 de agosto de 2014, respecto del vehículo PPU BFWS.16-0, a nombre de Inversiones Pacífico S.A.
32. Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil, de fecha 05 de agosto de 2014, respecto del vehículo PPU CDGK.73-5, a nombre de Inversiones Pacífico S.A.
33. Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil, de fecha 05 de agosto de 2014, respecto del vehículo PPU CWPV.26-0, a nombre de Inversiones Pacífico S.A.
34. Resolución N° 466, de fecha 04 de agosto de 2014, emanada del Departamento de Delitos Tributarios del Servicio de Impuestos Internos, suscrita por Ditzel Carrasco Navarrete en su calidad de Jefe del Departamento de Delitos Tributarios del Servicio de Impuestos Internos
35. Fotocopia de nómina denominada "Claves SII", en el que se registra listado de empresas relacionadas con empresas del grupo Penta y Rut de cada una de estas.
36. Copia del cheque Serie 2010GW N° 5266915, de la cuenta corriente N° 881-09738-01 del Banco de Chile, girado a Jorge Valdivia Rodríguez, con fecha 21 de julio de 2010, por una suma de \$16.000.000

37. Copia del cheque Serie 0007 N° 3886341, de la cuenta corriente N° E-0400580-1, del Banco Security, cuyo titular es Hugo Joaquín E. Bravo López, girado a Jorge Valdivia Rodríguez, de fecha 27 de julio de 2010, por una suma de \$15.000.000
38. Copia del cheque Serie 2010GW N° 6266953, de la cuenta corriente N° 881-09738-01 del Banco de Chile, girado a Jorge Valdivia Rodríguez, de fecha 15 de septiembre de 2010, por una suma de \$15.000.000
39. Copia del cheque Serie 2010GW N° 5266917, de la cuenta corriente N° 881-09738-01 del Banco de Chile, girado a Jorge Valdivia Rodríguez, de fecha 23 de julio de 2010, por una suma de \$15.000.000
40. Formulario denominado “Consulta de Estado de Declaración Renta 2007”, emanada del Servicio de Impuestos Internos, fecha y hora de consulta: 02 de agosto de 2014, 11:52:01, Folio 97844607.
41. Formulario 22, Impuestos Anuales a la Renta emanada del Servicio de Impuestos Internos, año tributario 2007, N° 97844607, respecto de Inversiones y Asesorías Challico Limitada.
42. Copia de la cartola de la cuenta N°E-0504114-01, del Banco Security, cuyo titular es Inversión y Asesorías Challico Ltda., del periodo comprendido entre el 10 de mayo de 2007 y el 31 de mayo de 2007.
43. Formulario denominado “Consulta de Estado de Declaración Renta 2007”, emanada del Servicio de Impuestos Internos, respecto de Inversiones y Asesorías Challico Limitada, fecha y hora de consulta: 30 de julio de 2014, 18:01, Folio 61622937.
44. Formulario 22, Impuestos Anuales a la Renta emanada del Servicio de Impuestos Internos, año 2010, N° 63225240, respecto de Inversiones y Asesorías Challico Limitada.
45. Copia de la cartola de la cuenta N°E-0504114-01, del Banco Security, cuyo titular es Inversiones y Asesorías Challico Ltda., del periodo comprendido entre el 09 de julio de 2010 y el 30 de julio de 2010.
46. Balance de ocho columnas correspondiente al ejercicio 2006, de la sociedad de Inversiones y Asesorías Challico Limitada.
47. Copia de borrador de determinación de “Renta Líquida Imponible de 1° Categoría”, año comercial 2006, respecto de Inversiones y Asesorías Challico Limitada.
48. Copia de borradores de determinación de “Fondo de Utilidades Tributables”, año comercial 2006, respecto de Inversiones y Asesorías Challico Limitada.

49. Copia de borradores de determinación de “Fondo de Utilidades No Tributables”, año comercial 2006, respecto de Inversiones y Asesorías Challico Limitada.
50. Formulario denominado “Consulta de Estado de Declaración Renta 2009”, emanada del Servicio de Impuestos Internos, fecha y hora de consulta: 23 de julio de 2014, 16:18, Folio 98377559.
51. Copia de Certificado de Declaración de Renta Internet, correspondiente a Inversiones y Asesorías Challico Limitada, año tributario 2009, Folio 98377559.
52. Formulario 22, Impuestos Anuales a la Renta emanada del Servicio de Impuestos Internos, año tributario 2009, N° 98377559, respecto de Inversiones y Asesorías Challico Limitada.
53. Copia de la cartola de la cuenta N°E-0504114-01, del Banco Security, cuyo titular es Inversiones y Asesorías Challico Ltda., del periodo comprendido entre el 05 de mayo de 2009 y el 29 de mayo de 2008.
54. Balance de ocho columnas correspondiente al ejercicio 2008, de la sociedad de Inversiones y Asesorías Challico Limitada.
55. Copia de borrador de determinación de “Renta Líquida Imponible de 1° Categoría”, año comercial 2008, respecto de Inversiones y Asesorías Challico Limitada.
56. Copia de borradores de determinación de “Fondo de Utilidades Tributables”, año comercial 2008, respecto de Inversiones y Asesorías Challico Limitada.
57. Copia de borradores de determinación de “Fondo de Utilidades No Tributables”, año comercial 2008, respecto de Inversiones y Asesorías Challico Limitada.
58. Formulario denominado “Consulta de Estado de Declaración Renta 2009”, emanada del Servicio de Impuestos Internos, respecto de Inversiones y Asesorías Challico Limitada, fecha y hora de consulta: 21 de julio de 2014, 16:57, Folio 62784849.
59. Formulario 22, Impuestos Anuales a la Renta emanada del Servicio de Impuestos Internos, año 2009, N° 62784849, respecto de Inversiones y Asesorías Challico Limitada.
60. Formulario denominado “Consulta de Estado de Declaración Renta 2010”, emanada del Servicio de Impuestos Internos, fecha y hora de consulta: 30 de julio de 2014, 23:12, Folio 95453130.
61. Formulario 22, Impuestos Anuales a la Renta emanada del Servicio de Impuestos Internos, año tributario 2010, N° 95453130, respecto de Inversiones y Asesorías Challico Limitada.

62. Balance de ocho columnas correspondiente al ejercicio 2009, de la sociedad Inversiones y Asesorías Challico Limitada.
63. Copia de borrador de determinación de “Renta Líquida Imponible de 1° Categoría”, año comercial 2009, respecto de Inversiones y Asesorías Challico Limitada.
64. Copia de borradores de determinación de “Fondo de Utilidades Tributables”, año comercial 2009, respecto de Inversiones y Asesorías Challico Limitada.
65. Copia de borradores de determinación de “Fondo de Utilidades No Tributables”, año comercial 2009, respecto de Inversiones y Asesorías Challico Limitada.
66. Formulario denominado “Consulta de Estado de Declaración Renta 2010”, emanada del Servicio de Impuestos Internos, respecto de Inversiones y Asesorías Challico Limitada, fecha y hora de consulta: 30 de julio de 2014, 18:03, Folio 61830200.
67. Formulario 22, Impuestos Anuales a la Renta emanada del Servicio de Impuestos Internos, año tributario 2010, N° 61830200, respecto de Inversiones y Asesorías Challico Limitada.
68. Copia de la cartola de la cuenta N°E-0504114-01, del Banco Security, cuyo titular es Inversiones y Asesorías Challico Ltda., del periodo comprendido entre el 08 de septiembre de 2010 y el 30 de septiembre de 2010.
69. Formulario denominado “Consulta de Estado de Declaración Renta 2009”, emanada del Servicio de Impuestos Internos, fecha y hora de consulta: 30 de julio de 2014, 23:05, Folio 100623710.
70. Formulario 22, Impuestos Anuales a la Renta emanada del Servicio de Impuestos Internos, año 2010, N° 100623710, respecto de Administración e Inversiones Santa Sarella Limitada.
71. Formulario denominado “Consulta de Estado de Declaración Renta 2010”, emanada del Servicio de Impuestos Internos, fecha y hora de consulta: 30 de julio de 2014, 23:12, Folio 61829940.
72. Formulario 22, Impuestos Anuales a la Renta emanada del Servicio de Impuestos Internos, año tributario 2010, N° 61829940, respecto Administración e Inversiones Santa Sarella Limitada.
73. Copia de la cartola de la cuenta N° E—0298573-01, del Banco Security, cuyo titular es Administración e Inversiones Santa Sarella Limitada, del periodo comprendido entre el 09 de septiembre de 2010 y el 30 de septiembre de 2010.
74. Formulario denominado “Consulta de Estado de Declaración Renta 2010”, emanada del Servicio de Impuestos Internos, respecto de Administración e

- Inversiones Santa Sarella Limitada, fecha y hora de consulta: 30 de julio de 2014, 18:24, Folio 63225240.
75. Formulario 22, Impuestos Anuales a la Renta emanada del Servicio de Impuestos Internos, año tributario 2010, N° 63225240, respecto de Administración e Inversiones Santa Sarella Limitada.
  76. Copia de la cartola de la cuenta N° E—0298573-01, del Banco Security, cuyo titular es Administración e Inversiones Santa Sarella Limitada, del periodo comprendido entre el 04 de enero de 2012 y el 30 de enero de 2012.
  77. Oficio N° 3610/2014, de fecha 06 de agosto de 2014, emanado de Movistar.
  78. Listado accesos SIIC en el Servicio de Impuestos Internos, respecto de Iván Álvarez Díaz.
  79. Listado accesos SIIC en el Servicio de Impuestos Internos, respecto de Juan Martínez Céspedes.
  80. Documentos contenidos en Informe N° 24 -GR -1, de fecha 19 de agosto de 2014, emanado del Departamento de Delitos Tributarios del Servicio de Impuesto Internos, junto al Anexo N°1 que contiene el detalle de la determinación del perjuicio fiscal, Cd con información contable, y un cuaderno de antecedentes correspondiente a Inversiones Penta III Limitada y otros, siendo estos los siguientes:
    - Copia de las declaraciones voluntarias de Hugo Bravo López y Dora Eladia Pérez Ruiz.
    - Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información de los Contribuyentes del Servicio de Impuestos Internos respecto de los contribuyentes Verónica Méndez Ureta, María de la Luz Chadwick, Samuel Irrázaval Larraín y Paulina Restovic Montero.
    - Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos respecto del contribuyente Inversiones Penta III Ltda.e Impresiones computacionales SIIC, Form. 22 entre los períodos AT 2009 y AT 2014 del contribuyente.
    - Impresiones computacionales SIIC, Form. 1879 entre los AT 2009 a 2014 del contribuyente Inversiones Penta III Ltda.
    - Impresiones computacionales SIIC, Form. 22 entre los AT 2009 a 2014 de los contribuyentes Verónica Méndez Ureta, María de la Luz Chadwick, y Samuel Irrázaval Larraín.
    - Impresión computacional libro diario contable de Inversiones Penta III Ltda, cuenta de gasto y retención.



- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos respecto del contribuyente Inmobiliaria Los Estancieros S.A., e impresiones computacionales SIIC, Form. 22 entre los periodos AT 2009 y AT 2014 del contribuyente.
- Impresiones computacionales SIIC, Form. 1879 entre los AT 2009 a 2014 del contribuyente Inmobiliaria Los Estancieros S.A.
- Impresiones computacionales SIIC, Form. 22 entre los AT 2009 a 2014 de los contribuyentes Verónica Méndez Ureta y María de la Luz Chadwick.
- Impresión computacional libro diario contable de Inmobiliaria Los Estancieros S.A., cuenta de gasto y retención.
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente Inversiones y Asesorías Challico Ltda., e impresiones computacionales SIIC, Form. 22 entre los periodos AT 2009 y AT 2014 del contribuyente.
- Impresiones computacionales SIIC, Form. 1879 y 1887 entre los AT 2009 a 2014 e impresión computacional libro diario contable, cuenta de gasto y retención del contribuyente Inversiones y Asesorías Challico Ltda.
- Impresiones computacionales SIIC, Form. 22 entre los AT 2009 a 2014 de la contribuyente Paulina Restovic Montero.
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda., e impresiones computacionales SIIC, Form. 22 entre los periodos AT 2009 y AT 2014 del contribuyente.
- Impresiones computacionales SIIC, Form. 1887 entre los AT 2009 a 2014 e impresión computacional libro diario contable, cuenta de gasto y retención del contribuyente Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda.
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente Orlando Carvajal Rojas, impresión de Boleta de Honorario Electrónica N° 5 e impresiones computacionales SIIC, Form. 1879 del periodo AT 2010 del contribuyente Inversiones Penta III Ltda., e impresión computacional libro diario contable, cuenta de gasto y retención.
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente

Inmobiliaria Duero Ltda., e impresiones computacionales SIIC, Form. 22 entre los periodos AT 2009 y AT 2014 del contribuyente.

- Impresiones computacionales SIIC, Form. 1879 entre los AT 2009 a 2014 e Impresión computacional libro diario contable, cuenta de gasto y retención del contribuyente Inmobiliaria Duero Ltda.
- Impresiones computacionales Servicio de Registro Civil e Identificación, de los certificados de inscripción de nacimiento de Carlos Délano Abbott, Carmen Délano Abbott, Macarena Délano Méndez, Pablo Délano Méndez y Diego Délano Fuman.

81. Oficio S/N°, de fecha 22 de agosto de 2014, emanado del Banco de Chile, junto a los antecedentes que acompaña, siendo estos los siguientes:
  - Cartolas bancarias de la cuenta corriente N° 8810973801 del Banco de Chile, cuyo titular es Hugo Bravo López, del período comprendido entre enero de 2005 a agosto de 2014.
82. Copia simple de documento suscrito por el abogado Juan Pablo Cabello Palma, en representación de don Hugo Joaquín Elizardo Bravo López, de fecha 25 de Agosto de 2014, dirigido al Jefe de la División Jurídica de la Tesorería General de la República.
83. Copia simple de 06 documentos denominados "formulario 10" de la Tesorería General de La República, a nombre de Hugo Joaquín Elizardo Bravo López.
84. Copia simple de documento suscrito por el abogado Juan Pablo Cabello Palma, en representación de Administración e Inversiones Santa Sarella Limitada, de fecha 25 de Agosto de 2014, dirigido al Jefe de la División Jurídica de la Tesorería General de la República.
85. Copia simple de 06 documentos denominados "formulario 10" de la Tesorería General de La República, a nombre de Administración e Inversiones Santa Sarella Limitada
86. Copia simple de documento suscrito por el abogado Juan Pablo Cabello Palma, en representación de Inversiones y Asesorías Challico Limitada, de fecha 25 de Agosto de 2014, dirigido al Jefe de la División Jurídica de la Tesorería General de la República.
87. Copia simple de 08 documentos denominados "formulario 10" de la Tesorería General de La República, a nombre de Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A.,
88. Copia simple de documento suscrito por el abogado Juan Pablo Cabello Palma, en representación de Inversiones y de Asesorías Challico Limitada, Administración e Inversiones Santa Sarella Limitada y de don Hugo Joaquín Elizardo Bravo López.

89. Cadena de mails de fecha 23 de septiembre de 2013,15:41 horas, entre Paula Rojo y Hugo Bravo, asunto: emisión de Boleta de Honorarios Electrónica. Con archivos adjuntos.
90. Copia de Boleta Electrónica N° 114, emitida por Luis Felipe León Quinteros a Empresas Penta S.A, de fecha 23 de septiembre de 2013, por una suma de \$6.999.999.
91. Cadena de mails de fecha 23 de septiembre de 2013,16:53 horas, entre Paula Rojo y Hugo Bravo, asunto: emisión de Boleta de Honorarios Electrónica. Con archivos adjuntos.
92. Copia de Boleta Electrónica N° 33, emitida por Saúl Andres Quiroz Bedoya a Inversiones Penta III Limitada, de fecha 23 de septiembre de 2013, por una suma de \$3.000.000.
93. Mail de fecha 12 de enero de 2010, de Jorge Leyton a Esteban Miqueles, asunto: pago
94. Cadena mails de fecha 03 y 04 de octubre de 2011, entre Jorge Leyton y Horacio Peña, asunto: pago impuesto bono
95. Mail de fecha 20 de enero de 2011, de Manuel Tocornal a Horacio Peña, asunto: dieta directores “externos”
96. Mail de fecha 18 de marzo de 2012, de Jorge Leyton a Horacio Peña, asunto: pago de bonos 2012.
97. Mail de fecha 29 de abril de 2013, de Jorge Leyton a Horacio Peña, asunto: Heinrich Obermoller – Indem
98. Cadena de correos de fecha 12 de enero de 2010, entre Jorge Leyton y Esteban Miqueles, asunto: pago.
99. Cadena de mails de 27 de mayo, 05 de junio, 06 de junio, 17 de junio, y 18 de junio de 2014, entre Carlos Lavín Garcia-Huidobro, Cristian Letelier Braun y Alfredo Alcaíno, asunto: liquidación contrato asesoría financiera.
100. Cadena de mails de fecha 13 y 26 de febrero de 2014, entre Hugo Bravo, Marcos Castro, Jorge Dávila y Monica Aris, asunto: boletas
101. Cadena de mails de fecha 13 y 24 de octubre de 2014, entre José Gandarillas y Hugo Bravo, asunto: emisión de boletas electrónica. Con archivos adjuntos.
102. Cadena de mails de fecha 12, 24 y 25 de septiembre de 2014, entre José Gandarillas y Hugo Bravo, asunto: emisión de boleta de honorarios electrónicas.
103. Copia de Boleta Electrónica N° 96, emitida por Bernarda Maria Haverbeck Puschmann a Inversiones Penta III Limitada, de fecha 13 de octubre de 2013, por una suma de \$500.000.

104. Cadena de mails de fecha 03 de mayo de 2013, entre Felipe Kast y Carlos Eugenio Lavín, asunto: continuando conversación.
105. Mail de fecha 18 de diciembre de 2013, de Ena Von Baer a Carlos Alberto Délano, asunto: ayuda
106. Cadena mails de fecha 10 de enero de 2013, entre Ernesto Silva, Carlos Eugenio Lavín y Héctor Concha, asunto: proyecto de ley en trámite.
107. Cadena mails de fecha 07 de agosto de 2013, entre Fabio Valdés, Carlos Délano, Carlos Lavín y Eyzaguirre, asunto: protagonistas.
108. Cadena de mails de fecha 24 de enero y 03 de febrero de 2014, entre Dora Pérez y Omar Fonseca, asunto: emisión de boletas de honorarios electrónica. Con archivos adjuntos.
109. Copia de Boleta Electrónica N° 359, emitida por Jesica Paola Jara Fabián a Empresa Penta S.A., de fecha 24 de enero de 2014, por una suma de \$455.000.
110. Mail de fecha 21 de abril de 2014, de Oscar Buzeta a Hugo Bravo, asunto: varios Jorge Valdivia. Con archivos adjuntos.
111. Copia de Boleta Electrónica N° 000026 emitida por Gabriel Elgueta Letelier a Inversiones Penta III Limitada, de fecha 27 de diciembre de 2013, por una suma de \$ 1.025.000
112. Copia de Boleta Electrónica N° 000155 emitida por Remates Francisco Javier Valdivia Navarro EIRL a Inversiones Penta III Limitada, de fecha 03 de enero de 2013, por \$1.100.000
113. Cadena de mails de fecha 03, 04 y 05 de diciembre de 2013 entre Marcos Castro, Claudia Gómez y Hugo Bravo, asunto: uso de pérdidas en sociedades industriales.
114. Cadena de mails de fecha 12 y 13 de septiembre de 2013 entre Fernando Cambara, Francisco Silva y Carlos Bombal, asunto: Financiamiento campañas
115. Mail de fecha 22 de noviembre de 2013 de Elmo Fernández a Hugo Bravo, asunto: servicio de auditoría
116. Cadena de mails de fecha 10 de octubre de 2013, entre Marcos Castro, Hugo Bravo y Pamela Navarrete, asunto: Estados Financieros INVLATAM septiembre 2013. Con archivos adjuntos.
117. Cadena de mails de fecha 23 de abril de 2012 entre Manuel Antonio Tocornal, Horacio Peña, Patricio Vásquez, Oscar Buzeta y Francisco Gana, asunto: Masterland f.gana
118. Mail de fecha 03 de diciembre de 2011 de Jorge Leyton a Horacio Peña, asunto: condiciones Jorge Molina

119. Cadena de mails de fecha 06 de noviembre 2013 y 08 de enero de 2014, entre de Jorge Molina, Jorge Leyton y Horacio Peña, asunto: cobros Jorge Molina
120. Mail de fecha 28 de mayo de 2013, desde la casilla [diputadomoreira@gmail.com](mailto:diputadomoreira@gmail.com) a Hugo Bravo, asunto: cuando puedas por favor llámame!!
121. Mail de fecha 17 de diciembre de 2012, desde la casilla [diputadomoreira@gmail.com](mailto:diputadomoreira@gmail.com) a Hugo Bravo, asunto: me puedes mandar email q lo reciba y lo vea el choclo quiero mandarle una carta.
122. Mail de fecha 09 de enero de 2013, desde la casilla [diputadomoreira@gmail.com](mailto:diputadomoreira@gmail.com) a Hugo Bravo, asunto: sigues de vacaciones, cuando llegas? Para poder ir a verte.
123. Mail de fecha 30 de enero de 2013 desde la casilla [diputadomoreira@gmail.com](mailto:diputadomoreira@gmail.com) a Hugo Bravo, asunto: me tienes castigado Hugo? Te estoy llamando hace 10 días. Trata devolverme llamada. Un abrazo.
124. Mail de fecha 30 de enero de 2013, desde la casilla [diputadomoreira@gmail.com](mailto:diputadomoreira@gmail.com) a Hugo Bravo, asunto: emisión Boleta de honorarios. Con archivo adjunto Boleta de Honorarios Electrónica N° 11.
125. Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 11, emitida por Eduardo Antonio Montalva Perez a Inversiones Penta III Ltda, de fecha 30 de enero de 2013, por una suma de \$3.000.000.
126. Cadena de mails de fecha 30 de enero de 2013, entre Isabel Marinovic, Ivan Moreira y Hugo Bravo, asunto: RV. Con archivo adjunto Boleta de Honorarios Electrónica N° 106
127. Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 106, emitida por Isabel Margarita Marinovic Merino a Inversiones Penta III Ltda, de fecha 30 de enero de 2013, por una suma de \$2.000.000.
128. Mail de fecha 30 de enero de 2013, desde la casilla [diputadomoreira@gmail.com](mailto:diputadomoreira@gmail.com) a Hugo Bravo, asunto: Te mande 2 boletas y la cuenta corriente.
129. Mail de fecha 25 de septiembre de 2013, desde la casilla [diputadomoreira@gmail.com](mailto:diputadomoreira@gmail.com) a Hugo Bravo, asunto: Para los 1000 mts finales queda algún cupón de combustible? Avísame. Un abrazo y mi gratitud para toda la vida.
130. Cadena de mails de fecha 25 de septiembre de 2013, desde la casilla [diputadomoreira@gmail.com](mailto:diputadomoreira@gmail.com) a Hugo Bravo, asunto: Para los 1000 mts finales queda algún cupón de combustible? Avísame. Un abrazo y mi gratitud para toda la vida.

131. Cadena de mails de fecha 27 de septiembre de 2013, entre la casilla [diputadomoreira@gmail.com](mailto:diputadomoreira@gmail.com) y Hugo Bravo, con archivo adjunto Boleta N°1 emitida por Verónica Eugenia Nieto Infante
132. Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 1, emitida por Verónica Eugenia Nieto Infante a Empresas Penta S.A., de fecha 27 de septiembre de 2013, por una suma de \$5.000.000.
133. Mails de fecha 27 de septiembre de 2013, desde la casilla [diputadomoreira@gmail.com](mailto:diputadomoreira@gmail.com) a Hugo Bravo, asunto: bhe\_12883135-1.pdf. con archivo adjunto Boleta N°1 emitida por Rodrigo Antonio Molina Requena
134. Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 1, emitida por Rodrigo Antonio Molina Requena a Empresas Penta S.A., de fecha 27 de septiembre de 2013, por una suma de \$5.000.000.
135. Mail de fecha 02 de octubre de 2013, desde la casilla [diputadomoreira@gmail.com](mailto:diputadomoreira@gmail.com) a Hugo Bravo, asunto: Cuando mando a buscar los dos documentos? Avísame. Un Abrazo.
136. Cadena de mails de fecha 29 de octubre de 2013, entre casilla [diputadomoreira@gmail.com](mailto:diputadomoreira@gmail.com) a Hugo Bravo, asunto: Tu Crees que se pueda un raspado de la olla para los últimos 100 mts de campaña.
137. Mail de fecha 29 de octubre de 2013, desde la casilla [diputadomoreira@gmail.com](mailto:diputadomoreira@gmail.com) a Hugo Bravo, asunto: Pagina 1 de 1. Con adjunto boleta 9 emitida por Andrea Teresa Schultz Figueroa
138. Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 9, emitida por Andrea Teresa Schultz Figueroa a Empresas Penta S.A., de fecha 29 de octubre de 2013, por una suma de \$5.000.000.
139. Mails de fecha 29 de octubre de 2013, desde la casilla [diputadomoreira@gmail.com](mailto:diputadomoreira@gmail.com) a Hugo Bravo, asunto: bhe\_12883135-1.pdf. con documento adjunto Boleta de Honorarios Electrónica N° 3, emitida por Rodrigo Antonio Molina Requena
140. Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 3, emitida por Rodrigo Antonio Molina Requena a Empresas Penta S.A., de fecha 29 de octubre de 2013, por una suma de \$2.000.000.
141. Mail de fecha 30 de octubre de 2013, desde la casilla [diputadomoreira@gmail.com](mailto:diputadomoreira@gmail.com) a Hugo Bravo, asunto: datos de cuenta.
142. Cadena de mails de fecha 18 de noviembre de 2013, entre casilla [diputadomoreira@gmail.com](mailto:diputadomoreira@gmail.com) y Hugo Bravo, asunto: Felicitaciones.
143. Mail de fecha 29 de enero de 2013 de Jorge Molina a Hugo Bravo, asunto: boleta enero 2013.

144. Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N°141, emitida por Paulina Del Carmen Mendez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 25 de enero de 2013, por una suma de \$1.676.579.
145. Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 190, emitida por Jorge Arturo Olave Marilef a Empresas Penta S.A., de fecha 03 de enero de 2013, por una suma de \$4.500.000.
146. Mail de fecha 09 de mayo de 2013, de Marcos Castro a Arturo Miquel: asunto: boletas de honorarios.
147. Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 28, emitida por Yolanda Cecilia Rios Vera a Agrícola Mercedario Limitada, de fecha 07 de mayo de 2013, por una suma de \$6.930.000.
148. Copia de contrato de asesoría financiera, de fecha 02 de junio de 2011 entre Carlos Eugenio Lavín Garcia-Huidobro en representación de Administración e Inversiones Convento Viejo Limitada, Agrícola Santa Elena Chimbarongo Limitada, Inversiones Concordia I Limitada e Inversiones Piedra Roja II S.A. y Cristian Letelier Braun y Carlos Lavín Subercaseaux en representación de asesorías L & L Limitada.
149. Cadena de mails de fechas 25, 28 de abril y 02 de mayo, todos del año 2012, entre Jorge Leyton, Horacio Peña y Manuel Tocornal, asunto: bonos 2011.
150. Certificados de Matrimonio de Francisco Soublett De Saint Luc, extraído desde página del Servicio de Registro Civil con fecha 09 de septiembre de 2014.
151. Certificados de Matrimonio de Horacio Peña Novoa, extraído desde página del Servicio de Registro Civil con fecha 09 de septiembre de 2014.
152. Certificados de Matrimonio de Jorge Molina Ossa, extraído desde página del Servicio de Registro Civil con fecha 09 de septiembre de 2014.
153. Certificados de Matrimonio de Roberto Frick Del Villar, extraído desde página del Servicio de Registro Civil con fecha 09 de septiembre de 2014.
154. Certificados de Matrimonio de Jorge Leyton Torres, extraído desde página del Servicio de Registro Civil con fecha 09 de septiembre de 2014.
155. Certificados de Matrimonio de Luis Vásquez Romero, extraído desde página del Servicio de Registro Civil con fecha 09 de septiembre de 2014.
156. Extracto de filiación y antecedentes de Miguel Ángel Ovalle, extraído desde página del Servicio de Registro Civil con fecha 09 de septiembre de 2014.
157. Copia de la Factura N° 536, emitida por Vox Comunicación Estratégica SpA a Empresas Penta S.A., de fecha 27 de febrero de 2013, por una suma de \$20.000.000.

158. Copia de la Factura N° 551, emitida por Vox Comunicación Estratégica SpA a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 25 de marzo de 2013, por una suma de \$20.000.000.
159. Copia de la Factura N° 574, emitida por Vox Comunicación Estratégica SpA a Empresas Penta S.A., de fecha 22 de abril de 2013, por una suma de \$20.000.000.
160. Copia de la Factura N° 614, emitida por Vox Comunicación Estratégica SpA a Empresas Penta S.A., de fecha 29 de mayo 2013, por una suma de \$20.000.000.
161. Copia de la Factura N° 620, emitida por Vox Comunicación Estratégica SpA a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 04 de junio de 2013, por una suma de \$20.000.000.
162. Copia de la Factura N° 63, emitida por Cactus Consultores SpA a Empresas Penta S.A., de fecha 02 de julio de 2013, por una suma de \$20.000.000.
163. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII, respecto de Cactus Consultores SPA, de fecha 15 de septiembre de 2014.
164. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII, respecto de Vox Comunicación Estratégica SPA, de fecha 15 de septiembre de 2014.
165. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII, respecto de Asesorías e Inversiones Tamariu Ltda., de fecha 15 de septiembre de 2014.
166. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII, respecto de Inversiones y Mandatos S.A., de fecha 15 de septiembre de 2014.
167. Copia carta de fecha 14 de enero de 2011 dirigida al Jefe de Fiscalización de la Dirección Regional Oriente del Servicio de Impuestos Internos suscrita por Jorge Charbin Lautaris.
168. Mail de fecha 27 de julio de 2009, de Ivan Álvarez a Jorge Valdivia, sin asunto. Se adjunta archivo Excel.
169. Planilla que registra a Carlos Délano, Carlos Lavín, y diversas empresas del grupo Penta, y respecto de cada una si corresponde declaración Formulario 22, rectificación, devolución, perdida y año tributario.
170. Mail de fecha 01 de octubre de 2009, de Iván Álvarez a Jorge Valdivia, sin asunto. Se adjunta archivo Excel.
171. Planilla que registra a Carlos Delano, Carlos Lavín, y diversas empresas del grupo Penta, y respecto de cada una si corresponde declaración Formulario 22, rectificación, devolución, perdida y año tributario.
172. Mail de fecha 05 de octubre de 2009, de Iván Álvarez a Jorge Valdivia, sin asunto.



173. Mail de fecha 18 de diciembre de 2009, de Iván Álvarez a Marcos Castro, sin asunto.
174. Cadena de mails de fecha 23 y 28 de diciembre de 2009, entre Jorge Valdivia, Iván Álvarez y Marcos Castro, asunto: saludos.
175. Mail de fecha 31 de marzo de 2010, de Iván Álvarez a Marcos Castro, sin asunto.
176. Cadena de mails de fecha 31 de marzo de 2010, 10:51 horas, entre Iván Alvarez, Jorge Valdivia y Marcos Castro, sin asunto.
177. Cadena de mails de fecha 31 de marzo de 2010, 11:16 horas, entre Iván Alvarez, Jorge Valdivia y Marcos Castro, sin asunto.
178. Mail de fecha 04 de mayo de 2010, entre Ivan Álvarez y Jorge Valdivia, asunto: ahora si q si. Adjunta archivo Excel.
179. Planilla que registra a Hugo Bravo, Carlos Délano, Carlos Lavín y otras personas relacionadas , así como a diversas empresas del grupo Penta, y respecto de cada una si corresponde declaración Formulario 22.
180. Cadena de mails de 12 de abril y 13 de mayo, ambos del año 2010, entre Marcos Castro, Iván Álvarez y Jorge Valdivia, asunto: rectificatorias. Adjunta archivo Excel.
181. Copia de formulario del Servicio de Impuestos Internos de “Impuesto Anuales a la Renta Año Tributario 2009”, correspondiente a Inmobiliaria Choshuenco Ltda.
182. Copia de formulario del Servicio de Impuestos Internos de “Impuesto Anuales a la Renta Año Tributario 2009”, correspondiente a Inversiones Krakatoa Ltda.
183. Cadena de mails de fecha 21 de abril y 13 de mayo, ambas del año 2010, entre Marcos Castro, Iván Alvarez y Jorge Valdivia, asunto: declaración de Sra. Manuela Suarez Lavín. Se adjunta archivo Excel.
184. Copia de impresión de fax que corresponde a declaración de renta de doña Manuela Suárez Lavín
185. Cadena de mails de fecha 28 de abril y 13 de mayo de 2010, entre Marcos Castro, Iván Alvarez y Jorge Valdivia, asunto: Formularios 22: Banpenta, Paredes Nuevas y Pacifico. Se adjunta 4 archivos.
186. Copia de Formulario N° 22 respecto de Inversiones del Pacífico S.A.
187. Copia de Formulario N° 22 respecto de Inversiones Banpenta S.A.
188. Copia de Formulario N° 22 respecto de Inversiones Paredes Nuevas S.A.
189. Copia de Anexo A - resultado tributario de primera categoría al 31 de diciembre de 2009-, Anexo B - capital propio tributario al 1 de enero de 2010 - y Anexo C - fondo de utilidades tributables al 31 de diciembre de

- 2009 -, respecto de Inversiones del Pacífico S.A e Inversiones Paredes Nuevas S.A.
190. Cadena de mails de fecha 28 de abril y 13 de mayo de 2010, entre Marcos Castro, Iván Alvarez y Jorge Valdivia, asunto: Declaraciones con pago. Se adjunta 3 archivos.
  191. Tres formularios 22 de Impuestos Anuales a la Renta año Tributario 2010.
  192. Cadena de mails de fecha 28 de abril y 13 de mayo de 2010, entre Marcos Castro, Iván Alvarez y Jorge Valdivia, asunto: Formulario 22 Los Estancieros. Se adjunta 2 archivos.
  193. Copia de Formulario N° 22 respecto de Inmobiliaria Los Estancieros S.A.
  194. Resultado tributario de primera categoría al 31 de diciembre de 2009, capital propio tributario al 1 de enero de 2010, fondo de utilidades tributables al 31 de diciembre de 2009, respecto de Inmobiliaria Los Estancieros S.A.
  195. Cadena de mails de fecha 07 y 13 de mayo de 2010, entre Marcos Castro, Iván Alvarez y Jorge Valdivia, asunto: Otras sociedades. Se adjunta 5 archivos.
  196. Tres formularios 22 de Impuestos Anuales a la Renta año Tributario 2010.
  197. Cadena de mails de fecha 06 y 13 de mayo de 2010, entre Marcos Castro, Iván Alvarez y Jorge Valdivia, asunto: Otras sociedades. Se adjunta 13 archivos.
  198. Cadena de mails de fecha 12, 13 y 14 de mayo de 2010, entre la cuenta "Vadinho grasaes", Roberto Freeman y Jorge Valdivia, asunto: pendiente. Se adjunta archivo Excel
  199. Planilla que contiene Rut y respecto de cada uno el nombre, clave, AT2008, AT 2007, fecha rectificatoria, folio rectificatoria AT 2008 y folio rectificatoria AT 2007.
  200. Cadena de mails de fecha 12 y 24 de octubre de 2010, entre Marcos Castro, Iván Alvarez y Jorge Valdivia, sin asunto.
  201. Mail de fecha 27 de octubre de 2010 de Ivan Álvarez a Jorge Valdivia, asunto: el listado. Se adjunta archivo Excel.
  202. Planilla que registra a Hugo Bravo, Carlos Délano, Carlos Lavín y otras personas relacionadas , así como a diversas empresas del grupo Penta, y respecto de cada una si corresponde declaración Formulario 22.
  203. Cadena de mails de fecha 4 y 5 de enero 2011, entre Marcos Castro, Jorge Valdivia y Hugo Bravo, asunto: lo solicitado.
  204. Mail de fecha 05 de mayo de 2011, de Iván Álvarez a Jorge Valdivia, sin asunto. Se adjunta fotografía.

205. Mail de fecha 26 de agosto de 2013, de Roberto Freeman a Jorge Valdivia, asunto: querella. Se adjunta archivo word.
206. Copia de querella por calumnia, de Francisco Valdivia Navarro en representación de Remates Francisco Javier Valdivia Navarro EIRL, en contra de Víctor Villa Lezana.
207. Cadena de mails de fecha 17 y 18 de diciembre de 2009, 17:05 horas, entre Vadinho Grasaes, Jorge Valdivia, Francisco Astorga, sin asunto.
208. Copia de formato de Nulidad de Derecho Público, respecto de reclamación liquidación N° 314.
209. Cadena de mails de fecha 17 y 18 de diciembre de 2009, 23:30 horas, entre Vadinho Grasaes, Jorge Valdivia, Francisco Astorga, sin asunto.
210. Mail de fecha 22 de diciembre de 2009, de Vadinho Grasaes a Jorge Valdivia, asunto: datos.
211. Mail de fecha 18 de enero de 2010, de Vadinho Grasaes a Jorge Valdivia, sin asunto.
212. Mail de fecha 13 de mayo de 2010, de Vadinho Grasaes a Jorge Valdivia, asunto: el listado. Adjunta archivo Excel.
213. Mail de fecha 04 de mayo de 2010, de Vadinho Grasaes a Jorge Valdivia, asunto: acá va lo solicitado. Adjunta archivo Excel.
214. Planilla que registra a Hugo Bravo, Carlos Delano, Carlos Lavín y otras personas relacionadas, así como a diversas empresas del grupo Penta, y respecto de cada una si corresponde declaración Formulario 22.
215. Cadena de mails de fecha 13 de mayo de 2010, entre Nathalia Bejcek Jorquera, Jorge Valdivia y Roberto Freeman, asunto: Poderes Extranet Pyme.
216. Cadena de mails de fecha 02 y 11 de junio de 2010, entre Nathalia Bejcek Jorquera, Jorge Valdivia y Francisco Valdivia, asunto: escritura Espartaco.
217. Mail de fecha 24 de octubre de 2011, de Roberto Freeman a Jorge Valdivia, asunto: adjunta transcripción.
218. Mail de fecha 15 de marzo de 2012, de Hugo Bravo a Jorge Valdivia, sin asunto.
219. Cadena de mails de fecha 10 y 11 de mayo de 2012, entre Hugo Bravo, Jorge Valdivia, Claudia San Martin, Cristián Aubert, Hernán Saavedra y Jorge Larrondo, asunto: carta para don Hugo Bravo. Adjunta archivo.
220. Cadena de mails de 23 y 26 de septiembre de 2013, entre Juan Silva y Hugo Bravo, asunto: requerimientos para trabajos.
221. Cadena de mails de fecha 14 y 16 de enero de 2014, entre Roberto Freeman y Jorge Valdivia, asunto: carta a Hugo Bravo.

222. Mail de fecha 29 de marzo de 2012 de Marco Castro a Jorge Valdivia, asunto: Declaración de Max Lavín Besa. Se adjunta archivo.
223. Copia Formulario 22 “Impuesto Anuales a la Renta AT 2010”, respecto de Max Lavín Besa.
224. Mail de fecha 22 de marzo de 2013 de Hugo Bravo a Jorge Valdivia, asunto: notificación SII por Inversiones Banpenta. Se adjunta archivo.
225. Cadena de mails de fecha 31 de julio de 2012, entre Marcos Castro, Hugo Bravo y Jorge Valdivia, asunto: Liquidación Sra. Manuela Lavín.
226. Copia Notificación N° 67 – Cruce de Información – del Servicio de Impuesto internos, respecto de Penta Administradora General de Fondos S.A.
227. Cadena de mails de fecha 25 y 26 de abril de 2012, entre Marcos Castro, Jorge Valdivia y Hugo Bravo, asunto: declaración de Challico. Se adjunta archivo.
228. Mails de fecha 01 de agosto de 2012, de Marcos Castro a Jorge Valdivia, asunto: parte señora Manuel Antonio. Se adjunta archivo.
229. Mails de fecha 31 de julio de 2012, de Marcos Castro a Jorge Valdivia, asunto: sociedad Gardeweg.
230. Reservado de fecha 29 de septiembre de 2014, suscrito por Miguel Landeros Perkic, Secretario General de la Camara de Diputados.
231. Reservado de fecha 30 de septiembre de 2014, suscrito por Miguel Landeros Perkic, Secretario General de la Camara de Diputados.
232. Cartola bancarias de la cuenta corriente N° 00-881-09738-01, del Banco de Chile, cuyo titular es Hugo Bravo López, de junio de 2013.
233. Cadena de mails de fecha 13 de octubre de 2009, entre Marco Comparini y Hugo Bravo, asunto: la factura de 60 mm es el segundo cobro del banco a penta por rucatayo.
234. Cadena de mail de fecha 20 de enero de 2009, entre Marco Comparini, Hugo Bravo e Ignacio Rossetti, asunto: rescates – aportes
235. Cadena de mails de fecha 15 y 17 de mayo de 2009, entre Marco Comparini y Hugo Bravo, sin asunto.
236. Mail de fecha 15 de diciembre de 2010 de Hugo Bravo a Carlos Délano y Carlos Lavín, asunto: mas sobre el “viejo pascuero”
237. Certificado de matrimonio de Pablo Wagner San Martín, extraído desde página del Registro Civil con fecha 07 de octubre de 2014.
238. Cartolas bancarias de la cuenta corriente N° 66-10486-9, del Banco Santander, cuyo titular es Jorge Olave Marilef, del periodo comprendido entre el 28 de diciembre de 2012 y el 31 de enero de 2013.

239. Cadena de mails de fecha 03, 07 y 08 de enero de 2013, entre Gabriel Méndez, Tim Purcell, Manuel Tocornal y Marcos Castro, asunto: emisión de boletas.
240. Factura N° 93, emitida por Reactor SpA a Asesorías e Inversiones La Manada Ltda, de fecha 25 de abril de 2013, por la suma de \$ 2.345.000.
241. Factura N° 99, emitida por Reactor SpA a Sociedad Química y Minera de Chile S.A., de fecha 23 de mayo de 2013, por la suma de \$2.500.000.
242. Factura N° 104, emitida por Reactor SpA a Sociedad Química y Minera de Chile S.A., de fecha 21 de junio de 2013, por la suma de \$2.500.000.
243. Factura N° 109, emitida por Reactor SpA a Sociedad Química y Minera de Chile S.A., de fecha 12 de julio de 2013, por la suma de \$2.500.000.
244. Factura N° 117, emitida por Reactor SpA a Eurocorp S.A., de fecha 21 de agosto de 2013, por la suma de \$2.500.000.
245. Factura N° 116, emitida por Reactor SpA a Eurocorp S.A., de fecha 21 de agosto de 2013, por la suma de \$2.500.000.
246. Factura N° 124, emitida por Reactor SpA a Empresas Penta S.A., de fecha 04 de noviembre de 2013, por la suma de \$15.000.000.
247. Factura N° 125, emitida por Reactor SpA a Inversiones El Bosque S.A., de fecha 04 de noviembre de 2013, por la suma de \$1.500.000.
248. Factura N° 126, emitida por Reactor SpA a Comercial Eccsa S.A., de fecha 06 de noviembre de 2013, por la suma de \$1.000.000
249. Factura N° 133, emitida por Reactor SpA a Comercial Eccsa S.A., de fecha 09 de diciembre de 2013, por la suma de \$1.000.000
250. Fotocopia de la Cédula de Identidad por ambos lados de Rodrigo Polidura Álvarez
251. Fotocopia de la Cédula de Identidad por ambos lados de Iván Correa Hasbún.
252. Cadena de mails de fecha 23 de mayo de 2013, entre Carmen De Castro, Felipe Cádiz, Sebastián Correa, Alejandro Chaparro, Cristina Zúñiga y Enrique Olivares, asunto: Datos facturas PZ.
253. Cadena de mails de fecha 01 de julio de 2013, entre Pablo Zalaquett, Carmen De Castro y Sebastián Correa, asunto: página web.
254. Cadena de mails de fecha 05 de septiembre de 2013, entre Sebastián Correa y Pablo Zalaquett, asunto: si yo fuera senador.
255. Mail de fecha 08 de septiembre de 2013, de Pablo Zalaquett a Carmen De Castro, asunto: gastos AA.
256. Cadena de mails de fecha 08 de octubre de 2013, entre Pablo Zalaquett, Carmen De Castro, Sebastián Correa y Felipe Cádiz, asunto: casos bolsas AA.

257. Cadena de mails de fecha 28 octubre, entre Sebastián Correa, Carmen De Castro, Roxana Riquelme, asunto: necesito factura/por favor traer a los leones.
258. Cadena de mails de fecha 30 de octubre y 4 de noviembre de 2013, entre Roxana Riquelme, Sebastián Correa, Katherine Vásquez y Felipe Cádiz, asunto: OC 4510076011. Se adjunta archivo.
259. Cadena de mails de fecha 30 de octubre y 4 de noviembre de 2013, entre Roxana Riquelme, Sebastián Correa, Katherine Vásquez y Felipe Cádiz, asunto: facturación. Se adjunta archivo.
260. Cadena de mails de fecha 4 de noviembre de 2013, entre Carmen De Castro, Roxana Riquelme y Sebastián Correa, asunto: otra factura más para hoy. Se adjunta archivo.
261. Cadena de mails de fecha 09 de diciembre de 2013; 3 y 6 de enero de 2014, entre Roxana Riquelme, Sebastián Correa, Katherine Vásquez y Felipe Cádiz, asunto: factura 2, Ripley.
262. Cadena de mails de fecha 14 y 15 de octubre de 2013, entre Sebastián Correa y Carmen De Castro, asunto: pagos.
263. Cadena de mails de fecha 27 de noviembre de 2012, entre Sebastián Correa, Pablo Zalaquett y Felipe Cádiz, asunto: cotización asesoría digital.
264. Cadena de mails de fecha 30 de noviembre de 2012, entre Sebastián Correa y Pablo Zalaquett, asunto: extras estrategia digital.
265. Oficio S/N, de fecha 09 de octubre de 2014, emanado el Banco de Chile.
266. Impresión Formulario N° 22 - Impuestos Anuales a la Renta Año Tributario 2014 - N° 222496904, del SII.
267. Impresión de "Consulta de documentos autorizados" del SII, respecto de Teresa Riera Rawlins, en relación al documento 177.
268. Impresión "Detalle información proporcionada por sus agentes retenedores, informantes y otros" del SII, correspondiente al año 2014, respecto de Teresa Riera Rawlins.
269. Impresión "Detalle información proporcionada por sus agentes retenedores, informantes y otros" del SII, correspondiente al año 2009, respecto de Teresa Riera Rawlins.
270. Impresión "Información de sus ingresos, agentes retenedores y otros" del SII, correspondiente al año tributario 2009, respecto de Teresa Riera Rawlins.
271. Impresión "Información de sus ingresos, agentes retenedores y otros" del SII, correspondiente al año tributario 2010, respecto de Teresa Riera Rawlins.

272. Impresión “Detalle información proporcionada por sus agentes retenedores, informantes y otros” del SII, correspondiente al año 2010, respecto de Teresa Riera Rawlins.
273. Impresión “Información de sus ingresos, agentes retenedores y otros” del SII, correspondiente al año tributario 2011, respecto de Teresa Riera Rawlins.
274. Impresión “Detalle información proporcionada por sus agentes retenedores, informantes y otros” del SII, correspondiente al año 2011, respecto de Teresa Riera Rawlins.
275. Impresión “Información de sus ingresos, agentes retenedores y otros” del SII, correspondiente al año tributario 2012, respecto de Teresa Riera Rawlins.
276. Impresión “Detalle información proporcionada por sus agentes retenedores, informantes y otros” del SII, correspondiente al año 2012, respecto de Teresa Riera Rawlins.
277. Impresión “Información de sus ingresos, agentes retenedores y otros” del SII, correspondiente al año tributario 2013, respecto de Teresa Riera Rawlins.
278. Impresión “Detalle información proporcionada por sus agentes retenedores, informantes y otros” del SII, correspondiente al año 2013, respecto de Teresa Riera Rawlins.
279. Impresión “Información de sus ingresos, agentes retenedores y otros” del SII, correspondiente al año tributario 2014, respecto de Teresa Riera Rawlins.
280. Impresión “Detalle información proporcionada por sus agentes retenedores, informantes y otros” del SII, correspondiente al año 2014, respecto de Teresa Riera Rawlins.
281. Impresión “Datos para contactarse con agentes retenedores” del SII, respecto de Empresas Penta S.A.
282. Mail de fecha 16 de noviembre de 2012, de Alejandro Chaparro a Cristina Zúñiga, asunto: reunión Zalaquett. Con archivo adjunto.
283. Cadena de mails de fecha 15 de enero de 2013, entre Alejandro Chaparro, Cristina Zúñiga, Alejandra Nogales y Hugo Rivas Demoscópica, asunto: encuesta Santiago Poniente.
284. Factura N° 5, emitida por Asesorías Cristina Zúñiga Paredes E.I.R.L. a Corpbanca, de fecha 18 de abril de 2013, por la suma de \$10.000.000.
285. Cadena de mails de fecha 12 y 13 de mayo de 2013, entre Alejandro Chaparro, Cristina Zúñiga, Carmen De Castro y Pablo Zalaquett, asunto: preocupaciones y propuestas.

286. Mail de fecha 15 de enero de 2013, de Hugo Rivas Demoscópica a Alejandro Chaparro, asunto: encuesta Santiago Poniente. Con archivo adjunto.
287. Mail de fecha 23 de mayo de 2013, de Monica Domínguez a Cristina Zúñiga, asunto: contrato SQM. Con archivo adjunto.
288. Formato de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 01 de mayo de 2013, en blanco y sin firma.
289. Cadena de mails de fecha 23 de mayo de 2013, entre Coca De Castro, Enrique Olivares, Alejandro Chaparro, Felipe Cadiz, Sebastian Correa, y Cristina Zúñiga, asunto: datos factura PZ
290. Factura N° 21, emitida por Asesorías Cristina Zúñiga Paredes E.I.R.L. a Sociedad Química y Minera de Chile S.A., de fecha 23 de mayo de 2013, por la suma de \$3.500.000.
291. Factura N° 27, emitida por Asesorías Cristina Zúñiga Paredes E.I.R.L. a Sociedad Química y Minera de Chile S.A., de fecha 18 de junio de 2013, por la suma de \$3.500.000.
292. Factura N° 28, emitida por Asesorías Cristina Zúñiga Paredes E.I.R.L. a Sociedad Química y Minera de Chile S.A., de fecha 17 de julio de 2013, por la suma de \$3.500.000.
293. Factura N° 37, emitida por Asesorías Cristina Zúñiga Paredes E.I.R.L. a Sociedad Química y Minera de Chile S.A., de fecha 16 de agosto de 2013, por la suma de \$3.500.000.
294. Factura N° 60, emitida por Asesorías Cristina Zúñiga Paredes E.I.R.L. a Sociedad Química y Minera de Chile S.A., de fecha 16 de septiembre de 2013, por la suma de \$3.500.000.
295. Factura N° 81, emitida por Asesorías Cristina Zúñiga Paredes E.I.R.L. a Pablo Antonio Zalaquett Said, de fecha 14 de noviembre de 2013, por la suma de \$5.250.000.
296. Certificado de Nacimiento de Maria Carolina De La Cerda Iñiguez, extraído desde página del Servicio de Registro Civil, con fecha 20 de octubre de 2014.
297. Certificado de Nacimiento de Irene De La Cerda Iñiguez, extraído desde página del Servicio de Registro Civil, con fecha 20 de octubre de 2014.
298. Certificado de Matrimonio de Pablo Wagner San Martín, extraído desde página del Servicio de Registro Civil, con fecha 20 de octubre de 2014.
299. Estado de cuenta corriente proveedores de Empresas Penta S.A., proveedor: María Carolina De La Cerda Iñiguez.
300. Estado de cuenta corriente proveedores de Inversiones Banpenta Ltda., proveedor: María Carolina De La Cerda Iñiguez.



301. Estado de cuenta corriente proveedores de Inversiones Penta III Ltda., proveedor: María Carolina De La Cerda Iñiguez.
302. Planilla Excel de cuentas asociadas a Pablo Wagner
303. Registro de planilla Excel de cuentas asociadas a Pablo Wagner San Martin.
304. Copia Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, de Inversiones Penta III Ltda., Hora 11:06:08, Periodo: Octubre 2011, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte.11210068, Glosa: Maria De La Cerda.
305. Copia de Boleta de Honorarios N° 35, emitida por Maria Carolina De La Cerda Iñiguez a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 26 de octubre de 2011, por la suma de \$3.000.000.
306. Copia Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, de Inversiones Penta III Ltda., Hora 11:29:11, Periodo: Agosto 2011, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte.11208066, Glosa: Maria De La Cerda.
307. Copia de Boleta de Honorarios N° 32, emitida por Maria Carolina De La Cerda Iñiguez a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 25 de agosto de 2011, por la suma de \$3.000.000.
308. Copia Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, de Inversiones Penta III Ltda., Hora 10:38:10, Periodo: Diciembre 2011, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte.11212076, Glosa: Maria De La Cerda.
309. Copia de Boleta de Honorarios N° 38, emitida por Maria Carolina De La Cerda Iñiguez a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 26 de diciembre de 2011, por la suma de \$3.000.000.
310. Copia Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, de Inversiones Penta III Ltda., Hora 12:55:08, Periodo: Febrero 2012, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte.12202058, Glosa: Maria De La Cerda.
311. Copia de Boleta de Honorarios N° 41, emitida por Maria Carolina De La Cerda Iñiguez a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 28 de febrero de 2012, por la suma de \$3.000.000.
312. Copia Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, de Inversiones Penta III Ltda., Hora 12:35:19, Periodo: Agosto 2012, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte.12208068, Glosa: Maria De La Cerda.
313. Copia Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, de Inversiones Penta III Ltda., Hora 04:35:15, Periodo: Abril 2012, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte.12204054, Glosa: Maria De La Cerda.
314. Copia de Boleta de Honorarios N° 44, emitida por Maria Carolina De La Cerda Iñiguez a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 20 de abril de 2012, por la suma de \$3.000.000.

315. Copia Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, de Inversiones Penta III Ltda., Hora 11:07:43, Periodo: Junio 2012, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte.12206067, Glosa: Maria De La Cerda.
316. Copia de Boleta de Honorarios N° 47, emitida por Maria Carolina De La Cerda Iñiguez a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 25 de junio de 2012, por la suma de \$3.000.000.
317. Copia de libro de retenciones del mes de febrero de 2011, correspondiente a Inversiones Penta III Ltda.
318. Copia de Boleta de Honorarios N° 44, emitida por Maria Carolina De La Cerda Iñiguez a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 25 de febrero de 2011, por la suma de \$3.000.000.
319. Copia de impresión "Informe Mensual de Boletas Recibidas" del SII, correspondiente al mes de febrero del año 2011, respecto de Inversiones Penta III Ltda.
320. Copia de impresión de "Mayor de Gestión", del periodo comprendido entre 01 de febrero y 28 de febrero, ambas fechas del año 2011, respecto de Inversiones Penta III Ltda.
321. Copia de Boleta de Honorarios N° 15, emitida por Maria Carolina De La Cerda Iñiguez a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 25 de agosto de 2010, por la suma de \$3.000.000.
322. Copia de comprobante de depósito N° 692883-9, del Banco de Chile, por la suma de \$3.000.000.
323. Boleta de Honorarios N° 5, emitida por Orlando Carvajal Rojas a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 29 de julio de 2009, por la suma de \$4.000.000.
324. Boleta de Honorarios N° 135, emitida por Orlando Carvajal Rojas a Empresas Penta S.A., de fecha 14 de diciembre de 2009, por la suma de \$5.000.000.
325. Boleta de Honorarios N° 136, emitida por Orlando Carvajal Rojas a Empresas Penta S.A., de fecha 22 de diciembre de 2008, por la suma de \$5.000.000, anulada.
326. Oficio S/N, de fecha 23 de octubre de 2014, emanado de Banco de Chile, junto a los antecedentes que acompaña, siendo estos los siguientes:
  - Cartolas bancarias de la cuenta corriente N° 3161103, del Banco de Chile, cuyo titular es Pablo Wagner San Martín, del periodo comprendido entre marzo de 2010 y diciembre de 2012.
327. Ordinario Reservado N° 6, de fecha 28 de octubre de 2014, emanado del Ministerio de Minería.

328. Certificado de Matrimonio de Carlos Lavín García-Huidobro, extraído desde página del Servicio de Registro Civil, con fecha 30 de octubre de 2014.
329. Certificado de Matrimonio de Samuel Irrázaval Larraín, extraído desde página del Servicio de Registro Civil, con fecha 30 de octubre de 2014.
330. Certificado de Matrimonio de Carlos Délano Abbott, extraído desde página del Servicio de Registro Civil, con fecha 30 de octubre de 2014.
331. Copia de Boleta de Honorarios N° 150, emitida por Teresa Riera Rawlins a Guerrero y Compañía Ltda., de fecha 23 de diciembre de 2008, por la suma de \$2.250.000.
332. Copia de Boleta de Honorarios N° 151, emitida por Teresa Riera Rawlins a Guerrero y Compañía Ltda., de fecha 26 de enero de 2009, por la suma de \$1.080.000.
333. Copia de Boleta de Honorarios N° 152, emitida por Teresa Riera Rawlins a Inversiones y Mandatos S.A., de fecha 03 de febrero de 2009, por la suma de \$2.250.000.
334. Copia de Boleta de Honorarios N° 153, emitida por Teresa Riera Rawlins a Inversiones y Mandatos S.A., de fecha 30 de marzo de 2009, por la suma de \$2.070.000.
335. Copia de Boleta de Honorarios N° 154, emitida por Teresa Riera Rawlins a Guerrero y Compañía Ltda., de fecha 20 de mayo de 2009, por la suma de \$2.160.000.
336. Copia de Boleta de Honorarios N° 156, emitida por Teresa Riera Rawlins a Inversiones y Mandatos S.A., de fecha 31 de julio de 2009, por la suma de \$4.000.000.
337. Copia de Boleta de Honorarios N° 157 emitida por Teresa Riera Rawlins a Guerrero y Compañía Ltda., de fecha 08 de octubre de 2009, por la suma de \$2.250.000.
338. Copia de Boleta de Honorarios N° 158, emitida por Teresa Riera Rawlins a Inversiones y Mandatos S.A., de fecha 26 de febrero de 2010, por la suma de \$4.000.000.
339. Copia de Boleta de Honorarios N° 159 emitida por Teresa Riera Rawlins a Guerrero y Compañía Ltda., de fecha 05 de abril de 2010, por la suma de \$2.500.000.
340. Copia de Boleta de Honorarios N° 160, emitida por Teresa Riera Rawlins a Inversiones y Mandatos S.A., de fecha 30 de julio de 2010, por la suma de \$2.250.000.

341. Copia de Boleta de Honorarios N° 160 emitida por Teresa Riera Rawlins a Guerrero y Compañía Ltda., de fecha 29 de octubre de 2010, por la suma de \$2.500.000.
342. Copia de Boleta de Honorarios N° 162 emitida por Teresa Riera Rawlins a Guerrero y Compañía Ltda., de fecha 22 de noviembre de 2010, por la suma de \$2.500.000.
343. Copia de Boleta de Honorarios N° 163, emitida por Teresa Riera Rawlins a Inversiones y Mandatos S.A., de fecha 28 de diciembre de 2010, por la suma de \$2.000.000.
344. Copia de Boleta de Honorarios N° 164 emitida por Teresa Riera Rawlins a Guerrero y Compañía Ltda., de fecha 01 de enero de 2011, por la suma de \$4.095.000.
345. Copia de Boleta de Honorarios N° 165 emitida por Teresa Riera Rawlins a Guerrero y Compañía Ltda., de fecha 15 de abril de 2011, por la suma de \$2.422.500.
346. Copia de Boleta de Honorarios N° 166, emitida por Teresa Riera Rawlins a Inversiones y Mandatos S.A., de fecha 30 de junio de 2011, por la suma de \$2.250.000.
347. Copia de Boleta de Honorarios N° 167, emitida por Teresa Riera Rawlins a Inversiones y Mandatos S.A., de fecha 29 de julio de 2011, por la suma de \$2.250.000.
348. Copia de Boleta de Honorarios N° 168 emitida por Teresa Riera Rawlins a Guerrero y Compañía Ltda., de fecha 12 de octubre de 2011, por la suma de \$2.925.000.
349. Copia de Boleta de Honorarios N° 169 emitida por Teresa Riera Rawlins a Guerrero y Compañía Ltda., de fecha 30 de diciembre de 2011, por la suma de \$2.052.500.
350. Copia de Boleta de Honorarios N° 170 emitida por Teresa Riera Rawlins a Guerrero y Compañía Ltda., de fecha 29 de febrero de 2012, por la suma de \$2.520.000.
351. Copia de Boleta de Honorarios N° 171 emitida por Teresa Riera Rawlins a Guerrero y Compañía Ltda., de fecha 31 de mayo de 2012, por la suma de \$1.800.000.
352. Copia de Boleta de Honorarios N° 172 emitida por Teresa Riera Rawlins a Guerrero y Compañía Ltda., de fecha 28 de septiembre de 2012, por la suma de \$1.110.000.
353. Copia de Boleta de Honorarios N° 173 emitida por Teresa Riera Rawlins a Guerrero y Compañía Ltda., de fecha 30 de noviembre de 2012, por la suma de \$ 900.000.

354. Copia de Boleta de Honorarios N° 174 emitida por Teresa Riera Rawlins a Guerrero y Compañía Ltda., de fecha 28 de febrero de 2013, por la suma de \$2.250.500.
355. Copia de Boleta de Honorarios N° 175 emitida por Teresa Riera Rawlins a Guerrero y Compañía Ltda., de fecha 30 de abril de 2011, por la suma de \$1.080.500.
356. Copia de Boleta de Honorarios N° 176, emitida por Teresa Riera Rawlins a Inversiones y Mandatos S.A., de fecha 31 de mayo de 2013, por la suma de \$2.000.000.
357. Copia de Boleta de Honorarios N° 178 emitida por Teresa Riera Rawlins a Guerrero y Compañía Ltda., de fecha 30 de septiembre de 2013, por la suma de \$1.377.000.
358. Copia de Boleta de Honorarios N° 179 emitida por Teresa Riera Rawlins a Guerrero y Compañía Ltda., de fecha 29 de noviembre de 2013, por la suma de \$1.800.000.
359. Copia de Boleta de Honorarios N° 180, emitida por Teresa Riera Rawlins a Inversiones y Mandatos S.A., de fecha 20 de diciembre de 2013, por la suma de \$2.000.000.
360. Copia de Boleta de Honorarios N° 181, emitida por Teresa Riera Rawlins a Inversiones y Mandatos S.A., de fecha 28 de enero de 2014, por la suma de \$1.800.000.
361. Copia de Boleta de Honorarios N° 182 emitida por Teresa Riera Rawlins a Guerrero y Compañía Ltda., de fecha 31 de marzo de 2014, por la suma de \$1.350.000.
362. Copia por ambos lados del cheque Serie 2014GW N° 5950641, de la cuenta corriente N° 881-09738-01, del Banco de Chile, girado a Hugo Bravo López, de fecha 20 de junio de 2014, por la suma de \$35.000.000.
363. Listado con individualización de tres retiros en efectivo de dineros con fecha 23 de junio de 2014, 19 de junio de 2013 y 12 de junio de 2013, por las sumas de \$35.000.000, \$50.000.000 y \$50.000.000 respectivamente.
364. Oficio S/N, de fecha 06 de noviembre de 2014, emanado de la Universidad Del Desarrollo, junto a los antecedentes que acompaña siendo estos los siguientes:
- Planilla que contiene la individualización de los pagos realizados a Pablo Wagner por Universidad Del Desarrollo.
  - Copia de Orden de Pago N° 1902883, de fecha 30 de septiembre de 2009, respecto de Inversiones y Asesorías Santa Irene Ltda.
  - Copia de Orden de Pago N° 190886, de fecha 30 de septiembre de 2009, respecto de Inversiones y Asesorías Santa Irene Ltda.

- Copia de Boleta de Honorarios N° 43, emitida por Inversiones y Asesorías Santa Irene Ltda. a Universidad Del Desarrollo, de fecha 11 de noviembre de 2009, por la suma de \$385.000.
  - Copia de Boleta de Honorarios N° 44, emitida por Inversiones y Asesorías Santa Irene Ltda. a Universidad Del Desarrollo, de fecha 23 de noviembre de 2009, por la suma de \$640.000.
  - Copia de Boleta de Honorarios N° 56, emitida por Inversiones y Asesorías Santa Irene Ltda. a Universidad Del Desarrollo, de fecha 12 de julio de 2011, por la suma de \$275.000.
  - Copia de Boleta de Honorarios N° 72, emitida por Inversiones y Asesorías Santa Irene Ltda. a Universidad Del Desarrollo, de fecha 23 de abril de 2013, por la suma de \$385.000.
  - Copia de Boleta de Honorarios N° 73, emitida por Inversiones y Asesorías Santa Irene Ltda. a Universidad Del Desarrollo, de fecha 26 de abril de 2009, por la suma de \$1.347.500.
  - Copia de Boleta de Honorarios N° 75, emitida por Inversiones y Asesorías Santa Irene Ltda. a Universidad Del Desarrollo, de fecha 03 de mayo de 2013, por la suma de \$1.347.500.
  - Copia de Boleta de Honorarios N° 76, emitida por Inversiones y Asesorías Santa Irene Ltda. a Universidad Del Desarrollo, de fecha 17 de mayo de 2013, por la suma de \$643.000.
  - Copia de Boleta de Honorarios N° 80, emitida por Inversiones y Asesorías Santa Irene Ltda. a Universidad Del Desarrollo, de fecha 13 de junio de 2013, por la suma de \$1.116.500.
  - Copia de Boleta de Honorarios N° 90, emitida por Inversiones y Asesorías Santa Irene Ltda. a Universidad Del Desarrollo, de fecha 02 de septiembre de 2013, por la suma de \$539.000.
  - Copia de Boleta de Honorarios N° 94, emitida por Inversiones y Asesorías Santa Irene Ltda. a Universidad Del Desarrollo, de fecha 30 de septiembre de 2013, por la suma de \$423.500.
  - Copia de Boleta de Honorarios N° 115, emitida por Inversiones y Asesorías Santa Irene Ltda. a Universidad Del Desarrollo, de fecha 02 de junio de 2014, por la suma de \$1.106.000.
365. Oficio S/N, de fecha 07 de noviembre de 2014, emanado de Empresas Banmédica, Materia: Artículo 27, Ley N° 19.913, junto a los antecedentes que acompaña siendo estos los siguientes:
- Copia de Finiquito de Trabajo, de fecha 30 de abril de 2009, suscrito entre Banmédica y Pablo Wagner San Martín.

- Copia de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 13 de abril de 2009, suscrito entre Carlos Kubick Castro en representación de Banmédica y Pablo Wagner San Martín en representación de Inversiones y Asesorías Santa Irene Ltda.
  - Copia de Declaración y Finiquito de fecha 10 de marzo de 2010, suscrito entre Carlos Kubick en representación de Banmédica y Pablo Wagner San Martín en representación de Inversiones y Asesorías Santa Irene Ltda.
  - Copia de Contrato de Asesoría en implementación de normas internacionales de información financiera, de fecha 01 de enero de 2009, suscrito entre CSC Banmédica S.A. e Inv. y Asesorías Santa Irene Ltda.
366. Cadena de mails de fechas 29 y 30 de octubre; 4 y 7 de noviembre de 2013, entre Sebastián Correa, Coca De Castro, Hugo Bravo y Roxana Riquelme, asunto: asesoría informática. Con archivo adjunto.
367. Copia del Contrato de Trabajo de fecha julio 1995, suscrito entre Penta Limitada y Marcos Castro Sanguinetti.
368. Presentación titulada "Minera Activa - Minera Andes Iron Ltda. Dominga Project" Presentación titulada "Dominga"
369. Cadena de mails desde diciembre de 2011 a septiembre de 2012, entre Iván Garrido, Steve Mckinnon, Pedro Ducci, CAD.
370. Presentación titulada "Declaración de impacto ambiental Proyecto Prospección Dominga Norte y Sur"
371. Copia de Minuta "El sistema de evaluación de impacto ambiental (SEIA)"
372. Copia de Ordinario N° 0483, de fecha 23 de marzo de 2011, emanado de Sernageomin
373. Copia de Ordinario N° 0989, de 09 de mayo de 2011, emanado de Sernageomin.
374. Copia de "Informe consolidado de la evaluación de impacto ambiental de la declaración de impacto ambiental del proyecto prospección Dominga Norte y Sur".
375. Copia de Acta de evaluación N° 11/2011, emanado de Servicio de Evaluación Ambiental, Proyecto: Prospección Dominga Norte y Sur.
376. Copia de Resolución Exenta N° 90, de fecha 14 de julio de 2011, emanada del Servicio de Evaluación Ambiental.
377. Presentación titulada "New Discovery of a World-Class Iron Deposit in Chile".
378. Presentación titulada "Andes Iron-Proyecto Dominga-07/11/2011".

379. Presentación titulada "Andes Iron-Avances Proyecto Dominga-04/11/2011".
380. Presentación titulada "Dominga Norte y Sur-Scoping Study", "Mining Engineering Project"
381. Presentación titulada "Avances en el proyecto Chile Potencia Minera"
382. Copia de Resumen ejecutivo estudio de impacto ambiental proyecto Dominga. Presentación titulada "Adeda N° 1 Proyecto Minero Portuario"
383. Presentación titulada "Bases para el manejo eco sistémico de la biodiversidad asociada al Proyecto Dominga"
384. Declaración de impacto ambiental proyecto prospección Dominga Norte y Sur.
385. Copia de Factura N° 002, emitida por Asesorías L & L Ltda. a Administración e Inversiones Convento Viejo Ltda., de fecha 27 de junio de 2014, por la suma de \$ 500.000.000.
386. Copia de Factura N° 003, emitida por Asesorías L & L Ltda. a Inversiones Piedra Roja II, de fecha 27 de junio 2014, por la suma de \$ 100.000.000.
387. Resolución N° 1-695, de fecha 18 de noviembre de 2014, emanado de Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, junto a un CD que contiene archivos MB2, MR2, MC2, CO4 y CO8, con información financiera de Banco Penta.
388. Libro diario, libro mayor, balance general de 8 columnas, libro de inventario, todo del año 2013 respecto de Inversiones y Mandatos S.A.
389. Impresión desde página web del SII, de Formulario N° 22 - Impuestos Anuales a la Renta año tributario 2014 - N° 240460414.
390. Libro FUT ejercicio comercial año 2013, de Cactus Consultores SpA.
391. Libro de retenciones del año 2013, desde Folio N° 0000803 al N° 0000814, de Cactus Consultores SpA.
392. Muestra caligráfica otorgada por Bernardita Chamorro Orellana, con fecha 03 de noviembre de 2014, ante funcionarios policiales de la Briedec.
393. Copia de mail de fecha 08 de abril de 2011, de Teresa Riera a Bernardita Chamorro, asunto: ayuda.
394. Copia de cadena de mails de fecha 11 y 12 de abril de 2011, entre Teresa Riera y Bernardita Chamorro, asunto: certificado.
395. Copia de cadena de mails de fecha 10, 18 y 19 de abril de 2012, entre Teresa Riera y Bernardita Chamorro, asunto: hola.
396. Copia de cadena de mails de fecha 04 y 05 de abril de 2013, entre Teresa Riera y Bernardita Chamorro, asunto: abril.
397. Copia de cadena de mails de fecha 10 de abril de 2014, entre Teresa Riera y Bernardita Chamorro, asunto: hola.



398. Copia de cadena de mails de fecha 22 de abril de 2014, entre Teresa Riera y Bernardita Chamorro, asunto: declaración
399. Oficio S/N, de fecha 02 de diciembre de 2014, emanado del Banco de Chile, junto a los antecedentes que acompaña, siendo estos los siguientes:
- Copia por ambos lados de comprobante de depósito N° 4222762-9, por \$3.000.000, del Banco de Chile.
  - Copia por ambos lados de comprobante de depósito N° 5266169-1, por \$3.000.000, del Banco de Chile.
  - Copia por ambos lados de comprobante de depósito N° 8289440-3, por \$3.000.000, del Banco de Chile.
  - Copia por ambos lados de comprobante de depósito N° 6924883-9, por \$3.000.000, del Banco de Chile.
  - Copia por ambos lados de comprobante de depósito N° 3132231-9, por \$3.000.000, del Banco de Chile.
  - Copia por ambos lados de comprobante de depósito N° 8163696-1, por \$3.000.000, del Banco de Chile.
  - Copia por ambos lados de comprobante de depósito N° 8273211-6, por \$3.000.000, del Banco de Chile.
  - Copia por ambos lados de comprobante de depósito N° 1454734-3, por \$3.000.000, del Banco de Chile.
  - Copia por ambos lados de comprobante de depósito N° 3540095-1, por \$3.000.000, del Banco de Chile.
  - Copia por ambos lados de comprobante de depósito N° 7256608-6, por \$3.000.000, del Banco de Chile.
  - Copia por ambos lados de comprobante de depósito N° 8273482-3, por \$3.000.000, del Banco de Chile.
  - Copia por ambos lados de comprobante de depósito N° 6843952-0, por \$3.000.000, del Banco de Chile.
  - Copia por ambos lados de comprobante de depósito N° 2289076-9, por \$3.000.000, del Banco de Chile.
  - Copia por ambos lados de cheque Serie 2010AA N° 8492266, de la cuenta corriente N° 000-11808-07, girado a Maria Carolina De La Cerda Iñiguez, de fecha 26 de agosto de 2010, por la suma de \$3.000.000.
400. Oficio N° 33113, de fecha 18 de diciembre de 2014, emanado de la Superintendencia de Valores y Seguros, antecedente: Responde requerimientos la Fiscalía de fecha 02/10/2014 y 25/11/2014 respecto de

- Sociedad Penta Corredoras de Bolsa para el período comprendido entre enero 2006 y abril 2011.
401. Copia de Formulario N° 2835 sobre solicitud de reconsideración administrativa y reclamación subsidiaria, presentada por Jorge Valdivia Rodríguez en representación de Carlos Lavín, en relación con Administración e Inversiones Convento Viejo.
  402. Cadena de mails, de fechas 28 de agosto de 2013, 19 de diciembre de 2013, 11 de junio de 2014 y 01 de julio de 2014, entre Rafael Aldunate y Carlos Délano, asunto: implementación beca universitaria Rafa Junior! tenedme presente choclo, de cara al próximo año, 2014.
  403. Cadenas de mails, de fecha 09 y 10 de julio de 2014, entre Felipe Cuevas, Claudia San Martín y Carlos Delano, asunto "Saludos e información. AT a Carlos Alberto Délano".
  404. Copia de carta de fecha 07 de octubre de 2014, dirigida al Director SII, suscrita por Arturo Rivera en representación de Cactus Consultares S.A.
  405. Copia de Factura N° 63, emitida por Cactus Consultores S.A. a Empresas Penta S.A., de fecha 02 de julio de 2013, por la suma de \$20.000.000
  406. Cadenas de mails de fecha 10 y 17 de junio de 2013 entre Andres Velasco Brañes y Manuel Tocornal Blackburn, sin asunto.
  407. Mail de fecha 07 de junio de 2013, de Cristian Letelier a Carlos Delano, asunto: ayuda.
  408. Mail de fecha 01 de abril de 2013, de Felipe De Mussy a Carlos Delano, asunto: Reseña Felipe De Mussy.
  409. Cadena de mails, de fecha 10 de enero de 2013, entre Héctor Concha, Carlos Lavín y Ernesto Concha, asunto: proyecto de ley en trámite.
  410. Cadena de mails, de fecha 25 y 26 de septiembre de 2013 y 14 de octubre de 2013, entre Cristian Letelier y Carlos Lavín, asunto: Pedro Browne Diputado.
  411. Mail de fecha 30 de abril de 2013, de Andres Montero a Carlos Lavín, asunto: Diputado Javier Macaya.
  412. Mail de fecha 11 de marzo de 2010, de Pablo Wagner a Carlos Lavín y Manuel Tocornal, sin asunto.
  413. Cadena de mails de fecha 10 y 12 de marzo de 2010, entre Pablo Wagner y Carlos Lavín, asunto: gracias.
  414. Cadena de mails de fecha 19 y 20 de abril de 2010, entre Pablo Wagner y Carlos Lavín, sin asunto
  415. Cadena de mails de fecha 19 de abril y 19 de mayo de 2010, entre Pablo Wagner y Carlos Lavín, sin asunto

416. Mail de fecha 19 de abril de 2014, de Pablo Wagner a Laurence Golborne, asunto: cv Carlos Eugenio Lavín.
417. Cadena de mail de fecha 30 de septiembre de 2010, entre Pablo Wagner y Maria Cristina Salas, asunto: Of. Carlos Alberto Delano.
418. Cadena de mails de fecha 21 de septiembre de 2010, entre Pedro Ducci y Pablo Wagner, asunto: Proyecto Hierro IV Región Dominga.
419. Cadena de mail de fecha 08 de julio de 2010, entre Pablo Wagner y Pedro Ducci, asunto: Reunión Proyecto minero (viernes 09 de julio 2010).
420. Mail de fecha 21 de diciembre de 2010, de Pedro Ducci a Pablo Wagner, asunto: Proyecto Hierro IV Región Dominga.
421. Mail de fecha 29 de noviembre de 2010, de Pedro Ducci a Carlos Delano y otros, asunto: Carta de aceptación negocio Dominga.
422. Mail de fecha 02 de octubre de 2012, de Pablo Délano a Carlos Delano, asunto: Wagner.
423. Mail de fecha 16 de octubre de 2012, de Pablo Wagner a Carlos Delano, asunto: reunión.
424. Cadena de mails de fecha 28 de diciembre de 2012, entre Pablo Wagner, Manuel Tocornal, Carlos Delano y Carlos Lavín, asunto: Propuesta Minería.
425. Mail de fecha 24 de enero de 2011, de Carlos García a Hugo Bravo, asunto: venta de empresa.
426. Cadena de mails de fecha 20 de enero de 2009, entre Ignacio Rossetti, Cecilia Irrarrázaval y Hugo Bravo, asunto: rescates – aportes.
427. Mail de fecha 15 de diciembre de 2010 de Hugo Bravo a Carlos Délano y Carlos Lavín, asunto: más sobre el “viejo pascuero”
428. Cadena de mails de fecha 08 de marzo de 2010, entre Jorge Valdivia, Hugo Bravo y Héctor Concha, asunto: de acuerdo a lo conversado.
429. Cadena de mails de fecha 08 de octubre de 2010, entre Ivan Alvarez, Francisco Astorga y Hugo Bravo, asunto: consulta.
430. Cadena de mails de fecha 08 de mayo de 2009, entre Ivan Alvarez, Marcos Castro y Gustavo Zenteno, asunto: borradores de Form. 22.
431. Cadena de mails de fecha 30 de noviembre y 01 de diciembre de 2011, entre Oscar Buzeta, Hugo Bravo y Marcos Castro, sin asunto.
432. Cadena de mails de fecha 21 de octubre de 2011, entre Fernando Cambara y eta, Hugo Bravo, sin asunto.
433. Cadena de mails de fecha 16 de septiembre de 2011, entre Marcos Castro y Gustavo Zenteno, asunto: me comenta don Jorge Valdivia que banpenta se desbloqueo.... adjunto status de rectificatoria cursada.

434. Cadena de mails de fecha 19 de octubre de 2009, entre Iván Alvarez, Hugo Bravo y Horacio Peña, asunto: oferta depto. 93-A Miramar Reñaca
435. Mail de fecha 11 de abril de 2012 de Jorge Valdivia a Hugo Bravo, sin asunto. Con archivo adjunto.
436. Fotografía que contiene imagen de un mail de fecha 11 de abril de 2012, de Javier Godoy a Rodrigo Palacios, asunto: no ha llegado.
437. Cadena de mails de fecha 09 y 13 de octubre de 2009, entre Marco Comparini y Hugo Bravo, asunto: la factura de 60 mm es el segundo cobro del banco a penta por rucatayo.
438. Cadena de mails de fecha 18 de diciembre de 2009, entre Francisco Soublete, Hugo Bravo y Roberto Gonzalez, asunto: El Alba.
439. Cadena de mails de fecha 26 y 27 de mayo de 2009, entre Marcos Castro e Iván Alvarez, asunto: declaraciones.
440. Cadena de mails de fecha 24 y 25 de octubre de 2010, entre Marcos Castro, Hugo Bravo e Iván Alvarez, sin asunto.
441. Cadena de mails de fecha 10 de junio de 2009, entre Marcos Comparini, Hugo Bravo y Marcos Castro, asunto: emisión de boleta de honorarios electrónica.
442. Mail de fecha 08 de marzo de 2010 de Jorge Valdivia a Hugo Bravo, asunto: de acuerdo a lo conversado.
443. Mail de fecha 11 de junio de 2010 de Marcos Castro a Jorge Valdivia, asunto: carta poder.
444. Copia de carta poder de fecha 11 de junio de 2010, de Carlos Delano Abbott a Jorge Valdivia, sin firma.
445. Mail de fecha 21 de octubre de 2011 de Fernando Cambara a Hugo Bravo, sin asunto. Con archivo adjunto.
446. Cadena de mails de fecha 15 y 17 de mayo de 2009, entre Marcos Comparini y Hugo Bravo, sin asunto.
447. Cadena de mails de fecha 12 de marzo y 09 de abril de 2014, entre Daniel Cox, Gonzalo Restini, Hugo Bravo y Carlos Melibosky, asunto: IVA en servicios de Penta Markets a CMC.
448. Cadena de mails de fecha 08 y 11 de noviembre de 2013, entre Marcos Castro, Daniel Cox, Hugo Bravo, Carlos Melibosky y Andrés Chechilnitzky, asunto: IVA sobre comisiones en Penta Markets.
449. Cadena de mails de fecha 06 y 07 de noviembre de 2013, entre Carlos Lavín, Alfredo Alcaino y Marcos Castro, asunto: Penta Markets.
450. Mail de fecha 17 de julio de 2014 de Oscar Buzeta a Francisco Astorga y otros, asunto: comunicado interno.

451. Mail de fecha 08 de junio de 2009 de Lorena Espinoza a Carlos Delano, asunto: carta security.
452. Copia de carta de fecha 08 de junio de 2009, dirigida a Banco Security, suscrita por Carlos Delano, sin firma.
453. Oficio N° 3665/14, de fecha 30 de diciembre de 2014, emanado del Banco Santander.
454. Documentos contenidos en Informe N° 36-Gr.1, de fecha 18 de diciembre de 2014, emanado del Departamento de Delitos Tributarios del Servicio de Impuestos Internos, junto Anexo N° 1 que contiene el detalle de la determinación del perjuicio fiscal y a tres cuadernos de antecedentes correspondiente a Pablo Wagner y otros , siendo estos los siguientes:
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente Pablo Guillermo Wagner San Martín.
  - Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos de la contribuyente María Carolina de la Cerda Iñiguez.
  - Declaración Jurada del contribuyente María Carolina de la Cerda Iñiguez, prestada ante funcionarios del Servicio de Impuestos Internos, y boletas de honorarios electrónicas emitidas.
  - Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente Inversiones Banpenta S.A.,
  - Declaraciones juradas N°1879, contribuyente Inversiones Banpenta S.A., extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos.
  - Impresión computacional registro mayores contables del contribuyente Inversiones Banpenta S.A.
  - Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente Inversiones Penta III Ltda.
  - Declaraciones juradas N°1879, contribuyente Inversiones Penta III Ltda., extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos.
  - Impresión computacional registro mayores contables del contribuyente Inversiones Penta III Ltda.
  - Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente Empresas Penta S.A.

- Declaraciones juradas N°1879, contribuyente Empresas Penta S.A., extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos.
  - Impresión computacional registro mayores contables del contribuyente Empresas Penta S.A.
  - Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente Administradora Génesis Capital S.A.
  - Declaraciones juradas N°1879, contribuyente Administradora Génesis Capital S.A., extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos.
  - Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente Génesis Partners S.A..
  - Declaraciones juradas N°1879, contribuyente Génesis Partners S.A., extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos.
  - Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente Sociedad Química y Minera de Chile S.A.
  - Declaraciones juradas N°1879, contribuyente Sociedad Química y Minera de Chile S.A., extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos.
  - Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente Díaz, Moulian, Silva y Wagner Gestores Ltda.
  - Declaraciones juradas N°1879, contribuyente Díaz, Moulian, Silva y Wagner Gestores Ltda., extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos.
  - Impresión Diario Oficial, Sesión de sociedades, Transformación de Responsabilidad Ltda., Inversiones Banpenta II Ltda., e Inversiones Banpenta S.A.
455. Documentos contenidos en Informe N° 01-Gr.1, de fecha 07 de enero de 2015, emanado del Departamento de Delitos Tributarios del Servicio de Impuestos Internos, junto a Anexo N° 1 que contiene el detalle de la determinación del perjuicio fiscal y el cuaderno de antecedentes correspondiente a Pablo Wagner (complemento), siendo estos los siguientes:
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del

Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente Pablo Wagner San Martin.

- Formularios N° 1887, contribuyente Empresas Penta S.A., desde el año 2002 al año 2013, extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos.
- Impresión obtenida del SII – Declaración Anual de Renta, Formulario 22- año tributario 2014, Folio 234074534, respecto de Empresas Penta S.A.
- Impresión obtenida del SII – Declaración Anual de Renta, Formulario 22- año tributario 2011, Folio 91322311, respecto de Pablo Wagner San Martin.
- Formulario N° 1812/1887, contribuyente Pablo Wagner San Martin, año 2011, extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos.
- Formulario N° 1879, contribuyente Pablo Wagner San Martin, año 2011, extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos.
- Copia de Declaración Anual de Renta, Formulario 22- año tributario 2011, Folio 91322311 respecto de Pablo Wagner San Martin.
- Impresión obtenida del SII – Declaración Anual de Renta, Formulario 22- año tributario 2012, Folio 218247982, respecto de Pablo Wagner San Martin.
- Formulario N° 1879, contribuyente Pablo Wagner San Martin, año 2012, extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos.
- Formulario N° 1812/1887, contribuyente Pablo Wagner San Martin, año 2012, extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos.
- Copia de Declaración Anual de Renta, Formulario 22- año tributario 2012, Folio 218247982, respecto de Pablo Wagner San Martin.
- Impresión obtenida del SII – Declaración Anual de Renta, Formulario 22- año tributario 2013, Folio 228569963, respecto de Pablo Wagner San Martin.
- Formulario N° 1812/1887, contribuyente Pablo Wagner San Martin, año 2013, extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos.
- Formulario N° 1879, contribuyente Pablo Wagner San Martin, año 2013, extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos.

- Copia de Declaración Anual de Renta, Formulario 22- año tributario 2012, Folio 228569963, respecto de Pablo Wagner San Martin.
  - Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente Maria Carolina De La Cerda Iñiguez.
  - Impresión obtenida del SII – Declaración Anual de Renta, Formulario 22- año tributario 2010, Folio 91207840, respecto de Maria Carolina De La Cerda Iñiguez.
  - Impresión obtenida del SII – Declaración Anual de Renta, Formulario 22- año tributario 2011, Folio 77713271, respecto de Maria Carolina De La Cerda Iñiguez.
  - Impresión obtenida del SII – Declaración Anual de Renta, Formulario 22- año tributario 2012, Folio 215161642, respecto de Maria Carolina De La Cerda Iñiguez.
  - Impresión obtenida del SII – Declaración Anual de Renta, Formulario 22- año tributario 2013, Folio 227054273, respecto de Maria Carolina De La Cerda Iñiguez.
  - Impresión obtenida del SII – Declaración Anual de Renta, Formulario 22- año tributario 2014, Folio 217640254, respecto de Maria Carolina De La Cerda Iñiguez.
  - Impresión obtenida del SII, año tributario 2010, Folio 91207840, respecto de Maria Carolina De La Cerda Iñiguez.
  - Impresión obtenida del SII, año tributario 2011, Folio 77713271, respecto de Maria Carolina De La Cerda Iñiguez.
  - Impresión obtenida del SII, año tributario 2012, Folio 215161642, respecto de Maria Carolina De La Cerda Iñiguez.
  - Impresión obtenida del SII, año tributario 2013, Folio 227054273, respecto de Maria Carolina De La Cerda Iñiguez.
  - Impresión obtenida del SII, año tributario 2014, Folio 217640254, respecto de Maria Carolina De La Cerda Iñiguez.
456. Copia de Boleta de Honorarios N° 17, emitida por Jose Tomás Garcés Larenas a Empresas Penta S.A. de fecha 13 de mayo de 2013, por la suma de \$4.500.000.-
457. Copia de Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Periodo: Mayo 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13205049, Glosa: José Garcés Larenas.
458. Copia comprobante de depósito N° 3576098-2 del Banco de Chile, por la suma de \$4.500.000.



459. Copia de cadena de mails de fecha 13 de mayo de 2013, entre Felipe De Mussy, Hugo Bravo y Juan Carlos Armijo, asunto: Tomas 5.
460. Copia de Boleta de Honorarios N° 18, emitida por Jose Tomás Garcés Larenas a Empresas Penta S.A. de fecha 30 de junio de 2013, por la suma de \$2.700.000.-
461. Copia de Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora: 11:39:10, Periodo: Agosto 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13208001, Glosa: José Garcés Larenas.
462. Copia comprobante de depósito N° 74989440 del Banco BCI, por la suma de \$2.700.000.
463. Copia de mail de fecha 02 de agosto de 2013, de Felipe De Mussy a Mylene D'Alencon, asunto: numero cta.
464. Planilla denominada "Resumen cálculo gastos rechazados por las cinco sociedades (PE), con y sin multa", respecto de Inversiones Banpenta S.A., Inversiones Penta III Ltda, Empresas Penta S.A., Penta INF S.A, Los Estancieros S.A.
465. Listado denominado "Situación ingresos ejecutivos", respecto de Inversiones Banpenta S.A., Inversiones Penta III Ltda, Empresas Penta S.A., Penta INF S.A, Los Estancieros S.A.
466. Planilla que contiene la individualización de contratos forwards, las partes que los suscribieron, fecha de contrato, fecha de cierre y monto de perdida.
467. Contrato denominado "Condiciones Generales Contratos de Derivados en el Mercado Local", de fecha 02 de enero de 2013, suscrito entre Asesorías VSA Ltda. e Inversiones Penta III, con sus correspondientes anexos.
468. Contrato denominado "Condiciones Generales Contratos de Derivados en el Mercado Local", de fecha 02 de enero de 2013, suscrito entre Asesorías VSA Ltda. y Empresas Penta S.A., con sus correspondientes anexos.
469. Contrato denominado "Condiciones Generales Contratos de Derivados en el Mercado Local", de fecha 05 de febrero de 2013, suscrito entre Asesorías VSA Ltda. y Empresas Penta S.A., con sus correspondientes anexos.
470. Contrato denominado "Condiciones Generales Contratos de Derivados en el Mercado Local", de fecha 02 de enero de 2013, suscrito entre Asesorías VSA Ltda. y Empresas Penta S.A., con sus correspondientes anexos.
471. Escritura de "Terminación, liquidación y finiquito" de fecha 28 de marzo de 2013, suscrito entre Asesorías VSA Ltda. e Inversiones Penta III.
472. Escritura de "Terminación, liquidación y finiquito" de fecha 23 de abril de 2013, suscrito entre Asesorías VSA Ltda. y Empresas Penta S.A.

473. Escritura de "Terminación, liquidación y finiquito" de fecha 28 de marzo de 2013, suscrito entre Asesorías VSA Ltda. y Empresas Penta S.A.
474. Escritura de "Terminación, liquidación y finiquito" de fecha 03 de junio de 2013, suscrito entre Asesorías VSA Ltda. y Empresas Penta S.A.
475. Cartolas bancarias de la cuenta corriente de N° 04962706171, del Banco de Chile, cuyo titular es María Cristina Bitar Maluk, correspondientes a los meses de julio y agosto del año 2009.
476. Copia del cheque Serie 0093 N° 0282464, de la cuenta corriente N° E-0605557-01, del Banco Security, cuyo titular es Carolina De La Cerda Iñiguez, girado a Cristina Bitar, de fecha 06 de agosto de 2009, por la suma de \$2.500.000.
477. Copia de comprobante de depósito N° 6123853-1, del Banco de Chile, por la suma de \$2.500.000.
478. Copia de la Factura N° 000440, emitida por Remates y Consignaciones a Iván Valenzuela Castillo, de fecha 07 de septiembre de 2011, por la suma de \$167.850.
479. Copia del Informe N° 249/10, de fecha 10 de octubre de 2012, emanado del Servicio de Impuestos Internos, de Funcionario Revisor Juan Martínez Céspedes a Jefa Primer Departamento Fiscalización medianas y grandes empresas, sin firma.
480. Cadena de mails de fecha 18 de junio, 14 y 17 de julio de 2014, entre Hugo Bravo y Marcela Sotelo, asunto: datos.
481. Mail de fecha 19 de junio de 2014, de Marcela Sotelo a Hugo Bravo, asunto: datos.
482. Cadena de mails de fecha 28 y 30 de mayo de 2014, entre Hugo Bravo, Marcela Sotelo y Luis Araya, asunto: datos.
483. Mail de fecha 30 de mayo de 2014, de Marcela Sotelo a Hugo Bravo, asunto: tu ausencia.
484. Cadena de mails de fecha 28 y 30 de mayo de 2014, entre Hugo Bravo, Marcela Sotelo y Luis Araya, asunto: datos.
485. Oficio Reservado N° 027/2015 de fecha 15 de enero de 2015, emanado de la Unidad de Análisis Financiero, junto al Informe y cd que adjunta.
486. Copia por ambos lados del cheque serie 2008AA N° 2857682, de la cuenta corriente N° 000-54621-06, del Banco de Chile, cuyo titular es Empresas Penta S.A., girado a Orlando Carvajal Rojas, de fecha 26 de diciembre de 2008, por la suma de \$ 5.000.000.
487. Copia por ambos lados del cheque serie 2008AA N° 2857722, de la cuenta corriente N° 000-54621-06, del Banco de Chile, cuyo titular es

- Empresas Penta S.A., girado a Orlando Carvajal Rojas, de fecha 09 de enero de 2009, por la suma de \$ 5.000.000.
488. Copia por ambos lados del cheque serie 2008AA N° 2168705 de la cuenta corriente N° 000-11808-07, del Banco de Chile, girado a Orlando Carvajal Rojas, de fecha 31 de julio de 2009, por la suma de \$ 4.000.000.
489. Impresión obtenida del SII – Declaración Anual de Renta, Formulario 22-año tributario 2009, Folio 62204369, respecto de Oscar Buzeta Undurraga.
490. Impresión obtenida del SII del Formulario N° 1899 - Monto Anual Nominal retiros del SII -, año 2008, respecto de Oscar Buzeta Undurraga.
491. Impresión obtenida del SII del Formulario N° 29 / 22, año 2008, respecto de Oscar Buzeta Undurraga.
492. Impresión obtenida del SII – Declaración Anual de Renta, Formulario 22-año tributario 2011, Folio 94133281, respecto de Penta Propiedades Ltda.
493. Impresión obtenido del SII del Formulario N° 2890 - Inversiones Transferencias Bienes Raíces (compras) -, del año 2008, respecto de Penta Vida Compañía de Seguros.
494. Copia de Notificación N° 276 del SII a Penta Hipotecaria Administradora de Mutuos hipotecarios S.A., de fecha 09 de diciembre de 2004.
495. Copia de la Factura N° 035760, emanada de Siglo Outsourcing S.A., a Empresas Penta S.A., de fecha 01 de abril de 2013, por la suma de \$ 110.301.600.
496. Copia de la Factura N° 036350, emanada de Siglo Outsourcing S.A., a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 02 de mayo de 2013, por la suma de \$ 67.500.000.
497. Copia por ambos lados del cheque Serie 0093 N° 0282462, de la cuenta corriente N° E-0605557-01, del Banco Security, cuyo titular es Carolina De La Cerda, girado a Ernesto Silva B, de fecha 06 de agosto 2009, por la suma de \$2.700.000.
498. Copia por ambos lados del cheque Serie 0093 N° 0282463, de la cuenta corriente N° E-0605557-01, del Banco Security, cuyo titular es Carolina De La Cerda, girado a Lorena Espinoza, de fecha 06 d agosto de 2009, por la suma de \$2.300.000.
499. Copia por ambos lados del cheque Serie 0093 N° 0282464, de la cuenta corriente N° E-0605557-01, del Banco Security, cuyo titular es Carolina De La Cerda, girado a Cristina Bitar, de fecha 06 de agosto de 2009, por la suma de \$2.500.000.
500. Ordinario N° 161, de fecha 21 de enero de 2015, emanado del SII.

501. Documentos contenidos en Copia de Minuta N° 26 de fecha 25 de septiembre de 2014, emanado del Departamento de Delitos Tributarios del Servicio de Impuestos Internos, siendo ellos los siguientes antecedentes:

- Impresiones computacionales SIIC, Form. 1879, AT 2010 del contribuyente Empresas Penta S.A.
- Impresiones computacionales SIIC, Form. 1879, AT 2011 del contribuyente Empresas Penta S.A.
- Impresiones computacionales SIIC, Form. 1879, AT 2012 del contribuyente Empresas Penta S.A.
- Impresiones computacionales SIIC, Form. 1879, AT 2013 del contribuyente Empresas Penta S.A.
- Impresiones computacionales SIIC, Form. 1879, AT 2014 del contribuyente Empresas Penta S.A.
- Copia de planilla contable en la cual se registra boleta emitida por Carlos Lira Claro a Empresas Penta S.A.
- Copia de Boleta de Honorarios N° 121, emitida por Carlos Jorge Lira Claro a Empresas Penta S.A., de fecha 10 de junio de 2013, por la suma de \$ 25.000.000.
- Copia de planillas contables en la cual se registra boleta emitida por Teresa Riera Rawlins a Empresas Penta S.A.
- Copia de planillas contables en la cual se registra boletas emitidas por Ignacio Ternicier Seda a Empresas Penta S.A.
- Copia de Boleta de Honorarios N° 11, emitida por Ignacio Ternicier Seda a Empresas Penta S.A., de fecha 26 de mayo de 2013, por la suma de \$ 5.000.000.
- Copia de Boleta de Honorarios N° 12, emitida por Ignacio Ternicier Seda a Empresas Penta S.A., de fecha 26 de mayo de 2013, por la suma de \$ 5.000.000.
- Copia de planillas contables en la cual se registra boletas emitidas por José Tomás Garcés Larenas a Empresas Penta S.A.
- Copia de Boleta de Honorarios N° 17, emitida por José Tomás Garcés Larenas a Empresas Penta S.A., de fecha 13 de mayo de 2013, por la suma de \$ 4.500.000.
- Copia de Boleta de Honorarios N° 18, emitida por José Tomás Garcés Larenas a Empresas Penta S.A., de fecha 30 de julio de 2013, por la suma de \$ 2.700.000.
- Copia de planillas contables en la cual se registra boletas emitidas por Manuel José Pau Villarino a Empresas Penta S.A.

- Copia de Boleta de Honorarios N° 45, emitida por Manuel José Pau Villarino a Empresas Penta S.A., de fecha 29 de julio de 2013, por la suma de \$ 4.000.000.
- Copia de planillas contables en la cual se registra boletas emitidas por Andrea Teresa Schultz Figueroa a Empresas Penta S.A.
- Copia de Boleta de Honorarios N° 7, emitida por Andrea Teresa Schultz Figueroa a Empresas Penta S.A., de fecha 23 de agosto de 2013, por la suma de \$ 5.000.000.
- Copia de Boleta de Honorarios N° 9, emitida por Andrea Teresa Schultz Figueroa a Empresas Penta S.A., de fecha 29 de octubre de 2013, por la suma de \$ 5.000.000.
- Copia de planillas contables en la cual se registra boletas emitidas por Rodrigo Antonio Molina Requena a Empresas Penta S.A.
- Copia de Boleta de Honorarios N° 1, emitida por Rodrigo Antonio Molina Requena a Empresas Penta S.A., de fecha 27 de septiembre de 2013, por la suma de \$ 5.000.000.
- Copia de Boleta de Honorarios N° 3, emitida por Rodrigo Antonio Molina Requena a Empresas Penta S.A., de fecha 29 de octubre de 2013, por la suma de \$ 2.000.000.
- Copia de planillas contables en la cual se registra boletas emitidas por Veronica Eugenia Nieto Infante a Empresas Penta S.A.
- Copia de Boleta de Honorarios N° 1, emitida por Veronica Eugenia Nieto Infante a Empresas Penta S.A., de fecha 27 de septiembre de 2013, por la suma de \$ 5.000.000.
- Copia de planillas contables en la cual se registra boleta emitida por Jorge Arturo Olave Marilef a Empresas Penta S.A.
- Copia de Boleta de Honorarios N° 190, emitida por Jorge Arturo Olave Marilef a Empresas Penta S.A., de fecha 03 de enero de 2013, por la suma de \$ 4.500.000.
- Copia de planillas contables en la cual se registra boletas emitidas por Luis Felipe León Quinteros a Empresas Penta S.A.
- Copia de Boleta de Honorarios N° 114, emitida por Luis Felipe León Quinteros a Empresas Penta S.A., de fecha 23 de septiembre de 2013, por la suma de \$ 6.999.999.
- Copia de planillas contables en la cual se registra boletas emitidas por Jesica Paola Jara Fabián a Empresas Penta S.A.
- Copia de Boleta de Honorarios N° 230, emitida por Jesica Paola Jara Fabián a Empresas Penta S.A., de fecha 11 de febrero de 2013, por la suma de \$484.375.

- Copia de Boleta de Honorarios N° 240, emitida por Jesica Paola Jara Fabián a Empresas Penta S.A., de fecha 28 de febrero de 2013, por la suma de \$1.000.000.
- Copia de Boleta de Honorarios N° 246, emitida por Jesica Paola Jara Fabián a Empresas Penta S.A., de fecha 25 de marzo de 2013, por la suma de \$192.500.
- Copia de Boleta de Honorarios N° 255, emitida por Jesica Paola Jara Fabián a Empresas Penta S.A., de fecha 25 de abril de 2013, por la suma de \$21.875.
- Copia de Boleta de Honorarios N° 276, emitida por Jesica Paola Jara Fabián a Empresas Penta S.A., de fecha 24 de junio de 2013, por la suma de \$250.000.
- Copia de Boleta de Honorarios N° 289, emitida por Jesica Paola Jara Fabián a Empresas Penta S.A., de fecha 24 de julio de 2013, por la suma de \$37.500.
- Copia de Boleta de Honorarios N° 290, emitida por Jesica Paola Jara Fabián a Empresas Penta S.A., de fecha 25 de julio de 2013, por la suma de \$ 700.000.
- Copia de Boleta de Honorarios N° 308, emitida por Jesica Paola Jara Fabián a Empresas Penta S.A., de fecha 02 de septiembre de 2013, por la suma de \$980.000.
- Copia de Boleta de Honorarios N° 309, emitida por Jesica Paola Jara Fabián a Empresas Penta S.A., de fecha 05 de septiembre de 2013, por la suma de \$212.500.
- Copia de Boleta de Honorarios N° 323, emitida por Jesica Paola Jara Fabián a Empresas Penta S.A., de fecha 25 de octubre de 2013, por la suma de \$ 542.500.
- Copia de Boleta de Honorarios N° 336, emitida por Jesica Paola Jara Fabián a Empresas Penta S.A., de fecha 25 de noviembre de 2013, por la suma de \$ 296.875.
- Copia de Boleta de Honorarios N° 343, emitida por Jesica Paola Jara Fabián a Empresas Penta S.A., de fecha 27 de noviembre de 2013, por la suma de \$2.712.500.
- Copia de Boleta de Honorarios N° 355, emitida por Jesica Paola Jara Fabián a Empresas Penta S.A., de fecha 31 de diciembre de 2013, por la suma de \$263.750.
- Copia de Boleta de Honorarios N° 359, emitida por Jesica Paola Jara Fabián a Empresas Penta S.A., de fecha 24 de enero de 2014, por la suma de \$455.000.

- Copia de Boleta de Honorarios N° 376, emitida por Jesica Paola Jara Fabián a Empresas Penta S.A., de fecha 25 de febrero de 2014, por la suma de \$455.000.
- Copia de Boleta de Honorarios N° 399, emitida por Jesica Paola Jara Fabián a Empresas Penta S.A., de fecha 25 de marzo de 2014, por la suma de \$455.000.
- Copia de planillas contables en la cual se registran las boletas emitidas por Verónica Winkler Oliva a Empresas Penta S.A.
- Copia de Boleta de Honorarios N° 5, emitida por Verónica Winkler Oliva a Empresas Penta S.A., de fecha 26 de mayo de 2009, por la suma de \$370.000.
- Copia de Boleta de Honorarios N° 12, emitida por Verónica Winkler Oliva a Empresas Penta S.A., de fecha 03 de diciembre de 2009, por la suma de \$2.002.839.
- Copia de Boleta de Honorarios N° 17, emitida por Verónica Winkler Oliva a Empresas Penta S.A., de fecha 26 de abril de 2010, por la suma de \$2.503.561.
- Copia de Boleta de Honorarios N° 41, emitida por Verónica Winkler Oliva a Empresas Penta S.A., de fecha 09 de noviembre de 2011, por la suma de \$1.768.872.
- Copia de Boleta de Honorarios N° 54, emitida por Verónica Winkler Oliva a Empresas Penta S.A., de fecha 12 de septiembre de 2012, por la suma de \$2.722.500.
- Copia de planillas contables en la cual se registran las facturas emitidas por Inversiones y Mandatos S.A. a Empresa Penta S.A.
- Copia de Factura N° 525, emitida por Vox Comunicación Estratégica SpA a Empresa Penta S.A. de fecha 18 de enero de 2013, por la suma de \$ 20.000.000.
- Copia de Factura N° 536, emitida por Vox Comunicación Estratégica SpA a Empresa Penta S.A. de fecha 27 de febrero de 2013, por la suma de \$ 20.000.000.
- Copia de Factura N° 574, emitida por Vox Comunicación Estratégica SpA a Empresa Penta S.A. de fecha 22 de abril de 2013, por la suma de \$ 20.000.000.
- Copia de Factura N° 614, emitida por Vox Comunicación Estratégica SpA a Empresa Penta S.A. de fecha 29 de mayo de 2013, por la suma de \$ 20.000.000.
- Copia de planilla contable en la cual se registra las facturas emitidas por Vox Comunicación Estratégica SpA. a Empresa Penta S.A.

- Copia de planilla contable en la cual se registra las facturas emitidas por Cactus Consultores SpA a Empresa Penta S.A.
- Copia de Factura N° 63, emitida por Cactus Consultores SpA a Empresa Penta S.A. de fecha 02 de julio de 2013, por la suma de \$ 20.000.000.
- Impresiones computacionales SIIC, Form. 1879, AT 2014 del contribuyente Inversiones Penta III Ltda.
- Copia de planillas contables en la cual se registra boleta emitida por Saúl Quiroz Bedoya.
- Copia de Factura N° 33, emitida por Saúl Quiroz Bedoya a Inversiones Penta III Ltda. de fecha 23 de septiembre de 2013, por la suma de \$ 3.000.000.
- Impresiones computacionales SIIC, Form. 1879, AT 2011 del contribuyente Inversiones Penta III Ltda.
- Impresiones computacionales SIIC, Form. 1879, AT 2012 del contribuyente Inversiones Penta III Ltda.
- Impresiones computacionales SIIC, Form. 1879, AT 2013 del contribuyente Inversiones Penta III Ltda.
- Impresiones computacionales SIIC, Form. 1879, AT 2014 del contribuyente Inversiones Penta III Ltda.
- Copia de planillas contables en la cual se registran boletas emitidas por Verónica Winkler Oliva a Inversiones Penta III Ltda.
- Copia de Boleta de Honorarios N° 24, emitida por Verónica Winkler Oliva a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 09 de septiembre de 2010, por la suma de \$1.250.000.
- Copia de Boleta de Honorarios N° 28, emitida por Verónica Winkler Oliva a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 14 de diciembre de 2010, por la suma de \$2.538.614.
- Copia de Boleta de Honorarios N° 38, emitida por Verónica Winkler Oliva a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 13 de septiembre de 2011, por la suma de \$1.275.000.
- Copia de Boleta de Honorarios N° 43, emitida por Verónica Winkler Oliva a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 13 de diciembre de 2011, por la suma de \$1.275.000.
- Copia de Boleta de Honorarios N° 53, emitida por Verónica Winkler Oliva a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 07 de julio de 2012, por la suma de \$1.237.500.



- Copia de Boleta de Honorarios N° 58, emitida por Verónica Winkler Oliva a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 11 de diciembre de 2012, por la suma de \$1.275.000.
- Copia de Boleta de Honorarios N° 59, emitida por Verónica Winkler Oliva a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 17 de diciembre de 2012, por la suma de \$255.000.
- Copia de Boleta de Honorarios N° 70, emitida por Verónica Winkler Oliva a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 04 de septiembre de 2013, por la suma de \$1.445.000
- Copia de Boleta de Honorarios N° 74, emitida por Verónica Winkler Oliva a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 12 de diciembre de 2013, por la suma de \$1.785.000.
- Copia de planillas contables en la cual se registra las facturas emitidas por Inversiones y Mandatos S.A. a Inversiones Penta III Ltda.
- Copia de Factura N° 551, emitida por Vox Comunicación Estratégica SpA a Inversiones Penta III Ltda. de fecha 25 de marzo de 2013, por la suma de \$ 20.000.000.
- Copia de Factura N° 620, emitida por Vox Comunicación Estratégica SpA a Inversiones Penta III Ltda. de fecha 04 de junio de 2013, por la suma de \$ 20.000.000.
- Copia de planillas contables en la cual se registra las facturas emitidas por Vox Comunicación Estratégica SpA a Inversiones Penta III Ltda.
- Copia de planillas contables en la cual se registra las facturas emitidas por Inmobiliaria e Inversiones Noviembre Ltda. a Inversiones Penta III Ltda.
- Impresiones computacionales SIIC, Form. 1879, AT 2009 del contribuyente Inmobiliaria Duero Limitada.
- Impresiones computacionales SIIC, Form. 1879, AT 2010 del contribuyente Inmobiliaria Duero Limitada.
- Impresiones computacionales SIIC, Form. 1879, AT 2011 del contribuyente Inmobiliaria Duero Limitada.
- Impresiones computacionales SIIC, Form. 1879, AT 2012 del contribuyente Inmobiliaria Duero Limitada.
- Impresiones computacionales SIIC, Form. 1879, AT 2013 del contribuyente Inmobiliaria Duero Limitada.
- Impresiones computacionales SIIC, Form. 1879, AT 2014 del contribuyente Inmobiliaria Duero Limitada.
- Copia de las Boletas de Honorarios N° 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34,

- 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 emitidas por Carmen Délano Mendez a Inmobiliaria Duero Ltda.
- Copia de planillas contables en la cual se registra las boletas emitidas por Carmen Délano Abbott a Inmobiliaria Duero Ltda.
  - Copia de planillas contables en la cual se registra las boletas emitidas por Verónica Délano Mendez a Inmobiliaria Duero Ltda.
  - Copia de las Boletas de Honorarios N° 35, 37, 40, 43, 47, 48, 51, 54, 57, 60, 63, 64, 65, 67, 69, 73, 76, 78, 80, 82, 83, 85, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137.
  - Impresiones computacionales SIIC, Form. 1879, AT 2009 del contribuyente Inversiones y Asesorías Challico Limitada
  - Impresiones computacionales SIIC, Form. 1879, AT 2010 del contribuyente Inversiones y Asesorías Challico Limitada
  - Impresiones computacionales SIIC, Form. 1879, AT 2011 del contribuyente Inversiones y Asesorías Challico Limitada
  - Impresiones computacionales SIIC, Form. 1879, AT 2012 del contribuyente Inversiones y Asesorías Challico Limitada
  - Impresiones computacionales SIIC, Form. 1879, AT 2013 del contribuyente Inversiones y Asesorías Challico Limitada
  - Impresiones computacionales SIIC, Form. 1879, AT 2014 del contribuyente Inversiones y Asesorías Challico Limitada.
  - Copia de planillas contables en la cual se registra las boletas emitidas por Verónica Winkler Oliva a Inversiones y Asesorías Challico Limitada.
  - Copia de Boleta de Honorarios N° 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 55, 56, 57, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 emitidas por Verónica Winkler Oliva a Inversiones y Asesorías Challico Limitada.
  - Copia de Boleta de Honorarios N° 51, 54 y 55 emitidas por Jorge Salvador Dávila Arancibia a Inversiones Perkita Limitada.
  - Copia de planillas contables en la cual se registra las boletas emitidas por Jorge Salvador Dávila Arancibia a Inversiones Perkita Limitada.
  - Copia de planillas contables en la cual se registra las boletas emitidas por Verónica Winkler Oliva a Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda.

- Impresiones computacionales SIIC, Form. 1879, AT 2011 del contribuyente Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda.
  - Copia de Boleta de Honorarios N° 26, emitida por Verónica Winkler Oliva a Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda, de fecha 27 de octubre de 2010, por la suma de \$1.000.000.
  - Copia de Notas explicativas a los estados financieros respecto de punta Corredores de Bolsa S.A., al 31 de diciembre de 2008 y 2007.
  - Copia del Informe de los estados financieros consolidados por lo años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007 e informe de los auditores independientes confeccionados por Deloitte.
502. Resolución N° 02, de fecha 21 de enero de 2015, emanado del SII.
503. Copia de cartolas bancarias de la cuenta corriente N° 3520196210, del Banco de Chile, cuyo titular es Lorena Espinoza Inostroza, correspondiente al mes de agosto del año 2009.
504. Listado complementario de situación ingresos ejecutivos de la empresa Penta Las Américas AFI S.A. y relacionadas.
505. Copia de Contrato de Asesoría Legal y Tributaria, de fecha 03 de marzo de 20014, entre Asesorías VSA Limitada y Empresas Penta S. A.
506. Copia de la Factura N° 2554, emitida por Asesorías VSA Ltda., a Empresas Penta S.A., de fecha 30 de mayo de 2014, por una suma de \$50.000.000.
507. Copia de la Factura N° 2578, emitida por Asesorías VSA Ltda., a Empresas Penta S.A., de fecha 09 de junio de 2014, por una suma de \$53.000.000.
508. Copia de escritura de resciliación, de fecha 31 de julio de 2014, entre Empresas Penta S.A. y Asesorías VSA Limitada.
509. Copia de la Nota de Crédito N° 43, emitida por Asesorías VSA Ltda. a Empresas Penta S.A., de fecha 31 de julio de 2014, por una suma de \$103.000.000.
510. Copia de Contrato de Asesoría Legal y Tributaria, de fecha 03 de marzo de 20014, entre Asesorías VSA Limitada e Inversiones Penta III Ltda.
511. Copia de la Factura N° 2555, emitida por Asesorías VSA Ltda. a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 30 de mayo de 2014, por una suma de \$40.000.000.
512. Copia de la Factura N° 2580, emitida por Asesorías VSA Ltda. a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 9 de junio de 2014, por una suma de \$43.500.000.
513. Copia de escritura de resciliación, de fecha 31 de julio de 2014, entre Inversiones Penta III Ltda. y Asesorías VSA Limitada.

514. Copia de la Nota de Crédito N° 42, emitida por Asesorías VSA Ltda. a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 31 de julio de 2014, por una suma de \$83.500.000.
515. Copia de Contrato de Asesoría Legal y Tributaria, de fecha 03 de marzo de 2014, entre Asesorías VSA Limitada e Inversiones Banpenta II Ltda.
516. Copia de la Factura N° 2556, emitida por Asesorías VSA Ltda. a Inversiones Banpenta II Ltda., de fecha 30 de mayo de 2014, por una suma de \$40.000.000. Copia de la Factura N° 2557, emitida por Asesorías VSA Ltda. a Inversiones Banpenta II Ltda., de fecha junio de 2014, por una suma de \$43.500.000.
517. Copia de escritura de resciliación, de fecha 31 de julio de 2014, entre Inversiones Banpenta II Ltda. y Asesorías VSA Limitada.
518. Copia de la Nota de Crédito N° 41, emitida por Asesorías VSA Ltda. a Inversiones Banpenta II Ltda., de fecha 31 de julio de 2014, por una suma de \$83.500.000.
519. Copia de la Factura N° 43500, emitida por Siglo Outsourcing S.A. a Inversiones Banpenta II Ltda., de fecha 12 mayo de 2014, por una suma de \$19.000.000.
520. Copia de escritura de resciliación, de fecha 31 de julio de 2014, entre Inversiones Banpenta II Ltda. y Siglo Outsourcing S.A.
521. Copia de la Nota de Crédito N° 1008, emitida por Siglo Outsourcing S.A. a Inversiones Banpenta II Ltda., de fecha 31 de julio de 2014, por una suma de \$19.000.000.
522. Copia de la Factura N° 43498, emitida por Siglo Outsourcing S.A. a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 12 mayo de 2014, por una suma de \$27.000.000.
523. Copia de escritura de resciliación, de fecha 31 de julio de 2014, entre Inversiones Penta III Ltda. y Siglo Outsourcing S.A.
524. Copia de la Nota de Crédito N° 1006, emitida por Siglo Outsourcing S.A. a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 31 de julio de 2014, por una suma de \$27.000.000.
525. Copia de la Factura N° 43499, emitida por Siglo Outsourcing S.A. a Penta INF S.A., de fecha 12 mayo de 2014, por una suma de \$25.000.000.
526. Copia de la Factura N° 44421, emitida por Siglo Outsourcing S.A. a Penta INF S.A., de fecha 12 junio de 2014, por una suma de \$48.000.000.
527. Copia de escritura de resciliación, de fecha 31 de julio de 2014, entre Penta INF S.A. y Siglo Outsourcing S.A.

528. Copia de la Nota de Crédito N° 1007, emitida por Siglo Outsourcing S.A. a Penta INF S.A., de fecha 31 de julio de 2014, por una suma de \$73.000.000.
529. Copia de la liquidación de remuneraciones del mes de agosto de 2014, emanadas de Empresas Penta S.A., respecto de Oscar Buzeta Undurraga, Marcos Castro Sanguinetti, Francisco Astorga Silva, Dora Perez Ruiz, Manuel Tocornal Blackburn y Héctor Concha Marambio.
530. Copia de Contrato de Asesoría Legal y Tributaria, de fecha 02 de enero de 2013, entre Siglo Outsourcing S.A. y Empresas Penta S.A.
531. Copia de la Factura N° 35760, emitida por Siglo Outsourcing S.A. a Empresas Penta S.A., de fecha 01 abril de 2013, por una suma de \$110.301.600.
532. Copia de la Factura N° 36350, emitida por Siglo Outsourcing S.A. a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 02 mayo de 2013, por una suma de \$67.500.000.
533. Copia de la Factura N° 2295, emitida por Siglo Outsourcing S.A. a Empresas Penta S.A., de fecha 11 de abril de 2013, por una suma de \$4.121.321.
534. Copia de la Factura N° 2296, emitida por Siglo Outsourcing S.A. a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 11 de abril de 2013, por una suma de \$1.204.113.
535. Copia de la Factura N° 2315, emitida por Siglo Outsourcing S.A. a Empresas Penta S.A., de fecha 06 mayo de 2013, por una suma de \$6.113.491.
536. Copia de la Factura N° 2350, emitida por Siglo Outsourcing S.A. a Empresas Penta S.A., de fecha 17 junio de 2013, por una suma de \$6.905.213.
537. Nomina que detalla operaciones detectadas entre CB Consultorías y Proyectos y empresas del Grupo Penta.
538. Copia de Comprobante Contable General, Inmobiliaria Los Estancieros S.A., Periodo: Junio 2008, Tipo Comprobante: Traspasos, Nro. Cbte. 8306031, Glosa: Resultado forward CB.
539. Copia Libro Mayor, Grupo Penta, Periodo: 30 de mayo de 2008 a 30 de junio de 2008.
540. Copia de impresión de listado con montos de dineros a girar, empresas destinatarias de dichos giros, bajo la foja 5719.
541. Copia de Contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, de fecha 26 de abril de 2008, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. e Inmobiliaria Los Estancieros S.A., suscrito por Antonio Cruzat y Nicolas

- Cruzat en representación de CB Consultorías y Proyectos S.A., y por Hugo Bravo en representación de Inmobiliaria Los Estancieros S.A.
542. Copia de Comprobante Contable General, Inmobiliaria Los Estancieros S.A., Periodo: Junio 2008, Tipo Comprobante: Egresos, Nro. Cbte. 8206006, Glosa: CB consult y proyectos (forward).
543. Copia de impresión de listado con montos de dineros a girar, empresas destinatarias de dichos giros, bajo la foja 5722.
544. Copia de Contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, de fecha 26 de abril de 2008, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. e Inmobiliaria Los Estancieros S.A., suscrito por Antonio Cruzat y Nicolas Cruzat en representación de CB Consultorías y Proyectos S.A., y por Hugo Bravo en representación de Inmobiliaria Los Estancieros S.A.
545. Copia de Comprobante Contable General, Penta INF S.A., Periodo: Junio 2008, Tipo Comprobante: Traspasos, Nro. Cbte. 8306029, Glosa: Reclasif. ctas. contables.
546. Copia de Contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, de fecha 09 de mayo de 2008, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Empresas Penta INF. S.A., suscrito por Antonio Cruzat y Nicolas Cruzat en representación de CB Consultorías y Proyectos S.A., y por Hugo Bravo en representación de Empresas Penta INF. S.A.
547. Copia Libro Mayor, Penta INF S.A., Periodo: 01 de junio de 2008 a 30 de junio de 2008.
548. Copia de Comprobante Contable General, Inversiones Penta III Ltda., Periodo: Septiembre 2008, Tipo Comprobante: Traspasos, Nro. Cbte. 8309069, Glosa: ajuste cuenta.
549. Copia de Comprobante Contable General, Inversiones Penta III Ltda., Periodo: Septiembre 2008, Tipo Comprobante: Egresos, Nro. Cbte. 8209014, Glosa: CB consult. y proyectos /vcto. forward.
550. Copia de Comprobante Contable, Inversiones Penta III Ltda., Girado a: Cb Consultorías y Proyectos, Concepto: Vcto. Forwards.
551. Copia de Contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, de fecha 01 de agosto de 2008, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. e Inversiones Penta III Ltda., suscrito por Axel Azancot y Martin Rasmussen en representación de CB Consultorías y Proyectos S.A., y por Hugo Bravo en representación de Inversiones Penta III Ltda.
552. Copia de Comprobante Contable General, Penta INF S.A., Periodo: Junio 2009, Tipo Comprobante: Traspasos, Nro. Cbte. 9306006, Glosa: CB consultorías/forward.

553. Copia de Comprobante Contable General, Inversiones Penta III Ltda., Periodo: Junio 2009, Tipo Comprobante: Egresos, Nro. Cbte. 9206032, Glosa: CB consult. Y proy / (penta inf).
554. Copia de Contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, de fecha 12 de mayo de 2009, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Penta INF S.A., suscrito por Axel Azancot y Martin Rasmussen en representación de CB Consultorías y Proyectos S.A., y por Hugo Bravo en representación de Penta INF S.A.
555. Copia de Comprobante Contable General, Inversiones Penta III Ltda., Periodo: Junio 2009, Tipo Comprobante: Traspasos, Nro. Cbte. 9306043, Glosa: regularización.
556. Copia de Contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, de fecha 11 de mayo de 2009, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. e Inversiones Penta III Ltda., suscrito por Axel Azancot y Martin Rasmussen en representación de CB Consultorías y Proyectos S.A., y por Hugo Bravo en representación de Inversiones Penta III Ltda.
557. Copia de carta de fecha 01 de junio de 2009, emanado de Inversiones Penta III Ltda. dirigido a Banco Penta S.A.
558. Copia de cheque Serie CCF N° 0000318566, de la cuenta corriente N° 051-00-02653-0, cuyo titular es Banco Penta, girado a nombre de Turismo Cocha, de fecha 01 de junio de 2009, por la suma de US\$9956,00
559. Copia de Comprobante Contable General, Inversiones Penta III Ltda., Periodo: Junio 2009, Tipo Comprobante: Egresos, Nro. Cbte. 9206031, Glosa: CB consult. Y proy / pago forward.
560. Copia de Contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, de fecha 11 de mayo de 2009, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. e Inversiones Penta III Ltda., suscrito por Axel Azancot y Martin Rasmussen en representación de CB Consultorías y Proyectos S.A., y por Hugo Bravo en representación de Inversiones Penta III Ltda.
561. Copia de Comprobante Contable General, Periodo: Agosto 2009, Tipo Comprobante: Traspasos, Nro. Cbte. 9308012, Glosa: Forwards (cb consultorías y proyectos).
562. Copia de Contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, de fecha 21 de julio de 2009, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. e Inversiones Banpenta Ltda., suscrito por Axel Azancot e Iván Rojas en representación de CB Consultorías y Proyectos S.A., y por Hugo Bravo en representación de Inversiones Banpenta Ltda.
563. Copia Libro Mayor, Periodo: 01 de agosto de 2009 a 31 de agosto de 2008, bajo la foja 5742.

564. Copia de Comprobante Contable General, Periodo: Septiembre 2009, Tipo Comprobante: Traspasos, Nro. Cbte. 9309011, Glosa: Forwards (cb consultorías y proyectos).
565. Copia de Contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, de fecha 07 de agosto de 2009, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. e Inversiones Banpenta Ltda., suscrito por Axel Azancot e Iván Rojas en representación de CB Consultorías y Proyectos S.A., y por Hugo Bravo en representación de Inversiones Banpenta Ltda.
566. Copia de Comprobante Contable, Inversiones Banpenta Ltda., Periodo: Diciembre 2009, Tipo Comprobante: Traspasos, Nro. Cbte 9312038., Glosa: Forwards (Cb consultorías y proyectos)
567. Copia de Contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, de fecha 11 de Noviembre de 2009, entre CB Consultorías y Proyectos S.A., RUT N° 96.787.940-1 e Inversiones BanPenta Ltda., RUT N° 77.762.160-K, suscrito por Axel Azancot e Iván Rojas B., en representación de CB Consultorías y Proyectos S.A., y Hugo Bravo López en representación de Inversiones Banpenta Ltda.
568. Copia de Comprobante Contable, Inversiones Banpenta Ltda., Periodo: Diciembre 2009, Tipo Comprobante: Egresos, Nro. Cbte 9212006., Glosa: Cb consult. y proyectos / vcto. Forward.
569. Copia de Comprobante Auxiliar, Empresas Penta S.A, Periodo: Enero 2010, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte 10201015., Glosa: CB consultorías y Pry. / Forward.
570. Copia de Comprobante Auxiliar, Empresas Penta S.A, Periodo: Enero 2010, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. 201022., Glosa: CB consultorías y Pry. / Forward.
571. Copia de Contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, de fecha 07 de Diciembre de 2009, entre CB Consultorías y Proyectos S.A., RUT N° 96.787.940-1 y Empresas Penta S.A., RUT N° 87.107.000-8, suscrito por Axel Azancot y Mauricio Pinto., en representación de CB Consultorías y Proyectos S.A. y Hugo Bravo López en representación de Empresas Penta S.A.
572. Copia del cheque Serie 2009AA N° 8142099, de la cuenta corriente N° 000-54621-06 del Banco de Chile, cuyo titular es Empresas Penta S.A., girado a CB Consultorías y Proyectos S.A., de fecha 12 de enero de 2010, por la suma de \$ 51.550.000.
573. Copia de Comprobante Auxiliar, Empresas Penta S.A, Periodo: Abril 2010, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte 10204100., Glosa: CB Consultorías y Pry.



574. Copia de Contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, de fecha 22 de marzo de 2010, entre CB Consultorías y Proyectos S.A., RUT N° 96.787.940-1 y Empresas Penta S.A., RUT N° 87.107.000-8, suscrito por Axel Azancot e Iván Rojas., en representación de CB Consultorías y Proyectos S.A., y Hugo Bravo López en representación de Empresas Penta S.A
575. Copia de Comprobante Auxiliar, Inversiones BanPenta Ltda, Periodo: Abril 2010, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte 10204004., Glosa: CB Consultorías y Pry./ Forward.
576. Copia de Contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, de fecha 22 de marzo de 2010, entre CB Consultorías y Proyectos S.A., RUT N° 96.787.940-1 y Empresas BanPenta S.A., RUT N° 77.962.160-K, suscrito por Axel Azancot e Ivan Rojas., en representación de CB Consultorías y Proyectos S.A., y Hugo Bravo López en representación de Empresas BanPenta S.A
577. Copia de Comprobante Auxiliar, Inversiones Penta III Ltda., Periodo: Mayo 2010, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte 10305091, Glosa: Vcto. Forward (CB Consultoras y Proyectos)
578. Copia de Comprobante Auxiliar, Inversiones Penta III Ltda., Periodo: Mayo 2010, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte 10305028, Glosa: Vcto. Forward (CB Consultoras y Proyectos)
579. Copia de Comprobante Auxiliar, Inversiones Penta III Ltda, Periodo: Mayo 2010, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte 10205005, Glosa: CB Consultorías y Pry. / Forward.
580. Copia de Contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, de fecha 30 de Marzo de 2010, entre CB Consultorías y Proyectos S.A., RUT N° 96.787.940-1 e Inversiones Penta III Ltda., RUT N° 76.778.990-K, suscrito por Axel Azancot e Iván Rojas., en representación de CB Consultorías y Proyectos S.A. y Hugo Bravo López en representación de en Inversiones Penta III Ltda.
581. Copia de Libro Mayor, Inversiones Penta III Ltda., Periodo: 01 de mayo de 2010 hasta 31 de mayo de 2010.
582. Copia de Comprobante Auxiliar, Inversiones Penta III Ltda, Periodo: Diciembre 2010, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte 10312033., Glosa: vcto. forward.( cb consultorías y pry. )
583. Copia de Comprobante Auxiliar, Inversiones Penta III Ltda, Periodo: Diciembre 2010, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. 10312013, Glosa: vcto. forward. (cb consultorías y pry.)

584. Copia de Comprobante Auxiliar, Inversiones Penta III Ltda, Periodo: Diciembre 2010, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte 10212054., Glosa: CB Consult. y Proyectos / Dif. Forward.
585. Copia de Contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, de fecha 17 de Noviembre de 2010, entre CB Consultorías y Proyectos S.A., RUT N° 96.787.940-1 e Inversiones Penta III Ltda., RUT N° 76.778.990-K, suscrito por Rodrigo Cruzat Valdéz e Iván Rojas B., en representación de CB Consultorías y Proyectos S.A., y Hugo Bravo López en representación de Empresas Penta S.A.
586. Copia de Comprobante Auxiliar, Inversiones Penta III Ltda, Periodo: Marzo 2011, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 11303042., Glosa: Dif. Forward (CB Consultorías y Proyectos)
587. Copia de Comprobante Auxiliar, Inversiones Penta III Ltda, Periodo: Marzo 2011, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. 11303026., Glosa: Dif. Forward (CB Consultorías y Proyectos)
588. Copia de Comprobante Auxiliar, Inversiones Penta III Ltda, Periodo: Marzo 2011, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte 11203034, Glosa: CB Consultorías y Proyectos/ Dif. Forward
589. Copia de Contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, de fecha 24 de Febrero de 2011, entre CB Consultorías y Proyectos S.A., RUT N° 96.787.940-1 e Inversiones Penta III Ltda., RUT N° 76.778.990-K, suscrito por Axel Azancot C. e Iván Rojas B., en representación de CB Consultorías y Proyectos S.A. y por Hugo Bravo López en representación de Inversiones Penta III Ltda.
590. Copia de Comprobante Auxiliar, Empresas Penta S.A., Periodo: Abril 2011, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte 11304098, Glosa: CB Consultorías y Pry. / Vcto Forward
591. Copia de Comprobante Auxiliar, Empresas Penta S.A, Periodo: Abril 2011, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte 11204122, Glosa: CB Consultorías y Pry. / Vcto Forward.
592. Copia de Contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, de fecha 25 de marzo de 2011, entre CB Consultorías y Proyectos S.A., RUT N° 96.787.940-1 y Empresas Penta S.A., RUT N° 87.107.000-8, suscrito por Rodrigo Cruzat V. e Iván Rojas B., en representación de CB Consultorías y Proyectos S.A. y Hugo Bravo López en representación de Empresas Penta S.A.
593. Copia de Comprobante Auxiliar, Inversiones Penta III Ltda., Periodo: Abril 2011, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte 11304012, Glosa: Forward (CB Consultorías y Pry).

594. Copia de Comprobante Auxiliar, Inversiones Penta III Ltda, Periodo: Abril 2011, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte 11204025, Glosa: CB Consultorías y Pry. / Vcto Forward.
595. Copia de Contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, de fecha 18 de marzo de 2011, entre CB Consultorías y Proyectos S.A., RUT N° 96.787.940-1 e Inversiones Penta III Ltda., RUT N° 76.778.990-K, suscrito por Rodrigo Cruzat V. e Iván Rojas B., en representación de CB Consultorías y Proyectos S.A. y Hugo Bravo López en representación de Inversiones Penta III Ltda.
596. Copia de Contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, de fecha 18 de marzo de 2011, entre CB Consultorías y Proyectos S.A., RUT N° 96.787.940-1 e Inversiones Penta III Ltda., RUT N° 76.778.990-K, suscrito por Rodrigo Cruzat V. e Iván Rojas B., en representación de CB Consultorías y Proyectos S.A., y Hugo Bravo López en representación de Inversiones Penta III Ltda.
597. Copia de Comprobante Auxiliar, Inversiones BanPenta Ltda., Periodo: Junio 2011, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte 11206001, Glosa: CB Consultorías y Proyectos.
598. Copia de Contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, de fecha 02 de mayo de 2011, entre CB Consultorías y Proyectos S.A., RUT N° 96.787.940-1 e Inversiones BanPenta Ltda., RUT N° 76.962.160-K, suscrito por Rodrigo Cruzat V. e Iván Rojas B., en representación de CB Consultorías y Proyectos S.A., y Hugo Bravo López y Marco Comparini F. en representación de Inversiones BanPenta Ltda.
599. Copia de Comprobante Auxiliar, Empresas Penta S.A, Periodo: Abril 2012, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 12204003, Glosa: CB Consult y Proyectos.
600. Copia de Contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, de fecha 02 de marzo de 2012, entre CB Consultorías y Proyectos S.A., RUT N° 96.787.940-1 y Empresas Penta S.A., RUT N° 87.107.000-8, suscrito por Rodrigo Cruzat V. e Iván Rojas B., en representación de CB Consultorías y Proyectos S.A., y Hugo Bravo López en representación de Empresas Penta S.A.
601. Copia de Comprobante Auxiliar, Inversiones BanPenta Ltda., Periodo: Abril 2012, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 12304061, Glosa: Vcto. Forward CB Consultores y Proy. S.A.
602. Copia de Comprobante Auxiliar, Inversiones BanPenta S.A, Periodo: Abril 2012, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte 12204002, Glosa: CB Consult y Proyectos.

603. Copia de Contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, de fecha 02 de marzo de 2012, entre CB Consultorías y Proyectos S.A., RUT N° 96.787.940-1 e Inversiones BanPenta Ltda., RUT N° 77.962.160-K, suscrito por Rodrigo Cruzat V. e Iván Rojas B., en representación de CB Consultorías y Proyectos S.A. y Hugo Bravo López en representación de e Inversiones BanPenta Ltda.
604. Copia de Comprobante Auxiliar, Inversiones Penta III Ltda., Periodo: Abril 2012, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte 12304013, Glosa: Forward (CB Consultorías y Proyectos)
605. Copia de Comprobante Auxiliar, Inversiones Penta III Ltda., Periodo: Abril 2012, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. 1204001, Glosa: Forward (CB Consultorías y Proyectos)
606. Copia de Comprobante Auxiliar, Inversiones Penta III Ltda., Periodo: Abril 2012, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte 12204003, Glosa: CB Consultorías y Proyectos.
607. Copia de Contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, de fecha 02 de marzo de 2012, entre CB Consultorías y Proyectos S.A., RUT N° 96.787.940-1 e Inversiones Penta III Ltda., RUT N° 76.778.990-K, suscrito por Rodrigo Cruzat V. e Iván Rojas B., en representación de CB Consultorías y Proyectos S.A., y Hugo Bravo López en representación de Inversiones Penta III Ltda.
608. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII, respecto de CB Consultorías y Proyectos S.A., de fecha 02 de febrero de 2014.
609. Copia de Contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, de fecha 11 de noviembre de 2009, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. e Inmobiliaria Duero Ltda., suscrito por Axel Azancot e Iván Rojas en representación de CB Consultorías y Proyectos S.A., y por Pedro Ducci y José Luis Délano en representación de Inmobiliaria Duero Ltda.
610. Copia de Comprobante Contable General, Inmobiliaria Duero Ltda, Periodo: Diciembre 2009, Tipo Comprobante: Traspasos, Nro. Cbte. 9312053, Glosa: CB consultoría y proyectos /vcto.forward.
611. Copia de Comprobante Contable General, Inmobiliaria Duero Ltda, Periodo: Diciembre 2009, Tipo Comprobante: Traspasos, Nro. Cbte. 9312054, Glosa: CB consultoría y proyectos / forward.
612. Copia de Contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, de fecha 02 de noviembre de 2010, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. e Inmobiliaria Duero Ltda., suscrito por Rodrigo Cruzat e Iván Rojas en representación de CB Consultorías y Proyectos S.A., y por Hugo Bravo y Macarena Délano en representación de Inmobiliaria Duero Ltda.

613. Copia de Contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, de fecha 02 de noviembre de 2010, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. e Inmobiliaria Duero Ltda., suscrito por Iván Rojas en representación de CB Consultorías y Proyectos S.A., y por Hugo Bravo y Macarena Délano en representación de Inmobiliaria Duero Ltda.
614. Copia de Comprobante Auxiliar, Inmobiliaria Duero Ltda., Periodo: Diciembre 2010, Tipo Comprobante: Traspasos, Nro. Cbte. 10312059, Glosa: Vcto. Forward Iván Rojas – CB Consultorías S.A.
615. Copia de Comprobante Auxiliar, Inmobiliaria Duero Ltda., Periodo: Mayo 2013, Tipo Comprobante: Traspasos, Nro. Cbte. 13305043, Glosa: Asesorías VSA/Vcto. Forward.
616. Contrato denominado “Condiciones Generales Contratos de Derivados en el Mercado Local”, de fecha 02 de enero de 2013, suscrito entre Asesorías VSA Ltda. e Inmobiliaria Duero Ltda., con sus correspondientes anexos.
617. Escritura de “Terminación, liquidación y finiquito” de fecha 23 de abril de 2013, suscrito entre Asesorías VSA Ltda. e Inmobiliaria Duero Ltda.
618. Oficio S/N, de fecha 04 de febrero de 2015, emanado de la Bolsa de Comercio, junto a copia del informe preparado por la Gerencia de Auditoría y Control de la Bolsa de Comercio respecto de las operaciones de compra y venta de acciones en las que intervino Penta Corredores de Bolsa.
619. Copia simple del acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de Génesis Partners, de fecha 11 de diciembre de 2014.
620. Copia de Contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, de fecha 17 de marzo de 2008, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. e Inversiones y Asesorías El Plomo Ltda., suscrito por Antonio Cruzat y Nicolas Cruzat en representación de CB Consultorías y Proyectos S.A., y por Marcos Comparini en representación de Inversiones y Asesorías El Plomo Ltda.
621. Copia de Contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, de fecha 17 de marzo de 2008, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Marcos Comparini Fontecilla, suscrito por Antonio Cruzat y Nicolas Cruzat en representación de CB Consultorías y Proyectos S.A. y por Marcos Comparini Fontecilla.
622. Copia de Contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, de fecha 05 de agosto de 2008, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Marcos Comparini Fontecilla, suscrito por Axel Azancot y Martin Rasmunssen en representación de CB Consultorías y Proyectos S.A. y por Marcos Comparini Fontecilla.

623. Copia de Contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, de fecha 08 de mayo de 2009, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. e Inversiones y Asesorías El Plomo Ltda., suscrito por Axel Azancot y Martin Rasmunssen en representación de CB Consultorías y Proyectos S.A. y por Marcos Comparini Fontecilla en representación de Inversiones y Asesorías El Plomo Ltda.
624. Copia de Contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, de fecha 12 de mayo de 2009, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Marcos Comparini Fontecilla, suscrito por Axel Azancot y Martin Rasmunssen en representación de CB Consultorías y Proyectos S.A. y por Marcos Comparini Fontecilla.
625. Copia de Contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, de fecha 10 de noviembre de 2009, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Marcos Comparini Fontecilla, suscrito por Axel Azancot e Iván Rojas en representación de CB Consultorías y Proyectos S.A. y por Marcos Comparini Fontecilla.
626. Copia de Contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, de fecha 02 de mayo de 2011, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. e Inversiones y Asesorías El Plomo Ltda., suscrito por Rodrigo Cruzat e Iván Rojas en representación de CB Consultorías y Proyectos S.A. y por Marcos Comparini Fontecilla en representación de Inversiones y Asesorías El Plomo Ltda.
627. Copia de Contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, de fecha 02 de mayo de 2011, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Marcos Comparini Fontecilla, suscrito por Rodrigo Cruzat e Iván Rojas en representación de CB Consultorías y Proyectos S.A. y por Marcos Comparini Fontecilla.
628. Copia de Contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, de fecha 02 de mayo de 2011, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. e Inversiones y Asesorías El Plomo Ltda., suscrito por Rodrigo Cruzat e Iván Rojas en representación de CB Consultorías y Proyectos S.A. y por Marcos Comparini Fontecilla en representación de Inversiones y Asesorías El Plomo Ltda.
629. Copia de Contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, de fecha 28 de abril de 2010, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Manuel Tocornal Blackburn, suscrito por Axel Azancot e Iván Rojas en representación de CB Consultorías y Proyectos S.A., y por Manuel Tocornal Blackburn.

630. Copia de Contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, de fecha 18 de marzo de 2011, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. e Inmobiliaria e Inversiones Noviembre Ltda., suscrito por Rodrigo Cruzat e Iván Rojas en representación de CB Consultorías y Proyectos S.A., y por Manuel Tocornal Blackburn en representación de Inmobiliaria e Inversiones Noviembre Ltda.
631. Copia de Contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, de fecha 25 de marzo de 2011, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Manuel Tocornal Blackburn, suscrito por Rodrigo Cruzat e Iván Rojas en representación de CB Consultorías y Proyectos S.A. y por Manuel Tocornal Blackburn.
632. Copia de Contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, de fecha 30 de marzo de 2012, entre Forestal Valparaíso S.A. y Manuel Tocornal Blackburn, suscrito por Antonio Espinoza en representación Forestal Valparaíso S.A. y por Manuel Tocornal Blackburn.
633. Copia de Contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, de fecha 30 de marzo de 2012, entre Forestal Valparaíso S.A. e Inmobiliaria e Inversiones Noviembre Ltda, suscrito por Antonio Espinoza en representación Forestal Valparaíso S.A. y por Manuel Tocornal Blackburn en representación de Inmobiliaria e Inversiones Noviembre Ltda.
634. Ordinario N° 398, de fecha 06 de febrero de 2015, emanada del SII, junto a los antecedentes que acompaña, siendo estos los siguientes:
635. Boleta de Honorarios, N°s 266 a 296, 298, 512 a 524, todas emanadas de Vox Comunicaciones Estratégicas SpA.
636. Boleta de Honorarios N° 525, emitida por Vox Comunicaciones Estratégicas SpA a Empresas Penta S.A., de fecha 28 de enero de 2013, por la suma de \$ 20.000.000.
637. Listado del SII que contiene la información de los usuarios autorizados por Vox Comunicaciones Estratégicas SpA para operar el sistema de facturación electrónica.
638. Listados del SII que contiene las direcciones IP desde donde se emitieron las facturas de la sociedad Vox Comunicaciones Estratégicas SpA.
639. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII – Datos del Contribuyente - respecto de Inversiones y Mandatos S.A., de fecha 09 de febrero de 2015.
640. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII – Direcciones del Contribuyente - respecto de Inversiones y Mandatos S.A., de fecha 09 de febrero de 2015.

641. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII – Características del Contribuyente - respecto de Inversiones y Mandatos S.A., de fecha 09 de febrero de 2015.
642. Copia comprobante de depósito N° EL-6214981, del Banco Santander, por la suma de \$37.000.000.
643. Copia comprobante de depósito N° 2875873-8, del Banco de Chile, por la suma de \$115.086.887.
644. Copia comprobante de depósito N° 2872834-3, del Banco de Chile, por la suma de \$88.757.221.
645. Copia comprobante de depósito N° 2872845-9, del Banco de Chile, por la suma de \$102.006.509.
646. Planilla denominado “Contratos Forward 2013 por Asesorías VSA Ltda.
647. Boleta de Honorarios N° 31, emitida por Jaime Eduardo Arcuch Cavieres a Siglo Outsourcing S.A., de fecha 10 de abril de 2013, por la suma de \$13.500.000.
648. Copia de Orden de Egreso, Folio N° 0022967, de Siglo Outsourcing S.A.
649. Boleta de Honorarios N° 1, emitida por Gertrudis Matus Nuñez a Siglo Outsourcing S.A., de fecha 10 de abril de 2013, por la suma de \$16.200.000.
650. Copia de Orden de Egreso, Folio N° 0022968, de Siglo Outsourcing S.A.
651. Boleta de Honorarios N° 45, emitida por Hugo Alejandro Manushevich Fica a Siglo Outsourcing S.A., de fecha 13 de abril de 2013, por la suma de \$10.100.000.
652. Copia de Orden de Egreso, Folio N° 0022959, de Siglo Outsourcing S.A.
653. Boleta de Honorarios N° 46, emitida por Hugo Alejandro Manushevich Fica a Siglo Outsourcing S.A., de fecha 16 de abril de 2013, por la suma de \$180.000.
654. Copia de Orden de Egreso, Folio N° 0022960, de Siglo Outsourcing S.A.
655. Boleta de Honorarios N° 28, emitida por Loreto Alejandra Castro Latorre a Siglo Outsourcing S.A., de fecha 10 de abril de 2013, por la suma de \$9.000.000.
656. Copia de Orden de Egreso, Folio N° 0022961, de Siglo Outsourcing S.A.
657. Boleta de Honorarios N° 31 emitida por Magdalena María Prieto Díaz a Siglo Outsourcing S.A., de fecha 12 de abril de 2013, por la suma de \$10.500.000.
658. Copia de Orden de Egreso, Folio N° 0022962, de Siglo Outsourcing S.A.
659. Boleta de Honorarios N° 80,, emitida por Diego Manushevich Fica a Siglo Outsourcing S.A., de fecha 14 de abril de 2013, por la suma de \$11.900.000.



660. Copia de Orden de Egreso, Folio N° 0022963, de Siglo Outsourcing S.A.
661. Boleta de Honorarios N° 81, emitida por Diego Manushevich Fica a Siglo Outsourcing S.A., de fecha 15 de abril de 2013, por la suma de \$160.000.
662. Copia de Orden de Egreso, Folio N° 0022964, de Siglo Outsourcing S.A.
663. Boleta de Honorarios N° 1, emitida por Loreto Macarena Edwards Undurraga a Siglo Outsourcing S.A., de fecha 15 de abril de 2013, por la suma de \$12.160.000.
664. Copia de Orden de Egreso, Folio N° 0022965, de Siglo Outsourcing S.A.
665. Copia de Factura N° 2, emitida por Inversiones y Asesorías Marcos Castro Sanguinetti EIRL a Siglo Outsourcing S.A., de fecha 12 de abril de 2013, por la suma de \$17.300.000.
666. Presentación denominada “Propuesta de Servicios – Pago de Remuneraciones Rol Privado” de Siglo Outsourcing para Empresas Penta, de junio 2014.
667. Presentación denominada “Propuesta de Servicios – Pago de Remuneraciones” de Siglo Outsourcing para Empresas Penta, de junio 2014.
668. Impresiones de Diario Del Siglo
669. Folleto de Outsourcing denominado “El socio estratégico que su empresa necesita”.
670. Copia por ambos lados del cheque serie CC N° 4357121, de la cuenta corriente 07-00773-6, del Banco BICE, cuyo titular es Consultorías y Proyectos S.A., girado a Oscar Buseta Undurraga, de fecha 03 de abril de 2012, por la suma de \$48.290.000.
671. Copia de comprobante de depósito N° 6687916-4, del Banco de Chile, por la suma de \$ 48.290.000
672. Planilla que contiene dos listados con la individualización de los contratos forwards de entradas y salidas suscritos por CB Consultorías y Proyectos, firmada por Iván Rojas.
673. Boleta de Honorarios N° 31, emitida por Iván Rojas Bravo a Administración e Inversiones Santa Sarella Limitada, de fecha 16 de diciembre de 2009, por la suma de \$ 4.203.000.
674. Boleta de Honorarios N° 33, emitida por Iván Rojas Bravo a Inversiones, Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 17 de diciembre de 2009, por la suma de \$783.000.
675. Boleta de Honorarios N° 36, emitida por Iván Rojas Bravo a Empresas Penta S.A., de fecha 13 de enero de 2010, por la suma de \$ 1.395.000.
676. Boleta de Honorarios N° 40, emitida por Iván Rojas Bravo a Empresas Penta S.A., de fecha 22 de abril de 2010, por la suma de \$ 4.140.000.

677. Boleta de Honorarios N° 42, emitida por Iván Rojas Bravo a Empresas Penta S.A., de fecha 06 de mayo de 2010, por la suma de \$ 2.000.000.
678. Boleta de Honorarios N° 45, emitida por Iván Rojas Bravo a Empresas Penta S.A., de fecha 01 de junio de 2010, por la suma de \$ 364.950.
679. Once hojas, que contienen 15 tablas con las operaciones forwards de entradaS y salidas, realizadas por CB Consultorías y Proyectos, todas las hojas firmadas por Iván Rojas.
680. Copia de Balance Tributario acumulado a diciembre de 2009, de CB Consultorías y Proyectos S.A.
681. Libro mayor correspondiente al año 2009, de CB Consultorías y Proyectos S.A.
682. Copia de Balance Tributario acumulado a diciembre de 2010, de CB Consultorías y Proyectos S.A.
683. Libro mayor correspondiente al año 2010, de CB Consultorías y Proyectos S.A.
684. Copia de Balance Tributario acumulado a diciembre de 2011, de CB Consultorías y Proyectos S.A.
685. Libro mayor correspondiente al año 2011, de CB Consultorías y Proyectos S.A.
686. Copia de Balance Tributario acumulado a diciembre de 2008, de CB Consultorías y Proyectos S.A.
687. Libro mayor correspondiente al año 2008, de CB Consultorías y Proyectos S.A.
688. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII – Datos del Contribuyente - respecto de CB Consultorías y Proyectos S.A., de fecha 12 de febrero de 2015.
689. Oficio S/N, de fecha 03 de febrero de 2015, emanado del Banco BCI.
690. Copia de Contrato de subarrendamiento de fecha 01 de junio de 2005, entre Las Américas Administradora de Fondos de Inversión S.A. y PH Glass S.A.
691. Copia de Factura N° 002105, emitida por Las Américas Administradora de Fondos de Inversión S.A. a PH Glass S.A., de fecha 18 de febrero de 2010, por la suma de \$3.909.595.
692. Cuadro resumen del cálculo de la renta mensual de PH Glass S.A., extraído de la contabilidad oficial de Penta Las Américas AFI en el periodo comprendido entre enero y junio de 2005.
693. Plano interior de arquitectura del piso 5° del edificio ubicado en Avenida El Bosque N° 0440, comuna de Las Condes.

694. Listado de 18 ejecutivos y personal de PH Glass S.A. que desempeñaban sus labores en el inmueble subarrendado previamente individualizado.
695. Set de 6 fotografías del inmueble subarrendado por PH Glass S.A. en el piso 5° del edificio ubicado en Avenida El Bosque N° 0440, comuna de Las Condes.
696. Mail de fecha 16 de febrero de 2015, de Pau Villarino al Fiscal Carlos Gajardo, asunto: declaración causa RUC N° 1400637392-6, Manuel J. Pau Villarino.
697. Copia del comprobante de depósito N° 6123854-9, por la suma de \$2.500.000.
698. Copia de cheque Serie MIA N° 1441579, de la cuenta corriente N° 11-70360-7, del Banco Bice, cuyo titular es Roberto Darrigandi y Cía., girado A Cristina Bitar, de fecha 06 de agosto de 2009, por la suma de \$ 2.500.000.
699. Contabilización de Forwards Jorge Valdivia e Invers. Penta III y CYP, N° 15275, de CB Consultorías y Proyectos S.A.
700. Contabilización de Forwards venc. Jorge Valdivia e Invers. Penta III y CYP, N° 15324, de CB Consultorías y Proyectos S.A.
701. Contabilización de Forwards pago Jorge Valdivia e Invers. Penta III, N° 15325, de CB Consultorías y Proyectos S.A.
702. Planilla denominada "Forwards "
703. Mail de fecha 21 de diciembre de 2010, de Iván Rojas a Berta Rojas, asunto: cheques.
704. Fotocopia de tres tablas de ejemplo forward.
705. Copia del comprobante de depósito N° 1180130, por la suma de \$12.012.000.
706. Copia de cheque Serie APC N° 2077789, de la cuenta corriente N° 07-00773-6, del Banco Bice, cuyo titular es Consultorías y Proyectos S.A., girado a Jorge Valdivia, de fecha 21 de diciembre de 2010, por la suma de \$ 12.012.000.
707. Copia de cheque Serie APC N° 2077790, de la cuenta corriente N° 07-00773-6, del Banco Bice, cuyo titular es Consultorías y Proyectos S.A., girado a Jorge Valdivia, de fecha 21 de diciembre de 2010, por la suma de \$ 3.003.000.
708. Copia de cheque Serie CC N° 4278694, de la cuenta corriente N° 07-00773-6, del Banco Bice, cuyo titular es Consultorías y Proyectos S.A., girado a Carlos Lavín, de fecha 29 de diciembre de 2011, por la suma de \$ 130.950.000.

709. Copia de cheque Serie CC N° 4278693, de la cuenta corriente N° 07-00773-6, del Banco Bice, cuyo titular es Consultorías y Proyectos S.A., girado a Inversiones Chimbarongo Ltda., de fecha 29 de diciembre de 2011, por la suma de \$ 73.100.000.
710. Copia de cheque Serie CC N° 4278669, de la cuenta corriente N° 07-00773-6, del Banco Bice, cuyo titular es Consultorías y Proyectos S.A., girado a Agrícola Santa Elena de Chimbarongo Ltda., de fecha 29 de diciembre de 2011, por la suma de \$ 320.100.000.
711. Copia de cheque Serie CC N° 4278668, de la cuenta corriente N° 07-00773-6, del Banco Bice, cuyo titular es Consultorías y Proyectos S.A., girado a Inversiones Concordia Ltda., de fecha 29 de diciembre de 2011, por la suma de \$ 204.970.000.
712. Copia de cheque Serie CC N° 4278667, de la cuenta corriente N° 07-00773-6, del Banco Bice, cuyo titular es Consultorías y Proyectos S.A., girado a Agrícola Santa Elena de Chimbarongo Ltda., de fecha 29 de diciembre de 2011, por la suma de \$ 210.144.000.
713. Copia de cheque Serie 2009AA N° 3320866, de la cuenta corriente N° 000-70067-03 del Banco de Chile, cuyo titular es Administración e Inversiones Convento Viejo Ltda., girado a CB Consultorías y Proyectos S.A., de fecha 30 de diciembre de 2011, por la suma de \$ 204.300.000.
714. Copia de cheque Serie HCF N° 3545743 006, de la cuenta corriente N° 01-05917-3 del Banco Santander, cuyo titular es Administración e Inversiones Convento Viejo Ltda., girado a CB Consultorías y Proyectos S.A., de fecha 30 de diciembre de 2011, por la suma de \$ 415.114.000.
715. Copia de cheque Serie 2007AA N° 7152966, de la cuenta corriente N° 000-40227-03 del Banco de Chile, cuyo titular es Administración e Inversiones Convento Viejo Ltda girado a CB Consultorías y Proyectos S.A., de fecha 30 de diciembre de 2011, por la suma de \$ 320.100.000.
716. Copia del comprobante de depósito N° 33522138, del Banco Bice, por la suma de \$415.114.000.
717. Copia del comprobante de depósito N° 3352135, del Banco Bice, por la suma de \$320.100.000.
718. Copia del comprobante de depósito N° 3352137, del Banco Bice, por la suma de \$204.300.000.
719. Contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, de fecha 17 de noviembre de 2010, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. e Inversiones Penta III Ltda., suscrito por Rodrigo Cruzat Valdés e Iván Rojas en representación de CB Consultorías y Proyectos S.A., y por Hugo Bravo López en representación de Inversiones Penta III Ltda.

720. Contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, de fecha 17 de noviembre de 2010, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Jorge Valdivia Rodríguez, suscrito por Rodrigo Cruzat Valdés e Iván Rojas en representación de CB Consultorías y Proyectos S.A., y por Jorge Valdivia Rodríguez.
721. Contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, de fecha 17 de noviembre de 2010, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Jorge Valdivia Rodríguez, suscrito por Rodrigo Cruzat Valdés e Iván Rojas en representación de CB Consultorías y Proyectos S.A., y por Jorge Valdivia Rodríguez.
722. Copia de 19 cartas presentadas con fecha 03 de diciembre de 2014, a la Tesorería General de la Republica, emanadas de las diversas empresas del grupo Penta, junto a los formularios N° 10 de Declaración y Pago Simultáneo y copia de los comprobantes de pago correspondientes.
723. Oficio N° 017171, de fecha 03 de marzo de 2015, emanado de la Contraloría General de la República, materia: sobre solicitud de información relativa a las personas que indica, junto a los antecedentes que acompaña, siendo estos los siguientes:
- Copia de Decreto Supremo N° 41, de fecha 11 de marzo de 2010, emanado del Ministerio de Minería. Glosa: Designa en el cargo de Subsecretario de Minería al Sr. Pablo Wagner San Martin.
  - Copia de Decreto Supremo N° 50, de fecha 03 de octubre de 2012, emanado del Ministerio de Minería. Glosa: Acepta renuncia voluntaria al cargo de Subsecretario de Minería de don Pablo Wagner San Martin.
  - Copia de Decreto Exento N° 139, de fecha 10 de noviembre de 2010, emanado del Ministerio de Minería. Glosa: Aprueba contrato a horarios con el Sr. Francisco Javier Allende Barros.
  - Copia de Decreto Supremo N° 147, de fecha 14 de septiembre de 2011, emanado del Ministerio de Minería. Glosa: Aprueba contrato a honorarios con don Sebastián Parto Rosati.
  - Copia de Resolución N° 11, de fecha 13 de enero de 2003, emanado del Departamento de Personal del Servicio de Impuesto Internos.
  - Copia de Resolución N° 133 de fecha 29 de abril de 2003, emanado del Departamento de Personal del Servicio de Impuesto Internos.
  - Copia de Resolución N° 150, de fecha 30 de abril de 2003, emanado del Departamento de Personal del Servicio de Impuesto Internos.
  - Copia de Resolución SIIPERS N° 304, de fecha 08 de mayo de 2007, emanado del Departamento de Personal del Servicio de Impuesto Internos.

- Copia de Resolución SIIPERS N° 702, de fecha 10 de septiembre de 2009, emanado del Departamento de Gestión de las Personas del Servicio de Impuesto Internos.
- Copia de Resolución SIIPERS N° 722, de fecha 27 de diciembre de 2012, emanado del Departamento de Gestión de las Personas del Servicio de Impuesto Internos.
- Copia de Decreto Supremo N° 1585, de fecha 30 de octubre de 1972, emanado del Ministerio de Hacienda. Glosa: Contratos a honorarios en el Servicio de Impuestos Internos.
- Copia de Resolución N° 73, de fecha 30 de enero de 1973, emanado del Ministerio de Hacienda.
- Copia de Resolución N° 154, de fecha 30 de octubre de 1978, emanado del Departamento de Personal del Servicio de Impuesto Internos.
- Copia de Decreto N° 1082, de fecha 29 de diciembre de 1980, emanado del Ministerio de Hacienda.
- Copia de Resolución N° 270, de fecha 20 de noviembre de 1981, emanado del Departamento de Personal del Servicio de Impuesto Internos.
- Copia de Resolución N° 271, de fecha 20 de noviembre de 1981, emanado del Departamento de Personal del Servicio de Impuesto Internos.
- Copia de Resolución N° 188, de fecha 30 de diciembre de 1982, emanado del Departamento de Personal del Servicio de Impuesto Internos.
- Copia de Resolución N° 010, de fecha 02 de agosto de 1990, emanado del Departamento Regional de Administración del Servicio de Impuesto Internos.
- Copia de Resolución N° 208, emanado del Departamento de Personal del Servicio de Impuesto Internos.
- Copia de Resolución N° 244, de fecha 11 de julio de 1991, emanado del Servicio de Impuesto Internos.
- Copia de Resolución N° 06, de fecha 31 de diciembre de 1991, emanado del Departamento Regional de Administración del Servicio de Impuesto Internos.
- Copia de Resolución N° 502, de fecha 27 de septiembre de 1993, emanado del Departamento de Personal del Servicio de Impuesto Internos.

724. Ordinario N° 675, de fecha 02 de marzo de 2015, emanado del Departamento de Defensa Judicial de la Subdirección Jurídica del Servicio de Impuestos Internos.
725. Informe ROI N° 01, de fecha 02 de marzo de 2015, emanado del Departamento de Delitos Tributarios del Servicio de Impuestos Internos.
726. Documentos acompañados al Informe N° 10-Gr.1, de fecha 17 de febrero de 2015, emanado del Departamento de Delitos Tributarios del Servicio de Impuestos Internos, junto a un CD que contiene libros contables electrónicos y el cuaderno de antecedentes correspondiente a Inversiones Penta III Ltda. y otros, siendo estos los siguientes:
- Cartilla SIIC del contribuyente Inversiones Penta III Ltda.
  - Cartilla comportamiento tributario del contribuyente Inversiones Penta III Ltda.
  - Representantes legales informados del contribuyente Inversiones Penta III Ltda.
  - Socios informados del contribuyente Empresas Penta S.A.
  - Cartilla SIIC del contribuyente Empresas Penta S.A.
  - Cartilla comportamiento tributario del contribuyente Empresas Penta S.A.
  - Representantes legales informados del contribuyente Empresas Penta S.A.
  - Socios informados del contribuyente Empresas Penta S.A.
  - Cartilla SIIC del contribuyente Inmobiliaria Duero Ltda.
  - Cartilla comportamiento tributario del contribuyente Inmobiliaria Duero Ltda.
  - Representantes legales informados del contribuyente Inmobiliaria Duero Ltda.
  - Socios informados del contribuyente Inmobiliaria Duero Ltda.
  - Cartilla SIIC del contribuyente Asesorías VSA Ltda.
  - Cartilla comportamiento tributario del contribuyente Asesorías VSA Ltda.
  - Resolución EX. SII N°114 de fecha 29 de octubre de 2012, emitida por el Servicio de Impuestos Internos
  - Copia de contratos de derivados en el mercado local, entre Asesorías VSA Ltda. y Empresas Penta S.A. de fecha 5 de febrero de 2013
  - Copia de contratos de derivados en el mercado local, entre Asesorías VSA Ltda. y Empresas Penta S.A. de fecha 2 de enero de 2013
  - Copia de contratos de derivados en el mercado local, entre Asesorías

VSA Ltda. y Empresas Penta S.A. de fecha 2 de enero de 2013

- Copia de contratos de derivados en el mercado local, entre Asesorías VSA Ltda. y Inversiones Penta III Ltda. de fecha 2 de enero de 2013
- Copia de contratos de derivados en el mercado local, entre Asesorías VSA Ltda. y Inmobiliaria Duero Ltda. de fecha 2 de enero de 2013
- Copia de terminación, liquidación y finiquitos de contratos de derivados en el mercado local, entre Asesorías VSA Ltda. y Empresas Penta S.A. de fecha 3 de junio de 2013
- Copia de terminación, liquidación y finiquitos de contratos de derivados en el mercado local, entre Asesorías VSA Ltda. y Empresas Penta S.A. de fecha 23 de abril de 2013
- Copia de terminación, liquidación y finiquitos de contratos de derivados en el mercado local, entre Asesorías VSA Ltda. y Empresas Penta S.A. de fecha 28 de marzo de 2013
- Copia de terminación, liquidación y finiquitos de contratos de derivados en el mercado local, entre Asesorías VSA Ltda. y Inversiones Penta III Ltda. de fecha 28 de marzo de 2013
- Copia de terminación, liquidación y finiquitos de contratos de derivados en el mercado local, entre Asesorías VSA Ltda. y Inmobiliaria Duero Ltda. de fecha 23 de abril de 2013
- Copia de depósito a cuenta corriente del banco Santander (Carlos Délano) y depósitos a cuenta corriente del Banco Chile (Hugo Bravo)
- Copia de contratos de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Manuel Antonio Tocornal de fecha 28 de abril de 2010
- Copia de contratos de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre GB Consultorías y Proyectos S.A. y Inmobiliaria e Inversiones Noviembre Ltda. de fecha 18 de marzo de 2011
- Copia de contratos de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Manuel Antonio Tocornal de fecha 25 de marzo de 2011
- Copia de contratos de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Forestal Valparaíso S.A. y Inmobiliaria e Inversiones Noviembre Ltda. de fecha 30 de marzo de 2012
- Copia de contratos de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Forestal Valparaíso S.A. y Manuel Antonio Tocornal de fecha 30 de marzo de 2012
- Copia de contratos de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre GB Consultorías y Proyectos S.A. e Inversiones y Asesorías



El Plomo Ltda. de fecha 02 de mayo de 2011

- Copia de contratos de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Marcos Comparini Fontecilla de fecha 02 de mayo de 2011.
- Copia de contratos de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. e Inversiones y Asesorías El Plomo Ltda. de fecha 02 de mayo de 2011.
- Copia de contratos de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre GB Consultorías y Proyectos S.A. y Marcos Comparini Fontecilla de fecha 10 de noviembre de 2009.
- Copia de contratos de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre GB Consultorías y Proyectos S.A. y Marcos Comparini Fontecilla de fecha 12 de mayo de 2009.
- Copia de representación del formulario N° 22, correspondiente al año tributario 2014, del contribuyente Empresas Penta S.A.
- Copia de representación del formulario N° 22, correspondiente al año tributario 2014, del contribuyente Inversiones Penta III Ltda.
- Copia de representación del formulario N° 22, correspondiente al año tributario 2014, del contribuyente Inmobiliaria Duero Ltda.

727. Documentos acompañados al Informe N° 11-Gr.1, de fecha 19 de febrero de 2015, emanado del Departamento de Delitos Tributarios del Servicio de Impuestos Internos, junto a un CD que contiene registros contables y otros, a Anexo A.1 y A.2, que contiene el detalle de los registros que convergen en la determinación del perjuicio fiscal y al cuaderno de antecedentes, correspondiente a Inversiones Penta III Ltda. y otros, siendo éstos los siguientes:

- Cartilla SIIC del contribuyente Inversiones Penta III Ltda.
- Cartilla comportamiento tributario del contribuyente Inversiones Penta III Ltda.
- Representantes legales informados del contribuyente Inversiones Penta III Ltda.
- Socios informados del contribuyente Inversiones Penta III Ltda.
- Cartilla SIIC del contribuyente Inmobiliaria Los Estancieros S.A.
- Cartilla comportamiento tributario del contribuyente Inmobiliaria Los Estancieros S.A.
- Representantes legales informados del contribuyente Inmobiliaria Los Estancieros S.A.
- Socios informados del contribuyente Inmobiliaria Los Estancieros S.A.

- Cartilla SIIC del contribuyente Inversiones Banpenta S.A.
- Cartilla comportamiento tributario del contribuyente Inversiones Banpenta S.A.
- Representantes legales informados del contribuyente Inversiones Banpenta S.A.
- Socios informados del contribuyente Inversiones Banpenta S.A.
- Cartilla SIIC del contribuyente Empresas Penta S.A.
- Cartilla comportamiento tributario del contribuyente Empresas Penta S.A.
- Representantes legales informados del contribuyente Empresas Penta S.A.
- Socios informados del contribuyente Empresas Penta S.A.
- Cartilla SIIC del contribuyente Penta INF S.A.
- Cartilla comportamiento tributario del contribuyente Penta INF S.A.
- Representantes legales informados del contribuyente Penta INF S.A.
- Escrito de fecha 12 de enero 2015 de Julián López Masle, abogado y representante de Carlos Eugenio Lavín Garcia-Huidobro y Carlos Alberto Délano Abbot.
- Escrito de nombre "Remite antecedentes de conformidad al artículo 162 del Código Tributario" de fecha 12 de enero de 2015, emitido por Fiscal Jefe Carlos Gajardo P.
- Escrito de nombre "Acompaña documento", de fecha 12 de enero 2015 de Julián LópezMasle, abogado y representante de Carlos Eugenio Lavín Garcia-Huidobro y Carlos Alberto Délano Abbot; se adjunta "registros contables detectados durante la revisión interna de las sociedades del holding PENTA, realizadas a partir del caso actualmente bajo investigación del Ministerio Público, que incluye los pagos efectuados a ejecutivos y empleados de diversas sociedades".
- Escrito de nombre "Se tengan acompañado antecedentes que indica", que contiene un listado de registros contables detectados en la revisión interna de las sociedades Penta las Américas AFI y otras sociedades.
- Copias de representaciones del formulario N° 22, correspondientes a los años tributarios 2009 a 2014, del contribuyente Inversiones Penta III Ltda.
- Copias de representaciones del formulario N° 22, correspondientes a los años tributarios 2009 a 2014, del contribuyente Inmobiliaria Los Estancieros S.A.

- Copias de representaciones del formulario N° 22, correspondientes a los años tributarios 2009 a 2014, del contribuyente Inversiones Banpenta S.A.
  - Copias de representaciones del formulario N° 22, correspondientes a los años tributarios 2009 a 2014, del contribuyente Empresas Penta S.A.
  - Copia de correos electrónicos rescatados de carpeta investigativa remitida conforme al artículo N°162 del Código Tributario por el Fiscal Jefe de la Fiscalía de Alta Complejidad, Fiscalía Regional Metropolitana Oriente, don Carlos Gajardo Pinto, en Causa RUC N° 1400637392-6.
728. Informe de fecha 27 de febrero de 2015, respecto de los pagos y/o devoluciones de impuestos efectuados por las sociedades del grupo Penta y sociedades relacionadas a Carlos Delano y Carlos Lavín, durante los años tributarios 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, elaborado por KPMG Auditores Consultores Ltda.
729. Copia de 14 cartas presentadas con fecha 27 de febrero de 2015 ante la Tesorería General de la República y copia de los formularios denominados “Número 10” de declaraciones pago simultaneo, acompañando cada carta de las referidas en el numeral anterior, respecto de diversas empresas del grupo Penta.
730. Copia de cada uno de los comprobantes de pagos acompañando a cada una de las cartas y formularios referidos anteriormente, respecto de diversas empresas del grupo Penta.
731. Informe de Procedimiento Acordados al 31 de diciembre de 2013, elaborado por KPMG Auditores Consultores Ltda., junto al Anexo A- Detalle de los procedimientos acordados y Anexo B - Listados de cheques autorizados por apoderados respecto de Empresas Penta S.A., Inversiones Penta Ltda., Inmobiliaria Los Estancieros S.A., Inversiones Banpenta II Ltda., Penta INF S.A., Inversiones Banpenta Ltda. , y copia de los cheques individualizados en el Anexo B.
732. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII – Declaración Anual de Renta Form. 22 – periodo tributario 2012, respecto de Hugo Bravo López., de fecha 03 de marzo de 2015.
733. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII –Periodo Tributario 2012 - respecto de Hugo Bravo López., de fecha 03 de marzo de 2015.
734. Presentación denominada “Grupo Penta – Malla Societaria y Estructura de Poderes – Empresas denunciadas y/o con impuestos rectificadas”.

735. Copia de Contrato denominado “Condiciones Generales Contratos de Derivados en el Mercado Local”, de fecha 02 de enero de 2013, suscrito entre Asesorías VSA Ltda. e Inmobiliaria Duero Ltda., con su correspondientes anexo de “Terminación, liquidación y finiquito” de fecha 23 de abril de 2013.
736. Copia de Contrato denominado “Condiciones Generales Contratos de Derivados en el Mercado Local”, de fecha 02 de enero de 2013, suscrito entre Asesorías VSA Ltda. y Empresas Penta S.A., con su correspondientes anexo de “Terminación, liquidación y finiquito” de fecha 23 de abril de 2013.
737. Copia de Contrato denominado “Condiciones Generales Contratos de Derivados en el Mercado Local”, de fecha 02 de enero de 2013, suscrito entre Asesorías VSA Ltda. y Empresas Penta S.A., con su correspondientes anexo de “Terminación, liquidación y finiquito” de fecha 28 de marzo de 2013.
738. Copia de Contrato denominado “Condiciones Generales Contratos de Derivados en el Mercado Local”, de fecha 02 de enero de 2013, suscrito entre Asesorías VSA Ltda. e Inversiones Penta III, con su correspondientes anexo de “Terminación, liquidación y finiquito” de fecha 28 de marzo de 2013.
739. Copia de Contrato denominado “Condiciones Generales Contratos de Derivados en el Mercado Local”, de fecha 05 de febrero de 2013, suscrito entre Asesorías VSA Ltda. y Empresas Penta S.A., con su correspondientes anexo de “Terminación, liquidación y finiquito” de fecha 03 de junio de 2013.
740. Ordinario N° 742, de fecha 742 emanado de SII, por medio del cual se acompaña CD que contiene los nombres y rut de contribuyentes que fueron consultados a través del sistema informático de dicho servicios – SIIC - por parte del funcionario Juan Martínez Céspedes en el período 2009 a 2014, e impresión de dicha información.
741. Reservado N° 0456, de fecha 18 de marzo de 2015, emanado del Servicio Electoral, junto a los antecedentes que acompaña siendo estos los siguientes:
- Copia de formulario denominado “Designación y aceptación de cargo de administrador electoral”, por elección de Diputados año 2009, respecto de Alberto Cardemil Herrera.
  - Copia de formulario denominado “Designación y aceptación de cargo de administrador electoral”, por elección de Diputados año 2009, respecto de Iván Moreira Barros.

- Copia de formulario denominado “Designación y aceptación de cargo de administrador electoral”, por elección de Senadores año 2009, respecto de Joaquín Lavín Infante.
  - Copia de formulario denominado “Designación y aceptación de cargo de administrador electoral”, por elección de Senadores año 2009, respecto de Ena Von Baer Jahn.
  - Copia de formulario denominado “Designación y aceptación de cargo de administrador electoral”, por elección de Alcaldes año 2012, respecto de Pablo Zalaquett Said.
  - Copia de formulario denominado “Designación y aceptación de cargo de administrador electoral”, por elecciones primarias de Presidente de la República año 2013, respecto de Andrés Velasco Brañes.
  - Copia de formulario denominado “Designación y aceptación de cargo de administrador electoral”, por elección de Senadores año 2013, respecto de Alberto Cardemil Herrera.
  - Copia de formulario denominado “Designación y aceptación de cargo de administrador electoral”, por elección de Diputados año 2013, respecto de Felipe De Mussy Hiriart.
  - Copia de formulario denominado “Designación y aceptación de cargo de administrador electoral”, por elección de Senadores año 2013, respecto de Laurence Golborne Riveros.
  - Copia de formulario denominado “Reemplazo de administrador electoral”, por elección de Senadores año 2013, respecto de Laurence Golborne Riveros.
  - Copia de formulario denominado “Designación y aceptación de cargo de administrador electoral”, por elección de Senadores año 2013, respecto de Iván Moreira Barros.
  - Copia de formulario denominado “Designación y aceptación de cargo de administrador electoral”, por elección de Senadores año 2013, respecto de Ena Von Baer Jahn.
  - Copia de formulario denominado “Reemplazo de administrador electoral”, por elección de Senadores año 2013, respecto de Ena Von Baer Jahn.
  - Copia de formulario denominado “Designación y aceptación de cargo de administrador electoral”, por elección de Senadores año 2013, respecto de Pablo Zalaquett Said.
742. Carta de fecha 24 de febrero de 2015, de Nicola Noguera Correa en su calidad de Gerente General de Administradora Bancorp S.A. dirigida a

Carlos Gajardo Pinto, en su calidad de Fiscal Jefe de la Fiscalía de Alta Complejidad Oriente de la Región Metropolitana .

743. Copia del comprobante de contabilidad / vencimiento contrato futuro del 07 de diciembre de 2009, N° 61, de fecha 07 de enero de 2010, de Mediterráneo Fondo de Inversión Privado.
744. Copia de respaldo financiero denominado Contratos Dólares 1, de fecha 07 de enero de 2010.
745. Copia del cheque Serie APC N° 1931092, de la cuenta corriente N° 07-00773-6, del Banco BICE, cuyo titular es Consultorías y Proyectos S.A., girado a Administradora Bancorp S.A. para Mediterráneo Fondo de Inversión Privado, de fecha 12 de enero de 2010, por la suma de \$49.950.000.
746. Copia de comprobante de depósito N° 1166248, por la suma de \$ 49.950.000.
747. Contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, de fecha 07 de diciembre de 2009, entre CB Consultorías y Proyectos S.A., RUT N° 96.787.940-1 y Administradora Bancorp S.A para Mediterráneo Fondo de Inversión Privado RUT N° 53.306.259-8, suscrito por Axel Azancot y Mauricio Pinto en representación de CB Consultorías y Proyectos S.A., y por Santiago Valdés y Ana María Délano en representación de Administradora Bancorp S.A para Mediterráneo Fondo de Inversión Privado.
748. Ordinario N° 793, de fecha 20 de marzo de 2015, emanado del SII, junto a Anexo que contiene listado de formato registro de declaraciones juradas N° s 1879, N° 3323, N° 3327 y N° 3328, junto a CD que contiene copia de los libros de contabilidad de la empresa SQM de los años comerciales 2009 a 2014.
749. Oficio N° 1067, de fecha 17 de marzo de 2015, emanado del Banco Estado, junto a los antecedentes que acompaña siendo estos los siguientes:
- Cartolas bancarias de la cuenta vista N° 32060237858, del Banco Estado, cuyo titular es Juan Martínez Céspedes, del período comprendido desde enero 2008 a febrero del 2015.
750. Oficio S/N, de fecha 19 de marzo de 2015, emanado del Banco de Chile, junto a los antecedentes que acompaña siendo estos los siguientes:
- Cartolas bancarias de la cuenta corriente N° 50403808, del Banco de Chile, cuyo titular es José Tomás Garcés Larenas, del período comprendido entre enero y diciembre, ambos del año 2013.

751. Cadena de mails, de fechas 13 de mayo, 14 de mayo, 30 julio, 31 de julio y 02 de agosto, todos del año 2013, entre Tomás Garcés, Hugo Bravo y Felipe De Mussy, asunto: Tomas 5.
752. Mails de fecha 02 de agosto de 2013, de Tomás Garcés a Mylene D'Alencon, asunto: número de cuenta.
753. Listado de ventas, desde abril de 2008 a enero de 2015, área pública, respecto de Génesis Consulting y Capital S.A.
754. Listado de actividades de negocios en el área privada desde el año 2006 al año 2015, respecto de Génesis Consulting y Capital S.A.
755. Copia del Libro de Registro de Accionista foja 008 vuelta, donde consta la venta de acciones de Santa Irene Ltda.
756. Inscripción de modificación de la razón social Génesis Consulting y Capital S.A. por Génesis Partners. S.A.
757. Dos CDs con documentos de respaldo de las órdenes de compra de marzo 2010 a diciembre de 2013, respecto de Génesis Consulting y Capital S.A.
758. Presentación de Génesis, de nominada "Propuesta integral de Comunicaciones Estratégicas", de fecha 11 de octubre de 2011.
759. Set de correos electrónicos entre personal de Vox Comunicaciones y Génesis y Partners.
760. Copia de Informe de Gestión Anual de Vox Comunicaciones Estratégicas respecto de Génesis Consulting, del año 2012.
761. Copia de Factura N° 456, emitida por Vox Comunicación Estratégica SpA a Génesis Consulting & Capital S.A., de fecha 29 de octubre de 2012, por la suma de \$1.249.661.
762. Copia de Factura N° 471, emitida por Vox Comunicación Estratégica SpA a Génesis Consulting & Capital S.A., de fecha 28 de noviembre de 2012, por la suma de \$1.257.956.
763. Copia de Factura N° 492, emitida por Vox Comunicación Estratégica SpA a Génesis Consulting & Capital S.A., de fecha 11 de diciembre de 2012, por la suma de \$1.260.710.
764. Copia de Factura N° 34, emitida por Vox Comunicación Estratégica SpA a Génesis Consulting & Capital S.A., de fecha 01 de junio de 2012, por la suma de \$1.480.531.
765. Copia de Factura N° 188, emitida por Vox Comunicación Estratégica SpA a Génesis Consulting & Capital S.A., de fecha 30 de noviembre de 2011, por la suma de \$1.221.332.

766. Copia de Factura N° 218, emitida por Vox Comunicación Estratégica SpA a Génesis Consulting & Capital S.A., de fecha 21 de diciembre de 2011, por la suma de \$1.224.869.
767. Copia de Factura N° 254, emitida por Vox Comunicación Estratégica SpA a Génesis Consulting & Capital S.A., de fecha 27 de enero de 2012, por la suma de \$1.231.509.
768. Copia de Factura N° 320, emitida por Vox Comunicación Estratégica SpA a Génesis Consulting & Capital S.A., de fecha 29 de marzo de 2012, por la suma de \$1.239.024.
769. Copia de Factura N° 355, emitida por Vox Comunicación Estratégica SpA a Génesis Consulting & Capital S.A., de fecha 25 de abril de 2012, por la suma de \$1.242.103.
770. Copia de Factura N° 442, emitida por Vox Comunicación Estratégica SpA a Génesis Consulting & Capital S.A., de fecha 26 de septiembre de 2012, por la suma de \$1.242.175.
771. Oficio Folio Interno N° 1150, de fecha 17 de abril de 2015, emanado del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, el cual adjunta entre otros, copia de las siguientes inscripciones:
- Copia de la inscripción a fojas 27137 N° 20427, del Registro de Comercio de Santiago, año 2011; revocación y designación Empresas Penta S.A. a Oscar Buzeta y otro.
  - Copia con vigencia de la inscripción a fojas 76045 N° 46204, del Registro de Comercio de Santiago, año 2014; revocación y poder Empresas Penta S.A. a Carlos Lavín García-Huidobro y otros.
  - Copia de la inscripción a fojas 30597 N° 24510, del Registro de Comercio de Santiago, año 1995; constitución Inversiones Penta III Ltda.
  - Copia de la inscripción a fojas 4103 N° 3249, del Registro de Comercio de Santiago, año 2001; revocación, designación y poder Empresas Penta S.A. a Carlos Lavín García-Huidobro y otros.
  - Copia de la inscripción a fojas 26985 N° 20290, del Registro de Comercio de Santiago, año 2011; revocación y poder Empresas Penta S.A. a Manuel Tocornal Blackburn y otros.
  - Copia de la inscripción a fojas 24632 N° 19926, del Registro de Comercio de Santiago, año 2001; modificación Inversiones Penta III Ltda.
  - Copia de la inscripción a fojas 15908 N° 10451, del Registro de Comercio de Santiago, año 2013; modificación Inversiones Penta III Ltda.



- Copia de la inscripción a fojas 69577 N° 42422, del Registro de Comercio de Santiago, año 2014; modificación Inversiones Penta III Ltda.
  - Copia de la inscripción a fojas 7572 N° 5820, del Registro de Comercio de Santiago, año 2004; designación y poder Inversiones, Administraciones y Asesorías Challico S.A. a Hugo Bravo y otros.
  - Copia de la inscripción a fojas 81335 N° 56779, del Registro de Comercio de Santiago, año 2012; transformación Inversiones, Administraciones y Asesorías Challico Limitada.
  - Copia de la inscripción a fojas 2756 N° 2185, del Registro de Comercio de Santiago, año 2004; transformación Administraciones e Inversiones Santa Sarella Limitada.
  - Copia de la inscripción a fojas 88754 N° 62242, del Registro de Comercio de Santiago, año 2012; modificación Administraciones e Inversiones Santa Sarella Limitada
  - Copia de la inscripción a fojas 11305 N° 7645, del Registro de Comercio de Santiago, año 2006; designación y poder Inversiones, Penta INF S.A. a Marco Comparini y otros.
  - Copia de la inscripción a fojas 11305 N° 7645, del Registro de Comercio de Santiago, año 2006; designación y poder Inversiones, Penta INF S.A. a Marco Comparini y otros.
  - Copia de la inscripción a fojas 33534 N° 27356, del Registro de Comercio de Santiago, año 2001; modificación Inmobiliaria Duero Limitada.
  - Copia de la inscripción a fojas 20431 N° 15464, del Registro de Comercio de Santiago, año 2003; constitución Inversiones Banpenta Limitada.
  - Copia de la inscripción a fojas 57948 N° 40384, del Registro de Comercio de Santiago, año 2012; constitución Administradora HBL SpA.
  - Copia de la inscripción a fojas 2592 N° 2080, del Registro de Comercio de Santiago, año 2004; estatutos Inversiones, Administraciones y Asesorías Challico S.A.
  - Copia de la inscripción a fojas 1466 N° 699, del Registro de Comercio de Santiago, año 1989; estatutos Administraciones e Inversiones Santa Sarella Limitada.
772. Copia simple de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Independientes, de fecha 01 de mayo de 2013, suscrito entre Sociedad Química y Minera de Chile S.A. y Reactor SpA.

773. Carta de fecha mayo de 2013, dirigido a Patricio Contesse González en su calidad de Gerente General de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., suscrito por Pablo Zalaquett Said.
774. Copia de diversas notas de prensa en distintos medios escritos, todos de abril y mayo del año 2013.
775. Copia simple de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Independientes, de fecha 01 de mayo de 2013, suscrito entre Sociedad Química y Minera de Chile S.A. y Asesorías Cristina Zúñiga Paredes EIRL.
776. Copia por ambos lados de Vale Vista 03 N° 04995579, del Banco BCI, girado a Reactor Spa, de fecha 14 de junio de 2013, por la suma de \$ 2.500.000.
777. Copia por ambos lados de Vale Vista 03 N° 05187566 del Banco BCI, girado a Reactor Spa, de fecha 26 de julio de 2013, por la suma de \$ 2.500.000.
778. Copia por ambos lados de Vale Vista 03 N° 05218397, del Banco BCI, girado a Reactor Spa, de fecha 02 de agosto de 2013, por la suma de \$ 2.500.000.
779. Copia por ambos lados de cheque Serie BAH N° 6965-131, de la cuenta corriente N° 61-51944-0, del Banco Santander, cuyo titular es Eurocorp S.A., girado a Reactor SpA, de fecha 12 de septiembre de 2013, por la suma de \$ 5.000.000.
780. Copia por ambos lados de cheque Serie DXH N° 4399-269, de la cuenta corriente N°64-62576-4, del Banco Santander, cuyo titular es Inversiones Alsacia S.A., girado a Reactor SpA, de fecha 04 de noviembre de 2013, por la suma de \$ 2.000.000.
781. Copia por ambos lados de cheque N° 462121-4, de la cuenta corriente N° 2500100, del Banco de Chile, girado a Reactor SpA, de fecha 15 de noviembre de 2013, por la suma de \$ 1.000.000.
782. Copia por ambos lados de cheque N° 685478-2, de la cuenta corriente N° 2500100, del Banco de Chile, girado a Reactor SpA, de fecha 20 de diciembre de 2013, por la suma de \$ 1.000.000.
783. Copia por ambos lados de cheque N° 850577-9, de la cuenta corriente N° 2500100, del Banco de Chile, girado a Reactor SpA, de fecha 17 de enero de 2014, por la suma de \$ 1.000.000.
784. Copia por ambos lados de cheque Serie 0102 N° 1110536, de la cuenta corriente N° 0202008484, del Banco Itaú, cuyo titular es Inversiones El Bosque S.A., girado a Reactor SpA, de fecha 01 de abril de 2014, por la suma de \$ 1.500.000.
785. Copia comprobante de depósito N° 6512143, del Banco Security.

786. Copia comprobante de depósito N° 6810617, del Banco Security.
787. Copia comprobante de depósito N° 6332920, del Banco Security.
788. Copia comprobante de depósito N° 7307556, del Banco Security.
789. Copia comprobante de depósito N° 6694223, del Banco Security.
790. Copia comprobante de depósito N° 5698247, del Banco Security.
791. Copia comprobante de depósito N° 6636529, del Banco Security.
792. Copia comprobante de depósito N° 5747759, del Banco Security.
793. Documentos contenidos en Informe N° 25-Gr.1, de fecha 17 de febrero de 2015, emanado del Departamento de Delitos Tributarios del Servicio de Impuestos Internos, junto a un CD que contiene registros contables y otros, un Anexo que contiene libro diario año comercial 2012 de la sociedad Forestal Valparaíso S.A. y al cuaderno de antecedentes, correspondiente a Inversiones Penta III Ltda. y otros, siendo estos los siguientes:
- Cartilla SIIC de la contribuyente Inversiones Penta III Ltda.
  - Cartilla comportamiento tributario de la contribuyente Inversiones Penta III Ltda.
  - Cartilla SIIC de la contribuyente Empresas Penta S.A.
  - Cartilla comportamiento tributario del contribuyente Empresas Penta S.A.
  - Cartilla SIIC de la contribuyente Inmobiliaria Duero Ltda.
  - Cartilla comportamiento tributario de la contribuyente Inmobiliaria Duero Ltda.
  - Cartilla SIIC de la contribuyente Administración e Inversiones Convento Viejo Ltda.
  - Cartilla comportamiento tributario de la contribuyente Administración e Inversiones Convento viejo Ltda.
  - Cartilla SIIC de la contribuyente Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda.
  - Cartilla comportamiento tributario de la contribuyente Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda.
  - Cartilla SIIC de la contribuyente Inmobiliaria Los Estancieros S.A.
  - Cartilla comportamiento tributario de la contribuyente Inmobiliaria Los Estancieros S.A.
  - Cartilla SIIC de la contribuyente Inversiones Banpenta S.A.
  - Cartilla comportamiento tributario de la contribuyente Inversiones Banpenta S.A.
  - Cartilla SIIC de la contribuyente Penta INF S.A.

- Cartilla comportamiento tributario de la contribuyente Penta INF S.A.
- Cartilla SIIC de la contribuyente Inversiones Chimbarongo Ltda.
- Cartilla comportamiento tributario de la contribuyente Inversiones Chimbarongo Ltda.
- Cartilla SIIC de la contribuyente Inversiones Krakatoa Ltda.
- Cartilla comportamiento tributario de la contribuyente Inversiones Krakatoa Ltda.
- Cartilla SIIC de la contribuyente Inversiones Piedra Roja II S.A.
- Cartilla comportamiento tributario de la contribuyente Inversiones Piedra Roja II S.A.
- Cartilla SIIC de la contribuyente Inversiones y Asesorías Challico Ltda.
- Cartilla comportamiento tributario de la contribuyente Inversiones y Asesorías Challico Ltda.
- Cartilla SIIC de la contribuyente Forestal Valparaíso S.A.
- Cartilla comportamiento tributario de la contribuyente Forestal Valparaíso S.A.
- Cartilla SIIC de la contribuyente CB Consultorías y Proyectos S.A.
- Cartilla comportamiento tributario de la contribuyente CB Consultorías y Proyectos S.A.
- Resolución EX. SII N°114 de fecha 29 de octubre de 2012, emitida por el Servicio de Impuestos Internos.
- Presentación de Forestal Valparaíso S.A. de fecha 25 de marzo de 2015, dando cuenta de la entrega de documentación contable en las oficinas del Servicio de Impuestos Internos en Valparaíso, correspondiente a los años 2010 a 2013. Minuta Explicativa de Forestal Valparaíso S.A., constitución y Objeto Social.
- Presentación al Ministerio Público de Julián López Masle, en representación de Carlos Lavín García-Huidobro y Carlos Délano Abbott. Acompañando dos listados con operaciones forwards
- Presentación al Ministerio Público de Julián López Masle, en representación de Carlos Lavín García-Huidobro y Carlos Délano Abbott.
- Presentación al Ministerio Público de Jorge Bofill Gensch, en representación de Manuel Antonio Tocornal Blackburn y Oscar Buzeta Undurraga.
- Escritos recepcionados con fechas 11 de marzo de 2015 y 25 de marzo de 2015 de Juan Domingo Acosta Sánchez, en representación convencional con Inmobiliaria Duero; aportando declaraciones juradas

de Macarena Délano Méndez, Pablo Délano Méndez, José Luis Délano Méndez, Pedro Ducci Cornu, y Carlos Délano Méndez, en virtud del cual este último señala que entre los días 30 de junio de 2009 y 15 de diciembre de 2010 permaneció fuera del país adjuntando copia de pasaporte, todo esto en atención a los contratos forwards suscritos entre Inmobiliaria Duero Ltda. y CB Consultoría y Proyectos S.A. de fechas 11 de noviembre de 2009 y 02 de octubre de 2010.

- Presentación de Iván Rojas Bravo, de fecha 20 de marzo de 2015, entregando documentación relacionada con la empresa CB Consultoría y Proyectos S.A. principalmente antecedentes contables en CD, por el período comprendido entre los años 2008 y 2012. Además, Anexo A y B, con antecedentes de hecho acerca de la naturaleza jurídica de los contratos forward de CB Consultoría y Proyectos S.A.
- Listado de Operaciones Forwards y ejemplos de 106 operaciones. Balances Tributarios de la contribuyente CB Consultorías y Proyectos S.A., acumulados a diciembre del año 2008 hasta diciembre de 2012. Propositiones de Convenio Judicial Preventivo, presentadas con fecha 03 de mayo de 2012, por Jaime Herrera Ramírez, en representación de la sociedad CB Consultorías y Proyectos S.A.
- Presentación de fecha 20 de marzo de 2015, al Subdirector Jurídico del Servicio de Impuestos Internos, por Nicolás Noguera Correa, gerente general de Administradora Bancorp S.A., referida al contrato de compraventa de divisas a futuro o forward celebrado entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Mediterráneo Fondo de Inversión Privado. Balances tributarios acumulados a diciembre del 2009 y diciembre 2010, respectivamente, de la empresa Mediterráneo Fondo de Inversión Privado. Contratos Forward en dólares de Mediterráneo Fondo de Inversión Privado. Acta Sesión de Directorio, de Administradora Bancorp S.A., Repertorio N° 5437-2007. Protocolización, Acta de protocolización y texto refundido reglamento interno, Mediterráneo Fondo de Inversión Privado.
- Declaración Jurada prestada con fecha 14 de abril de 2015, por Iván Hernán Rojas Bravo, en las oficinas del Departamento de Delitos Tributarios del Servicio de Impuestos Internos.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Inversiones y Ases. El Plomo Ltda. y CB Consultorías y Proyectos S.A. suscrito con fecha 17 de marzo de 2008.

- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Marcos Comparini Fontecilla y CB Consultorías y Proyectos S.A. suscrito con fecha 17 de marzo de 2008.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Inmobiliaria Los Estancieros S.A. y CB Consultorías y Proyectos S.A. suscrito con fecha 26 de abril de 2008 y otros documentos de respaldo que se acompañan por la operación.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Inversiones Penta III Limitada, y CB Consultorías y Proyectos S.A. suscrito con fecha 28 de abril de 2008 y otros documentos de respaldo que se acompañan por la operación.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Empresas Penta S.A. y CB Consultorías y Proyectos S.A. suscrito con fecha 30 de abril de 2008.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Penta INF S.A. y CB Consultorías y Proyectos S.A. suscrito con fecha 09 de mayo de 2008 y otros documentos de respaldo que se acompañan por la operación.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Empresas Penta S.A. suscrito con fecha 01 de agosto 2008 y otros documentos de respaldo que se acompañan por la operación.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. e Inversiones Penta III Limitada suscrito con fecha 01 de agosto de 2008 y otros documentos de respaldo que se acompañan por la operación.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Administración e Inversiones Santa Sarella Limitada y CB Consultorías y Proyectos S.A. suscrito con fecha 01 de agosto de 2008 y otros documentos de respaldo que se acompañan por la operación.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Inversiones y Asesorías Challico Limitada y CB Consultorías y Proyectos S.A. suscrito con fecha 01 de agosto de 2008 y otros documentos de respaldo que se acompañan por la operación.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Marcos Comparini Fontecilla y CB Consultorías y Proyectos S.A. suscrito con fecha 05 de agosto de 2008.

- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. e Inversiones y Asesorías Challico Limitada suscrito con fecha 10 de noviembre de 2008.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. e Inversiones Banpenta S.A. suscrito con fecha 08 de mayo de 2009 y otros documentos de respaldo que se acompañan por la operación.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Inversiones y Ases El Plomo Ltda. y CB Consultorías y Proyectos S.A. suscrito con fecha 08 de mayo de 2009.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. e Inversiones Penta III Limitada suscrito con fecha 11 de mayo de 2009 y otros documentos de respaldo que se acompañan por la operación.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Penta INF S.A. suscrito con fecha 12 de mayo de 2009.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Marcos Comparini Fontecilla y CB Consultorías y Proyectos S.A. suscrito con fecha 12 de mayo de 2009.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. e Inversiones Piedra Roja II S.A. suscrito con fecha 22 de junio de 2009 y otros documentos de respaldo que se acompañan por la operación.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Inversiones Banpenta S.A. y CB Consultorías y Proyectos S.A. suscrito con fecha 21 de julio de 2009 y otros documentos de respaldo que se acompañan por la operación.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Inversiones Banpenta S.A. y CB Consultorías y Proyectos S.A. suscrito con fecha 07 de agosto de 2009 y otros documentos de respaldo que se acompañan por la operación.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Administración e Inversiones Santa Sarella Limitada suscrito con fecha 07 de agosto de 2009 y otros documentos de respaldo que se acompañan por la operación.

- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Marcos Comparini Fontecilla y CB Consultorías y Proyectos S.A. suscrito con fecha 10 de noviembre de 2009.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. e Inversiones Banpenta S.A. suscrito con fecha 11 de noviembre de 2009 y otros documentos de respaldo que se acompañan por la operación.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. e Inmobiliaria Duero Ltda. suscrito con fecha 11 de noviembre de 2009 y otros documentos de respaldo que se acompañan por la operación.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Administración e Inversiones Santa Sarella Limitada suscrito con fecha 11 de noviembre de 2009.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Empresas Penta S.A. suscrito con fecha 07 de diciembre de 2009 y otros documentos de respaldo que se acompañan por la operación.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Administradora Bancorp para Mediterráneo Fondo Inversión Privado y CB Consultorías y Proyectos S.A. suscrito con fecha 07 de diciembre de 2009 y otros documentos de respaldo que se acompañan por la operación.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Inversiones Santa Sarella Limitada y CB Consultorías y Proyectos S.A. suscrito con fecha 19 de marzo de 2010 y otros documentos de respaldo que se acompañan por la operación.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. e Inversiones Banpenta S.A. suscrito con fecha 22 de marzo 2010 y otros documentos de respaldo que se acompañan por la operación.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Empresas Penta S.A. suscrito con fecha 22 de marzo de 2010 y otros documentos de respaldo que se acompañan por la operación.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Inversiones y Asesorías Challico Limitada y CB Consultorías



y Proyectos S.A. suscrito con fecha 22 de marzo de 2010 y otros documentos de respaldo que se acompañan por la operación.

- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Hugo Bravo López y CB Consultorías y Proyectos S.A. suscrito con fecha 22 de marzo de 2010 y otros documentos de respaldo que se acompañan por la operación.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Inversiones Penta III Ltda. y CB Consultorías y Proyectos S.A. suscrito con fecha 30 de marzo de 2010 y otros documentos de respaldo que se acompañan por la operación.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. e Inversiones y Asesorías Marcos Castro EIRL suscrito con fecha 30 de marzo de 2010.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Francisco Astorga Silva suscrito con fecha 30 de marzo de 2010 y otros documentos de respaldo que se acompañan por la operación.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Penta INF S.A. y CB Consultorías y Proyectos S.A. suscrito con fecha 28 de abril de 2010 y otros documentos de respaldo que se acompañan por la operación.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Manuel Antonio Tocornal B. suscrito con fecha 28 de abril de 2010 y otros documentos de respaldo que se acompañan por la operación.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Inmobiliaria Duero Ltda. y CB Consultorías y Proyectos S.A. suscrito con fecha 02 de noviembre de 2010.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Inmobiliaria Duero Ltda. e Iván Rojas Bravo suscrito con fecha 02 de noviembre de 2010 y otros documentos de respaldo que se acompañan por la operación.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. e Inversiones Penta III Ltda. suscrito con fecha 17 de noviembre de 2010 y otros documentos de respaldo que se acompañan por la operación.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Jorge Valdivia Rodríguez y CB Consultorías y Proyectos S.A. suscrito con fecha 17 de noviembre de 2010.

- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Jorge Valdivia Rodríguez y CB Consultorías y Proyectos S.A. suscrito con fecha 17 de noviembre de 2010 y otros documentos de respaldo que se acompañan por la operación.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Iván Rojas Bravo e Inversiones Penta III Ltda. suscrito con fecha 17 de noviembre de 2010 y otros documentos de respaldo que se acompañan por la operación.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Inversiones y Asesorías Challico Limitada y CB Consultorías y Proyectos S.A. suscrito con fecha 23 de noviembre de 2010 y otros documentos de respaldo que se acompañan por la operación.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Inversiones Santa Sarella Limitada y CB Consultorías y Proyectos S.A. suscrito con fecha 23 de noviembre de 2010 y otros documentos de respaldo que se acompañan por la operación.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. e Inversiones y Asesorías Challico Limitada suscrito con fecha 23 de noviembre de 2010
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Inversiones Santa Sarella Limitada suscrito con fecha 23 de noviembre de 2010
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Paulina Restovic Montero suscrito con fecha 23 de noviembre de 2010
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Hugo Bravo López suscrito con fecha 23 de noviembre de 2010
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Inversiones y Asesorías Challico Limitada e Iván Rojas Bravo suscrito con fecha 23 de noviembre de 2010 y otros documentos de respaldo que se acompañan por la operación.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Inversiones Penta III Ltda. y CB Consultorías y Proyectos S.A. suscrito con fecha 24 de febrero de 2011 y otros documentos de respaldo que se acompañan por la operación.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. e Inversiones y Asesorías Marcos Castro EIRL suscrito con fecha 24 de febrero de 2011

- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Francisco Astorga Silva suscrito con fecha 24 de febrero de 2011
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Inversiones Penta III Ltda.e Iván Rojas Bravo suscrito con fecha 24 de febrero de 2011 y otros documentos de respaldo que se acompañan por la operación.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. e Inversiones Penta III Ltda. suscrito con fecha 18 de marzo de 2011
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Inmob. e Invers. Noviembre Ltda. y CB Consultorías y Proyectos S.A. suscrito con fecha 18 de marzo de 2011
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. e Inversiones Penta III Ltda. suscrito con fecha 18 de marzo de 2011 y otros documentos de respaldo que se acompañan por la operación.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Iván Rojas Bravo e Inversiones Penta III Ltda. suscrito con fecha 18 de marzo de 2011
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Empresas Penta S.A suscrito con fecha 25 de marzo de 2011 y otros documentos de respaldo que se acompañan por la operación.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Manuel Tocornal B. y CB Consultorías y Proyectos S.A. suscrito con fecha 25 de marzo de 2011 y otros documentos de respaldo que se acompañan por la operación.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Iván Rojas Bravo y Empresas Penta S.A. suscrito con fecha 25 de marzo de 2011 y otros documentos de respaldo que se acompañan por la operación.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. e Inversiones Banpenta S.A. suscrito con fecha 02 de mayo de 2011 y otros documentos de respaldo que se acompañan por la operación.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Marcos Comparini Fontecilla CB Consultorías y Proyectos S.A. suscrito con fecha 02 de mayo de 2011

- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Inversiones y Ases El Plomo Ltda. y CB Consultorías y Proyectos S.A. suscrito con fecha 02 de mayo de 2011
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Inversiones y Ases El Plomo Ltda. y CB Consultorías y Proyectos S.A. suscrito con fecha 02 de mayo de 2011
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Administración e Inversiones Convento Viejo Limitada suscrito con fecha 15 de julio de 2011 y otros documentos de respaldo que se acompañan por la operación.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Iván Rojas Bravo y Administración e Inversiones Convento Viejo Limitada suscrito con fecha 15 de julio de 2011 y otros documentos de respaldo que se acompañan por la operación.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Inversiones AP Ltda. y CB Consultorías y Proyectos S.A.. suscrito con fecha 14 de octubre de 2011
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Hugo Bravo López y CB Consultorías y Proyectos S.A. suscrito con fecha 22 de noviembre de 2011.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Inversiones Santa Sarella Limitada suscrito con fecha 22 de noviembre de 2011 y otros documentos de respaldo que se acompañan por la operación.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. e Inversiones y Asesorías Challico Limitada suscrito con fecha 22 de noviembre de 2011
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Iván Rojas Bravo y Inversiones Santa Sarella Limitada suscrito con fecha 22 de noviembre de 2011 y otros documentos de respaldo que se acompañan por la operación.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Agríc. Santa Elena Chimbarongo Ltda. y CB Consultorías y Proyectos S.A. suscrito con fecha 28 de noviembre de 2011
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. e Inversiones Krakatoa Limitada suscrito con fecha 28 de noviembre de 2011.

- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Agríc. Santa Elena Chimbarongo Ltda. y CB Consultorías y Proyectos S.A. suscrito con fecha 28 de noviembre de 2011.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Inversiones Concordia Ltda. CB Consultorías y Proyectos S.A. suscrito con fecha 28 de noviembre de 2011 y otros documentos de respaldo que se acompañan por la operación.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Administración e Inversiones Convento Viejo Limitada suscrito con fecha 28 de noviembre de 2011
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Administración e Inversiones Convento Viejo Limitada suscrito con fecha 28 de noviembre de 2011
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Carlos Lavín García-Huidobro y CB Consultorías y Proyectos S.A. suscrito con fecha 28 de noviembre de 2011
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Inversiones Chimbarongo Limitada y CB Consultorías y Proyectos S.A. suscrito con fecha 28 de noviembre de 2011 y otros documentos de respaldo que se acompañan por la operación.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. e Inversiones Piedra Roja II S.A. suscrito con fecha 28 de noviembre de 2011
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Iván Rojas Bravo y Administración e Inversiones Convento Viejo Limitada suscrito con fecha 28 de noviembre de 2011
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Empresas Penta S.A. y CB Consultorías y Proyectos S.A. suscrito con fecha 02 de marzo de 2012 y otros documentos de respaldo que se acompañan por la operación.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Oscar Buseta Undurraga suscrito con fecha 02 de marzo de 2012
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Gertrudis Matus Núñez suscrito con fecha 02/03/2012

- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Inversiones Penta III Ltda. y CB Consultorías y Proyectos S.A. suscrito con fecha 02 de marzo de 2012 y otros documentos de respaldo que se acompañan por la operación.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Inversiones Banpenta S.A., y CB Consultorías y Proyectos S.A. suscrito con fecha 02/03/2012 y otros documentos de respaldo que se acompañan por la operación.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Dora Pérez Ruiz suscrito con fecha 02 de marzo de 2012
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Francisco Astorga Silva suscrito con fecha 02 de marzo de 2012
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Inversiones Banpenta S.A. e Iván Rojas Bravo suscrito con fecha 02 de marzo de 2012
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Forestal Valparaíso S.A e Inversiones Banpenta S.A. suscrito con fecha 30 de marzo de 2012 y otros documentos de respaldo que se acompañan por la operación.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Inmobiliaria e Inversiones Noviembre Ltda. y Forestal Valparaíso S.A suscrito con fecha 30 de marzo de 2012
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Administración e Inversiones Santa Sarella Limitada y Forestal Valparaíso S.A suscrito con fecha 30 de marzo de 2012 y otros documentos de respaldo que se acompañan por la operación.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Forestal Valparaíso S.A y Empresas Penta S.A. suscrito con fecha 30 de marzo de 2012 y otros documentos de respaldo que se acompañan por la operación.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Forestal Valparaíso S.A e Inversiones Penta III Ltda. suscrito con fecha 30 de marzo de 2012 y otros documentos de respaldo que se acompañan por la operación.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Manuel Tocornal y Forestal Valparaíso S.A. suscrito con fecha

- 30 de marzo de 2012 Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Edgard Mauricio Pinto Meneses e Inversiones Banpenta S.A. suscrito con fecha 30 de marzo de 2012
- Copia de representación del formulario N° 22, de Declaración Anual a la Renta, correspondiente a los años tributarios 2009 a 2013, de la contribuyente Inversiones Penta III Ltda.
- Copia de representación del formulario N° 22, de Declaración Anual a la Renta, correspondiente a los años tributarios 2009 a 2013, de la contribuyente Empresas Penta S.A.
- Copia de representación del formulario N° 22, de Declaración Anual a la Renta, correspondiente a los años tributarios 2009 a 2013, de la contribuyente Inmobiliaria Duero Ltda.
- Socios históricos de Inmobiliaria Duero Limitada, Inversiones Santa Verónica Ltda. y Constructora de Viviendas Económicas San Antonio
- Socios históricos Inversiones Santa Verónica Limitada: Carlos Délano Abbott, Verónica Mendez Ureta y Administradora Vitacura Ltda.
- Sistema de Apoyo crediticio Data Cred. Constructora de Viviendas Económicas San Antonio Ltda.
- Copia de representación del formulario N° 22, de Declaración Anual a la Renta, correspondiente a los años tributarios 2009 a 2013, de la contribuyente Carlos Alberto Délano Abbott
- Copia de representación del formulario N° 22, de Declaración Anual a la Renta correspondiente a los años tributarios 2009 a 2013, de la contribuyente Administración e Inversiones Convento Viejo S.A.
- Cartilla Comportamiento de la contribuyente Administración e Inversiones Convento Viejo Ltda.
- Cartilla comportamiento de la contribuyente Inversiones Concordia Ltda.
- Copia de representación del formulario N° 22, de Declaración Anual a la Renta, correspondiente a los años tributarios 2009 a 2013, de la contribuyente Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda.
- Copia de representación del formulario N° 22, de Declaración Anual a la Renta, correspondiente a los años tributarios 2009 a 2013, de la contribuyente Inmobiliaria Los Estancieros S.A.
- Copia de representación del formulario N° 22, de Declaración Anual a la Renta, correspondiente a los años tributarios 2009 a 2012, de la contribuyente Empresas Penta S.A.
- Copia de representación del formulario N°22, de Declaración Anual a la Renta, correspondiente a los años tributarios 2009 a 2013, de la contribuyente Penta INF S.A.

- Copia de representación del formulario N°22, de Declaración Anual a la Renta, correspondiente a los años tributarios 2009 a 2013, de la contribuyente Inversiones Chimbarongo Ltda.
- Copia de representación del formulario N°22, de Declaración Anual a la Renta, correspondiente a los años tributarios 2009 a 2013, de la contribuyente Inversiones Krakatoa Ltda.
- Copia de representación del formulario N°22, de Declaración Anual a la Renta, correspondiente a los años tributarios 2009 a 2013, de la contribuyente Inversiones Piedra Rojas II S.A.
- Copia de representación del formulario N°22, de Declaración Anual a la Renta, correspondiente a los años tributarios 2009 a 2013, de la contribuyente Inversiones y Asesorías Challico Ltda.
- Copia de representación del formulario N°22, de Declaración Anual a la Renta, correspondiente a los años tributarios 2009 a 2013, de la contribuyente Forestal Valparaíso S.A.
- Copia de representación del formulario N° 22, de Declaración Anual a la Renta, correspondiente a los años tributarios 2009 a 2013, de la contribuyente CB Consultorías y Proyectos S.A.
- Treinta y ocho fotocopias obtenidas de la NUE 2616090, aportada por la Fiscalía de Delitos de Alta Complejidad del Ministerio Público, con fecha 08-04-2015, de operaciones con contratos forwards contenidas en los libros contables de CB Consultoría y Proyectos, por los períodos correspondientes a los años comerciales 2008 a 2012.
- Copia de representación del formulario N° 22, de Declaración Anual a la renta, correspondiente a los años tributarios 2009 a 2013, del contribuyente Carlos Eugenio Lavín García-Huidobro.
- Copia de representación del formulario N° 22, de Declaración Anual a la Renta, correspondiente al año tributario 2011, del contribuyente Carlos Eugenio Lavín Subercaseaux.
- Copia de representación del formulario N° 22, de Declaración Anual a la Renta, correspondiente al año tributario 2011, de la contribuyente María Angélica Lavín Subercaseaux.
- Copia de representación del formulario N° 22, de Declaración Anual a la Renta, correspondiente al año tributario 2011, de la contribuyente Alejandra Julia Lavín Subercaseaux.
- Copia de representación del formulario N° 22, de Declaración Anual a la Renta, correspondiente al año tributario 2011, de la contribuyente María de la Luz Chadwick Hurtado.



- Copia de representación del formulario N° 22, de Declaración Anual a la Renta, correspondiente a los años tributarios 2011 y 2012, del contribuyente Hugo Bravo López.
794. Copia de mail de fecha 05 de marzo de 2010, de Pablo Wagner a Laurence Golborne, asunto: CV de dos monstruos.
  795. Diversas impresiones de archivos de prensa escrita, esto es, de radiopolar.com, diagolosur.cl y pulso económico.
  796. Presentación denominada "Minería en América, desafíos y oportunidades", confeccionado por el Ministerio de Minería, año 2015.
  797. Presentación denominada "Minería y mercado de capitales: el gran desafío", confeccionado por Pablo Wagner San Martín, año 2010.
  798. Impresiones varias de agenda outlook de Pablo Wagner San Martín, durante el período en que fue Subsecretario de Minería.
  799. Informe contable, de fecha 27 de abril de 2015, evacuado por Jaime Soler Muñoz.
  800. Ordinario N°: R- 123, de fecha 29 de abril de 2015, junto al Informe N° 29-Gr.2, de fecha 29 de abril de 2015, ambos emanados del Departamento de Delitos Tributarios del Servicio de Impuestos Internos.
  801. Copia Form 22 – Impuestos Anuales a la Renta Año Tributario 2015 – Folio N° 234439335, respecto de Inversiones el Bosque S. A.
  802. Oficio Reservado N° 1240, de fecha 07 de mayo de 2015, emanado del Ministerio de Hacienda, junto a un CD que se acompaña.
  803. Ordinario N° 2580, de fecha 07 de mayo de 2015, emanado del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, junto a un CD que se acompaña.
  804. Ordinario D.J. N° 151751, de fecha 11 de mayo de 2015, emanado del Ministerio del Medio Ambiente, junto a un CD que se acompaña.
  805. Reservado N° 2043, de fecha 12 de mayo de 2015, emanado de la Superintendencia de Valores y Seguros, Ant: Oficio Reservado FN N° 239/2015.
  806. Organigrama de las empresas del grupo Penta, realizado a mano alzada por Manuel Tocornal Blackburn.
  807. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII, periodo tributario 2014, respecto de Jesica Jara Fabián, de fecha 20 de mayo de 2015.
  808. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII – Datos de los informados, receptor de la renta - periodo tributario 2014, respecto de Manuel José Pau Villarino, de fecha 20 de mayo de 2015.

809. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII – Datos de los informados, receptor de la renta - periodo tributario 2014, respecto de Teresa Beatriz Riera Rawlins, de fecha 20 de mayo de 2015.
810. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII – Datos de los informados, receptor de la renta - periodo tributario 2014, respecto de Carlos Jorge Lira Claro, de fecha 20 de mayo de 2015.
811. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII – Datos de los informados, receptor de la renta - periodo tributario 2014, respecto de Luis Felipe León quinteros, de fecha 20 de mayo de 2015.
812. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII – Datos de los informados, receptor de la renta - periodo tributario 2014, respecto de Ignacio Eduardo Ternicier Seda, de fecha 20 de mayo de 2015.
813. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII – Datos de los informados, receptor de la renta - periodo tributario 2014, respecto de SAUL Andrés Quiroz Bedoya, de fecha 20 de mayo de 2015.
814. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII – Datos de los informados, receptor de la renta - periodo tributario 2014, respecto de José Tomás Garcés Larenas, de fecha 20 de mayo de 2015.
815. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII – Datos de los informados, receptor de la renta - periodo tributario 2014, respecto de Verónica Eugenia Nieto Infante, de fecha 20 de mayo de 2015.
816. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII – Datos de los informados, receptor de la renta - periodo tributario 2014, respecto de Jorge Arturo Olave Marilef, de fecha 20 de mayo de 2015.
817. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII – Datos de los informados, receptor de la renta - periodo tributario 2014, respecto de Rodrigo Antonio Molina Requena, de fecha 20 de mayo de 2015.
818. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII – Datos de los informados, receptor de la renta - periodo tributario 2014, respecto de Andrea Teresa Schultz Figueroa, de fecha 20 de mayo de 2015.
819. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII – Datos del contribuyente - respecto de Desarrollos y Servicios Melipilla Ltda, de fecha 20 de mayo de 2015.
820. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII – Características del contribuyente - respecto de Desarrollos y Servicios Melipilla Ltda, de fecha 20 de mayo de 2015.
821. Carta de fecha 20 de mayo de 2015, emanada de SQM, suscrita por Juan Antonio Guzmán, en su calidad de Presidente de SQM, junto a las copia de las actas del Comité AD-Hoc N° 12 a la N° 14.

822. Copia de carta de fecha 13 de abril de 2014, suscrito por Alejandro Ruiz Bornscheuer, en su calidad de gerente general de Eurocorp S.A.
823. Copia de Factura N° 117, emitida por Reactor SpA a Eurocorp S.A., de fecha 21 de agosto de 2013, por la suma de \$ 2.500.000
824. Copia de Factura N° 116, emitida por Reactor SpA a Eurocorp S.A., de fecha 21 de agosto de 2013, por la suma de \$ 2.500.000
825. Copia por ambos lados del cheque Serie BAH N° 6965 – 131, de la cuenta corriente N° 61-51944-0, del Banco Santander, cuyo titular es Eurocorp S.A., girado a Reactor SpA, de fecha 12 de septiembre de 2013, por la suma de \$5.000.000.
826. Copia de Comprobante contable de Eurocorp S.A., N° 129558, Tipo: Egreso, Fecha: 12 de septiembre de 2013.
827. Copia de cartola bancaria de la cuenta corriente N° 61-51944-0, del Banco Santander, cuyo titular es Eurocorp S.A., del periodo comprendido entre el 30 de septiembre de 2013 y el 30 de octubre de 2013.
828. Copia de Notificación N° 24, emanada del SII, dirigida a Alejandro Ruiz Bornscheuer, en su calidad de representante legal de Eurocorp S.A.
829. Copia de acta de recepción /entrega y/o acceso documentación, del SII, respecto del contribuyente Eurocorp S.A.
830. Oficio S/N, de fecha 27 de mayo de 2015, emanado del Banco Penta.
831. Oficio Reservado N° 123, de fecha 23 de marzo de 2015, emanado de la Unidad de Análisis Financiero, junto a un CD que se acompaña.
832. Documentos contenidos en Informe N° 16-Gr.1, de fecha 19 de marzo de 2015, emanado del Departamento de Delitos Tributarios del Servicio de Impuestos Internos, junto a un Anexo que contiene el detalle de la determinación del perjuicio fiscal y al cuaderno de antecedentes, correspondiente a Soquimich y otros, siendo estos los siguientes:
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos de los contribuyentes Sociedad Química y Minera de Chile S.A., Corpbanca, Inversiones Alsacia S.A., Comercial ECCSA S.A., Eurocorp S.A., Empresas Penta S.A., Asesorías e Inversiones La Manada Limitada e Inversiones El Bosque S.A. y Pablo Zalaquett Said.
  - Correo electrónico remisión de antecedentes Art. 162 CT, y declaración voluntaria de Ivan Correa Hasbún, de fecha 13 de octubre de 2014.
  - Declaración jurada de Ivan Correa Hasbún, de fecha 05 de marzo de 2015, y antecedentes aportados, prestada ante funcionarios del Servicio.

- Fotocopias de facturas exentas o no afectas electrónicas emitidas por Reactor Spa, RUT N° 76.774.690-3 y Cristina Zúñiga Paredes EIRL, RUT N°76.271.463-9, recibidas en Soquimich
- Escrito de respuesta a notificación N° 220 y antecedentes contables aportados por Soquimich.
- Contratos de prestación de servicios de profesionales independientes entre Soquimich y Reactor Spa, y Soquimich y Cristina Zúñiga Paredes EIRL.
- Impresión computacional correo electrónico de fecha 23 de mayo de 2013
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente Corpbanca y factura exenta electrónica N° 5, Cristina Zúñiga Paredes EIRL
- Antecedentes contables aportados por Corpbanca.
- Declaración voluntaria de Fernando Massu Tare, en representación de Corpbanca, de fecha 18 de agosto de 2015, y antecedentes aportados.
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente Inversiones Alsacia S.A.
- Antecedentes contables aportados por Inversiones Alsacia S.A., fotocopia de factura N° 57, emitida por Reactor Spa, e informe aportado por Inversiones Alsacia S.A.
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente Comercial ECCSA S.A.
- Antecedentes contables aportados por Comercial Eccsa S.A.
- Declaración jurada de Sergio Hidalgo Herazo, mandatario de Comercial Eccsa S.A., con fecha 18 de marzo de 2015, ante funcionarios del Servicio.
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente Eurocorp S.A., e impresión computacional de facturas exentas o no afectas electrónicas N° 116 y 117, emitidas por Reactor Spa.
- Escrito en respuesta a notificación, y antecedentes contables acompañados por Eurocorp S.A.
- Declaración jurada prestada por don Alejandro Ruiz Bornschuer, con fecha 19 de marzo de 2015, en Representación de Eurocorp S.A., y antecedentes aportados, ante funcionarios del Servicio.

- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente Empresas Penta S.A. S.A., e impresión computacional de factura exenta o no afecta electrónica N°124, emitidas por Reactor Spa.
  - Impresión computacional asiento contable, registro factura exenta o no afecta electrónica N°124, Libro diario año comercial 2013, Empresas Penta S.A.
  - Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente Asesorías e Inversiones La Manada Ltda., e impresión computacional de factura exenta o no afecta electrónica N° 83 y 93, emitidas por Reactor Spa.
  - Antecedentes contables aportados por Asesorías e Inversiones La Manada Ltda.
  - Notificación N° 97, de fecha 11 de marzo de 2015 y Citación N° 57 de misma fecha.
  - Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente Inversiones El Bosque S.A.
  - Antecedentes contables aportados por Inversiones El Bosque S.A.
  - Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente Pablo Zalaquett Said
  - Comprobantes de depósito y detalles de pago aportados por Cristina Zúñiga Paredes e Ivan Correa Hasbún.
  - Impresión computacional Formulario N° 22, folio 212316964, de Pablo Zalaquett Said
  - Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente Inversiones y Asesorías ZB Ltda., RUT N° 78.442.720-K, e impresión computacional de factura exenta o no afecta electrónica N° 76, emitida por Reactor Spa.
  - Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente Roxana Riquelme Donoso
  - Declaración voluntaria prestada con fecha 13 de marzo de 2015 de Roxana Riquelme Donoso
833. Copia de Cadena de mails de fecha 23 de mayo de 2013, entre Coca De Castro, Enrique Olivares, Alejandro Chaparro, Felipe Cadiz, Sebastian

- Correa, y Cristina Zúñiga, asunto: datos factura PZ., con la firma de Enrique Olivares Carlini.
834. Copia de Factura N° 60, emitidas por Asesorías Cristina Zúñiga Paredes E.I.R.L. a SQM S.A., de fecha 16 de septiembre de 2013, por la suma de \$3.500.000., con la firma de Enrique Olivares Carlini.
835. Copia de Factura N° 21, emitidas por Asesorías Cristina Zúñiga Paredes E.I.R.L. a SQM S.A., de fecha 23 de mayo de 2013, por la suma de \$3.500.000., con la firma de Enrique Olivares Carlini.
836. Copia de Factura N° 27, emitidas por Asesorías Cristina Zúñiga Paredes E.I.R.L. a SQM S.A., de fecha 18 de junio de 2013, por la suma de \$3.500.000., con la firma de Enrique Olivares Carlini.
837. Copia de Factura N° 28, emitidas por Asesorías Cristina Zúñiga Paredes E.I.R.L. a SQM S.A., de fecha 17 de julio de 2013, por la suma de \$3.500.000., con la firma de Enrique Olivares Carlini.
838. Copia de Factura N° 37, emitidas por Asesorías Cristina Zúñiga Paredes E.I.R.L. a SQM S.A., de fecha 16 de agosto de 2013, por la suma de \$3.500.000., con la firma de Enrique Olivares Carlini.
839. Copia de Factura N° 5, emitidas por Asesorías Cristina Zúñiga Paredes E.I.R.L. a Corpbanca, de fecha 16 de septiembre de 2013, por la suma de \$3.500.000., con la firma de Enrique Olivares Carlini.
840. Oficio Reservado N° 146, de fecha 09 de abril de 2015, emanado de la Unidad de Análisis Financiero, junto al CD que se acompaña.
841. Oficio Reservado N° 163, de fecha 14 de abril de 2015, emanado de la Unidad de Análisis Financiero, junto al CD que se acompaña.
842. Oficio S/N, de fecha 15 de abril de 2015, emanado de Eurocorp S.A., junto a los antecedentes que remite, siendo estos los siguientes:
- Copia de la factura N° 117, emitida por Reactor SPA, a Eurocorp S.A. de fecha 21 de agosto de 2013, por la suma de \$ 2.500.000
  - Copia de la factura N° 116, emitida por Reactor SPA, a Eurocorp S.A. de fecha 21 de agosto de 2013, por la suma de \$ 2.500.000
  - Copia por ambos lados del cheque Serie BAH N° 6965 131, de la cuenta corriente N° 61-51944-0, del Banco Santander, cuyo titular es Eurocorp S.A., de fecha 13 de septiembre de 2013, por la suma de \$ 5.000.000.
  - Copia del Comprobante Contable, Eurocorp S.A., Tipo: Egreso, Fecha: 12/09/2013.
  - Copia cartola histórica de la cuenta corriente N° 61-51944-0, del Banco Santander, cuyo titular es Eurocorp S.A., del periodo comprendido desde el 30 de septiembre de 2013 al 30 de octubre del 2013.

843. Cuadro con los límites de aprobación de pagos, dentro del cual se incluye pagos de créditos bancarios, según función que desempeñe dentro del organigrama de la empresa, emanado de SQM S.A.
844. Cuadro de gastos en dólares, correspondiente a "área de gerencia general", entre los años 2009 a 2014, emanado de SQM S.A.
845. Poderes de representación emitidos por Patricio Contesse Gonzalez correspondientes a los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2015, para representar a la empresas señaladas ante el SII, emanado de SQM S.A.
846. Declaraciones de impuestos anuales a la renta, Form. 22, de la empresa SQM, correspondientes a los años tributarios 2009 a 2014., junto a los antecedentes que remite, siendo estos los siguientes:
847. Copia de Notificación N° 25, del SII, respecto de Inversiones El Bosque S.A.
848. Copia del acta de recepción/entrega y/o acceso documentación del SII, realizada por parte del Sr. Luis Alberto Claro Vial, representante legal de Inversiones El Bosque S.A.
849. Copia de carta de fecha 15 de abril de 2015, dirigida al Jefe del Depto. de Delito Tributarios del Servicio de Impuestos Internos, suscrita por Mauricio Calvo Arellano.
850. Copia cartola histórica de la cuenta corriente N° 202008484, del Banco Itaú, cuyo titular es Inversiones El Bosque S.A., del periodo comprendido desde el 01 de abril de 2014 al 30 de abril de 2014.
851. Copia de la Factura N° 125 emitida por Reactor Spa a Inversiones El Bosque S.A. de fecha 04 de noviembre de 2013, por la suma de \$1.500.000
852. Copia del cheque Serie 0102 N° 1110536, de la cuenta corriente N° 0202008484, del Banco Itaú, cuyo titular es Inversiones El Bosque S.A., de fecha 01 de abril de 2014, por la suma de \$ 1.500.000.
853. Copia del Acta de la Sesión de Directorio N° 695 de SQM S.A., de fecha 20 de enero de 2015.
854. Copia del Acta Comité Ad-Hoc N° 3 de SQM S.A.
855. Copia del Hecho Esencial comunicado por SQM S.A. a la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 16 de marzo de 2015.
856. Copia de la carta de fecha 25 de marzo de 2015, dirigida a don Hernán López B., en su calidad de Intendente de Supervisión del Mercado de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, suscrita por don Patricio De Solminihac Tampier.
857. Copia del Acta de la Sesión Extraordinaria de Directorio N° 700 de SQM S.A., de fecha 19 de marzo de 2015.

858. Oficio FL N° 76/15, de fecha 17 de abril de 2015, emanado de Corpbanca, junto a los antecedentes que acompaña:
- Copia de la Factura N° 5, emitida por Asesorías Cristina Zúñiga E.I.R.L. a Corpbanca, de fecha 18 de abril de 2013, por la suma de \$10.000.000.
  - Copia del acta de recepción/entrega y/o acceso documentación del SII, efectuada por Corpbanca, de fecha 26 de enero de 2015.
859. Copia del Acta de la Sesión de Directorio N° 673 de SQM S.A., de fecha 27 de agosto de 2015.
860. Presentación power point emanado de la Gerencia de Control y Riesgo Corporativos de SQM S.A., de agosto de 2013.
861. Oficio S/N, de fecha 17 de abril de 2015, emanado de Inversiones Alsacia S.A., junto a los antecedentes que acompaña, siendo estos los siguientes:
- Copia de Factura N° 57 emitida por Reactor SpA a Inversiones Alsacia S.A., de fecha 28 de octubre de 2013, por la suma de \$ 2.000.000.
  - Copia por ambos lados del cheque Serie DXH N° 4399 269, de la cuenta corriente N° 64-62576-4 del Banco Santander, cuyo titular es Inversiones Alsacia S.A, girado a Reactor SpA, de fecha 04 de noviembre de 2013, por la suma de \$ 2.000.000.
  - Copia de registro egreso de cheques N° 4399, de Inversiones Alsacia S.A, de fecha 04 de noviembre de 2013.
  - Copia del Libro de Compras, del mes de octubre de 2013, de Inversiones Alsacia S.A.
  - Copia del Informe Diario General por Bach, N° 2134319, de Inversiones Alsacia S.A.
  - Copia de Informe de Contabilización de L.M. N° 2134803, de Inversiones Alsacia S.A.
  - Copia de Operación Renta AT 2014 al 31 de diciembre de 2013, Determinación del Resultado Tributario, de Inversiones Alsacia S.A.
  - Copia de presentación denominada "Alternativas de solución a la situación operativa del ERP de Alsacia y Express", elaborado por Pablo Zalaquett S. de fecha 24 de octubre de 2013.
862. Oficio S/N, de fecha 20 de abril de 2015, emanada de Comercial ECCSA S.A., junto a los antecedentes que acompaña, siendo estos los siguientes:
- Copia de carta de fecha 29 de enero de 2015, dirigida al Sr. Pablo Escobar en su calidad de fiscalizador del Departamento de Delitos Tributarios del Servicio de Impuesto Internos, suscrita por Néstor Gutierrez en representación de Comercial ECCSA S.A.



- Copia de la Factura N° 126, emitida por Reactor S.p.A. a Comercial ECCSA S.A., de fecha 06 de noviembre de 2013, por la suma de \$1.000.000.
  - Copia de la Factura N° 133, emitida por Reactor S.p.A. a Comercial ECCSA S.A., de fecha 09 de diciembre de 2013, por la suma de \$1.000.000.
  - Copia de la Factura N° 137, emitida por Reactor S.p.A. a Comercial ECCSA S.A., de fecha 06 de enero de 2014, por la suma de \$1.000.000.
863. Copia del Contrato de Prestación de Servicio de Asesoría, suscrito entre Bancard Inversiones Limitada y Sociedad de Inversiones La Música Limitada, de fecha 15 de abril de 2005.
864. Copia de planilla con el detalle de las empresas a las cuales se debía facturar por la Sociedad de Inversiones La Música Limitada, por el total de \$146.000.000.-
865. Copia de la Factura N° 180, emitida por Inversiones La Música Limitada a SQM, de fecha 01 de marzo de 2010, por la suma de \$15.000.000.
866. Copia de la Factura N° 177, emitida por Inversiones La Música Limitada a SQM, de fecha 05 de febrero de 2010, por la suma de \$15.000.000.
867. Copia de la Factura N° 172, emitida por Inversiones La Música Limitada a SQM, de fecha 30 de enero de 2010, por la suma de \$15.000.000.
868. Copia de la Factura N° 179, emitida por Inversiones La Música Limitada a Aguas Andinas S.A., de fecha 01 de marzo de 2010, por la suma de \$10.000.000.
869. Copia de la Factura N° 175, emitida por Inversiones La Música Limitada a Aguas Andinas S.A., de fecha 05 de febrero de 2010, por la suma de \$10.000.000.
870. Copia de la Factura N° 174 emitida por Inversiones La Música Limitada a Asesorías en Inversiones Lihue Ltda., de fecha 30 de enero de 2010, por la suma de \$20.000.000.
871. Copia de la Factura N° 173 emitida por Inversiones La Música Limitada a Bancard Inversiones Limitada, de fecha 30 de enero de 2010, por la suma de \$36.000.000.
872. Copia de la Factura N° 171 emitida por Inversiones La Música Limitada a Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A., emitida por fecha 30 de enero de 2010, por la suma de \$15.000.000.
873. Copia de la Factura N° 169 emitida por Inversiones La Música Limitada a Aguas Andinas S.A., de fecha 30 de enero de 2010, por la suma de \$10.000.000.

874. Copia de la Factura N° 168 emitida por Inversiones La Música Limitada a Bancard Inversiones Limitada, de fecha 27 de enero de 2010, por la suma de \$146.000.000., anulada.
875. Copia de tres actas de recepción del SII, realizadas por Inversiones La Música Limitada.
876. Copia de cartola bancaria de la cuenta corriente N° 8820119600 del Banco de Chile, cuyo titular es Inversiones La Música Limitada, del periodo comprendido entre 30 de diciembre de 2009 a 12 de marzo de 2010.
877. Copia de comprobante de depósito N° 4388246-3, del Banco de Chile, por la suma de \$ 30.000.000.
878. Copia por ambos lados de Vale a la Vista N° 60624372, del Banco BCI, a nombre de Inversiones La Música Limitada, de fecha 26 de febrero de 2010, por la suma de \$ 30.000.000
879. Copia de cartola bancaria de la cuenta corriente N° 8820119600 del Banco de Chile, cuyo titular es Inversiones La Música Limitada, del periodo comprendido entre 12 de marzo de 2010 a 08 de junio de 2010.
880. Copia de comprobante de depósito N° 7074100-4, del Banco de Chile, por la suma de \$ 15.000.000.
881. Copia por ambos lados de Vale a la Vista N° 60823599, del Banco BCI, a nombre de Inversiones La Música Limitada, de fecha 16 de abril de 2010, por la suma de \$ 15.000.000
882. Copia del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Independientes, de fecha 01 de mayo de 2013, suscrito entre SQM y REACTOR SPA, con firma de reconocimiento de Enrique Olivares Carlini.
883. Copia del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Independientes, de fecha 01 de mayo de 2013, suscrito entre SQM y Asesorías Cristina Zúñiga Paredes EIRL, con firma de reconocimiento de Enrique Olivares Carlini.
884. Copia del borrador del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Independientes, de fecha 01 de mayo de 2013, suscrito entre SQM y Asesorías Cristina Zúñiga Paredes EIRL, en blanco, con firma de reconocimiento de Enrique Olivares Carlini.
885. Documentos contenidos en Informe N° 26 -GR -1, de fecha 17 de abril de 2015, emanado del Departamento de Delitos Tributarios del Servicio de Impuesto Internos, junto al Anexo N°1 que contiene el detalle de la determinación del perjuicio fiscal y un cuaderno de antecedentes correspondiente a Inversiones y Mandatos S.A. y otros, siendo estos los siguientes:

- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos de los contribuyentes Empresas Penta S.A., Inversiones Banpenta II Ltda., Inversiones Penta III Ltda., Inversiones y Mandatos S.A., y Jovino Novoa Vásquez.
- Documentos contabilizados en Inversiones Banpenta II Ltda., y respectivo registro contable.
- Documentos contabilizados en Inversiones Penta III Ltda., y respectivo registro contable.
- Balance General, Libro Mayor, Libro Diario y Boletas de Honorarios con membrete de Teresa Riera Rawlins y Nicole Sotomayor Chamorro, de Inversiones y Mandatos S.A., AT 2009
- Renta Líquida Imponible, Balance General, Libro Mayor, Libro Diario y Boletas de Honorarios con membrete de Teresa Riera Rawlins y Nicole Sotomayor Chamorro, de Inversiones y Mandatos S.A., AT 2010.
- Renta Líquida Imponible, Balance General, Libro Mayor, Libro Diario y Boletas de Honorarios con membrete de Teresa Riera Rawlins, de Inversiones y Mandatos S.A., AT 2011
- Renta Líquida Imponible, Balance General, Libro Mayor, Libro Diario y Boletas de Honorarios con membrete de Teresa Riera Rawlins y Nicole Sotomayor Chamorro, de Inversiones y Mandatos S.A., AT 2012.
- Renta Líquida Imponible, Balance General, Libro Mayor y Libro Diario de Inversiones y Mandatos S.A., AT 2013.
- Renta Líquida Imponible, Balance General, Libro Mayor, Libro Diario y Boletas de Honorarios con membrete de Teresa Riera Rawlins, de Inversiones y Mandatos S.A., AT 2014.
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información de las Contribuyentes Teresa Riera Rawlins y Nicole Sotomayor Chamorro.
- Respuesta a notificación N°175, del 06/04/2010, de Nicole Sotomayor Chamorro
- Copia de boletas de honorarios Electrónicas emitidas entre los años tributarios 2009 a 2014, Nicole Sotomayor Chamorro.
- Copia información de Retenciones de Honorarios y Rentas Pagadas AT 2009 a 2014, Nicole Sotomayor Chamorro
- Copia Inscripción de Nacimiento, Nicole Sotomayor Chamorro.
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente Roberto Francisco García Casalegno.
- Boletas de Honorarios emitidas entre los AT 2009 a 2014, Roberto García Casalegno.

- Contrato de Servicios y Asesoría Profesional entre Inversiones y Mandatos S.A., y Roberto García Casalegno, de fecha 09/01/2006, y rendiciones emitidas entre los AT 2009 a 2014.
  - Respuesta a notificación N°172, del 06/04/2010, de Roberto García Casalegno.
  - Impresiones computacionales Formularios N°22, Inversiones y Mandatos S.A., entre AT 2009 a 2014.
  - Acta de Recepción de fecha 14/04/2015, y Actas juntas de accionistas de Inversiones y Mandatos S.A., de fechas 03/04/89, 28/04/08, 30/09/08, 27/10/08, 27/04/09, 09/10/09, 19/10/09, 28/12/09, 29/12/09, 27/04/10, 29/04/11, 27/04/12, 21/09/2012, 24/09/12, 29/04/2013 y 02/04/14. Actas de sesión de directorio de Inversiones y Mandatos S.A., de fechas 15/12/88, 23/12/88, 14/07/97, 4/08/2003, 04/05/98, 04/05/01, 28/04/08, 30/09/08, 27/04/09, 09/10/09, 27/04/10, 29/10/11, 27/04/2012, 14/09/2012, 29/04/13, 27/09/13 y 27/11/13. Copia de Inscripción en el Reg. Comercio Inversiones y Mandatos S.A., fotocopia extracto y constitución. Fotocopia Junta Extraordinaria de accionistas, de fecha 06/08/2007. Extracto y protocolización Repertorio NO33279 y Fotocopia registro de comercio de fecha 07/08/2007.
  - Copia información de Retenciones de Honorarios y Rentas Pagadas AT 2009 a 2014, Nicole Sotomayor Chamorro, Teresa Riera Rawlins, Carlos Lira claro y Cecilia Ibáñez Larraín.
886. Resolución N° 3, de fecha 26 de mayo de 2015, emanado del Ministerio de Minería
887. Resolución N° 4, de fecha 01 de junio de 2015, emanado del Ministerio de Minería, junto al CD que se acompaña.
888. Ordinario N° 1455, de fecha 01 de junio de 2015, emanado del SII, mediante al cual adjunta los siguientes antecedentes:
- Copia del Informe Legal N° 155, de fecha 26 de septiembre de 2014, emitidos por el Departamento de Defensa Judicial del SII.
  - Copia del Informe Complementario N° 162, de fecha 08 de octubre de 2014, emitidos por el Departamento de Defensa Judicial del SII.
889. Oficio Ordinario N° 725, de fecha 01 de junio de 2015, emanado del Ministerio de Energía.
890. Mail de fecha 23 de enero de 2012, de Oscar Buzeta Undurraga a Manuel Tocornal, asunto: Reestructuración organizacional. Con archivo adjunto.
891. Presentación denominada "Reorganización Empresas Penta", de fecha enero de 2012, emanada de Empresas Penta.

892. Copia de Form 21, Giro por Reintegro, del SII, AT 2014, Folio N° 51126604, respecto de Oscar Buzeta Undurraga.
893. Copia de Form 21, Giro por Diferencia de Impuesto, del SII, AT 2014, Folio N° 51126604, respecto de Oscar Buzeta Undurraga.
894. Copia de Form 21, Giro por Reintegro, del SII, AT 2013, Folio N° 51880263, respecto de Oscar Buzeta Undurraga.
895. Copia de Form 21, Giro por Diferencia de Impuesto, del SII, AT 2013, Folio N° 51880263, respecto de Oscar Buzeta Undurraga.
896. Copia de Form 21, Giro y Comprobante de Pago de Reintegro, del SII, AT 2012, Folio N° 50695862-8, respecto de Oscar Buzeta Undurraga.
897. Copia de Form 21, Giro y Comprobante de Pago de Impuesto, del SII, AT 2012, Folio N° 50695862-8, respecto de Oscar Buzeta Undurraga.
898. Copia de Formulario de Modificación y Actualización de la Información, Folio 3239, respecto de Empresas Penta S.A.
899. Oficio N° 0448, de fecha 03 de junio de 2015, emanado del Banco Central de Chile.
900. Copia del Ordinario N° 1517, de fecha 05 de junio de 2015, emanado del SII, mediante el cual adjunta copia del sumario administrativo realizado por dicho servicio a Juan Jesús Alberto Martínez Céspedes.
901. Ordinario N° 1527, de fecha 05 de junio de 2015, emanada del SII, junto al Informe ROI N° 03-GR.1, de fecha 01 de junio de 2015, de la misma entidad.
902. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII - Datos de los Informados – Periodo: 2014, respecto de Eduardo Antonio Montalva Perez, de fecha 12 de junio de 2015.
903. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII - Datos de los Informados – Periodo: 2013, respecto de Eduardo Antonio Montalva Perez, de fecha 12 de junio de 2015.
904. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII - Datos del Contribuyente– respecto de Inversiones Siemel S.A., de fecha 12 de junio de 2015.
905. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII - Datos del Contribuyente– respecto de Automotores Gildemeister S.A., de fecha 12 de junio de 2015.
906. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII - Datos del Contribuyente– respecto de Camara de Diputados, de fecha 12 de junio de 2015.
907. Oficio S/N, de fecha 12 de junio de 2015, emanado de Deloitte Auditores y Consultores Limitada, junto a planilla que acompaña, en la cual se indica,

descripción servicio prestado durante los últimos 6 años a empresas del grupo Penta, con especificación de la empresa a la cual se realiza el servicio, socio a cargo del servicio, servicio propiamente tal, descripción del servicio y años de prestación de servicio.

908. Copia de Boleta de Honorarios N° 4, emitido por Alberto Cardemil Herrera a SQM S.A., de fecha 30 de abril de 2014, por la suma de \$ 1.500.000.
909. Copia de Registro Contable N° 8000005933, de fecha 16 de mayo de 2014, de SQM S.A.
910. Copia de Boleta de Honorarios N° 6, emitido por Alberto Cardemil Herrera a SQM S.A., de fecha 30 de mayo de 2014, por la suma de \$ 1.500.000.
911. Copia de Registro Contable N° 8000007110, de fecha 18 de junio de 2014, de SQM S.A.
912. Copia de Boleta de Honorarios N° 7, emitido por Alberto Cardemil Herrera a SQM S.A., de fecha 30 de junio de 2014, por la suma de \$ 1.500.000.
913. Copia de Registro Contable N° 8000008395, de fecha 07 de julio de 2014, de SQM S.A.
914. Copia de Boleta de Honorarios N° 8, emitido por Alberto Cardemil Herrera a SQM S.A., de fecha 30 de julio de 2014, por la suma de \$ 1.500.000
915. Copia de Registro Contable N° 8000009638, de fecha 31 de julio de 2014, de SQM S.A.
916. Copia de Boleta de Honorarios N° 9, emitido por Alberto Cardemil Herrera a SQM S.A., de fecha 01 de septiembre de 2014, por la suma de \$ 1.500.000.
917. Copia de Registro Contable N° 8000011690, de fecha 25 de septiembre de 2014, de SQM S.A.
918. Copia de Boleta de Honorarios N° 10, emitido por Alberto Cardemil Herrera a SQM S.A., de fecha 30 de septiembre de 2014, por la suma de \$ 1.500.000.
919. Copia de Registro Contable N° 8000012694, de fecha 07 de octubre de 2014, de SQM S.A.
920. Copia de Boleta de Honorarios N° 11 emitido por Alberto Cardemil Herrera a SQM S.A., de fecha 03 de noviembre de 2014, por la suma de \$ 1.500.000.
921. Copia de Registro Contable N° 8000015709, de fecha 10 de diciembre de 2014, de SQM S.A.
922. Copia de Boleta de Honorarios N° 12, emitido por Alberto Cardemil Herrera a SQM S.A., de fecha 01 de diciembre de 2014, por la suma de \$ 1.500.000

923. Copia de Registro Contable N° 8000016093, de fecha 10 de diciembre de 2014, de SQM S.A.
924. Copia de registros contables T6 Egresos Masivos, de SQM S.A., de fechas 20 de mayo, 25 de junio, 09 de julio, 07 de agosto, 02 de octubre, 16 de octubre y 18 de diciembre, todos del año 2014.
925. Copia de Declaración de Asesores, Prestadores de Servicios a Honorarios y Proveedores, de fecha 25 de abril de 2014, emanado de SQM S.A,
926. Copia de Convenio de Prestación de Servicios Profesionales entre Alberto Cardemil y SQM S.A., de fecha 15 de abril de 2014.
927. Copia de carta de fecha 03 de noviembre de 2014, dirigido a Patricio Contesse, suscrito por Alberto Cardemil Herrera.
928. Copia Informe Presupuesto 2015 (I), de fecha 29 de septiembre de 2014.
929. Copia Informe Presupuesto 2015 (II), de fecha 29 de septiembre de 2014.
930. Copia Informe sobre Avance de Reforma Educacional, de fecha 15 de octubre de 2014.
931. Copia de carta de fecha 01 de diciembre de 2014, dirigido a Patricio Contesse, suscrito por Alberto Cardemil Herrera.
932. Copia Informe Falla en el metro y malas decisiones públicas, de fecha 14 de noviembre de 2014.
933. Copia Informe Economía Chile crece 0,8 % en el tercer trimestre, el peor resultado en 5 años, de fecha 18 de noviembre de 2014.
934. Copia Informe Sobre agenda de políticas públicas (I), de fecha 30 de octubre de 2014.
935. Copia Informe Sobre agenda de políticas públicas (II), de fecha 03 de noviembre de 2014.
936. Copia Informe Sobre agenda de políticas públicas (III), de fecha 05 de noviembre de 2014.
937. Copia Informe Sobre agenda de políticas públicas (IV), de fecha 13 de noviembre de 2014.
938. Copia Informe Sobre agenda de políticas públicas (V), de fecha 20 de noviembre de 2014.
939. Copia Informe Sobre Desempleo, de fecha 01 de octubre de 2014.
940. Reservado N° 2222, de fecha 17 de junio de 2015, emanado de la Superintendencia de Valores y Seguros, junto al CD que se acompaña.
941. Ordinario N° 1609, de fecha 16 de junio de 2015, emanado del SII.
942. Informe ROI N° 04, de fecha 10 de junio de 2015, emanado del Departamento de Delitos Tributarios del Servicio de Impuesto Internos, junto a los siguientes antecedentes que se acompañan:

- Copia de Boletas de Honorarios de la N° 1 a la N° 91, y de la N° 93 a la 118, emitidas por Jorge Valdivia Rodriguez a Empresas Penta S.A. y a Inversiones Penta III Ltda.
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente Inversiones Concordia Limitada.
- Formulario N° 22, de Declaración Anual a la Renta, AT 2010, de la contribuyente Inversiones Concordia Limitada.
- Formulario N° 22, de Declaración Anual a la Renta, AT 2011, de la contribuyente Inversiones Concordia Limitada.
- Formulario N° 22, de Declaración Anual a la Renta, AT 2012, de la contribuyente Inversiones Concordia Limitada.
- Formulario N° 22, de Declaración Anual a la Renta, AT 2013, de la contribuyente Inversiones Concordia Limitada.
- Formulario N° 22, de Declaración Anual a la Renta, AT 2014, de la contribuyente Inversiones Concordia Limitada.
- Formulario N° 22, de Declaración Anual a la Renta, AT 2015, de la contribuyente Inversiones Concordia Limitada.
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente Inversiones Concordia Limitada, AT 2010, bajo la foja 18237.
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente Inversiones Concordia Limitada, AT 2011, bajo la foja 18238.
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente Inversiones Concordia Limitada, AT 2012, bajo la foja 18240.
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente Inversiones Concordia Limitada, AT 2013, bajo la foja 18242.
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos - Declaraciones Juradas - del contribuyente Inversiones Concordia Limitada.
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos - Participación de socios gestores en Sociedad de personas - del contribuyente Inversiones Concordia Limitada.
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos – Determinación del



resultado según balance de 8 columnas - del contribuyente Inversiones Concordia Limitada.

- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos – Otros antecedentes del declarante - del contribuyente Inversiones Concordia Limitada.
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos - Datos de los informados - del contribuyente Inversiones Concordia Limitada.
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente Inversiones Concordia Limitada, AT 2014, bajo la foja 18257.
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente Inversiones Concordia Limitada, AT 2015, bajo la foja 18260.
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente Administración e Inversiones Convento Viejo Limitada.
- Formulario N° 22, de Declaración Anual a la Renta, AT 2010, de la contribuyente Administración e Inversiones Convento Viejo Limitada.
- Formulario N° 22, de Declaración Anual a la Renta, AT 2011, de la contribuyente Administración e Inversiones Convento Viejo Limitada.
- Formulario N° 22, de Declaración Anual a la Renta, AT 2012, de la contribuyente Administración e Inversiones Convento Viejo Limitada.
- Formulario N° 22, de Declaración Anual a la Renta, AT 2013, de la contribuyente Administración e Inversiones Convento Viejo Limitada.
- Formulario N° 22, de Declaración Anual a la Renta, AT 2014, de la contribuyente Administración e Inversiones Convento Viejo Limitada.
- Formulario N° 22, de Declaración Anual a la Renta, AT 2015, de la contribuyente Administración e Inversiones Convento Viejo Limitada.
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente Administración e Inversiones Convento Viejo Limitada, AT 2010, bajo la foja 18273.
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente Administración e Inversiones Convento Viejo Limitada, AT 2011, bajo la foja 18275
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente

Administración e Inversiones Convento Viejo Limitada, AT 2012, bajo la foja 18277.

- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente Administración e Inversiones Convento Viejo Limitada, AT 2013, bajo la foja 18279
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos - Declaraciones Juradas - del contribuyente Administración e Inversiones Convento Viejo Limitada.
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos - Participación de socios gestores en Sociedad de personas - del contribuyente Administración e Inversiones Convento Viejo Limitada.
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos – Determinación del resultado según balance de 8 columnas - del contribuyente Administración e Inversiones Convento Viejo Limitada.
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos – Otros antecedentes del declarante - del contribuyente Administración e Inversiones Convento Viejo Limitada.
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos - Datos de los informados - del contribuyente Administración e Inversiones Convento Viejo Limitada.
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente Administración e Inversiones Convento Viejo Limitada, AT 2014, bajo la foja 18294.
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente Administración e Inversiones Convento Viejo Limitada, AT 2015, bajo la foja 18297
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente Inversiones Piedra Roja II S.A.
- Formulario N° 22, de Declaración Anual a la Renta, AT 2010, de la contribuyente Inversiones Piedra Roja II S.A.

- Formulario N° 22, de Declaración Anual a la Renta, AT 2011, de la contribuyente Inversiones Piedra Roja II S.A.
- Formulario N° 22, de Declaración Anual a la Renta, AT 2012, de la contribuyente Inversiones Piedra Roja II S.A.
- Formulario N° 22, de Declaración Anual a la Renta, AT 2013, de la contribuyente Inversiones Piedra Roja II S.A.
- Formulario N° 22, de Declaración Anual a la Renta, AT 2014, de la contribuyente Inversiones Piedra Roja II S.A.
- Formulario N° 22, de Declaración Anual a la Renta, AT 2015, de la contribuyente Inversiones Piedra Roja II S.A.
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente Inversiones Piedra Roja II S.A., AT 2010, bajo la foja 18310.
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente Inversiones Piedra Roja II S.A., AT 2011, bajo la foja 18312.
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente Inversiones Piedra Roja II S.A., AT 2012, bajo la foja 18314.
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente Inversiones Piedra Roja II S.A., AT 2013, bajo la foja 18316.
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos - Declaraciones Juradas - del contribuyente Inversiones Piedra Roja II S.A.
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos - Datos de los informados - del contribuyente Inversiones Piedra Roja II S.A.
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente Inversiones Piedra Roja II S.A., AT 2014, bajo la foja 18322.
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente Inversiones Piedra Roja II S.A., AT 2015, bajo la foja 18327.
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos - Participación de socios gestores en Sociedad de personas - del contribuyente Inversiones Piedra Roja II S.A.

- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos – Determinación del resultado según balance de 8 columnas - del contribuyente Inversiones Piedra Roja II S.A.
  - Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos – Otros antecedentes del declarante - del contribuyente Inversiones Piedra Roja II S.A.
  - Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente Inversiones Piedra Roja II S.A., AT 2014, bajo la foja 18257.
  - Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente Inversiones Piedra Roja II S.A., AT 2015, bajo la foja 18260
943. Ordinario N° 1608, de fecha 16 de junio de 2015, emanado del SII.
944. Informe ROI N° 05, de fecha 12 de junio de 2015, emanado del Departamento de Delitos Tributarios del Servicio de Impuesto Internos, junto a los antecedentes que se acompañan.
945. Copia Inscripción fojas 8302 N° 6100, del Registro de Comercio del año 2007, Reforma y Transformación Inmobiliaria La Manada Limitada.
946. Copia de Notificación N° 343, de fecha 12 de junio de 2015, emanada del SII, respecto de Pablo Zalaquett Said.
947. Carta de fecha 19 de junio de 2015, dirigida a SQM, emanado del Banco BCI, en relación a pagos realizados a Alberto Cardemil Herrera.
948. Documentos contenidos en Informe N° 35-Gr.1, de fecha 05 de junio de 2015, emanado del Departamento de Delitos Tributarios del Servicio de Impuestos Internos, junto a un cuaderno de antecedentes correspondiente a Ivan Moreira y otros, siendo estos los siguientes:
- Cartillas computacionales del Sistema de Información Integrada del Contribuyente (SIIC), correspondiente a Empresas Penta S.A.
  - Cartillas computacionales del Sistema de Información Integrada del Contribuyente (SIIC), correspondiente a Inversiones Penta III Limitada.
  - Cartillas computacionales del Sistema de Información Integrada del Contribuyente (SIIC), correspondiente a Inversiones Banpenta II Limitada.
  - Cartillas computacionales del Sistema de Información Integrada del Contribuyente (SIIC), correspondiente a Eduardo Antonio Montalva Pérez.

- Cartillas computacionales del Sistema de Información Integrada del Contribuyente (SIIC), correspondiente a Isabel Margarita Marinovic Merino.
- Cartillas computacionales del Sistema de Información Integrada del Contribuyente (SIIC), correspondiente a Andrea Teresa Schultz Figueroa.
- Cartillas computacionales del Sistema de Información Integrada del Contribuyente (SIIC), correspondiente a Rodrigo Antonio Molina Requena.
- Cartillas computacionales del Sistema de Información Integrada del Contribuyente (SIIC), correspondiente a Verónica Eugenia Nieto Infante.
- Cartillas computacionales del Sistema de Información Integrada del Contribuyente (SIIC), correspondiente a Iván Alejandro Moreira Barros.
- Copia de correo email de fecha 30.01.2013 entre Iván Moreira Barros y Hugo Bravo López, adjunto a copia de representación computacional de boleta de honorarios electrónica N° 11, de fecha 30.01.2013, emitida por Eduardo Antonio Montalva Pérez, aportados por el Ministerio Público en causa RUC N° 1400637392-6.
- Copia de correo email de fecha 30.01.2013 entre Iván Moreira Barros y Hugo Bravo López, adjunto a copia de representación computacional de boleta de honorarios electrónica N°106, de fecha 30.01.2013, emitida por Isabel Margarita Marinovic Merino, aportados por el Ministerio Público en causa RUC N° 1400637392-6.
- Copia de 3 correos emails de fechas 30.01.2013 y los dos siguientes 25.09.2013, entre Iván Moreira Barros y Hugo Bravo López, aportados por el Ministerio Público en causa RUC N° 1400637392-6.
- Copia de correo email de fecha 27.09.2013 entre Iván Moreira Barros y Hugo Bravo López, adjunto a copia de representación computacional de boleta de honorarios electrónica N°1, de fecha 27.09.2013, emitida por Verónica Eugenia Nieto Infante, aportados por el Ministerio Público en causa RUC N° 1400637392-6.
- Copia de correo email de fecha 27.09.2013 entre Iván Moreira Barros y Hugo Bravo López, adjunto a copia de representación computacional de boleta de honorarios electrónica N°1, de fecha 27.09.2013, emitida por Rodrigo Antonio Molina Requena, aportados por el Ministerio Público en causa RUC N° 1400637392-6.
- Copia de 2 correos emails de fechas 02.10.2013 y 29.10.2013, entre Iván Moreira Barros y Hugo Bravo López, aportados por el Ministerio Público en causa RUC N° 1400637392-6.

- Copia de correo email de fecha 29.10.2013 entre Iván Moreira Barros y Hugo Bravo López, adjunto a copia de representación computacional de boleta de honorarios electrónica N° 9, de fecha 29.10.2013, emitida por Andrea Teresa Schultz Figueroa, aportados por el Ministerio Público en causa RUC N° 1400637392-6.
- Copia de correo email de fecha 29.10.2013 entre Iván Moreira Barros y Hugo Bravo López, adjunto a copia de representación computacional de boleta de honorarios electrónica N°3, de fecha 29.10.2013, emitida por Rodrigo Antonio Molina Requena, aportados por el Ministerio Público en causa RUC N° 1400637392-6.
- Copia de correo email de fecha 30.10.2013, entre Iván Moreira Barros y Hugo Bravo López, aportados por el Ministerio Público en causa RUC N° 1400637392-6.
- Cartilla de Declaración jurada sobre retenciones efectuadas conforme a los Artículos 42 N° 2 y 48 de la L.I.R., Formulario 1879, referida a la contribuyente Inversiones Penta III Limitada, correspondiente al año tributario 2014. Adjunto a la representación computacional de las boletas de honorarios electrónicas N° 11 y 106, ambas de fecha 30.01.2013, emitidas por Eduardo Antonio Montalva Pérez e Isabel Margarita Marinovic Merino, respectivamente.
- Registro de imputaciones contables de cuentas de activos, pasivos y cuentas de resultado de Inversiones Penta III Limitada, correspondiente al año comercial 2013.
- Representación computacional de Declaración Anual de Renta, Formulario 22, folio N° 242761654, correspondiente al año tributario 2014 de la contribuyente Inversiones Penta III Limitada, RUT N° y cartilla computacional de declaración jurada N° 1879 por retenciones de honorarios, correspondiente al periodo de enero 2013, informada al Servicio de Impuestos Internos por la misma contribuyente.
- Cartilla de Declaración jurada sobre retenciones efectuadas conforme a los Artículos 42 N° 2 y 48 de la L.I.R., Formulario 1879, referida a la contribuyente Inversiones Banpenta II Limitada, correspondiente al año tributario 2014. Adjunto a la representación computacional de las boletas de honorarios electrónicas N° 116 y 4, de fechas 05.06.2013 y 11.06.2013 emitidas por Isabel Margarita Marinovic Merino y Andrea Teresa Schultz Figueroa, respectivamente.
- Registro de imputaciones contables de cuentas de activos, pasivos y cuentas de resultado de Inversiones Banpenta II Limitada, correspondiente al año comercial 2013.

- Representación computacional de Declaración Anual de Renta, Formulario 22, folio N°242067074, correspondiente al año tributario 2014 de la contribuyente Inversiones Banpenta II Limitada, y cartilla computacional de declaración jurada N° 1879 por retenciones de honorarios, correspondiente al periodo de junio 2013, informada al Servicio de Impuestos Internos por la misma contribuyente.
- Cartilla de Declaración jurada sobre retenciones efectuadas conforme a los Artículos 42 N°2 y 48 de la L.I.R., Formulario 1879, referida a la contribuyente Inversiones Banpenta II, Limitada, correspondiente al año tributario 2014. Adjunto a la representación computacional de las boletas de honorarios electrónicas N°5, 116 y 4, de fechas 05.06.2013 y 11.06.2013, emitidas por Isabel Margarita Marinovic Merino y Andrea Teresa Schultz Figueroa, respectivamente.
- Registro de imputaciones contables de cuentas de activos, pasivos y cuentas de resultado de Inversiones Banpenta II Limitada, correspondiente al año comercial 2013.
- Representación computacional de Declaración Anual de Renta, Formulario 22, folio N° 242067074, correspondiente al año tributario 2014 de la contribuyente Inversiones Banpenta II Limitada, y cartilla computacional de declaración jurada N° 1879 por retenciones de honorarios, correspondiente al periodo de junio 2013, informada al Servicio de Impuestos Internos por la misma contribuyente.
- Cartilla de Declaración jurada sobre retenciones efectuadas conforme a los Artículos 42 N°2 y 48 de la L.I.R., Formulario 1879, referida a la contribuyente Empresas Penta S.A., correspondiente al año tributario 2014. Adjunto a la representación computacional de las boletas de honorarios electrónicas; N° 7 de fecha 23.08.2013, N° 9 de fecha 29.10.2013, emitidas por Andrea Teresa Schultz Figueroa, N° 1 de fecha 27.09.2013 emitida por Verónica Eugenia Nieto Infante y N° 1 de fecha 27.09.2013. y N° 3 de fecha 29.10.2013 emitidas por Rodrigo Antonio Molina Requena.
- Registro de imputaciones contables de cuentas de activos, pasivos y cuentas de resultado de Empresas Penta S.A., correspondiente al año comercial 2013.
- Representación computacional de Declaración Anual de Renta, Formulario 22, folio N° 234074534, correspondiente al año tributario 2014 de la contribuyente Empresas Penta S.A., y cartilla de eventos, etapa y observaciones de Renta de la contribuyente.

- Representación computacional de la Declaración Anual de Renta, Formulario 22, correspondiente al año tributario 2014, folio N° 216057564, cartilla computacional de eventos, etapa y observaciones de Renta del contribuyente Eduardo Antonio Montalva Pérez. Además, cartilla anual de boletas de honorarios electrónicas emitidas correspondiente al año comercial 2013.
- Representación computacional de la Declaración Anual de Renta, Formulario 22, correspondiente al año tributario 2014, folio N° 214669084, cartilla computacional de eventos, etapa y observaciones de Renta de la contribuyente Isabel Margarita Marínovic Merino. Además, cartilla anual de boletas de honorarios electrónicas emitidas correspondiente al año comercial 2013.
- Representación computacional de la Declaración Anual de Renta, Formulario 22, correspondiente al año tributario 2014, folio N° 210249174, cartilla computacional de eventos, etapa y observaciones de Renta de la contribuyente Andrea Teresa Schultz Figueroa. Además, cartilla anual de boletas de honorarios electrónicas emitidas correspondiente al año comercial 2013.
- Representación computacional de la Declaración Anual de Renta, Formulario 22, correspondiente al año tributario 2014, folio N° 207499034, cartilla computacional de eventos, etapa y observaciones de Renta del contribuyente Rodrigo Antonio Molina Requena, RUT N° 12.883.135-5. Además, cartilla anual de boletas de honorarios electrónicas emitidas correspondiente al año comercial 2013.
- Representación computacional de la Declaración Anual de Renta, Formulario 22, correspondiente al año tributario 2014, folio N° 204721414, cartilla computacional de eventos, etapa y observaciones de Renta de la contribuyente Verónica Eugenia Nieto Infante. Además, cartilla anual de boletas de honorarios electrónicas emitidas correspondiente al año comercial 2013.
- Cartilla de Boletas de Honorarios Electrónicas de Isabel Margarita Marinovic Merino, resumen anual y mensual de boletas emitidas en los años comerciales 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, cartillas con detalle de boletas emitidas en noviembre de 2010, diciembre de 2011, agosto y octubre de 2012.
- Cartilla de Boletas de Honorarios Electrónicas de Eduardo Antonio Montalva Pérez, resumen anual de boletas emitidas entre los años comerciales 2009 a 2014, resumen mensual de boletas emitidas en los



años comerciales 2011, 2012, 2013, y 2014, cartillas con detalle de boletas emitidas en julio y septiembre de 2013.

- Cartilla de Boletas de Honorarios Electrónicas de Andrea Teresa Schultz Figueroa, resumen anual de boletas emitidas entre los años comerciales 2009 a 2014, resumen mensual de boletas emitidas en los años comerciales 2009 y 2013, cartillas con detalle de boletas emitidas en julio y septiembre de 2013.
- Cartilla de Boletas de Honorarios Electrónicas de Verónica Eugenia Nieto Infante, resumen anual de boletas emitidas entre los años comerciales 2009 a 2014, resumen mensual de boletas emitidas en el año comercial 2013, y cartillas con detalle de boletas emitidas en septiembre, octubre y noviembre de 2013.

949. Documentos contenidos en Informe N° 36-Gr.1, de fecha 15 de junio de 2015, emanado del Departamento de Delitos Tributarios del Servicio de Impuestos Internos, junto a un cuaderno de antecedentes correspondiente a Ivan Moreira y otros, siendo estos los siguientes:

- Notificación N° 330 de fecha 08.06.2015 de Iván Alejandro Moreira Barros.
- Citación N° 179, de fecha 08.06.2015, de Iván Alejandro Moreira Barros.
- Escrito de fecha 10.06.2015, presentado por Ricardo Celaya Bastidas.
- Mandato Judicial Amplio de Iván Alejandro Moreira Barros a Christian Nicolás Aste Mejías y otros.
- Fotocopia de dos páginas de Reclamo de Vulneración de Derechos, presentado ante el Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana, de fecha 10.06.2015.

950. Informe N° 39 GR 1, de fecha 16 de junio de 2015, emanado del Departamento de Delitos Tributarios del Servicio de Impuestos Internos, junto a un cuaderno de antecedentes correspondiente a SQM S.A. y otros, siendo estos los siguientes:

- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del contribuyente del Servicio de Impuestos Internos de los contribuyentes Sociedad Química y Minera de Chile S.A., Inversiones El Bosque S.A. y Pablo Zalaquett Said.
- Libros Diarios meses de Marzo y Abril 2014, balance tributario año 2014, Renta Líquida Imponible y Determinación FUT año 2014, Inversiones El Bosque S.A.
- Fotocopia factura electrónica N° 125 emitida por Reactor Spa a Inversiones El Bosque S.A., y comprobante de pago.

- Escrito presentado por Inv. El Bosque S.A. ante la Fiscalía y copia de declaración Form. 22, folio N° 234439335, AT 2015.
  - Notificaciones N° 331 y 343, Citaciones N° 180 y 189 todas de fechas 08 y 12 de junio de 2015 respectivamente, mas escritos en representación de Pablo Zalaquett Said, de fecha 10 y 15 de junio de 2015.
951. Copia de Contrato de Forwards y/o swaps de moneda en el mercado local, N° Contrato 11838, suscrito entre el Banco Internacional y Mediterráneo Fondo de Inversiones Privado, de fecha 03/12/2008 con fecha de vencimiento el 12-01-2009.
  952. Copia de Contrato de Forwards y/o swaps de moneda en el mercado local, N° Contrato 11865, suscrito entre el Banco Internacional y Mediterráneo Fondo de Inversiones Privado, de fecha 09/12/2008 con fecha de vencimiento el 08-01-2009.
  953. Copia de Contrato de Forwards y/o swaps de moneda en el mercado local, N° Contrato 11875, suscrito entre el Banco Internacional y Mediterráneo Fondo de Inversiones Privado, de fecha 10/12/2008 con fecha de vencimiento el 09-01-2009.
  954. Copia de Contrato de Forwards y/o swaps de moneda en el mercado local, N° Contrato 11886, suscrito entre el Banco Internacional y Mediterráneo Fondo de Inversiones Privado, de fecha 11/12/2008 con fecha de vencimiento el 21-01-2009.
  955. Copia de Contrato de Compraventa y Arbitraje a Futuro de Moneda Extranjera, N° Contrato 000050286, suscrito entre Deutsche Bank (Chile) y Administradora Bancorp S.A. para Mediterráneo Fondo de Inversiones Privado, de fecha 22 de diciembre de 2008 y con fecha de vencimiento el 28-01-2009.
  956. Copia de Contrato de Compraventa y Arbitraje a Futuro de Moneda Extranjera, N° Contrato 000050371, suscrito entre Deutsche Bank (Chile) y Administradora Bancorp S.A. para Mediterráneo Fondo de Inversiones Privado, de fecha 26 de diciembre de 2008 y con fecha de vencimiento el 26-01-2009.
  957. Copia de Anexo N° 1 Contrato de Compraventa y Arbitraje a Futuro de Moneda Extranjera, Folio 12022, de fecha 26 de diciembre de 2008, suscrito entre el Banco Internacional y Mediterráneo Fondo de Inversión Privado.
  958. Copia de Anexo N° 1 Contrato de Compraventa y Arbitraje a Futuro de Moneda Extranjera, Folio 12034, de fecha 30 de diciembre de 2008,

- suscrito entre el Banco Internacional y Mediterráneo Fondo de Inversión Privado.
959. Copia de Anexo N° 1 Contrato de Compraventa y Arbitraje a Futuro de Moneda Extranjera, Folio 12076, de fecha 08 de enero de 2009, suscrito entre el Banco Internacional y Mediterráneo Fondo de Inversión Privado.
  960. Copia de Contrato de Compraventa y Arbitraje a Futuro de Moneda Extranjera, N° Contrato 000050684, suscrito entre Deutsche Bank (Chile) y Administradora Bancorp S.A. para Mediterráneo Fondo de Inversiones Privado, de fecha 09 de enero de 2009 y con fecha de vencimiento el 23-01-2009.
  961. Copia de Contrato de Compraventa y Arbitraje a Futuro de Moneda Extranjera, N° Contrato 000050685, suscrito entre Deutsche Bank (Chile) y Administradora Bancorp S.A. para Mediterráneo Fondo de Inversiones Privado, de fecha 09 de enero de 2009 y con fecha de vencimiento el 26-01-2009.
  962. Copia de Anexo N° 1 Contrato de Compraventa y Arbitraje a Futuro de Moneda Extranjera, Folio 12115, de fecha 12 de enero de 2009, suscrito entre el Banco Internacional y Mediterráneo Fondo de Inversión Privado.
  963. Copia de Contrato de Compraventa y Arbitraje a Futuro de Moneda Extranjera, N° Contrato 000050755, suscrito entre Deutsche Bank (Chile) y Administradora Bancorp S.A. para Mediterráneo Fondo de Inversiones Privado, de fecha 12 de enero de 2009 y con fecha de vencimiento el 26-01-2009.
  964. Copia de Contrato de Compraventa y Arbitraje a Futuro de Moneda Extranjera, N° Contrato 000050843, suscrito entre Deutsche Bank (Chile) y Administradora Bancorp S.A. para Mediterráneo Fondo de Inversiones Privado, de fecha 14 de enero de 2009 y con fecha de vencimiento el 26-01-2009.
  965. Copia de Contrato de Compraventa y Arbitraje a Futuro de Moneda Extranjera, N° Contrato 000050914, suscrito entre Deutsche Bank (Chile) y Administradora Bancorp S.A. para Mediterráneo Fondo de Inversiones Privado, de fecha 16 de enero de 2009 y con fecha de vencimiento el 28-01-2009.
  966. Copia de Anexo N° 1 Contrato de Compraventa y Arbitraje a Futuro de Moneda Extranjera, Folio 12225, de fecha 26 de enero de 2009, suscrito entre el Banco Internacional y Mediterráneo Fondo de Inversión Privado.
  967. Copia de Contrato de Compraventa y Arbitraje a Futuro de Moneda Extranjera, N° Contrato 000051149, suscrito entre Deutsche Bank (Chile) y Administradora Bancorp S.A. para Mediterráneo Fondo de Inversiones

- Privado, de fecha 26 de enero de 2009 y con fecha de vencimiento el 25-02-2009.
968. Copia de Contrato de Compraventa y Arbitraje a Futuro de Moneda Extranjera, N° Contrato 000051192, suscrito entre Deutsche Bank (Chile) y Administradora Bancorp S.A. para Mediterráneo Fondo de Inversiones Privado, de fecha 28 de enero de 2009 y con fecha de vencimiento el 25-02-2009.
969. Copia de Contrato de Compraventa y Arbitraje a Futuro de Moneda Extranjera, N° Contrato 000051230, suscrito entre Deutsche Bank (Chile) y Administradora Bancorp S.A. para Mediterráneo Fondo de Inversiones Privado, de fecha 29 de enero de 2009 y con fecha de vencimiento el 25-02-2009.
970. Copia de Contrato de Compraventa y Arbitraje a Futuro de Moneda Extranjera, N° Contrato 000051237, suscrito entre Deutsche Bank (Chile) y Administradora Bancorp S.A. para Mediterráneo Fondo de Inversiones Privado, de fecha 29 de enero de 2009 y con fecha de vencimiento el 04-03-2009.
971. Copia de Anexo N° 1 Contrato de Compraventa y Arbitraje a Futuro de Moneda Extranjera, Folio 12273, de fecha 30 de enero de 2009, suscrito entre el Banco Internacional y Mediterráneo Fondo de Inversión Privado.
972. Copia de Contrato de Compraventa y Arbitraje a Futuro de Moneda Extranjera, N° Contrato 000051495, suscrito entre Deutsche Bank (Chile) y Administradora Bancorp S.A. para Mediterráneo Fondo de Inversiones Privado, de fecha 09 de febrero de 2009 y con fecha de vencimiento el 13/03/2009.
973. Copia de Anexo N° 1 Contrato de Compraventa a Futuro de Moneda Extranjera, Folio Operación 32484, de fecha 09 de febrero de 2009, suscrito entre Euroamérica Corredores de Bolsa y Administradora Bancorp S.A. P/ Mediterráneo Fondo de Inversiones Privado.
974. Copia de Anexo N° 1 Contrato de Compraventa a Futuro de Moneda Extranjera, Folio Operación 32520, de fecha 10 de febrero de 2009, suscrito entre Euroamérica Corredores de Bolsa y Administradora Bancorp S.A. P/ Mediterráneo Fondo de Inversiones Privado.
975. Copia de Contrato de Compraventa y Arbitraje a Futuro de Moneda Extranjera, N° Contrato 000051510, suscrito entre Deutsche Bank (Chile) y Administradora Bancorp S.A. para Mediterráneo Fondo de Inversiones Privado, de fecha 10 de febrero de 2009 y con fecha de vencimiento el 04-03-2009.

976. Copia de Contrato de Compraventa y Arbitraje a Futuro de Moneda Extranjera, N° Contrato 000051511, suscrito entre Deutsche Bank (Chile) y Administradora Bancorp S.A. para Mediterráneo Fondo de Inversiones Privado, de fecha 10 de febrero de 2009 y con fecha de vencimiento el 13-03-2009.
977. Copia de Anexo N° 1 Contrato de Compraventa a Futuro de Moneda Extranjera, Folio Operación 32591, de fecha 12 de febrero de 2009, suscrito entre Euroamérica Corredores de Bolsa y Administradora Bancorp S.A. P/ Mediterráneo Fondo de Inversiones Privado.
978. Copia de Contrato de Compraventa y Arbitraje a Futuro de Moneda Extranjera, suscrito entre Deutsche Bank (Chile) y Administradora Bancorp S.A. para Mediterráneo Fondo de Inversiones Privado, de fecha 12 de febrero de 2009 y con fecha de vencimiento el 24-03-2009.
979. Copia de Contrato de Compraventa y Arbitraje a Futuro de Moneda Extranjera, N° Contrato 000051666, suscrito entre Deutsche Bank (Chile) y Administradora Bancorp S.A. para Mediterráneo Fondo de Inversiones Privado, de fecha 13 de febrero de 2009 y con fecha de vencimiento el 17-03-2009.
980. Copia de Contrato de Compraventa y Arbitraje a Futuro de Moneda Extranjera, N° Contrato 000051828, suscrito entre Deutsche Bank (Chile) y Administradora Bancorp S.A. para Mediterráneo Fondo de Inversiones Privado, de fecha 19 de febrero de 2009 y con fecha de vencimiento el 24-03-2009.
981. Copia de Contrato de Compraventa y Arbitraje a Futuro de Moneda Extranjera, N° Contrato 000051860, suscrito entre Deutsche Bank (Chile) y Administradora Bancorp S.A. para Mediterráneo Fondo de Inversiones Privado, de fecha 20 de febrero de 2009 y con fecha de vencimiento el 17-03-2009.
982. Copia de Anexo N° 1 Contrato de Compraventa a Futuro de Moneda Extranjera, Folio Operación 32739, de fecha 20 de febrero de 2009, suscrito entre Euroamérica Corredores de Bolsa y Administradora Bancorp S.A. P/ Mediterráneo Fondo de Inversiones Privado.
983. Fotocopia de Contrato de Compraventa y Arbitraje a Futuro de Moneda Extranjera, N° Contrato 000051934, suscrito entre Deutsche Bank (Chile) y Administradora Bancorp S.A. para Mediterráneo Fondo de Inversiones Privado, de fecha 23 de febrero de 2009 y con fecha de vencimiento el 17-03-2009.
984. Copia de Contrato Forward de Moneda Extranjera, Folio N° 69.937, suscrito entre Administradora Bancorp S.A. para Mediterráneo FIP y

- Larraín Vial Servicios Financieros Limitada, de fecha 23 de febrero de 2009 y con fecha de término el 04-06-2009.
985. Copia de Contrato de Compraventa y Arbitraje a Futuro de Moneda Extranjera, N° Contrato 000051935, suscrito entre Deutsche Bank (Chile) y Administradora Bancorp S.A. para Mediterráneo Fondo de Inversiones Privado, de fecha 23 de febrero de 2009 y con fecha de vencimiento el 24-03-2009.
986. Copia de Contrato Forward de Moneda Extranjera, Folio N° 70.895, suscrito entre Administradora Bancorp S.A. para Mediterráneo FIP y Larraín Vial Servicios Financieros Limitada, de fecha 20 de marzo de 2009 y con fecha de término el 04-06-2009.
987. Copia de Contrato Forward de Moneda Extranjera, Folio N° 72.937, suscrito entre Administradora Bancorp S.A. para Mediterráneo FIP y Larraín Vial Servicios Financieros Limitada, de fecha 08 de junio de 2009 y con fecha de término el 07-08-2009.
988. Copia de Contrato de Compraventa y Arbitraje a Futuro de Moneda Extranjera, N° Contrato 000055163, suscrito entre Deutsche Bank (Chile) y Administradora Bancorp S.A. para Mediterráneo Fondo de Inversiones Privado, de fecha 18 de junio de 2009 y con fecha de vencimiento el 21-07-2009.
989. Copia de Contrato de Compraventa y Arbitraje a Futuro de Moneda Extranjera, N° Contrato 000055209, suscrito entre Deutsche Bank (Chile) y Administradora Bancorp S.A. para Mediterráneo Fondo de Inversiones Privado, de fecha 19 de junio de 2009 y con fecha de vencimiento el 29-07-2009.
990. Copia de Contrato de Compraventa y Arbitraje a Futuro de Moneda Extranjera, N° Contrato 000055252, suscrito entre Deutsche Bank (Chile) y Administradora Bancorp S.A. para Mediterráneo Fondo de Inversiones Privado, de fecha 22 de junio de 2009 y con fecha de vencimiento el 03-08-2009.
991. Copia de Contrato de Compraventa y Arbitraje a Futuro de Moneda Extranjera, N° Contrato 000055390, suscrito entre Deutsche Bank (Chile) y Administradora Bancorp S.A. para Mediterráneo Fondo de Inversiones Privado, de fecha 25 de junio de 2009 y con fecha de vencimiento el 04-08-2009.
992. Copia de Contrato de Compraventa y Arbitraje a Futuro de Moneda Extranjera, N° Contrato 000055962, suscrito entre Deutsche Bank (Chile) y Administradora Bancorp S.A. para Mediterráneo Fondo de Inversiones

- Privado, de fecha 20 de julio de 2009 y con fecha de vencimiento el 31-08-2009.
993. Copia de Contrato de Compraventa y Arbitraje a Futuro de Moneda Extranjera, N° Contrato 000056218, suscrito entre Deutsche Bank (Chile) y Administradora Bancorp S.A. para Mediterráneo Fondo de Inversiones Privado, de fecha 29 de julio de 2009 y con fecha de vencimiento el 28-08-2009.
994. Copia de Contrato de Compraventa y Arbitraje a Futuro de Moneda Extranjera, N° Contrato 000056518, suscrito entre Deutsche Bank (Chile) y Administradora Bancorp S.A. para Mediterráneo Fondo de Inversiones Privado, de fecha 11 de agosto de 2009 y con fecha de vencimiento el 28-08-2009.
995. Copia de Contrato de Compraventa y Arbitraje a Futuro de Moneda Extranjera, N° Contrato 000056661, suscrito entre Deutsche Bank (Chile) y Administradora Bancorp S.A. para Mediterráneo Fondo de Inversiones Privado, de fecha 14 de agosto de 2009 y con fecha de vencimiento el 31-08-2009.
996. Copia de Contrato de Compraventa y Arbitraje a Futuro de Moneda Extranjera, N° Contrato 000056664, suscrito entre Deutsche Bank (Chile) y Administradora Bancorp S.A. para Mediterráneo Fondo de Inversiones Privado, de fecha 14 de agosto de 2009 y con fecha de vencimiento el 31-08-2009.
997. Copia de Contrato de Compraventa Futuro de Moneda Extranjera N° 7544, suscrito entre Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa y FIP Mediterráneo, de fecha 26 de noviembre de 2009 y con fecha de vencimiento el 03-12-2009.
998. Copia de Contrato de Compraventa Futuro de Moneda Extranjera N° 7554, suscrito entre Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa y FIP Mediterráneo, de fecha 26 de noviembre de 2009 y con fecha de vencimiento el 03-12-2009.
999. Impresión de Informe de Coyuntura: “Una Mirada al Presupuesto 2015”, de fecha 07 de octubre de 2014, de Avanza Chile.
1000. Impresión desde página web [www.fundacionavanzachile.cl](http://www.fundacionavanzachile.cl); Documento “Home - Quienes somos” de Fundación Avanza Chile.
1001. Impresión de Informe de Coyuntura: “Economía Chile crece 0,8% en el Tercer trimestre, el peor resultado en 5 años”, de fecha 18 de noviembre de 2014, de Avanza Chile.
1002. Impresión de Informe de Coyuntura “Indicaciones al proyecto de ley que pone fin al lucro, al copago y la selección: no se corrigen los problemas y

- se profundizan algunos defectos”, de fecha 15 de octubre de 2015, de Avanza Chile.
1003. Copia de Declaración Jurada N° 1048, de fecha 16 de junio de 2015, prestada por Alberto Eugenio Cardemil Herrera, ante el SII.
  1004. Copia de “Terminación de Contrato y Finiquito”, de fecha 30 de marzo de 2015, entre Alberto Eugenio Cardemil Herrera y Sociedad Química y Minera de Chile S.A.
  1005. Copia de Certificado de fecha 26 de junio de 2015, suscrita por Gonzalo Pérez Correa, Secretario de la Corte de Apelaciones de Talca.
  1006. Copia de Carta de fecha 06 de noviembre de 2014, dirigida a Rodrigo Biel Melgarejo, Presidente de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, suscrita por Alberto Cardemil Herrera.
  1007. Copia de Currículo Vitae del Sr. Alberto Cardemil Herrera.
  1008. Ordinario N° 1346, de fecha 22 de mayo de 2015, emanado del Departamento de Delitos Tributarios del Servicio de Impuesto Internos, y sus respectivos adjuntos que contienen todos los antecedentes relacionados con las rectificatorias de impuestos y solicitudes realizadas por la sociedad Inversiones y Mandatos S.A., para los años tributarios 2010 a 2014; Resolución Ex. SII N° 1502013, de fecha 22 de abril de 2015; Resolución Ex. SII N° 150-2013, de fecha 22 de abril de 2015.
  1009. Oficio S/N, de fecha 27 de mayo de 2015, emanado del Banco Itaú, que señala los productos que mantiene en dicha entidad Rodrigo José Muñoz Fontaine, Héctor Fernando Concha Marambio, Oscar Fernando Buzueta Undurraga, Jorge Salvador Molina Ossa y la Sociedad Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Limitada.
  1010. Oficio S/N, de fecha 08 de julio de 2015, emanado del Banco Ripley.
  1011. Oficio S/N, de fecha 09 de julio de 2015, emanado del Banco Scotiabank.
  1012. Oficio S/N, de fecha 22 de julio de 2015, emanado del Banco de Chile, junto a la planilla que acompaña.
  1013. Oficio S/N, de fecha 23 de julio de 2015, emanado del ABCis Certificación y Consultoría Ltda.
  1014. Oficio S/N, de fecha 29 de mayo de 2015, emanado del MC Compliance S.A.
  1015. Oficio S/N, de fecha 23 de julio de 2015, emanado del BH Compliance Ltda.
  1016. Copia de mail de fecha 20 de mayo de 2010, de Nicolas Noguera a [jaguirre@chilevision.cl](mailto:jaguirre@chilevision.cl); [mconca@chilevision.cl](mailto:mconca@chilevision.cl) y [imunoz@chilevision.cl](mailto:imunoz@chilevision.cl), sin asunto.
  1017. Copia de Acta de Junta General Ordinaria de Accionista Red de Televisión Chilevisión S.A., de fecha 29 de abril de 2010.



1018. Impresión Report ID: BSO665-A Run Date/Time: 12/05/09 04:06:47 Page 9 of 11
1019. Impresión Report ID: BSO665-A Run Date/Time: 12/05/09 04:06:47 Page 10 of 11
1020. Impresión Report ID: BSO665-A Run Date/Time: 12/05/09 04:06:47 Page 11 of 11.
1021. Copia de Comprobante Auxiliar, Empresas Penta S.A., Periodo: Diciembre 2008, Tipo Comp: Egresos, Número: 8212101; Glosa: Orlando Carvajal)
1022. Oficio S/N, de fecha 03 de junio de 2015, emanado del Banco BCI. (39.448)
1023. Oficio S/N, de fecha 03 de junio de 2015, emanado del Banco BCI. (39.447)
1024. Oficio N° 098, de fecha 04 de junio de 2015, emanado del Banco BICE.
1025. Oficio N° 096, de fecha 04 de junio de 2015, emanado del Banco BICE.
1026. Oficio S/N, de fecha 08 de junio de 2015, emanado del Banco BCI, junto a los antecedentes que acompaña, siendo estos los siguientes:
- Detalle de transferencias de fondos enviadas durante el período que va desde el 03 de junio de 2013 hasta el 28 de diciembre de 2013 y de las transferencias recibidas durante el periodo del 03 de junio de 2013 hasta el 09 de diciembre de 2013, respecto de la cuenta N° 76785785, cuyo titular es a Jose Tomas Garcés Larenas.
  - Cartolas Bancarias de la cuenta corriente N° 76785785, cuyo titular es a Jose Tomas Garcés Larenas, del período comprendido desde el 13 de mayo de 2013 hasta el 30 de diciembre de 2013.
1027. Copia de Libro de compras digital, correspondientes al octubre de 2013, de Inversiones Alsacia S.A.
1028. Copia de Reducción a Escritura Pública Acta Sesión de Directorio Inversiones Alsacia S.A. Repertorio N° 51434, de fecha 26 de julio de 2013.
1029. Copia de Reducción a Escritura Pública Acta Sesión de Directorio Express de Santiago Uno S.A. Repertorio N° 51435, de fecha 26 de julio de 2013.
1030. Copia de Reducción a Escritura Pública Acta Sesión de Directorio Inversiones Alsacia S.A. Repertorio N° 15.219, de fecha 23 de marzo de 2012.
1031. Copia de Reducción a Escritura Pública Acta Sesión de Directorio Express de Santiago Uno S.A. Repertorio N° 15217, de fecha 23 de marzo de 2012.
1032. Oficio N° 1833/15, de fecha 10 de junio de 2015, emanado del Banco Santander.

1033. Oficio S/N, de fecha 15 de junio de 2015, emanado del Banco BCI, junto a los antecedentes que acompaña, siendo estos los siguientes:
- Detalle de las transferencias enviadas durante el periodo que va desde el 5 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2014 y de las transferencias de fondos recibidas durante el período que va desde el 20 de agosto de 2009 hasta el 15 de diciembre de 2014, respecto de la cuenta corriente N° 18725597, cuyo titular es Manuel Tocornal Blackburn.
  - Cartolas bancarias de la cuenta corriente N° 18725597, cuyo titular es Manuel Tocornal Blackburn, del período comprendido desde el 30 de diciembre de 2008 hasta el 30 de diciembre de 2014.
  - Detalle de las transferencias enviadas durante el periodo que va desde el 02 de febrero de 2010 hasta el 30 de diciembre de 2014 y de las transferencias de fondos recibidas durante el período que va desde el 04 de marzo de 2011 hasta el 12 de agosto de 2014, respecto de la cuenta corriente N° 18725643, cuyo titular es Inmobiliaria e Inversiones Noviembre Limitada
  - Cartolas bancarias respecto de la cuenta corriente N° 18725643, cuyo titular es Inmobiliaria e Inversiones Noviembre Limitada, del período comprendido desde el 30 de diciembre de 2008 hasta el 30 de diciembre de 2014.
1034. Oficio S/N, de fecha 24 de julio de 2015, emanado de Amulen Consultores.
1035. Oficio N° 287, de fecha 23 de julio de 2015, emanado de Ossandón & Ossandón Auditores Consultores Ltda.
1036. Oficio N° G-0571, de fecha 24 de julio de 2015, emanado de PKF Chile Auditores Consultores Ltda.
1037. Mail de fecha 29 de marzo de 2010, de Jovino Novoa a Carlos Alberto Delano, asunto: Mario Varela.
1038. Memorándum DC-SG N° 31/2015, de fecha 24 de julio de 2015, emanado del Banco Corpbanca, de fecha 24 de julio de 2015, junto a planilla con los productos bancarios que mantiene en dicha entidad Hugo Manushevich, Oscar Buzeta, Hernan Concha Vial, Asesorías Concha Limitada, Asesoría H. Concha y Compañía, Cocha y Compañía Sociedad, y CD que se acompaña.
1039. Oficio ULDDECO N° 55/2015, de fecha 28 de julio de 2015, mediante el cual adjunta Memorando ULDDECO N° 55, y CD que se acompaña.
1040. Oficio S/N, de fecha 23 de julio de 2015, emanado de International Professional Advisers.

1041. Oficio S/N, de fecha 15 de julio de 2015, emanado de Feller Rate Clasificadora de Riesgo.
1042. Oficio S/N, de fecha 28 de julio de 2015, emanado de Accessing Global Knowledge.
1043. Oficio S/N, de fecha 28 de julio de 2015, emanado de Baker Tilly Chile.
1044. Oficio S/N, de fecha 28 de julio de 2015, emanado de In Compliance.
1045. Oficio S/N, de fecha 27 de julio de 2015, emanado de International Institute Security Risk Management & Corp Compliance.
1046. Oficio S.G. N° 1613-2015, de fecha 28 de julio de 2015, emanado de la Secretaría General de la Cámara de Diputados de Chile, adjunta copia de antecedentes que obran en poder de la Unidad de Asignaciones Parlamentarias y que dicen relación con Eduardo Antonio Montalva Pérez.
1047. Copia por ambos lados del cheque Serie APC N° 2092101, de la cuenta corriente N° 07-00773-6, del Banco BICE, cuyo titular es Consultora y Proyectos S.A., girado a Paulina Restovic Montero, de fecha 24 de diciembre de 2010, por un monto de \$ 15.067.500.
1048. Oficio N° 15/077, de fecha 21 de julio de 2015, emanado de ICR Clasificadora de Riesgo.
1049. Oficio S/N, de fecha 22 de julio de 2015, emanado de Global Compliance S.A.
1050. Oficio S/N, de fecha 30 de julio de 2015, emanado de Tax Compliance.
1051. Oficio Ordinario N° 16150, de fecha 30 de julio de 2015, emanado de la Superintendencia de Valores y Seguros.
1052. Oficio S/N, recibido con fecha 31 de julio de 2015, emanado de Empresas Penta S.A., en relación a los procesos que se han implementado para la prevención de delitos conforme lo exige el art. 4 de la Ley N° 20393, junto a los antecedentes que se acompaña, siendo estos los siguientes:
- Correo de Jorge Costra (coordinador general) de fecha 19 de diciembre de 2012 con invitación a los consejeros de ético para cumplir con proceso de capacitación el día 2 de enero de 2013
  - Acta de Sesión de directorio de Empresas Penta S.A. celebrada el 5 de diciembre de 2013, donde Gerente de Administración y Finanzas de Empresas Penta le presentó al Directorio el Código de Ético confeccionado como parte del Sistema de Gestión de Ético que se estaba implementando, entregándole a cada uno de los miembros una copia de dicho documento.
  - Código de ético de Empresas Penta
  - Manual de procedimiento de investigación ético

- Correo de Angelico Mortin (socia de Corbalán y Martin abogados) a Constanza Fernández (consultora de Gestión Social) de fecha 10 de octubre de 2014 donde se envía propuesta de servicios para el diseño e implementación de un modelo de prevención de delitos
- Correo de Matías Balmaceda (socio de Balmaceda & Cox abogados) a Constanza Fernández (consultora de Gestión Social) de fecha 16 de octubre de 2014 donde se envió propuesta de servicios para el diseño e implementación de un modelo de prevención de delitos
- Correo de Gonzalo Medina (socio de Libedinsky, Medina, Rieutord y Cía abogados) a Constanza Fernández (consultora de Gestión Social) de fecha 17 de octubre de 2014 donde se envía propuesta de servicios para el diseño e implementación de un modelo de prevención de delitos
- Correo de Susana Sierro (gerente comercial de BH Compliance) donde se envía propuesta de certificación de modelo de prevención de delitos de Empresas Penta
- Contrato de prestación de servicios profesionales de fecha 12 de noviembre de 2014 entre Empresas Penta S.A. y Corbalán Martin Abogados limitada
- Addendum de contrato de prestación de servicios profesionales de fecha 16 de enero de 2015 entre Empresas Penta S.A. y Corbalán Martin Abogados limitada, incorporando a 55 sociedades.
- Contrato de prestación de servicios de certificación de modelo de prevención de delitos de fecha 12 de noviembre de 2014 entre Empresas Penta S.A. y BH Compliance.
- Anexo 4 de contrato de prestación de servicios de certificación de modelo de prevención de delitos entre Empresas Penta S.A. y BH Compliance, incorporando a 55 sociedades.
- Acta de Sesión de directorio de Empresas Penta S.A. celebrada el 16 de diciembre de 2014 dando cumplimiento a lo exigido por la ley, acordó:
  - Implementar un Modelo de Prevención de Delitos de acuerdo a lo establecido en la Ley 20.393.
  - Designar como Encargado de Prevención de Delitos (EPD) por un período de 3 años a contar de esa fecha a Jorge Castro (Contralor de Empresas Penta), quien tendrá acceso directo al Directorio para informarlo oportunamente de las medidas y planes implementados en el cumplimiento de su cometido.
  - Dotar al EPD con un presupuesto de UF3.300. Además, se estableció que el EPD tiene acceso a todas las dependencias de la

empresa, así como a toda la información relativa a sus operaciones y actividades, pudiendo entrevistarse con todos sus ejecutivos, directores, empleados y asesores.

- Instruir a la administración de la empresa para que apoye al EPD en la labor encomendada y para que realice todas las gestiones que se requieran para materializar los acuerdos adoptados precedentemente.
  - Correo de Jorge Castro (contralor y encargado de prevención de delitos) de fecha 2 de junio de 2015, a los Directores de Empresas Penta enviando las políticas que requiere el modelo de prevención de delitos para su revisión
  - Correo de Alejandra Corbalán (socia de Corbalán y Martin abogados) enviando la matriz de riesgos que requiere la Ley 20.393
  - Correo de Jorge Castro (contralor y encargado de prevención de delitos) de fecha 10 de julio de 2015, a los Directores de Empresas Penta enviando Manual de Prevención de Delitos que requiere el modelo de prevención para su revisión.
1053. Oficio S/N, de fecha 09 de junio de 2015, emanado del Banco de Chile, junto a planilla que acompaña. (15001459)
1054. Oficio S/N, de fecha 09 de junio de 2015, emanado del Banco de Chile, junto a planilla que acompaña. (15001458)
1055. Oficio S/ N, de fecha 27 de julio de 2015, emanado de Buena Practica Consultores.
1056. Oficio S/N, de fecha 04 de agosto de 2015, emanado de Veracitas Compliance & Prevención de Delitos.
1057. Oficio S/N, de fecha 21 de julio de 2015, emanado de Prelafit Compliance.
1058. Oficio N° 2012, de fecha 28 de mayo de 2015, emanado del Banco del Estado.
1059. Oficio N° 2013, de fecha 28 de mayo de 2015, emanado del Banco del Estado.
1060. Oficio S/N, de fecha 22 de julio de 2015, emanado de MPS Compliance S.A.
1061. Oficio S/N, de fecha 31 de julio de 2015, emanado de Corp Compliance S.A.
1062. Oficio N° 294-2015, de fecha 6 de agosto de 2015, emanado del Tribunal Calificador de Elecciones, junto a copias autorizadas de la sentencia de calificación de la elección de Diputados del año 2009 y sentencia de calificación de elecciones de Senadores correspondiente al año 2013.
1063. Ordinario N° 10712, de fecha 11 de agosto de 2015, emanado del Departamento Control Fronteras, de la Policía de Investigaciones de Chile.

1064. Memorándum DC-SG N° 37/2015, de fecha 14 de agosto de 2015, emanado de Corpbanca, junto a CD que se acompaña.
1065. Oficio S/N, de fecha 05 de agosto de 2015, emanado de Asesorías y Certificaciones Jurídicas S.A.
1066. Oficio S/N, de fecha 13 de agosto de 2015, emanado de Turismo Cocha S.A., con fecha 13 de agosto de 2015, junto a detalle del libro de ventas con el registro de la facturación respecto de sociedades que se consultan, entre el 01 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2014, copia del registro de la glosa de cada factura, hoja resumen de facturación de cada sociedad, copia de pantalla de sistema interno de Turismo Cocha donde se registra n° de factura, glosa y monto.
1067. Oficio S/N, de fecha 18 de agosto de 2015, emanado de Empresas Banmédica S.A., mediante el cual se adjuntan los siguientes documentos:
- Copia de Acta de Reunión de Comité de Directores Banmédica S.A., de fecha 16 de marzo de 2015.
  - Copia de Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio Banmédica S.A., de fecha 31 de marzo de 2015.
  - Copia de dos cartas, de fecha 01 de abril de 2015, dirigidas a Gonzalo Ibáñez por parte de Carlos Kubick.
  - Copia de Hecho Esencial, de fecha 02 de abril de 2015, dirigido a la Superintendencia de Valores y Seguros, por parte de Empresas Banmédica.
  - Copia de carta que complementa Hecho Esencial, de fecha 07 de abril de 2015, dirigido a la Superintendencia de Valores y Seguros, por parte de Empresas Banmédica.
  - Copia de Oficio Reservado N° 1873, de fecha 06 de abril de 2015, emanado de Superintendencia de Valores y Seguros.
  - Respuesta de Banmédica de fecha 8 de abril de 2015, al Oficio Reservado SVS N° 1873 de fecha 06 de abril de 2015.
  - Hoja de Detalle de facturas rectificadas ante el SII, con las respectivas fecha de factura y número de la misma.
  - Copia de Factura de Ventas y Servicios No Afectos o Exentos de I.V.A. N° 01344, emitida por Asesorías VSA Limitada a SADEN S.A., de fecha 31 de marzo de 2008, por la suma de \$230.196.237.
  - Copia de Factura de Ventas y Servicios No Afectos o Exentos de I.V.A. N° 01345, emitida por Asesorías VSA Limitada a SADEN S.A., de fecha 31 de marzo de 2008, por la suma de \$20.000.000.

- Copia de Factura de Ventas y Servicios No Afectos o Exentos de I.V.A. N° 01346, emitida por Asesorías VSA Limitada a SADEN S.A., de fecha 31 de marzo de 2008, por la suma de \$67.386.997
- Copia de Factura de Ventas y Servicios No Afectos o Exentos de I.V.A. N° 01482, emitida por Asesorías VSA Limitada a SADEN S.A., de fecha 29 de septiembre de 2008, por la suma de \$3.400.000.
- Copia de Factura de Ventas y Servicios No Afectos o Exentos de I.V.A. N° 01492, emitida por Asesorías VSA Limitada a SADEN S.A., de fecha 22 de octubre de 2008, por la suma de \$6.666.666.
- Copia de Factura de Ventas y Servicios No Afectos o Exentos de I.V.A. N° 01562, emitida por Asesorías VSA Limitada a SADEN S.A., de fecha 30 de enero de 2009, por la suma de \$199.440.959.
- Copia de Factura de Ventas y Servicios No Afectos o Exentos de I.V.A. N° 01813, emitida por Asesorías VSA Limitada a SADEN S.A., de fecha 27 de enero de 2010, por la suma de \$168.246.916.
- Copia de Factura de Ventas y Servicios No Afectos o Exentos de I.V.A. N° 01854, emitida por Asesorías VSA Limitada a SADEN S.A., de fecha 30 de marzo de 2010, por la suma de \$111.204.626.
- Copia de Factura de Ventas y Servicios No Afectos o Exentos de I.V.A. N° 01877, emitida por Asesorías VSA Limitada a SADEN S.A., de fecha 18 de mayo de 2010, por la suma de \$132.587.052.
- Copia de Factura de Ventas y Servicios No Afectos o Exentos de I.V.A. N° 01621, emitida por Asesorías VSA Limitada a Centro de Servicios Compartidos Banmédica S.A., de fecha 30 de abril de 2009, por la suma de \$84.875.612.
- Copia de Factura de Ventas y Servicios No Afectos o Exentos de I.V.A. N° 01671, emitida por Asesorías VSA Limitada a Centro de Servicios Compartidos Banmédica S.A., de fecha 24 de julio de 2009, por la suma de \$11.115.000.
- Copia de Factura de Ventas y Servicios No Afectos o Exentos de I.V.A. N° 01689, emitida por Asesorías VSA Limitada a Centro de Servicios Compartidos Banmédica S.A., de fecha 14 de agosto de 2009, por la suma de \$11.112.000.
- Copia de Factura de Ventas y Servicios No Afectos o Exentos de I.V.A. N° 01872, emitida por Asesorías VSA Limitada a Centro de Servicios Compartidos Banmédica S.A., de fecha 04 de mayo de 2010, por la suma de \$38.900.000.
- Copia de Factura de Ventas y Servicios No Afectos o Exentos de I.V.A. N° 001951, emitida por Asesorías VSA Limitada a Centro de Servicios

Compartidos Banmédica S.A., de fecha 03 de diciembre de 2010, por la suma de \$298.297.776.

- Copia de Factura de Ventas y Servicios No Afectos o Exentos de I.V.A. N° 001956, emitida por Asesorías VSA Limitada a Centro de Servicios Compartidos Banmédica S.A., de fecha 31 de diciembre de 2010, por la suma de \$42.922.058.
- Copia de Factura de Ventas y Servicios No Afectos o Exentos de I.V.A. N° 001991, emitida por Asesorías VSA Limitada a Centro de Servicios Compartidos Banmédica S.A., de fecha 25 de enero de 2011, por la suma de \$41.926.896.
- Copia de Factura de Ventas y Servicios No Afectos o Exentos de I.V.A. N° 001957, emitida por Asesorías VSA Limitada a Centro de Servicios Compartidos Banmédica S.A., de fecha 31 de diciembre de 2010, por la suma de \$7.296.750.
- Copia de Factura de Ventas y Servicios No Afectos o Exentos de I.V.A. N° 001992, emitida por Asesorías VSA Limitada a Centro de Servicios Compartidos Banmédica S.A., de fecha 25 de enero de 2011, por la suma de \$7.127.572.
- Copia de Factura de Ventas y Servicios No Afectos o Exentos de I.V.A. N° 001988, emitida por Asesorías VSA Limitada a Centro de Servicios Compartidos Banmédica S.A., de fecha 31 de enero de 2011, por la suma de \$94.164.423.
- Copia de Factura de Ventas y Servicios No Afectos o Exentos de I.V.A. N° 02094, emitida por Asesorías VSA Limitada a Centro de Servicios Compartidos Banmédica S.A., de fecha 31 de enero de 2012, por la suma de \$97.158.956.
- Copia de Factura de Ventas y Servicios No Afectos o Exentos de I.V.A. N° 02093, emitida por Asesorías VSA Limitada a Centro de Servicios Compartidos Banmédica S.A., de fecha 31 de enero de 2012, por la suma de \$171.157.396.
- Copia de Factura de Ventas y Servicios No Afectos o Exentos de I.V.A. N° 02100, Asesorías VSA Limitada a Centro de Servicios Compartidos Banmédica S.A., de fecha 03 de febrero de 2012, por la suma de \$153.416.053.
- Copia de Factura de Ventas y Servicios No Afectos o Exentos de I.V.A. N° 02198, emitida por Asesorías VSA Limitada a Centro de Servicios Compartidos Banmédica S.A., de fecha 09 de octubre de 2012, por la suma de \$4.445.000.



- Copia de Factura de Ventas y Servicios No Afectos o Exentos de I.V.A. N° 02250, Asesorías VSA Limitada a Centro de Servicios Compartidos Banmédica S.A., de fecha 15 de enero de 2013, por la suma de \$253.056.209.
  - Copia de Factura de Ventas y Servicios No Afectos o Exentos de I.V.A. N° 02270, emitida por Asesorías VSA Limitada a Centro de Servicios Compartidos Banmédica S.A., de fecha 05 de marzo de 2013, por la suma de \$213.415.020.
  - Copia de Factura de Ventas y Servicios No Afectos o Exentos de I.V.A. N° 02314, emitida por Asesorías VSA Limitada a Centro de Servicios Compartidos Banmédica S.A., de fecha 06 de mayo de 2013, por la suma de \$18.812.000.
  - 1 Hoja de Cuadro Resumen Impuestos Rectificados y Pagados, SADEN y CSC.
  - 1 Hoja de Detalle de Declaraciones Originales v/s Rectificadorias, SADEN S.A., año tributario 2009 a 2011 y Centro de Servicios Compartidos Banmédica S.A., año tributario 2010 a 2014.
  - Copia de carta, de fecha 07 de abril de 2015, dirigida a la Dirección Regional Santiago Oriente del Servicio de Impuestos Internos, suscrita por Fernando Norambuena Araya, con adjunto.
  - Copia de carta, de fecha 07 de abril de 2015, dirigida a la Dirección de Grandes Contribuyentes del SII, suscrita por Fernando Norambuena Araya.
  - Copia de carta, de fecha 07 de abril de 2015, dirigida a la Dirección Regional Santiago Oriente del Servicio de Impuestos Internos, suscrita por Fernando Norambuena Araya.
  - Copia de carta, de fecha 08 de abril de 2015, dirigida a la Dirección de Grandes Contribuyentes del SII, suscrita por Fernando Norambuena Araya, con adjunto.
  - Copia de las declaraciones de impuestos de cada año comercial 2008 al 2010 sociedad SADEN S.A.
  - Copia de las declaraciones de impuestos de cada año comercial 2009 al 2013 sociedad Centro de Servicios Compartidos Banmédica S.A.
  - Declaraciones Rectificatoria efectuadas en abril de 2015.
1068. Oficio S/N, de fecha 17 de agosto de 2015, emanado del Banco Security.
1069. Oficio S/N, de fecha 14 de agosto de 2015, emanado del Banco BBVA.
1070. Oficio S.G N° 1653-2015, de fecha 19 de agosto de 2015, emanado de la Cámara de Diputados, junto a listado en que se individualizan los

- contratos de trabajo, y honorarios relacionados con Felipe de Mussy Hiriart.
1071. Oficio S.G N° 1654-2015, de fecha 19 de agosto de 2015, emanado de la Cámara de Diputados, junto a listado en que se individualizan los contratos de trabajo, y honorarios relacionados con Alberto Cardemil Herrera.
  1072. Un CD que contiene la contabilidad de la sociedad Santa Verónica S.A. correspondiente a los años 2009 a 2013.
  1073. Oficio S/N, de fecha 13 de julio de 2015, emanado del Banco BBVA.
  1074. Copia de Oficio N° 2324, de fecha 14 de julio de 2015, emanado del Banco Santander, junto al detalle que acompaña.
  1075. Oficio N°2378, de fecha 15 de julio de 2015, emanado del Banco Santander.
  1076. Copia de presentación denominada “Gestión de la Ética Corporativa – Propuesta de Implementación y Consultoría” para Empresas Penta, confeccionada por Gestión Social Consultoría en RSE, de noviembre de 2011.
  1077. Copia de mail de fecha 25 de octubre de 2011, de Bárbara Guzmán a Jorge Castro, asunto: integridad corporativa.
  1078. Copia de presentación de Gestión Social Consultoría en RSE, denominado “G.P.S. Gestión de principios Sociales”.
  1079. Copia de cadena de mails, de fecha 20, 24 y 26 de enero de 2011, entre Manuel Tocornal y Rodrigo Muñoz, asunto: ladrones activos en gerencia de empresa Penta.
  1080. Copia de Borrador de Informe de Procedimientos Acordados, Penta Las Américas, emitido por ERNST & YOUNG LTDA., de fecha 08 de noviembre del 2011, dirigido a don Rodrigo Muñoz F., en su calidad de Gerente Controller de Empresas Penta.
  1081. Copia de mail de fecha 21 de enero de 2010, de Rodrigo Muñoz a Manuel Tocornal, [carlos.melibosky@bancopenta.cl](mailto:carlos.melibosky@bancopenta.cl) y [mbalbontin@cuprum.cl](mailto:mbalbontin@cuprum.cl), asunto: iniciativa de integridad. Adjunta archivo.
  1082. Copia de documento denominado “Políticas de Integridad vigentes en General Electric”.
  1083. Copia de documento denominado “Análisis de Informe a la Administración de Auditores Externos”, emitido por Deloitte el 01 de octubre de 2010.
  1084. Copia de presentación denominada “Ley 20.393 Responsabilidad penal de las personas jurídicas” emanada de Deloitte.
  1085. Copia Ordinario N° 1864, de fecha 21 de julio de 2015, emanado de Departamento de Defensa Judicial del Servicio de Impuesto Internos.

1086. Oficio S/N, de fecha 15 de julio de 2015, emanado de Banchile Inversiones, junto a los antecedentes que acompaña, siendo estos los siguientes:
- Cartolas de movimiento y saldos , estados de inversiones de fondos mutuos, respecto de Teresa Riera Rawlins, del periodo correspondiente a enero 1980-diciembre 2008, año 2009, año 2009, año 2010, y enero-julio 2015.
1087. Oficio S/N, de fecha 21 de julio de 2015, emanado del Banco Itaú.
1088. Oficio S/N, de fecha 23 de julio de 2015, emanado del Banco Paris.
1089. Ordinario N° 2315, de fecha 09 de septiembre de 2015, emanado del Departamento de Defensa Judicial del Servicio de Impuestos Internos, junto a CD que se acompaña.
1090. Oficio N° 151, de fecha 31 de julio de 2015, emanado del Banco Bice.
1091. Oficio N° 2584/15, de fecha 31 de julio de 2015, emanado del Banco Santander, junto al detalle que acompaña.
1092. Oficio N° 3376, de fecha 06 de agosto de 2015, emanado del Banco del Estado,
1093. Oficio S/N, de fecha 04 de agosto de 2015, emanada del Banco Security.
1094. Ordinario N° 2346, de fecha 15 de septiembre de 2015, emanado del Departamento de Defensa Judicial del Servicio de Impuestos Internos, junto al Informe ROI N° 08, de fecha 01 de septiembre de 2015, del mismo Servicio, con los antecedentes que dicen relación con las operaciones realizadas entre Turismo Cocha y empresas del grupo Penta, y si estas fueron presentadas como gastos rechazados.
1095. Ordinario N° 2345, de fecha 15 de septiembre de 2015, emanado del Departamento de Defensa Judicial del Servicio de Impuestos Internos, junto al Informe ROI N° 7, de fecha 01 de septiembre de 2015, emanada de la misma entidad, con los antecedentes que acompaña.
1096. Cadena de mails, de fecha 02 de mayo de 2012, entre Iván Rojas, Mauricio Pinto y Hugo Bravo, asunto: pedir visto bueno.
1097. Cadena de mails, de fecha 03 de enero de 2012, entre Iván Rojas, Mauricio Pinto y Hugo Bravo, asunto: cel g-h.
1098. Mail de fecha 09 de abril de 2012, de Iván Rojas a Hugo Bravo, asunto: cambio de cheques.
1099. Cadena de mails, de fecha 16 de diciembre de 2009, entre Iván Rojas, Mauricio Pinto y Hugo Bravo, asunto: cheques.
1100. Mail de fecha 03 de mayo de 2012, de Iván Rojas a Hugo Bravo, asunto: cheques.

1101. Cadena de mails, de fecha 03 de abril de 2012, entre Iván Rojas, Mauricio Pinto y Hugo Bravo, asunto: favor dar visto bueno.
1102. Mail de fecha 04 de enero de 2012, de Iván Rojas a Hugo Bravo, asunto: cheques.
1103. Cadena de mails, de fecha 02 de abril de 2012, entre Iván Rojas, Mauricio Pinto y Hugo Bravo, asunto: FX
1104. Mail de fecha 07 de mayo de 2012, de Iván Rojas a Hugo Bravo, asunto: contratos.
1105. Cadena de mails, de fecha 16 de diciembre de 2009, entre Iván Rojas, Mauricio Pinto y Hugo Bravo, asunto: operación forwards.
1106. Mail de fecha 07 de mayo de 2012, de Iván Rojas a Hugo Bravo, asunto: documentos.
1107. Mail, de fecha 03 de mayo de 2012, de Iván Rojas a Hugo Bravo, asunto: FX
1108. Cadena de mails, de fechas 02 de mayo y 03 de septiembre, ambas del año 2012, entre Iván Rojas, Mauricio Pinto y Hugo Bravo, asunto: pedir visto bueno.
1109. Cadena de mails, de fecha 03 de enero de 2012, entre Iván Rojas, Mauricio Pinto y Hugo Bravo, sin asunto.
1110. Cadena de mails, de fecha 16 de diciembre de 2009, entre Iván Rojas, Mauricio Pinto, Hugo Bravo y Pedro Ducci, asunto: operación forwards.
1111. Oficio N° SG-26/2015, de fecha 13 de agosto de 2015, suscrita por Mario Labbé Araneda en su calidad de Secretario General del Senado, junto a planillas de los pagos realizados a los colaboradores de Jovino Novoa Vásquez.
1112. Oficio S/N, de fecha 25 de septiembre de 2015, emanado de Ernst & Young Ltda, junto a los antecedentes que acompaña, siendo estos los siguientes:
  - Copia de Carta, de fecha 08 de noviembre de 2011, emanada de Ernst & Young Ltda. dirigida a Rodrigo Muñoz Fontaine, en su calidad de Gerente Controller de Penta Las Américas.
  - Copia de Informe de Procedimientos Acordados Penta Las Américas, 31 de diciembre de 2011, dirigido a Rodrigo Muñoz Fontaine.
1113. Copia de Boleta de Honorarios N° 45, emitida por Hugo Manushevich Fica a Siglo Outsourcing S.A., de fecha 13 de abril de 2013, por la suma de \$ 10.100.000.
1114. Copia de Boleta de Honorarios N° 46, emitida por Hugo Manushevich Fica a Siglo Outsourcing S.A., de fecha 16 de abril de 2013, por la suma de \$ 180.000.

1115. Copia de Boleta de Honorarios N° 80, emitida por Hugo Manuschevich Fica a Siglo Outsourcing S.A., de fecha 14 de abril de 2013, por la suma de \$ 11.900.000. Copia de Boleta de Honorarios N° 81, emitida por Hugo Manuschevich Fica a Siglo Outsourcing S.A., de fecha 15 de abril de 2013, por la suma de \$ 160.000.
1116. Oficio N° 2453, de fecha 17 de septiembre de 2015, emanada del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago, mediante el cual adjunta los siguientes documentos:
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, que rola a fojas 81335 número 56779 del Registro de Comercio de Santiago del año 2012 (Transformación Inversiones y Asesorías Challico Limitada).
  - Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, que rola a fojas 2592 número 2080 del Registro de Comercio de Santiago del año 2004 (Estatutos Inversiones Administraciones y Asesorías Challico S.A.).
  - Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, que rola a fojas 88601 número 62125 del Registro de Comercio de Santiago del año 2012 (Modificación Inversiones y Asesorías Challico Limitada).
  - Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, que rola a fojas 95440 número 62211 del Registro de Comercio de Santiago del año 2013 (Modificación Inversiones y Asesorías Challico Limitada).
  - Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, que rola a fojas 1466 número 699 del Registro de Comercio de Santiago del año 1989 (Estatutos Administración e Inversiones Santa Sarella S.A.)
  - Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, que rola a fojas 48026 número 33700 del Registro de Comercio de Santiago del año 2012 (Modificación Administración e Inversiones Santa Sarella Limitada.)
  - Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, que rola a fojas 88754 número 62242 del Registro de Comercio de Santiago del año 2012 (Modificación Administración e Inversiones Santa Sarella S.A.)
  - Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, que rola a fojas 30597 número 24510 del Registro de Comercio de Santiago del año 1995 (Constitución Inversiones Penta III Limitada).
  - Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, que rola a fojas 7533 número 5146 del Registro de Comercio de Santiago del año 2006 (Modificación por división Inversiones Penta III Limitada y Constitución Inversiones Penta IV Limitada).

- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, que rola a fojas 15908 número 10451 del Registro de Comercio de Santiago del año 2013 (Modificación Inversiones Penta III Limitada)
  - Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, que rola a fojas 32611 número 21787 del Registro de Comercio de Santiago del año 2013 (Modificación por división Inversiones Penta III Limitada)
  - Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, que rola a fojas 69577 número 42422 del Registro de Comercio de Santiago del año 2014 (Modificación Inversiones Penta III Limitada)
  - Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, que rola a fojas 29312 número 17397 del Registro de Comercio de Santiago del año 2015 (Designación y Poder Inversiones Penta III Limitada a Carlos Eugenio Lavín García Huidobro y otros)
  - Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, que rola a fojas 30800 número 18298 del Registro de Comercio de Santiago del año 2015 (Mandato Especial Inversiones Penta III Limitada a Carlos Delano Méndez y otros)
  - Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, que rola a fojas 20431 número 15464 del Registro de Comercio de Santiago del año 2013 (Constitución Inversiones Banpenta Limitada)
  - Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, que rola a fojas 530 número 287 del Registro de Comercio de Santiago del año 2013 (Modificación por División y Transformación Inversiones Banpenta S.A.)
  - Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, que rola a fojas 10146 número 6921 del Registro de Comercio de Santiago del año 2013 (Modificación Inversiones Banpenta S.A.)
  - Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, que rola a fojas 9648 número 6600 del Registro de Comercio de Santiago del año 2013 (Disolución Inversiones Banpenta S.A.)
  - Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, que rola a fojas 2247 número 1818 del Registro de Comercio de Santiago del año 1994 (Estatutos Penta S.A.)
1117. Oficio S/N, de fecha 27 de agosto de 2015, emanado del Banco de Chile.
1118. Oficio S/N, de fecha 25 de agosto de 2015, emanado del Banco Security.
1119. Oficio S/N, de fecha 6 de octubre de 2015, emanado del Banco BBVA.
1120. Copia Memorándum DC-SG N° 41/2015, de fecha 3 de septiembre de 2015, emanado de Banco Corpbanca.
1121. Copia Oficio S/N, de fecha 24 de agosto de 2015, emanado del banco BCI.

1122. Copia Oficio N° 2888, de fecha 03 de septiembre de 2015, emanado del Banco Santander.
1123. Copia Oficio S/N, de fecha 03 de septiembre de 2015, emanado del Banco de Chile.
1124. Oficio S/N, de fecha 04 de agosto de 2015, emanado del Banchile Inversiones.
1125. Ordinario N° 2618, de fecha 19 de octubre de 2015, emanado del Servicio de Impuestos Internos, junto al CD que se acompaña.
1126. Reservado N° 2652, de fecha 27 de octubre de 2015, emanado de la Superintendencia de Valores y Seguros, junto al CD que se acompaña.
1127. Oficio N° 8833, de fecha 27 de octubre de 2015, emanado de la Tesorería General de la Republica, mediante el cual se adjunta los siguientes antecedentes:
- Minuta N° 496, de fecha 26 de octubre de 2015, suscrita por la Jefe División Operaciones (T Y P), doña María Elena Parada Oyarzun.
  - Circular Informativa N° 16, Fecha Emisión 21 de octubre de 2015.
1128. Copia S/N, de fecha 09 de septiembre de 2015, emanado del Banco de Chile.
1129. Copia S/N, de fecha 14 de septiembre de 2015, emanado del Banco de Chile.
1130. Oficio S/N, de fecha 02 de noviembre de 2015, emanado de ICARE.
1131. Carta Respuesta S/N, recepcionada con fecha 02 de noviembre de 2015, suscrita por Oscar Buzeta Undurraga, en su calidad de Gerente de Administración y Finanzas de Empresas Penta S.A., junto a los antecedentes que acompaña, sedo estos los siguientes:
- Copia de la Factura N° 1521496, de fecha 26 de noviembre de 2009, emitida por Turismo Cocha S.A. a Empresa Penta S.A., y su respectivo comprobante contable.
  - Copia de la Factura N° 1600399, de fecha 09 de julio de 2010, emitida por Turismo Cocha S.A. a Empresa Penta S.A., y su respectivo comprobante contable
  - Copia de la Factura N° 1770410 de fecha 31 de agosto de 2011, emitida por Turismo Cocha S.A. a Empresa Penta S.A., y su respectivo comprobante contable
  - Copia de la Factura N° 1803211 de fecha 17 de noviembre de 2011, emitida por Turismo Cocha S.A. a Empresa Penta S.A., y su respectivo comprobante contable

- Copia de la Factura N° 970864 de fecha 02 de diciembre de 2011, emitida por Turismo Cocha S.A. a Empresa Penta S.A., y su respectivo comprobante contable
  - Copia de la Factura N° 1888846 de fecha 08 de junio de 2009, emitida por Turismo Cocha S.A. a Empresa Penta S.A., y su respectivo comprobante contable
  - Copia de la Factura N° 1986259 de fecha 15 de enero de 2013, emitida por Turismo Cocha S.A. a Empresa Penta S.A., y su respectivo comprobante contable
  - Copia de la Factura N° 6019343 de fecha 05 de noviembre de 2013, emitida por Turismo Cocha S.A. a Empresa Penta S.A., y su respectivo comprobante contable
  - Copia de la Factura N° 6056202 de fecha 01 de abril de 2014, emitida por Turismo Cocha S.A. a Empresa Penta S.A., y su respectivo comprobante contable
1132. Oficio S/N, de fecha de noviembre de 2015, emanada de Fundación Paz Ciudadana.
1133. Oficio N° 206, de fecha 04 de noviembre de 2015, emanado de Codelco, junto a los antecedentes que acompaña.
1134. Oficio S/N, de fecha 6 de noviembre de 2015, emanado de Talleres de Adaptación y Desarrollo.
1135. Oficio S/N, de fecha 6 de noviembre de 2015, emanado de Universidad del Desarrollo.
1136. Oficio S/N, de fecha 04 de noviembre de 2015, emanado de Fundación Imagen de Chile, junto a los antecedentes que acompaña.
1137. Documentos contenidos en Informe N° 42 –GR.1, de fecha 03 de julio de 2015, emanado del Departamento de Delitos Tributarios del Servicio de Impuesto Internos, con su respectivo cuaderno de antecedentes correspondiente a Alberto Cardemil Herrera y SQM S.A., siendo estos los siguientes:
- Cartillas computacionales del Sistema de Información Integrada del Contribuyente (SIIC), correspondiente a Sociedad Química y Minera de Chile S.A.
  - Cartillas computacionales del Sistema de Información Integrada del Contribuyente (SIIC), correspondiente a Alberto Eugenio Cardemil Herrera.
  - Fotocopia de convenio de prestación de servicios profesionales entre Alberto Eugenio Cardemil Herrera y SQM S.A., además, Declaración de responsabilidad de asesores, prestadores de servicios a honorarios y



proveedores, emitida por Alberto Eugenio Cardemil Herrera, de fecha 25.04.2014.

- Informes enviados por el señor Alberto Eugenio Cardemil Herrera al gerente general señor Patricio Contesse, durante los meses de septiembre a noviembre de 2014, que se detallan a continuación; 1. Informe Presupuesto 2015 (I), de fecha 29.09.2014, 2. Informe Presupuesto 2015 (II), de fecha 29.09.2014, 3. Informe sobre Desempleo, de fecha 01.10.2014, 4. Informe sobre avance de Reforma Educacional, de fecha 15.10.2014, 5. Informe sobre Falla en el Metro y Malas Decisiones Públicas, de fecha 14.11.2014, 6. Informe sobre Economía Chile crece 0,8% en el tercer trimestre, de fecha 18.11.2014, 7. Informe sobre Agenda de Políticas Públicas (I), de fecha 30.10.2014, 8. Informe sobre Agenda de Políticas Públicas (II), de fecha 03.11.2014, 9. Informe sobre Agenda de Políticas Públicas (III), de fecha 05.11.2014, 10. Informe sobre Agenda de Políticas Públicas (IV), de fecha 13.11.2014 y 11 Informe sobre Agenda de Políticas Públicas (V), de fecha 20.10.2014. Además, constancia efectuada por los fiscales Pablo Norambuena y Carlos Gajardo, en la cual manifiestan haber realizado una búsqueda desde Internet en el buscador google, respecto de algunos informes antes mencionados.
- Término de contrato y Finiquito, de fecha 30.03.2015, entre el señor Alberto Eugenio Cardemil Herrera y la Sociedad Química y Minera de Chile S.A.
- Cartilla computacional de declaración jurada N° 1879 por retenciones de honorarios, informada por la contribuyente Sociedad Química y Minera de Chile S.A., correspondiente a los periodos de abril, mayo, junio, julio, septiembre, noviembre y diciembre de 2014.
- Representación computacional de Boletas de Honorarios Electrónicas emitidas por Alberto Cardemil Herrera Nos 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, Orden de compra y registro contables de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., correspondientes a los periodos de abril, mayo, junio, julio, septiembre, noviembre y diciembre de 2014.
- Resumen anual de Boletas de Honorarios Electrónicas de los años comerciales 2014 y 2015, y detalle mensual de Boletas de Honorarios Electrónicas, emitidas por el contribuyente Alberto Eugenio Cardemil Herrera, correspondientes a los periodos de abril, mayo, junio, julio, septiembre, noviembre y diciembre de 2014.

- Representación computacional de Declaración Anual de Renta, Formulario 22, folio N°233600105, correspondiente al año tributario 2015 del contribuyente Alberto Eugenio Cardemil Herrera.
  - Resumen anual de Boletas de Honorarios Electrónicas del año comercial 2015, detalle mensual de Boletas de Honorarios Electrónicas, emitidas por el contribuyente Alberto Eugenio Cardemil Herrera, correspondientes a los periodos de enero, febrero y marzo de 2015, Representación computacional de las Boletas de Honorarios Electrónicas Nos 13, 14 y 15, del mismo contribuyente, y Cartilla computacional de declaración jurada N° 1879 por retenciones de honorarios, informada por la contribuyente Sociedad Química y Minera de Chile S.A., correspondiente a los periodos de enero, febrero y marzo de 2015.
1138. Documentos contenidos en Informe N° 32–GR.1, de fecha 14 de mayo de 2015, emanado del Departamento de Delitos Tributarios del Servicio de Impuesto Internos, con su respectivo cuaderno de antecedentes correspondiente a Alberto Cardemil Herrera y otros, siendo estos los siguientes:
- Cartillas computacionales del Sistema de Información Integrada del Contribuyente (SIIC), correspondiente a Empresas Penta S.A.
  - Cartillas computacionales del Sistema de Información Integrada del Contribuyente (SIIC), correspondiente a Inversiones Penta III Limitada.
  - Cartillas computacionales del Sistema de Información Integrada del Contribuyente (SIIC), correspondiente a Luis Felipe León Quinteros.
  - Representación computacional de boleta de honorarios electrónica N°114, con fecha de emisión 23-09-2013, correspondiente al contribuyente Luis Felipe León Quinteros.
  - Cartilla computacional de Boletas de Honorarios Electrónicas emitidas por el contribuyente Luis Felipe León Quinteros, correspondiente al periodo septiembre 2013.
  - Cartilla computacional de consulta anual de Boletas de Honorarios Electrónicas emitidas por el contribuyente Luis Felipe León Quinteros, correspondiente al año 2013.
  - Representación computacional de Declaración Anual de Renta, Formulario 22, folio N° 201578344, correspondiente al año tributario 2014, y cartillas computacional de Renta del contribuyente, correspondiente a Luis Felipe León Quinteros.
  - Cartillas computacionales del Sistema de Información Integrada del Contribuyente (SIIC), correspondiente a Saúl Andrés Quiroz Bedoya.

- Representación computacional de boleta de honorarios electrónica N°33, con fecha de emisión 23-09-2013, correspondiente al contribuyente Saúl Andrés Quiroz Bedoya.
- Cartilla computacional de Boletas de Honorarios Electrónicas emitidas por el contribuyente Saúl Andrés Quiroz Bedoya, correspondiente al periodo septiembre 2013.
- Cartilla computacional de consulta anual de Boletas de Honorarios Electrónicas emitidas por el contribuyente Saúl Andrés Quiroz Bedoya, correspondiente al año 2013.
- Representación computacional de Declaración Anual de Renta, Formulario 22, folio N° 200959674, correspondiente al año tributario 2014, y cartilla computacional de Renta del contribuyente, correspondiente a Saúl Andrés Quiroz Bedoya.
- Cartillas computacionales del Sistema de Información Integrada del Contribuyente (SIIC), correspondiente a Alberto Eugenio Cardemil Herrera.
- Representación computacional de Declaración Anual de Renta, Formulario 22, folio N° 50696424, correspondiente al año tributario 2014 del contribuyente Alberto Eugenio Cardemil Herrera.
- Correos emails del 23-09-2013 entre Paula Rojo y Hugo Bravo López, aportados por el Ministerio Público en causa RUC N° 1400637392-6, y fotocopias de la representación computacional de las boletas Nos 114 y 33, de los contribuyentes Luis Felipe León Quinteros y Saúl Andrés Quiroz Bedoya, respectivamente.
- Resumen anual y detalle mensual de Boletas de Honorarios Electrónicas, recibidas por la contribuyente Empresas Penta S.A., correspondiente al año 2013.
- Cartilla computacional de Boletas de Honorarios Electrónicas recibidas por la contribuyente Empresas Penta S.A., correspondiente al periodo septiembre 2013.
- Representación computacional de Declaración Anual de Renta, Formulario 22, folio N° 234074534, correspondiente al año tributario 2014 de la contribuyente Empresas Penta S.A.
- Cartilla computacional de declaración jurada N° 1879 por retenciones de honorarios, informada por la contribuyente Empresas Penta S.A., correspondiente al año tributario 2014.
- Registro de imputaciones contables de cuentas de activos, pasivos y cuentas de resultado de Empresas Penta S.A., correspondiente al año comercial 2013.

- Resumen anual y detalle mensual de Boletas de Honorarios Electrónicas, recibidas por la contribuyente Inversiones Penta III Limitada, correspondiente al año 2013.
  - Cartilla computacional de Boletas de Honorarios Electrónicas recibidas por la contribuyente Inversiones Penta III Limitada, correspondiente al periodo septiembre 2013.
  - Representación computacional de Declaración Anual de Renta, Formulario 22, folio N° 234074534, correspondiente al año tributario 2014 de la contribuyente Inversiones Penta III Limitada.
  - Cartilla computacional .de declaración jurada N° 1879 por retenciones de honorarios, informada por la contribuyente Inversiones Penta III Limitada, correspondiente al año tributario 2014.
  - Registro de imputaciones contables de cuentas de activos, pasivos y cuentas de resultado de Inversiones Penta III Limitada, correspondiente al año comercial 2013.
1139. Documentos contenidos en Informe N° 40–GR.1, de fecha 16 de junio de 2015, emanado del Departamento de Delitos Tributarios del Servicio de Impuesto Internos, con su respectivo cuaderno de antecedentes correspondiente a Alberto Cardemil Herrera y otros, siendo estos los siguientes:
- Notificación N° 329 de fecha 08.06.2015, correspondiente a Citación N° 178, de fecha 08.06.2015, referida al contribuyente Alberto Eugenio Cardemil Herrera, requiriendo la comparecencia personal.
  - Escrito presentado por el contribuyente Alberto Eugenio Cardemil Herrera, solicitando prórroga a Citación N° 178, de fecha 08.06.2015.
  - Oficio N° 1577 de fecha 12.06.2015, de respuesta a solicitud de prórroga presentada por el contribuyente Alberto Eugenio Cardemil Herrera.
  - Declaración Jurada de Alberto Eugenio Cardemil Herrera, prestada el día 16.06.2015, ante funcionarios del Servicio de Impuestos Internos.
1140. Oficio S/N, de fecha 9 de noviembre de 2015, emanado del Club Universidad de Chile.
1141. Oficio S/N, de fecha de fecha 11 de noviembre de 2015, emanado de Fundación Banmédica, junto a un folleto con todas las actividades desarrolladas por la Fundación en sus 10 años de existencia.
1142. Oficio S/N, de fecha 05 de octubre de 2015, emanado del Banco BCI.
1143. Documentos contenidos en Informe N° 59-ORA.1, de fecha 29 de septiembre de 2015, emanado del Departamento de Delitos Tributarios del Servicio de Impuesto Internos, junto con su respectivo cuaderno de

antecedentes correspondiente a Asesorías e Inversiones La Música SpA y otros, siendo estos los siguientes:

- Cartillas computacionales del Sistema de Información Integrada del Contribuyente (SIIC), correspondiente a Asesorías e Inversiones La Música SPA.
- Representación computacional de Declaración Anual de Renta, Formulario 22, N° 94236311, correspondiente al año tributario 2011, de la contribuyente Asesorías e Inversiones La Música SPA.
- Cartillas computacionales del Sistema de Información Integrada del Contribuyente (SIIC), correspondiente a Sociedad Química y Minera de Chile S.A.
- Representación computacional de la Declaración Anual de Renta, Formulario 22, correspondiente al año tributario 2011, de la contribuyente Sociedad Química y Minera de Chile S.A. Declaración anulada por rectificatoria N°99238311 y declaración rectificatoria N° 50760961.
- Reservado N° 110 de fecha 24-04-2015, remite antecedentes actualizados de carpeta investigativa de la causa RUC N° 1400637392-6 (Penta - SQM), aportadas por Fiscal Nacional Sabás Chahuán Sarras.
- Declaración en Servicio de Impuestos Internos de Jaime De Aguirre Hoffa, en causa RUC N° 1400637392-6, de fecha 22.04.2015.
- Declaración en Servicio de Impuestos Internos de Jaime De Aguirre Hoffa, en causa RUC N° 1400637392-6, de fecha 19.08.2015.
- Declaración en Servicio de Impuestos Internos de Nicolás Noguera Correa, en causa RUC N° 1400637392-6, de fecha 22.09.2015.
- Cartillas computacionales del Sistema de Información Integrada del Contribuyente (SIIC), correspondiente a Santiago José Valdés Gutiérrez.
- Declaración en Servicio de Impuestos Internos de Santiago José Valdés Gutiérrez, en causa RUC N° 1400637392-6, de fecha 28.09.2015.
- Fotocopias de contrato de asesorías entre Bancard Inversiones y Asesorías e Inversiones La Música, de fecha 15-04-2005, fotocopia de resumen y facturas N° 0000168, 0000172, 0000173, 0000177 y 0000180 emitidas por Asesorías e Inversiones La Música, fotocopia de cartolas N° 1 y 2 del año 2010 correspondientes a la cuenta corriente del Banco de Chile de la sociedad Asesorías e Inversiones La Música, fotocopias de comprobantes de depósitos N° 4388246-3 y 7074100-4 del Banco de Chile y de los Vale Vista N° 011467093 y 10481885.

- Fotocopia de Libro Mayor de contabilidad, folio N° 852, correspondiente al año comercial 2010 de Asesorías e Inversiones La Música SPA.
- Fotocopia de Libro de ventas de Asesorías e Inversiones La Música SPA, del periodo de enero 2010, en hoja foliada N° 1079, con sus respectivos respaldos; las facturas N° 0000168, 0000169, 0000171, 0000172 cuadruplicado y duplicado, 0000173 y 00000174, junto al comprobante de contabilidad N° 30 de fecha 31-01-2010.
- Fotocopia de Libro Diario de contabilidad de Asesorías e Inversiones La Música SPA, de los periodos de enero, febrero y marzo de 2010, en hojas foliadas N° 806, 807, 809.
- Fotocopia de Libro de ventas de Asesorías e Inversiones La Música SPA, del periodo de febrero 2010, en hoja foliada N° 1080, con sus respectivos respaldos; las facturas N° 0000175 y 0000177 cuadruplicado y duplicado, junto a libro diario del periodo de enero y febrero 2010, comprobantes de contabilidad N°5 de fecha 05-02-2010 y N°5 de fecha 09-03-2010 y fotocopia de Vale Vista N° 10481885 del Banco BCI, extendido a nombre de Inversiones La Música.
- Fotocopia de Libro Diario de contabilidad de Asesorías e Inversiones La Música SPA, de los periodos de febrero, marzo y abril de 2010, en hojas foliadas N° 807, 808, 809 y 811 junto a Libro de Ventas del periodo marzo 2010, en hoja foliada N° 1081, con sus respectivos respaldos; las facturas N° 0000179 y 0000180, junto a comprobantes de contabilidad; N° 5 de fecha 05-03-2010, N° 8 de fecha 21-04-2010 y fotocopia de Vale Vista N° 011467093 del Banco BCI, extendido a nombre de Inversiones La Música.
- Fotocopia de Libro Diario de contabilidad, Libro Mayor, Determinación de la Renta Líquida Imponible y Libro F.U.T. de Bancard Inversiones Limitada, correspondiente al año comercial 2010, en hojas foliadas N° 00016804, 00017602, 00017995 Y 00017996. Además, fotocopia de comprobante de contabilidad N° 00001350 de fecha 03-02-2010, correspondiente a la contabilización del pago de la factura N° 0000173, acompañado de fotocopia de cheque serie BIL N° 0007758, de fecha 03-02-2010 extendida por Bancard Inversiones Limitada a Inversiones La Música Limitada, comprobante de depósito del Banco de Chile y fotocopia de factura N° 0000173.
- Declaración en Servicios de Impuestos Internos de Eduardo Andrés Beffermann Córdova, de fecha 08.04.2015.
- Declaración en Servicios de Impuestos Internos de Santiago José Valdés Gutiérrez, de fecha 22.04.2015.

- Declaración en Servicios de Impuestos Internos de Nicolás Noguera Correa, de fecha 27.04.2015.
  - Declaración en Servicios de Impuestos Internos de José Cox Donoso, de fecha 08.04.2015.
1144. Oficio S/N, de fecha 04 de noviembre de 2015, emanado de Viña Errazuriz S.A.
1145. Oficio S/N, de fecha 05 de noviembre de 2015, emanado de Maltexco S.A.
1146. Oficio S/N°, de fecha 12 de noviembre de 2015, emanado de Empresas Penta S.A., junto los antecedentes que acompaña, siendo estos los siguientes:
- Fotocopia de Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de Empresas Penta S.A., de fecha 3 de noviembre de 2009.
  - Fotocopia de Acta de Sesión Ordinaria de Directorio de Empresas Penta S.A., de fecha 19 de noviembre de 2009.
  - Fotocopia de Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de Empresas Penta S.A., de fecha 23 de noviembre de 2009.
  - Fotocopia de Acta de Sesión Ordinaria de Directorio de Empresas Penta S.A., de fecha 17 de diciembre de 2009.
  - Fotocopia de Acta de Sesión Ordinaria de Directorio de Empresas Penta S.A., de fecha 17 de enero de 2010.
  - Fotocopia de Acta de Sesión Ordinaria de Directorio de Empresas Penta S.A., de fecha 18 de marzo de 2010.
  - Fotocopia de Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de Empresas Penta S.A., de fecha 23 de abril de 2010.
  - Fotocopia de Acta de Sesión Ordinaria de Directorio de Empresas Penta S.A., de fecha 20 de mayo de 2010.
  - Fotocopia de Acta Directorio de Empresas Penta S.A., de fecha 17 de junio de 2010.
  - Fotocopia de Acta de Sesión de Directorio de Empresas Penta S.A., de fecha 22 de julio de 2010.
  - Fotocopia de Acta de Sesión de Directorio de Empresas Penta S.A., de fecha 19 de agosto de 2010.
  - Fotocopia de Acta de Sesión de Directorio de Empresas Penta S.A., de fecha 21 de septiembre de 2010.
  - Fotocopia de Acta de Sesión de Directorio de Empresas Penta S.A., de fecha 21 de octubre de 2010.
  - Fotocopia de Acta de Sesión de Directorio de Empresas Penta S.A., de fecha 18 de noviembre de 2010.

- Fotocopia de Acta de Sesión de Directorio de Empresas Penta S.A., de fecha 16 de diciembre de 2010.
1147. Oficio S/N°, de fecha 13 de noviembre de 2015, emanado de Arzobispado de Santiago, junto a los antecedentes que acompaña.
1148. Oficio S/N°, de fecha 12 de noviembre de 2015, emanado de Embotelladora Andina S.A., junto a los antecedentes que acompaña.
1149. Ordinario N° 2887, de fecha 13 de noviembre de 2015, emanado del Departamento de Defensa Legal del Servicio de Impuestos Internos, junto a los antecedentes que acompaña, siendo estos los siguientes:
- Un cd con la información relacionada a fiscalizaciones o revisiones respecto de empresas del Grupo Penta.
  - Copia de Oficio Res. N° 128, de fecha 13 de noviembre de 2015, emitido por el Subdirector de Fiscalización del SII.
  - Copia de Nomina 1: Nomina de Revisiones.
  - Copia de Nomina 2: Nomina de Auditorias.
  - Copia de Nomina 3: Nomina de Revisiones Masiva.
1150. Ordinario N° 2888, de fecha 13 de noviembre de 2015, emanado del Departamento de Defensa Legal del Servicio de Impuestos Internos, junto a los antecedentes que acompaña, siendo estos los siguientes:
- 1 hoja con dos planas proveniente de la Subdirección Jurídica Departamento de Defensa Judicial del SII, que señala las acciones penales presentadas por el SII.
1151. Ordinario N° 2900, de fecha 16 de noviembre de 2015, emanado del Departamento de Defensa Legal del Servicio de Impuestos Internos.
1152. Oficio S/N, de fecha 16 de noviembre de 2015, emanado de Cuprum AFP.
1153. Oficio S/N, fecha 17 de noviembre de 2015, emanado de Fundación Teletón.
1154. Oficio S/N, fecha 17 de noviembre de 2015, emanado de Fundación Teletón.
1155. Ordinario N° 2950, de fecha 18 de noviembre de 2015, emanado del Departamento de Defensa Judicial del Servicio de Impuestos Internos.
1156. Una planilla con el listado de personal de Empresas Penta, de fecha 08 de septiembre de 2015.
1157. Copia de Contrato de Trabajo de fecha 13 de octubre de 2014, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Fernanda Alchao Torres.
1158. Copia de Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 01 de mayo de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Fernanda Alchao Torres.



1159. Copia de Anexo de Contrato de Trabajo (Modelo de Prevención de Delitos) de fecha 20 de agosto de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Fernanda Alchao Torres.
1160. Copia de Contrato de Trabajo de fecha 21 de octubre de 2013, entre Empresas Penta.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Felipe Gabriel Alvarado Cerpa.
1161. Copia de Anexo de Contrato de Trabajo (Modelo de Prevención de Delitos) de fecha 21 de agosto de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Felipe Gabriel Alvarado Cerpa.
1162. Copia de Contrato de Trabajo de fecha marzo de 1997, entre Empresas Penta S.A., representada por Hugo Bravo Lopez y Juan Carlos Armijo Bascuñán.
1163. Copia de Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 01 de mayo de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Juan Carlos Armijo Bascuñán.
1164. Copia de Anexo de Contrato de Trabajo (Modelo de Prevención de Delitos) de fecha 17 de agosto de 2015, entre Empresas Penta S.A. representada por Oscar Buzeta Undurraga y Juan Carlos Armijo Bascuñán.
1165. Copia de Contrato de Trabajo de fecha junio de 1996, entre Empresas Penta S.A. , representada por Hugo Bravo López y Francisco Astorga Silva
1166. Copia de Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 01 de mayo de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Francisco Eduardo Astorga Silva.
1167. Copia de Anexo de Contrato de Trabajo (Modelo de Prevención de Delitos) de fecha 17 de agosto de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Francisco Eduardo Astorga Silva.
1168. Copia de Contrato de Trabajo de fecha 14 de junio de 2010, entre Empresas Penta S.A., representada por Manuel Antonio Tocornal Blackburn y Oscar Buzeta Undurraga.
1169. Copia de Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 01 de octubre de 2014, entre Empresas Penta S.A., representada por Manuel Antonio Tocornal Blackburn y Oscar Buzeta Undurraga.
1170. Copia de Anexo de Contrato de Trabajo (Modelo de Prevención de Delitos) de fecha 17 de agosto de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Alfredo Moreno Charme y Oscar Buzeta Undurraga.
1171. Copia de Contrato de Trabajo de fecha junio de 1996, entre Empresas Penta S.A. representada por Hugo Bravo López y Carlos Calcagno Carvajal.

1172. Copia de Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 01 de mayo de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Carlos Calcagno Carvajal.
1173. Copia de Contrato de Trabajo de fecha 01 de abril de 2005, entre Empresas Penta representada por Hugo Bravo López y Pedro Roberto Castro Astete.
1174. Copia de Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 01 de mayo de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Pedro Roberto Castro Astete.
1175. Copia de Anexo de Contrato de Trabajo (Modelo de Prevención de Delitos) de fecha 20 de agosto de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Pedro Roberto Castro Astete.
1176. Copia de Contrato de Trabajo de fecha 01 de febrero de 2013, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Jorge Antonio Castro Orrego.
1177. Copia de Anexo de Contrato de Trabajo (Modelo de Prevención de Delitos) de fecha 01 de febrero de 2013, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Jorge Antonio Castro Orrego.
1178. Copia de Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 01 de octubre de 2014, entre Empresas Penta S.A., representada por Manuel Antonio Tocornal Blackburn y Jorge Antonio Castro Orrego.
1179. Copia de Anexo de Contrato de Trabajo (Modelo de Prevención de Delitos) de fecha 17 de agosto de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Jorge Antonio Castro Orrego.
1180. Copia de Contrato de Trabajo de fecha 17 de diciembre de 2012, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Bárbara Camila Castro Vargas.
1181. Copia de Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 01 de mayo de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Bárbara Camila Castro Vargas.
1182. Copia de Anexo de Contrato de Trabajo (Modelo de Prevención de Delitos) de fecha 20 de agosto de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Bárbara Camila Castro Vargas.
1183. Copia de Contrato de Trabajo de fecha 01 de abril de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Gonzalo Hernán Concha Concha.
1184. Copia de Anexo de Contrato de Trabajo (Modelo de Prevención de Delitos) de fecha 17 de agosto de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Gonzalo Hernán Concha Concha.

1185. Copia de Contrato de Trabajo de fecha 02 de octubre de 2000, entre Empresas Penta S.A., representada por Hugo Bravo López y Verónica de las Mercedes Corona Peña y Lillo.
1186. Copia de Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 01 de mayo de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurruga y Verónica de las Mercedes Corona Peña y Lillo.
1187. Copia de Anexo de Contrato de Trabajo (Modelo de Prevención de Delitos) de fecha 20 de agosto de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurruga y Verónica de las Mercedes Corona Peña y Lillo.
1188. Copia de Contrato de Trabajo de fecha 09 de octubre de 2014, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurruga y Gabriel Josué Chandía Moya.
1189. Copia de Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 01 de mayo de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurruga y Gabriel Josué Chandía Moya.
1190. Copia de Anexo de Contrato de Trabajo (Modelo de Prevención de Delitos) de fecha 20 de agosto de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurruga y Gabriel Josué Chandía Moya.
1191. Copia de Contrato de Trabajo de fecha 01 de octubre de 2013, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurruga y Marcela Alejandra Chávez Ibáñez.
1192. Copia de Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 01 de mayo de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurruga y Marcela Alejandra Chávez Ibáñez.
1193. Copia de Anexo de Contrato de Trabajo (Modelo de Prevención de Delitos) de fecha 17 de agosto de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurruga y Marcela Alejandra Chávez Ibáñez.
1194. Copia de Contrato de Trabajo de fecha junio de 1996, entre Empresas Penta S.A., representada por Hugo Bravo López y Mylene D'Alencon Benecke.
1195. Copia de Anexo de Contrato de Trabajo (Modelo de Prevención de Delitos) de fecha 20 de agosto de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurruga y Mylene D'Alencon Benecke.
1196. Copia de Contrato de Trabajo de fecha junio de 1996, entre Empresas Penta S.A., representada por Hugo Bravo López y Luis Hernán Díaz Reyes.

1197. Copia de Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 01 de mayo de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Luis Hernán Díaz Reyes.
1198. Copia de Anexo de Contrato de Trabajo (Modelo de Prevención de Delitos) de fecha 20 de agosto de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Luis Hernán Díaz Reyes.
1199. Copia de Contrato de Trabajo de fecha 02 de noviembre de 2010, entre Empresas Penta S.A., representada por Manuel Antonio Tocornal Blackburn y Carolina Andrea Durán Cheuquian.
1200. Copia de Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 01 de mayo de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Carolina Andrea Durán Cheuquian.
1201. Copia de Anexo de Contrato de Trabajo (Modelo de Prevención de Delitos) de fecha 20 de agosto de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Carolina Andrea Durán Cheuquian.
1202. Copia de Contrato de Trabajo Plazo Fijo de fecha 01 de abril de 2008, entre Empresas Penta S.A., representada por Hugo Bravo López y Alejandra del Pilar Escudero Mora.
1203. Copia de Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 01 de mayo de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Alejandra del Pilar Escudero Mora.
1204. Copia de Anexo de Contrato de Trabajo (Modelo de Prevención de Delitos) de fecha 20 de agosto de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Alejandra del Pilar Escudero Mora.
1205. Copia de Contrato de Trabajo de fecha 11 de julio de 2005, entre Empresas Penta S.A., representada por Hugo Bravo López y Nelly Judith Espínola Muñoz.
1206. Copia de Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 01 de mayo de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Nelly Judith Espínola Muñoz.
1207. Copia de Anexo de Contrato de Trabajo (Modelo de Prevención de Delitos) de fecha 27 de agosto de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Nelly Judith Espínola Muñoz.
1208. Copia de Contrato de Trabajo de fecha 01 de agosto de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Rosa Ester Galindo Bahamonde.
1209. Copia de Anexo de Contrato de Trabajo (Modelo de Prevención de Delitos) de fecha 20 de agosto de 2015, entre Empresas P Penta S.A.,

- representada por Oscar Buzeta Undurraga y Rosa Ester Galindo Bahamonde.
1210. Copia de Contrato de Trabajo de fecha 01 de abril de 2005, entre Empresas Penta S.A., representada por Hugo Bravo López y Alejandro Antonio González Lizama.
  1211. Copia de Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 01 de mayo de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Alejandro Antonio González Lizama.
  1212. Copia de Anexo de Contrato de Trabajo (Modelo de Prevención de Delitos) de fecha 20 de agosto de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Alejandro Antonio González Lizama.
  1213. Copia de Contrato de Trabajo de fecha 12 de agosto de 2013, entre Empresas Penta S.A., representada por Hugo Bravo López y Giselle Aurora Huerta Olivares.
  1214. Copia de Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 01 de mayo de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Giselle Aurora Huerta Olivares.
  1215. Copia de Anexo de Contrato de Trabajo (Modelo de Prevención de Delitos) de fecha 17 de agosto de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Giselle Aurora Huerta Olivares.
  1216. Copia de Contrato de Trabajo de fecha 01 de julio de 1998, entre Empresas Penta S.A., representada por Hugo Bravo López y Mary Christine Illanes Fontalba.
  1217. Copia de Contrato de Trabajo de fecha 02 de octubre de 2000, entre Empresas Penta S.A., representada por Hugo Bravo López y Carlos Osvaldo Jorquera González.
  1218. Copia de Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 01 de mayo de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Carlos Osvaldo Jorquera González.
  1219. Copia de Anexo de Contrato de Trabajo (Modelo de Prevención de Delitos) de fecha 20 de agosto de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Carlos Jorquera González.
  1220. Copia de Contrato de Trabajo de fecha 03 de diciembre de 2012, entre Empresas Penta S.A., representada Oscar Buzeta Undurraga y Tamara Elizabeth Jorquera Ormazábal.
  1221. Copia de Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 01 de mayo de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Tamara Elizabeth Jorquera Ormazábal.

1222. Copia de Anexo de Contrato de Trabajo (Modelo de Prevención de Delitos) de fecha 20 de agosto de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Tamara Elizabeth Jorquera Ormazábal.
1223. Copia de Contrato de Trabajo de fecha 01 de septiembre de 2014, entre Empresas Penta S.A., representada Oscar Buzeta Undurraga y Nelson Armando Landero Aravena.
1224. Copia de Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 01 de mayo de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Nelson Armando Landero Aravena.
1225. Copia de Anexo de Contrato de Trabajo (Modelo de Prevención de Delitos) de fecha 24 de agosto de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Nelson Armando Landero Aravena.
1226. Copia de Contrato de Trabajo de fecha junio de 1996, entre Empresas Penta S.A., representada Hugo Bravo López y Alejandro Manuel Moretti Mayorga.
1227. Copia de Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 01 de mayo de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Alejandro Manuel Moretti Mayorga.
1228. Copia de Anexo de Contrato de Trabajo (Modelo de Prevención de Delitos) de fecha 21 de agosto de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Alejandro Manuel Moretti Mayorga.
1229. Copia de Contrato de Trabajo de fecha 15 de noviembre de 2013, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Víctor Hugo Muñoz Lobos.
1230. Copia de Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 01 de mayo de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Víctor Hugo Muñoz Lobos.
1231. Copia de Contrato de Trabajo de fecha junio de 1996, entre Empresas Penta S.A., representada Hugo Bravo López y Víctor Manuel Pérez Núñez.
1232. Copia de Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 01 de mayo de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Víctor Manuel Pérez Núñez.
1233. Copia de Anexo de Contrato de Trabajo (Modelo de Prevención de Delitos) de fecha 24 de agosto de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Víctor Manuel Pérez Núñez.
1234. Copia de Contrato de Trabajo de fecha 14 de julio de 1997, entre Empresas Penta S.A., representada Hugo Bravo López y Dora Eladia Pérez Ruiz.

1235. Copia de Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 01 de mayo de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Dora Eladia Pérez Ruiz.
1236. Copia de Anexo de Contrato de Trabajo (Modelo de Prevención de Delitos) de fecha 17 de agosto de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Dora Eladia Pérez Ruiz.
1237. Copia de Contrato de Trabajo de fecha 20 de octubre de 2014, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Nicole Stephanie Poblete Vitallo.
1238. Copia de Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 01 de mayo de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Nicole Stephanie Poblete Vitallo.
1239. Copia de Anexo de Contrato de Trabajo (Modelo de Prevención de Delitos) de fecha 20 de agosto de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Nicole Stephanie Poblete Vitallo.
1240. Copia de Contrato de Trabajo de fecha 09 de diciembre de 2013, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Juan Enrique Rioseco Ojeda.
1241. Copia de Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 01 de mayo de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Juan Enrique Rioseco Ojeda.
1242. Copia de Anexo de Contrato de Trabajo (Modelo de Prevención de Delitos) de fecha 20 de agosto de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Juan Enrique Rioseco Ojeda.
1243. Copia de Contrato de Trabajo Plazo Fijo de fecha 17 de diciembre de 2012, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y César Eduardo Rojas Hidalgo.
1244. Copia de Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 01 de mayo de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y César Eduardo Rojas Hidalgo.
1245. Copia de Anexo de Contrato de Trabajo (Modelo de Prevención de Delitos) de fecha 18 de agosto de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y César Eduardo Rojas Hidalgo.
1246. Copia de Contrato de Trabajo de fecha 19 de febrero de 2014, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Sergio Antonio Rojas Salas.

1247. Copia de Anexo de Contrato de Trabajo (Modelo de Prevención de Delitos) de fecha 17 de agosto de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Sergio Antonio Rojas Salas.
1248. Copia de Contrato de Trabajo de fecha 01 de octubre de 2012, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Elsa Marcela Salinas Hernández.
1249. Copia de Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 01 de mayo de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Elsa Marcela Salinas Hernández.
1250. Copia de Anexo de Contrato de Trabajo (Modelo de Prevención de Delitos) de fecha 20 de agosto de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Elsa Marcela Salinas Hernández.
1251. Copia de Contrato de Trabajo de fecha 01 de enero de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Hugo Ignacio Salvo Rubio.
1252. Copia de Anexo de Contrato de Trabajo (Modelo de Prevención de Delitos) de fecha 20 de agosto de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Hugo Ignacio Salvo Rubio.
1253. Copia de Contrato de Trabajo de fecha 01 de abril de 2002, entre Empresas Penta S.A., representada por Hugo Bravo López y Claudia María San Martín Truffly.
1254. Copia de Anexo de Contrato de Trabajo (Modelo de Prevención de Delitos) de fecha 20 de agosto de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Claudia María San Martín Truffly.
1255. Copia de Contrato de Trabajo de fecha 27 de mayo de 2013, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Pablo Ignacio Troncoso Medina.
1256. Copia de Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 01 de mayo de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Pablo Ignacio Troncoso Medina.
1257. Copia de Anexo de Contrato de Trabajo (Modelo de Prevención de Delitos) de fecha 20 de agosto de 2015, entre Empresas Penta S.A., representada por Oscar Buzeta Undurraga y Pablo Ignacio Troncoso Medina.
1258. Copia de documento denominado "Sistema de Prevención Delitos, Ley N° 20.393" – Andes Iron SpA.



1259. Copia de documento denominado “Políticas de Contribuciones Caritativas y Políticas” – Andes Iron SpA.
1260. Copia de documento denominado “Política de Regalos y Entretenimiento” – Andes Iron SpA.
1261. Copia de Contrato de Trabajo de fecha 02 de enero de 2013, entre Andes Iron SpA, representada por Iván Patricio Garrido de la Barra y Pedro Ducci Cornú y por la otra Rodrigo Enrique Hernández Rodríguez.
1262. Copia de Anexo de Contrato (Sistema de Prevención de Delitos Andes Iron SpA) de fecha 30 de julio de 2015, entre Andes Iron SpA, representada por Iván Garrido de la Barra y Pedro Ducci Cornú y por la otra Rodrigo Hernández Rodríguez.
1263. Copia de Contrato Individual de Trabajo de fecha 11 de octubre de 2011, entre Minera Andes Iron Limitada, representada por Iván Patricio Garrido de la Barra y por la otra Max Felipe Correa Achurra.
1264. Copia de Anexo de Contrato (Sistema de Prevención de Delitos Andes Iron SpA) de fecha 30 de julio de 2015, entre Andes Iron SpA, representada por Iván Garrido de la Barra y Pedro Ducci Cornú y por la otra Max Correa Achurra.
1265. Copia de Anexo al Contrato de Trabajo de fecha 23 de junio de 2015, entre Andes Iron SpA, representada por Iván Garrido de la Barra y Pedro Ducci Cornú y por la otra Max Correa Achurra.
1266. Copia de Contrato de Trabajo de fecha 23 de enero de 2013, entre Andes Iron SpA, representada por Iván Patricio Garrido y Pedro Ducci Cornú y por la otra Roberto Carlos Oliva Vega.
1267. Copia de Anexo de Contrato (Sistema de Prevención de Delitos Andes Iron SpA) de fecha 30 de julio de 2015, entre Andes Iron SpA representada por Iván Garrido de la Barra y Pedro Ducci Cornú y por la otra Roberto Oliva Vega.
1268. Copia de Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo de 2014, entre Andes Iron SpA representada por Iván Patricio Garrido de la Barra y Pedro Ducci Cornú y por la otra Rosario Cordero Echeverría.
1269. Copia de Anexo De Contrato (Sistema de Prevención de Delitos Andes Iron SpA) de fecha 30 de julio de 2015, entre Andes Iron SpA, representada por Iván Garrido de la Barra y Pedro Ducci Cornú y por la otra Rosario Cordero Echeverría.
1270. Copia de Contrato de Trabajo de fecha 13 de junio de 2011, entre Minera Andes Iron Limitada representada por Iván Patricio Garrido de la Barra y por la otra Soledad Viviana Contreras Suárez.

1271. Copia de Anexo de Contrato (Sistema de Prevención de Delitos Andes Iron Spa) de fecha 30 de julio de 2015, entre Andes Iron Spa representada por Iván Garrido de la Barra y Pedro Ducci Cornú y por la otra Soledad Contreras Suárez.
1272. Copia de Contrato de Trabajo de fecha 18 de abril de 2011, entre Minera Andes Iron Limitada representada por Iván Patricio Garrido de la Barra y por la otra Alejandro Patricio Contreras Cifuentes.
1273. Copia de Anexo de Contrato (Sistema de Prevención de Delitos Andes Iron Spa) de fecha 30 de julio de 2015, entre Andes Iron Spa representada por Iván Garrido de la Barra y Pedro Ducci Cornú y por la otra Alejandro Contreras Cifuentes.
1274. Copia de Contrato Individual de Trabajo de fecha 01 de octubre de 2011, entre Minera Andes Iron Limitada, representada por Iván Patricio Garrido de la Barra y por la otra César Antonio Contreras Azúa.
1275. Copia de Anexo de Contrato (Sistema de Prevención de Delitos Andes Iron SpA) de fecha 30 de julio de 2015, entre Andes Iron SpA representada por Iván Garrido de la Barra y Pedro Ducci Cornú y por la otra César Contreras Azúa.
1276. Copia de Contrato de Trabajo de fecha 01 de julio de 2014 entre, Andes Iron SpA., representada por Iván Patricio Garrido de la Barra y Pedro Ducci Cornú y por la otra Fabiola Roxana Cid Woodhead.
1277. Copia de Anexo de Contrato (Sistema de Prevención de Delitos Andes Iron SpA) de fecha 30 de julio de 2015, entre Andes Iron SpA representada por Iván Garrido de la Barra y Pedro Ducci Cornú y por la otra Fabiola Cid Woodhead.
1278. Copia de Contrato de Trabajo de fecha 02 de diciembre de 2013 entre, Andes Iron SpA representada por Iván Patricio Garrido de la Barra y Pedro Ducci Cornú y por la otra María Paulina Casas del Valle Muñoz.
1279. Copia de Anexo de Contrato (Sistema de Prevención de Delitos Andes Iron SpA) de fecha 30 de julio de 2015, entre Andes Iron Spa representada por Iván Garrido de la Barra y Pedro Ducci Cornú y por la otra María Paulina Casas del Valle Muñoz.
1280. Copia de Contrato Individual de Trabajo de fecha 26 de septiembre de 2011, entre Minera Andes Iron Limitada, representada por Iván Patricio Garrido de la Barra y por la otra Sergio Patricio Calderón Calderón.
1281. Copia de Anexo de Contrato (Sistema de Prevención de Delitos Andes Iron SpA) de fecha 30 de julio de 2015, entre Andes Iron SpA representada por Iván Garrido de la Barra y Pedro Ducci Cornú y por la otra Sergio Calderón Calderón.

1282. Copia de Contrato de Trabajo de fecha 18 de abril de 2011, entre Minera Andes Iron Limitada, representada por Iván Patricio Garrido de la Barra y por la otra Ricardo César Cabrera Jorquera.
1283. Copia de Anexo de Contrato (Sistema de Prevención de Delitos Andes Iron SpA) de fecha 30 de julio de 2015, entre Andes Iron SpA representada por Iván Garrido de la Barra y Pedro Ducci Cornú y por la otra Ricardo Cabrera Jorquera.
1284. Copia de Contrato de Trabajo de fecha 22 de julio de 2013 entre, Andes Iron SpA representada por Iván Garrido de la Barra y Pedro Ducci Cornú y por la otra Claudio Francisco Bustos Corrial.
1285. Copia de Anexo de Contrato (Sistema de Prevención de Delitos Andes Iron SpA) de fecha 30 de julio de 2015 entre, Andes Iron SpA representada por Iván Garrido de la Barra y Pedro Ducci Cornú y por la otra Claudio Bustos Corrial.
1286. Copia de Contrato de Trabajo de fecha 02 de enero de 2014, entre Andes Iron SpA, representada por Iván Patricio Garrido de la Barra y Pedro Ducci Cornú y por la otra Freddy Rudiguer Bremer Bravo.
1287. Copia de Anexo de Contrato de fecha 30 de julio de 2015 (Sistema de Prevención de Delitos Andes Iron SpA), representada por Iván Garrido de la Barra y Pedro Ducci Cornú y por la otra Freddy Bremer Bravo.
1288. Copia de Contrato de Trabajo de fecha 04 de julio de 2011, entre Minera Andes Iron Limitada representada por Iván Patricio Garrido de la Barra y por la otra Roberto Carlos Arcos Valenzuela.
1289. Copia de Anexo de Contrato (Sistema de Prevención de Delitos Andes Iron SpA) de fecha 30 de julio de 2015, entre Andes Iron SpA representada por Iván Garrido de la Barra y Pedro Ducci Cornú y por la otra Roberto Arcos Valenzuela.
1290. Copia de Contrato de Trabajo de fecha 02 de enero de 2013, entre Andes Iron Spa representada por Iván Patricio Garrido de la Barra y Pedro Ducci Cornú y por la otra Álvaro Patricio Araneda Reyes.
1291. Copia de Anexo de Contrato (Sistema de Prevención de Delitos Andes Iron SpA) de fecha 30 de julio de 2015, entre Andes Iron SpA representada por Iván Garrido de la Barra y Pedro Ducci Cornú y por la otra Álvaro Araneda Reyes.
1292. Copia de Contrato de Trabajo de fecha 01 de septiembre de 2014, entre Andes Iron SpA representada por Iván Patricio Garrido de la Barra y Pedro Ducci Cornú y por la otra Macarena Infante Saavedra.
1293. Copia de Anexo de Contrato (Sistema de Prevención de Delitos Andes Iron SpA) de fecha 30 de julio de 2015, entre Andes Iron SpA

- representada por Iván Garrido de la Barra y Pedro Ducci Cornú y por la otra Macarena Infante Saavedra.
1294. Copia de Contrato de Trabajo de fecha 01 de septiembre de 2014, entre Andes Iron SpA representada por Iván Patricio Garrido de la Barra y Pedro Ducci Cornú y por la otra Inés Rosana González Velasco.
  1295. Copia de Anexo de Contrato (Sistema de Prevención de Delitos Andes Iron SpA) de fecha 30 de julio de 2015, entre Andes Iron SpA representada por Iván Garrido de la Barra y Pedro Ducci Cornú y por la otra Inés González Velasco.
  1296. Copia de Anexo de Contrato (Sistema de Prevención de Delitos Andes Iron SpA) de fecha 30 de julio de 2015, entre Andes Iron SpA representada por Iván Garrido de la Barra y Pedro Ducci Cornú y por la otra Fernando González Briones.
  1297. Copia de Contrato de Trabajo de fecha 01 de octubre de 2013, entre Andes Iron SpA representada por Iván Patricio Garrido de la Barra y Pedro Ducci Cornú y por la otra Fernando Andrés González Briones.
  1298. Copia de Contrato de Trabajo de fecha 11 de marzo de 2013, entre Andes Iron SpA representada por Iván Patricio Garrido de la Barra y Pedro Ducci Cornú y por la otra Loreto Patricia Espinoza Palacios.
  1299. Copia de Anexo de Contrato (Sistema de Prevención de Delitos Andes Iron SpA) de fecha 30 de julio de 2015, entre Andes Iron SpA representada por Iván Garrido de la Barra y Pedro Ducci Cornú y por la otra Loreto Espinoza Palacios.
  1300. Copia de Contrato Individual de Trabajo de fecha 12 de octubre de 2011, entre Minera Andes Iron Limitada representada por Iván Patricio Garrido de la Barra y por la otra Melissa Alexandra Espinoza Aguilera.
  1301. Copia de Anexo de Contrato (Sistema de Prevención de Delitos Andes Iron SpA) de fecha 30 de julio de 2015, entre Andes Iron SpA representada por Iván Garrido de la Barra y Pedro Ducci Cornú y por la otra Melissa Espinoza Aguilera.
  1302. Copia de Contrato de Trabajo de fecha 13 de enero de 2014, entre Andes Iron SpA representada por Iván Patricio Garrido de la Barra Pedro Ducci Cornú y por la otra Karen Gianella Díaz Contreras.
  1303. Copia de Anexo de Contrato (Sistema de Prevención de Delitos Andes Iron SpA) de fecha 30 de julio de 2015, entre Andes Iron SpA representada por Iván Garrido de la Barra y Pedro Ducci Cornú y por la otra Karen Díaz Contreras.
  1304. Copia de Anexo de Contrato (Sistema de Prevención de Delitos Andes Iron SpA) de fecha 30 de julio de 2015, entre Andes Iron SpA

- representada por Iván Garrido de la Barra y Pedro Ducci Cornú y por la otra Alejandro Del Santo Cid.
1305. Copia de Contrato de Trabajo de fecha 10 de febrero de 2014, entre Andes Iron SpA representada por Iván Patricio Garrido de la Barra Pedro y Ducci Cornú y por la otra Alejandro Heriberto Del Santo Cid.
  1306. Copia de Anexo de Contrato (Sistema de Prevención de Delitos Andes Iron SpA) de fecha 30 de julio de 2015, entre Andes Iron SpA representada por Iván Garrido de la Barra y Pedro Ducci Cornú y por la otra Humberto Cortes Gallardo.
  1307. Copia de Contrato de Trabajo de fecha 01 de octubre de 2013, entre Andes Iron SpA representada por Iván Patricio Garrido de la Barra y Pedro Ducci Cornú y por la otra Humberto Omar Cortés Gallardo.
  1308. Copia de Contrato Individual de Trabajo de fecha 05 de septiembre de 2011, entre Minera Andes Iron Limitada representada por Iván Patricio Garrido de la Barra y por la otra Pedro Ives Duran Palta.
  1309. Copia de Anexo de Contrato (Sistema de Prevención de Delitos Andes Iron SpA) de fecha 30 de julio de 2015, entre Andes Iron SpA representada por Iván Garrido de la Barra y Pedro Ducci Cornú y por la otra Pedro Duran Palta.
  1310. Copia de Anexo de Contrato (Sistema de Prevención de Delitos Andes Iron SpA) de fecha 30 de julio de 2015, entre Andes Iron SpA representada por Iván Garrido de la Barra y Pedro Ducci Cornú y por la otra Cristian Álvarez Álvarez.
  1311. Copia de Contrato de Trabajo de fecha 01 de abril de 2013, entre Andes Iron SpA representada por Iván Patricio Garrido de la Barra y Pedro Ducci Cornú y por la otra Cristian Álvarez Álvarez.
  1312. Copia de Anexo de Contrato (Sistema de Prevención de Delitos Andes Iron SpA) de fecha 30 de julio de 2015, entre Andes Iron SpA representada por Iván Garrido de la Barra y Pedro Ducci Cornú y por la otra Oscar Alarcón Schmied.
  1313. Copia de Contrato de Trabajo de fecha 07 de octubre de 2013, entre Andes Iron SpA representada por Iván Patricio Garrido de la Barra Pedro Ducci Cornú y por la otra Oscar Alejandro Alarcón Schmied.
  1314. Copia de Contrato de Trabajo de fecha 04 de noviembre de 2013, entre Andes Iron SpA representada por Iván Patricio Garrido de la Barra Pedro Ducci Cornú y por la otra Marcelo Rolando Olavarría Muñoz.
  1315. Copia de Anexo de Contrato (Sistema de Prevención de Delitos Andes Iron SpA) de fecha 30 de julio de 2015, entre Andes Iron SpA

- representada por Iván Garrido de la Barra y Pedro Ducci Cornú y por la otra Marcelo Olavarría Muñoz.
1316. Copia de Contrato de Trabajo de fecha 13 de junio de 2011, entre Minera Andes Iron Limitada representada por Iván Patricio Garrido de la Barra y por la otra Sergio Eduardo Neira Martínez.
1317. Copia de Anexo de Contrato (Sistema de Prevención de Delitos Andes Iron SpA) de fecha 30 de julio de 2015, entre Andes Iron SpA representada por Iván Garrido de la Barra y Pedro Ducci Cornú y por la otra Sergio Neira Martínez.
1318. Copia de Contrato de Trabajo de fecha 01 de septiembre de 2014, entre Andes Iron SpA representada por Iván Patricio Garrido de la Barra y Pedro Ducci Cornú y por la otra Valeska Naranjo Dawson
1319. Copia de Anexo de Contrato (Sistema de Prevención de Delitos Andes Iron SpA) de fecha 30 de julio de 2015, entre Andes Iron SpA representada por Iván Garrido de la Barra y Pedro Ducci Cornú y por la otra Valeska Naranjo Dawson.
1320. Copia de Contrato de Trabajo de fecha 15 de abril de 2013, entre Andes Iron SpA representada por Iván Patricio Garrido de la Barra y Pedro Ducci Cornú y por la otra Roció Lagos Susaeta.
1321. Copia de Anexo de Contrato (Sistema de Prevención de Delitos Andes Iron SpA) de fecha 30 de julio de 2015, entre Andes Iron SpA representada por Iván Garrido de la Barra y Pedro Ducci Cornú y por la otra Roció Lagos Susaeta.
1322. Mail de fecha 17 de julio de 2015, de Catherine Lathrop Rossi a [rrojasv@investigaciones.cl](mailto:rrojasv@investigaciones.cl) y [mcastillasa@investigaciones.cl](mailto:mcastillasa@investigaciones.cl), asunto: participaciones.
1323. Copia de Escritura Pública de Modificación de Sociedad Administración e Inversiones Santa Sarella Limitada, de fecha 30 de noviembre de 2012, Repertorio N° 20.384/2012, O.T.: 355.931.
1324. Oficio S/N, de fecha 19 de noviembre de 2015, emanado del Banco de Chile.
1325. Oficio S/N, de fecha 24 de noviembre de 2015, emanado del Grupo de Empresas Feria de Osorno S.A.
1326. Oficio Ordinario N° 835, de fecha 27 de noviembre de 2015, emanado del Ministerio de Minería, junto al antecedente que acompaña, siendo este el siguiente:
- Memorándum N° 207, de fecha 19 de noviembre de 2015, elaborado por Felipe Curia Miranda, Jefe División Jurídica del Ministerio de Minería.

1327. Oficio N° 2453, de fecha 21 de octubre de 2015, emanado del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago, junto a los siguientes antecedentes que acompaña, siendo estos los siguientes:

- Copia de inscripción, Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Inversiones Clínica Santa María” S.A., que rola a fojas 30147 número 24073 del Registro de Comercio de Santiago del año 1999.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Medical Hilfe Sociedad Anónima”, que rola a fojas 133355 número 10838 del Registro de Comercio de Santiago del año 1996.
- Copia de inscripción, Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Inversiones Pentagrama Limitada”, que rola a fojas 27146 número 13506 del Registro de Comercio de Santiago del año 1990.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Inversiones Pentágono Limitada”, que rola a fojas 27147 número 13507 del Registro de Comercio de Santiago del año 1990.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A”, que rola a fojas 423 número 325 del Registro de Comercio de Santiago del año 1997.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Compañía de Seguros Generales Penta-Security”, que rola a fojas 23665 número 19529 del Registro de Comercio de Santiago del año 1993.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Banco Penta” que rola a fojas 16186 número 12194 del Registro de Comercio de Santiago del año 2004.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad Penta Hipotecario Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A” que rola a fojas 1823 número 1433 del Registro de Comercio de Santiago del año 1996.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Penta Financiero S.A”, que rola a fojas 26425 número 21503 del Registro de Comercio de Santiago del año 2002.

- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, que rola a fojas 2170 número 1713 Del Registro de Comercio de Santiago del año 2004.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Penta Capital de Riesgo S.A” que rola a fojas 35175 número 26633 del Registro de Comercio de Santiago del año 2003.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Inversiones BanPenta II Limitada”, que rola a fojas 1227 número 748 del Registro de Comercio de Santiago del año 2013.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Exynko S.A”, que rola a fojas 32699 número 22388 del Registro de Comercio de Santiago del año 2009.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Penta Investment S.A”, que rola a fojas 27324 número 19780 del Registro de Comercio de Santiago del año 2007.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Comercial Rar SpA”, que rola a fojas 15834 número 10390 del Registro de Comercio de Santiago del año 2013.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Empresa de Capacitación Las Américas S.A”, que rola a fojas 14426 número 11751 del Registro de Comercio de Santiago del año 2000.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Inversiones Paredes Nuevas S.A”, que rola a fojas 14969 número 12188 del Registro de Comercio de Santiago del año 2000.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Inversiones Del Pacífico Sociedad Anónima”, que rola a fojas 97827 número 59908 del Registro de Comercio de Santiago del año 2014.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Agrícola Timones S.A”, que rola a fojas 33418 número 22929 del Registro de Comercio de Santiago del año 2008.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Agrícola Quelen SpA”, que rola a fojas



45707 número 32658 del Registro de Comercio de Santiago del año 2007.

- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Inversiones El Boldal SpA”, que rola a fojas 43785 número 31285 del Registro de Comercio de Santiago del año 2007.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Agrícola Mercedario Limitada”, que rola a fojas 13382 número 9210 del Registro de Comercio de Santiago del año 2006.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Soldaduras Soltec Limitada”, que rola a fojas 2099 número 1432 del Registro de Comercio de Santiago del año 2006.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Arrendamiento de Maquinarias S.A”, que rola a fojas 1922 número 974 del Registro de Comercio de Santiago del año 1978.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Envases Pet Packing”, que rola a fojas 12812 número 9441 del Registro de Comercio de Santiago del año 2007.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, que rola a fojas 44457 número 31806 del Registro de Comercio de Santiago del año 2007. (Constitución Agrícola Penta Limitada).
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Plásticos Burgos S.A”, que rola a fojas 1445 número 633 del Registro de Comercio de Santiago del año 1967.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Penta Corredores de Bolsa S.A”, que rola a fojas 7637 número 5874 del Registro de Comercio de Santiago del año 2004.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Penta Propiedades Limitada”, que rola a fojas 22147 número 16102 del Registro de Comercio de Santiago del año 2005.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Asesorías en Activos y Proyectos

Limitada”, que rola a fojas 28818 número 20117 del Registro de Comercio de Santiago del año 2006.

- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Gestión y Administración Inmobiliaria S.A” que rola a fojas 2673 número 2132 del Registro de Comercio de Santiago del año 2003.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A”, que rola a fojas 18763 número 9639 del Registro de Comercio de Santiago 1992.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Consorcio Nacional de Distribución y Logística S.A”, que rola a fojas 10018 número 8108 del Registro de Comercio de Santiago del año 2001.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Penta Corredores de Bolsa S.A”, que rola a fojas 7637 número 5874 del Registro de Comercio de Santiago del año 2004.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Masterland S.A”, que rola a fojas 4254 número 2073 del Registro de Comercio de Santiago del año 1991.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Inmobiliaria Salesianos SpA”, que rola a fojas 53511 número 33108 del Registro de Comercio de Santiago del año 2014.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Inmobiliaria Pedro Alarcón SpA”, que rola a fojas 75774 número 46038 del Registro de Comercio de Santiago del año 2014.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Inmobiliaria Raúl Labbé SpA”, que rola a fojas 80171 número 52729 del Registro de Comercio de Santiago del año 2013.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Inmobiliaria El Tranque Limitada”, que rola a fojas 77822 número 57124 del Registro de Comercio de Santiago del año 2011.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Inmobiliaria El Tranque Limitada”, que

rola a fojas 15947 número 12689 del Registro de Comercio de Santiago del año 1997.

- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Inmobiliaria y Desarrolladora El Remanso SpA”, que rola a fojas 64427 número 42460 del Registro de Comercio de Santiago del año 2013.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Inmobiliaria Edificio Álvarez de Toledo Limitada”, que rola a fojas 1625 número 1065 del Registro de Comercio de Santiago del año 2008.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Producciones Y Publicidad Troya Limitada”, que rola a fojas 11282 número 7324 del Registro de Comercio de Santiago del año 2009.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Inmobiliaria Edificio San Nicolás Limitada”, que rola a fojas 1645 número 1073 del Registro de Comercio de Santiago del año 2008.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Inmobiliaria Puente Piedra S.A”, que rola a fojas 14333 número 10806 del Registro de Comercio de Santiago del año 2004.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Inmobiliaria San Damián S.A”, que rola a fojas 4242 número 3474 del Registro de Comercio de Santiago del año 1996.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Inmobiliaria Altair S.A”, que rola a fojas 31079 número 23048 del Registro de Comercio de Santiago del año 2004.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Inmobiliaria Almirante Latorre Limitada”, que rola a fojas 46235 número 32946 del Registro de Comercio de Santiago del año 2005.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Inmobiliaria Las Brisas de Chicureo Norte S.A”, que rola a fojas 10619 número 8784 del Registro de Comercio de Santiago del año 2002.

- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Inmobiliaria Mirador Las Brisas S.A”, que rola a fojas 28251 número 22739 del Registro de Comercio de Santiago del año 1995.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Inmobiliaria Las Lilas Dos Limitada”, que rola a fojas 5522 número 4188 del Registro de Comercio de Santiago del año 2007.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Inmobiliaria El Alba Limitada”, que rola a fojas 14250 número 9631 del Registro de Comercio de Santiago del año 2008.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Inmobiliaria El Alba Limitada”, que rola a fojas 8730 número 4956 del Registro de Comercio de Santiago del año 1977.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Inmobiliaria Mirador Del Valle SpA”, que rola a fojas 25969 número 17224 del Registro de Comercio de Santiago del año 2013.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Inmobiliaria Los Robles SpA”, que rola a fojas 24703 número 14679 del Registro de Comercio de Santiago del año 2015.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Inmobiliaria Los Robles SpA”, que rola a fojas 25524 número 16080 del Registro de Comercio de Santiago del año 2014.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Inmobiliaria Los Robles SpA”, que rola a fojas 25524 número 16080 del Registro de Comercio de Santiago del año 2014.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Inmobiliaria Las Hualtatas SpA”, que rola a fojas 1237 número 698 del Registro de Comercio de Santiago del año 2015.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Banmedica S.A”, que rola a fojas 888 número 409 del Registro de Comercio de Santiago del año 1988.

- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Inmobiliaria Las Estancieros S.A”, que rola a fojas 3768 número 3132 del Registro de Comercio de Santiago del año 1994.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Inmobiliaria Warren Smith S.A”, que rola a fojas 13008 número 9808 del Registro de Comercio de Santiago del año 2004.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Inmobiliaria Toesca S.A”, que rola a fojas 6009 número 4700 del Registro de Comercio de Santiago del año 2004.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Inmobiliaria Toesca S.A”, que rola a fojas 17474 número 13154 del Registro de Comercio de Santiago del año 2004.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Inmobiliaria San Juan de Luz Limitada”, que rola a fojas 43494 número 29922 del Registro de Comercio de Santiago del año 2008.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Inmobiliaria San Juan De Luz Limitada”, que rola a fojas 47022 número 33603 del Registro de Comercio de Santiago del año 2007.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Inmobiliaria Reñaca Limitada”, que rola a fojas 7887 número 5785 del Registro de Comercio de Santiago del año 2007.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Inmobiliaria Regina Pacis S.A”, que rola a fojas 44289 número 31516 del Registro de Comercio de Santiago del año 2005.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Inmobiliaria Las Dalias Limitada”, que rola a fojas 20827 número 15230 del Registro de Comercio de Santiago del año 2007.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Inmobiliaria Don Evaristo S.A”, que rola

a fojas 22629 número 17108 del Registro de Comercio de Santiago del año 2003.

- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Inmobiliaria Arturo Prat Limitada”, que rola a fojas 8662 número 4594 del Registro de Comercio de Santiago del año 1988.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Inmobiliaria Altair S.A”, que rola a fojas 49487 número 34689 del Registro de Comercio de Santiago del año 2012.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Inmobiliaria Altair S.A”, que rola a fojas 49487 número 34689 del Registro de Comercio de Santiago del año 2012.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Help Service S.A”, que rola a fojas 19233 número 15861 del Registro de Comercio de Santiago del año 1993.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Help S.A”, que rola a fojas 28718 número 15539 del Registro de Comercio de Santiago del año 1989.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Vida Integra S.A”, que rola a fojas 26125 número 21127 del Registro de Comercio de Santiago del año 1997.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Clínica Bio Bio S.A”, que rola a fojas 18834 número 15207 del Registro de Comercio de Santiago del año 1998.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Clínica Ciudad Del Mar S.A”, que rola a fojas 18837 número 15210 del Registro de Comercio de Santiago del año 1998.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Clínica Vespuccio S.A”, que rola a fojas 15157 número 12098 del Registro de Comercio de Santiago del año 1999.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Clínica Dávila y Servicios Médicos S.A”,

que rola a fojas 5348 número 2907 del Registro de Comercio de Santiago del año 1988.

- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Clínica Santa María S.A”, que rola a fojas 1743 número 600 del Registro de Comercio de Santiago del año 1937.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Vida Tres S.A”, que rola a fojas 902 número 451 del Registro de Comercio de Santiago del año 1986.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Isapre Banmedica S.A”, que rola a fojas 3115 número 1658 del Registro de Comercio de Santiago del año 1990.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Centro de Servicios Compartidos Banmedica S.A”, que rola a fojas 2615 número 1742 del Registro de Comercio de Santiago del año 2009.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Inmobiliaria Apoquindo S.A”, que rola a fojas 29716 número 17394 del Registro de Comercio de Santiago del año 1992.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Inmobiliaria e Inversiones Alameda S.A”, que rola a fojas 25339 número 12865 del Registro de Comercio de Santiago del año 1989.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Instituto De Ortopedia y Traumatología Limitada”, que rola a fojas 7684 número 3787 del Registro de Comercio de Santiago del año 1992.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Banmedica Internacional SpA”, que rola a fojas 39645 número 27426 del Registro de Comercio de Santiago del año 2010.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Banmedica Internacional SpA”, que rola a fojas 39645 número 27426 del Registro de Comercio de Santiago del año 2010.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Inmobiliaria Clínica Santa María S.A”,

que rola a fojas 12515 número 8380 del Registro de Comercio de Santiago del año 2013.

- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Sociedad Medica Domiciliaria Medical Home Chile”, que rola a fojas 18135 número 13894 del Registro de Comercio de Santiago del año 2003.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Sistema Extra hospitalario Médico Móvil S.a.”, que rola a fojas 19328 número 15835 del Registro de Comercio de Santiago del año 1994.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Omesa S.A”, que rola a fojas 18800 número 9459 del Registro de Comercio de Santiago del año 1991.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Servicios Integrados de Salud Limitada”, que rola a fojas 3296 número 1628 del Registro de Comercio de Santiago del año 1992.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Centros Médicos y Dentales, Multimed Limitada”, que rola a fojas 27029 número 22058 del Registro de Comercio de Santiago del año 1994.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Servicios Médicos Santa María Limitada”, que rola a fojas 16205 número 13094 del Registro de Comercio de Santiago del año 1998.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Servicios Médicos Vespuccio Limitada”, que rola a fojas 42926 número 30474 del Registro de Comercio de Santiago del año 2006.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Servicios Médicos Del Bio Bio Limitada”, que rola a fojas 43483 número 30915 del Registro de Comercio de Santiago del año 2006.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Servicio de Entrenamiento y Capacitación HMC Limitada”, que rola a fojas 77905 número 57192 del Registro de Comercio de Santiago del año 2011.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Centro de Entrenamiento y Capacitación



en Reanimación y Prevención Limitada”, que rola a fojas 19514 número 13277 del Registro de Comercio de Santiago del año 2009.

- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Servicios Médicos Ciudad del Mar Limitada”, que rola a fojas 43484 número 30916 del Registro de Comercio de Santiago del año 2006.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Administradora de Transacciones Electrónicas S.A”, que rola a fojas 25007 número 20071 del Registro de Comercio de Santiago del año 1998.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Saden S.A”, que rola a fojas 27373 número 15550 del Registro de Comercio de Santiago del año 1992.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A”, que rola a fojas 69983 número 48682 del Registro de Comercio de Santiago del año 2012.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Servisalud S.A”, que rola a fojas 25687 número 21180 del Registro de Comercio de Santiago del año 1993.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Sociedad de inversiones Santa María S.A”, que rola a fojas 33834 número 25236 del Registro de Comercio de Santiago del año 2004.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Clínica Alameda S.A”, que rola a fojas 11711 número 9505 del Registro de Comercio de Santiago del año 1996.
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Inmobiliaria Apoquindo 3.0001 S.A”, que rola a fojas 3178 número 2544 del Registro de Comercio de Santiago del año 1999.

1328. Oficio S/N°, de fecha 9 de diciembre de 2015, emanado de PrincewátehouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada.

1329. Copia de Informe de Inversiones y Asesorías La Manada Ltda., denominado “Informe de Contenidos Base para Reuniones de Trabajo sobre Desarrollo de Estrategia Comunicacional y Marketing”.

1330. Oficio S/N, de fecha 10 de noviembre de 2015, emanado del Banco BCI, junto a los antecedentes que acompaña, siendo estos los siguientes:

- Cartolas bancarias de la cuenta corriente N° 13549529, del Banco Bci, cuyo titular es Asesorías VSA Limitada, del periodo comprendido 30 de diciembre de 2009 al 30 de diciembre de 2014.
  - Planilla con detalle de las transferencias de fondos recibidas, durante el período que va desde el 12 de febrero de 2010 hasta el 15 de septiembre de 2014, cuenta corriente N° 13549529 cuyo titular es Asesorías VSA Limitada.
1331. Oficio Reservado N° 1832, de fecha 10 de noviembre de 2015, emanado del Servel, junto a los antecedentes que acompaña, siendo estos los siguientes:
- Copia de Formulario N° 87, correspondiente a la planilla de ingresos de la cuenta de ingresos y gastos electorales presentada por el Sr. Moreira Barros en el proceso electoral 2013.
  - Copia de Certificado de aporte propio por \$31.816.769., suscrito por el Sr. Moreira Barros
  - Copia de Liquidación de ingresos por concepto de dieta parlamentaria, correspondiente al mes de noviembre de 2013, respecto del Sr. Moreira Barros.
1332. Ordinario N° 3 del SII, de fecha 04 de enero de 2016, emanado del Departamento de Defensa Judicial, junto al antecedente que acompaña, siendo este el siguiente:
- Informe ROI N° 15, de fecha 28 de diciembre de 2015, emitido por el Departamento de Delitos Tributarios, de la Subdirección Jurídica del Servicio de Impuestos Internos.
1333. Oficio S/N, de fecha 06 de noviembre de 2015, emanado del Banco Security.
1334. Ordinario N° 3084, de fecha 3 de diciembre de 2015, emanado del Departamento de Defensa Judicial del Servicio de Impuestos Internos, junto a los antecedentes que acompaña, siendo estos los siguientes:
- Copia de Informe ROI N° 12, de fecha 02 de diciembre de 2015, suscrito por don Jorge Grau Santander, Fiscalizador del Departamento de Delitos Tributarios, del Servicio de Impuestos Internos.
  - Un legajo de 11 fotocopias que corresponden a notificaciones, citaciones y Formularios N° 3309 de actas de recepción de documentos de la contribuyente doña Carmen De Castro Blanco y notificaciones y citaciones practicadas a don Pablo Zalaquett Said.
1335. Ordinario N° 3077, de fecha 02 de diciembre de 2015, emanado del Departamento de Defensa Judicial del Servicio de Impuestos Internos, junto a los antecedentes que acompaña, siendo estos los siguientes:

- Copia de Informe ROI N° 10, de fecha 24 de noviembre de 2015, suscrito por don Jorge Grau Santander, Fiscalizador del Departamento de Delitos Tributarios, del Servicio de Impuestos Internos.
  - Antecedentes fundantes del Informe ROI N° 10, tales como copias de las declaraciones juradas por los gastos de arriendo pagados por las empresas que conformaron PCR, esto es PH Glass, Masterland, Plásticos Burgos, Arrimaq, Pet Packing, Soldaduras Soltec; de los años tributarios 2006, 2007, 2008 y 2009; declaraciones de ingresos, por concepto de arriendo de la empresa Inmobiliaria Penta Las Américas, y sus coligadas desde las empresas PH Glass, Masterland, Plásticos Burgos, Arrimaq, Pet Packing, Soldaduras Soltec, de los años tributarios 2006, 2007, 2008 y 2009; detalles de los ingresos por concepto de asesorías financieras de las Empresas Inversiones Renta III, Inmobiliaria Penta Las Américas y sus relacionadas, provenientes de PH Glass, Masterland, Plásticos Burgos, Arrimaq, Pet Packing, Soldaduras Soltec, de los años tributarios 2006, 2007, 2008 y 2009; declaraciones de Renta, IVA, declaraciones juradas de sueldo y honorarios, y declaraciones de capital propio, respecto de Empresas Inversiones Penta III, Inmobiliaria Renta Las Américas, PH Glass, Masterland, Plásticos Burgos, Arrimaq, Pet Packing y Soldaduras Soltec; del período 2006 a 2014, ambos incluidos.
1336. Ordinario N° 1236, de fecha 04 de diciembre de 2015, emanado de la Tesorería General de la Republica, junto a panilla de impuestos pagados por sociedad, desde el año 2000 al 2014, respecto de las personas que allí se señalan.
1337. Documentos contenidos en Ordinario N° 3100, de fecha 07 de diciembre de 2015, emanado del Departamento de Defensa Judicial del Servicio de Impuestos Internos, junto a los antecedentes que acompaña, siendo estos los siguientes:
- Declaraciones rectificatorias del año 2015 y antecedentes aportados por el contribuyente Ripley Corp. S.A.
  - Declaraciones rectificatorias del año 2015 y antecedentes aportados por el contribuyente Banco BCI.
  - Declaraciones rectificatorias del año 2015 y antecedentes aportados por el contribuyente Inmobiliaria Ecomac Santiago S.A.
  - Declaraciones del año 2015, del contribuyente GT Advisors Asesorías e Inversiones Limitada.
  - Declaraciones rectificatorias del año 2015 y antecedentes aportados por el contribuyente Inversiones Santa Virginia Limitada.

- Copia de Ordinario N° 330, de fecha 04 de diciembre de 2015, emitido por doña María Isabel Águila Yáñez, Jefa del Segundo Depto. De Fiscalización Medianas y Grandes Empresas (s), de la Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente del Servicio de Impuestos Internos.
  - Copia de Res. N° 43, de fecha 19 de noviembre de 2015, emitido por Bernardo Seaman González, Director de la Dirección de Grandes Contribuyentes del Servicio de Impuestos Internos.
  - Memo N° 325, de fecha 23 de noviembre de 2015, enviado por Ditzel Carrasco Navarrete, Jefe de Departamento de Delitos Tributarios del Servicio de Impuestos Internos a Jefe Departamento Defensa Judicial.
  - Oficio Res. N° 74, de fecha 01 de diciembre de 2015, enviado por Danilo Flores Díaz, Jefe de Departamento Fiscalización IV D.R. La Serena, del Servicio de Impuestos Internos a Jefe Departamento Defensa Judicial.
  - Oficio Res. N° 5443, de fecha 30 de noviembre de 2015, enviado por Silvia León Moreno, Directora Regional, Dirección Regional Santiago Centro a Jefe Departamento Defensa Judicial.
  - Memo N° 331, de fecha 25 de noviembre de 2015, enviado por Ditzel Carrasco Navarrete, Jefe de Departamento de Delitos Tributarios del Servicio de Impuestos Internos a Jefe Departamento Defensa Judicial.
1338. Copia de registro de Estado de Cuenta Corriente Proveedores, Empresas Penta S.A., fecha de emisión 12 de agosto de 2014, a nombre de María Carolina de la Cerda Iñiguez.
1339. Copia de registro de Estado de Cuenta Corriente Proveedores, Inversiones Penta III Ltda., fecha de emisión 12 de agosto de 2014, a nombre de María Carolina de la Cerda Iñiguez.
1340. Copia de registro de Estado de Cuenta Corriente Proveedores, Inversiones Banpenta Ltda., fecha de emisión 12 de agosto de 2014, a nombre de María Carolina de la Cerda Iñiguez.
1341. Registro Planilla Excel de cuentas asociadas a Pablo Wagner.
1342. Oficio N° GG-2584-20115, de fecha 09 de diciembre de 2015, emanado de KPMG Auditores Consultores Ltda., junto a los antecedentes que acompaña, siendo estos los siguientes:
- Informe Penta INF S.A y Filiales, Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2013, 2012 y al 1 de enero de 2012 y por los años terminados al 31 de diciembre de 2013 y 2012. (Con el informe de los Auditores Independientes).

- Informe Penta INF S.A., Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012 y 2011 y por los años terminados en esas fechas (Con el informe de los auditores Independientes).
1343. Oficio N° 6093, de fecha 24 de diciembre de 2015, emanado del Banco Estado, junto a los antecedentes que acompaña, siendo estos los siguientes:
- Movimientos efectuados en la cuenta corriente unipersonal N° 24700017270, cuyo titular es Rodrigo Antonio Molina Requena, respecto del periodo año 2013.
  - Cartolas bancarias histórica, de la cuenta corriente unipersonal N° 24700017270, cuyo titular es Rodrigo Antonio Molina Requena, del periodo comprendido desde el 19 de diciembre de 2012 al 02 de enero de 2014.
  - Registro de estado de la cuenta de ahorro platino giro diferido unipersonal N° 35661303113, cuyo titular es Rodrigo Antonio Molina Requena.
  - Registro de estado de la cuenta de ahorro platino giro diferido unipersonal N° 23361231201, cuyo titular es Andrea Teresa Schultz Figueroa.
1344. Oficio S/N, de fecha 20 de enero de 2016, emanado de Ernst & Young Limitada, junto a los antecedentes que acompaña, siendo estos los siguientes:
- Informe de Procedimientos Acordados: Penta Inmobiliaria, de fecha 23 de marzo de 2010.
  - Informe de Procedimientos Acordados: Empresas Penta S.A. e Inmobiliaria Los Estancieros S.A., de fecha 23 de marzo de 2010.
  - Informe Empresas Penta S.A. Valorización de Compañía PH Glass S.A., de fecha 06 de julio de 2011.
1345. Ordinario N° 9234, de fecha 28 de enero de 2016, emanado de la Tesorería General de la República
1346. Copia de constancia de fecha 26 de enero de 2016, emanada del Banco de Chile, respecto de Felipe De Mussy.
1347. Oficio S/N, de fecha 28 de enero de 2016, emanada de Fundación Teletón.
1348. Antecedentes correspondientes al Informe N° 34-GR.1, de fecha 31 de julio de 2015 y del Informe Complementario N° 58, de fecha 17 de septiembre de 2015, emanados del Departamento de Delitos Tributarios, perteneciente a la Subdirección Jurídica del Servicio de Impuestos Internos, que dicen relación con Inversiones del Pacifico S.A., junto a un

CD contiene Libros Diarios, Mayor y Balance, años comerciales 2003 a 2014 de la sociedad Inversiones del Pacifico S.A., siendo los antecedentes los siguientes:

- Información computacional del Sistema de Información Integrada del Contribuyente RUT N° 96.522.780-6.
- Información computacional del Sistema de Información Integrada del Contribuyente RUT N° 4.334.605-9.
- Información computacional del Sistema de Información Integrada del Contribuyente RUT N° 4.773.758-3.
- Fotocopia simple de requerimiento de Información Causa RUC N° 1400637392-6, de fecha 06.08.2014 suscrito por Sr. Carlos Gajardo Pinto. Fiscal Adjunto.
- Notificación N° 71, de fecha 26.02.2015 a nombre del representante legal de Inversiones del Pacifico S.A., señor Hugo Bravo López.
- Representación computacional de las declaraciones de Impuestos Anuales a la Renta de los Años Tributarios 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, Folios N°(s) 50285906, 50268507, 93837718, 94468409, 93754000, 97528321, 63129382, 234789033 y 234385914 del contribuyente RUT N°96.522.780-6.
- Información computacional obtenida de la base de datos del Servicio de Impuesto Internos, correspondiente a la Declaración Jurada Anual N° 1879, sobre Retenciones efectuadas conforme a los Arts. 42° N° 2 y 48° de la L.I.R. presentada por Inversiones del Pacifico, Año Tributarios 2007 y 2008, folios 565201, 565201, respectivamente.
- Fotocopia Simple Declaración de Gilda Eliana Brunetto Flores, prestada con fecha 04.11.2014 ante funcionarios de este Departamento.
- Balance de ocho columnas con membrete de Inversiones del Pacifico S.A., años comerciales 2008, 2009, 2010, 2011 y 2013, folios 1347, 1576, 1938, 1939, 2292, 2293, 2655, 2656.
- Libro Auxiliar de Activo Fijo con membrete de Inversiones del Pacifico S.A., año comercial 2008 folio 2662.
- Representación computacional de Vector Renta obtenido del Sistema de Información Integral del Contribuyente (SIIC), correspondiente al años tributarios 2006, 2007, 2008 y 2009 del contribuyente RUT N°96.522.780-6, y Representación computacional de compras y ventas de vehículos correspondiente al años tributarios 2006, 2007, 2008 y 2009.

- Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el R.V.M, del Servicio de Registro Civil e Identificación, correspondiente al vehículo patente YT. 5596-6.
- Libro Auxiliar de Activo Fijo con membrete de Inversiones del Pacifico S.A., año comercial 2009 folio 2663.
- Representación computacional de Vector Renta obtenido del Sistema de Información Integral del Contribuyente (SIIC), correspondiente al año tributario 2010 del contribuyente RUT N°96.522.780-6, y Representación computacional de compras y ventas de vehículos correspondiente al año tributario 2010
- Libro Auxiliar de Activo Fijo con membrete de Inversiones del Pacifico S.A., año comercial 2010 folio 2664.
- Representación computacional de Vector Renta obtenido del Sistema de Información Integral del Contribuyente (SIIC), correspondiente al año tributario 2011 del contribuyente RUT N°96.522.780-6, y Representación computacional de compras y ventas de vehículos correspondiente al año tributario 2011
- Libro Auxiliar de Activo Fijo con membrete de Inversiones del Pacifico S.A., año comercial 2011 folio 2665.
- Representación computacional de Vector Renta obtenido del Sistema de Información Integral del Contribuyente (SIIC), correspondiente al año tributario 2012 del contribuyente RUT N°96.522.780-6, y Representación computacional de compras y ventas de vehículos correspondiente al año tributario 2012
- Libro Auxiliar de Activo Fijo con membrete de Inversiones del Pacifico S.A., año comercial 2012 folio 2666.
- Balance de ocho columnas con membrete de Inversiones del Pacifico S.A., años comerciales 2012, folios 2490 y 2491.
- Representación computacional de Vector Renta obtenido del Sistema de Información Integral del Contribuyente (SIIC), correspondiente al año tributario 2013 del contribuyente RUT N°96.522.780-6, y Representación computacional de compras y ventas de vehículos correspondiente al año tributario 2013
- Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el R.V.M, del Servicio de Registro Civil e Identificación, correspondiente al vehículo patente BDCB.24-2.
- Libro Auxiliar de Activo Fijo con membrete de Inversiones del Pacifico S.A., año comercial 2013 folio 2668.

- Representación computacional de Vector Renta obtenido del Sistema de Información Integral del Contribuyente (SIIC), correspondiente al año tributario 2014 del contribuyente RUT N°96.522.780-6, y Representación computacional de compras y ventas de vehículos correspondiente al año tributario 2014
- Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el R.V.M, del Servicio de Registro Civil e Identificación, correspondiente al vehículo patente BDCB.24-2.
- Determinación de la Renta Líquida Imponible con membrete de Inversiones del Pacífico S.A., años tributarios 2009 al 2014, folios 1362, 1365, 1604, 1940, 1949, 2492, 2661.
- Representación computacional de la declaración de Impuesto Anual a la Renta del Año Tributario 2012 del contribuyente RUT N°96.522.780-6, folio N° 228226622.
- Cuadro aclaratorio entregado por Inversiones del Pacífico S.A., que contiene determinación de la base imponible del retiro presunto por el uso o goce de los vehículos por parte de los ejecutivos y sus cónyuges, correspondiente al año tributario 2012 por un monto ascendente a \$ 61.727.814.
- Representación computacional de la declaración de Impuesto Anual a la Renta del Año Tributario 2014 del contribuyente RUT N°4.773.758-3, folio 234218364.
- Representación computacional de la declaración de Impuesto Anual a la Renta del Año Tributario 2014 del contribuyente RUT N°4.334.605-9, folio 23241404.
- Escrito presentado por Inversiones del Pacífico S.A., en respuesta a Notificación N°71.
- Cuadro aclaratorio entregado por Inversiones del Pacífico S.A., que contiene determinación de la base imponible del retiro presunto por el uso o goce de los vehículos por parte de los ejecutivos y sus cónyuges, correspondiente al año tributario 2013 por un monto ascendente a \$ 48.515.400.
- Representación computacional de la declaración rectificatoria de Impuesto Anual a la Renta del Año Tributario 2014 del contribuyente RUT N°4.334.605-9, folio 61540644.
- Cuadro aclaratorio entregado por Inversiones del Pacífico S.A., que contiene determinación de la base imponible del retiro presunto por el uso o goce de los vehículos por parte de Carlos Eugenio Lavín García



Huidobro, correspondiente al año tributario 2014 por un monto ascendente a \$ 12.926.286.

- Representación computacional de la declaración rectificatoria de Impuesto Anual a la Renta del Año Tributario 2014 del contribuyente, folio 61540884.
- Cuadro aclaratorio entregado por Inversiones del pacifico S.A., que contiene determinación de la base imponible del retiro presunto por el uso o goce de los vehículos por parte de Carlos Alberto Délano Abbott, correspondiente al año tributario 2014 por un monto ascendente a \$ 13.449.901
- Borradores de Auxiliar de Activo Fijo correspondiente al Año Tributario 2014, con membrete de Inversiones del Pacifico S.A.
- Información computacional del Sistema de Información Integrada del Contribuyente RUT N° 96.522.780-6.
- Información computacional del Sistema de Información Integrada del Contribuyente RUT N° 4.334.605-9.
- Información computacional del Sistema de Información Integrada del Contribuyente RUT N° 4.773.758-3.
- Representación computacional de datos Informados en la Declaración Jurada N°1884 sobre Dividendos Distribuidos y Créditos Correspondientes del Año Tributario 2014 del contribuyente RUT N° 96.552.780-6.
- Información computacional del Sistema de Información Integrada del Contribuyente RUT N° 78.776.990-k.
- Representación computacional de declaraciones de Impuestos Anuales a la Renta del Año Tributario 2014, Folio primitivo N°(s) 234218364 y folio rectificado N° 61540884, del contribuyente RUT N° 4.773.758-3.
- Representación computacional de declaraciones de Impuestos Anuales a la Renta del Año Tributario 2014, Folio primitivo N°(s) 234241404 y folio rectificado N° 61540644, del contribuyente RUT N° 4.334.605-9.
- Representación computacional de las declaraciones de Impuestos Anuales a la Renta de los Años Tributarios 2009 al 2013, Folios primitivos N°(s) 94468409, 93754000, 97528321, 228226622 y 234789033, respectivamente del contribuyente RUT N° 96.522.780-6.
- Representación computacional de las declaraciones de Impuestos Anuales a la Renta de los Años Tributarios 2009 al 2013, Folios rectificadas N°(s) 50897389, 50951480, 5077861, 50729852 y 51811003, respectivamente del contribuyente RUT N° 96.522.780-6.

1349. Documentos contenidos en Informe N° 48 -GR -1, de fecha 31 de julio de 2015, emanado del Departamento de Delitos Tributarios del Servicio de Impuesto Internos, junto al Anexo N°1 que contiene el detalle de la determinación del perjuicio fiscal, y un cuaderno de antecedentes correspondiente a Laurence Golborne y otros, siendo estos los siguientes:
- Cartillas computacionales del Sistema de Información Integrada del Contribuyente (SIIC), correspondiente a Empresas Penta S.A.
  - Representación computacional de Declaración Anual de Renta, Formulario 22, correspondiente al año tributario 2014, de la contribuyente Empresa Penta S.A.
  - Cartillas computacionales del Sistema de Información Integrada del Contribuyente (SIIC), correspondiente a Inversiones Penta III Limitada.
  - Representación computacional de Declaración Anual de Renta, Formulario 22, correspondiente al año tributario 2014, de la contribuyente Inversiones Penta III Limitada.
  - Cartillas computacionales del Sistema de Información Integrada del Contribuyente (SIIC), correspondiente a Vox Comunicación Estratégica SPA.
  - Representación computacional de Declaración y pago simultáneo mensual de IVA, Formulario 29, correspondiente a los periodos tributarios de enero a junio de 2013 de la contribuyente Vox Comunicación Estratégica SPA.
  - Representación computacional de Declaración Anual de Renta, Formulario 22, correspondiente al año tributario 2014, de la contribuyente Vox Comunicación Estratégica ISPA.
  - Cartillas computacionales del Sistema de Información Integrada del Contribuyente (SIIC), correspondiente a Laurence Nelson Golborne Riveros.
  - Representación computacional de la cartilla Vector Renta del año tributario 2014, del contribuyente Laurence Nelson Golborne Riveros.
  - Representación computacional de Declaración Anual de Renta, Formulario 22, correspondiente al año tributario 2014, del contribuyente Laurence Nelson Golborne Riveros.
  - Representación computacional de las facturas no afectas o exenta electrónica Nos 525, 536, 574 y 614, con membrete de Vox Comunicación Estratégica SPA.
  - Registro de imputaciones contables de activos, pasivos y cuentas de resultado de Empresas Penta S.A., correspondiente al año comercial 2013.

- Representación computacional de las facturas no afectas o exenta electrónica N° 5 551 y 620, con membrete de Vox Comunicación Estratégica SPA.
  - Registro de imputaciones contables de activos, pasivos y cuentas de resultado de Inversiones Penta Iii Limitada, correspondiente al año comercial 2013.
  - Representación computacional de la factura no afecta o exenta electrónica N° 441, con membrete de Vox Comunicación Estratégica SPA, comprobante contable de sociedad Ripley Corp S.A., RUT N° 99.579.730-5, correspondiente a la contabilización de la factura por la operación comercial y por el pago realizado a Vox Comunicación Estratégica SPA.
  - Escrito presentado por Ripley Corp S.A., en respuesta a Notificación N° 167 de fecha de 02.04.2015, junto con Balance de ocho columnas, impreso en hojas foliadas desde N° 3328 a 3331, determinación de la Renta Líquida Imponible, impreso en hoja foliada N° 3731, Libro de Fondos de Utilidades Tributables impreso en hojas foliadas N° 3732 y 3733, Libro diario de contabilidad, impreso en hojas foliadas N° 3339 a 3342, Libro de compras impreso en hoja foliada N° 3343 y Libro mayor de contabilidad impreso en hojas foliadas N° 3346 y 3347, todo de la contribuyente Ripley Corp S.A., correspondiente al año comercial 2013.
  - Notificación N° 328, de fecha 08.06.2015, de Citación N° 177 de misma fecha, solicitando la comparecencia personal del contribuyente señor Laurence Nelson Golborne Riveros.
1350. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII – Datos del Contribuyente - respecto de Bancard Inversiones Limitada, de 24 de febrero de 2016.
1351. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII – Datos del Contribuyente - respecto de Inversiones Bancorp Limitada, de 24 de febrero de 2016.
1352. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII – Datos del Contribuyente - respecto de Inversiones Santa Cecilia S.A., de 24 de febrero de 2016.
1353. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII – Datos del Contribuyente - respecto de Mediterráneo Fondo de Inversiones Privado, de 24 de febrero de 2016.
1354. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII – Datos del Contribuyente - respecto de Inversiones Longovilo Limitada, de 24 de febrero de 2016.

1355. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII – Datos del Contribuyente - respecto de Inversiones Paso Nevado Limitada, de 24 de febrero de 2016.
1356. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII – Datos del Contribuyente - respecto de Inmobiliaria Ecomac Santiago S.A., de 24 de febrero de 2016.
1357. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII – Datos del Contribuyente - respecto de GT Advisors Asesorías e Inversiones Limitada, de 24 de febrero de 2016.
1358. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII – Datos del Contribuyente - respecto de FFV Servicios S.A., de 24 de febrero de 2016.
1359. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII – Datos del Contribuyente - respecto de CAP S.A., de 24 de febrero de 2016.
1360. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII – Datos del Contribuyente - respecto de Watt's, de 24 de febrero de 2016.
1361. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII – Datos del Contribuyente - respecto de Ripley Corp S.A., de 24 de febrero de 2016.
1362. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII – Datos del Contribuyente - respecto de Task Andes Consulting Chile Limitada, de 24 de febrero de 2016.
1363. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII – Datos del Contribuyente - respecto de Aguas Andina S.A., de 24 de febrero de 2016.
1364. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII – Datos del Contribuyente - respecto de Asesorías e Inversiones Ilihue Limitada, de 24 de febrero de 2016.
1365. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII – Datos del Contribuyente - respecto de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., de 24 de febrero de 2016.
1366. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII – Datos del Contribuyente - respecto de Eurocorp S.A., de 24 de febrero de 2016.
1367. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII – Datos del Contribuyente - respecto de Agrícola Ariztía Limitada, de 24 de febrero de 2016.
1368. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII – Datos del Contribuyente - respecto de Corpbanca, de 24 de febrero de 2016.
1369. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII – Datos del Contribuyente - respecto de Inversiones El Bosque S.A., de 24 de febrero de 2016.

1370. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII – Datos del Contribuyente - respecto de ECR Promogestión Chile S.A., de 24 de febrero de 2016.
1371. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII – Datos del Contribuyente - respecto de Automotores Gildemeister S.A., de 24 de febrero de 2016.
1372. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII – Datos del Contribuyente - respecto de Desarrollos y Servicios Melipilla Ltda., de 24 de febrero de 2016.
1373. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII – Datos del Contribuyente - respecto de Inversiones Alsacia S.A., de 24 de febrero de 2016.
1374. Oficio Ordinario N° 534, de fecha 25 de febrero de 2016, emanado del SII.
1375. Copia de Finiquito de trabajo, de fecha 20 de mayo de 2010, suscrito entre Administradora Bancorp S.A. y don Santiago Valdés Gutiérrez, ante Notario Público Humberto Santelices Narducci.
1376. Impresión de Ley N° 20.544, Publicada en el D.O. de 22 de octubre de 2011, que Regula el Tratamiento Tributario de los Instrumentos Derivados.
1377. Copia de Resolución Ex. SII N° 114, de fecha 29 de octubre de 2012, que establece obligación de presentar declaraciones juradas a los contribuyentes que indica, respecto de contratos de derivados de aquellos definidos en el artículo 2 de la Ley N° 20.544, de 2011.
1378. Copia de Instrucciones para la Confección de la Declaración Jurada N° 1829, extraída de la página del SII.
1379. Informe N° 67/OR A-1, de fecha 30 de noviembre de 2015, emanado del Departamento de Delitos Tributarios del Servicio de Impuesto Internos, junto al Anexo N°1 que contiene el detalle de la determinación del perjuicio fiscal, y cuaderno de antecedentes correspondiente a Siglo Outsourcing S.A., siendo estos los siguientes:
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente e impresión computacional Formularios 22, AT 2014, de Empresas Penta S.A.
  - Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente e impresión computacional Formularios 22, AT 2014, de Inversiones Penta III Ltda.
  - Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente e

impresión computacional, Formularios DJ 1879, AT 2010 a 2015, de Siglo Outsourcing S.A./GS Outsourcing S.A..

- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente e impresión computacional Formularios 22, AT 2014, de Oscar Buzeta Undurraga.
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente e impresión computacional Formularios 22, AT 2014, de Marcos Alberto Castro Sanguinetti.
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente e impresión computacional Formularios 22, AT 2014, de Héctor Fernando Concha Marambio.
- Escrito Julián López Masle, y documentos aportados.
- Copia de notificaciones, acta de recepción y escrito aportado en respuesta a notificación N° 301, del 15/05/2015.
- Contabilizaciones AT 2014, Siglo Outsourcing S.A., facturas y Boletas de Honorarios, Empresas grupo Penta y relacionados.
- Declaración Jurada Héctor Concha Marambio, de fecha 05/02/2015, ante funcionarios del SII.
- Declaración Jurada Oscar Buzeta Undurraga, de fecha 04/02/2015, ante funcionarios del SII.
- Libros diarios, libros mayores y libros de honorarios, periodos abril y mayo 2013, y Balance tributario año comercial 2013, Siglo Outsourcing S.A.
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente e impresión computacional Formulario 22, AT 2014, antecedentes aportados y declaración prestada ante funcionarios del SII, de Hugo Alejandro Manushevich Fica.
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente e impresión computacional Formulario 22, AT 2014, y antecedentes aportados, de Diego Manushevich Fica.
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente e impresión computacional Formulario 22, AT 2014, antecedentes

aportados y declaración prestada ante funcionarios del SII, de Gertrudis Matus Núñez.

- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente e impresión computacional Formulario 22, AT 2014, antecedentes aportados y declaración prestada ante funcionarios del SII, de Loreto Macarena Edwards Undurraga.
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente e impresión computacional Formulario 22, AT 2014, antecedentes aportados y declaración prestada ante funcionarios de este Departamento, de Magdalena María Prieto Díaz.
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente e impresión computacional Formulario 22, AT 2014, antecedentes aportados y declaración prestada ante funcionarios de este Departamento, de Loreto Alejandra Castro Latorre.
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente e impresión computacional Formulario 22, AT 2014, antecedentes aportados y declaración prestada ante funcionarios de este Departamento, de Anna Luisa Girardi Giordano.
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente, antecedentes aportados y declaración prestada ante funcionarios de este Departamento, de Héctor Fernando Concha Marambio.
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente e impresión computacional Formulario 22, AT 2014, citación N°139 y notificación N°249, de Jaime Eduardo Arcuch Cavieres.
- Copia antecedentes NUE N° 1604361, con contabilidad Exp. y de Gestión Caval Ltda., año tributario 2013.
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente, antecedentes aportados y declaración prestada ante funcionarios del SII, de Romina Denisse Salinas Ríos.
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente,

antecedentes aportados y declaración prestada ante funcionarios del SII, de Angeline Francesca Lapierre Avalos.

- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente, Libro de Remuneraciones, período 2014 Siglo Outsourcing S.A., Citación N° 420 e Infracción N°1240948, de Rodolfo Ortega Lara.
  - Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente, antecedentes aportados y declaración prestada ante funcionarios del SII, de Denisse Paulette Lapierre Avalos.
1380. Copia de Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresa Penta S.A., Hora: 10:35:05, Periodo: Mayo 2013, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 13205162, Glosa: Ignacio Ternecier.
1381. Oficio S/N, de fecha 18 de abril de 2016, emanado del Banco de Chile, junto a planilla que acompaña.
1382. Oficio S/N, de fecha 12 de abril de 2016, emanado del Banco Santander.
1383. Copia del Oficio Ordinario N° 1094, de fecha 27 de abril de 2016, emanado del Departamento de Defensa Judicial del Servicio de Impuestos Internos, junto al antecedente que acompaña, siendo este el siguiente:
- Copia del Informe N° 14 ORA.1, de fecha 01 de abril de 2016, emanado del Departamento de Delitos Tributarios del Servicio de Impuestos Internos
1384. Oficio S/N, de fecha 15 de abril de 2016, emanando del Banco Santander, junto a planilla respecto de Santiago Valdés Gutierrez y Mediterráneo Fondo de Inversión Privado y CD que se acompaña.
1385. Listado que Individualiza a los socios de Inversiones Longovilo Ltda.
1386. Copia de Escritura Pública de transformación de Sociedad Proyectos e Inversiones Longovilo S.A., de fecha 01 de junio de 2007, suscrita ante el Notario don Humberto Santelices Narducci, Repertorio N° 3664-2007.
1387. Copia de Factura de Ventas y Servicios No Afectos o Exentos de I.V.A. N° 02234, emitida por Asesorías VSA Limitada a Inversiones Longovilo Ltda., de fecha 13 de diciembre de 2012, por la suma de \$25.000.000.
1388. Copia de registro Traspaso de Inversiones Longovilo Ltda. Comprobante: 2160 de fecha 19 de diciembre de 2016.
1389. Copia por ambos lados del cheque Serie 2009 IA N° 7519399, de la cuenta corriente N° 01-61-195376, del Banco Edwards Citi, cuyo titular es "Proyectos e Inversiones Longovilo S.A.", girado a Asesorías VSA Ltda., de fecha 19 de diciembre de 2012, por la suma de \$25.000.000.
1390. Listado que Individualiza a los socios de Inversiones Paso Nevado Ltda.



1391. Copia de Factura de Ventas y Servicios No Afectos o Exentos de I.V.A. N° 022343, emitida por Asesorías VSA Limitada a Inversiones Paso Nevado Ltda, de fecha 13 de diciembre de 2012, por la suma de \$25.000.000.
1392. Copia de Escritura Pública de Modificación de Sociedad “Inversiones Paso Nevado Limitada”, de fecha 09 de diciembre de 1991, suscrita ante el Notario don Raúl Undurraga Laso, Repertorio N° 205.
1393. Copia de Escritura Pública de Modificación “Inversiones Paso Nevado Limitada”, de fecha 30 de junio de 2004, suscrita ante el Notario Suplente don Alberto Herman Montauban, Repertorio N° 2009-2004.
1394. Copia de registro Traspaso Inversiones Paso Nevado Ltda., Comprobante: 1302 de fecha 19 de diciembre de 2016.
1395. Copia por ambos lados del cheque Serie 2008IA N° 2831175, de la cuenta corriente N° 01-66-270935, del Banco de Chile, cuyo titular es “Inversiones Paso Nevado Ltda.”, girado a Asesorías VSA Ltda., de fecha 19 de diciembre de 2012, por la suma de \$25.000.000.
1396. Copia de Comprobante del SII de Recepción Solicitud Inversiones Paso Nevado Ltda. e Inversiones Longovilo S.A, de fecha 05 de abril de 2016.
1397. Oficio S/N, de fecha 28 de abril de 2016, emanado del Banco Bice.
1398. Oficio S/N, de fecha 05 de mayo de 2016, emanado del Deutsche Bank.
1399. Documentos contenidos en Informe N° 9-ORA.1, de fecha 02 de marzo de 2016, emanado del Departamento de Delitos Tributarios del Servicio de Impuesto Internos, junto 3 Cd con información contable y tributaria, y cuaderno de antecedentes correspondiente a Laurence Golborne y otros, siendo estos los siguientes:
- Cartillas computacionales del Sistema de Información Integrada del Contribuyente (SIIC), correspondiente a Banco de Crédito e Inversiones.
  - Cartillas computacionales del Sistema de Información Integrada del Contribuyente (SIIC), correspondiente a Asesorías VSA Limitada.
  - Cartillas computacionales del Sistema de Información Integrada del Contribuyente (SIIC), correspondiente a Vox Comunicación Estratégica SPA.
  - Cartillas computacionales del Sistema de Información Integrada del Contribuyente (SIIC), correspondiente a Laurence Nelson Golborne Riveros.
  - Fotocopia de antecedentes presentados junto a solicitud de rectificación de declaración de impuesto a la renta correspondiente al año tributario 2014, formulario 2117, de fecha 22.06.2015, acompañada de carta explicativa. Documentos presentados por Banco de Crédito e

Inversiones, en la Dirección de Grandes Contribuyentes de este Servicio.

- Cuadro detallado de las facturas emitidas por Vox Comunicación Estratégica SPA. y de Asesorías VSA Limitada. Además de cuadro detallado de las contabilizaciones realizadas por Banco de Crédito e Inversiones, de las mencionadas facturas.
  - Representación computacional de las facturas electrónicas Nos 328, 329, 334, 384, 440 y 442, con membrete de Vox Comunicación Estratégica SPA, acompañadas de sus respectivos comprobantes de contabilización emitidos por Banco de Crédito e Inversiones.
  - Facturas Nos 0002392 y 0002399, copias original: Cliente, con membrete de Asesorías VSA Limitada, acompañadas de sus respectivos comprobantes de contabilización emitidos por Banco de Crédito e Inversiones.
  - Nómina de facturas rectificadas por Banco de Crédito e Inversiones, Anexo 2. Adjunto a nómina de vales vistas emitidos para el pago de dichas facturas.
  - Determinación de la base imponible afecta a impuesto único del artículo 21, de la Ley de la Renta y Cálculo del perjuicio fiscal de Banco de Crédito e Inversiones.
1400. Memorándum DC-SG N°12/2016, de fecha 09 de mayo de 2016, suscrito por Marcia Varas, Jefe de Prevención de Lavado de Activos del Banco Corpbanca, junto a un Cd que se acompaña y a las cartolas de movimientos y registros de transacciones respecto de Mediterráneo Fondo de Inversión Privado.
1401. Documentos contenidos en Informe N° 57-ORA.1, de fecha 08 de septiembre de 2015, emanado del Departamento de Delitos Tributarios del Servicio de Impuesto Internos, junto a cuaderno de antecedentes correspondiente a Pablo Wagner, siendo estos los siguientes:
- Cartillas extraídas del Sistema Integrado de Información del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos del contribuyente Pablo Guillermo Wagner San Martín.
  - Impresión computacional formulario N° 22, años tributarios 2011 a 2013, e información de Rentas y retenciones pagadas, del contribuyente Pablo Guillermo Wagner San Martín.
  - Detalle computacional de determinación del Perjuicio Fiscal, Pablo Guillermo Wagner San Martín, respecto de los periodos AT 2011 a 2013.

1402. Copia de cartolas bancarias de la cuenta corriente N° 07-75243-1, del Banco Bice, cuyo titular es Ana Gutiérrez Philippi Ana y/o Santiago Valdés, de los periodos comprendidos desde el 31 diciembre de 2008 a 30 de enero de 2009, desde el 27 de febrero de 2009 a 30 de junio de 2009, desde el 31 de julio de 2009 a 31 de agosto de 2009 y desde el 30 de septiembre de 2009 al 31 de diciembre de 2010.
1403. Copia de cartolas bancarias de la cuenta corriente N° 01-75059-3, del Banco Bice, cuyo titular es Santiago Valdés Gutierrez, del periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2008 y el 31 de diciembre de 2010.
1404. Copia de cartolas bancarias de la cuenta corriente N° 01-75186-7 del Banco Bice, cuyo titular es Santiago Valdés Gutierrez, del periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2008 y el 31 de diciembre de 2010.
1405. Copia de cartolas histórica de la cuenta corriente N° 63-36575-0, del Banco Santander, cuyo titular es Santiago Valdés Gutierrez, del periodo comprendido entre el 27 de diciembre de 2009 y el 30 de diciembre de 2010.
1406. Copia de Informe Pericial Contable Tributario, Vox Populi S.A. - Ejercicios Comerciales Años 2009 y 2010 - realizado por el perito Janine Jorratt Leiva, de fecha junio de 2016, con sus respectivos anexos.
1407. Copia de Informe Pericial Contable Tributario, Administradora Bancorp S.A. - Ejercicios Comerciales Años 2009 y 2010 - realizado por el perito Janine Jorratt Leiva, de fecha junio de 2016, con sus respectivos anexos.
1408. Impresión del Sistema de Consulta Tributaria Integradas, Periodo 2012 - respecto del contribuyente RUT N° 3.115.233-K –de 04 de junio de 2016.
1409. Impresión del Sistema de Consulta Tributaria Integradas, Periodo 2013 - respecto del contribuyente RUT N° 3.115.233-K –de 04 de junio de 2016.
1410. Impresión del Sistema de Consulta Tributaria Integradas, Periodo 2014 - respecto del contribuyente RUT N° 3.115.233-K –de 04 de junio de 2016.
1411. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII – Datos del Contribuyente - respecto de Inversiones Concha y Compañía Sociedad Limitada, de 15 de junio de 2016.
1412. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII – Datos del Contribuyente - respecto de Concha y Compañía de Inversiones Ltda., de 15 de junio de 2016
1413. Impresión de Sistema de consulta tributaria integrada del SII – Datos del Contribuyente - respecto de GS Outsourcing S.A., de 15 de junio de 2016

1414. Cadena de mails, de fecha 21 y 29 de noviembre de 2011 y 17 de junio de 2016, entre Carina Porchetti, Natalia De La Barra, Carolina Torres y Juan Pablo Barrios.
1415. Copia Informe Psicolaboral, emanado de ECR, respecto de Isabel Marinovic Merino.
1416. Oficio S/N, de fecha 28 de junio de 2016, emanado del Banco BCI.
1417. Copia de Notificación N°364 del SII, de fecha 25 de abril de 2016, respecto de Fernando Leiva Reitch.
1418. Copia de Acta de recepción/ entrega y/o acceso documentación del SII, de fecha 02 de mayo de 2016.
1419. Copia de Acta de recepción/ entrega y/o acceso documentación del SII, de fecha 17 de mayo de 2016.
1420. Copia de carta, de fecha 09 de mayo de 2016, suscrita por Álvaro Meclenburg Riquelme, abogado en representación de CAP S.A. dirigida a don Erick Bonnaud Ledesma, Fiscalizador del SII.
1421. Copia de Notificación N° 559 del SII, de fecha 22 de junio de 2016, respecto de Fernando Leiva Reitch.
1422. Copia de Citación N° 265 del SII, de fecha 22 de junio de 2016, respecto de Fernando Leiva Reitch.
1423. Oficio N° 2173, de fecha 12 de agosto de 2016, emanado del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago, junto a los antecedentes que acompaña, siendo estos los siguientes:
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Las Hualtatas II SpA”, que rola a fojas 15880 número 10428 del Registro de Comercio de Santiago del año 2013.
  - Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Inmobiliaria Las Brisas de Chicureo III S.A.”, que rola a fojas 38989 número 29569 del Registro de Comercio de Santiago del año 2003.
  - Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Gama Servicios Financieros S.A.”, que rola a fojas 57577 número 40105 del Registro de Comercio de Santiago del año 2012.
  - Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Constructora Inmobiliaria Magapoq S.A.”, que rola a fojas 15071 número 11661 del Registro de Comercio de Santiago del año 1996.

- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Tecnologías de la Información en Salud S.A.”, que rola a fojas 30330 número 24212 del Registro de Comercio de Santiago del año 1999.
  - Copia de formulario Giros por Diferencia de Impuesto, emitida por el Servicio de Impuestos Internos, respecto de la sociedad Inversiones Longovilo Limitada, AT 2013, Folio N° 52206193, pagado con fecha 12 de agosto de 2016.
  - Copia de formulario Giros por Reintegro, emitida por el Servicio de Impuestos Internos, respecto de la sociedad Inversiones Paso Nevado Limitada, AT 2013, Folio N° 52206193, pagado con fecha 12 de agosto de 2016.
1424. Oficio N° 1814, de fecha 22 de julio de 2016, emanado del Conservador de Bienes Raíces y Archivero Judicial de La Serena, junto a los antecedentes que acompaña, siendo estos los siguientes:
- Copia de Inscripción que rola a fojas 435 vta, número 336 del Registro de Comercio de La Serena del año 1992.
  - Copia de Inscripción que rola a fojas 470 vta, número 360 del Registro de Comercio de La Serena del año 1993.
  - Copia de Inscripción que rola a fojas 426 número 339 del Registro de Comercio de La Serena del año 2000.
  - Copia de Inscripción que rola a fojas 435 vta, número 336 del Registro de Comercio de La Serena del año 1992.
1425. Oficio S/N, de fecha 10 de agosto de 2016, emanada de Deloitte Auditores y Consultores Limitada, junto a las planillas y CD con los informes de Auditorias del Grupo Penta.
1426. Copia de Informe de Deloitte, de fecha 31 de agosto de 2016 , suscrito por Juan Carlos Jara, de fecha 31 de agosto de 2016 y dirigido al Banco de Crédito e Inversiones.
1427. Certificado emitido por don Manuel Jerez Bravo, Gerente de Planificación y Gestión Tributaria del Banco BCI, de fecha 21 de septiembre de 2016.
1428. Memorándum UAJ N° 071/2016, de fecha 29 de septiembre de 2016, suscito por Álvaro Villa Tapia y dirigido a don Pablo Norambuena Arizabalos, en donde adjunta Oficio Ord N° 662, de fecha 26 de septiembre de 2016.
1429. Copia de Ordinario N° 2207, de fecha 28 de agosto de 2015, emanado de la Subdirección Jurídica Departamento de Defensa Judicial del Servicio de Impuestos Internos, junto a los antecedentes que acompaña, siendo estos los siguientes:

- Copia de Ordinario N° 411, de fecha 05 de agosto de 2015, emitido por el Departamento de Delitos Tributarios del Servicio de Impuestos Internos, que da cuenta de la remisión de copia de solicitud de rectificatorias (Formulario N° 2117), presentadas por los contribuyentes cuya información se solicita.
- Copia de Memorándum N° 226, de fecha 17 de agosto de 2015, emitido por el Departamento de Delitos Tributarios del Servicio de Impuestos Internos, mediante el cual se remiten dos carpetas con fotocopias de los documentos solicitados, los cuales fueron aportados por la Dirección de Grandes Contribuyentes, mediante Ord. N° 411 de fecha 05 de agosto de 2015. Las carpetas son las siguientes:
  - Inversiones Caburga S.A. RUT N° 96.854.480-2, consta de 164 fojas, entre las cuales se encuentran los siguientes antecedentes:
    - ✓ Impresión Obtenida de la página del SII, de fecha 10-06-2015, respecto de la sociedad Inversiones Caburga Limitada Fs. N° 1 y 2
    - ✓ Impresión Obtenida de la página del SII, de fecha 10-06-2015, Bloqueos, Fs. N° 3 y 4
    - ✓ Copia de Solicitud SII internet, respecto de la sociedad Inversiones Caburga Limitada, Rectificatoria gastos rechazados Años Tributarios 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, Solicitud de giros, Fs. N° 5
    - ✓ Copia de Solicitud SII internet, respecto de la sociedad Inversiones Caburga Limitada, Complementa Rectificatoria gastos rechazados Años Tributarios 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, Solicitud de giros, Fs. N° 6
    - ✓ Copia de documento Giro por diferencia de Impuesto, respecto de la sociedad Inversiones Caburga Limitada, Folio Nro. 51158454, Fs. N° 7
    - ✓ Copia de Declaración Año Tributario 2014, Impuestos Anuales a la Renta, respecto de la sociedad Inversiones Caburga Limitada, Fs. N° 8 y 9
    - ✓ Copia de documento Giro y Comprobante de Pago de Reintegro, respecto de la sociedad Inversiones Caburga Limitada, Folio N° 51705313-9, Fs. N° 10
    - ✓ Copia de Rectificatoria, respecto de la sociedad Inversiones Caburga Limitada, Folio Nro. 51705313, Año Tributario 2013, Fs. N° 12 y 13

- ✓ Copia de Declaración Año Tributario 2013, Impuestos Anuales a la Renta, respecto de la sociedad Inversiones Caburga Limitada, Fs. N° 14 y 15
- ✓ Copia de documento Giro y Comprobante de Pago de Reintegro, respecto de la sociedad Inversiones Caburga Limitada, Folio N°50700172-6, Fs. N° 16
- ✓ Copia de Rectificatoria, respecto de la sociedad Inversiones Caburga Limitada, Folio Nro. 50700172, Año Tributario 2012, Fs. N° 17 Y 18
- ✓ Copia de Declaración Año Tributario 2012, Impuestos Anuales a la Renta, respecto de la sociedad Inversiones Caburga Limitada, Fs. N° 19 y 20
- ✓ Copia de documento Giro y Comprobante de Pago de Reintegro, respecto de la sociedad Inversiones Caburga S.A., Folio N°50772551-1, Fs. N° 21
- ✓ Copia de Rectificatoria, respecto de la sociedad Inversiones Caburga Limitada, Folio Nro. 50772551, Año Tributario 2011, Fs. N° 22 y 23
- ✓ Copia de Declaración Año Tributario 2011, Impuestos Anuales a la Renta, respecto de la sociedad Inversiones Caburga Limitada, Fs. N° 24 y 25
- ✓ Copia de documento Giro y Comprobante de Pago de Reintegro, respecto de la sociedad Inversiones Caburga S.A., Folio N° 50943260-0, Fs. N° 26
- ✓ Copia de Rectificatoria, respecto de la sociedad Inversiones Caburga S.A., Folio Nro. 50943260, Año Tributario 2010, Fs. N° 27
- ✓ Copia de Declaración Año Tributario 2010, Impuestos Anuales a la Renta, respecto de la sociedad Inversiones Caburga Limitada, Fs. N° 28 y 29
- ✓ Copia de documento Giro y Comprobante de Pago de Reintegro, respecto de la sociedad Inversiones Caburga S.A., Folio N°50891799-6, Fs. N° 30
- ✓ Copia de Rectificatoria, respecto de la sociedad Inversiones Caburga S.A., Folio Nro.50891799, Año Tributario 2009, Fs. N° 31 y 32
- ✓ Copia de Declaración Año Tributario 2009, Impuestos Anuales a la Renta, respecto de la sociedad Inversiones Caburga Limitada, Fs. N° 33 y 34
- ✓ Copia de Documento Rectificatoria AT 2009-2014, Fs. N° 35

- ✓ Copia de Carta suscrita por Joaquín Erlbaun Martínez, en representación de Inversiones Caburga Limitada, y dirigida a Bernardo Seaman, Director de Grandes Contribuyentes del SII, Fs. N° 36 y 37
- ✓ Copia de Formulario N° 22 Declaración de Renta, N° 50762453, obtenido de la página del SII, de fecha 29-04-2015, Fs. N° 38 a 45
- ✓ Copia de Formulario N° 22 Declaración de Renta, N° 50579942, obtenido de la página del SII, de fecha 29-04-2015, Fs. N° 46 a 52
- ✓ Copia de Formulario N° 22 Declaración de Renta, N° 50337631, obtenido de la página del SII, de fecha 29-04-2015, Fs. N° 53 a 59
- ✓ Copia de Formulario N° 22 Declaración de Renta, N°50435800, obtenido de la página del SII, de fecha 29-04-2015, Fs. N° 60 a 65
- ✓ Copia de Formulario N° 22 Declaración de Renta, N°50433369, obtenido de la página del SII, de fecha 29-04-2015, Fs. N° 66 a 70
- ✓ Copia de Formulario N° 22 Declaración de Renta, N°51081834, obtenido de la página del SII, de fecha 29-04-2015, Fs. N° 71 a 79
- ✓ Copia de Poder Especial de Salvador Said Somavia y Rodrigo Muñoz Muños en representación de Inversiones Caburga, de fecha 08 de abril de 2015. Fs. N° 80
- ✓ Copia de Escritura Pública de Designación de Apoderado, Inversiones Caburga Limitada a Rodrigo Muñoz Muñoz, de fecha 19 de marzo de 2013, Repertorio N° 580/2013 Fs. N° 82 a 84
- ✓ Copia de Poder Especial de Salvador Said Somavia y Rodrigo Muñoz Muños en representación de Inversiones Caburga, de fecha 28 de abril de 2015. Fs. N° 85
- ✓ Copia de Escritura Pública de certificado de solicitud de protocolización extracto escritura transformación Inversiones Caburga S.A. en Inversiones Caburga Limitada, de fecha 03 de enero de 2013, Repertorio N° 20/2013, Fs. N° 87 y 87 vta.
- ✓ Copia de Extracto, de fecha 27 de diciembre de 2012, Fs. N° 88
- ✓ Copia de Registro de Comercio, Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de fojas 93567, Número 65989 del año 2012. Fs. 89 a 91
- ✓ Copia de Acta Junta Extraordinaria de Accionistas, Inversiones Caburga S.A., de fecha 31 de octubre de 2012, Repertorio N° 2200/2012, Fs. N° 92 A 100
- ✓ Hoja de Inversiones Caburga S.A., Resultado Tributario de Primera Categoría 31 de diciembre de 2008, Folio N° 00006110, Fs. N° 101



- ✓ Hoja de Inversiones Caburga S.A., Folio N° 00006111, Fs. N° 102
  - ✓ Hoja de Inversiones Caburga Limitada, Folio N° 00006112, Fs. N° 103
  - ✓ Hoja de Inversiones Caburga Limitada, Folio N° 00006113, Fs. N° 104
  - ✓ Hoja de Inversiones Caburga Limitada, Folio N° 00006114, Fs. N° 105
  - ✓ Hoja de Inversiones Caburga Limitada, Folio N° 00006115, Fs. N° 106
  - ✓ Hoja de Inversiones Caburga Limitada, Folio N° 00006116, Fs. N° 107
  - ✓ Hoja de Inversiones Caburga Limitada, Folio N° 00006117, Fs. N° 108
  - ✓ Hoja de Inversiones Caburga Limitada, Folio N° 00006118, Fs. N° 109
  - ✓ Hoja de Inversiones Caburga Limitada, Folio N° 00006119 a 00006146, Fs. N° 110 a 137
  - ✓ Hoja de Inversiones Caburga Limitada, Folio N° 00006148 a 00006173, Fs. N° 139 a 164.
  - Inversiones Newport Ltda. RUT N°96.935.960-K, consta de 83 fojas.
1430. Reservado N° 742, de fecha 25 de agosto de 2016, emanado de la Superintendencia de Valores y Seguros.
1431. Oficio N° 1294, de fecha 24 de agosto de 2016, emanado de Latam.
1432. Oficio S/N, de fecha 26 de agosto de 2016, emanado de la Fundación de Trasplante y Oncología Integral, junto al Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin Fines de Lucro, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación con fecha 21 de abril de 2015.
1433. Copia de Formulario 21 de la Tesorería General de la Republica, respecto de la Sociedad Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., Folio 0007-50950920, de fecha 13 de abril de 2016, con su comprobante de ingreso del Banco Security.
1434. Copia de Formulario 21 de la Tesorería General de la Republica, respecto de la Sociedad Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., Folio 0007- 50583132 de fecha 13 de abril de 2016, con su comprobante de ingreso del Banco Security.
1435. Copia de Formulario 21 de la Tesorería General de la Republica, respecto de la Sociedad Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., Folio

- 0007-51342114, de fecha 13 de abril de 2016, con su comprobante de ingreso del Banco Security.
1436. Copia de Certificado de Deuda de la Sociedad Inversiones Administración y Asesorías Challico Limitada, emitido por la Tesorería General de la Republica, de fecha 29 de julio de 2016.
1437. Copia de Formulario 21 de la Tesorería General de la Republica, respecto de la Sociedad Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda., Folio 0007-50889189, de fecha 13 de abril de 2016, con su comprobante de ingreso del Banco Security.
1438. Copia de Formulario 21 de la Tesorería General de la Republica, respecto de la Sociedad Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda., Folio 0007-51865013, de fecha 13 de abril de 2016, con su comprobante de ingreso del Banco Security.
1439. Copia de Formulario 21 de la Tesorería General de la Republica, respecto de la Sociedad Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda., Folio 0007-51416444, de fecha 13 de abril de 2016, con su comprobante de ingreso del Banco Security.
1440. Copia de Certificado de Deuda de la Sociedad Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda, emitido por la Tesorería General de la Republica, de fecha 29 de julio de 2016.
1441. Copia de Formulario 21 de la Tesorería General de la Republica, respecto de Hugo Bravo López, Folio 0007-50897789, de fecha 26 de febrero de 2016, con timbre de pago del Banco Security.
1442. Copia de Formulario 21 de la Tesorería General de la Republica, respecto de Hugo Bravo López, Folio 0007-51416484, de fecha 26 de febrero de 2016, con timbre de pago del Banco Security.
1443. Copia de Certificado de Deuda de Hugo Bravo López, emitido por la Tesorería General de la Republica, de fecha 22 de abril de 2016.
1444. Oficio N° 2337, de fecha 29 de agosto de 2016, emanado del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago, junto a los antecedentes que acompaña, siendo estos los siguientes:
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Inversiones Penta V Limitada”, que rola a fojas 32822 número 21921 del Registro de Comercio de Santiago del año 2013.
  - Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, que rola a fojas 12233 número 9296 del Registro de Comercio de Santiago del año 2004. (Estatutos Penta Administradora General de Fondos).

- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “P.H. Glass S.A.”, que rola a fojas 21694 número 16212 del Registro de Comercio de Santiago del año 2004.
  - Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Inmobiliaria Nueva Miramar S.A.”, que rola a fojas 22613 número 17090 del Registro de Comercio de Santiago del año 2003.
  - Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, que rola a fojas 3055 número 2530 del Registro de Comercio de Santiago del año 1994. (Designación Poder Inmobiliaria Los Pioneros a Fernando Franke García).
  - Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, que rola a fojas 14424 número 11526 del Registro de Comercio de Santiago del año 1997. (Reforma División Help y Estatutos Home Medical Clinic S.A.)
  - Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Banmedica Internacional SpA.”, que rola a fojas 39645 número 27426 del Registro de Comercio de Santiago del año 2010.
  - Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Banmedica Internacional SpA.”, que rola a fojas 39645 número 27426 del Registro de Comercio de Santiago del año 2010.
  - Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Instituto de Ortopedia y Traumatología Limitada”, que rola a fojas 7684 número 3787 del Registro de Comercio de Santiago del año 1992.
1445. Oficio S/N, de fecha 29 de agosto de 2016, emanada de Fundación Las Rosas.
1446. Oficio Ordinario N° 2888, de fecha 19 de octubre de 2016, emanado del Departamento Defensa Judicial Penal del Servicio de Impuestos Internos.
1447. Reservado N° 825, de fecha 13 de septiembre de 2016, emanado de la Superintendencia de Valores y Seguros.
1448. Oficio N° 1294, de fecha 14 de septiembre de 2016, emanado de Latam.
1449. Oficio N° 3081, de fecha 07 de noviembre de 2016, emanado del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago, junto a los antecedentes que acompaña, siendo estos los siguientes:
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Ripley Corp S.A”, que rola a fojas 40403 número 30056 del Registro de Comercio de Santiago del año 2004.

- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Banco de Crédito e Inversiones.”, que rola a fojas 1361 número 460 del Registro de Comercio de Santiago del año 1937.
  - Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Inversiones Caburga Limitada”, que rola a fojas 21272 número 14704 del Registro de Comercio de Santiago del año 2006.
  - Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Cap S.A.”, que rola a fojas 12398 número 8479 del Registro de Comercio de Santiago del año 2006.
  - Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Cap S.A”, que rola a fojas 1356 número 983 del Registro de Comercio de Santiago del año 1946.
  - Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, que rola a fojas 1103 número 582 del Registro de Comercio de Santiago del año 1964.
  - Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Inversiones Paso Nevado Limitada”, que rola a fojas 4341 número 2327 del Registro de Comercio de Santiago del año 1990.
  - Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Inversiones Longovilo Limitada”, que rola a fojas 7258 número 3700 del Registro de Comercio de Santiago del año 1985.
  - Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad “Inversiones Santa Virginia S.A”, que rola a fojas 31335 número 18760 del Registro de Comercio de Santiago del año 1992.
1450. Memorándum FRO N°398/2016, de fecha 03 de octubre de 2016, suscrito por el Fiscal Regional don Manuel Guerra Fuenzalida y que adjunta Oficio Secreto FN N° 636-2016, de fecha 27 de septiembre de 2016.
1451. Oficio Secreto FN N° 636-2016, de fecha 27 de septiembre de 2016, el cual remite Oficio Reservado N° 533, de fecha 09 de septiembre de 2015, enviado por el Director de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), e Informe Complemento de Informe al Ministerio Público, de fecha 09 de septiembre de 2015.
1452. Ordinario N° 1173-OP, de fecha 07 de noviembre de 2016, emanado de la Tesorería General de la Republica, junto al CD que se acompaña.

1453. Oficio Ordinario N° 3132, de fecha 22 de noviembre de 2016, emanado del Jefe Departamento Defensa Judicial Penal del Servicio de Impuestos Internos.
1454. Oficio Secreto N° 17, de fecha 18 de noviembre de 2016, emanado del Jefe Departamento Defensa Judicial Penal del Servicio de Impuestos Internos, con al Oficio Reservado N° 372, de fecha 09 de septiembre de 2016, emanado de la Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos, junto a los antecedentes que acompaña, siendo estos los siguientes:
- Planilla Anexo N° 1: Nomina de contribuyentes con indicación de sus declaraciones de renta original y rectificatorias por años calendario 2006 al 2014, ambas fechas incluidas.
  - Copia Resolución Exenta N° 2595, de fecha 26 de marzo de 2013, emanado del Servicio de Impuestos Internos, asunto: acoge solicitud de devolución que indica.
  - Copia Resolución Exenta N° 115000000007, de fecha 16 de diciembre de 2013, emanado del Servicio de Impuestos Internos, asunto: deniega de devolución que indica.
  - Copia Resolución Exenta N° 115000000015, de fecha 15 de enero de 2015, emanado del Servicio de Impuestos Internos, asunto: deniega de devolución que indica.
  - Copia de Declaración Anual de Renta, Formulario 22, Inversiones Penta III Ltda., Año 2007, Folio 98110257.
  - Copia de Declaración Anual de Renta, Formulario 22, Inversiones Penta III Ltda., Año 2008, Folio 61734578.
  - Copia de Declaración Anual de Renta, Formulario 22, Inversiones Penta III Ltda., Año 2008, Folio 99088228.
  - Copia de Declaración Anual de Renta, Formulario 22, Inversiones Penta III Ltda., Año 2009, Folio 50898209.
  - Copia de Declaración Anual de Renta, Formulario 22, respecto de Inversiones Penta III Ltda., Año 2009, Folio 50805029
  - Copia de Declaración Anual de Renta, Formulario 22, respecto de Inversiones Penta III Ltda., Año 2010, Folio 20952530.
  - Copia de Declaración Anual de Renta, Formulario 22, respecto de Inversiones Penta III Ltda., Año 2010, Folio 100620630
  - Copia de Declaración Anual de Renta, Formulario 22, respecto de Inversiones Penta III Ltda., Año 2011, Folio 50780521.
  - Copia de Declaración Anual de Renta, Formulario 22, respecto de Inversiones Penta III Ltda., Año 2011, Folio 102272701.

- Copia de Declaración Anual de Renta, Formulario 22, respecto de Inversiones Penta III Ltda., Año 2012, Folio 50742272.
  - Copia de Declaración Anual de Renta, Formulario 22, respecto de Inversiones Penta III Ltda., Año 2012, Folio 233680822.
  - Copia de Declaración Anual de Renta, Formulario 22, respecto de Inversiones Penta III Ltda., Año 2013, Folio 51799033.
  - Copia de Declaración Anual de Renta, Formulario 22, respecto de Inversiones Penta III Ltda., Año 2013, Folio 241320093.
  - Copia de Declaración Anual de Renta, Formulario 22, respecto de Inversiones Penta III Ltda., Año 2014, Folio 51145784.
  - Copia de Declaración Anual de Renta, Formulario 22, respecto de Inversiones Penta III Ltda., Año 2014, Folio 242761654.
  - Copia de Declaración Anual de Renta, Formulario 22, respecto de Inversiones Penta III Ltda., Año 2015, Folio 236099105.
1455. Oficio Ordinario N° 268, de fecha 06 de febrero de 2017, emanado del Departamento Defensa Judicial Penal del Servicio de Impuestos Internos, junto al antecedente que acompaña, siendo este el siguiente:
- Copia de Memorándum N° 35, de fecha 01 de febrero de 2017, emanado del Departamento de Delitos Tributarios del Servicio de Impuestos Internos.
1456. Impresión del Sistema de Consulta Tributaria Integrada – Característica del contribuyente – respecto de Inmobiliaria Los Estancieros S.A, de fecha 07 de febrero de 2016.
1457. Impresión del Sistema de Consulta Tributaria Integrada – Datos del contribuyente – respecto de Inmobiliaria Los Estancieros S.A, de fecha 07 de febrero de 2016.
1458. Impresión del Sistema de Consulta Tributaria Integrada – Direcciones del contribuyente – respecto de Inmobiliaria Los Estancieros S.A, de fecha 07 de febrero de 2016.
1459. Impresión del Sistema de Consulta Tributaria Integrada – Datos del contribuyente – respecto de Administraciones e Inversiones Penta Ltda., de fecha 07 de febrero de 2016.
1460. Impresión del Sistema de Consulta Tributaria Integrada – Sociedades del contribuyente – respecto de Administraciones e Inversiones Penta Ltda., de fecha 07 de febrero de 2016.
1461. Impresión del Sistema de Consulta Tributaria Integrada – Direcciones del contribuyente – respecto de Administraciones e Inversiones Penta Ltda., de fecha 07 de febrero de 2016.

1462. Impresión del Sistema de Consulta Tributaria Integrada – Datos del contribuyente – respecto de Constructora e Inmobiliaria El Ceibo S.A., de fecha 07 de febrero de 2016.
1463. Impresión del Sistema de Consulta Tributaria Integrada – Sociedades del contribuyente – respecto de Carlos Lavín García-Huidobro, de fecha 07 de febrero de 2016.
1464. Impresión del Sistema de Consulta Tributaria Integrada – Sociedades del contribuyente – respecto de Carlos Délano Abbott, de fecha 07 de febrero de 2016.
1465. Impresión del Sistema de Consulta Tributaria Integrada – Datos del contribuyente – respecto de Díaz, Moulian, Silva y Wagner Gestores Limitada, de fecha 11 de febrero de 2016.
1466. Oficio Ordinario N° 346, de fecha 14 de febrero de 2017, emanado del Departamento Defensa Judicial Penal del Servicio de Impuestos Internos.
1467. Documentos contenidos en Informe N° 31.ARA.1, de fecha 26 de mayo de 2016, emanado del Departamento de Delitos Tributarios del Servicio de Impuesto Internos, copias de rectificatorias presentadas por ejecutivos a que se refiere Informe de recopilación y cuaderno de antecedentes correspondiente a Informe Complementario Penta Ejecutivos, siendo estos los siguientes:
- Cartilla SIIC del contribuyente Inversiones Penta III Ltda.
  - Cartilla comportamiento tributario del contribuyente Inversiones Penta III Ltda.
  - Cartilla SIIC del contribuyente Inmobiliaria Los Estancieros S.A.
  - Cartilla comportamiento tributario del contribuyente Inmobiliaria Los Estancieros S.A.
  - Cartilla SIIC del contribuyente Inversiones Banpenta S.A.
  - Cartilla comportamiento tributario del contribuyente Inversiones Banpenta S.A.
  - Cartilla SIIC del contribuyente Empresas Penta S.A.
  - Cartilla comportamiento tributario del contribuyente Empresas Penta S.A.
  - Cartilla SIIC del contribuyente Penta INF S.A.
  - Cartilla comportamiento tributario del contribuyente Penta INF S.A.
  - Cartilla SIIC del contribuyente Forestal Valparaíso S.A.
  - Cartilla comportamiento tributario del contribuyente Forestal Valparaíso S.A.
  - Cartilla SIIC del contribuyente OB Consultorías Y Proyectos S.A.

- Cartilla comportamiento tributario del contribuyente CB Consultorías Y Proyectos S.A.
- Cartilla SIIC del contribuyente GS Outsourcing S.A. (Ex Siglo Outsourcing S.A.)
- Cartilla comportamiento tributario del contribuyente GS Outsourcing S.A. (Ex Siglo Outsourcing S.A.)
- Cartilla SIIC del contribuyente Marcos Alberto Castro Sanguinetti
- Cartilla comportamiento tributario del contribuyente Marcos Alberto Castro Sanguinetti
- Cartilla SIIC del contribuyente Manuel Antonio Tocornal Blackburn
- Cartilla comportamiento tributario del contribuyente Manuel Antonio Tocornal Blackburn
- Cartilla SIIC del contribuyente Oscar Ramón Buzeta Undurraga
- Cartilla comportamiento tributario del contribuyente Oscar Ramón Buzeta Undurraga
- Cartilla SIIC del contribuyente Arturo Rodolfo Miquel Armas
- Cartilla comportamiento tributario del contribuyente Arturo Rodolfo Miquel Armas
- Cartilla SIIC del contribuyente Héctor Fernando Concha Marambio
- Cartilla comportamiento tributario del contribuyente Héctor Fernando Concha Marambio
- Cartilla SIIC del contribuyente Hernán Carlos Concha Vial.
- Cartilla comportamiento tributario del contribuyente Hernán Carlos Concha Vial
- Cartilla SIIC del contribuyente Marco Lorenzo Comparini Fontecilla
- Cartilla comportamiento tributario del contribuyente Marco Lorenzo Comparini Fontecilla
- Escrito de 6 de febrero de 2015 del abogado Jorge Bofill, correspondiente a contratos Forward vinculados a los Sres. Marcos Comparini Fontecilla y Manuel Tocornal Blackburn con CB Consultorías y Proyectos S.A. y las sociedades que se indican en el escrito y en los documentos que se acompañan.
- Escrito de fecha 12 de enero 2015 de Julián López Masle, abogado y representante de Carlos Eugenio Lavín García-Huidobro y Carlos Alberto Délano Abbott.
- Escrito de nombre "Remite antecedentes de conformidad al artículo 162 del Código Tributario" de fecha 12 de enero de 2015, emitido por Fiscal Jefe Carlos Gajardo P.



- Escrito de nombre "Acompaña documento", de fecha 12 de enero 2015 de Julián López Masle, abogado y representante de Carlos Eugenio Lavín García-Huidobro y Carlos Alberto Délano Abbott; se adjunta "registros contables detectados durante la revisión interna de las sociedades del holding PENTA, realizadas a partir del caso actualmente bajo investigación del Ministerio Público, que incluye los pagos efectuados a ejecutivos y empleados de diversas sociedades"
- Escrito de nombre "Se tengan acompañado antecedentes que indica", que contiene un listado de registros contables detectados en la revisión interna de las sociedades Penta las Américas AFI y otras sociedades.
- Declaración Jurada prestada por Oscar Buzeta Undurraga, ante funcionarios del Servicio de Impuestos Internos, el día 04 de febrero 2015.
- Asimismo, se adjunta listado de boletas objetadas, aportadas en declaración por el contribuyente.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Oscar Buseta Undurraga suscrito con fecha 02/03/2012
- Declaración Jurada prestada por Héctor Concha Marambio, ante funcionarios del Servicio de Impuestos Internos, el día 05 de febrero 2015. Asimismo, se adjunta el contenido de los documentos vistos en la declaración.
- Declaración Jurada prestada por Manuel Antonio Tocornal Blackburn, ante funcionarios del Servicio de Impuestos Internos, el día 04 de febrero 2015. Asimismo, se adjunta fotocopias de facturas N° 1 a la 9, de la sociedad Inmobiliaria e Inversiones Noviembre limitada, aportadas en declaración por el contribuyente.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Manuel Antonio Tocornal B. suscrito con fecha 28/04/2010 y otros documentos de respaldo que se acompañan por la operación.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Inmob. e Invers. Noviembre Ltda. y CB Consultorías y Proyectos S.A. suscrito con fecha 18/03/2011
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Manuel Tocornal B. y CB Consultorías y Proyectos S.A. suscrito con fecha 25/03/20 1 1 y otros documentos de respaldo que se acompañan por la operación.

- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Inmobiliaria e Inversiones Noviembre Ltda. y Forestal Valparaíso S.A. suscrito con fecha 30/03/2012
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Manuel Tocornal y Forestal Valparaíso S.A. suscrito con fecha 30/03/2012
- **Copia de facturas de ventas y servicios no afectos o exentos de IVA N° 5**, de la sociedad Inversiones y Asesorías El Plomo Limitada, adjuntado además documentos asociados a la prestación de servicios.
- Copia de facturas de ventas y servicios no afectos o exentos de IVA N°101, de la sociedad Inversiones y Asesorías El Plomo Limitada, adjuntado además documentos asociados a la prestación de servicios.
- Copia de facturas de ventas y servicios no afectos o exentos de IVA N° 102, de la sociedad Inversiones y Asesorías El Plomo Limitada, adjuntado además documentos asociados a la prestación de servicios.
- Copia de facturas de ventas y servicios no afectos o exentos de IVA N° 103, de la sociedad Inversiones y Asesorías El Plomo Limitada, adjuntado además documentos asociados a la prestación de servicios.
- Copia de facturas de ventas y servicios no afectos o exentos de IVA N° 104, de la sociedad Inversiones y Asesorías El Plomo Limitada, adjuntado además documentos asociados a la prestación de servicios.
- Copia de facturas de ventas y servicios no afectos o exentos de IVA N° 105, de la sociedad Inversiones y Asesorías El Plomo Limitada.
- Copia de facturas de ventas y servicios no afectos o exentos de IVA N° 106, de la sociedad Inversiones y Asesorías El Plomo Limitada, adjuntado además documentos asociados a la prestación de servicios.
- Copia de facturas de ventas y servicios no afectos o exentos de IVA N° 107, de la sociedad Inversiones y Asesorías El Plomo Limitada, adjuntado además documentos asociados a la prestación de servicios.
- Copia de facturas de ventas y servicios no afectos o exentos de IVA N° 108, de la sociedad Inversiones y Asesorías El Plomo Limitada, adjuntado además documentos asociados a la prestación de servicios.
- Copia de facturas de ventas y servicios no afectos o exentos de IVA N° 109, de la sociedad Inversiones y Asesorías El Plomo Limitada, adjuntado además documentos asociados a la prestación de servicios.
- Copia de facturas de ventas y servicios no afectos o exentos de IVA N° 111, de la sociedad Inversiones y Asesorías El Plomo Limitada, adjuntado además documentos asociados a la prestación de servicios.

- Copia de facturas de ventas y servicios no afectos o exentos de IVA N° 113, de la sociedad Inversiones y Asesorías El Plomo Limitada, adjuntado además documentos asociados a la prestación de servicios.
- Copia de facturas de ventas y servicios no afectos o exentos de IVA N° 112, de la sociedad Inversiones y Asesorías El Plomo Limitada, adjuntado además documentos asociados a la prestación de servicios.
- Copia de facturas de ventas y servicios no afectos o exentos de IVA N° 114, 116 y 118, de la sociedad Inversiones y Asesorías El Plomo Limitada, adjuntado además documentos asociados a la prestación de servicios.
- Copia de facturas de ventas y servicios no afectos o exentos de IVA N° 115, 117, 119, 120 y 121, de la sociedad Inversiones y Asesorías El Plomo Limitada, adjuntado además documentos asociados a la prestación de servicios.
- Copia de facturas de ventas y servicios no afectos o exentos de IVA N°122, 123 y 124, de la sociedad Inversiones y Asesorías El Plomo Limitada, adjuntado además documentos asociados a la prestación de servicios.
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Inversiones y Ases. El Plomo Ltda. y CB Consultorías y Proyectos S.A. suscrito con fecha 17/03/2008
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Marcos Comparini Fontecilla y CB Consultorías y Proyectos S.A. suscrito con fecha 17/03/2008
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Marcos Comparini Fontecilla y CB Consultorías y Proyectos S.A. suscrito con fecha 05/08/2008
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Inversiones y Ases El Plomo Ltda. y CB Consultorías y Proyectos S.A. suscrito con fecha 08/05/2009
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Marcos Comparini Fontecilla y CB Consultorías y Proyectos S.A. suscrito con fecha 12/05/2009
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Marcos Comparini Fontecilla y CB Consultorías y Proyectos S.A. suscrito con fecha 10/11/2009
- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Marcos Comparini Fontecilla y CB Consultorías y Proyectos S.A. suscrito con fecha 02/05/2011

- Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Inversiones y Ases El Plomo Ltda. y CB Consultorías y Proyectos S.A. suscrito con fecha 02/05/2011
  - Copia de contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, entre Inversiones y Ases El Plomo Ltda. y CB Consultorías y Proyectos S.A. suscrito con fecha 02/05/2011
  - Datos extraídos de TrasUnión, respecto a las sociedades Asesorías Concha Limitada, Agrícola Primores Limitada, Asesorías E Inversiones Alpairo Limitada, Inversiones El Plomo limitada, Asesorías E Inversiones Bombaj Molina Ltda., Asesoría H Concha y Compañía Ltda., Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía Limitada, Inmobiliaria E Inversiones Noviembre Limitada, y Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda.
  - Copia de Oficio Reservado N° 25, de fecha 15 de octubre de 2015, emitido por el Director de Grandes Contribuyentes, dando cuenta de los cobros administrativos.
  - Copias de representaciones del formulario N° 22, correspondientes a los años tributarios 2012 a 2014, del contribuyente Oscar Ramón Buzeta Undurraga.
  - Copias de representaciones del formulario N° 22, correspondientes a los años tributarios 2010 a 2014, del contribuyente Héctor Fernando Concha Marambio.
  - Copias de representaciones del formulario N° 22, correspondientes a los años tributarios 2011 a 2014, del contribuyente Manuel Antonio Tocornal Blackburn.
  - Copias de representaciones del formulario N° 22, correspondientes a los años tributarios 2010 a 2014, del contribuyente Marco Lorenzo Comparini Fontecilla.
  - Copias de representaciones del formulario N° 22, correspondientes a los años tributarios 2011 a 2014, del contribuyente Arturo Rodolfo Miquel Armas.
  - Copias de representaciones del formulario N° 22, correspondientes a los años tributarios 2010 a 2014, del contribuyente Hernán Carlos Concha Vial.
  - Copia de representación del formulario N° 22, correspondiente al año tributario 2014, del contribuyente Marcos Alberto Castro Sanguinetti.
1468. Documentos contenidos en Oficio N° 936, de fecha 22 de febrero de 2017, suscrito por doña Carmen Gloria Segura, en su calidad Fiscal Adjunto del Ministerio Público, junto a copia del Informe Policial N° 183 de fecha 22 de

agosto de 2016, emanado de la Brigada de Delitos Funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile, junto a los antecedentes que se incorporan en el respectivo informe, entre otros, los siguientes:

- Copia de mail de fecha 16 de abril de 2013, desde la casilla [interfaz@sqm.com](mailto:interfaz@sqm.com) a Patricio Contesse, asunto: aprobación ODE – Notificación procesamiento satisfactorio de documentos.
  - Copia de mail de fecha 24 de mayo de 2010, desde la casilla [interfaz@sqm.com](mailto:interfaz@sqm.com) a Patricio Contesse, asunto: aprobación ODE – Notificación procesamiento satisfactorio de documentos.
  - Copia de mail de fecha 17 de enero de 2013, desde la casilla [interfaz@sqm.com](mailto:interfaz@sqm.com) a Patricio Contesse, asunto: aprobación ODE – Notificación procesamiento satisfactorio de documentos.
  - Copia de mail de fecha 24 de mayo de 2010, desde la casilla [interfaz@sqm.com](mailto:interfaz@sqm.com) a Patricio Contesse, asunto: aprobación ODE – Notificación procesamiento satisfactorio de documentos.
  - Cadena de mails, de fecha 31 de julio de 2009, entre Katherine Bischof y Carlos Vera, asunto: creación proveedores +
  - Cadena de mails, de fecha 04 de marzo de 2010, entre Katherine Bischof e Isabel Azocar, asunto: datos para vale vistas supuestamente pendientes.
  - Cadena de mails, de fecha 01, 07 y 08 de abril de 2010, entre Katherine Bischof e Isabel Azocar, asunto: necesito saber sobre unos pagos.
  - Cadena de mails, de fecha 07 de mayo de 2010, entre Katherine Bischof e Isabel Azocar, asunto: consulta.
  - Mails de fecha 05 y 06 de mayo de 2010, de Isabel Azocar a Katherine Bischof, asunto: consulta, en los cuales se adjunta pantallazo de Intranet SQM – Documentos de pago por proveedor.
  - Cadena de mails, de fecha 18 y 19 de febrero de 2010, entre Katherine Bischof, Carlos Vera y Daniel Farías, asunto: Urgerv: creación proveedores.
  - Cadena de mails, de fecha 28 de mayo de 2013, entre Katherine Bischof y Carlos Vera, asunto: creación.
  - Resolución de fecha 22 de febrero de 2017, emanada del Octavo Juzgado de Garantía, junto al Oficio N° 3665 de fecha 17 de febrero de 2017, emanado del Banco Santander.
1469. Cadena de mails, de fecha 02 de marzo de 2017, entre Carmen Gloria Valladares, Fernanda Lazo y Ariel Santana, junto a los archivos que se adjuntan, siendo estos los siguientes:

- Impresión de Oficio N° 100, de fecha 02 de marzo de 2017, emanado del Tribunal Calificador de Elecciones.
  - Impresión de “Acta de Proclamación Diputados Electos Cuadrinio Constitucional 2014-2018”, de fecha 10 de enero de 2014, emanado del Tribunal Calificador de Elecciones, con el respectivo certificado.
  - Impresión de “Acta de Proclamación Senadores Electos Cuadrinio Constitucional 2014-2022”, de fecha 10 de enero de 2014, emanado del Tribunal Calificador de Elecciones, con el respectivo certificado.
1470. Oficio N° 54, de fecha 02 de marzo de 2017, emanado del Departamento de Defensa Judicial Penal del Servicio de Impuesto Internos, junto al antecedente que acompaña, siendo este el siguiente:
- Planilla que contiene nomina e individualización de los agentes retenedores desde año 1997 a 2014, respecto de Verónica Méndez Ureta y Maria De La Luz Chadwick Hurtado.
1471. Copia del Informe N° 34 - GR.1, de fecha 19 de mayo de 2015, emanado del Departamento de Delitos Tributarios del Servicio de Impuesto Internos.
1472. Copia del Informe N° 58 - ORA.1, de fecha 17 de septiembre de 2015, emanado del Departamento de Delitos Tributarios del Servicio de Impuesto Internos.
1473. Impresión de planilla que contiene información bancaria respecto de Verónica Nieto Infante, extraída desde CD acompañado mediante Memorandum DC-SG N° 37/2015, de fecha 14 de agosto de 2015, emanado del Banco Corpbanca, con su respectiva constancia.
1474. Impresión de planilla que contiene la nómina de los contribuyentes consultados mediante sistemas SIIC por parte de Juan Martínez Céspedes, en el periodo 2009 a 2014, extraída desde CD acompañado mediante Ordinario N° 2315, de fecha 09 de septiembre de 2015, emanado del Servicio de Impuestos Internos, con su respectiva constancia.
1475. Impresión de Balance de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, de la sociedad Inversiones del Pacífico S.A., Libro Diario de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, de la sociedad Inversiones del Pacífico S.A. y Libro Mayor de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, de la sociedad Inversiones del Pacífico S.A.M extraído desde CD acompañado mediante Memorandum N° 30, de fecha 18 de enero de 2016, emanado del Servicio de Impuestos Internos, con su respectiva constancia.
1476. Impresión de Información remitida por el Banco de Chile respecto de la cuenta corriente N° 1735303 de Marcos Castro Sanguinetti, para el

periodo comprendido entre enero de 2011 y julio de 2015. e información remitida por el Banchile Administradora General de Fondos S.A. referida a los movimientos de los fondos mutuos APV a nombre de Marcos Castro Sanguinetti, en el periodo comprendido entre enero y agosto de 2015, antecedentes extraídos desde CD acompañado mediante el Oficio Reservado N° 031, de fecha 25 de enero de 2016, emanado de la Unidad de Análisis Financieros Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, con su respectiva constancia.

1477. Impresión de Cartolas bancarias de la cuenta corriente N° E-0400580-01 del Banco Security, cuyo titular es Hugo Bravo López, del período comprendido entre el 22 de enero de 2008 y el 31 de julio de 2014; Cartolas bancarias de la cuenta corriente N° E-0504114-01, del Banco Security, cuyo titular es la sociedad Inversiones, Administración y Asesorías Challico S.A., del período comprendido entre el 04 de enero de 2008 y el 31 de julio 2014 y Cartolas bancarias de la cuenta corriente N° E-0298573-01 del Banco Security, cuyo titular es la sociedad Administración e Inversiones Santa Sarella S.A., del período comprendido entre el 02 de enero de 2008 y el 28 de septiembre de 2012; y entre el 30 de noviembre de 2012 y el 31 de julio de 2014, todas extraídas desde CD marca Imation remitido mediante Oficio S/N°, de fecha 06 de noviembre de 2015, del Banco Security, el que se encuentra bajo la NUE 2095771, con su respectiva constancia.
1478. Impresión de Libro Diario año 2009, de la sociedad Diaz, Moulian, Silva y Wagner Consultores, extraídas desde uno de los archivos contenidos en el DVD GO, el que se encuentra bajo la NUE 2616112, con su respectiva constancia.
1479. Impresión de respaldo de Libro de Retenciones correspondientes a los meses de enero, febrero, abril, mayo y junio del año 2014, de la sociedad Génesis Partners Consulting/Capital, extraídas desde uno de los archivos contenidos en un pen drive color rojo, el que se encuentra bajo la NUE 2616118, con su respectiva constancia.
1480. Dos Cd, que contiene el respaldo realizado a las NUE 2614234 y 2614235

**EVIDENCIA DOCUMENTAL Y MATERIAL CONTENIDAS BAJO CADENA DE CUSTODIA:**

1. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia NUE 1085675, que corresponde a dos talonarios de boletas de honorarios de la N° 151 a la N°

250 a nombre de Maria De La Luz Chadwick Hurtado, y tres talonarios de boletas de honorarios de la N° 301 a la 450 a nombre de Verónica Méndez Ureta.

2. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia NUE 2094203, que corresponde a Una carpeta color amarilla que contiene diversa documentación, entre otros Formulario N° 22 declaración anual de renta del SII respecto de Penta Propiedades limitada AT 2011, de Óscar Buzeta Undurraga AT 2009, Formulario 2890 respecto de Penta Vida, Formulario 1899 del SII monto anual nominal retiros 2008 respecto de Óscar Buzeta Undurraga, Formulario de SII año 2008 respecto de Óscar Buzeta, Formulario 1890/33 interés reales negativos 2010 respecto de Óscar Buzeta, Formulario 22 respecto de Masterland AT 2012, Formulario 22 respecto de Agrícola Gildemeister , Penta Propiedades, Oscar Buzeta, Max Lavín Besa, Horacio Peña, copia notificación N° 276 de 09 12 2004 suscrito por Juan Martinez Céspedes , carta de fecha 12/11/2013 dirigida a Carlos Lavín, Carlos Delano, Bombal, Bravo, Concha, Marambio, grupo Penta, suscrito por Jorge Valdivia, carta de fecha 29 de diciembre de 2011 dirigida a director regional metropolitano servicio impuestos internos, Impresión databusiness respecto de Manuel Antonio Tocornal Blackburn .
3. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia NUE 2094215, que corresponde a un talonario de boletas de honorarios perteneciente a Teresa B. Riera Rawlins, rubro “Asesorías, Corretajes y otras ocupaciones lucrativas”, desde la N° 051 a la 100.
4. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia NUE 2094216, que corresponde a dos archivadores color café, remitidos por la Superintendencia de Valores y Seguros, mediante Oficio N° 33113 de fecha 18 de diciembre de 2014, con diversos antecedentes, tales como estados financieros desde marzo 2006 a diciembre 2009, estados financieros desde marzo 2010 hasta marzo 2011, copia memorias años 2007, 2008 y 2009, listados ingreso vía seil, declaraciones de responsabilidad, todo respecto de la empresa Penta Corredores de Bolsa S.A.
5. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia NUE 2094356 que corresponde a 02 iPad, uno de ellos con cargador y 01 CPU Sony Vaio, color negro junto a cable de poder
6. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia NUE 2094358, que corresponde a 01 archivador con antecedentes de pólizas seguros de la Fundación Teletón, desde junio 2010 hasta enero 2015



7. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2094386**, que corresponde a disco duro marca Seagate, Backup Plus, de 1 TB de capacidad, color plateado, modelo SRD00F1, número de serie NA75QN35, y un disco duro marca WD, modelo My Passport Ultra, de 2 TB de capacidad, color negro, modelo WDBMWW0020BTTT-NESN, número de serie WX61E1442003.
8. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2094427**, que corresponde a un Notebook marca Dell, modelo latitude E6230, serie CW3HXW, color negro
9. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2094470**, que corresponde a diversa documentación entre otras impresión databusiness respecto de Francisco Javier Valdivia navarro, notificación de cobranza judicial de fecha 22 de agosto de 2011 emanada de banco Estado, carta de fecha 09 de octubre de 2007 emanada del banco Itaú dirigida a Francisco Javier Valdivia, boletín comercial al 19/03/2010 respecto de Javier Valdivia, notificación de fecha 14/05/2007 emanado del banco Bci a Valdivia, distintas chequeras , tarjetas, dos talonarios de cheques del banco Bci 45126569, uno Itaú 6591778 y uno de Bankboston .
10. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2094471**, correspondiente a diversa documentación relacionado con Jorge Valdivia Rodriguez, tales como información bancaria, así como también mail impreso desde la casilla de Marcos Castro, para Luis Ernesto Silva Bafalluy de fecha 31 de enero de 2011, asunto control de impuestos a la renta , formulario 22 at 2010, de Luis Ernesto Silva , detalle información proporcionada por sus agentes retenedores, informantes y otros respecto de Luis Ernesto Silva, poder simple de fecha 24 de julio de 2014, otorgada por Hugo Bravo, dos copia de resultado tributario al 31 de diciembre de 2009 de Agrícola Gildemeister , entre otra información tributaria.
11. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **2094472**, correspondiente a diversa información contable de Jorge Valdivia Rodriguez, tales como facturas, guías de despacho
12. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2094474**, que corresponde a un cargador HP para notebook.
13. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2094487**, que corresponde a un disco DVD con correos de Pablo Wagner y Joscelyne Lizana.

14. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2094498**, que corresponde a un archivador café que contiene hojas foliadas y autorizados por el SII desde la N° 284 a la N° 583, que corresponden la contabilidad (libro mayor, libro diarios) año tributario 2012, de la empresa Vox Comunicación Estratégica SpA.
15. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2094499**, que corresponde a dos archivadores color café que contiene diversa documentación relativa a la empresa PH Glass S.A., tales como, copia de Informes de Directorio de marzo 2005, junio 2005, diciembre 2005, junio 2006, diciembre 2006, junio 2007, diciembre 2007, junio 2008, diciembre 2008, junio 2009, agosto 2009, octubre 2009, noviembre 2009, junio 2010, diciembre 2010, junio 2011, diciembre 2011, junio 2012, diciembre 2012, diciembre 2013; informe de asesoría técnica de diciembre de 2009, planilla con información de exportaciones a 26 de octubre de 2005, facturas y boletas emitidas a nombre de PH Glass, cadenas de mail entre Jorge Leyton, Roberto Vallejos y Horacio Peña.
16. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2094519**, que corresponde a un computador Mac All In One, serie CO2MF459F8J5 más teclado inalámbrico, un notebook HP Pro Book serie 8 CG430117F
17. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2094523**, que corresponde a un talonario de boletas de honorarios perteneciente a Teresa B. Riera Rawlins, rubro “Asesorías, Corretajes y otras ocupaciones lucrativas”, desde la N° 101 a la 200.
18. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2095771**, que corresponde a un CD marca Imation adjuntado por parte del Banco Security en respuesta de fecha 06 de noviembre de 2015, que contiene cartolas bancarias entre los años 2005 a 2014 de Hugo Bravo López, Cédula de Identidad N° 4.709.421-6, de Administración e Inversiones Santa Sarella Limitada RUT 96.531.470-9 y de Inversiones y Asesorías Challico Limitada, RUT 99.551.250-5.
19. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2096055**, que corresponde a 16 cajas con variada documentación contable, Libro mayor, respaldo facturas de compra y venta, Balances, Libro Diario etc., entre ellas:
  - 19.1. **Caja N° 1:** con doce archivadores según el siguiente detalle:
    - 1 archivador marca Fultons, en donde se encuentra escrito “Siglo Ventas Enero Año 2009”

- 1 archivador marca Fultons, en donde se encuentra escrito “Siglo Ventas Febrero Año 2009”
- 1 archivador marca Fultons, en donde se encuentra escrito “Siglo Ventas Marzo Año 2009”
- 1 archivador marca Auca, en donde se encuentra escrito “Siglo Ventas Abril Año 2009”
- 1 archivador marca Auca, en donde se encuentra escrito “Siglo Ventas Mayo Año 2009”
- 1 archivador marca Auca, en donde se encuentra escrito “Siglo Ventas Junio Año 2009”
- 1 archivador sin marca, en donde se encuentra escrito “Siglo Ventas Julio Año 2009”
- 1 archivador marca Fultons, en donde se encuentra escrito “Siglo Ventas Agosto Año 2009”
- 1 archivador marca Fultons, en donde se encuentra escrito “Siglo Ventas Septiembre Año 2009”
- 1 archivador marca Fultons, en donde se encuentra escrito “Siglo Ventas Octubre Año 2009”
- 1 archivador marca Auca, en donde se encuentra escrito “Nov 2009 Ventas”
- 1 archivador marca Fultons, en donde se encuentra escrito “Siglo Diciembre Año 2009”

19.2. **Caja N° 2:** con trece archivadores según el siguiente detalle:

- 1 archivador marca Torre, en donde se encuentra escrito “Libro Diario Enero-Mayo 2009”
- 1 archivador marca Dimerc, en donde se encuentra escrito “Libro Diario Jun-Sept 2009”
- 1 archivador marca Dimerc, en donde se encuentra escrito “Libro Diario Oct-Dic 2009”
- 1 archivador marca Torre, en donde se encuentra escrito “Libro Mayor Enero-Mayo 2009”

- 1 archivador marca Dimerc, en donde se encuentra escrito “Libro Mayor Junio a Agosto 2009”
- 1 archivador marca Torre, en donde se encuentra escrito “Balance 2009 y Libro Mayor Sep- Dic 2009”
- 1 archivador marca Dimerc, en donde se encuentra escrito “Libro Mayor Enero- Feb 2010”
- 1 archivador marca Dimerc, en donde se encuentra escrito “Libro Mayor Marz- Abril 2010”
- 1 archivador marca Dimerc, en donde se encuentra escrito “Libro Mayor Mayo - Agosto 2010”
- 1 archivador marca Torre, en donde se encuentra escrito “Libro Mayor Sept- Dic 2010 y Balance 2010”
- 1 archivador marca Dimerc, en donde se encuentra escrito “Libro Diario Enero- Mayo 2010”
- 1 archivador marca Dimerc, en donde se encuentra escrito “Libro Diario Junio- Agosto 2010”
- 1 archivador marca Torre, en donde se encuentra escrito “Libro Diario Sep- Dic 2010”

19.3. **Caja N° 3:** con doce archivadores según el siguiente detalle:

- 1 archivador marca Auca, en donde se encuentra escrito “Siglo Vtas 2010 Enero”
- 1 archivador marca Fultons, en donde se encuentra escrito “Siglo Febrero 2010”
- 1 archivador marca Fultons, en donde se encuentra escrito “Marzo 2010 Siglo”
- 1 archivador marca Fultons, en donde se encuentra escrito “Ventas Abril 2010 Siglo Outsour”
- 1 archivador marca Fultons, en donde se encuentra escrito “Ventas Mayo 2010”
- 1 archivador marca Artel, en donde se encuentra escrito “Fact Siglo Junio 2010”

- 1 archivador en donde se encuentra escrito “Facturas Siglo Out Julio 2010”
- 1 archivador marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Facturas Siglo Outsourcing Agosto 2010”
- 1 archivador marca Auca, en donde se encuentra escrito “Facturas Siglo Outsourcing 2010 Septiembre”
- 1 archivador marca Auca, en donde se encuentra escrito “Facturas Siglo Outsourcing 2010 Octubre”
- 1 archivador marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Facturas Siglo Outsourcing 2010 Noviembre”
- 1 archivador marca Artel, en donde se encuentra escrito “Fact Siglo Dic 2010”

19.4. **Caja N° 4:** con doce archivadores según el siguiente detalle:

- 1 archivador marca Artel, en donde se encuentra escrito “Siglo Provee 2009 Enero a Marzo”
- 1 archivador marca Artel, en donde se encuentra escrito “Siglo Provee 2009 Abril Mayo Junio Julio”
- 1 archivador marca Artel, en donde se encuentra escrito “Provee Siglo 2009 Agosto Septiembre Octubre Noviembre”
- 1 archivador marca Artel, en donde se encuentra escrito “Siglo Provee 2009 Dic”
- 1 archivador marca Auca, en donde se encuentra escrito “Proveedor Siglo 1 Enero y Febrero 2011”
- 1 archivador marca Auca, en donde se encuentra escrito “Proveedor Siglo 2 Marzo y Abril 2011”
- 1 archivador marca Torre, en donde se encuentra escrito “Proveedor Siglo 3 Mayo y Junio 2011”
- 1 archivador marca Auca, en donde se encuentra escrito “Proveedor Siglo 4 Junio y Julio 2011”
- 1 archivador marca Auca, en donde se encuentra escrito “Proveedor Siglo 5 Julio y Agosto 2011”

- 1 archivador marca Torre, en donde se encuentra escrito “Proveedor Siglo 6 Septiembre y Octubre 2011”
- 1 archivador marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Proveedor Siglo 7 Octubre Noviembre y Diciembre 2011”
- 1 archivador marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Proveed Siglo 8 Diciembre 2011”

19.5. **Caja N° 5:** con diecisiete archivadores según el siguiente detalle:

- 1 archivador marca Fultons, en donde se encuentra escrito “Siglo Outsourci Traspaso N° 10 Enero Feb Marzo 2010”
- 1 archivador marca Auca, en donde se encuentra escrito “Traspasos Siglo Outsourcing N° 11 2010”
- 1 archivador marca Auca, en donde se encuentra escrito “Traspasos Siglo Outsourcing N° 12 2010”
- 1 archivador marca Auca, en donde se encuentra escrito “Traspasos Siglo Outsourcing N° 13 Prov 2010 Agosto Sept 2010”
- 1 archivador marca Auca, en donde se encuentra escrito “Traspasos Siglo Outsourcing N° 14 Prov 2010 Oct- Nov Dic 2010”
- 1 archivador marca Artel, en donde se encuentra escrito “2010” (Diversas Facturas emitidas a Siglo Outsourcing)
- 1 archivador marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Proveedor Siglo 1 Enero 2012”
- 1 archivador marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Proveedor 2 Febrero 2012”
- 1 archivador marca Torre, en donde se encuentra escrito “Proveedor 3 Marzo y Abril 2012”
- 1 archivador marca Torre, en donde se encuentra escrito “Proveedor 4 Abril y Mayo 2012”
- 1 archivador marca Torre, en donde se encuentra escrito “Proveedor 5 Mayo y Junio 2012”
- 1 archivador marca Torre, en donde se encuentra escrito “Proveedor 6 Junio y Julio 2012”

- 1 archivador marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Proveedor 7 Julio y Agosto 2012”
- 1 archivador marca Torre, en donde se encuentra escrito “Proveedor 8 Agosto a Octubre 2012”
- 1 archivador marca Torre, en donde se encuentra escrito “9 2012 Octubre”
- 1 archivador marca Torre, en donde se encuentra escrito “2012 10 Octubre a Diciembre”
- 1 archivador marca Buho, en donde se encuentra escrito “2012 Diciembre” (Diversas Facturas emitidas a Siglo Outsourcing)

19.6. **Caja N° 6:** con once archivadores según el siguiente detalle:

- 1 archivador marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Facturas Enero 2011 Siglo. Out.”
- 1 archivador marca Auca, en donde se encuentra escrito “Facturas Febrero 2011 Siglo Outsourcing”
- 1 archivador marca Auca, en donde se encuentra escrito “Facturas Marzo 2011 Siglo Outsourcing”
- 1 archivador marca Auca, en donde se encuentra escrito “Facturas Abril 2011 Siglo Outsourcing”
- 1 archivador marca Auca, en donde se encuentra escrito “Facturas Mayo Grupo Siglo 2011”
- 1 archivador marca Auca, en donde se encuentra escrito “Facturas Junio 2011 Siglo Outsourcing”
- 1 archivador marca Auca, en donde se encuentra escrito “Facturas Julio 2011 Siglo Outsourcing”
- 1 archivador marca Auca, en donde se encuentra escrito “Facturas Agosto 2011 Siglo Outsourcing”
- 1 archivador marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Facturas Septiembre 2011 Siglo”
- 1 archivador marca Auca, en donde se encuentra escrito “Facturas Octubre 2011 Siglo Outsourcing”

- 1 archivador marca Torre, en donde se encuentra escrito “Facturas Noviembre 2011 Siglo Outsourcing”

19.7 **Caja N° 7:** con diez archivadores según el siguiente detalle:

- 1 archivador marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Libro Diario Enero 2011”
- 1 archivador marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Libro Diario Feb-Mayo 2011”
- 1 archivador marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Libro Diario Junio- Agosto 2011”
- 1 archivador marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Libro Diario Sep- Oct 2011”
- 1 archivador marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Libro Diario Nov- Dic 2011”
- 1 archivador marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Libro Mayor Enero 2011”
- 1 archivador marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Libro Mayor Febrero-Abril 2011”
- 1 archivador marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Libro Mayor Mayo- Julio 2011”
- 1 archivador marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Libro Mayor Agosto-October 2011”
- 1 archivador marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Balance 2011 Libro Mayor Nov-Dic 2011”

19.8. **Caja N° 8:** con trece archivadores según el siguiente detalle:

- 1 archivador marca Torre, en donde se encuentra escrito “Facturas Siglo Outsour Enero 2012”
- 1 archivador marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Febrero 2012 Ventas”
- 1 archivador marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Facturas Siglo Febrero 2012”
- 1 archivador marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Facturas Siglo Marzo 2012”



- 1 archivador marca Torre, en donde se encuentra escrito “Facturas Siglo 2012 Abril 2012”
- 1 archivador marca Torre, en donde se encuentra escrito “Facturas Siglo 2012 Mayo”
- 1 archivador marca Torre, en donde se encuentra escrito “Facturas Siglo 2012 Junio”
- 1 archivador marca Torre, en donde se encuentra escrito “Siglo Outsourcing Empresas Siglo Outsourcing Facturas de Ventas Julio 2012 Año 2012”
- 1 archivador marca Artel, en donde se encuentra escrito “Fact Siglo Agosto 2012”
- 1 archivador marca Torre, en donde se encuentra escrito “Facturas Siglo Outsourcing Septiembre 2012”
- 1 archivador marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Facturas Octubre 2012 Siglo”
- 1 archivador marca Artel, en donde se encuentra escrito “Fact Siglo Noviembre 2012”
- 1 archivador marca Torre, en donde se encuentra escrito “Fact Siglo Diciembre 2012”

19.9. **Caja N° 9:** con dieciséis archivadores según el siguiente detalle:

- 1 archivador marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Libro Mayor Enero (1) 2012”
- 1 archivador marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Libro Mayor Enero (2) 2012”
- 1 archivador marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Libro Mayor Febrero - Marzo 2012”
- 1 archivador marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Libro Mayor Abril-Mayo 2012”
- 1 archivador marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Libro Mayor Jun- Jul 2012”
- 1 archivador marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Libro Mayor Ago- Sept 2012”

- 1 archivador marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Libro Mayor Octubre 2012”
- 1 archivador marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Balance 2012 Libro Mayor Nov- Dic 2012”
- 1 archivador marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Libro Diario Enero (1) 2012”
- 1 archivador marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Libro Diario Enero (2) 2012”
- 1 archivador marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Libro Diario Feb- Marz 2012”
- 1 archivador marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Libro Diario Abril- Mayo 2012”
- 1 archivador marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Libro Diario Junio Julio 2012”
- 1 archivador marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Libro Diario Agosto- Septiem 2012”
- 1 archivador marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Libro Diario Oct- Nov 2012”
- 1 archivador marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Libro Diario Diciembre 2012”

19.10. **Caja N° 10:** con diez archivadores según el siguiente detalle:

- 1 archivador marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Libro Diario Enero I 2013”
- 1 archivador marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Libro Diario Feb-Mar 2013”
- 1 archivador marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Libro Mayor Enero (1) 2013”
- 1 archivador marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Libro Mayor Enero (2) 2013”
- 1 archivador marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Libro Mayor Enero (3) 2013”

- 1 archivador marca Buho, en donde se encuentra escrito “Libro Mayor Feb- Marz 2013”
- 1 archivador marca Buho, en donde se encuentra escrito “Libro Mayor Abril Mayo 2013”
- 1 archivador marca Buho, en donde se encuentra escrito “Libro Mayor Junio Julio 2013”
- 1 archivador marca Buho, en donde se encuentra escrito “Libro Mayor Sep-Oct 2013”
- 1 archivador marca Buho, en donde se encuentra escrito “Balance 2013 Libro Mayor Nov- Dic 2013”

19.11. **Caja N° 11:** con siete archivadores según el siguiente detalle:

- 1 archivador marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Libro Diario Diciembre 2013”
- 1 archivador marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Libro Diario Enero 2da Parte 2013”
- 1 archivador marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Libro Diario Oct- Nov 2013”
- 1 archivador marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Libro Diario Agos- Sept 2013”
- 1 archivador marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Libro Diario Junio – Julio 2013”
- 1 archivador marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Libro Mayor Agosto 2013”
- 1 archivador marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Libro Diario Abril- Mayo 2013”

19.12. **Caja N° 12:** con siete archivadores según el siguiente detalle:

- 1 archivador, marca Torre, en donde se encuentra escrito “Empresas Siglo Outsourcing Facturas Ventas Enero 2014”
- 1 archivador, marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Empresas Siglo Outsourcing Facturas Ventas Marzo 2014”
- 1 archivador, marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Empresas Siglo Outsourcing Facturas Ventas Marzo 2014”

- 1 archivador, marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Empresas Siglo Outsourcing Facturas de Ventas Abril 2014 Año 2014”
- 1 archivador, marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Empresas Siglo Outsourcing Facturas Ventas Abril 2014”
- 1 archivador, marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Empresas Siglo Outsourcing Facturas de Ventas Mayo 2014 Año 2014”
- 1 archivador, marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Empresas Siglo Outsourcing Facturas de Ventas Mayo 2014 Año 2014”

19.13. **Caja N° 13:** con ocho archivadores según el siguiente detalle:

- 1 archivador, marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Siglo 2014 Facturas 10/2014”
- 1 archivador, marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Facturas Siglo Octubre 2014 Ventas”
- 1 archivador, marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Fact Ventas 9/2014 Siglo”
- 1 archivador, marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Siglo Out Facturación Jul 14, 2”
- 1 archivador, marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Siglo Facturas Vtas Julio 2014”
- 1 archivador, marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Siglo Ventas 8/2014”
- 1 archivador, marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Siglo Outsourcing Empresas Siglo Outsourcing Facturas de Ventas Junio Año 2014”
- 1 archivador, marca Torre, en donde se encuentra escrito “Siglo Outsourcing Empresas Siglo Outsourcing Facturas Ventas Febrero 2014”

19.14. **Caja N° 14:** con catorce archivadores según el siguiente detalle:

- 1 archivador, marca Buho, en donde se encuentra escrito “Libro Diario Enero 2014”

- 1 archivador, marca Buho, en donde se encuentra escrito “Libro Diario Febrero 2014”
- 1 archivador, marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Libro Diario Marzo 2014”
- 1 archivador, marca Buho, en donde se encuentra escrito “Libro Diario Abril 2014”
- 1 archivador, marca Buho, en donde se encuentra escrito “Libro Diario Mayo 2014”
- 1 archivador, marca Buho, en donde se encuentra escrito “Libro Diario Junio 2014”
- 1 archivador, marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Libro Diario Julio 2014”
- 1 archivador, marca Buho, en donde se encuentra escrito “Libro Mayor Enero 2014”
- 1 archivador, marca Buho, en donde se encuentra escrito “Libro Mayor Febrero 2014”
- 1 archivador, marca Buho, en donde se encuentra escrito “Libro Mayor Marzo 2014”
- 1 archivador, marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Libro Mayor Abril 2014”
- 1 archivador, marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Libro Mayor Mayo 2014”
- 1 archivador, marca Buho, en donde se encuentra escrito “Libro Mayor Junio 2014”
- 1 archivador, marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Libro Mayor Julio 2014 Balance 2014”

19.15. **Caja N° 15:** con siete archivadores según el siguiente detalle:

- 1 archivador, marca Torre, en donde se encuentra escrito “Proveedores Siglo 1 2014”
- 1 archivador, marca Torre, en donde se encuentra escrito “Proveedores Siglo 2 2014”

- 1 archivador, marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Proveedores Siglo 3 2014”
- 1 archivador, marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Proveedores Siglo 4 2014”
- 1 archivador, marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Proveedores Siglo 5 2014”
- 1 archivador, marca Artel, en donde se encuentra escrito “Proveedores Siglo 6 2014”
- 1 archivador, marca Artel, en donde se encuentra escrito “2013 Sep Nov Dic”

19.16. **Caja 16:** con ocho archivadores, carpetas y DVD según el siguiente

- 1 archivador, marca Fultons, en donde se encuentra escrito “Proveedores Siglo 7 2014”
- 1 archivador, marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Proveedores Siglo 8 2014”
- 1 archivador, marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Proveedores Siglo 9 2014”
- 1 archivador, marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Proveedores Siglo 10 2014”
- 1 archivador, marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Proveedores Siglo 11 2014”
- 1 archivador, marca Torre, en donde se encuentra escrito “Proveedores Siglo 12 2014”
- 1 archivador, marca Buho, en donde se encuentra escrito “Libro Compra y Venta 2013-2014” (Siglo)
- 1 archivador, marca Buho, en donde se encuentra escrito “Libro Compra y Venta 2009 2010 2011 2012” (Siglo)
- 1 Carpeta Azul Gruposiglo, con diversas facturas de proveedores, emitidas a nombre de Asesorías VSA Ltda. (Años 2012 -2013)
- 1 Carpeta Azul Gruposiglo, con diversas facturas de Asesorías VSA Limitada (Años 2010-2011- 2012 y 2013)

- 1 sobre con 2 DVD, marca maxell en donde se encuentra escrito Libro Mayor Siglo Outsourcing Agosto- Diciembre 2014 y Libro Diario Siglo Outsourcing Agosto- Diciembre 2014.

20. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2096128**, que corresponde a diversa información contable, según el siguiente detalle:

- 1 Libro Mayor General 622998-623198, Julio 2009, 1-4, de la Sociedad Química y Minera de Chile S.A.
- 1 Libro Mayor General 623199-623398, Julio 2009, 2-4, de la Sociedad Química y Minera de Chile S.A.
- 1 Libro Mayor General 623399- 623598, Julio 2009, 3-4, de la Sociedad Química y Minera de Chile S.A.
- 1 Libro Mayor General 623599- 623767, Julio 2009, 4-4, de la Sociedad Química y Minera de Chile S.A.
- 1 Libro Diario General 621820- 622016, Julio 2009, 1-6, de la Sociedad Química y Minera de Chile S.A.
- 1 Libro Diario General 622017- 622212, Julio 2009, 2-6, de la Sociedad Química y Minera de Chile S.A.
- 1 Libro Diario General 622213- 622408, Julio 2009, 3-6, de la Sociedad Química y Minera de Chile S.A.
- 1 Libro Diario General 622409- 622604, Julio 2009, 4-6, de la Sociedad Química y Minera de Chile S.A.
- 1 Libro Diario General 622605-622800, Julio 2009, 5-6, de la Sociedad Química y Minera de Chile S.A.
- 1 Libro Diario General 622801-622997, Julio 2009, 6-6, de la Sociedad Química y Minera de Chile S.A.
- Hojas con corchete Folio 609670 a 609673, Libro de Retenciones, período julio 2009, SQM S.A
- Hoja folio N° 609671, Libro de Retenciones, período julio 2009, SQM S.A)
- Hojas con corchete Folio 609651 a 609666, Libro de Compras, período julio 2009, SQM S.A

21. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2096180**, que corresponde a un CD que contiene Informe Pericial Contable, evacuado y suscrito por la perito Sra. Janine Jorratt Leiva, presentado por la Defensa de Santiago Valdés.
22. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2096283**, que contiene un disco con contabilidad electrónica, como balances, libro mayor, libro compras, retenciones, correspondiente a los años 2012, 2013 y 2014, todos del Banco BCI.
23. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2096308**, que corresponde a:
  - 24.1. Un Pen Drive marca SanDisk color negro-negro, que contiene copia de las cartolas bancarias de la cuenta corriente N° 01-75186-7 del Banco Bice, cuyo titular es Santiago José Valdes Gutiérrez, del periodo 18/06/2010 a 31/12/2010
  - 24.2. Copia de las cartolas bancarias de la cuenta corriente N° 01-75059-3 del Banco Bice, cuyo titular es Santiago José Valdes Gutiérrez, del periodo 31 de diciembre de 2008 a 31 de diciembre de 2010.
  - 24.3 Copia de las cartolas bancarias de la cuenta corriente N° 63-36575-0 del Banco Santander, cuyo titular es Santiago José Valdes Gutiérrez, del periodo 27 de diciembre de 2009 a 30 de diciembre de 2010.
25. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2096376**, que corresponde a un pen drive color negro y verde, que mantiene archivos con correos electrónicos de Alfredo Moreno, año 2013.
26. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2096586**, que corresponde al Boletín Oficial N° 736, de Marzo de 2015, emanado del SII.
27. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2096942**, que corresponde a copia por ambos lados de los cheques depositados en la cuenta corriente N° 1-11079-9, del Banco Santander, cuyo titular es Carlos Delano Abbott y sus correspondientes comprobantes de depósito, del periodo comprendido entre 01 de enero de 2009 a 31 de agosto de 2014.
28. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2168406**, que corresponde a 07 discos Cds y un archivado relacionados con trabajos de Cristina Zúñiga para la campaña de Pablo Zalaquett.



29. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2168410**, que corresponde a un pendrive con información contable, como libro de compras y retenciones, periodo 2009 a 2014, de la empresa Aguas Andinas S.A.
30. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2168417**, que corresponde a cartolas y cheques enviados por el Banco Santander, mediante Oficio N° 3665/14, de fecha 30 de diciembre de 2014, en respuesta a Oficio N° AC-3135-2014, según el siguiente detalle:
- 30.1. Cartolas de la cuenta corriente N° 2-918714, para el período 01 de enero de 2009 a 31 de agosto de 2014, cuyo titular es Carlos Eugenio Lavín García Huidobro. (Falta abril 2010)
- 30.2. Cartolas de la cuenta corriente N° 1-110799, para el período 01 de enero de 2009 a 31 de agosto de 2014, cuyo titular es Carlos Alberto Délano Abbott. (Falta abril 2010)
- 30.3. Copia de los cheques girados por Inmobiliaria Los Estancieros, RUT 96.700.970-9, y depositados en la cuenta corriente N° 2-918714.
31. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2168423**, que corresponde a una caja con fotocopias de antecedentes de la sociedad L Y L LTDA.
32. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2168424** (proveniente de NUE 2614177), que corresponde a 2 cajas con Libros de Facturas, Boleta de Honorarios y Notas de Crédito, y 1 carpeta con notas de crédito y copia de cheque de SQM, según el siguiente detalle:
- 32.1. 1 caja que contiene once Libros de Facturas de Compras CEA de SQM, año 2009, un Libro Bol 3931-4027 de SQM, año 2009, un Libro Notas de Crédito CPD 1900-1999 de SQM, año 2009 y un Libro CPD 2000-2099 de SQM, año 2009
- 32.2. 1 caja que contiene once Libros de Facturas de Compras CEA de SQM, año 2009, un Libro Boleta de Honorarios 4103-4220, de SQM, año 2009 y un Libro Bol 4028-4102, de SQM, año 2009, entre lo que se encuentra:
- Boleta de Honorarios Electrónica N° 8, de María Carolina de la Cerda Iñiguez, de fecha 21 de julio de 2009 a nombre de Soc. Química y Minera de Chile S.A., por la suma de \$7.500.001.
  - 1 carpeta transparente, que contiene 3 notas de crédito y copia de cheque Banco BCI, Serie N° 0032622, perteneciente a la Sociedad

Química y Minera de Chile S.A., de fecha 31 de julio de 2009 y girado a nombre de María Carolina de la Cerda Iñiguez, por la suma de \$7.500.0001.

33. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2168427**, que corresponde a tres carpetas azules, cuyo interior contiene copia fiel del expediente original del sumario administrativo realizado por el SII a Juan Martínez Céspedes, mediante RES SII N° EX 2548 de fecha 14 de julio de 2014.
34. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2168454**, que corresponde a un Pendrive metálico que contiene respaldo de Libro de Honorarios de junio 2013 y Libro de compras de junio 2013, de la empresa Gildemeister S.A.
35. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2168458**, que corresponde a 01 disco externo, marca Seagate 3 tb, S/N na4kjc5j, que contiene los respaldo de la NUES 2583947, 2583935, 2583678, 2583932.
36. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 4326588**, que corresponde a un pendrive con información contable de las empresas Eccsa y Ripley Corp.
37. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2168466**, que corresponde 01 CD marca Kursten, que contiene en su interior diversa documentación contable, boletas de honorarios, contratos, archivos en ppt, xls, respecto de la empresa Siemel.
38. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2168475**, que corresponde a un archivador color café, marca Rhein que mantiene en su interior el Oficio N° 2888-15 de fecha 3 de septiembre de 2015, emanado del Banco Santander en respuesta al Oficio Secreto N° 86/2015, adjunta la siguiente documentación:
  - 38.1. Cartolas de la cuenta corriente N° 1074628, de la sociedad Inversiones y Mandatos S.A., RUT 96.544.690-7, para el período del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2013.
  - 38.2. Copias de cheques girados, para el período del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2013.
  - 38.3. Copia de depósitos en efectivo y con documentos, para el período del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2013.
39. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2168476**, que corresponde a un Oficio S/N de fecha 03 de septiembre de 2015, emanado del Banco BCI, junto a las cartolas bancarias de la cuenta corriente N° 58220143, cuyo titular es Iván Alejandro Moreira Barros, correspondiente al periodo comprendido entre 28

de diciembre de 2012 al 30 de diciembre de 2013 y planillas con detalle de transferencias bancarias recibidas y enviadas respecto de dicha cuenta en el periodo antes señalado.

40. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2168477**, que corresponde a un Oficio S/N de fecha 03 de septiembre de 2015 emanado del Banco de Chile, junto a las cartolas bancarias de la cuenta corriente N° 728577002, cuyo titular es Iván Alejandro Moreira Barros, correspondiente al periodo comprendido entre enero 2013 y diciembre de 2013 y planillas con detalle de transferencias bancarias recibidas y enviadas respecto de dicha cuenta en el periodo antes señalado.

41. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2168478**, que corresponde a Memorándum DC-SGN° 41/2015 de fecha 03 de septiembre de 2015 emanado del Banco Corpbanca y un CD que contiene cartolas bancarias de la cuenta corriente N° 21509422, cuyo titular es Iván Alejandro Moreira Barros, correspondiente al periodo comprendido entre 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, planillas con detalle de transferencias bancarias recibidas y enviadas respecto de dicha cuenta en el periodo antes señalado, e impresión de la información antes detallada.

42. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2168479**, que corresponde a antecedentes proveniente del Banco BCI según el siguiente detalle:

42.1. Copia de cartolas bancarias de la cuenta corriente N° 18728898, del Banco BCI, cuyo titular es Felipe de Mussy Hiriart, correspondiente al periodo comprendido entre 28 de diciembre de 2012 al 30 de diciembre de 2013.

42.2. Copia de cartolas bancarias de la cuenta corriente N° 28971299, del Banco BCI, cuyo titular es Felipe de Mussy Hiriart, correspondiente al periodo comprendido entre 11 de junio de 2013 al 30 de diciembre de 2013.

42.3 Copia de cartolas bancarias de la cuenta corriente N° 12-73239-2, del Banco BICE, cuyo titular es Felipe de Mussy Hiriart, correspondiente al periodo comprendido entre 28 de diciembre de 2012 al 30 de enero de 2013.

43. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2168482**, que corresponde al Oficio S/N de fecha 09 de septiembre de 2015, emanado del Banco de Chile junto a las cartolas bancarias de la cuenta corriente N° 8815655102 y N° 164366503, cuyo titular es Jovino Novoa Vásquez correspondiente al periodo comprendido entre diciembre de 2012 y diciembre de 2013 y planillas con detalle de transferencias bancarias recibidas en la cuenta corriente N° 8815655102 en el periodo antes señalado.

44. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2168483**, que corresponde a antecedentes provenientes del Banco de Chile, según el siguiente detalle:
- 44.1. Oficio S/N de fecha 14 de septiembre de 2015, emanado del Banco de Chile, junto a las cartolas bancarias de la cuenta corriente N° 8810233601, cuyo titular es Inversiones y Mandatos S.A., correspondientes al periodo comprendido entre de diciembre de 2012 y diciembre de 2013; y planilla con detalle de transferencias bancarias recibidas respecto de dicha cuenta en el periodo antes señalado.
  - 44.2. Oficio Secreto N° 86/2015, de fecha 25 de septiembre de 2015, emanado del Banco Santander-Chile, junto a planillas con detalle de transferencias bancarias enviadas desde la cuenta corriente N° 1074628 del Banco Santander, cuyo titular es Inversiones y Mandatos S.A., correspondientes al periodo comprendido entre 01 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2013; planillas con detalle de transferencias bancarias enviadas y recibidas respecto de la cuenta corriente N° 8815655102 del Banco Santander, cuyo titular es Jovino Novoa Vásquez, correspondientes al periodo comprendido entre 01 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2013; y planilla con detalle de transferencias bancarias recibidas en la cuenta corriente N° 164366503 del Banco Santander, cuyo titular es Jovino Novoa Vásquez, correspondientes al periodo comprendido entre 01 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2013; .
45. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2168493** que corresponde a antecedentes proveniente del Banco BCI según el siguiente detalle:
- 45.1. Oficio S/N, de fecha 05 de octubre de 2015, emanado del Banco BCI, junto a cartolas bancarias de la cuenta vista N° 08434611, cuyo titular es Andrea Teresa Schultz Figueroa, correspondiente al periodo comprendido entre diciembre de 2012 y enero de 2014; y planillas con detalle de transferencias bancarias recibidas y enviadas respecto de dicha cuenta en el periodo antes señalado.
  - 45.2. Cartolas bancarias de la cuenta corriente N° 40162699, del Banco BCI, cuyo titular es Andrea Teresa Schultz Figueroa, correspondiente al periodo comprendido entre diciembre de 2012 y diciembre de 2013; y planillas con detalle de transferencias bancarias recibidas y enviadas respecto de dicha cuenta en el periodo antes señalado.

46. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2168572**, que corresponde a una caja que contiene los Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta, para los años tributarios 2000 a 2014, de diversas sociedades del Grupo Penta, con su respectiva hoja Resumen de F22 Consultados, según el siguiente detalle:

- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2000 a 2014, respecto de Inversiones Pentágono Limitada, RUT N° 78.046.190-k.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2000 a 2014, respecto de Inversiones Pentagrama Limitada, RUT N° 78.046.200-0,
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Año 2014, respecto de Inversiones Penta V Limitada, RUT N° 76.299.684-7.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2009 a 2014, respecto de Inversiones El Boldal S.A., RUT N° 76.023.991-7.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2008-2014, respecto de Agrícola Quelén S.A., RUT N° 76.001.496-6.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2009-2014, respecto de Agrícola Timones S.A. RUT N° 76.028.792-k.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2000-2014, respecto de Inversiones del Pacífico S.A. RUT N° 96.522.780-6, específicamente:
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2001-2014, respecto de Inversiones Paredes Nuevas S.A., RUT N° 96.921.150-5.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2005-2014, respecto de Penta Estrategia e Inversiones S.A., RUT N° 99.549.480-9.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2001-2014, respecto de Empresa de Capacitación Las Américas S.A., RUT N° 96.921.020-7.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2003-2014, respecto de Penta Financiero S.A., RUT N° 99.501.480-7.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2008-2014, respecto de Penta Investments, RUT N° 76.905.090-6.
- Formularios 22 sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2000-2014, respecto de Compañía de Seguros CGS Vida S.A., RUT N° 96.812.960-0.

- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2010-2014, respecto de Exynko S.A., RUT N° 76.066.448-0.
- Formularios 22 sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2010-2014, respecto de Penta Hipotecario Adm. de Mutuos Hipotecarios S.A., RUT N° 96.778.070-7.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2005-2014, respecto de Penta AGF S.A., RUT N° 99.558.780-7.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2005-2014, respecto de Penta Corredores de Bolsa S.A., RUT N° 99.555.580-8.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2005-2014, respecto de Banco Penta, RUT N° 97.952.000-k.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2000-2014, respecto de Plásticos Burgos S.A., RUT N 92.821.000-6.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2013-2014, respecto de Inmobiliaria San José de la Sierra, RUT N° 76.247.381-k,
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2008-2014, respecto de Agrícola Penta, RUT N° 76.001.161-4.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2008-2014, respecto de Envases Pet Packing Limitada, RUT N° 76.804.590-9.
- Formularios 22 sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2005-2014, respecto de PH Glass S.A., RUT N°99.571.070-6.
- Formularios 22 sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2000-2014, respecto de Arrendamiento de Maquinarias S.A., RUT N°85.275.700-0.
- Formularios 22 sobre Impuestos Anuales a la Renta, respecto de Agrícola Mercedario S.A., RUT N° 76.508.610-8.
- Formularios 22 sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2007-2014, respecto de Soldaduras Soltec Limitada, RUT N° 76.488.020-k.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2000-2014, respecto de Agrícola Gildemeister, RUT N° 96.599.730-K.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2007-2014, respecto de Penta Inversiones (Ex Penta Corr. Bolsa de Prod.), RUT N° 76.486.220-1.

- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2000-2014, respecto de Penta Las Américas AFI S.A., RUT N° 96.632.170-9.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2004-2014, respecto de Gestión y Administración Inmobiliaria S.A., RUT N° 99.512.690-7.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2005-2014, respecto de Penta Capital de Riesgo S.A., RUT N° 99.549.480-9.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2000-2014, respecto de Administradora Serena Norte S.A., RUT N° 96.657.300-7.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2001-2014, respecto de Inmobiliaria La Serena Golf S.A., RUT N° 96.938.760-3.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2000-2014, respecto de Empresa de Agua Potable La Serena S.A., RUT N° 96.684.710-7.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2007-2014, respecto de Asesorías en Activos y Proyectos Ltda., RUT N° 76.621.600-5.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2007-2014, respecto de Penta Propiedades Limitada, RUT N° 76.309.540-1.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2005-2014, respecto de Inmobiliaria San Damián Alto S.A., RUT N° 99.565.320-6,
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2004-2014, respecto de Inmobiliaria Nueva Miramar S.A., RUT N° 99.533.280-9.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2005-2014, respecto de Inmobiliaria Puente Piedra S.A., RUT N° 99.562.230-0.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2009-2014, respecto de Inmobiliaria Edificio San Nicolás Limitada, RUT N° 76.008.300-3.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2009-2014, respecto de Inmobiliaria Álvarez de Toledo Limitada, RUT N° 76.008.273-2.

- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Año 2014, respecto de Inmobiliaria y Desarrolladora El Remanso SpA, RUT N° 76.320.057-4.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Año 2014, respecto de Inmobiliaria Raúl Labbé SpA, RUT N° 76.335.289-7.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Año 2014, respecto de Inmobiliaria Las Hualtatas II SpA, RUT N°76.265.819-4.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Año 2014, respecto de Inmobiliaria Los Robles SpA, RUT N° 76.270.796-9.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Año 2014, respecto de Inmobiliaria Mirador del Valle SpA, RUT N° 76.273.645-4.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2009- 2014, respecto de Inmobiliaria El Alba Limitada, RUT N° 76.015.862-3.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2008- 2014, respecto de Inmobiliaria Las Lilas Dos Limitada, RUT N° 76.793.960-4.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2000- 2014, respecto de Inmobiliaria Mirador Las Brisas S.A., RUT N° 96.777.250-k.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2004- 2014, respecto de Inmobiliaria Las Brisas de Chicureo III S.A., RUT N° 99.544.340-6.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2003- 2014, respecto de Inmobiliaria Las Brisas de Chicureo Norte S.A., RUT N° 96.994.660-2.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2006- 2014, respecto de Inmobiliaria Almirante Latorre Limitada, RUT N° 76.422.400-0.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2005- 2014, respecto de Inmobiliaria Altair S.A., RUT N°99.571.500-7.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2009- 2014, respecto de Inmobiliaria Arturo Prat Limitada, RUT N° 76.008.296-1.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2004- 2014, respecto de Inmobiliaria Don Evaristo S.A., RUT N° 99.533.930-7.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2008- 2014, respecto de Inmobiliaria Las Dalias Limitada, RUT N°76.872.110-6.



- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2006- 2014, respecto de Inmobiliaria Regina Pacis S.A., RUT N° 76.414.920-3.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2008- 2014, respecto de Inmobiliaria Reñaca Limitada, RUT N° 76.783.920-0.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2008- 2014, respecto de Inmobiliaria San Juan de la Luz Limitada, RUT N°76.002.882-7.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2005- 2014, respecto de Inmobiliaria Toesca S.A. RUT N° 99.571.590-2.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2005- 2014.
- Inmobiliaria Warren Smith S.A., RUT N°99.556.690-7.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2000- 2014, respecto de Inmobiliaria Los Pioneros S.A., RUT N° 96.612.670-1.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2000- 2014, respecto de Banmédica S.A., RUT N°96.528.990-9.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2000- 2014, respecto de Isapre Banmédica S.A., RUT N°96.572.800-7.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2000- 2014, respecto de Vida Tres S.A., RUT N°96.502.530-8.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2000- 2014, respecto de Clínica Santa María S.A., RUT N° 90.753.000-0.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2000- 2014, respecto de Clínica Dávila y Servicios Médicos S.A., RUT N°96.530.470-3.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2000- 2014, respecto de Clínica Vespucio S.A., RUT N° 96.898.980-4.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2000- 2014, respecto de Clínica Ciudad del Mar S.A., RUT N° 96.885.950-1.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2000- 2014, respecto de Clínica Bio Bio S.A., RUT N° 96.885.940-4,
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2000- 2014, respecto de Vida Integra S.A., RUT N° 96.842.530-7.

- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2000- 2014, respecto de Help S.A., RUT N°96.565.480-1.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2000- 2014, respecto de Help Service S.A., RUT N°96.683.750-0,
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2000- 2014, respecto de Sistema Extrahospitalario Médico Móvil S.A., RUT N° 96.711.010-8.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2002- 2014, respecto de Home Medical Clinic S.A., RUT N°96.963.910-6,
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Año 2014, respecto de Inmobiliaria Clínica Santa María, RUT N° 76.282.865-0.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2001- 2014, respecto de Inversiones Clínicas Santa María S.A., RUT N° 96.899.140-K.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2011- 2014, respecto de Banmédica Internacional SpA., RUT N°76.113.215-6.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2000- 2014, respecto de Vida Tres Internacional S.A., RUT N° 96.872.840-7.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2000- 2014, respecto de Inmobiliaria Apoquindo 3600 Ltda. RUT N° 79.963.850-9.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2000- 2014, respecto de Inmobiliaria e Inversiones Alameda S.A., RUT N° 96.563.410-k.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2000- 2014, respecto de Inmobiliaria Apoquindo S.A., RUT N° 96.762.960-k.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2010- 2014, respecto de Centro de Servicios Compartidos Banmédica S.A., RUT N° 76.045.622-5.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2000- 2014, respecto de Saden S.A., RUT N° 96.649.160-4.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2000- 2014, respecto de Administradora de Transacciones Electrónicas S.A., RUT N° 96.876.240-0.

- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2010- 2014, respecto de Servicios Médicos Ciudad del Mar S.A., RUT N°76.055.963-6.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2010- 2014, respecto de Centro de Entrenamiento y Capacitaciones en Reanimación y Prevención, RUT N° 76.059.381-8.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2013-2014, respecto de Servicio de Entrenamiento y Capacitación HMC Ltda., RUT N° 76.187.413-6.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2010- 2014, respecto de Servicios Médicos Biobío Ltda., RUT N° 76.686.200-4.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2007- 2014, respecto de Servicios Médicos Vespucio Ltda., RUT N° 76.696.200-9.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2000- 2014, respecto de Servicios Médicos Santa María Ltda., RUT ° 77.200.240-8.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2000- 2014, respecto de Centros Médicos y Dentales Multimed Ltda., RUT N° 78.597.740-8.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2000- 2014, respecto de Medical Hilfe Ltda., RUT N°78.956.520-1.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2000- 2014, respecto de Servicios Integrados de Salud Ltda., RUT N° 79.980.070-5.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2000- 2014, respecto de Omesa S.A., RUT N° 96.617.350-5.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2000- 2014, respecto de Inmobiliaria Apoquindo 3001 S.A., RUT N° 96.789.290-4.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2000- 2014, respecto de Clínica Alameda S.A., RUT N° 96.791.430-4.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2000- 2014, respecto de Constructora Inmobiliaria Megapaq S.A., RUT ° 96.793.560-3.
- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2005- 2014, respecto de Sociedad de Inversiones Santa María S.A., RUT N° 99.575.080-5.

- Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2000- 2014, respecto de Administradora Médica Centromed S.A., RUT N° 88.047.000-0.
  - Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2001- 2014, respecto de Tecnología de Información en Salud S.A., RUT N° 77.372.400-8.
  - Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2000- 2014, respecto de Servisalud S.A., RUT N° 96.600.850-4.
  - Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2013- 2014, respecto de Principal Institucional Chile S.A., RUT N° 76.240.079-0,
  - Formularios 22, sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2012- 2014, respecto de Masterland S.A., RUT N° 96.599.730-K.
  - Formularios 22 sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2000-2008, respecto de Inversiones Penta III Ltda., RUT N° 78.776.990-K.
  - Formularios 22 sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2000-2007, respecto de Inmobiliaria Los Estancieros S.A., RUT N° 96.700.970-9.
  - Formularios 22 sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2004-2008, respecto de Inversiones Banpenta Ltda., RUT N° 77.962.160-K.
  - Formularios 22 sobre Impuestos Anuales a la Renta Año 2013, respecto de Inversiones Banpenta II Ltda., RUT N° 76.258.327-5.
  - Formularios 22 sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2000-2008, respecto de Sociedad de Inversiones Rio Teno Ltda. C.P.A., RUT N° 87.107.000-8,
  - Formularios 22 sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2001-2008, respecto de Empresas Penta S.A., RUT N° 87.107.000-8.
  - Formularios 22 sobre Impuestos Anuales a la Renta Años 2006-2010, respecto de Penta Inf. S.A., RUT N° 76.460.090-8.
47. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2574071**, que corresponde a un DVD, marca Imation, que contiene archivo HBL, correspondiente a PST de Hugo Bravo (correos del servidor) y un DVD, marca Imation, que contiene archivo Marcos Castro, correspondiente a PST de Marco Castro (correos del servidor).

48. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2574072** que corresponde a un disco DVD que contiene registro de la contabilidad Empresas Penta.
49. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2574073**, que corresponde a un computador integrado, marca Samsung, modelo DO-700A3D, serie N° HX9E91XD200064A, con su cargador.
50. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2574074**, que corresponde a un pendrive color negro y un dispositivo USB.
51. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2574075**, que corresponde a una CPU marca HP, Modelo 8100 Elite, serie N° MXL1150QLV.
52. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2574076**, que corresponde a una CPU marca HP Compaq, modelo DX2400, serie N° MXL9070Y35.
53. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2574078**, que corresponde a un disco duro externo, marca ADATA HV620, serie N° 1E2120181162, que contiene información perteneciente a correos de Horacio Peña.
54. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2574079**, que contiene información contable empresa Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda y Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., según el siguiente detalle:
  - 54.1. Libro Diario, Libro Mayor y balance año 55. 2012-2013 de la empresa Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda.
  - 54.2. Libro Diario, Libro Mayor y balance año 2012-2013 de la empresa Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A.
55. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2583481**, que contiene información contable empresa Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda y Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., según el siguiente detalle:
  - 55.1. Libro Mayor, de compras y balance año 2004-2011 de la empresa Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda.
  - 55.2. Libro Mayor, de compras y balance 2005-2011 de la empresa Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A.

- 55.3. Libro Diario 2012 de la empresa Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A.
56. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2583483**, que corresponde a un notebook marca Mac, modelo Macbook pro, serie C02M236TFD57.
  57. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2583551**, que corresponde a un DVD marca Memorex, que contiene archivo "CAD. PST, de fecha 27-08-2014/17:39, tamaño 370.529 KB, y que corresponde a PST de Carlos Alberto Délano.
  58. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2583552**, que corresponde a una CPU marca HP, modelo Elite 8100, serie N° MXL1150QM4.
  59. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2583553**, que corresponde a una CPU marca HP, modelo Elite 8100, serie N° MXL1150QLN.
  60. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2583554**, que corresponde a un DISCO DVD que contiene archivo "PST CARLOS EUGENIO LAVIN"
  61. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2583573**, que corresponde a un Disco Duro marca Samsung, serie número AS14DJ90Z234331 y Disco duro marca Hitachi, serie número S2US4K9R, de 82 GB de capacidad.
  62. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2583574**, que corresponde a un notebook marca Samsung, modelo NP3504C, serie N° HXBZ98FD1D3ZCPN.
  63. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2583575**, que corresponde a un Disco Duro marca Seagate, serie número W2AJT26Y, de 250 GB de capacidad, perteneciente a computador marca Lenovo, modelo ThinkCentre, serie número S1FYR57.
  64. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2583576**, que corresponde a Disco Duro marca Hitachi, serie número Z201S3DF, de 164 GB de capacidad, perteneciente a gabinete genérico, color plateado, sin marca ni número de serie visible.

65. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2583579**, que corresponde a un DVD, marca Imation que contiene 1 carpeta llamada Informe EP, en la cual se encuentran 79 archivos Excel con la Contabilidad de Empresas Penta, de fecha 07/08/2014.
66. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2583597**, que corresponde a documentación de la sociedad L& L Ltda, según el siguiente detalle:
- 66.1. Duplicado SII de Factura N° 0002 de Asesorías L & L Limitada, extendida a Administradora e Inversiones Convento Viejo Ltda, de fecha 27 de junio de 2014, por una suma de \$500.000.000.
- 66.2. Duplicado SII de Factura N° 0003, Asesorías L & L Limitada, extendida a favor de Inversiones Piedra Roja II, de fecha 27 de junio de 2014, por una suma de \$ 100.000.000.
67. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2583598**, que corresponde a tres cajas que contiene información contable de la empresa Inversiones Penta III Ltda, entre ellas:

**67.1. Caja N° 1:**

- **Libro de Traspasos Enero 2013 de Inversiones Penta III Ltda.,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes :
  - ✓ Impresión de 4 páginas de Balance de ocho Columnas, Inversiones Penta III Ltda., Fecha Emisión: 03/04/2013, Hora Emisión: 11:40:07, Plan Empresas Penta Financiero, Ejercicio 2012/ Acumulado al mes de diciembre/ Moneda Local.
  - ✓ Hoja, Inversiones Penta III Ltda., Balance General Proforma de División al 31 de diciembre de 2012.
  - ✓ Copia de Repertorio N° 3.673-2013, División Inversiones Penta III Ltda., de fecha 20 de marzo de 2013, ante el Notario Público don Patricio Raby Benavente.
- **Libro de Traspasos Enero 2013 de Inversiones Penta III Ltda.,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes :
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones Penta III Ltda., Hora 11:20:43, Período: Enero 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 13301029, Glosa: Eduardo Montalva Bol. #11.

- ✓ Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 11 de Eduardo Antonio Montalva Perez a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 30 de enero de 2013, por la suma de \$3.000.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones Penta III Ltda., Hora 11:10:22, Período: Enero 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 13301028, Glosa: Isabel Marinovic Bol. #106.
  - ✓ Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 106 de Isabel Margarita Marinovic Merino a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 30 de enero de 2013, por la suma de \$2.000.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones Penta III Ltda., Hora 10:30:26, Período: Enero 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 13301024, Glosa: Samuel Irrarázaval Bol. #44.
  - ✓ Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 44 de Samuel Irrarázaval Larraín a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 31 de enero de 2013, por la suma de \$2.400.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Factura Electr. Exenta, Inversiones Penta III Ltda., Hora 10:28:15, Período: Enero 2013, Tipo Comp: Traspaso, Nro. Cbte.: 13301019, Glosa: Ase. Concha Ltda. Fact. #46.
  - ✓ Fotocopia de Factura Electrónica N° 46 de Asesorías Concha Limitada a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 25 de enero de 2013, por la suma de \$9.300.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones Penta III Ltda., Hora 03:47:07, Período: Enero 2013, Tipo Comp: Traspaso, Nro. Cbte.: 13301017, Glosa: Paulina Mendez Bol. #141.
  - ✓ Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 141 de Paulina del Carmen Mendez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 25 de enero de 2013, por la suma de \$1.676.579.
- **Libro de Traspasos Febrero 2013 de Inversiones Penta III Ltda.,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:



- ✓ 3 páginas de Estado de Cuenta Corriente Proveedores, Inversiones Penta III Ltda., Fecha Emisión: 06/03/2013, Hora Emisión: 01:40:19.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Exenta, Inversiones Penta III Ltda., Hora 01:36:37, Período: Febrero 2013, Tipo Comp: Traspaso, Nro. Cbte.: 13302011, Glosa: Concha y Cia. Bol.#76.
- ✓ Boleta de Ventas y Servicios no afectos o exentos de IVA N°00076 de Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda., a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 28 de febrero de 2013 por la suma de \$9.300.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones Penta III Ltda., Hora 11:51:59, Período: Febrero 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 13302006, Glosa: Samuel Irrarrázaval Bol. #45.
- ✓ Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 45 de Samuel Irrarrázaval Larraín a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 28 de febrero de 2013, por la suma de \$2.400.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones Penta III Ltda., Hora 09:52:30, Período: Febrero 2013, Tipo Comp: Traspaso, Nro. Cbte.: 13302005, Glosa: Paulina Mendez Bol. #144.
- ✓ Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 144 de Paulina del Carmen Mendez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 25 de febrero de 2013, por la suma de \$1.676.579.
- **Libro de Traspasos Marzo 2013 de Inversiones Penta III Ltda.,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Regularización Proveedores, Inversiones Penta III Ltda., Hora 05:28:44, Período: Marzo 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 13303055, Glosa: Regulariza Factura
  - ✓ Factura Electrónica N° 551 de Vox Comunicación Estratégica SPA a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 25 de marzo de 2013, por la suma de \$20.000.000.

- ✓ Comprobante Auxiliar, Factura Exenta, Inversiones Penta III Ltda., Hora 05:18:49, Período: Marzo 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 13303054, Glosa: Vox Com. Estratégica Fact.#551.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Inversiones Penta III Ltda., Hora 05:13:05, Periodo: Marzo 2013, Tipo Comp: Traspaso, Nro. Cbte.: 13303053, Glosa: Ase. Concha Ltda. Bol.#47.
  - ✓ Copia de Factura Electrónica N° 47 de Asesorías Concha Limitada a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 28 de marzo de 2013, por la suma de \$9.300.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones Penta III Ltda., Hora 01:56:10, Periodo: Marzo 2013, Tipo Comp: Traspaso, Nro. Cbte.: 13303013, Glosa: Paulina Mendez Bol. #146.
  - ✓ Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 146 de Paulina del Carmen Mendez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 28 de marzo de 2013, por la suma de \$1.676.579.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones Penta III Ltda., Hora 09:41:54, Período: Marzo 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 13303008, Glosa: Samuel Irrarázaval Bol. #47.
  - ✓ Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 47 de Samuel Irrarázaval Larraín a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 31 de marzo de 2013, por la suma de \$2.400.000.
- **Libro de Traspasos Abril Mayo 2013 de Inversiones Penta III Ltda.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Operación General, Inversiones Penta III Ltda., Hora 12:27:16, Período: Mayo 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 13305047, Glosa: Rectificatoria PPUA AT 2009.
    - ✓ Mayor de Gestión, Inversiones Penta III Ltda., Fecha Emisión: 23/12/2013, Hora Emisión: 03:56:51, Rango de Fechas: Desde: 01/09/2013 Hasta: 30/09/2013.

- ✓ Impresión extraída de la página del SSI, Formulario 22 Año Tributario 2009 Impuestos Anuales a la Renta N° 50805029, fecha impresión, 05/12/2013 (7 hojas).
- ✓ Impresión extraída de la página del SSI, Formulario 22 Año Tributario 2009 Impuestos Anuales a la Renta N°98551289, fecha impresión, 05/12/2013 (7 hojas).
- ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Exenta, Inversiones Penta III Ltda., Hora 05:54:53, Periodo: Mayo 2013, Tipo Comp: Traspaso, Nro. Cbte.: 13305030, Glosa: Concha y Cia. Bol.#77.
- ✓ Boleta de Ventas y Servicios no afectos o exentos de IVA N°00077 de Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda., a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 30 de mayo de 2013 por la suma de \$18.600.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones Penta III Ltda., Hora 07:09:03, Período: Mayo 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 13305022, Glosa: Samuel Irrarrázaval Bol. #49.
- ✓ Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 49 de Samuel Irrarrázaval Larraín a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 31 de mayo de 2013, por la suma de \$2.400.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Factura Exenta, Inversiones Penta III Ltda., Hora 07:06:30, Periodo: Mayo 2013, Tipo Comp: Traspaso, Nro. Cbte.: 13305021, Glosa: Ase. Inv. y Mandatos S.A. Fact.#672
- ✓ Factura N° 672 de Inversiones y Mandatos S.A. a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 27 de mayo de 2013, por la suma de \$5.000.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones Penta III Ltda., Hora 07:03:30, Periodo: Mayo 2013, Tipo Comp: Traspaso, Nro. Cbte.: 13305020, Glosa: Paulina Mendez Bol. #152.
- ✓ Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 152 de Paulina del Carmen Mendez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 17 de mayo de 2013, por la suma de \$1.676.579.

- ✓ Comprobante Auxiliar, Factura Exenta, Inversiones Penta III Ltda., Hora 06:10:54, Periodo: Mayo 2013, Tipo Comp: Traspaso, Nro. Cbte.: 13305011, Glosa: Siglo Outsourcing S.A. Fact.#36350.
- ✓ Factura N° 036350 de Siglo Outsourcing S.A. a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 02 de mayo de 2013, por la suma de \$67.500.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Operación General, Inversiones Penta III Ltda., Hora 12:24:06, Periodo: Abril 2013, Tipo Comp: Traspaso, Nro. Cbte.: 13304044, Glosa: Regulariza Finiquito Forward.
- ✓ Comprobante Auxiliar, General Egresos, Inversiones Penta III Ltda., Hora 12:12:39, Periodo: Abril 2013, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 13204015, Glosa: Asesorías VSA Ltda. / Pago Forward.
- ✓ Hoja Contrato Forward entre Asesorías VSA Ltda. e Inversiones Penta III Ltda., vendedor Asesorías VSA Ltda., comprador: Inversiones Penta III Ltda., tipo de cambio forward pactado: 496,81.
- ✓ Copia de Terminación, Liquidación y Finiquito Contratos de Derivados en el Mercado Local, Asesorías VSA Ltda. E inversiones Penta III Limitada, de fecha 28 de marzo de 2013.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Factura Exenta, Inversiones Penta III Ltda., Hora 01:11:23, Periodo: Abril2013, Tipo Comp: Traspaso, Nro. Cbte.: 13304023, Glosa: Fact. 9 Noviembre Ltda.
- ✓ Factura N° 000009 de Inmobiliaria e Inversiones Noviembre Limitada a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 30 de abril de 2013, por la suma de \$42.007.245.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones Penta III Ltda., Hora 02:53:40, Período: Abril 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 13304015, Glosa: Samuel Irrarázaval Bol. #48.
- ✓ Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 48 de Samuel Irrarázaval Larraín a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 30 de abril de 2013, por la suma de \$2.400.000.

- ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones Penta III Ltda., Hora 02:35:00, Periodo: Abril 2013, Tipo Comp: Traspaso, Nro. Cbte.: 13304012, Glosa: Paulina Mendez Bol. #148.
  - ✓ Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 148 de Paulina del Carmen Mendez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 19 de abril de 2013, por la suma de \$1.676.579.
- **Libro de Traspasos Junio a Septiembre 2013 de Inversiones Penta III Ltda.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Operación General, Inversiones Penta III Ltda., Hora 12:26:59, Período: Septiembre 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 13309041, Glosa: Ajuste Devolución PPUA AT 2009.
    - ✓ Fotocopia de cheque del Banco Estado, Serie OR. Nro. 0459594, de Tesorería General de la República a nombre de Inversiones Penta III Ltda., de fecha 12 de septiembre de 2013, por la suma de \$981.726.418.
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones Penta III Ltda., Hora 06:03:40, Período: Septiembre 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 13309016, Glosa: Samuel Irrarrázaval Bol. #53.
    - ✓ Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 53 de Samuel Irrarrázaval Larraín a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 30 de septiembre de 2013, por la suma de \$2.400.000.
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Regularización Proveedores, Inversiones Penta III Ltda., Hora 10:18:19, Período: Septiembre 2013, Tipo Comp: Traspaso, Nro. Cbte.: 13309025, Glosa: Regulariza Honorarios.
    - ✓ Boleta de Ventas y Servicios no afectos o exentos de IVA N°00082 de Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda., a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 30 de septiembre de 2013 por la suma de \$9.300.000.
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones Penta III Ltda., Hora 04:34:05, Período: Septiembre 2013, Tipo

Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 13309012, Glosa: Saul Quiroz Bol. #33.

- ✓ Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 33 de Saul Andrés Quiroz Bedoya a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 23 de septiembre de 2013, por la suma de \$3.000.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones Penta III Ltda., Hora 04:29:30, Período: Septiembre 2013, Tipo Comp: Traspaso, Nro. Cbte.: 13309011, Glosa: Paulina Mendez Bol. #162
- ✓ Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 162 de Paulina del Carmen Mendez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 23 de septiembre de 2013, por la suma de \$1.676.579.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones Penta III Ltda., Hora 04:16:18, Período: Septiembre 2013, Tipo Comp: Traspaso, Nro. Cbte.: 13309009, Glosa: Veronica Winkler Bol.#70
- ✓ Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 70 de Veronica Elizabeth Winkler Oliva a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 04 de septiembre de 2013, por la suma de \$1.445.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Exenta, Inversiones Penta III Ltda., Hora 01:03:14, Período: Agosto 2013, Tipo Comp: Traspaso, Nro. Cbte.: 13308020, Glosa: Concha y Cia. Bol.#81.
- ✓ Boleta de Ventas y Servicios no afectos o exentos de IVA N°00081 de Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda., a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 26 de agosto de 2013 por la suma de \$9.300.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones Penta III Ltda., Hora 11:52:42, Período: Agosto 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 13308019, Glosa: Samuel Irrarázaval Bol. #52.
- ✓ Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 52 de Samuel Irrarázaval Larraín a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 31 de agosto de 2013, por la suma de \$2.400.000.

- ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones Penta III Ltda., Hora 12:01:24, Periodo: Agosto 2013, Tipo Comp: Traspaso, Nro. Cbte.: 13308012, Glosa: Paulina Mendez Bol. #158.
- ✓ Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 158 de Paulina del Carmen Mendez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 22 de agosto de 2013, por la suma de \$1.676.579.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones Penta III Ltda., Hora 05:29:23, Período: Julio 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 13307015, Glosa: Samuel Irrarrázaval Bol. #51.
- ✓ Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 51 de Samuel Irrarrázaval Larraín a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 30 de julio de 2013, por la suma de \$2.400.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Exenta, Inversiones Penta III Ltda., Hora 05:23:32, Período: Julio 2013, Tipo Comp: Traspaso, Nro. Cbte.: 13307014, Glosa: Concha y Cia. Bole.#80.
- ✓ Boleta de Ventas y Servicios no afectos o exentos de IVA N°00080 de Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda., a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 29 de julio de 2013 por la suma de \$9.300.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones Penta III Ltda., Hora 05:17:31, Periodo: Julio 2013, Tipo Comp: Traspaso, Nro. Cbte.: 13307013, Glosa: Paulina Méndez Bol. #156.
- ✓ Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 156 de Paulina del Carmen Méndez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 24 de julio de 2013, por la suma de \$1.676.579.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Factura Exenta, Inversiones Penta III Ltda., Hora 01:46:57, Período: Junio 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 13306035, Glosa: Vox Comp. Estratégica Fact.#620.
- ✓ Factura Electrónica N° 620 de Vox Comunicación Estratégica SPA a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 04 de junio de 2013, por la suma de \$20.000.000.

- ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones Penta III Ltda., Hora 12:30:28, Periodo: Junio 2013, Tipo Comp: Traspaso, Nro. Cbte.: 13306018, Glosa: Paulina Méndez Bol. #154.
  - ✓ Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 154 de Paulina del Carmen Méndez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 20 de junio de 2013, por la suma de \$1.676.579.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones Penta III Ltda., Hora 05:12:53, Período: Junio 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 13306017, Glosa: Samuel Irrarázaval Bol. #50.
  - ✓ Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 50 de Samuel Irrarázaval Larraín a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 30 de junio de 2013, por la suma de \$2.400.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Factura Exenta, Inversiones Penta III Ltda., Hora 06:34:24, Período: Junio 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13306013, Glosa: Inver. y Mandatos Fact.#677.
  - ✓ Factura N° 677, de Inversiones y Mandatos S.A. a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 10 de junio de 2013, por la suma de \$2.500.000.
- **Libro de Traspasos Octubre 2013 de Inversiones Penta III Ltda.,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones Penta III Ltda., Hora 04:47:53, Período: Octubre 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 13310015, Glosa: Samuel Irrarázaval Bol. #54.
    - ✓ Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 54 de Samuel Irrarázaval Larraín a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 30 de octubre de 2013, por la suma de \$2.400.000.
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Factura Exenta, Inversiones Penta III Ltda., Hora 03:52:56, Período: Octubre 2013, Tipo Comp: Traspaso, Nro. Cbte.: 13310014, Glosa: Asesorías Concha Ltda. Bol.#48.



- ✓ Factura Electrónica N°48 de Asesorías Concha Limitada a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 25 de octubre de 2013 por la suma de \$9.300.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones Penta III Ltda., Hora 01:38:59, Periodo: Octubre 2013, Tipo Comp: Traspaso, Nro. Cbte.: 13310011, Glosa: Paulina Méndez Bol. #163.
  - ✓ Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 163 de Paulina del Carmen Méndez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 21 de octubre de 2013, por la suma de \$1.676.579.
- **Libro de Traspasos Noviembre 2013 de Inversiones Penta III Ltda.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Factura Electr. Exenta, Inversiones Penta III Ltda., Hora 01:52:05, Período: Noviembre 2013, Tipo Comp: Traspaso, Nro. Cbte.: 13311030, Glosa: F/51 Asesorías Concha.
    - ✓ Factura Electrónica N°51 de Asesorías Concha Limitada a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 25 de noviembre de 2013 por la suma de \$9.300.000.
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones Penta III Ltda., Hora 05:50:37, Período: Noviembre 2013, Tipo Comprobante: , Nro. Cbte.: 0, Glosa: Honorarios Noviembre 2013.
    - ✓ Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 55 de Samuel Irrarázaval Larraín a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 30 de noviembre de 2013, por la suma de \$2.440.000.
- **Libro de Traspasos Diciembre 2013 de Inversiones Penta III Ltda.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Factura Electr. Exenta, Inversiones Penta III Ltda., Hora 03:39:18, Período: Diciembre 2013, Tipo Comp: Traspaso, Nro. Cbte.: 13312042, Glosa: Asesorías Concha Ltda. Bol.#53.
    - ✓ Copia de Factura Electrónica N°53 de Asesorías Concha Limitada a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 29 de diciembre de 2013 por la suma de \$9.300.000.

- ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones Penta III Ltda., Hora 05:07:20, Período: Diciembre 2013, Tipo Comp: Traspaso, Nro. Cbte.: 13312018, Glosa: BH/74 Asesoría Verónica Winkler.
- ✓ Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 74 de Verónica Elizabeth Winkler Oliva a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 12 de diciembre de 2013, por la suma de \$1.785.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones Penta III Ltda., Hora 05:04:32, Período: Diciembre 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 13312017, Glosa: BH/56 Hon. Diciembre - Samuel Yrarrázabal.
- ✓ Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 56 de Samuel Irarrázaval Larraín a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 31 de diciembre de 2013, por la suma de \$2.440.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones Penta III Ltda., Hora 04:59:17, Periodo: Diciembre 2013, Tipo Comp: Traspaso, Nro. Cbte.: 13312016, Glosa: BH/167 Honorarios Diciembre- Paulina Méndez
- ✓ Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 167 de Paulina del Carmen Méndez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 23 de diciembre de 2013, por la suma de \$1.701.728.

#### **67.2. Caja N° 2:**

- **Libro de Egresos Agosto 2013 de Inversiones Penta III Ltda.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 12:48:01, Período: Agosto 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte.: 13208074, Glosa: Samuel Irarrázaval.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 52 de Samuel Irarrázaval Larraín a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 31 de agosto de 2013, por la suma de \$2.400.000.
  - ✓ Boleta de Depósito N° 4005334-0, Banco de Chile, de fecha 02-08--2013, por la suma de \$2.400.000.

- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 11:05:57, Periodo: Agosto 2013, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 13208073, Glosa: Paulina Méndez Ureta.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 158 de Paulina del Carmen Méndez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 22 de agosto de 2013, por la suma de \$1.676.579.
  - ✓ Boleta de Depósito N° 4005302-7, Banco de Chile, de fecha 02-09-2013, por la suma de \$1.676.579.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 11:56:06, Periodo: Agosto 2013, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 13208056, Glosa: Concha y Cia. Ltda.
  - ✓ Fotocopia de Boleta de Ventas y Servicios no afectos o exentos de IVA N°00081 de Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda., a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 26 de agosto de 2013 por la suma de \$9.300.000.
- **Libro de Egresos Septiembre 2013 de Inversiones Penta III Ltda.,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 10:04:37, Período: Septiembre 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte.: 13209078, Glosa: Samuel Irrázaval.
    - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 53 de Samuel Irrázaval Larraín a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 30 de septiembre de 2013, por la suma de \$2.400.000.
    - ✓ Boleta de Depósito N° 4020032-1, Banco de Chile, de fecha 04-10-2013, por la suma de \$2.400.000.
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 08:58:09, Período: Septiembre 2013, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 13209077, Glosa: Concha y Cia. Ltda.
    - ✓ Fotocopia de Boleta de Ventas y Servicios no afectos o exentos de IVA N°00082 de Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda., a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 30 de septiembre de 2013 por la suma de \$9.300.000.

- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 11:00:15, Período: Septiembre 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte.: 13209045, Glosa: Saul Quiroz Bedoya.
- ✓ Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 33 de Saul Andrés Quiroz Bedoya a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 23 de septiembre de 2013, por la suma de \$3.000.000. y en cuyo anverso se encuentra escrito A .CARD.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 09:43:21, Periodo: Septiembre 2013, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 13209044, Glosa: Paulina Méndez.
- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 162 de Paulina del Carmen Méndez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 23 de septiembre de 2013, por la suma de \$1.676.579.
- ✓ Boleta de Depósito N° 4005304-3, Banco de Chile, de fecha 24-09-2013, por la suma de \$1.676.579.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 05:04:10, Periodo: Septiembre 2013, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 13209020, Glosa: Verónica Winkler O.
- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 70 de Verónica Elizabeth Winkler Oliva a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 04 de septiembre de 2013, por la suma de \$1.445.000.
- **Libro de Egresos Octubre 2013 de Inversiones Penta III Ltda.,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 09:19:33, Período: Octubre 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte.: 13210072, Glosa: Samuel Irrázaval.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 54 de Samuel Irrázaval Larraín a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 30 de octubre de 2013, por la suma de \$2.400.000.
  - ✓ Boleta de Depósito N° 4020106-3, Banco de Chile, de fecha 30-10-2013, por la suma de \$2.400.000.

- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Inversiones Penta III Ltda., Hora 09:34:03, Período: Octubre 2013, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 13210061, Glosa: Asesorías Concha.
  - ✓ Factura Electrónica N°48 de Asesorías Concha Limitada a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 25 de octubre de 2013 por la suma de \$9.300.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 09:54:35, Periodo: Octubre 2013, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 113210048, Glosa: Paulina Méndez.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 163 de Paulina del Carmen Méndez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 21 de octubre de 2013, por la suma de \$1.676.579.
  - ✓ Boleta de Depósito N° 4020076-8, Banco de Chile, de fecha 30-10-2013, por la suma de \$1.676.579.
- **Libro de Egresos Noviembre 2013 de Inversiones Penta III Ltda.,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 12:26:20, Período: Noviembre 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte.: 13211088, Glosa: Samuel Irarrázaval.
    - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 55 de Samuel Irarrázaval Larraín a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 30 de noviembre de 2013, por la suma de \$2.400.000.
    - ✓ Boleta de Depósito N° 4020192-3, Banco de Chile, de fecha 04-12-2013, por la suma de \$2.440.000.
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 04:24:45, Periodo: Noviembre 2013, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 13211072, Glosa: Paulina Méndez Ureta.
    - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 166 de Paulina del Carmen Méndez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 26 de noviembre de 2013, por la suma de \$1.701.728.
    - ✓ Boleta de Depósito N° 4020172-5, Banco de Chile, de fecha 28-11-2013, por la suma de \$1.701.728.

- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Inversiones Penta III Ltda., Hora 10:29:00, Período: Noviembre 2013, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 13211063 Glosa: Asesorías Concha Ltda.
- ✓ Factura Electrónica N°51 de Asesorías Concha Limitada a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 25 de noviembre de 2013 por la suma de \$9.300.000.
- **Libro de Egresos de Diciembre 2013 de Inversiones Penta III Ltda.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Inversiones Penta III Ltda., Hora 10:58:05, Período: Diciembre 2013, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 13212079, Glosa: Asesorías Concha Ltda.
  - ✓ Copia de Factura Electrónica N°53 de Asesorías Concha Limitada a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 29 de diciembre de 2013 por la suma de \$9.300.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 12:16:15, Período: Diciembre 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte.: 13212070, Glosa: Samuel Irrázaval L.
  - ✓ Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 56 de Samuel Irrázaval Larraín a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 31 de diciembre de 2013, por la suma de \$2.440.000.
  - ✓ Boleta de Depósito N° 4020341-6, Banco de Chile, de fecha 30-12-2013, por la suma de \$2.440.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 05:43:30, Período: Diciembre 2013, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 13212057, Glosa: Paulina Méndez Ureta.
  - ✓ Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 167 de Paulina del Carmen Méndez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 23 de diciembre de 2013, por la suma de \$1.701.728.
  - ✓ Boleta de Depósito N° 4020250-9 Banco de Chile, de fecha 26-12-2013, por la suma de \$1.701.728.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 12:11:02, Período: Diciembre 2013, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 13212025, Glosa: Verónica Winkler.

- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 74 de Verónica Elizabeth Winkler Oliva a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 12 de diciembre de 2013, por la suma de \$1.785.000.

### **67.3. Caja N° 3**

- **Libro de Egresos 1 de 2 de Enero 2013 Inversiones Penta III Ltda.**
- **Libro de Egresos 2 de 2 Enero 2013 de Inversiones Penta III Ltda.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 04:41:09, Período: Enero 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte.: 13201095, Glosa: Eduardo Montalva.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 11 de Eduardo Antonio Montalva Pérez a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 30 de enero de 2013, por la suma de \$3.000.000 y en cuyo anverso se encuentran las iniciales IM.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 04:38:59, Período: Enero 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte.: 13201094, Glosa: Isabel Marinovic.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 106 de Isabel Margarita Marinovic Merino a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 30 de enero de 2013, por la suma de \$2.000.000 y en cuyo anverso se encuentran las iniciales IM.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 10:38:15, Período: Enero 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte.: 13201084, Glosa: Samuel Irrarrázaval.
  - ✓ Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 44 de Samuel Irrarrázaval Larraín a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 31 de enero de 2013, por la suma de \$2.400.000.
  - ✓ Boleta de Depósito N° 4016489-9, Banco de Chile, de fecha 31-01-2013, por la suma de \$2.400.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 10:36:50, Período: Enero 2013, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 13201083, Glosa: Paulina Méndez.

- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 141 de Paulina del Carmen Méndez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 25 de enero de 2013, por la suma de \$1.676.579.
  - ✓ Boleta de Depósito N° 4016491-5, Banco de Chile, de fecha 31-01-2013, por la suma de \$1.676.579.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Inversiones Penta III Ltda., Hora 11:16:02, Periodo: Enero 2013, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 13201064, Glosa: Ase. Concha.
  - ✓ Factura Electrónica N° 46 de Asesorías Concha Limitada a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 25 de enero de 2013, por la suma de \$9.300.000.
- **Libro de Egresos Febrero 2013 de Inversiones Penta III Ltda.,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 09:22:08, Período: Febrero 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte.: 13202070, Glosa: Samuel Irrarrázaval.
    - ✓ Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 45 de Samuel Irrarrázaval Larraín a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 28 de febrero de 2013, por la suma de \$2.400.000.
    - ✓ Boleta de Depósito N° 4016474-1, Banco de Chile, de fecha 01-03-2013, por la suma de \$2.400.000.
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 03:42:55, Periodo: Febrero 2013, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 13202065, Glosa: Concha y Cia. Soc. Inv.
    - ✓ Fotocopia de Boleta de Ventas y Servicios no afectos o exentos de IVA N°00076 de Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda., a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 28 de febrero de 2013 por la suma de \$9.300.000.
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 12:34:18, Periodo: Febrero 2013, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 13202062, Glosa: Paulina Méndez Ureta.
    - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 144 de Paulina del Carmen Méndez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 25 de febrero de 2013, por la suma de \$1.676.579.



- ✓ Boleta de Depósito N° 4016485-7, Banco de Chile, de fecha 27-02-2013, por la suma de \$1.676.579.
- **Libro de Egresos Marzo 2013 de Inversiones Penta III Ltda.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Inversiones Penta III Ltda., Hora 01:32:12, Periodo: Marzo 2013, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 13203050, Glosa: Asesorías Concha.
  - ✓ Copia de Factura Electrónica N° 47 de Asesorías Concha Limitada a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 28 de marzo de 2013, por la suma de \$9.300.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 11:52:08, Periodo: Marzo 2013, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 13203049, Glosa: Paulina Méndez.
  - ✓ Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 146 de Paulina del Carmen Méndez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 28 de marzo de 2013, por la suma de \$1.676.579.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 05:52:44, Período: Marzo 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte.: 13203044, Glosa: Samuel Irrázaval.
  - ✓ Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 47 de Samuel Irrázaval Larraín a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 31 de marzo de 2013, por la suma de \$2.400.000.
  - ✓ Boleta de Depósito N° 4016057-4, Banco de Chile, de fecha 27-03-2013, por la suma de \$2.400.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Inversiones Penta III Ltda., Hora 10:17:33, Período: Marzo 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte.: 13203042, Glosa: Vox Comunicación Estratégica.
  - ✓ Fotocopia de Factura Electrónica N° 551 de Vox Comunicación Estratégica SPA a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 25 de marzo de 2013, por la suma de \$20.000.000.
- **Libro de Egresos Abril 2013 de Inversiones Penta III Ltda.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:

- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 10:04:50, Período: Abril 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte.: 13204046, Glosa: Samuel Irarrázaval.
- ✓ Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 48 de Samuel Irarrázaval Larraín a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 30 de abril de 2013, por la suma de \$2.400.000.
- ✓ Boleta de Depósito N° 3282324-7, Banco de Chile, de fecha 26-04-2013, por la suma de \$2.400.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 10:03:21, Período: Abril 2013, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 13204045, Glosa: Paulina Méndez.
- ✓ Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 148 de Paulina del Carmen Méndez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 19 de abril de 2013, por la suma de \$1.676.579.
- ✓ Boleta de Depósito N° 3282325-4, Banco de Chile, de fecha 26-04-2013, por la suma de \$1.676.579.
- ✓ Comprobante Auxiliar, General Egresos, Inversiones Penta III Ltda., Hora 12:12:39, Período: Abril 2013, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 13204015, Glosa: Asesorías VSA Ltda. /Pago Forward.
- ✓ Hoja Contrato Forward entre Asesorías VSA Ltda. e Inversiones Penta III Ltda., vendedor Asesorías VSA Ltda., comprador: Inversiones Penta III Ltda., tipo de cambio forward pactado: 496,81.
- ✓ Copia de Terminación, Liquidación y Finiquito Contratos de Derivados en el Mercado Local, Asesorías VSA Ltda. E inversiones Penta III Limitada, de fecha 28 de marzo de 2013. (Verónica Soto. Hugo Bravo, Marcos Castro)
- **Libro de Egresos Mayo 2013 de Inversiones Penta III Ltda.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Inversiones Penta III Ltda., Hora 11:03:20, Período: Mayo 2013, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 13205018, Glosa: Siglo Outsourcing.

- ✓ Factura N° 036350 de Siglo Outsourcing S.A. a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 02 de mayo de 2013, por la suma de \$67.500.000.
- **Libro de Egresos Mayo 2013 de Inversiones Penta III Ltda.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 10:59:57, Periodo: Mayo 2013, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 13205098, Glosa: Concha y Compañía.
  - ✓ Fotocopia de Boleta de Ventas y Servicios no afectos o exentos de IVA N°00077 de Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda., a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 30 de mayo de 2013 por la suma de \$18.600.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 02:13:30, Periodo: Mayo 2013, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 13205075 Glosa: Samuel Irarrázaval.
  - ✓ Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 49 de Samuel Irarrázaval Larraín a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 31 de mayo de 2013, por la suma de \$2.400.000.
  - ✓ Boleta de Depósito N° 4005159-1, Banco de Chile, de fecha 28-05-2013, por la suma de \$2.400.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Inversiones Penta III Ltda., Hora 10:42:26, Periodo: Mayo 2013, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 13205072, Glosa: Inversiones y Mandatos S.A.
  - ✓ Factura N° 672 de Inversiones y Mandatos S.A. a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 27 de mayo de 2013, por la suma de \$5.000.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 10:12:16, Periodo: Mayo 2013, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 13205067, Glosa: Paulina Méndez.
  - ✓ Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 152 de Paulina del Carmen Méndez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 17 de mayo de 2013, por la suma de \$1.676.579.
  - ✓ Boleta de Depósito N° 4005014-8, Banco de Chile, de fecha 27-05-2013, por la suma de \$1.676.579.

- **Libro de Egresos Junio de 2013 de Inversiones Penta III Ltda.,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 01:55:12, Período: Junio 2013, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 13206073, Glosa: Paulina Méndez.
  - ✓ Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 154 de Paulina del Carmen Méndez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 20 de junio de 2013, por la suma de \$1.676.579.
  - ✓ Boleta de Depósito N° 4005049-4, Banco de Chile, de fecha 03-07-2013, por la suma de \$1.676.579.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 02:15:33, Período: Junio 2013, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 13206069, Glosa: Concha y Cia Ltda.
  - ✓ Fotocopia de Boleta de Ventas y Servicios no afectos o exentos de IVA N°00079 de Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda., a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 30 de junio de 2013 por la suma de \$9.300.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 11:02:25, Período: Junio 2013, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 13206066, Glosa: Samuel Irrarrázaval.
  - ✓ Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 50 de Samuel Irrarrázaval Larraín a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 30 de junio de 2013, por la suma de \$2.400.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Inversiones Penta III Ltda., Hora 10:15:38, Período: Junio 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13206014, Glosa: Inversiones y Mandatos
  - ✓ Factura N° 677, de Inversiones y Mandatos S.A. a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 10 de junio de 2013, por la suma de \$2.500.000.
- **Libro de Egresos Julio 2013 de Inversiones Penta III Ltda.,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 10:41:17, Período: Julio 2013, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 13207078, Glosa: Concha y Cia.

- ✓ Fotocopia de Boleta de Ventas y Servicios no afectos o exentos de IVA N°00080 de Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda., a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 29 de julio de 2013 por la suma de \$9.300.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 10:36:02, Periodo: Julio 2013, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 13207070, Glosa: Samuel Irrázaval.
- ✓ Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 51 de Samuel Irrázaval Larraín a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 30 de julio de 2013, por la suma de \$2.400.000.
- ✓ Boleta de Depósito N° 4005199-7, Banco de Chile, de fecha 26-07-2013, por la suma de \$2.400.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 11:14:00, Período: Julio 2013, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 13207069, Glosa: Paulina del C. Méndez Ureta.
- ✓ Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 156 de Paulina del Carmen Méndez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 24 de julio de 2013, por la suma de \$1.676.579.
- ✓ Boleta de Depósito N° 4005241-7, Banco de Chile, de fecha 25-07-2013, por la suma de \$1.676.579.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Inversiones Penta III Ltda., Hora 01:42:00, Período: Julio 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte.: 13207039, Glosa: Vox Comunicación.
- ✓ Fotocopia de Factura Electrónica N° 620 de Vox Comunicación Estratégica SPA a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 04 de junio de 2013, por la suma de \$20.000.000.

68. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2583599**, que **corresponde a un** notebook marca Lenovo, modelo thinkpad Yoga ID: TP00062A.

69. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2583600** que corresponde a ocho cajas que contiene información contable de Empresas Penta S.A. Ltda, entre ellas:

#### **69.1. Caja 1**

- **Libro de Egresos 1 de 3, Enero 2013 de Empresas Penta S.A.,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes : \_
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 01:16:55, Periodo: Enero 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13201109, Glosa: Inv. Miquel Vial.
  - ✓ Boleta de Depósito N° 4016500-3, Banco de Chile, de fecha 25-01-2013, por la suma de \$6.156.124.
  - ✓ Factura N° 01096, de Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 31 de enero de 2013, por la suma de \$6.156.124.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 05:04:25, Periodo: Enero 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13201094, Glosa: Inversiones y Asesorías Miquel Vial Y Cia Ltda.
  - ✓ Boleta de Depósito N° 4016188-7, Banco de Chile, de fecha 25-01-2013, por la suma de \$19.606.336.
  - ✓ Factura N° 01096, de Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 31 de diciembre de 2012, por la suma de \$19.606.336.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 05:08:33, Periodo: Enero 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13201054, Glosa: Inv. y Ases. Miquel Vial y Cia Ltda.
  - ✓ Boleta de Depósito N° 4016189-5, Banco de Chile, de fecha 16-01-2013, por la suma de \$6.156.126.
  - ✓ Fotocopia de cheque Banco de Chile Serie 2012AA, N° 9777091, Cuenta N° 000-54621-06 cuyo titular es Empresas Penta S.A, girado a nombre de Inversiones y Asesorías Miquel Vial Ltda., al 15 de enero de 2013 por la suma de \$6.156.12.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 04:38:22, Periodo: Enero 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13201045, Glosa: Jorge A. Olave Marilef.
  - ✓ Boleta de Depósito N°, EM 3048610, Banco Santander, de fecha 18-01-2013, por la suma de \$4.500.000.

- ✓ Fotocopia de cheque Banco de Chile Serie 2012AA, N° 9777082, Cuenta N° 000-54621-06 cuyo titular es Empresas Penta S.A, girado a nombre de Jorge Olave Marilef, al 14 de enero de 2013 por la suma de \$4.500.000.
- ✓ Fotocopia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 190, de Jorge Arturo Olave Marilef, a Empresas Penta S.A., de fecha 03 de enero de 2013, por la suma de \$4.500.000.
- ✓ Fotocopia de Factura N° 00196 de Inversiones, Administraciones y Asesorías Challico S.A. a Inmobiliaria Los Estancieros S.A., de fecha 26 de diciembre de 2012, por la suma de \$6.715.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Egresos Empresas Relacionadas, Empresas Penta S.A., Hora 10:36:51; Periodo: Enero 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13201035, Glosa: Teso. Gral. de la Republica/ Cta. Cte. Inmob. Los Estancieros.
- ✓ Fotocopia Declaración Mensual de Impuesto Formulario 29, Cupón de Pago, Folio 5417392466, del Servicio de Impuestos Internos.
- ✓ Libro de Compras, Inmobiliaria Los Estancieros S.A., Periodo diciembre 2012; Fecha Emisión: 09-01-2013, Hora Emisión : 4:09:00
- ✓ Libro Honorarios, Inmobiliaria Los Estancieros S.A., Periodo diciembre 2012, Fecha Emisión 09-01-2013, Hora Emisión: 04:13:09.
- **Libro de Egresos 2 de 3, Enero 2013 de Empresas Penta S.A.,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 04:13:21, Periodo: Enero 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13201186, Glosa: Inv. Santa Irene
  - ✓ Boleta de Depósito N° 5245056, Banco Security, de fecha 01-02-2013, por la suma de \$4.000.000.
  - ✓ Fotocopia de Boleta de Honorarios N°000062, de Inversiones y Asesorías Santa Irene Limitada, a Empresas Penta S.A., de fecha 25-01-2013, por la suma de \$4.000.000

- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 03:48:56, Periodo: Enero 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13201174, Glosa: Santa Irene.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 01:24:21, Periodo: Enero 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13201171, Glosa: Santa Irene.
  - ✓ Boleta de depósito N° 3947755-9, Banco de Chile, de fecha 31-01-2013, por la suma de \$4.515.893. (Asesorías H Concha Y Compañía Limitada).
  - ✓ Factura N° 152 de Asesorías H. Concha y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 28 de enero de 2013, por la suma de \$4.515.893.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 01:08:01, Periodo: Enero 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13201145, Glosa: Vox Comunicaciones Estratégica
  - ✓ Factura Electrónica N° 525, de Vox Comunicación Estrategia SPA, a Empresas Penta S.A., de fecha 28 de enero de 2013, por la suma de \$20.000.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 10:35:12, Periodo: Enero 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13201115, Glosa: Gilda Brunetto.
  - ✓ Fotocopia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 0502, de Gilda Brunetto Flores, a Empresas Penta S.A., de fecha 25 de enero de 2013, por la suma de \$588.600
- **Libro de Egresos 3 de 3, Enero 2013 de Empresas Penta S.A.**
  - **Libro de Egresos 1 de 6, Febrero 2013 de Empresas Penta S.A.**
  - **Libro de Egresos 2 de 6, Febrero 2013 de Empresas Penta S.A.**
  - **Libro de Egresos 3 de 6, Febrero 2013 de Empresas Penta S.A.,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
    - ✓ Factura Electrónica N° 34483088, fecha de emisión 07- feb-2013, de empresas Movistar dirigida a Empresas Penta S.A., total a pagar \$71.692, con registro telefónico de llamadas del número celular 85954081 (7 hojas) CAD



- ✓ Factura Electrónica N° 34491489, fecha de emisión 07- feb-2013, de empresas Movistar dirigida a Empresas Penta S.A., total a pagar \$140.292, con registro telefónico de llamadas del número celular 92278708 (2 hojas) MAT
- **Libro de Egresos 4 de 6, Febrero 2013 de Empresas Penta S.A.**
- **Libro de Egresos 5 de 6, Febrero 2013 de Empresas Penta S.A.,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 03:42:55, Período: Febrero 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13202164, Glosa: Gilda Brunetto
  - ✓ Fotocopia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 0505, de Gilda Eliana Brunetto Flores, a Empresas Penta S.A., de fecha 27 de febrero de 2013, por la suma de \$588.600.
- **Libro de Egresos 6 de 6, Febrero 2013 de Empresas Penta S.A.,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 01:01:31, Período: Febrero 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13202188, Glosa: Asesorías H. Concha.
  - ✓ Boleta de Depósito N° 7232994-9, Banco de Chile, de fecha 06-03-2013, por la suma de \$4.523.310.
  - ✓ Factura N° 000153, de Asesoría H Concha y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 04 de marzo de 2013, por la suma de \$4.523.310.

## **69.2. Caja N° 2:**

- **Libro de Egresos 1 de 4, Marzo 2013 de Empresas Penta S.A.,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Libro Honorarios, Empresas Penta S.A., Fecha Emisión: 07/03/2013, Hora: 04:41:39, Período: Febrero 2013.
  - ✓ Libro Honorarios, Empresas Penta S.A., Fecha Emisión: 07/03/2013, Hora: 04:41:15, Período: Febrero 2013.
  - ✓ Informe Mensual de Boletas Recibidas, extraída desde sitio web del SII, contribuyente Empresa Penta S.A., correspondiente al mes de febrero de 2013.

- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 12:20:43, Período: Marzo 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte.: 13203047, Glosa: Jesica Jara.
  - ✓ Fotocopia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 240, de Jesica Paola Jara Fabian, a Empresas Penta S.A., de fecha 28 de febrero de 2013, por la suma de \$100.000.
  - ✓ Fotocopia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 230, de Jesica Paola Jara Fabian, a Empresas Penta S.A., de fecha 11 de febrero de 2013, por la suma de \$484.375.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 11:53:01, Período: Marzo 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13203040, Glosa: Jesica Jara.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 03:06:31, Período: Marzo 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13203022, Glosa: Jesica Jara.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 10:58:04, Período: Marzo 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13203011, Glosa: Vox Comunicación Estratégica.
  - ✓ Fotocopia de Factura Electrónica N° 536, de Vox Comunicación Estratégica SPA, a Empresas Penta S.A., de fecha 27 de febrero de 2013, por la suma de \$20.000.000.-
  - ✓ Pago con Nominas, extraído desde página web banco de chile, correspondiente a la Empresa Penta S.A., fecha de pago, 28/02/2013, monto total de pago 57.673.737.
- **Libro de Egresos 2 de 4, Marzo 2013 de Empresas Penta S.A.,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 12:08:46, Período: Marzo 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13203100, Glosa: Inversiones Santa Irene.
  - ✓ Boleta de Depósito N° 3954378, Banco Security, de fecha 13/03/2013, por la suma de \$4.000.000.

- ✓ Fotocopia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 000063, de Inversiones y Asesorías Santa Irene Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 25 de febrero de 2013, por la suma de \$4.000.000.
- ✓ Copia de nota manuscrita, Mat: adjunto p Boleta, suscribe PWS.
- **Libro de Egresos 3 de 4, Marzo 2013 de Empresas Penta S.A.,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 10:19:13, Periodo: Marzo 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13203200, Glosa: Asesoría H. Concha.
  - ✓ Factura N° 154, de Asesoría H. Concha y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 26 de marzo de 2013, por la suma de \$4.527.407.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 04:41:07, Periodo: Marzo 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13203164, Glosa: Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Cia Ltda.
  - ✓ Boleta de Depósito N° 4016101, Banco de Chile, de fecha 22-03-2013, por la suma de \$6.156.124.
- **Libro de Egresos 4 de 4, Marzo 2013 de Empresas Penta S.A.,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 09:46:51, Periodo: Marzo 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13203258, Glosa: Gilda Brunetto /Dif Honorarios.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 11:33:17, Periodo: Marzo 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13203241, Glosa: Ases. Inv. Miquel Vial.
  - ✓ Boleta de Depósito N° 4016063, Banco de Chile, de fecha 01/04/2013, por la suma de \$6.156.124.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 11:31:00, Periodo: Marzo 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13203240, Glosa: Jesica Jara.

- ✓ Fotocopia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 246, de Jesica Paola Jara Fabian, a Empresas Penta S.A., de fecha 25 de marzo de 2013, por la suma de \$192.500.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 05:54:50, Periodo: Marzo 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13203220, Glosa: Gilda Brunetto.
  - ✓ Boleta de Honorarios N° 509, de Gilda Eliana Brunetto Flores, a Empresas Penta S.A., de fecha 26 de marzo de 2013, por la suma de \$580.600.
- **Libro de Egresos 1 de 4, Abril 2013 de Empresas Penta S.A.,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 12:19:47, Periodo: abril 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13204086, Glosa: Siglo Outsourcing.
    - ✓ Factura N° 035760, de Siglo Outsourcing s.a. a Empresas Penta S.A., de fecha 01 de abril de 2013, por la suma de \$110.301.600.
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Egreso Forward, Empresas Penta S.A., Hora 12:08:31, Periodo: abril 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13204060, Glosa: Asesorías VSA Ltda./Pago de forward.
    - ✓ Terminación, Liquidación y Finiquito. Contratos de derivados en el mercado local, entre Asesorías VSA LTDA y Empresas Penta S.A., de fecha 28 de marzo de 2013. y anexo.
    - ✓ Factura N° 0002295, de Asesorías VSA Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 11 de abril de 2013, por la suma de \$4.121.321.
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 09:18:25, Periodo: abril 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13204030, Glosa: Inv. y Ases. Santa Irene.
    - ✓ Boleta de Depósito N° 5561293, Banco Security, de fecha 10/04/2013, por la suma de \$9.000.000.

- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 000068, de Inversiones y Asesorías Santa Irene Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 25 de marzo de 2013, por la suma de \$9.000.000.
- **Libro de Egresos 2 de 4, Abril 2013 de Empresas Penta S.A.,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Libro Honorarios Periodo marzo 2013, Empresas Penta S.A., Fecha Emisión 09-04-2013, hora 09:39:20.
  - ✓ Informe Mensual de Boletas Recibidas, extraída desde sitio web del SII, contribuyente Empresa Penta S.A., correspondiente al mes de marzo de 2013.
  - ✓ Libro Honorarios Periodo marzo 2013, Empresas Penta S.A., Fecha Emisión 09-04-2013, hora 12:47:46.
- **Libro de Egresos 3 de 4, Abril 2013 de Empresas Penta S.A.,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 10:47:37, Periodo: Abril 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13204214, Glosa: Vox Comunicación.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 03:12:33, Periodo: abril 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13204189, Glosa: Gilda Brunetto.
  - ✓ Boleta de Honorarios N° 512, de Gilda Eliana Brunetto Flores, a Empresas Penta S.A., de fecha 25 de abril de 2013, por la suma de \$588.600.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 11:35:32, Periodo: Abril 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13204186, Glosa: Asesoría H. Concha.
  - ✓ Boleta de Depósito N° 4016213, Banco de Chile, de fecha 26-04-2013, por la suma de \$4.540.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 09:59:23, Periodo: Abril 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13204176, Glosa: Inv. y Ases. Miquel Vial y Cia Ltda.
  - ✓ Boleta de Depósito N° 3282323, Banco de Chile, de fecha 26/04/2013, por la suma de \$6.156.124.

- ✓ Factura N° 01114, de Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 30 de abril de 2013, por la suma de \$6.156.124.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 09:23:41, Periodo: Abril 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13204171, Glosa: Inv. Santa Irene Ltda.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 000069, de Inversiones y Asesorías Santa Irene Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 23 de abril de 2013, por la suma de \$4.000.000.
  - ✓ Copia de Boleta de Depósito N° 3954382, Banco Security, de fecha 25-04-2013, por la suma de \$4.000.000
- **Libro de Egresos 4 de 4, Abril 2013 de Empresas Penta S.A.**
  - **Libro de Egresos 1 de 2, Mayo 2013 de Empresas Penta S.A.,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 12:38:07, Periodo: Mayo 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13205049, Glosa: José Garcés Larenas.
    - ✓ Cadena de mail entre Felipe de Mussy, Hugo Bravo López y Juan Carlos Armijo, de fecha 13 de mayo de 2013, asunto: Tomas 5
    - ✓ Boleta de Depósito N° 3576098, Banco de Chile, de fecha 13-05-2013, por la suma de \$4.500.000.
    - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 17, de José Tomas Garcés Larenas a Empresas Penta S.A., de fecha 13 de mayo de 2013, por la suma de \$4.500.000.
    - ✓ Libro Honorarios Periodo abril 2013, Empresas Penta s.a., Fecha Emisión 08/05/2013, Hora 07:00:38
    - ✓ Informe Mensual de Boletas Recibidas, extraída desde sitio web del SII, contribuyente Empresa Penta S.A., correspondiente al mes de abril de 2013.
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Egreso Forward, Empresas Penta S.A., Hora 12:40:58, Periodo: Mayo 2013, Tipo Comprobante: Egreso,

Nro. Cbte. 13205016, Glosa: Asesorías VSA Ltda. (perdida en forwards a US\$).

- ✓ Factura N° 0002315, de Asesorías VSA Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 06 de mayo de 2013, por la suma de \$6.113.491.
- ✓ Terminación, Liquidación y Finiquito. Contratos de Derivados en el Mercado Local, entre Asesorías VSA LTDA Y Empresas Penta S.A., de fecha 23 de abril de 2013.
- ✓ Condiciones Generales. Contratos de Derivados en el Mercado Local entre Asesorías VSA Ltda. y Empresas Penta S.A. y anexos

### **69.3. Caja N° 3:**

- **Libro de Egresos 2/2, Mayo 2013 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 10:42:18, Período: Mayo 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13205201, Glosa: Asesorías H. Concha.
  - ✓ Boleta de Depósito N° 4005155-9, Banco de Chile, de fecha 30-05-2013, por la suma de \$5.000.000.
  - ✓ Factura N° 000156, de Asesoría H Concha y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 29 de mayo de 2013, por la suma de \$5.000.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 10:38:00, Período: Mayo 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13205200, Glosa: Inv. Santa Irene.
  - ✓ \*Boleta de Depósito N° 5796869, Banco Security, de fecha 31-05-2013, por la suma de \$4.000.000.
  - ✓ Fotocopia de Boleta de Honorarios N° 000077, de Inversiones Santa Irene Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 27 de mayo de 2013, por la suma de \$4.000.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 10:24:45, Período: Mayo 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13205189, Glosa: Jesica Jara.

- ✓ Fotocopia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 255, de Jesica Paola Jara Fabian, a Empresas Penta S.A., de fecha 25 de abril de 2013, por la suma de \$21.875.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 02:10:19, Período: Mayo 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13205173, Glosa: Gilda Brunetto.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 10:36:52, Período: Mayo 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13205163, Glosa: Inversiones y Mandatos
  - ✓ Factura N° 670, de Inversiones y Mandatos S.A. a Empresas Penta S.A., de fecha 27 de mayo de 2013, por la suma de \$5.000.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 10:35:05, Período: Mayo 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13205162, Glosa: Ignacio Ternicier
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 11, de Ignacio Eduardo Ternicier Seda, a Empresas Penta S.A., de fecha 26 de mayo de 2013, por la suma de \$5.000.000, y en cuyo anverso se encuentran las iniciales EVB.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 11:17:33, Período: Mayo 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13205124, Glosa: Inv. Miquel Vial.
  - ✓ Boleta de Depósito N° 4005161-7, Banco de Chile, de fecha 27-05-2013, por la suma de \$6.156.124.
  - ✓ Factura N° 01119, de Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 31 de mayo de 2013, por la suma de \$6.156.124.
- **Libro de Egresos 1/2 Junio 2013 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 10:21:05, Período: Junio 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13206052, Glosa: Carlos Lira Claro.
    - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 121, de Carlos Jorge Lira Claro a Empresas Penta S.A., de fecha 10 de junio de 2013, por



la suma de \$2.500.000., cuyo anverso se encuentran las iniciales JN.

- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 10:19:24, Período: Junio 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13206051, Glosa: Teresa Riera.
- ✓ Fotocopia de Boleta de Honorarios N° 177, de Teresa Riera Rawlins a Empresas Penta S.A., de fecha 10 de junio de 2013, por la suma de \$2.500.000.
- ✓ Libro Honorarios, Período Mayo 2013, Moneda Local, Fecha Emisión: 06/06/2013, Hora Emisión: 02:25:27.
- ✓ Libro Honorarios, Período Mayo 2013, Moneda Local, Fecha Emisión: 06/06/2013, Hora Emisión: 05:17:28.
- ✓ Mayor de Gestión, Rango de fechas: desde: 01/05/2013 Hasta: 31/05/2013, Fecha Emisión: 06/06/2013: Hora Emisión: 02:26:22.
- ✓ Mayor de Gestión, Rango de fechas: desde: 01/05/2013 Hasta: 31/05/2013, Fecha Emisión: 06/06/2013: Hora Emisión: 02:29:18.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 10:54:13, Período: Junio 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13206029, Glosa: Vox Comunicaciones.
- ✓ Fotocopia de Factura N° 614, de Vox Comunicación Estratégica SPA a Empresas Penta S.A., de fecha 29 de mayo de 2013, por la suma de \$20.000.000.
- **Libro de Egresos 2/2 Junio 2013 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Egresos Banco Penta, Empresas Penta S.A., Hora 04:49:46, Período: Junio 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13206212, Glosa: Vcto. Forward N° 164100/Settlement.
  - ✓ Contrato de Liquidación anticipada de contrato de cierre de Forward de Monedas, de fecha 14 de junio de 2013, suscrito entre Banco Penta y Empresas Penta.

- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 12:29:36, Período: Junio 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13206174, Glosa: Ases H. Concha.
- ✓ Boleta de Depósito N° 5796882, Banco Security, de fecha 28-06-2013, por la suma de \$5.000.000.
- ✓ Factura N° 000157, de Asesoría H Concha y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 26 de junio de 2013, por la suma de \$5.000.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 04:33:55, Período: Junio 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13206167, Glosa: Gilda Brunetto.
- ✓ Fotocopia de Boleta de Honorarios N° 000519 de Gilda Eliana Brunetto Flores a Empresas Penta S.A., de fecha 26 de junio de 2013, por la suma de \$558.600.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 010:56:56 Período: Junio 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13206166, Glosa: Jesica Jara F.
- ✓ Fotocopia de Boleta de Honorarios N° 276, de Jesica Paola Jara Fabian a Empresas Penta S.A., de fecha 24 de junio de 2013, por la suma de \$250.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 12:35:55, Período: Junio 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13206136 Glosa: Inversiones y Mandatos.
- ✓ Factura N° 679, de Inversiones y Mandatos S.A. a Empresas Penta S.A., de fecha 17 de junio de 2013, por la suma de \$5.000.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 05:34:08, Período: Junio 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13206132 Glosa: Inv. Miquel Vial.
- ✓ Boleta de Depósito N° 4005036-1, Banco de Chile, de fecha 21-06-2013, por la suma de \$6.156.124.
- ✓ Fotocopia de Factura N° 01125, de Inversiones y Asesorías Miquel Vial a Empresas Penta S.A., de fecha 30 de junio de 2013, por la suma de \$6.156.124.

- ✓ Comprobante Auxiliar, Egreso Forward, Empresas Penta S.A., Hora 11:47:59, Período: Junio 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13206104, Glosa: Asesorías VSA Ltda.
- ✓ Factura N° 0002350, de Asesorías VSA Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 17 de junio de 2013, por la suma de \$6.905.213.
- ✓ Contrato de Terminación, Liquidación y Finiquito, Contratos Derivados en el Mercado Local, suscrito entre Asesorías VSA Ltda. y Empresas Penta S.A., de fecha 3 de junio de 2013.
- ✓ Contrato de Condiciones Generales Contratos de Derivados en el Mercado Local, suscrito entre Asesorías VSA Ltda. y Empresas Penta S.A., de fecha 5 de febrero de 2013.
- **Libro de Egresos 1/2 Julio 2013 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Libro Honorarios período Junio 2013 Moneda Local, Pagina : 2
  - ✓ Libro Honorarios período Junio 2013 Moneda Local, Fecha Emisión: 09/07/2013, Hora Emisión: 11:01:35
  - ✓ Impresión de Informe Mensual de Boletas Recibidas, obtenido de la página del SII, última visita 05/07/2013, a las 09:46:44 horas, Informe correspondiente al mes junio del año 2013.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 10:51:34, Período: Julio 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13207046, Glosa: Cactus Consultores.
  - ✓ Factura N° 0000063, de Cactus Consultores SPA a Empresas Penta S.A., de fecha 02 de julio de 2013, por la suma de \$20.000.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 06:48:28, Período: Julio 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13207015, Glosa: Inversiones y Asesorías Santa Irene Ltda.
  - ✓ Boleta de Depósito N° 5805659, Banco Security, de fecha 04-07-2013, por la suma de \$4.000.000.

- ✓ Fotocopia de Boleta de Honorarios N° 000081, de Inversiones y Asesorías Santa Irene Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 21 de junio de 2013, por la suma de \$4.000.000.
- **Libro de Egresos 2/2 Julio 2013 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 10:48:44, Período: Julio 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13207181, Glosa: Asesorías H. Concha y Cia.
  - ✓ Fotocopia de Boleta de Depósito N° 4005255-7, Banco de Chile, por la suma de \$5.000.000. (fotocopia muestra solo la mitad de la boleta de depósito)
  - ✓ Fotocopia de Factura N° 000158, de Asesoría H Concha y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 29 de julio de 2013, por la suma de \$5.000.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 10:45:10, Período: Julio 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13207180, Glosa: Gilda Brunetto
  - ✓ Fotocopia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 0522, de Gilda Eliana Brunetto Flores, a Empresas Penta S.A., de fecha 29 de julio de 2013, por la suma de \$588.600.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 10:43:30, Período: Julio 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13207179, Glosa: Ases.. Santa Irene
  - ✓ Boleta de Depósito N° 5822055, Banco Security, de fecha 30-07-2013, por la suma de \$4.000.000.
  - ✓ Fotocopia de Boleta de Honorarios N°000084, de Inversiones y Asesorías Santa Irene Limitada, a Empresas Penta S.A., de fecha 25-07-2013, por la suma de \$4.000.000
- **Libro de Egresos 8075-8170 Agosto 2013 de Empresas Penta S.A.**
- **Libro de Egresos 8171-8256 Agosto 2013 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:

- ✓ Comprobante Auxiliar, Egresos Banco Penta, Empresas Penta S.A., Hora 12:20:07, Período: Agosto 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13208242, Glosa: Vctgo. Forward N° 170313/Settlemen.
- ✓ Hoja de Detalle de Movimientos 13-08-2013 a 16-08-2013, Empresas Penta S.A., Detalle de Movimientos en Pesos.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Egresos Banco Penta, Empresas Penta S.A., Hora 01:34:55, Período: Agosto 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13208238, Glosa: Vcto. Forward N° 170312/Settlemen.
- ✓ Hoja de Detalle de Movimientos 21-08-2013 a 23-08-2013, Empresas Penta S.A., Detalle de Movimientos en Pesos.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Egresos Banco Penta, Empresas Penta S.A., Hora 03:53:54 Período: Agosto 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13208227, Glosa: Vcto. Forward N° 166908/Settlemen.
- ✓ Hoja de Detalle de Movimientos 29-08-2013 a 02-09-2013, Empresas Penta S.A., Detalle de Movimientos en Pesos.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 11:42:49 Período: Agosto 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13208220, Glosa: Ases. H. Concha.
- ✓ Boleta de Depósito N° 4005333-2, Banco de Chile, de fecha 30-08-2013 por la suma de \$5.000.000.
- ✓ Factura N° 000159, de Asesoría H Concha y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 28 de agosto de 2013, por la suma de \$5.000.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora: 10:54:49, Periodo: Agosto 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13208200, Glosa: Inv. Miquel Vial.
- ✓ Boleta de Depósito N° 4005331-6, Banco de Chile, de fecha 30-08-2013, por la suma de \$6.156.124.
- ✓ Factura N° 01135, de Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 31 de agosto de 2013, por la suma de \$6.156.124.

- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 06:14:01 Periodo: Agosto 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13208195, Glosa: Gilda Brunetto F.
- ✓ Fotocopia de Boleta de Honorarios N° 0523, de Gilda Brunetto Flores, a Empresas Penta S.A., de fecha 27 de agosto de 2013, por la suma de \$588.600.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Egresos Banco Penta, Empresas Penta S.A., Hora 05:53:12 Período: Agosto 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13208192, Glosa: Vcto. Forward N° 171874/Settlemen.
- ✓ Hoja de Detalle de Movimientos 23-08-2013 a 27-08-2013, Empresas Penta S.A., Detalle de Movimientos en Pesos.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora: 11:29:31, Periodo: Agosto 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13208178, Glosa: Andrea Schultz F.
- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 7, de Andrea Teresa Schultz Figueroa a Empresas Penta S.A., de fecha 23 de agosto de 2013, por la suma de \$5.000.000., cuyo anverso se encuentran las iniciales IM.

#### **69.4. Caja N° 4**

- **Libro de Egresos 3 de 3, Agosto 2013 de Empresas Penta S.A.,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Libro Honorarios Período Julio 2013, Empresas Penta S.A., Fecha Emisión 08-08-2013, Hora 05:49:38.
  - ✓ Libro Honorarios Período Julio 2013, Empresas Penta S.A., Fecha Emisión 08-08-2013, Hora 05:49:12
  - ✓ Informe Mensual de Boletas Recibidas, extraída desde sitio web del SII, contribuyente Empresa Penta S.A., correspondiente al mes de Julio de 2013.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 11:28:10, Periodo: Agosto 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13208046, Glosa: Inv. Miquel Vial.

- ✓ Boleta de Depósito N° 4005249, Banco de Chile, de fecha 09/08/2013, por la suma de \$6.156.124.
  - ✓ Copia Factura N° 01130 de Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 31 de julio de 2013, por la suma de \$6.156.124.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 11:21:38, Periodo: Agosto 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13208041, Glosa: Jesica Jara.
  - ✓ Comprobante de depósito, serviestado, de fecha 12-08-2013, por la suma de \$700.000.
  - ✓ Fotocopia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 290, de Jesica Paola Jara Fabian, a Empresas Penta S.A., de fecha 25 de julio de 2013, por la suma de \$700.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 01:05:04, Periodo: Agosto 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13208005, Glosa: Manuel Pau Villarino.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 45, de Manuel José Pau Villarino, a Empresas Penta S.A., de fecha 29 de julio de 2013, por la suma de \$4.000.000., a cuyo reverso se encuentra de forma manuscritas las iniciales CBO.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 11:39:10, Periodo: Agosto 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13208001, Glosa: José Garcés Larenas.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 18, de José Tomas Garcés Larenas a Empresas Penta S.A., de fecha 30 de julio de 2013, por la suma de \$2.700.000., a cuyo reverso aparece de forma manuscrita F.D, Mussy.
  - ✓ mail de Tomas Garcés a Mylene D'Alencon, de fecha 02 de agosto de 2013, Asunto: número de cuenta.
  - ✓ Copia Boleta de Depósito N° 74989440, Banco BCI, de fecha 06-08-2013, por la suma de \$2.700.000.
- **Libro de Egresos 1 de 2, septiembre 2013 de Empresas Penta S.A.,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:

- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 11:00:16, Periodo: Septiembre 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13209078, Glosa: Jesica P. Jara Fabian.
- ✓ Comprobante de depósito, serviestado, de fecha 13-09-2013, por la suma de \$212.500.
- ✓ Fotocopia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 309, de Jesica Paola Jara Fabian, a Empresas Penta S.A., de fecha 05 de septiembre de 2013, por la suma de \$212.500.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 12:01:34, Periodo: Septiembre 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13209045, Glosa: Jesica Jara.
- ✓ Comprobante de depósito, serviestado, de fecha 06/09/2013, por la suma de \$37.500.
- ✓ Fotocopia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 289, de Jesica Paola Jara Fabian, a Empresas Penta S.A., de fecha 24 de julio de 2013, por la suma de \$37.500.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 02:19:35, Periodo: Septiembre 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13209038, Glosa: Jesica Jara.
- ✓ Comprobante de depósito, serviestado, de fecha 06/09/2013, por la suma de \$980.000.
- ✓ Fotocopia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 308, de Jesica Paola Jara Fabian, a Empresas Penta S.A., de fecha 02 de septiembre de 2013, por la suma de \$980.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 11:31:12, Periodo: Septiembre 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13209025, Glosa: Inv. Y Ases. Santa Irene Ltda.
- ✓ Boleta de Depósito N° 5796912, Banco Security, de fecha 05-09-2013, por la suma de \$4.000.000.
- ✓ Copia Boleta de Honorarios Electrónica N° 000087, de Inversiones y Asesorías Santa Irene Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 26 de agosto de 2013, por la suma de \$4.000.000.



- **Libro de Egresos 2 de 2, Septiembre 2013 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 10:24:46, Periodo: Septiembre 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13209168, Glosa: Rodrigo Molina.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 1, de Rodrigo Antonio Molina Requena a Empresas Penta S.A., de fecha 27 de septiembre de 2013, por la suma de \$5.000.000, a cuyo reverso aparece de forma manuscrita las iniciales IM.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 11:46:08, Periodo: Septiembre 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13209161, Glosa: Verónica Nieto Infante.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 1, de Verónica Eugenia Nieto Infante a Empresas Penta S.A., de fecha 27 de septiembre de 2013, por la suma de \$5.000.000., a cuyo reverso aparece de forma manuscrita las iniciales IM.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 09:24:16, Periodo: Septiembre 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13209160, Glosa: Ases. H. Concha y Cia.
  - ✓ Boleta de Depósito N° 4020001, Banco de Chile, de fecha 27-09-2013, por la suma de \$5.000.000.
  - ✓ Cuadruplicado de Factura N° 000160, de Asesoría H. Concha y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 26 de septiembre de 2013, por la suma de \$5.000.000.-
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 11:15:05, Periodo: Septiembre 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13209135, Glosa: Gilda Brunetto.
  - ✓ Fotocopia Boleta de Honorarios N° 527, de Gilda Eliana Brunetto Flores, a Empresas Penta S.A., de fecha 25 de septiembre DE 2013, por la suma de \$588.600.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 10:57:33, Periodo: Septiembre 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13209123, Glosa: Luis León Quinteros.

- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 114, de Luis Felipe León Quinteros a Empresas Penta S.A., de fecha 23 de septiembre de 2013, por la suma de \$6.999.999., a cuyo reverso aparece de forma manuscrita a. carde.
- **Libro de Egresos 1 de 2 Octubre 2013 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Libro Honorarios Periodo Septiembre 2013, Empresas Penta S.A., Fecha Emisión 08-10-2013, Hora 04:11:33.
  - ✓ Libro Honorarios Periodo Septiembre 2013, Empresas Penta S.A., Fecha Emisión 08-10-2013, hora 04:11:05.
  - ✓ Informe Mensual de Boletas Recibidas, extraída desde sitio web del SII, contribuyente Empresa Penta S.A., correspondiente al mes de septiembre de 2013.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 11:00:02, Periodo: Octubre 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13210016, Glosa: Inversiones Y Ases. Santa Irene Ltda.
  - ✓ Boleta de Honorarios N° 000091, de Inversiones y Asesorías Santa Irene Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 23 de septiembre de 2013, por la suma de \$4.000.000.
- **Libro de Egresos 2 de 2, octubre 2013 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 05:28:26, Periodo: Octubre 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13210193, Glosa: Andrea Schultz.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 9, de Andrea Teresa Schultz Figueroa a Empresas Penta S.A., de fecha 29 de octubre DE 2013, por la suma de \$5.000.000. a cuyo reverso aparece de forma manuscrita las iniciales IM.
  - ✓ Boleta de Depósito N° 102037330, Banco BCI, de fecha 30-10-2013, por la suma de \$5.000.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 05:26:49, Periodo: Octubre 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13210192, Glosa: Rodrigo Molina.

- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 3, de Rodrigo Antonio Molina Requena a Empresas Penta S.A., de fecha 29 de octubre de 2013, por la suma de \$2.000.000. a cuyo reverso aparece de forma manuscrita las iniciales IM.
  - ✓ Boleta de Depósito N° 102037330, Banco BCI, de fecha 30-10-2013, por la suma de \$5.000.000.
  - ✓ Comprobante de Depósito, serviestado, de fecha 30-10-2013, por la suma de \$2.000.000.
  - ✓ Mail de fecha 30/10/2013, entre [diputadomoreira@gmail.com](mailto:diputadomoreira@gmail.com) a Hugo Bravo López, asunto; datos de cuentas
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 05:23:37, Periodo: Octubre 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13210191, Glosa: Gilda Brunetto.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 01:15:43, Periodo: Octubre 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13210178, Glosa: Ases. H. Concha.
  - ✓ Factura N° 000161, de Asesoría H. Concha y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 28 de octubre de 2013, por la suma de \$5.000.000.-
- **Libro de Egresos 100-222 Octubre 2013 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 01:13:59, Periodo: Octubre 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13210177, Glosa: Ases. E Inv. Santa Irene.
    - ✓ Boleta de Depósito N° 5796753, del Banco Security, con fecha 29-10-2013, por la suma de \$4.000.000.
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 11:02:14, Periodo: Octubre 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13210105, Glosa: Inv. Miquel Vial.
    - ✓ Boleta de Depósito N° 4020059-4, Banco de Chile, de fecha 17-10-2013, por la suma de \$6.156.124.
  - **Libro de Egresos 01-80 Noviembre 2013 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:

- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 09:16:18, Período: Noviembre 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13211164, Glosa: Inv. Santa Irene.
- ✓ Boleta de Honorarios N°000098, de Inversiones y Asesorías Santa Irene Limitada, a Empresas Penta S.A., de fecha 25-11-2013, por la suma de \$4.000.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 03:42:41, Período: Noviembre 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13211153, Glosa: Jesica P. Jara F.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 11:40:14 Período: Noviembre 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13211139, Glosa: Gilda Brunetto F.
- ✓ Fotocopia de Boleta de Honorarios N° 000536 de Gilda Brunetto Flores, a Empresas Penta S.A., de fecha 27 de noviembre de 2013, por la suma de \$868.500.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 11:27:47, Período: Noviembre 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13211132, Glosa: Asesorías H. Concha y Cia Ltda.
- ✓ Factura N° 000162, de Asesoría H Concha y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 26 de noviembre de 2013, por la suma de \$5.000.000.
- ✓ Boleta de Depósito N° 4020165-9, Banco de Chile, de fecha 27-11-2013, por la suma de \$5.000.000.
- ✓ Hoja Libro Honorarios, Empresas Penta S.A. Período Octubre 2013, Fecha Emisión: 08/11/2013; Hora Emisión: 12:23:33.
- ✓ Informe Mensual de Boletas Recibidas, Empresas Penta S.A., Informe correspondiente al mes de octubre del año 2013, impreso con fecha 07-11-2013.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 05:34:53, Período: Noviembre 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13211045, Glosa: Jesica Paola Jara.

- ✓ Fotocopia de Boleta de Honorarios Electrónica N°323 de Jesica Paola Jara Fabian a Empresas Penta S.A., de fecha 25 de octubre de 2013, por la suma de \$542.500.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 12:33:39, Período: Noviembre 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13211033, Glosa: Reactor SPA.
  - ✓ Fotocopia de Factura Electrónica N°124, de Reactor SPA a Empresas Penta S.A., de fecha 04 de noviembre de 2013, por la suma de \$15.000.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 12:10:48, Período: Noviembre 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13211003, Glosa: Inv. Miquel Vial.
  - ✓ Boleta de Depósito N° 4020100-6, Banco de Chile, de fecha 21-10-2013, por la suma de \$6.156.124.
  - ✓ Factura N° 01145, de Inversiones y Asesorías Miquel Vial a Empresas Penta S.A., de fecha 31 de octubre de 2013, por la suma de \$6.156.124.
- **Libro de Egresos 98-196 1/2 Diciembre 2013 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 12:14:51 Período: Diciembre 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13212177, Glosa: Gilda Brunetto F.
    - ✓ Fotocopia de Boleta de Honorarios N° 000538 de Gilda Brunetto Flores, a Empresas Penta S.A., de fecha 27 de diciembre de 2013, por la suma de \$868.500.
  - **Libro de Egresos 01-97 2/2 Diciembre 2013 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 12:48:15, Período: Diciembre 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13212033, Glosa: Jesica P. Jara F.
    - ✓ Fotocopia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 343 de Jesica Paola Jara Fabian a Empresas Penta S.A., de fecha 27 de noviembre de 2013, por la suma de \$2.712.500.

- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 10:43:23, Período: Diciembre 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13212026, Glosa: Inv. Miquel Vial.
- ✓ Boleta de Depósito N° 4020201-2, Banco de Chile, de fecha 06-12-2013, por la suma de \$6.156.124.
- ✓ Factura N° 01150, de Inversiones y Asesorías Miquel Vial a Empresas Penta S.A., de fecha 30 de noviembre de 2013, por la suma de \$6.156.124.

**69.5. Caja N° 5:**

- **Libro de Traspaso 1 de 2 Enero 2013 de Empresas Penta S.A.,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Empresas Penta S.A., Hora 03:33:53, Periodo: Enero 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13301084, Glosa: Gilda Brunetto Bol #502.
  - ✓ Boleta de Honorarios N° 0502, de Gilda Brunetto Flores, a Empresas Penta S.A., de fecha 25 de enero de 2013, por la suma de \$588.600.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Operación General, Empresas Penta S.A., Hora 09:16:51, Periodo: Enero 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13301081, Glosa: Regularización de cta seg. Trasp. 133001061.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Operación General, Empresas Penta S.A., Hora 10:41:06, Periodo: Enero 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13301061, Glosa: Boleta N°62.
  - ✓ Boleta de Honorarios N°000062, de Inversiones y Asesorías Santa Irene Limitada, a Empresas Penta S.A., de fecha 25-01-2013, por la suma de \$4.000.000
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Factura Exenta, Empresas Penta S.A., Hora 09:24:30, Periodo: Enero 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13301042, Glosa: Asesorías y Consultorial.
  - ✓ Factura N° 01096, de Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 31 de enero de 2013, por la suma de \$6.156.124.

- ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Empresas Penta S.A., Hora 11:14:27, Periodo: Enero 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13301018, Glosa: Boleta N° 190.
  - ✓ Boleta de Honorarios N° 190, de Jorge Arturo Olave Marilef, a Empresas Penta S.A., de fecha 03 de enero de 2013, por la suma de \$4.500.000., en cuyo anverso mantiene las iniciales MAT-AV
- **Libro de Traspaso 2 de 2 Enero 2013 de Empresas Penta S.A.**
  - **Libro de Traspaso 1 de 2 Febrero 2013 de Empresas Penta S.A.,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Factura Exenta, Empresas Penta S.A., Hora 11:57:49, Periodo: Febrero 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13302068, Glosa: Fact: 1103 Asesorías y Consultorías.
    - ✓ Factura N° 01103, de Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 28 de febrero de 2013, por la suma de \$6.156.124.
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Exenta, Empresas Penta S.A., Hora 11:17:14, Periodo: Febrero 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13302057, Glosa: Boleta N°63 Inversiones y Asesorías Santa Irene Limitada.
    - ✓ Boleta de Honorarios N°000063, de Inversiones y Asesorías Santa Irene Limitada, a Empresas Penta S.A., de fecha 25-02-2013, por la suma de \$4.000.000
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Empresas Penta S.A., Hora 04:13:18, Febrero 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13302029, Glosa: Gilda Brunetto Bol #505.
    - ✓ Boleta de Honorarios N° 0505, de Gilda Brunetto Flores, a Empresas Penta S.A., de fecha 27 de febrero de 2013, por la suma de \$588.600.
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Empresas Penta S.A., Hora 12:23:02, Período: Febrero 2013, Tipo

Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13302026, Glosa: B/Honorarios N° 240 Jesica Paola Jara Fabian.

- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 240, de Jesica Paola Jara Fabian, a Empresas Penta S.A., de fecha 28 de febrero de 2013, por la suma de \$100.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Empresas Penta S.A., Hora 12:21:16, Período: Febrero 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13302025, Glosa: B/Honorarios N° 230 Jesica Paola Jara Fabian.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 230, de Jesica Paola Jara Fabian, a Empresas Penta S.A., de fecha 11 de febrero de 2013, por la suma de \$484.375.
- **Libro de Traspaso 2 de 2 Febrero 2013 de Empresas Penta S.A.**
  - **Libro de Traspaso 1 de 3 Marzo 2013 de Empresas Penta S.A.,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Empresas Penta S.A., Hora 11:03:03, Periodo: Marzo 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13303091, Glosa: BH 509 Gilda Brunetto Marzo 2013.
    - ✓ Fotocopia de Boleta de Honorarios N° 000509, de Gilda Brunetto Flores, a Empresas Penta S.A., de fecha 24 de marzo de 2013, por la suma de \$588.600.
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Factura Exenta, Empresas Penta S.A., Hora 11:25:50, Periodo: Marzo 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13303057 Glosa: Fact: 1107 Asesorías y Consultorías.
    - ✓ Factura N° 01107, de Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 31 de marzo de 2013, por la suma de \$6.156.124.
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Empresas Penta S.A., Hora 09:32:12, Período: Marzo 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13303043, Glosa: Jesica Jara/ Asesorías y Soporte FIN 700.



- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 246, de Jesica Paola Jara Fabian, a Empresas Penta S.A., de fecha 25 de marzo de 2013, por la suma de \$192.500.
- **Libro de Traspaso 2 de 3 Marzo 2013 de Empresas Penta S.A.**
- **Libro de Traspaso 3 de 3 Marzo 2013 de Empresas Penta S.A.,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Operación General, Empresas Penta S.A., Hora 05:42:43, Período: Marzo 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13303206, Glosa: Reclasif Gasto Asesoría Marzo 2013.
  - ✓ Fotocopia de Boleta de Depósito N° 4016042, Banco de Chile, de fecha 26-03-2013, por la suma de \$4.527.407. (Fotocopia de boleta se encuentra arriba de la de la Factura 154)
  - ✓ Factura N° 000154, de Asesoría H Concha y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 26 de marzo de 2013, por la suma de \$4.527.407.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Factura Exenta, Empresas Penta S.A., Hora 03:20:34, Período: Marzo 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13303186, Glosa: Asesorías Marzo 2013.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Factura Exenta, Empresas Penta S.A., Hora 03:20:55, Período: Marzo 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13303187, Glosa: Asesorías Mes de Enero de 2013.
  - ✓ Fotocopia de Factura N° 152 de Asesorías H. Concha y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A. , de fecha 28 de enero de 2013, por la suma de \$4.515.893.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 03:23:01, Período: Enero 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13201146, Glosa: Asesoría H. Concha
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Operación General, Empresas Penta S.A., Hora 01:39:06, Período: Marzo 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 133031779, Glosa: Vox Comunicación Estratégica

- ✓ Fotocopia de Factura N° 525 de Vox Comunicación Estratégica a Empresas Penta S.A. , de fecha 28 de enero de 2013, por la suma de \$20.000.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Operación General, Empresas Penta S.A., Hora 05:16:20, Período: Marzo 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13303161, Glosa: Regulariza Vcto Swap de Enero 2013.
- **Libro de Traspaso 1 de 4 Abril 2013 de Empresas Penta S.A.,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Empresas Penta S.A., Hora 12:15:06, Período: Abril 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13304081, Glosa: BH 255 Asesoría y Soporte FIN 700 mes de abril 2013.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 255 de Jesica Paola Jara Fabian a Empresas Penta S.A., de fecha 25 de abril de 2013, por la suma de \$21.875.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Exenta, Empresas Penta S.A., Hora 07:02:47, Periodo: Abril 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13304069, Glosa: Asesorías Económica y Gestión abril 2013.
  - ✓ Fotocopia de Boleta de Honorarios N° 000068, de Inversiones y Asesorías Santa Irene Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 26-03-2013, por la suma de \$9.000.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Empresas Penta S.A., Hora 06:40:59, Periodo: Abril 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13304066, Glosa: Honorarios 512.
  - ✓ Fotocopia de Boleta de Honorarios N° 000512, de Gilda Brunetto Flores, a Empresas Penta S.A., de fecha 25 de abril de 2013, por la suma de \$588.600.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Factura Electr. Exenta, Empresas Penta S.A., Hora 10:09:09, Periodo: Abril 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13304044, Glosa: F/ 1114 Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía Ltda.

- ✓ Factura N° 01114, de Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 30 de abril de 2013, por la suma de \$6.156.124.

- **Libro de Traspaso 2 de 4 Abril 2013 de Empresas Penta S.A.**

#### **69.6 Caja N° 6:**

- **Libro de Traspaso 3 de 4 Abril 2013 de Empresas Penta S.A.,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:

- ✓ Comprobante Auxiliar, Factura Exenta, Empresas Penta S.A., Hora 06:59:39, Período: Abril 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13304135, Glosa: F7155 Asesorías H. Concha Ltda.
- ✓ Factura N° 000155, de Asesoría H Concha y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 25 de abril de 2013, por la suma de \$4.540.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Factura Electr. Exenta, Empresas Penta S.A., Hora 06:52:51, Período: Abril 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13304133, Glosa: F/574 Vox Comunicación.
- ✓ Factura Electrónica N° 574 de Vox Comunicación Estratégica SPA a Empresas Penta S.A. , de fecha 22 de abril de 2013, por la suma de \$20.000.000.

- **Libro de Traspaso 4 de 4 Abril 2013 de Empresas Penta S.A.**

- **Libro de Traspasos 1/3 Mayo 2013 de Empresas Penta S.A.,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:

- ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Exenta, Empresas Penta S.A., Hora 10:50:19, Periodo: Mayo 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13305079, Glosa: b/77 Inversiones y Asesorías Santa Irene Ltda.
- ✓ Boleta de Honorarios N°000077, de Inversiones y Asesorías Santa Irene Limitada, a Empresas Penta S.A., de fecha 27-05-2013, por la suma de \$4.000.000.

- ✓ Comprobante Auxiliar, Factura Exenta, Empresas Penta S.A., Hora 05:09:36, Periodo: Mayo 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13305057, Glosa: FACT: 1119 Asesorías y Consultorías.
- ✓ Factura N° 01119, de Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 31 de mayo de 2013, por la suma de \$6.156.124.
- **Libro de Traspasos 2/3 Mayo 2013 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Factura Electr. Exenta, Empresas Penta S.A., Hora 11:25:03, Período: Mayo 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13305170, Glosa: F/614 Vox Comunicación Estratégica SPA.
  - ✓ Factura Electrónica N° 614 de Vox Comunicación Estratégica SPA a Empresas Penta S.A. , de fecha 29 de mayo de 2013, por la suma de \$20.000.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Empresas Penta S.A., Hora 11:35:43, Periodo: Mayo 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13305120, Glosa: B/ Honorarios 516 Gilda Bruneto Flores.
  - ✓ Boleta de Honorarios N° 000516, de Gilda Brunetto Flores, a Empresas Penta S.A., de fecha 28 de mayo de 2013, por la suma de \$588.600.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Empresas Penta S.A., Hora 02:21:57, Periodo: Mayo 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13305107, Glosa: B/17 Jose Tomas Garces Larenas.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Empresas Penta S.A., Hora 10:55:34, Periodo: Mayo 2013, Tipo Comprobante: T, Nro. Cbte. 0, Glosa: B/17 Jose Tomas Garces Larenas
  - ✓ Fotocopia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 17, de Jose Tomas Garces Larenas, a Empresas Penta S.A., de fecha 13 de mayo de 2013.

- ✓ Fotocopia de Boleta de Depósito N° 3576098-2, Banco de Chile, de fecha 13-05-2013, por la suma de \$4.500.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Empresas Penta S.A., Hora 02:18:27, Período: Mayo 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13305106 Glosa: Asesoría Comunicacional.
- ✓ Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 11, de Ignacio Eduardo Ternicier Seda, a Empresas Penta S.A., de fecha 26 de mayo de 2013, por la suma de \$5.000.000.
- **Libro de Traspasos 3/3 Mayo 2013 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Operación General, Empresas Penta S.A., Hora 06:09:11, Período: Mayo 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13305286, Glosa: Ajuste Cto Forward 05/2013.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Operación General, Empresas Penta S.A., Hora 06:07:18, Período: Mayo 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 0, Glosa: Ajuste Cto Forward 05/2013.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Factura Exenta, Empresas Penta S.A., Hora 10:43:37, Período: Mayo 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13305276, Glosa: Asesoría mes de mayo 2013.
  - ✓ Fotocopia de Factura N° 000156, de Asesoría H Concha y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 29 de mayo de 2013, por la suma de \$5.000.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Factura Exenta, Empresas Penta S.A., Hora 04:36:49, Período: Mayo 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13305205, Glosa: F/670 Inversiones y Mandatos
  - ✓ Factura N° 670, de Inversiones y Mandatos S.A. a Empresas Penta S.A., de fecha 27 de mayo de 2013, por la suma de \$5.000.000.

- ✓ Hoja de Consulta de Estado de Declaraciones de Renta del SII, Empresas Penta S.A., Rut Contribuyente: 87.107.000-8; Fecha y Hora de la Consulta: 19/06/2013 09:40.
- ✓ 2 hojas de consulta año tributario 2013 Impuesto Anuales a la Renta, Form. 22, N° 242132943, impresa con fecha 19-06-2013.
- ✓ Hoja de Consulta de Estado de Declaraciones Renta 2012 del SII, Empresas Penta S.A., Rut Contribuyente: 87.107.000-8; Fecha y Hora de la Consulta: 19/06/2013 09:41.
- ✓ 8 hojas de consulta año tributario 2012 Impuesto Anuales a la Renta, Form. 22, N° 50388622, impresa con fecha 19-06-2013.
- **Libro de Traspasos 1/2 Junio 2013 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Empresas Penta S.A., Hora 02:39:57 Periodo: Junio 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13306108, Glosa: Honorarios Junio 2013.
  - ✓ Boleta de Honorarios N° 000519, de Gilda Brunetto Flores, a Empresas Penta S.A., de fecha 26 de junio de 2013, por la suma de \$588.600.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Exenta, Empresas Penta S.A., Hora 12:20:35, Período: Junio 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13306100, Glosa: B/81 Inversiones y Asesorías Santa Irene Ltda.
  - ✓ Boleta de Honorarios N° 000081, de Inversiones y Asesorías Santa Irene Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 21 de junio de 2013, por la suma de \$4.000.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Factura Exenta, Empresas Penta S.A., Hora 10:27:26, Período: Junio 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13306086, Glosa: F/679 Inversiones y Mandatos.
  - ✓ Factura N° 679, de Inversiones y Mandatos S.A. a Empresas Penta S.A., de fecha 17 de junio de 2013, por la suma de \$5.000.000.

- ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Empresas Penta S.A., Hora 12:20:39, Período: Junio 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13306080, Glosa: B/H 121 Carlos Jorge Lira Claro.
  - ✓ Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 121, de Carlos Jorge Lira Claro a Empresas Penta S.A., de fecha 10 de junio de 2013, por la suma de \$2.500.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Empresas Penta S.A., Hora 10:27:51, Período: Junio 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13306035, Glosa: B/H N° 276 Jesica Paola Jara Fabian.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 276 de Jesica Paola Jara Fabian a Empresas Penta S.A., de fecha 24 de junio de 2013, por la suma de \$250.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Factura Exenta, Empresas Penta S.A., Hora 01:22:13, Período: Junio 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13306030, Glosa: F/1125 Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía Ltda.
  - ✓ Factura N° 01125, de Inversiones y Asesorías Miquel Vial a Empresas Penta S.A., de fecha 30 de junio de 2013, por la suma de \$6.156.124.
- **Libro de Traspasos 2/2 Junio 2013 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Operación General, Empresas Penta S.A., Hora 02:48:35, Período: Junio 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13306222, Glosa: Ajuste Cto Forward 06/2013.
    - ✓ Mayor de Gestión, Rango de Fechas: Desde: 01/01/2013 Hasta: 30/06/2013 Empresas Penta S.A., Fecha Emisión: 25/07/2013; Hora Emisión: 02:42:21
    - ✓ Hoja de Resumen de Inversiones Consolidado, Pagina 2 de 48.
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Operación General, Empresas Penta S.A., Hora 02:46:58, Período: Junio 2013, Tipo Comprobante:

Traspaso, Nro. Cbte. 13306221, Glosa: Rev Ajuste Cto Forward 05/2013.

- ✓ Comprobante Auxiliar, Operación General, Empresas Penta S.A., Hora 02:45:35, Período: Mayo 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13305286, Glosa: Ajuste Cto Forward 05/2013.
- ✓ 7 Hojas de Estado de Cuenta Corriente Proveedores, Fecha Emisión: 23/07/2013; Hora Emisión: 05:20:28.
- ✓ 12 Hojas de Estado de Cuenta Corriente Proveedores, Fecha Emisión: 23/07/2013; Hora Emisión: 02:14:17.

#### **69.6. Caja N° 7:**

- **Libro de Traspasos 1/2 Julio 2013 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Factura Exenta, Empresas Penta S.A., Hora 12:08:37, Período: Julio 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13307138, Glosa: F/158 Asesoría H.Concha y Cia.
  - ✓ Factura N° 000158, de Asesoría H Concha y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 29 de julio de 2013, por la suma de \$5.000.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Empresas Penta S.A., Hora 04:17:36, Período: Julio 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13307131, Glosa: Asesoría Julio 2013.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N°45, de Manuel Jose Pau Villarino, a Empresas Penta S.A., de fecha 29 de julio de 2013, por la suma de \$4.000.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Empresas Penta S.A., Hora 04:11:35, Período: Julio 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13307130, Glosa: Asesorías Administrativas.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 18, de Jose Tomas Garces Larenas, a Empresas Penta S.A., de fecha 30 de julio de 2013, por la suma de \$2.700.000.



- ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Exenta, Empresas Penta S.A., Hora 11:49:25, Período: Julio 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13307125, Glosa: Asesorías Económicas y Gestión Julio 2013.
- ✓ Boletas de Ventas y Servicios No Afectos o Exentos de I.V.A. N° 000084, de Inversiones y Asesorías Santa Irene Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 25 de julio de 2013, por la suma de \$4.000.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Empresas Penta S.A., Hora 11:39:23, Período: Julio 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13307123, Glosa: Honorarios Julio 2013.
- ✓ Boleta de Honorarios N° 000522, de Gilda Brunetto Flores, a Empresas Penta S.A., de fecha 29 de julio de 2013, por la suma de \$588.600.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Factura Exenta, Empresas Penta S.A., Hora 12:51:18, Período: Julio 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13307114, Glosa: F/1130 Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Consultorías en Materia Agrícolas.
- ✓ Factura N° 01130, de Inversiones y Asesorías Miquel Vial a Empresas Penta S.A., de fecha 31 de julio de 2013, por la suma de \$6.156.124.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Empresas Penta S.A., Hora 12:48:40, Período: Julio 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13307113, Glosa: B/290 Jesica Paola Jara Fabian.
- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 290 de Jesica Paola Jara Fabian a Empresas Penta S.A., de fecha 25 de julio de 2013, por la suma de \$700.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Factura Exenta, Empresas Penta S.A., Hora 04:49:53, Período: Julio 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13307038, Glosa: F/63 Cactus Consultores S.P.A.

- ✓ Factura N° 0000063, de Cactus Consultores S.P.A. a Empresas Penta S.A., de fecha 02 de julio de 2013, por la suma de \$20.000.000.
- **Libro de Traspasos 2/2 Julio 2013 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Operación General, Empresas Penta S.A., Hora 06:17:12, Período: Julio 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13307274, Glosa: Rev Ajuste Cto Forward 06/2013.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Operación General, Empresas Penta S.A., Hora 12:47:33, Período: Junio 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13306222, Glosa: Ajuste Cto Forward 06/2013.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Operación General, Empresas Penta S.A., Hora 06:16:52, Período: Julio 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13307273, Glosa: Ajuste Cto Forward 07/2013.
  - ✓ Hoja Mayor de Gestión, rango de Fechas: Desde: 01/06/2013 Hasta: 31/07/2013, Fecha Emisión: 28/08/2013, Hora Emisión: 01:47:47.
- **Libro de Traspasos 8001-8116 Agosto 2013 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Exenta, Empresas Penta S.A., Hora 11:49:46, Período: Agosto 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13308082, Glosa: B/87 Inversiones y Asesorías Santa Irene Ltda. Asesorías Económicas.
  - ✓ Boleta de Ventas y Servicios No Afectos o Exentos de I.V.A. N° 000087, de Inversiones y Asesorías Santa Irene Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 26 de agosto de 2013, por la suma de \$4.000.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Factura Exenta, Empresas Penta S.A., Hora 11:41:10, Período: Agosto 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13308062, Glosa: F/1135 Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Consultorías en Materia Agrícolas.

- ✓ Factura N° 01135, de Inversiones y Asesorías Miquel Vial a Empresas Penta S.A., de fecha 31 de agosto de 2013, por la suma de \$6.156.124.
- **Libro de Traspasos 8117- 8257 Agosto 2013 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Operación General, Empresas Penta S.A., Hora 07:18:40, Período: Agosto 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13308216, Glosa: Ajuste Cto Forward 08/2013.
  - ✓ 1 Hoja Empresas Penta S.A., 21608 Obligación Forward, Forward N° DE Contrato 166.556 a 172.871.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Operación General, Empresas Penta S.A., Hora 07:18:24, Período: Agosto 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13308215, Glosa: Rev Ajuste Cto Forward 07/2013.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Operación General, Empresas Penta S.A., Hora 07:31:56, Período: Julio 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13307273, Glosa: Ajuste Cto Forward 07/2013.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Factura Exenta, Empresas Penta S.A., Hora 06:21:40, Período: Agosto 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13308151, Glosa: F/159 Asesoría H.Concha y Compañía Ltda.
  - ✓ Factura N° 000159, de Asesoría H Concha y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 28 de agosto de 2013, por la suma de \$5.000.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Empresas Penta S.A., Hora: 12:43:42, Periodo: Agosto 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13308120, Glosa: Honorarios por trabajos realizados.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 7, de Andrea Teresa Schultz Figueroa a Empresas Penta S.A., de fecha 23 de agosto de 2013, por la suma de \$5.000.000.

- ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Empresas Penta S.A., Hora 1:08:44, Periodo: Agosto 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13308117, Glosa: Honorarios Agosto 2013.
- ✓ Boleta de Honorarios N° 000523, de Gilda Brunetto Flores, a Empresas Penta S.A., de fecha 27 de agosto de 2013, por la suma de \$588.600.
- **Libro de Traspasos 9001- 9136 Septiembre 2013 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Factura Exenta, Empresas Penta S.A., Hora 10:30:23, Período: Septiembre 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13309135, Glosa: F/1140 Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía Ltda.
  - ✓ Factura N° 01140, de Inversiones y Asesorías Miquel Vial a Empresas Penta S.A., de fecha 30 de septiembre de 2013, por la suma de \$6.156.124.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Empresas Penta S.A., Hora 09:58:12, Periodo: Septiembre 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13309114, Glosa: B/H N° 114 Luis Felipe Leon Quinteros.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N°114, de Luis Felipe Leon Quinteros a Empresas Penta S.A., de fecha 23 de septiembre de 2013, por la suma de \$6.999.999.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Empresas Penta S.A., Hora 09:55:37, Periodo: Septiembre 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13309113, Glosa: B/H N° 1 Rodrigo Antonio Molina Requena.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N°1, de Rodrigo Antonio Molina Requena a Empresas Penta S.A., de fecha 27 de septiembre de 2013, por la suma de \$5.000.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Empresas Penta S.A., Hora 09:41:51, Periodo: Septiembre 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13309112, Glosa: B/H N° 1 Veronica Eugenia Nieto Infante.

- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N°1, de Veronica Eugenia Nieto Infante a Empresas Penta S.A., de fecha 27 de septiembre de 2013, por la suma de \$5.000.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Factura Exenta, Empresas Penta S.A., Hora 10:11:48, Período: Septiembre 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13309099, Glosa: F/160 Asesoría H.Concha y Compañía Ltda.
- ✓ Factura N° 000160, de Asesoría H Concha y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 26 de septiembre de 2013, por la suma de \$5.000.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Empresas Penta S.A., Hora 09:54:28, Periodo: Septiembre 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13309097, Glosa: F/527 Gilda Brunetto Flores.
- ✓ Boleta de Honorarios N° 000527, de Gilda Brunetto Flores, a Empresas Penta S.A., de fecha 25 de septiembre de 2013, por la suma de \$588.600.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Exenta, Empresas Penta S.A., Hora 12:22:38, Periodo: Septiembre 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13309086, Glosa: B/N°91 Inversiones y Asesorías Santa Irene Ltda.
- ✓ Boleta de Depósito N° 5796902, Banco Security, de fecha 07-10-2013, por la suma de \$4.000.000.
- ✓ Fotocopia de Boleta de Ventas y Servicios No Afectos o Exentos de I.V.A. N°000091, de Inversiones y Asesorías Santa Irene Limitada, a Empresas Penta S.A., de fecha 23-09-2013, por la suma de \$4.000.000
- ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Empresas Penta S.A., Hora 02:55:16, Período: Septiembre 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13309004, Glosa: B/H N° 309 Jesica Paola Jara Fabian (Asesorías).
- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 309 de Jesica Paola Jara Fabian a Empresas Penta S.A., de fecha 05 de septiembre de 2013, por la suma de \$215.500.

- ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Empresas Penta S.A., Hora 10:47:41, Período: Septiembre 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13309003, Glosa: B/H N° 308 Jesica Paola Jara Fabian (Asesorías).
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 308 de Jesica Paola Jara Fabian a Empresas Penta S.A., de fecha 02 de septiembre de 2013, por la suma de \$980.000.
- **Libro de Traspasos 9137-9272 Septiembre 2013 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Operación General, Empresas Penta S.A., Hora 01:45:00, Período: Septiembre 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13309202, Glosa: Ajuste Cto Forward 09/2013.
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Operación General, Empresas Penta S.A., Hora 01:44:20, Período: Septiembre 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13309201, Glosa: Rev Ajuste Cto Forward 08/2013.
    - ✓ Mayor de Gestión, Rango de fechas: Desde: 01/08/2013 Hasta: 30/09/2013, Fecha Emisión: 12/11/2013: Hora Emisión: 06:04:00.
    - ✓ Hoja Libro Honorarios, Empresas Penta S.A. Periodo Septiembre 2013, Fecha Emisión: 08/10/2013; Hora Emisión: 04:11:33.

#### **69.7. Caja N° 8**

- **Libro de Traspasos 001-110 1/3 Octubre 2013 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Factura Exenta, Empresas Penta S.A., Hora 10:35:10, Período: Octubre 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13310097, Glosa: F/161 Asesoría H. Concha y Compañía Ltda.
  - ✓ Factura N° 000161, de Asesoría H Concha y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 28 de octubre de 2013, por la suma de \$5.000.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Empresas Penta S.A., Hora 12:01:05, Período: Octubre 2013, Tipo

Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13310090, Glosa: B/H N° 323 Jesica Paola Jara.

- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 323 de Jesica Paola Jara Fabian a Empresas Penta S.A., de fecha 25 de octubre de 2013, por la suma de \$542.500.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Exenta, Empresas Penta S.A., Hora 05:11:27, Periodo: Octubre 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13310086, Glosa: B/N°95 Ases. E Inv. Santa Irene.
- ✓ Boleta de Ventas y Servicios No Afectos o Exentos de I.V.A. N°000095, de Inversiones y Asesorías Santa Irene Limitada, a Empresas Penta S.A., de fecha 24-10-2013, por la suma de \$4.000.000
- ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Empresas Penta S.A., Hora 12:57:07, Periodo: Octubre 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13310085, Glosa: B/H N° 532 Gilda Eliana Brunetto Flores.
- ✓ Boleta de Honorarios N° 000532, de Gilda Brunetto Flores, a Empresas Penta S.A., de fecha 29 de octubre de 2013, por la suma de \$588.600.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Empresas Penta S.A., Hora: 03:25:00, Periodo: Octubre 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13310083, Glosa: B/N° 3 Rodrigo Antonio Molina Requena.
- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 3, de Rodrigo Antonio Molina Requena a Empresas Penta S.A., de fecha 29 de octubre de 2013, por la suma de \$2.000.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Empresas Penta S.A., Hora: 03:23:35, Periodo: Octubre 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13310082, Glosa: B/H N°9 Andrea Teresa Scultz Figueroa.
- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 9, de Andrea Teresa Schultz Figueroa a Empresas Penta S.A., de fecha 29 de octubre de 2013, por la suma de \$5.000.000.

- ✓ Comprobante Auxiliar, Factura Exenta, Empresas Penta S.A., Hora 11:58:50, Período: Octubre 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13310072, Glosa: F/1145 Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía Ltda.
- ✓ Factura N° 01145, de Inversiones y Asesorías Miquel Vial a Empresas Penta S.A., de fecha 31 de octubre de 2013, por la suma de \$6.156.124.
- **Libro de Traspasos 111- 150 2/3 Octubre 2013 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
- **Libro de Traspasos 151- 275 3/3 Octubre 2013 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Operación General, Empresas Penta S.A., Hora 05:56:57, Período: Octubre 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13310195, Glosa: Rev Ajuste Cto Forward 09/2013.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Operación General, Empresas Penta S.A., Hora 06:05:20, Período: Septiembre 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13309202, Glosa: Ajuste Cto Forward 09/2013.
- **Libro de Traspasos 01-106 1/3 Noviembre 2013 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Factura Exenta, Empresas Penta S.A., Hora 03:27:43, Período: Noviembre 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13311083, Glosa: F/1150 Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía Ltda.
  - ✓ Factura N° 01150, de Inversiones y Asesorías Miquel Vial a Empresas Penta S.A., de fecha 30 de noviembre de 2013, por la suma de \$6.156.124.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Empresas Penta S.A., Hora 02:09:33, Período: Noviembre 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13311054, Glosa: B/H N° 336 Jesica Paola Jara Fabian FIN 700.



- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 336 de Jesica Paola Jara Fabian a Empresas Penta S.A., de fecha 25 de noviembre de 2013, por la suma de \$296.875.
- **Libro de Traspasos 107-168 2/3 Noviembre 2013 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Factura Electr. Exenta, Empresas Penta S.A., Hora 10:13:21, Período: Noviembre 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13311138, Glosa: F/124 Reactor SPA. Asesoría Digital.
  - ✓ Factura Electrónica N°124, de Reactor SPA a Empresas Penta S.A., de fecha 04 de noviembre de 2013, por la suma de \$15.000.000., y en cuyo anverso aparecen las letras P.L.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Factura Exenta, Empresas Penta S.A., Hora 09:49:16, Período: Noviembre 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13311137, Glosa: F/162 Asesoría H. Concha y Compañía Ltda.
  - ✓ Factura N° 000162, de Asesoría H Concha y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 26 de noviembre de 2013, por la suma de \$5.000.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Exenta, Empresas Penta S.A., Hora 09:53:25, Período: Noviembre 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13311124, Glosa: Honorarios.
  - ✓ Boleta de Ventas y Servicios No Afectos o Exentos de I.V.A. N°000098, de Inversiones y Asesorías Santa Irene Limitada, a Empresas Penta S.A., de fecha 25-11-2013, por la suma de \$4.000.000
- **Libro de Traspasos 169-285 3/3 Noviembre 2013 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Empresas Penta S.A., Hora 12:08:56, Período: Noviembre 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13311096, Glosa: Honorarios.

- ✓ Boleta de Honorarios N° 000536, de Gilda Brunetto Flores, a Empresas Penta S.A., de fecha 27 de noviembre de 2013, por la suma de \$868.500.
- **Libro de Traspasos 12001-12115 1/4 Diciembre 2013 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Factura Exenta, Empresas Penta S.A., Hora 10:52:28, Período: Diciembre 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13312063, Glosa: F/163 Asesoría H. Concha y Compañía Ltda.
  - ✓ Factura N° 000163, de Asesoría H Concha y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 26 de diciembre de 2013, por la suma de \$5.000.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Exenta, Empresas Penta S.A., Hora 10:31:58, Periodo: Diciembre 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13312059, Glosa: B/N° 101 Inversiones y Asesorías Santa Irene Ltda.
  - ✓ Boleta de Ventas y Servicios No Afectos o Exentos de I.V.A. N°000101, de Inversiones y Asesorías Santa Irene Limitada, a Empresas Penta S.A., de fecha 23-12-2013, por la suma de \$4.000.000
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Empresas Penta S.A., Hora 10:27:28, Período: Diciembre 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13312058, Glosa: B/H N° 355 Jesica Paola Jara Fabian Asesoría FIN 700.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 355 de Jesica Paola Jara Fabian a Empresas Penta S.A., de fecha 31 de diciembre de 2013, por la suma de \$263.750.
- **Libro de Traspasos 12116-12197 2/4 Diciembre 2013 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Factura Exenta, Empresas Penta S.A., Hora 11:39:00, Período: Diciembre 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13312134, Glosa: F/1157 Inversiones y Asesorías Miquel Vial y Compañía Ltda.

- ✓ Factura N° 01157, de Inversiones y Asesorías Miquel Vial a Empresas Penta S.A., de fecha 31 de diciembre de 2013, por la suma de \$6.156.124.
- **Libro de Traspasos 12116-12197 3/4 Diciembre 2013 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Operación General, Empresas Penta S.A., Hora 03:13:07, Período: Diciembre 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13312237, Glosa: Ajuste Cto Forward 12/2013.
  - ✓ Hoja Empresas Penta S.A., RUT 87:107.000-8, 21608 Obligación Forward al 31 de diciembre de 2013.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Operación General, Empresas Penta S.A., Hora 03:12:53, Período: Diciembre 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte. 13312236, Glosa: Rev Juste Cto Forward 11/2013.
  - ✓ Mayor de Gestión, Rango de fechas: desde: 30/11/2013 Hasta: 01/12/2013, Fecha Emisión: 11/07/2014: Hora Emisión: 03:18:32.
- **Libro de Traspasos 12297-12435 4/4 Diciembre 2013 de Empresas Penta S.A.**

70. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2583601**, que corresponde a diversa documentación de la empresa Inversiones L & L Ltda, entre otros los siguientes:

70.1. Diversos comprobantes auxiliares de los periodos junio 2014, julio 2014 y agosto de 2014 de Inversiones L & L Ltda., copia de Factura N° 0002 y 0003 de Asesorías L & L Limitada, cartolas de estado de cuenta emitidas por Banco Penta respecto de Asesorías L & L Limitada, copia de Formulario N° 29 del SII del periodo junio de 2014 respecto de Asesorías L & L Ltda., copia del Formulario Declaración Jurada de Inicio de Actividades del SII respecto de Asesorías L & L Ltda., e Inscripción de Constitución de Sociedad Asesorías L & L Ltda. inscrito a Fojas 27679 N° 20842 del año 2011 del Registro de Comercio de Santiago.

70.2. Copia de Libro Mayor-Corriente del periodo comprendido entre 01 de agosto de 2014 y el 31 de agosto de 2014, copia Libro Diario

comprendido entre 01 de enero de 2014 y el 31 de agosto de 2014, copia Balance de ocho columnas ejercido, todo respecto de Inversiones L & L Limitada.

71. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2583602**, que corresponde a un CD, marca Imation que contiene información contable de la empresa Inversiones L&L Ltda.
72. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2583632**, que corresponde a 4 archivadores de la empresa Penta Inf., que contiene diversa documentación contable según el siguiente detalle:
  - 72.1. Dos archivadores Penta Inf. con egresos Enero-Diciembre 2013.
  - 72.2. Un archivador Penta Inf, con egresos Enero-Julio 2013
  - 72.3. Un archivador Penta Inf, con egresos Agosto- Diciembre 2013
73. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2583633**, que corresponde a un DVD, que contiene respaldo de correo electrónico [jlizana@minmineria.cl](mailto:jlizana@minmineria.cl), 07-11-2014, PST Joselyn Lizana.
74. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2583674**, que corresponde a un Disco Duro mara Hitachi, serie número 110817E3824562GKR2ZN, de 250 GB de capacidad, especie perteneciente a gabinete color negro, marca HP, serie número MXL1380K85.
75. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2583675**, que corresponde a un Disco Duro mara Hitachi, serie número 110817E382456GWV7GN, de 250 GB de capacidad, especie perteneciente a gabinete color negro, marca HP, serie número MXL1380K87.
76. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2583676**, que correspnde a un Disco Duro mara Hitachi, serie número 0110911E3824562H19KTN, de 250 GB de capacidad, especie perteneciente a gabinete color negro, marca HP, serie número MXL13903GJ.
77. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2583677**, que corresponde a diversa documentación de la empresa Vox Comunicaciones Estratégica SpA, entre otras las siguientes:
  - 77.1. Un archivador café con documentación contable de la empresa Vox Comunicaciones Estratégica SpA, tales como boletas de depósitos bancarios, fotocopias de cheques, colillas de captaciones a la vista, cartolas bancarias, comprobantes de pago, copias de facturas

electrónicas, copias de cuentas de servicios, comprantes de depósito bancarios.

- 77.2. Fotocopia de cheque Serie 2013AA N° 2323995, de la cuenta corriente N° 000-54621-06, cuyo titular es Empresas Penta S.A., girado a Vox Comunicaciones Estratégica SpA, al 06 de marzo de 2013, por la suma de \$20.000.000 y a cuyo costado aparece manuscrito la leyenda "F° 551".
- 77.3. Comprobante de boleta de depósito N° 92661334 del banco BBVA, de fecha 05 d abril de 2013, por la suma de \$20.000.000.-
- 77.4. Fotocopia de cheque Serie 2013AA N° 3268931 de la cuenta corriente N° 000-54621-06, cuyo titular es Empresas Penta S.A., girado a Vox Comunicaciones Estratégica SpA, al 07 de junio de 2013, por la suma de \$20.000.000 y a cuyo costado aparece manuscrito la leyenda "Fact 574".
- 77.5. Comprobante de boleta de depósito N° 89320305 del banco BBVA, de fecha 20 de junio de 2013, por la suma de \$20.000.000.-
- 77.6. Fotocopia de cheque Serie 2013AA N° 2994246, de la cuenta corriente N° 000-54621-06, cuyo titular es Empresas Penta S.A., girado a Vox Comunicaciones Estratégica SpA, al 30 de abril de 2013, por la suma de \$20.000.000 y a cuyo costado aparece manuscrito la leyenda "F° 614".
- 77.7. Comprobante de boleta de depósito N° 92661334 del banco BBVA, de fecha 05 de abril de 2013, por la suma de \$20.000.000.-
- 77.8. Fotocopia de cheque Serie 2012AA N° 2113806, de la cuenta corriente N° 000-54621-06, cuyo titular es Empresas Penta S.A., girado a Vox Comunicaciones Estratégica SpA, al 30 de enero de 2013, por la suma de \$20.000.000 y a cuyo costado inferior aparece manuscrito la leyenda "Fact 525".
- 77.9. Comprobante de boleta de depósito N° 84763625 del banco BBVA, de fecha 13 de enero de 2013, por la suma de \$20.000.000.-
- 77.10. Fotocopia de cheque Serie 2013AA N° 2521735, de la cuenta corriente N° 000-11808-07, girado a Vox Comunicaciones Estratégica SpA, al 26 de marzo de 2013, por la suma de \$20.000.000 y a cuyo costado aparece manuscrito la leyenda "Fact 536".

- 77.11. Comprobante de boleta de depósito N° 94880588 del banco BBVA, de fecha 13 de marzo de 2013, por la suma de \$20.000.000.-
78. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2583678**, que corresponde a un notebook marca Mac, modelo Air Pro, color gris, Numero de Serie C02N603AG086.
79. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2583679**, que corresponde a la impresión de registro de “contactos compartidos CAD” y “contactos CAD”, extraídos desde computador utilizado por Claudia San Martin Truffy.
80. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2583680**, que corresponde a la impresión de documento CEL- Mylene D., que contiene el “Registro de la agenda de citados y reuniones” año 2013 de Carlos Eugenio Lavín, de fecha 16-10-2014, impresión de documento CAD- Claudia S., que contiene el “Registro de la agenda de citados y reuniones” año 2013 de Carlos Alberto Délano, de fecha 16-10-2014, impresión de documento que contiene el Registro de “Contactos” Agenda Telefónica, en PC Mylene D, de fecha 16-10-2014, impresión de documento que contiene el Registro de “Contactos CEL” Agenda Telefónica, en PC Mylene D, de fecha 16-10-2014 e impresión de documento que contiene el Registro de “Contactos Alfredo Moreno” Agenda Telefónica, en PC Mylene D, de fecha 16-10-2014.
81. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2583767** que corresponde a diversa documentación de la empresa Vox Comunicaciones Estratégica SpA, entre otras las siguientes:
- 81.1. Un archivador café, en cuya etiqueta se indica “ VOX – Libro de compra y honorarios - enero, febrero, marzo, abril 2013”, cuyo interior contiene libros de venta, libros de honorarios, boletas de honorarios, comprobantes contables, fotocopia de cheques, comprobantes de pago, todo correspondiente a los meses enero, febrero, marzo, abril del año 2013, respecto de la empresa Vox Comunicación Estratégica SpA.
- 81.2. Un archivador café, en cuya etiqueta se indica “ VOX – Libro de compra y honorarios - mayo, junio, julio 2013”, cuyo interior contiene libros de venta, libros de honorarios, boletas de honorarios, comprobantes contables, fotocopia de cheques, comprobantes de pago, todo correspondiente a los meses enero, febrero, marzo, abril

del año 2013, respecto de la empresa Vox Comunicación Estratégica SpA.

- 81.3. Un archivador café, en cuya etiqueta se indica “ VOX – Libro de compra y honorarios - agosto, septiembre-octubre 2013”, cuyo interior contiene libros de venta, libros de honorarios, boletas de honorarios, comprobantes contables, fotocopia de cheques, comprobantes de pago, todo correspondiente a los meses agosto, septiembre y octubre del año 2013, respecto de la empresa Vox Comunicación Estratégica SpA.
- 81.4. Un archivador café, cuyo interior contiene libros de venta, libros de honorarios, boletas de honorarios, comprobantes contables, fotocopia de cheques, comprobantes de pago, todo correspondiente a los meses de noviembre y 8 diciembre de 2013, respecto de la empresa Vox Comunicación Estratégica SpA.
- 81.5. Un archivador café, que contiene Formulario 3239 y 4416 del SII, respecto de Vox Comunicación Estratégica SpA, diversas facturas, copia de cheques.
- 81.6. Factura Electrónica N° 614, perteneciente a Vox Comunicación Estratégica SpA, extendida a favor de Empresas Penta S.A., de fecha 29 de mayo de 2013, por una suma de \$20.000.000.
82. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2583801**, que corresponde a 05 cajas que contiene información contable de la empresa Inversiones Penta III Ltda., entre ellas:

**82.1. Caja N° 1:**

- **Libro de Egresos Enero 2010, de Inversiones Penta III LTDA**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 06:38:13, Periodo: Enero 2010, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 0, Glosa: Paulina Mendez Ureta.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 62, de Paulina del Carmen Mendez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 19 de enero de 2010, por la suma de \$1.565.000.
  - ✓ Boleta de Depósito N° 3943553-2, Banco de Chile, de fecha 29-01-2010, por la suma de \$1.565.000.

- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 04:48:26, Periodo: Enero 2010, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 10201027, Glosa: Concha y Cia. Soc. Inversiones.
- ✓ Boleta de Ventas y Servicios no afectos o exentos de IVA N° 00056 de Concha Y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 21 de enero de 2010, por la suma de \$7.618.000.
- **Libro de Egresos Febrero 2010, de Inversiones Penta III LTDA,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 08:40:20, Periodo: Febrero 2010, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 0, Glosa: Samuel Irrázaval.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 5, de Samuel Irrázaval Larraín a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 02 de febrero de 2010, por la suma de \$2.250.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Egresos Empresas Relacionadas, Inversiones Penta III Ltda., Hora 10:21:48, Periodo: Febrero 2010, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 0, Glosa: Veronica Mendez/ M. Luz Chadwick/ Cta. Cte. Estancieros.
  - ✓ Boleta de Honorarios N° 00359, de Veronica Teresa Mendez Ureta a Inmobiliaria Los Estancieros S.A., de fecha 01 de febrero de 2010, por la suma de \$5.502.000.
  - ✓ Boleta de Honorarios N° 00189, de María de la Luz Chadwick Hurtado a Inmobiliaria Los Estancieros S.A., de fecha 01 de febrero de 2010, por la suma de \$5.502.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 01:29:59, Periodo: Febrero 2010, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 10202017, Glosa: Concha y Cia.
  - ✓ Fotocopia de Boleta de Ventas y Servicios no afectos o exentos de IVA N° 00057 de Concha Y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 26 de febrero de 2010, por la suma de \$7.618.000.



- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 03:21:00, Periodo: Febrero 2010, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 10202015, Glosa: Paulina Mendez Ureta.
- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 63, de Paulina del Carmen Mendez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 26 de febrero de 2010, por la suma de \$1.565.000.
- ✓ Boleta de Depósito N° 5814519-4, Banco de Chile, de fecha 01-03-2010, por la suma de \$1.565.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 11:56:50, Periodo: Febrero 2010, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 10202013, Glosa: Samuel Irrarrazaval.
- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 6, de Samuel Irrarrazaval Larraín a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 28 de febrero de 2010, por la suma de \$2.250.000.
- **Libro de Egresos Marzo 2010, de Inversiones Penta III LTDA**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 06:03:13, Periodo: Marzo 2010, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 10203036, Glosa: Samuel Irrarrazaval.
  - ✓ Fotocopia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 7, de Samuel Irrarrazaval Larraín a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 31 de marzo de 2010, por la suma de \$2.250.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 05:49:10, Periodo: Marzo 2010, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 10203035, Glosa: Concha y Cia Ltda.
  - ✓ Fotocopia de Boleta de Ventas y Servicios no afectos o exentos de IVA N° 00058 de Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 30 de marzo de 2010, por la suma de \$7.618.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 12:36:54, Periodo: Marzo 2010, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 10203034, Glosa: Paulina Mendez.

- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 64, de Paulina del Carmen Mendez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 26 de marzo de 2010, por la suma de \$1.565.000.
- ✓ Boleta de Depósito N° 3132357-9, Banco de Chile, de fecha 29-03-2010, por la suma de \$1.565.000.
- **Libro de Egresos Abril 2010, de Inversiones Penta III LTDA**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 12:51:57, Periodo: Abril 2010, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 10204053, Glosa: Concha y Cia. Soc. Inv.
  - ✓ Fotocopia de Boleta de Ventas y Servicios no afectos o exentos de IVA N° 00060 de Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 30 de abril de 2010, por la suma de \$7.618.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 09:27:16, Periodo: Abril 2010, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 10204051, Glosa: Tes. Gnral. Rep/ Cta. Cte. Estancieros.
  - ✓ Impresión, Cartola Instantáneo Moneda Nacional, Número de cuenta 00-000-11808-07, Inversiones Penta III Ltda., Banco de Chile, fecha impresión 05/05/2010.
  - ✓ Impresión extraída de la página del SII, Certificado Declaración de Renta Internet, Folio N° 95097200, correspondiente al período año tributario 2010, Inmobiliaria Los Estancieros S.A.
  - ✓ Impresión extraída de la página del SII, Año Tributario 2010 Impuestos Anuales a la Renta, Folio N° 95097200, Inmobiliaria Los Estancieros S.A.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 11:28:47, Periodo: Abril 2010, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 10204039, Glosa: Samuel Irrázaval.
  - ✓ Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 9, de Samuel Irrázaval Larraín a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 30 de abril de 2010, por la suma de \$2.250.000.

- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 10:00:37, Periodo: Abril 2010, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 10204037, Glosa: Paulina Mendez Ureta.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 65, de Paulina del Carmen Mendez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 23 de abril de 2010, por la suma de \$1.565.000.
  - ✓ Boleta de Depósito N° 3132422-1, Banco de Chile, de fecha 27-04-2010, por la suma de \$1.565.000.
- **Libro de Egresos Mayo Junio 2010, de Inversiones Penta III LTDA**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 05:30:11, Periodo: Junio 2010, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 10206060, Glosa: Concha y Cia.
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 10:41:12, Periodo: Junio 2010, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 10206059, Glosa: Samuel Irrázaval.
    - ✓ Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 11, de Samuel Irrázaval Larraín a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 30 de junio de 2010, por la suma de \$2.250.000.
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 06:03:22, Periodo: Junio 2010, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 10206056, Glosa: Paulina Mendez Ureta.
    - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 68, de Paulina del Carmen Mendez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 25 de junio de 2010, por la suma de \$1.565.000.
    - ✓ Boleta de Depósito N°313229-0, Banco de Chile, de fecha 30-06-2010, por la suma de \$1.565.000.
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 09:59:31, Periodo: Junio 2010, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 10206004, Glosa: Samuel Irrázaval L.
    - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 10, de Samuel Irrázaval Larraín a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 01 de junio de 2010, por la suma de \$2.250.000.

- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 05:31:27, Periodo: Mayo 2010, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 10205042, Glosa: Concha y Cia. Soc. Inv.
- ✓ Fotocopia de Boleta de Ventas y Servicios no afectos o exentos de IVA N° 00061 de Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 31 de mayo de 2010, por la suma de \$7.618.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 09:16:10, Periodo: Mayo 2010, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 10205033, Glosa: Paulina Mendez.
- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 66, de Paulina del Carmen Mendez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 24 de mayo de 2010, por la suma de \$1.565.000.
- ✓ Boleta de Depósito N°3132155-7, Banco de Chile, de fecha 26-05-2010, por la suma de \$1.565.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, General Egresos, Inversiones Penta III Ltda., Hora 11:19:42, Periodo: Mayo 2010, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 10205005, Glosa: CB Consult. y Proyectos/ Vcto. Forwards.
- ✓ Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 30 de marzo de 2010, suscrito entre CB Consultorías y Proyectos S.A. e Inversiones Penta III Ltda., Tipo de cambio Forward Pactado: 516,24 CLP por USD 1,00 (Axel Azancot Iván Rojas, Hugo Bravo).
- **Libro de Egresos Julio 2010, de Inversiones Penta III LTDA**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 11:54:00, Periodo: Julio 2010, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 10207080, Glosa: Samuel Irrarrázaval.
  - ✓ Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 12, de Samuel Irrarrázaval Larraín a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 31 de julio de 2010, por la suma de \$2.250.000.

- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 10:19:03, Periodo: Julio 2010, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 10207079, Glosa: Concha y Cia.
- ✓ Fotocopia de Boleta de Ventas y Servicios no afectos o exentos de IVA N° 00065 de Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 30 de julio de 2010, por la suma de \$8.500.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 10:31:28, Periodo: Julio 2010, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 10207059, Glosa: Concha y Cia. Soc. Inv.
- ✓ Fotocopia de Boleta de Ventas y Servicios no afectos o exentos de IVA N° 00064 de Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 23 de julio 2010, por la suma de \$1.400.000.
- **Libro de Egresos 1 de 2 Agosto 2010, de Inversiones Penta III LTDA.**
- **Libro de Egresos 2 de 2 Agosto 2010, de Inversiones Penta III LTDA,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 12:19:59, Periodo: Agosto 2010, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 10208092, Glosa: Concha y Cia. Ltda.
  - ✓ Fotocopia de Boleta de Ventas y Servicios no afectos o exentos de IVA N° 00066 de Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 30 de agosto 2010, por la suma de \$8.500.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 04:59:51, Periodo: Agosto 2010, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 10208077, Glosa: Samuel Irrázaval.
  - ✓ Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 13, de Samuel Irrázaval Larraín a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 30 de agosto de 2010, por la suma de \$2.250.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 11:39:31, Período: Agosto 2010, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 10208071, Glosa: Carolina de la Cerda.

- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 15, de Maria Carolina de la Cerda Iniguez a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 25 de agosto de 2010, por la suma de \$3.000.000.
  - ✓ Fotocopia de Boleta de Depósito N° 6924883-9, Banco de Chile, de fecha 26-08-2010, por la suma de \$3.000.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 10:22:25, Periodo: Agosto 2010, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 10208062, Glosa: Paulina Mendez.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 73, de Paulina del Carmen Mendez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 24 de agosto de 2010, por la suma de \$1.565.000.
  - ✓ Boleta de Depósito N°6924879-7, Banco de Chile, de fecha 25-08-2010, por la suma de \$1.565.000.
- **Libro de Egresos 1 de 2 Septiembre 2010, de Inversiones Penta III LTDA,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 04:49:51, Periodo: Septiembre 2010, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 10209037, Glosa: Veronica Winkler.
    - ✓ Fotocopia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 24, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 09 de septiembre de 2010, por la suma de \$1.250.000.
- **Libro de Egresos 2 de 2 Septiembre 2010, de Inversiones Penta III LTDA,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 04:19:07, Periodo: Septiembre 2010, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 10209089, Glosa: Concha y Cia. Ltda.
    - ✓ Fotocopia de Boleta de Ventas y Servicios no afectos o exentos de IVA N° 00067 de Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 29 de septiembre de 2010, por la suma de \$8.500.000.
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 12:00:53, Periodo: Septiembre 2010, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 10209083, Glosa: Samuel Irrarrázaval.

- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 14, de Samuel Irrarzával Larraín a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 30 de septiembre de 2010, por la suma de \$2.250.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 09:30:33, Periodo: Septiembre 2010, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 10209071, Glosa: Paulina Mendez Ureta.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 75, de Paulina del Carmen Mendez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 21 de septiembre de 2010, por la suma de \$1.565.000.
  - ✓ Boleta de Depósito N°69924988-6, Banco de Chile, de fecha 24-09-2010, por la suma de \$1.565.000.
- **Libro de Egresos Octubre 2010, de Inversiones Penta III LTDA,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 10:25:36, Periodo: Octubre 2010, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 10210066, Glosa: Concha y Cia. Soc. Inv.
    - ✓ Fotocopia de Boleta de Ventas y Servicios no afectos o exentos de IVA N° 00068 de Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 29 de octubre de 2010, por la suma de \$8.500.000.
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 09:16:35, Periodo: Octubre 2010, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 10210061, Glosa: Samuel Irrarzával.
    - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 15, de Samuel Irrarzával Larraín a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 30 de octubre de 2010, por la suma de \$2.250.000.
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 09:23:40, Periodo: Octubre 2010, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 10210050, Glosa: Paulina Mendez.
    - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 78, de Paulina del Carmen Mendez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 22 de octubre de 2010, por la suma de \$1.565.000.
    - ✓ Boleta de Depósito N°8103084-3, Banco de Chile, de fecha 26-10-2010, por la suma de \$1.565.000.

## **82.2. Caja N° 2**

- **Libro de Egresos Noviembre 2010, de Inversiones Penta III LTDA**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 01:13:53, Periodo: Noviembre 2010, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 10211072, Glosa: Concha y Cia.
  - ✓ Fotocopia de Boleta de Ventas y Servicios no afectos o exentos de IVA N°00069 de Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda., a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 29 de noviembre de 2010, por la suma de \$8.600.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 01:11:50, Periodo: Noviembre 2010, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 10211071, Glosa: Samuel Irrarrázaval.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 16, de Samuel Irrarrázaval Larraín a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 30 de noviembre de 2010, por la suma de \$2.272.500.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 09:24:30, Periodo: Noviembre 2010, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 10211059, Glosa: Paulina Mendez U.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 80, de Paulina del Carmen Mendez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 23 de noviembre de 2010, por la suma de \$1.565.000.
  - ✓ Boleta de Depósito N° 8015053-5, Banco de Chile, de fecha 26-11-2010, por la suma de \$1.565.000.
- **Libro de Egresos Diciembre 2010, de Inversiones Penta III LTDA**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 09:55:00, Periodo: Diciembre 2010, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 10212069, Glosa: Samuel Irrarrázaval L.
  - ✓ Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 17, de Samuel Irrarrázaval Larraín a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 30 de diciembre de 2010, por la suma de \$2.272.500.



- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 11:46:08, Periodo: Diciembre 2010, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 10212062, Glosa: Paulina Mendez Ureta.
- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 83, de Paulina del Carmen Mendez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 20 de diciembre de 2010, por la suma de \$1.565.000.
- ✓ Boleta de Depósito N° 7652263-0, Banco de Chile, de fecha 24-12-2010, por la suma de \$1.565.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 11:23:31, Periodo: Diciembre 2010, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 10212057, Glosa: Iván Rojas Bravo.
- ✓ Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 17 de noviembre de 2010, suscrito entre Iván Rojas Bravo. e Inversiones Penta III Ltda., Tipo de cambio Forward Pactado: 478,55 CLP por USD 1,00 (Ivan Rojas, Hugo Bravo).
- ✓ Comprobante Auxiliar, General Egresos, Inversiones Penta III Ltda., Hora 01:44:08, Periodo: Diciembre 2010, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 10212054, Glosa: CB Consult. y Proyectos/ Dif. Forward.
- ✓ Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 17 de noviembre de 2010, suscrito entre CB Consultorías y Proyectos S.A. e Inversiones Penta III Ltda., Tipo de cambio Forward Pactado: 478,95 CLP por USD 1,00 (Rodrigo Cruzat Valdés, Iván Rojas, Hugo Bravo).
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 10:33:18, Periodo: Diciembre 2010, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 10212053, Glosa: Cristian Concha.
- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 32, de Cristian Andres Concha Girardi a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 22 de diciembre de 2010, por la suma de \$7.740.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 11:48:03, Período: Diciembre 2010, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte.: 10212031, Glosa: Veronica Winkler O.

- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 28 de Veronica Elizabeth Winkler Oliva a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 14 de diciembre de 2010, por la suma de \$2.538.614.
- ✓ Comprobante Emisión de Cheques, Inversiones Penta III Ltda., Fecha Emisión 14/12/2010, girado a Veronica Winkler, N° Cheque 8821845, total 2.538.614.
- **Libro de Egresos 1 de 2 Enero 2011, de Inversiones Penta III LTDA**
- **Libro de Egresos 2 de 2 Enero 2011, de Inversiones Penta III LTDA**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 10:52:22, Periodo: Enero 2011, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 11201080, Glosa: Samuel Irrázaval.
  - ✓ Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 18, de Samuel Irrázaval Larraín a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 31 de enero de 2011, por la suma de \$2.272.500.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 10:49:55, Periodo: Enero 2011, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 11201079, Glosa: Paulina Mendez Ureta.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 86, de Paulina del Carmen Mendez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 24 de enero de 2011, por la suma de \$1.565.000.
  - ✓ Boleta de Depósito N° 2298445-4, Banco de Chile, de fecha 26-01-2011, por la suma de \$1.565.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 10:46:19, Periodo: Enero 2011, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 11201077, Glosa: Concha y Cia. Soc. Inv.
  - ✓ Fotocopia de Boleta de Ventas y Servicios no afectos o exentos de IVA N°00070 de Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda., a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 25 de enero de 2011, por la suma de \$8.600.000.
- **Libro de Egresos Febrero 2011, de Inversiones Penta III LTDA**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:

- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 12:04:49, Periodo: Febrero 2011, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 11202072, Glosa: Samuel Irrázaval L.
- ✓ Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 19, de Samuel Irrázaval Larraín a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 28 de febrero de 2011, por la suma de \$2.272.500.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Inversiones Penta III Ltda., Hora 11:20:48, Periodo: Febrero 2011, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 11202066, Glosa: Asesorías Concha.
- ✓ Factura Electrónica N° 20 de Asesorías Concha Limitada a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 24 de febrero de 2011, por la suma de \$8.600.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 05:54:16, Periodo: Febrero 2011, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 11202061, Glosa: Paulina Mendez Ureta.
- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 89, de Paulina del Carmen Mendez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 21 de febrero de 2011, por la suma de \$1.565.000.
- ✓ Boleta de Depósito N° 2294313-8, Banco de Chile, de fecha 24-02-2011, por la suma de \$1.565.000.
- **Libro de Egresos Marzo 2011, de Inversiones Penta III LTDA**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 09:28:39, Periodo: Marzo 2011, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 11203054, Glosa: Samuel Irrázaval.
  - ✓ Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 20, de Samuel Irrázaval Larraín a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 31 de marzo de 2011, por la suma de \$2.272.500.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Inversiones Penta III Ltda., Hora 09:56:44, Periodo: Marzo 2011, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 11203048, Glosa: Asesorías Concha.
  - ✓ Fotocopia de Factura Electrónica N° 21 de Asesorías Concha Limitada a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 29 de marzo de 2011, por la suma de \$8.600.000.

- ✓ Comprobante Auxiliar, General Egresos, Inversiones Penta III Ltda., Hora 12:35:23, Periodo: Marzo 2011, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 11203044, Glosa: Iván Rojas Bravo / Dif. Forward.
  - ✓ Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 24 de febrero de 2011, suscrito entre Iván Rojas Bravo. e Inversiones Penta III Ltda., Tipo de cambio Forward Pactado: 482,40 CLP por USD 1,00 (Ivan Rojas, Hugo Bravo).
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 12:57:41, Periodo: Marzo 2011, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 11203037, Glosa: Paulina Mendez Ureta.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 92, de Paulina del Carmen Mendez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 21 de marzo de 2011, por la suma de \$1.565.000.
  - ✓ Boleta de Depósito N° 2289159-2, Banco de Chile, de fecha 25-03-2010, por la suma de \$1.565.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, General Egresos, Inversiones Penta III Ltda., Hora 10:57:41, Periodo: Marzo 2011, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 11203034, Glosa: CB Consult. y Proyectos/ Dif. Forward.
  - ✓ Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 24 de febrero de 2011, suscrito entre CB Consultorías y Proyectos S.A. e Inversiones Penta III Ltda., Tipo de cambio Forward Pactado: 480,30 CLP por USD 1,00 (Axel Azancot, Iván Rojas, Hugo Bravo).
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 07:04:22, Período: Marzo 2011, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte.: 11203007, Glosa: Maria de la Cerda.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 24 de Maria Carolina de la Cerda Iniguez a Inversiones Penta III Limitada, de fecha 25 de febrero de 2011, por la suma de \$3.000.000.
- **Libro de Egresos Abril 2011, de Inversiones Penta III LTDA**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:

- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Inversiones Penta III Ltda., Hora 08:31:31, Periodo: Abril 2011, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 11204048, Glosa: Soc. de Inv. y Ases. Meli Ltda.
- ✓ Factura N° 000007 de Sociedad de Inversiones y Asesorías Meli y Compañía Limitada a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 25 de abril de 2011, por la suma de \$18.000.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 07:50:18, Periodo: Abril 2011, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 11204045, Glosa: Samuel Irrarázaval.
- ✓ Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 21, de Samuel Irrarázaval Larraín a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 30 de abril de 2011, por la suma de \$2.272.500.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 10:10:14, Periodo: Abril 2011, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 11204032, Glosa: Paulina Mendez Ureta.
- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 94, de Paulina del Carmen Mendez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 20 de abril de 2011, por la suma de \$1.565.000.
- ✓ Boleta de Depósito N° 7256929-6, Banco de Chile, de fecha 26-04-2011, por la suma de \$1.565.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, General Egresos, Inversiones Penta III Ltda., Hora 11:31:13, Periodo: Abril 2011, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 11204028, Glosa: Iván Rojas Bravo / Vcto. Forward.
- ✓ Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 18 de marzo de 2011, suscrito entre Iván Rojas Bravo. e Inversiones Penta III Ltda., Tipo de cambio Forward Pactado: 481,96 CLP por USD 1,00 (Ivan Rojas, Hugo Bravo).
- ✓ Comprobante Auxiliar, General Egresos, Inversiones Penta III Ltda., Hora 10:03:21, Periodo: Abril 2011, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 11204025, Glosa: CB Consult. y Proyectos/ Vcto. Forwards.
- ✓ Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 18 de marzo de 2011, suscrito entre CB Consultorías y Proyectos S.A. e Inversiones Penta III Ltda., Tipo de cambio

Forward Pactado: 479,66 CLP por USD 1,00 (Rodrigo Cruzat, Iván Rojas, Hugo Bravo).

- ✓ Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 18 de marzo de 2011, suscrito entre CB Consultorías y Proyectos S.A. e Inversiones Penta III Ltda., Tipo de cambio Forward Pactado: 480,10 CLP por USD 1,00 (Rodrigo Cruzat, Iván Rojas, Hugo Bravo).
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Período: Abril 2011, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte.:11204015, Glosa: Hugo Manushevich.
- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 30, de Hugo Alejandro Manushevich Fica a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 14 de abril de 2011, por la suma de \$5.783.400.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Inversiones Penta III Ltda., Periodo: Abril 2011, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 11204013, Glosa: Asesorías Concha.
- ✓ Factura Electrónica N° 22 de Asesorías Concha Limitada a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 14 de abril de 2011, por la suma de \$33.300.000.
- **Libro de Egresos 1 de 2 Mayo 2011, de Inversiones Penta III LTDA**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Inversiones Penta III Ltda., Hora: 09:03:51, Período: Mayo 2011, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 11205027, Glosa: Asesorías Concha.
  - ✓ Fotocopia de Factura Electrónica N° 23 de Asesorías Concha Limitada a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 30 de abril de 2011, por la suma de \$8.600.000.
  - ✓ Impresión de la página del SII, Form. 22, Año Tributario 2011 Impuestos anuales a la Renta N° 97583381, Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda.
- **Libro de Egresos 2 de 2 Mayo 2011, de Inversiones Penta III LTDA**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:

- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 11:57:15, Periodo: Mayo 2011, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 11205099, Glosa: Samuel Irrarázaval L.
- ✓ Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 23, de Samuel Irrarázaval Larraín a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 31 de mayo de 2011, por la suma de \$2.317.500.
- ✓ Boleta de Depósito N° 7258928-6, Banco de Chile, de fecha 06-06-2011, por la suma de \$2.3173500.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Inversiones Penta III Ltda., Hora: 10:34:16, Período: Mayo 2011, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 11205092, Glosa: Asesorías Concha.
- ✓ Fotocopia de Factura Electrónica N° 24 de Asesorías Concha Limitada a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 27 de mayo de 2011, por la suma de \$8.600.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 12:30:37, Periodo: Mayo 2011, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 11205087, Glosa: Paulina Mendez.
- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 96, de Paulina del Carmen Mendez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 18 de mayo de 2011, por la suma de \$1.565.000.
- ✓ Boleta de Depósito N° 7258945-0, Banco de Chile, de fecha 27-05-2011, por la suma de \$1.565.000.

### **82.3. Caja N° 3**

- **Libro de Egresos Junio 2011, de Inversiones Penta III LTDA**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Inversiones Penta III Ltda., Hora 14:47:28, Periodo: Junio 2011, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 11206071, Glosa: Asesorías Concha Ltda.
  - ✓ Copia de Factura Electrónica N° 25 de Asesorías Concha Limitada a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 29 de junio de 2011, por la suma de \$8.600.000.

- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 09:32:48, Periodo: Junio 2011, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 11206068, Glosa: Samuel Irrázaval.
- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 24, de Samuel Irrázaval Larrain a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 30 de junio de 2011, por la suma de \$2.317.500.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 09:30:48, Periodo: Junio 2011, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 11206067, Glosa: Paulina Mendez.
- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 98, de Paulina del Carmen Mendez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 20 de junio de 2011, por la suma de \$1.624.600.
- ✓ Boleta de Depósito N° 8059633-1, Banco de Chile, de fecha 28-06-2011, por la suma de \$1.624.600.
- **Libro de Egresos 1 de 2 Julio 2011, de Inversiones Penta III LTDA.**
- **Libro de Egresos 2 de 2 Julio 2011, de Inversiones Penta III LTDA,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Inversiones Penta III Ltda., Hora 09:42:24, Periodo: Julio 2011, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 11207079, Glosa: Asesorías Concha.
  - ✓ Copia de Factura Electrónica N° 26 de Asesorías Concha Limitada a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 27 de julio de 2011, por la suma de \$8.600.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 03:52:07, Periodo: Julio 2011, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 11207074, Glosa: Samuel Irrázaval L.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 25, de Samuel Irrázaval Larrain a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 30 de julio de 2011, por la suma de \$2.317.500.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 09:33:07, Periodo: Julio 2011, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 11207066, Glosa: Paulina Mendez Ureta.



- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 100, de Paulina del Carmen Mendez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 20 de julio de 2011, por la suma de \$1.594.800.
- ✓ Boleta de Depósito N° 6843861-3, Banco de Chile, de fecha 26-07-2011, por la suma de \$1.594.800.
- **Libro de Egresos Agosto 2011, de Inversiones Penta III LTDA,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 11:35:17, Periodo: Agosto 2011, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 11208072, Glosa: Samuel Irrarázaval.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 26, de Samuel Irrarázaval Larrain a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 31 de agosto de 2011, por la suma de \$2.317.500.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Inversiones Penta III Ltda., Hora 09:35:53, Periodo: Agosto 2011, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 11208069, Glosa: Asesorías Concha Ltda.
  - ✓ Copia de Factura Electrónica N° 27 de Asesorías Concha Limitada a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 26 de agosto de 2011, por la suma de \$8.600.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 10:03:39, Periodo: Agosto 2011, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 11208051, Glosa: Paulina Mendez U.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 102, de Paulina del Carmen Mendez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 23 de agosto de 2011, por la suma de \$1.594.800.
- **Libro de Egresos Septiembre 2011, de Inversiones Penta III LTDA,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Inversiones Penta III Ltda., Hora 01:06:31, Periodo: Septiembre 2011, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 11209074, Glosa: Asesorías Concha.
  - ✓ Copia de Factura Electrónica N° 28 de Asesorías Concha Limitada a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 28 de septiembre de 2011, por la suma de \$8.600.000.

- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 05:50:48, Periodo: Septiembre 2011, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 11209070, Glosa: Samuel Irrarrázaval L.
- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 27, de Samuel Irrarrázaval Larrain a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 30 de septiembre de 2011, por la suma de \$2.317.500.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 12:39:35, Periodo: Septiembre 2011, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 11209058, Glosa: Paulina Mendez.
- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 104, de Paulina del Carmen Mendez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 20 de septiembre de 2011, por la suma de \$1.594.800.
- ✓ Boleta de Depósito N° 6832944-0, Banco de Chile, de fecha 23-09-2011, por la suma de \$1.594.800.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 11:22:15, Período: Septiembre 2011, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte.: 11209040, Glosa: Veronica Winkler O.
- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 38 de Veronica Elizabeth Winkler Oliva a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 13 de septiembre de 2011, por la suma de \$1.275.000.
- **Libro de Egresos Octubre 2011, de Inversiones Penta III LTDA,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 11:40:00, Periodo: Octubre 2011, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 11210074, Glosa: Samuel Irrarrázaval.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 28, de Samuel Irrarrázaval Larrain a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 31 de octubre de 2011, por la suma de \$2.317.500.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 09:48:17, Periodo: Octubre 2011, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 11210042, Glosa: Paulina Mendez U.

- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 107, de Paulina del Carmen Mendez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 20 de octubre de 2011, por la suma de \$1.594.800.
  - ✓ Boleta de Depósito N° 7127737-0 Banco de Chile, de fecha 24-10-2011, por la suma de \$1.594.800.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 11:06:08, Periodo: Octubre 2011, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 11210068, Glosa: Maria de la Cerda I.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 35, de María Carolina de la Cerda Iniguez a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 26 de octubre de 2011, por la suma de \$3.000.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Inversiones Penta III Ltda., Hora 03:50:00, Periodo: Octubre 2011, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 11210051, Glosa: Asesorías Concha Ltda.
  - ✓ Copia de Factura Electrónica N° 29 de Asesorías Concha Limitada a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 25 de octubre de 2011, por la suma de \$4.600.000.
- **Libro de Egresos 1 de 2 Noviembre 2011, de Inversiones Penta III LTDA.**
  - **Libro de Egresos 2 de 2 Noviembre 2011, de Inversiones Penta III LTDA,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 04:08:32, Periodo: Noviembre 2011, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 11211074, Glosa: Samuel Irrarrázaval.
    - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 29, de Samuel Irrarrázaval Larrain a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 30 de noviembre de 2011, por la suma de \$2.362.500.
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 11:22:19, Periodo: Noviembre 2011, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 11211060, Glosa: Paulina Mendez.
    - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 108, de Paulina del Carmen Mendez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 21 de noviembre de 2011, por la suma de \$1.594.800.

- ✓ Boleta de Depósito N° 8273140-7, Banco de Chile, de fecha 24-11-2011, por la suma de \$1.594.800.

#### **82.4. Caja N° 4**

- **Libro de Egresos 1 de 2 Diciembre 2011, de Inversiones Penta III LTDA**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Inversiones Penta III Ltda., Hora 11:01:32, Periodo: Diciembre 2011, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 11212050, Glosa: Asesorías Concha.
  - ✓ Copia de Factura Electrónica N° 32 de Asesorías Concha Limitada a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 23 de diciembre de 2011, por la suma de \$1.400.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 09:48:05, Período: Diciembre 2012, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte.: 11212022, Glosa: Veronica Winkler.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 43 de Veronica Elizabeth Winkler Oliva a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 13 de diciembre de 2011, por la suma de \$1.275.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Inversiones Penta III Ltda., Hora 09:49:36, Periodo: Diciembre 2011, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 11212001, Glosa: Asesorías Concha.
  - ✓ Copia de Factura Electrónica N° 30 de Asesorías Concha Limitada a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 30 de noviembre de 2011, por la suma de \$8.950.000.
- **Libro de Egresos 2 de 2 Diciembre 2011, de Inversiones Penta III LTDA**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 10:38:10, Período: Diciembre 2011, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte.: 11212076, Glosa: Maria de la Cerda.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 38 de Maria Carolina de la Cerda Iniguez a Inversiones Banpenta Limitada, de fecha 26 de diciembre de 2011, por la suma de \$3.000.000.

- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 10:14:29, Periodo: Diciembre 2011, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 11212074, Glosa: Samuel Irrarrázaval.
- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 30, de Samuel Irrarrázaval Larraín a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 31 de diciembre de 2011, por la suma de \$2.362.500.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 06:14:21, Periodo: Diciembre 2011, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 11212060, Glosa: Paulina Mendez U.
- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 111, de Paulina del Carmen Mendez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 20 de diciembre de 2011, por la suma de \$1.594.800.
- ✓ Boleta de Depósito N° 8273200-9, Banco de Chile, de fecha 27-12-2011, por la suma de \$1.594.800.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 11:04:26, Periodo: Diciembre 2011, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 11212051, Glosa: Ana Girardi G.
- ✓ Fotocopia de Boleta de Honorarios N° 00103, de Ana Girardi Giordano a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 22 de diciembre de 2011, por la suma de \$6.795.000.
- **Libro de Egresos Enero 2012, de Inversiones Penta III LTDA,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Inversiones Penta III Ltda., Hora 12:57:45, Periodo: Enero 2012, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 12201082, Glosa: Asesorías Concha.
  - ✓ Copia de Factura Electrónica N° 34 de Asesorías Concha Limitada a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 26 de enero de 2012, por la suma de \$8.950.000.
  - ✓ Fotocopia de cheque Banco de Chile Serie 2012AA, N° 8616101, Cuenta N° 000-11808-07, cuyo titular es Inversiones Penta III Ltda., girado a nombre de Asesorías Concha Limitada, al 27 de enero de 2012 por la suma de \$8.950.000.

- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 10:39:01, Periodo: Enero 2012, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 12201067, Glosa: Samuel Irrázaval.
- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 31, de Samuel Irrázaval Larraín a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 31 de enero de 2012, por la suma de \$2.362.500.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 10:37:18, Periodo: Enero 2012, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 12201066, Glosa: Paulina Mendez.
- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 112, de Paulina del Carmen Mendez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 20 de enero de 2012, por la suma de \$1.697.400.
- ✓ Boleta de Depósito N° 8273401-3, Banco de Chile, de fecha 25-01-2012, por la suma de \$1.697.400.
- **Libro de Egresos Febrero 2012, de Inversiones Penta III LTDA,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 12:57:40, Periodo: Febrero 2012, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 12202059, Glosa: Samuel Irrázaval.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 32, de Samuel Irrázaval Larraín a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 29 de febrero de 2012, por la suma de \$2.362.500.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 12:55:08, Período: Febrero 2012, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte.: 12202058, Glosa: Maria de la Cerda.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 41 de Maria Carolina de la Cerda Iniguez a Empresas Penta S.A., de fecha 28 de febrero de 2012, por la suma de \$3.000.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Inversiones Penta III Ltda., Hora 11:03:36, Periodo: Febrero 2012, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 12202054, Glosa: Asesorías Concha.
  - ✓ Copia de Factura Electrónica N° 35 de Asesorías Concha Limitada a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 29 de febrero de 2012, por la suma de \$8.950.000.

- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 03:57:23, Periodo: Febrero 2012, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 12202045, Glosa: Paulina Mendez.
- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 114, de Paulina del Carmen Mendez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 20 de febrero de 2012, por la suma de \$1.629.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 11:36:47, Periodo: Febrero 2012, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 12202004, Glosa: Veronica Mendez.
- ✓ Fotocopia de Boleta de Honorarios N° 384, de Veronica Teresa Mendez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 01 de febrero de 2012, por la suma de \$5.823.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 11:34:53, Periodo: Febrero 2012, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 12202003, Glosa: María de la Luz Chadwick.
- ✓ Fotocopia de Boleta de Honorarios N° 215, de María de la Luz Chadwick Hurtado, a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 01 de febrero de 2012, por la suma de \$5.823.000.
- **Libro de Egresos Marzo 2012, de Inversiones Penta III LTDA,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Inversiones Penta III Ltda., Hora 05:31:30, Periodo: Marzo 2012, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 12203055, Glosa: Asesorías Concha.
  - ✓ Copia de Factura Electrónica N° 38 de Asesorías Concha Limitada a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 31 de marzo de 2012, por la suma de \$8.950.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 09:45:17, Periodo: Marzo 2012, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 12203053, Glosa: Samuel Irrarrázaval.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 34, de Samuel Irrarrázaval Larraín a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 31 de marzo de 2012, por la suma de \$2.362.500.

- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 11:44:55, Periodo: Marzo 2012, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 12203044, Glosa: Paulina Mendez.
- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 115, de Paulina del Carmen Mendez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 22 de marzo de 2012, por la suma de \$1.629.000.
- ✓ Boleta de Depósito N° 4220174-9, Banco de Chile, de fecha 27-03-2012, por la suma de \$1.629.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Inversiones Penta III Ltda., Hora 05:04:35, Periodo: Marzo 2012, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 12203036, Glosa: Ases. Concha Ltda.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 05:11:20, Periodo: Marzo 2012, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 12203004, Glosa: Veronica Mendez.
- ✓ Fotocopia de Boleta de Honorarios N° 385, de Veronica Teresa Mendez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 01 de marzo de 2012, por la suma de \$5.823.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 05:09:53, Periodo: Marzo 2012, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 12203003, Glosa: María Luz Chadwick.
- ✓ Fotocopia de Boleta de Honorarios N° 216, de María de la Luz Chadwick Hurtado, a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 05 de marzo de 2012, por la suma de \$5.823.000.
- **Libro de Egresos Abril 2012, de Inversiones Penta III LTDA**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 11:54:51, Periodo: Abril 2012, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 12204057, Glosa: Samuel Irrázaval.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 35, de Samuel Irrázaval Larraín a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 30 de abril de 2012, por la suma de \$2.362.500.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 04:35:15, Período: Abril 2012, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte.: 12204054, Glosa: Maria de la Cerda I.



- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 44 de Maria Carolina de la Cerda Iniguez a Inversiones Banpenta Limitada, de fecha 20 de abril de 2012, por la suma de \$3.000.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 11:23:48, Periodo: Abril 2012, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 12204036, Glosa: Paulina Mendez.
- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 117, de Paulina del Carmen Mendez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 25 de abril de 2012, por la suma de \$1.629.000.
- ✓ Boleta de Depósito N° 1454726-9, Banco de Chile, de fecha 25-04-2012, por la suma de \$1.629.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Inversiones Penta III Ltda., Hora 04:41:56, Periodo: Abril 2012, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 12204034, Glosa: Asesorías Concha.
- ✓ Factura Electrónica N° 40 de Asesorías Concha Limitada a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 23 de abril de 2012, por la suma de \$10.000.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 04:39:53, Periodo: Abril 2012, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 12204033, Glosa: Concha y Cia.
- ✓ Fotocopia de Boleta de Ventas y Servicios no afectos o exentos de IVA N°00072 de Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda., a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 23 de abril de 2012, por la suma de \$23.000.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Inversiones Penta III Ltda., Hora 10:42:34, Periodo: Abril 2012, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 12204031, Glosa: Asesorías Concha.
- ✓ Factura Electrónica N° 39 de Asesorías Concha Limitada a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 23 de abril de 2012, por la suma de \$8.950.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 12:36:28, Periodo: Abril 2012, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 12204018, Glosa: Hugo Manushevich Fica.

- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 38, de Hugo Alejandro Manushevich Fica a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 12 de abril de 2012, por la suma de \$3.969.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, General Egresos, Inversiones Penta III Ltda., Hora 12:03:44, Periodo: Abril 2012, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 12204003, Glosa: CB Consult y Proyectos.
- ✓ Fotocopia de Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 02 de marzo de 2012, suscrito entre CB Consultorías y Proyectos S.A. e Inversiones Penta III Ltda., Tipo de cambio Forward Pactado: 481,61 CLP por USD 1,00 (Rodrigo Cruzat, Iván Rojas, Hugo Bravo).
- **Libro de Egresos Mayo 2012, de Inversiones Penta III LTDA**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Inversiones Penta III Ltda., Hora 11:16:30, Periodo: Mayo 2012, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 12205072, Glosa: Asesorías Concha.
  - ✓ Fotocopia de Factura Electrónica N° 41 de Asesorías Concha Limitada a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 28 de mayo de 2012, por la suma de \$8.950.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 09:51:01, Periodo: Mayo 2012, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 12205066, Glosa: Samuel Irrázaval.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 36, de Samuel Irrázaval Larraín a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 31 de mayo de 2012, por la suma de \$2.362.500.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 12:25:29, Periodo: Mayo 2012, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 12205063, Glosa: Paulina Mendez.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 119, de Paulina del Carmen Mendez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 18 de mayo de 2012, por la suma de \$1.629.000.
  - ✓ Boleta de Depósito N° 1454822-6, Banco de Chile, de fecha 24-05-2012, por la suma de \$1.629.000.

- ✓ Comprobante Auxiliar, General Egresos, Inversiones Penta III Ltda., Hora 12:39:26, Periodo: Mayo 2012, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 12205004, Glosa: Forestal Valparaíso / Forward.
- ✓ Fotocopia de Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 30 de marzo de 2012, suscrito entre Forestal Valparaiso S.A. e Inversiones Penta III Ltda., Tipo de cambio Forward Pactado: 491,50 CLP por USD 1,00 (Antonio Espinoza, Hugo Bravo).
- **Libro de Egresos Junio 2012, de Inversiones Penta III LTDA,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 11:29:16, Periodo: Junio 2012, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 12206068, Glosa: Ana Girardi G.
  - ✓ Fotocopia de Boleta de Honorarios N° 00104, de Ana Girardi Giordano a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 29 de junio de 2012, por la suma de \$8.190.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 11:07:43, Período: Junio 2012, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte.: 12206067, Glosa: Maria de la Cerda.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 47 de Maria Carolina de la Cerda Iniguez a Inversiones Banpenta Limitada, de fecha 25 de junio de 2012, por la suma de \$3.000.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 09:32:54, Periodo: Junio 2012, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 12206066, Glosa: Samuel Irrázaval.
  - ✓ Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 37, de Samuel Irrázaval Larraín a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 30 de junio de 2012, por la suma de \$2.362.500.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 09:48:08, Periodo: Junio 2012, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 12206054, Glosa: Paulina Mendez.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 123, de Paulina del Carmen Mendez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 22 de junio de 2012, por la suma de \$1.681.128.

- ✓ Boleta de Depósito N° 4233128-0, Banco de Chile, de fecha 25-06-2012, por la suma de \$1.681.128.
- **Libro de Egresos Julio 2012, de Inversiones Penta III LTDA**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 09:20:45, Periodo: Julio 2012, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 12207058, Glosa: Samuel Irrázaval.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 38, de Samuel Irrázaval Larraín a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 31 de julio de 2012, por la suma de \$2.362.500.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Inversiones Penta III Ltda., Hora 05:18:28, Periodo: Julio 2012, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 12207053, Glosa: Asesorías Concha.
  - ✓ Copia de Factura Electrónica N° 42 de Asesorías Concha Limitada a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 26 de julio de 2012, por la suma de \$9.100.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 03:20:39, Periodo: Julio 2012, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 12207042, Glosa: Paulina Mendez.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 124, de Paulina del Carmen Mendez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 19 de julio de 2012, por la suma de \$1.655.064.
  - ✓ Boleta de Depósito N° 8073040-1, Banco de Chile, de fecha 23-07-2012, por la suma de \$1.655.064.

#### **82.5. Caja N° 5**

- **Libro de Egresos Agosto 2012, de Inversiones Penta III LTDA**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 10:48:28, Periodo: Agosto 2012, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 12208062, Glosa: Samuel Irrázaval.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 39, de Samuel Irrázaval Larraín a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 31 de agosto de 2011, por la suma de \$2.362.500.

- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Inversiones Penta III Ltda., Hora 12:02:45, Periodo: Agosto 2012, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 12208057, Glosa: Asesorías Concha Ltda.
- ✓ Copia de Factura Electrónica N° 43 de Asesorías Concha Limitada a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 29 de agosto de 2011, por la suma de \$9.100.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 05:53:02, Periodo: Agosto 2012, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 12208046, Glosa: Paulina Mendez.
- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 128, de Paulina del Carmen Mendez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 20 de agosto de 2012, por la suma de \$1.655.064.
- ✓ Boleta de Depósito sin N°, Banco de Chile, de fecha 22-08-2012, por la suma de \$1.655.064.
- **Libro de Egresos Septiembre 2012, de Inversiones Penta III LTDA**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 09:34:52, Periodo: Septiembre 2012, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 12209066, Glosa: Samuel Irrarrázaval.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 40, de Samuel Irrarrázaval Larraín a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 30 de septiembre de 2012, por la suma de \$2.362.500.
  - ✓ Boleta de Depósito N° 7225745-4, Banco de Chile, de fecha 03-10-2012, por la suma de \$2.362.500.
  - ✓ Fotocopia de cheque Banco de Chile Serie 2012AA, N° 7872828, Cuenta N° 000-11808-07, cuyo titular es Inversiones Penta III Ltda., girado a nombre de Samuel Irrarrázaval Larraín, al 03 de octubre de 2012 por la suma de \$2.362.500.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Inversiones Penta III Ltda., Hora 05:38:22, Periodo: Septiembre 2012, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 12209052, Glosa: Asesorías Concha.
  - ✓ Copia de Factura Electrónica N° 44 de Asesorías Concha Limitada a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 26 de septiembre de 2012, por la suma de \$9.100.000.

- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 11:47:00, Periodo: Septiembre 2012, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 12209037, Glosa: Paulina Mendez.
- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 131, de Paulina del Carmen Mendez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 14 de septiembre de 2012, por la suma de \$1.655.064.
- ✓ Boleta de Depósito N° 0287897-0, Banco de Chile, de fecha 25-09-2012, por la suma de \$1.655.064.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 09:26:17, Período: Septiembre 2012, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte.: 12209024, Glosa: Veronica Winkler.
- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 53 de Veronica Elizabeth Winkler Oliva a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 07 de septiembre de 2012, por la suma de \$1.237.500.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Inversiones Penta III Ltda., Hora 09:32:46, Período: Septiembre 2012, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 12209007, Glosa: Ases. e Inv. Noviembre.
- ✓ Factura N° 000007, de Inmobiliaria e Inversiones Noviembre Limitada a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 04 de septiembre de 2012, por la suma de \$10.000.000.
- **Libro de Egresos Octubre 2012, de Inversiones Penta III LTDA,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 11:30:54, Periodo: Octubre 2012, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 12210056, Glosa: Samuel Irrázaval.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 41, de Samuel Irrázaval Larraín a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 31 de octubre de 2012, por la suma de \$2.362.500.
  - ✓ Fotocopia de cheque Banco de Chile Serie 2012AA, N° 8742079, Cuenta N° 000-11808-07, cuyo titular es Inversiones Penta III Ltda., girado a nombre de Samuel Irrázaval Larraín, al 29 de octubre de 2012 por la suma de \$2.362.500.

- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 10:16:05, Periodo: Octubre 2012, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 12210045, Glosa: Concha y Compañía.
  - ✓ Fotocopia de Boleta de Ventas y Servicios no afectos o exentos de IVA N°00074 de Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda., a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 25 de octubre de 2012, por la suma de \$9.100.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 10:57:57, Periodo: Octubre 2012, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 12210041, Glosa: Paulina Mendez.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 135, de Paulina del Carmen Mendez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 22 de octubre de 2012, por la suma de \$1.655.064.
  - ✓ Boleta de Depósito N° 7229551-2, Banco de Chile, de fecha 23-10-2012, por la suma de \$1.655.064.
- **Libro de Egresos Noviembre 2012, de Inversiones Penta III LTDA,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 11:40:11, Periodo: Noviembre 2012, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 12211066, Glosa: Concha y Compañía.
    - ✓ Fotocopia de Boleta de Ventas y Servicios no afectos o exentos de IVA N°00075 de Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda., a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 30 de noviembre de 2012, por la suma de \$9.100.000.
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 02:18:23, Periodo: Noviembre 2012, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 12211057, Glosa: Samuel Irrázaval.
    - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 42, de Samuel Irrázaval Larraín a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 30 de noviembre de 2012, por la suma de \$2.400.000.
    - ✓ Boleta de Depósito N° 4016240-6, Banco de Chile, de fecha 28-11-2012, por la suma de \$2.400.000.

- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 05:08:35, Periodo: Noviembre 2012, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 12211051, Glosa: Paulina Mendez Ureta.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 137, de Paulina del Carmen Mendez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 21 de noviembre de 2012, por la suma de \$1.676.579.
  - ✓ Boleta de Depósito N° 8289472-6, Banco de Chile, de fecha 23-11-2012, por la suma de \$1.676.579
- **Libro de Egresos Diciembre 2012, de Inversiones Penta III LTDA,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 04:34:21, Periodo: Diciembre 2012, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 12212074, Glosa: Samuel Irrarázaval.
    - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 43, de Samuel Irrarázaval Larraín a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 31 de diciembre de 2012, por la suma de \$2.400.000.
    - ✓ Boleta de Depósito N° 4016355-2, Banco de Chile, de fecha 03-01-2013, por la suma de \$2.400.000.
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Inversiones Penta III Ltda., Hora 12:13:27, Periodo: Diciembre 2012, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 12212062, Glosa: Asesorías Concha.
    - ✓ Copia de Factura Electrónica N° 45 de Asesorías Concha Limitada a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 26 de diciembre de 2012, por la suma de \$9.500.000.
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 12:58:20, Periodo: Diciembre 2012, Tipo Comp: Egreso, Nro. Cbte.: 12212053, Glosa: Paulina Mendez.
    - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 140, de Paulina del Carmen Mendez Ureta a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 18 de diciembre de 2012, por la suma de \$1.676.579.
    - ✓ Boleta de Depósito N° 8289472-6, Banco de Chile, de fecha 23-11-2012, por la suma de \$1.676.579.



- ✓ Fotocopia de cheque Banco de Chile Serie 2012AA, N° 9608816, Cuenta N° 000-11808-07, cuyo titular es Inversiones Penta III Ltda., girado a nombre de Paulina Mendez Ureta al 21 de diciembre de 2012 por la suma de \$1.676.579.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 10:18:31, Período: Diciembre 2012, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte.: 12212040, Glosa: Veronica Winkler.
- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 59 de Veronica Elizabeth Winkler Oliva a Inversiones Penta III Ltda., de fecha 17 de diciembre de 2012, por la suma de \$255.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Penta III Ltda., Hora 11:04:29, Período: Diciembre 2012, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte.: 12212023, Glosa: Veronica Winkler.
- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 58 de Veronica Elizabeth Winkler Oliva a Inversiones Penta III Ltda., de

83. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2583831**, que corresponde a 18 cajas que contiene información contable de la empresa Inversiones Banpenta S.A., Empresas Penta S.A., Administración e Inversiones Santa Sarella Limitada e Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., entre ellas:

**83.1. Caja N° 1:**

- **Libro de Egresos Octubre Diciembre 2009 marzo 2010 de Inversiones Banpenta Ltda**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Inversiones Banpenta Ltda., Hora 09:57:21, Período: Marzo 2010, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 10203001, Glosa: Inmob e Inv. Noviembre Ltda. /Ases. Enero a Abril 2010.
  - ✓ Factura N° 000001, de Inmobiliaria e Inversiones Noviembre Limitada a Inversiones Banpenta Ltda., de fecha 05 de marzo de 2010, por la suma de \$51.696.282.

- ✓ Libro de Retenciones del mes de diciembre de 2009, Fecha: 04/01/2010
- ✓ Periodo Diciembre 2009, Hora Emisión: 17:59:40.
- ✓ Comprobante Contable, Pago Honorarios, Inversiones Banpenta Ltda., Hora 18:37:04, Período: Diciembre 2009, Tipo Comprobante: Egresos, Número: 9212016, Glosa: Nicole Wolcovinsky.
- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 3, de Nicole Danette Wolcovinsky de Ycaza a Inversiones Banpenta Ltda., de fecha 21 de diciembre de 2009, por la suma de \$6.856.200.
- **Libro de Egresos abril mayo 2010 de Inversiones Banpenta Ltda,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Egreso Forward, Inversiones Banpenta Ltda., Hora 11:38:04, Período: Abril 2010, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 10204004, Glosa: CB Consult y Proyectos.
  - ✓ Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 22 de marzo de 2010, suscrito entre CB Consultorías y Proyectos y Banpenta.
  - ✓ Libro de Compras, Periodo Marzo 2010, Fecha Emisión: 06/04/2010, Hora Emisión: 12:46:23.
  - ✓ Mayor de Gestión, Rango de Fechas: Desde: 01/03/2010 hasta: 31/03/2010, Fecha Emisión: 06/04/2010, Hora Emisión: 12:46:54
  - ✓ Fotocopia de Factura N° 000001, de Inmobiliaria e Inversiones Noviembre Limitada a Inversiones Banpenta Ltda., de fecha 05 de marzo de 2010, por la suma de \$51.696.282.
- **Libro de Egresos junio a agosto 2010 de Inversiones Banpenta Ltda.**
- **Libro de Egresos septiembre a noviembre 2010 de Inversiones Banpenta Ltda,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ 1 hoja Libro Honorarios Periodo Octubre 2010.

- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Banpenta Ltda., Hora 01:56:18, Período: Octubre 2010, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 10210010, Glosa: Maria de la Cerda Iñiguez.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 18, de Maria Carolina de la Cerda Iniguez a Inversiones Banpenta Ltda., de fecha 18 de octubre de 2010, por la suma de \$3.000.000.
  - ✓ Fotocopia de Boleta de Depósito N° 8163696-1, Banco de Chile, de fecha 25-10-2010, por la suma de \$3.000.000.
- **Libro de Egresos Diciembre 2010 a Abril de 2011 de Inversiones Banpenta Ltda,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Banpenta Ltda., Hora 10:12:02, Período: Abril 2011, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 11204005, Glosa: Maria de la Cerda.
    - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 27, de Maria Carolina de la Cerda Iniguez a Inversiones Banpenta Ltda., de fecha 25 de abril de 2011, por la suma de \$3.000.000.
- **Libro de Egresos Mayo Junio 2011 de Inversiones Banpenta Ltda.,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Egreso Forward, Inversiones Banpenta Ltda., Hora 05:52:35, Período: Junio 2011, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 11206001, Glosa: CB Consultorías y Proyectos.
    - ✓ Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 02 de mayo de 2011, suscrito entre CB Consultorías y Proyectos y Banpenta.
    - ✓ 1 hoja Libro Honorarios Periodo Abril 2011.
- **Libro de Egresos Julio Agosto 2011 de Inversiones Banpenta Ltda.**
  - **Libro de Egresos Septiembre a Noviembre 2011 de Inversiones Banpenta Ltda.**

- **Libro de Egresos Diciembre 2011 a Febrero 2012 de Inversiones Banpenta Ltda,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Libro Honorarios, Periodo diciembre 2011, Fecha Emisión: 05/01/2012, Hora Emisión: 06:13:46. (Boleta Honorario N°38 De la Cerda)
  
- **Libro de Egresos Marzo a Junio 2012 de Inversiones Banpenta Ltda,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Libro Honorarios, Periodo Junio 2012, Fecha Emisión: 05/07/2012, Hora Emisión: 10:03:38.
  - ✓ Impresión de Informe Mensual de Boletas Recibidas, obtenido de la página del SII, última visita 04/07/2012, a las 13:53:58 horas, Informe correspondiente al mes junio del año 2012. (Boleta N° 47 Maria Carolina de la Cerda)
  - ✓ Libro Honorarios, Periodo Abril 2012, Fecha Emisión: 09/05/2012, Hora Emisión: 02:02:16. (Boleta N° 39 Hugo Manushevich)
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Egreso Forward, Inversiones Banpenta Ltda., Hora 12:37:43, Período: Mayo 2012, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 12205003, Glosa: Forestal Valparaíso.
  - ✓ Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 30 de marzo de 2012, suscrito entre Forestal Valparaíso S.A. e Inversiones Banpenta Ltda.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Egreso Forward, Inversiones Banpenta Ltda., Hora 12:36:17, Período: Mayo 2012, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 12205002, Glosa: Mauricio Pinto Meneses.
  - ✓ Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 30 de marzo de 2012, suscrito entre Edgard Mauricio Pinto Meneses e Inversiones Banpenta Ltda.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Banpenta Ltda., Hora 04:45:15, Período: Abril 2011, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 12204021, Glosa: Concha y Cia.

- ✓ Fotocopia de Factura N° 00073, de Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. a Inversiones Banpenta Ltda., de fecha 23 de abril de 2012, por la suma de \$33.000.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Banpenta Ltda., Hora 12:33:35, Período: Abril 2012, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 12204012, Glosa: Hugo Manushevich Fica.
- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 39, de Hugo Alejandro Manushevich Fica a Inversiones Banpenta Ltda., de fecha 12 de abril de 2012, por la suma de \$3.000.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, General Egresos, Inversiones Banpenta Ltda., Hora 01:37:48, Período: Abril 2012, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 12204005, Glosa: Ivan Roja B./ Forward
- ✓ Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 02 de marzo de 2012, suscrito entre Iván Rojas Bravo e Inversiones Banpenta Ltda.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Banpenta Ltda., Hora 01:36:12, Período: Abril 2012, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 12204004, Glosa: Ivan Roja Bravo
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones Banpenta Ltda., Hora 12:07:43, Período: Abril 2012, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 12204003, Glosa: Ivan Roja Bravo.
- ✓ Comprobante Auxiliar, General Egresos, Inversiones Banpenta Ltda., Hora 12:05:03, Período: Abril 2012, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 12204002, Glosa: CB Consult. y Proyectos
- ✓ Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 02 de marzo de 2012, suscrito entre CB Consultorías y Proyectos S.A. e Inversiones Banpenta Ltda.
- **Libro de Egresos Julio a Diciembre 2012 de Inversiones Banpenta Ltda.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Inversiones Banpenta Ltda., Hora 09:34:26, Período: Septiembre 2012, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 12209004, Glosa: Ases. E Inv. Noviembre.

- ✓ Factura N° 000008, de Inmobiliaria e Inversiones Noviembre Limitada a Inversiones Banpenta Ltda., de fecha 04 de septiembre de 2012, por la suma de \$10.000.000.

### 83.2. Caja N° 2

- **Libro de Egresos 1/3 Enero 2010 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Egreso Forward, Período: Enero 2010, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 0, Fecha: 12/01/2010, Glosa: CB Consultorías y PRY/ Forward.
  - ✓ Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 07 de diciembre de 2009, suscrito entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Empresas Penta S.A..
  - ✓ Fotocopia de cheque de Empresas Penta S.A., de fecha 12-01-2010 a nombre de CB Consultorías y Proyectos S.A, por la suma de \$51.550.000.
  - ✓ Pago Honorarios, Período: Enero 2010, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 0, Fecha: 13/01/2010, Glosa: Ivan Rojas Bravo.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 36, de Ivan Hernan Rojas Bravo a Empresas Penta S.A., de fecha 13 de enero de 2010, por la suma de \$1.395.000.
  - ✓ Libro de Honorarios, Periodo Diciembre 2009, Fecha Emisión: 11/01/2010, Hora Emisión: 12:33:37. (Boleta N° 12 Veronica Winkler)
- **Libro de Egresos 2/3 Enero 2010 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 01:19:20, Período: Enero 2010, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 0, Glosa: Asesorías H. Concha y Cia Ltda.
  - ✓ Factura N° 0119, de Asesoría H Concha y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 28 de enero de 2010, por la suma de \$11.060.000.

- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Período: Enero 2010, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 0, Glosa: Gilda Brunetto
  - ✓ Fotocopia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 0388, de Gilda Eliana Brunetto Flores, a Empresas Penta S.A., de fecha 27 de enero de 2013, por la suma de \$517.500.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Período: Enero 2010, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 0, Glosa: Adm. Sta. Sarella Ltda.
  - ✓ Factura N° 00012, de Administración e Inversiones Santa Sarella Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 26 de enero de 2010, por la suma de \$4.500.000.
- **Libro de Egresos 3/3 Enero 2010 de Empresas Penta S.A.:**
- **Libro de Egresos 1 de 2 Febrero 2010 de Empresas Penta S.A.,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
    - ✓ Fotocopia de Boleta de Honorarios N° 038 de Gilda Brunetto Flores a Empresas Penta S.A., DE FECHA 27 de enero de 2010 por la suma de 517.500.
- **Libro de Egresos 2 de 2 Febrero 2010 de Empresas Penta S.A.,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 03:27:46, Período: Febrero 2010, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 10202052, Glosa: Ases. H. Concha y Cia Ltda.
    - ✓ Factura N° 0120, de Asesoría H Concha y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 01 de marzo de 2010, por la suma de \$11.060.000.
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 03:44:07, Período: Febrero 2010, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 10202037, Glosa: Gilda Brunetto.
    - ✓ Fotocopia de Boleta de Honorarios N° 0391 de Gilda Eliana Brunetto Flores a Empresas Penta S.A., de fecha 24 de febrero de 2010, por la suma de \$517.500.

- **Libro de Egresos 1 de 2 Marzo 2010 de Empresas Penta S.A.**
- **Libro de Egresos 2 de 2 Marzo 2010 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 11:19:59, Período: Marzo 2010, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 10203136 Glosa: Gilda Brunetto F.
  - ✓ Fotocopia de Boleta de Honorarios N° 0396 de Gilda Eliana Brunetto Flores a Empresas Penta S.A., de fecha 31 de marzo de 2010, por la suma de \$875.606.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 10:19:04, Período: Marzo 2010, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 10203115, Glosa: Ases. H. Concha y Cia.
  - ✓ Factura N° 0121, de Asesoría H Concha y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 29 de marzo de 2010, por la suma de \$11.060.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 12:34:53, Período: Marzo 2010, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 10203109, Glosa: Gilda Brunetto Flores.
  - ✓ Boleta de Honorarios N° 0395 de Gilda Eliana Brunetto Flores a Empresas Penta S.A., de fecha 26 de marzo de 2010, por la suma de \$517.500.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 04:05:59, Período: Marzo 2010, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 10203106, Glosa: Jose Astorga S.
  - ✓ Boleta de Honorarios N° 00026 de Jose Benigno Astorga Silva a Empresas Penta S.A., de fecha 24 de marzo de 2010, por la suma de \$8.059.780.
- **Libro de Egresos 1 de 2 Abril 2010 de Empresas Penta S.A.**
- **Libro de Egresos 2 de 2 Abril 2010 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 11:24:47, Período: Abril 2010, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 10204128, Glosa: Gilda Brunetto F.



- ✓ Fotocopia de Boleta de Honorarios N° 0400 de Gilda Eliana Brunetto Flores a Empresas Penta S.A., de fecha 27 de abril de 2010, por la suma de \$875517.500.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 12:21:58, Período: Abril 2010, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 10204121, Glosa: Veronica Winkler Oliva.
- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 17 de Veronica Elizabeth Winkler Oliva a Empresas Penta S.A., de fecha 26 de abril de 2010, por la suma de \$2.503.561.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 11:20:08, Período: Abril 2010, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 10204118, Glosa: Ases. H. Concha y Cia.
- ✓ Factura N° 0122, de Asesoría H Concha y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 26 de abril de 2010, por la suma de \$11.060.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 09:41:23, Período: Abril 2010, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 10204112, Glosa: Concha y Cia. Soc. Inv.
- ✓ Fotocopia de Boleta de Honorarios N° 00059, de Concha y Compañía Sociedad de Inversiones Ltda. a Empresas Penta S.A., de fecha 23 de abril de 2010, por la suma de \$43.000.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 11:37:52, Período: Abril 2010, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 10204108, Glosa: Nicole Wolcovinsky de Ycaza.
- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 5 de Nicole Wolcovinsky de Ycaza a Empresas Penta S.A., de fecha 23 de abril de 2010, por la suma de \$16.200.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Egreso Forward, Período: Abril 2010, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 10204100, Fecha: 22/04/2010, Glosa: CB Consultorías y Proyectos.
- ✓ Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 22 de marzo de 2010, suscrito entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Empresas Penta S.A..

### **83.3. Caja N° 3:**

- **Libro de Egresos 1 de 3 Mayo 2010 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Libro de Retenciones del mes de abril de 2010, Fecha: 11/05/2010, Empresas Penta S.A.
  - ✓ Mayor de Gestión, Rango de fechas: Desde: 01/04/2010 Hasta: 30/04/2010, Fecha Emisión: 11/05/2010, Hora Emisión: 09:29:48.
- **Libro de Egresos 2 de 3 Mayo 2010 de Empresas Penta S.A.**
- **Libro de Egresos 3 de 3 Mayo 2010 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 11:39:17, Período: Mayo 2010, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 10205126, Glosa: Gilda Brunetto
  - ✓ Fotocopia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 402, de Gilda Eliana Brunetto Flores, a Empresas Penta S.A., de fecha 27 de mayo de 2010, por la suma de \$545.000.
- **Libro de Egresos 1 de 2 Junio 2010 de Empresas Penta S.A.**
- **Libro de Egresos 2 de 2 Junio 2010 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 11:09:00, Período: Junio 2010, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 10206135, Glosa: Maria Carolina de la Cerda.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 13, de Maria Carolina de la Cerda Iniguez a Empresas Penta S.A., fecha 25 de junio de 2010, por la suma de \$3.000.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 10:49:03, Período: Junio 2010, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 10206111, Glosa: Gilda Brunetto
  - ✓ Fotocopia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 406, de Gilda Eliana Brunetto Flores, a Empresas Penta S.A., de fecha 23 de junio de 2010, por la suma de \$545.000.
- **Libro de Egresos 1 de 2 Julio 2010 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:

- ✓ Libro de Retenciones del mes de abril de 2010, Fecha: 08/07/2010, Empresas Penta S.A.
- **Libro de Egresos 2 de 2 Julio 2010 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 11:39:01, Período: Julio 2010, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 10207104, Glosa: Gilda Brunetto F.
  - ✓ Fotocopia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 409, de Gilda Eliana Brunetto Flores, a Empresas Penta S.A., de fecha 27 de julio de 2010, por la suma de \$545.000.
- **Libro de Egresos 1 de 2 Agosto 2010 de Empresas Penta S.A.**
- **Libro de Egresos 2 de 2 Agosto 2010 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 11:41:39, Período: Agosto 2010, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 10208122, Glosa: Gilda Brunetto.
  - ✓ Fotocopia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 412, de Gilda Eliana Brunetto Flores, a Empresas Penta S.A., de fecha 26 de agosto de 2010, por la suma de \$545.000.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 10:02:37, Período: Agosto 2010, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 13208090, Glosa: Jesica Jara Fabian.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 35, de Jesica Paola Jara Fabian, a Empresas Penta S.A., de fecha 09 de Agosto de 2010, por la suma de \$150.000.

#### **83.4. Caja N° 4:**

- **Libro de Egresos 1 de 3 Septiembre 2010 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Libro de Retenciones del mes de agosto de 2010, Fecha: 08/09/2010, Empresas Penta S.A.
- **Libro de Egresos 2 de 3 Septiembre 2010 de Empresas Penta S.A.**

- **Libro de Egresos 3 de 3 Septiembre 2010 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:

- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 09:16:52, Período: Septiembre 2010, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 10209160, Glosa: Jesica Jara.
- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 37, de Jesica Paola Jara Fabian, a Empresas Penta S.A., de fecha 27 de septiembre de 2010, por la suma de \$25.000.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 09:52:49, Período: Septiembre 2010, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 10209157, Glosa: Asesoría H. Concha.
- ✓ Factura N° 0124, de Asesoría H Concha y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 28 de septiembre de 2010, por la suma de \$4.225.460.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 11:59:09, Período: Septiembre 2010, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 10209150, Glosa: Gilda Brunetto.
- ✓ Fotocopia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 416, de Gilda Eliana Brunetto Flores, a Empresas Penta S.A., de fecha 27 de septiembre de 2010, por la suma de \$545.000.

- **Libro de Egresos 1 de 2 Octubre 2010 de Empresas Penta S.A**

- **Libro de Egresos 2 de 2 Octubre 2010 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:

- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 10:38:37, Período: Octubre 2010, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 10210132, Glosa: Asesoría H. Concha.
- ✓ Factura N° 0125 de Asesoría H Concha y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 28 de octubre de 2010, por la suma de \$4.234.460.
- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 11:54:02, Período: Octubre 2010, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 10210120, Glosa: Gilda Brunetto F.

- ✓ Fotocopia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 418, de Gilda Eliana Brunetto Flores, a Empresas Penta S.A., de fecha 27 de Octubre de 2010, por la suma de \$545.000.
- **Libro de Egresos 1 de 3 Noviembre 2010 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Libro de Retenciones del mes de octubre de 2010, Fecha: 09/11/2010, Empresas Penta S.A.
- **Libro de Egresos 2 de 3 Noviembre 2010 de Empresas Penta S.A.**
- **Libro de Egresos 3 de 3 Noviembre 2010 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 11:59:45, Período: Noviembre 2010, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 10211144, Glosa: Gilda Brunetto F.
  - Fotocopia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 421, de Gilda Eliana Brunetto Flores, a Empresas Penta S.A., de fecha 26 de Noviembre de 2010, por la suma de \$550.800.
  - Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 10:34:49, Período: Noviembre 2010, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 10211143, Glosa: Asesoría H. Concha.
  - Factura N° 0126 de Asesoría H Concha y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 26 de noviembre de 2010, por la suma de \$4.243.348.
  - Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 09:38:34, Período: Noviembre 2010, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 10211132, Glosa: Jesica Jara.
  - Boleta de Honorarios Electrónica N° 39, de Jesica Paola Jara Fabian, a Empresas Penta S.A., de fecha 19 de noviembre de 2010, por la suma de \$512.500.
- **Libro de Egresos 1 de 3 Diciembre 2010 de Empresas Penta S.A.**
- **Libro de Egresos 2 de 3 Diciembre 2010 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:

- Libro de Retenciones del mes de noviembre de 2010, Fecha: 07/12/2010, Empresas Penta S.A.
- **Libro de Egresos 3 de 3 Diciembre 2010 de Empresas Penta S.A.,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 05:54:02, Período: Diciembre 2010, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 10212145, Glosa: Asesoría H. Concha y Cia.
  - ✓ Factura N° 0127 de Asesoría H Concha y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 28 de diciembre de 2010, por la suma de \$4.247.790.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 11:33:07, Período: Diciembre 2010, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 10212129, Glosa: Gilda Brunetto F.
  - ✓ Fotocopia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 424, de Gilda Eliana Brunetto Flores, a Empresas Penta S.A., de fecha 27 de diciembre de 2010, por la suma de \$550.800.
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 09:52:48, Período: Diciembre 2010, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 10212126, Glosa: Maria de la Cerda I.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 21, de Maria Carolina de la Cerda Iniguez a Empresas Penta S.A., fecha 22 de diciembre de 2010, por la suma de \$3.000.000.

### **83.5 Caja N° 5:**

- **Libro de Egresos 1 de 2 Enero 2011 de Empresas Penta S.A.**
- **Libro de Egresos 2 de 2 Enero 2011 de Empresas Penta S.A.,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 01:26:46, Período: Enero 2010, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 11201159, Glosa: Gilda Brunetto.
  - Fotocopia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 428, de Gilda Eliana Brunetto Flores, a Empresas Penta S.A., de fecha 26 de enero de 2011, por la suma de \$550.800.

- Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 10:44:24, Período: Enero 2011, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 11201113, Glosa: Ases. H. Concha.
- Factura N° 0128 de Asesoría H Concha y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 26 de enero de 2011, por la suma de \$4.251.760.
- **Libro de Egresos 1 de 2 Febrero 2011 de Empresas Penta S.A.,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - Libro de Retenciones del mes de enero de 2011, Fecha: 08/02/2011, Empresas Penta S.A.
- **Libro de Egresos 2 de 2 Febrero 2011 de Empresas Penta S.A.,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 11:35:04, Período: Febrero 2011, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 11202119, Glosa: Ases. H. Concha.
  - Factura N° 0129 de Asesoría H Concha y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 28 de febrero de 2011, por la suma de \$4.262.336.
  - Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 04:10:26, Período: Febrero 2010, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 11202109 Glosa: Gilda Brunetto F.
  - Fotocopia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 432, de Gilda Eliana Brunetto Flores, a Empresas Penta S.A., de fecha 24 de Febrero de 2011, por la suma de \$550.800.
- **Libro de Egresos 1 de 3 Marzo 2011 de Empresas Penta S.A.,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - Fotocopia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 44, de Jesica Paola Jara Fabian, a Empresas Penta S.A., de fecha 06 de marzo de 2011, por la suma de \$133.750.
- **Libro de Egresos 2 de 3 Marzo 2011 de Empresas Penta S.A.**
- **Libro de Egresos 3 de 3 Marzo 2011 de Empresas Penta S.A.,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:

- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 09:52:30, Período: Marzo 2011, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 11203128, Glosa: Ases. H. Concha.
  - ✓ Factura N° 0130 de Asesoría H Concha y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 29 de marzo de 2011, por la suma de \$4.271.945.
- **Libro de Egresos 1 de 4 Abril 2011 de Empresas Penta S.A.**
  - **Libro de Egresos 2 de 4 Abril 2011 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
    - Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A. Hora 12:05:04, Período: Abril 2011, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 11204077, Glosa: Hugo Manushevich.
    - Boleta de Honorarios Electrónica N° 29, de Hugo Alejandro Manushevich Fica a Empresas Penta de fecha 14 de abril de 2011, por la suma de \$7.986.600.
    - Libro de Honorarios, periodo marzo 2011, moneda local del mes de enero de 2011, Fecha: 08/02/2011, Empresas Penta S.A.
  - **Libro de Egresos 3 de 4 Abril 2011 de Empresas Penta S.A.**
  - **Libro de Egresos 4 de 4 Abril 2011 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
    - Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 11:18:42, Período: Abril 2011, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 11204125, Glosa: Gilda Brunetto Flores.
    - Fotocopia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 437, de Gilda Eliana Brunetto Flores, a Empresas Penta S.A., de fecha 28 de abril de 2011, por la suma de \$550.800.
    - Comprobante Auxiliar, General Egresos, Empresas Penta S.A., Hora 10:10:46, Período: Abril 2011, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 11204123, Glosa: Ivan Rojas/ Vcto. Forward.
    - Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 25 de marzo de 2011, suscrito entre Iván Rojas Bravo y Empresas Penta.



- Comprobante Auxiliar, General Egresos, Empresas Penta S.A., Hora 10:09:21, Período: Abril 2011, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 11204122, Glosa: CB Consult. y Proy .Vcto. Forward.
- Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 25 de marzo de 2011, suscrito entre CB Consultoría y Proyectos S.A. y Empresas Penta S.A..
- Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 02:25:30, Período: Abril 2011, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 11204121, Glosa: Ases. H. Concha y Cia.
- Factura N° 0131 de Asesoría H Concha y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 27 de abril de 2011, por la suma de \$4.295.463.

### **83.5. Caja N° 6**

- **Libro de Egresos 1 de 4 Mayo 2011 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 12:50:13; Periodo: Mayo 2011, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 11205005, Glosa: Inmob. E Inv. Noviembre.
- **Libro de Egresos 2 de 4 Mayo 2011 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Libro Honorarios, Periodo Abril 2011, Moneda Local, Pagina: 1, Fecha Emisión: 11/05/2011, Hora Emisión: 03:28:55.
  - ✓ Libro Honorarios, Periodo Abril 2011, Moneda Local, Pagina: 2, Fecha Emisión: 11/05/2011, Hora Emisión: 03:28:55.
- **Libro de Egresos 3 de 4 Mayo 2011 de Empresas Penta S.A.**
- **Libro de Egresos 4 de 4 Mayo 2011 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 09:02:1, Período: Mayo 2011, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 11205146, Glosa: Gilda Brunetto.

- Fotocopia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 441, de Gilda Eliana Brunetto Flores, a Empresas Penta S.A., de fecha 26 de mayo de 2011, por la suma de \$561.600.
  - Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 04:59:48, Período: mayo 2011, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 11205144, Glosa: Ases. H. Concha.
  - Factura N° 0132 de Asesoría H Concha y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 27 de mayo de 2011, por la suma de \$4.316.680.
- **Libro de Egresos 1 de 3 Junio 2011 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Dieta Directores, Empresas Penta S.A., Hora 11::37:26, Período: Junio 2011, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 11206007, Glosa: Jesica Jara.
    - ✓ Fotocopia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 48, de Jesica Paola Jara Fabian, a Empresas Penta S.A., de fecha 31 de mayo de 2011, por la suma de \$20.000.
- **Libro de Egresos 2 de 3 Junio 2011 de Empresas Penta S.A.**
- **Libro de Egresos 3 de 3 Junio 2011 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 04:25:00, Período: Junio 2011, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 11206137, Glosa: Maria de la Cerda Iñiguez.
    - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 30, de Maria Carolina de la Cerda Iniguez a Empresas Penta S.A., con fecha 29 de junio de 2011, por la suma de \$3.000.000.
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 05:10:05, Período: Junio 2011, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 11206130, Glosa: Ases. H. Concha y Cia.
    - ✓ Factura N° 0133 de Asesoría H Concha y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 28 de junio de 2011, por la suma de \$4.333.032.

- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 05:32:39, Período: Junio 2011, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 11206117, Glosa: Gilda Brunetto.
  - ✓ Fotocopia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 444, de Gilda Eliana Brunetto Flores, a Empresas Penta S.A., de fecha 23 de junio de 2011, por la suma de \$561.600.
- **Libro de Egresos 1 de 2 Julio 2011 de Empresas Penta S.A.**
  - **Libro de Egresos 2 de 2 Julio 2011 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
    - Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 11:07:35, Período: Julio 2011, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 11207107, Glosa: Asesoría H. Concha.
    - Factura N° 0134 de Asesoría H Concha y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 27 de julio de 2011, por la suma de \$4.344.430.
    - Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 10:47:35, Período: Julio 2011, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 11207106, Glosa: Gilda Brunetto.
    - Fotocopia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 447, de Gilda Eliana Brunetto Flores, a Empresas Penta S.A., de fecha 27 de julio de 2011, por la suma de \$561.600.
  - **Libro de Egresos 1 de 2 Agosto 2011 de Empresas Penta S.A.**
  - **Libro de Egresos 2 de 2 Agosto 2011 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
    - Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 12:56:47, Período: Agosto 2011, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 11208121, Glosa: Gilda Brunetto.
    - Fotocopia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 450, de Gilda Eliana Brunetto Flores, a Empresas Penta S.A., de fecha 26 de agosto de 2011, por la suma de \$561.600.
    - Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 09:48:52, Período: Agosto 2011, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 11208116, Glosa: Asesoría H. Concha y Cia.

- Factura N° 0135 de Asesoría H Concha y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 26 de agosto de 2011, por la suma de \$4.350.456.

### **83.7. Caja N° 7:**

- **Libro de Egresos 1 de 3 Septiembre 2011 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 04::27:24, Período: Septiembre 2011, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 11209044, Glosa: Jesica Jara.
  - Boleta de Honorarios Electrónica N° 57, de Jesica Paola Jara Fabian, a Empresas Penta S.A., de fecha 07 de septiembre de 2011, por la suma de \$150.000.
- **Libro de Egresos 2 de 3 Septiembre 2011 de Empresas Penta S.A.**
- **Libro de Egresos 3 de 3 Septiembre 2011 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 04:47:41, Período: Septiembre 2011, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 11209137, Glosa: Gilda Brunetto F.
  - Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 10:31:23, Período: Septiembre 2011, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 11209134, Glosa: Ases. H. Concha y Cia.
  - Factura N° 0136 de Asesoría H Concha y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 27 de septiembre de 2011, por la suma de \$4.357.640.
- **Libro de Egresos 1 de 3 Octubre 2011 de Empresas Penta S.A.**
- **Libro de Egresos 2 de 3 Octubre 2011 de Empresas Penta S.A.**
- **Libro de Egresos 3 de 3 Octubre 2011 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 11:33:51, Período: Octubre 2011, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 11210099, Glosa: Ases. H. Concha.

- Factura N° 0137 de Asesoría H Concha y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 26 de octubre de 2011, por la suma de \$4.373.070
  - Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 11:30:34, Período: Octubre 2011, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 11210098, Glosa: Gilda Brunetto.
  - Fotocopia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 456, de Gilda Eliana Brunetto Flores, a Empresas Penta S.A., de fecha 26 de octubre de 2011, por la suma de \$561.600.
- **Libro de Egresos 1 de 3 Noviembre 2011 de Empresas Penta S.A.**
- **Libro de Egresos 2 de 3 Noviembre 2011 de Empresas Penta S.A.,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
    - Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 10:06:20, Período: Noviembre 2011, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 11211066, Glosa: Veronica Winkler O.
    - Fotocopia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 41 de Veronica Elizabeth Winkler Oliva a Empresas Penta S.A., de fecha 09 de noviembre de 2011, por la suma de \$1.768.872.
- **Libro de Egresos 3 de 3 Noviembre 2011 de Empresas Penta S.A.,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
    - Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 11:31:55, Período: Noviembre 2011, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 11211125, Glosa: Ases. Concha y Cia.
    - Factura N° 0138 de Asesoría H Concha y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 29 de noviembre de 2011, por la suma de \$4.397.530.
    - Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 12:07:40, Período: Noviembre 2011, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 11211119, Glosa: Gilda Brunetto.
    - Fotocopia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 459, de Gilda Eliana Brunetto Flores, a Empresas Penta S.A., de fecha 24 de noviembre de 2011, por la suma de \$572.400.

- **Libro de Egresos 1 de 3 Diciembre 2011 de Empresas Penta S.A.**
- **Libro de Egresos 2 de 3 Diciembre 2011 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 09::45:44, Período: Diciembre 2011, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 11212091, Glosa: Jesica Jara.
  - Boleta de Honorarios Electrónica N° 76, de Jesica Paola Jara Fabian, a Empresas Penta S.A., de fecha 20 de diciembre de 2011, por la suma de \$100.000.

**83.8. Caja N° 8:**

- **Libro de Egresos 3 de 3 Diciembre 2011 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 04:10:49, Período: Diciembre 2011, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 11212136, Glosa: Jesica Jara.
  - Boleta de Honorarios Electrónica N° 77, de Jesica Paola Jara Fabian, a Empresas Penta S.A., de fecha 26 de diciembre de 2011, por la suma de \$150.000.
  - Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 10:43:15, Período: Diciembre 2011, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 11212125, Glosa: Asesorías H. Concha.
  - Factura N° 0139 de Asesoría H Concha y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 28 de Diciembre de 2011, por la suma de \$4.412.940.
  - Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 11:57:17, Período: Diciembre 2011, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 11212113, Glosa: Gilda Brunetto.
  - Fotocopia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 462, de Gilda Eliana Brunetto Flores, a Empresas Penta S.A., de fecha 28 de diciembre de 2011, por la suma de \$572.400.
- **Libro de Egresos 1 de 3 Enero 2012 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:

- Libro Honorarios, Periodo Diciembre 2011, Moneda Local, Pagina: 1, Fecha Emisión: 10/01/2012, Hora Emisión: 03:28:05.
- **Libro de Egresos 2 de 3 Enero 2012 de Empresas Penta S.A.**
- **Libro de Egresos 3 de 3 Enero 2012 de Empresas Penta S.A.,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 04:23:48, Período: Enero 2012, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 12201135, Glosa: Ases. H. Concha.
  - Factura N° 0140 de Asesoría H Concha y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 26 de enero de 2012, por la suma de \$4.432.580.
  - Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 11:52:57, Período: Enero 2012, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 12201133, Glosa: Gilda Brunetto.
  - Fotocopia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 466, de Gilda Eliana Brunetto Flores, a Empresas Penta S.A., de fecha 26 de enero de 2012, por la suma de \$572.400.
- **Libro de Egresos 1 de 2 Febrero 2012 de Empresas Penta S.A.**
- **Libro de Egresos 2 de 2 Febrero 2012 de Empresas Penta S.A.,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 03:53:36, Período: Febrero 2012, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 12202110, Glosa: Gilda Brunetto.
  - Fotocopia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 469, de Gilda Eliana Brunetto Flores, a Empresas Penta S.A., de fecha 27 de febrero de 2012, por la suma de \$572.400.
  - Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 11:26:51, Período: Febrero 2012, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 12202106, Glosa: Ases. H. Concha.
  - Factura N° 0141 de Asesoría H Concha y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 27 de febrero de 2012, por la suma de \$4.447.326.

- **Libro de Egresos 1 de 2 Marzo 2012 de Empresas Penta S.A.,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 04:48:52, Período: Marzo 2012, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 12203067, Glosa: Jesica Jara.
  - Fotocopia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 108, de Jesica Paola Jara Fabian, a Empresas Penta S.A., de fecha 12 de marzo de 2012, por la suma de \$140.625.
  
- **Libro de Egresos 2 de 2 Marzo 2012 de Empresas Penta S.A.,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 11:41:40, Período: Marzo 2012, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 12203132, Glosa: Jesica Jara.
  - Fotocopia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 113, de Jesica Paola Jara Fabian, a Empresas Penta S.A., de fecha 27 de marzo de 2012, por la suma de \$96.875.
  - Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 11:14:43, Período: Marzo 2012, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 12203116, Glosa: Ases. H. Concha.
  - Factura N° 0142 de Asesoría H Concha y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 27 de marzo de 2012, por la suma de \$4.460.000.
  - Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 11:12:40, Período: Marzo 2012, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 12203115, Glosa: Gilda Brunetto.
  - Boleta de Honorarios Electrónica N° 471, de Gilda Eliana Brunetto Flores, a Empresas Penta S.A., de fecha 27 de marzo de 2012, por la suma de \$572.400.
  
- **Libro de Egresos 1 de 2 Abril 2012 de Empresas Penta S.A.,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - Comprobante Auxiliar, Egreso Forward, Período: Abril 2012, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 12204003, Fecha: 03/04/2012, Glosa: CB Consult. y Proyectos.



- Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 02 de marzo de 2012 , suscrito entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Empresas Penta S.A..
- **Libro de Egresos 2 de 2 Abril 2012 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 01:34:35, Período: Abril 2012, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 12204105, Glosa: Ases. H. Concha Ltda.
  - Factura N° 0143 de Asesoría H Concha y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 25 de abril de 2012, por la suma de \$4.471.830.
  - Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 09:08:05, Período: Abril 2012, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 12204096, Glosa: Gilda Brunetto.
  - Boleta de Honorarios Electrónica N° 475, de Gilda Eliana Brunetto Flores, a Empresas Penta S.A., de fecha 24 de abril de 2012, por la suma de \$572.400.

### **83.9. Caja N° 9:**

- **Libro de Egresos 1 de 3 Mayo 2012 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - Comprobante Auxiliar, Egreso Forward, Empresas Penta S.A., Hora 12:40:53, Período: Mayo 2012, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 12205006, Glosa: Forestal Valparaíso/ Forward.
  - Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 30 de marzo de 2012, suscrito entre Forestal Valparaíso S.A. y Empresas Penta S.A.
- **Libro de Egresos 2 de 3 Mayo 2012 de Empresas Penta S.A.**
- **Libro de Egresos 3 de 3 Mayo 2012 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 12:43:06, Período: Mayo 2012, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 12205128, Glosa: Gilda Brunetto.

- Fotocopia de Boleta de Honorarios N° 478, de Gilda Eliana Brunetto Flores, a Empresas Penta S.A., de fecha 25 de mayo de 2012, por la suma de \$572.400.
  - Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 07:36:53, Período: Mayo 2012, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 12205124, Glosa: Jesica Jara.
  - Fotocopia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 137, de Jesica Paola Jara Fabian, a Empresas Penta S.A., de fecha 22 de mayo de 2012, por la suma de \$387.500.
  - Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 01:05:42, Período: Mayo 2012, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 12205147, Glosa: Asesoría. H. Concha.
  - Factura N° 0144 de Asesoría H Concha y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 29 de mayo de 2012, por la suma de \$4.480.000.
- **Libro de Egresos 1 de 2 Junio 2012 de Empresas Penta S.A.**
  - **Libro de Egresos 2 de 2 Junio 2012 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
    - Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 03:58:07, Período: Junio 2012, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 12206104, Glosa: Jesica Jara.
    - Fotocopia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 147, de Jesica Paola Jara Fabian, a Empresas Penta S.A., de fecha 21 de junio de 2012, por la suma de \$50.0000.
  - **Libro de Egresos Junio 2012 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
    - Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 10:05:20, Período: Junio 2012, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 12206112, Glosa: Asesoría. H. Concha.
    - Factura N° 0145 de Asesoría H Concha y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 26 de junio de 2012, por la suma de \$4.480.220

- Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 04:28:53, Período: Junio 2012, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 12206123, Glosa: Gilda Brunetto.
- Fotocopia de Boleta de Honorarios N° 481, de Gilda Eliana Brunetto Flores, a Empresas Penta S.A., de fecha 27 de junio de 2012, por la suma de \$572.400.
- **Libro de Egresos 1 de 2 Julio 2012 de Empresas Penta S.A.**
- **Libro de Egresos 2 de 2 Julio 2012 de Empresas Penta S.A.,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 03:27:58, Período: Julio 2012, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 12207135, Glosa: Gilda Brunetto.
  - Fotocopia de Boleta de Honorarios N° 484, de Gilda Eliana Brunetto Flores, a Empresas Penta S.A., de fecha 26 de julio de 2012, por la suma de \$572.400.
  - Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 12:07:05, Período: Julio 2012, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 12207118, Glosa: Asesoría. H. Concha.
  - Factura N° 0146 de Asesoría H Concha y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 26 de julio de 2012, por la suma de \$4.472.840.
- **Libro de Egresos 1 de 2 Agosto 2012 de Empresas Penta S.A.,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 12:38:24, Período: Agosto 2012, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 11208153, Glosa: Maria de la Cerda.
  - Boleta de Honorarios Electrónica N° 49, de Maria Carolina de la Cerda Iniguez a Empresas Penta S.A., con fecha 29 de agosto de 2012, por la suma de \$3.000.000.
  - Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 11:05:51, Período: Agosto 2012, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 12208122, Glosa: Gilda Brunetto.

- Fotocopia de Boleta de Honorarios N° 0487, de Gilda Brunetto Flores, a Empresas Penta S.A., de fecha 25 de agosto de 2012, por la suma de \$609.120.
- Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 04:44:33, Período: Agosto 2012, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 12208130, Glosa: Asesoría. H. Concha.
- Factura N° 0147 de Asesoría H Concha y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 27 de agosto de 2012, por la suma de \$4.466.780.

**83.10. Caja N° 10:**

- **Libro de Egresos 1 de 2 Septiembre 2012 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 12:04:27, Período: Septiembre 2012, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 12209056, Glosa: Veronica Winkler O.
  - Boleta de Honorarios Electrónica N° 54 de Veronica Elizabeth Winkler Oliva a Empresas Penta S.A., de fecha 12 de septiembre de 2012, por la suma de \$2.722.500.
  - Libro Honorarios, Empresas Penta S.A. Periodo Agosto 2012, Fecha Emisión: 07/09/2012; Hora Emisión: 03:56:59.
  - Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 11:34:32, Período: Septiembre 2012, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 12209030, Glosa: Jesica Jara.
  - Fotocopia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 174, de Jesica Paola Jara Fabian, a Empresas Penta S.A., de fecha 03 de septiembre de 2012, por la suma de \$212.500.
- **Libro de Egresos 2 de 2 Septiembre 2012 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 04:15:30, Período: Septiembre 2012, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 12209126, Glosa: Asesorías. H. Concha.

- Factura N° 0148 de Asesoría H Concha y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 01 de octubre de 2012, por la suma de \$4.475.000
  - Boleta de Depósito N° 8289461-9, Banco de Chile, de fecha 02-10-2012, por la suma de \$4.475.000.
  - Fotocopia de cheque girado por Empresas Penta S.A. al 28 de septiembre de 2012 a Asesoría H. Concha y Compañía Limitada, por la suma de \$4.475.000.
  - Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 12:27:43, Periodo: Septiembre 2012, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 12209097, Glosa: Gilda Brunetto.
  - Fotocopia de Boleta de Honorarios N° 0489, de Gilda Brunetto Flores, a Empresas Penta S.A., de fecha 26 de septiembre de 2012, por la suma de \$572.400.
- **Libro de Egresos 1 de 3 Octubre 2012 de Empresas Penta S.A.,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
    - Libro Honorarios, Empresas Penta S.A. Periodo Septiembre 2012, Fecha Emisión: 10/10/2012; Hora Emisión: 11:19:09.
- **Libro de Egresos 2 de 3 Octubre 2012 de Empresas Penta S.A.**
- **Libro de Egresos 3 de 3 Octubre 2012 de Empresas Penta S.A.,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
    - Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 11:14:41, Período: Octubre 2012, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 12210167, Glosa: Jesica Jara.
    - Fotocopia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 190, de Jesica Paola Jara Fabian, a Empresas Penta S.A., de fecha 25 de octubre de 2012, por la suma de \$150.000.
    - Fotocopia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 189, de Jesica Paola Jara Fabian, a Empresas Penta S.A., de fecha 25 de octubre de 2012, por la suma de \$1.250.000.
    - Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 04:57:47, Período: Octubre 2012, Tipo Comprobante:

Egreso, Nro. Cbte. 12210146, Glosa: Asesorías. H. Concha y Cia.

- Factura N° 0149 de Asesoría H. Concha y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 25 de octubre de 2012, por la suma de \$4.494.160.
- Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 04:54:59, Periodo: Octubre 2012, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 12210145, Glosa: Gilda Brunetto Flores.
- Boleta de Honorarios N° 0492, de Gilda Brunetto Flores, a Empresas Penta S.A., de fecha 25 de octubre de 2012, por la suma de \$572.400.
- **Libro de Egresos 1 de 2 Noviembre 2012 de Empresas Penta S.A.**
- **Libro de Egresos 2 de 2 Noviembre 2012 de Empresas Penta S.A.,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 12:28:51, Periodo: Noviembre 2012, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 12211121, Glosa: Gilda Brunetto.
  - Boleta de Honorarios N° 0496, de Gilda Brunetto Flores, a Empresas Penta S.A., de fecha 27 de noviembre de 2012, por la suma de \$580.000.
  - Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 11:40:13, Periodo: Noviembre 2012, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 12211113, Glosa: Asesorías. H. Concha.
  - Factura N° 0150 de Asesoría H. Concha y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 27 de noviembre de 2012, por la suma de \$4.528.000.
- **Libro de Egresos Diciembre 2012 de Empresas Penta S.A.,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - Hoja Impresa, Informe Anual de Boletas de Honorarios Electrónicas Recibidas, Empresas Penta S.A., Informe Correspondiente a año 2012, fecha de impresión 10-12-2012.

- **Libro de Egresos Diciembre 2012 de Empresas Penta S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Empresas Penta S.A., Hora 09:17:38, Periodo: Diciembre 2012, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 12212132, Glosa: Gilda Brunetto.
  - Fotocopia de Boleta de Honorarios N° 0498 y 0499, de Gilda Brunetto Flores, a Empresas Penta S.A., de fecha 27 de diciembre de 2012, por la suma de \$588.600 y \$507.200 respectivamente.
  - Comprobante Auxiliar, Pago Proveedores, Empresas Penta S.A., Hora 01:21:38, Período: Diciembre 2012, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 12212109, Glosa: Asesorías. H. Concha.
  - Factura N° 0151 de Asesoría H. Concha y Compañía Limitada a Empresas Penta S.A., de fecha 26 de diciembre de 2012, por la suma de \$4.526.128.
  - Boleta de Depósito N° 4016333-9, Banco de Chile, de fecha 28-12-2012, por la suma de \$4.526.128.
  - Fotocopia de cheque Banco Security Serie 007 N° 5137691, Cuenta N° E-0504114-01 cuyo titular es Inversiones, Administración y Asesorías Challico S.A., girado a nombre de Veronica Winkler Oliva, al 26 de enero de 2011 por la suma de \$1.500.000.
  - Boleta de Honorarios Electrónica N°30, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 25 de enero de 2011, por la suma de \$1.500.000.

**83.11: Caja N° 11:**

- **Libro de Egresos Enero a Junio 2012 de Inv. Adm. Asesorías Challico S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N°50, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 26 de junio de 2012, por la suma de \$1.500.000.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N°49, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 24 de mayo de 2012, por la suma de \$1.500.000.

- ✓ Fotocopia de cheque Banco Security Serie 0093 N° 9978270, Cuenta N° E-0504114-01 cuyo titular es Inversiones, Administración y Asesorías Challico S.A., girado a nombre de Veronica Winkler Oliva, al 25 de mayo de 2012 por la suma de \$1.500.000.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N°48, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 25 de abril de 2012, por la suma de \$1.500.000.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N°47, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 23 de marzo de 2012, por la suma de \$1.500.000.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N°46, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 24 de febrero de 2012, por la suma de \$1.500.000.
  - ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N°45, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 25 de enero de 2012, por la suma de \$1.500.000.
- **Libro de Egresos Julio a Diciembre 2012 de Inv. Adm. Asesorías Challico S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
    - Boleta de Honorarios Electrónica N°55, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 25 de septiembre de 2012, por la suma de \$1.500.000.
    - Fotocopia de cheque Banco Security Serie 0093 N° 1801904, Cuenta N° E-0504114-01 cuyo titular es Inversiones, Administración y Asesorías Challico S.A., girado a nombre de Veronica Winkler Oliva, al 26 de septiembre de 2012 por la suma de \$1.500.000.
    - Hoja Impresa de la página del SII, Informe Anual de Boletas de Honorarios Electrónicas Recibidas Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A, Informe Correspondiente al año 2012, fecha de impresión 04-09-2012.
    - Boleta de Honorarios Electrónica N°52, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 23 de agosto de 2012, por la suma de \$1.500.000.



- Fotocopia de cheque Banco Security Serie 0093 N° 1801891, Cuenta N° E-0504114-01 cuyo titular es Inversiones, Administración y Asesorías Challico S.A., girado a nombre de Veronica Winkler Oliva, al 24 de agosto de 2012 por la suma de \$1.500.000.
- **Libro de Egresos Enero a Septiembre 2013 de Inv. Adm. Asesorías Challico S.A.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - Libro Honorarios, Inversiones, Administración y Asesorías Challico S.A., Periodo Agosto 2013, Fecha Emisión 05-09-2013, Hora Emisión: 05:31:24.
  - Boleta de Honorarios Electrónica N°69, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 26 de agosto de 2013, por la suma de \$1.800.000.
  - Boleta de Honorarios Electrónica N°64 de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 25 de marzo de 2013, por la suma de \$1.800.000.
  - Boleta de Honorarios Electrónica N°63, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 26 de febrero de 2013, por la suma de \$1.800.000.
  - Boleta de Honorarios Electrónica N°61, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 24 de enero de 2013, por la suma de \$1.500.000.

**83.12. Caja N° 12:**

- **Trasposos 2012 de Inversiones Santa Sarella Limitada.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Operación General, Administración e Inversiones Santa Sarella S.A., Hora 11:24:41, Periodo: Noviembre 2012, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 12311036, Glosa: Aporte Capital Socil Perkita Nov 2012.
  - ✓ Fotocopia de Modificación de Sociedad Administración e Inversiones Santa Sarella Limitada, Repertorio N° 20.384/2012, O.T:355.931, de fecha 30 de noviembre de 2012.

- ✓ Comprobante Auxiliar, Operación General, Administración e Inversiones Santa Sarella S.A., Hora 11:25:14, Periodo: Diciembre 2012, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 12312037, Glosa: Diciembre CM Patrimonio.
- ✓ 2 hojas, Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda., Patrimonio al 31 de diciembre de 2012.

- **Traspasos 2013 Inversiones Santa Sarella Limitada**

### **83.13. Caja N° 13**

- **Libro Traspasos Enero a Mayo 2008 de Inversiones Santa Sarella Limitada.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:

- ✓ Comprobante Contable General, Comprobante en Proceso, Administración e Inversiones Santa Sarella S.A., Hora 18:04:03, Periodo: Abril 2008, Tipo Comprobante: Traspaso, Numero: 8104006, Glosa: Impto. Renta at 2008.
- ✓ Impresión de la página del SII, Año Tributario 2008 Impuestos Anuales a la Renta, Administración e Inversiones Sarella Ltda., fecha impresión 13-06-2008.

- **Libro Traspasos Junio-Agosto 2008 de Inversiones Santa Sarella Limitada.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:

- ✓ Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 18 de junio de 2008, suscrito entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda., Tipo de Cambio Forward Pactado: 498,90 CLP por USD 1,00.

- **Libro de Traspasos Septiembre-Octubre 2008 de Inversiones Santa Sarella Limitada.**

- **Libro Traspasos Noviembre-Diciembre 2008 de Inversiones Santa Sarella Limitada.**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:

- ✓ Comprobante Contable General, Comprobante en Proceso, Administración e Inversiones Santa Sarella S.A., Hora 13:14:37, Periodo: Diciembre 2008, Tipo Comprobante: Traspaso, Número: 8112012, Glosa: CM Patrimonio Diciembre 2008.

- ✓ 2 hojas, Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda., Patrimonio al 31 de diciembre de 2008, Depto. Contabilidad HEQ.
- **Libro de Traspasos Enero-Febrero 2009 de Inversiones Santa Sarella Limitada.**
- **Libro de Traspasos Marzo-Abril 2009 de Inversiones Santa Sarella Limitada.**
- **Libro de Traspasos Mayo-Junio 2009 de Inversiones Santa Sarella Limitada.**
- **Libro de Traspasos Julio-Agosto de Septiembre 2009 Inversiones Santa Sarella Limitada.,**
- **Libro de Traspasos Octubre-Diciembre 2009 de Inversiones Santa Sarella Limitada.**
- ✓ Comprobante Contable General, Comprobante en Proceso, Administración e Inversiones Santa Sarella S.A., Hora 18:22:12, Periodo: Diciembre 2009 Tipo Comprobante: Traspaso, Número: 9112035, Glosa: CM Patrimonio Diciembre 2009.
- ✓ 2 hojas, Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda., Patrimonio al 31 de diciembre de 2008, Depto. Contabilidad HEQ.

**83.14. Caja N° 14:**

- **Libro Traspasos Enero a Marzo 2012 Libro de Inversiones Santa Sarella Limitada,** que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
  - ✓ Comprobante Auxiliar, Operación General, Administración e Inversiones Santa Sarella S.A., Hora 12:27:44, Periodo: Enero 2012, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 12301034, Glosa: Tesorería Gral. Republica- Dev. SII.
  - ✓ Impresión extraída de la página del SII, Consulta de Estado de Declaraciones de Renta, Consulta de Estado Declaración Renta 2010, Administración e Inversiones Santa Sarella Limitada, fecha impresión 13-04-2012.

- ✓ Comprobante Auxiliar, Operación General, Administración e Inversiones Santa Sarella S.A., Hora 11:55:52, Periodo: Enero 2012 Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 12301030, Glosa: Reg. Cta. Util. Acum.- Utilidad o Perd. EJ. Anterior 2011.
  - ✓ 2 hojas, Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda., Patrimonio al 31 de diciembre de 2011, Depto. Contabilidad HEQ.
- **Libro Traspasos Abril Mayo 2012 de Inversiones Santa Sarella Limitada**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
    - ✓ Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 30 de marzo de 2012, suscrito entre Forestal Valparaiso S.A. y Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda., Tipo de cambio Forward Pactado: 492,00 CLP por USD 1,00 (Antonio Espinoza ,Hugo Bravo).
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Operación General, Administración e Inversiones Santa Sarella S.A., Hora 10:55:42, Periodo: Abril 2012 Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 12304038, Glosa: Pago Impto. Renta AT 2012- CTA. CTE. PENTA III
    - ✓ Impresión de 2 hojas, extraída de la página del SII, Año Tributario 2012, Impuestos Anuales a la Renta Form. 22 N° 228187782, Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda.
- **Libro Traspasos Junio Agosto 2012 de Inversiones Santa Sarella Limitada**, que entre otros contiene los siguientes antecedentes:
    - ✓ Comprobante Auxiliar, Operación General, Administración e Inversiones Santa Sarella S.A., Hora 04:56:31, Periodo: Agosto 2012 Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 12308021, Glosa: Agosto CM Patrimonio.
    - ✓ 2 hojas, Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda., Patrimonio al 31 de diciembre de 2012, Depto. Contabilidad HEQ.

### **83.15 Caja N° 15**

- **Libro Egresos Enero a Diciembre 2005 de Inv. Adm. Asesorías Challico S.A.**

- Libro Egresos Enero a Junio 2006 de Inv. Adm. Asesorías Challico S.A.
- Libro Egresos Julio a Diciembre 2006 de Inv. Adm. Asesorías Challico S.A.
- Libro Egresos Enero a Junio 2007 de Inv. Adm. Asesorías Challico S.A.
- Libro Egresos Julio a Diciembre 2007 de Inv. Adm. Asesorías Challico S.A.
- Libro Egresos Enero a Abril 2008 de Inv. Adm. Asesorías Challico S.A.
- Libro Egresos Mayo a Agosto 2008 de Inv. Adm. Asesorías Challico S.A.
- Libro Egresos Septiembre a Diciembre 2008 de Inv. Adm. Asesorías Challico S.A.
- Libro Egresos Enero Mayo 2009 de Inv. Adm. Asesorías Challico S.A.
- Libro Egresos Junio Septiembre 2009 de Inv. Adm. Asesorías Challico S.A.

**83.16 Caja N° 16:**

- Libro Traspasos Enero Febrero 2010 de Inversiones Santa Sarella Limitada.
- Libro Traspasos Marzo Abril 2010 de Inversiones Santa Sarella Limitada.
- Libro Traspasos Mayo a Julio 2010 de Inversiones Santa Sarella Limitada.
- Libro Traspasos Agosto Septiembre 2010 de Inversiones Santa Sarella Limitada.
- Libro Traspasos Octubre a Diciembre 2010 de Inversiones Santa Sarella Limitada.
- Libro Traspasos Enero a Marzo 2011 de Inversiones Santa Sarella Limitada.

- Libro Traspasos Abril a Junio 2011 de Inversiones Santa Sarella Limitada.
- Libro Traspasos Julio Agosto 2011 de Inversiones Santa Sarella Limitada.
- Libro Traspasos Septiembre Octubre 2011 de Inversiones Santa Sarella Limitada.
- Libro Traspasos Noviembre Diciembre 2011 de Inversiones Santa Sarella Limitada.

**83.17. Caja N° 17:**

- Egresos 2012 de Inversiones Santa Sarella Limitada.
- Ingresos 2012 de Inversiones Santa Sarella Limitada.
- Egresos Enero a Marzo 2012 de Inversiones Santa Sarella Limitada.
- Egresos Abril Mayo 2012 de Inversiones Santa Sarella Limitada.
- Egresos Junio a Septiembre 2012 de Inversiones Santa Sarella Limitada.

**83.18. Caja N° 18:**

- Comprobantes Contables, Diciembre 2002 de Inversiones Santa Sarella Limitada.
- Comprobantes Contables, Diario Mayor, Balance 2002- 2003 de Inversiones Santa Sarella Limitada.
- Comprobantes Contables, Enero a Julio 2003 de Inversiones Santa Sarella Limitada.

**84.** Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2583927**, que corresponde a 4 Cd que contiene información contable, según se especifica:

84.1. Un CD marca Master-G, que contiene información contable de la empresa Plásticos Burgos S.A., según el siguiente detalle:

- Balance General año 2008 a 2013
- Libro Diario años 2008 a 2013
- Libro Mayor años 2008 a 2013

- 84.2. Un CD marca Imation, que contiene información contable de la empresa PH Glass S.A., según el siguiente detalle:
- Balance 8 columnas año 2008 a 2013
  - Libro Diario años 2008 a 2013
  - Libro Mayor años 2008 a 2013
- 84.3. Un CD marca Master- G, que contiene información contable de la empresa Pet Packing Ltda., según el siguiente detalle:
- Balance General año 2008 a 2013
  - Libro Diario años 2008 a 2013
  - Libro Mayor años 2008 a 2013
- 84.4 .Un DVD, que contiene información contable de la empresa Arrimaq S.A., según el siguiente detalle:
- Balance año 2008 a 2013
  - Libro Diario años 2008 a 2013
  - Libro Mayor años 2008 a 2013
- 85.** Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2583932**, que corresponde a un IPAD S/N 6B035DYFETV
- 86.** Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2583933**, que corresponde a documentación de Inversiones y Mandatos, según el siguiente detalle:
- 86.1. Duplicado SII de facturas desde la N° 652 a la N° 689 y de la N° 701 a la N° 710 perteneciente a Inversiones y Mandatos S.A., RUT N° 96.544.690-7.
- 86.2. Talonarios de facturas en blanco desde la N° 690 a la N° 700 perteneciente a Inversiones y Mandatos S.A., RUT N° 96.544.690-7, todas con la leyenda “nula”.
- 86.3. Copias certificadas ante notario de libro compras y libro ventas (facturas), desde enero de 2013 a diciembre de 2013, perteneciente a Inversiones y Mandatos S.A.
- 87.** Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2583934**, que corresponde a documentación contables de Cactus Consultores Spa, según el siguiente detalle:

- 87.1. Libro Mayor correspondiente al periodo comprendido desde enero de 2013 a diciembre de 2013, respecto de la empresa Cactus Consultores SpA.
  - 87.2. Libro Diario correspondiente al periodo comprendido desde enero de 2013 a diciembre de 2013, respecto de la empresa Cactus Consultores SpA.
  - 87.3. Balance General correspondiente al periodo comprendido desde enero de 2013 a diciembre de 2013, respecto de la empresa Cactus Consultores SpA.
88. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2583936**, que corresponde a un cd que contiene la contabilidad de Asesorías Cristina Zúñiga Paredes EIRL.
89. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2583944**, que **corresponde a un** pendrive marca Imation color negro, que contiene respaldo de correos electrónicos en el servidor de empresas Penta, respecto de Manuel Tocornal.
90. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2583945**, que corresponde a diversa documentación relacionadas con Reactor SpA, entre otras, la siguiente:
- 90.1. Libro de registro de accionistas, color azul, foliado, que se encuentra en blanco.
  - 90.2. Copia autorizada de Escritura pública de Cesión de Derechos y Transformación de Sociedad de “Consultorías Comunicacionales Reactor Limitada” en “Reactor SpA.”, de fecha 29 de septiembre de 2008, suscrito ante 48° Notaria de Santiago.
  - 90.3. Copia de Inscripción de modificación y transformación de Reactor SpA, a Fojas 47399 N° 32677, año 2008, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago; copia del extracto de la modificación y transformación de Reactor SpA, copia de la publicación en el Diario Oficial del extracto antes señalado y copia de la protocolización del extracto, inscripción y publicación antes individualizados.
  - 90.4. Copia autorizada de la reducción a escritura pública del Acta de la Primera Sesión de Directorio de la sociedad Reactor SpA., de fecha 09 de diciembre de 2008, Repertorio N° 15.582/2008, suscrito ante 48° Notaria de Santiago.



- 90.5. Libro mayor, libro diario y balance general, todas correspondientes al año 2013 y respecto de la sociedad Reactor SpA.
- 90.6. Cuadruplicado de Factura N° 000056, perteneciente a Rector SpA., extendida a Pablo Zalaquett Said, de fecha 21 de octubre de 2013, por una suma de \$10.000.000.
- 90.7. Cuadruplicado de Factura N° 000057, perteneciente a Rector SpA., extendida a Inversiones Alsacia S.A., de fecha 28 de octubre de 2013, por una suma de \$ 2.000.000.
- 90.8. Duplicado y Cuadruplicado de Factura N° 000058, perteneciente a Rector SpA., extendida a Pablo Zalaquett Said, de fecha 15 de noviembre de 2013, por una suma de \$ 8.057.346.
- 90.9. Un CD marca Imation que contiene las facturas en formato pdf de correspondiente al año 2013 de la empresa Reactor SpA.
- 91.** Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2583947**, que corresponde a un notebook marca Mac, modelo Macbook Pro, serie C02FV05CDH2G.
- 92.** Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2609138**, que corresponde a un Disco Duro externo marca Toshiba, de 1 TB, serie 74LBPO0ST1XB.
- 93.** Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2609139**, que corresponde a un disco duro externo, marca Toshiba, de 1 TB de capacidad, número de serie 74OSPY7HT1XB y un disco duro externo, marca Seagate, de 3 TB de capacidad, número de serie NA4KJC5J.
- 94.** Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2609452**, que corresponde a un Disco Duro Externo, marca Seagate, 3TB, color negro, modelo SRD00F2, serie NA4N3BHX, incluye cable de datos USB y cable de poder.
- 95.** Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2614137**, que corresponde a una carpeta blanca con la leyenda "Penta", cuyo interior contiene copia de carta de fecha 15 de julio de 2013 remitida a Empresas Penta S.A, suscrita por Manuel José Pau V, y copia de Informe de Tasación Santiago Oriente con 4 anexos con lista de propiedades habitaciones tranzadas en las zonas 1, 2, 3 y 4.

96. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2614176**, que corresponde a fotocopia de cartola de cuenta corriente N° 150, del Banco de Crédito e Inversiones, perteneciente a la Sociedad Química y Minera de Chile S.A. N° de cuenta N° 10233601, período 05/08/2009 al 06/08/2009 y un Pendrive rojo con negro marca Imation que contiene copia de cartola de cuenta corriente N° 150, del Banco de Crédito e Inversiones, perteneciente a la Sociedad Química y Minera de Chile S.A. N° de cuenta 10233601, período 05/08/2009 al 06/08/2009, archivo digital de Libro de retenciones de honorarios, julio 2009, SQM, archivo digital Libro Diario, Julio 2009, SQM, archivo digital Libro Mayor, Julio 2009, SQM y archivo digital Libro Compras Julio 2009, SQM.
97. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2614233**, que corresponde a documentación de la empresa Sigo Outsourcing S.A, según el siguiente detalle:
- 97.1. Duplicado SII de Factura N° 035760 perteneciente a Siglo Outsourcing S.A., extendido a favor de Empresas Penta S.A. de fecha 01 de abril de 2013, por una suma de \$ 110.301.600.
- 97.2. Duplicado SII de Factura N° 036350, perteneciente a Siglo Outsourcing S.A., extendida a favor de Inversiones Penta III Ltda., de fecha 02 de mayo de 2013, por una suma de \$67.500.000.
98. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2614234**, que corresponde a un computador integrado Imac, serie N° D25KN02DDNLVD, con cable de energía.
99. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2614235**, que corresponde a un notebook marca Lenovo, modelo thinkpad, serie N° SL10F44562.
100. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2614261** que corresponde a diversa documentación contable de la empresa VSA Ltda., entre ellas las siguientes:
- 100.1. Una caja que contiene copias de contabilidad de empresas VSA Ltda., según el siguiente detalle:
- Copia de Balance General, año 2012, VSA (enero a diciembre)
  - Copia de Balance General, año 2013, VSA (enero a diciembre)
  - Copia de Balance General, año 2014, VSA (enero a diciembre)

- Copia de Libro Mayor, Período 2012 VSA (enero a diciembre)  
Fecha emisión: 13/01/2015
- Copia de Libro Mayor, Período 2013 VSA (enero a diciembre)  
Fecha emisión: 13/01/2015
- Copia de Libro Mayor, Período 2014 VSA (enero a diciembre)  
Fecha emisión: 13/01/2015

100.2. Un archivador café, marca Fultons, en donde se encuentra escrito “VSA 2009 REV”, que contiene documentos varios de la empresa Asesorías VSA, RUT 77.127.320-3, tales como Facturas de Proveedores, Boletas de Honorarios, Impresión de Declaración Jurada Internet, año Tributario 2012, contribuyente RUT 77.1270.320-3, Folio 0171202 y 0171203, entre otros.

100.3. Un archivador café, marca Rhein, en donde se encuentra escrito “Factura Empresa VSA desde Julio 2013, 2”, que contiene la siguiente documentación entre otras:

- Duplicado de Factura de Asesorías VSA Limitada, N° 0002444, emitida a RIPLEY Corp S.A., de fecha 8 de noviembre de 2013 por la suma de \$5.000.000.-
- Duplicado de Factura de Asesorías VSA Limitada, N° 0002485, emitida a RIPLEY Corp S.A., de fecha 13 de enero de 2014 por la suma de \$5.000.000.-
- Duplicado de Factura de Asesorías VSA Limitada, N° 0002487, emitida a RIPLEY Corp S.A., de fecha 13 de enero de 2014 por la suma de \$5.000.000.-
- Duplicado de Factura de Asesorías VSA Limitada, N° 0002399, emitida al Banco de Crédito e Inversiones., de fecha 5 de septiembre de 2013 por la suma de \$10.000.000.-
- Duplicado de Factura de Asesorías VSA Limitada, N° 0002281, emitida a Inversiones Caburga Ltda., de fecha 28 de marzo de 2013 por la suma de \$20.000.000.-
- Duplicado de Factura de Asesorías VSA Limitada, N° 0002392, emitida al Banco de Crédito e Inversiones., de fecha 22 de agosto de 2013 por la suma de \$10.000.000.-

- Duplicado de Factura de Asesorías VSA Limitada, N° 0002445, emitida a CAP S.A., de fecha 14 de noviembre de 2013 por la suma de \$5.000.000.-
- Duplicado de Factura de Asesorías VSA Limitada, N° 0002443, emitida a WATT'S S.A., de fecha 04 de noviembre de 2013 por la suma de \$5.000.000.-
- Duplicado de Factura de Asesorías VSA Limitada, N° 0002442, emitida a Inmobiliaria Ecomac Santiago S.A., de fecha 04 de noviembre de 2013 por la suma de \$12.500.000.-
- Duplicado de Factura de Asesorías VSA Limitada, N° 0002407, emitida a Inmobiliaria Ecomac Santiago S.A., de fecha 09 de septiembre de 2013 por la suma de \$12.500.000.-

100.4. Un archivador café, marca Auca, en donde se encuentra escrito “Facturas 2011 Empresa VSA, 1””, que contiene la siguiente documentación entre otras:

- Duplicado de Factura de Asesorías VSA Limitada, N° 0002234, emitida a Inversiones Longovilo Ltda., de fecha 13 de diciembre de 2012 por la suma de \$25.000.000.-
- Duplicado de Factura de Asesorías VSA Limitada, N° 0002233, emitida a Inversiones Paso Nevado Ltda., de fecha 13 de diciembre de 2012 por la suma de \$25.000.000.-
- Duplicado de Factura de Asesorías VSA Limitada, N° 0002198, emitida a Centro de Servicios Compartidos Banmedica S.A., de fecha 09 de octubre de 2012 por la suma de \$4.445.000.-
- Duplicado de Factura de Asesorías VSA Limitada, N° 0001988, emitida a Centro de Servicios Compartidos Banmedica S.A., de fecha 31 de enero de 2011 por la suma de \$94.164.423.-

**101.** Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2614262**, que corresponden a contratos d forwards de VSA Ltda., según el siguiente detalle:

101.1. Contrato denominado “Condiciones Generales Contratos de Derivados en el Mercado Local”, de fecha 02 de enero de 2013, suscrito entre Asesorías VSA Ltda. e Inmobiliaria Duero Ltda., con su correspondientes anexo de “Terminación, liquidación y finiquito” de fecha 23 de abril de 2013.

- 101.2. Contrato denominado “Condiciones Generales Contratos de Derivados en el Mercado Local”, de fecha 05 de febrero de 2013, suscrito entre Asesorías VSA Ltda. y Empresas Penta S.A., con su correspondientes anexo de “Terminación, liquidación y finiquito” de fecha 03 de junio de 2013.
- 101.3. Contrato denominado “Condiciones Generales Contratos de Derivados en el Mercado Local”, de fecha 02 de enero de 2013, suscrito entre Asesorías VSA Ltda. y Empresas Penta S.A., con su correspondientes anexo de “Terminación, liquidación y finiquito” de fecha 23 de abril de 2013.
- 101.4. Contrato denominado “Condiciones Generales Contratos de Derivados en el Mercado Local”, de fecha 02 de enero de 2013, suscrito entre Asesorías VSA Ltda. e Inversiones Penta III, con su correspondientes anexo de “Terminación, liquidación y finiquito” de fecha 28 de marzo de 2013.
- 101.5. Contrato denominado “Condiciones Generales Contratos de Derivados en el Mercado Local”, de fecha 02 de enero de 2013, suscrito entre Asesorías VSA Ltda. y Empresas Penta S.A., con su correspondientes anexo de “Terminación, liquidación y finiquito” de fecha 28 de marzo de 2013.

102. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2614264**, que corresponde a una caja que contiene copias de contabilidad de empresas VSA Ltda., según el siguiente detalle:

- 102.1. Copia de Balance General, diciembre año 2009, VSA.
- 102.2. Copia de Balance General, diciembre año 2010, VSA
- 102.3. Copia de Balance General, a diciembre año 2011, VSA
- 102.4. Copia de Libro Mayor, Período 2011 VSA (enero a diciembre) Fecha emisión: 14/01/2015
- 102.5. Copia de Libro Mayor, Período 2010 VSA (enero a diciembre) Fecha emisión: 14/01/2015
- 102.6. Copia de Libro Mayor, Período 2009 VSA (enero a diciembre) Fecha emisión: 14/01/2015

103. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2616050**, que corresponde a un Contrato de Forwards y/o Swap de moneda en el mercado local, de fecha 07 de diciembre de 2009, entre CB Consultorías y Proyectos S.A., RUT N° 96.787.940-1 y Administradora Bancorp S.A para Mediterráneo Fondo de Inversión Privado RUT N° 53.306.259-8, suscrito por Axel Azancot y Mauricio Pinto

en representación de CB Consultorías y Proyectos S.A., y por Santiago Valdés y Ana María Délano en representación de Administradora Bancorp S.A para Mediterráneo Fondo de Inversión Privado.

104. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2616060**, que corresponde a contratos forwards de CB Consultorías y Proyectos S.A. y otros, según el siguiente detalle:

- 104.1. Un archivador color café, que contiene documentación contable relacionada con empresas CB Consultorías y Proyectos S.A., tales como copias de diversos cheques e impresiones de mails correspondientes a las instrucciones de pago de dichos cheques, cartolas bancarias.
- 104.2. Contrato de Forwards y/o Swap en moneda en el mercado local, de fecha 02 de marzo de 2012, entre CB Consultorías y Proyectos S.A., y Empresas Penta S.A., suscrito por Rodrigo Cruzat e Iván Rojas en representación de CB Consultorías y Proyectos S.A. y por Hugo Bravo en representación de Empresas Penta S.A.
- 104.3. Contrato de Forwards y/o Swap en moneda en el mercado local, de fecha 02 de marzo de 2012, entre CB Consultorías y Proyectos S.A., e Inversiones BanPenta Ltda., suscrito por Rodrigo Cruzat e Iván Rojas en representación de CB Consultorías y Proyectos S.A. y por Hugo Bravo en representación de Inversiones BanPenta Ltda.
- 104.4. Contrato de Forwards y/o Swap en moneda en el mercado local, de fecha 02 de marzo de 2012, entre CB Consultorías y Proyectos S.A., e Inversiones Penta III Ltda., suscrito por Rodrigo Cruzat e Iván Rojas en representación de CB Consultorías y Proyectos S.A. y por Hugo Bravo en representación de Inversiones Penta III Ltda.
- 104.5. Contrato de Forwards y/o Swap en moneda en el mercado local, de fecha 02 de marzo de 2012, entre CB Consultorías y Proyectos S.A., y Dora Pérez Ruiz, suscrito por Rodrigo Cruzat e Iván Rojas en representación de CB Consultorías y Proyectos S.A. y por Dora Pérez Ruiz.
- 104.6. Contrato de Forwards y/o Swap en moneda en el mercado local, de fecha 02 de marzo de 2012, entre CB Consultorías y Proyectos S.A., y Oscar Buseta Undurraga, suscrito por Rodrigo Cruzat e Iván Rojas en representación de CB Consultorías y Proyectos S.A. y por Óscar Buseta Undurraga.
- 104.7. Contrato de Forwards y/o Swap en moneda en el mercado local, de fecha 02 de marzo de 2012, entre CB Consultorías y Proyectos S.A., y Gertrudis Matus Núñez, suscrito por Rodrigo Cruzat e Iván

- Rojas en representación de CB Consultorías y Proyectos S.A. y por Gertrudis Matus Núñez.
- 104.8. Contrato de Forwards y/o Swap en moneda en el mercado local, de fecha 02 de marzo de 2012, entre CB Consultorías y Proyectos S.A., y Francisco Astorga Silva, suscrito por Rodrigo Cruzat e Iván Rojas en representación de CB Consultorías y Proyectos S.A. y por Francisco Astorga Silva.
- 104.9. Copia del cheque Serie CC N° 4357120, de la cuenta corriente N° 07-00773-6, cuyo titular es Consultorías y Proyectos S.A., girado a nombre de Francisco Astorga Silva, al 03 de abril de 2012, por la suma de \$ 15.190.000.
- 104.10. Copia del cheque Serie CC N° 4357121, de la cuenta corriente N° 07-00773-6, cuyo titular es Consultorías y Proyectos S.A., girado a nombre de Óscar Buseta Undurraga, al 03 de abril de 2012, por la suma de \$ 48.290.000.
- 104.11. Copia del cheque Serie CC N° 4357122, de la cuenta corriente N° 07-00773-6, cuyo titular es Consultorías y Proyectos S.A., girado a nombre de Gertrudis Matus Nuñez, al 03 de abril de 2012, por la suma de \$ 45.030.000.
- 104.12. Copia del cheque Serie CC N° 4357123, de la cuenta corriente N° 07-00773-6, cuyo titular es Consultorías y Proyectos S.A., girado a nombre de Dora Pérez Ruiz, al 03 de abril de 2012, por la suma de \$ 16.020.000.
105. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2616090**, que corresponde a documentación contable de la empresa CB Consultorías y Proyectos S.A. según el siguiente detalle:
- 105.1. Un archivador, marca Orgarex, 2008, que contiene copia de Libro Diario, Libro Mayor, Balance Tributario Acumulado mes /año, diciembre/2008 de la empresa CB Consultorías y Proyectos S.A., RUT 96.787.940-1.
- 105.2. Un archivador, marca Orgarex, 2009, que señala en la primera hoja "CB Consultorías y Proyectos S.A., RUT 96.787.940-1, Libros Contables Año 2009, Libro Diario, Libro Mayor, Balance 8 columnas", contiene copia de dichos antecedentes.
- 105.3. Un archivador, marca Orgarex, 2010, que señala en la primera hoja "CB Consultorías y Proyectos S.A., RUT 96.787.940-1, Libros Contables Año 2010, Libro Diario, Libro Mayor, .
- 105.4 Un archivador, marca Orgarex, 2011, que señala en la primera hoja "CB Consultorías y Proyectos S.A., RUT 96.787.940-1, Libros

Contables Año 2011, Libro Diario, Libro Mayor, Balance 8 columnas”, contiene copia de dichos antecedentes.

105.5. Un archivador, marca Orgarex, 2012, que señala en la primera hoja “CB Consultorías y Proyectos S.A., RUT 96.787.940-1, Libros Contables Año 2012, Libro Diario, Libro Mayor, Balance 8 columnas”, contiene copia de dichos antecedentes.

105.6. Una carpeta color amarillo, que contiene copia de los siguientes documentos:

- Hoja CB Consultorías y Proyectos S.A., N° 00016116, Contabilización, Forward Invers. Penta II, Hugo Bravo e Inmob. E Inver Noviem.
- Hoja que contiene 3 cuadros distintos, Fecha 24- feb-11, Vencimiento 24/03/11
- Copia de mail de Rojas, Iván, para Rojas Berta, enviado el 24 de marzo de 2011
- Hoja que contiene cuadro que hace referencia a Penta III y Francisco Astorga
- Hoja que contiene Fotocopia de 2 cheques del Banco Bice de Consultorías y Proyectos S.A , N° 2113719 y 2113720, ambos de fecha 24 de marzo de 2011, girado a nombre de Francisco Astorga Silva, por la suma de \$16.730.000 e Inversiones y Asesorías Marcos A Castro S. EIRL, por la suma de \$31.070.000, respectivamente.
- Fotocopia de Boleta de depósito, Banco Bice N° 10227839, de fecha 24/03/2011 a nombre de CB Consultoría y Proyectos S.A., por la suma de \$ 47.919.500.
- Fotocopia de cheque N° 5469614 del Banco de Chile de Inversiones Penta III, girado a nombre de Consultorías y Proyectos, de fecha 24 de marzo de 2011, por la suma de \$47.919.500.
- Fotocopia de Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 24 de febrero de 2011, suscrito entre CB Consultoría y Proyectos S.A. e Inversiones y Asesorías Marcos A. Castro S. EIRL, Tipo de Cambio Forward Pactado: 480,30 CLP



por USD 1,00 (Axel Azancot, Iván Rojas e Inversiones y Asesorías Marcos A. Castro S. EIRL).

- Fotocopia de Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 24 de febrero de 2011, suscrito entre CB Consultoría y Proyectos S.A. e Inversiones Penta III, Tipo de Cambio Forward Pactado: 480,30 CLP por USD 1,00 (Axel Azancot, Iván Rojas y Hugo Bravo).
- Fotocopia de Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 24 de febrero de 2011, suscrito entre CB Consultoría y Proyectos S.A. y Francisco Astorga Silva, Tipo de Cambio Forward Pactado: 480,30 CLP por USD 1,00 (Axel Azancot, Iván Rojas y Francisco Astorga).
- Hoja CB Consultorías y Proyectos S.A., N° 00018201, Contabilización, Pagos Forwards Sta. Sarella, Challico y Hugo Bravo.
- Hoja que contiene Fotocopia de 2 boletas de depósito del Banco Bice N° 3352149 y 3352133, ambas de fecha 27 de febrero de 2011, a nombre de CB Consultoría de Proyectos S.A., por la suma de \$60.120.000 Y \$32.970.000, respectivamente.
- Hoja CB Consultorías y Proyectos S.A., N° 00018161, Contabilización, Forwards Sarella, Challico, Hugo Bravo (Página 1 de 2).
- Hoja CB Consultorías y Proyectos S.A., N° 00018161, Contabilización, Forwards Sarella, Challico, Hugo Bravo (Página 2 de 2).
- Hoja CB Consultorías y Proyectos S.A., N° 00017773, Contabilización, Forwards Santa Sarella, Challico y Hugo Bravo.
- Hoja que contiene 4 cuadros distintos, Fecha 22-11-11, 21/12/11, 27-12-11.
- Fotocopia de mail de Rojas, Iván, para Gessel, Patricia; Rojas Berta, enviado el 27 de diciembre de 2011 12:22.
- Hoja que contiene Fotocopia de 2 cheques del Banco Security de Administración e Inv. Santa Sarella Ltda. N° 9102340, de fecha 27 de diciembre de 2011 girado a nombre de CB Consultorías y

Proyectos S.A , por la suma de \$60.120.000 y de Inversiones y Asesorías Challico S.A., N° 9103797, de fecha 27 de diciembre de 2011 girado a nombre de CB Consultorías y Proyectos S.A , por la suma de \$32.970.000.

- Fotocopia de cheque N° 4263446, del Banco Bice de Consultorías y Proyectos de fecha 27 de diciembre de 2011, girado a nombre de Hugo Bravo López, por la suma de \$92.910.000.
- Fotocopia de Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 22 de noviembre de 2011, suscrito entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda., Tipo de cambio Forward Pactado: 527,63 CLP por USD 1,00 (Axel Axancot, Iván Rojas, Hugo Bravo).
- Fotocopia de Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 22 de noviembre de 2011, suscrito entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Hugo Bravo López, Tipo de cambio Forward Pactado: 527,51 CLP por USD 1,00 (Axel Axancot, Iván Rojas, Hugo Bravo).
- Fotocopia de Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 22 de noviembre de 2011, suscrito entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Administración y Asesorías Challico S.A., Tipo de cambio Forward Pactado: 527,33 CLP por USD 1,00 (Axel Axancot, Iván Rojas, Hugo Bravo).
- Fotocopia de Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 28 de abril de 2010, suscrito entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Manuel Antonio Tocornal B., Tipo de cambio Forward Pactado: 526,25 CLP por USD 1,00 (Axel Axancot, Iván Rojas, Manuel Tocornal).
- Fotocopia de Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 28 de abril de 2010, suscrito entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Penta Inf S.A., Tipo de cambio Forward Pactado: 526,23 CLP por USD 1,00 (Axel Axancot, Iván Rojas, Hugo Bravo).
- Fotocopia de mail de Rojas, Iván, para Rojas Berta, enviado el 18 de abril de 2011

- Hoja CB Consultorías y Proyectos S.A., N° 00013727, Contabilización, Forward Manuel Tocornal B y Penta Inf.
- Hoja CB Consultorías y Proyectos S.A., N° 00013995, Contabilización, Forward Manuel Tocornal B y Penta Inf.
- Hoja CB Consultorías y Proyectos S.A., N° 00014133, Contabilización, Forward Pago Manuel Tocornal B y Penta Inf.
- Hoja que contiene 4 cuadros distintos, Fecha 28-abr-10, vencimiento 28/05/10, Pago 01/06/10
- Hoja CB Consultorías y Proyectos S.A., N° 00013730, Contabilización, Ven. Forwards Inver. Penta III, Marcos Castro y Fco Astorga.
- Hoja CB Consultorías y Proyectos S.A., N° 00013588, Contabilización, Forward Invers. Penta, Marcos y Castro y Fco Astorga.
- Hoja CB Consultorías y Proyectos S.A., N° 00013840, Contabilización, Pago Forwards Inver. Penta III, Marcos Castro y Fco Astorga.
- Hoja que contiene 4 cuadros distintos, Fecha 30-mar-10, vencimiento 30/04/10, Pago 06/05/10.
- Fotocopia de Boleta de depósito, Banco Bice N° 10227755, de fecha 06-05-2010 a nombre de CB Consultoría y Proyectos S.A., por la suma de \$ 71.250.000.
- Hoja que contiene 1 cuadro, con 3 cuadros de Ejemplo Forward.
- Hoja que contiene Fotocopia de 2 cheques N° 1994525 y 1994526 del Banco Bice perteneciente a la cuenta de Consultorías y Proyectos S., ambos de fecha 06 de mayo de 2010 girado a nombre de Inversiones y Asesorías Marcos Castro S. EIRL, por la suma de \$57.000.000 y de Francisco Astorga Silva, por la suma de \$14.010.000, respectivamente.
- Fotocopia de Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 30 de marzo de 2010, suscrito entre CB Consultorías y Proyectos S.A. e Inversiones Penta III Ltda., Tipo

de cambio Forward Pactado: 516,24 CLP por USD 1,00 (Axel Axancot, Iván Rojas, Hugo Bravo).

- Fotocopia de cheque N° 8092055 del Banco de Chile perteneciente a la cuenta de Inversiones Penta III Ltda., de fecha 07 de mayo de 2010 girado a nombre de CB Consultorías y Proyectos S.A. por la suma de \$71.250.000.
- Fotocopia de Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 30 de marzo de 2010, suscrito entre CB Consultorías y Proyectos S.A. e Inversiones y Asesorías Marco Castro S. EIRL., Tipo de cambio Forward Pactado: 516,24 CLP por USD 1,00 (Axel Axancot, Iván Rojas, Marcos Castro).
- Fotocopia de Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 30 de marzo de 2010, suscrito entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Francisco Astorga Silva, Tipo de cambio Forward Pactado: 516,32 CLP por USD 1,00 (Axel Axancot, Iván Rojas, Francisco Astorga).
- Hoja CB Consultorías y Proyectos S.A., N° 00015276, Contabilización, Forwards Challico, Sta Serella, Paulina Rest., Hugo Bravo, CYP.
- Hoja CB Consultorías y Proyectos S.A., N° 00015458, Contabilización, Forward Challico, Sta Serella, Paulina Rest., Hugo Bravo, CYP.
- Hoja CB Consultorías y Proyectos S.A., N° 00015459, Contabilización, Forward Pago Challico, Sta Serella, Paulina Rest., Hugo Bravo.
- Hoja que contiene 4 cuadros distintos, Fecha 23-nov-10, vencimiento 23/12/10, Pago 24/12/10
- Fotocopia de mail de Rojas, Iván, para Rojas Berta, enviado el 24 de diciembre de 2010
- Hoja que contiene 1 cuadro, con 6 cuadros de Ejemplo Forward
- Hoja que contiene Fotocopia de 2 cheques N° 2077800 y 2092101 del Banco Bice perteneciente a la cuenta de Consultorías y Proyectos S.A, ambos de fecha 24 de diciembre de 2010 girado a nombre de Hugo Bravo López , por la suma de \$15.067.500 y de

Paulina Restovic Montero por la suma de \$15.067.500, respectivamente.

- Hoja que contiene Fotocopia de 2 cheques N° 2092101 y 2092103 del Banco Bice perteneciente a la cuenta de Consultorías y Proyectos S.A, ambos de fecha 24 de diciembre de 2010 girado a nombre de Inversiones, Administración y Asesorías Challico S.A., por la suma de \$19.402.500 y de Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda., por la suma de \$17.592.500 respectivamente.
- Hoja que contiene Fotocopia de 2 cheques N° 5122022 y 5137680 del Banco Security perteneciente a la cuenta de Administración e Inv. Santa Sarella Ltda. y de Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., ambos de fecha 27 de diciembre de 2010 girados a nombre de CB Consultorías y Proyectos S.A, por la suma de \$32.214.000 y \$35.046.000, respectivamente.
- Fotocopia de Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 23 de noviembre de 2010, suscrito entre CB Consultorías y Proyectos S.A. e Inversiones, Administración y Asesorías Challico S.A., Tipo de cambio Forward Pactado: 467,83 CLP por USD 1,00 (Axel Axancot, Iván Rojas, Hugo Bravo).
- Fotocopia de Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 23 de noviembre de 2010, suscrito entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda., Tipo de cambio Forward Pactado: 467,55 CLP por USD 1,00 (Axel Axancot, Iván Rojas, Hugo Bravo).
- Fotocopia de Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 23 de noviembre de 2010, suscrito entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Paulina Restovic Montero, Tipo de cambio Forward Pactado: 468,35 CLP por USD 1,00 (Axel Axancot, Iván Rojas, Paulina Restovic).
- Fotocopia de Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 23 de noviembre de 2010, suscrito entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Hugo Bravo López, Tipo de cambio Forward Pactado: 468,35 CLP por USD 1,00 (Axel Axancot, Iván Rojas, Hugo Bravo).
- Fotocopia de Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 23 de noviembre de 2010, suscrito entre

CB Consultorías y Proyectos S.A. y Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda., Tipo de cambio Forward Pactado: 468,05 CLP por USD 1,00 (Axel Axancot, Iván Rojas, Hugo Bravo).

- Fotocopia de Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 23 de noviembre de 2010, suscrito entre CB Consultorías y Proyectos S.A. e Inversiones, Administración y Asesorías Challico S.A., Tipo de cambio Forward Pactado: 468,05 CLP por USD 1,00 (Axel Axancot, Iván Rojas, Hugo Bravo).
- Hoja CB Consultorías y Proyectos S.A., N° 00013726, Contabilización, Forwards Banpenta, Hugo Bravo, Challico y Sta Serella.
- Hoja CB Consultorías y Proyectos S.A., N° 00013587, Contabilización, Forwards Banpenta, Hugo Bravo L, Challico y Sta Serella.
- Hoja que contiene 3 cuadros distintos, Fecha 22-mar-10, vencimiento 22/04/10.
- Hoja que contiene Fotocopia de 2 Boletas de depósito, Banco Bice N° 10010369 y 10110766, ambas de fecha 22-04-2010 a nombre de CB Consultoría y Proyectos S.A., por la suma de \$ 60.160.000 y \$95.900.000, respectivamente.
- Hoja que contiene 1 cuadro, con 5 cuadros de Ejemplo Forward.
- Fotocopia de Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 22 de marzo de 2010, suscrito entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Empresas Banpenta S.A., Tipo de cambio Forward Pactado: 527,70 CLP por USD 1,00 (Axel Axancot, Iván Rojas, Hugo Bravo).
- Fotocopia de Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 22 de marzo de 2010, suscrito entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Empresas Penta S.A., Tipo de cambio Forward Pactado: 530,79 CLP por USD 1,00 (Axel Axancot, Iván Rojas, Hugo Bravo).
- Fotocopia de Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 22 de marzo de 2010, suscrito entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Hugo Bravo López, Tipo de

cambio Forward Pactado: 525,79 CLP por USD 1,00 (Axel Axancot, Iván Rojas, Hugo Bravo).

- Fotocopia de Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 22 de marzo de 2010, suscrito entre CB Consultorías y Proyectos S.A. e Inversiones, Administración y Asesorías Challico S.A., Tipo de cambio Forward Pactado: 527,88 CLP por USD 1,00 (Axel Axancot, Iván Rojas, Hugo Bravo).
- Fotocopia de Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 19 de marzo de 2010, suscrito entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda., S.A., Tipo de cambio Forward Pactado: 528,75 CLP por USD 1,00 (Axel Axancot, Iván Rojas, Hugo Bravo).
- Hoja que contiene Fotocopia de 2 cheques N° 5878213 y 8185075 del Banco de Chile perteneciente a la cuenta de Inversiones Banpenta Ltda. y Empresas Penta S.A., ambos de fecha 22 de abril de 2010 girados a nombre de CB Consultorías y Proyectos S.A., por la suma de \$60.160.000 y \$ 95.900.000, respectivamente.
- Hoja que contiene Fotocopia de 3 cheques N° 1983651, 1983652 y 1983653 del Banco Bice perteneciente a la cuenta de CB Consultorías y Proyectos S.A., todos de fecha 22 de abril de 2010 girados a nombre de Hugo Bravo López, por la suma de \$29.600.000, Inversiones, Adm. Y Asesorías Challico S.A., por la suma de \$ 55.160.000 y Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda., por la suma de \$71.160.000, respectivamente.

106. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2616112**, que corresponde a un DVD GO, que contiene contabilidad digital de la empresa Díaz Moulian, Silva y Wagner Consultores, RUT 76.253.320-0, según el siguiente detalle:

106.1. Archivo Excel que contiene Balances años 2007 a 2010.

106.2. Archivo Excel que contiene Libro Diario años 2007 a 2010

106.3 Archivo Excel que contiene Libro Mayor años 2007 a 2010.

107. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2616113**, que corresponde a antecedentes relativos a la empresa Administradora Génesis Capital y Administradora Génesis Partners, según el siguiente detalle:

107.1. Copia de boletas de honorarios de Irene de la Cerda Íñiguez, de la N° 22 a la N° 31 y de la N° 50 a la N° 63 extendidas a Administradora Génesis Capital S.A.

107.2. Un pen drive color rojo, que contiene información relativa a los balances generales año 2011 a 2013, libros diarios año 2012 y 2013, libro mayor año 2012 y 2013, todo respecto de Génesis Partners. no puedo leer pen drive

108. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia, **NUE 2616114**, que corresponde diversa documentación contable de Sociedad Génesis Consulting S.A., entre otras las siguientes:

- Archivadores con Facturas Compras 2011, Rendición de Gastos 2009, Rendición de Gastos 2011, Facturas Compras 1/2 2012, Facturas Compras 2/2 2012 y Facturas Compras 2010 de la Sociedad Genesis Consulting y Capital S.A., RUT. 76.604.140-K.
- Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 10, de María Carolina de la Cerda Íñiguez a Génesis Consulting & Capital S.A., de fecha 27 de abril de 2010, por la suma de \$1.000.000.
- Hoja de Copia de Libro de Retenciones de la Sociedad Genesis Consulting y Capital S.A, Periodo Abril de 2010, Fecha 16/12/2010.
- Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 11, de María Carolina de la Cerda Iniguez a Genesis Consulting & Capital S.A., de fecha 26 de mayo de 2010, por la suma de \$1.000.000.
- Hoja de Copia de Libro de Retenciones de la Sociedad Genesis Consulting y Capital S.A, Periodo Mayo de 2010, Fecha 16/12/2010.
- Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 12, de María Carolina de la Cerda Iniguez a Genesis Consulting & Capital S.A., de fecha 25 de junio de 2010, por la suma de \$1.000.000.
- Hoja de Copia de Libro de Retenciones de la Sociedad Genesis Consulting y Capital S.A, Periodo Junio de 2010, Fecha 22/10/2010.



- Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 14, de María Carolina de la Cerda Iniguez a Genesis Consulting & Capital S.A., de fecha 03 de agosto de 2010, por la suma de \$1.000.000.
- Hoja de Copia de Libro de Retenciones de la Sociedad Genesis Consulting y Capital S.A, Periodo Agosto de 2010, Fecha 22/10/2010.
- Hoja de Copia de Libro de Retenciones de la Sociedad Genesis Consulting y Capital S.A, Periodo Septiembre de 2010, Fecha 08/10/2010. (Boleta N° 16 de María Carolina de la Cerda Iniguez a Genesis Consulting & Capital S.A).
- 1 set de Copias de Boletas de Honorarios de María Carolina de la Cerda Iniguez a Genesis Consulting & Capital S.A., de los años 2010 a 2012, Fecha de impresión 15-01-2015:
  - ✓ Boleta N° 9, de fecha 31 de marzo de 2010, por la suma de \$1.000.000
  - ✓ Boleta N° 10, de fecha 27 de abril de 2010, por la suma de \$1.000.000
  - ✓ Boleta N° 11, de fecha 26 de mayo de 2010, por la suma de \$1.000.000
  - ✓ Boleta N° 12, de fecha 25 de junio de 2010, por la suma de \$1.000.000
  - ✓ Boleta N° 14, de fecha 03 de agosto de 2010, por la suma de \$1.000.000
  - ✓ Boleta N° 16, de fecha 02 de septiembre de 2010, por la suma de \$1.000.000
  - ✓ Boleta N° 17 de fecha 05 de octubre de 2010 , por la suma de \$1.000.000
  - ✓ Boleta N°19, de fecha 05 de noviembre de 2010 , por la suma de \$1.000.000
  - ✓ Boleta N°20, de fecha 07 de diciembre de 2010 , por la suma de \$1.000.000
  - ✓ Boleta N°22, de fecha 02 de diciembre de 2010 , por la suma de \$1.000.000

- ✓ Boleta N°23, de fecha 02 de enero de 2011 , por la suma de \$1.000.000
- ✓ Boleta N°25, de fecha 09 de marzo de 2011 , por la suma de \$1.000.000
- ✓ Boleta N°26, de fecha 30 de marzo de 2011 , por la suma de \$1.000.000
- ✓ Boleta N°28, de fecha 09 de mayo de 2011 , por la suma de \$1.000.000
- ✓ Boleta N°29, de fecha 08 de junio de 2011 , por la suma de \$1.000.000
- ✓ Boleta N°31, de fecha 27 de julio de 2011, por la suma de \$1.000.000
- ✓ Boleta N°33, de fecha 04 de septiembre de 2011 , por la suma de \$1.000.000
- ✓ Boleta N°34, de fecha 24 de octubre de 2011 , por la suma de \$1.000.000
- ✓ Boleta N°36, de fecha 16 de noviembre de 2011 , por la suma de \$750.001
- ✓ Boleta N°37, de fecha 02 de diciembre de 2011 , por la suma de \$750.001
- ✓ Boleta N°39, de fecha 30 de diciembre de 2011 , por la suma de \$750.001
- ✓ Boleta N°40, de fecha 31 de enero de 2012 , por la suma de \$750.001
- ✓ Boleta N°42, de fecha 29 de febrero de 2012 , por la suma de \$750.001
- ✓ Boleta N°43, de fecha 30 de marzo de 2012 , por la suma de \$750.001
- ✓ Boleta N°45, de fecha 06 de mayo de 2012 , por la suma de \$750.001
- ✓ Boleta N°46, de fecha 01 de junio de 2012 , por la suma de \$750.001

- Libro Compras, Ventas, Mayor y Diario, Sociedad Genesis Consulting y Capital S.A., RUT 76.604.140-K, año 2010, Folio Único Nacional: 0000896 al 0001106.
- Libro de Retenciones, Marzo de 2010, Abril de 2010, Mayo de 2010, Junio de 2010, Agosto de 2010, Septiembre de 2010, Octubre de 2010, Noviembre de 2010, Diciembre de 2010 de la Sociedad Genesis Consulting y Capital S.A.
- Libro Compras, Ventas, Mayor, Diario y Balance Sociedad Genesis Consulting y Capital S.A., RUT 76.604.140-K, año 2009, Folio Único Nacional: 0000669 al 000895, Rectificatoria.
- Set de Boletas de Honorarios de la Sociedad Inversiones y Asesorías Santa Irene Limitada a Administradora Genesis Capital S.A., N° 74, 105, 109, 110, 114, 117 (año 2013-2014).
- Boleta de Honorarios de Pablo Wagner San Martin a Genesis Consulting & Capital N° 431y 437 (2014).
- 1 hoja impresa de la Sociedad Administradora Genesis Capital S.A., Rut 76.152.362-7, en donde da cuenta de las Boletas emitidas por María Carolina de la Cerda, a dicha sociedad durante el año 2013. 1 hoja impresa de la Sociedad Administradora Genesis Capital S.A., Rut 76.152.362-7, en donde da cuenta de las Boletas emitidas por María Carolina de la Cerda, a dicha sociedad durante el año 2014.
- 1 hoja con Impresión de la página del SII de fecha 15/01/2015 19:38, Informe Anual de Boletas de Honorarios Electrónicas Recibidas de la Sociedad Genesis Partners S.A., RUT 76.604.140-K, Informe Correspondiente al año 2010.
- 1 hoja con Impresión de la página del SII de fecha 14/01/2015 12:02, Informe Mensual de Boletas Recibidas de la Sociedad Administradora Genesis Capital S.A., RUT 76.152.362-7, Informe Correspondiente al mes diciembre del año 2013.
- 1 hoja con Impresión de la página del SII de fecha 14/01/2015 12:01, Informe Mensual de Boletas Recibidas de la Sociedad Administradora Genesis Capital S.A., RUT 76.152.362-7, Informe Correspondiente al mes noviembre del año 2013.

- 1 hoja con Impresión de la página del SII de fecha 14/01/2015 12:01, Informe Mensual de Boletas Recibidas de la Sociedad Administradora Genesis Capital S.A., RUT 76.152.362-7, Informe Correspondiente al mes octubre del año 2013.
- 1 hoja con Impresión de la página del SII de fecha 14/01/2015 12:00, Informe Mensual de Boletas Recibidas de la Sociedad Administradora Genesis Capital S.A., RUT 76.152.362-7, Informe Correspondiente al mes septiembre del año 2013.
- 1 hoja con Impresión de la página del SII de fecha 14/01/2015 11:59, Informe Mensual de Boletas Recibidas de la Sociedad Administradora Genesis Capital S.A., RUT 76.152.362-7, Informe Correspondiente al mes agosto del año 2013.
- 1 hoja con Impresión de la página del SII de fecha 14/01/2015 11:59, Informe Mensual de Boletas Recibidas de la Sociedad Administradora Genesis Capital S.A., RUT 76.152.362-7, Informe Correspondiente al mes julio del año 2013.
- 1 hoja con Impresión de la página del SII de fecha 14/01/2015 11:58, Informe Mensual de Boletas Recibidas de la Sociedad Administradora Genesis Capital S.A., RUT 76.152.362-7, Informe Correspondiente al mes junio del año 2013.
- 1 hoja con Impresión de la página del SII de fecha 14/01/2015 11:57, Informe Mensual de Boletas Recibidas de la Sociedad Administradora Genesis Capital S.A., RUT 76.152.362-7, Informe Correspondiente al mes mayo del año 2013.
- 1 hoja con Impresión de la página del SII de fecha 14/01/2015 11:55, Informe Anual de Boletas de Honorarios Electrónicas Recibidas de la Sociedad Administradora Genesis Capital S.A., RUT 76.152.362-7, Informe Correspondiente al año 2013.
- 1 hoja con Impresión de la página del SII de fecha 12/01/2015 11:49, Informe Mensual de Boletas Recibidas de la Sociedad Administradora Genesis Capital S.A., RUT 76.152.362-7, Informe Correspondiente al mes junio del año 2014.
- 1 hoja con Impresión de la página del SII de fecha 12/01/2015 11:49, Informe Mensual de Boletas Recibidas de la Sociedad Administradora

Génesis Capital S.A., RUT 76.152.362-7, Informe Correspondiente al mes mayo del año 2014.

- 1 hoja con Impresión de la página del SII de fecha 12/01/2015 11:48, Informe Mensual de Boletas Recibidas de la Sociedad Administradora Genesis Capital S.A., RUT 76.152.362-7, Informe Correspondiente al mes abril del año 2014.
- 1 hoja con Impresión de la página del SII de fecha 12/01/2015 11:48, Informe Mensual de Boletas Recibidas de la Sociedad Administradora Genesis Capital S.A., RUT 76.152.362-7, Informe Correspondiente al mes marzo del año 2014.
- 1 hoja con Impresión de la página del SII de fecha 12/01/2015 11:47, Informe Mensual de Boletas Recibidas de la Sociedad Administradora Genesis Capital S.A., RUT 76.152.362-7, Informe Correspondiente al mes febrero del año 2014.
- 1 hoja con Impresión de la página del SII de fecha 14/01/2015 11:53, Informe Anual de Boletas de Honorarios Electrónicas Recibidas de la Sociedad Administradora Genesis Capital S.A., RUT 76.152.362-7, Informe Correspondiente al año 2014
- 1 hoja con Impresión de la página del SII de fecha 12/01/2015 11:47, Informe Mensual de Boletas Recibidas de la Sociedad Administradora Genesis Capital S.A., RUT 76.152.362-7, Informe Correspondiente al mes enero del año 2014.
- 1 hoja con Impresión de la página del SII de fecha 15/01/2015 19:50, Informe Anual de Boletas de Honorarios Electrónicas Recibidas de la Sociedad Genesis Partners S.A., RUT 76.604.140-k, Informe Correspondiente al año 2011.
- 1 hoja con Impresión de la página del SII de fecha 15/01/2015 19:59, Informe Anual de Boletas de Honorarios Electrónicas Recibidas de la Sociedad Genesis Partners S.A., RUT 76.604.140-k, Informe Correspondiente al año 2012.

109. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2616118**, que corresponde a un pendrive de color rojo con logo de Génesis Partners Consulting/Capital, que contiene información contable de la empresa Administradora Génesis Capital S.A., durante el año 2014.

110. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2616119** que corresponde a una caja con archivadores que contienen diversas facturas de compras y ventas de la sociedad Díaz Moulian Silva y Wagner Gestores Limitada, años 2007-2008-2009.
111. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2616125**, que corresponde a un Archivador color café, marca Rhein, en donde se encuentra escrito "Moulian Silva y Wagner Gestores Ltda. Venta Compra Honorarios (2008, parte de 2009) y un Archivador color café, marca Isofit, en donde se encuentra escrito "Ventas 2010, 1" (Facturas Venta año 2010 de la Sociedad Díaz Moulian Silva y Wagner Gestores Limitada, RUT N° 76.253.320-0)
110. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2616347**, que corresponde a 18 cajas con diversa documentación de contable Administración e Inv. Santa Sarella Ltda.

**110.1. Caja N° 1:**

- **Adm. Inver. Sta. Sarella S.A. Libro de Egresos Enero Mayo 2009**
- **Adm. Inver. Sta. Sarella S.A. Libro de Egresos Junio Septiembre 2009**
- **Adm. e Inv. Sta. Sarella S.A. Libro de Egresos Octubre a Noviembre 2009**
  - Fotocopia de cheque girado por Administración e Inv. Santa Sarella Ltda. a CB Consultorías y Proyectos S.A., con fecha 17 dic 2009, por la suma de \$ 20.910.000.
  - Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 11 de noviembre de 2009,, suscrito entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda., Tipo de cambio Forward Pactado: 502, 86 CLP por USD 1,00 (Axel Azancot, Ivan Rojas, Hugo Bravo).
- **Adm. e Inv. Sta. Sarella S.A. Libro de Egresos Enero a Marzo 2010**
- **Adm. e Inv. Sta. Sarella S.A. Libro de Egresos Abril a Julio 2010**
- **Adm. e Inv. Sta. Sarella S.A. Libro de Egresos Agosto a Octubre 2010**

- ✓ Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Administración e Inversiones Santa Sarella, Hora 01:38:39, Periodo: Octubre 2010, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 10210017, Glosa: Winkler Oliva Veronica.
- ✓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 26, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva a Administración e Inversiones Santa Sarella Limitada, de fecha 27 de octubre de 2010, por la suma de \$1.000.000.
- **Adm. e Inv. Sta. Sarella S.A. Libro de Egresos Noviembre Diciembre 2010(Caja N° 1)**
  - Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 23 de noviembre de 2010, suscrito entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda., Tipo de cambio Forward Pactado: 468,05 CLP por USD 1,00 (Axel Azancot, Ivan Rojas, Hugo Bravo).
- **Adm. e Inv. Sta. Sarella S.A. Libro de Egresos Enero a Marzo 2011**
- **Adm. e Inv. Sta. Sarella S.A. Libro de Egresos Abril a Junio 2011**
- **Adm. e Inv. Sta. Sarella S.A. Libro de Egresos Julio a Septiembre 2011**
- **Adm. e Inv. Sta. Sarella S.A. Libro de Egresos Octubre a Diciembre 2011**

#### **Caja N° 2**

**Adm. e Inv. Sta. Sarella S.A. Libro de Egresos Enero a Agosto 2005 (Caja N° 2)**

**Adm. e Inv. Sta. Sarella S.A. Libro de Egresos Septiembre a Diciembre 2005(Caja N° 2)**

**Adm. e Inv. Sta. Sarella S.A. Libro de Egresos Enero a Junio 2006 (Caja N° 2)**

**Adm. e Inv. Sta. Sarella S.A. Libro de Egresos Julio a Diciembre 2006 (Caja N° 2)**

**Adm. e Inv. Sta. Sarella S.A. Libro de Egresos Enero a Junio 2007 (Caja N° 2)**

**Adm. e Inv. Sta. Sarella S.A. Libro de Egresos Julio a Diciembre 2007 (Caja N° 2)**

**Adm. e Inv. Sta. Sarella S.A. Libro de Egresos Enero a Mayo 2008 (Caja N° 2)**

**Adm. e Inv. Sta. Sarella S.A. Libro de Egresos Junio a Agosto 2008 (Caja N° 2)**

**Adm. e Inv. Sta. Sarella S.A. Libro de Egresos Septiembre a Diciembre 2008 (Caja N° 2)**

### **Caja N° 3**

**Adm. e Inv. Sta. Sarella S.A. Libro de Ingresos Enero a Diciembre 2005 (Caja N° 3)**

**Adm. e Inv. Sta. Sarella S.A. Libro de Ingresos Enero a Diciembre 2006 (Caja N° 3)**

**Adm. e Inv. Sta. Sarella S.A. Libro de Ingresos Enero a Diciembre 2007 (Caja N° 3)**

**Adm. e Inv. Sta. Sarella S.A. Libro de Ingresos Enero a Agosto 2008 (Caja N° 3)**

- Boleta de Deposito N° 4923186, Banco Security, de fecha 30-07-2008, por la suma de \$15.015.000 (Forward 18/06/2008).
- Fotocopia de Cheque APC 1734310 de Consultorías y Proyectos S.A., al 18 de julio de 2008, por la suma de \$15.015.000.

**Adm. e Inv. Sta. Sarella S.A. Libro de Ingresos Septiembre Diciembre 2008 Enero Septiembre 2009 (Caja N° 3)**

- Boleta de Deposito N° 8156119, Banco Security, de fecha 10-09-2009, por la suma de \$65.025.000. (Forward 07/08/2009).
- Fotocopia de Cheque APC 1879652 de Consultorías y Proyectos S.A., al 08 de septiembre de 2009, por la suma de \$65.025.000.
- Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 07 de agosto de 2009, suscrito entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y



Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda., Tipo de cambio Forward Pactado: 543,75CLP por USD 1,00 (Axel Azancot, Ivan Rojas, Hugo Bravo).

- Fotocopia de Cheque APC 1734398 de Consultorías y Proyectos S.A., al 08 de septiembre de 2008, por la suma de \$50.052.000.
- Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 01 de agosto de 2008, suscrito entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda., Tipo de cambio Forward Pactado: 517,97 CLP por USD 1,00 (Axel Azancot, Martin Rasmussen, Hugo Bravo).

**Adm. e Inv. Sta. Sarella S.A. Libro de Ingresos Octubre 2009 a Octubre 2010 (Caja N° 3)**

- Comprobante Auxiliar, General Ingresos, Administración e Inversiones Santa Sarella, Hora: 05:02:23, Período: Septiembre 2010, Tipo Comprobante: Ingreso, Nro. Cbte: 10109008, Glosa: Dev. Impto. PPUA AT-2010.
- Depto Contabilidad Sarella- 2010 Pagos Provisionales Utilidades Absorbidas Análisis al 30 de septiembre de 2010 Abonos 23.025.503.
- Consulta de Estado de Declaración de Renta, Administración e Inversiones Santa Sarella Limitada, impresa el 20-10-2010.
- Boleta de Deposito N° 0065639, Banco Security, de fecha 23-04-2010, por la suma de \$71.160.000. (Forward 19/03/2010).
- Fotocopia de Cheque APC 1983653 de Consultorías y Proyectos S.A., al 22 de abril de 2010, por la suma de \$71.160.000.
- Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 19 de marzo de 2010, suscrito entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda., Tipo de cambio Forward Pactado: 528,75CLP por USD 1,00 (Axel Azancot, Ivan Rojas, Hugo Bravo).

**Adm. e Inv. Sta. Sarella S.A. Libro de Ingresos Noviembre 2010 a Abril 2011 (Caja N° 3)**

**Adm. e Inv. Sta. Sarella S.A. Libro de Ingresos Mayo a Septiembre 2011 (Caja N° 3)**

**Adm. e Inv. Sta. Sarella S.A. Libro de Ingresos Octubre a Diciembre 2011 (Caja N° 3)**

**Adm. e Inv. Sta. Sarella S.A. Libro de Ingresos Enero a Mayo 2012 (Caja N° 3)**

- Comprobante Auxiliar, General Ingresos, Administración e Inversiones Santa Sarella, Hora: 04:58:36, Período: Mayo 2012, Tipo Comprobante: Ingreso, Nro. Cbte: 12105005, Glosa: Forestal Valparaiso/ Vcto. Forward.
- Boleta de Deposito N° 3607089, Banco Security, de fecha 03-05-2012, por la suma de \$60.130.000. (Forward 30/03/2012).
- Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 30 de marzo de 2012, suscrito entre Forestal Valparaiso S.A. y Administración e Inversiones Santa Sarella Ltda., Tipo de cambio Forward Pactado: 492,00 CLP por USD 1,00 (Antonio Espinoza ,Hugo Bravo).
- Impresión de Estado de Cuenta Corriente Administración e Inv. Santa Sarella Ltda. N° E-0298573-01, del banco Security, desde 04/01/2012 hasta 31/01/2012.
- Consulta de Estado de Declaración de Renta, Administración e Inversiones Santa Sarella Limitada, impresa el 13-04-2012.

### **Adm. e Inv. Sta. Sarella S.A. Libro de Ingresos Junio 2012**

#### **Caja N° 4**

#### **Inv. Adm. Asesorías Challico S.A. Libro de Ingresos Enero a Diciembre 2005 (Caja N° 4)**

#### **Inv. Adm. Asesorías Challico S.A. Libro de Ingresos Enero a Diciembre 2006(Caja N° 4)**

#### **Inv. Adm. Asesorías Challico S.A. Libro de Ingresos Enero a Diciembre 2007(Caja N° 4)**

#### **Inv. Adm. Asesorías Challico S.A. Libro de Ingresos Enero a Diciembre 2008(Caja N° 4)**

- Boleta de Deposito N° 7187082, Banco Security, de fecha 08-09-2008, por la suma de \$29.975.000 (Forward 01/08/2008).
- Fotocopia de Cheque APC 1734397 de Consultorías y Proyectos S.A., al 08 de septiembre de 2008, por la suma de \$29.975.000.
- Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 01 de marzo agosto de 2012, suscrito entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Administración y Asesorías Challico S.A., Tipo de cambio Forward Pactado: 518,26 CLP por USD 1,00 (Axel Azancot, Martin Rasmussen, Hugo Bravo).

**Inv. Adm. Asesorías Challico S.A. Libro de Ingresos Enero Septiembre 2009**

**(Caja N° 4)**

**Adm. Inver. Asesorías Challico S.A. Libro de Ingresos Egresos Octubre Diciembre 2009 (Caja N° 4)**

- Comprobante Contable, Emisión de Cheques, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 12:17:17, Periodo: Diciembre 2009, Tipo Comprobante: Egresos, Número: 9212012, Glosa: Veronica Winkler.
- Boleta de Honorarios Electrónica N°13, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 22 de diciembre de 2009, por la suma de \$750.000.
- Libro de retenciones del mes de noviembre de 2009, Inv. Adm. y Asesorías Challico S.A., Fecha:09/12/2009
- Comprobante Contable, Emisión de Cheques, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 11:56:03, Periodo: Noviembre 2009, Tipo Comprobante: Egresos, Número: 9211009, Glosa: Veronica Winkler.
- Boleta de Honorarios Electrónica N°11, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 25 de noviembre de 2009, por la suma de \$750.000.
- Fotocopia de Cheque Serie 0007 0053896 de Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 25 de noviembre de 2009, por la suma de \$750.000.
- Libro de retenciones del mes de octubre de 2009, Inv. Adm. y Asesorías Challico S.A., Fecha: 03/11/2009.
- Boleta de Honorarios Electrónica N°10, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 27 de octubre de 2009, por la suma de \$750.000.
- Comprobante Contable, Emisión de Cheques, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 11:08:54, Periodo: Octubre 2009, Tipo Comprobante: Egresos, Número: 9210013, Glosa: Veronica Winkler.
- Libro de retenciones del mes de septiembre de 2009, Inv. Adm. y Asesorías Challico S.A., Fecha: 07/10/2009.
- Boleta de Honorarios Electrónica N°9, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 25 de septiembre de 2009, por la suma de \$750.000.

**Inv Adm y Asesorías Challico S.A. Libro de Ingresos Enero a Diciembre 2010 (Caja N° 4)**

- Impresión Estado de Cuenta Corriente, Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., Banco Security, Numero de cuenta E- 0504114-01, número de cartola 73, desde 08/09/2010 hasta 30/09/2010.
- Comprobante Auxiliar, Ingresos Banco Penta, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 05:58:50, Periodo: Septiembre 2010, Tipo Comprobante: Ingreso, Nro. Cbte.:10109007, Glosa: Trasp. Bco. Penta/ Bco. Security/ Saldo Settlement.
- Detalle de Movimientos 14-09-2010 a 16-09-2010, Inv. Adm. y Asesorías Challico, Página 4.
- Carta de Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 13 de septiembre de 2010, suscrita por Hugo Bravo Lopez y dirigida a Banco Security.
- Impresión Cartola Provisoria de Cuenta Corriente, Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., Banco Security, Numero de cuenta E- 0504114-01 desde 30/06/2010 hasta 19/07/2010.
- Comprobante Auxiliar, Ingresos Banco Penta, Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., Hora: 01:51:43, Periodo: Julio 2010, Tipo Comp.: Ingreso, Nro. Cbte: 10107002, Glosa: Trasp. Fondos Bco. Security/ Saldo Settlement.
- Carta de Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 20 de julio de 2010, suscrita por Hugo Bravo Lopez y dirigida a Banco Security.
- Comprobante Auxiliar, General Ingresos, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 09:13:00, Periodo: Abril 2010, Tipo Comprobante: Ingreso, Nro. Cbte.:10104004, Glosa: CB Consult. y Proyectos /Vcto. Forward.
- Boleta de Deposito N° 0065640, Banco Security, de fecha 23-04-2010, por la suma de \$55.160.000. (Forward 22/03/2010).
- Fotocopia de Cheque APC 1983652 de Consultorías y Proyectos S.A de fecha 22 de abril de 2010, por la suma de \$2955.160.000.
- Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 22 de marzo de 2010, suscrito entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Administración y Asesorías Challico S.A., Tipo de cambio Forward Pactado: 527,88 CLP por USD 1,00 (Axel Axancot, Iván Rojas, Hugo Bravo).

**Inv Adm y Asesorías Challico S.A. Libro de Ingresos Enero a Junio 2011 (Caja N° 4)**

**Inv Adm y Asesorías Challico S.A. Libro de Ingresos Julio a Diciembre 2011 (Caja N° 4)**

**Inv. Adm. y Asesorías Challico S.A. Libro de Ingresos Enero a Diciembre 2012 (Caja N° 4)**

**Caja N° 5**

**Adm. Inver. Asesorías Challico S.A. Libro de Traspasos Enero Mayo 2009 (Caja N° 5)**

- Comprobante Contable, Centralización Compras, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 15:59:42, Periodo: Mayo 2009, Tipo Comprobante: Traspaso, Número: 92305001, Glosa: Boleta honorarios c/ret.
- Boleta de Honorarios Electrónica N°4, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 26 de mayo de 2009, por la suma de \$850.000.
- Documentos de Compras, Boleta de Honorarios C/Ret, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 18:13:11, Período: Abril 2009, Número: 4002, Fecha: 27/04/2009
- Comprobante Contable, Centralización Compras, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 18:11:30, Periodo: Abril 2009, Tipo Comprobante: Traspaso, Número: 9304001, Glosa: Boleta honorarios c/ret.
- Boleta de Honorarios Electrónica N°3, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 28 de abril de 2009, por la suma de \$100.000.

**Adm. Inver. Asesorías Challico S.A. Libro de Traspasos Junio Septiembre 2009 (Caja N° 5)**

- Comprobante Contable, Centralización Compras, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 13:41:30, Periodo: Septiembre 2009, Tipo Comprobante: Traspaso, Número: 9309002, Glosa: Boleta honorarios c/ret.
- Boleta de Honorarios Electrónica N°9, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 25 de septiembre de 2009, por la suma de \$750.000.
- Comprobante Contable, Centralización Compras, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 17:52:47, Periodo: Agosto 2009, Tipo Comprobante: Traspaso, Número: 9308002, Glosa: Boleta honorarios c/ret.
- Boleta de Honorarios Electrónica N°8, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 25 de agosto de 2009, por la suma de \$850.000.
- Comprobante Contable, Centralización Compras, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 17:41:11, Periodo: Julio 2009, Tipo Comprobante: Traspaso, Número: 9307003, Glosa: Boleta honorarios c/ret.

- Boleta de Honorarios Electrónica N°7, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 23 de julio de 2009, por la suma de \$850.000.
- Comprobante Contable, Centralización Compras, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 17:51:36, Periodo: Junio 2009, Tipo Comprobante: Traspaso, Número: 9306015, Glosa: Boleta honorarios c/ret.
- Boleta de Honorarios Electrónica N°6, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 23 de junio de 2009, por la suma de \$850.000.

#### **Adm. Inver. Asesorías Challico S.A. Libro de Traspasos Octubre Diciembre 2009 (Caja N° 5)**

- Comprobante Contable, Centralización Compras, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 11:17:20, Periodo: Diciembre 2009, Tipo Comprobante: Traspaso, Número: 9312003, Glosa: Boleta honorarios c/ret.
- Boleta de Honorarios Electrónica N°13, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 22 de diciembre de 2009, por la suma de \$750.000.
- Comprobante Contable, Centralización Compras, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 11:08:27, Periodo: Noviembre 2009, Tipo Comprobante: Traspaso, Número: 9311003, Glosa: Boleta honorarios c/ret.
- Boleta de Honorarios Electrónica N°11, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 25 de noviembre de 2009, por la suma de \$750.000.

#### **Inv Adm y Asesorías Challico S.A. Libro de Traspasos Enero a Marzo 2010 (Caja N° 5)**

- Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 11:47:57, Periodo: Marzo 2010, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.:10303001, Glosa: Veronica Winkler B/H N°16.
- Fotocopia de Boleta de Honorarios Electrónica N°16, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 24 de marzo de 2010, por la suma de \$950.000.
- Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 05:41:24, Periodo: Febrero 2010, Tipo Comprobante:, Nro. Cbte.: 0, Glosa: Veronica Winkler B/H N°15
- Boleta de Honorarios Electrónica N°15, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 23 de febrero de 2010, por la suma de \$1.000.000.

- Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 01:43:25, Periodo: Enero 2010, Tipo Comprobante:, Nro. Cbte.: 0, Glosa: Veronica Winkler B/14
- Boleta de Honorarios Electrónica N°14, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 26 de enero de 2010, por la suma de \$750.000.

#### **Inv Adm y Asesorías Challico S.A. Traspasos Abril a Junio 2010 (Caja N°5)**

- Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 12:19:56, Periodo: Junio 2010, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 10306001, Glosa: Veronica Winkler Oliva
- Boleta de Honorarios Electrónica N°21, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 22 de junio de 2010, por la suma de \$1.200.000.
- Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 10:01:08, Periodo: Mayo 2010, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 10305001, Glosa: Veronica Winkler Oliva
- Boleta de Honorarios Electrónica N°20, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 25 de mayo de 2010, por la suma de \$1.500.000.
- Fotocopia de Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 22 de marzo de 2010, suscrito entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Administración y Asesorías Challico S.A., Tipo de cambio Forward Pactado: 527,88 CLP por USD 1,00 (Axel Axancot, Iván Rojas, Hugo Bravo).
- Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 10:24:05, Periodo: Abril 2010, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 10304003, Glosa: Veronica Winkler Oliva
- Fotocopia de Boleta de Honorarios Electrónica N°18, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 26 de abril de 2010, por la suma de \$750.000.

#### **Inv Adm y Asesorías Challico S.A. Traspasos Julio a Septiembre 2010 (Caja N°5)**

- Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 10:05:22, Periodo: Septiembre 2010, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 10309005, Glosa: Veronica Winkler Oliva

- Boleta de Honorarios Electrónica N°25, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 27 de septiembre de 2010, por la suma de \$1.000.000.
- Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 12:23:00, Periodo: Agosto 2010, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 10308014, Glosa: Veronica Winkler Oliva
- Boleta de Honorarios Electrónica N°23, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 25 de agosto de 2010, por la suma de \$1.000.000.
- Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 11:36:00, Periodo: Julio 2010, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 10307015, Glosa: Veronica Winkler Oliva
- Boleta de Honorarios Electrónica N°22, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 27 de julio de 2010, por la suma de \$1.000.000.

**Inv Adm y Asesorías Challico S.A. Traspasos Octubre Noviembre 2010 (Caja N°5)**

- Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 03:22:50, Periodo: Noviembre 2010, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 10311001, Glosa: Veronica Winkler Oliva.
- Boleta de Honorarios Electrónica N°27, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 25 de noviembre de 2010, por la suma de \$1.000.000.

**Inv Adm y Asesorías Challico S.A. Traspasos 1 de 2 Diciembre 2010 (Caja N°5)**

- Fotocopia de Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 23 de noviembre de 2010, suscrito entre Ivan Rojas Bravo y Administración y Asesorías Challico S.A., Tipo de cambio Forward Pactado: 469.41 CLP por USD 1,00 (Iván Rojas, Hugo Bravo).
- Fotocopia de Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 23 de noviembre de 2010, suscrito entre CB Consultorías y Proyectos S.A. y Administración y Asesorías Challico S.A., Tipo de cambio Forward Pactado: 468,05 CLP por USD 1,00 (Axel Axancot, Iván Rojas, Hugo Bravo).
- Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 11:20:44, Periodo: Diciembre



2010, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 10312006, Glosa: Veronica Winkler Oliva.

- Boleta de Honorarios Electrónica N°29, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 22 de diciembre de 2010, por la suma de \$1.500.000.

**Inv Adm y Asesorías Challico S.A. Traspasos 1 de 2 Diciembre 2010 (Caja N°5)**

**Caja N° 6**

**Adm. e Inv. Santa. Sarella S.A. Traspasos Enero a Septiembre 2005 (Caja N°6)**

**Adm. e Inv. Santa. Sarella S.A. Traspasos Octubre a Diciembre 2005 (Caja N°6)**

**Adm. e Inv. Santa. Sarella S.A. Traspasos Enero a Abril 2006 (Caja N°6)**

**Adm. e Inv. Santa. Sarella S.A. Traspasos Enero a Septiembre 2005 (Caja N°6)**

**Adm. e Inv. Santa. Sarella S.A. Traspasos Julio a Septiembre 2006 (Caja N°6)**

**Adm. e Inv. Santa. Sarella S.A. Traspasos Octubre a Diciembre 2006 (Caja N°6)**

**Adm. e Inv. Santa. Sarella S.A. Traspasos Enero a Junio 2007 (Caja N°6)**

**Adm. e Inv. Santa. Sarella S.A. Traspasos Julio a Septiembre 2007 (Caja N°6)**

**Adm. e Inv. Santa. Sarella S.A. Traspasos Octubre a Diciembre 2007 (Caja N°6)**

**Caja N° 7**

**Inv. Adm. Asesorías Challico S.A. Traspasos Enero Febrero 2012 (Caja N°7)**

- Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 03:30:00, Periodo: Febrero 2012, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 12302006, Glosa: Veronica Winkler Oliva.

- Boleta de Honorarios Electrónica N°46, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 24 de febrero de 2012, por la suma de \$1.500.000.
- Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 04:32:03, Periodo: Enero 2012, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 12301002, Glosa: Veronica Winkler Oliva.
- Boleta de Honorarios Electrónica N°45, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 25 de enero de 2012, por la suma de \$1.500.000.

#### **Inv. Adm. Asesorías Challico S.A. Traspasos Marzo Abril 2012 (Caja N°7)**

- Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 11:11:22, Periodo: Abril 2012, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 12304003, Glosa: Veronica Winkler Bol. #48.
- Boleta de Honorarios Electrónica N°48, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 25 de abril de 2012, por la suma de \$1.500.000.
- Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 03:45:25, Periodo: Marzo 2012, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 12303005, Glosa: Veronica Winkler Bol. #47.
- Boleta de Honorarios Electrónica N°47, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 23 de marzo de 2012, por la suma de \$1.500.000.

#### **Inv. Adm. Asesorías Challico S.A. Traspasos Mayo Junio 2012 (Caja N°7)**

- Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 10:25:38, Periodo: Junio 2012, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 12306005, Glosa: Veronica Winkler Bol. #50.
- Boleta de Honorarios Electrónica N°50, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 26 de junio de 2012, por la suma de \$1.500.000.
- Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 10:46:17, Periodo: Mayo 2012, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 12305013, Glosa: Veronica Winkler Bol. #49.

- Boleta de Honorarios Electrónica N°49, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 24 de mayo de 2012, por la suma de \$1.500.000.

#### **Inv. Adm. Asesorías Challico S.A. Traspasos Julio Agosto 2012 (Caja N°7)**

- Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 11:42:33, Periodo: Agosto 2012, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 12308002, Glosa: Veronica Winkler Oliva.
- Boleta de Honorarios Electrónica N°52, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 23 de agosto de 2012, por la suma de \$1.500.000.
- Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 04:49:29, Periodo: Julio 2012, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 12307009, Glosa: Veronica Winkler Oliva.
- Boleta de Honorarios Electrónica N°51, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 25 de julio de 2012, por la suma de \$1.500.000.

#### **Inv. Adm. Asesorías Challico S.A. Traspasos Septiembre Octubre 2012 (Caja N°7)**

- Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 12:15:04, Periodo: Octubre 2012, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 12310001, Glosa: Veronica Winkler Bol. #56.
- Boleta de Honorarios Electrónica N°56, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 25 de octubre de 2012, por la suma de \$1.500.000.
- Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 03:05:09, Periodo: Septiembre 2012, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 12309003, Glosa: Veronica Winkler Bol. #55.
- Boleta de Honorarios Electrónica N°55, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 25 de septiembre de 2012, por la suma de \$1.500.000.

#### **Inv. Adm. Asesorías Challico S.A. Traspasos Noviembre Diciembre 2012 (Caja N°7)**

- Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 12:30:41, Periodo: Diciembre

2012, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 12312002, Glosa: Veronica Winkler Bol. #60.

- Boleta de Honorarios Electrónica N°60, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones y Asesorías Challico Limitada de fecha 26 de diciembre de 2012, por la suma de \$1.500.000.
- Fotocopia de Modificación de Sociedad Inversiones y Asesorías Challico Limitada, Repertorio N° 20.383/2012, O.T.: 355.929, de fecha 30 de noviembre de 2012, ante la Notario Suplente de la 18° Notaria de Santiago doña Maria Loreto Zaldívar Grass.
- Fotocopia de Protocolización Extracto e Inscripción Modificación de Sociedad Inversiones y Asesorías Challico Limitada, Rep. N° 21.637 / 2012, O.T.: 357.610 de fecha 20 de diciembre de 2012, ante la Notario Suplente de la 18° Notaria de Santiago doña Maria Loreto Zaldívar Grass.
- Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 02:28:22, Periodo: Noviembre 2012, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 12311003, Glosa: Veronica Winkler Bol. #57
- Boleta de Honorarios Electrónica N°57, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 26 de noviembre de 2012, por la suma de \$1.500.000.

#### **Inversiones Challico S.A. Traspasos Enero a Abril 2013 (Caja N°7)**

- Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 06:49:35, Periodo: Abril 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 13304003, Glosa: Veronica Winkler Bol. #65.
- Boleta de Honorarios Electrónica N°65, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 24 de abril de 2013, por la suma de \$1.800.000.
- Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones y Asesorías Challico Limitada, Hora 10:22:51, Periodo: Marzo 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 13303001, Glosa: Veronica Winkler Bol. #64.
- Boleta de Honorarios Electrónica N°64, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones y Asesorías Challico Limitada, de fecha 25 de marzo de 2013, por la suma de \$1.800.000.
- Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 11:14:10, Periodo: Febrero 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 13302001, Glosa: Veronica Winkler Bol. #63.
- Boleta de Honorarios Electrónica N°63, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones y Asesorías Challico Limitada, de fecha 26 de febrero de 2013, por la suma de \$1.800.000.

- Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 03:29:20, Periodo: Enero 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 13301003, Glosa: Veronica Winkler Bol. #61.
- Boleta de Honorarios Electrónica N°61, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones y Asesorías Challico Limitada, de fecha 24 de enero de 2013, por la suma de \$1.500.000.

#### **Inversiones Challico S.A. Traspasos Mayo a Julio 2013 (Caja N°7)**

- Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 11:27:27, Periodo: Julio 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 13307003, Glosa: Veronica Winkler Bol. #68.
- Boleta de Honorarios Electrónica N°68, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones y Asesorías Challico Limitada, de fecha 26 de julio de 2013, por la suma de \$1.800.000.
- Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 05:23:51, Periodo: Junio 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 13306003, Glosa: Veronica Winkler Bol. #67.
- Boleta de Honorarios Electrónica N°67, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones y Asesorías Challico Limitada de fecha 25 de junio de 2013, por la suma de \$1.800.000.
- Impresión de Mi SII, Inversiones y Asesorías Challico Limitada, Rut: 99551250-5, Ultima visita 29/07/2013, a las 10:18:55 horas, Declaración Anual de Impuesto a la Renta (F22) 2013, Folio 242478043.
- Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 04:56:22, Periodo: Mayo 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 13305002, Glosa: Veronica Winkler Bol. #66.
- Boleta de Honorarios Electrónica N°66, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones y Asesorías Challico Limitada de fecha 22 de mayo de 2013, por la suma de \$1.800.000.

#### **Inversiones Challico S.A. Traspasos Agosto Septiembre 2013 (Caja N°7)**

- Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 01:08:14, Periodo: Septiembre 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 13309001, Glosa: Veronica Winkler Bol. #71.
- Boleta de Honorarios Electrónica N°71, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones y Asesorías Challico Limitada de fecha 24 de septiembre de 2013, por la suma de \$1.800.000.

- Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 02:54:33, Periodo: Agosto 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 13308003, Glosa: Veronica Winkler Bol. #69.
- Boleta de Honorarios Electrónica N°69, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones y Asesorías Challico Limitada de fecha 26 de agosto de 2013, por la suma de \$1.800.000.

### **Caja N° 8**

**Inv. Adm. Asesorías Challico S.A. Traspasos Enero a Diciembre 2005 (Caja N°8)**

**Inv. Adm. Asesorías Challico S.A. Traspasos Enero a Junio 2006 (Caja N°8)**

**Inv. Adm. Asesorías Challico S.A. Traspasos Julio a Septiembre 2006 (Caja N°8)**

**Inv. Adm. Asesorías Challico S.A. Traspasos Octubre a Diciembre 2006 (Caja N°8)**

**Inv. Adm. Asesorías Challico S.A. Traspasos Enero a Junio 2007 (Caja N°8)**

**Inv. Adm. Asesorías Challico S.A. Traspasos Julio a Septiembre 2007 (Caja N°8)**

**Inv. Adm. Asesorías Challico S.A. Traspasos Octubre a Diciembre 2007 (Caja N°8)**

**Inv. Adm. Asesorías Challico S.A. Traspasos Enero a Agosto 2008 (Caja N°8)**

- Comprobante Contable General, Comprobante en Proceso, Inversiones, Administración Asesorías Challico, Hora: 15:50:16, Período: Junio 2008, Tipo Comp: Traspaso, Número: 8306018, Glosa: Contabiliza contrato forward CB.
- Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 23 de junio de 2008, suscrito entre CB Consultorías y Proyectos S.A. e Inversiones, Administración y Asesorías Challico S.A., Tipo de cambio Forward Pactado: 500,93 CLP por USD 1,00 (Antonio Cruzat, Iván Rojas, Hugo Bravo).

- Impresión de 2 hojas Home SII, Año Tributario 2008, Impuestos Anuales a la Renta Form 22 N° 93822498, Inversiones Administraciones y Asesorías Challicos.

#### **Inv. Adm. Asesorías Challico S.A. Traspasos Septiembre a Diciembre 2008 (Caja N°8)**

##### **Caja N° 9**

#### **Inv. Adm. y Asesorías Challico S.A. Traspasos Enero 2011 (Caja N°9)**

- Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 01:44:23, Periodo: Enero 2011, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 11301002, Glosa: Veronica Winkler Oliva.
- Boleta de Honorarios Electrónica N°30, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A de fecha 25 de enero de 2011, por la suma de \$1.500.000.

#### **Inv. Adm. y Asesorías Challico S.A. Traspasos Febrero Marzo 2011 (Caja N°9)**

- Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 17:47:49, Periodo: Marzo 2011, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 11303003, Glosa: Veronica Winkler Oliva.
- Boleta de Honorarios Electrónica N°30, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A de fecha 25 de marzo de 2011, por la suma de \$1.500.000.
- Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 11:58:42, Periodo: Febrero 2011, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 11302002, Glosa: Veronica Winkler Oliva.
- Boleta de Honorarios Electrónica N°31, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A de fecha 23 de febrero de 2011, por la suma de \$1.500.000.

#### **Inv. Adm. y Asesorías Challico S.A. Traspasos Abril 2011 (Caja N°9)**

- Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 09:00:27, Periodo: Abril 2011, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 1304004, Glosa: Veronica Winkler Oliva.
- Boleta de Honorarios Electrónica N°33, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A de fecha 26 de abril de 2011, por la suma de \$1.500.000.

#### **Inv. Adm. y Asesorías Challico S.A. Traspasos Mayo 2011 (Caja N°9)**

- Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 11:04:18, Periodo: Mayo 2011, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 11305004, Glosa: Veronica Winkler Oliva.
- Boleta de Honorarios Electrónica N°34 de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A de fecha 25 de mayo de 2011, por la suma de \$1.500.000.

**Inv. Adm. y Asesorías Challico S.A. Traspasos Junio 2011 (Caja N°9)**

- Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 11:28:58, Periodo: Junio 2011, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 11306004, Glosa: Veronica Winkler Oliva.
- Boleta de Honorarios Electrónica N°35 de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A de fecha 23 de junio de 2011, por la suma de \$1.500.000.

**Inv. Adm. y Asesorías Challico S.A. Traspasos Julio 2011 (Caja N°9)**

- Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 09:58:52, Periodo: Julio 2011, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 11307006, Glosa: Veronica Winkler Oliva.
- Boleta de Honorarios Electrónica N°36 de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A de fecha 26 de julio de 2011, por la suma de \$1.500.000.

**Inv. Adm. y Asesorías Challico S.A. Traspasos Agosto Septiembre 2011 (Caja N°9)**

- Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 03:10:22, Periodo: Agosto 2011, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 11308002, Glosa: Veronica Winkler Oliva.
- Boleta de Honorarios Electrónica N°37 de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A de fecha 26 de agosto de 2011, por la suma de \$1.500.000.
- Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 12:37:19, Periodo: Septiembre 2011, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 11309005, Glosa: Veronica Winkler Oliva.



- Boleta de Honorarios Electrónica N°39 de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A de fecha 27 de septiembre de 2011, por la suma de \$1.500.000.

#### **Inv. Adm. y Asesorías Challico S.A. Traspasos Octubre Noviembre 2011 (Caja N°9)**

- Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 12:43:46, Periodo: Octubre 2011, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 11310002, Glosa: Veronica Winkler Oliva.
- Boleta de Honorarios Electrónica N°40 de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A de fecha 26 de octubre de 2011, por la suma de \$1.500.000.
- Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 01:48:45, Periodo: Noviembre 2011, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 11311003, Glosa: Veronica Winkler Oliva.
- Boleta de Honorarios Electrónica N°42 de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A de fecha 23 de noviembre de 2011, por la suma de \$1.500.000.

#### **Inv. Adm. y Asesorías Challico S.A. Traspasos Octubre Noviembre 2011 (Caja N°9)**

- Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 10:23:11, Periodo: Diciembre 2011, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 11312004, Glosa: Veronica Winkler Oliva.
- Boleta de Honorarios Electrónica N°44 de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A de fecha 26 de diciembre de 2011, por la suma de \$1.500.000.

#### **Caja N° 10**

##### **1 Archivador Traspasos, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A. (2013) (Caja N° 10)**

- Mayor de Gestión, Rango de fechas: Desde: 01/11/2013 Hasta: 30/11/2013, Fecha Emisión: 06/12/2013: Hora Emisión: 04:41:38.

- Boleta de Honorarios Electrónica N°73 de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones y Asesorías Challico Limitada, de fecha 25 de noviembre de 2013, por la suma de \$1.800.000.
- Informe Anual de Boletas de Honorarios Electrónicas Recibidas, extraída desde sitio web del SII, contribuyente Inversiones y Asesorías Challico Limitada S.A., correspondiente al mes de noviembre de 2013.
- Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 11:23:46, Periodo: Noviembre 2011, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte.: 13211007, Glosa: Veronica Winkler Oliva.
- Mayor de Gestión, Rango de fechas: Desde: 01/10/2013 Hasta: 31/10/2013, Fecha Emisión: 07/11/2013: Hora Emisión: 12:34:51.
- Boleta de Honorarios Electrónica N°72 de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones y Asesorías Challico Limitada de fecha 24 de octubre de 2013, por la suma de \$1.800.000.
- Informe Mensual de Boletas Recibidas, extraída desde sitio web del SII, contribuyente Inversiones y Asesorías Challico Limitada S.A., correspondiente al mes de octubre de 2013.
- Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 11:14:27, Periodo: Octubre 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte.: 13210006, Glosa: Veronica Winkler.
- Comprobante Auxiliar, Boleta Honorarios Afecta, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 01:09:02, Periodo: Diciembre 2013, Tipo Comprobante: Traspaso, Nro. Cbte.: 13312004, Glosa: Veronica Winkler Oliva.
- Boleta de Honorarios Electrónica N°75 de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones y Asesorías Challico Limitada de fecha 24 de diciembre de 2013, por la suma de \$1.800.000.

**1 Archivador Ingresos, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A. (2013) (Caja N° 10)**

**1 Archivador Egresos, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A. (2013) (Caja N° 10)**

- Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 10:35:32, Periodo: Diciembre 2013, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte.: 13212004, Glosa: Veronica Winkler O.
- Boleta de Honorarios Electrónica N°75 de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones y Asesorías Challico Limitada de fecha 24 de diciembre de 2013, por la suma de \$1.800.000.

**Caja N° 11**

**Inv. Adm. Asesorías Challico S.A. Egresos Enero a Junio 2010 (Caja N°11)**

- Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 10:57:53, Periodo: Junio 2010, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte.: 10206003, Glosa: Veronica Winkler.
- Fotocopia de Boleta de Honorarios Electrónica N°21, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 22 de junio de 2010, por la suma de \$1.200.000.
- Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 12:35:28, Periodo: Mayo 2010, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte.: 10205008, Glosa: Veronica Winkler.
- Boleta de Honorarios Electrónica N° 20, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 25 de mayo de 2010, por la suma de \$1.500.000
- Fotocopia de cheque Banco Security Serie 007 N° 2674001, Cuenta N° E-0504114-01 cuyo titular es Inversiones, Administración y Asesorías Challico S.A., girado a nombre de Veronica Winkler, al 26 de mayo de 2010 por la suma de \$1.500.000.
- Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 11:11:28, Periodo: Abril 2010, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte.: 10204011, Glosa: Veronica Winkler O.
- Boleta de Honorarios Electrónica N°18, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 26 de abril de 2010, por la suma de \$750.000.
- Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 06:06:11, Periodo: Marzo 2010, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte.: 10203004, Glosa: Veronica Winkler O.
- Boleta de Honorarios Electrónica N° 16, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 24 de marzo de 2010, por la suma de \$950.000.

**Inv. Adm. Asesorías Challico S.A. Egresos Julio a Octubre 2010 (Caja N°11)**

- Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 12:15:51, Periodo: Septiembre 2010, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte.: 10209010, Glosa: Veronica Winkler Oliva.

- Boleta de Honorarios Electrónica N°25, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 27 de septiembre de 2010, por la suma de \$1.000.000.
- Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 12:06:44, Periodo: Agosto 2010, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte.: 10208012, Glosa: Veronica Winkler.
- Boleta de Honorarios Electrónica N°23, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 25 de agosto de 2010, por la suma de \$1.000.000.
- Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 05:46:56, Periodo: Julio 2010, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte.: 10207009, Glosa: Veronica Winkler Oliva.
- Boleta de Honorarios Electrónica N°22, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 27 de julio de 2010, por la suma de \$1.000.000.

**Inv. Adm. Asesorías Challico S.A. Egresos Noviembre a Diciembre 2010 (Caja N°11)**

- 1 hoja que contiene Fotocopia de cheque Serie 0007 N° 5137680, perteneciente a la sociedad Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 27 de diciembre de 2010, girado a nombre de CB Consultorías y Proyectos S.A., por la suma de \$35.046.000. y Fotocopia de Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 23 de noviembre de 2010, suscrito entre CB Consultorías y Proyectos S.A. e Inversiones, Administración y Asesorías Challico S.A., Tipo de cambio Forward Pactado: 468,05 CLP por USD 1,00 (Axel Azancot, Ivan Rojas, Hugo Bravo).
- Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 23 de noviembre de 2010, suscrito entre CB Consultorías y Proyectos S.A. e Inversiones, Administración y Asesorías Challico S.A., Tipo de cambio Forward Pactado: 468,05 CLP por USD 1,00 (Axel Azancot, Ivan Rojas, Hugo Bravo).
- 
- 1 hoja que contiene Fotocopia de cheque Serie 0007 N° 5137679, perteneciente a la sociedad Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 27 de diciembre de 2010, girado a nombre de CB Consultorías y Proyectos S.A., por la suma de \$ 2.050.000 y Fotocopia de Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 23 de noviembre de 2010, suscrito entre Ivan Rojas Bravo e Inversiones, Administración y Asesorías Challico S.A., Tipo de cambio Forward Pactado: 469,41 CLP por USD 1,00 (Iván Rojas, Hugo Bravo)

- Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 23 de noviembre de 2010, suscrito entre Ivan Rojas Bravo e Inversiones, Administración y Asesorías Challico S.A., Tipo de cambio Forward Pactado: 469,41 CLP por USD 1,00 (Iván Rojas, Hugo Bravo)
- Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 06:40:24, Periodo: Diciembre 2010, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte.: 10212017, Glosa: Veronica Winkler O.
- Boleta de Honorarios Electrónica N°29, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 22 de diciembre de 2010, por la suma de \$1.500.000.
- Hoja Impresa de la página del SII, Informe Anual de Boletas de Honorarios Electrónicas Recibidas Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A, Informe Correspondiente al año 2010, fecha de impresión 03-11-2010.

#### **Inv. Adm. Asesorías Challico S.A. Egresos Enero a Marzo 2011 (Caja N°11)**

- Fotocopia de cheque Banco Security Serie 007 N° 6103098, Cuenta N° E-0504114-01 cuyo titular es Inversiones, Administración y Asesorías Challico S.A., girado a nombre de Veronica Winkler Oliva, al 25 de marzo de 2011 por la suma de \$1.500.000.
- Boleta de Honorarios Electrónica N°32, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 25 de marzo de 2011, por la suma de \$1.500.000.
- Fotocopia de cheque Banco Security Serie 007 N° 6103083, Cuenta N° E-0504114-01 cuyo titular es Inversiones, Administración y Asesorías Challico S.A., girado a nombre de Veronica Winkler Oliva, al 24 de febrero de 2011 por la suma de \$1.500.000.
- Boleta de Honorarios Electrónica N°31, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 23 de febrero de 2011, por la suma de \$1.500.000.
- Fotocopia de cheque Banco Security Serie 007 N° 5137691, Cuenta N° E-0504114-01 cuyo titular es Inversiones, Administración y Asesorías Challico S.A., girado a nombre de Veronica Winkler Oliva, al 26 de enero de 2011 por la suma de \$1.500.000.
- Boleta de Honorarios Electrónica N°30, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 25 de enero de 2011, por la suma de \$1.500.000.

#### **Inv. Adm. Asesorías Challico S.A. Egresos Marzo a Junio 2011 (Caja N°11)**

- Boleta de Honorarios Electrónica N° 35, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 23 de junio de 2011, por la suma de \$1.500.000.

**- Inv. Adm. Asesorías Challico S.A. Egresos Julio a Septiembre 2011 (Caja N°11)**

- Boleta de Honorarios Electrónica N° 39, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 27 de septiembre de 2011, por la suma de \$1.500.000.
- Boleta de Honorarios Electrónica N° 37, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 26 de agosto de 2011, por la suma de \$1.500.000.

**Inv. Adm. Asesorías Challico S.A. Egresos Octubre a Diciembre 2011 (Caja N°11)**

- Comprobante Auxiliar, General Egresos, Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., Hora 04:32:24, Período: Diciembre 2011, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte. 11212018, Glosa: CB Consult y Proy/ Vcto. Forward.
- Contrato de Forwards y/o Swap de Moneda en el Mercado Local, de fecha 22 de noviembre de 2011, suscrito entre CB Consultorías y Proyectos S.A. e Inversiones, Administración y Asesorías Challico S.A., Tipo de cambio Forward Pactado: 527,33 CLP por USD 1,00 (Axel Azancot, Iván Rojas, Hugo Bravo)
- Fotocopia de cheque Serie 0007 N° 9103797, perteneciente a la sociedad Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 27 de diciembre de 2011, girado a nombre de CB Consultorías y Proyectos S.A., por la suma de \$ 32.970.000.0.
- Comprobante Auxiliar, Pago Honorarios, Inversiones, Administración Asesorías Challico S.A., Hora 05:32:46, Periodo: Diciembre 2011, Tipo Comprobante: Egreso, Nro. Cbte.: 11212013, Glosa: Veronica Winkler O.
- Boleta de Honorarios Electrónica N°44, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 26 de diciembre de 2011, por la suma de \$1.500.000.
- Hoja Impresa de la página del SII, Informe Anual de Boletas de Honorarios Electrónicas Recibidas Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A, Informe Correspondiente al año 2011, fecha de impresión 05-12-2011.
- Boleta de Honorarios Electrónica N°40, de Veronica Elizabeth Winkler Oliva, a Inversiones Administración y Asesorías Challico S.A., de fecha 26 de octubre de 2011, por la suma de \$1.500.000.

Fotocopia de cheque Banco Security Serie 007 N° 8367532, C

111. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2616416**, que corresponde a un pendrive marca Verbatim negro con Información contable aguas andinas S A.
112. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2616446**, que contiene un pendrive con información contable de la empresa Aguas Andinas S.A.
113. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2637189**, que corresponde a un pendrive Sandisk 4GB, que contiene información contable de la empresa Desarrollo y Servicios Melipilla.
114. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2637469**, que **corresponde a una** caja que contiene 3 archivadores con documentación de la Ley 20.393 de Empresas Penta S.A. y Andes Iron SpA, según el siguiente detalle:
- Copia de documento titulado Manual de Prevención de Delitos Ley 20.393, Empresas Penta.
  - Copia de documento titulado Política de Egresos, Empresas Penta.
  - Copia de documento titulado Política de Compra de Bienes, Contratación de Servicios y de Alta y Baja de Proveedores, Empresas Penta.
  - Copia de documento titulado Política de Inversiones, Empresas Penta.
  - Copia de documento titulado Política de Financiamiento, Empresas Penta.
  - Copia de documento titulado Política de Negocios, Empresas Penta.
  - Copia de documento titulado Política de Interacción con Funcionarios Públicos, Empresas Penta.
  - Copia de documento titulado Política de Donaciones y Auspicios, Empresas Penta.
  - Copia de documento titulado Política de Reclutamiento y Selección de Personal, Empresas Penta.
  - Copia de documento titulado Procedimiento Fondos por rendir, fondo fijo y rendición de gastos, Empresas Penta.
  - Copia de documento titulado Servicios de Información para la Gestión Compliance Propuesta de Servicios para Grupo Empresas Penta, de fecha 18 de mayo de 2015, realizado por Gesintel.

- Copia de Contrato de Prestación de Servicios, entre Gestión Inteligente S.A. y Empresas Penta S.A., de fecha 18 de agosto de 2015
  - Copia de carta de Thomson Reuters, de fecha 04 de junio de 2015y dirigida a Empresas Penta.
  - Copia de Propuesta Lexis Nexis Bridger Insight XG para Empresas Penta de fecha 11 de junio de 2015.
  - diversos documentos que dan cuenta de la implementación de modelos de organización, administración y supervisión para prevención de delitos en empresas Penta S.A, conforme la Ley 20.393.
  - 1 archivador, color blanco, caratulado Andes Iron SPA, Sistema de Prevención de Delitos: Ley 20.393.
115. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 2637527**, que corresponde a un libro empastado color azul, cuyo costado señala “Factoring Penta – Documentación de Procesos – Septiembre 2008” y en cuya caratula se indica “Factoring Penta – Proyecto Documentación Procesos de Factoring”
  116. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 3583482**, que corresponde a un DVD, que contiene información contable de las empresas Penta.
  117. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 4319597**, que corresponde a un Disco Duro marca Western Digital, modelo Elements color negro 1 TB, serie WXN1E159LPE2, que corresponde al respaldo de los archivos extraídos de las NUES 4326531 y 4326532.
  118. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 4326531**, que corresponde a un Disco Duro externo marca Westen Digital, serie WXP1A8141095.
  119. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 4326532**, que corresponde a un Disco Duro marca Westen Digital, serie WMAM9LR23595.
  120. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 4326550**, que corresponde a un disco cd mantiene información contable de la empresa Progestion Chile S.A.
  121. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 4326551**, que corresponde a un pendrive contiene información contable de la empresa Ariztía.



122. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 4326552**, que corresponde a un pendrive color negro azul, que contiene la contabilidad de la empresa Desarrollo y Servicios Melipilla.
123. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 4326559**, que corresponde a un CD mantiene información contable de la empresa Aceros Del Pacifico.
124. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 4326560**, que corresponde a 3 cuadernillos con documentación contable empresa andes Task Consulting, tales como libro cv, honorarios, balance 2012-2014
125. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 4326561**, que corresponde a 3 ARCHIVADORES con la contabilidad comercial años 2012, 2013 y 2014, de la de empresa FFV Servicios.
126. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 4326562**, que corresponde a 3 libros con información contable empresa Asesorías E Inversiones Ilihue
127. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 4326563**, que corresponde a un archivador con documentación contable de la empresa GT Advisors.
128. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 4326564**, que corresponde a un pendrive color negro y verde documentación contable de la empresa Inversiones Longovilo
129. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 4326565**, que corresponde a un pendrive color gris, mantiene documentación contable DE la sociedad Inversiones Paso Nevado.
130. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 4326566**, que corresponde a un archivador con información contable de Inmobiliaria Ecomac STGO.
131. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 4326567**, que corresponde a pendrive contiene información contable de la empresa GT Advisors
132. Evidencia ingresada bajo cadena de custodia **NUE 4326580**, que corresponde a un pendrive sin marca color negro, que mantiene información contable de la empresa Watts.

#### **VII.- PENA SOLICITADA:**

Por tales consideraciones, el Ministerio Público solicita se imponga las penas que se indicaran respecto de cada acusado, siendo estas las siguientes:

1. **FRANCISO EDUARDO ASTORGA SILVA**, la pena de 4 años de presidio menor en su grado máximo y multa de 20 UTA como autor del delito tributario contemplado en el artículo 97 número 4 inciso final del Código Tributario, estando dicho delito consumado y en carácter de reiterado.

2. **CARLOS RAMÓN JUAN BOMBAL OTAEGUI**, la pena de 541 días de presidio menor en su grado medio y multa de 10 UTA como autor del delito tributario contemplado en el artículo 97 número 4 inciso final del Código Tributario, estando dicho delito consumado.

3. **OSCAR RAMON BUZETA UNDURRAGA**, la pena de 4 años de presidio menor en su grado máximo, multa del 50% del valor del tributo eludido y 40 UTA, como autor del delito tributario contemplado en el artículo 97 número 4 inciso primero, final y 97 número 5 del Código Tributario, , estando dicho delito consumado y en carácter de reiterado.

4. **ALBERTO EUGENIO CARDEMIL HERRERA**, la pena de 541 días de presidio menor en su grado medio y multa de 10 UTA como autor del delito tributario contemplado en el artículo 97 número 4 inciso final del Código Tributario y del delito del artículo 470 número 8 del Código Penal, estando dicho delito consumado.

5. **TOMÁS ROBERTO CARRASCO BURGOS**, la pena de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, multa del 100% del valor del tributo eludido y 40 UTA, como autor de delitos tributarios contemplado en el artículo 97 número 4 inciso primero y final del Código Tributario, , cometidos en carácter de reiterados y estando dichos delitos consumados.

6. **MARCOS ALBERTO CASTRO SANGUINETTI**, la pena de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo y multa del 100% del valor del tributo eludido y 40 UTA como autor del delito tributario contemplado en el artículo 97 número 4 inciso primero y 97 n° 5 del Código Tributario, cometido en carácter de reiterado y estando dicho delito consumado. La pena de 2 años de reclusión menor en su grado medio, multa del 100% del provecho otorgado al funcionario público y a cinco años de inhabilitación absoluta temporal para cargos u oficios públicos en su grado mínimo como autor de delitos reiterados de soborno del artículo 250 del Código Penal consumado. La pena de 1 año de presidio menor en su grado mínimo y multa de 200 UTM como autor del delito de Lavado de Dinero del artículo 27 de la Ley N° 19.913 consumado.

7. **MARÍA DE LA LUZ CHADWICK HURTADO**, la pena de 4 años de presidio menor en su grado máximo y multa de 40 UTA como autor del delito

tributario contemplado en el artículo 97 número 4 inciso final del Código Tributario, cometido en carácter de reiterado y estando dicho delito consumado.

8. **MARCOS COMPARINI FONTECILLA**, la pena de 4 años de presidio menor en su grado máximo y multa del 100% del valor del tributo eludido como autor del delito tributario contemplado en el artículo 97 número 4 inciso primero del Código Tributario, estando dicho delito consumado y en carácter de reiterado.

9. **HÉCTOR FERNANDO CONCHA MARAMBIO**, la pena de 4 años de presidio menor en su grado máximo y multa de 40 UTA como autor del delito tributario contemplado en el artículo 97 número 4 inciso final del Código Tributario, estando dicho delito consumado y en carácter de reiterado.

10. **HERNAN CARLOS CONCHA VIAL**, la pena de 4 años de presidio menor en su grado máximo y multa de 40 UTA como autor del delito tributario contemplado en el artículo 97 número 4 inciso final del Código Tributario, estando dicho delito consumado y en carácter de reiterado.

11. **CARMEN LUZ DE CASTRO BLANCO**, la pena de 3 años y un día de presidio menor en su grado máximo y multa de 20 UTA como autor del delito tributario contemplado en el artículo 97 número 4 inciso final del Código Tributario, estando dicho delito consumado y en carácter de reiterado.

12. **MARIA CAROLINA DE LA CERDA IÑIGUEZ**, la pena de 4 años de presidio menor en su grado máximo y multa del 100% del valor del tributo eludido y 20 UTA como autor del delito tributario contemplado en el artículo 97 número 4 inciso tercero y final del Código Tributario, estando dicho delito consumado y en carácter de reiterado.

13. **FELIPE DE MUSSY HIRIART**, la pena de 541 días de presidio menor en su grado medio y multa de 20 UTA como autor del delito tributario contemplado en el artículo 97 número 4 inciso final del Código Tributario, estando dicho delito consumado.

14. **CARLOS ALBERTO DELANO ABBOTT**, la pena de 7 años de presidio mayor en su grado mínimo y multa del 300% del valor del tributo eludido como autor del delito tributario contemplado en el artículo 97 número 4 inciso primero y 97 número 5 del Código Tributario, cometido en carácter de reiterado y estando dicho delito consumado y la pena de 3 años de reclusión menor en su grado medio, tres años de suspensión de cargo u oficio público en su grado máximo y multa del duplo del provecho otorgado al funcionario público como autor del delito reiterados de soborno del artículo 250 del Código Penal consumado.

15. **ANTONIO MARCELO ESPINOZA PIZARRO**, la pena de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo como autor del delito tributario contemplado en el artículo 97 número 4 inciso primero y 97 número 5 del Código Tributario y multa del 100% del valor del tributo eludido, estando dicho delito consumado y en carácter de reiterado.

16. **SAMUEL IRARRAZAVAL LARRAIN**, la pena de 4 años de presidio menor en su grado máximo y multa de 40 UTA como autor del delito tributario contemplado en el artículo 97 número 4 inciso final del Código Tributario, cometido en carácter de reiterado y estando dichos delitos consumados.

17. **CARLOS EUGENIO LAVIN GARCIA-HUIDOBRO**, la pena de 7 años de presidio mayor en su grado mínimo y multa del 300% del valor del tributo eludido como autor del delito tributario contemplado en el artículo 97 número 4 inciso primero del Código Tributario, cometido en carácter de reiterado y estando dicho delito consumado, la pena de 3 años de reclusión menor en su grado medio, tres años de suspensión de cargo u oficio público en su grado máximo y multa del duplo del provecho otorgado al funcionario público como autor de delitos reiterados de soborno del artículo 250 del Código Penal consumado.

18. **ISABEL MARGARITA MARINOVIC MERINO**, la pena de 541 días de presidio menor en su grado medio y multa de 10 UTA como autor del delito tributario contemplado en el artículo 97 número 4 inciso final del Código Tributario, estando dicho delito consumado.

19. **JUAN JESÚS ALBERTO MARTÍNEZ CÉSPEDES**, La pena de 3 años y un día de reclusión menor en su grado máximo, cinco años de inhabilitación absoluta para cargos u oficios públicos en su grado mínimo y multa del duplo del provecho otorgado al funcionario público como autor de delitos reiterados de cohecho del artículo 248 bis del Código Penal consumado. La pena de 3 años de suspensión del empleo en su grado medio y multa de 20 UTM como autor del delito reiterado de violación de secretos del artículo 246s del Código Penal consumado.

20. **VERÓNICA TERESA MÉNDEZ URETA**, la pena de 4 años de presidio menor en su grado máximo y multa de 40 UTA como autor del delito tributario contemplado en el artículo 97 número 4 inciso final del Código Tributario, cometido en carácter de reiterado y estando dicho delito consumado.

21. **ARTURO RODOLFO MIQUEL ARMAS**, la pena de 4 años de presidio menor en su grado máximo y multa de 40 UTA como autor del delito tributario

contemplado en el artículo 97 número 4 inciso final del Código Tributario, estando dicho delito consumado y en carácter de reiterado.

22. **JORGE SALVADOR MOLINA OSSA**, la pena de 4 años de presidio menor en su grado máximo y multa de 40 UTA como autor del delito tributario contemplado en el artículo 97 número 4 inciso final del Código Tributario, estando dicho delito consumado y en carácter de reiterado.

23. **RODRIGO ANTONIO MOLINA REQUENA**, la pena de 541 días de presidio menor en su grado medio y multa de 10 UTA como autor del delito tributario contemplado en el artículo 97 número 4 inciso final del Código Tributario, estando dicho delito consumado.

24. **EDUARDO ANTONIO MONTALVA PEREZ**, la pena de 541 días de presidio menor en su grado medio y multa de 10 UTA como autor del delito tributario contemplado en el artículo 97 número 4 inciso final del Código Tributario, estando dicho delito consumado.

25. **IVÁN ALEJANDRO MOREIRA BARROS**, la pena de 3 años de presidio menor en su grado medio y multa de 40 UTA como autor del delito tributario contemplado en el artículo 97 número 4 inciso final del Código Tributario, estando dicho delito consumado.

26. **RODRIGO JOSÉ MUÑOZ FONTAINE**, la pena de 4 años de presidio menor en su grado máximo y multa de 40 UTA como autor del delito tributario contemplado en el artículo 97 número 4 inciso final del Código Tributario, estando dicho delito consumado y en carácter de reiterado.

27. **VERONICA EUGENIA NIETO INFANTE**, la pena de 541 días de presidio menor en su grado medio y multa de 10 UTA como autor del delito tributario contemplado en el artículo 97 número 4 inciso final del Código Tributario, estando dicho delito consumado.

28. **EDGARD MAURICIO PINTO MENESES**, la pena de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo y multa del 300% del valor del tributo eludido como autor del delito tributario contemplado en el artículo 97 número 4 inciso primero y 97 número 5 del Código Tributario, estando dicho delito consumado y en carácter de reiterado.

29. **IVAN HERNAN ROJAS BRAVO**, la pena de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo y multa del 300% del valor del tributo eludido como autor del delito tributario contemplado en el artículo 97 número 4 inciso primero y

97 número 5 del Código Tributario, estando dicho delito consumado y en carácter de reiterado.

30. **ANDREA TERESEA SHULTZ FIGUEROA**, la pena de 541 días de presidio menor en su grado medio y multa de 10 UTA como autor del delito tributario contemplado en el artículo 97 número 4 inciso final del Código Tributario, estando dicho delito consumado.

31. **IGNACIO EDUARDO TERNICIER SEDA**, la pena de 541 días de presidio menor en su grado medio y multa de 10 UTA como autor del delito tributario contemplado en el artículo 97 número 4 inciso final del Código Tributario, estando dicho delito consumado.

32. **MANUEL ANTONIO TOCORNAL BLACKBURN**, la pena de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo y multa del 300% del valor del tributo eludido y 40 UTA como autor de delitos tributarios contemplado en el artículo 97 número 4 inciso primero y final y 97 número 5 del Código Tributario, cometidos en carácter de reiterados y estando dichos delitos consumados.

33. **SANTIAGO JOSÉ VALDÉS GUTIÉRREZ**, la pena de 4 años de presidio menor en su grado máximo y multa del 300% del valor del tributo eludido y 40 UTA como autor del delito tributario contemplado en el artículo 97 número 4 inciso primero y final del Código Tributario, estando dicho delito consumado y en carácter de reiterado.

34. **PABLO GUILLERMO WAGNER SAN MARTÍN**, la pena de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo y multa del 300% del valor del tributo eludido y 40 UTA como autor de delitos tributarios contemplados en el artículo 97 número 4 incisos primero, tercero y final del Código Tributario, cometido en carácter de reiterado y estando dicho delito consumado. La pena de 3 años de reclusión menor en su grado medio, tres años de suspensión de cargo u oficio público en su grado máximo y multa del 100% del beneficio recibido, como autor de delitos reiterados de cohecho, del artículo 248 del Código Penal consumado. La pena de 2 años de presidio menor en su grado medio y multa de 200 UTM como autor del delito de Lavado de Dinero del artículo 27 de la ley 19.913 consumado.

35. **PABLO ANTONIO ZALAUQUETT SAID**, la pena de 4 años de presidio menor en su grado máximo y multa de 40 UTA como autor del delito tributario contemplado en el artículo 97 número 4 inciso final del Código Tributario, estando dicho delito consumado y en carácter de reiterado.

36. **LAURENCE NELSON GOLBORNE RIVEROS**, la pena de 4 años de presidio menor en su grado máximo y multa de 40 UTA como autor del delito tributario contemplado en el artículo 97 número 4 inciso final del Código Tributario, estando dicho delito consumado y en carácter de reiterado.

Respecto de las personas jurídicas que se indican las penas de:

37. **EMPRESAS PENTA S.A.**, 3 años de prohibición temporal de celebrar actos y contratos con organismos del Estado en su grado mínimo. 3 años de prohibición absoluta de percibir beneficios fiscales y 10.000 UTM de multa a Beneficio Fiscal en su grado medio y accesorias del artículo 13 de la ley 20.393.

38. **INVERSIONES PENTA III LTDA** 3 años de prohibición temporal de celebrar actos y contratos con organismos del Estado en su grado mínimo. 3 años de prohibición absoluta de percibir beneficios fiscales y 10.000 UTM de multa a Beneficio Fiscal en su grado medio y accesorias del artículo 13 de la ley 20.393.

39. **ADMINISTRACIONES Y ASESORÍAS CHALLICO LIMITADA**, 3 años de prohibición temporal de celebrar actos y contratos con organismos del Estado en su grado mínimo. 3 años de prohibición absoluta de percibir beneficios fiscales. Y 10.000 UTM de multa a Beneficio Fiscal en su grado medio y accesorias del artículo 13 de la ley 20.393.

40. **ASESORÍAS Y DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMITADA**, 3 años de prohibición temporal de celebrar actos y contratos con organismos del Estado en su grado mínimo. 3 años de prohibición absoluta de percibir beneficios fiscales y 10.000 UTM de multa a Beneficio Fiscal en su grado medio y accesorias del artículo 13 de la ley 20.393.

Solicitamos también se impongan las penas accesorias contempladas en los artículos 28 y siguientes del Código Penal y se le condene al pago de las costas, según lo prescrito en el artículo 45 y siguientes del Código Procesal Penal.

**POR TANTO**, conforme a las disposiciones citadas y según lo dispuesto en el artículo 259 y siguientes del Código Procesal Penal,

**SÍRVASE S.S.:** Se tenga por presentada acusación en contra de FRANCISO EDUARDO ASTORGA SILVA, CARLOS RAMÓN JUAN BOMBAL OTAEGUI, OSCAR RAMON BUZETA UNDURRAGA, ALBERTO EUGENIO CARDEMIL HERRERA, TOMÁS ROBERTO CARRASCO BURGOS, MARCOS ALBERTO CASTRO SANGUINETTI, MARÍA DE LA LUZ CHADWICK HURTADO, MARCOS COMPARINI FONTECILLA, HÉCTOR FERNANDO CONCHA MARAMBIO, HERNAN CARLOS CONCHA VIAL, CARMEN LUZ DE CASTRO BLANCO, MARIA CAROLINA DE LA CERDA IÑIGUEZ, FELIPE DE MUSSY HIRIART, CARLOS ALBERTO DELANO ABBOTT, ANTONIO MARCELO ESPINOZA PIZARRO, SAMUEL IRARRAZAVAL LARRAIN, CARLOS EUGENIO LAVIN GARCIA-HUIDOBRO, ISABEL MARGARITA MARINOVIC MERINO, JUAN JESÚS ALBERTO MARTÍNEZ CÉSPEDES, VERÓNICA TERESA MÉNDEZ URETA, ARTURO RODOLFO MIQUEL ARMAS, JORGE SALVADOR MOLINA OSSA, RODRIGO ANTONIO MOLINA REQUENA, EDUARDO ANTONIO MONTALVA PEREZ, IVÁN ALEJANDRO MOREIRA BARROS, RODRIGO JOSÉ MUÑOZ FONTAINE, VERONICA EUGENIA NIETO INFANTE, EDGARD MAURICIO PINTO MENESES, IVAN HERNAN ROJAS BRAVO, ANDREA TERESEA SHULTZ FIGUEROA, IGNACIO EDUARDO TERNICIER SEDA, MANUEL ANTONIO TOCORNAL BLACKBURN, SANTIAGO JOSÉ VALDÉS GUTIÉRREZ, PABLO GUILLERMO WAGNER SAN MARTÍN, PABLO ANTONIO ZALAUQUETT SAID, LAURENCE NELSON GOLBORNE RIVEROS, EMPRESAS PENTA S.A., INVERSIONES PENTA III LTDA., ADMINISTRACIONES Y ASESORÍAS CHALLICO LIMITADA, ASESORÍAS Y DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES SANTA SARELLA LIMITADA, ya individualizados, ordenar sus notificaciones y citar a todos los intervinientes a la audiencia de rigor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 260 del Código Procesal Penal.

**PRIMER OTROSÍ:** Solicitamos a US. se sirva tener por acompañados, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 260 del Código Procesal Penal, copia digital de los antecedentes acumulados durante la investigación.



**SEGUNDO OTROSÍ:** Solicitamos a US., notificar a esta fiscalía vía correo electrónico a las direcciones [mguerra@minpublico.cl](mailto:mguerra@minpublico.cl), [cgajardo@minpublico.cl](mailto:cgajardo@minpublico.cl), [pnorambuena@minpublico.cl](mailto:pnorambuena@minpublico.cl) con copia a [mlazo@minpublico.cl](mailto:mlazo@minpublico.cl).

**TERCER OTROSÍ:** SÍRVASE S.S. disponer en la oportunidad que corresponda la citación judicial del artículo 281 del Código Procesal Penal, de los testigos y peritos que se han individualizado en la parte principal de esta presentación, bajo el apercibimiento del artículo 298 del mismo cuerpo de leyes.

**CUARTO OTROSÍ:** SÍRVASE S.S. tener presente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 del Código Procesal Penal, el Ministerio Público se hará cargo del pago de los gastos que irrogue la concurrencia al juicio oral a los testigos señalados en lo principal de esta acusación, que no sean funcionarios públicos, por concepto de traslado, alimentación y alojamiento en caso necesario, como a la indemnización por pérdida de ingresos o remuneración de acuerdo a los montos reglamentarios, en la medida que correspondiere de acuerdo a la ley y el Reglamento de Aportes Económicos del Ministerio Público a Víctimas y Testigos.

**QUINTO OTROSÍ:** SÍRVASE S.S. tener presente que con esta fecha el Excmo. Tribunal Constitucional respecto requerimiento interpuesto por el imputado Laurence Golborne ha resuelto declararlo inadmisibles y por lo tanto ha cesado la suspensión del procedimiento a su respecto, de lo cual las partes han sido notificadas en el acto y por lo tanto la Fiscalía ha procedido a formular acusación en su contra en lo principal de este escrito.

**SEXTO OTROSÍ:** Consta en los escritos que se acompañan que con fecha 13 de marzo de 2017 la Fiscalía solicitó ante la Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago el desafuero del H. Senador Iván Moreira Barros y del H. Diputado Felipe De Mussy Hiriart, ambos formalizados en esa causa, en mérito de lo dispuesto en el artículo 416, 420 y 422 del C.P.P., solicitamos a S.S. suspender el procedimiento respecto de los mencionados imputados y no proveer la acusación respecto de éstos si no una vez que se resuelva por la Ilma. Corte de Apelaciones la mencionada petición y se haya concedido el desafuero y ordenado la formación de causa en contra de los parlamentarios mencionados.

